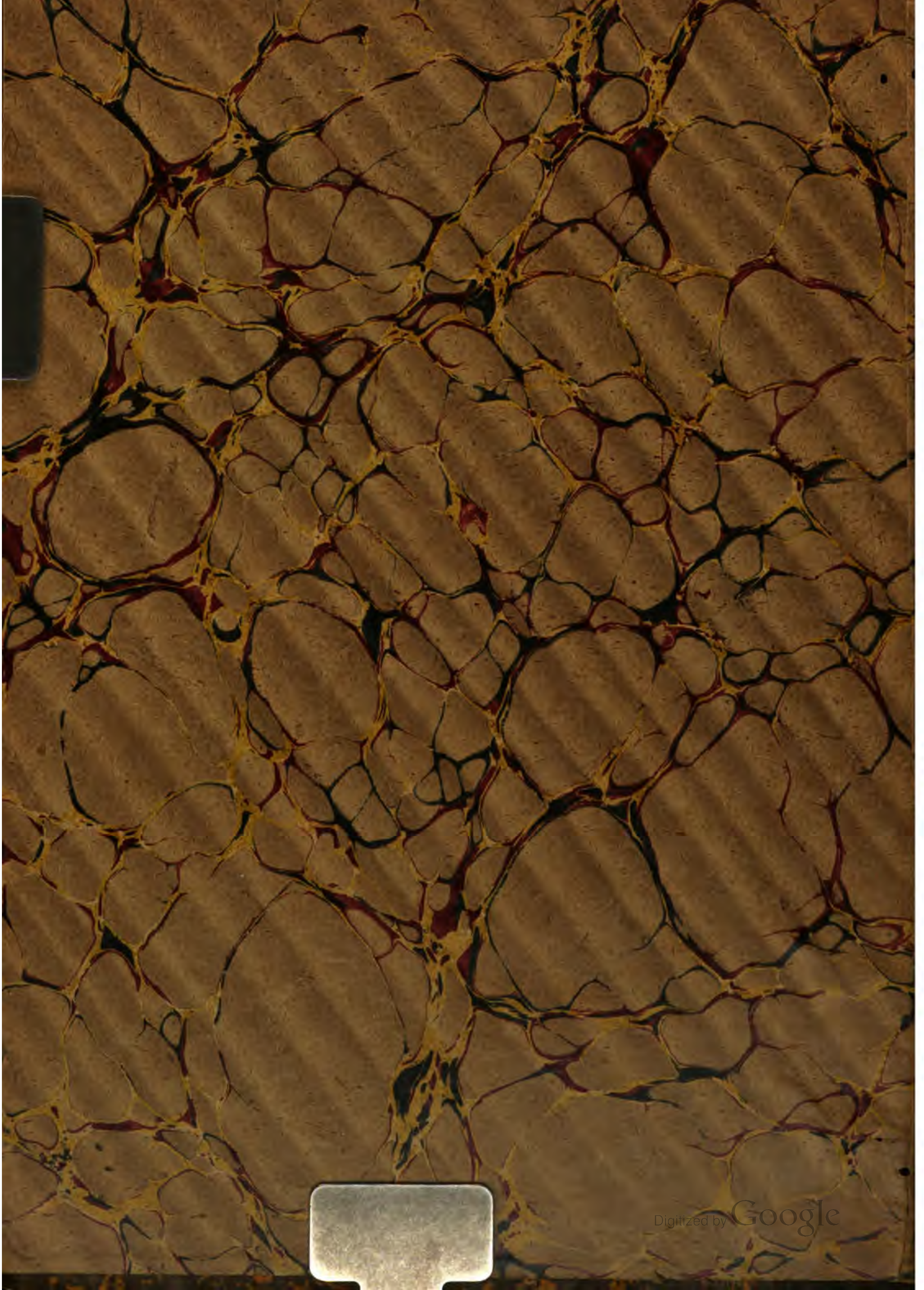






pagines intercalades a la
enquadernacio entre p. 125 i 161

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PUBLICA

DEL

LIBERTADOR

DE COLOMBIA, PERU Y BOLIVIA.

DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PUBLICA

DEL

LIBERTADOR

DE COLOMBIA, PERU Y BOLIVIA,

PUBLICADOS POR DISPOSICION DEL GENERAL

GUZMAN BLANCO,

ILUSTRE AMERICANO, REGENERADOR Y PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA, EN 1875.

PUESTOS POR ORDEN CRONOLOGICO, Y CON ADICIONES Y NOTAS QUE LA ILUSTRAN, POR EL GENERAL

JOSE FELIX BLANCO.

TOMO VI.

CARACAS.

IMPRENTA DE "LA OPINION NACIONAL"

DE FAUSTO TEODORO DE ALDREY.

PLAZA BOLIVAR

1876.



DOCUMENTOS

PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PUBLICA

DEL LIBERTADOR DE COLOMBIA, PERU Y BOLIVIA.

CONTINUA EL AÑO DE 1817.

1258.

EL GENERAL MORILLO SE DIRIJE AL GENERAL SÁMANO GOBERNADOR DE SANTA FÉ CON MOTIVO DE LAS OPERACIONES MILITARES EN VENEZUELA, EN 1817.

Comunicacion de Morillo para Sámano.

Señor General:

He recibido la correspondencia de U. S. que alcanza hasta el 22 de Mayo de este año, con inclusion de todos los partes, que le han dirigido los Gobernadores, y Comandantes Militares que están á sus órdenes, por los cuales me he enterado de las ocurrencias de los Llanos, excesos que han cometido los rebeldes (1) y medidas tomadas por U. S. para contener su agresion, por los diferentes puntos que pudieran hacerlo en la Sierra.

Tambien me impongo del proyecto de U. S. de pasar á los Llanos de Casanare en la buena estacion, con una fuerza respetable de caballería é infantería, para escarmentar y perseguir á los malvados, hasta Guazdualito, á cuyo efecto me remite U. S. copia del oficio que dirige al Comandante Militar de los Valles de Cúcuta, á fin de que envie espías por aquella parte, que le informen á punto fixo de la fuerza y situacion de los enemigos.

Esta operacion la juzgo tan difícil como arriesgada, y casi me atrevo á asegurar á U. S. que su resultado sería ciertamente desgraciado (2).

(1) ¡Infames Llaneros, que te habeis atrevido á cometer excesos con Bayer, y sus tropas! ¿no veis que son enviados por Fernando para haceros felices? ¿Como os habeis excedido contra las benéficas intenciones de Morillo? Vuestro deber era sufrir, y obedecer á los que os habian puesto para vuestro bien.

(2) ¡Ola Señor General! ¿con que no tiene V. confianza en las operaciones contra los malvados de los Llanos sin embar-

U. S. tiene que formar la caballería, con gente del Reino, que, ni son ginetes, ni están acostumbrados á luchar con las penalidades y fatigas de los Llanos, cuyo clima, manera de vivir, y de procurar el alimento, les son absolutamente desconocidos (3).

La caballería mejor montada, con caballos herrados, y cuidados tal como U. S. vió la de los artilleros y húsares en esa capital, no pudo resistir el paso de la Sierra y de los Páramos de la Cordillera hasta Pore y Chire. Nuestros soldados llevaban dos caballos cada uno, y la mayor parte perdieron uno. Los Escuadrones de D. Antonio Plá llegaron absolutamente á pié, y las mulas y Acémilas que conducian los equipages y subsistencias, quedaron todas espeadas en la piedra viva de la montaña (4).

Pero suponiendo que U. S. fuese tan feliz, que llegase con un crecido número de caballos á Chire. ¡ Cuantas dificultades no le quedaban aun que vencer hasta Guazdualito ! Una infinidad de rios caudalosos, y de caños profundos que atravesar, practicables solo á los Llaneros, sin cuyo auxilio no puede hacerse ; el inmenso desierto por donde se camina, el pasto de la sabana, que deteriora y concluye con las caballerias del Reino, la imposibilidad de coger el ganado, trasportar viveres, medicinas &c. reducirian á U. S. al último estado de impotencia, llegaría con su division destruida á Guazdualito (5).

Hablo por esperiencia, y como quien acaba de atravesar aquel infernal país. Yo no hubiera podido continuar mi viaje sin el auxilio del Coronel D. Remigio Ramos (6), y de los Esquadrones de Llaneros que me acompañaban, quienes cogian las reses y facilitaban el paso de los rios. A pesar de esta ventaja se sufrieron mil penas, y al fin llegó mucha tropa enferma á la Provincia de Barinas.

Hasta aquí se supone que U. S. tuviese algunos recursos de gente del país, y que no encontrase enemigos que se le opusieran al paso. La única fuerza con que U. S. podria contar, seria con la infantería, y esta arma, sin el auxilio de la caballería, es inútil en el Llano. Por lo demas la caballería del Reino que U. S. llevase *la batirían por numerosa que fuera con una mitad ó ménos, y tocaría U. S. toda clase de apuros* (7). Los hombres de esas Pro-

go de que se lleve una fuerza respetable ? ¿ Pues no anda V. diciendo en público, que pronto concluirá con la chusma miserable de bandidos, cobardes, indisciplinados, canallas, y que sé yo que mas ? Sin pensarlo V. E., le hemos descubierto su miedo, y nos ha hecho asegurar de que los Llaneros son inconquistables en sus Llanos.

(3) Igualmente le es desconocido á los Españoles, y en ellos influye mucho mas el clima de los Llanos, que en la gente del Reino. La experiencia la ha manifestado á S. E. y nosotros la recordamos *con dolor de nuestro corazon* al benéfico Monarca, por lo que puede importar en sus proyectos.

(4) Americanos ! por confesion de vuestros mas orgullosos enemigos, persuadíos de que el terreno en que habitais es un exército para destruir los de vuestros tiranos. El clima es otro exército, y vuestros brazos son el tercero y al que mas temen los Españoles. Es imposible, que nos puedan subyugar estos mónstruos. La victoria alternará alguna veces entre ellos, y nosotros podremos sufrir reveses parciales ; pero jamás, jamás podran asegurar su dominacion. El Abad de Pradt, ilustre defensor de los derechos de la América, ha dicho muy bien, que la España para poder esperar algo de sus injustas empresas contra los Americanos, necesitaba tener un poderoso exército en operaciones, otro en el mar para reforzar al primero, y otro pronto á embarcarse, de refuerzo de los dos. ¿ Lo podrá hacer así la España ? Pues tampoco puede esperar nada de sus quiméricas pretensiones.

(5) Bravos Llaneros ! Vuestro país está señalado para la morada de la Libertad. El orgulloso Morillo os lo acaba de persuadir. Conservad, pues, este precioso bien.

(6) El premio ya lo ha recibido el Señor Ramos. Mas de un año hace que está preso en Puerto-Cabello.

(7) Muchas gracias, Señor General por su aviso. La esperiencia nos habia acreditado de que quatro Llaneros son bastantes para batir fuerzas superiores ; pero su confesion nos es muy agradable, para desmentir todas las mentirotas, que V. hace publicar para alucinar á los incautos.

vincias, no son buenos soldados á caballo, ni en mucho tiempo pueden serlo. Así es, que nada se adelantaría contra unos habitantes que han nacido y vivido á caballo siempre.

La destruccion de los rebeldes del Llano podrá hacerse desde la Provincia de Barinas, en donde se están organizando buenos cuerpos de caballería, además de la de Europa que se vá remontando (8).

U. S. debe limitar sus operaciones, á defender con seguridad las avenidas de la Sierra, reunir el cuerpo de caballería que se ha propuesto, y quando llegue el tiempo del verano, formar una gruesa columna, baxar á recorrer las inmediaciones de Chire y Pore, asegurar los Llanos de S. Martin, reforzando la fuerza que manda el Capitan D. Cárlos María Ortega, y manteniéndose apoyado á la Cordillera, hacer algunas prontas incursiones, para destruir, ó sorprender los rebeldes y los Indios desleales de Betoyes, Macaguane, y demás que manda el traidor P. Mariño. Fomentar y organizar las milicias, para asegurar la correspondencia, y las remesas de víveres, cimentar la opinion de los Pueblos de la disciplina, y buena comportacion de la tropa: de suerte, que el objeto principal de U. S. ha de reducirse solamente á depender del Reino, impedir toda comunicacion con el Llano, y aprovechar qualquiera ocasion ventajosa que se presente, sin aventurar el éxito de las armas del Rey, ni empeñarse con los enemigos separado de la Cordillera.

Entretanto yo trabajo incesantemente en destruir á los malvados de estas Provincias, particularmente á los rebeldes de esta Isla, y si como espero, pronto me desembarazo de ellos (9) haciendo tremolar nuevamente el Pavellon de S. M. en estas Costas, volaré con las valientes tropas del exército donde sea necesario restablecer la tranquilidad (10) alterada, y aniquilar á los facciosos que se empeñan en prolongar la guerra, y la desolacion general, marchando otra vez al nuevo Reino de Granada, si las circunstancias lo exigiesen (11).

Dios guarde á U. S. muchos años.

Cuartel general de *Pampatar*, 1.° de Agosto de 1817.

Pablo Morillo.

Señor D. Juan Sámano.

---

(8) ¿Y á los Llaneros de Barinas quien los destruye? V. E. quiso engañar hasta á su amigo Sámano. ¿No vé V. E. que casi no hay quien no sepa, que los Llanos de Barinas están ocupados por el imperterrito PÁEZ? Que V. E. confie en sus Europeos, es mas disimulable; pero confiar en los Llaneros de Venezuela, esto si que es el colmo de la locura.

(9) Logró V. E. desembarazarse de los Margariteños en muy pocos dias, á pesar de que obraba en aquella Isla con una brillante Espedicion; pero no logró tremolar el pabellon de S. M.—¡ Infelices Margariteños los que se resolvieron con una heroycidad digna de los tiempos de Leonidas á entorpecer las benéficas miras del gran Morillo!

(10) Ya sabemos qual es la tranquilidad. Aquella de que disfrutan Torres, Camacho, Arrublas, Caldas, la jóven Salavarrieta, y millares de pacíficos Ciudadanos de estos paises. Para S. E. y sus compañeros la deseamos igual.

(11) Quando V. E. guste puede venir á *pacificarnos*. Lo esperamos de una manera muy distinta á la del año de diez y seis.—Si quando no le quede en Venezuela un palmo de tierra donde poner el pié, quisiere V. E. venir á buscarlo aquí, nosotros le ofrecemos no uno, sino siete palmos de tierra, despues de hacerlo brillar en un arco triunfal, que le hemos preparado en la plaza pública, aunque no quiera V. E. admitirlo.

(Las once notas precedentes son del CORREO DEL ORINOCO puestas al publicar la nota de Morillo.)

1259.

EL LIBERTADOR COMUNICA AL CORONEL LEANDRO PALACIOS LA TOMA DE LAS GUAYANAS, POR TROPAS REPUBLICANAS EN 1817.

Baja Guayana, 7 de Agosto de 1817.—7.°

Querido José Leandro:

¡Al fin, tengo el gusto de ver libre á Guayana! La capital se nos rindió el 18 del pasado; y estas fortalezas el 3 del corriente. El país no ha quedado en el mejor estado, por lo que es la poblacion, que casi se ha aniquilado en los 7 meses de sitio, y porque una gran parte de la gente emigró con los españoles. La fortuna es, que nuestra Escuadra que ha ido en persecucion de la enemiga, debe apresar muchos buques, y así restituirémos muchas familias á sus casas. Hemos encontrado las plazas bien guarnecidas de artillería, algunos almacenes de vestidos, municiones, fusiles y otros efectos interesantes.

Yo creo que este suceso acabará de ganarnos la opinion de los extranjeros, y de decidir á los venezolanos que han quedado aun en esas Colonias, para venirse á su país á trabajar por la libertad. Es un escándalo y una vergüenza para nuestro país, que haya todavía compatriotas que vean con indolencia los sacrificios que hacen sus hermanos por la Patria, y que ellos se queden en la inaccion de simples espectadores. Antes tenian el pretesto de sus familias que no podian abandonar; pero ya ahora no podrán alegarlo, porque no veo ningun inconveniente para que las traigan á esta Provincia, donde hay tanta tranquilidad como en el país mas pacífico, y donde al fin, tendrán mas medios de subsistir.

Silvestre ha llegado ayer: es un excelente muchacho: me ha agradado mucho su carácter, y manifiesta tener muy buen juicio y conocimientos en la guerra. Yo espero que tu sigas su ejemplo, porque ya es una vergüenza que estés por allá, á pesar de las razones que te han detenido hasta ahora.

Comunícale todas las noticias á Molowni, Ortiz, Herrera y demas amigos; á quienes no escribo por falta de tiempo.

Haz esfuerzos porque los extranjeros nos traigan armas, y sobre todo pólvora y plomo. El rio está espedito para la navegacion y seguro, porque nuestra Escuadra lo ocupará miéntras estemos aquí, que será el menor tiempo posible, porque los negocios del otro lado del Orinoco me llaman urgentemente. Carácas está en nuestras manos, si queremos tomarla aprovechando las circunstancias: en toda la Provincia no hay un cuerpo de tropas enemigas que pueda oponérseme.

Morillo no ha podido establecer *siquiera* su Cuartel general en Margarita, á donde se dirijió con toda la expedicion venida últimamente de España: dos veces ha sido batido en aquella Isla, que se ha propuesto él ocupar á todo trance para nuestra fortuna, porque allí perderá sus tropas, y no tendrá una fuerza con qué impedirnos que ocupemos toda la Costa.

En todas partes adquirimos ventajas. La Nueva Granada está sublevada. El General Páez triunfa en el Apure. Zaraza dueño de los Llanos de Carácas, aumenta su fuerza diariamente con las del enemigo, y se acerca á la capital. Monágas ocupa casi toda la Provincia de Barcelona, pacífica y tranquilamente.

Adios, Adios, querido José Leandro.

S. Bolívar.

1260.

* **DE LAS INSTRUCCIONES RESERVADAS QUE PARA OBRAR EN 1817 DIÓ MORILLO Á SUS COMANDANTES, SE CONOCEN LAS DADAS AL TENIENTE CORONEL COMANDANTE DEL BATALLON DE CLARINES.**

Instrucciones que debe observar el Teniente Coronel Don Francisco Ximenez, Comandante del batallon de Clarines.

Artículo 5.°

Queda autorizado para extraer todos los recursos que proporcione el país que domine, para el auxilio de sus tropas y operaciones, bien sea sacándolos de los que pertenezcan al Rey, ó bien á particu-

lares, llevando cuenta de todo y de su inversion.

Artículo 6.°

Queda igualmente autorizado para formar en casos urgentes un consejo de guerra verbal, en el que juzgará los desertores y los enemigos del Rey que sean aprehendidos con las armas en la mano, *haciendo executar la sentencia, y remitiéndome la causa para su aprobacion;* debiendo asistir á aquel, si es posible un Asesor que sea de probidad y amante de la causa del Rey.

Artículo 8.°

Si se hallase en el caso de abandonar el país, destruirá los cafetales, cacaguales, haciendas y todo quanto pueda ser útil á los enemigos, y lo mismo practicará en el caso de no poder apoderarse del fuerte de Güiria y su guarnicion.

Artículo 9.°

Todos los esclavos que encuentre en las haciendas que sean útiles para las armas, los agregará á ellas con la vana esperanza de libertad.

Artículo 11.°

A la tropa que va á sus órdenes le manifestará que todos los recursos de las haciendas deben servir para ellos, tanto para su vestuario y armamento, como para la subsistencia y demas que se necesita.

Quartel general de Pampatar, 13 de Agosto de 1817.

Morillo.

1261.

DEFENSA DE LA ISLA DE MARGARITA.—SU HEROICIDAD, Y LOS CRÍMENES COMETIDOS ALLÍ POR LOS REALISTAS.

———

Conociendo Morillo la valentía de los defensores de Margarita, y estando sus tropas faltas de víveres y de agua, de que es muy escasa la isla, se replegó al campo de los Varales, donde estuvo detenido cinco dias. Desde allí dirigió el pacificador una proclama á los habitantes de Margarita, excitándoles á que se rindieran á las armas del rey, y ofreciéndoles que en este caso les perdonaria sus crímenes. "De lo contrario, decia, nada habrá que detenga mis empresas, y cesando las consideraciones y las esperanzas de vuestra rendicion, marcharé sobre vosotros con fuerzas respetables que están á mis órdenes; y si los traidores de Barcelona acabaron con su miserable existencia, en esta isla desleal no quedarán ni las cenizas, ni aun la memoria de los rebeldes que despreciaron la piedad del soberano y se empeñaron en su exterminio." En el mismo dia (julio 17) Morillo dirigió una intimacion al comandante de los rebeldes de Margarita, diciéndole: que si hacia desarmar á los habitantes, y se sometia con ellos á la obediencia de su amado soberano el señor don Fernando VII., cesaria toda hostilidad, se olvidarian los acontecimientos pasados, y el comandante podria contar con la proteccion del soberano, lo mismo que todos los jefes y demas personas leales que le acompañaran á hacer tan importante servicio. El General Gómez contestó con firmeza y energía, denegándose absolutamente á cumplir los deseos del jefe español, y á aceptar el perdon y olvido que se les ofrecia. Los habitantes de Margarita pensaban lo mismo que sus jefes. Llenos de entusiasmo, todos ellos habian adoptado la firme resolucion de vencer ó morir. Para cumplirla, trabajaban de dia y de noche los hombres, las mujeres y aun los niños en fortificar los puntos ventajosos de la isla, en reunir armas y municiones, y en formar en las alturas montones de piedra, para ofender al enemigo de cuantos modos les fuera posible.

Morillo se indignó sobremanera al ver la firmeza que manifestaban los jefes y habitantes de Margarita. Habiendo hecho desembarcar la segunda division de su ejército, regida por el coronel Aldama y compuesta de mil doscientos hombres del regimiento de la Union y del batallon de cazadores de la Reina doña Isabel, principió de nuevo sus operaciones militares. Al amanecer del 22 de julio se puso en marcha todo el ejército hácia el castillo de Porlamar, faldeando los cerros para evitar los ataques de la caballería independiente. La escuadrilla navegaba tambien cercana á la costa, á fin de proteger con sus fuegos la marcha de los realistas. Los patriotas no pudieron resistir, y poniendo fuego al castillo, lo mismo que á algunos

buques, clavaron la artillería y se retiraron, combatiendo siempre. Túvose entónces un consejo de guerra, presidido por el General Gómez, y se acordó que los defensores de Margarita se retirasen á la línea del Caranai en el pueblo de San Juan, segun se verificó. Era el objeto de esta maniobra obligar á Morillo á que se alejara de sus buques, y que se internara en la isla, donde podrian hacerle una guerra mas cruda, privándole de los recursos que le suministraba su escuadra.

Empero no consiguieron su objeto, porque el jefe español, mejor advertido, continuó por el sur penetrando hasta el valle del Espíritu-Santo, en cuyo tránsito se dieron algunos combates. Despues el ejército real se dirigió (julio 24) contra el castillo, baterías y fortificaciones que rodeaban á Pampatar. Como eran pocas las fuerzas de los independientes, les fué imposible defender tantos puntos. Así resolvieron abandonar la ciudad y sus fuertes con el objeto de concentrar sus tropas. En consecuencia los realistas tomaron la artillería que coronaba las fortificaciones de Pampatar, que no tuvieron tiempo los Margariteños de destruir, perdiendo tambien algunos otros pertrechos. Todas sus fuerzas se concentraron en la ciudad capital de la Asuncion.

El General español habia obtenido estas ventajas con bastante pérdida, y conociendo el valor denodado con que los Margariteños defendian su libertad, dió descanso á sus tropas, é hizo nuevos preparativos para continuar la campaña. Todos sus proyectos se dirigian contra la Asuncion. Era harto difícil el acceso á su territorio, por los bosques de tunales y las fortificaciones de reductos, zanjas, parapetos y fosos con que los insurgentes habian rodeado la ciudad y sus alrededores. Sin embargo de tamaños obstáculos y de lo escabroso del terreno, el ejército real se puso en movimiento el 31 de julio, con el objeto de colocarse entre la Villa del Norte y la Asuncion, por donde el terreno parecia mas llano y accesible, sin que pensara Morillo trabar entónces un combate serio, pues mas bien intentaba hacer un reconocimiento. Al efecto ocupó sin resistencia el cerro de Matasiete, desde donde podia descubrir la ciudad y sus cercanías; entre tanto su escuadra llamaba la atencion por los puertos del Manzanillo, Constanza y Juan-Griego. Mas habiendo bajado del cerro hácia la Asuncion, en su marcha las guerrillas independientes fatigaron á los españoles, obstruyéndoles el paso con un fuego continuado; así poco á poco se fué trabando la accion, hasta empeñarla los dos mil infantes y seiscientos caballos que componian aquel dia las divisiones de Canterac y Aldama. Sobre todo fué muy crudo el combate en las lomas, bosques y cocales que rodean la ciudad. A las ocho y media de la mañana se dió principio á aquella sangrienta pelea, que se terminó á las cuatro de la tarde: ella fué gloriosa para los habitantes de Margarita, que hicieron célebre el nombre de Matasiete, donde fuera lo mas crudo del combate. De una y otra parte se peleó con mucho valor; pero conociendo los patriotas el terreno á palmos, obtuvieron grandes ventajas con solo trescientos hombres de infantería y algunos pocos de caballería: sobre todo la division de Canterac sufrió en extremo. Las tropas de Morillo tomaron algunas posiciones, pero ninguno de los puntos fortificados de la Caranta y Libertad, que eran los principales. Fatigado el ejército real con multitud de heridos y sin medios de transportarles, durmió en el campo de batalla (agosto 1.°). Al dia siguiente emprendió su retirada hácia Pampatar, despues de haber sufrido una gran pérdida que causaron al ejército de Morillo el valor y la heróica resistencia de los patriotas de Margarita. Entre estos se distinguieron aquel dia memorable, el general Gómez, que mandaba la accion, los coroneles Pablo Ruiz y Policarpo Mata, los tenientes coroneles Rafael Picazo y Juan Bautista Coba, con otros valientes oficiales.

Morillo dió algunos dias de descanso á sus tropas ántes de emprender nuevas operaciones. Entre tanto el general Gómez, para manifestar cuán poco temia á los Españoles, hizo un paseo militar sobre Pampatar, llevando trescientos ginetes y doscientos infantes. Siguió el camino de los Robles, y en el tránsito destruyó un destacamento realista, al que hizo diez y siete prisioneros, y supo de estos que el jefe español se preparaba á obrar en la parte del norte, á fin de apoderarse de la Asuncion por distinta via. Para realizar su plan, Morillo se puso en marcha el 6 de agosto desde Pampatar, y pasando por los caminos de Porlamar, atacó el 7 al pueblo de San Juan: ocupólo con el grueso de sus tropas, lo mismo que la garganta llamada Portachuelo, posicion de la mayor importancia; al mismo tiempo el jefe español envió cuatrocientos hombres por el camino de la Aguada, con el designio de impedir que el general Gómez socorriera á Juan Griego, punto adonde se diri-

gian las miras de los realistas: allí tenian los patriotas tres grandes flecheras y una balandra. La escuadrilla española debia obrar en combinacion con las tropas de tierra.

El ejército español pasó la noche en el pueblo de San Juan y en las demas posiciones que habia ocupado. Situado en ellas, impidió que pudieran atravesar el Portachuelo trescientos hombres de auxilio que el general Gómez enviaba á Juan-Griego á las órdenes del coronel Maneiro. Al dia siguiente (agosto 8) el ejército español continuó sus movimientos, siguiendo la division de Canterac por la izquierda del Portachuelo, miéntras que la del coronel Aldama la apoyaba en su marcha. En breve los independientes fueron atacados con el mayor vigor, pericia y constancia en todas sus posiciones. Los Espartanos de Margarita, que apénas eran doscientos en aquel dia, regidos por el coronel Fermin, hicieron la mas heróica y tenaz resistencia, especialmente en el fuerte de Juan Griego, colocado en una altura. Varias veces obligaron á retroceder á las huestes españolas, que sin embargo de sus grandes pérdidas tornaban al combate. En medio de esta reñida accion, incendióse el parque de municiones de los Margariteños, lo que provino de la explosion de una mina que tenian preparada para prenderla en el último extremo. Incautamente se la puso fuego ántes de tiempo: muchos soldados volaron, se introdujo el desórden y el desaliento en los demas, que huyeron por varias direcciones. La caballería española, que estaba preparada y que tenia á su frente al mismo general Morillo, los persiguió en una laguna de poco fondo, adonde se refugiaron muchos dispersos. Allí todos fueron degollados, sin que ningun patriota diera la menor muestra de debilidad, ni implorara la clemencia del vencedor, á excepcion de uno. Los mismos historiadores españoles cuentan que, lleno Morillo de furor al ver tanta firmeza, mató á diez y ocho con su propia mano, metiéndose en la Laguna-Salada. Esta accion de un general en jefe, que se lanza á degollar sin piedad á sus compatriotas vencidos, que se han defendido con tanto valor, es digna del verdugo de los patriotas de la Nueva Granada. Mas de doscientos soldados republicanos perecieron en aquel funesto dia, despues de haber vendido muy caras sus vidas; fueron tambien degolladas cuantas personas habia en el fuerte de todos sexos y edades. Desde entónces aquella laguna llevó el nombre de *Los mártires margariteños.*

Todo lo que habia en Juan Griego cayó en poder de los Españoles, que incendiaron y saquearon este pueblo: destruyeron tambien cuanto existia en él que pudiera ser útil á sus moradores, en odio, segun decian, de su rebelion. El pueblo de San Juan tuvo la misma suerte.

A la sazon que ocurrian tales desgracias, los patriotas consiguieron en el puerto de Paraguachi un pequeño desquite. El comandante Francisco Cámpos, destruyó en su mayor parte un cuerpo de doscientos soldados del batallon de la Reina doña Isabel, escapando pocos por el puerto del Cardon. Este destacamento era la mitad de los cuatrocientos hombres que Morillo habia dirigido contra la Asuncion, miéntras que duraba su arremetida sobre Juan Griego, los que arrasaron el valle de la Margarita y de Paraguachi: ellos impidieron tambien que el general Gómez pudiera socorrer el punto atacado por los Españoles. Mas, poniéndose á la cabeza de las tropas que le restaban, se trasladó con ellas á cubrir la Villa del Norte, amenazada inmediatamente. Hallándose al frente del ejército español, desafió repetidas veces al general Morillo á un combate particular, quien diera al desprecio las bravatas del jefe de Margarita.

Aquí terminaron los progresos lentos y difíciles que hizo el ejército español en la subyugacion de la heróica Margarita. Sus moradores, aunque sin marina y escasos de armas y municiones, la defendieron palmo á palmo, con una constancia, un valor y un patriotismo á toda prueba. No consiguieron hacerlos vacilar, ni las promesas, ni las amenazas, ni las crueldades de los Españoles, decididos á no dejar en aquella isla desleal piedra sobre piedra;— "y *ni aun las cenizas* y la memoria de los rebeldes," como decia Morillo en su proclama que ántes citamos. Los margariteños se defendian en los matorrales, en los bosques, en las laderas y en los montes, con artillería, con fusiles, con piedras y con cuanto les venia á las manos y podia dañar á sus enemigos. Hasta las mujeres combatian arrojando piedras y ayudando á los hombres, á quienes llevaban, sin temor de las balas, pertrechos, vituallas y refrescos, á fin de que no cesasen ni desmayaran en la pelea (agosto 8).

Para que se forme una idea exacta de lo reñida que fué esta, y de la valentía de los moradores de Margarita, no podemos aducir mejor testimonio que el de sus mas crueles enemigos. Hablando Morillo al

ministro de la guerra en Madrid de la accion de Matasiete, decia: "El combate fué sangriento y tenaz; los rebeldes se batieron desesperadamente........ y estuvieron tan obstinados, que á pesar de las repetidas pérdidas que sufrian en las cargas de su caballería, volvian á los ataques con tal furia, que muchas veces estuvieron mezclados con los Cazadores.... Se hubiera igualmente forzado el paso del Portachuelo del Norte, si el crecido número de heridos con que nos hallámos desde mui poco tiempo de principiada la accion, y no tener ni una sola caballería en que trasportarlos, no me hubiese obligado, por no abandonarlos, á permanecer todo el dia sobre aquel terreno, donde se sostuvo un combate continuado que duró hasta el anochecer." Describiendo el mismo Morillo la toma de Juan-Griego, dijo de oficio: "Desde este momento presentó el ataque de aquel fuerte el aspecto más espantoso: pasaban de quinientos rebeldes de la canalla más atroz y desalmada de la isla los que le defendian, hombres feroces y crueles, famosos y nombrados entre los piratas de las flecheras, el terror de las costas de Venezuela, y facinerosos que cada uno contaba con muchos asesinatos y estaba acostumbrado á mirar la vida y la existencia con el mayor desprecio. Estos malvados, llenos de rabia y de orgullo con su primera ventaja en la defensa, parecia cada uno de ellos un tigre, y se presentaban al fuego y á las bayonetas con una animosidad de que no hai ejemplo en las mejores tropas del mundo.... Estos llegaron al último extremo de desesperacion, y apuraron todos los medios de defensa. No contentos con el fuego infernal que hacian, arrojaban piedras de gran tamaño; y como eran hombres membrudos y agigantados, se les veia arrojar una piedra enorme con la misma facilidad que si fuera muy pequeña. Fué tal el fuego, la precipitacion y el encarnizamiento con que peleaban, que en medio del denso humo, de la gritería y amenazas, se vió el efecto de la explosion de un repuesto de municiones en el cual volaron algunos malvados, y acabó de ponerse en confusion el resto, al momento mismo en que las tropas iban á saltar el parapeto."—El denuedo, la constancia y el arrojo de los defensores de Margarita habian ofuscado ya hasta la vista de un jefe tan valiente como el General Morillo. Veia gigantes descomunales, á la manera de don Quijote, en hombres que no excedian la estatura comun de nuestra especie.

Entre los valientes defensores de Margarita, deben ocupar el primer lugar el General Francisco Estéban Gómez, junto con los Coroneles Maneiro, Mata y Coba, y otros varios. Murieron combatiendo gloriosamente por la independencia y libertad de su patria, especialmente en Juan-Griego, el Coronel Juan Fermin y los Oficiales Cipriano y Vicente González, Juan Rodulfo, Cayetano Silva, el Capitan Ténias, el valiente Indio Guaiqueri, Francisco Adriano y algunos otros, cuyos nombres dignos de memoria, es lástima que se ignoren.

Sin embargo de tan brillante defensa, habria sido mui difícil que los habitantes de Margarita hubieran podido resistir al fin con buen suceso á las tropas de Morillo, que tenia envuelta ya casi toda la isla. Cuando se preparaba para atacar la Villa del Norte y la ciudad de la Asuncion, sus mejores poblaciones, adonde se habian concentrado las fuerzas de los patriotas, recibió de Carácas noticias alarmantes. El Capitan General interino don Juan Bautista Pardo le participaba hallarse ocupado todo el Llano alto por la division insurgente de Zaraza; haberse pasado á los enemigos García, Comandante del pueblo de Taguai; que los valles del Tuy se hallaban amenazados de una invasion; que estaba por tanto expuesta á perderse la capital de Venezuela, si no se le enviaban prontos y eficaces auxilios; en fin, que del todo se habia perdido la provincia de Guayana, pues, segun las noticias que tenia, se lo aseguraban por varios conductos.

Morillo no podia concebir cómo era que en ménos de un mes que habia se hallaba en Margarita, podian haberse puesto en estado tan crítico los negocios del partido real en la Costa-Firme, cuando al embarcarse dejó en ella fuerzas mui respetables para su defensa. Sin embargo, no quiso exponer nada en una materia de tamaña importancia. Resolvió, pues, aunque con dolor, abandonar la empresa de la subyugacion y ejemplar castigo de los margariteños. En consecuencia, el 10 de agosto dejó los alrededores de Juan-Griego, y se puso en marcha con sus tropas hácia Pampatar y sus cercanías: allí expidió un decreto de bloqueo en

el que comprendia las bocas del Orinoco, las costas de Güiria y de Margarita. Hecho lo cual, se embarcó el 17 de agosto para la Costa-Firme con direccion á Cumaná, dejando enteramente libre la isla de Margarita, cuyas playas jamas volvieron á pisar los realistas. En Cumaná supo Morillo, aunque tarde, que hombres tímidos le habian exajerado los peligros. Estos de ningun modo eran tan graves como se los pintaron; á excepcion de la pérdida de Guayana, suceso que encerraba los mas vastos resultados contra la causa real y en favor de la Independencia de Venezuela.

Memorias contemporáneas hacen montar la pérdida de hombres que tuvo Morillo en Margarita á mil soldados, causada por las balas, las fatigas y las enfermedades. Se asegura haber conducido á Cumaná setecientos enfermos. Sus tropas llevaban por doquiera la destruccion y la muerte en aquella isla heróica, pero desgraciada. Habíase propuesto el pacificador destruir los hombres, los animales, las casas y plantaciones en castigo de la deslealtad de sus moradores, de los que hizo matar á varios inocentes, y aun á mujeres. En aquellos dias no solo con estos señaló su carrera de sangre, sino que mandó tambien conducir á Margarita, con el pretexto de que trabajaran en las obras de fortificacion, á trescientos patriotas que habian sido amnistiados en Barcelona por su gobernador el Teniente Coronel don Feliciano Montenegro. Casi todos ellos fueron asesinados por las órdenes de Morillo. En vano elevó Montenegro sus quejas hasta los piés del trono, manifestando que la mencionada amnistía habia sido concedida por expresa autorizacion de la real audiencia y del Capitan General Moxó. No obtuvo decision alguna, y triunfó la iniquidad de Morillo.

(*Restrepo*, HISTORIA DE COLOMBIA, *edicion de* 1858.)

1262.

LOS PARTES DEL GENERAL MORILLO AL GOBIERNO DE ESPAÑA, SOBRE LAS OPERACIONES MILITARES EN LA ISLA DE MARGARITA.

I

Oficio de Morillo al Ministerio de Guerra.

Excmo. señor:

Habiendo determinado marchar sobre la ciudad de la Asuncion, capital de esta Isla, con ánimo de amagar mi entrada en ella, y apoderarme del portachuelo llamado del Norte, salí de Pampatar con las divisiones del Brigadier Don Josef Canterac y Coronel D. Juan Aldama la noche del 30 de Julio último, para estar al amanecer sobre las posiciones enemigas. Mi objeto era tomar el portachuelo, que es un paso estrecho entre dos altas montañas, por donde se comunican desde la ciudad al pueblo del Norte, y siendo ambos puntos los que tenian fortificados, y con mas recursos para vivir, arrasar las inmediaciones, entorpecer la comunicacion, y tener subdivididas sus fuerzas á fin de que pudiesen ser atacados con mas ventaja.

Marchó el exército por el camino de la ciudad hasta la altura de la casa de Cazorla, donde por un movimiento de flanco atravesó el valle, y se situó á la falda del cerro de Matasiete. Fueron reconocidas las baterías de la ciudad al alcance de la llamada de la Caranta; y siendo entónces necesario dar algun descanso á la tropa, fatigada con la penosa marcha de la noche, fragosidad del camino y subidas de los cerros, recibieron las divisiones órden para acampar en los cocales, en el descenso de la cuesta, haciendo avanzar la columna de cazadores de la primera division, con el objeto de proteger las demas del exército; y asegurar el paso hasta el rio de la ciudad, adelantando hasta él sus tiradores. Esta columna estaba mandada por el Teniente-Coronel del batallon de Clarines D. Francisco Ximenez, y se componia de parte de su batallon y de las compañías de cazadores de la Union y de la Reyna.

Los enemigos luego que nos observaron, guarnecieron sus fortificaciones, y

coronaron de gente los altos cerros en que tienen sus baterías, que es donde se refugia toda la poblacion. Su caballería vino á situarse al pié del reducto de la Caranta, destacaron un cuerpo de infantería, que por entónces no adelantó del pié de los fuertes, é hicieron al mismo tiempo marchar por nuestro flanco derecho otra columna, cuyo número no se pudo reconocer con exactitud, porque la desigualdad del terreno, las bardas y corrales de las huertas y una arboleda espesísima la ocultaba á nuestra vista.

La division expedicionaria estaba formada á la izquierda de la línea que en aquel momento formaban nuestras tropas, y la primera del exército apoyaba su derecha sobre el mismo rio de la ciudad.

En este tiempo los rebeldes, que desde sus alturas veian perfectamente la colocacion del exército, y observaron que los tiradores apoderados del rio protegian la aguada que hacia la tropa, adelantaron sus fuerzas de improviso, y á favor de la espesura rompieron un fuego horroroso sobre los cazadores. Estos rechazaron el ímpetu con el mayor denuedo ; pero cargados al mismo tiempo por la caballería hubieron de empezar á retroceder. Hice reforzar los cazadores por el batallon de Búrgos, en que se apoyaron aquellos ; pero aumentando sus fuerzas los rebeldes con mayor número de tropas y repetidas cargas de la caballería, fué indispensable ir empeñando poco á poco las nuestras, hasta que á las 10 de la mañana ya la accion se sostenia por la mayor parte de la tropas.

El combate fué sangriento y tenaz ; los rebeldes se batieron desesperadamente, siempre protegidos baxo su baterías, haciendo fuego de cañon al mismo tiempo desde las de la Caranta y la Libertad ; y estuvieron tan obstinados que á pesar de las repetidas pérdidas que sufrian en las cargas de su caballería, volvian á los ataques con tal furia, que muchas veces estuvieron mezclados entre los cazadores.

Fueron desalojados sucesivamente de varias posiciones que les ofrecian las casas y empalizadas de las huertas, como tambien del espeso bosque de los cocales, y se hubiera igualmente forzado el paso del portachuelo del Norte, si el crecido número de heridos con que nos hallamos desde mui poco tiempo de empezada la accion y no tener ni una sola caballería en que trasportarlos, no me hubiese obligado, por no abandonarlos, á permanecer todo el dia sobre aquel terreno, donde se sostuvo un combate continuado que duró hasta el anochecer. Entónces me puse en movimiento, y acampé sobre mi flanco izquierdo, en direccion al camino que va á Pampatar, disponiendo que al instante saliesen los heridos escoltados por el primer batallon de Navarra ; y quando ya estaban todos recogidos y en seguridad, enterrados los muertos, y reunidas algunas armas de los enemigos y nuestras que habian quedado en el campo de batalla, regresé el dia siguiente con las divisiones al citado puerto de Pampatar para dar descanso á la tropa, y proteger el desembarco de un batallon de Granada y 100 caballos que llegaban de Barcelona. La pérdida del enemigo ha consistido en casi toda su mejor caballería, con muchos oficiales de todos grados, y considerable número de muertos y heridos, calculando por los que se vieron en el campo, y la multitud de heridos que subian á los fuertes, que no bajan de 200 los primeros y mas de 450 los segundos. Posteriormente hemos sabido por algunos papeles que se le han interceptado, que los oficiales muertos eran los capitanes edecan Juan Lugo, Cárlos Gonzalez, Cristóbal Ténias, Lúcas Lares, y Manuel Espinosa, con una lista muy larga de otros individuos y Jefes heridos.

Por nuestra parte hemos tenido la pérdida que consta adjunto estado, siendo entre ellos muy sensible la del benemérito y bizarro jóven Don Jacobo Jones. (*Sigue elogiando á este y á los demas Oficiales de todas clases que se distinguieron en la accion.*)

Dios guarde á U. muchos años.

Cuartel general de Cumaná. 28 de Agosto de 1817.

Pablo Morillo.

II

Oficio de Morillo al Ministro de Guerra.

Excelentísimo Señor :

El exército de mi mando se puso en movimiento sobre Porlamar el 6 del actual con el fin de pasar á las playas del Norte, y apoderarse del puerto de Juan Griego, que era donde tenian los rebeldes toda su marina, con tres grandes flecheras y una balandra, que acababan de llegar

de Guayana conduciendo heridos, tomándoles ademas 2 reductos con 6 cañones y algunas casas-fuertes construidas baxo sus fuegos. Esta operacion debia privarles absolutamente toda comunicacion exterior, quitarles cuantos recursos pudieran recibir de colonias, y de algunas fuerzas que probablemente tendrian que emplear en la defensa de dichos puntos.

El 7 al amanecer ya estaban las divisiones sobre el pueblo de San Juan, y un cañonazo que oimos nos anunció que los rebeldes, habiendo observado nuestro movimiento, se alarmaban para recibirnos. Antes de llegar á este pueblo se encontró sobre el camino una batería y trinchera, con un parapeto avanzado, el qual abandonaron sin disparar un tiro de fusil; y como entónces no era nuestro objeto tomar estas posiciones, marchó el exército por su flanco izquierdo para salvarla, y evitar algun estrago. El terreno era, como en toda la Isla, escabrosísimo, tuvimos que atravesar una montaña impracticable, y aun abriendo picas ó pequeñas veredas, cortando el ramage y los juncares, no pudimos alejarnos tanto que llenásemos nuestras intenciones en esta parte. El exército pasó al alcance del fuego de cañon, sin que tuviésemos otra pérdida que la de un hombre contuso del regimiento de la Union.

A la primera division que iba á la cabeza de la columna previne reconociese el portachelo ó paso de San Juan, miéntras que yo con un batallon del regimiento de Navarra y el de Búrgos me dirigí á ocupar el pueblo de aquel nombre, y el brigadier Canterac quedó con el otro batallon de Navarra amenazando la batería y trinchera que dejamos á retaguardia.

El Comandante general de la primera division coronel Don Juan Aldama, que en cumplimiento de las órdenes que tenia, marchó á su cabeza hasta un terreno próximo al punto que iba á reconocer, se vió en la necesidad de hacer alto, interin se reconcentraban sus fuerzas, que hasta entónces habian caminado por un penoso y difícil desfiladero. Desde allí observó que los enemigos, en número muy considerable, ocupaban el portachuelo, y que era preciso desalojarlos para que no ofendiesen al exército que habria precisamente, siguiendo su marcha á Juan Griego, de caminar algun trecho baxo sus fuegos. Entónces creyó oportuno facilitar el paso, y ordenó al comandante del batallon de Clarines teniente-coronel Don Francisco Ximénez, que mandaba los cazadores, tomase con su columna á la bayoneta aquel punto, naturalmente fuerte, y previno al comandante del segundo batallon de Granada que protegiese la operacion. Todo se verificó con el mayor suceso, y en muy pocos momentos quedámos posesionados de la posicion que ocupaban los rebeldes. El capitan de dragones D. Joaquin Somoza, muy práctico en el país, condujo la columna con mucho acierto, y se distinguió por su valor.

Los enemigos retrocedieron hasta unas casas inmediatas, donde reforzados con gente que les llegó del Norte, se decidieron á ocupar nuevamente el puesto de que acababan de ser arrojados. Fueron extraordinarios los esfuerzos que hicieron para conseguirlo, y aunque repitieron sus ataques con resolucion, todo fué en vano; nuestros soldados los rechazaron siempre, causándoles mucha pérdida. En este tiempo un nublado horroroso descargaba sobre nosotros, y la abundancia del agua, al paso que hacia casi impracticable el terreno, inutilizaba todas las armas. Los rebeldes, que habian tenido la mayor parte de las suyas á cubierto, nos hacian un fuego vivísimo á quema ropa, y fué menester que los soldados, cargándolos denodadamente, los hiciesen desistir á bayonetazos de su empeño; habiendo visto igualmente la inutilidad de las tentativas que en varias ocasiones hicieron con su caballería.

El exército permaneció esta noche ocupando el pueblo de San Juan y las posiciones que habia tomado al enemigo, sin que hubiese durante ella novedad alguna.

Al amanecer se continuó el movimiento. La division expedicionaria marchó por la izquierda del portachelo de San Juan á posesionarse de las alturas que hay á la izquierda de las baterías y fuertes de Juan Griego: al desembocar el desfiladero encontró á su frente el enemigo, y el brigadier Canterac dispuso que las compañías de cazadores y primera de Navarra, y la de cazadores de Búrgos marchasen á las órdenes de su ayudante de campo el capitan D. Ramon Bedoya, y le atacasen decididamente, logrando de este modo que los rebeldes se retirasen por la orilla del mar á guarecerse de sus puntos fortificados.

Observando el brigadier D. Josef Canterac que la caballería enemiga ocupaba al flanco derecho una posicion que le era

muy ventajosa, se decidió á marchar sobre ella con su division ; y habiéndola hecho flanquear por la segunda compañía del batallon de Búrgos, fueron cargados los rebeldes por un destacamento de dragones de la Union, mandados por el bizarro comandante de esquadron D. Josef Navas, quien á pesar de no llevar consigo mas de 30 dragones, y que los enemigos tenian quatriplicado número de caballos, fueron acuchillados junto con algunos de infantería que les acompañaban, dejando en el campo mas de 100 cadáveres.

El brigadier Canterac, que encontró á su frente una laguna dilatada, se vió obligado con su division y el resto de los dragones á dar un rodeo muy considerable ; pero logró colocarse con tiempo en el puesto que se le habia señalado al flanco izquierdo de los enemigos. Dejó en su posicion al batallon de Búrgos; situó el segundo de Navarra y Húsares al extremo del Istmo, que une el fuerte de Juan Griego con la altura de la vigía ; estableció el primer batallon de Navarra, en las del frente de la laguna, y mandó avanzar sobre el indicado fuerte tres compañías de Navarra, que concurrieron al último ataque y posesion de él.

Miéntras que la division expedicionaria operaba así por esta parte, la primera que habia marchado por su izquierda, se apoderó de las baterías que los enemigos tenian en la playa, con las que estaban haciendo fuego á los buques de nuestra esquadrilla que se iban acercando ; y desalojándolos sucesivamente de los parages donde quisieron hacer resistencia, logró en muy poco tiempo que fueran replegándose á sus puntos mas fortificados. Los rebeldes, que batidos en todas direcciones se habian ido reuniendo, eran ya muy numerosos ; y aunque para atravesar la playa y trepar al cerro en que se hallaban, hubieron de arrostrar nuestros soldados el horroroso fuego de cañon y fusilería que les hacian, logramos posesionarnos del primer fuerte del cerro, que era el mejor artillado, y estrecharlos en el que estaba en la mayor elevacion.

Los batallones de la primera division, que se habian apoderado á la carrera de todas estas posiciones del enemigo, no lo habian conseguido sin gran fatiga y cansancio ; y llevados de su arrojo, apénas hubo 200 hombres reunidos de los batallones de Clarines y Granada, quando sin aguardar á sus compañeros continuaron á tomar el fuerte principal. Los enemigos que estaban resueltos á morir, recibieron esta pequeña columna con un fuego muy sostenido; salieron de su reducto ; la rechazaron y acabaron á cuchilladas los infelices heridos que llegaron hasta seis pasos del parapeto.

Desde este momento presentó el ataque de aquel fuerte el aspecto mas espantoso. Pasaban de 500 rebeldes de la canalla mas atroz y desalmada de la Isla los que le defendian, hombres feroces y crueles, famosos, y nombrados entre los piratas de las flecheras, el terror de las costas de Venezuela, y facinerosos, que cada uno contaba muchos asesinatos, y estaba acostumbrado á mirar la vida y la existencia con el mayor desprecio. Estos malvados, llenos de rabia y de orgullo con su primera ventaja en la defensa, parecia cada uno de ellos un tigre, y se presentaban al fuego y á las bayonetas con una animosidad de que no hay exemplo en las mejores tropas del mundo.

Poco despues que retrocedieron los de Clarines y Granada llegó el regimiento de la Union, que habia quedado de reserva : se formó con él y demas tropas nueva columna ; y si bien retrocedieron todavía, á pesar del impulso y vigor con que atacaron el reducto, por la fiereza con que fueron recibidos, lograron al fin penetrar en él, y arrojar á sus bárbaros defensores. Estos llegaron al último extremo de desesperacion, y apuraron todos los medios de defensa. No contentos con el fuego infernal que hacian, arrojaban piedras de gran tamaño; y como eran hombres membrudos y agigantados, se les veia arrojar una piedra enorme con la misma facilidad que si fuese muy pequeña. Así tuvimos algunos muertos y muchos heridos á pedradas. Fué tal el fuego, la precipitacion y el encarnizamiento con que peleaban, que en medio del denso humo, de la gritería y amenazas, se vió el efecto de la explosion de un repuesto de municiones, en el qual volaron algunos malvados, y acabó de poner en confusion el resto al momento mismo que las tropas iban á asaltar el parapeto.

El capitan D. Ramon Bedoya, ayudante del brigadier Canterac, que habia venido por la parte opuesta del cerro con dos compañías, fué el primero que entró en el fuerte, recibiendo una gran contusion en el pecho de una pedrada, y dió pruebas en varias ocasiones de este dia, del valor que le hace tan recomendable á todo el exército.

Nuestra caballería, que para el momento de ocupar el reducto ya estaba prevenida, recibió á los que salieron de él en unas lagunas poco profundas, donde todos se arrojaron, y allí pereció á sablazos aquella banda de asesinos feroces, que ni imploró la clemencia, ni hubo uno que diera señales de timidez en medio de la carnicería que en ellos se hizo. Algunos que pudieron escapar, á pesar de la vigilancia de los dragones, dieron en mano del regimiento de Navarra, que rodeaba aquellas inmediaciones. De esta suerte se concluyó una accion tan sangrienta y empeñada, y allí quedaron tendidos mas de 500 foragidos, que ni aun en el último momento quisieron rendirse.

En este dia tan glorioso para nuestras tropas, y tan ventajoso para la humanidad y tranquilidad de este Continente, perdieron los rebeldes sobre 600 hombres; y nuestra pérdida no hubiera sido de consideracion si entre los que murieron peleando gloriosamente no hubiésemos perdido los valientes capitanes graduados D. Augustin Guayta y D. Manuel de la Vega, ambos del regimiento de infantería de la Union, jóvenes que se habian señalado en las acciones anteriores y en toda la campaña por su extraordinaria bizarría. Tambien fué herido de gravedad el teniente coronel D. Juan Falomir, capitan de la compañía de cazadores del regimiento de Granada.

En las baterías y fuertes que se cojieron quedaron en nuestro poder 8 cañones de diferentes calibres, y las municiones y efectos de guerra que constan de la adjunta relacion. Tambien nos apoderamos de una balandra y tres grandes flecheras, entre ellas la llamada de *Arismendi*, que era como una goleta, ademas de 60 embarcaciones pequeñas de las que se emplean en la navegacion de las costas y muchos efectos de marina; no habiéndoles quedado ni una sola canoa en aquellas playas, que era donde tenian su arsenal. Los fuertes, las casas y quanto allí habia fué destruido y arrasado.

El 10 del actual se puso en marcha el exército para Pampatar. La division expedicionaria tomó la cabeza, y tuvo órden de tomar el fuerte y trinchera que los enemigos tenian cerca de San Juan: el brigadier Canterac se adelantó con el batallon de Búrgos; y despreciando el fuego de metralla que le hacian aquellos, se apoderó de todo con muy poca resistencia, encontrando un cañon de á 12 y municiones de guerra, que quedaron en nuestro poder.

El exército continuó su marcha; acampó aquella noche en el Hato de Marcano, y al otro dia alcanzó á Porlamar, habiendo entrado en seguida en Pampatar.

El batallon de la Reina Doña Isabel estuvo durante la operacion de Juan Griego haciendo una diversion sobre la ciudad de la Asuncion; arrasó las vegas del valle de la Margarita y Paraguachi, habiendo quemado las trincheras que tenian en el puerto del Tirano, de donde arrojó á los enemigos, causándole bastante pérdida, á pesar de que tuvo que combatir con mas de 100 de ellos.

La que sufrió este batallon consistió en la del subteniente D. Francisco Navarro y 4 soldados muertos, y 6 mas heridos; y el adjunto estado enterará á V. E. del número de unos y otros que han tenido todos los cuerpos.

Son dignas del mayor elogio las valientes tropas de este exército, y sus dignos jefes. (Siguen los elogios y recomendaciones del mérito de los jefes y oficiales que mas se distinguieron.)

Dios guarde á U. muchos años.

Cuartel general de Cumaná, 28 de Agosto de 1817.

Pablo Morillo.

III

Nota del coronel Santander.

Angostura, Julio 6 de 1818.—8.°

Señor Editor del CORREO DEL ORINOCO.

He leido con placer el oficio del *Cabecilla* Morillo, que Vmd. ha insertado en la Gazeta del 4 y he visto su Nota 13 en que vindica el honor de los naturales de Santa Fé á quienes aquel caudillo ha imputado cobardía y timidez. Vmd. ha procedido justamente en haber recordado los hechos y conducta de los hijos de la Nueva Granada quando bien conducidos libertaron el territorio que media entre el Táchira y los muros de la Guayra. Yo creo, que en honor de ese país en donde he nacido, y en vindicacion propia debo declarar que el *Señor Morillo* ha padecido en su Oficio algunas otras equivocaciones.

Es la primera: "la de que á la derecha del Magdalena se han dado algunas batallas á tropas organizadas por Venezolanos." Las tropas de que habla no han podido ser otras que las que componian la division del Oriente, que obraba Casanare, la de Cúcuta, la del alto Magdalena, y los dos exércitos que llamamos del Norte, y que se formaron sucesivamente. De todos estos cuerpos solo el primero fué organizado por un Venezolano, que es el Coronel Miguel Valdez; pues el de Cúcuta, quando el General Urdaneta regresó de Venezuela cubierto de laureles y tomó el mando en Jefe, ya lo estaba. Los demas lo han sido por Oficiales Granadinos, y yo tengo el honor de haber sido el que organizé la division del alto Magdalena y los exércitos del Norte. Mis destinos de Comandante en Jefe de la primera, y de Mayor General de los últimos, me proporcionaron la ocasion de darles la organizacion que tenian quando las tropas del Rey les dieron batallas, y aunque en esas tropas habia Oficiales de Venezuela, muy aptos para hacer lo que yo hice, no tuvieron la proporcion que yo tuve por mi empleo.

Es la segunda equivocacion: "que en la Provincia de Antioquia se fortificaron muchos puntos con inteligencia por Venezolanos." Los puntos fortificados en Antioquia lo han sido por Oficiales hijos de la misma Provincia, educados en la Escuela de Ingenieros, que tenia á su cargo el ilustre Cáldas. Los Oficiales de Venezuela que estuvieron en Antioquia, apénas se hallaron en ella de paso para Santa Fé, y el único que tomó servicio allí, fué el Comandante Linares á quien la fortuna le fué adversa en las dos acciones que le presentaron los Españoles. Todos conocen que Linares era un Oficial intrépido, bravo, mas no un Oficial facultativo. La Angostura de Carare bien defendida por el Capitan Venezolano Contreras contra la Esquadrilla del Rey, fué fortificada por el Coronel Gutierres, Granadino, y reparada por el Capitan Aguilar Español. De suerte que aquí y allá en Antioquia es falso, que los Venezolanos hayan fortificado algunos puntos.

Morillo aturdido y aterrado con lo que habia oido contar de la campaña del año 1813 en Venezuela, y con lo que habia visto en la obstinada defensa de Cartagena, se figuraba que iba á combatir en todos puntos con Venezolanos, y que los encontraría en todas partes. Si á su entrada en Santa Fé no halló toda la resistencia que debió haber hallado, puede agradecerlo, entre otras causas, á las intrigas entre el Gobierno y el Jefe del Exército, que pusieron en sus manos el país, á pesar de los Granadinos, y de los muchos Venezolanos que allí habia.

"Todo es obra de los Venezolanos." Es verdad que los Venezolanos fueron los primeros que proclamaron los derechos de su Patria, y han mostrado la senda á otras Regiones: ellos han sido los que los han sostenido y defendido con una constancia que admira: ellos son los que han pulverizado las tropas enviadas de la Península; son los Venezolanos los que actualmente asombran al Mundo combatiendo sin recursos contra Exércitos á quienes todo ha sobrado y son seguramente los Venezolanos los que arrojarán de la Nueva Granada á los Tiranos que la oprimen.

Sírvase Vmd. dar lugar en su Gazeta á esta vindicacion, que me ha dictado la justicia y el honor de aquel país desgraciado. Aunque he nacido en la Nueva Granada, no soy mas que Americano, y mi patria es qualquier rincon de América en que no tenga el mas pequeño influxo el Gobierno Español. Dos años de guerra en Venezuela en la actual época me han dado ocasion de admirar al Soldado Venezolano, y el tiempo que ha corrido desde nuestra transformacion me ha hecho conocer el entusiasmo, patriotismo y odio á los Españoles que abriga en su corazon cada individuo de esta República. ¡ Felices los Venezolanos que han tenido en su seno al génio de la América, que ha sabido poner en movimiento tan sublimes virtudes y guiar á sus Conciudadanos á la cumbre de la gloria !

Ofrezco á Vmd. toda mi consideracion y el respeto de su afectísimo servidor.

El coronel Francisco de P. Santander.

IV

Observaciones sobre los Despachos de Morillo á su Corte relativos al estado de Venezuela.

Debe decirse, con justicia, que reyna en toda la relacion de este General un gran fondo de exactitud en quanto á los hechos, aunque descritos con la parciali-

dad de un enemigo, que procura inspirar el mayor odio á la Causa contra la qual ha venido á combatir. No hay duda que despues de la llegada de aquel General á Venezuela, *todo plegó, y aparentemente todos reconocieron al Gobierno del Rey menos los Llaneros*, que, dueños de su inmenso pais, siempre han combatido con buen suceso contra sus enemigos. El General ROXAS en Maturin inquietaba la espalda de Cumaná. El General MONÁGAS en Barcelona combatia constantemente las tropas realistas, y les disputaba el terreno con la mayor intrepidez. El General ZARAZA en la parte Oriental de Carácas, molestaba tanto á los Españoles que, al fin, se les hizo muy temible. El General CEDEÑO, quando pasó el Orinoco y atacó la Capital de Guayana se hizo, por decirlo así, dueño de esta Provincia, y en Caicara batió varias veces los cuerpos Españoles, que fueron á su encuentro. En la costa de Güiria partidas de patriotas volvian á formar pequeños cuerpos francos, que hicieron temer á los Españoles por aquella parte. Pero no siempre *triunfaron las armas del Rey*, segun Morillo, como debian hacerlo en atencion á sus armas, número y disciplina, en tanto que las nuestras carecian de todo.

La Isla de Margarita no fué *instigada por el Gobierno de Cartagena*, lo fué, sí, por la tiranía de Morillo que desde el principio empezó á exercer actos de crueldad contra sus valerosos habitantes, que ciertamente son invencibles y mucho mas ahora que se hallan perfectamente armados, disciplinados y aguerridos. Margarita desafia al poder Español, y como se ha acostumbrado á vencerlo, no lo teme.

Temió Morillo con mucha razon *el bloqueo de Guayana*, pues que sucumbió á pesar del poderoso auxilio que envió en su socorro con el Brigadier Latorre, que lo llevó á los campos de San Félix, á dexarlo allí como un trofeo del Exército Republicano.

La inmensa extension de Margarita, Cumaná, Barcelona, Guayana y los Llanos hasta Santafé está poseída por el Gobierno de la República; y Morillo espera que se admiren de que *un puñado de Españoles haya sacado ventajas*, como él dice, *de unos rebeldes numerosos, decididos y que no tienen que temer la inclemencia, la fragosidad del pais, ni los alimentos dañosos al Europeo.* ¡ Ingénua confesion de parte de un enemigo que no puede ser ganado ni engañado! su exército es *un puñado de valientes;* puñado, sin duda, porque en el dia no es mas; pero quando llegó era un exército el mas soberbio que ha enviado la España á América. En otra parte dice Morillo que su *exército está reducido á un esqueleto* aun ántes de tomar á Santafé.—¿ Cómo lo llamará ahora despues de haber sufrido inumerables derrotas? Contemos algunas: ataque de la Popa—batallas de Chire, de la Mata de la Miel, de Setenta, del Yagual, de las Mucuritas, del Caracol, de las Raices—toma de Carúpano, de Maracay, de la Victoria—batallas de Quebradahonda, Alacran y Juncal—destruccion del exército de Real en Barcelona—batallas de San Félix, de Calabozo, el Sombrero, Sémen, Ortiz, Cogede—toma de San Fernando y de las Guayanas—y la multitud de combates de Margarita contra Urreiztieta, Pardo, y Morillo, del General MARIÑO en la Provincia de Cumaná, y del Coronel PEREZ en Casanare, que sería dilatadísimo enumerar. No decide, no, *la suerte de Santa Fé de la de Venezuela*, en el sentido de Morillo; pero sucede sí á la inversa. Libre Venezuela, la Nueva Granada lo será tambien.

La pacificacion de Venezuela no debe esperarse tan pronto. Ahora debe esperarlo ménos desprovisto de tropas, de víveres, de caballos, y casi sin pais qué oprimir. Previó bien Morillo, quando temió que *Guayana y Margarita triunfasen*, y que la *expedicion del General* BOLÍVAR *llegase á donde tuviese partido*—Sus temores se realizarán muy pronto sobre el éxito de esta expedicion; pues él *tendrá el mismo resultado que Monteverde y Cagigal.* Si el primero perdió la quixada y el segundo su poca reputacion, él con una lanza atravesada en el vacio, y ya sin exército y sin recursos, ¿ que puede esperar sino el oprobio de escaparse á España?

La insurreccion de Venezuela es total, y la fuerza es poca. Esto es lo que necesitamos que sepa todo el mundo, para que los realistas no engañen con sus exércitos imaginarios y sus decantadas victorias.

Es risible la observacion que hace el Señor Morillo sobre Monteverde, atribuyendo la decadencia de la opinion de aquel Gefe al Fiscal de la Real Audiencia. Es risible asegurar que *el prestigio de las hazañas del General Monteverde cayó*, porque un Magistrado le representó que no

debia hacer tiranías. Maturin, Cúcuta, Niquitao, los Horcones, los Tuguanes, Bárbula y las Trincheras, son los Fiscales destructores del General Monteverde.

Añade; *siguiéndose males tan grandes que para destruirlos pasan de* 20.000 *las víctimas que ha habido.* Como buen Filántropo no cuenta Morillo mas que las víctimas Españolas, pues las Americanas, aunque sacrificadas por la causa del Rey, no merecen la pena, ni es fácil contarlas por que son centenares de millares de todos sexos y edades. El solo cuenta 20.000 Españoles, como víctimas, siendo los verdaderos sacrificadores, miéntras que las verdaderas víctimas no las menciona, por ser Americanas, cuyo destino es el de ser pasadas por las armas Españolas. ¡ Bello destino para entrambos pueblos !

Desde entónces se hallan acostumbrados los foragidos á la sangre, sin que se vea el dia en que puedan entrar en el órden.... Poco, pero bueno. Son los *foragidos* Españoles y no los Americanos los que derraman á torrentes nuestra sangre. Ellos nos han obligado á nadar, ó por mejor decir, nos han sumergido en un mar de sangre. No se ve el dia en que la América se pueda someter *al órden,* quiere decir, á la cuchilla de esta nacion, por que la experiencia nos ha enseñado que someterse á Fernando, es someterse á la muerte, ó á las cadenas peores que la muerte. ¿ Qué llamará órden Morillo ? ¿ Será como la tranquilidad de Urreiztieta, que ordenó á sus tropas pasasen á cuchillo el Pueblo de San Juan, y quando lo dexasen *tranquilo* se retirasen. Se puede decir que tranquilidad, órden y muerte, son sinónimos en el nuevo lenguage de los guerreros Españoles, y tambien se puede decir qne solo los Españoles turban el órden en América, pues que ellos son los que vienen á violar, matar y robar, y como nosotros no sufrimos pacientemente el exercicio de estas costumbres Españolas, no tenemos órden. Baxo el Gobierno de la República se vive en el órden, que es compatible con la guerra. Todo está organizado del modo que lo permiten las circunstancias. Hay un GEFE SUPREMO á quien obedecen todas las Provincias: las Provincias obedecen á sus Gobernadores y Comandantes Generales: las tropas obedecen á sus Gefes: los Pueblos á sus Magistrados civiles: y en una palabra la subordinacion y el órden reynan. El General Morillo no quiere una Audiencia, porque le coarta sus crueles medidas. La República tiene una Alta Corte de Justicia independiente del Poder Executivo. El Gefe Supremo tiene un Consejo de Estado á quien consulta, oye y sigue, el qual goza en gran parte de las atribuciones del Poder Legislativo. El General Morillo no quiere tribunales, miéntras que el Gefe Supremo los ha multiplicado estableciendo un Tribunal de Consulado, un Tribunal de seqüestros, un Tribunal de Reparticiones y un Tribunal Militar, baxo el nombre de Consejo de guerra permanente.—¿ Quál está mas en el órden en Venezuela, el sistema Realista ó el Republicano. ?

Podrán citar contra nosotros algunos actos de insubordinacion de parte de ciertos Gefes. No debia extrañarse que una República naciente sufriese sacudimientos; pero sí debe extrañarse infinito que un Gobierno antiquísimo no solo tolere sino que recompense el mas escandaloso desórden. Así es que el General Monteverde se subleva contra el Gobernador Ceballos y contra el Capitan general Miyares, y el rebelde es confirmado por la Regencia. El Comandante Bóves se rebela contra el Capitan general Cagigal, y Fernando 7.° le da un Gobierno y lo hace Coronel. Moráles en Carúpano pasa por las armas multitud de Oficiales, porque querian reconocer al Capitan general, y Moráles se ve premiado. El Teniente coronel Ceruti prende y expulsa al Gobernador de Guayana, el Coronel Fritz-Gerald, y se aplaude á Ceruti aunque culpable. El Capitan general Moxó escapa como desertor de Carácas robándose los fondos de la Guayra, y se le da tanto de robar al Gobierno como á los particulares. Hechos de esta naturaleza no se pueden citar entre nosotros. Jamas se ha visto un tiro de fusil ni un bayonetazo en Venezuela entre los Republicanos. El General Piar pretendió hacer una insurreccion contra el Gobierno, y solo él fué juzgado porque no halló un solo partidario. ¿ Quál es, pues, el desórden en esta República ? Podriamos citar otros muchos actos escandalosos entre los realistas, sin tocar el quadro espantoso que nos ofrece la conducta de sus exércitos.

Pero pasémosle á Morillo todo lo que quiera decir de nosotros, en obsequio de la bella sencillez con que confiesa, que no se ve el dia en que pueden reconquistarnos las armas de su nacion, pues tal es el sentido de su frase. Si la ménos importante, rica y poblada seccion de la América Española, qual es Venezuela, no es posible

someterla con la mayor parte de las fuerzas reales empleadas en América, ¿ qué sucederá en México con siete millones de habitantes, en la Nueva Granada con dos y medio, y en Buenos Ayres y Chile con otros dos, todos adictos á la Libertad, y todos combatiendo por ella ? Venezuela sola despoblará la España, si la España entera se empeña en combatir contra ella. Exércitos de Ceballos, de Monteverde, de Yáñez, de Cagigal, de Salomon, de Bóves, de Moráles, de Calzada, de Morillo y de Canterac, ¿ en dónde estais ? cien mil tiranos han desaparecido, y solo sus huesos esparcidos profanan todavía nuestro suelo, para mostrar á otros cien mil tiranos qual es el término de la demencia que los conduce á Venezuela.

El Señor Morillo despues de manifestar la inutilidad de la Real Audiencia se cree bastante imparcial para hacerlo, *por haber ya pedidò, tiempo hace, la demision* (como si la demision que es acto proprio se pudiera pedir) *del mando de la Capitanía general de Carácas y del exército á causa de su quebrantada salud.* ¡ Pobre hombre ! ¡ qué enfermo estaba aun ántes de la accion de Sémen, donde perdió no solamente casi todo su exército sino casi toda su sangre ! Debemos confesarle á Morillo dos buenas qualidades : la de saber temer con razon, y la de decir con candidez, hasta cierto grado, la verdad. Desde el principio annunciaba la destruccion de su exército, y desde entónces anunciaba la ruina de su salud. Si no fuera tan sanguinario este General profeta, lo compararian los Españoles con David ; mas desgraciadamente, aunque alguna semejanza tiene con el Santo Rey, aquel era Santo y este no lo es.

El Gobierno Militar es el mas despótico y malo de los conocidos : *es el mas tirano y destructor*. Algunas veces el Señor Morillo habla como un Angel ; pero veamos sus obras.

En lugar de tratar de reformar un Gobierno tan detestable asegura que es el único que conviene á un país *poblado de rebeldes*. ¿ Qué se deduce de aquí ? que siendo el Gobierno español tiránico y destructor, el Pueblo Americano lo ha sacudido con razon y se ha declarado Independiente. ¿ Habrá Lógico en el mundo que raciocine de otro modo ? y sin embargo el filósofo Morillo deduce de sus proprios principios, que se debe dar una autoridad ilimitada al Capitan general de Venezuela, como único medio de dar la paz y felicidad á esta vasta region. ¡ Qué perspectiva para los Venezolanos ! Hombres alucinados, quereis mas desengaños ? ¿ Se os puede ofrecer mas, ni haceros mas ?

No es verdad que los Republicanos hayan adoptado el Gobierno Militar, como lo afirma Morillo. Todos los Estados independientes de América tienen sistemas más ó ménos análogos : todos son Republicanos, Federales y Democráticos, los mas opuestos al Gobierno Militar, los mas liberales que se conocen, sin que hasta el dia se haya revocado una sola Ley, un solo principio de los decretados por los Congresos, y sobre todo por el de Venezuela. ¿ Cómo se puede llamar Gobierno Militar un sistema, en el qual la soberanía está dividida en tres poderes, en que los Militares están privados del derecho de sufragio : en el qual la Igualdad y la Libertad son las primeras bases : bases que de dia en dia se van fortificando mas y mas, y que no se han desmentido por un solo momento en todo el curso de nuestra revolucion ?

Viva el General Morillo, que nos dice el evangelio en este corto pero inmortal período, marcado con el indestructible sello de la verdad. *El Americano no quiere ser mandado por nadie que no sea del país, ménos si es Europeo el que lo pretende, ménos aun si es Español, y solo cede á las circunstancias y obedece al Rey, hasta que encuentra otra oportunidad.*

¡ Qué capricho el de los Americanos no querer ser mandados por Extrangeros ! Pero no es tan extraño, porque los Españoles, que les han enseñado todas sus manías, les han enseñado tambien ésta. Hombres estúpidos que combatieron 800 años por no ser gobernados por los Arabes, que ántes habian tenido la misma necedad con los Romanos, y últimamente han peleado con obstinacion y se han dexado despedazar, por no depender de los Franceses ; y siendo nosotros sus discípulos hemos aprendido la misma *extravagancia.* Así es que estamos prontos á combatir 800 años si es Europeo el que nos pretende mandar, y si Español ocho mil, sin ceder jamas al Rey en ninguna oportunidad. El tiempo de plegar se acabó ya. Ya ha empezado el de hacer replegar á Fernando, á Morillo y á sus cortas reliquias. Tambien es muy cierto que preferimos la dominacion de un Africano á la de un Europeo, y que deseariamos mas bien sometornos al Gran Turco con su media Luna, su Alcoran y su Cimitarra, que á Fernando 7.° con sus

Leones, su Inquisicion y su yugo.—En todo caso el Gran Señor no hace profesion de matar á sus vasallos, y devastar sus Estados como Cárlos 5.°, Felipe 2.° y Fernando 7.°

Son contados los Blancos que han quedado....por la benéfica influencia del Gobierno Español, que con su mano protectora ha degollado casi todos los individuos de este color: primero porque siendo sus hijos lo merecian: segundo porque teniendo sangre Española eran tenaces como sus padres: tercero porque siendo ilustrados conocian sus derechos; y quarto porque aspiraban al honor de ser libres, y de elevar su Patria á la dignidad de Nacion. En estos crímenes se han encontrado complicados con Moyses que libertó su pueblo, con Don Pelayo que libertó el suyo, con Epaminondas que libertó á Tébas, con Cincinato que libertó á Roma, con Washington que libertó la América del Norte, y con todos los criminales libertadores del mundo.

La fortuna del Señor Morillo para haber llegado hasta Santa Fé, no es que *sean sus habitantes tímidos y cobardes*, sino que poco acostumbrados á la guerra, sin armas y sin municiones, y gobernados por *Doctores, lo habian arreglado todo á su modo* que ciertamente no era muy militar. Los Granadinos son de los mas bravos Americanos: en Venezuela han hecho prodigios, los han hecho en Popayan y los harán donde quiera que estén bien mandados.—*En Carácas al instante desenvainaron las espadas.* Perdone V., Señor Morillo, que esto no es así. Vmd. dice lo que debió hacerse. Sepa Vmd. que en Carácas habia tantos Doctores, como en Santa Fé, que escribieron mucho y no hicieron nada. Venezuela no habria sucumbido si el 19 de Abril se hubiera desenvaynado la espada; pero la filantropía, la funesta filantropía en favor de los Españoles, nos ha hecho derramar toda nuestra sangre.—No nos haga Vmd. tanto favor, atribuyéndonos tan excelente medida, y prestándonos *el disimulo y la perfidia*, qualidades que ciertamente no poseemos, y que bien necesitamos para entendernos con nuestros enemigos y herirlos por los mismos filos. ¡ Qué disimulo ni qué perfidia hemos de tener nosotros pobres inocentes! Cada uno da de lo que tiene, y Vmd. nos ha hecho este don.

Cartagena se resistió hasta lo imposible por los Venezolanos. ¡ Cartagena, Cartagena, infeliz Cartagena, sin defenderte te han sacrificado! Nada se hizo para defender aquella Ciudad. Solo lo que podia destruirla, hacerla morir de hambre, sin dar un paso para su salvacion. Y esta es la resistencia hasta lo imposible de que nos habla Morillo, sin duda para hacer resaltar su miserable triunfo. La defensa de Cartagena, la de Antioquia, y lo que se hizo en Santa Fé, *todo es obra de los Venezolanos.* Si el Señor Morillo conoce tanto á los Venezolanos, ¿ por qué hace vanidad de despreciarlos? ¿ por qué sus Proclamas y sus "Gazetas" no hablan de ellos con mas decoro? Bien doloroso le será el que le hayamos sorprendido sus secretos. Parece que está temblando quando le dice al Rey: *en su terreno son unas fieras resueltas.* No tiemble Vmd. tanto Señor Morillo, pues por una lanzada en Sémen, y otra de que escapó en Calabozo, no hay razon para darnos el título de fieras aunque las lanzas son mas agudas que las uñas de los tigres. ¿ No es verdad que Vmd. no volverá á pelear mas con nosotros si de esta escapa y no muere? Parece un poco indecoroso que un General que manda un exército expedicionario, vencedor de los Franceses, y pacificador de la América Meridional parece indecoroso digo que se explique en términos tan exagerados hablando de la resolucion y de la firmeza de sus enemigos. En otra parte llama á los Margariteños hombres agigantados, membrudos, haciendo realizar la fábula de los Titanes, que arrojaban peñascos como piedras. Tales hipérboles no son hijas de la serenidad. Mejor seria hablar públicamente de nosotros con la dignidad que merecemos sin darnos en privado títulos de semi-dioses.

Me horrorizaba de oir los montones de cadáveres que resultaban en cada accion ganada ó perdida. Bello sentimiento de parte de un guerrero generoso. Ya estamos preparados para ver desplegar *la clemencia tan recomendada de S. M. y tan sin igual.* Por poco se nos caen las armas de la mano en vista de esta clemencia. ¿Quál ha sido el resultado? Nuevas degollaciones, nuevas perfidias. Decidlo restos insepultos de Barceloneses compañeros de Arrioja. Hablad cenizas de Torres, Torices, Roviras, Barayas y quantos hombres ilustres tuvo la Nueva-Granada. Campos de Venezuela, ¿ no habeis visto parecer un segundo Bóves? ¿No reposan en tu seno millares de las víctimas de Morillo? He aquí la clemencia de Fernando y Morillo.

Para conseguir dicha sumision son ne-

cesarias mas fuerzas como lo tengo repetido tantas veces. Para conseguir dicha sumision no hai fuerza que baste. El exército expedicionario ha vuelto á Venezuela. Ademas Morillo conduxo aquí 5.000 Granadinos y Canterac 3.000 Españoles. Ya no existen, y si lo niegan, los Oficios al Rey lo confesarán, y nuestros corsarios bien pronto nos traerán estos documentos irrevocables.

Bien sabemos que *no es obra de un dia y sí de mucho teson y constancia* la que se ha emprendido, y yo podria decir mas, que es obra superior á todo el teson y á toda la constancia de la Nacion Española, y con esto he dicho todo, porque en estas qualidades nuestros enemigos serían los primeros si no tuviesen en América unos hijos que se han propuesto ser mas porfiados que sus padres. De algo les ha de servir el ser Españoles quando por otra parte les es de tanto deshonor.

¿Para qué nos dice Vmd. Señor Morillo *que es ya guerra de Negros contra Blancos?* ¿No tiene Vmd. rubor de estampar una falsedad manifiesta? Solo un hombre en Venezuela ha concebido esta horrible idea. Este hombre fué el General Piar que á pesar de toda su fortuna, de su carácter militar y de sus empleos no llegó á seducir un solo individuo.—Aquellos á quienes comunicó su proyecto lo delataron, lo aprehendieron, y despues asistieron á su execucion. Todos eran pardos, y ni uno siquiera ha mostrado dolor por el castigo de aquel desnaturalizado Ciudadano. Entre nosotros reyna la fraternidad y la igualdad mas absoluta; ¿quién tendrá pues interés en dividirnos? ¿Los Esclavos no nos deben su libertad? A los Indios ¿no los hemos eximido de los tributos? ¿No hemos abolido las Leyes contra los Pardos? ¿La Nobleza, el Clero y la Milicia no han renunciado sus fueros? ¿Por qué ha de haber guerra de colores, guerra de castas, guerra de odios? Sabiamente el Gobierno de Venezuela se ha establecido sobre una base indestructible.

Los Españoles, sí, nos han *hecho guerra de Negros contra Blancos.* Bóves la comenzó y sus satélites la continuaron; así es que *son contados los Blancos que quedan,* como Vmd. mismo lo afirma con demasiada razon.

Hablando de la Audiencia, dice Morillo, *por que no habiendo con quien discordar no hay desunion, la que con tanta sagacidad han sabido aprovechar los rebeldes desde México hasta el Perú.* Ya era tiempo de concedernos algunas qualidades honrosas, pues que hasta ahora no teniamos ninguna. Somos sagaces, y sabemos aprovecharnos de la desunion entre los Españoles. Luego hay desunion, luego hay desórden entre los que quieren reducirnos al órden. Esto era lo que queriamos que confesase el pacificador de la América Meridional, aquello de que debe residir en uno solo la autoridad ilimitada. Es decir, que los Generales ó Gobernadores Españoles deben ser no solamente sátrapas, pues que estos reconocen una autoridad de quien dependen, sino unos verdaderos Sultanes. Magnífica Constitucion para los Pueblos de la América en el siglo 19. No se podia esperar ménos de la ilustracion de la nacion que ha reinstalado la Inquisicion y entronizado el despotismo absoluto, disuelto las Cortes, y desterrado á los Libertadores, y preso á los Liberales. ¿Y despues no querran los Españoles que haya rebeldes ni patriotas?

En lo que es admirable Morillo es en su conclusion.—*Todos mis deseos se reducen á que quanto pronostico salga falso.* Como hemos dicho que este General se ha vuelto profeta, se ha realizado quanto predixo el año antepasado.—El no se acreditará quizás de tan buen General pues que ha dexado perecer casi todo su exército, y perder casi todo el país que encontró sometido; pero en ser adivino se llevará la palma.

V

Advertencia sobre los cuatro párrafos que preceden.

Aunque la *nota del Coronel Santander,* por estar datada en 1818, igualmente que las *Observaciones sobre los despachos del General Morillo,* por ser publicadas en el Correo del Orinoco del mismo año 18,-parece á primera vista que no corresponden á 1817, de que venimos ocupándonos, se han colocado ámbas piezas en este lugar y en seguida de los *partes de Morillo* datados en 1817, porque aquellas tratan muy precisa y concretamente de estos.

1263.

CONFISCACION, EN BENEFICIO DE LA REPÚBLICA, DE TODAS LAS PROPIEDADES DE ESPAÑOLES Y AMERICANOS REALISTAS QUE EMIGRAREN DEL TERRITORIO QUE OCUPASE EL EJÉRCITO LIBERTADOR.

Joseph Roman Serrano, Registrador principal del Estado de Guayana, certifico: que en el archivo que está á mi cargo reposa el Decreto de 3 de Setiembre de 1817, expedido por el LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR, cuyo tenor es como sigue.

SIMON BOLIVAR, Jefe Supremo de Venezuela.

Considerando:

Que la excesiva generosidad con que se ha tratado á los mas celosos partidarios de los españoles por solo el título de Americanos, no ha bastado á inspirarles sentimientos dignos de tan glorioso nombre, he venido en adoptar respecto de ellos, aunque no con tanto rigor, los principios establecidos por el enemigo para el secuestro y confiscacion de los bienes y propiedades de los patriotas, decretando como decreto, lo siguiente:

SECCION 1.ª

Secuestro y confiscacion.

Artículo 1.°

Todos los bienes y propiedades muebles ó inmuebles de cualquiera especie, y los créditos, acciones y derechos correspondientes á las personas de uno y otro sexo que han seguido al enemigo al evacuar este país ó tomado parte activa en su servicio, quedan secuestrados y confiscados, á favor del Estado, y se pondrán desde luego en arriendo, administracion ó depósito, segun su naturaleza.

Artículo 2.°

No serán comprendidos en las confiscaciones, los bienes dotales de la muger en la tercera parte del caudal del marido, que se dividirá por partes iguales entre las hijas solteras y los hijos menores de catorce años.

Artículo 3.°

Todos los cargos inherentes á las propiedades confiscadas, ya sea por deudas escrituradas, ya por hipotecas, fundaciones piadosas, vínculos ó capellanías á que algun particular tenga legítimo derecho, recaerán sobre el Estado.

Artículo 4.°

La propiedad debe entenderse en toda la estension de la palabra, comprendiendo créditos, títulos y derechos y acciones.

Artículo 5.°

Todas las haciendas y propiedades de cualquiera especie pertenecientes á los padres capuchinos y demas misioneros que han hecho voto de pobreza, quedan confiscados á favor del Estado.

Artículo 6.°

Quedan igualmente confiscadas todas las propiedades del Gobierno español y de sus vasallos sea cual fuere el país de su residencia.

Artículo 7.°

Todas las propiedades secuestradas ó confiscadas por el Gobierno español á los patriotas, serán embargadas y administradas por el Estado, hasta que presentándose sus antiguos dueños ó sus herederos, se decida si por su conducta posterior, no han desmerecido la proteccion del Gobierno.

SECCION 2.ª

Administracion.

Artículo 1.°

Habrá un Administrador general de todas las propiedades confiscadas y secuestradas, dos Administradores subalternos, el uno para el Departamento del alto Orinoco y el otro para el bajo con los administradores particulares que se crean necesarios.

Artículo 2.°

Se nombrará una comision en cada Departamento para que haga un inventario exacto y circunstanciado de todas las haciendas y propiedades que por las dispo-

siciones de este Decreto se hallan en el caso de confiscacion ó secuestro. Esta comision obrará bajo las órdenes inmediatas del Administrador del Departamento que se conformará á las instrucciones que reciba del principal.

Toca al Administrador general declarar las propiedades que se hallan en el caso de confiscacion ó secuestro; pero es propio de la comision tomar todos los informes y noticias necesarios para esta declaracion.

Se fijarán al efecto carteles previniendo á los vecinos que se reputarán por cómplices de aquellos cuyas propiedades deban ser confiscadas ó secuestrarse, todos los que oculten muebles, utensilios, mercancías y efectos de cualquier especie, ó no den noticia de los que los oculten ó posean.

Lo dispuesto en el artículo anterior se estiende á los depósitos confidenciales, débitos, arriendos, cuentas de cargo y data, y toda especie de acciones y derechos. Los infractores de estas disposiciones pagarán el doble del valor de los efectos ó derechos en que perjudicarán al Estado, satisfarán los gastos que se ocasionen por su silencio ó por su mala fé y quedarán sujetos á que se observe su conducta como ciudadanos sospechosos.

La Administracion de secuestro estará á las órdenes y bajo la direccion inmediata del Intendente que cuidará de establecer las oficinas y dar las instrucciones necesarias para el desempeño de este ramo, que destinado especialmente á consolidar el crédito público, debe separarse de todos los demas y depender inmediatamente de la autoridad suprema.

Dado en la antigua Guayana, á 3 de Setiembre de 1817.—7.°

BOLÍVAR.

Es copia exacta de su original, la cual se expide en virtud del Decreto del Gobierno Provisorio del Estado Federativo de Guayana, fecha 30 de Diciembre último, y cuya exactitud certifico.

Ciudad Bolívar, Enero cuatro de mil ochocientos sesenta y cuatro—sin sello por no haberlo en la oficina.

Joseph Ramon Serrano.

1264.

* LA REAL AUDIENCIA DE SANTAFÉ HACE UNA SEGUNDA REPRESENTACION REFIRIÉNDOSE Á LA ADMINISTRACION DE DON PABLO MORILLO COMO PACIFICADOR DE COSTA-FIRME, CUYA REPRESENTACION ELEVA DESDE SANTAFÉ AL CONSEJO DE SU MAGESTAD EL REY DE ESPAÑA.

Segunda Representacion de la Real Audiencia al Consejo.

Mui Poderoso Señor.

Este tribunal no cesará de elevar á la contemplacion de V. A. para remedio de los muchos males que afligen al Nuevo Reino de Granada, las ocurrencias notables que se presenten dignas de su meditacion y de las providencias de S. M. Por el documento número 1°. se impondrá V. A. de la comision que el teniente general don Pablo Morillo, hallándose en Cumaná, provincia de Venezuela, ha conferido al mariscal de campo don Juan Sámano, gobernador accidental de esta provincia y jefe de la tercera division del ejército expedicionario, para juzgar en consejo de guerra los delitos de infidencia, y en juicios verbales los casos que expresa, restableciendo el consejo permanente, segun y como lo estableció aquel jefe en esta capital el año pasado, con facultad de hacer ejecutar las penas que se impusieren y dar cuenta posteriormente al virey ó la real audiencia.

El documento número 2° denota el acuerdo que se formó en el dia de ayer, y que se le comunicó á don Juan Sámano para que suspendiese de todo punto el cumplimiento de la enunciada comision hasta la resolucion del virey don Francisco Montalvo, que reside en Cartagena y la que en su vista habria de tomar esta real audiencia conforme á las leyes de la materia, que estima de justicia y del privativo resorte del tribunal. Y por el documento número 3° comprenderá V. A. las razones en que se funda la audiencia para haber dado cuenta de la ocurrencia al virey, y para pedirle que evite por todos los medios que están á su alcance, que se restablezca en esta capital el consejo permanente de guerra, cuyo estableci-

miento, en el concepto del tribunal, seria el mayor de los males que afligen á este desventurado reino.

La comision de suyo es susceptible de toda arbitrariedad, y recayendo en don Juan Sámano y en los oficiales que tiene á sus órdenes, se renovarian las escenas de sangre y de terror con que el general Morillo desterró la paz de este desolado reino, durante al ménos la presente generacion. Sámano es un intrépido militar; pero con su avanzada edad y falta de sentidos, ni aun esta facultad puede ejercer con buen suceso. Un conato por el terrorismo lo devora, y negado á las artes de ganar el corazon humano, solamente emplea el rigor y la aspereza que causan la desesperacion en lugar de la aficion y confianza en el gobierno.

La division cimentada entre el virey don Francisco Montalvo y el teniente general don Pablo Morillo, ha destruido la unidad del gobierno en todos sentidos: ambos jefes tienen sus adictos y parciales, que son otros tantos consultores funestos de esta deplorable division: y como acontece de ordinario en semejantes conflictos, el pueblo sufre y padece la cólera de los jefes. El Nuevo Reino de Granada camina á su exterminio. La crueldad con que han sido tratados los habitantes en sus personas; la depredacion de sus bienes; los ultrajes y vejaciones increibles que han padecido y están padeciendo, así lo persuaden y demuestran. Y si se renueva el horrible consejo de guerra permanente, la ruina será inevitable y la real audiencia vendrá á ser un tribunal de burlas. Hartas han esperimentado los dos ministros que la componen, de la licencia militar en hablillas despreciables, por su celo en el restablecimiento de las leyes; por su constancia en el cumplimiento de las paternales intenciones de S. M. y por la sana política con que se han adquirido la confianza y aun las bendiciones de los pueblos.

Faltaria este tribunal á la mas sagrada de sus obligaciones, si al informar á V. A. de estos acontecimientos disfrazase la verdad. Sufrirá con paciencia los choques de la arbitrariedad; reprimirá su autoridad para evitar mayores males, pero clamará sin cesar á V. A. para que provea de remedio, constituyendo, sin pérdida de momento, un virey en Santafé dotado de las raras cualidades que requieren las tristes y críticas circunstancias en que se halla este reino; su presencia con la autoridad de tan alto carácter, atacará el mal en su orígen: reducirá la guarnicion á lo indispensable para que no sea tan gravosa á los pueblos; cesará el ejército expedicionario, que todavía se conduce por la mano terrible de Morillo con independencia del virey, sin mas enemigos que unos restos que hagan fuerza por los sitios de Pore y Casanare, mas bien por huir del severo castigo, que por los planes de independencia, como empeño desesperado. Estos mismos se acogerán al amplísimo indulto que se ha publicado, y calmarán de una vez las chispas que produce el general descontento de los pueblos con el ejército expedicionario que los destruye y maltrata. El reino pacífico suspira por la paz y por el reposo de que se ve privado por tantos años de desgracias.

Dios ilumine á V. A. y conserve la católica real persona tantos años como necesitan estos reinos.

Santafé de Bogotá, 9 de setiembre de 1817.

Juan Jurado Lainez.

Francisco de Mosquera y Cabrera.

1265.

EL GENERAL MORILLO DA SUS INSTRUCCIONES Á LOS COMANDANTES DE CUERPOS Y DE PARTIDAS EN MARCHA, PARA EL MEJOR ÓRDEN DE SU EJÉRCITO.

Instrucciones que deben observar los comandantes de cuerpos ó partidas en sus marchas.

1ª. La disciplina de la tropa y el buen trato y armonía con los habitantes, es el primer objeto. La tropa marchará reunida y con las mismas precauciones que si estuviese el enemigo á la vista.

2ª. No pedirá mas auxilios de raciones y bagajes que los que expresa el pasaporte, á no ser que se incorporen en su marcha individuos de su cuerpo ó de otro que sea necesario reunir; pero se pondrá por nota por el comandante militar, ó teniente justicia del pueblo, para que conste en debida forma.

3ª. En el caso de marchar una parti-

da, y se encuentre ó reuna con otra que tenga que seguir la misma direccion, marcharán juntas hasta el destino de cada una de ellas, ó punto en que deban separarse, tomando el mando de toda la fuerza el oficial mas antiguo de ámbas, sargento, cabo, &c., el cual será responsable del órden de la marcha, y de tomar siempre las medidas militares que crea convenientes; sin embargo que el manejo interior seguirá segun las prevenciones del jefe del cuerpo á cada uno de los de partida.

4ª. Los bagajes serán relevados precisamente en todos los tránsitos: bien entendido que si algun teniente justicia mayor lo hiciese, y por esta razon se detuviese la partida ó cuerpo, será socorrido por su cuenta, sin perjuicio de la responsabilidad que se le haga por el atraso que su falta hubiere causado al Real servicio, avisando inmediatamente el oficial de esta novedad al jefe de estado mayor general, para tomar las medidas necesarias.

5ª. En los pueblos donde hubiere comandante de armas se le presentará el de la partida ó cuerpo, aun cuando tenga aquel menor graduacion, el cual se entenderá con el teniente justicia para que los auxilios y bagajes no hagan la menor falta á la hora que se le señale. Por esta razon si la fuerza de la tropa pasase de cincuenta hombres, se avisará desde el dia anterior con el itinerario ú oficial al efecto.

6ª. En todos los pueblos dará su contenta á los justicias de haber dado estos cumplimientos al subministro de los auxilios que se les detallan; lo mismo que lo hará el teniente justicia al comandante de la buena disciplina, y comportacion de la tropa en el pueblo durante su permanencia; y luego que llegue á su destino el oficial, las dirigirá todas juntas al jefe de estado mayor general, á fin de que este me entere de lo que hubiese ocurrido en la marcha de cada partida ó cuerpo.

7ª. En la marcha sorteará la estacion del calor, lluvias, &c. á no ser que en su comision urja la pronta llegada. A la llegada al tránsito procurará que la tropa se aséc, se lave los piés del barro y polvo, para evitar las enfermedades y niguas, no dejando beban aguas malas, ó de los pantanos, coman frutas nocivas, ni que los soldados duerman con la ropa mojada. Vigilará como si estuviese en su cuerpo la policía del armamento, vestuario, municiones &c.; instruyéndolos sobre la marcha en los dias de descanso, horas de lista, ó segun lo crea conveniente. Alojará la tropa reunida sobre una calle, ó alredores de la plaza para estar pronta á cualquier alarma; y en el caso de novedad de enemigos los acuartelará á todos en una casa, ó segun lo crea mas necesario á su seguridad, señalando siempre el punto de reunion al primer aviso ó novedad.

8ª. Si algun individuo de su tropa cometiese cualquier exceso en la marcha, le formará el sumario inmediatamente; no permitirá le sigan mugeres; y evitará en los pueblos el que individuo alguno tenga disputas ni conversaciones perjudiciales sobre la buena opinion que debe reinar generalmente á favor de la causa del Rey nuestro Señor; y en el caso de que cualquiera individuo notase en algun habitante ideas contrarias á este sistema, se lo avisará secretamente al comandante, para que este, de acuerdo con el teniente justicia ó comandante de las armas, tome las medidas necesarias hasta ponerlo en conocimiento de la superioridad.

9ª. Si el pueblo estuviese contagiado, ó algunas casas de él, no se alojará la tropa; y para evitarlo, forzará la jornada ó la acortará, segun lo crea conveniente.

10.ª Para evitar cualquiera disputa con los tenientes justicias sobre el cumplimiento de lo que se encarga en esta instruccion, le enseñará el artículo ó artículos que puedan convencerlos sobre el punto del altercado, reservándoles los demas que no competan.

11ª. No oponiéndose ningun artículo de esta instruccion á las prevenciones de ordenanza, cuidará de que igualmente se observen todas, siendo los comandantes de tropa en marcha responsables, bajo los mas severos cargos, del cumplimiento general de ambas; sin embargo que fio á la buena opinion y conducta de ellos el buen comportamiento de la tropa tan indispensable para acreditar y sostener que pertenecen á la heróica nacion española, y son soldados de un gran Rey.

Cuartel general de Carácas, á 9 de Setiembre de 1817.

P. Morillo.

1266.

* NOTA CRÍTICA PUESTA Á LA REPRESENTACION DE LA AUDIENCIA DE SANTAFÉ DE 9 DE SETIEMBRE DE 1817, INSERTA BAJO EL NÚMERO 1.264.

CORREO DEL ORINOCO, *número* 46.

☞ ¿Quién no creería que despues de haber visto el Rey este informe habria de haber desaprobado altamente los procedimientos atroces de sus agentes en esta parte del Nuevo Mundo? ¿Quién no habia de esperar de la *Paternal* clemencia del mejor de los Monarcas, que volviese sus *Paternales* ojos hácia sus *amados* Pueblos, y les dispensase su *Paternal* proteccion? ¿Quién no esperaria con ansia una resolucion benéfica á tan justos y tan razonables clamores, elevados al Trono por un Tribunal tan respetable, como la Audiencia del Reyno? Pero, asómbrense todos los hombres, la providencia, que se dictó por el Monarca fué conferir á Sámano el Vireinato, aprobar la conducta de Morillo, y concederle una plenitud de facultades extraordinarias. Sí: Morillo y Sámano en concepto de *Fernando* habian llenado sus deberes, habian cumplido con su mision, y se habian hecho acreedores á premios y recompensas. El Rey desatendió el informe de dos Ministros, y no escuchó otra voz que la de su corazon en donde habia protestado exterminar al Americano, y asolar la tierra de Colon. Los clamores de dos Ministros de quienes los papeles públicos están llenos de elogios no hicieron fuerza alguna en el ánimo del que se titula *Padre de sus Vasallos*. Esos Ministros de quienes se ha dicho (1) "que el sonido de sus nombres recreaba al Pueblo de Santafé, y la dulce espectativa de ver dentro de poco á su frente dos genios nacidos para las circunstancias, y para la felicidad de los Pueblos. Veinte y dos años de fieles y útiles servicios hacian recomendable al primero (*Jurado*) en ambas Españas, le adquirian los elogios y premios del mas justo de los Soberanos, y el amor de cuantos le habian conocido.—La misma confianza del Monarca, y la voz pública pregonaban los méritos y virtudes del segundo (*Cabrera*), virtudes que le prevenian de antemano la estimacion y los respetos y virtudes que prohibian los elogios, porque entre ellas resaltaba su modestia." Estos dos Ministros no han podido calmar la ira del trono de España, ni templar la fiereza del Gabinete nebuloso del Escorial. ¡Hombres que teneis razon, y que sabeis pensar! He aquí la tan decantada beneficencia del *Rey Fernando de Borbon*.—Esta es la paz, la tranquilidad, la prosperidad que sus *agentes* nos proporcionan en su nombre! ¿Qué otro documento mas auténtico podemos presentar delante del Universo para justificar la necesidad de ser independientes, que ese informe que habeis leido de la Audiencia de Santafé? ¿Habrá hombre que quiera, y pueda persuadirnos que debemos vivir baxo la dominacion de un Gobierno que aprueba el degüello, la desolacion, que todo se empape de nuestra sangre, y se reduzca todo á escombros? ¿Habrá quién pueda convencernos de que *Fernando VII* aspira á hacer feliz este Continente?....No!!....Vengan primero los Caribes mismos á exigir nuestra obediencia, ántes que los crueles hijos de Iberia.

(1) Gaceta de Santafé de 9 de Abril de 1817, número 49.

1267.

* EL GENERAL FRANCISCO JAVIER MINA. SU EXPEDICION SOBRE MÉJICO EN EL SENTIDO DE INDEPENDENCIA POLÍTICA. SU MANIFIESTO, PROCLAMAS Y OTROS DOCUMENTOS RELATIVOS Á LA EXPEDICION.

I

Proclama de Mina declarando los motivos de su expedicion.

Al separarme para siempre de la asociacion política por cuya prosperidad he trabajado desde mis tiernos años, es un deber sagrado el dar cuenta á mis amigos y á la nacion entera, de los motivos que me hán dictado esta resolucion. Jamas, lo sé, jamas podré satisfacer á los agentes del espantoso despotismo que afligió á mi desventurada patria; pero es á los españoles oprimidos y no á los opresores, á quienes deseo persuadir, que ni

la venganza ni otras bajas pasiones, sino el interes nacional, principios los mas puros y una conviccion íntima é irresistible, han influido sobre mi conducta pública y privada.

Es bien notorio que yo me hallaba estudiando en la universidad de Zaragoza, cuando las disensiones domésticas de la familia real de España, y las transacciones de Bayona, nos redujeron, ó á ser vil presa de una nacion extraña, ó á sacrificarlo todo á la defensa de nuestros derechos. Colocados así entre la ignominia y la muerte, esta triste alternativa indicó su deber á todos los españoles, en quienes la tiranía de los reinados pasados no habia podido relajar enteramente el *amor á su patria.* Como otros muchos, yo me sentí animado de este santo fuego, y fiel á mi deber, me dediqué á la defensa comun, acompañé sucesivamente como voluntario los ejércitos de la derecha y del centro: dispersos desgraciadamente aquellos ejércitos por los enemigos, corrí al lugar de mi nacimiento, en donde era mas conocido; me reuní á doce hombres, que me escogieron por su caudillo, y en breve llegué á organizar en Navarra cuerpos respetables de voluntarios, de que la junta central me nombró comandante general. Pasaré en silencio los trabajos y sacrificios de mis compañeros de armas: baste decir que peleamos como buenos patriotas, hasta que tuve la desgracia de caer prisionero. La division que yo mandaba, tomó entónces mi nombre por divisa y escogió para sucederme á mi tio D. Francisco Espoz: el gobierno nacional que aprobó aquella determinacion, permitió tambien á mi tio el añadir á su nombre el de Mina, y todos saben cuál fué el patriotismo, cuánta la gloria que distinguió á aquella division baja sus órdenes.

Cuando la nacion española se resolvió á entrar en una lucha tan desigual, debe suponerse que el objeto de tantos riesgos y privaciones, no era restablecer el antiguo gobierno en el pié de corrupcion y venalidad que nos habia reducido á la miseria. Nos acordamos que teniamos derechos imprescriptibles que nos aseguraban nuestras leyes fundamentales, y de que habiamos sido despojados por la fuerza. Este solo recuerdo lo puso todo en movimiento y nos resolvimos á vencer ó morir. Se comenzaron efectivamente á destruir los antiguos abusos, revivieron nuestros derechos, y juramos solemnemente defenderlos hasta el último punto. He aquí el principio que hizo obrar prodigios de valor al pueblo español en la última guerra.

Al restablecer así en nuestro suelo la dignidad del hombre y nuestras antiguas leyes, creimos que Fernando VII, que habia sido compañero nuestro y víctima de la opresion, se apresuraria á reparar con los beneficios de su reinado, las desdichas que habian agobiado al Estado en el de sus predecesores. Nada le debiamos: la generosidad nacional lo habia llamado gratuitamente al trono, de donde su propia debilidad y la mala administracion de su padre lo habian derribado. Le habiamos ya perdonado las bajezas de que se habia hecho criminal en Bayona y Valencey: habiamos olvidado que mas atento á su propia tranquilidad que al honor nacional, habia correspondido á nuestros sacrificios deseando enlazarse con la familia de nuestro opresor; confiábamos en que él tendria siempre presente, á qué precio habia sido repuesto en la posesion del cetro, y en que unido á sus libertadores, sanase de concierto las profundas heridas que por su causa sufria la nacion.

La España logró por fin reconquistarse á sí misma, y conquistar la libertad del rei que se habia elegido. La mitad de la nacion habia sido devorada por la guerra; la otra mitad estaba aun cubierta de sangre enemiga y de sangre española, y al restituirse Fernando al seno de sus protectores, las ruinas de que por todas partes estaba cubierto su camino, debieron manifestarle sus deudas y las obligaciones en que estaba hácia los que lo habian salvado. ¿Podrá creerse que su famoso decreto, dado en Valencia á 4 de Mayo de 1814, fuese el indicio de la recompensa que el ingrato preparaba á la nacion entera? Las Córtes, esa antigua egida de la libertad española, á quien en nuestra orfandad debió la nacion su dignidad y su honor; las Córtes, que acababan de triunfar de un enemigo colosal, se vieron disueltas y sus miembros huyendo en todas direcciones de la persecucion de los cortesanos. El encarcelamiento, cadenas y presidios, fueron la recompensa de los que tuvieron bastante firmeza para oponerse á usurpacion tan escandalosa; la *inquisicion*, el antiguo escudo de la tiranía,

la impía, la infernal inquisicion, fué restablecida en todo el furor de su primitiva institucion; la Constitucion abolida, y la España esclavizada de nuevo por el mismo á quien ella habia rescatado con rios de sangre y con inmensos sacrificios.

Libre yo ya por aquella época de las prisiones francesas, corrí á Madrid, por si podia contribuir con otros amigos de la libertad, al restablecimiento de los principios que habiamos jurado sostener. ¡Cuál fué mi sorpresa al ver el nuevo órden de cosas! Los satélites del tirano solo se ocupaban en acabar de destruir la obra de tantos sudores: ya no se pensaba sino en consumar la subyugacion de las provincias de ultramar, y el Ministro D. Manuel de Lardizábal, equivocando los sentimientos de mi corazon, me propuso el mando de una division contra Méjico; como si la causa que defendian los americanos fuese distinta de la que habia exaltado la gloria del pueblo español; como si mis principios me asemejaran á los serviles y egoistas, que para oprobio nuestro, mandan á pillar y desolar la América; como si fuese nuevo el derecho que tiene el oprimido para resistir al opresor, y como si estuviese calculado para verdugo de un pueblo inocente, quien sentia todo el peso de las cadenas que abrumaban á mis conciudadanos.

Mis heridas, aun no bien cicatrizadas, me indicaron de un modo irresistible mi deber. Me retiré pues á Navarra, y de concierto con mi tio D. Francisco Espoz, determinámos apoderarnos de Pamplona y ofrecer allí un asilo á los héroes españoles, á los beneméritos de la patria que habian sido proscritos ó tratados como facinerosos. Por toda una noche fuí dueño de la ciudad; cuando mi tio venia á reforzarme, para contener en caso necesario á una parte de la guarnicion de quien no nos prometiamos conformidad, uno de sus regimientos rehusó obedecerle. Aquellos valientes soldados, que tantas veces habian triunfado por la independencia nacional, se vieron atados cuando se trataba de su libertad por lazos vergonzosos, por preocupaciones arraigadas, y por la ignorancia que aun no habiamos podido vencer. Frustrada así la empresa, me fué necesario refugiarme á países extrangeros con algunos de mis compañeros, y animado siempre del amor á la libertad, pensé defender su causa, en donde mis débiles esfuerzos fuesen sostenidos por la opinion, y los esfuerzos de la comunidad: en donde ellos pudiesen ser mas benéficos á mi patria oprimida, y mas fatales á su tirano. De las provincias de este lado del océano, obtenia el usurpador los medios de sostener su arbitrariedad: en ellas se combatia tambien por la libertad, y desde el momento la causa de los americanos fué la mia.

Españoles: ¿me creereis acaso degenerado? ¿Decidireis que yo he abandonado los intereses, la prosperidad de la España? ¿De cuándo acá la felicidad de esta consiste en la degradacion de una parte de nuestros hermanos? ¿Será ella ménos feliz, cuando el rey carezca de los medios de sostener su imperio absoluto? ¿Será ménos feliz, cuando no haya monopolistas que sostengan el despotismo? ¿Será ella ménos agrícola, ménos industriosa, cuando no haya gracias exclusivas que conceder, ni empleos de *Indias* con que cebar y aumentar el número de bajos aduladores? ¿Será ella ménos dedicada al comercio, cuando no reducido este á ciertas y determinadas personas, pase á una clase mas numerosa y mas ilustrada?

La parte sana y sensata de la España está hoy bien convencida, de que es no solamente imposible volver á conquistar la América, sino impolítico y contrario á los intereses bien entendidos: prescindiendo de la justicia incuestionable que asiste á los americanos, ¿cuáles serian las ventajas que se conseguirian en subyugarla otra vez? ¿Quiénes serian los que ganarian con tamaña iniquidad, si ella fuese posible?

Dos clases de personas son las que única y exclusivamente se aprovechan allí de la esclavitud de los americanos, *el rey y los monopolistas*: el primero para sostener su imperio absoluto y oprimirnos á su arbitrio; los segundos para ganar riquezas con que apoyar el despotismo y mantener al pueblo en la mendicidad. He aquí los agentes mas activos de Fernando y los enemigos mas encarnizados de la América. Los cortesanos y los monopolistas, quisieran eternizar el pupilaje en que han puesto á la nacion, para elevar sobre sus ruinas su fortuna y la de sus descendientes.

La España, dicen ellos, *no puede existir sin nuestras Américas*. Claro está que por España entienden estos señores el corto número de sus personas, parientes y allegados. Porque emancipada la América, no habrá mas gracias exclusivas, ni ventas de gobiernos, intendencias y demas

empleos de las *Indias* para sus criaturas. Porque abiertos los puertos americanos á las naciones extranjeras, el comercio español pasará á una clase mas numerosa é ilustrada. Porque, en fin, libre la América, revivirá indubitablemente la industria nacional, sacrificada en el dia á los intereses rastreros de unos pocos hombres.

Si bajo este punto de vista, la emancipacion de los americanos es útil y conviene á la mayoría del pueblo español, lo es mucho mas por su tendencia infalible á establecer definitivamente gobiernos liberales en toda la extension de la antigua monarquía. Sin echar por tierra en todas partes el coloso del despotismo, sostenido por los fanáticos y monopolistas, jamas podremos recuperar nuestra dignidad.

Para esa empresa es indispensable que todos los pueblos donde se habla el castellano, aprendan á ser libres, á conocer y practicar sus derechos. En el momento en que una sola seccion de la América haya afianzado su independencia, podemos lisonjearnos de que los principios liberales, tarde ó temprano extenderán sus bendiciones al resto. Esta es la época terrible que los agentes y partidarios de la tiranía temen sin cesar. Ven ellos en el exceso de su desesperacion, desplomarse su imperio y quisieran sacrificarlo todo á su rabia impotente.

En tales circunstancias, consultad españoles la experiencia de lo pasado, y en ella encontrareis lecciones bastante instructivas con que pautar vuestra conducta futura. La causa de los hombres libres es la de los españoles no degenerados. La patria no está circunscrita al lugar en que hemos nacido, sino mas propiamente al que pone á cubierto nuestros derechos personales. Vuestros opresores calculan, que para restablecer sobre vosotros y sobre vuestros hijos su bárbara dominacion, es indispensable esclavizar al todo. Justamente temia el célebre Pitt semejantes consecuencias, cuando justificaba á presencia del parlamento británico, la resistencia de los anglo-americanos. "Nos dicen que la América está obstinada, (decia él) que la América está en rebelion abierta. Me glorío, señor, de que la América resista. Tres millones de habitantes, que indiferentes á los impulsos de la libertad, se sometiesen voluntariamente, serian despues los instrumentos mas adecuados para imponer cadenas á todo el resto."

Americanos: he aquí los principios que me han decidido á unirme con vosotros: si ellos son rectos, os responderán satisfactoriamente de mi sinceridad. Por ella sola he empuñado las armas hasta ahora; solo en su defensa las tomaré de aquí en adelante. Permitidme, amigos, permitidme participar de vuestras gloriosas tareas, aceptad la cooperacion de mis pequeños esfuerzos en favor de vuestra noble empresa....Contadme entre vuestros compatriotas. Ojalá que yo pudiese merecer este título, haciendo que vuestra libertad se enseñorease, ó sacrificando mi propia existencia. Entónces, decid á lo ménos á vuestros hijos en recompensa: esta tierra feliz fué dos veces inundada en sangre por españoles serviles, esclavos abyectos de un rey; pero hubo tambien españoles amigos de la libertad, que sacrificaron su reposo y su vida por nuestro bien.

Galveston, 22 de Febrero de 1817.

Javier Mina.

II

Proclama de Mina á los soldados alistados en su expedicion.

¡Compañeros de armas! Vosotros os habeis reunido bajo mis órdenes á fin de trabajar por la libertad é independencia de Méjico. Ha siete años que este pueblo lucha con sus opresores para obtener tan noble objeto. Hasta ahora no ha sido protegido: á las almas generosas toca mezclarse en la contienda. Así vosotros siguiéndome, habeis emprendido defender la mejor causa que puede suscitarse sobre la tierra. Hemos tenido que vencer muchas dificultades; yo soy testigo de vuestra constancia y sufrimiento. Los hombres de bien sabrán apreciar vuestra virtud, y ahora vais á recibir su premio, es decir, el triunfo ó el honor que de él resulta. Vosotros sabeis que al pisar el suelo mejicano, no vamos á conquistar, sino á auxiliar á los ilustres defensores de los mas sagrados derechos del hombre en sociedad. Hagamos, pues, que sus esfuerzos sean coronados, tomando una parte activa en la carrera gloriosa en que contienden. Os recomiendo el respeto á la religion á las personas y á las propiedades, y espero no olvidareis el principio, de que no es tanto el valor como una severa disciplina, lo que proporciona el éxito en las grandes empresas.

Rio Bravo del Norte, á 12 de Abril de 1817.

Javier Mina.

III

Proclama de Mina á los soldados españoles y americanos que hacian la guerra en Nueva España.

¡Soldados españoles del rey Fernando!

Si la fascinacion os hace instrumento de las pasiones de un mal monarca ó sus agentes, un compatriota vuestro que ha consagrado sus mas preciosos dias al bien de la patria, viene á desengañaros, sin otro interes que el de la verdad y justicia.

Fernando, despues de los sacrificios que los españoles le prodigaron, oprime á la España con mas furor que los franceses cuando la invadieron. Los hombres que mas trabajaron por su restauracion y por la libertad de ese ingrato, arrastran hoy cadenas, están sumergidos en calabozos ó huyen de su crueldad. Sirviendo pues, á tal príncipe, servis al tirano de vuestra nacion, y ayudando á sus agentes en el nuevo mundo, os degradais hasta constituiros verdugos de un pueblo inocente, víctima de mayor crueldad por iguales principios que los que distinguieron al pueblo español en su mas gloriosa época.

¡Soldados americanos del rey Fernando!

Si la fuerza os mantiene en la esclavitud y obliga á que persigais á vuestros hermanos, tiempo es de que salgais de tan vergonzoso estado. Un esfuerzo ahora, os realzará hasta elevaros á la dignidad de hombres de que estais privados ha tres siglos: uníos á nosotros, que venimos á libraros sin mas fin que la gloria que resulta en las grandes acciones.

¡Qué triste experiencia teneis de la metrópoli, qué dolorosas lecciones habeis recibido de los malos españoles que, para oprobio de los buenos, han venido hasta aquí á subyugaros y enriquecer á costa vuestra!

Si entre vosotros hay quienes abanderizados con ellos, hacen causa comun por cobardía, interes ó ambicion, abandonadlos, detestadlos y aun destruidlos: son peores que los tiranos principales á quienes se juntan, pues degeneran de su propia naturaleza, y se sacrifican á tan rastreras pasiones.

El suelo precioso que poseis, no debe ser el patrimonio del despotismo y la rapacidad; si perdeis estas miras, contrariais á las de la Providencia que os proporciona la mejor coyuntura para cambiar vuestra abyeccion y miseria. Unios, pues, á nosotros y los laureles que ceñirán vuestras sienes, serán un premio inmarchitable, superiores á todos los tesoros.

Soto la Marina etc.

Javier Mina.

IV

Circular de Mina, sobre la toma por los realistas del fuerte del Sombrero en Comanja.

A los Sres. comandantes de la provincia de Guanajuato y demas departamentos del Bajío.

Mis amados compañeros de armas: apénas supo el enemigo mi feliz llegada á estas provincias, cuando apuró todos sus recursos para reunir las tropas que tenia, abandonando varios puntos y trayendo divisiones enteras de otros departamentos, obró con esta celeridad para no dar tiempo á que los oficiales que me acompañan, hubiesen organizado en cuerpos regulares, algunas de las muchas partidas que lo hostilizan con valor, pero que desgraciadamente carecen de instruccion. Me atacaron en el fuerte del Sombrero, y despues de haberles matado mas de mil hombres, tuvimos que abandonarlo por falta de agua y víveres. Toda la gloria del enemigo consistió en tomar aquel cerro eriazo y los cañones, que abandonaron despues de inutilizados. La tropa, las familias, las armas y los intereses; todo se salvó con muy poca pérdida de nuestra parte, y costándole al enemigo la muerte de muchos oficiales.

Los restos de aquellas tropas han pasado á sitiar el fuerte de los Remedios, en donde se halla vuestro digno general el Excmo. Sr. D. José Antonio Tórres, con

una guarnicion considerable y abundancia de víveres.

Pocos dias ántes que llegara el enemigo á las inmediaciones de aquel fuerte, puso á mis órdenes el Sr. teniente general todas las divisiones que con anticipacion habia reunido. En el poco tiempo que están bajo de mi mando, he tomado las plazas del Bizcocho, S. Luis de la Paz, y S. Miguel el Grande hubiera corrido la misma suerte, si no hubiera yo recibido la noticia de que una division enemiga compuesta de mil hombres venia á auxiliar á aquella guarnicion.

Al separarme de esta plaza, recibí un oficio del Excmo. Señor Tórres, llamándome para que hostilizara al enemigo que lo tiene cercado. Vamos, pues, mis nobles compañeros de armas, vamos á libertar á nuestro general y á enervar los últimos esfuerzos del enemigo. Conseguida esta victoria, se destruyen todos sus planes, se paralizan sus débiles cuerpos militares y se aproxima la libertad de toda la América.

Reuníos, pues, valerosos comandantes, al punto que os he señalado y haced que las divisiones sueltas, próximas al fuerte de los Remedios, le quiten al enemigo toda clase de víveres y las remontas, que le corten los caminos, y que lo hostilicen de todos los modos posibles.

Cuartel general en el Valle de Santiago, á 14 de Septiembre de 1817.

Javier Mina.

V

Carta de Mina, condenado á muerte, al mariscal de campo D. Pascual de Liñan.

Sr. general.

Quiero tener la satisfaccion de manifestar á V. S. que voy á morir con la conciencia tranquila, y que si alguna vez dejé de ser buen español, fué por error.

Deseo que V. S. tenga mejor suerte que yo, y que sin ser traidor al partido que abracé y ha hecho mi desgracia, deseo que V. S. salga con felicidad de todas sus empresas.

Mi sinceridad no me permitiria decir eso á V. S., si no estuviese convencido, de que jamas podrá adelantar nada el partido republicano, y que la prolongacion de su existencia es la ruina del país que V. S. ha venido á mandar.

Si todavía me restan algunos dias de vida, desearia decir verbalmente á V. S. todo cuanto juzgo conveniente para la pronta pacificacion de estas provincias, y despues que el público esté informado del estado y naturaleza de esta revolucion, no temo su juicio sobre la oferta que hago á V. S.

Permítame V. S. que tenga la satisfaccion de decirse su afecto paisano

Q. B. S. M.

Javier Mina.

Sr. mariscal de campo y general en jefe D. Pascual de Liñan.

1268.

* EL GENERAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ SE DIRIJIÓ A LA ASAMBLEA QUE SE TITULÓ CONGRESO DE VENEZUELA Y AL JEFE SUPREMO DEL ESTADO, DEMOSTRANDO SU ADHESION.—EL GENERAL BOLÍVAR LE CONTESTA EN TÉRMINOS HONORÍFICOS Y PATRIÓTICOS, Y LE DA DISPOSICIONES PARA LOS MOVIMIENTOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE APURE.

Oficio del General BOLÍVAR *para el General Páez.*

Cuartel general en Angostura, á 15 de Setiembre de 1817.—7.°

Al Señor General de Brigada José Antonio Páez.

Señor General:

Tengo el honor de acusar á V. S. el recibo de su oficio de 31 de Julio último y declaracion de la misma fecha que V. S. dirigia á la Asamblea que se tituló Congreso de Venezuela.

Ambos, Señor General, expresan bien el carácter de V. S. Nobleza de sentimientos, generosidad, energía, patriotismo, todo brilla en estas contestaciones. Así es que V. S. á la vez se hace acreedor

á la consideracion del Gobierno y al reconocimiento de sus conciudadanos, por sus virtudes, por sus servicios, por su constante adhesion á la autoridad constituida y por su pronta obediencia para ejecutar sus órdenes.

Despues de la ocupacion de las Guayanas vieja y nueva, nuestros negocios han tomado un aspecto aun mas favorable. La posesion de esta importante provincia, nos ha dado una gran reputacion, y ha aumentado extraordinariamente nuestra opinion entre los extranjeros, principalmente entre los ingleses, señores de las islas vecinas á este continente. Apénas han sabido estos el triunfo de nuestras armas, cuando se han presentado con sus buques cargados de mercancías y efectos de todas clases. Varios negociantes de la misma nacion han venido á celebrar con el Gobierno contratas de fusiles, pólvora, plomo, vestuarios y toda especie de artículos de guerra, á cambio de las producciones de nuestro país, y ya se han celebrado algunas. Así es que estamos seguros de tener de sobra cuantos elementos necesitamos, y de ser favorecidos poderosamente por sus mas ricos negociantes, que son siempre los medios de que se vale el Gobierno inglés para dispensar ocultamente su proteccion cuando aun no es tiempo de darla públicamente. Los que han venido á tratar conmigo me han dado mil lisonjeras esperanzas, y me han hecho ofertas considerables. La facilidad, pues, de la conduccion de las colonias á esta ciudad por el rio, de cuanto necesitemos, asegura nuestros sucesos futuros y nos hace ver como cierta la absoluta independencia de Venezuela.

Nuestra escuadra, que persiguió á la enemiga hasta la altura del Tabago, ha entrado ya en este puerto con las presas que hizo á aquella. De mas de cuarenta buques mayores y menores de que se componia la Española, solo se han salvado cinco que han ido á ocultar su oprobio y cobardia á las islas extranjeras, cayendo todos los demas en nuestro poder con mas de 1.000 prisioneros á su bordo, españoles y criollos de esta provincia. De manera que cuanto existia en ella es nuestro, sin que el jefe español haya podido aprovechar ni las reliquias que embarcó precipitadamente en su fuga. Este golpe decisivo sobre la marina enemiga nos da una preponderancia eterna y fija irrevocablemente el destino de Guayana, Barínas y aun de la Nueva Granada. Orinoco será siempre nuestro, y nada podrá obstruir este canal por donde recibiremos de fuera y trasladaremos á lo interior, elementos para hacer la guerra, miéntras los españoles no abandonen el injusto proyecto de someternos. La heróica isla de Margarita acaba de obtener nuevos triunfos y de cubrirse de una gloria inmortal. El inepto Morillo creyó someterla, calculándola sin defensores, exhausta de pertrechos, y sobre todo confiado en la superioridad de sus fuerzas. Juró exterminarla y convertirla en cenizas, si no se rendia. Pero sus amenazas fueron frustradas y el tirano despues de perdida la mayor parte de sus fuerzas, tuvo que abandonarla precipitada y vergonzosamente dejando en ella vestidos, fusiles, pertrechos, artillería y 1.200 de los soldados con que la invadió. Los Boletines que incluyo á V. S. detallan tan memorables jornadas.

He aprobado el plan de operaciones que V. S. ha adoptado para entrar por el Occidente á las inmediaciones de Carácas, tomando de paso la provincia de Barínas y todo el Occidente. Estoy persuadido que V. S. habrá obtenido ya muchos triunfos, y que sus tropas se habrán aumentado con los prisioneros y con los patriotas dispersos. Si la victoria ha coronado las empresas de V. S., el momento es muy precioso para acercarse á los Llanos de Calabozo donde encontrará V. S. al Señor General Bermúdez á la cabeza de tres ó cuatro mil hombres de tropas aguerridas y veteranas. Este General dentro de 8 dias habrá pasado el Orinoco, y con la mayor rapidez va á obrar en los Llanos de Calabozo, pasando por Calabozo, pasando por Chaguaramas donde se le incorporará la Brigada del Señor General Zaraza, fuerte de mas de 2.000 hombres. Quince dias despues, el resto de mi ejército marchará en dos divisiones; la una embarcada, irá á tomar á San Fernando, y la otra, por tierra irá á reunirse con la del General Bermúdez. Dé V. S. órdenes para que las tropas del Bajo-Apure reunidas todas, y dos ó tres mil caballos y mulas mansas se acerquen á San Fernando á obrar con la mayor actividad de acuerdo con nuestra expedicion sobre aquella plaza. Para esto se tomarán cuantas medidas sean necesarias á fin de que se tenga la mayor vigilancia en el rio y á las inmediaciones de San Fernando para que no falle la combinacion de nuestras operaciones. El Comandante de la línea debe ponerse de acuerdo con el jefe de nuestra expedicion, y si fuere ménos antiguo ó de ménos graduacion, deberá obedecerle, para que no haya discordia ni mala inteligencia.

Inmediatamento dispondrá V. S. que vengan aquí dos mil mulas para comprar armas y pertrechos para la actual campaña. Son de la mayor urgencia y deberán venir al cargo de hombres de confianza, celo y actividad que no las pierdan ni defrauden.

Por los Boletines que incluyo, se impondrá V. S. sobre los sucesos de nuestras armas. Las noticias extranjeras son tan favorables que nada nos dejan que desear; de suerte que teniendo fondos no faltarán armas ni pertrechos, y si tenemos buena conducta, seremos reconocidos por las naciones extranjeras y aun quizá tendremos apoyo de las mismas.

Recomiendo á V. S. la mas grande celeridad en sus operaciones, dejando aparte los puntos fortificados, y volando á reunirse con el Señor General Bermúdez, que es el objeto principal que por ahora encargo á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1269.

*EL GENERAL MANUEL CEDEÑO, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE GUAYANA, ES DESTINADO POR EL JEFE SUPREMO PARA IR Á PACIFICAR EL DEPARTAMENTO DE MATURIN, CONMOVIDO POR UNA FACCION CONTRA EL ÓRDEN ESTABLECIDO EN LA NACIENTE REPÚBLICA DE VENEZUELA.

Oficio del Jefe Supremo para el Gobernador de Guayana.

Angostura, Setiembre 17 de 1817.—7.°

Al Señor General Manuel Cedeño, Gobernador de esta Provincia.

Presente.

Señor General:

Los distinguidos servicios de V. S. á nuestra Patria, su amor al órden, la constante obediencia que ha prestado V. S. al Gobierno, su señalado valor y pericia militar, me han determinado á confiar á V. S. el mando de la expedicion destinada á socorrer el Departamento de Maturin.

Las instrucciones que tengo el honor de acompañar á V. S. modelarán enteramente su conducta en esta importante y delicada operacion. Ella es de tal naturaleza que debe ejecutarse con un tino y pulso que produzca los resultados que el Gobierno se propone.

V. S., Señor General, tiene las cualidades que se requieren para llenar absolutamente los justos deseos del Gobierno de la República. Desengañe V. S. á los infelices inocentes que por sencillez hayan dejado seducirse: hágales V. S. ver el abismo en que algunos enemigos de la tranquilidad pública quieren sepultarlos y hágales ver las rectas paternales intenciones que han guiado hasta hoy los pasos del Gobierno de Venezuela.

Terminada la comision de V. S. regresará á esta plaza á encargarse del Gobierno de esta Provincia, para yo continuar las operaciones de la campaña en el Occidente contra el enemigo comun.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1270.

*EL GOBIERNO DE VENEZUELA, Á CUYA CABEZA ESTÁ EL GENERAL BOLÍVAR JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA, COMUNICA AL GENERAL ANDRES RÓJAS QUE EL GENERAL CEDEÑO LLEVA LA COMISION DE PACIFICAR EL DEPARTAMENTO DE MATURIN, SEGUN LAS INSTRUCCIONES QUE SE LE HAN DADO.—EL JEFE SUPREMO PREVIENE AL GENERAL RÓJAS COOPERAR AL BUEN ÉXITO DE LA COMISION DEL GENERAL CEDEÑO.

Oficio del Jefe Supremo para el General Rójas.

Angostura, Setiembre 17 de 1817.—7.°

Al General Andres Rójas.

Señor General:

El Señor Gobernador de esta provincia,

General Manuel Cedeño, va en auxilio de ese departamento con fuerzas suficientes para hacer respetar la autoridad y someter los enemigos del Gobierno, si continúan siéndolo.

Las instrucciones que he dado al Señor General Cedeño, que deberá mostrar á V. S. le impondrán de la conducta que deben observar ámbos. Están bien detalladas y abrazan todos los casos que pueden presentarse. V. S. y el Señor General Cedeño ahogarán para siempre la faccion que amenaza la tranquilidad de la República: V. S. debe prestarle cuantos auxilios necesite de pólvora, plomo, tropas y de cuanto esté en poder de V. S. y haya menester el Señor General Cedeño para desempeñar su importante comision. De la pericia y sagacidad de jefes tan experimentados, del valor de las tropas, y sobre todo de la armonía y acuerdo que debe reinar entre V. S. y el General Cedeño para todas las operaciones que deban emprenderse, depende enteramente el éxito feliz de esta expedicion.

Ya habia ordenado que una Brigada de Infantería pasase con la caballería, y estaba para embarcarse, cuando supe la ocupacion de Güiria por los godos. Este acontecimiento que ha minorado los recursos de los rebeldes, y sabiendo que sus fuerzas no pasan de doscientos hombres, me ha hecho calcular que la caballería que marcha con el Señor General Cedeño y las tropas del mando de V. S. son mas que suficientes para pacificar el territorio conmovido; quedando entre tanto apostada y pronta dicha Brigada en la línea de la vieja Guayana, para disponer de ella segun las circunstancias.

El Señor General Bermúdez á la cabeza de su division marcha á incorporar á ella la del Señor General Zaraza para adelantar nuestras operaciones sobre el enemigo comun aprovechando la oportunidad de destruirlo ahora que está débil, y ahora que podemos con tanta facilidad efectuar nuestra reunion con el ejército del Bajo-Apure.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1271.

* EL LIBERTADOR COMUNICA AL COMANDANTE GENERAL DE LAS TROPAS QUE OBRAN SOBRE SAN FERNANDO DE APURE, QUE VA Á ABRIR OPERACIONES EN EL OCCIDENTE DE VENEZUELA, Y LE DÁ ÓRDENES AL EFECTO.

Comunicacion del LIBERTADOR *al Comandante de las tropas de San Fernando.*

Al Sr. Comandante general de las tropas que obran sobre San Fernando.

Angostura, 18 de Setiembre de 1817.–7.°

Señor:

Libre ya enteramente y organizados todos los ramos de administracion de esta provincia, voi á abrir la campaña sobre el Occidente de Venezuela. Para que las operaciones de esta sean combinadas con los jefes que obran en puntos diferentes, he indicado el plan que me he propuesto al Sr. General Páez para que lo comunicase á US.; mas como la marcha que dicho Sr. General ha emprendido sobre la capital de Barínas, y de allí á San Cárlos y á Valencia, segun me participa con fecha de 31 de Julio último, y que yo he aprobado, puede retardar estos avisos mas de lo que es necesario, he determinado comunicarlo directamente á US. por esta via, para que ejecutando lo que le prevengo se eviten los males que precisamente deberian resultar si US. ignorase cómo voi á obrar y cómo debe US. cooperar á la ejecucion de mi plan de campaña.

El Sr. General Bermúdez á la cabeza de una fuerte division pasará dentro de dos dias á incorporarse con la brigada del Sr. General Zaraza que ha ocupado á Chaguarámas. Luego que haya efectuado su reunion con Zaraza, marcharán ámbos sobre Calabozo, donde deben hacer alto si no sufren alguna derrota, que no es de esperarse, atendida la superioridad de nuestras fuerzas sobre las del enemigo, pues esta division de los Generales Bermúdez y Zaraza no bajará de tres mil hombres perfectamente armados y municionados.

Yo á la cabeza de otra gruesa division de infantería, marcharé dentro de 15 ó 20

dias á mas tardar, remontaré por el Orinoco en buques de guerra á tomar á San Fernando. Para evitar los inconvenientes que tocariamos ignorando el punto determinado donde US. se halle con la tropa de su mando, es indispensable que US. luego que reciba esta órden, procure acercarse todo lo posible á dicha villa, reuniendo y trayendo consigo todas las tropas de que pueda disponerse para cooperar conmigo á la rendicion de San Fernando. Tambien hará venir US. dos ó tres mil caballos y siquiera trescientas mulas mansas, enjalmadas y aperadas de un todo para que conduzcan el considerable parque de municiones y armas sobrantes que conduciré, ademas de las que llevarán mis tropas.

Luego que dé la vela la expedicion de este puerto, despacharé una piragua para que US. esté seguro del dia que salí, debiendo US. practicar lo mismo luego que llegue con todas las tropas, mulas y caballos al lugar donde deba esperarme y en que debamos efectuar nuestra reunion, que debemos hacer necesariamente ántes de que mi expedicion llegue á San Fernando, cuya plaza debemos atacar estando en comunicacion inmediata, ó si fuere necesario, reunidos. US. hará establecer vigías á las orillas del rio destacando partidas avanzadas de caballería que nos instruyan del lugar donde US nos espera. Tambien tendrá US. preparado el ganado necesario para racionar nuestras tropas.

Al Sr. General Páez he indicado la necesidad de que vengan aquí dos mil mulas cerreras para cubrir los créditos contraidos y que contraeremos en la compra de armas y municiones tan esencialmente indispensable para el equipo de nuestros ejércitos. En consecuencia, pues, hará US. que á la brevedad posible vengan las mulas para los fines indicados, confiando la conduccion de ellas á personas mui conocidas por su notorio patriotismo, interes por el bien del Estado y conservacion de los fondos con que este debe subvenir á los gastos indispensables para la guerra contra los españoles.

Dios guarde á US. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1272.

* EL JEFE SUPREMO AVISA AL GENERAL ZARAZA LA MARCHA Y PASO DEL ORINOCO DE LA DIVISION DEL GENERAL BERMÚDEZ, Y LE ORDENA AUXILIARLA SEGUN LE EXPLICA.

Oficio del Jefe Supremo para el General Zaraza.

Al señor General Pedro Zaraza.

Angostura, Setiembre 21 de 1817.—7.°

Señor General :

Mañana á las 6 de la mañana pasa el Orinoco la division del señor General Bermúdez, que seguirá rápidamente á las bocas del Pao, y de allí á la villa de San Diego. De antemano y mui oportunamente he participado á US. y al coronel Castro, Comandante de San Diego este movimiento, ordenando á ambos enviasen ganado suficiente para racionar las tropas, á las bocas del Pao, y al sitio de Ture por lo ménos cien bestias enjalmadas para la conduccion de las municiones de artillería y fusil que van por el rio hasta Ture, como tambien trescientos ó cuatrocientos fusiles sobrantes para armar otros tantos hombres. Estas órdenes deben estar ya en manos de US. y del Coronel Castro, y las creo exactamente cumplidas. Me prometo del celo y eficacia de US. que nada faltará á la Division miéntras efectúa su reunion con la Brigada del mando de US. que debe procurar facilitarla á la brevedad posible, para lo cual no perdonará medio de auxiliarla con cuanto necesite para ello.

Las noticias mui lisonjeras que hai del exterior y las órdenes para las operaciones que deben emprenderse, las comunicaré mañana á US. por el órgano del señor General Bermúdez.

Dios guarde á US. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1273.

EL GENERAL MORILLO OFRECE Á LOS VENEZOLANOS UN INDULTO DEL REY DE ESPAÑA, CON OCASION DE ENLACES DEL MONARCA Y DEL INFANTE DON CÁRLOS.

Proclama.

D. Pablo Morillo, Teniente General de los Reales Ejércitos, caballero gran cruz de la real órden americana de Isabel la Católica, General en Gefe del ejército expedicionario de la Costa firme, y encargado especial por S. M. para su pacificacion, &c. &c.

A los pueblos de Venezuela:

El Rey Nuestro Señor, para quien nunca habeis perdido la dulce cualidad de hijos, siguiendo los impulsos de su benéfico corazon, siempre amante y clemente, os presenta una nueva época de paz, de dicha y de reconciliacion. No ha podido ménos, al ver el júbilo de los pueblos por su deseado enlace, y el del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos, su augusto hermano, de mirar al rededor de su trono, contemplar sus amados vasallos, y consagrar sus cuidados al alivio de todos y á la felicidad general. Ha visto los males que padecen sus hijos de América, y ha querido de una vez hacerlos desaparecer y estrecharlos por nuevos vínculos de amor, á su Madre Patria, á la gran Monarquía Española.

Un indulto para todos los comprendidos en las pasadas y presentes insurrecciones, procesados ó no procesados, ausentes y existentes, un olvido general, el término de las desgracias que han alejado la tranquilidad de vuestro suelo, es el que en nombre del mas amado, y mas clemente de los Soberanos, se publica en esta fecha.

Esta promesa, tan sagrada como inviolable, es mi primer deber annunciárosla, y mi corazon se complace de antemano con los bienes que os procura, y con el número de personas que vuelven otra vez á gozar de su antigua felicidad. Tales han sido siempre mis sentimientos, y no he perdido ocasion algúna para dar todos los pasos que podian evitar las consecuencias de la guerra. La multitud de proclamas, los indultos é intimaciones con que he procurado evitar el derramamiento de sangre ántes de emprender ninguna operacion, son una prueba de mi conducta, y del ardiente anhelo con que he procurado la pacificacion de estos paises, por todos los medios que dicta la humanidad. No hay que recelar alteraciones en una resolucion que será cumplida fiel y exactamente. Los gobernadores, los comandantes militares, los individuos de todas clases en el egército, sabrán llevarla adelante: yo os lo prometo: y tengo la satisfaccion de que por esperiencia sabeis la puntualidad con que siempre se llenan mis promesas.

Venezolanos: en los momentos de abrirse una campaña que no ofrece indecision; y cuando el egército que está bajo mi mando, reforzado con los valientes que acaban de llegar de la Península, no encuentra obstáculo alguno, es cuando la voz paternal y piadosa del deseado FERNANDO llega á vosotros, os llama y os ofrece un olvido de los escesos y estravíos en que os habiais precipitado. ¡ Cuantos desastres ha causado esa quimérica libertad con que os alucináron! Volved los ojos á vuestras familias, á vuestros pueblos. Montones de cenizas, llanto, luto, desolacion sola encontraréis: el fruto terrible de la revolucion y de la guerra civil. Sin embargo, las riquezas de estos paises, la prosperidad de tan bellas porciones de la América, la industria, el comercio, la magnificencia de Venezuela, todo era obra de vuestros abuelos, y aun de vosotros mismos, cuando sugetos al dulce imperio de las leyes, érais gobernados por el sabio código de la Monarquía. ¡ Qué tristes comparaciones y recuerdos podeis hacer, desde el infausto dia en que el genio del mal sopló la discordia en este continente! El mas alucinado de vosotros, el que llevado de los prestigios de una felicidad ideal haya sido arrastrado por los estravíos de su razon, si consagra un momento á la reflexíon de los males que pesan en un pais, destinado por el Cielo á gozar de mejor suerte, no podrá ménos de condenar sus errores, y de ceder á la conviccion de la lamentable esperiencia, que le presenta tantos cuadros de horror.

Pueblos de Venezuela: la aurora de un dia mas claro y feliz raya en vuestro horizonte. El gran Monarca Español ve vuestros males, y pone un término á

las desgracias de todos con su paternal indulto. Los habitantes de la Nueva España se han apresurado á acogerse á él: aquellos que la suerte habia separado de los leales, vuelven al seno de sus familias, deponen los resentimientos pasados, y ya allí no hay mas que españoles. Es muy fácil que sepais hasta los nombres de los mas famosos revolucionarios que gozan en aquel territorio de la clemencia del Soberano.

Habitantes de todos los pueblos: contad con que contribuiré á la reconciliacion general, y al importante fin de que todos gocen de los bienes que la piedad del Rey les proporciona. Apoyaré las autoridades civiles: haré respetar el sistema de las leyes: me dedicaré al fin de la pacificacion; y las armas del egército de mi mando, no se emplearán sino contra el obstinado ó ingrato, que desprecie la piedad del Monarca, y en la proteccion de sus vasallos reconciliados, leales y pacíficos.

Cuartel general de Carácas, 21 de Setiembre de 1817.

P. Morillo.

1274.

* EL JEFE SUPREMO COMUNICA AL GENERAL CEDEÑO LAS NOTICIAS SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS DE GÜIRIA, TENIDAS POR EL GOBIERNO DESPUES DE SU SALIDA DE ANGOSTURA.—SE DAN POR ESTO Á CEDEÑO NUEVAS Y MAS REITERADAS ÓRDENES PARA TERMINAR LOS TRASTORNOS DE MATURIN, Y PARA APREHENDER Á LOS QUE HAYAN SEGUIDO EL MOVIMIENTO DE SEDICION, COMPRENDE ESTA DISPOSICION AL GENERAL MANUEL PIAR.

Oficio del Jefe Supremo para el General Cedeño.

Angostura, 22 de Setiembre de 1817.—7º.

Al Sr. General Manuel Cedeño.

Sr. General:

La goleta nacional de guerra el *Condor* ha fondeado en las fortalezas de la Vieja Guayana con escala en Trinidad y nos trae las noticias positivas de los acontecimientos de Güiria. Este lugar fué atacado por el faccioso Nacario. Este Comandante y el Coronel Hermoso murieron en la accion. Las tropas que guarnecian á Güiria fueron completamente batidas, y las pocas que se salvaron se han refugiado dispersas á los montes.

El cobarde y faccioso Benn Comandante de la Guardia de Honor del General Mariño se embarcó para Trinidad, donde se halla.

La goleta de guerra nacional el *Tigre* que se hallaba casualmente sobre las costas de Güiria cuando fué amenazada, desembarcó en auxilio 120 hombres de nuestras tropas de línea que tenia á su bordo. Afortunadamente despues de la derrota logró reembarcarlos sin pérdida alguna.

El General Mariño ha tenido la fortuna de salvarse, y refugiarse á Chacachacaro donde hoy está. Todo parece que conspira hasta las ventajas del enemigo comun á ahogar la faccion que queria trastornar el órden, ó interrumpir la marcha feliz de los negocios públicos. Güiria no puede ya prestar auxilios ni recursos á los caudillos que fomentaban la rebelion, que abandonados y cercados por todas partes de peligros, de tropas nuestras y enemigas, no tienen otro partido que la desesperacion.

Jamas se ha presentado una ocasion mas oportuna, ni una circunstancia mas favorable para arrancar hasta las mas pequeñas raices del mal que los enemigos domésticos de Venezuela querian sembrar.

V. S. tiene todos los medios para aprehender á los autores, jefes y partidarios de este horrendo crímen dejando para siempre purgado ese suelo de los mónstruos que querian convertirlo en un teatro de abominaciones.

Piar, solo, sin partidarios y sin espacio siquiera donde vagar, debe infaliblemente caer en manos de V. S.—V. S. debe aprehenderlo, á él y á los que lo sigan sin que nada pueda salvarlo del poder de V. S.; de manera que los acontecimientos inesperados de Güiria aseguran mas el éxito feliz de la comision de V. S.

El Capitan Estéves Comandante del *Condor* asegura que el Comandante Benn de la Guardia de Honor del General Ma-

riño debe regresar de Trinidad á Maturin. Este y los mas que indique á V. S. el Ayudante general Sánchez, que los conoce, deben ser asegurados y conducidos con los demas facciosos, como tambien Isaba, Móntes y demas Jefes que han seguido á los revolucionarios de esa plaza.

V. S. no debe permitir por ninguna causa la evasion de Piar, debe necesariamente ser aprehendido, y V. S. debe volver trayéndolo consigo, pues si se frustra la captura de éste, la faccion no queda enteramente ahogada y extinguida; nada pues debe omitirse para su aprehension.

Por el mismo *Condor* que procede de Jamaica, y otros varios buques que han llegado en estos dias hemos tenido las noticias mas placenteras. Los almirantes ingleses han recibido órden de su Gobierno para mantener comunicaciones con los independientes de Venezuela. Nuestro pabellon es admitido en todas las islas inglesas y actualmente acaban de darnos la mayor satisfaccion con respecto á un buque nuestro que fué reclamado por los españoles. Negada la demanda y restituido el buque que habia sido embargado, fué enarbolado nuestro pabellon en la bahia de Puerto Real de Jamaica, y condenado en las costas el español demandante. De Europa se esperan segun todas las apariencias los mas felices resultados para la América. Todo nos hace creer que nos alargarán una mano liberal para franquearnos auxilios de todas clases y que la primera que nos reconozca será la Inglaterra.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1275.

* EL JEFE SUPREMO DICTA MEDIDAS ENÉRGICAS SOBRE UNA GOLETA DE GUERRA, CUYO COMANDANTE HA OBRADO EN CONTRA DE SUS DEBERES PARA CON LA REPÚBLICA.

I

Comunicacion del Jefe Supremo para el General Cedeño.

Al Señor General Manuel Cedeño.

Angostura, Setiembre 24 de 1817.—7.°

Señor General:

La conducta del Comandante de la goleta *Tigre* ha sido tan irregular y contraria á las órdenes que recibió de S. E. el Almirante, que ha causado á la República gravísimos perjuicios, y le hace merecedor de un severo castigo del Gobierno. De la tropa que tenia á bordo, una parte quedó cortada en la pérdida de Güiria, y la otra, la ha desembarcado en Maturin.

Hoi he sido instruido con certeza de estos hechos. En consecuencia marcha en una flechera un oficial de marina encargado por el Almirante de tomar el mando de la goleta *Tigre* y conducirla aquí con su Capitan.

US. prestará al oficial comisionado todos los auxilios que sean necesarios para la ejecucion de esta órden, y hará reunir la tropa que tenia á su bordo dicha goleta y la que no pueda conducir esta, vendrá con US. cuando haya terminado la importante comision en que fué á ese Departamento.

He sabido tambien que Piar se dirijió á Cumanacoa. Persígalo US. por todas partes hasta aprehenderlo junto con los demas caudillos y secuaces de su faccion. Miéntras aquel y sus partidarios subsistan en ese territorio no habrá tranquilidad en él; las circunstancias son tan preciosas para aprehenderlo, que parece infalible su captura. El Comandante Benn y otros facciosos pueden recalar á Maturin, todos deben ser presos y conducidos con seguridad aquí.

Dios guarde á US. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio del Jefe Supremo para el General Rójas.

Al Sr. General Andres Rójas.

Sr. General.

El Comandante del *Tigre*, goleta del Estado, infringiendo las órdenes de S. E. el Almirante ha producido la pérdida de una parte de las tropas que tenia á su bordo. Un oficial encargado por el Almirante va en una flechera á tomar el mando de la goleta y conducirla aquí con su Capitan. Sírvase US. auxiliarlo con cuanto esté de su parte para que se cumpla la órden del Almirante.

La tropa que el *Tigre* haya desembarcado en esa ciudad debe reembarcarse, y la que no pueda venir á bordo, marchará por tierra á esta plaza con la caballería del Sr. General Cedeño, luego que dicho Sr. General haya terminado la importante comision á que fué destinado á ese Departamento.

No dudo que el celo é interes que US. siempre ha manifestado por el órden y la tranquilidad, le habrán hecho obrar en esta ocasion, que se trata de la aprehension del perturbador, con una energía extraordinaria, y que para hoi estará ya asegurado este con los partidarios de su faccion. He sabido ayer que tomó la ruta de Cumanacoa. La pérdida de Güiria y la situacion extremadamente terrible á que debe estar reducido, debe hacer inevitable su captura. Deben aportar á esa ciudad ú otros puntos de ese Departamento muchos de los facciosos de Güiria, como el Comandante de la guardia del General Mariño Benn, Fouchet y otros. Todos deben ser presos y remitidos aquí con la mayor seguridad.

Dios guarde á US. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1276.

* EL JEFE SUPREMO DICTA UNA ÓRDEN SOBRE LOS EXTRANJEROS Ó NACIONALES QUE SE AUSENTARON DE GUAYANA, AL SER OCUPADA ANGOSTURA POR LAS ARMAS DE LA REPÚBLICA.

Nota del Jefe Supremo para el Gobernador de la provincia y Corregidor de la capital.

Angostura, Setiembre 25 de 1817.—7.°

Señor.

Todas las personas de ámbos sexos, así venezolanos como extrangeros, que ántes de la ocupacion de esta plaza y su provincia por las armas de la República, hayan vivido en ella bajo el Gobierno del rei, y ántes ó al tiempo de la evacuacion de los españoles hayan salido con ellos, bien á las colonias neutrales y amigas ó al territorio enemigo y con escala en los antedichos, volvieren á cualesquiera de los puntos de esta provincia, en virtud de la amnistía publicada por el Gobierno Supremo en favor de los habitantes emigrados de ella, bien en calidad de comerciantes bajo pabellones amigos, ó bien á establecerse en sus antiguos hogares,—deberán necesariamente en el acto que lleguen presentarse ante el Gobernador Comandante general de la provincia y seguidamente al Gobernador político ántes de dirigirse á ninguna otra persona, presentando á este todas las cartas, papeles públicos y correspondencia que traigan así para el Gobierno como para los particulares, bajo la pena arbitraria que se les impondrá en caso de contravencion.

En los lugares donde no haya juez político se presentarán al Gobernador ó Comandante militar ó á la autoridad que en ellos resida.

Los Gobernadores políticos y Comandantes militares tomarán una razon exacta de su nombre y apellido, de su estado, oficio, motivo é intenciones con que vuelven al pais, de la casa y calle donde van á habitar, y dejándolo en un registro que tendrá para esto, pasará una razon circunstanciada al Gobierno Supremo, si este residiere dentro de la provincia, y si estuviere fuera, al Gobernador Comandante general de ella.

Dios guarde US. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1277.

* EL JEFE SUPREMO REITERA SUS ÓRDENES PARA LA APREHENSION DEL GENERAL PIAR.—COMUNICA ALGUNAS DE LAS OPERACIONES DEL EJÉRCITO REPUBLICANO EN LOS LLANOS.

Oficio del Jefe Supremo para el General Rójas.

Al señor General Andres Rójas.

Angostura, Setiembre 29 de 1817.—7.°

Señor General.

El ciudadano Capitan Eugenio Diaz, ha

puesto en mis manos las comunicaciones de U. S. de 14 y 18 del presente.

La nueva invencion á que Piar se ha acojido es tan ridícula como despreciable. A nadie puede alucinar con ella. La liberalidad de mis principios es mas conocida que mi nombre. Mis sacrificios no han tenido ni tendrán otro objeto que la libertad y la independencia de Venezuela.

Las tramas y el genio revoltoso de Piar, en estas circunstancias en que aun no estamos perfectamente tranquilos, son muy temibles. Los individuos todos de la República deben empeñarse en su aprehension.

Las fuerzas reunidas del señor General Cedeño con las de U. S., deben llenar los deseos justos del Gobierno. U. S. debe tomar en la aprehension de este faccioso el mas vivo, decidido interes. Si no se logra su captura, ni Maturin ni la Provincia de Cumaná estarán tranquilas, jamas, miéntras exista en el corazon de ella el gérmen de la discordia. Así pues, reitero á U. S. la órden expresa de no perdonar medio, diligencia, ni sacrificio para su aprehension.

El aspecto favorable de nuestros negocios, dentro y fuera de la Provincia, se aumenta cada dia...La Division del señor General Bermúdez marchó ya á incorporarse con la Brigada del señor General Zaraza, y obrar sobre los Llanos de Carácas. El señor General Páez á la cabeza de dos mil hombres marchó desde Julio por el Occidente, y debe reunirse con estos Generales en el centro de los Llanos, y entónces aquel Ejército no bajará de cuatro á cinco mil soldados; y yo me preparo con otro Ejército á marchar por el Rio á incorporarme tambien con éstos. El señor General Monágas ha recibido todos los elementos necesarios para obrar contra la capital de Barcelona en donde hay un corto número de enemigos.

Los ingleses empiezan ya á realizar sus promesas de auxilio. Nuestros puertos del Orinoco son frecuentados de sus buques, y su Gabinete toma un interes por la consolidacion, por el sistema de Independencia que hemos adoptado.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Simon Bolívar.

1278.

* LA SITUACION DEL GENERAL PIAR DESMEJORABA MUCHO.—LA ACTIVIDAD EN LA CAPTURA ERA NOTABLE DE PARTE DE LOS JEFES DEL GOBIERNO.—ESTE RECOMENDABA TODA ATENCION PARA ALCANZARLO PRONTAMENTE.

Oficio de Bolívar *para el General Cedeño.*

Al señor General Manuel Cedeño.

Angostura, Setiembre 29 de 1817.—7.°

Señor General.

Las últimas comunicaciones del señor General Rójas, de 18 del presente, me imponen de la impotencia y debilidad á que se halla reducido Piar en Cumanacoa, sin municiones, ni de dónde tomarlas y seguido solo de un corto número de inocentes á quienes alucina con invenciones ridículas y despreciables. U. S. está tan penetrado como el Gobierno Supremo de la necesidad de aprehender este faccioso que turba la tranquilidad pública, y quiere para saciar su ambicion y su codicia, hacer infelices á los incautos que le rodean, privándolos del goce de las ventajas que les proporciona el Gobierno que tanto se desvela por ellos.

La patria, pues, y la felicidad general, reclaman imperiosamente el castigo del faccioso que las perturba.

Las fuerzas de U. S., señor General, pero sobre todo el valor é interes de U. S. por el bien público, son mas que suficientes para la aprehension de Piar y de sus partidarios. Las circunstancias son las mas oportunas; aprovéchelas, pues, U. S. y proceda á desempeñar su importante comision conforme á mis instrucciones.

Por mis oficios de 22 y 24 del presente informé á U. S. de la ocupacion de Güiria por Nacario, de la muerte de Hermoso, Comandante de aquel punto, de la muerte y dispersion de las tropas que lo guarnecian, de la fuga de algunos Gefes para Trinidad y de la del General Mariño á Chacachacare, donde aun existe.

Le participaba tambien la disposicion

favorable en que se hallan los ingleses con respecto á nosotros que tenemos una gran parte en las discusiones de sus Cámaras, cuyo resultado segun todas las probabilidades será en nuestro favor, y que los de las Antillas frecuentaban ya los puertos de nuestro Orinoco.

Termine U. S. su comision con la captura de Piar y añada este nuevo servicio á los muchos que ha hecho á su Patria.

Dios guarde á U. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1279.

* EL JEFE SUPREMO DICTA REGLAS PARA LA DISTRIBUCION DE LAS PRESAS HECHAS AL ENEMIGO.

Nota de BOLÍVAR *para Brion.*

Angostura, Setiembre 29 de 1817.—7.º

Al Excmo. Sr. Almirante Brion.

Excmo. Sr.

Impuesto de la consulta que en 27 del corriente se ha servido V. E. dirijirme sobre la reparticion de las presas hechas al enemigo al evacuar la plaza de la antigua Guayana, he tenido á bien decretar el adjunto reglamento que hará V. E. ejecutar.

Como en la parte que corresponde á los armadores ó propietarios de los corsarios que han cooperado al bloqueo del Orinoco, y concurrido al apresamiento de los buques, deben tenerse presentes los capitales empleados, y el armamento y tripulaciones de cada uno, que es lo que constituye la verdadera fuerza de un buque, he suspendido declarar el modo en que deba hacerse la reparticion respecto á ellos, hasta que consultadas todas las circunstancias pueda fundar mi decision conforme al interes del Estado y de los armadores.

Las fuerzas sutiles que al mando del capitan de navío Antonio Díaz tan gloriosamente contribuyeron á la libertad del Orinoco destruyendo en Pagayos la escuadra enemiga tendrán tambien parte en las presas tomadas; pero habiendo perecido en aquel combate una gran parte de los oficiales y comandantes de los buques y habiendo cedido los que sobrevivieron las partes que les corresponden á favor de la Isla de Margarita, tendrá V. E. presente esta cesion, que se ha admitido, para adjudicar al Estado las cantidades que deberian pertenecer á aquellos virtuosos republicanos; bien entendido que estas cantidades están destinadas para emplearse en armas y municiones con el objeto de auxiliar aquella Isla con esos elementos.

Deberá tambien V. E. tener presente en la reparticion de las presas, la eficaz cooperacion de las flecheras del comandante Rodriguez al bloqueo de estas plazas, y que habiendo ademas concurrido á la persecucion del enemigo, les corresponde una parte como á los demas buques de la escuadra.

El dinero y efectos apresados por S. E. el General Arismendi á bordo de la fragata que se varó en el caño de Oran, no entran en la masa general de las presas, puesto que pertenecen esclusivamente al Estado, conforme á las leyes y ordenanzas españolas que no han sido derogadas.

Con respecto á las ofertas hechas á V. E. por el Gobierno sobre la satisfaccion de la deuda de que es V. E. acreedor, serán cumplidas en todas sus partes sin la menor dificultad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1280.

* EL GENERAL PÁEZ DIÓ CUENTA AL GOBIERNO DE ANGOSTURA DE SUS MOVIMIENTOS SOBRE BARÍNAS.—EL LIBERTADOR LO TRASMITE Á LOS JEFES DE ORIENTE.

Oficio del LIBERTADOR *para el General Cedeño.*

Al Señor General Manuel Cedeño.

Angostura, Setiembre 30 de 1817.—7.º

Señor General:

Ayer llegaron á este Puerto cuatro flecheras de las fuerzas sutiles del Señor General Páez con comunicaciones de dicho señor General, de 19 del presente. En ellas me comunica que habiendo emprendido su marcha sobre la capital de Barínas á fines de Julio segun mis órdenes, tuvo la satisfaccion de ocuparla el 14 de Agosto, despues de haber batido y destruido completamente al Coronel Rámos que la defendia: 150 hombres la mayor parte españoles quedaron sobre el campo de batalla: 100 fueron hechos prisioneros dejando ademas Rámos 100 fusiles, 4.000 cartuchos y un inmenso botin de que se apoderaron nuestras tropas. Mil caballos y doscientas mulas, con que haciendo el último esfuerzo auxilió la division de Nútrias á Barínas, cayeron tambien en manos del señor General Páez. De manera que este golpe funesto debe haber consternado hasta lo sumo á los enemigos de Nútrias y San Fernando cuyas escasas guarniciones deben esperar la misma suerte que la de Barínas.

Las flecheras que han venido aquí, solicitan armas y municiones para armar y equipar completamente un batallon que el General Páez ha levantado, organizado y disciplinado y con el que me ofrece exterminar á los de Nútrias y San Fernando en el caso de que yo no deliberase marchar en persona á incorporar este ejército con aquel.

Nada puede contener el ímpetu de nuestras tropas. Ni el valor, ni la táctica, ni el número de enemigos, son obstáculos para los venezolanos.

Es indispensable, pues, acelerar mis operaciones. Termine V. S. las suyas en esa provincia de que dependen las que yo debo emprender para la pacificacion y entera libertad del resto de la República.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1281.

* EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DICTA UNA REGLA PARA PROCEDER RESPECTO DEL COBRO QUE HACE AL TESORO PÚBLICO UN PRESTAMISTA.

Oficio del LIBERTADOR *para el Almirante.*

Al Señor Almirante de la República.

Angostura, á 30 de Setiembre de 1817—7.°

Excmo. Señor.

Quedo impuesto del reclamo del Señor Smith sobre que se le satisfaga no solo el importe de las provisiones que vendió en Pampatar al Señor Intendente para la Escuadrilla, sino los gastos ó demoras de su buque en Maturin, y el interes del capital miéntras ha estado sin percibirlo.

Cuando el Señor Smith se presentó en aquella ciudad con una órden del General Mariño que era entónces, y lo es hoy, disidente, no pudo ni debió el Señor General Rójas cumplirla, pues no emanaba de una autoridad legítima.

Impuesto el Gobierno, instruido de la solicitud del Señor Smith, y del destino que se habia dado á los víveres de que procedía su crédito, ordenó al Jefe de Maturin satisficiese á Smith los seis mil setecientos cincuenta pesos á que montaba su acreencia en ganados que habia remitido á aquella plaza en número de cerca de dos mil reses; mas para entónces el Señor Smith por su interes particular habia tomado flete para su buque y salido de aquel puerto, siendo él la causa de no haber recibido su pago cuando llegó la órden.

La República, pues, no satisfará ni el interes del capital, ni los gastos de la demora de su buque en Maturin, que reclama.

Tampoco puedo satisfacerse aquí en mulas, por que las pocas que hay están destinadas ya, unas, para objetos de primera necesidad, y otras cedidas á acreedores tambien del Estado. Se le hará sí, del valor total de las provisiones que le vendió en Pampatar, es decir, de los seis mil setecientos cincuenta pesos, en ganados de esta Provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1282.

* EL LIBERTADOR COMUNICA AL GENERAL BERMÚDEZ LAS OPERACIONES DEL GENERAL PÁEZ EN LOS LLANOS; LE DA NOTICIAS DE NUEVA GRANADA Y ALGUNAS DEL ESTADO DE LAS COSAS EN EL CENTRO DE VENEZUELA.

Oficio del LIBERTADOR *para el General Bermúdez.*

Angostura, 30 Setiembre 1817.—7°.

Al Sr. General José Francisco Bermúdez.

Sr. General:

Cuatro flecheras que han llegado ayer de Apure me han traido comunicaciones del Sr. General Páez, de 19 del corriente, en el Yagual. Aquel General ha contramarchado á sus antiguas posiciones despues de haber ocupado la capital de Barínas que defendia Remigio Rámos con 300 ó 400 hombres entre infantería y caballería. Este temerario jefe español tuvo la osadía de presentar el 14 de Agosto al General Páez un combate cuyo resultado fué la pérdida absoluta de la fuerza enemiga. 150 cadáveres, los prisioneros, 100 fusiles, 4.000 cartuchos de fusil y un rico botin, han sido los despojos hechos al enemigo que fué perseguido hasta el pueblo de Boconó en la provincia de Carácas.

Las largas y forzadas marchas que tuvo que hacer el General Páez para evitar las inundaciones de los Llanos, habian estropeado de tal modo sus caballos que no le fué posible continuar sus operaciones hasta San Cárlos como se proponia. Esta consideracion y el fundado temor de que reunidas las fuerzas enemigas de Nútrias y San Fernando podrian intentar alguna operacion sobre el Yagual, donde existian una gran parte de nuestra remonta y toda la emigracion, obligaron al General Páez á abandonar el proyecto de internarse en la provincia de Carácas. En efecto, el 17 de Agosto evacuó de nuevo á Barínas despues de haber extraido cuanto podia servir para el ejército. El resultado de esta operacion ha confirmado la justicia de los temores del General Páez. En su marcha, al llegar al Mantecal, supo que Calzada con 30 buques se dirigia á sorprender el destacamento que cubria al Yagual; pero noticioso de la aproximacion de nuestra division, desistió de su empresa y volvió á encerrarse en San Fernando.

Entre los papeles interceptados en Barínas se ha encontrado un estado de las fuerzas enemigas que cubren el Apure. Todas sus tropas son de infantería y no alcanzan á 1.000 hombres: los únicos caballos que tenian fueron tomados por el General Páez en su correría.

Las noticias de la Nueva Granada son muy lisonjeras. Tres oficiales patriotas que estaban al servicio de los españoles en Popayan han desertado con 90 fusileros y reunidos con los dispersos y las guerrillas que vagaban por los montes del Cauca, marcharon al Chocó, tomaron la provincia, degollaron á su Gobernador y reforzados allí amenazaban en el mes de Junio á la capital de Popayan que se esperaba fuese evacuada porque las fuerzas que la cubrian no eran bastantes para defenderla. En todo el interior de la Nueva Granada no hay mas que 1.000 hombres la mayor parte criollos y divididos en varios puntos.

El General Páez aguarda los refuerzos que deben irle de esta Provincia para obrar. Entretanto, permaneciendo en el Yagual ó acercándose cuando mas á San Fernando, está V. S. expuesto á que, reuniendo el enemigo sus fuerzas de la Provincia de Carácas, cargue sobre V. S. solo. Es necesario, pues, que las operaciones de V. S. sean conducidas por la prudencia y dirigidas con la mayor precaucion para evitar un comprometimiento con fuerzas superiores. Examine V. S. muy detenidamente la situacion, fuerzas é intentos del enemigo ántes de emprender cualquiera operacion, hasta que reunido este ejército con el de Apure y combinando nuestros movimientos, embaracemos al enemigo asegurando un suceso feliz por nuestra parte.

Supongo ya al Teniente Coronel Móntes incorporado á esa Division con la artillería y parque que se le destinó. Dias ha que el Comandante Rodriguez salió de este puerto conduciéndolo todo en un Guayro. Libre V. S. sus órdenes para que vayan todos los auxilios necesarios para mover el parque, si es que no se han enviado aún.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1283.

* LUEGO QUE EL GENERAL PIAR SE SEPARÓ DE UPATA, EN FIN DE JUNIO DE 1817, MANDÓ BOLÍVAR QUE BLANCO VOLVIESE AL ENCARGO DE LAS MISIONES.— CORRESPONDENCIA DESDE 1°. DE JULIO HASTA 1.° DE OCTUBRE DE 1817.

I

Carta de BOLÍVAR *para Blanco.*

San Miguel, Julio 1.° de 1817.

Mi querido amigo :

Anoche he recibido oficios del General Zaraza fechados el 21 en San Diego. Me participa noticias mui lisonjeras, que en globo son las siguientes :

El Comandante Hernández, con un campo volante, hizo ocho prisioneros en las inmediaciones del Chaparro y se ha impuesto exactamente de que el número de tropas que condujo allí Aldama, ó mas bien que toda la reunion de tropas que se hizo allí, fué de 1.250 hombres de los que salia la mayor parte para Barcelona, quedando una muy pequeña en el Chaparro fortificándose, para servir de apoyo á 40 hombres de caballería de Torralva que está cogiendo ganado para todos. Los Húzares y Dragones desmontados han salido los primeros para Calabozo con las sillas acuestas, y los segundos para San Lorenzo.

El General Zaraza ha recibido oficios de los Comandantes de Taguay y Camatagua, que han puesto en insurreccion estos pueblos y sus inmediaciones, han ocupado el de Cura, le ofrecen sus personas y tropa y le aseguran que todo aquel departamento está dispuesto á sacudir el yugo de los españoles, y que esta disposicion es general en los criollos de aquellos lugares. Los Comandantes son Agustin Marrero y Don José Antonio García, Tenientes de dichos pueblos por el Gobierno español. La misma disposicion se halla en los Valles del Tuy y Aragua de cuya conmocion está seguro Zaraza.

El Coronel Infante con su campo volante ha bajado hasta el Calvario ; interceptó en el tránsito varios oficios de los Comandantes de Chaguarámas y Orituco al Gobernador de Calabozo, en que le dicen que están amenazados por todas partes por los insurgentes, cuyas partidas se han multiplicado y amenazan muy de cerca aquellos pueblos y los de Tucupido y la Pascua; temiéndolos mucho mas en razon de que sus débiles guarniciones reducidas á indios flecheros, no pueden resistir ningun choque. Otras nuevas guerrillas se han formado en los hatos de Belen, la Hogaza y todo ese lado que aflijen á los godos, les impiden tomar ganados ni bestias, y reducen á la extremidad á los de Orituco que el 7 del pasado solo habian recibido una libra de carne por persona, y para el siguiente dia no tenian nada.

Interceptó tambien Infante una carta de Morillo dirijida al Gobernador de Calabozo, y fechada del 1.° de Junio en Barcelona, en que le dice que debiendo permanecer mucho tiempo en Cumaná le faculta para abrir los pliegos que vengan para él de Calzada ú otro, y que despues se los dirija por la via de Carácas para que de allí se los remitan por mar. Juzgue Vmd. cómo estarán los Llanos. Le comunica tambien á dicho Gobernador muy reservado, que va á emprender sus operaciones sobre Margarita, desistiendo por ahora del Orinoco por el tiempo y por la falta de ganado y caballos. Vea Vmd. cómo hemos descubierto el plan del Señor Morillo y su impotencia de atacarnos. Sabemos, en fin, que no tienen un caballo : que los Húzares y Dragones están á pié, andando unos para Calabozo y otros para San Lorenzo, y sobre todo que la opinion general de todos los pueblos está por nosotros y que la provincia entera de Carácas está en insurrección. El General Zaraza cree que una tentativa cualquiera es suficiente para que todos abracen nuestra causa y se presenten á alistarse para destruir las reliquias de los godos.

La desercion de los indios es espantosa ; solo del batallon de honor han faltado en 15 dias ciento, y á proporcion en los demas batallones. No omita Vmd. diligencia alguna para recojerlos y remitirlos aquí, procurando al mismo tiempo enviar reemplazo. Haga Vmd. de nuevo recojer todos los caballos y mulas que se han regado y perdido. Acopie y remita muchos víveres : arregle y ponga en órden todas las Misiones, pues ya estos son nuestros últimos trabajos. En fin, amigo, obre

Vmd. con el tino y actividad que siempre, y cuente Vmd. con mi amistad.

BOLÍVAR.

Señor Comisionado general de las Misiones.

II

Oficio del Jefe Supremo para Blanco.

Están en mi poder los dos oficios de V. S. números 33 y 34. La formacion del escuadron de que habla el primero, así como la comision conferida al capitan Gómez son de mi aprobacion.

Las existencias exportables para los países extranjeros, de que trata su segundo oficio, se tendrán á disposicion del Excelentísimo Señor Almirante Brion, remitiéndole desde ahora el algodon á esta plaza.

Comisione V. S. una persona de confianza, que venga con una partida á recojer y conducir para los potreros del interior 100 ó 200 caballos y mulas flacas que hay aquí. Esta misma partida podrá llevar la sal y papel que ha pedido V. S. ántes, si trae las mulas de carga necesarias.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general de Guayana, Agosto 19 de 1817.—7.°

BOLÍVAR.

Ciudadano Comisionado general, Pro. J. Félix Blanco.

P. D.—El algodon debe venir volando, porque se necesita urgentemente para comprar armas y municiones. Envíelo V. S. inmediatamente.

Vale.

(*Rúbrica de* BOLÍVAR.)

III

Carta de BOLÍVAR *para Blanco.*

Guayana, 4 de Setiembre de 1817.

Al Señor José F. Blanco, Comisionado general de las Misiones.

Mi querido Padre Blanco :

Estamos en el momento de irnos para Angostura con la escuadra, y es imposible dejar aquí abandonado al Coronel Manrique y al Coronel Parejo, que vinieron el otro dia del Bajo-Apure y han caido muy malos de calenturas, así no teniendo bestias en qué ir á Upata, que es á donde deben ir, les he ofrecido que Vmd. los mandará á buscar con seis ú ocho bestias para ellos, sus asistentes y equipages, y como quedan aquí muy mal por falta de tratamiento, le suplico á Vmd. que lo haga con la mayor brevedad.

Su afectísimo amigo,

BOLÍVAR.

P. D.—Por fin, los ciudadanos Parejo y Manrique, han encontrado el modo de hacer su viaje. Yo espero que Vmd. los atenderá con todo el cuidado y celo que Vmd. sabe emplear en obsequio de los buenos amigos y mejores ciudadanos. Vmd. conoce á Manrique: Parejo es un excelente sugeto y yo lo amo mucho.

Soy de Vmd. afectísimo,

BOLÍVAR.

IV

Carta de BOLÍVAR *para Blanco.*

Guayana, Setiembre 5 de 1817.—7.°

Mi estimado Padre Blanco :

Con placer he visto las varias cartas que U. me ha dirijido en estos últimos dias y que no he podido contestar hasta ahora, porque han sido muchas las atenciones que me han ocupado.

Segun he sabido, el escuadron formado por U. está acuartelado en San Antonio, y los soldados se quejan de que se les tenga sin necesidad fuera de sus casas y labranzas. No me ha parecido injusta esta queja, porque á la verdad, no teniendo qué hacer por el momento este cuerpo, podria emplearse útilmente en la agricultura de sus campos, miéntras se acerca la hora de la marcha, mucho mas cuando todos los que lo componen, son vecinos de Upata y tienen ahí sus familias. Lo único á que se les puede obligar es á que se reunan los domingos, se les pase lista y se

les dé alguna instruccion, si hay en el cuerpo algun oficial que pueda dársela. Si á U. no le ocurren observaciones en contra, puede ejecutarlo así ó avisarme los inconvenientes que haya para hacerlo.

La mayor parte de los Dragones, que se llamaban de Piar, se han desertado, y segun dicen es Upata el lugar á donde van á refujiarse. Tome U. sus medidas para aprehenderlos y remitirlos aquí, así como á todos los desertores que no sean indios de las Misiones, pues con respecto á estos U. sabe lo que debe hacerse para que sirvan en ellas á la agricultura.

De oficio he pedido á U. una noticia de los novillos de que puedo disponer para la compra de armas, municiones y vestidos. De nuevo le recomiendo que venga pronto esta noticia, y ademas, que haga U. capar todos los toros que no sean absolutamente necesarios para la cria de los hatos. Necesitamos muchos novillos y es preciso hacerlos y economizar los que tenemos.

Esta tarde marcho para Angostura á despachar una division de infantería para que refuerce al General Zaraza. Este General me ofrece ocupar á Carácas en el momento que le lleguen fuerzas de esta arma: yo no dudo que lo conseguirá, porque los españoles no tienen ni guarniciones, han perdido á Chaguaramas y pronto perderán tambien á Calabozo, que es lo único que conservan en los Llanos de Carácas.

Páez ha marchado sobre Valencia con una gruesa division, dejando á las órdenes de Guerrero las líneas de Nútrias y San Fernando. Yo creo que estará hoy en San Cárlos por lo ménos, pues cuando me escribia estaba ya á dos jornadas de Barínas y no habia un solo cuerpo que se le opusiese.

Margarita ha triunfado de Morillo, que ha tenido que reembarcarse para Cumaná, despues de haber perdido la mitad del ejército que llevó contra aquella isla.

Las circunstancias no nos pueden ser mas favorables. Por todas partes tenemos triunfos, y si no estuviésemos escasos de municiones y pudiera pasar pronto este ejército el Orinoco, la libertad de Venezuela estaria hecha.

Me despedaza la consideracion de que tal vez perdamos el triunfo con que la fortuna nos convida y nos abre las puertas de Carácas sin poder aprovecharnos de estas ventajas por la falta de municiones. Lo peor es que, no habiendo otro fruto que el ganado, nos será muy difícil conseguirlas, porque los extranjeros no lo quieren por ningun precio. Dígame U. qué otro fruto podrá sacarse de este departamento, que tenga mas estimacion y sea mas fácil para la extraccion.

Adios, mi querido Padre Blanco. Mande U. á su afectísimo amigo y servidor,

Bolívar.

Al Comandante general de las Misiones.

V

Carta de Bolívar para Blanco.

San Miguel, Setiembre 11 *de* 1817.

Mi querido Padre Blanco :

Me marcho mañana para Angostura, dejando encargado de la línea de Bajo-Orinoco al General Urdaneta. Para combinar el arreglo de abastos y el modo de evitar todos los desórdenes que se han esperimentado hasta ahora, debe U. venir á conferenciar con el General Urdaneta. Ademas, el tiempo de obrar nosotros ha llegado ya, y nuestros batallones están en esqueleto. No hay cien indios en todo el ejército; por consiguiente necesitamos de volverlos á recojer de modo que no se vuelvan á escapar, y que los cojamos todos, mas bien más que ménos. Por otra parte debe formarse un batallon para la guarnicion de las Misiones y la Baja-Guayana tomados de las dos riberas del rio y de las Misiones. Sin este batallon no podemos marchar al otro lado, pues nuestra tropa no alcanza para nada segun la diminucion que ha tenido. En fin, venga U. y trate con el General Urdaneta todo lo que le parezca conveniente para llenar estos objetos, pues es necesario salir del caos en que estamos y marchar adelante á aprovechar los momentos, y sobre todo, para no acabar de extenuar esta provincia.

Recomiendo á U. mucho la mayor moderacion posible en el modo de tratar á los naturales y á todos sus subalternos en general. Todos están convencidos de que U. llena su deber ; pero que exaspera los ánimos con la acritud con que suele tratar á algunos individuos que no cumplen con

la exactitud que U. desea. En los gobiernos populares, y sobre todo en revolucion, se necesita de mucha política para poder mandar, y las circunstancias actuales son tan críticas que U. no lo puede imaginar. Así, pues, es preciso atender mas al espíritu que reina, que á los pricipios que se deben seguir en un sistema regular y ordenado.

Adios, querido amigo, mande U. á su afectísimo que lo aprecia y desea verlo amado de todos.

Bolívar.

P. D.—Por los desórdenes horrorosos que ha habido, se ha acabado ya el ganado que habia; haga U. que venga volando.

Bolívar.

VI

Carta de BOLÍVAR *para Blanco.*

Angostura, 18 de Setiembre de 1817.

Mi querido amigo.

Anoche recibí la apreciable de U. del 15, que me entregó el Sr. Capitan Gómez. Este me ha informado á la voz de lo que U. le encargó sobre el cuerpo de Dragones. Esfuérzese U. en hacer que el cuerpo de Guias conste siquiera de cien plazas efectivas, continuando su instruccion hasta el momento que yo lo pida. La conducta que U. ha observado respecto á la formacion de este cuerpo é individuos que lo componen, es mui justa.

Sírvase U. decirme si los doscientos quintales de algodon que U. me ofrece para Octubre, son sin contar las ciento y treinta pacas que U. ha remitido á San Miguel. Los doscientos cueros al pelo que estarán para fines de este mes en el mismo pueblo, son mui útiles; y espero que U. continúe recojiendo cuantos cueros haya en las Misiones.

Las quinientas cuarenta mulas que U. me dice están empotreradas, es ya necesario destinarlas todas para satisfacer nuestros créditos, porque de otra manera se nos cierra la puerta para la compra de armas en lo sucesivo, si no satisfacemos los primeros. Así, U. puede suspender el amanse de ellas, recojiendo para lo que me indica las demas del Estado que puedan reunirse, haciendo que en lo sucesivo las yeguas y caballos sirvan para cargar.

Quizá no necesitaré de las cien mulas mansas que por mi oficio de ayer encargué á U. remitiese á Caruache; pero sin embargo, que esten prontas.

Guárdeme U. para mi expedicion los víveres que me ofrece. Cuento con los 4.000 novillos para satisfacer tambien nuestras deudas por armamento.

Nadie mas que yo está persuadido de la idoneidad de U. para manejar ese Departamento, de su actividad, de su buena voluntad en servir á la patria, y sobre todo, de su integridad. Asi es que cada dia da U. nuevas pruebas de su infatigable celo y de las ventajas de su administracion. Yo creo mui bien que el manejo de ellas es desagradable para U. y que muchas veces le sobran á U. motivos para irritarse; pero sin embargo de todo, paciencia, constancia y amabilidad que no degenere en ciega condescendencia.

Adios, mi querido amigo: cuente U. con el decidido afecto de su apasionado

BOLÍVAR.

Al Ciudadano Comandante general de las Misiones, Pro. José Félix Blanco.-Donde se halle.

VII

Carta de BOLÍVAR *para Blanco.* (†)

Angostura, Setiembre 22 de 1817.

Mi querido amigo:

He recibido en estos dias diferentes cartas de U. en que me habla de varias cosas relativas al servicio. En cuanto á la recluta y aprehension de desertores es preciso dar un gran golpe de mano y cojerlos á todos mandándolos con toda seguridad á donde parezca mas conveniente por el mo-

(†) Esta carta como la anterior del dia 11 de Setiembre de 1817, existe original y así estuvieron ámbas con otras en la imprenta de Bruno Espinosa, en Bogotá, por el año de 1829, como piezas justificativas del *Manifiesto* de 30 de Marzo y de ellas se publicó entónces solamente una parte, porque así lo creyó conveniente el Coronel

mento, pues estamos en el caso de marchar dentro de quince dias á mas tardar. Hoi parte el General Bermúdez con su division.

El Almirante necesita ya las mulas y voi á mandar la órden para que U. se las entregue, empezando por las mas gordas y correras, á fin de que las últimas sean las mas malas y esten algo convalecidas para que las entregue. En cuanto á lo que U. me dice sobre quitar las bestias á los que van de aquí, dejo á su discrecion hacerlo con los que convenga, y permitirlo á los otros.

Tengo la idea de que U. no se quiere quedar mandando esas Misiones despues de nuestra marcha. No debe U. temer nada por parte del General Cedeño, pues estoi cierto que lo respetará y estimará así como yo; si U. tiene otro temor, indíquemelo U. De todos modos, yo lo creo á U. útil en todas partes; si U. se queda en las Misiones se conservarán en el estado que podemos desearlas; pero si U. se viene, nos será sumamente útil en el ejército: elija U., pero yo le recomiendo que calcule con un poco de madurez dónde sus servicios á la República puedan ser de mas interes é importancia, pues un buen ciudadano debe siempre pensar con respecto á sí, lo que calcularia con respecto á los demas, poniéndose siempre fuera de sus intereses personales y de sus propias inclinaciones. Este es todo mi encargo en las presentes circunstancias. En fin, escríbame con franqueza, y miéntras tanto procure hacer todo lo que dependa de U. por que mis anteriores órdenes se cumplan á la mayor prontitud; sobre todo en cuanto á víveres y desertores. Segun entiendo, U. ha comprado algun café ó lo tiene del Estado: dígame U. cuánto es, y mándelo á San Joaquin, avisándome para disponer de él segun me parezca.

El General Urdaneta tiene ya la órden de alistar sus tropas para venir y el coronel Sucre, que queda en la Vieja Guayana, las tiene tambien de levantar la guarnicion del bajo Orinoco: auxílielo U. bien, para que su batallon pueda quedar haciendo la guarnicion de Guayana, pues ántes no podemos marchar, sin dejar la correspondiente fuerza.

La Memoria de U. sobre la organizacion de las Misiones, me parece admirable: tiene mil cosas excelentes, y le aseguro á U. que procuraré realizar todo lo que me parezca mas conveniente en ella. Doi á U. las gracias por este nuevo servicio á la República y á mí, y mande á su afectísimo amigo que lo ama y aprecia como debe.

Bolívar.

Al Comandante general de las Misiones,
Pro. José Félix Blanco.

VIII

Carta de BOLÍVAR *para Blanco.*

Augostura, 26 de Setiembre de 1817.

Acabo de recibir, mi querido Padre Blanco, la mui apreciable de U. de 21 del presente desde Altagracia.

Me parece mui bien que nuestro amigo Maya sirva la comandancia de Upata que creo desempeñará mui bien y mui á gusto de U. Estoi mui persuadido que Serrano y Peraza le harán mucha falta; pero ¿ de quiénes puedo echar mano para la administracion de justicia en los Tribunales que deben erigirse en esta capital, sino de los pocos letrados que tenemos? Enhorabuena que continúen Uzcátegui y Cornejo ayudándolo á U.; y U. rastree otros que llenen los huecos vacíos.

La operacion relativa á los indios que U. me indica para el Domingo 28 próximo ó para el venidero, si no puede ser en este, creo que ejecutada por U. vendrá todo el ejército que nos proponemos. No es necesario encargar á U. las cosas dos veces, pues me es mui conocida su exactitud y su interes, y U. está mui persuadido de la utilidad y necesidad de esta operacion. Ejecútela U. pues.

Estoi de acuerdo con U. en todos los demas puntos de su carta. Me remito en todo á las órdenes que anteriormente le he comunicado y cuya ejecucion le encargo. Por el Estado Mayor contesto sobre los demas artículos de víveres, &.ª

Blanco. De su *puño y letra* hai al márgen de cada una de las cartas la nota que dice: "*De esta carta se imprime solamente lo subrayado.*" Lo subrayado es lo que ahora está en bastardilla. Este procedimiento es en todo igual al seguido con la carta del General Piar de Upata, á 21 de Mayo de 1817, que queda inserta en la columna 2.ª, página 661 del tomo 5.º de esta obra.

Adios amigo: mis ocupaciones extraordinarias en este momento, no me dejan ser mas largo; pero siempre soi su afectísimo,

BOLÍVAR.

IX

Carta de BOLÍVAR *para Blanco.*

Angostura, Octubre 1.° de 1817.

Mi querido Padre Blanco:

He recibido sus apreciables de 25 y 26 del próximo pasado.

La falta del Doctor Serrano queda suplida con el amigo Maiz á quien en dias pasados dije á U. encargase de la comandancia de Upata.

Quedo en cuenta de la operacion del Domingo 5 del corriente, la que luego que se practique, remitirá U. toda la recluta á disposicion del General Urdaneta que ha recibido ya las órdenes correspondientes sobre lo que debe hacer.

Cuento con las 400 cargas que U. ofrece enviarme al puerto de San Joaquin, sin olvidar por esto al hospital ni á la línea.

Los 50 quintales de café serán mui útiles, pues sirven para pagar las mercancías que compremos á los extranjeros: pero es preciso tomarlo á un precio moderado y convenir en el modo y tiempo en que deba pagárseles. De manera que todos quedemos utilizados.

Ya he dado la órden al señor Intendente para que se compren instrumentos de agricultura y se remitan á U., é igualmente el alambique. Entiéndase, pues, con él y apúrelo.

Adios mi querido Padre Blanco: soi siempre su afectísimo amigo,

BOLÍVAR.

1284.

* EL GENERAL PIAR FUÉ APREHENDIDO EN ARAGUA DE BARCELONA.—ES CONDUCIDO PRESO Á LA CAPITAL DE ANGOSTURA.—EL JEFE SUPREMO LO ENTREGA Á LA AUTORIDAD RESPECTIVA.—ACUSA RECIBO AL GENERAL CEDEÑO Y LO AVISA Á LOS GENERALES DE LAS DIVISIONES DEL EJÉRCITO REPUBLICANO.

I

Comunicacion del Jefe Supremo para el General Cedeño.

Al señor General Manuel Cedeño.

Angostura, Octubre 3 de 1817.—7.°

Señor General.

Anoche entregó en esta plaza el ciudadano Ayudante General Francisco Sánchez *la persona del General Piar y los oficios de U. S. de 28 del próximo pasado.*

La prudencia, el valor y el tino han marcado hasta ahora la conducta de U. S.—U. S. ha desempeñado perfectamente y muy á la satisfaccion del Gobierno uno de los principales objetos de su importante comision, con la captura del sedicioso que por su interes privado queria encender la guerra civil en Venezuela y envolverla en horrores y desastres; pero U. S. ha puesto en parte el remedio del gran mal que amenazaba; solo resta que U. S. la termine con tanto acierto y buen éxito como la ha principiado. Que la Provincia entera de Cumaná quede purgada de facciosos: que todos los partidarios de la rebelion sean aprehendidos y castigados en ese lugar ó en este Cuartel general, segun lo exijan las leyes y las circunstancias; y que cumpliendo U. S. exactamente las instrucciones que le comuniqué al emprender su marcha á Maturin y las que ahora le incluyo, quede para siempre tranquila la Provincia de Cumaná por el celo patriótico, por el valor y por la sagacidad del señor General Cedeño.

La aprehension del General Mariño es tan importante como U. S. lo conoce, pues

miéntras haya un solo Jefe disidente, tendrá partidarios, habrá facciosos y la República y los buenos ciudadanos padecerán: empéñese, pues, U. S. y desvélese por la captura de Mariño que creo logrará U. S. por los medios que ha tomado; y si estos se frustran, por cuantos le dicten su valor, el interes de la causa pública, la tranquilidad general, su amor y obediencia al Gobierno y á la conservacion de la República.

U. S. señor General, ha hecho á Venezuela un importante, señalado servicio, aprehendiendo al General Piar sin usar de las armas y sin derramar la sangre de sus hermanos.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Simon Bolívar.

II

Oficio del Jefe Supremo para el General Cedeño.

Al señor General Manuel Cedeño.

Angostura, 3 de Octubre de 1817.—7.°

Señor General.

La conducta del Teniente Coronel ciudadano Francisco Carmona, Comandante de un piquete de la fuerza con que se hallaba Piar en Aragua, que á pesar de las órdenes de este faccioso se denegó á hacer fuego sobre las tropas del mando de U. S., tomando el partido del Gobierno legítimo,—es muy laudable y digna de los sentimientos de un venezolano que no aspira mas que á la felicidad de su país sin adherirse á los intereses privados y personales de ningun faccioso. El Gobierno Supremo de Venezuela ha aprobado sus procedimientos y lo eleva en recompensa de tan señalado servicio al empleo de Coronel vivo y efectivo de caballería, cuyo despacho se servirá U. S. poner en sus manos, haciéndole entender que la República tendrá siempre muy presentes á él, á los oficiales que le acompañaron y á los virtuosos soldados que le siguieron.

Tambien hará U. S. entender lo mismo á todos los habitantes de la Provincia de Cumaná que por seduccion hayan seguido el partido de los facciosos; pero que arrepentidos se presenten á U. S. y contribuyan á evitar todo derramamiento de sangre, abandonando á los Jefes de la faccion y procurando su captura.

Las proclamas que U. S. ha dirijido á los habitantes y tropas de Maturin, están llenas de sentimientos patrióticos, juiciosos y propios de las circunstancias y de las personas á quienes se habla. Cuantas operaciones ha emprendido U. S. hasta el 28 en que escribo, están selladas por el tino y por el acierto.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Simon Bolívar.

III

Comunicacion del Jefe Supremo para el General Rójas.

Al señor General Andres Rójas.

Angostura, 3 de Octubre de 1817.—7.°

Señor General.

Anoche entregó en esta plaza preso, el Teniente Coronel Sánchez, al General Piar: Maturin desde ahora y toda la Provincia de Cumaná quedan libres de este faccioso. La aprehension del General Mariño y de los demas autores de la rebelion asegurarán su tranquilidad. La patriótica, virtuosa conducta que U. S. ha desenvuelto desde el orígen de los acontecimientos de Maturin, hasta la prision de Piar, han contribuido en gran parte á realizar las justas intenciones del Gobierno de Venezuela. Este, pues, reconoce en U. S. uno de sus mas fieles servidores, y siempre tendrá presente las cualidades de U. S. empleadas tan oportunamente en su servicio.

El Departamento de Maturin, aprehendido Mariño y el resto de facciosos, en que U. S. debe empeñarse, va á gozar de la mas perfecta tranquilidad. Él es un lugar muy digno de la atencion del Gobierno, que ya ha dado las órdenes necesarias para que se abastezca de ganado y caballos, y surta de carnes, como ántes, á la Provincia de Cumaná. Tambien tendrá la dotacion suficiente de armas, municiones y artillería, á fin de que sirva como ántes de apoyo en cualquier reves.

Comunico al señor General Cedeño muchos artículos sobre la conducta que debe

observar hasta la conclusion de su comision. Coadyuve U. S. como hasta aquí, y el Gobierno verá cumplidos sus deseos.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Simon Bolívar.

IV

Comunicacion del Jefe Supremo al General Bermúdez.

Al Señor General José Francisco Bermúdez.

Angostura, Octubre 3 de 1817.

Señor General :

El 27 del próximo pasado aprehendió en Aragua el Señor General Cedeño al General Piar que anoche llegó preso á este Cuartel general. Será juzgado segun sus delitos y castigado conforme á nuestras leyes. Piar á la cabeza de 100 fusileros quiso resistir la órden que le comunicó el Señor General Cedeño de venir á esta capital, y se dispuso á resistirla á viva fuerza; pero afortunadamente el Comandante Carmona que mandaba el destacamento, se adhirió con todo él al partido del Gobierno y Piar quedó abandonado. El General Mariño correrá la misma suerte. Muchos de los autores de la rebelion, están presos ya, y lo serán todos. Cumaná, libre de los enemigos domésticos, expulsará á los godos que han abandonado toda la costa y se han reducido á la capital; solo falta un Jefe que reuna todas las voluntades, que tenga valor, reputacion y concepto para lograr la absoluta pacificacion de toda la Provincia.

El General Cedeño, luego que haya aprehendido á Mariño y á los demas sediciosos y reunido todas las fuerzas de aquella provincia en Maturin, debe regresar á esta Plaza.

Aunque considero las grandes ventajas que resultarian á la República de que V. S. continuase á la cabeza de esa division, incorporada á la brigada del General Zaraza, considero tambien que son incalculables é infinitamente mayores las que le resultan de que V. S., á la brevedad posible sin que nadie perciba su destino y acompañado solo de sus Edecanes, se traslade á la ciudad de Maturin en donde V. S. encontrará las órdenes é instrucciones necesarias sobre la conducta, operaciones y movimientos que debe ejecutar en ella V. S. que goza de una reputacion general en toda la Provincia de Cumaná por sus triunfos, su valor y su fortuna; que es amado de todos los habitantes por su generosidad y desinteres; que tiene un carácter firme y obediente, y que ama el órden y la concordia; V. S. es el Jefe que conviene á aquella Provincia y el que puede hacerla entrar en sus verdaderos deberes é intereses. Estas poderosas razones son las que me determinan á conferir á V. S. el Gobierno y comandancia General de la Provincia de Cumaná, y á prevenirle su traslacion á la ciudad de Maturin. Esta acertada resolucion recompensa á la vez los distinguidos servicios de V. S., le proporciona la ocasion de prestarlos inmediatamente al pais donde nació, y la de ser en él un firme apoyo de la República de Venezuela.

V. S. recibirá no solo cuantos elementos de guerra son necesarios para expulsar á los enemigos de toda la Provincia de Cumaná y mantenerla en un estado de defensa, sino tambien partidas considerables de ganados y algunas caballerías, así para abastecer el Ejército como para negociar armas con los extrangeros siempre que V. S. lo estime necesario. Sobre esto doy con esta fecha las órdenes necesarias al Señor General Zaraza.

Con esta fecha instruyo al Señor General Monágas del destino de V. S. á Cumaná, y le prevengo coopere con V. S. á la destruccion de los enemigos de ella: lo participo á V. S. para su inteligencia.

Al separarse V. S. de la division, encargará del mando accidental de ella al Jefe del Estado Mayor, Señor Coronel Miguel Martinez; arreglándose V. S., en todo, á las órdenes que le comunico con esta fecha, por el Estado Mayor General.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

(Este oficio se duplicó el dia 4 de Octubre.)

V

Oficio del Jefe Supremo para el General Zaraza.

Al Señor General Pedro Zaraza.

Angostura, Octubre 3 de 1817.—7.°

Señor General :

El Señor General Cedeño encargado por el Gobierno Supremo de purgar la Provincia de Cumaná de los facciosos que querian encender en ella el fuego de la guerra civil, y comunicarlo á todo el territorio de la República, ha aprehendido y remitido preso á esta Plaza, al General Piar, uno de los primeros Jefes de la rebelion. Sus medidas fueron tan bien tomadas que, sin efusion de sangre y sin usar de la fuerza que lo seguia, se apoderó de él en medio de cien fusileros con que se hallaba en Aragua. El Teniente coronel Carmona que los mandaba, adhiriéndose á las justas miras del Gobierno, siguió el partido de este y dejó burladas las órdenes de Piar que le mandaba hacer fuego sobre la tropa de Cedeño. Muchos otros han sido presos, y lo serán todos los que hayan tenido parte activa en la sedicion. Mariño tendrá la misma suerte que sus compañeros, y de este modo las fuerzas de Cumaná se emplearán en combatir contra los Españoles y no en amenazar el Gobierno que han establecido los Venezolanos; y que han jurado obedecerle y defender esos mismos que por satisfacer su ambicion quieren ahora cubrir de luto eterno á la madre que les dió el ser. El Gobierno Supremo ha tomado todas las medidas que ha creido convenientes para asegurar la República; y cuantos hayan tenido parte en los criminales atentados de Cumaná, serán castigados segun las leyes. Piar será juzgado y sentenciado conforme á ellas.

El Sr. General Bermúdez, que estaba destinado para mandar la Division que debia constar de la infantería que saca de esta plaza y de la Brigada de caballería del mando de V. S., debe marchar inmediatamente á Maturin donde es absolutamente necesaria su presencia para la pacificacion absoluta de la provincia de Cumaná y su conservacion. V. S., pues, debe tomar el mando en Jefe de toda la infantería y caballería y obrar en un todo conforme á las órdenes é instrucciones que ántes se han comunicado al Sr. General Bermúdez, que este pondrá en manos de V. S. y á las que con esta misma fecha prevengo á V. S. por el Estado Mayor General.

V. S. sabe muy bien que la provincia de Cumaná está enteramente arruinada y sin ganados, pues la mayor parte de los que V. S. remitió se los han robado los facciosos. Debiendo el Sr. General Bermúdez reunir todas las fuerzas de aquella provincia, organizarlas y ponerlas bajo un pié respetable y de órden, es indispensable auxiliarlo con ganados para la subsistencia de dicho ejército: en consecuencia yo espero que V. S. se sirva tomar las mas activas y eficaces medidas á fin de enviar al Sr. General Bermúdez algunos ganados á la brevedad posible, y que V. S. tomará siempre el mayor interes en auxiliar á dicho Sr General y á la provincia de Cumaná con cuanto dependa de V. S. relativamente á ganados.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

VI

Oficio del Jefe Supremo para el General Monágas.

Al Sr. General José Tadeo Monágas.

Angostura, Octubre 3 de 1817. —7°.

Sr. General:

La faccion de Cumaná, que amenazaba destruir aquella provincia acaudillada por Piar, ha sido ahogada con la captura de este sedicioso. El 27 del pasado el Sr. General Cedeño lo aprehendió en el pueblo de Aragua en medio de cien fusileros con que se hallaba allí y con quienes quizo á viva fuerza resistir la órden del Gobierno Supremo; pero el Teniente Coronel Carmona, que mandaba el destacamento, se denegó á obedecerlo y se adhirió á las tropas que mandaba Cedeño. Así es que Piar, aunque desesperado en su impotencia, nada pudo hacer; y el General Cedeño ha tenido la satisfaccion de hacer á su Patria el importante servicio de remitirlo preso á este cuartel general á donde llegó anoche. Piar será juzgado y castigado conforme á las leyes. El General Mariño tendrá la misma suerte, pues se han tomado todas las medidas para su aprehension. La mayor parte de

los otros caudillos están presos ya, y el General Cedeño cuenta con la prision de todos ellos.

Para terminar la pacificacion de la Provincia de Cumaná me ha parecido muy conveniente nombrar de Jefe de todas las fuerzas de ella al Sr. General Bermúdez. Este oficial goza de una gran reputacion en su pais, es bien amado, es obediente y zeloso defensor del Gobierno, y es de consiguiente el que puede reunir las diferentes partidas en una sola masa y opinion y obrar contra los enemigos que han abandonado toda la costa y están reducidos solo á la capital.

V. S. como Jefe de la Provincia de Barcelona, que es la mas inmediata á Cumaná, debe prestar al Sr. General Bermúdez los auxilios de hombres y ganado cuando las circunstancias lo exijan y siempre que sea necesario para obrar contra el enemigo comun. V. S. cooperará con el Sr. General Bermúdez conforme á los acontecimientos de la guerra, y yo me prometo que V. S. nada negará á su vecino, y que reinará entre V. S. y el Sr. General Bermúdez la mas perfecta concordia y armonía, auxiliándose recíprocamente pues de este acuerdo es que resulta la verdadera fuerza, y es el que puede hacernos triunfar de nuestros enemigos domésticos y externos.

Así se lo participo al Sr. General Bermúdez para que haga otro tanto con V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1285.

* EL JEFE SUPREMO PASA AL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL, TRECE DOCUMENTOS SOBRE LA CONDUCTA DEL GENERAL PIAR, PARA QUE CONFORME Á LA LEY INSTRUYA EL PROCESO CONTRA ÉSTE, PROCESO QUE HA DE PASARSE AL CONSEJO DE GUERRA QUE LO JUZGARÁ.

Nota del Jefe Supremo al Jefe de Estado Mayor.

Al Señor Jefe de Estado Mayor.

Angostura, 3 de Octubre de 1817.

Sr. General:

El señor General Manuel Piar acusado de los crímenes de insubordinado á la autoridad Suprema, de conspirador contra el órden y tranquilidad pública, de sedicioso y últimamente de desertor, debe ser juzgado conforme á nuestras leyes.

Como en virtud del artículo 4.° capítulo 3.° del reglamento de 29 de mayo último, corresponde á U. S. instruir el proceso, procederá U. S. á ello á la mayor brevedad en clase de fiscal, hasta poner la causa en estado de ser juzgada por el Consejo de guerra que se nombrará oportunamente para su decision con arreglo al capítulo y reglamentos citados.

El Capitan José Ignacio Pulido actuará en clase de Secretario.

Los trece adjuntos documentos impondrán á U. S. de la conducta y atentados del acusado, U. S. hará de ellos en el proceso el uso que es debido.

Dios guarde á U. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1286.

LAS IDEAS QUE EN PRIVADO TENIA BOLÍVAR SOBRE EL TRASTORNO QUE INTENTÓ PIAR Y SOBRE LA CAUSA QUE SE LE SIGUIÓ EN 1817.—CARTA DE BOLÍVAR Á BERMÚDEZ QUE TRASFIGURARON LOS REALISTAS EN 1818.—LA TRASFIGURACION QUE HICIERON DE ESTA Y QUE PUBLICARON EN LA "GACETA DE CARÁCAS," NÚMERO 205.—ASEVERACION DE LAS INVENCIONES DEL REDACTOR JOSÉ DOMINGO DIAZ.

Uno de los modos de hacer la guerra los españoles á los americanos que sostenian la lucha magna por la independencia, era inventando noticias favorables á los ejércitos realistas, como otras adversas para los republicanos; inventando ó trasfigurando la correspondencia oficial y la particular en términos ofensivos para los mas conspícuos patriotas y muy desfavorables,

para la causa americana. Esto se publicaba por la prensa supeditada por el Gobierno español, y mas, y de modo mas descarado en la *Gaceta de Carácas* cuando estaba á cargo del Dr. Don José Domingo Diaz el implacable y acérrimo enemigo de los independientes y de la causa que estos defendian. Muestra de aquel proceder es la publicacion que Diaz hizo en la Gaceta citada en 1818, de una carta *como de* BOLÍVAR *para Bermúdez* á que puso la propia fecha 4 de octubre de 1817 que llevaba la carta verdadera interceptada, la cual se tendria á la vista para la falsificacion.

De las noticias falsas, como de tales partes de batallas suplantados y de las cartas apócrifas ó trasfiguradas con que ayudaron á la dominacion española en Venezuela José Domingo Diaz y otros escritores asalariados por Monteverde, Morillo y Moxó, se han servido luego los enemigos personales de BOLÍVAR los émulos del LIBERTADOR para denigrar su memoria, á la par de los contrarios de la causa americana para desacreditarla; y tambien los ignorantes de los anales patrios que por esto toman como verdad histórica las fábulas, las consejas y calumnias de los escritores realistas de mala fé como Torrente, Diaz y otros de su escuela; y los escritores patriotas que al ocuparse de BOLÍVAR lo hacen con pasion ó encono injusto, al tenor del Licdo. Rafael Diego Mérida en sus escritos de 1819 siendo expulso en Curazao, (†) como de Don José de la Riva Agüero en su libro bajo el pseudónimo *Pruvonena* y otros que han calcado siempre sus escritos contra el LIBERTADOR en los de los mas maldicientes realistas; con lo que han podido esponer á ser falseada la verdad histórica.

Para la debida constancia y claridad en este punto, hemos emprendido la insercion de las verdaderas cartas de BOLÍVAR sobre que venimos tratando en este y otros números, y las apócrifas ó trasfiguradas; como tambien varios datos que arrojan luz en este asunto.

I

La verdadera carta de BOLÍVAR *para Bermúdez.*

Sr. General José Francisco Bermúdez.

Angostura, Octubre 4 de 1817.

Mi querido General y amigo:

De la correspondencia oficial para U. de ayer, he dispuesto que se le dirija hoi un duplicado, que irá con esta carta.

Se impondrá U. por aquella, que he encontrado mui conveniente para el servicio y urgente para la seguridad del Gobierno, que U. marche á Maturin, y que volando se encargue del mando de la provincia de Cumaná, en donde acabará de conjurar los elementos de sedicion y de guerra civil, obras, como U. sabe, del General Piar.

Desde que este llegó á esta, fué sometido á la autoridad competente y se abrió su causa que sentenciará el Consejo de guerra conforme á las leyes vijentes.

Piar debió haberse sometido, sin seguir armado, cuando vió de bulto que el país, ni el ejército seguian el crímen. Habria tal vez, ameritado el perdon pacífico del Gobierno; le seguiria el General Mariño, y quedando así sofocada la sedicion acaso hubiera caido un velo sobre todo.

Mi deseo particular, *privado*, es ahora que el Consejo pueda conciliar el rigor de la lei y el crédito del Gobierno con los merecimientos del reo. Escojeré para el Consejo de guerra, de entre los oficiales generales con las cualidades que quiere la lei, aquellos que yo sepa que no tienen motivos de resentimientos con Piar. Brion, su paisano y su mas íntimo amigo, será el Presidente y en los demas vocales se encontrarán criaturas de aquel.

Ojalá que si el Consejo aplica la pe-

(†) Mas tarde, desde la misma Antilla escribia el Licdo. Mérida al General Francisco Toro, como luego á la voz le expresara en Venezuela, manifestándose "*entrañablemente arrepentido*" de haber escrito en contra del "*Padre de la patria*" en términos tan injustos, á lo que le indujo un resentimiento personal infundado para con BOLÍVAR; y en que, por los años subsiguientes al de 1819, "*tuvo parte el vice-presidente de Colombia quien lo halagaba desde Bogotá*, á Mérida, *para sus ataques calumniosos al que llevaba*, en el sentir ó en el cálculo de Santander y de su parcialidad, *el camino de la tiranía.*"

na mayor, me abra camino, *camino claro* para la conmutacion; y que el ejército ó los cuerpos mas cercanos y de la Capital, por sus órganos naturales, la pidan sin separarse de la disciplina. Entónces, la responsabilidad del perdon, si este fuere indiscreto, lo compartiremos los que estamos levantando y sosteniendo el edificio de la República.

Sofocada la sedicion, sometidos ó castigados de alguna manera los culpables, la vindicta pública estará satisfecha; se vigorizarán la disciplina y obediencia del ejército; nuestros enemigos del extranjero no tacharán nuestra obra de falta de autoridad; y los malvados godos se encontrarán sin base para calumniarnos; no dirán "*que somos una horda de vagabundos.*"

Que mas tengo que decirle? Lo demas que no es de una *carta privada* lo encontrará U. en la correspondencia oficial.

Vuelvo á recomendarle prontitud en encargarse del mando de Cumaná.

Adios general y amigo.

Soi siempre su afectísimo amigo,

BOLÍVAR.

Es copia de la copia que me ha permitido, con consentimiento de copiarla para devolvérsela, como lo hago, mi amigo el Sr. Licenciado José Prudencio Lanz.

J. F. B.

II

Escritura, como carta de BOLÍVAR, *para Bermúdez, publicada en la "Gaceta de Carácas," pág.* 1571 *del Núm.* 205, *correspondiente al dia* 26 *de Octubre de* 1818, *siendo el Dr. don José Domingo Diaz Redactor de aquel papel oficial realista.*

Angostura, Octubre 4 *de* 1817.—7.°

Mi querido General y amigo:

La correspondencia oficial impondrá á V. del nuevo destino que he creido conveniente darle. Ademas de las poderosas razones que expongo á V. allí, me ha movido mui particularmente la de nuestra amistad antigua, y la de que V. se entregará con mas gusto desde ahora de la provincia que deba gobernar, cuando esté libre la República.

Piar está aquí, y su causa se ha abierto y sigue con todas las aparentes formalidades posibles hasta que se le dé la sentencia, que será de muerte. El morirá y mis deseos serán cumplidos. Tengo esperanzas de que tambien vendrá Mariño, que será juzgado del mismo modo. El General Cedeño me ofrece que lo cogerá como llegue ó haya llegado al continente, así porque habia tomado sus medidas para que no se escapase, como porque habiéndose adherido á mí algunos de sus oficiales se verá sin grande apoyo.

Vea V. si son preciosos estos momentos para nosotros; pero nada de esto se lograria no yendo V. á encargarse de la la operacion. Apresúrese V., pues, querido General: vuele á recoger este fruto que tal vez no da mucho tiempo. En Maturin encontrará las tropas que estaban en Cumanacoa; y tambien hallará muchas comunicaciones mias, previniéndole lo que se ha de hacer en el caso.

El único inconveniente que se me presenta para que deje V. esa division, es la desercion que puede haber al saber la tropa la direccion de V.; pero este obstáculo se destruye guardando V. un profundo silencio sobre esto con todo el mundo, y asegurando á todos que su marcha es á esta capital á presidir el consejo de Piar. De este modo quedarán engañados, y evitaremos los disgustos que podrian resultar de su separacion.

Los Generales Zaraza y Monágas reciben órdenes mias de esta fecha con respecto á la marcha de V. Al primero le prevengo envie ganados á Maturin para que no le falten á V. los víveres, y al segundo le ordeno que coopere y obre de acuerdo con V. para asegurar mas las empresas y operaciones que V. intente.

Adios, mi querido General, soy siempre de V. afectísimo amigo que lo ama de corazon.

Bolívar.

III

Correspondencia de don Guillermo Whitte para el Coronel Leandro Palacios, Puerto España, 1818: *y una postdata del mismo en que copia otra correspondencia de un patriota, que lo era el Coronel Juan de Escalona, oculto en Carácas por aquel tiempo.*

Señor Coronel D. Leandro Palacios,

en Saint Thomas.

Puerto España, Isla de Trinidad, á 6 de Julio de 1818.

Mi amigo de todo mi aprecio:

Espero que mi correspondencia para V. va á encontrarlo en esa Isla, ó nuestro amigo Ricardo, á quien la recomiendo, la mandará á donde él sepa que ha seguido V.

No tengo carta suya que contestar, pero no puedo dejar de escribir *á mi jente de confianza* aunque solamente para hablar de cosas que no son por completo favorables ó que son malas en la patria, principalmente si se refieren á la aflijida Carácas.

¿ Llegarán hasta V., por esa Antilla, las noticias de Angostura, las de Apure y de Carácas? Es posible; pero si van solamente por el órgano de las *Gacetas de don José Domingo Diaz* estarán V.V. perdidos, porque no tendrán las verdaderas noticias godas, ni las patriotas, ni ningunas que no sean mentiras, invenciones, ó mentiras mezcladas con alguna verdad, cuya composicion hace de todo *una gran mentira.* Y así por el molde de Diaz tambien Don Pablo Morillo con sus partes de batallas ganadas en la Costa Firme. ¿ Ha visto V. el que éste dá de su triunfo en San Fernando de Apure? Habrá visto tambien el del Jefe republicano Páez fecha 9 de marzo último. Pues compare V. y verá qué diferencia entre los dos.

Así son las noticias y documentos de los españoles, todos por el estilo de Diaz con su *Gaceta de Carácas* que todas son mentiras. Este dice que su jente son ángeles y mui valerosos, y los patriotas unos diablos y cobardes.

Tengo informes de Angostura venidos directamente y no me falta alguno de la Guaira. Está mui difícil, y no me inspiran creencia: los de allá sí, porque me los trasmite jente patriota de honradez y del comercio. Lo que viene de Costa Firme á esta Isla con facilidad es la *Gaceta de Carácas,* y eso no completa, en donde vemos las cosas de Don José Domingo que *echa de su lomo escamas* y como el otro animal, *espinas sobre los pobres patriotas.* La tal "Gaceta" se compone en su mayor parte de invenciones del Redactor que finje partes, oficios y cartas á su antojo para alucinar á los ignorantes godos y atormentar á los aflijidos patriotas; *pero no hai mal que dure cien años!*

He leido cosas inauditas que dice Diaz de nuestros amigos de Guayana, de Peñalver, de Zea y más del LIBERTADOR. Antes decia diabluras de Piar. Decia *que era un desalmado y feroz, que no queria obedecer á* BOLÍVAR, que era superior á aquel y á todos, y el que de entre todos *debia ser Rey Venezolano!* Dijo que Piar tenia entre manos una revolucion de castas; decia otras atrocidades. Ahora es otra cosa: ahora dice que Piar era lo mejor de los revolucionarios; el más guapo de sus compañeros; más sabio que Zea; mejor Jefe que BOLÍVAR; y que este, aunque su amigo, lo mató malamente. Como que el tal Diaz es una buena pieza! No en balde lo quieren los godos de Carácas y lo distinguió tanto Monteverde! El diablo del tal médico! ¡ como que aprendió más que á curar á calumniar, á falsificar cartas, oficios, proclamas y noticias!

Aunque para la revolucion no están las cosas de Carácas mui *color de rosa,* por Guayana van de otro modo. Me parece que marchan bien. Los patriotas se unen; los intereses fraternizan y la libertad sonrie; los esfuerzos dan resultados propicios para la patria. Páez, Bermúdez, el mismo Mariño y sus partidarios marchan con BOLÍVAR mui dispuestos á seguir regularizando un Gobierno formal que ya va teniendo importancia y consiguiendo aquí elementos de guerra, en parte al crédito y en parte sobre los valores que sacan nuestros amigos de las Misiones del Caroní; algodon, mulas, ganados y el crédito de Don Simon y de algunos amigos de nuestra causa, como Hamilton y Brown.

Hai fundadas esperanzas de venir sobre

Carácas triunfando, y luego ir al Reino á triunfar tambien allá donde Morillo ha matado tanto patriota ilustre. Por último, le diré: que si las noticias que tengo de Angostura no son como las de Diaz de Carácas, falsas, no hai duda que pronto la revolucion triunfará de Morillo, Latorre y Morales en Venezuela y de Sámano en Santa Fé.

Espero recibir algunas cartas de V. que me digan cómo van las cosas por México y Cartagena.

Queda á sus órdenes su atento servidor y amigo Q. B. S. M.

Guillermo Whitte.

P. D. del dia 7 de Julio.

He tenido hoi un periódico que me mandan de Angostura, "Correo del Orinoco" que van á seguir publicando en aquel punto el Gobierno patriota y nuestros amigos. Se lo incluyo porque sé que le gustará leerlo. Las cosas van bien por allá.

Tambien me ocurre mandarle unas tantas hojas de la *Gaceta de Diaz, de Carácas*, que recibimos aquí por Curazao desde algunos dias; y al propio tiempo quiero copiar á V. parte de una carta que he recibido de Carácas mandada con muchas dificultades por Curazao por separado de las Gacetas. La escribe un amigo desde su escondite. Aunque este no firma yo sé quien es ¡ el pobre! Si lo cojen los godos lo matan pronto. Dice parte de la carta del amigo Don Juan de E.:

"Vino, como por milagro, uno nuestro de Guayana. Allí están Peñalver, y como que tambien Roscio, Zea y otros patriotas que ayudan y obedecen á Bolívar.

"Ya V. sabe lo que sucedió con el cabeza-dura de Piar, quien ya iba á complicar las circunstancias, lo que habria hecho perder lo adelantado hasta el año pasado; pero las cosas han mejorado, y si otra mala ambicion no perturba el Gobierno patriota de Guayana, se podrá seguir con un órden de cosas regular que sirva de centro para el patriotismo, de garantía en el extrangero y de esperanzas para Venezuela y el Nuevo Reyno de Granada.

"Aquí seguimos mui mal: por conducto de N. N., y aunque sea en los sacos de comestibles, espero que recibirá V. algunos papeles que contienen, copiadas á mano, las noticias de Angostura, de Apure y de Margarita. Tambien le irán algunas "Gacetas de Carácas" (¡malditas "Gacetas"!) Vea en ellas las publicaciones de Diaz: todo patraña, mentira, calumnia á los patriotas; y grandezas, maravillas de los mandones españoles. Mui serio dice el médico Diaz, *que los originales* de las proclamas, de las cartas y otros papeles de guerra, que dicen cojidos á Bolívar y que Diaz pone en su "Gaceta," *se mostrarán en la imprenta*. Bien sabe él, el mui tunante, que ¿quién ha de atreverse á procurar satisfacerse de que es cierta la existencia de tales papeles y que si los hai, se hayan publicado fielmente? Nadie se atreve aquí á ir á la imprenta de la "calle de los cipreses" á pedir á Don Juan Gutierrez, ni á nadie, que se le muestren las cartas, oficios ó proclamas del *faccioso* Bolívar, porque esto serviría bastante para iniciar una causa por rebelde contra el que lo pretendiera, porque con tal paso mostraria el gusto de ver las letras de sus cofrades insurgentes ó que desconfiaba de lo que aseguraban nuestros amos y señores, uno de estos el médico Diaz, que nos trae atormentados hasta á los que estamos *bajo de tierra*.

"A nadie le ha ocurrido pensar en ir á ver los supuestos originales de las cartas patriotas que ofrece la "Gaceta de Carácas"; y es público que no hai tales cartas, que lo publicado es apócrifo y que si hubiese algunas, estas estarian con frases variadas, con párrafos de la invencion de Diaz y con falsificaciones ordenadas por estos tiranos mandones; todo con el fin de desacreditar la causa de la libertad y de la América, que sostienen y robustecen en Guayana y Apure los patriotas que tienen la fortuna de estar en aquellas selvas y llanuras.

"Qué de falsificaciones, cuántas invenciones de este hombre detestable, de este Diaz! Qué bárbaro! Poner como saliendo de la pluma de Bolívar, especies que aunque las pensara no las diría, y que si las dijera no las escribiria, que *Piar está aquí, y su causa se ha abierto y sigue* con todas las aparentes *¡aparentes!* formalidades posibles hasta que se le dé la sentencia, que será á

muerte *¡que será á muerte!* ¡Qué abominacion! ¿Qué fiera es este Diaz que comete tales crímenes? ¿Cómo elije para su calumnia un asunto tan sensible para el ciudadano, tan grave para el Estado como infamante para su propia patria? Todo con el objeto de desacreditar la causa americana, con el fin de desopinar al LIBERTADOR y sus amigos y á todos los servidores de la Revolucion, para concitar odios á BOLÍVAR, para crearle dificultades en el camino que lleva al derrocamiento del poder de los tiranos de nuestra patria. Se quiere neutralizar el buen efecto que causa un procedimiento que ha moralizado el ejército republicano, que da tono al Gobierno de Angostura y que demuestra para el extranjero *que los patriotas* no son lo que dice Diaz *una reunion de bandidos sin Gobierno.*"

Despues de la anterior trasmision no hay que añadir sino avisarle que despues del mes entrante me parece que sus letras para mí tendrá que mandarlas á Lóndres, á la residencia de don Luis Lopez Mendez.

Whitte.

IV

Artículo de un periódico respetable, que se publicaba en 1819 tratando de la correspondencia cojida al enemigo y que se publicaba en las gacetas de Carácas.

Estamos en posesion por el derecho de la guerra de varios papeles, cartas particulares y notas oficiales del enemigo—los españoles—procedentes de la Guayra y apresados en diferentes puntos. Daremos la preferencia en nuestro *Correo* á dos cartas de otros tantos empleados del Gobierno español en Carácas, que desentendiéndose de las fábulas gacetales que allí mismo se publican confiesan lo que estas procuran ocultar. Bien conocido es el designio con que las gacetas enemigas españolas exhiben á los ojos de sus creyentes la correspondencia que algunas veces perdimos (los patriotas). No usaremos en esta parte del derecho de represalia, ni jamas incitaremos al gacetero de Carácas (José Domingo Díaz) suplantando, (inventando) y cambiando substancialmente muchos lugares y pasajes de las cartas interceptadas (las de BOLÍVAR para Bermúdez y para Piar, la de Carabaño para su Señora y otras y otras, por ejemplo). Muy diversas de las suyas, nuestras miras se dirijirán al desengaño de los errores propagados en su gaceta (la Gaceta de Diaz en Carácas) y al justo fin de terminar las hostilidades, la efusion de sangre y demas calamidades....

(Continúa; pero hasta aquí basta para nuestro propósito de presentar un dato más que comprueba cómo era de escandaloso el fraude que en Carácas hacian los realistas con la correspondencia de los patriotas).

Aunque la correspondencia de Guillermo Whitte, III, y el artículo de un periódico, IV, ántes insertos, son de fechas posteriores – de 1818 *la una y de* 1819 *el otro,–se han colocado en este lugar por ser piezas cuyo contenido se refiere concretamente á las anteriores I y II del presente Número* 1286.

1287.

EL PROPIO JOSÉ DOMINGO DÍAZ DECLARABA EN 1829, EN SU LIBRO QUE PUBLICÓ EN MADRID POR ESTE MISMO AÑO, QUE INVENTABA DOCUMENTOS, QUE ENCADENABA PAPELES Y SUCESOS VERDADEROS Y APARENTES PARA DAÑAR LA CAUSA AMERICANA Y Á SUS SOSTENEDORES.

Lo que, referente al General Piar, dijo José Domingo Díaz á la página 213 *de su libro " Recuerdos sobre la Revolucion de Carácas," edicion de Madrid,* 1829.

" En este tiempo—1817— Don SIMON BOLÍVAR escapado de Barcelona habia penetrado hasta el Apure y unídose á Páez, que así como Piar le reconocieron por Jefe Supremo de la República.

" Piar era uno de nuestros mas terribles enemigos. Valiente, audaz, con talentos poco comunes y con una grande influencia en todas las castas por pertenecer á una de ellas, era uno de aquellos hombres de Venezuela que podia arrastrar á sí la

mayor parte de su poblacion y de su fuerza física. Era mas temible que el aturdido BOLÍVAR; y si hubiese vivido, ya el tiempo lo habria confirmado. Una casual reunion de circunstancias felices, me proporcionó pocos meses despues el hacerle desaparecer. No era necesario para ello sino conocer el irreflexivo aturdimiento, la suma desconfianza, la irritabilidad excesiva de SIMON BOLÍVAR. Así: *desde mi habitacion pude excitarlas por personas intermedias, y por un encadenamiento de papeles y de sucesos verdaderos ó aparentes.* Cuando estaba ya lleno de terror, de sospechas y de desconfianzas hácia su colega, una "Gaceta de Carácas" puesta en sus manos le precipitó, voló á Guayana y le pasó por las armas.

"Poco tiempo despues supo la realidad de las cosas, mas ya no habia remedio. Piar no podia volver á la vida. Su orgullo estaba completamente humillado: buscaba y ansiaba por la venganza, y puso en ejecucion la que era posible: la de ofrecer 2.000 pesos fuertes por mi cabeza. (†) La órden de este ofrecimiento que fué circulada á todos sus jefes de mar y tierra, fué cojida en un corsario en el Orinoco y publicada por mí en la "Gaceta de Carácas" á fines de aquel año. El sabe esto acontecimiento tan bien como yo: ignoro si lo supieron algunos de sus confidentes; pero yo lo publico, porque no tengo para ocultarlo los motivos de humillacion que él ha tenido, y porque me importaron y me importan mui poco sus amenazas, asechanzas y proscripciones."

(†) Jamas hubo tal cosa ni podia haberla: ¿cómo podian quitar á Díaz su cabeza cuando la tenia mui distante de las selvas de Guayana en donde estaban los que debian cortársela y cuando el tal Díaz se hallaba mui resguardado en Carácas? Nada: fué que Díaz compuso su libro "Recuerdos de la Revolucion de Carácas" por los años de 1828 y 1829, con mucho despacio, despues que todo habia pasado y con la mira de hacer mas méritos de los que alcanzó bajo Morillo, Monteverde y Moxó para obtener del Gobierno español un empleo allá en la Península ó acá en la isla de Puerto Rico.

1288.

* BOLÍVAR, QUE ESTABA HASTA EN LO MAS MÍNIMO Ó PEQUEÑO DEL SERVICIO, QUERÍA ESTAR IMPUESTO DETALLADAMENTE DE LA FUERZA DE CADA CUERPO DE LOS DEL EJÉRCITO.

Oficio que puso BOLÍVAR *á Zaraza.*

Al Señor General Pedro Zaraza.

Angostura, Octubre 4 de 1817.—7.°

Señor General:

Es indispensable para las medidas que yo deba tomar, que esté siempre impuesto de la fuerza efectiva que V. S. manda; y aunque hasta ahora no he tenido un estado de ella, le ordeno á V. S. que en lo sucesivo pase por el Estado Mayor General cada quince dias un estado muy detallado de fuerza y conforme á la ordenanza.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1289.

* EL GENERAL PÁEZ DIÓ CUENTA DETALLADA DEL ESTADO QUE TENÍA EL EJÉRCITO DE APURE DE SU MANDO, SOBRE SUS OPERACIONES EN BARÍNAS Y EN OTROS PUNTOS DEL CENTRO DE VENEZUELA.—EL JEFE SUPREMO APRUEBA SUS DISPOSICIONES.—LE ENVÍA ELEMENTOS DE GUERRA Y OTROS RECURSOS PARA SUS TROPAS.—LE AVISA QUE LA GUERRA CIVIL DE ORIENTE HA TERMINADO CON LAS PRISIONES DEL GENERAL PIAR Y DE OTROS JEFES COMPROMETIDOS EN LA REBELION.

Comunicacion de BOLÍVAR *para Páez.*

Al Señor General José A. Páez.

Cuartel General en Angostura, 4 de Octubre de 1817.—7.°

Señor General.

Tengo la satisfaccion de acusar á V. S. el recibo de los nueve oficios de V. S. de 19 del próximo pasado, fechados en el Yagual, y conducidos por el comandante Curbelo que llegó á este Puerto con las cuatro flecheras de su mando el 29 del mismo.

La expedicion de V. S. sobre Barínas ha aumentado sus triunfos, sus recursos, y su reputacion ; y los enemigos con esta nueva pérdida, se ven privados de una parte considerable de sus fuerzas y casi anonadados en la opinion de los pueblos que ven por todas partes triunfar las armas de la República, y huir delante de ellas, á los godos sin encontrar asilo ni partidarios. Esta brillante jornada nos prepara la destruccion de los que quedan en Nútrias y San Fernando, que han visto batir y destruir á Rámos, reputado como uno de sus primeros oficiales.

Al cargo del ciudadano capitan Quintero, remito á V. S. para el equipamento del Ejército de su mando los artículos y elementos de guerra comprendidos en la adjunta nota, firmada por el Señor comandante de Artillería, Salom, y recibidos por el capitan Quintero á su satisfaccion ; ademas lleva tambien cinco pedreros y dos esmoriles. Serian mucho mas abundantes los auxilios que enviaria á V. S. en esta ocasion, si los buques pudiesen contener mas ; pero la poca capacidad de estos y la prontitud con que yo en persona debo marchar con el Ejército á incorporarme con V. S. llevando cuanto sea necesario, me hacen no tomar otras medidas.

Los importantes servicios que el ciudadano Dr. Nicolas Pumar ha hecho á la Patria, en la Provincia de Barinas y en el Ejército del mando de V. S., le hacen acreedor á la recompensa del Gobierno. Este pues le condecora con el grado de Teniente Coronel de los Ejércitos de Venezuela, y con los empleos de teniente de Gobernador, Asesor general de la Provincia de Barínas y Asesor de guerra del Ejército del Bajo-Apure ; cuyos despachos incluyo á V. S. para que se sirva ponerlos en sus manos.

Para la instruccion y disciplina del Batallon que V. S. ha levantado con el nombre de Brava Infantería de Páez, incluyo dos volúmenes de la nueva táctica para que los jefes de instruccion se acomoden á ella.

La guerra civil que asomaba en la Provincia de Cumaná, acaudillada por los Generales Mariño y Piar, ha sido ahogada en sus principios con la prision de Piar y otros jefes de la rebelion.

El Señor General Mariño será tambien aprehendido, pues se han tomado ya todas las medidas para ello. El Señor General Cedeño es á quien debe la Patria la captura de Piar : tiene en Maturin las fuerzas suficientes para hacer respetar al Gobierno. Piar será juzgado por tribunal competente que examine sus procederes y que le aplique las leyes de la República.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1290.

* EL JEFE SUPREMO DA ÓRDENES É INSTRUCCIONES AL GENERAL PÁEZ PARA EL AUMENTO Y ORGANIZACION DEL EJÉRCITO DE APURE, Á FIN DE ESTAR LISTO Y FUERTE PARA LA CAMPAÑA QUE INTENTA SOBRE EL OCCIDENTE DE VENEZUELA.

Oficio de BOLÍVAR *para Páez.*

Al Sr. General José Antonio Páez.

Angostura, Octubre 4 de 1817.—7.°

Sr. General.

He aprobado en sumo grado el movimiento que US. ejecutó regresando sobre el Yagual, porque de otro modo podríamos haber sufrido un gran trastorno y aun perjuicio en nuestras operaciones.

Por el momento nuestro primer objeto debe ser reunir todas las fuerzas posibles, tanto de infantería como de caballería, en las inmediaciones de San Fernando para cooperar á la rendicion de aquella plaza con la expedicion que yo mismo voi á conducir al Bajo-Apure. La atencion de US. debe aplicarse con el mayor esmero á los puntos siguientes:

1.° Aumentar la infantería y disciplinarla cuanto sea dable.

2.° Completar dos mil hombres de caballería de la mejor gente y mas bien montada.

3.° Reunir quinientas mulas enjalmadas y lo ménos dos mil caballos para la remonta de nuestro ejército de infantería, Estado mayor, equipajes y sirvientes; sin contar con los caballos de repuesto para la caballería del mando de US.

4.° Recojerá US. el resto de las mulas hasta dos mil por lo ménos para que inmediata, inmediata, inmediatamente vengan aquí. Para este fin no ahorrará US. sacrificio alguno; bien entendido que aunque sea de particulares deben tomarse las mulas.

5.° Hará US. recojer todos los objetos comerciables para que cuando se abra la comunicacion se transporten aquí y sirvan para pagar todos los elementos de guerra que estamos comprando y compraremos. Sobre este particular encargo á US. el mayor esmero, pues sin fondos no podemos continuar la guerra, y esta provincia apénas tiene los mui necesarios para hacer los gastos de esta primera expedicion, y pagar trescientos ó cuatrocientos mil pesos que debemos á los extranjeros que nos han protejido hasta aquí.

Dentro de quince dias sin falta alguna marcharemos llevando una fuerte expedicion con todos los elementos necesarios para concluir, si es posible, esta campaña.

Nada tengo que añadir, por lo que ántes he dicho. Lo mas cerca posible que sea encontraré á US. con su ejército, á fin de que por falta de víveres ú otra cualquiera causa no sufra mi expedicion un reves. US. sabe que nada es tan importante como la exactitud en las operaciones combinadas : un minuto ó un pié de distancia pueden causar un trastorno. Que haya la mayor vigilancia en el rio y en tierra para que tenga prontos avisos US. de mis movimientos, y yo los tenga de los suyos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1291.

* SE DICTAN ÓRDENES PARA AUMENTAR EL EJÉRCITO.—SE HACE UNA RECLUTA EN LAS MISIONES DEL CARONÍ.

Oficio del Jefe Supremo para el General Urdaneta.

Al Sr. General Rafael Urdaneta.

Angostura, Octubre 5 de 1817.—7.°

Sr. General.

El ciudadano Comisionado general de las Misiones ha tomado todas sus medidas para hacer hoi 5, toda la recluta que le he ordenado en las Misiones. Esta, segun me participa, no bajará de mil hombres que marcharán seguidamente á San Miguel, donde no deben permanecer ni pernoctar siquiera una noche, por las razones que US. bien sabe.

Mañana salen de aquí los buques que deben recibirlos y conducirlos á esta plaza. US. en persona estará en San Miguel para esta operacion; y el embarque se hará por el puerto de las Tablas.

Ademas US. remitirá en los buques todos los víveres que se hallen acopiados en el de San Joaquin ó en cualquier otro lugar de la línea de su mando, para que sirvan así para alimentarlos en el viaje de allá acá como en el que debe hacerse á San Fernando.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

Adicion.—El Señor General Pedro Leon Tórres ha sido nombrado miembro del Consejo de guerra de oficiales generales para juzgar al General Piar. Que venga.—Fecha ut supra.

BOLÍVAR.

1292.

* PROGRESO DE LA PACIFICACION DE LA PROVINCIA DE CUMANÁ.—EL JEFE SUPREMO DICTA MEDIDAS PARA QUE PRONTAMENTE SE REALICE EL RESTABLECIMIENTO DE LA PAZ EN AQUELLOS PUEBLOS, Á FIN DE QUE SIN ESTA ATENCION SE PUEDA SEGUIR LA GUERRA CONTRA LOS ESPAÑOLES.—BOLÍVAR OFRECE, Á ALGUNOS JEFES COMPROMETIDOS EN EL PROYECTO DE PIAR, UNA AMNISTÍA PARA QUE CESE PRONTO LA DISCORDIA.

Oficio de BOLÍVAR *para Cedeño.*

Al Sr. General de Brigada Manuel Cedeño.

Cuartel general en Angostura, Octubre 6 de 1817.—7.°

Sr. General:

Con la mayor satisfaccion recibo en este instante el oficio de V. S. de 30 del próximo pasado y las copias de las cartas que V. S. me incluye.

El aspecto favorable que presenta la pacificacion de la provincia de Cumaná, de que V. S. está encargado, lisongea al Gobierno con las esperanzas muy fundadas de que el término de la comision de V. S. será la perfecta tranquilidad de ese territorio con la captura de los principales revolucionarios que esperaban tener buen éxito, y el sometimiento de los pueblos y jefes disidentes al Gobierno Supremo de la República. Este mismo bello cuadro debe animar á V. S. á terminar completamente la obra que ha emprendido y á no separarse de la provincia de Cumaná hasta verla pacífica.

La Patria, pues, exige imperiosamente de V. S. la consumacion de tan interesante servicio, y V. S. sin atender á ninguna otra circunstancia, sino á la seguridad de Venezuela, no debe regresar á esta capital hasta no haber puesto el sello á su comision pacificadora.

No es suficiente que el General Guevara y los demas Jefes que mandan las tropas de Cumanacoa, y estas mismas, hayan obedecido la órden de V. S. de marchar á Maturin. Es necesario aprehender al General Mariño. Sin esto, veremos nacer nuevas diferencias y pretensiones que destruirán lo que tanto nos ha costado. El General Mariño está en Güinimita con una partida para marchar sobre Güiria, y solo cuando V. S. pierda la esperanza de aprehenderlo, se contentará en entrar en negociaciones con él y admitirá que reconozca el Gobierno ; pero ántes es necesario apurar todos los recursos y emplear todos los medios que le dicten á V. S. su celo y su prudencia para lograr su captura.

Apruebo en sumo grado las providencias que V. S. ha tomado con Móntes y Palacios atrayendo al primero y perdonando al segundo. Asegúreles V. S. de parte del Gobierno un olvido eterno y perpétuo de cualesquiera faltas que hayan cometido ántes. Yo no veré en ellos sino unos venezolanos que han servido á su pais y que pueden servirlo en adelante sin acordarme jamas de los extravíos en que hayan incurrido. Ellos no tendrán ninguna mancha á los ojos del Gobierno, ni ninguno de los habitantes de esa provincia. El recibirá con los brazos abiertos y con la ternura de un padre que ve volver á su casa á los hijos que la abandonaron sin motivo, pero que arrepentidos vuelven sobre sus pasos.

Miéntras V. S. tranquiliza esa provincia, yo me ocupo en organizar esta, de la que no me separaré hasta que V. S. no haya regresado para dejarlo en posesion de su Gobierno y hacerle encargos y confianzas de la mas alta y eminente importancia para el Estado á que V. S. se ha hecho acreedor por sus servicios.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1293.

* EL GENERAL BOLÍVAR SE CONGRATULA POR LA PACIFICACION DE LA PROVINCIA DE CUMANÁ Y POR EL TÉRMINO DE LA GUERRA CIVIL EN EL ORIENTE DE VENEZUELA.—DESEA QUE EL GENERAL MARIÑO POR SU PARTE PONGA TÉRMINO Á LOS CUIDADOS DEL GOBIERNO Y Á LA INQUIETUD DEL PAIS LIBERTADO POR EL EJÉRCITO REPUBLICANO.

Oficio de BOLÍVAR *para el General Rójas.*

Al Sr. General Andres Rójas.

Cuartel general en Angostura, Octubre 6 de 1817.—7º.

Sr. General:

La pacificacion de la provincia de Cumaná me parece casi terminada. La obediencia que el General Ibarra, y los otros Jefes de la Division de Guevara han prestado á las órdenes del General Cedeño, indican muy bien la que tributan al Gobierno de la República; y si el General Mariño consultando la felicidad de esta, y la suya propia se somete, como lo espero, entónces diré que está perfectamente tranquila.

Ya he librado las órdenes correspondientes para que se envie ganado á Maturin para racionar el ejército que debe reunirse en esa ciudad. No carecerá, pues, este de subsistencias, ni tampoco ese Departamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLIVAR.

1294.

* EL JEFE SUPREMO APRUEBA UN CONTRATO CON EL TENIENTE CORONEL JAMES ROOCKE PARA EL ENGANCHE EN LA ISLA DE TRINIDAD, Á FIN DE FORMAR UN ESCUADRON DE HÚSARES EXTRANJEROS PARA EL SERVICIO DE LA REPÚBLICA.

I

Oficio del Jefe Supremo para el Teniente Coronel Roocke.

Al señor Teniente Coronel James Roocke.

Angostura, Octubre 8 de 1817.

Señor.

Examinado el prospecto y proposiciones que en nota del 6 del corriente me ha dirijido U. sobre la creacion y formacion de un Regimiento de Húsares extranjeros, he tenido á bien aprobarlo y admitirlo conforme al plan presentado por U. para su formacion, concediéndole la denominacion de *primer Regimiento de Húsares de Venezuela*, y la divisa de *siempre fiel á la autoridad Suprema.*

El modo que U. propone para ejecutar la recluta en la Isla de Trinidad, merece igualmente mi aprobacion, siempre que la persona elejida para ejercer esta comision sea de la confianza del Gobierno, y no pueda comprometerlo traspasando los límites de ella, y de las instrucciones que U. le comunique. Con este solo objeto exijo se me indique quién sea el sugeto que haya destinado ó piense U. destinar.

Tambien me parece bien el nombramiento de Mr. Little Page para consignatario agente del Regimiento en la misma Isla de Trinidad. Consiguientemente puede U. avisármelo, y disponer de las cincuenta mulas que de nuevo ofrezco á U. para los gastos del cuerpo. Mas como en el manejo y distribucion de los intereses del Estado deben observarse ciertas formalidades de que no puedo prescindir, porque sin ellas mi responsabilidad y la de los empleados subalternos quedaria descubierta, es indispensable que á pesar

de la plena y absoluta confianza que justamente he depositado en U., se otorgue una fianza ó seguro de que no perderá el Estado la cantidad de dos mil quinientos pesos á que asciende su valor, si por cualquier accidente dejasen de tener efecto las proposiciones que U. hace, y con la expresa condicion de que abonará el fiador no solo la cantidad principal, sino sus intereses.

Con respecto á los demas gastos que legítimamente se hagan para la creacion del Regimiento, el Gobierno ofrece y se compromete á pagarlos en el plazo de los 15 meses que se le concede.

Como el Gobierno tiene las mas fundadas esperanzas de ver terminada la guerra de la independencia dentro de muy pocos años, se conforma y solo exije que el enganchamiento de los reclutas que se haga sea por el término de 5 años. Si concluido este término desearen separarse del servicio, el Gobierno cuidará de asignar á cada uno una porcion de terreno proporcionado para su subsistencia, teniendo en consideracion los diferentes grados y empleos que hayan obtenido.

Sin embargo de que la creacion y formacion del Regimiento han sido aprobadas conformes en todas sus partes al prospecto presentado por U., creo conveniente y he resuelto que el nombramiento de los Jefes y oficiales que deben colocarse en él, no se haga sino á proporcion de las fuerzas que vaya adquiriendo el cuerpo.

Dios guarde á U. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Carta del LIBERTADOR *para Roocke.*

Al Señor Teniente Coronel James Roocke.

Angostura, Octubre 9 de 1817.

Señor.

Contestando á la apreciable carta de U. de hoy, me parece conveniente hacer á U. las siguientes observaciones:

La fianza que exije el Gobierno debe ser prestada por un sugeto residente en el país y que tenga fondos en él.

El señor Little Page no podrá tener intervencion en el asunto del Regimiento porque este caballero tiene cuentas pendientes con el General Mariño, y yo no querría que se hiciese una mezcla de un asunto con otro.

No embarcándose las mulas por cuenta y riesgo de U. el Gobierno lo hará por su cuenta y riesgo, como debe ser por todas razones.

El señor Hudson no podrá hacer la recluta que U. le encarga por muchas causas, y entre otras porque á mí se me ha informado que en Trinidad no existe un solo soldado inglés licenciado. Por otra parte U. me ha mostrado en la conversacion que hemos tenido ahora, su incertidumbre sobre el sugeto que debe encargarse de hacer el enganche del Regimiento. Siendo este punto muy capital, yo no me atrevo á decidir nada sobre este particular. Pues faltando hasta ahora el agente principal es lo mismo que faltarnos el móvil de la empresa. Por estas consideraciones me parece conveniente tomar ántes todas las medidas prévias que sean oportunas para asegurar nuestra empresa.

Acepte U. la consideracion con que soy su afectísimo,

SIMON BOLÍVAR.

1295.

* EL MISMO JEFE SUPREMO INTERVIENE EN EL APRESTO DE MADERAS PARA CONSTRUIR EMBARCACIONES NECESARIAS PARA EL EJÉRCITO REPUBLICANO.

Oficio del Jefe Supremo para el Comisionado general de las Misiones.

Al ciudadano Comisionado general de las Misiones.

Angostura, Octubre 2 de 1817.—7.°

Ciudadano Comisionado general.

El Excmo. Señor Almirante de la República con esta fecha me dice lo siguiente (aquí el oficio que empieza "Se necesitan con la mayor urgencia para el arsenal de la Marina los artículos siguientes: quinientas tablas &c., &c,, &c.")

En consecuencia ya encargo á U. S. que tome el mayor y mas decidido interes en el corte de las maderas no ahorrando trabajo ni medidas, pues son la mayor parte necesarias para el equipamento de la flotilla que debe conducir la expedicion á San Fernando; así es que U. S. debe hacer ejecutar esta órden á la brevedad posible. El corte de maderas puede hacerse en las cercanías del pueblo de San Miguel á donde deben ser conducidas y tenerlas á disposicion de S. E. el Almirante, con quien se entenderá U. S. sobre este ramo, como tambien sobre las herramientas y otros objetos que ofrece para pagar los indios. Si estos no fueren suficientes para el pago se lo participará U. S. á S. E. el Almirante que proveerá sobre todo. En fin, U. S. se interesará, como acostumbra, en que esta importante operacion se ejecute pronto, pronto.

Dios guarde á U. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1296.

* LA DISIDENCIA DE PARTE DEL EJÉRCITO REPUBLICANO EN CUMANÁ HA TERMINADO. — LOS JEFES PRINCIPALES REITERAN SU VOTO DE SOMETIMIENTO Y FIDELIDAD AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA QUE TIENE SU ASIENTO EN ANGOSTURA.— BOLÍVAR DICTA ÓRDENES PARA LA MAYOR REGULARIDAD EN LA ADMINISTRACION Y GOBIERNO DE CUMANÁ.

Oficio de BOLÍVAR *para Bermúdez.*

Al señor General José Francisco Bermúdez.

Angostura, Octubre 9 de 1817.—7.°

Señor General:

Ayer tuve la satisfaccion de recibir el oficio de US. de 1.° del corriente fechado en San Diego, y quedo impuesto de la llegada del parque á Santa Cruz, y de que US. ha enviado ya las bestias que ha podido conseguir para conducirlas á su cuartel general.

Creo que para estas horas estará ya US. en comunicacion directa con el señor General Zaraza, y que este proporcionará á US. cuantos medios se necesiten para facilitar la marcha de la division hasta incorporarse con sus caballerías.

La disidencia del ejército de Cumaná está terminada, y cada dia tengo mas fundadas esperanzas de ver perfectamente tranquila aquella provincia. Despues de la aprehension de Piar, he recibido nuevos oficios del señor General Cedeño del 30 de Setiembre en que me incluye las contestaciones que ha recibido del señor General Guevara que manda en Jefe la division que estaba en Cumanacoa, la del Coronel Móntes, y de Valderrama. Todos los Jefes despues de prestar la mas ciega obediencia á las órdenes del Gobierno Supremo comunicadas por el señor General Cedeño, han manifestado el mayor júbilo y alegría al verse otra vez formando una sola masa de venezolanos.

El General Guevara solo esperaba que regresaran algunas guerrillas que tenian sobre los enemigos, para marchar inmediatamente á Maturin con todas sus fuerzas segun la órden del General Cedeño. Así es que en esta ciudad estarán reunidas para hoi todas las tropas de la provincia de Cumaná. Están tomadas las medidas necesarias para la aprehension de Mariño, y parece casi imposible que se escape; de esta manera creo terminadas para siempre las diferencias de la provincia; pero sobre todo con la llegada de US. á ella.

En mis comunicaciones de 3 del corriente impuse largamente á US. del modo con que fué Piar aprehendido en Aragua: de la generosa y fiel conducta del Teniente coronel Carmona, comandante del destacamento que se hallaba allí; y previne á US., en consecuencia de razones mui poderosas, trasladarse inmediatamente á Maturin á encargarse del mando de la provincia de Cumaná á cuyo fin incluí á US. el despacho de Gobernador y comandante general de ella; encargando á US. el mayor sigilo y reserva para evitar la desercion, y que encargase del mando occidental de la division al señor coronel Martínez; incluyéndole al mismo tiempo todas las órdenes necesarias, por el Estado Mayor General. Quizá para estas horas estará US. en marcha para su

destino. Ojalá sea así, pues me prometo mil ventajas.

Dios guarde á US. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1297.

* DON PABLO MORILLO GENERAL EN JEFE EXPEDICIONARIO PARA SUBYUGAR LAS PROVINCIAS DE COSTA FIRME SUBLEVADAS, INTENTA FORMAR DOS BATALLONES CON ESCLAVOS DE LAS PROPIEDADES DE LA JURISDICCION DE CARÁCAS.—OPOSICION QUE ENCONTRÓ EN LAS AUTORIDADES DE VENEZUELA.—RESULTADOS.

Proceso: las disposiciones de Morillo: el procedimiento de las autoridades: resultados.

Uno de los principales cuidados que llaman considerablemente mi atencion para abrir la próxima campaña contra los enemigos del Rey, cuyas irrupciones deben temerse por muchos puntos, es por su grande importancia la seguridad y defensa de esta capital, y de nada serviría acudir con todas mis fuerzas á resistirlos y atacarlos en el interior de las Provincias, si las Costas de uno y otro lado no quedasen en tales términos resguardadas que por qualquiera parte que tratasen de invadirlas y de executar un desembarco, no estuviesen con toda la prevision posible, preparados los medios de atajar sus pasos, y de contrarrestar sus incursiones.

Es necesario no perder de vista por un solo momento, que posesionados los enemigos de la Guayana, Angostura y Margarita, han quedado estos mares á su discrecion, mucho mas quando los buques de la Esquadrilla Real que podian imponerles respeto se hallan inutilizados, y en la necesidad de su pronta carena, que los grandes saqueos que han hecho en aquella fidelísima Provincia, y las presas de algunos barcos que les proporcionó las circunstancias de su retirada por el Orinoco, los han habilitado de los útiles mas acomodados para emprender con mayor arrojo sus hostilidades que pudiendo verificarlas por diferentes puntos de estas Costas, siempre deben considerarse con mayor peligro, los mas inmediatos á esta capital, y de mayor atencion por la dificultad de poder acertar sobre que parte se dirijan sus intenciones, y por último que son tan arrojados y executivos en sus empresas, como fáciles para inventarlas, mucho mas estando situados á Barlovento, de donde en pocas horas, pueden verificarlas.

Para atajar estos males tan graves como inminentes, y que deben justamente preveerse, no creo que sean suficientes las fuerzas disponibles con que me hallo: las tropas Europeas que por muchas razones deben conservarse, podrán ser destinadas en los puntos mas importantes de estas Provincias para contener las avenidas de los Insurgentes sobre la capital, y no deberán tener por ahora otro movimiento que el necesario para resistirlas por tierra, ó para acudir en su socorro quando se viese amenazada ó invadida por mar: las del país deberán operar sobre los diferentes puntos á que puedan ser aplicables para batir los enemigos en proporcion á sus partidas, y si estas operaciones se han de executar con ellas, no podrán distribuirse fixamente en las Costas en número suficiente para resistir las invasiones sobredichas.

Es pues indispensable operar activamente contra el enemigo, conservar en lo posible el Exército de Europa, y defender la capital con la firmeza y seguridad que exige su importancia, y que inspire la mayor confianza en el ánimo de sus habitantes.

Para combinar estos extremos, evitar los males previstos, y dar término á una guerra tan desastrosa, me he propuesto levantar dos batallones de morenos sacados de las esclavitudes del alto y bajo Tuy, y de la Costa de Choroní y Ocumare, en número de dos mil hombres baxo el premio de su libertad, con cuya fuerza bien organizada me debo prometer las mayores ventajas sobre los enemigos, hasta su total esterminio. Quando estos cuerpos compuestos de una recluta de hombres robustos, acostumbrados al trabajo, frugalidad y fatiga, aclimatados y sufridos en el cansancio y la intemperie, no ofreciesen por estas condiciones, unas esperanzas tan venta-

josas como evidentes por sí mismas, la experiencia de los sucesos de la Guerra sin salir de estas Provincias, tienen tan acreditada su importancia y conveniencia, que no podrá dudarse de ella por un solo instante. Los propios enemigos han debido sus progresos en la suerte de sus armas á esta clase de hombres. Batido Bolívar en Ocumare, reforzó Mac-Gregor los tímidos restos de su gente, con los esclavos que pudo recoger; engrosado con ellos, y con los que fué recogiendo en su tránsito, atacó al fuerte de Chaguaramas, batió en el Alacran á D. Rafael Lopez; y estos mismos esclavos armados, fueron los que marcharon á Guayana con Piar, y pelearon con la Division del Brigadier La Torre. De estos principios han dimanado esas gavillas de Insurgentes que han tomado tan indecible incremento, y que tantos daños nos están causando. Piar y Mariño, que desembarcaron solos en la Costa de Guiria, aprovechándose de los esclavos que sublevaron, llegaron á formar el uno un Batallon y el otro un Exército, con cuyas fuerzas han invadido la Provincia de Cumaná, y hecho sufrir la incalculable multitud de males que tanto se lamenta: la esforzada defensa que hizo la ciudad de Guayana en sus últimos apuros, se ha debido solamente y en la parte mas considerable, á la constancia, lealtad y firmeza de los esclavos, que con el premio de su libertad han sostenido la Causa del Rey, y se han ofrecido contentos al sacrificio de su vida, acreditándolos con su valor y decision; y sus restos consignados ahora en Cumaná, prometen la seguridad y conservacion de aquella Provincia: por los mismos principios y recompensas de la libertad, se han mantenido fieles á los revolucionarios; y no hay una razon para persuadir que deban ser lo menos en el servicio de S. M. ni motivo que pueda franquear al enemigo el aprovechamiento de unos hombres de quienes por toda máxima política debe sacarse la mayor ventaja en favor de los Dominios del Rey, de donde son moradores y vasallos, engrosando con ellos, nuestras fuerzas y expediciones, y debilitando con su privacion las de los enemigos.

Hay además una porcion considerable de oficiales morenos de relevantes méritos, que descontentos por su falta de colocacion encontrarian en el destino de estos Batallones un nuevo enlace y satisfaccion para acrecentar su entusiasmo. Los esclavos que acaso por su poco discernimiento estén aguardando el resultado de las ventajas de los rebeldes para decidirse á su partido, hallarán en la formacion de estos Cuerpos, un motivo tanto mas lisonjero, quanto justo para deliberarse voluntariamente á su alistamiento. Será incalculable la influencia que podrán tener estos Batallones bien equipados, en el ánimo de sus compañeros y camaradas, y que ellos mismos irian á buscarlos aunque se hallasen prófugos de sus haciendas, al ver el buen trato, acogimiento y consideracion con que eran atendidos: y finalmente sobre la multitud de ventajas que considero como efectivas en la formacion de estos Batallones, encuentro que su instituto y creacion entrarían á componer una parte política del gran plan que nuestra Corte se ha propuesto.

Mas sin embargo de esto, y á pesar de que me hallo penetrado de su grande necesidad, utilidad y conveniencia para acabar con los enemigos y correr rápidamente sobre ellos; como pueden exitir algunos inconvenientes políticos y civiles que no se me hayan ocurrido en la combinacion de este proyecto, me ha parecido indispensable aspirar á las luces y conocimentos del Real Acuerdo; y á este fin espero que U. S. se sirva remitir este oficio en su consulta para que en ella se digne ilustrarme en la materia con quanto le ocurra y parezca y estime mas oportuno á la realizacion de este designio y al mejor servicio del Rey.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Quartel General de Caracas, 9 de octubre de 1817.

Pablo Morillo.

Sor. D. Juan Bta. Pardo, Presidente de la Real Audiencia.

En la ciudad de Caracas á catorce de Octubre de mil ochocientos diez y siete, los señores Presidente, Regente, Oidores y Fiscal, en acuerdo extraordinario, y despues de haber examinado ayer en dos cesiones de mañana y tarde el oficio de nuebe del corriente, en que el Exmo. Señor General en Xefe propone al Señor Presidente el proyecto que ha concebido de formar dos Batallones de Esclavos escogidos en ciertos partidos, en número

de dos mil hombres, baxo el premio de su libertad, para que el Real Acuerdo le exponga los inconvenientes políticos y civiles que le ocurran, y lo demas que paresca conducente, á ilustrarle, y estime mas oportuno al mejor servicio del Rey, y á la realizacion de este designio, de cuya grande necesidad, utilidad, y conveniencia para acabar con los enemigos, y correr rapidamente sobre ellos, expresa S. E hallarse penetrado, dixeron; que desde luego se presentan en materia tan delicada, y espinosas las reflexiones siguientes.

1.ª El riesgo de armar, diciplinar, y unir en cuerpo porcion tan conciderable y escogida de esta clace, que siempre ha sido objeto de los justos recelos de la política en todos los gobiernos, que han tenido la desgracia de conocer la esclavitud. La Inglaterra que adoptó la idea de esta especie de tropas, solamente para la guarnicion de sus Colonias tranquilas, y componiéndolas de hombres trahidos de Africa al intento, y por esto menos peligrosos que los ya Esclavos del País, acaba de conocer hace pocos dias el gran peligro á que las exponian, y ha tenido que sacar repentinamente estos cuerpos para Európa, por sospechas fundadas de que cooperaban á la insurreccion de la Esclavitud, Nuestro estado actual por la misma razon de los apuros que nos rodean, hace mas terrible este riesgo.

2.ª Acaso la formacion de estos cuerpos, haciendo nacer ideas de libertad, podra ser el origen de la insubordinacion, y aun de la fuga de los demas Esclavos de las Haciendas y Poblaciones. Aquella palabra es magica, y produce siempre vivisimas impresiones en los hombres que tanto desean mudar de estado, siendo muy violentos los efectos de ellas, segun lo acredita la esperiencia en todos tiempos.

3.ª La diminucion que forzosamente ha de surtir el cultivo, en que se fundan todos los recursos para sostener la guerra, pues atendida la corta poblacion de Venezuela, es mui considerable el numero de dos mil hombres de armas, y acaso forma el total de los mas utiles para todo trabajo en los partidos de donde se piensa extraerlos, cuyas Haciendas van necesariamente á arruinarse.

4.ª Seiscientos mil pesos, que valen los dos mil negros escogidos, segun se propone, y no pueden pagarse de pronto, es una contribucion que se impone á cierto numero de propietarios, y tanto mas grave, quanto que recae sobre el capital, y capital tan productivo, tan dificil de reemplazar, y que forma el todo de las Haciendas; de suerte que sin exageracion puede decirse, que los individuos sobre quienes recaiga este gravamen, se arruinan, y que esta nueva contribucion causará mayor descontento que quantas se impongan de otra clase, y por consiguiente dificultará la exacion de ellas que tanto urge.

5.ª El riesgo de que los insurgentes se aprovechen de estos Esclavos, parece estar precavido en el articulo agregado por insinuacion de S. E. á la instruccion que va á publicarse, el qual dispone que al aproximarse los enemigos retiren los Mayordomos de las Haciendas todos los Esclavos utiles para las armas. Estos son los inconvenientes que el Real Acuerdo halla despues de la mas seria y detenida reflexion, y que todos los señores concurrentes convinieron unanimes en exponer á S. E. satisfaciendo á la confianza con que les honrra, y á su obligacion de mirar por el mejor servicio del Rey para que balanceandolos con las razones de conveniencia que realmente existen por otra parte, pueda S. E. resolver, lo que juzgue mas conveniente. Con lo que se concluyo este acto, que firmaron dichos señores de que certifico.

Juan Bautista Pardo.— Cecilio Odoardo.—José Francisco Heredia. — Francisco de Paula Vilches.—Manuel García.—José Lopez de la Linera.—José Joaquin Maroto.

Joseph Ignacio Pardo,
Escribano de Camara interino.

En 15 de los mismos se compulsó testimonio para el Exmo. Señor General en Gefe.

Pardo.

Excmo. Señor:

He examinado con la detenida meditacion que exige la gravedad de la materia, la consulta que V. E. tubo á bien elevar al Real acuerdo sobre la creacion de los Batallones de Morenos extraidos de las Ha-

ciendas del alto y bajo Tuy la acta celebrada para su contestacion, Real órden reservada de 8 de Julio del presente año y correspondencia del Gobierno sobre la materia. Al mismo tiempo he tomado en consideracion el plan de operaciones que V. E. ha tenido por oportuno el revelarme para que pueda con mas pleno conocimiento evaquar la consulta que V. E. se sirve hacerme en 5 del corriente. Habiendo pesado las razones de utilidad, combeniencia y necesidad que se presentan á favor del proyecto, con los perjuicios é incombenientes que se le oponen; encuentro por resultado que es indispensable, preciso y necesario el disponer de parte de los negros de que se trata pero economizando algun tanto sobre su número.

Deseo dar á esta materia toda la claridad posible para que V. E. pueda comprender la fuerza de las razones que me impulsan y cuasi arrastran á este dictámen, sin embargo del peso de la autoridad de los que han aspirado lo contrario hasta ahora, y será preciso que V. E. que siempre desea el acierto tenga la paciencia de leer este papel que quiza será mas difuso que lo que permiten sus contínuas y urgentes ocupaciones. Omitiré los fundamentos que tubo V. E. presente al tiempo de formar este proyecto, pues se hallan explicados con bastante extension en el papel de consulta hecha al Real acuerdo y solo los presentaré en grande para formar el parangon con los inconvenientes políticos y de economía que se le oponen.

La esperiencia de las dos épocas de la revolucion de estas provincias han demostrado que los enemigos del Rey han engrosado siempre sus ejércitos con los esclavos arrancados de las Haciendas y con especialidad en la última irrupcion que hicieron por el mes de Julio del año pasado de 816 sobre la costa de Ocumare, y que esta es una arma, digámoslo así, pronta para el primero que la coge. Igualmente sabemos el grande influjo que tiene sobre esta casta de hombres el deseo de la libertad. Por consiguiente no hay para que me detenga en demostrar las grandes ventajas que nos redundan de prevenir en esta materia á los enemigos. Los Esclavos acostumbrados á la obediencia y sumision tienen los ánimos preparados en cierto modo para recibir la disiplina militar y la subordinacion. Y el deseo de obtar al distintivo de hombres libres suple en ellos el valor racional y heróico. Como gentes acostumbradas a los trabajos y privaciones, son mas aparentes aun que nuestros soldados para las fatigas de la guerra, y hallándose acostumbrados á las inclemencias del temperamento padecen mucho ménos en la salud. Son los soldados mas aparentes para ser conducidos á grandes distancias porque su estado de esclavitud no les permite adquirir un amor tan decidido como los demas hombres por el pais en que nacen, pues sus relaciones son mas aisladas, y el trato que reciben en las Haciendas les hace poco alagüeña su residencia. Disponiendo de esta calidad de tropas para perseguir los grupos errantes de insurgentes que como bandidos infestan nuestros territorios, se economiza notablemente al soldado veterano que sufre sobremanera en estas marchas y contramarchas, por paises desiertos, y mal sanos, cuando los negros acostumbrados á este método de vida y á esta calidad de clima toleran mui bien la hambre, la sed, el desabrigo y los alimentos mas groseros y las aguas menos potables. Sobre el principio de que generalmente tienen cierta especie de prevencion á favor del Gobierno Real en que han sido educados, podrá servir el Cuerpo de Negros que se levante como de señuelo ó reclamo en un lance crítico para atraer á nuestro partido el resto de la numerosa esclavitud, biendo á sus compañeros que están bien tratados, vestidos y alimentados y que no se le distingue en esto de las personas libres.

Hallándose V. E. presisado ademas á disponer de parte de su Exército para el refuerzo que S. M. tiene á bien mandar se remita á disposicion del Exmo. Sor. Virrey de Lima, se encuentra en la necesidad de levantar nuevas tropas por no poder desmembrar ningun Cuerpo de los que deben operar en las Provincias del mando de V. E. á lo menos sin que se sostituyan otros, en cuyo conflicto los nuevamente creados proyecta V. E. mandar marchar al Nuevo Reyno de Granada á relevar á los mas inmediatos y que estos sigan gradualmente relevando á los otros, de manera que bayan á Lima los mas próximos á aquel destino, ahorrando costos y hombres con la ventaja decidida que se dexa comprender.

Comparemos ahora este cúmulo de razones y combeniencias que me han hecho propender á la afirmativa, con los perjuicios políticos y de economía que se le oponen.

Se presenta como de primero y mas principal el perjuicio político que puede redundar de disiplinar y armar tanto número de Esclavos, y se cita como exemplar el suceso de la Isla de Santo Domingo, y la medida de seguridad tomada por la Inglaterra sobre los Batallones de Morenos que usan para la guarnicion de sus posesiones en las Antillas. Pero la experiencia ha enseñado á V. E. la constante fidelidad de los Esquadrones de Morenos levantados en el nuevo Reyno de Granada de los que se hallan aquí algunas Compañías sirviendo con tanto esmero sumicion y obediencia que merecen justamente su aprecio. Lo ocurrido en Santo Domingo, no es un simil en mi concepto adaptable á las circunstancias ¿ y qué sabemos si la Inglaterra ha llevado á la Europa los Batallones de Morenos para servirse de ellos con ventaja en la efervecencia en que se hallan aquellos Pueblos ? La política de los Gabinetes acostumbra ocultar el verdadero obgeto con razones aparentes. Pero sobre todo destinando los Morenos de nueva leva al servicio en escalon de que se ha hecho mencion se les aleja de los puntos en que tengan relaciones y se les imposibilita de propender la sublevacion de los demas.

El influxo que pueda tener esta medida para incitar á desear la libertad de los que permanezcan en las Haciendas es el segundo obstáculo de los preopinantes. Es nesesario desengañarnos Exmo. Señor de que este mal está ya hecho desde que los rebolucionarios, y el Comandante Don José Tomas Boves empezaron á usar en sns Exércitos de los Esclavos bajo el aliciente de libertad, y que siendo ya imposible cortarlo de raíz combiene neutralizar á lo menos sus efectos con la dulce esperanza que se les dá á los permanentes de obtar algun dia á los mismos premios pero por los mismos medios, y el tenerlos en inaccion, digamoslo así, lejos de remediar el mal agraban nuestros cuidados. Los que piensen de otra manera ó quieren engañarse sobre sus intereses ó no han desendido á examinar el estado de las cosas en sus fuentes.

La falta que hacen estos brazos para la agricultura, es el tercer obstáculo que se opone al proyecto pero en el hipótesis de ser indispensablemente necesario levantar tropas para salvar las Provincias siempre se verificará el mismo incombeniente de quitar brazos á la agricultura por ser los labradores el número mayor de las poblaciones, y si se ha de hechar mano de otros tantos padres de familia honrados, ó hijos que mantienen á sus padres con el trabajo de sus manos es mas justo y conforme á razon que se elijan con preferencia los esclavos, pues entónces la carga propende sobre la parte mas acomodada y pudiente del vecindario que por la razon de poseer mas deben sufrir mas en las cargas de la defensa comun.

El recargo que sufre la Real Hacienda con el pago del valor de los negros es el quarto reparo que se ofrece al proyecto. Todos conocemos lo exausto que se halla el Real Erario, y que deben economisarse los gastos todo lo posible; pero al mismo tiempo estamos persuadidos que la economía debe ser racional, perder veinte por no sacrificar uno no es economía. Veo Excmo. Señor que no todos quieren hacerse cargo de lo crítico de nuestras circunstancias y que son necesarios sacrificios y sacrificios de entidad para salvarnos. El estado del Alto Perú, Chile, Buenos Ayres, Margarita, Guayana y Barinas exigen de necesidad medidas activas, y estas no pueden realizarse sin sacrificios. Los Cuerpos que se proyectan levantar son utilísimos para operar en estas Provincias, en el Vireynato de Santa Fé, en el de Lima, y aun en el de Buenos Ayres, y por consiguiente redunda en beneficio cuasi general de toda la América del Sur el gasto que se haga, y supuesto que todos estos territorios son de un mismo Rey es indiferente que haga el desembolso la Tesorería del punto A ó la del punto B supuesta la necesidad y la utilidad del gasto.

Y por último se dice que el peligro que se teme por nuestra parte de que el enemigo use de estos Esclavos para sus Exércitos, está prevenido con la medida acordada en el plan de policía de que se retiren los Mayordomos con las Esclavitudes al momento que se aproximen los reveldes ¿ y qué sucederá quando sean sorprendidos los de las Costas como debe temerse ? Por otra parte esta medida no evita el que se pasen los Esclavos al Exército enemigo que se aproxime respecto á que el Mayordomo ó encargado de su conduccion no puede llevarlos amarrados y en sugecion y volverá á suceder lo mismo que se verificó en el mes de Julio del año pasado en la Costa de Ocumare por mas medidas y órdenes que se den sobre la materia; pues los Esclavos que ven próximo su asilo, y que les brindan con el aliciente de la libertad eludirán todas las

precauciones, ya acojiéndose en los montes en la retirada que se les manda, ó por otros medios quizá mas violentos, sublevando á los compañeros contra el Mayordomo que se oponga á sus intentos. No es decir que esta medida no deba adaptarse, pues no dudo que surtirá buenos efectos, aun quando no evite el mal en un todo; pero estoy muy distante de creer que sea suficiente para salvar el peligro. Yo no confio en la actividad del Mayordomo en un lance tan crítico, ni en la fidelidad de muchos, ni en la subordinacion de la Esclavitud quando la especie de anarquía en que entónces se hallan todos, les proporciona coyuntura para sacudir el yugo.

Sin embargo de lo expuesto creo de mi deber hacer presente á V. E. que el número de Esclavos útiles para el servicio es mucho menos de lo que se conceptúa generalmente. La mayor parte se compone de mugeres, muchachos y enfermos. Estos son generalmente muchos por la insalubridad del temperamento de las Haciendas, por el mal alimento y por la cuasi indolencia con que son tratados. Fundado en estos hechos soy de dictámen de que solo se levanten un Batallon de mil hombres en lugar de los dos mil proyectados, y que se electen con preferencia las Esclavitudes de aquellos puntos, ó mas expuestos, ó que por su conducta anterior sean mas sospechosos. Que al mismo tiempo se procure entre sacar de manera el número necesario que queden brazos suficientes para el cultivo de las haciendas; de suerte que jamas se exija mas do seis por ciento de la totalidad de la Esclavitud de cada hacienda, pudiéndose solo aumentar el ocho en los puntos particulares que van indicados. Y que se asegure el reintegro á sus amos bajo los mismos principios de los empréstitos forzosos, pero como mi modo de pensar es diametralmente opuesto á lo que ha determinado el Real acuerdo no puedo menos de suplicar á V. E. se sirva mandar examinar esta materia por otras distintas personas antes de resolverse, pues mi amor propio no es tanto que no conozca el peso de la autoridad de la opinion contraria y que la presuncion está á su favor.

Quartel general de Valencia, 7 de Noviembre de 1817.

Ignacio Xavier de Vzelay.

Es copia.

Morillo.

Es copia de la que se acompaña al oficio original de que certifico como Secretario del Gobierno y Capitan General.

Carácas, 21 de Noviembre de 1817.

Bernardo de Muro.

Habiéndose reunido en junta particular los Señores coroneles Don Juan Francisco Mendivil del Regimiento de infantería de la Union, Don Antonio Maria Casano comandante General del Real Cuerpo de Artillería, y Don Joaquin de Urristieta Teniente Coronel del citado Regimiento, á presencia del Excelentísimo Señor General en Jefe del Exército Expedicionario Don Pablo Morillo, y del Señor Ministro Auditor del mismo Don Ignacio Xavier de Vzelay para deliberar sobre la consulta hecha á cerca de la formacion de un Batayon de Esclavos con la fuerza de mil hombres: se leyeron todos los antecedentes que formaban el expediente, y enterado de las razones propuestas á favor del proyecto, de las objecciones de la Real Audiencia y del informe de dicho Señor Ministro; digeron, que mirando la proposicion sobre la necesidad de levantar tropas, que expuso S. E. de cuya utilidad no puede dudarse en las presentes circunstancias, debe preferirse la extraccion de Esclavos á la de hombres libres; presindiendo de las demas razones políticas expuestas en pro, y en contra, en las que no tienen los conocimientos necesarios para resolver; siendo de opinion bajo de aquel aspecto de que se forme el Batallon de Esclavos á que se contrae esta consulta.

Quartel General de Valencia ocho de Noviembre de mil ochocientos diez y siete.

Pablo Morillo.

Ignacio Xavier de Vzelay.—Juan Francisco Mendivil.— Joaquin Urristieta.— Antonio Maria Casano.

Es copia.—*Morillo.*

Es copia de la que se acompaña al oficio original de que certifico como Secretario del Gobierno y Capitanía General, Carácas 21 de Noviembre de 1817.

Bernardo de Muro.

Muy reservado.

El Excelentísimo Señor General en Jefe del Exército Expedicionario con fecha de 9 del corriente me dijo desde su Cuartel General de Valencia, lo que sigue:

"Incluyo á V. S. copia del informe que me ha dado el Ministro Auditor del Ejército Don Ignacio Xavier Vzelay, sobre la consulta que le hice remitiendole el Espediente formado con motivo de la esposicion que hice á la Real Audiencia de estas provincias manifestando lo combeniente que seria á su tranquilidad y al mejor servicio del Rey la formacion de dos Batallones de esclavos con la fuerza de 2.000 hombres y de la acta celebrada por los Jefes del Exército que en ella se citan, en la qual con presencia de todos los antecedentes, se ha resuelto la formacion de un Batallon en lugar de los dos propuestos con la fuerza de mil plazas; á fin de que V. S. enterado de esta providencia, se sirva disponer inmediatamente la resolucion del número total de hombres que se necesiten para la pronta reunion del Cuerpo en esa Capital.

"Tomando los informes y noticias que V. S. pueda necesitar, se procederá á la saca de los esclavos distributivamente, conciliando el objeto principal, con el bien de los propietarios, á quienes se les darán las seguridades combenientes, nombrando oficiales comicionados para el desempeño de esta operacion con instrucciones y advertencias que arreglen su conducta, y les prevenga el sistema que han de observar en la prontitud con que deben verificarla, sin causar extorciones, incomodidades de ninguna especie.

"Al mismo tiempo de extraer los hombres que se piden, se tomará una razon exacta del número de esclavos útiles que quedan en cada hacienda, cuya noticia la considero de mucha utilidad en esa Capitanía General por las ocurrencias que puedan sobrevenir."

Cuyo contenido con copia de los papeles que se expresan traslado á V. S. á fin que pasándolo todo á la Real Audiencia se sirva decirme si en mis facultades de Gobernador Capitan General interino de estas provincias, hay la competente autoridad, sin riesgo de responsabilidad, para llevar á efecto lo acordado por S. E. pues mi deseo es el mas desidido por el mejor servicio del Rey en cuanto esté al alcanze de la posibilidad, sin traerme resultas desagradables, ó comprometimientos de una clase tal que pueda perturbarse el órden público con la medida que se adopta. Yo espero que la Real Audiencia con sus profundos conocimientos, me ilustrará de lo que deba hacer, pues ancío en todo por el acierto en cuyo concepto aguardo una determinacion bastante clara y específica que guie mi conducta en la presente materia que le consulto, como tambien si de graduarse peligroso el establecimiento del Batallon, y por tanto no defiera á él, se estimará por crímen la falta de cumplimiento á la estrecha órden de S. E. sobre su formacion; con todo lo demas que pueda poner á salvo mi responsabilidad en la balanza de la razon y la justicia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Carácas 21 de Noviembre de 1817.

Juan Bautista Pardo.

Señor Regente de la Real Audiencia.

Acuerdo.

En la ciudad de Caracas á veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos diez y siete reunidos en Acuerdo ordinario los Señores Oidores Don Francisco de Paula Vilches, Don Manuel García, Don José Lopez de la Linera, y el Señor Fiscal Don José Joaquin Maroto, sin concurrencia del Señor Regente Don Cecilio Odoardo, por hallarse enfermo se vió un oficio del Señor Presidente, Gobernador, y Capitan General con la calidad de reservado, en el que inserta la resolucion del excelentísimo Señor General en Gefe Don Pablo Morillo de formar un batallon de mil hombres todos esclavos de las Haciendas de esta Provincia, concediendoles desde luego la libertad, y pagandose sus precios ó valores á sus dueños por la Real Hacienda, y acompaña copia del Dictamen del Señor Ministro Auditor de Guerra del exercito, y de la Junta particular de tres Coroneles con documentos á favor de la realizacion de aquel proyecto, mediante todo lo cual consulta el Señor Presidente al Real Acuerdo, si en sus facultades de Gobernador, y Capitan General interino de estas Provincias hay la competente autoridad sin riesgo de responsabilidad para llevar á efecto lo acordado por su Excelencia sin traherle resultas desagradables, ó comprometimiento de una

clase tal, que pueda perturbar el orden publico con la medida, que se adopta, ó igualmente si de graduarse peligroso el establecimiento del Batallon, se estimará por crimen la falta de cumplimiento á la estrecha orden de su excelencia, sobre su formacion con todo lo demas que pueda poner á salvo su responsabilidad en la balanza de la razon, y de la justicia, y trayendose á la vista los antecedentes de este asunto, consulta del excelentisimo Señor General en Gefe de nueve de Octubre, y acuerdo de esta Real Audiencia de catorce, oponiendole las reflexiones y obstaculos que se consideraban mas principales contra el proyecto del armamento y libertad de esclavos, se conferenció detenidamente sobre la materia, y punto de la ultima consulta, cual exige su importancia y gravedad, y fué unanimemente acordada la contextacion, y resolucion siguiente:

Señor Presidente Gobernador y Capitan General.

Desde que el excelentísimo Señor General en Gefe del exercito expedicionario propuso al Real Acuerdo la consulta del alistamiento, y libertad de dos mil esclavos para formar dos batallones, no pudo menos de sentirse la mera concepcion de aquel proyecto, atendidos los riesgos, y males, que podia producir, mas obraba la confianza que persuadido su excelencia del valor de las reflexiones, y obstaculos, que se le hicieron presentes, al mismo tiempo que de la autoridad del Real Acuerdo, que se las representaba, desistiria ciertamente de su idea, sostituyendo al alistamiento de los esclavos el de igual numero, ó mayor de libres, de que abunda el pais, llenandose asi el principal objeto del armamento, que no podia ser otro, que el de aumentar las fuerzas, ó tropas para la guerra, asi que en el dia es sensible ver insistir aquel Gefe en su mismo proyecto dandole mas peso á las razones del Señor Ministro su Auditor particular, y á la decision de la Junta de coroneles, en la que se prescinde de la calificacion de los obstaculos politicos, que podian obrar en el asunto, ver la ineficacia de la consulta del Real Acuerdo, y verla puesta á una censura, que no competia: en tales circunstancias la consulta que hace Usia, como Presidente sobre el cumplimiento de la orden de su excelencia para la egecucion del proyecto, es tanto mas sensible á los Ministros por el comprometimiento, en que les pone la exigencia de Usia, y su opinion contraria á la determinacion de aquel Gefe, que si bien á su rectitud, y á su deber no le es permitido dictar contra su propio sentir, é intimo convencimiento, tampoco entra ni en su deber, ni en su sistema suscitar cuestiones, competencias, ni choques de autoridad dando al publico exemplo de division, y mas cuando se trata de la persona del Excelentisimo Señor General en Gefe, que se halla en la mejor armonia con el Tribunal, y sus Ministros, y cuyos respetos, y aprecio personal nos induce á no entrar en desavenencias, con que pueda alterarse la union, que tenemos establecida. Ya el Real Acuerdo ha manifestado su opinion de no convenir el armamento, y libertad de los esclavos, ha dado sino razones politicas, que manifiestan los males, que pueda traher consigo aquella medida, y esta misma opinion la ratifica en el dia á vista de la debil contextacion del papel del Señor Ministro Auditor del exercito, incapaz de desvanecer las maduras reflexiones del Real Acuerdo, añadiendo, que punto tan arduo, y delicado no debiera resolverse con tal facilidad, y él seria asunto en el estado actual de las Americas, que ocuparia la atencion de los mayores politicos por su influxo en la disidencia del Pais, que todas las razones, que han obrado en las Naciones, que mantienen Colonias para no abolir la esclavitud obran contra la oferta de libertad, que puede ser un principio de alzamiento de toda la clase; que el numero de los mil esclavos utiles, si por pequeño no es capaz de arruinar la agricultura de Venezuela, por igual razon no quitará á los insurgentes este medio de aumentar sus fuerzas con los que quedaren, y si el numero es capaz de privarles de este auxilio, lo será de arruinar la agricultura, de que exclusivamente subsiste este Estado; que si la oferta de esta clase de libertad no alhaga á los esclavos, es inutil su armamento porque produciria la fuga, y ocultamiento en los montes, y si les engrie producirá la insubordinacion de la esclavitud en general; ultimamente repite el Real Acuerdo, que la medida no la aprueba ni es de su opinion y caso de realizarse cubriran mas su responsabilidad con dar cuenta á su Magestad, y su Supremo Consejo, sin embargo de considerarse fuera de todo cargo, y no poderles ser imputables los resultados de tal proyecto, cuando la necesidad de la guerra la puede cubrir el alistamiento de hombres libres, sin los peligros, y costos de la esclavitud.

Pero tratandose del punto de autoridad con que se delibera, y manda egecutar el proyecto, és visto que á Usia toca como capitan General de las Pro-

vincias conocer los limites de la autoridad de un General en Gefe en su territorio, ó la extraordinaria, que tenga el Excelentisimo Señor Dn. Pablo Morillo, y si ella es bastante á determinar una medida, que solo tiene de militar el armamento de mil hombres aptos para la guerra; que en cuanto á la calidad, que se exige de deber ser esclavos, y concederseles la libertad pertenece al Gobierno superior politico, sin que aventuremos el juicio en atribuir esta facultad á la suprema del Soberano, quien solo puede alterar la Ley, y que en lo respectivo al costo de la Real Hacienda para la compra de estos soldados, considerandose como un gasto extraordinario de la guerra con el riesgo de perderse por la desercion del esclavo, solo puede acordarse en la Junta Superior establecida para tales casos.

De estos principios podra Usia deducir muy facilmente á lo que esté obligado en el cáso que consulta, y cual su deber, y su responsabilidad al resultado; por tanto, pues parece al Real Acuerdo, que esta responsabilidad comprende no solo al que dicta la medida, sino al que libremente la dé egecucion, si resultan los riesgos, y males que se previenen con aquella responsabilidad, y certeza, que es concedida al falible juicio del hombre, y que en el caso que Usia por determinacion propia suspenda este armamento solo tendrá que contextar sobre ello al Excelentisimo Señor General en Gefe sin otra responsabilidad, ni cargo; y és cuanto se ofrece consultar á Usia en el particular de su oficio de veinte y uno del corriente. Con lo que se concluyó este Acuerdo, que firmaron los Señores concurrentes, de que certifico.

Francisco de Paula Vilches.—Manuel Garcia. —José Lopez de la Linera.— José Joaquin Maroto.

Juan Miguel Arvízu,
Escribano de Camara interino.

Es conforme al Acuerdo original á que me remito; y para agregar al expediente de la materia hice sacar esta copia en cuatro foxas del papel sellado correspondiente con ésta que firmo, en Caracas á primero de Diziembre de mil ochocientos diez y siete años.

Juan Miguel Arvízu,
Escribano de Camara interino.

Para mañana á las once de ella espero se sirva U. S. combocar al Tribunal para acuerdo extraordinario á que concurriré á Presidirlo.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Caracas, 28 de Diziembre de 1817.

Juan Bta. Pardo.

Sr. Regente de la Real Audiencia.

En la Ciudad de Caracas á treinta de Diciembre de mil ochocientos diez y siete se vió la ultima resolucion del Excmo Sr. General en Xefe sobre la formacion del Batallon de Esclavos, con el oficio de consulta, del Sor. Presidente Gobernador y Capitan General y fué acordada la contestacion siguiente:

Por la Ley de Indias y Real Cedula de S. M. de 1.° de Abril del año p.° p.° es la voluntad del Rey que todos los negocios graves y medidas estraordinarias en estas Provincias se traten y resuelvan con la consulta del Real Acuerdo confiando así á la esperiencia selo y conocimientos de sus Ministros el buen asierto de quanto se propusiese hacer en el Pais y ademas es su soberana voluntad, quando se pretenda hacer cosa por la qual parezca á los oidores que el Virey (ó Xefe) se excede y no guarda lo ordenado y se embaraza y entromete en aquello que no devia los oidores hagan con el Virey ó Presidente las diligencias prevenciones citaciones y requerimientos que segun la calidad del caso ó negocio, pareciere necesario, y si este perseverase en hacerlo y executarlo los oidores den aviso á su Real Persona de lo que hubiere pasado para mandarlos remediar como combenga: esto es lo que Nuestro Soberano quiere se observe y cumpla y lo que tiene mandado para que todos lo obedescan: U. S. está en la obligacion lo mismo que todo Xefe, de consultar al Real Acuerdo todos los cásos arduos, y asi lo verificó el Excmo. Sor. D. Pablo Morillo en un principio con el proyecto de la formacion de un Batallon de Esclavos libertados acosta de la Real Hacienda, y el Real Acuerdo ademas de decir su dictamen justo é imparcial cual pareció combenir al servicio del Rey, y bien de la tierra, ha estado en la obligacion tambien de

hacer sus reflecciones prebenciones y requerimientos contra la execucion de aquel plan, dispuesta por su Excelencia, apesar de la consulta contraria del mismo Real Acuerdo: si pues la voluntad del Rey esta cumplida por nosotros haciendo las reflecciones conducentes á aquel Xefe, no es un motivo para que se juzgue que U. S. ha faltado en lo mismo que ha cumplido la obligacion que el Rey le ha impuesto y el Real Acuerdo no duda que si su Excelencia llegara á penetrarse de ser este el orden conforme á la voluntad Soberana como tan zeloso en su obediencia sumicion y buen servicio, ni se habria apartado de la conzulta de la Audiencia ni havria recibido mal sus reflecciones ni menos habria recombenido á U. S. por la suspencion de las órdenes del Batallon de negros en que ha llenado US. todos los deveres que el Rey ha impuesto para la Capitania General, y Gobierno Superior del Pais que desempeña. Bajo este concepto es bien seguro que Su Excelencia no reprobaria la conducta que US. ha observado, en este caso muy conforme á la voluntad de S. M. si se le hubiese instruido de las Reales disposiciones que le abrian detenido las solidas razones representadas en los acuerdos de catorce de Octubre y veinte y quatro de Noviembre anterior sin embargo que este ultimo no lo pasó US. á su conocimiento teniendo por suficiente su exposicion respetuosa incapaz de alterar por su contexto la razon de aquel Xefe. El Real Acuerdo repite y confirma su opinion manifestada de considerar perjudicial al pais el armamento de mil esclavos, la oferta de livertad, el menoscabo de la agricultura, el daño de los propietarios, el gravamen del Real Herario en las necesidades presentes, y por fin el peligro de la insubordinacion y alzamiento de la clase, decidiendose con reiteracion por el alistamiento de igual numero de gente de color libre con que se socorre la exigencia de la Guerra: confirma y repite sus reflexiones contenidas en los dos expresados acuerdos, y advierte por ultimo que semejante medida incierta en su faborable exito y segura en su perjudicial resultado ha ofrecido ya con su nuevo anuncio ensayos de algun alzamiento de esclavitud y otras provocaciones de esclavos á sus amos sin que abenturemos asegurar la revelion amenazadora de las castas de color contra los blancos, no han devido otro origen sino á la ofrecida igualdad y libertad con que se les ha lisongeado en la epoca de los insurgentes y del comandante Boves cuya faccion jamas llegó al punto del dia como que su espiritu y opinion sola son los que mantienen esas cuadrillas llamadas Exercitos de insurgentes dirigidas por la necedad de algunos Blancos y engrosadas con la gente de color la mayor parte de los mismos que antes tomaron las armas por nuestro partido á la justa causa del Rey. ¿ Y si en estas circunstancias de riesgos se arma una parte de la esclavitud, se alza la bandera de libertad no es muy obvio y de temer se alarme el total, se pervierta la subordinacion del Esclavo, se exponga esta nueva revelion y por ultimo se pueda reforzar el enemigo con unas gentes al rigor de nuestra disiplina militar preferiria los alagos de la licencia, de la igualdad, del robo y del asesinato que constituyen el sistema y disiplina de las tropas de insurgentes ? Hasta ahora las Esclavitudes no nos dan que temer porque recogidas bajo el mando de un amo ó mayordomo en cada hacienda y en cada casa se ha ido poco á poco consiguiendo la sumicion y obediencia que havian perdido en las epocas pasadas y si en esta parte estamos tranquilos ¿ por qué dar un paso tan expuesto ? por qué causar un daño luego irremediable ? los Ministros del Rey que asi opinan son conducidos por el mejor servicio del Soberano por el mejor desempeño de sus altas funciones y por el vien del Pais que se les ha confiado ; allandose lejos hasta en su personal, del mas remoto interes de propiedad de esclavos de que absolutamente carecen. Asi pues el Real Acuerdo entiende que si su Excelencia se penetra de la razon y justicia que dirige las reflecciones contra el armamento de Esclavos no podrá menos de abrazar el partido que se le propone del alistamiento de libres, ó en caso de no combenserse su animo consultar á S. M. para su soberana resolucion de cuyo modo no sólo se pone remedio al mal sino que se descarga su Excelencia misma de un peso y responsavilidad gravisima y que acaso en adelante inducirá á su gratitud en fabor de los contradictores del proyecto.

A vista pues de todas estas consideraciones y de las anteriormente expuestas, parese al Real Acuerdo que V. S. remita á su Excelencia el selebrado en veinte y quatro de Noviembre igualmente que el presente, acompañandole los documentos que se jusguen necesarios y la esposicion capas de persuadir su animo: á lo menos en favor de la consulta á S. M. y á que aparte todo disgusto y reconvencion como se manifiesta en el oficio de V. S. sobre el asunto pues quando V. S. desempeña su dever y da cumplimiento á lo que el Rey quiere

no puede merecer recombenciones en vez de aprobacion, de su exacta conducta, con lo que se concluyó este acuerdo de que certifico.

Cecilio Odoardo.—Francisco de Paula Vilches.—José Lopez de la Linera.—José Joaquin Maroto.—Manuel Garcia.

Juan Miguel Arvízu,

Escribano de Camara Interino.

En la ciudad de Caráccas á veinte y tres de Enero de mil ochocientos diez y ocho, reunidos en la sala de esta Real Audiencia, en acuerdo extraordinario, los Señores Regente, Oidores y Fiscal, se dió cuenta por el Señor Oidor Decano Don Francisco de Paula Vilches que habiendo llegado al Pueblo de la Victoria, autorizado en comision de este Real Acuerdo, á virtud de la convocatoria hecha á las Autoridades de la Provincia, por el Exmo. Señor General en Jefe del Exercito expedicionario Don Pablo Morillo, para tratar asuntos de la mayor importancia al mejor servicio del Rey; tubo su sesion particular con S. E. sobre el proyecto de la creacion de dos Batallones de la clase de esclavos y su libertad manifestado en clase de consulta por dicho Jefe á esta Real Audiencia, en su oficio de nuebe de Octubre último, y acuerdos, relativos á la materia, de quatro del mismo, veinte y quatro de Noviembre, y treinta de Diciembre; y quedó convenido S. E. en suspender la formacion de dicho Batallon de esclavos, y dar cuenta á S. M. para su soverana determinacion, conforme á la consulta del Real Acuerdo.

Y meditado tan interesante objeto con la delicadeza que merece, se acordó unanimemente que se dirija testimonio integro del expediente del asunto al Real y Supremo Consejo de las Indias á fin de que quando llegue la consulta del citado General en Jefe por el Ministerio de la Guerra, se tenga presente para la resolucion de S. M.

Con lo que se concluyó este acuerdo que firmaron los señores concurrentes de que certifico.

Cecilio Odoardo—Francisco de Paula Vilches—Manuel Garcia—José Lopez de la Linera—José Joaquin Maroto.

JuanMiguel Arvízu,

Escribano de Camara interino.

Capitania General de Venezuela.

El Exmo. Señor General en Jefe del Exército expedicionario pacificador de estas Provincias con fecha 13 del actual me indica lo siguiente:

"El Exmo. señor Secretario de Estado y del despacho universal de la Guerra con fecha de 4 de Diciembre del año próximo pasado me dice lo que copio."

"Exmo. señor.

"Enterado el Rey N. S. del pensamiento de V. E. de organizar en esas Provincias un Batallon de mil plazas de Negros Esclavos para servicio del Exercito expedicionario de su mando; como igualmente de las razones en que V. E. lo funda; las que manifestó el Auditor de Guerra de dicho Exercito; y de las que en oposicion han dado la Audiencia territorial, y el Capitan General interino de Venezuela: S. M., oido el dictamen de la Junta militar de Indias, y conformandose con el parecer de su supremo consejo de la Guerra, se ha servido resolver que V. E. en uso de la absoluta é ilimitada facultad que le está concedida, proceda bajo su responsavilidad á lo que estime oportuno, y juzgue mas combeniente á su mejor servicio. De su real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y gobierno."

"Lo que traslado á V. S. con el propio objeto, y para que como Presidente de la Real Audiencia lo haga á aquella corporacion para su inteligencia."

Y en cumplimento de lo que expresa el indicado General, lo transcribo á V. S. con aquel objeto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Caracas, 21 de Mayo de 1819.

Ramon Correa.

Señor Regente de la Real Audiencia de estas Provincias.

Caracas, 22 de Mayo de 1819.

A la Real Sala.

(Hai una rúbrica.)

Carácas 22 de Mayo de 1819.

Contéstese al señor Presidente quedar enterada la Real Audiencia.

(Hai tres rúbricas.)

Juan Albarez Rodil,
Escribano de Camara.

Señores Regente Odoardo, Oidores Garcia: Linera.

He hecho presente á la Real Audiencia el oficio de V. S. de ayer en que incerta el del Exmo. señor General en Xefe del exercito pacificador y orden de Su Magestad de cuatro de Diciembre del año p.° p.° en que deja al arvitrio de Su Excelencia el formar un Batallon de mil plazas de negros esclavos, si lo hallase por conveniente á su Real servicio bajo su responsabilidad; queda pues entendido lo que participo á V. S. en contestacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Caracas 22 de Mayo de 1819.

Cecilio Odoardo.

Señor Presidente Gobernador y Capitan General.

Es copia fecha ut supra.

(Hai una rúbrica.)

Ha terminado aquí la serie de documentos que forman el expediente sobre el intento del General Morillo de formar dos batallones con esclavos de las propiedades de la jurisdiccion de Carácas, que vienen insertos bajo el Número 1297 *desde la página* 63 *del presente tomo. El expediente referido tuvo su iniciacion en el año de* 1817 *y cursó hasta el de* 1819. *Por esto, para no interrumpir la serie de los datos se han colocado en este lugar los documentos de fechas de* 1818 *y* 1819.

1298.

LAS PROPIEDADES CONFISCADAS, TOMARON EL NOMBRE DE "BIENES NACIONALES."—EL LIBERTADOR DECRETÓ SU DISTRIBUCION Á LOS SERVIDORES DE LA REPÚBLICA.

Lei sobre la reparticion de los Bienes Nacionales entre los militares de todas clases de la República de Venezuela.

SIMON BOLIVAR, Jefe Supremo de la República de Venezuela, &c., &c., &c.

Considerando que el primer deber del Gobierno es recompensar los servicios de los virtuosos defensores de la República, que sacrificando generosamente sus vidas y propiedades por la libertad y felicidad de la patria, han sostenido y sostienen la desastrosa guerra de la independencia, sin que ni ellos ni sus familias tengan los medios de subsistencia; y considerando que existen en el territorio ocupado por las armas de la República, y en el que vamos á libertar, poseido hoi por los enemigos, multitud de propiedades de españoles, y americanos realistas, que conforme al decreto y reglamento publicado en 3 de Setiembre del presente año, deben secuestrarse y confiscarse, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Art. 1.°

Todos los bienes raíces é inmuebles, que con arreglo al citado decreto y reglamento, se han secuestrado y confiscado, ó deben secuestrarse y confiscarse, y no se hayan enagenado ni puedan enagenarse á beneficio del erario nacional, serán repartidos y adjudicados á los generales, Jefes, oficiales y soldados de la República, en los términos que abajo se expresarán.

Art. 2.°

Siendo los grados obtenidos en la

campaña una prueba incontestable de los diferentes servicios hechos por cada uno de los individuos del ejército, la reparticion de las propiedades, de que habla el artículo antecedente, se hará con arreglo á ellos, á saber:

Al General en Jefe..........	$ 25.000
Al General de Division......	20.000
Al General de Brigada.......	15.000
Al Coronel.................	10.000
Al Teniente Coronel........	9.000
Al Mayor..................	8.000
Al Capitan.................	6.000
Al Teniente...............	4.000
Al Subteniente............	3.000
Al Sargento primero y segundo	1.000
Al Cabo primero y segundo..	700
Y al Soldado..............	500

Art. 3.°

Los oficiales, sargentos, cabos y soldados, que obtuvieren ascensos posteriores á la reparticion, tendrán derecho para reclamar el déficit que haya entre la cantidad que recibieron cuando ejercian el empleo anterior, y la que le corresponde por el que últimamente se les hubiere conferido y ejerzan al tiempo de la última reparticion.

Art. 4.°

Si hecho el cómputo del valor de las propiedades partibles, no alcanzare este á cubrir todas las partes, el Gobierno ofrece suplir la falta con cualesquiera otros bienes nacionales y principalmente con las concesiones de terrenos baldíos.

Art. 5.°

Si ántes ó despues de repartidas las propiedades, el Gobierno tuviere á bien premiar el valor, servicio ó accion mui distinguida de un militar, podrá hacerlo cediéndole cualquiera de dichas propiedades, sin que en este caso esté obligado á consultar la graduacion del agraciado, ni la cantidad que se le concede.

Art. 6.°

En caso de que un militar haya merecido y alcanzado la gracia, de que habla el artículo precedente, no tendrá este derecho á reclamar la parte que le asigna el artículo 2.°, si el valor de la propiedad, que se le haya cedido, es mayor del que se le señala á su grado.

Art. 7.°

Cuando las propiedades partibles sean de un valor mas considerable que las cantidades asignadas á los diferentes grados, el Gobierno cuidará de que las particiones se hagan del modo mas conforme á los intereses de todos, para lo cual podrán acomunarse ó acompañarse muchos, y solicitar se les conceda tal finca.

Art. 8.°

La reparticion se hará por una comision especial, que se nombrará oportunamente, y que se sujetará para ello al reglamento que al intento se publicará.

Art. 9.°

El Gobierno se reserva la inmediata direccion de esta comision.

Publíquese, comuníquese á quienes corresponda, y diríjase copia al estado mayor para que se inserte en la órden del dia, que se hará circular por todas las divisiones y cuerpos de ejército de la República para su satisfaccion.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello provisional de la República, y refrendada por el infraescrito secretario del Gobierno supremo en el cuartel general de Santo Tomas de la Nueva Guayana, á 10 de Octubre de 1817.—7.°

Bolívar.

J. G. Pérez,
Secretario.

1299.

* EL JEFE SUPREMO PROCURA LA TRAMITACION LEGAL EN LO POSIBLE PARA LOS ASUNTOS DEL ESTADO, NO OBSTANTE QUE EJERCE LA DICTADURA MILITAR REQUERIDA POR LAS CIRCUNSTANCIAS.

I

Oficio de BOLÍVAR *para el Gobernador de la plaza de Angostura.*

Al señor Gobernador de la plaza de Angostura.

Cuartel general en Angostura, 10 de Octubre de 1817.—7.°

Señor :

Proceda US. inmediatamente á formar un sumario á Manuel Arsola y Francisco Noguera por desertores de la caballería á que pertenecen y ladrones en gavilla en los caminos públicos, perturbando el órden y la seguridad, los cuales se hallan presos en el Cuartel del Batallon de esta plaza.

Dios guarde á US. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio de BOLÍVAR *al Jefe de Estado Mayor General.*

Al señor Jefe de Estado Mayor general.

Angostura, Octubre 11 de 1817.—7.°

Señor General :

Los desertores de caballería Manuel Arsola y Francisco Noguera, aprehendidos por el capitan Camejo deben ser juzgados por este delito, y por el de salteadores en gavilla en caminos públicos. Para esto tengo á bien nombrar de Fiscal al ciudadano teniente coronel José M.ª Vergara. Este tomará los informes necesarios del capitan Camejo, y del señor coronel Pedro Hernández. Lo comunico á US. para su ejecucion.

Dios guarde á US. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

III

Oficio de BOLÍVAR *al Jefe de Estado Mayor General.*

Al señor Jefe de Estado Mayor general.

Angostura, 14 de Octubre de 1817.—7.°

Señor General.

Ponga US. en arresto al Jefe de Estado Mayor de caballería coronel Martén, y que el ciudadano teniente coronel Francisco Conde, á quien nombro de Fiscal, le forme un sumario por malaversacion de los intereses del Estado, embarcando cuatro reses á bordo del *Fortunatus*, y vendiendo mulas á los extranjeros. El Fiscal tomará informes del comisario sargento mayor ciudadano Bremont.

Dios guarde á US. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1300.

* UN CUERPO DEL EJÉRCITO REPUBLICANO SUFRE UN REVES EN LAGUNA-SECA. BOLÍVAR DICTA MEDIDAS EN CONSECUENCIA.

Oficio de BOLÍVAR *para Zaraza.*

Al Señor General Pedro Zaraza.

Angostura, Octubre 11 de 1817.—7.°

Señor General:

He recibido el oficio de V. S. de 19 del próximo pasado fechado en el Terron.

El reves que ha sufrido el Escuadron del coronel infante en Laguna-seca es mas sensible por la humillacion de las ar-

mas de la República que por sus consecuencias. Este pequeño acontecimiento no dará ventajas á los enemigos sobre la Brigada de V. S. pues para estas horas supongo ya reunidos los dispersos y remediado el mal.

La division Bermúdez compuesta de veteranos escogidos equipada perfectamente y con municiones de todas clases suficientes para una dilatada campaña, que conduce cantidad de fusiles sobrantes y artillería incorporada á las caballerías del mando de V. S., debe formar un Cuerpo de Ejército muy respetable que debe serlo cada dia mas con infatigable celo que pondrá V. S. en reclutar, armar y montar cuantos hombres sean capaces de llevar las armas. Así podrá V. S. imponer al enemigo y establecer en todas las tropas la severidad de la disciplina militar sin la cual no hay milicia ni órden: podrá V. S. tambien tomar providencias enérgicas y eficaces contra los que quieran perturbar la tranquilidad pública, sin atender á consideraciones ni circunstancias sino al órden y estabilidad del Gobierno. Mas si por alguna extraordinaria causa V. S. no pudiere aplicar el castigo correspondiente á los que infrinjan las leyes, los remitirá á mi Cuartel general para que lo sean en él.

Por el Estado Mayor general he comunicado á V. S. las órdenes que deben reglar su conducta y operaciones actualmente. Solo repito que es indispensable la observancia de la disciplina y una vigilancia extraordinaria para evitar sorpresas que pueden ser muy funestas sin comprometerse nunca decisivamente, sin estar absolutamente seguro del triunfo; y que no se omita diligencia para reclutar, armar y disciplinar cuantos hombres existan en todos los territorios que V. S. ocupe, celando igualmente la desercion y toda especie de desórden. Apresúrese V. S á poner la division bajo el pié de fuerza mas respetable que sea posible, pues yo marcho dentro de muy pocos dias sobre San Fernando y para entónces ya debe estar todo organizado á fin de obrar conforme á las órdenes que le comunicaré oportunamente.

Nuestros negocios presentan por todas partes el aspecto mas favorable. La ocupacion de esta importante provincia, tan ventajosamente situada para auxiliar á todas las demas: los contingentes de armas y municiones que hemos recibido y esperamos recibir de los extranjeros por el rio, nos da una superioridad que los Españoles no pueden quitarnos: ellos están reducidos en las provincias de Cumaná y Barcelona á solo las Capitales, obrando en ambas localidades fuerzas nuestras muy superiores á las suyas.

Por el Estado Mayor general recibirá V. S. la ley que he dado sobre la reparticion de todos los "Bienes nacionales" entre los beneméritos al servicio de la República de Venezuela. Esta ley justa, útil y necesaria asegura á los defensores de la patria una fortuna sobre que contar, una recompensa de sus pérdidas y valerosos esfuerzos, y hace de cada servidor un ciudadano propietario. Hágala V. S. publicar solemnemente á usanza militar en su Cuartel general á presencia de toda la division, y comuníquela á todas las partidas y destacamentos de ella que se hallen en cualquier lugar. En consecuencia de dicha ley hará V. S. que desde hoy en adelante se tome el mayor interes en la conservacion de los bienes de Españoles y Americanos realistas que existan en los territorios ocupados y que vayan ocupándose por nosotros, inventariándolos y depositándolos en personas idóneas, y viéndolos como el tesoro sagrado que debe recompensar á los que defienden la libertad é independencia de Venezuela.

Si mis comunicaciones con V. S. no son tan frecuentes como con los demas cuerpos de Ejército que no obran inmediatamente bajo mi mando es porque las de V. S. son muy raras; de modo que con intervalos considerables es que tengo noticias de V. S. y de sus fuerzas! Yo encargo á V. S. una frecuente comunicacion con el Cuartel general para el acierto y acuerdo de las operaciones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1301.

SE SACAN GRANDES RECURSOS DE LAS MISIONES DEL CARONÍ PARA SOSTENER EL EJÉRCITO. — SE DICTAN MEDIDAS PARA ALIVIO Y MEJORA DE LOS NATURALES.

I

Oficio del LIBERTADOR *para el Comisionado general de las Misiones.*

Al Señor Comisionado general de las Misiones.

Angostura, Octubre 13 de 1817.—7.°

Señor:

He recibido el oficio de U. de 6 del corriente fechado en Carapo.

Estoi mui satisfecho de la recluta levantada en esas Misiones y solo siento el suceso de Tupuquen.

Habiéndonos dado ya las Misiones el número de hombres con que debian contribuir para el ejército, solo falta que el Gobierno convierta ahora su atencion en proporcionar á los naturales de todos sexos y edades, las ventajas y comodidades posibles. U. que hasta ahora ha desempeñado aun las comisiones que aquel no le ha encargado, debe ser el ejecutor de esta que es mas grave y esencial que las demas para la felicidad de los Indios y estabilidad del Gobierno y sistema adoptado. Alívielos U. pues de los trabajos á que hasta ahora han sido aplicados por necesidad y disminúyales las fatigas. Permítales que se entreguen un poco mas á sus ocupaciones y labores propias. Estimúlelos con la utilidad que reportarán cultivando la tierra no solo para sus necesidades, sino para vender sus sobrantes, ó cambiarlos por lo que les haga falta. Inspíreles U. confianza en el Gobierno que los tratará de un modo benigno y paternal y hágales amar la vida social, haciéndoles ver las ventajas y comodidades que presenta. Hágales U. sentir y creer que la recluta que se ha hecho volverá á sus casas á llevar una vida cómoda y tranquila, luego que tomemos á San Fernando de donde serán remitidos aquí sin pasar mas adelante: que esta es una corta ausencia necesaria para que puedan gozar libres de enemigos, sus tierras y labores. En fin procure U., por cuantos medios le sugiera su prudencia y sus luces, reducirlos á vivir en sus poblaciones sin que haya ninguno en los bosques, asegurándoles que en lo adelante no serán tomados ni molestados para ningun servicio militar, y que el Gobierno no empleará nunca la fuerza contra ellos miéntras sean sumisos, obedientes y sociales. Trasládese U. sucesivamente á todas las Misiones á donde crea necesaria su presencia para inspirarles confianza y seguridad; proponiéndome lo que U. crea, puede el Gobierno hacer en obsequio y beneficio de esos naturales, pues estoi pronto á hacer por ellos cuanto esté de mi parte, pero la regla de su conducta debe ser acordar el interes del Estado, con la felicidad de los Indios.

Repito á U. que me ha sido mui sensible el suceso de Tupuquen y le encargo mui particularmente la reduccion de los Indios que han huido amedrentados y que no quede ni memoria de este hecho tan sensible, que puede sernos tan funesto.

El Gobierno queda mui satisfecho del importante servicio que U. le ha hecho y cuenta con que U. desempeñará del mismo modo el que ahora le comete.

Dios guarde á U. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio del Jefe Supremo, para el Comisionado general de las Misiones.

Al Señor Comisionado general de las Misiones.

Angostura, Octubre 14 de 1817.—7.°

Señor:

El Capitan graduado Eugenio Rójas que ha puesto en mis manos el oficio de U. S. de 10 del corriente me ha presentado tambien los dos oficiales Lozano y Rójas remitidos por U. S. en calidad de arrestados por su descuido en la conduccion de los reclutas que se le confiaron.

El resultado de las operaciones de U. S.

ha correspondido á las esperanzas que me inspiraban su actividad, celo y acierto en las medidas. U. S. ha llenado mis deseos confirmándome en la confianza tan merecidamente depositada en U. S. Yo le doi, pues, las gracias por los nuevos é importantes servicios que acaba de hacer á la Patria aumentando con 800 hombres el Ejército Libertador, y ofreciendo auxilios interesantísimos para el pronto apresto de la espedicion de San Fernando.

El Jefe del Estado Mayor general comunica á U. S. de mi órden la providencia que he dictado con respecto al Escuadron de Guias que no siendo necesario en el ejército por el momento puede útilmente emplearse en la reduccion y pacificacion de los Indios prófugos. Destínelo U.S. como tenga por conveniente.

En 12 del corriente previne á U. S. que se dedicase á tranquilizar á los naturales despues de haber estraido de los pueblos el número de hombres con que debia contribuir ese Departamento. La fuga del pueblo de Tupuquen y las deserciones que ha habido en la marcha de los reclutas manifiestan bien el espanto que ha causado la conscripcion. Es pues de primera necesidad que las proclamas, las ofertas, las gratificaciones y la dulzura acompañada oportunamente con la fuerza, vuelvan á inspirarles confianza y atraerlos á sus casas. Logrando esto el alivio de los trabajos, el cumplimiento de lo que se les haya ofrecido y un tratamiento benigno y paternal, los fijarán establemente en sus poblaciones y acabarán de disipar cualquiera especie de temor que pueda quedarles.

Repito á U. S. mis órdenes anteriores sobre acopio de víveres para la espedicion de San Fernando y su remision al Puerto. Las medidas para la marcha se activan, y yo espero que en este mes se emprenda.

Dios guarde á U. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1302.

* SE FORMA EL CONSEJO DE GUERRA DE OFICIALES GENERALES, QUE, CONFORME AL REGLAMENTO VIGENTE EN EL EJÉRCITO LIBERTADOR Y EN LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, DEBE JUZGAR AL GENERAL PIAR.

Nota del Jefe Supremo al Almirante de la República.

Al Excmo. Almirante de las fuerzas navales de la República.

Angostura, Octubre 14 de 1817.—7.°

Excmo. señor.

Para juzgar al señor General Piar acusado de diversos delitos, debe reunirse un Consejo de guerra con arreglo á los reglamentos vigentes y publicados en el ejército; y como en virtud de ellos me corresponde el nombramiento de los vocales que deben componerlo, hallándose ya sustanciado el proceso, y en estado de llevarse al Consejo para su decision, tengo á bien nombrar á V. E. Presidente de él, y á los Señores Generales de Brigada Pedro Leon Tórres y José Anzoátegui, coroneles José Ucroz y José María Carreño, y tenientes coroneles Judas Tadeo Piñango y Francisco Conde, vocales. El señor General Cárlos Soublette ejerce las funciones de Fiscal de la causa, y el teniente coronel Fernando Galindo las de defensor.

Luego que el Fiscal participe á V. E. que puede reunirse el Consejo, lo convocará V. E. señalando el lugar donde deba celebrarse la sesion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1303.

* EL LIBERTADOR APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE JEFES PARA UN PEQUEÑO DEPARTAMENTO Y PARA UNA DE LAS FORTALEZAS EN GUAYANA.—DICTA MEDIDAS PARA PROVEER Á LA SUBSISTENCIA DEL EJÉRCITO.

Oficio de BOLÍVAR *para Urdaneta.*

Al señor General Rafael Urdaneta.

Angostura, Octubre 15 de 1817.—7.°

Señor General.

He tenido á bien aprobar la permanencia del señor coronel Lara en San Miguel, y el nombramiento de comandante de las fortalezas en el sargento mayor Gerónimo Sucre.

La salazon de carne es interesantísima, pues de la que US. ha remitido se ha consumido ya alguna parte en servicios indispensables, y otra mui considerable se consumirá en otra operacion que debe hacerse. De modo que poca nos queda para la expedicion de San Fernando. Dé, pues, US. sus órdenes á fin de que se prepare y acopie toda la posible.

Dios guarde á US. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1304.

LEY PARA EL CASTIGO DE LOS DELITOS POR TURBACION DEL ÓRDEN, DE LA PAZ Y TRANQUILIDAD PÚBLICA, VIJENTE EN VENEZUELA EN 1817.

Decreto en que se establece la pena de muerte contra los traidores á la patria y perturbadores del órden y tranquilidad pública.

SIMON BOLIVAR, Brigadier de la Union y General en Jefe del Ejército Libertador de Venezuela.

Desde el momento mismo que en el cuartel general de Trujillo autoricé con mi firma la proclama de quince de Junio último, quedó sancionado todo su contenido como ley fundamental de la República de Venezuela, hasta la reconquista del poder tirano que usurpaba su libertad.

Por ella manifesté entre otras cosas, por una parte, que yo y el ejército de mis hermanos que tenia la gloria de mandar, éramos enviados á destruir los españoles, proteger los americanos y restablecer los gobiernos que formaban la confederacion de Venezuela, rompiendo para ello las cadenas de la servidumbre, que agobiaban sus pueblos. Y por otra, dirigiéndome á los americanos que el error ó la seduccion habia extraviado de la senda de la justicia, les hice entender: que yo y sus demas hermanos les perdonábamos sinceramente y lamentábamos sus descarríos, en la íntima persuasion de que no podian ser culpables, y que solo la ceguedad é ignorancia en que los habian tenido hasta entónces los autores de sus culpas, pudieron inducirles á ellas: que no temiesen la espada que venia á vengarlos y á cortar los lazos ignominiosos con que los ligaban á su suerte los verdugos: que tendrian una inmunidad absoluta en su honor, vida y propiedades: que solo el título de americano era su garantía y salvaguardia. Y en fin, que esta amnistía se extendia hasta los mismos traidores, que mas recientemente hubiesen cometido actos de felonía; y que seria tan religiosamente cumplida, que ninguna razon, causa ó pretexto bastaria para quebrantar esta oferta, por grandes y extraordinarios que fuesen los motivos que se diesen para excitar la animadversion.

Todo ha sido cumplido tan exactamente como lo exigian mi palabra y el honor del ejército comprometido y el carácter de ley fundamental promulgada, impresa y circulada; de manera que no habrá un americano siquiera, que con verdad se queje de su infraccion, á pesar de los repetidos clamores que contra muchos se han hecho, por sus torpes y enormes crímenes contra sus hermanos, su patria y posteridad. Reposaba tranquilo y lleno de la mayor confianza en la gloriosa lucha contra los últimos restos de nuestros comunes enemigos, cuando en el campo de batalla que forma el sitio á que se ven reducidos en una pequeña parte de la poblacion de Puerto Cabello, he sido informado que algunos de aquellos mismos americanos que con tanta generosidad ha tratado el Ejército Libertador, olvidando sus crí-

menes, se esfuerzan en subvertir el órden, formando conventículos, y protegiendo conmociones populares al favor que les dispensa la buena fé y sinceridad con que, creyéndoles capaces de gratitud y reconocimiento, se dejaron las cosas en el mismo estado en que estaban.

Semejante conducta ha herido dolorosamente mi corazon y lo que es mas la gloria de Venezuela, por la que no he dudado y el Ejército de la Union, hacer los últimos sacrificios. Notorio es esto; pero mas notorio será el horror y oprobio que cubrirá á estos infames y viles desnaturalizados hijos que posponen el bien y felicidad general, á la baja adulacion de sus primeros opresores.

Teman, pues, el castigo y escarmiento que sufrirán con la última severidad. Hasta aquí he cumplido yo y mi victorioso Ejército, la ley que voluntariamente nos impusimos en obsequio de ellos; por consiguiente toda ciudad, villa ó lugar en que se hayan tremolado nuestras banderas y esté bajo la dominacion del Ejército Libertador, serán tratados sus habitantes como dignos ciudadanos de estos Estados, si cumpliesen, como están obligados, con el sagrado deber que les impuso la naturaleza y prescribe el interes de una sociedad civil; pero han de estar perfectamente convencidos, que todo el que faltase á estos incuestionables principios, y directa ó indirectamente contribuyese á turbar el órden, paz y tranquilidad pública, será castigado con la pena ordinaria de muerte, sin que le favorezca el sagrado de la ley cumplida ya en todas sus partes; pero con la diferencia que para aquellos que ántes han sido traidores á su patria y á sus conciudadanos y reincidiesen en ello, bastarán sospechas vehementes para ser ejecutados. Lo tendrán así entendido todas las justicias civiles y militares; á cuyo fin mando que la presente se publique, imprima y circule para que llegue á noticia de todos.

Dado en el cuartel general de Puerto Cabello y refrendado del infraescrito, secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, á seis de Setiembre de mil ochocientos trece, tercero de la Independencia y primero de la guerra á muerte.

Simon Bolívar.

Rafael Mérida.

1305.

EL LIBERTADOR SE DIRIJE AL EJÉRCITO CON MOTIVO DE LA SENSIBLE MUERTE DEL GENERAL PIAR.

Proclama.

SIMON BOLIVAR, Jefe Supremo de la República de Venezuela, &c., &c., &c.

A los Soldados del Ejército Libertador.

Soldados: Ayer ha sido un dia de dolor para mi corazon. El General Piar fué ejecutado por sus crímenes de lesa Patria, conspiracion y desercion. Un Tribunal justo y legal ha pronunciado la sentencia contra aquel desgraciado ciudadano, que embriagado con los favores de la fortuna y por saciar su ambicion, pretendió sepultar su Patria entre sus ruinas. El General Piar, á la verdad, habia hecho servicios importantes á la República, y aunque el curso de su conducta habia sido siempre la de un faccioso, sus servicios fueron pródigamente recompensados por el Gobierno de Venezuela.

Nada quedaba que desear á un Jefe, que habia obtenido los grados mas eminentes de la milicia. La segunda autoridad de la República, que se hallaba vacante, de hecho, por la disidencia del General Mariño, iba á serle confiada, ántes de su rebelion; pero este General, que solo aspiraba al mando supremo, formó el designio mas atroz que puede concebir una alma perversa. No solo la guerra civil, sino la anarquía y el sacrificio mas inhumano de sus propios compañeros y hermanos, se habia propuesto Piar.

Soldados! Vosotros lo sabeis: la Igualdad, la Libertad y la Independencia son nuestra divisa. ¿ La humanidad, no ha recobrado sus derechos por nuestras leyes? ¿ Nuestras armas, no han roto las cadenas de los esclavos? ¿ La odiosa diferencia de clases y colores, no ha sido abolida para siempre? ¿ Los bienes nacionales, no se han mandado repartir entre nosotros? ¿ La fortuna, el saber y la gloria no os esperan? ¿ Vuestros méritos, no son remunerados con profusion ó por lo ménos con justicia?

¿Qué queria, pues, el General Piar para vosotros? ¿No sois iguales, libres, independientes, felices y honrados? ¿Podia Piar procuraros mayores bienes? ¡Nó, nó, nó! El sepulcro de la República lo abria Piar, con sus propias manos, para enterrar en él, la vida, los bienes y los honores de la inocencia, del bienestar y de la gloria de los brabos defensores de la Libertad de Venezuela; de sus hijos, esposas y padres.

El cielo ha visto con horror este cruel parricida: el cielo lo entregó á la vindicta de las leyes, y el cielo ha permitido que un hombre que ofendia á la Divinidad y al linage humano, no profanase mas tiempo la tierra, que no debió sufrirlo, un momento, despues de su nefando crímen.

Soldados! El cielo vela por vuestra salud; y el Gobierno, que es vuestro padre, solo se desvela por vosotros. Vuestro Jefe, que es vuestro compañero de armas, y que, siempre á vuestra cabeza, ha participado siempre de vuestros peligros y de vuestras miserias, como tambien de vuestros triunfos, confia en vosotros. Confiad, pues, en él, seguros de que os ama mas que si fuera vuestro padre ó vuestro hijo.

Cuartel general de Angostura, Octubre 17 de 1817.—7.°

SIMON BOLÍVAR.

Es copia fiel del original, que está en mi poder.

Carácas, Diciembre de 1855.

Juan B. Calcaño.

1306.

* EL GENERAL PEDRO LEON TÓRRES ES DESTINADO Á INCORPORARSE CON SUS FUERZAS Á LA DIVISION DEL GENERAL BERMÚDEZ, PARA TOMAR EL MANDO DE TODAS LAS INFANTERÍAS.

Oficio de BOLÍVAR *para Zaraza.*

Al General Pedro Zaraza.

Angostura, Octubre 17 de 1817.—7.°

Señor General.

El señor General de Brigada Pedro Leon Tórres marcha con quinientos cincuenta infantes. Debe incorporarse con ellos á la Division que condujo el señor General Bermúdez, y tomar el mando de toda la Infantería reunida, conservando V. S. el mando en Jefe de toda la Division. Trescientos fusiles que ahora conduce el señor General Tórres, y trescientos sobrantes que llevó el señor General Bermúdez, servirán para armar la infantería. Sucesivamente recibirá V. S. contingentes de fusiles para armar á los reclutas que vayan levantándose en cuya operacion intereso todo el celo, patriotismo y actividad de V. S. pues esa Division no debe bajar de dos mil infantes y otros tantos caballos. El Gobierno toma todas las medidas á fin de ponerla bajo el mas respetable pié con respecto á su armamento, municiones y artículos de guerra, y ordeno á V. S. se desvele en hacerla llegar al grado de fuerza que se le señala, y que es necesario para las operaciones que vamos á emprender.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

P. D.—Los infantes son quinientos ochenta y cuatro.

1307.

* SIEMPRE SERÁ DE LAMENTARSE QUE LA PATRIA HUBIERA TENIDO LA DURA NECESIDAD DE QUE LAS LEYES MILITARES Y CIVILES Y LA LEY DE LAS CIRCUNSTANCIAS DESCARGASEN UN TERRIBLE GOLPE SOBRE UNO DE LOS PRIMEROS SERVIDORES DEL ESTADO.—EL CONSEJO DE GUERRA DE OFICIALES GENERALES CONDENÓ Á LA PENA MAYOR AL BENEMÉRITO GENERAL MANUEL PIAR.—EL JEFE SUPREMO, JEFE DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA, CONFIRMÓ EN PARTE LA SENTENCIA.—PIAR FUÉ EJECUTADO EN LA TARDE DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1817, EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ANGOSTURA AL FRENTE DEL EJÉRCITO REPUBLICANO.—EL LIBERTADOR DICTA MEDIDAS Y DA ÓRDENES PARA LAS OPERACIONES MILITARES.

I

Oficio del Jefe Supremo para el General Zaraza.

Al señor General Pedro Zaraza.

Angostura, Octubre 17 de 1817.—7.°

Señor General.

Las comunicaciones oficiales del señor General Cedeño desde Maturin, que acabo de recibir en este instante, nos aseguran la absoluta y perfecta tranquilidad de la Provincia de Cumaná. Las fuerzas de Aragua, las acantonadas en Cumanacoa y las que obraban en partidas de guerrilla obedeciendo las órdenes del Gobierno Supremo comunicadas por el señor General Cedeño, se han reunido: han abjurado los funestos principios de los disidentes. El señor Coronel Carmona, ha marchado á tomar el mando de ellas y todo presenta un aspecto favorable. El General Mariño está aún en Chacachacare ó Güinimita, pues no se sabe á punto fijo en cuál de estos dos lugares se encuentra; pero sí estoi seguro de su aprehension luego que se presente en cualquier lugar de la Provincia.

El General Piar ha sido juzgado por un Consejo de guerra de Oficiales generales que le condenó á ser pasado por las armas, y fué ejecutado ayer tarde conforme á ordenanza. Incluyo á V. S. una proclama que he dado á las tropas.

Como las comunicaciones de mi Cuartel general con V. S. han de ser mui frecuentes, le ordeno que en el Puerto de Ture ó Cadenales mantenga siempre bestias y enjalmas para transportar las armas y municiones que contínuamente recibirá para el equipamento de la Division. Deberá haber tambien ganado para racionar á los conductores; y, en fin, poner un destacamento que auxilie y socorra á los que vayan con direccion á esa Provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio del LIBERTADOR *para el General Bermúdez.*

Al señor General José F. Bermúdez.

Cuartel general en Angostura á 17 de Octubre de 1817.—7.°

Señor General.

Acabo de recibir comunicaciones oficiales del señor General Cedeño, de Maturin. Los principios de fidelidad al Gobierno parecen casi establecidos en aquella Provincia.

El Coronel Carmona ha marchado á tomar el mando de las fuerzas de Cumanacoa cometiéndole este encargo el señor General Cedeño por la conducta que ha manifestado desde el suceso de Aragua. Solo falta V. S. allí para que nuestros negocios tomen el curso y órden en que deben quedar para adelante. Ya ha marchado á Maturin el Coronel Sucre á quien he nombrado Jefe de Estado mayor de la Division de Cumaná que va V. S. á mandar. En aquella ciudad debe esperar á V. S.

El General Piar fué juzgado en un Consejo de guerra de Oficiales generales y condenado á ser pasado por las armas. Fué ejecutado ayer tarde en esta plaza conforme á ordenanza. Incluyo á V. S. una proclama que he dado al Ejército.

Acelere V. S. sus marchas á Maturin donde es mui interesante su presencia.

El General Mariño dicen unos que está en Chacachacare, y otros en Güinimita. Si pone el pié en la Provincia de Cumaná será aprehendido.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

III

Oficio de Bolívar *para Bermúdez.*

Al Señor General José F. Bermúdez.

Angostura, Octubre 19 de 1817.—7.°

Señor General.

Ayer recibí el oficio de V. S. de 12 del corriente fechado en San Diego.

Creo á V. S. para estas horas ya en Maturin, por lo que dirijo á esa ciudad las instrucciones de que hablé á V. S. ántes y que deberán servirle de regla de su conducta y operaciones en la Provincia de Cumaná. Están bien detalladas y me parece que abrazan todos los casos y circunstancias. Lo que faltare se añadirá por mi correspondencia con V. S.

Le incluyo tambien las instrucciones que comuniqué al señor General Cedeño, que observará V. S. en la parte en que aun no hayan sido ejecutadas.

Ordeno al señor General Cedeño se restituya á esta plaza, luego que V. S. llegue á esa ciudad y se haga cargo de todo conforme á mis instrucciones.

Siempre he manifestado á V. S. la alta confianza que el Gobierno tiene de V. S.: lo repito ahora y me prometo incalculables bienes para esta patria, manejando V. S. los negocios de Cumaná.

Antes de ayer incluí á V. S., en un oficio que le dirijí, la proclama dada al Ejército Libertador y le participé oficialmente la ejecucion del General Piar, en esta plaza, conforme á ordenanza.

Incluyo á V. S. la Ley que he tenido á bien dar sobre la reparticion de los bienes confiscables de Venezuela entre los servidores de todas clases que componen el Ejército Libertador. Creo esta medida tan útil como justa. Los que derraman pródigamente su sangre en defensa de su patria, los que destrozan las cadenas que la oprimen, son los legítimos acreedores de los bienes de sus opresores. La mas rigurosa justicia les da un derecho incontestable á ellos; y yo me complazco sobremanera al distribuirles los premios que les son debidos.

Hágala V. S. publicar con la mayor solemnidad militar en todo el distrito de ese Gobierno y Comandancia general y en todas las guarniciones y destacamentos que se hallen fuera del ejército, de modo que todos queden instruidos de ella.

En consecuencia, V. S. pondrá desde hoi el mayor interes en la seguridad y conservacion de los bienes secuestrables que deben formar el patrimonio de los defensores de Venezuela.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

IV

Oficio de Bolívar *para Cedeño.*

Al Sr. General Manuel Cedeño.

Angostura, Octubre 19 de 1817.—7°.

Sr. General:

Tengo la satisfaccion de acusar á V. S. el recibo de sus oficios de 12 y 13 del corriente, fechados en el Tigre, que, junto con las instrucciones dadas por V. S. al Coronel Carmona y las copias de los oficios, proclama, acta y demas, puso en mis manos el Teniente Coronel Portero. La comision dada al Coronel Carmona para tomar el mando de las tropas del General Guevara, las instrucciones que V. S. le ha comunicado y cuantas medidas ha tomado V. S. hasta hoy, son tan acertadas que llenan al Gobierno de la mas alta satisfaccion; pues parece que V. S., consultando siempre las circunstancias, sabe siempre elejir el medio seguro de servir á

su patria, obedecer al Gobierno y cumplir exacta y fielmente cuanto le comete. No dudo, pues, que el reconocimiento de las tropas de Cumanacoa á la autoridad legítima y el exterminio de la faccion que queria devorar á la República, sean el feliz resultado de las combinaciones y medidas de V. S. quedándole la provincia de Cumaná, por quien tanto ha combatido, nuevamente reconocida.

El Teniente Coronel Portero lleva para entregar á V. S. los cuatrocientos pesos que V. S. pide para los gastos, y su Edecan Lameda solo queda aquí esperando las bestias que han de venir del interior para conducirlas á V. S.

Luego que el Sr. General Bermúdez, á quien he nombrado Gobernador Comandante general de la provincia de Cumaná, llegue á Maturin, le dará V. S. copia de las instrucciones, órdenes y notas que V. S. haya recibido del Gobierno Supremo. Tambien le dará V. S. copia de las contestaciones que V. S. ha tenido con el General Guevara, Coronel Móntes y algun otro oficial; de las órdenes que V. S. haya comunicado en la provincia; de las proclamas y bandos que haya publicado, y en fin V. S. le impondrá exactamente de cuantas medidas ha tomado para ahogar la faccion, de todas las noticias que tenga y del estado de la provincia; concluido esto regresará V. S. á esta Plaza con la caballería que llevó de aquí.

Las tropas del General Zaraza han ocupado al Sombrero, y ayer ha salido de aquí el General Tórres con seiscientos hombres de infantería bien armados para aumentar la division de Zaraza. Dentro de quince dias estará todo listo para marchar á San Fernando, si nos vienen las armas y pertrechos que esperamos de un momento á otro. Cuarenta embarcaciones de guerra y mil quinientos hombres están prontos á marchar. Siete mil hombres entrarán en los Llanos de Calabozo á las órdenes de los Generales Urdaneta, Zaraza, Páez y Anzoátegui. Creo que con estas fuerzas entraremos á Carácas y libertaremos á Venezuela, pues Barcelona y Cumaná serán inmediatamente evacuadas en consecuencia de la toma de Carácas, y el Occidente no opondrá mucha resistencia á nuestras armas.

Incluyo tambien á V. S. la órden general del dia 17 del presente, que contiene la sentencia pronunciada por el Consejo de guerra de Oficiales generales contra Piar, y su ejecucion y la proclama que he dado al Ejército Libertador.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1308.

* EL JEFE SUPREMO COMUNICA AL GENERAL RÓJAS EL DESTINO Á CUMANÁ, COMO COMANDANTE GENERAL DE LA PROVINCIA, DEL GENERAL BERMÚDEZ.

Oficio de BOLÍVAR *para Rójas.*

Al Sr. General Andres Rojas.

Augostura, Octubre 19 de 1817.—7°.

Sr. General:

Acuso á V. S. el recibo de su oficio de 9 del presente. La comision dada al Coronel Carmona, de tomar el mando de las tropas de Cumanacoa, debe producir cuando ménos la disolucion de aquella division cuando toda ella no se preste al reconocimiento de la autoridad legítima, como es mas probable que suceda, segun la adhesion de la mayor parte de los oficiales y tropa. De este modo no hay que temer la anarquía, y mucho ménos ahora que he tomado otras providencias.

El Sr. General de division José Francisco Bermúdez ha sido nombrado Gobernador Comandante general de la provincia de Cumaná. Este experto y valiente oficial que tanto se ha señalado en los servicios de su patria, cuya probidad y desinteres son tan notorios y cuyo carácter suave y popular le hacen muy amable, debe sellar la tranquilidad y paz de esa provincia. Le he comunicado todas las instrucciones convenientes, y le he dado las facultades necesarias para poner toda la provincia en un perfecto estado de defensa, de órden y de tranquilidad.

V. S. pues reconocerá y prestará obediencia al Sr. General Bermúdez en cuanto le ordene relativo al servicio de la República.

Ya se han librado las órdenes correspondientes para que ese Departamento sea

socorrido con ganado, oportunamente, y de un momento á otro deben llegar á él.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1309.

REBELION INTENTADA CONTRA LA AUTORIDAD SUPREMA DE QUE ESTABA INVESTIDO EL GENERAL BOLÍVAR EN 1817. —EL GENERAL PIAR ES MOTEJADO Y LUEGO ACUSADO DE LOS DELITOS DE INOBEDIENCIA, SEDICION, CONSPIRACION Y DESERCION.—JUICIO SEGUIDO SEGUN LAS LEYES MILITARES.—ES CONDENADO UNÁNIMEMENTE EN EL CONSEJO DE GUERRA, POR AQUELLOS DELITOS.—BOLÍVAR CONFIRMA EN PARTE LA SENTENCIA QUE FUÉ EJECUTADA Á LAS 5 DE LA TARDE DEL 16 DE OCTUBRE DE 1817, EN ANGOSTURA.

I

Historial que hacen Baralt y Diaz en el RESÚMEN DE LA HISTORIA DE VENEZUELA, *edicion de* 1841.

Para este tiempo, 1817, sin embargo el General BOLÍVAR se hallaba por su mal y el de la República ocupado en atajar los progresos de una rebelion intentada contra la autoridad suprema de que se hallaba revestido; y eran la ambicion y el orgullo insano de Piar los que le suscitaban esta nueva amargura, cuyo orígen debe buscarse en el congresillo de Cariaco. Ya hemos visto que las ridículas maniobras de esta junta tuvieron simpatías en Guayana, y que Piar principalmente las vió con gusto, por cuanto se prometia obtener de Mariño el mando superior de aquel ejército. El vencedor de San Félix no pudo llevar con paciencia que el LIBERTADOR le arrebatara la satisfaccion de entrar triunfante en Guayana, aprovechándose de sus trabajos, sin pensar que estos no perdian su mérito porque BOLÍVAR los perfeccionara, y que en realidad el plan concebido por Cedeño y planteado por él debia precisamente ser llevado á cabo por el Jefe supremo. Porque la toma de Angostura valdria poco si con ella no se ligaban las operaciones ulteriores de todos los cuerpos republicanos. Y ¿quién sino BOLÍVAR podia conseguir la obediencia de tantos jefes rivales y ambiciosos? ¿quién sino él podia hacer útil su concurrencia al plan general de la campaña, imponiendo silencio á sus eternas disputas sobre el ejercicio de la autoridad y la direccion de la guerra? Pero la vanidad irritable y violenta de Piar le cerró los ojos para que no viese estas verdades, y en seguida, como se envenenase más y más con la propia sinrazon, le condujo al horroroso proyecto de destruir al LIBERTADOR y la República.

Su primer paso fué pedir con la instancia más eficaz un permiso para separarse del ejército é irse á curar dentro ó fuera del territorio: hombre alguno de influjo con el LIBERTADOR no quedó á quien él no importunase para obtener una licencia que este se obstinaba en negarle, ora porque le creyese necesario en el ejército, ora porque viendo su secreto disgusto, no quisiese aumentarlo dándole un pretesto para quejarse de ingratitud y deservicio; mas al fin fueron tantos y tan tenaces sus empeños, que BOLÍVAR, mal su grado, no pudiendo ya desatenderlos, le concedió el 30 de junio en San Miguel el retiro que solicitaba. No bien lo hubo Piar obtenido, cuando poniendo por obra su proyecto, se fué á Upata y comenzó á hablar ignominiosamente del LIBERTADOR, tirando á minar su crédito, á promover la division entre los jefes, la desobediencia en la tropa, y lo que es más, á revivir en el ejército la proscrita y olvidada idea de *colores*, concitando la guerra entre las razas. Ocupada Angostura trasladóse Piar á ella, y cada vez más irritado y ciego, escribió á varios jefes pardos, induciéndolos á desconocer la autoridad del Jefe supremo y á establecer un nuevo órden de cosas conforme al plan atroz y absurdo que se proponia. El LIBERTADOR al principio le escribió amistosamente, llamándole á ocupar su puesto en el ejército, bien que sin darse por entendido de sus tramas criminales; pero viendo que estas continuaban y que despreciaba su clemencia, mandó prenderle en Angostura. Piar al saberlo se fugó á Maturin, donde poniéndose de acuerdo con Mariño y algunos otros

revoltosos, empezó á allegar gente. En ninguna época de su vida demostró BOLÍVAR mas habilidad y presencia de ánimo que entónces. Piar era un hombre audaz y fuerte, estaba resentido y meditaba usar armas de una naturaleza destructora: hombres igualmente ambiciosos é inquietos, igualmente ignorantes é indóciles, igualmente enemigos de todo freno y disciplina, podian mui bien, llevados del ejemplo, de la fama del caudillo y de geniales propensiones, unirse á la empresa y levantar el pendon de la desobediencia; la tropa, adicta á Piar, que le habia conducido á la victoria, y mandada por jefes de su misma clase, no daba mucha garantía de subordinacion y de lealtad: pueblo no habia: la miseria era espantosa: ella y la peste producida por el sitio en Angostura tenian abatidos los ánimos en el poblado y en las filas. En esta situacion propicia para hacer triunfar una novedad cualquiera que condujese á variar el órden de cosas existente, ¿cuáles eran los auxiliares de BOLÍVAR? Unos pocos jefes adictos de buena fé á su persona, amigos del órden y suficientemente instruidos para ver en su conservacion la mejor esperanza de salud. Veamos con todo lo que hizo.

Su primera medida fué poner á las órdenes de Urdaneta en la Vieja Guayana la division que se llamaba Piar, autorizándole para mantener en ella la mas severa disciplina y para proceder en juicio sumario contra cualquiera individuo que se mostrase adicto á los proyectos nuevamente descubiertos. Despues convocó todos los generales y jefes del ejército á una junta de guerra en que su autoridad fué reconocida de una manera esplícita y solemne. Seguidamente destinó á Cedeño y á varios otros jefes de los mismos que Piar habia intentado seducir, para que con una columna de caballería siguiesen en su alcanze y le prendiesen. Escribió á todas partes: envió comisionados por doquiera: á unos jefes halagó: de otros (los mas temibles por cierto y sospechosos) hizo entera confianza; y por fin, oponiendo á tan eminente peligro una proporcionada fortaleza, alentó á sus amigos, á sus enemigos puso miedo y á todos probó ser digno del puesto que ocupaba.

Esta prudente conducta tuvo el efecto que podia desearse, y Piar, abandonado por todos, se fué á Aragua de Barcelona, buscando la proteccion de los descontentos adictos á Mariño. Cedeño y los comandantes Juan Francisco Sánchez y Juan Antonio Mina, encargados de prenderle, le encontraron en aquella poblacion escoltado por un cuerpo numeroso de caballería, á las órdenes del intrépido Francisco Carmona; pero instruido este de las órdenes del LIBERTADOR, no hizo resistencia alguna, y Piar fué luego al punto arrestado y conducido á Angostura con todas las atenciones debidas á su clase y su desgracia. Principiada luego y sustanciada la causa por sus trámites, se reunió el Consejo de guerra de Oficiales generales en el alojamiento del Almirante Brion, su presidente: eran vocales los generales de brigada Pedro Leon Tórres y José Antonio Anzoátegui, los coroneles José Ucroz y José María Carreño y los tenientes coroneles Judas Tadeo Piñango y Francisco Conde: fiscal el general Cárlos Soublette, defensor el coronel Fernando Galindo. El tribunal, segun las actas del proceso, dió su sentencia en 15 de octubre de 1817, condenándole unánimemente á muerte, con degradacion militar, por los crímenes de inobediencia, sedicion, conspiracion y desercion. El Jefe supremo la confirmó en su primera parte, no en la segunda, y el dia siguiente por la tarde en lugar público y á presencia de todo el ejército recibió Piar la muerte con la misma serenidad é intrepidez que en todo tiempo y ocasion habia mostrado.

Tal fué el desgraciado término á que se vió conducido Piar por su índole inquieta y soberbia, y por el engreimiento de sus servicios, realmente esclarecidos, en la guerra de la independencia. Su muerte, por mas que digan algunos émulos miserables de BOLÍVAR, que se han querido convertir en ecos de los realistas, fué justa, é impuesta legalmente. Los hombres que denunciaron á BOLÍVAR sus proyectos presentando sus cartas, habian servido á sus órdenes, pertenecian á su division y eran sus amigos ó sus hechuras; tales fueron Cedeño y su secretario el teniente coronel José Manuel Olivares, Sánchez, el coronel Manuel Salcedo y otros: entre los que compusieron el Consejo de guerra, Brion, su paisano, debia tener y tenia en efecto por él mas de un motivo de simpatía, ó por lo ménos de consideracion; Tórres y Anzoátegui habian sido ascendidos por él á generales despues de la batalla de San Félix: estos, los demas vocales y el fiscal, eran hombres de verdad, valor y conciencia, incapazes de cometer un vil asesi-

nato: la ejecucion en fin fué pública, hecha por sus propios soldados y en ocasion de ser estos mandados por jefes que, como Bermúdez, no tenian el mas pequeño interes en sancionar con su aprobacion ó su silencio aquel terrible escarmiento, si hubiera sido injusto.

Por lo que toca á sus efectos, este severo castigo los produjo á nuestro parecer mui grandes en beneficio de la República, vigorando la disciplina, afirmando la autoridad suprema, dando á amigos y enemigos mejor idea de aquel gobierno militar, que hasta entónces no habia sido verdaderamente otra cosa que un caos, donde Bolívar se esforzaba en vano por introducir luz y órden.

II

Historial que hace José Manuel Restrepo en la Historia de la Revolucion de la República de Colombia, *edicion de* 1858.

Entre tanto un suceso desagradable vino á turbar la alegría de los republicanos, excitada por la reciente salvacion de Margarita y por la ocupacion de la provincia de Guayana, el que tenia su orígen desde una época anterior. Cuando el Libertador fué la primera vez á Angostura, encontró al General de division Piar mandando el ejército que este mismo habia trasladado á las márgenes del Orinoco, despues de haber triunfado de los Españoles en el playon del Juncal, cerca de Barcelona. Aquel caudillo conservaba celos y antiguas rivalidades con Bolívar, los que ántes habria hecho valer desconociendo su autoridad de Jefe supremo, si no hubiera temido á los demas jefes, oficiales y soldados, que en lo general amaban con entusiasmo al Libertador. Piar se sometió á la necesidad del mejor grado que le fué posible, y parecia haberse reconciliado enteramente con Bolívar, despues que este le ascendió á general en jefe, en premio de sus grandes servicios á la causa de la Independencia. Sin embargo, no pudo ocultar por mucho tiempo que él obedecia con pena y que aguardaba una ocasion oportuna para sacudir el yugo. Así, cuando el general Mariño formó el congresillo de Cariaco para hacerse independiente del Jefe supremo, y que el mando se le confiriese á él, Piar, de acuerdo con el general Arismendi, trató de ganar á los demas Jefes y oficiales para que en Guayana se estableciera un consejo de generales y de hombres de influencia, por cuyo medio se limitara la autoridad suprema y absoluta de Bolívar: él exageraba los peligros que habia de una guerra civil, si el Libertador continuaba encargado exclusivamente del gobierno supremo: les decia que en Guayana debia establecerse el mencionado Consejo, con el fin de que contrapesando la autoridad del Jefe supremo, se restableciera la confianza y la union. El verdadero objeto de tales sugestiones era apoderarse Piar del mando y hacer á Arismendi partícipe del Gobierno. Poco tardó en llegar á oidos de Bolívar este proyecto, quien, usando de prudencia y de política, lo hizo encallar con solo dar á entender que lo conocia. Algunos consejos y reprensiones fueron las únicas medidas que adoptó para disipar esta nube, porque estaba seguro del amor que le tenia el ejército.

Piar no pudo persuadirse que sus maquinaciones quedaran sin castigo: así, para evitarlo, pidió licencia durante el bloqueo de Angostura para separarse del ejército é irse á curar de sus enfermedades. El Libertador no queria acceder á su pedimento, ya fuese porque lo consideraba necesario en el ejército, ó ya porque, penetrando su disgusto y sinsabores secretos, temiera aumentarlos si le concedia la licencia que solicitaba con tanto ahinco. Importunado por todas las personas influyentes que le rodeaban, á quienes Piar interesó para conseguir su licencia, se la concedió el 30 de Junio desde su cuartel general de San Miguel, y en su lugar nombró para mandar el ejército al general Bermúdez. Piar no salió á paises extrangeros, como lo habia solicitado, sino que trasladándose á la villa de Upata, comenzó allí á desarrollar sus pérfidos proyectos: él despedazaba sin piedad el crédito del Libertador; él procuraba promover la division entre los jefes y la desobediencia de las tropas; él, en fin, trataba de que reviviera en el ejército la rivalidad de los colores, á fin de promover una guerra de castas. Piar era hijo de un caballero venezolano en una mulata de Curazao, y por este lado descendia de la raza africana. Rendida la capital de Angostura, se trasladó á esta ciudad, donde continuara sus tramas, censurando la administracion del Jefe supremo, y escribiendo á varios jefes de la clase de los pardos para inducirlos á desconocer la autoridad del Libertador, y á establecer un nuevo órden de cosas análogo al detestable plan que se habia propuesto realizar. Ya Piar se lisonjeaba

de conseguirlo cuando fueron descubiertas sus maquinaciones. El Jefe supremo, no queriendo aun tocar en los extremos, le escribió llamándole á su cuartel general bajo de apariencias amistosas y de grande interes. Mas Piar, conociendo su delito, no se confió en tales demostraciones, y léjos de obedecer al llamamiento, se escapó hácia Cumaná. En el tránsito, y especialmente en Maturin, continuó sus intrigas sobre el mismo plan: poniéndose allí de acuerdo con Mariño y con otros revoltosos, comenzó á juntar soldados para resistir.

La situacion era peligrosa en extremo por la audacia y valentía de Piar, y por los resortes peligrosos que habia tocado para adquirirse prosélitos: las tropas le eran adictas y estaban mandadas en gran parte por oficiales de color, entre los cuales habia hombres revoltosos, excitados por la ambicion que animaba á Piar. Felizmente se ocuparon entónces las dos plazas de la provincia de Guayana, y el Jefe supremo vió la grande importancia de cortar enteramente, y ántes que hiciera progresos, un mal que podia ser tan funesto á la República. Fué su primer paso encargar al general Urdaneta el gobierno de la division que ántes mandaba Piar, la que se hallaba acampada en la Vieja-Guayana; autorizarle para mantener en ella la mas severa disciplina, y para juzgar sumariamente á todo individuo, de cualquiera clase que fuera, que se manifestase adicto al proyecto de Piar. Enseguida convocó á todos los generales y jefes del ejército en una junta de guerra, en que de nuevo fué reconocida explícita y solemnemente su autoridad. Luego comisionó al general Cedeño y á los comandantes Juan Francisco Sánchez y Juan Antonio Mina, para que fuesen á prender á Piar, dándoles un cuerpo de caballería, Al mismo tiempo escribió á todos sus amigos, envió comisionados, y no dejó providencia alguna que juzgara oportuna para conjurar la tempestad que tronaba en derredor suyo. En los momentos de peligro fué siempre que Bolívar manifestó su presencia de alma, su actividad y fortaleza.

Sus providencias produjeron el efecto deseado. Piar, á pesar de sus esfuerzos, no pudo reunir partidarios, y abandonado por todos, se trasladó á la villa de Aragua de Barcelona, con el fin de apoyarse en los descontentos del partido de Mariño. Allí le encontraron rodeado de un numeroso cuerpo de caballería á las órdenes del valiente coronel Francisco Carmona; empero, instruido este de las órdenes que llevaban del Libertador, no hizo resistencia alguna: así Piar fué arrestado inmediatamente y conducido á Angostura con todas las consideraciones debidas á su alto rango militar y á la desgracia en que se hallaba sumido.

El Jefe supremo dispuso que prontamente se le siguiera el proceso como á conspirador y desertor. Sustanciada la causa con arreglo á las leyes militares, se reunió un consejo de guerra de oficiales generales, el que presidia el Almirante Brion. Componíase de los generales de brigada Pedro Leon Tórres y José Antonio Anzoátegui; de los coroneles José Ucróz y José María Carreño, y de los tenientes coroneles Júdas Tadeo Piñango y Francisco Conde: era el fiscal ó acusador el general Cárlos Soublette, y defensor del reo el coronel Fernando Galindo. El tribunal pronunció la sentencia el 15 de octubre, y el desgraciado general Piar fué condenado unánimemente á muerte, y á ser degradado por los crímenes de inobediencia, sedicion, conspiracion y desercion, segun consta del proceso. El Jefe supremo confirmó la sentencia del consejo de guerra en cuanto á la pena de muerte, mas no en la parte relativa á la degradacion.

Muchos de los jefes y oficiales del ejército eran de dictámen que esta sentencia no se ejecutara públicamente, por el riesgo que habia de una conmocion en el pueblo y en el ejército, que estaban seducidos en parte por los atroces proyectos de Piar. Mas el Libertador declaró que preferia correr aquel peligro y cualquiera otro, ántes que dar lugar á que una secreta ejecucion se atribuyera á venganza suya; que la muerte de Piar era un sacrificio necesario que se hacía á la justicia y á la seguridad públicas para reprimir los grandes crímenes. En consecuencia Piar fué pasado por las armas en la tarde del dia siguiente (octubre 16), en la Plaza mayor de Angostura, á presencia de todos los cuerpos de tropas que la guarnecian. Asegúrase que el Libertador no pudo contener las lágrimas al oir los tiros que terminaban la vida de aquel general valiente, que habia dado tantos dias gloriosos á la causa de la Independencia.

Estas lágrimas y la firmeza de BOLÍVAR en tan delicadas circunstancias le son muy honrosas, y realzan en gran manera su carácter. Piar murió con la misma serenidad é intrepidez que tan frecuentemente habia mostrado en las batallas. Su índole inquieta, soberbia y engreida con sus méritos y servicios le hacian aspirar al primer puesto, sin reparar en los medios. Por mas que hayan dicho los enemigos de BOLÍVAR, especialmente los realistas, su muerte fué justa y su juicio legal. Condenóselo por las declaraciones de oficiales amigos suyos, y dos de los jueces, Tórres y Anzoátegui, le debian en parte su elevacion, por haberlos ascendido á generales despues de la batalla de San Félix. Todas estas consideraciones y otras muchas que pudiéramos aducir, comprueban hasta la evidencia que no pasiones bajas, ni una rivalidad de BOLÍVAR contra el mérito sobresaliente de Piar, sino su amor á la justicia y la imperiosa necesidad de conservar la tranquilidad pública, amenazada en sus bases primordiales, fueron las que obligaron al LIBERTADOR á sujetar á juicio al vencedor de San Félix y á mandar ejecutar su sentencia de muerte.

Este ejemplar castigo produjo los mas saludables efectos: reprimióse la natural independencia de tantos jefes militares, y se mejoró la disciplina del ejército. Desde aquella época principió á introducirse el órden y la regularidad en el gobierno de las provincias libres, porque se conoció la fuerza y unidad de la autoridad suprema que ejercia BOLÍVAR, la que hasta entónces habia sido en gran parte nominal.

Para calmar el descontento que en muchos pudiera haber causado la ejecucion de Piar, el Jefe supremo dirigió al dia siguiente (octubre 17), una proclama á los soldados del Ejército Libertador. Les manifestaba en ella el dolor que sentia por la muerte de aquel célebre caudillo, cuya conducta, dijo, habia sido siempre la de un faccioso: les habló de su ambicion, que le impelia á apoderarse del mando supremo, suscitando una guerra civil la mas atroz: recordaba á los soldados que la igualdad, la libertad y la independencia eran la divisa de los republicanos, y que todos los ciudadanos, sin distincion ninguna de clases, tenian abiertas las puertas de los empleos y honores de la República: añadia, que justamente habia sido entregado á la vindicta de las leyes un hombre que pretendia trastornarlo todo con el mas horrible de los crímenes; y concluia diciendo: "Soldados! el Cielo vela por vuestra salud; y el gobierno, que es vuestro padre, solo se desvela por vosotros. Vuestro jefe, que es vuestro compañero de armas y que siempre á vuestra cabeza ha participado de vuestros peligros y miserias, como tambien de vuestros triunfos, confia en vosotros. Confiad, pues, en él, seguros de que os ama mas que si fuera vuestro padre y vosotros sus hijos."

El lenguaje y las ideas de esta proclama, el repartimiento de los bienes nacionales que el Jefe supremo habia decretado el 10 de octubre entre los jefes, oficiales y soldados del Ejército Libertador con arreglo á sus servicios, y sobre todo, el poderoso influjo que BOLÍVAR ejercia sobre él, por su patriotismo, su desinteres, su actividad, su amor al soldado y otras muchas virtudes que le adornaban, calmaron los resentimientos. Las justas recompensas concedidas á todos los que se habian interesado en evitar la guerra civil, acabaron de reconciliar los ánimos y de extinguir los partidos.

Solo existia el de Cumaná, acaudillado por Mariño, quien no reconocia la autoridad del Jefe supremo. En consecuencia fué declarado disidente; y para reducirlo á la obediencia, se confirió el destino de gobernador y comandante general á Bermúdez, dándole la órden de que lo prendiera. Marchó, en efecto, el comisionado con un cuerpo de tropas, apostándose en Cumanacoa. Mariño se hallaba con cuatrocientos hombres en el pueblo de San Francisco, firmemente decidido á no obedecer y á sostenerse por las armas. Despues de varias contestaciones en que los dos jefes se insultaron mútuamente, estaban ya para batirse, cuando Bermúdes pudo ganarse á algunos oficiales que dejaron á Mariño. Viéndose este abandonado, tuvo que someterse, conviniendo en retirarse á la isla de Margarita y vivir allí tranquilo. Bermúdez, acordándose de su antigua amistad con Mariño, obtuvo de BOLÍVAR que no se le persiguiera. Entónces quedaron todos los jefes republicanos, junto con las tropas y el pais que dominaban, sujetos á la autoridad del LIBERTADOR como Jefe supremo. Esta unidad y las facultades ámplias que en aquella época tenia el gobierno de la República, debian contribuir sobremanera á que prosperase cada dia mas la causa de la independencia de Venezuela.

III

Historial que hace Felipe Larrazábal en la VIDA DE BOLÍVAR, *edicion de* 1865.

Por desgracia, el LIBERTADOR que acababa de entreabrir su alma al regocijo recibiendo los favores de la fortuna, tuvo que lamentar al propio tiempo sus amarguras, viéndose en la cruel necesidad de atajar los progresos de una rebelion que intentó Piar y que amenazaba sumir la República en todo género de males.

Las maniobras ridículas del Congreso de Cariaco hallaron, como atras he dicho, simpatías en Guayana. Piar, caudillo vanidoso, que no soportaba jefe alguno, ni que BOLÍVAR mismo le mandase, las vió con gusto. Figurábase obtener de Mariño el mando superior del ejército de Guayana. Sus triunfos recientes en el playon del Juncal, y en San Félix, donde se mostró tan bravo como inteligente capitan, le desvanecieron y comenzó á imaginarse capaz de la direccion de la guerra y del ejercicio supremo de la autoridad. BOLÍVAR que estimaba su mérito, no obstante que conocia la altivez de su carácter y su irritable vanidad, le ascendió á General en jefe y le trató como amigo. Cuando la farsa de Cariaco, le habló despacio, y con aquel caudal de razones, unas más urgentes que otras, que hallaba siempre á la mano el LIBERTADOR. Piar vino á San Félix, monumento de su gloria, donde tenia el LIBERTADOR su cuartel general, y al parecer se retiró de acuerdo; mas, en complot con otros jefes, trató de ganar algunos para que se estableciera en Guayana un Consejo que limitara la autoridad suprema de BOLÍVAR, y virtió palabras descompuestas é irrespetuosas que manifestaron el sinsabor secreto que lo devoraba. BOLÍVAR le escribió amistosamente, y con su habilidad de siempre hizo encallar el tal proyecto, dando solo á entender que lo conocia. Algunos consejos y reprensiones bastaron para disipar aquella nube. Pero Piar, flaco de cabeza y ya demasiado adentro en el camino de la ambicion, cerró los oidos á todo propósito de obediencia y disciplina, y como la felicidad del Jefe supremo era un apreton de cordeles al mal afecto de que estaba poseido, determinó separarse del ejército y conspirar resueltamente para destruir al LIBERTADOR y con él á la República. Pretextó hallarse enfermo y pidió con instancia un permiso para ir á curarse fuera del territorio. Dijo primero que á Curazao, su patria: luego que á Barbada ó Trinidad. Negóselo BOLÍVAR, bien porque creyese á Piar necesario en el ejército, ó porque advertido de su secreto disgusto no quisiese aumentarle, dándole pretextos para quejarse de ingratitud ó deservicio. A tiempo que Piar se decia enfermo y movia cuantos resortes estuvieron á su alcance para obtener el permiso de separarse del ejército, se quejaba del LIBERTADOR; sufria con impaciencia su autoridad, y excitaba los celos de Mariño, de Bermúdez, de Arismendi y otros, diciendo que no eran apreciados dignamente sus importantes servicios porque herian el amor propio de BOLÍVAR....Este, fastidiado por último de los empeños que Piar hacia por conseguir su separacion, le dió, mal su grado, el 30 de Junio, en San Miguel, el retiro solicitado, nombrando al General Bérmúdez para reemplazarle.

No bien hubo Piar obtenido su licencia, se marchó, pero no á Trinidad ni á Curazao, como habia dicho, sino á la villa de Upata donde comenzó á desarrollar sus pérfidos proyectos. Hablaba ignominiosamente del LIBERTADOR tirando á ruinar su crédito, llamándole *cobarde* y *ambicioso:* promovia la division entre los jefes, titulando á unos, "libres" y á otros "siervos;" (estos eran naturalmente los subordinados á la autoridad de BOLÍVAR); excitaba la tropa á la desobediencia, y lo que es peor, revivia en el ejército la rivalidad de colores concitando el odio inextinguible entre las razas. Ocupada Angostura, vino Piar á ella, y cada vez más enconado y ciego, interesó el amor propio de Bermúdez, escribió á varios jefes pardos induciéndoles á desconocer la autoridad de BOLÍVAR y á *establecer la república de hombres libres é iguales que este odiaba,* todo conforme al plan atroz y absurdo que habia concebido.

Cierto que, si las poblaciones libres y el ejército hubiesen estado ménos firmes en sus ideas, acaso hubieran sido ingratos á su LIBERTADOR; pero BOLÍVAR inspiraba ya sobrado respeto y admiracion para que la desconcertada empresa de Piar pudiera obtener la aprobacion de nadie. La obediencia á BOLÍVAR era un culto.

Enterado el LIBERTADOR de lo que ocurria, no quiso sin embargo darse por entendido de las tramas subversivas de Piar, y le escribió amistosamente llamándole á ocupar su puesto en el ejército.

Piar no contestó, prosiguiendo en su criminal trabajo.

Entónces mandó el LIBERTADOR al general Bermúdez que le intimase la órden de presentarse en Casacoima (cuartel general) y si no obedecia que le remitiera preso con seguridad; y al general Soublette le escribió que previniese á los comandantes del tránsito de Caruache hasta aquella línea, que velasen sobre la conducta de Piar é impidiesen que tomara otra direccion que no fuera la del cuartel general.

Piar, al saberlo, se escapó á Maturin. Allí se puso al habla con Mariño: continuó en sus intrigas, y comenzó á juntar soldados para resistir.

La situacion era peligrosa en extremo por la audacia y valentía de Piar y por los resortes delicados que habia movido para adquirirse prosélitos. "Piar era un hombre audaz y fuerte, escribe Baralt, estaba resentido y meditaba usar armas de una naturaleza destructora: hombres igualmente ambiciosos é inquietos, igualmente ignorantes é indóciles, igualmente enemigos de todo freno y disciplina, podian muy bien, llevados del ejemplo, de la fama del caudillo y de geniales propensiones, unirse á la empresa y levantar el pendon de la desobediencia: la tropa adicta á Piar, que la habia conducido á la victoria, y mandada por jefes de su misma clase, no daba mucha garantía de subordinacion y de lealtad: pueblo no habia: la miseria era espantosa: ella y la peste producida por el sitio en Angostura tenian abatidos los ánimos en el poblado y en las filas. En esta situacion propicia para hacer triunfar una novedad cualquiera que condujese á variar el órden de cosas existente, cuáles eran los auxiliares de BOLÍVAR? Unos pocos jefes adictos de buena fé á su persona, amigos del órden y suficientemente instruidos para ver en su conservacion la mejor esperanza de salud. Veamos con todo lo que hizo.

"Su primera medida fué poner á las órdenes de Urdaneta en la Vieja Guayana la division que se llamaba Piar, autorizándole para mantener en ella la mas severa disciplina y para proceder en juicio sumario contra cualquier individuo que se mostrase adicto á los proyectos nuevamente descubiertos. Despues convocó todos los generales y jefes del ejército á una junta de guerra en que su autoridad fué reconocida de una manera esplícita y solemne. Seguidamente destinó á Cedeño y á otros varios jefes de los mismos que Piar habia intentado seducir, para que con una columna de caballería siguiesen en su alcance y le prendiesen. Escribió á todas partes: envió comisionados por doquiera: á unos jefes halagó: de otros (los más temibles por cierto y sospechosos) hizo entera confianza; y por fin, oponiendo á tan eminente peligro una proporcionada fortaleza, alentó á sus amigos, á sus enemigos puso miedo y á todos probó ser digno del puesto que ocupaba.

"Esta prudente conducta tuvo el efecto que podia desearse, y Piar, abandonado por todos, se fué á Aragua de Barcelona, buscando la proteccion de los descontentos adictos á Mariño. Cedeño y los comandantes Juan Francisco Sánchez y Juan Antonio Mina, encargados de prenderle, lo encontraron en aquella poblacion escoltado por un cuerpo numeroso de caballería, á las órdenes del intrépido Francisco Carmona; pero instruido este de las órdenes del LIBERTADOR, no hizo resistencia alguna y Piar fué luego al punto arrestado y conducido á Angostura con todas las atenciones debidas á su clase y su desgracia. Principiada luego y sustanciada la causa por sus trámites, se reunió el consejo de guerra de Oficiales generales en el alojamiento del Almirante Brion, su presidente: eran vocales los generales de brigada Pedro Leon Tórres y José Antonio Anzoátegui, los coroneles José Ucroz y José María Carreño, y los tenientes coroneles Júdas Tadeo Piñango y Francisco Conde: fiscal el general Cárlos Soublette: defensor el coronel Fernando Galindo. El tribunal, segun las actas del proceso, dió su sentencia el 15 de Octubre de 1817, condenándole unánimemente á muerte, con degradacion militar, por los crímenes de inobediencia, sedicion, conspiracion y desercion. El Jefe supremo la confirmó en su primera parte, no en la segunda, y el dia siguiente por la tarde y á presencia de todo el ejército recibió Piar la muerte con la misma serenidad é intrepidez que en todo tiempo y ocasion habia mostrado.

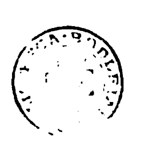
"Tal fué el desgraciado término á que se vió conducido Piar por su índole inquieta y soberbia, y por el engreimiento de sus servicios, realmente esclarecidos, en la guerra de la independencia. Su muerte, por más que digan algunos émulos miserables de BOLÍVAR, que se

han querido convertir en ecos de los realistas, fué justa é impuesta legalmente. Los hombres que denunciaron á Bolívar sus proyectos presentando sus cartas, habian servido á sus órdenes, pertenecian á su division y eran sus amigos ó sus hechuras; tales fueron Cedeño y su secretario el teniente coronel José Manuel Olivares, Sánchez, el coronel Manuel Salcedo y otros: entre los que compusieron el Consejo de guerra, Brion, su paisano, debia tener y tenia en efecto por él más de un motivo de simpatía, ó por lo ménos de consideracion; Tórres y Anzoátegui habian sido ascendidos por él á generales despues de la batalla de San Félix: estos, los demas vocales y el fiscal, eran hombres de verdad, valor y conciencia, incapazes de cometer un vil asesinato: la ejecucion en fin, fué pública, hecha por sus propios soldados y en ocasion de ser estos mandados por jefes que, como Bermúdez, no tenian el mas pequeño interes en sancionar con su aprobacion ó su silencio aquel terrible escarmiento, si hubiera sido injusto."

El Libertador publicó al otro dia de la muerte de Piar una proclama dirijida á los soldados del Ejército Libertador.

Los efectos del enérgico proceder del Libertador fueron grandes, inmediatos y saludables á la República. Las tropas se moralizaron, la autoridad quedó mas firme, todo marchó con más severa disciplina, confesando amigos y enemigos que la discordia y las rivalidades habrian conducido inevitablemente los patriotas á la afrenta del patíbulo que Morillo tenia levantado por todas partes.

(*No insertamos por inconducente en este lugar, la biografía á grandes rasgos del General Piar, que trae por una nota al final de la página* 489 *el tomo* 1.° *de la* Vida de Bolívar, *por el Dr. Larrazábal, edicion de* 1865.)



1310.

* LA AUTENTICIDAD Y PROCEDENCIA DE LOS APUNTES DEL CORONEL JUAN JOSÉ CONDE SOBRE EL CARÁCTER, MÉRITOS Y SERVICIOS DEL GENERAL PIAR Y SOBRE LO OCURRIDO EN SU CAPILLA Y ÚLTIMOS MOMENTOS.

I

Carta dirijida á R. Azpurúa.

Señor Ramon Azpurúa.

Presente.

Carácas, Junio 7 de 1876.

Estimado señor y amigo:

Deseando para usos que me convienen, poner en claro la procedencia de la relacion sobre los servicios y muerte del señor General en Jefe Manuel C. Piar, que U. conserva entre los Documentos para la Historia del Libertador, espero de su bondad se sirva contestarme á continuacion de esta carta los puntos siguientes:

1.° Si la relacion sobre los servicios y muerte del General Piar que U. conserva, fué adquirida por el señor General José Félix Blanco, ó por U.

2.° Por quién aparece escrita y firmada la relacion citada, qué fecha lleva y si U. sabe ó recuerda desde cuándo fué entregada al señor General Blanco ó á U.; y

3.° Si la relacion citada, es escrita de la misma letra del que la suscribe como autor.

Disimule U. la molestia que le proporciona su atento servidor y amigo.

Elias Landaeta.

II

Contestacion á la carta anterior.

Carácas, Junio 7 de 1876.

Señor Elias Landaeta.

Presente.

Apreciado señor mio y amigo:

Sin detenerme á pensar sobre cuál sea el objeto de la investigacion de U. que demuestra su atenta carta que precede, tengo el gusto de contestarle.

La relacion, original, de los servicios y muerte del General Piar que yo conservo y á que U. alude, fué adquirida desde algunos años por el señor Blanco á quien la facilitó el mismo señor Conde que la hizo de su letra y por quien está firmada. Tiene la fecha "Maracaibo 10 de abril de 1839 como dirijida al "Señor F. Z. E."—Este documento lo colocó el mismo señor Blanco en sus trabajos históricos para la obra que estoi editando actualmente, y está mencionado por él, el señor Blanco, de este modo:

" Apuntes del Coronel Juan José Conde, subalterno del General Piar y testigo presencial de su ejecucion, relativos al carácter, méritos y servicios del General, los cuales deben insertarse en mi "Reforma," á continuacion de la proclama del LIBERTADOR."

Ahora: me ocurre no terminar aquí esta carta.

No asiento á la exijencia que U. como paso puramente suyo, me hizo esta mañana—segunda que se me ha hecho de este género, aunque tratándose en la primera de otro pasaje de la historia—de no publicar los apuntes del Coronel Conde, porque no puedo, porque no debo, aunque quisiera suprimir ni aun lo mas mínimo de los trabajos que el señor Blanco dejó ordenados para la obra confiada á mi hombría de bien y á mi amor á la verdad histórica.

No suprimo ni lo mas insignificante—creo no hai allí asunto insignificante—de lo de Blanco. Otra cosa será aquello con que yo, continuando la Compilacion, aumente la obra. En este terreno tengo albedrío: puedo disponer lo que sea conveniente en el caso, y así vengo obrando hasta ahora. Cuando he adquirido algun dato auténtico que es una *verdad inútil* para la historia á tiempo que es verdad amarga que pueda turbar el reposo y manchar una familia, *no lo incluyo.* Y en esos apuntes del Coronel Conde, que contienen verdades útiles, no veo punto alguno que pueda ni aun indirectamente turbar el reposo ni manchar la familia del heróico Piar, para retirarlos de la publicacion en el caso de que ellos me correspondiesen.

Una parte de la contestacion qué doi á U. al comienzo de esta nota, la encontrará corroborada en el lugar correspondiente cuando vea la luz el tomo en que se inserten los Apuntes mencionados. Allí verá U. que son estos una pieza de las colocadas por el señor Blanco. Lo que yo coloco en esa Compilacion, lo que de ella es recopilacion ó produccion mia, se halla marcado con un asterisco que va puesto al comienzo del título ó sumario que lleva bajo su número cada pieza.

Me repito su afectísimo servidor y amigo,

R. Azpurúa.

1311.

EL CAPITAN JUAN JOSÉ CONDE, SUBALTERNO DEL GENERAL PIAR Y TESTIGO PRESENCIAL DE SU EJECUCION, HACE UNA RELACION MINUCIOSA Y CIRCUNSTANCIADA DEL CARÁCTER, MÉRITOS Y SERVICIOS DE SU GENERAL Y TAMBIEN DE TODO LO OCURRIDO EN SU CAPILLA Y ÚLTIMOS MOMENTOS DE LA VIDA DEL BENEMÉRITO HÉROE DE SAN FÉLIX.

Apuntes del Capitan Conde.

EL GENERAL PIAR.

Señor F. Z. E.

Maracaybo 10 de Abril de 1839.

Mui señor mio:

Voi á satisfacer á las preguntas que

me hace V. relativas á los principales hechos de armas del General Manuel Piar, y á su funesta caida en 1817. Mejor que yo lo harán muchos que á su cualidad de testigos presenciales unen la de haber podido, como jefes, penetrar mas en el fondo de los acontecimientos políticos de aquella época en que no era yo sino un mero subalterno. Sin embargo, con la sencillez y veracidad que acostumbro, diré las cosas que pasaron cerca de mí hasta el dia triste en que presencié como oficial de capilla la ejecucion de dicho General, justa en mi concepto. Aun tengo presente sus últimas palabras, que tampoco omitiré, pues todo parece interesante en un suceso, de sí tan grave y que tanto llamó la atencion en aquella época.

La data, en que por informes verídicos sepa yo empezó Piar á servir la causa de la Independencia, fué el año de 1812, como Alférez de Fragata, en cuyo grado le destinó el Gobierno al apostadero de Puerto Cabello, pero solo llegó á Borburata en los momentos que los españoles, presos en el castillo de aquella plaza, se sublevâron y se apoderâron de ella. En seguida se dirijió á las Provincias de Cumaná y Barcelona donde unido con el Coronel Bernardo Bermúdez (1) y auxiliado por el señor Manuel de Freytes (2) siguió sirviendo con el carácter de jefe, y distinguiéndose en combates contra Lahoz, Monteverde y otros jefes españoles.

Yo no vine á conocerlo sino despues de la desgraciada batalla de Aragua de Barcelona en 1814 (3) en que se reunió

---

(1). Este fué el primer valiente de Cumaná, en 1813 fué hecho prisionero por los españoles, y estando enfermo en el Hospital de Yaguaraparo dormido en su cama, fué asesinado con más de veinte puñaladas; así me lo refirió un sargento español que contribuyó al asesinato.

(2). Uno de los primeros próceres de nuestra Independencia en la provincia de Barcelona despreciando su fortuna y antiquísimos títulos de nobleza: todo lo sacrificó en las aras de la Patria. Fué un perpetuo predicador de los derechos del hombre en sociedad, y aunque Capitan por el Gobierno peninsular y Juez del Alto llano nunca perteneció al ejército, contentándose con hacer por su patria sacrificios pecuniarios haciendo enrolar en las filas Libertadoras á sus hijos y esclavos. En 1814 despues de ocupada la plaza de Maturin por Morales le hicieron prisionero y entregado al espurio Fernando Garrigo en el pueblo de Cachipo este le quitó la vida á lanzasos.

(3). Piar no concurrió á esta batalla; es ella, aunque desgraciada, tan memorable, que no puedo ménos que describirla ligeramente por esta nota.

En esta desastrosa batalla no hubo disposicion de línea. El LIBERTADOR deseó que el ejército saliese de la villa á esperar en la sabana al enemigo, pero el general Francisco Bermúdez insistió vivamente en que la defensa se hiziese dentro de la misma poblacion protestando que él respondia de la victoria. El General BOLÍVAR por una condescendencia á que las circunstancias le forzaban especialmente en aquella Provincia donde se habia trasladado el teatro de la guerra, contestó por fin al General Bermúdez: "Bien, haga U. lo que quiera." Parece era preferible la idea de BOLÍVAR, pues confiaba que en campo abierto nos daria la victoria el valor experimentado del ejército y principalmente la caballería del Coronel José Tadeo Monágas, que acababa de vencer en los campos de San Diego.— Pero reducidos nosotros á la poblacion, el enemigo debia como sucedió inutilizar los esfuerzos de nuestra infantería y caballería, á cubierto del bosque que de cerca nos rodeaba en la villa, y desde el cual lograba herirnos sin ser herido.— A las siete de la mañana principiaron en el rio Aragua los primeros fuegos enemigos sostenidos de nuestra parte por los subtenientes Agustin Anzoátegui con 40 hombres y José María Arguindegui con 30. A las ocho estaba ya todo el pueblo cercado por el ejército español al mando de Morales. Nuestra Caballería ó Infantería hacian admirables pero inútiles esfuerzos de valor, chocando á pecho descubierto con sus cargas sobre el bosque donde tantos prodigaron inútilmente sus vidas; desde allí el enemigo bien á salvo nos causaba en las calles mismas una gran mortandad. El pavimento del Templo donde recojiamos la multitud de nuestros heridos estaba inundado de sangre. El Co-

en Cariaco á el General José Félix Ríbas (4) á mediados del mismo año. Este lo destinó á ocupar á Cumaná, y á salvar, con esta operacion, el resto de la emigracion, llevando á sus órdenes como menos de 600 hombres; con ellos batió al enemigo mandados por el comandante Pascualito en el lijero combate de la Quebrada de los Frayles, y en seguida se aposesionó de Cumaná. Allí, como en el espacio de un mes se aumentó su fuerza hasta mas de 2.000 hombres mal armados, pero todos voluntarios, pues entónces casi no habia un individuo que dejase de pertenecer á uno ú otro partido.

En vez de haber cumplido Piar la órden expresa que desde el principio le dió Ríbas de reunírsele en Maturin, permaneció en aquella ciudad y dió, con esto, motivo á que Boves con triple fuerza lo atacara y venciera en la Sabana del Salado: batalla sangrienta en que pocos escapamos, pues aun despues de la acion fueron degollados los rendidos y los principales emigrados.

Despues nada mas supe del General Piar hasta el año de 1816, en que él y el General Pedro Maria Freytes (5) se reunieron en Barcelona con sus tropas traidas de la provincia de Cumaná, á la division de los Generales Mac Gregor, Carlos Soublette y José Tadeo Monágas, triunfantes estos en las jornadas de Quebrada-honda contra Quedo; en Chaguarámas contra varias compañías expedicionarias y en Alacran contra el segundo Lopez.

Reunidos ya Piar y Freytes á los dichos tres Generales, dieron la memorable Batalla del Juncal de Barcelona en 28 de Setiembre de 1816. Diré lo que recuerdo de sus pormenores.

Como á las siete ú ocho de la mañana entró en línea el ejército republicano. El ala derecha se componia de una division de infantería y dos piezas de artillería al mando de los Generales Mac Gregor y Soublette y varios escuadrones de caballería á las órdenes del General Tadeo Monágas. La izquierda constaba de la infantería y caballería de Cumaná mandadas por los Generales Freytes y Piar.

El ejército enemigo á las órdenes del General Francisco Tómas Morales, situado al principio de la Sabana con direccion á Barcelona, tenia sus flancos cubiertos por algunos matorrales, y estaba dividido en tres columnas cuyo total seria de 900 de infantería y mas de 200 de caballería, fuerza inferior á la nuestra. El ala derecha de ellos era mandada por los Comandantes Rosete y Alejo; la izquierda por los Capitanes Tomas García (expedicionario) y Narciso Lopez, y el centro, que hacia de reserva, por el Capitan Juan Bonaldes; la espalda de su línea estaba bien cubierta por una pequeña altura de tupidos árboles y al pié un pantano que impedia

ronel José Antonio Carbajal conocido por su extraordinario denuedo con el sobrenombre de *Tigre encaramado*, cayó herido de muerte como á las doce del dia. Comunmente manejaba las riendas del caballo con la boca, miéntras con ámbas manos, usaba ya de una, ya de dos lanzas, en cuya arma sobresalia á todos en el ejército. Ya herido y sentado en el suelo, pudo todavía dar muerte á dos enemigos que quisieron acabarle de matar. Entónces, despues ya de cinco horas de batalla contra un enemigo más numeroso y que ni llegó por eso á salir del Bosque, conociendo sin duda Bolívar que era inútil tanto sacrificio, se retiró con algunos que siguieron luego por el camino de Barcelona. Continuó Bermúdez hasta las 2 ó tres de la tarde en que despues de actos del más denodado y constante valor, se retiró tambien por el camino de Maturin. Fué casi total la destruccion del ejército, y Morales al ocupar la villa, hizo degollar á todos los heridos y muchos mas de los prisioneros y emigrados.

(4). El fin trájico de este impertérrito caudillo de nuestra Independencia, es demasiado notorio; pero tengo un placer en recordarle á U. al héroe de Niquitao y vencedor de Boves en Urica.

(5). Era natural de Barcelona y de gran fortuna; todo lo sacrificó por la patria; los españoles le hicieron prisionero en 1817, en la casa fuerte de Barcelona, en donde estaba mandando en Jefe. Mal herido, lo trasladaron á Carácas en el mismo año y le fusilaron en la plaza pública casi ya muerto á causa de las mismas heridas ya gangrenadas. Tambien, fué fusilado junto con él, el sereno Coronel Estanislao Ríbas.

cualquiera maniobra de Caballería. La artillería republicana principió el fuego con buen suceso sobre la izquierda y reserva de los enemigos, pero su ala derecha hizo replegar la division de Piar y Freytes. Entre tanto, nuestra derecha avanzaba á pasos lentos restableciendo siempre su alineamiento, y sosteniendo sus fuegos de Cazadores y artillería.

Fué voz pública, que entonces, habiendo observado Mac Gregor la ventaja que el enemigo iba adquiriendo sobre nuestra izquierda, tomó la bandera del Batallon de honor, y dijo: "Soldados, avanzar á la bayoneta, vencer ó morir." Al propio tiempo avanzó tambien con denuedo el General Monágas con su caballería sobre el flanco izquierdo enemigo, penetró su centro y pasó luego á obrar á espaldas de la caballería del Comandante Alejo, previa la disposicion de su infantería, con lo que fué precisado este á suspender la persecucion en que llevaba el ala de Freytes y Piar; y esto fué causa de la completa derrota del enemigo en la cual murió de parte de ellos el Comandante N. Rosete y pagó en este glorioso campo las atrocidades que cometió contra los independientes en los años de 1812, 1813 y 1814. (6)

La batalla del Juncal, aunque menos sangrienta que la del Alacran, causó mas impresion á los españoles y mas nombradía á los republicanos.

Despues de esta memorable jornada, el General Piar prefirió emprehender sobre Guayana; opinion que prevaleció entre todos los orientales. El ejército le siguió á aquella provincia y se separaron los Generales Soublette y Mac Gregor que opinaban por que se obrase sobre la de Carácas.

Nombrados jefes de la provincia de Barcelona los Generales Freytes y Monágas, mientras el General Zaraza (7) obraba sobre la de Carácas, continuó el ejército al mando de Piar á Aragua y de allí á San Diego de Cabrutica. Disminuido por una gran desercion se apresuraron los jefes á pasar el Orinoco y á reunirse en *Pueblito-nuevo* á la division del General Manuel Cedeño y Coronel José Manuel Olivares. En efecto, se hizo el paso del rio como con mil hombres de todas armas (8) y reunidos ambos Generales combinaron el plan de ocupar la plaza de Angostura; pero fué preciso diferir su ejecucion para cuando las bajadas de las aguas permitiesen el paso del *Caura*. Esta inaccion en ánimos acostumbrados á un continuo y activo movimiento, dió lugar á disgustos entre los jefes y oficiales; muchos de los cuales sentian ya haber seguido á Piar. Con tal motivo se reunió una Junta de Guerra, en que la mayoría se decidió por seguir en la empresa sobre Guayana. Contribuyó mucho á este acuerdo la influencia del Coronel José Antonio Anzoategui ma-

---

(6). Este es aquel Rosete que, reconvenido por Bóves de haber perdido el ejército del rey en la enorme derrota que le dió el general José Félix Ríbas en la sabana de Ocumare en 1814, contestó: "No señor, yo no he perdido el ejército sino Monteverde, Cagigal y Ceballos en las jornadas de Bárbula, las Trincheras y Araure donde han hecho perecer á todos los españoles; pero yo ¿á quiénes he hecho matar? á criollos con criollos: *de nuestros enemigos los ménos.*

(7). Este General fué el mejor guerillero conocido en nuestra santa lucha; siempre humano, siempre subordinado, siempre honrado, murió pobremente en Carácas en 1823 y se le hizo un pomposo entierro con los honores de su grado.

(8). Entre ellos recuerdo á los Jefes y Oficiales siguientes: los Coroneles Miguel Borras, de Valencia; Francisco de Paula Alcantara y Estanislao Ríbas, de Carácas; Francisco Beles, de la N. Granada; José Antonio Anzoategui, de Barcelona; Julian Montesdeoca y Pedro Leon Torres, de Carora; José Ucros, de Santa Marta; Fernando Galindo, de Carácas; José María Chipía, de Trujillo; Bartolomé Salom, de Puerto Cabello; Juan José Liendo, de Carácas; (a) los Comandantes Gavino Martínez, de Barcelona; Juan Francisco Sanchez, de Carácas; Rafael Rodríguez, (alias cabeza de gato) de Carora: Ramon Segura, de San Felipe el fuerte; Joaquin Peña, de Cumaná; y José Montes, de Cartagena de Indias. Sargentos mayores: José Morales, de Carácas; Manuel Martínez,

(a). Fué el Jefe del Batallon la Conquista, cubierto de gloria en la Batalla de San Félix: murió en Carácas en Enero de 1827.

yor General del ejército. (9) Quedáron descontentos algunos jefes y oficiales que se separáron y á su ejemplo tambien algunos de tropa.

En fin de Diciembre del mismo año 16 se puso en marcha el ejército hasta orillas del *Caura* donde nos detuvimos hasta lograr la construccion de dos curiaras para pasar el rio. Estaban ya del lado opuesto los enemigos, constantes de dos compañías del rejimiento español de Barbastro, y otras dos compañías de morenos, bien parapetados en tierra. Tenian tambien en el rio cuatro flecheras bien armadas y tripuladas.

Por la noche el valiente comandante de marina Francisco Rodriguez (álias cabeza de gato) (10) pasó con tres hombres escojidos en una curiarita que la casualidad proporcionó, sorprendió una avanzada del flanco izquierdo enemigo y logró con esto traerse una gran curiara matando uno de los enemigos y conduciendo consigo el otro.

Al siguiente dia, como á las dos de la tarde, á presencia de los enemigos, echámos nuestras dos curiaras al agua, de las cuales una se inutilizó en el acto, pero fué ventajosamente suplida por la que acabábamos de capturar. En ambas se embarcaron dos piquetes de infantería al mando de los capitanes Valentin Garcia y José María Landaeta, para hacer rio arriba el desembarco y obrar sobre la izquierda del enemigo. Hacíamos entre tanto algunos tiros de cañon, y al mismo tiempo se arrojó al rio con puñal en boca y lanza en mano un escuadron de caballería, y el General Cedeño á la cabeza con direccion al paso real donde estaban las flecheras enemigas.

Pero tanto estas como las tropas de tierra despues de haber hecho algunos tiros de cañon huyeron vergonzosamente como sorprendidos á vista de tal arrojo. Su infantería continuó hasta Angostura, y las flecheras se contentaron con observar durante los cuatro dias en que haciamos el memorable pasaje del *Caura*. Este hecho está casi olvidado aunque tan glorioso para las armas republicanas y de tan importantes resultados en la guerra de la independencia.

Sin mas oposicion llegamos al frente de Angostura, y se puso en obra el atrevido plan de ocupar la plaza por asalto.

Dispúsose que llamasen la atencion del enemigo los Coroneles Pedro Leon Torres (11) por la batería número 2.° y José María Chipia por el atrincheramiento de la alameda con cien hombres cada uno. Entre tanto el sereno y laborioso coronel Bartolomé Salom fué destinado con poco mas de doscientos hombres para dar el ataque principal por el atrincheramiento de *Perroseco*. El resto del Ejército quedó de reserva al pié del *Cerro del Samuro* frente al reducto enemigo con los Generales Piar y Cedeño y el E. M. La noche estaba húmeda y tenebrosa, ni unos á otros nos mirábamos. A las doce nos pusimos en movimiento pero el enemigo sin duda advertido de ello por su espionaje y por el ladrido de algunos pe-

---

de Cartagena; Bruno Tórres, de Carora; Cirujano mayor, Servellon Urbina, de Carácas; Capitan mayor, Juan de Dios Monzon, de la Victoria; y Miguel Zegarra, de Trujillo; los Capitanes, Juan Muñoz, de Mompox; Rafael Zumeta y José Gabriel Lugo, de San Felipe el fuerte; Juan de Dios Morales, de la Guaira; (b) Pedro Cadenas, de Carácas; Francisco Torres, de Carora; Joaquin Moreno, de Angostura; José María Landaeta, de Carácas; Juan Antonio Camero, de Cartagena de Indias; Valentin García, de Cumaná; Pedro Marin, de Calabozo; y Manuel Salcedo, de la Victoria.

(b). Fusilado por los Españoles en su mismo pais en 1818 á causa de haber caido prisionero en accion de guerra; dícese que fué admirable la entereza con que marchó al patíbulo este mártir de la Patria.

(9). Murió de una cruel fiebre en la ciudad de Pamplona de la N. Granada en Noviembre de 1819: su pérdida causó en el ejército un sentimiento general, y á su memoria el LIBERTADOR dió á la columna Briceño el nombre de este jóven General que conservó hasta su defeccion en 1835.

(10). Obtuvo el grado de Capitan de Navío y así como era valiente y emprendedor tambien era pródigo, se vió en alguna miseria y no pudiendo sobrellevarla se suicidó en su mismo pais en 1.82

(11). Murió en el pueblo de Yacuanguó, provincia de Pasto, de resultas de las heridas que recibió en la Batalla de Bomboná en 1822.

tros, rompió el primero con fuegos de Artillería y mosquetería en toda la cortina, baterías y buques de Guerra, cuya luz igualaba casi á la del medio dia. En tan malograda empresa perdimos mas de setenta de tropa que perecieron trepando impávidos los fosos y atrincheramientos de *Perroseco* murieron tambien los valientes Comandantes Joaquin Peña y Capitan Pedro Cadenas, muchos nos salvamos de ser fusilados unos á otros á favor de las voces *papelon y queso* que era la seña y contraseña. Mas afortunado el Coronel Pedro Leon Tórres, pudo sorprehender los enemigos del número 2.° y ocupar esta batería pero al dar parte para que la reserva le ausiliase, el enemigo desembarazado de su principal atencion lo obligó con los fuegos del reducto á retirarse. En fin, cada uno por donde pudo se incorporó á la reserva.

Al siguiente dia despues de recojidos algunos heridos, nos retiramos al sitio del Juncal, legua y media de la plaza. Piar dispuso por órden general que el Coronel Salom y los demas oficiales que asistieron al asalto llevasen en el pecho de sus casacas pendientes de una cinta roja el mote distintivo "Valor y fortuna en Perroseco, en 1817."

No era posible esta tentativa: la inaccion debia desmoralizar al ejército, y el interes con que en él se supo la aproximacion del General Bolívar á Barcelona hacia temer que muchos se separasen para incorporársele, como en parte sucedió. Dispusieron pues, Piar y los demas Jefes, ocupar las Misiones del Caroní, miéntras el General Cedeño continuase con la mayor parte de la caballería al frente de Angostura. Así se realizó al pronto y con el mejor suceso. (12) Nos apoderamos de la parte oriental ó bajo Orinoco, y cayeron en nuestro poder 22 capuchinos ó misioneros catalanes aborrecidos de los indígenas.

Establecimos el cuartel general en Upata villa central de las Misiones, y muy afectos sus vecinos á la causa de la independencia : allí abundamos ya en recursos de hombres aunque indígenas, caballos y ganado.

Constaba ya nuestra infantería de algo mas de 500 hombres, conservando sus primitivos nombres los batallones *Guardia de honor* de S. E el Jefe Supremo, *Conquista* y *Barlovento*. Teníamos un sobrante de 200 fusiles con que armámos á la recluta indígena misionera, y todavía para una parte de estos tuvimos que construir lanzas á toda prisa. Les enseñábamos á un tiempo el ejercicio militar y la parte necesaria del habla española que la política astuta de los santos misioneros les tenian como vedada.

El ejército se trasladó á San Félix como punto mas inmediato á las fortalezas de la baja Guayana, sostituyendo los misioneros en cada pueblo con Jefes militares pará el apresto de recursos.

Nuestro ardor marcial que con el reposo de tres meses en las Misiones parecia desalentarse, se reanimó vivamente con la noticia de haber venido á Angostura el Brigadier español Don Miguel de la Torre con una fuerte Division orgullosa de sus triunfos adquiridos en la N. G. Cuando despues supimos que la misma Division acercándose habia llegado á las fortalezas de la baja Guayana, salimos por dos dias á la sabana de mañana y tarde á esperarlos para el combate. Al fin aparecieron como á las dos de la última tarde en que el Brigadier la Torre nos presentó su ejército mas fuerte que el nuestro, así por su número como por su disciplina y buen armamento, constante de 1.700 combatientes de lucidas armas, dividido en tres masas de columnas cerradas, y guarnecidos sus costados con cazadores y caballería de Artillería volante.

El nuestro era de 1.200 con algo ménos de 700 fusiles en mal estado. Para dar mas extension á nuestra línea se colocaron en segunda fila á los indios lanzeros. Reconocidas perfectamente por nuestros Jefes aquellas tres masas, Piar resolvió con ellos contramarchar para formar la línea de batalla en un bajo á inmediaciones del pueblo donde á nuestra derecha quedase bien cubierta por un morichal espeso y fangoso. Pero al empezar con

(12). En el tránsito se recibió con general entusiasmo una carta del General Bolívar en que elogiaba nuestros progresos y nos titulaba bravos de los bravos de Venezuela ofreciendo que pronto estaria con nosotros á participar de nuestros trabajos marciales. En la noche del dia siguiente el Comandante Ramon Segura con su escuadron se separó dirigiéndose á continuar sus servicios á Barcelona.—Este Jefe murió siendo Coronel en Carácas en 1824 de una fiebre nerviosa ó cerebral.

este fin á desplegar nuestra masa, cambió Piar de opinion mandando que por el flanco izquierdo marchásemos á establecer la linea á la falda de una pequeña altura por temor de que se apoderara de ella el enemigo.

Este, que conoció sin duda nuestra incertidumbre al emprender el nuevo y falso movimiento, no nos dió tiempo de terminarlo, y continuó sobre nosotros á paso de ataque y arma á discrecion como con intencion de pasar y repasar nuestra sencilla linea. Ya á tiro de pistola y cuando tal vez el enemigo nos creia en retirada sin tiempo para aguardar orden del jefe principal, se dió la siguiente voz por el coronel José Maria Chipia, Comandante del batallon de Barlovento que iba con la cabeza á la izquierda. "Alto, frente, alinear"; y á esto continuó el Capitan con grado de Teniente Coronel José María Landaeta que añadió: "*Fuego á la bayoneta*" Pronunciarse estas voces, dar frente toda la línea simultáneamente siguiendo el movimiento de la izquierda, descargar el que pudo su fusil y acometer á punta de bayoneta, fué todo la obra del momento y la pronta inspiracion del valor, que prevaleció solo en esta vez, como en tantos otros, sobre el numero y la disciplina de los enemigos.

Ya no se oyó mas tiros que los que ellos solian hacer en su retirada y las voces de "firme *Cachiri*" con que Ceruti, Jefe del E. M. y de la plaza de Angostura, logró todavia conservarlos en algun orden, mientras que los nuestros seguian al primer ímpetu con que al fin los pusieron en completa derrota, haciendoles la mas horrible mortandad. Solo se salvó el Brigadier la Torre con diez individuos mas, dejando en el campo 780 cadaveres, y el resto prisionero. Fué perseguido hasta el Pto. de las Tablas por un piquete de caballería mandado por el Capitan Juan Antonio Mina (13) Por nuestra parte perdimos solo diez de tropa, al impávido José Maria Chipia y al intrepido y denodado Capitan José Maria Landaeta; siendo notable que perecieron estos dos unicos Jefes los mismos que en el caso mas inminente empeñaron la batalla con las voces de mando notadas arriba.

Fueron al mismo tiempo heridos el Capitan Joaquin Moreno y 28 de tropa. Solo se perdonaron á los Americanos quienes fueron incorporados al ejército.

Este triunfo nos dió hombres, municiones, armas, vestuarios y dinero.

Al dia siguiente despues de hechos los honores funebres al Coronel Chipia y Comandante Landaeta, fueron por orden general dados á reconocer como generales de Brigada los Coroneles Pedro Leon Torres y José Antonio Anzoategui y otros mas á mayores grados previniendose por ella tambien que los jefes, oficiales y tropa llevasen en el brazo derecho un escudo orlado de laureles y en su centro esta inscripcion, "Laureles tomados en el campo de San Félix el 11 de Abril de 1817."

Hasta aquí los hechos triunfales del General Piar. Pasaré con disgusto á los que ocasionaron su desgracia: pero antes recordaré algunos rasgos de su caracter y fisonomia. Era natural de la Isla de Curazao y educado en Carácas; de regular estatura, ojos azules, barbilampiño y su tez algo rosada; de imaginacion é ingenio vivo; su edad como de treinta y ocho á cuarenta años. Valiente y emprehendedor, pero poco aplicado á la disciplina militar: fuerte en sus opiniones, en que siempre queria prevalecer: los trasportes de su genio le hacian frecuentemente reprender con acrimonia; pero facil luego en apaciguarse, llegando á veces hasta pedir perdon al subalterno á quien creyó ofenderle: era tambien sincero, afable y cortes en sus modales. Solia entretenerse con algunas obras de historia. Era afortunado á la par que valiente. Solo una vez, que yo sepa, fué derrotado en Cumaná.

El general Bolívar, como habia ofrecido, se nos presentó á mediados de aquel año, 1817, en la Sabana de Angostura frente á esta importante plaza, en que fué reconocido por Piar con el título comun, que entónces se le daba, de *Jefe Supremo*.

Su primer paso fué aprobar todos los ascensos y condecoraciones militares acordadas por Piar, y confirmó á este el

(13). Murió en el Sur de la extinguida Colombia del mal de viruelas; era valiente como el temple del acero: hacia mucho alarde de su valentía por lo que no era mui bien querido; pero tenia la mejor cualidad de soldado que era ser mui subordinado.

carácter de General en jefe. En seguida marchó con él á el Cuartel General de San Félix, y dejó sosteniendo el sitio de la plaza de Angostura á los Generales Francisco Bermúdez, (14) Tomas Montilla y Manuel Cedeño, (15) el Coronel Francisco de Paula Santander, Sub-jefe entónces del E. M. J. y no estoi cierto de si tambien el General Carlos Soublette.

El triunfo de San Felix atrajo á la provincia de Guayana casi á todos nuestros hombres prominentes, excepto los Generales Monágas, Mariño, Zaraza, Freytes y Rójas. (16)

A pocos dias de esto, Piar unido á BOLÍVAR, se separó de este no sé con qué pretexto, y se dirijió á la villa de Upata. Allí principió con publicidad á hablar ignominiosamente del LIBERTADOR, y éste habiéndolo sabido en Casacoima donde se habia traslado el Cuartel General, le escribió una carta amistosa llamándolo á ocupar su lugar pues lo consideraba como el segundo Jefe del Ejército Libertador; pero su contestacion fué evasiva.

En este intermedio la plaza de Angostura fué evacuada por los españoles y ocupada por la division de Cedeño y Bermúdez. Tambien Piar entró despues en ella con siniestros designios, pues principió á seducir á varios jefes para que desconociesen la autoridad del Jefe Supremo. Al saberlo éste por cartas de los mismos á quienes trataba de seducir, le ordenó de oficio se presentase en su Cuartel General, pero Piar le desobedeció siguiendo siempre en su plan de conspiracion. Comisionó entónces el General BOLÍVAR al Capitan Joaquin Moreno (17) para que con su compañía marchase á Angostura, aprehendiese á Piar y lo condujese al Cuartel General, con cuyo fin ofició tambien á los Generales Bérmúdez y Cedeño.

Instruido Piar de tal disposicion, por algun amigo secreto, se puso en salvo dirigiéndose al otro lado del Orinoco. El Jefe Supremo dió nueva comision para perseguirlo y aprehenderlo al General Manuel Cedeño acompañado de los Comandantes Juan Francisco Sánchez y Juan Antonio Mina con un escuadron de carabineros. Ya habia llegado el General Piar á Maturin, donde se puso de acuerdo sobre sus ideas sediciosas con otros jefes y algunos oficiales que no es oportuno recordar. La órden de prision comprendió tambien á otro Jefe principal, que la evadió. Piar fué alcanzado en Aragua de Cumaná donde tenia ya á su devocion un cuerpo considerable de caballería mandado por el intrépido Comandante Francisco Carmona, natural de Cumaná. Dirigióse á la habitacion de Piar el General Cedeño y con su tono natural y aire resuelto, le dice:

—"Compañero, vengo á buscarlo á V. de órden del Jefe Supremo."

Piar le contestó:

—"Nada tiene que hacer conmigo el Jefe Supremo de esta tierra."

Cedeño entónces dirijiéndose al oficial ayudante de campo de Piar, le dijo:

—"Teniente, mande V. á ensillarle la mula al General"; pero aquel le respondió:

—"No quiero; yo no obedezco sino á mi General Piar."

Entónces Cedeño dió al Teniente un golpe de sable mancándolo totalmente el brazo izquierdo. Llega á la sazon el Comandante Carmona con su caballería, mándale á hacer alto y alinearse al frente de la casa, pero el Comandante Sánchez al advertir esta operacion, sale precipitadamente de la sala y dice á Carmona:

—"Compañero, qué va V. á hacer? No creo á V. capaz de ser causa de que la sangre nuestra se derrame por un delincuente como lo es el General Piar: él ha sido mandado á arrestar de órden del Jefe Supremo á quien no dudo obedecerá V."

A tan sencillo y enérgico razonamiento contestó Carmona:

(14). Todos en Venezuela saben el fin trágico de este valiente general.

(15). Manuel Cedeño murió el 24 de Junio de 1821 en la memorable batalla de Carabobo: recuerdo de nuevo al bravo de los bravos de Venezuela.

(16). Murió en la Ciudad de Cumaná á causa de la guerra civil en 1.8 y fué uno de los caudillos de Maturin.

(17). Murió ahogado en el rio de Orinoco el de Marzo de 1824 siendo primer Comandante y Jefe de la Fortaleza de la baja Guayana.

—"Si el General Piar es delincuente y debe responder al Gobierno, nada tengo que hacer por él: Escuadrones: por grupos de á cuatro, columna á la derecha."

Tal cual lo escribo, me lo refirió en aquella ocasion el Comandante Sánchez y asimismo se dijo entónces con bastante generalidad. Piar fué conducido sin prisiones á la capital de Angostura. BOLÍVAR ascendió á Cedeño á General de Division, á Sánchez y Carmona á Coroneles, y á Mina á la efectividad de Teniente Coronel ó lo que es lo mismo á Primer Comandante. Principiada luego y substanciada la causa por sus trámites se reunió el Consejo de Guerra y Oficiales Generales en la casa alojamiento del Almirante Luis Brion, presidido por éste, y de jueces los Generales de Brigada Pedro Leon Tórres y José Antonio Anzoátegui, Coroneles José Ucrós y José Maria Carreño, y los Primeros Comandantes Júdas Tadeo Piñango y Francisco Conde. Fiscal General Cárlos Soublette, Defensor Coronel Fernando Galindo y Secretario, Capitan José Ignacio Pulido. Este tribunal, segun las actas del proceso dió su sentencia en 15 de Octubre de 1817, condenándole unánimemente á muerte con degradacion, por los crímenes de inobediencia, sedicion, conspiracion y desercion. El Jefe Supremo confirmó la sentencia pero sin degradacion, y señaló para la ejecucion el dia siguiente á las 5 de la tarde y á presencia de todo el ejército.

Como á las 4 de la tarde del dia de la sentencia me dijo el General Piar:

—"Capitan: qué ha opinado V. sobre mi causa, saldré bien ó mal?"

—"Nada mi General puedo opinar de ella por no estar instruido del proceso."

—"Ha recibido V.," añadió, "nuevas órdenes sobre la seguridad de mi persona, pues parece haber oido reforzar la guardia."

En efecto, así era, pero para no inquietarlo inútilmente, le contesté: que era solo el relevo de un cabo y dos soldados que se habian enfermado.

—"Es insoportable el calor, continuó, hagamos una sangría."

Se la hice, la bebió, y se acostó luego á dormir hasta las 5 y media en que le trajeron la comida. Lo desperté y cuando estábamos en la mesa me preguntó:

—"¿Ha sabido V. si el Consejo ha terminado?"

—"No lo sé, contesté, porque nadie ha venido aquí."

—"¿Ni el Coronel Galindo?"

—"Tampoco."

—"Estoi con un poco de cuidado, volvió á decir, confío sin embargo en Brion y tambien en Tórres y Anzoátegui. ¿No son ellos dos hechuras mias? Su tio de V. me merece un buen concepto; Galindo debe interesarme mucho en hacer valer su defensa; le nombré mi defensor porque es mi enemigo. V. sabe el motivo desde Upata. Ha trabajado la defensa á medida de mi deseo, y se empeñará con el Jefe Supremo, que creo es su pariente para que no se la desairen."

En efecto el Coronel Galindo tomó á su favor el mas ingenioso y decidido interes. (18) Piar casi nada comió, pues tomó solo tres tazas de café. Como á las ocho de la noche me preguntó si nada habia sabido del resultado del Consejo, y al contestarle, "no señor, nada sé," dijo:

—"¡Oh! nada sabe V., vaya, que es V. un excelente oficial de guardia; prepáre V. otra sangría, que la hace perfectamente."

La preparé, la tomamos juntos, se acostó en la hamaca y quedó en un profundo sueño sin despertar en toda la noche. Como á las 10 vino el Comandante Diego Ibarra con la órden que me comunicó de acompañarme y la advertencia de que yo debia responder con mi vida de la seguridad del preso.

—"Duerme tu, Diego, le dije, que yo vigilaré sobre los dos y por los dos."

—"A las seis de la mañana se levantó Piar, y al sentirlo yo paseándose entré á saludarlo."

—"Buenos dias Capitan Conde, me

(18). Murió en el rincon de los Toros en 1818 cuando el segundo Lopez sorprendió nuestro ejército en aquel punto.

contestó ¿y no hacemos sangría?" miéntras yo la hacia me preguntó otra vez por el Coronel Galindo estrañando no hubiese venido á instruirle de algo. Tambien deseó otra vez saber de mí si el Consejo se habia terminado el dia anterior, le informé entonces que sí y que pronto vendrian ya á notificarle la sentencia pero que ignoraba cuál fuese."

—"No creo, continuó, que me fusilen, me expatriarán, harán mas, me proscribirán, en fin, bebamos la sangría y sírvanos de refresco."

—"El Capitan José Ignacio Pulido secretario de la causa estaba en el zaguan prevenido por mí, esperando que la bebiese: entra luego, y le manifiesta que venia á instruirle de la sentencia por hallarse enfermo el fiscal. (19)"

—"Es buena ó adversa?" preguntó, y al contestarle Pulido "no es muy buena," dió muestras de una inmutacion diciendo: "y cómo he de recibirla?"....

"Hincado"..—"¿hincado?" Se arrodilló al mismo tiempo y advertí al alargarle la mano que su cuerpo todo estaba sobrecojido de una viva afectacion. Al acabársele de leer la sentencia, se levantó apoyado de mi mano, y con una especie de frenesí empezó á gritar por toda la sala, "inocente, inocente, inocente!" Se rasgó la camisa y arrojó el lente que usaba de costumbre al cuello. Al arrojarse en seguida á la hamaca cayó en tierra. Lo levantó y le dije entónces acomodándolo en la hamaca: "¿qué es eso, General, ha olvidado V. quién es? El hombre ha nacido para morir sea cual fuere el modo que la suerte le depare. Conformémonos pues." Cerró sus ojos, y quedó inmóvil como en una especie de sopor. Despues de media hora se levantó y me dijo: "Capitan Conde, no crea V. y aun manifieste á todo el que se lo pregunte, que eso que ha advertido V. en mí sea una debilidad: no es cobardía, es solo efecto de lo que ha debido sufrir mi corazon al oir esa bárbara sentencia, porque nunca creí que mis compañeros me sentenciaran á muerte, tal vez por un error, y lo que es mas ejecutarme en esta plaza que yo mismo he contribuido tanto á libertarla, ¿ porqué no se me asesina secretamente?....pero en fin....ya todo se acabó....Estoy resuelto á tragar la cicuta. Mándeme llamar á Jorge Melean." Al ir yo á entregarle su lente que habia recogido del suelo, me dijo; "quede V. con él Capitan, pues siendo V. medio ciego podrá serle útil." Conservo todavía con el aprecio que debo esta memoria. Despues de un corto paseo que dió por la sala, me dijo con viveza. "Yo no estoy degradado, y supuesto que es V. el oficial que ha de conducirme, me permitirá mande yo la escolta que ha de ejecutarme? "No sé, le contesté, si eso puede serme permitido."

—"Y porqué no? repitió, solicítelo V. del Jefe Supremo." Lo hice así, pero el General Anzoátegui, y el Comandante Francisco Conde me hicieron saber que no debia permitírselo. Al anunciarle esto y que Jorge Melan no estaba en la ciudad, me fijó la vista como espantado y nada me contestó, sentado con la cabeza sobre el brazo derecho apoyado en la mesa en que estaba ya colocado el hermoso Crucifijo que aun existe en el altar mayor de la Catedral de Angostura á que pertenece. Creí este el momento oportuno para preguntarle si queria le llamase á algun sacerdote. Déjese V. de eso ahora," me contestó. Luego se levantó y metiendo la mano en el bolsillo como acostumbraba en casos semejantes, fijó los ojos en el Crucifijo y dijo: "Hombre salvador, esta tarde estaré contigo en tu mansion: ella es la de los justos, allá no hay intriga, no hay falsos amigos, no hay alevosos.... A tí, los judios te crucificaron, tu mismo sabes porqué, y yo....y yo....por simplon voy á ser fusilado esta tarde. Tu redimiste al hombre, y yo liberté á este pueblo, ¡qué contraste!" Luego dirigiéndose á mí, me dijo: "Capitan Conde, yo habré sido, no lo dudo, fuerte en reprender á mis súbditos; pero, ¡cual es el que mande que no tenga sus actos de arrebato! mas en mi interior jamas he guardado ningun rencor: mi corazon nunca ha sido malo como los que me han vendido y condenado. Yo los perdono, y tambien pido perdon á V. por las impertinencias que de mí haya sufrido."

Traido el almuerzo, nada apeteció: solo de cuando en cuando me pedia sangría. Como á las once y media tomando una pequeña esclavina que usaba, me dijo: "No tengo un grande uniforme que ponerme para morir como Ney, pero me basta esta esclavina," y poniéndosela añadió: "¿ qué le parece Capitan?"

"Déjese de eso por Dios, General, le dije, y piense solo en su alma," añadí.

(19). Era el General Cárlos Soublette, el que efectivamente estaba enfermo.

—"Dice V. bien Conde, que venga el Provisor porque ese viejo me parece ser hombre de los mas racionales de su oficio." Vino al pronto el prelado, lo confesó y se retiró muy satisfecho. Me encargó Piar le avisase cuándo fuese la hora: luego que lo hice á las cinco, sin decirme mas palabra, tomó el Crucifijo, se hincó, resó y lo besó. El Provisor lo acompañó hasta la puerta de la calle donde volvió á hincarse, hizo una oracion, me dió el Crucifijo, y siguió marchando con aire de serenidad. En el tránsito me dijo: "¿con que no se me permite mandar la escolta?"

Llegado al lugar designado, al pié de la Bandera del Batallon de honor, oyó leer nuevamente su sentencia con aire de desprecio teniendo su mano en el bolsillo moviendo sobre el suelo el pié derecho, y tendiendo su vista á todas partes. No queriendo que le vendase, se quitó por dos veces el pañuelo que le puse; vendado por tercera vez abrió su esclavina, descubrió el pecho y sufrió la ejecucion.

Tal fué el desgraciado término á que precipitaron al General Piar su ingenio inquieto y el engreimiento de sus servicios, realmente esclarecidos en la guerra de la independencia pero de que quiso abusar introduciendo en el ejército la division y la anarquía. Su muerte y la de otros subalternos por la misma causa, aunque justamente sentidas por sus compañeros de armas, sirvieron de útil ejemplo aumentando visiblemente el vigor de la disciplina militar y restableciendo la autoridad del Jefe Supremo, título entónces del General Bolívar, con que continuó dando movimiento y unidad á las operaciones de la guerra.

No existen ya muchos de los jefes y oficiales que tuvieron una parte tan gloriosa en aquella interesante época de la guerra de la independencia, y pues les debemos los recuerdos de la gratitud, me complazco siquiera en poder recordar á V. el nombre de algunos, el lugar de su nacimiento y el sitio ú ocasion en que fallecieron, miéntras pueden otros consagrarles con mas exactitud una memoria mas especial.

Soy de V. atento servidor Q. S. M. B.

Juan José Conde.

1312.

SE ILUSTRA PARA MEJOR SERVICIO DE LA HISTORIA UN EPISODIO GRAVE Y TRASCENDENTAL DE LA CAMPAÑA DE GUAYANA EN 1817,—LA DEFECCION, JUICIO Y MUERTE DEL GENERAL PIAR. —EXPLICACION QUE ESCRIBIÓ EL GENERAL JOSÉ FELIX BLANCO CUATRO DÉCADAS DESPUES DEL SUCESO, IMPELIDO DE UNA NECESIDAD HISTÓRICA Y EN CUMPLIMIENTO DE UN DEBER QUE EN CONCIENCIA NO DEBIA DEJAR SIN CUMPLIMIENTO.

Escritura autógrafa de Blanco.

Voy á hacer algunas ligeras explicaciones sobre los pasajes que el historiador de Venezuela, Baralt, refiere en los fólios 324 y 325 de su tomo 1.°, acerca de—el retiro del servicio, que el General Piar obtuvo del Jefe Supremo en fin de junio de 1817—su ida á la Villa de Upata, capital del Departamento de las Misiones del Caroní—sus primeros pasos de rebelion contra la autoridad suprema reconocida en el país—y su fuga para Maturin.

¡Da vergüenza referir lo que por algunos se tuvo como el orígen de los desbarros y del trágico fin del General Piar! Pero este hombre era tan soberbio y voluntarioso, como violentas y fuertes sus pasiones.

Disgustado Piar con el Comandante general de las Misiones, á los 6 meses de haberlo él mismo nombrado y abrumádolo de elogios por sus buenos servicios, expuso al Jefe Supremo que él queria mandar directa y únicamente las Misiones, puesto que habitaba en la capital de Upata; y que por tanto, *le dejase el mando de aquel Departamento y le expidiese su retiro temporal del servicio de las armas.* Luego que obtuvo uno y otro y que Blanco fué llamado al Cuartel General de San Félix, comenzó á hablar ignominiosamente de Bolívar y de los caraqueños, á todos los cuales, decia en los raptos frenéticos del hastío y cólera que lo dominaban, "*que era preciso acabar con ellos, para poder formar Patria.*" En segui-

da principió á seducir, con la maligna zizaña de castas á los inocentes y sencillos Jefes y oficiales, que frecuentemente iban á Upata en busca de víveres; y con los mismos dirigia cartas igualmente sediciosas y seductoras á los principales Comandantes de las caballerías de su antiguo mando, que estaban acampadas y en actual servicio en el sitio de la capital de Angostura. Arrebatado, en fin, de una especie de hidrofobia, que envenenaba su espíritu y su cabeza, contra Bolívar y los caraqueños, se pasó de Upata al hato de San Felipe y campamento del Palmar, del otro lado del Rio Caroní y cerca de dicha Capital, á emprender á viva voz la conquista y seduccion que habia principiado por cartas; y para interesar en tan nefando proyecto á aquellos infelices subalternos suyos, les tocaba la delicada tecla de *colores ó castas*, repitiéndoles—"que era de absoluta conveniencia y necesidad deshacerse de Bolívar y de todos los blanquitos caraqueños que querian mandarlos." Por la ausencia de Piar, fué Blanco devuelto á las Misiones por Bolívar.

En este intermedio (que era á mediados de julio, para cuando aun estaban Angostura y la Baja Guayana en poder de los Españoles) dispuso Bolívar ir á las Misiones para conocer por sí propio sus recursos y elementos, el sistema de administracion que yo habia planteado y examinar las demas circunstancias y ventajas que ellas ofrecian para las ulteriores medidas de defensa que él se proponia: y de repente se me apareció en Upata. A la tercera noche de su llegada, y ya de regreso para San Félix, se presentó hácia la madrugada un oficial con pliegos del Cuartel general, en los cuales, los Jefes de cuerpos, Generales Manuel Valdez, Pedro Leon Tórres, José Antonio Anzoátegui, Manuel Manrique, Cárlos Soublette Jefe del Estado Mayor, y otros que no tengo ya en memoria, ponian en su conocimiento la proyectada sublevacion de Piar, con todos sus datos y pormenores, detallados por varios Jefes y oficiales de los que este habia proyectado seducir en el campamento del Palmar y Hato San Felipe; y lo llamaban á toda prisa para proclamarlo de nuevo en el Ejército como Jefe Supremo de la República; ofreciéndole y jurándole obediencia, fidelidad y sostenimiento de su autoridad....

Inmediatamente pidió el General las bestias y montámos á caballo. Al amanecer del 18 ó 19 de Julio recibió en el camino otro pliego de los mismos Generales, en que le participaban dos importantes nuevas—la primera era la evacuacion de la plaza de Angostura por el General Latorre y su inmediata ocupacion por el General Bermúdez que la sitiaba—y la segunda era la malhadada farsa del Congresito de Cariaco, con una gran proclama impresa y firmada por el ardoroso Chileno Canónigo Cortés Madariaga, que comenzaba así—"Levantaos, pueblos de Venezuela...." ¡Dejo al prudente lector, considerar la impresion que esta sola y primera palabra ó concepto de la tal proclama, haria en el ánimo de Bolívar! (†)

Al acto mismo de su llegada al Cuartel general de San Félix, se reunieron todos los Generales, Jefes y Comandantes de cuerpos, y en una Junta formal de guerra se le reconoció de nuevo por Jefe Supremo de la República, y luego formado el Ejército fué proclamado, jurado y victoreado como tal Gobierno. En seguida, se emprendió marcha sobre la Capital.

Para cuando esto sucedia, ya Piar habia estado en Angostura; y no habiendo encontrado calor, sino por el contrario una abierta desaprobacion de parte de su amigo el General Bermúdez, pasó en la noche el Orinoco y fuese á revolver las tropas de Maturin. Mas, allá en Aragua, fué preso y conducido á Angostura, como dice Baralt, á ser juzgado y sentenciado como merecia el delito de alta traicion.

(†) El 23 de Julio ordenó el Jefe Supremo al General Bermúdez que intimase á Piar el presentarse en el Cuartel General Libertador y que si desobedecía, lo mandase preso. Tuvo Piar quien le avisase de la disposicion y se evadió de Angostura á Maturin.

1313.

*EL TESTIMONIO DE UN HOMBRE VERAZ Y MUI RESPETABLE POR MUCHOS RESPECTOS,-EL GENERAL BARTOLOMÉ SALOM QUE FUÉ SUBALTERNO DEL GENERAL PIAR EN LA CAMPAÑA DE GUAYANA POR LOS AÑOS DE 1816 Y 1817.

El Dr. Guillermo Tell Villégas hablando un dia del año de 1857 con el General Bartolomé Salom, sobre el juicio del General Piar, le preguntó:

—¿Qué piensa U. General sobre el fusilamiento del General Piar, fué justo ó injusto?

—Yo puedo hablar, respondió Salom, con seguridad sobre ese asunto. Era yo subalterno de Piar como que estuve bajo sus órdenes al ponerse el sitio de Angostura, y se me complicó en su causa atribuyéndome complicidad en sus tramas, que no tuve como se esclareció en breve. La muerte de Piar, mui sensible para todos, pero á mas de que fué útil para el servicio y para el triunfo de la República pues entonó al Gobierno que teníamos y mejoró la disciplina militar, *fué justa* y *legal.* No sé yo que en sus proyectos estuviese tambien el de *guerra de castas:* me parece que no; pero sí el de destruir á BOLÍVAR y ponerse él en su lugar como Jefe Supremo. Tambien es verdad que Piar tenia *aversion* á los llamados *mantuanos de Carácas, caraqueñitos,* como él los llamaba con repugnancia; y precisamente estaban con el LIBERTADOR algunos como Soublette, Galindo, Blanco, Piñango y otros.

1314.

RESÚMEN SUCINTO POR EL ÓRDEN CRONOLÓGICO DEL EPISODIO DE LA DIVISION DEL GENERAL PIAR, DESDE ENERO DE 1817 HASTA AGOSTO DEL MISMO AÑO, Y DE SU MUERTE EN OCTUBRE.

Enero 10.—La Division al mando del General Piar puso sitio en este dia á la plaza de Augostura, y lo estrechó el 12.

18.—En la noche de este dia- á la unadimos el asalto á la plaza; pero se desgració por la falta de cooperacion de la fuerza del lado de Perroseco.

Febrero 8.—Marchó el grueso de la Division á ocupar las Misiones del Caroní, como el almacen de las subsistencias de la capital; quedando al frente de ésta una parte de nuestras caballerías (600 hombres) á órdenes del Teniente Coronel Teodoro Figueredo y Comandante Mauricio Martin: dichas caballerías se componian de los Escuadrones de Caicara mandados por el Comandante N. Blancas y el Capitan Víctor Riobueno.

12.—Tomamos las Misiones, pasando el caudaloso Caroní por la de Guri.

16.—Me confirió el General Piar el mando de todas ellas, que montaban á 28.

Abril 11.—Batimos al Ejército español que bajó de Angostura dirijido por el General La Torre, en el Llano de la Mision "San Félix;" de cuya total destruccion *apénas* se salvó el Jefe con 17 oficiales, al favor de las embarcaciones que dejaron amarradas, á precaucion, en el Puerto San Joaquin. El resto quedó muerto en el campo y prisionero.

Julio 17.—El General La Torre evacuó la ciudad de Angostura y se embarcó con toda su tropa para la Guayra.

Agosto 3.—Las fortalezas de Baja-Guayana fueron evacuadas en esta fecha.

Octubre 16.—Muerte del General Piar, fusilado por sentencia de un Consejo de guerra, por los delitos de lesa-patria, conspiracion y desercion.

1315.

LA CAUSA SEGUIDA AL GENERAL PIAR Y SENTENCIADA POR EL CONSEJO DE GUERRA DE OFICIALES GENERALES, NO SE HA ENCONTRADO EN LOS ARCHIVOS PÚBLICOS DE ANGOSTURA, DE CÚCUTA, NI DE BOGOTÁ, POR EXTRAVÍO ACCIDENTAL Ó POR EXTRACCION PREMEDITADA.

I

Párrafos de una carta de la Señora María de Jesus Rodil de Héres contestando otra del Reverendo Obispo de Guayana Dr. Mariano F. Fortique, quien por exijencia del Pro. José Félix Blanco, buscó de la Señora de Héres algunos datos de historia patria.

....

Paso ahora á hablar del encargo que por su interposicion me hizo el Señor Blanco, quien disimulará que me haya ocupado en esta en primer lugar de asuntos mios y de familia.

En todo el tiempo que he dilatado mi contestacion á esta parte de su correspondencia, me he ocupado de buscar el modo de complacer á dicho Señor, pudiendo enviarle los documentos que me encarga solicitar aquí como necesarios para sus trabajos relacionados con la muerte de Piar. He dado muchos pasos unos personalmente, otros valiéndome de conductos para sugetos con quienes no podia yo tocar, y algunos mas indirectamente. Nada he descuidado por tratarse de asuntos de la patria y queriendo complacer á dos personas respetables como la que hace el encargo y la que lo recomienda; y con todo esto, no dan resultado el buen deseo, ni el interes puesto por mi en el asunto.

Segun los informes que he recojido, ya que no documentos, y por lo que recuerdo haber oido á Héres, parece que de los archivos que hubo aquí del Gobierno de Angostura en aquellos años de 1817 hasta 19 ó 20 en que pasó este á Nueva Granada, se llevaron una parte ó sea la parte de las oficinas del Gobierno Supremo, á Cúcuta, con el congreso, y de aquí á Bogotá cuando se estableció el de Colombia. Los papeles de la Comandancia general ó Comandancia de armas y algo del Gefe supremo, parece que quedaron en esta ciudad, que dejó entónces de ser capital; pero se cree que de esto nada existe aquí para hoi ó que existe algo en archivo impenetrable por el egoismo ó por algun otro motivo.

Hay entre los pocos papeles de los que dejó Héres, que existen por un incidente, un fragmento ó apunte en letra que no conozco, que se refiere á estos asuntos, y como puede dar alguna luz su contenido y servir al Señor Blanco, voy á copiarlo ; dice así :

"Yo supe por el mismo Hamilton que me lo aseguró, lo siguiente : que el espediente contra Piar se componia principalmente de avisos y delaciones sobre lo que Piar tramaba ; de cartas de este á militares induciéndolos ; de confesiones y debilidades propias de esos casos, que en todos tiempos y todas partes son iguales ; de la negativa de Piar á hacer uso de un pasaporte del Gefe supremo, al mismo tiempo que se negaba á venir á los llamamientos que este le hizo y á obedecer las órdenes del Cuartel General, que lo requeria al servicio ; y de las órdenes que dió BOLÍVAR para buscar á Piar y aprehenderlo ; y tambien de procedimientos y órdenes contra otros gefes comprometidos en el proyecto de este.

"Tal proceso, que pasó el Gefe supremo fué la causa que tuvo á la vista el Consejo de guerra. En ella hay declaracion de Piar en que negó y echó contra algunos de los que lo acusaban ; hubo careos de él con otros, defensa de su defensor, oficio fiscal, sentencia del Consejo, órdenes para la ejecucion de esta, y constancia de haberse ejecutado en la plaza de esta ciudad.

"Por el mismo Hamilton, refiriéndose á Peñalver, he sabido que ese espediente ó causa de Piar, que no se vió con interes luego por innecesario en los negocios públicos siguientes de aquella época, se habia estraviado ó que se remitió á Bogotá en los archivos del Gobierno republicano, ó que fué sustraido ú ocultado por enemigos del LIBERTADOR que tenian interes en que no apareciese proceso con el designio de que pudiera ser un arma contra este ó contra los que intervinieron en el suceso, la idea de que no hubo causa ó que la hubo viciosa ; ó con el propósito de crear la facilidad de forjar, á medida

del deseo, una con diverso colorido que pueda ofrecerse á otra generacion como la causa de Piar.

"Este informe de Hamilton ó de Peñalver lo asevera lo que yo recuerdo ahora, haber oido á Miguel Palacios, cuando estábamos en el Congreso en Bogotá, una noche que conversábamos con varios Senadores en la casa de Vergara, y entónces no fijé mayor atencion en esto; fuí poco curioso, que pude haberme informado con el mismo Palacios y con Piñango que igualmente estaba con nosotros en el Congreso.

"Acerca de la correspondencia que publicaban nuestros enemigos en la "*Gaceta de Carácas*" no sé mayor cosa. Tal vez el mismo O' Leary sepa mas de esto; porque estaba en contacto con el LIBERTADOR en el Perú, y por sus relaciones íntimas con Soublette; ¿ y quien no sabe que aquellos documentos que publicaba el Gacetero Diaz eran acomodados á las circunstancias de la época, en parte adulterados ó apócrifos, segun que lo querian los godos para que apareciéramos los patriotas como unos perversos? (†)

"Los oficios y cartas del LIBERTADOR y demas Jefes patriotas que publicaban los españoles no están fielmente copiados y algunos son inventados. Esto lo hemos tenido como un hecho, aunque los enemigos de aquel dicen, creo sin buena fé, otra cosa. "Vean UU., nos decia José "Gabriel Pérez un dia en Guayaquil, qué "absurdidez! ¿ como podia Don Simon "aunque pensara por la muerte de Piar, "decirlo y ménos escribirlo con anticipa- "cion? Ni yo que escribia en Guayana "gran parte de sus cartas habria sido ca- "paz de poner en una, ni en un oficio "y ménos en campaña sin seguridad para "la correspondencia "*que la sentencia de* "*Piar seria á muerte,*" ni el LIBERTA- "DOR habria firmado tal imprudencia, "aunque él quisiese, que en su corazon "no queria, la muerte de Piar."

"En cuanto á la muerte de los Capuchinos nada sé que no sea lo que es público—que los indios los odiaban y querian salir de ellos y que Lara y Monzon se encontraron en fuerte compromiso. No los culpemos."

....

Me he estendido sobre este particular porque ya que no tengo la felicidad de mandar para el señor Blanco los documentos que desea, quiero probar que he tomado interes por satisfacer la exijencia de él, y la recomendacion que el señor Obispo me ha hecho.

Hai dos largas cartas de O' Leary para Héres de que he hecho poner copias separadas para mandárselas adjuntas al señor Blanco. Ellas tratan de la Historia de Colombia que escribia O' Leary cuando las dirijia de Carácas, y contienen cosas que deben interesar á quien se ocupa de tales materias. Hablan de los negocios del Perú y de los de Colombia; de Sucre, de Santander y del mismo BOLÍVAR. Yo creo que al señor Blanco le agradará mi pensamiento de obsequiarlo con esas copias.

....

Lo anterior es parte de una carta de la respetable señora Doña María de Jesus Rodil viuda del General Tomas de Héres, diriji-

---

(†). Cuando el general Arismendi vió en Margarita por Mayo de 1818 las cartas que publicaba Díaz en la *Gaceta de Carácas*, levantó su voz enérgica y honrada para hablar á Venezuela protestando contra la falsedad, la impostura y la alevosía de Díaz y de otros realistas. Dirijió su proclama de 10 de Mayo, que se encontrará inserta en esta coleccion en lo correspondiente al citado año de 1818, advirtiendo á sus compatriotas de la impostura ó alteraciones de las cartas de BOLÍVAR que hacian los españoles y sus periodistas asalariados "*para formar entre los patriotas desavenencias capaces de libertar á los enemigos de la independencia del furor de los defensores de esta causa.*" Esta notable proclama se publicó en el CORREO DEL ORINOCO, numero 6.°

Tambien en este mismo periódico, el CORREO DEL ORINOCO, número 6.°, publicaron los patriotas mas notables que habia en Guayana por el año de 1819, una protesta contra el proceder alevoso de Diaz que ponia en su *Gaceta de Carácas* como cartas verdaderas de BOLÍVAR y de Briceño las que el mismo Diaz "*inventaba ó que truncaba, alteraba ó dislocaba.*" Esta protesta se encontrará inserta en el presente tomo en la oportunidad correspondiente al año de 1818.

R. A.

da al Ilustrísimo señor Obispo de Guayana Dr. Mariano F. Fortique, quien me autorizó á tomar copia de lo que de dicha carta me compete; y me entregó las dos copias que la señora le remitió para mí.

J. F. B.

Carácas, 2 de Febrero de 1866.

II

Gestion para el complemento del dato auténtico.

Curazao, Octubre 20 de 1870.

Señor Pro. José Félix Blanco.

Carácas.

Mi querido amigo:

He leido con mucho interes su carta de 10 de este mes, aunque por ella tengo que sentir que U. continúa debilitándose; pero esto será incidentalmente; y sinembargó tengo necesidad de molestarle con la presente.

He sabido aquí por un sugeto venido de Ciudad Bolívar que la señora Héres, la viuda del General Tomas de Héres, va ó ha ido para Carácas. Es de aprovecharse esta oportunidad para volver á tentar la solicitud de algunos datos históricos que la señora poseerá en el archivo de su esposo. Procure U., mi amigo, dar el paso, valiéndose de alguna relacion que mui respetables tienen en esa capital U. y ella. Nos convendría conseguir, por lo ménos, aquel documento ó apunte original refiriéndose á la causa de Piar de que la señora Héres mandó en años pasados copia para U. al señor. Obispo Fortique; así como tambien algo mas claro sobre los Plenipotenciarios españoles que fueron á Guayana en 1820 y la diferencia de Roscio con la comision del Congreso, acerca de la contestacion que debia dárseles. Procure hacer lo que pueda.

De la familia mil cosas para U.

Su invariable amigo.

R. Azpurúa.

Carácas, Octubre 30 de 1870.

Señor Don Ramon Azpurúa.

Curazao.

Mi querido amigo:

Su cartica de 20 del presente Octubre es para mí una nueva promesa de que nuestros trabajos históricos no se perderán para la posteridad. U. es hombre incansable y quisiera poder ayudarlo; pero véame U... estoi acabando mi papel en la tierra!

Está bien; veré cómo doi el paso que U. me encarga. Me valdré, para informarme de la venida á ésta de la señora Héres, como para procurar lo que U. desea de ella, de uno de los pocos sugetos que emplean para conmigo una de las obras de misericordia. Me valdré del Ldo. Juan José Mendoza que suele favorecerme viniendo á esta triste morada á saludar á este pobre viejo enfermo y decaido; y haré saber á U. el resultado que den los pasos que puedan darse.

Mis votos por la felicidad de U. y de la familia.

Su leal amigo.

José Fx. Blanco.

III

Resultado.

El paso á que se refieren las dos anteriores cartas no dió resultado. Para aquella época el señor Blanco, por su avanzadísima edad, se encontraba reducido á su lecho, y el señor Mendoza por sus enfermedades se hallaba inactivo. Ambos murieron mui luego. Ningun paso se dió.

La señora de Héres volvió de Carácas á su residencia en Ciudad Bolívar, donde pronto murió. Y ahora, 1876, discurriendo sobre este asunto con un sugeto respetable de esta capital, Carácas, fuimos por él informados, que sabia por un miembro de la familia de la señora Héres que esta, en una de las épocas desgraciadas de guerra civil, arrojó á las llamas los pape-

les del General Héres y suyos que tenian alguna relacion con la política y la historia patria.

R. A.

1316.

* TERMINADA LA FACCION DE CUMANÁ, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA CON EL GENERAL RÓJAS POR LA PARTE QUE ÉSTE TOMÓ EN FAVOR DE LA PAZ PÚBLICA.

Oficio del Jefe Supremo para el General Rójas.

Al señor General Andres Rójas.

Angostura, Octubre 22 de 1817.—7.°

Señor General.

Es la una de la mañana. El Edecan del señor General Cedeño, Lameda, parte ántes de amanecer, y yo que he recibido en este instante el oficio de V. S. de 19 último y documentos que me acompaña, aprovecho esta ocasion de acusarle á V. S. el recibo de todo.

Por fin terminó la guerra civil en esa Provincia. V. S. ha manifestado durante el curso de la faccion un carácter fiel y constante al Gobierno Supremo. V. S. ha hecho á su Patria un señalado servicio. V. S. será visto siempre como uno de los Beneméritos de Venezuela.

Me refiero á mis órdenes anteriores que reitero. Están dadas por mí oportunamente las correspondientes para abastecer ese Departamento de ganado: no hará falta.

Despues contestaré circunstanciadamente á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1317.

* EL JEFE SUPREMO APRUEBA LOS INDULTOS Y OTRAS PROMESAS HECHAS POR CEDEÑO A LOS REVOLUCIONARIOS QUE SE SOMETEN EN CUMANÁ.—LE COMUNICA NOTICIAS DE LA GUERRA Y LE AVISA EL NOMBRAMIENTO EN EL CORONEL SUCRE, PARA JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA DIVISION DE CUMANÁ.

Oficio de BOLÍVAR *para Cedeño.*

Al señor General Manuel Cedeño.

Angostura, Octubre 22 de 1817.—7.°

Señor General.

En este instante he tenido la satisfaccion de recibir las interesantísimas comunicaciones de V. S. del 19 del corriente en Maturin.

La prudencia, el tino, el valor, la sagacidad, todo se encuentra á la vez empleado oportunamente por V. S., y el resultado feliz de la comision de V. S. en esa Provincia se debe á estas singulares cualidades. Reciba, pues, V. S. en consecuencia, á nombre de la patria, las gracias, por el nuevo y señalado servicio que V. S. acaba de hacerle.

Apruebo cuantas medidas ha tomado V. S. hasta hoi, y cuantas promesas, ofertas ó indultos haya V. S. publicado á nombre del Gobierno Supremo, serán religiosamente cumplidos por mí.

El señor Coronel Antonio Sucre, oficial de toda confianza, ha sido nombrado Jefe de Estado Mayor de la division de Cumaná. Ha recibido del Gobierno una credencial suficientemente autorizada, que ha debido presentar á V. S. ó á cualquier otro Jefe. En consecuencia, destínelo V. S. al ejército con su empleo.

Han pasado ya de las fortalezas de la Antigua Guayana dos bergantines que nos conducen armas y municiones en gran cantidad: mañana ó pasado estarán en este puerto. Morillo está en

Carácas reducido á la última extremidad. Despues que sus fuerzas han desaparecido, y que los ejércitos de la República triunfantes por todas partes, se engrosan cada dia; despues que se vé cercado, abandonado de los criollos que corren á alistarse en nuestras banderas; y despues que ha visto que su ruina es irremediable, ha tomado por fin la impolítica y ridícula medida de mandar suspender la muerte de los criollos, y acordar indultos aun á los mismos que le han sido traidores. En el carácter feroz de los españoles, en los principios sanguinarios que ha desenvuelto Morillo hasta hoi, y en la política de la cruel y parricida España y sus fieros agentes, esta medida es la señal evidente del grado de absoluta debilidad é impotencia á que se hallan reducidos. Imploran el auxilio de los mismos que han venido á devorar. El imbécil Morillo recibirá, como todos los malvados españoles, los castigos que los americanos han decretado contra sus opresores.

Es la una de la noche: el Edecan de V. S., Lameda, marcha á las tres de la mañana. Despues contestaré detalladamente á V. S. sobre todos los puntos de su interesante correspondencia, pues ahora no hago mas que aprovechar un momento para dirijirle este corto oficio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1318.

* EL GOBIERNO SUPREMO DE LA REPÚBLICA PROHIBIÓ LA EXTRACCION CLANDESTINA DE MULAS, CABALLOS Y GANADOS, PORQUE EL ESTADO LOS NECESITABA PARA HACERSE CON ELLOS DE ELEMENTOS DE GUERRA, PARA EL SERVICIO DE LOS CUERPOS DE CABALLERÍA Y PARA LA SUBSISTENCIA DEL EJÉRCITO.

I

Oficio del Jefe Supremo para el Gobernador de las fortalezas de la Antigua Guayana.

Al señor Gobernador de las Fortalezas de la Antigua Guayana.

Angostura, Octubre 23 de 1817.—7.°

Señor Gobernador:

Estoi informado que por Piacoa y otros lugares inmediatos á las bocas, se extraen clandestinamente mulas, caballos, ganados, &c. Habiéndose reservado el Gobierno estos artículos, por ahora, para comprar armas y municiones, los que se emplean en este giro cometen el doble crímen de defraudadores de los derechos nacionales y de aniquiladores de los objetos únicos que tenemos para hacernos de los preciosos elementos de guerra. Ordeno, pues, á V. S. que por sí y sus agentes comisionados, indague y examine escrupulosamente qué personas se hayan empleado ó empleen en este giro despues de la ocupacion de estas plazas por nuestras armas; y no perdonando medios para aprehenderlas me las remitirá todas bien aseguradas á esta plaza con el proceso que les forme.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio de BOLÍVAR *para Urdaneta.*

Al señor General Rafael Urdaneta.

Angostura, Octubre 23 de 1817.—7.°

Señor General:

Se me ha informado por personas mui fidedignas que por San Miguel ó las Tablas se han embarcado mulas, cueros y otros artículos, clandestinamente: que en los potreros situados á las orillas del rio de Orinoco existen partidas de animales para este objeto. Indague V. S. escrupulosísimamente sobre todo esto: aprehenda y sumarie á cuantos hayan hecho ó hagan este giro tan perjudicial á los intereses del Estado; y siendo cierto, remítamelos con seguridad á este Cuartel general junto con sus procesos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1319.

*EL GOBIERNO SUPREMO DE LA REPÚBLICA VÉ EN EL INDULTO QUE MORILLO HA OFRECIDO Á ALGUNOS REPUBLICANOS, UNA PRUEBA DE QUE ESTE SE CONSIDERA DÉBIL.—TERMINADA LA GUERRA CIVIL EN CUMANÁ, EL EJÉRCITO DE AQUELLA PROVINCIA RENUEVA SU PROTESTA Y JURAMENTO DE FIDELIDAD AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA QUE PRESIDE BOLÍVAR.

Oficio del Jefe supremo para el General Zaraza.

Al Sr. Gral. Pedro Zaraza.

Angostura, Octubre 23 de 1817.—7.°

Señor Gral:

Acuso á V. S. el recibo de su oficio de 8 del presente, fechado en el Terron.

La impotencia á que se hallan reducidos actualmente los Españoles los obliga ya, á su pesar, á manifestar su extrema debilidad. El indulto que V. S. me dice haber acordado á Rondon y García, es la prueba más evidente de aquella. Si Morillo concibiera acaso la esperanza de conservar algun punto con los pocos soldados que le quedan ¿acordaria el perdon ni á los inocentes? Su sistema de destruccion y aniquilamiento ¿ no lo ha seguido en Venezuela y la Nueva Granada ? Cuando creyó que podia someternos, todo era furor: ahora que vé su ruina infalible, todo es abatimiento; pero todo será inútil pues ya no hai una medida que pueda salvarlo. Se asegura que Morillo ha evacuado la Guaira y Carácas: que se ha llevado toda la artillería de aquel puerto y se ha retirado con todo á Puerto Cabello.— En Cumaná y Barcelona casi no hai fuerzas españolas y probablemente evacuarán mui pronto ámbas ciudades.

Terminó ya de un todo la guerra civil que los facciosos querian encender en Cumaná. El ejército de aquella Provincia ha prestado de nuevo un solemne juramento de fidelidad al Gobierno supremo, celebrando la Acta que incluyo á V. S. en copia; de manera que yo he visto nacer y morir esta rebelion de que no quedan ya ni vestigios.

Dentro de mui pocos dias desembarcará en Ture otra Division de quinientos ó seiscientos hombres para incorporarse á la del mando de V. S. Llevará fusiles y municiones en abundancia, pues ya hemos recibido una grande cantidad de estos objetos y aun esperamos más. Acaban de llegar dos buques con elementos de guerra. V. S., pues, como ántes le he ordenado, tendrá en Cadenales, que es el lugar en donde desembarcó el señor general Tórres, ganados prevenidos de antemano y bestias para la conduccion de los bagajes. Tambien habrá ganado en San Diego para cuando llegue allí la tropa, y cuanto le sea necesario para la incorporacion con V. S.

Dentro de quince dias marcha, sin duda, la expedicion sobre San Fernando, pues todo está ya listo para entónces.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1320.

*LOS PUEBLOS DE ORIENTE Y EL EJÉRCITO PRESENTAN EN ALGUNAS OCASIONES SU EXPRESION DE LEALTAD AL GOBIERNO SUPREMO DE LA REPÚBLICA. —ESTE PUEDE, LIBRE DE LA GUERRA CIVIL DE CUMANÁ, ATENDER MEJOR Á LA GUERRA MAGNA.

Oficio de BOLÍVAR *para el General Tórres.*

Al Sr. General Pedro Leon Tórres.

Angostura, Octubre 23 de 1817.—7°.

Sr. General:

Incluyo á V. S. la copia de la acta celebrada en Cumanacoa por la oficialidad y tropa de aquel ejército. Ella contiene el

juramento solemne de fidelidad y obediencia al Gobierno supremo de la República, y es el sello de la tranquilidad de Cumaná. Ha desaparecido felizmente la faccion que queria cubrir de luto aquella parte de Venezuela. Ahora toda nuestra atencion se convertirá contra nuestros enemigos que en muy corto número ocupan aquella capital y la de Barcelona, debiendo evacuar ámbas muy pronto.

Se dice como cosa cierta que Morillo ha evacuado la Guayra y Carácas, llevándose consigo toda la artillería de aquel puerto para el puerto de Cabello. Las medidas que hasta hoy toman nuestros enemigos manifiestan una suma debilidad. Las repetidas pérdidas que han esperimentado en todas partes y la desercion y abandono de los criollos, los han reducido á este estado.

Dentro de muy pocos dias marchará á incorporarse á la division del mando del Sr. General Zaraza, otra division que no bajará de quinientos á seiscientos hombres, que conducirá gran cantidad de armas y municiones; pues ya hemos recibido muchos elementos de guerra de dos buques que acaban de llegar, y aun esperamos mas. Esta division desembarcará en Cadenales: de allí marchará á San Diego para reunirse al grueso del ejército. En el puerto pues de Cadenales y en San Diego, debe haber ganado y bestias que se enviarán anticipadamente para racionar las tropas y conducir los pertrechos, para lo que tomará V. S. las medidas convenientes.

Dentro de quince dias marcha de esta plaza la expedicion sobre San Fernando: todo está prevenido para entónces, y no habrá falta.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1321.

CÓMO POR DÓNDE Y CUÁNDO BAJARON Á GUAYANA EL GENERAL URDANETA Y LOS CORONELES SANTANDER, MORALES Y GUEVARA, GRANADINOS, LARA, CARREÑO, MANRIQUE Y OTROS VENEZOLANOS QUE HICIERON LA CAMPAÑA DE APURE EN 1816.

Apuntes del General José F. Blanco.

Como en la historia de Baralt no se dice, ni tampoco en la de Montenegro, cómo y por dónde y cuándo bajaron á Guayana el General Urdaneta y los Coroneles Santander, Morales y Guevara, granadinos, Lara, Carreño, Manrique y otros venezolanos, que hicieron la gloriosa campaña del Apure en el precedente año de 1816, haré una ligera aclaracion sobre esa aparicion en el nuevo teatro militar de la Guayana.

He dicho en mis apuntes del año 16 que traje pliegos del General Páez para el Jefe Supremo y para el General Piar. Quiso, pues, la feliz casualidad, que el 8 de enero de 17 que me reuní al ejército sitiador de Angostura bajo Piar, se estaba preparando para pasar el Orinoco, con direccion cerca del General BOLÍVAR, bien en la casa fuerte de Barcelona ó donde quiera que estuviese, el Coronel granadino Francisco de Paula Vélez, y á este entregué el pliego oficial de Páez, junto con una carta particular mia en que informaba al Jefe Supremo de cuanto creí que convenia poner en su conocimiento. Dicho Coronel encontró en su tránsito al General Arismendi que venia con órden de hacer pasar al Cuartel general de Barcelona todos los oficiales disgustados con Piar en sus últimas reyertas de Caycara; y como abriese el pliego de Páez y mi carta para BOLÍVAR, y se impusiese de los sucesos de Apure y de las seguridades que yo daba, de que muchos oficiales y ciudadanos particulares debian bajar de allí buscando auxilio y reunion en los *suyos*,–desde luego ordenó el General Arismendi, que un destacamento se situara en San Pedro del Caura con el único y expreso objeto de intimar, de órden del Jefe Supremo, á todos los emigrados, jefes y oficiales que viniesen de Apure, "que pasasen al Cuartel general de Barcelona," y he aquí como el General Urdaneta y demas jefes y ciudada-

nos procedentes de allí, se hallaron repentinamente ó de un año para otro en el nuevo teatro marcial del Oriente ó de Guayana, porque en el tránsito del Orinoco para Barcelona se encontraron con el Jefe Supremo y los hizo contramarchar para Guayana.

1322.

* EL JEFE SUPREMO TOMA ACTIVAS MEDIDAS PARA PROVEER AL EJÉRCITO DE LOS ELEMENTOS QUE NECESITA.

I

Oficio de BOLÍVAR *para el Almirante.*

Al señor Almirante.

Angostura, Octubre 23 de 1817.—7.°

Señor Almirante:

Desde esta mañana fondeó en este puerto la Balandra destinada á comprar elementos de guerra, y para estas horas no sé siquiera lo que conduce: espero pues que V. E. me dé una noticia de lo que trae.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio de BOLÍVAR *para Brion.*

Al Señor Almirante.

Angostura, Octubre 23 de 1817.—7.°

Señor Almirante:

La falta de la pólvora que debió conducir la Balandra, compromete la suerte de la República y retarda la marcha de sus negocios de un modo que no es imaginable. No sabemos hasta dónde se extenderán las consecuencias de esta falta.

Convengo en que sin pérdida de un momento salga el *Condor* en solicitud de pólvora, y que se haga cuanto V. E. me propone. Sin embargo, debo advertir á V. E. que en San Cristóbal me han asegurado que hay 200 ó 300 quintales que vendian á 4 reales libra. Con el dinero en la mano puede conseguirse á buen precio; pero que sea volando practicada esta operacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

III

Oficio de BOLÍVAR *para Tórres.*

Al señor General Tórres.

Angostura, 24 de Octubre de 1817.—7.°

Señor General:

Acuso á U. S. el recibo de su oficio de 21 del corriente fechado á bordo de la Bombarda *María.*

Creo que los avisos que se han anticipado de la marcha de la Division que U. S. conduce, habrán prevenido en Cadenales el ganado y bestias necesarios para ella, y que U. S. no encontrará ninguna falta, principalmente en San Diego en donde hay abundancia de ganados. Es muy acertada la medida que U. S. ha tomado de dirijir al Alferez Cunche, al Comandante Rodríguez, como me participa; y espero que su actividad y celo le dictarán cuantas sean necesarias para conducir sin pérdida hasta incorporarse con el General Zaraza la division que U. S. conduce.

Ayer escribí largamente á U. S. dirijiéndole el pliego á San Diego, y le participaba que dentro de muy pocos dias debe desembarcar en Cadenales otra division de quinientos ó seiscientos hombres por lo ménos: que conducirá armas y pertrechos: que deberá incorporarse tambien á la Division del señor General Zaraza por San Diego; y que hemos recibido armas y pertrechos, y aun esperamos mas. U. S. pues tomará anticipadamente todas las medidas para que no falten ganado y bestias en Cadenales y en San Diego, participándolo oportunamente al General Zaraza.

Se repite la noticia de que Carácas y la Guaira han sido evacuadas, y que Morillo ha trasladado toda la artillería de la Guaira.

Haga U. S. circular por toda la Division, por todos los pueblos y entre los

enemigos, la Ley del 10 de Octubre promulgada por el Gobierno Supremo de Venezuela de que incluyo á U. S. 25 ejemplares.

Dios guarde á U. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1323.

* EL JEFE SUPREMO TOMA DIVERSAS MEDIDAS PARA EL APRESTO DEL EJÉRCITO CON QUE ABRIRÁ LA CAMPAÑA SOBRE OCCIDENTE.—COMUNICA Á SUS GENERALES LAS NOTICIAS QUE TIENE DE LOS MOVIMIENTOS DE MORILLO.

I

Oficio de BOLÍVAR *para Zaraza.*

Al Señor General Pedro Zaraza.

Angostura, Octubre 24 de 1817.—7.°

Señor General:

Ayer contesté á V. S. su oficio de 8 del corriente fechado en el Terron; le participaba que dentro de mui pocos dias marcharia de esta plaza otra Division de quinientos á seiscientos hombres: que conduciria armas y municiones: que desembarcaria en Cadenales y seguiria á San Diego para incorporarse á la Division de V. S., y que preparase todo lo necesario de ganados y bestias para ella, de manera que nada le faltase desde el acto que pusiera el pié en tierra hasta su incorporacion con V. S. Todo lo que repito hoi para su cumplimiento.

Se asegura que Morillo ha evacuado á Carácas y la Guaira, y que ha trasladado toda la artillería de este puerto al de Cabello, donde ha reconcentrado las fuerzas que le quedan.

Hemos recibido armas y pertrechos, y aun esperamos más. Nada faltará á esa Division. Reitero mi órden expresa de reclutar, alistar y disciplinar á todos los hombres capaces de tomar las armas; pues esa Division no debe bajar de cuatro á cinco mil hombres que no deben perder un momento en disciplinarse bien.

Incluyo á V. S. 25 ejemplares de la Lei del 10 de Octubre. Hágala V. S. circular por todos los cuerpos de Ejército, partidas y destacamentos; por todos los pueblos haciéndolas llegar hasta los enemigos. Esta lei saludable, justa y útil confirmará en su opinion á los vacilantes, y atraerá á nuestra causa á los criollos que aun siguen á los Españoles, y á estos mismos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio de BOLÍVAR *para Monágas.*

Al Sr. General José Tadeo Monágas.

Angostura, Octubre 24 de 1817.—7°.

Sr. General:

Acuso á V. S. el recibo de sus oficios de 17 y 18 del corriente fechados en el Pao.

Me es mui satisfactoria la noticia de que el capitan Soriano con más de 80 hombres ha abandonado á los Españoles y se ha acojido á nuestras banderas. Creo como V. S. que dentro de poco el resto de engañados que siguen á nuestros opresores imitará el ejemplo de Soriano; pero esto será obra de la política y beneficencia del Gobierno. Tambien me es mui agradable que V. S. haya tomado tanto esmero en reclutar á todos los que sean capaces de tomar las armas para incorporarlos á su Brigada. V. S., pues, será infatigable en esto y en hacerlos disciplinar á mañana y tarde, de modo que estén expertos en el manejo de las armas. V. S. recibirá mui pronto los fusiles necesarios para el Batallon, pues los espero de un instante á otro.

Se asegura que Morillo ha evacuado á Carácas y La Guaira, llevándose á Puerto Cabello la artillería de aquel puerto. Creo fundadamente que ántes de mui pocos dias evacuarán la capital de esa Provincia; entre tanto, V. S. debe continuar engrosando la Brigada de su mando y poniéndola bajo el pié más respetable de fuerza,

procurando atraer las partidas enemigas que obran por los pueblos de las cercanías de la capital, para obrar contra ellas y contra la capital misma, luego que V. S. tenga fuerzas que le aseguren del éxito.

Por fin terminó la guerra civil de Cumaná. El General Piar, caudillo de ella, fué aprehendido el 27 del pasado, conducido á este Cuartel General, juzgado por un consejo de guerra de oficiales generales, condenado á ser pasado por las armas y ejecutado en esta plaza el 16 del corriente á las 5 de la tarde conforme á ordenanza.

El ejército de Cumanacoa ha jurado solemnemente fidelidad y obediencia al Gobierno Supremo de la República, celebrando la acta de que incluyo á V. S. copia. Así es que el General Mariño, sin partidarios de su loca empresa, debe ó alejarse para siempre del territorio de Venezuela ó si es aprehendido sufrir el castigo de sus crímenes. La República, pues, no tiene ya enemigos internos y va á dedicar toda su atencion contra sus enemigos externos.

He tenido á bien promulgar la lei que incluyo y que hará V. S. publicar en todo el territorio de la Provincia de Barcelona, en el ejército con toda la solemnidad de un bando nacional, en todas las partidas y destacamentos, y haciéndola penetrar hasta los enemigos. Esta lei la mas justa y la mas útil, es el testimonio mas auténtico de los principios eminentemente rectos y benéficos del Gobierno Supremo de Venezuela. Es el premio, es la recompensa de los que han derramado su sangre por romper las cadenas que esclavizan la patria y es la que asegura á los servidores, despues de tantos servicios, una subsistencia para ellos y sus familias. Ya, pues, no habrá mendigos en Venezuela: todos seran propietarios: todos tendrán un interes en la conservacion, no solo de su existencia, sino de la de su propiedad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

III

Oficio de BOLÍVAR *para Monágas.*

Al Señor General José Tadeo Monágas.

Angostura, Octubre 24 de 1817.—7.°

Señor General:

He tenido á bien aprobar la propuesta que V. S. me hace del Ciudadano Luis Bastardo para Gobernador político de esa Provincia. Oportunamente recibirá V. S. los decretos y reglamentos que he tenido á bien expedir relativos á la organizacion militar, civil y de Rentas de la República, para que V. S. los haga ejecutar en ese Gobierno y Comandancia general.

La medida que V. S. me indica de trasladar á los potreros de Santa Ana mil quinientas reses, debe tomarse cuando ya V. S. haya recibido algunas armas para no exponerlas á que caigan por algun acaso en poder de los enemigos.

Con respecto á lo que V. S. me dice de las gracias que solicitan algunos oficiales para vender ganado, no debe V. S. acordarlas sino rarísima vez á personas extremadamente beneméritas y que tengan justísimas causas, y de ninguna manera para embarcar; pues si estas gracias se conceden con frecuencia, los oficiales se convertirán en comerciantes descuidando el asunto principal que es la guerra.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

IV

Oficio de BOLÍVAR *para Urdaneta.*

Al Señor General Rafael Urdaneta.

Angostura, Octubre 24 de 1817.—7.°

Señor General:

El Ciudadano Montebrune pasa á esa Division agregado al Estado mayor de ella. Este ciudadano dice que ha obtenido un despacho de Teniente coronel de artillería por el disidente General Mari-

ño. Segun la conducta, disposicion y aptitud que manifieste en el servicio, me lo manifestará V. S. para conferirle el grado á que se haga acreedor.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

V

Oficio de BOLÍVAR *para Urdaneta.*

Al Señor General Rafael Urdaneta.

Angostura, Octubre 24 de 1817.—7.°

Señor General:

Ordeno á V. S. se entreguen al señor Coronel Vicente Sucre veinte novillos en pago de los géneros que le ha tomado el Estado para vestuarios.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

VI

Oficio de BOLÍVAR *para el Jefe del Estado Mayor.*

Al Señor Jefe del Estado Mayor.

Angostura, Octubre 24 de 1817.—7.°

Señor General:

Ordeno á V. S. se le pasen diariamente dos raciones al Dr. Ciudadano Francisco José Rívas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1324.

* EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA SE DIRIJE Á LAS DEMAS NACIONES DEL MUNDO, EXPONIENDO LOS FUNDAMENTOS Y MOTIVOS QUE TUVIERON PARA REVOLUCIONARSE É INDEPENDIZARSE DE LA ESPAÑA.

Manifiesto que hace á las naciones civilizadas el Congreso general constituyente de las Provincias Unidas de Sud-América, y sobre el tratamiento y crueldades que han sufrido de los españoles y motivado la declaratoria de su independencia.

El honor es la prenda que aprecian los mortales mas que su propia existencia y que deben defender sobre todos los bienes que se conocen en el mundo, por mas grandes y sublimes que ellos sean. Las Provincias Unidas del Rio de la Plata han sido acusadas por el gobierno español, de rebelion y de perfidia ante las demas naciones, y denunciado como tal el famoso acto de emancipacion que expidió el congreso nacional en Tucuman á 9 de Julio de 1816; imputándoles ideas de anarquía y miras de introducir en otros paises principios sediciosos, al mismo tiempo de solicitar la amistad de esas mismas naciones y el reconocimiento de este memorable acto para entrar en su rol. El primer deber, entre los mas sagrados del congreso nacional, es apartar de sí tan feas notas y defender la causa de su país publicando las crueldades y motivos que impulsaron la declaracion de independencia. No es este ciertamente un sometimiento, que atribuya á otra potestad de la tierra el poder de disponer de una suerte que le ha costado á la América torrentes de sangre y toda especie de sacrificios y amarguras. Es una consideracion importante que debe á su honor ultrajado y al decoro de las demas naciones.

Prescindamos de investigaciones acerca del derecho de conquista, de concesiones pontificias y de otros títulos en que los españoles han apoyado su dominacion: no necesitamos acudir á unos principios que pudieran suscitar contestaciones problemáticas y hacer revivir cuestiones que

han tenido defensores por una y otra parte. Nosotros apelamos á hechos, que forman un contraste lastimoso de nuestro sufrimiento con la opresion y servicio de los españoles. Nosotros mostraremos un abismo espantoso que España abria á nuestros piés, y en que iban á precipitarse estas Provincias, si no se hubiera interpuesto el muro de su emancipacion. Nosotros, en fin, daremos razones que ningun racional podrá desconocer, á no ser que las encuentre para persuadir á un país que renuncie para siempre á toda idea de su felicidad y adopte por sistema la ruina, el oprobio y la paciencia. Pongamos á la faz del mundo este cuadro, que nadie puede mirar sin penetrarse profundamente de nuestros mismos sentimientos.

Desde que los españoles se apoderaron de estos países, prefirieron el sistema de asegurar su dominacion, exterminando, destruyendo y degradando. Los planes de esta devastacion se pusieron luego en planta, y se han continuado sin intermision por espacio de trescientos años. Ellos principiaron por asesinar á los monarcas del Perú, y despues hicieron lo mismo con los demas régulos y primados que encontraron. Los habitantes del pais queriendo contener tan feroces irrupciones entre la gran desventaja de sus armas, fueron víctimas del fuego y del fierro, y dejaron sus poblaciones á las llamas, que fueron aplicadas sin piedad ni distincion por todas partes.

Los españoles pusieron entónces una barrera á la poblacion del país; prohibieron con leyes rigurosas la entrada de extranjeros; limitaron en lo posible la de los mismos españoles; y la facilitaron en estos últimos tiempos á los hombres criminosos, á los presidiarios y á los inmorales, que convenia arrojar de su Península. Ni los vastos pero hermosos desiertos que aquí se habian formado con el exterminio de los naturales; ni el interes de lo que debia rendir á España el cultivo de unos campos tan feraces como inmensos; ni la perspectiva de los minerales mas ricos y abundantes del orbe; ni el aliciente de innumerables producciones, desconocidas hasta entónces las unas, preciosas por su valor inestimable las otras, y capaces todas de animar la industria y el comercio, llevando aquella á su colmo, y este al mas alto grado de opulencia; ni por fin el tortor de conservar sumergidas en desdicha las regiones mas deliciosas del globo, tuvieron poder para cambiar los principios sombríos y ominosos de la corte de Madrid. Centenares de leguas hay despobladas ó incultas de una ciudad á otra. Pueblos enteros se han acabado, quedando sepultados entre las ruinas de las minas, ó pereciendo con el antimonio bajo el diabólico invento de las Mitas; sin que hayan bastado á reformar este sistema exterminador ni los lamentos de todo el Perú, ni las muy enérgicas representaciones de los mas celosos ministros.

El arte de explotar los minerales, mirado con abandono y apatía, ha quedado entre nosotros sin los progresos que han tenido los demas en los siglos de la ilustracion entre las naciones cultas; así las minas mas opulentas, trabajadas casi á la brusca, han venido á sepultarse por haberse desplomado los cerros sobre sus bases, ó por haberse inundado de agua los labores y quedado abandonados. Otras producciones raras y estimables del país se hallan todavía confundidas en la naturaleza, sin haber interesado nunca el celo del gobierno; y si algun sabio observador ha intentado publicar sus ventajas, ha sido reprendido de la corte y obligado á callar, por la decadencia que podian sufrir algunos artefactos comunes de España.

La enseñanza de las ciencias era prohibida para nosotros, y solo se nos concedieron la gramática latina, la filosofía antigua, la teología y la jurisprudencia civil y canónica. Al virey D. Joaquin del Pino se le llevó muy á mal que hubiese permitido en Buenos Aires al consulado, costear una cátedra de náutica, y en cumplimiento de las órdenes que vinieron de la corte, se mandó cerrar el aula y se prohibió enviar á Paris jóvenes que se formasen buenos profesores de química para que aquí la enseñasen.

El comercio fué siempre un monopolio exclusivo entre las manos de los comerciantes de la Península y las de los consignatarios que mandaban á América. Los empleos eran para los españoles; y aunque los americanos eran llamados á ellos por las leyes, solo llegaban á conseguirlos raras veces y á costa de saciar con inmensos caudales la codicia de la corte. Entre ciento y sesenta vireyes que han gobernado las Américas, solo se cuentan cuatro americanos; y de seiscientos y dos Capitanes generales y gobernadores, á excepcion de catorce, los demas han sido todos españoles. Proporcionalmente sucedia lo mismo con el resto de empleos de impor-

tancia, y apénas se encontraba alguna alternativa de americanos y españoles entre los escribientes de las oficinas.

Todo lo disponia así la España para que prevaleciese en América la degradacion de sus naturales. No le convenia que se formasen sabios, temerosa de que se desarrollasen genios y talentos capaces de promover los intereses de su patria, y hacer progresar rápidamente la civilizacion, las costumbres y las disposiciones excelentes de que están dotados sus hijos. Disminuia incesantemente la poblacion, recelando que algun dia fuese capaz de emprender contra su dominacion sostenida por un número pequeñísimo de brazos para guardar tan varias y dilatadas regiones. Hacia el comercio exclusivo, porque sospechaba que la opulencia nos haria orgullosos y capaces de aspirar á libertarnos de sus vejaciones. Nos negaba el fomento de la industria, para que nos faltasen los medios de salir de la miseria y pobreza: y nos excluia de los empleos para que todo el influjo del país lo tuviesen los peninsulares, y formasen las inclinaciones y habitudes necesarias, á fin de tenernos en una dependencia, que no nos dejase pensar ni proceder, sino segun las formas españolas.

Era sostenido con teson este sistema por los vireyes: cada uno de ellos tenia la investidura de un visir: su poder era bastante para aniquilar á todo el que osase disgustarlos: por grandes que fuesen sus vejaciones, debian sufrirse con resignacion, y se comparaban supersticiosamente por sus satélites y aduladores con los efectos de la ira de Dios. Las quejas que se dirijian al trono, ó no se percibian en el dilatado camino de millares de leguas que tenian que atravesar, ó eran sepultadas en las covachuelas de Madrid por los deudos y protectores de estos procónsules. No solamente no se suavizó jamas este sistema, pero ni habia esperanza de poderlo moderar con el tiempo. Nosotros no teníamos influencia alguna directa ni indirecta en nuestra legislacion: ella se formaba en España, sin que se nos concediese el derecho de enviar procuradores para asistir á su formacion y representar lo conveniente, como los tenian las ciudades de España. Nosotros no la teníamos tampoco en los gobiernos, que podian templar mucho el rigor de la ejecucion. Nosotros sabíamos que no se nos dejaba mas recurso que el de la paciencia; y que para el que no se resignase á todo trance, no era castigo suficiente el último suplicio: porque ya se habian inventado en tales casos tormentos de nueva y nunca vista crueldad, que ponian en espanto á la misma naturaleza.

No fueron tan repetidas ni tan grandes las sinrazones que conmovieron á las provincias de Holanda, cuando tomaron las armas para desprenderse de la España, ni las que tuvieron las de Portugal para sacudir el mismo yugo; ni las que pusieron á los suizos bajo la direccion de Guillermo Tell para oponerse al emperador de Alemania; ni las de los Estados Unidos de Norte América, cuando tomaron el partido de resistir los impuestos que les quiso introducir la Gran Bretaña; ni las de muchos otros paises, que sin haberlos separado la naturaleza de su metrópoli, lo han hecho ellos para sacudir un yugo de fierro y labrarse su felicidad. Nosotros, sin embargo, separados de España por un mar inmenso, dotados de diferente clima, de distintas necesidades y habitudes y tratados como rebaños de animales, hemos dado el ejemplo singular de haber sido pacientes entre tanta degradacion, permaneciendo obedientes cuando se nos presentaban las mas lisongeras coyunturas de quebrar su yugo y arrojarle á la otra parte del Océano.

Hablamos á las naciones del mundo, y no podemos ser tan impudentes que nos propongamos engañarlas en lo mismo que ellas han visto y palpado. La América permaneció tranquila todo el periodo de la guerra de sucesion, y esperó á que se decidiese la cuestion porque combatian las casas de Austria y Borbon, para correr la misma suerte de España. Fué aquella una ocasion oportuna para redimirse de tantas vejaciones: pero no lo hizo, y ántes bien tomó el empeño de defenderse y armarse por sí sola, para conservarse unida á ella. Nosotros, sin tener parte en sus desavenencias con otras potencias de Europa, hemos tomado el mismo interes en sus guerras, hemos sufrido los mismos estragos, hemos sobrellevado sin murmurar todas las privaciones y escaseces que nos inducia su nulidad en el mar y la incomunicacion en que nos ponian en ella.

Fuimos atacados en el año de 1806; una expedicion inglesa sorprendió y ocupó la capital de Buenos Aires por la imbecilidad é impericia del virey, que aunque no tenia tropas españolas, no supo valerse de los recursos numerosos que se le brindaban para defenderla. A los cua-

renta y cinco dias recuperamos la capital, quedando prisioneros los ingleses con su general sin haber tenido en ello la mayor parte el virey. Llamamos á la corte por auxilios para librarnos de otra nueva invasion que nos amenazaba; y el consuelo que se nos mandó fué una escandalosa real órden en que se nos previno que nos defendiésemos como pudiésemos.

El año siguiente, fué ocupada la Banda Oriental del Rio de la Plata por una espedicion nueva y mas fuerte, sitiada y rendida por asalto la plaza de Montevideo: allí se reunieron mayores fuerzas británicas, y se formó un armamento para volver á invadir la capital, que efectivamente fué asaltada á pocos meses, mas con la fortuna de que su esforzado valor venciese al enemigo en el asalto, obligándolo con tan brillante victoria á la evacuacion de Montevideo y de toda la Banda Oriental.

No podia presentarse ocasion mas halagüeña para habernos hecho independientes, si el espíritu de rebelion ó de perfidia hubieran sido capaces de afectarnos ó si fuéramos susceptibles de los principios sediciosos y anárquicos que se nos han imputado. Pero, ¿á qué acudir á estos pretextos? Razones muy plausibles tuvimos entónces para hacerlo. Nosotros no debíamos ser indiferentes á la degradacion en que vivíamos. Si la victoria autoriza alguna vez al vencedor para ser árbitro de los destinos, nosotros podíamos fijar el nuestro hallándonos con las armas en la mano, triunfantes y sin un regimiento español que pudiese resistirnos; y si ni la victoria ni la fuerza dan derecho, era mayor el que teníamos, para no sufrir mas tiempo la dominacion de España. Las fuerzas de la Península no nos eran temibles, estando sus puertos bloqueados, los mares dominados por las escuadras británicas. Pero á pesar de brindarnos tan placenteramente la fortuna, no quisimos separarnos de España, creyendo que esta distinguida prueba de lealtad mudaria los principios de la corte, y la haria conocer sus verdaderos intereses.

¡Nos engañábamos miserablemente y nos lisonjeábamos con esperanzas vanas! España no recibió tan generosa demostracion como una señal de benevolencia, sino como obligacion debida y rigurosa. La América continuó regida con la misma tirantez, y nuestros heróicos sacrificios sirvieron solamente para añadir algunas páginas á la historia de las injusticias que sufrimos.

Este es el estado en que nos halló la revolucion de España. Nosotros, acostumbrados á obedecer ciegamente cuanto allá se disponia, prestamos obediencia al rey Fernando de Borbon, no obstante que se habia coronado derribando á su padre del trono por medio de un tumulto suscitado en Aranjuez. Vimos que seguidamente pasó á Francia; que allí fué detenido con sus padres y hermanos, y privado de la corona que acababa de usurpar. Que la nacion ocupada por todas partes por tropas francesas se convulsionaba, y entre sus fuertes sacudimientos y agitaciones civiles eran asesinados por la plebe amotinada varones ilustres, que gobernaban las provincias con acierto ó servian con honor en los ejércitos. Que entre estas oscilaciones se levantaban en ellas gobiernos, y titulándose supremo cada uno se consideraba con derecho para mandar soberanamente á las Américas. Una junta de esta clase formada en Sevilla tuvo la presuncion de ser la primera que aspiró á nuestra obediencia; y los vireyes nos obligaron á prestarle sumision y reconocimiento. En ménos de dos meses pretendió lo mismo otra junta titulada suprema de Galicia, y nos envió un virey con la grosera amenaza de que vendrian tambien treinta mil hombres si era necesario. Erigióse luego la junta central, sin haber tenido parte nosotros en su formacion, y al punto la obedecimos, cumpliendo con zelo y eficacia sus decretos. Enviamos socorro de dinero, donativos voluntarios y auxilios de toda especie para acreditar que nuestra fidelidad no corria riesgo en cualquiera prueba á que se quisiere sujetarla.

Nosotros habiamos sido tentados por los agentes del rey José Napoleon, y halagados con grandes promesas de mejorar nuestra suerte, si adheriamos á su partido. Sabiamos que los españoles de la primera importancia se habian declarado ya por él; que la nacion estaba sin ejércitos y sin una direccion vigorosa tan necesaria en los momentos de apuro. Estábamos informados que las tropas del Rio de la Plata que fueron prisioneras á Lóndres despues de la primera expedicion de los ingleses, habian sido conducidas á Cádiz y tratadas allí con la mayor inhumanidad; que se habian visto precisadas á pedir limosnas por las calles, para no morirse de hambre; y que desnudas y sin auxilio alguno, habian sido enviadas á combatir con los franceses. Pe-

ro en medio de tantos desengaños permanecimos en la misma posicion, hasta que ocupando los franceses las Andalucías se dispersó la junta central.

En estas circunstancias, se publicó un papel sin fecha, y firmado solamente por el arzobispo de Laodicea, que habia sido presidente de la estinguida junta central. Por él se ordenaba la formacion de una regencia, y se designaban tres miembros que debian compònerla. Nosotros no pudimos dejar de sobrecogernos con tan repentina como inesperada nueva. Entramos en cuidados, y temimos ser envueltos en las mismas desgracias de la metrópoli. Reflexionamos sobre su situacion incierta y vacilante, habiéndose ya presentado los franceses á las puertas de Cádiz y de la isla de Leon; recelábamos de los nuevos regentes, desconocidos para nosotros, habiéndose pasado á los franceses los españoles de mas crédito, disuelta la central, perseguidos y acusados de traicion sus individuos en papeles públicos. Conociamos la ineficacia del decreto publicado por el arzobispo de Laodicea, y sus ningunas facultades para establecer la regencia; ignorábamos si los franceses se habian apoderado de Cádiz, y consumado la conquista de España, entretanto que el papel habia venido á nuestras manos; y dudábamos que un gobierno nacido de los dispersos fragmentos de la central no corriese pronto la misma suerte de ella. Atentos á los riesgos en que nos hallábamos, resolvimos tomar á nuestro cargo el cuidado de nuestra seguridad, miéntras adquiríamos mejores conocimientos del estado de España, y se conciliaba alguna consistencia su gobierno. En vez de lograrla, vimos caer luego la regencia y sucederse las mudanzas de gobierno las unas á las otras en los tiempos de mayor apuro.

Entretanto nosotros establecimos nuestra junta de gobierno á semejanza de las de España. Su institucion fué puramente provisoria y á nombre del cautivo rey Fernando. El virey Don Baltazar Hidalgo de Cisneros expidió circulares á los gobernadores para que se preparasen á la guerra civil y armasen sus provincias contra las otras. El Rio de la Plata fué bloqueado al instante por una escuadra; el gobernador de Córdova empezó á organizar un ejército; el de Potosí y el presidente de Charcas hicieron marchar otro á los confines de Salta; y el presidente del Cuzco presentándose con otro tercer ejército sobre las márgenes del Desagüadero hizo un armisticio de cuarenta dias para descuidarnos; y ántes de terminar este rompió las hostilidades, atacó nuestras tropas, y hubo un combate sangriento, en que perdimos mas de mil y quinientos hombres. La memoria se horroriza de recordar los desafueros que cometió entónces Goyeneche en Cochabamba ¡ Ojalá fuera posible olvidarse de este americano ingrato y sanguinario, que mandó fusilar el dia de su entrada al honorable gobernador intendente Antezana; que presenciando desde los balcones de su casa este inícuo asesinato, gritaba con ferocidad á la tropa, que no le tirase á la cabeza porque la necesitaba para ponerla en una pica; que despues de habérsela cortado, mandó arrastrar por las calles el yerto tronco de su cadáver, y que autorizó á sus soldados con el bárbaro decreto de hacerlos *dueños de vidas y haciendas*, dejándolos correr en esta brutal posesion por muchos dias !

La posteridad se asombrará de la ferocidad con que se han encarnizado contra nosotros unos hombres interesados en la conservacion de las Américas; y nunca podrá admirar bastantemente el aturdimiento con que han pretendido castigar un paso que estaba marcado con sellos indelebles de fidelidad y amor. El nombre de Fernando de Borbon precedia en todos los decretos del gobierno y encabezaba sus despachos. El pabellon español tremolaba en nuestros buques y servia para inflamar nuestros soldados. Las provincias, viéndose en una especie de orfandad por la dispersion del gobierno nacional, por la falta de otro legítimo y capaz de respetabilidad, y por la conquista de casi toda la metrópoli, se habian levantado un Argos, que velase sobre su seguridad, y las conservase intactas para presentarse al cautivo rei, recuperada su libertad. Era esta medida imitacion de la de España, incitada por la declaracion que hizo á la América parte integrante de la monarquía é igual en los derechos con aquella; y habia sido ántes practicada en Montevideo por consejo de los mismos españoles. Nosotros ofrecimos continuar los socorros pecuniarios y donativos voluntarios para proseguir la guerra, y publicamos mil veces la sanidad de nuestras intenciones y la sinceridad de nuestros votos. La Gran Bretaña, entónces tan benemérita de la España, interponia su mediacion y sus respetos, para que no se nos diese un tratamiento

tan duro y tan acerbo. Pero estos hombres, obcecados en sus caprichos sanguinarios, desecharon la mediacion y expidieron rigorosas órdenes á todos los generales, para que apretasen mas la guerra y los castigos: se elevaron por todas partes los cadalsos y se apuraron los inventos para aflijir y consternar.

Ellos procuraron desde entónces dividirnos por cuantos medios han estado á sus alcances, para hacernos exterminar mútuamente. Nos han suscitado calumnias atroces, atribuyéndonos designios de destruir nuestra sagrada religion, abolir toda moralidad y establecer la licenciosidad de costumbres. Nos hacen una guerra religiosa, maquinando de mil modos la turbacion y alarma de conciencias, haciendo dar decretos de censuras eclesiásticas á los obispos españoles, publicar excomuniones y sembrar por medio de algunos confesores ignorantes, doctrinas fanáticas en el tribunal de la penitencia. Con estas discordias religiosas han dividido las familias entre si; han hecho desafectos á los padres con los hijos; han roto los dulces vínculos que unen al marido con la esposa; han sembrado rencores y odios implacables entre los hermanos mas queridos, y han pretendido poner toda la naturaleza en discordia.

Ellos han adoptado el sistema de matar hombres indistintamente para disminuirnos; y á su entrada en los pueblos han arrebatado hasta los infelices vivanderos, los han llevado en grupos á las plazas y los han ido fusilando uno á uno. Las ciudades de Chuquisaca y Cochabamba han sido algunas veces los teatros de estos furores.

Ellos han interpolado entre sus tropas á nuestros soldados prisioneros, llevándose los oficiales aherrojados á presidios donde es imposible conservar un año la salud; han dejado morir de hambre y de miseria á otros en las cárceles; y han obligado á muchos á trabajar en las obras públicas. Ellos han fusilado con jactancia á nuestros parlamentarios, y han cometido los últimos horrores con jefes ya rendidos y otras personas principales, sin embargo de la humanidad que nosotros usamos con los prisioneros; de lo cual son buena prueba el diputado Matos, de Potosí, el Capitan general Pumacagua, el General Angulo y su hermano, el Comandante Muñecas y otros jefes de partidas fusilados á sangre fria despues de muchos dias de prisioneros.

Ellos en el pueblo del Valle Grande tuvieron el placer brutal de cortar las orejas á sus naturales, y remitir un canasto lleno de estos presentes al Cuartel General: quemaron despues la poblacion, incendiaron mas de treinta pueblos numerosos del Perú y se deleitaron en encerrar á los hombres en las casas antes de ponerles fuego, para que allí muriesen abrasados.

Ellos no solo han sido crueles é implacables en matar; se han despojado tambien de toda moralidad y decencia pública, haciendo azotar en las plazas religiosos ancianos y mujeres amarradas á un cañon, habiéndolas primero desnudado con furor escandaloso y puestas á la vergüenza sus carnes.

Ellos establecieron un sistema inquisitorial para todos estos castigos; han arrebatado vecinos sosegados, llevándolos á la otra parte de los mares, para ser juzgados por delitos supuestos; y han conducido al suplicio, sin proceso, á una gran multitud de ciudadanos.

Ellos han perseguido nuestros buques, saqueado nuestras costas, hecho matanzas en sus indefensos habitantes, sin perdonar á sacerdotes septuagenarios; y por órden del General Pezuela quemaron la iglesia del pueblo de Puno, y pasaron á cuchillo viejos, mujeres y niños, que fué lo único que encontraron. Ellos han excitado conspiraciones atroces entre los españoles avecindados en nuestras ciudades, y nos han puesto en el conflicto de castigar con el último suplicio padres de familias numerosas.

Ellos han compelido á nuestros hermanos é hijos á tomar armas contra nosotros; y formando ejércitos de los habitantes del país al mando de sus oficiales, los han obligado á combatir con nuestras tropas. Ellos han excitado insurrecciones domésticas, corrompiendo con dinero y toda clase de tramas á moradores pacíficos del campo, para envolverlos en una espantosa anarquía, y atacarnos divididos y debilitados.

Ellos han faltado con infamia y vergüenza indecible á cuantas capitulaciones les hemos concedido, en repetidas veces que los hemos tenido debajo de la espada; hicieron que volviesen á to-

mar las armas cuatro mil hombres que se rindieron con su General Tristan en el combate de Salta, á quienes generosamente concedió capitulacion el General Belgrano en el campo de batalla, y mas generosamente se las cumplió, fiado en la fé de su palabra.

Ellos nos han dado á luz un nuevo invento de horror envenenando las aguas y los alimentos, cuando fueron vencidos en la Paz por el General Pinelo; y á la benignidad con que los trató éste, despues de haberlos rendido á discrecion, le correspondieron con la barbarie de volar los cuarteles que tenian minados de antemano. Ellos han tenido la bajeza de incitar á nuestros Generales y gobernadores, abusando del derecho sagrado de parlamentar, para que nos traicionasen, escribiéndoles cartas con publicidad y descaro á este intento. Han declarado que las leyes de la guerra observadas con naciones cultas no debian emplearse con nosotros; y su General Pezuela, despues de la batalla de Ayouma, para descartarse de sus compromisos, tuvo la serenidad de responder al General Belgrano, que con insurgentes no se podia celebrar tratados.

Tal era la conducta de los españoles con nosotros, cuando Fernando de Borbon fué restituido al trono. Nosotros creimos entónces que habia llegado el término de tantos desastres: nos pareció que un rey, que se habia formado en la adversidad, no seria indiferente á la desolacion de sus pueblos; y despachámos un diputado para que le hiciese sabedor de nuestro estado. No podia dudarse que nos daria la acojida de un benigno príncipe, y que nuestras súplicas lo interesarian á medida de su gratitud y de esa bondad que habian exaltado hasta los cielos los cortesanos españoles. Pero estaba reservada para los países de América una nueva y desconocida ingratitud, superior á todos los ejemplos que se hallan en las historias de los mayores tiranos.

El nos declaró amotinados en los primeros momentos de su restitucion á Madrid; él no ha querido oir nuestras quejas, ni admitir nuestras súplicas, y nos ha ofrecido por última gracia un perdon. El confirmó á los vireyes, gobernadores y generales que habia encontrado en actual carnicería. Declaró crímen de Estado la pretension de formarnos una constitucion, para que nos gobernase fuera de los alcances de un poder divinizado, arbitrario y tiránico, bajo el cual habiamos yacido tres siglos: medida que solo podria irritar á un príncipe enemigo de la justicia y de la beneficencia, y por consiguiente indigno de gobernar.

El se aplicó luego á levantar grandes armamentos, con ayuda de sus ministros, para emplearlos contra nosotros. El ha hecho trasportar á estos paises ejércitos numerosos para consumar las devastaciones, los incendios y los robos. El ha hecho servir los primeros cumplimientos de las potencias de Europa á su vuelta de Francia, para comprometerlas á que nos negasen toda ayuda y socorro y nos viesen despedazar indiferentes. El ha dado un reglamento particular de corso contra los buques de América, que contiene disposiciones bárbaras y manda ahorcar la tripulacion; ha prohibido que se observen con nosotros las leyes de sus ordenanzas navales formadas segun derecho de gentes, y nos ha negado todo cuanto concedemos á sus vasallos apresados por nuestros corsarios. El ha enviado á sus generales con ciertos decretos de perdon, que hacen publicar para alucinar á las gentes sencillas é ignorantes, á fin de que les faciliten la entrada en las ciudades; pero al mismo tiempo les ha dado otras instrucciones reservadas, y autorizados con ellas, despues que las ocupan, ahorcan, queman, saquean, confiscan, disimulan los asesinatos particulares y todo cuanto daño cabe hacerse á supuestos perdonados. En el nombre de Fernando de Borbon es que se hacen poner en los caminos cabezas de oficiales patriotas prisioneros, es que nos han muerto á palos y á pedradas á un comandante de partidas lijeras, y es que al coronel Camargo, despues de muerto, tambien á palos por mano del indecente Centeno, le cortaron la cabeza y se envió por presente al general Pezuela, participándole: *que aquello era un milagro de la Vírgen del Cármen.*

Un torrente de males y de angustias semejantes es el que nos ha dado impulso para tomar el único partido que quedaba. Nosotros hemos meditado mui detenidamente sobre nuestra suerte; y volviendo la atencion á todas partes, solo hemos visto vestigios de los tres elementos que debian necesariamente formarla: ¡oprobio, ruina y paciencia! ¿Qué debia esperar la América de un rey que

cienda, empleando el tiempo que se debia destinar en solidar la pacificacion de la tierra, en plantar en todos los ramos sistemas inusitados y desconocidos, operacion difícil aun en tiempos tranquilos. Habiéndose arrogado á este fin las facultades gubernativa y directiva de la real hacienda en unas provincias que le eran enteramente desconocidas, empresa que, encomendada á persona de todos los conocimientos necesarios, necesitaria para desempeñarla de mucho tiempo y meditacion, aun en medio de la mayor calma y serenidad. El general Morillo llegó en circunstancias opuestas en todo sentido; no tuvo tiempo de verlo y lo hizo todo. El acierto jamas ha estado vinculado á unos procedimientos presididos de la fugacidad y rapidez.

Así es que el fiscal de aquella audiencia destinado al despacho de real hacienda representó con fecha 20 de agosto del año pasado el trastorno y confusion introducida en ella, y que las provincias se hallaban tan delicadas que, continuando aquel gobierno, solo se podian conservar por muy poco tiempo, con lo que y demas que manifestó, informó la contaduría y espuso el fiscal, consultó el consejo se advirtiese á don Pablo Morillo que estando ya mandado se restableciese la audiencia y se volviese al sistema antiguo, se entendiese con la superintendencia subdelegada en cuanto correspondiese á los auxilios que debian aprontársele por la real hacienda, como lo resolvió S. M.

Igual ha sido la conducta de dicho general en Santafé. Con fecha 23 de setiembre del año pasado se quejó el virey, haciendo ver con documentos el desórden y confusion con que se manejaban los intereses de S. M. en todo el interior de aquel reino, á pesar de las oportunas disposiciones que habia adoptado para el restablecimiento del sistema de rentas, solicitando el remedio de los males que, como originados del general Morillo y su 2° don Pascual Enrile, no podia contener: que dicho general daba libramientos contra la real hacienda sin el menor conocimiento de la superintendencia que ejercia el virey: que esto que hacia en Santafé lo ejecutaba tambien en las demas provincias internas, cuyos ministros intimados por las amenazas de los comandantes militares puestos en cada una de ellas con gravámen del real erario, entregan las cantidades que les piden á pesar de todas sus estrechas órdenes: que no quiere sujetarse á las reglas establecidas, pidiéndole lo que necesite para las tropas, á fin de que se pueda llevar la cuenta y razon y se sepa en lo que se invierten los intereses de S. M.: que se ha apoderado de todos los caudales de las provincias, disponiendo de ellos como le parece, introduciéndose á graduar hasta las necesidades de Cartagena, en que reside: que habia constituido en Santafé una tesorería particular para los bienes secuestrados, contra lo que habia prevenido para que todo corriese por los ministros de S. M. que tienen dadas sus seguridades; que tres meses habia en aquella fecha que estaban concluidas las operaciones militares y las provincias en paz, y que todavía no se las habia entregado, ni tratado de acordar la guarnicion que debia quedar en ellas como tiene prevenido S. M.; que la misma conducta habia observado con las contribuciones que ha impuesto en Antioquia y otras partes; que tampoco han entrado en cajas, sino que se ha remitido todo al ejército, en donde se ha dispuesto sin darle aviso alguno. Que de este modo se priva á las contadurías de producir en oportunidad sus cargos contra el ejército, cuando se quiera saber, como es indispensable, á cuánto han ascendido sus gastos, que seguramente sumarán gruesas cantidades.

Que si este general estuviera aun operando y tuviera que echar mano de la real hacienda por pronta providencia, cuando por la detencion se aventurase el servicio, no se detendria en esta conducta, pues siempre le he hallado anuente á cuanta ha conducido al real servicio; pero que las circunstancias habian variado enteramente y no faltaba sino restituir las leyes á su observancia. Que un ejército lucido, como el que llevó, era bastante para haber asegurado la tranquilidad de las provincias si se hubiera observado mejor conducta, si las leyes tuvieran vigor y si no se viera públicamente que la real audiencia no tiene sino una sombra de autoridad; y que en las provincias nada hay seguro ni cierto, leyes, ni autoridades; y concluye últimamente con desear se comunicase una providencia que lo fijase todo para contener el ímpetu de los males que originaba el desden y la confusion en que yacia todo; pues la prudencia apénas le bastaba para sobrellevar el carácter del general Morillo.

El mismo virey, con fecha 23 de Noviembre del año pasado, dice que nueve millones de plantas de tabaco que existian sembradas en aquella provincia, prome-

tian en el año siguiente cuantiosas ventas, y que á este respecto serian las entradas en cajas reales; pero que las siembras no podian subsistir sin que á los vegueros se les pagase al contado el importe de sus tabacos al tiempo de entregarlos, y que habiendo dado su órden á los oficiales reales de Santafé y Honda para que supliesen el dinero á don Francisco Morillejo que lo pedia para el intento, exhortando á los gobernadores accidentales de ámbas provincias á que contribuyeran al mismo fin, le contestaron unos y otros, como se ve de las copias que acompaña, que Morillo habia mandado pasar á la tesorería del ejército el caudal existente en ámbas cajas; que lo mismo habia sucedido con el sobrante de las de Antioquía, Pamplona, Socorro y Popayan, de modo que nada tenia para atender á los objetos del servicio.

Con fecha 30 de noviembre de 1816, espuso el mismo virey que despues de reducido el pais á la obediencia de S. M. habia tenido que sufrir contribuciones exorbitantes impuestas por el general Morillo; 30,000 pesos á la del Chocó; 200,000 á la de Antioquia; otro tanto á la del Socorro; 200,000 á la de Popayan segun aviso de sus gobernadores, fuera de muchos donativos de caballos y dinero, para vestuario, y de las multas pecuniarias á diferentes individuos ricos de Santafé y otras partes de que estaban llenas las gacetas de aquella capital, todo lo cual ha pasado á la tesorería del ejército espedicionario con el producto de las rentas provinciales.

Posteriormente, con fecha 8 de mayo de este año, despues de avisar las nuevas imposiciones y derechos sobre los géneros y frutos comerciables impuestas por Sámano que dice haber aprobado con dictámen de asesor, aunque insinúa que en su particular juicio no merecia la aprobacion y que así se lo hubiera hecho entender á no mediar otros inconvenientes, dice que esto aflije y violenta á los pueblos, siendo de temerse, por lo tanto, que la reconquista no produzca los efectos que se desean, porque en realidad algunas provincias, especialmente de las internas, no han hallado el consuelo que esperaban de los males que les causó la revolucion pasada, y que así íntimamente penetrado de ellos ha propuesto por todos los ministros los remedios que deben aplicarse.

La real audiencia de Santafé conviene tambien con las ideas del virey y explica lo que ha alcanzado á decir, callando lo demas por los motivos que expresa, y de todo se sacan los mismos pronósticos. Espone con fecha 25 de abril de este año, entre otras cosas, que las causas seguidas militarmente ó en juicios verbales las tiene por rematadas en consideracion á las altas ó ilimitadas facultades del general Morillo, con que ha procedido; y que bajo este concepto habia negado los recursos de muchos reos confinados. Pero las que tenian estado ó no se habian confirmado por Morillo se habian sustanciado y determinado en justicia. Que ha meditado mucho sobre restablecer las cosas al ser y estado que tenian el año de 1808, especialmente en cuanto á que la justicia se administre por los jueces ordinarios y que los cabildos volviesen á su antiguo réjimen. Pero que para ello encontraba en el momento escollos insuperables que podian comprometer su autoridad y turbar la indispensable buena armonía que mantenia con los jefes del ejército, mayormente cuando el de las provincias internas de ese reino se compone de la tercera division del general Morillo, á las inmediatas órdenes del brigadier don Juan Sámano, segun las instrucciones que le dejó á su partida para Venezuela.

Que en casi todas las provincias y pueblos de vecindario considerable permanecian comandantes de armas con el título y carácter de gobernadores dados por el mismo Morillo y conservados por Sámano: que estos ejercen la policía y jurisdiccion ordinaria, y aunque han creado alcaldes *ad nutum*, estaban efectivamente bajo de sus órdenes con suma timidez, sin atreverse á hablar por varios ejemplares harto funestos que habian esperimentado; y que dichos gobernadores se entendian y correspondian en las cuatro causas con el de Santafé, que lo era el referido Sámano, que felizmente procedia de acuerdo con la audiencia en todo lo que la pertenecia....que las providencias sobre las contribuciones de los pueblos, para la subsistencia de las tropas, dimanaban de los jefes militares, sin sujecion á ordenanzas ni al órden establecido para la administracion de la real hacienda: que las derramas para raciones eran cuantiosas, y las exacciones de dinero y ropas al comercio, como en animales y frutos á los labradores, preparaban la ruina general de todos los ramos de industria y de agricultura; ruina dolorosa, pero consiguiente al estado de las cosas. Que aquel reino jamas habia podido mantener una fuerza

considerable de tropas: que los tributos de Quito y el sobrante de las rentas generales de las demas provincias, despues de pagarse á los empleados, todo se consumia en la plaza de Cartagena para mantener la guarnicion y el apostadero de marina; pero que en el dia segun el sistema político y militar adoptado por los generales Morillo y Enrile, cada provincia mantiene una fuerza que consume casi lo que produce, y que parece necesaria para mantener el órden, porque no existiendo la fuerza moral, no hai otro recurso mas inmediato ni efectivo que la militar.

Que la pérdida de hombres, así en las batallas, como en las proscripciones y apertura de caminos, era otro mal mui considerable porque faltan estos brazos á la agricultura y al beneficio de las minas, careciendo hasta de los animales indispensables. Que las calles de la capital estaban pobladas de miserables criaturas que podian aplicarse á las artes y oficios en aquel hospicio, con utilidad del Estado y de ellos mismos, mejorándose las costumbres que de una vez se habian corrompido por la miseria y por consecuencia de los pasados estravíos: que los ministros de la real audiencia se ocupaban de restablecer este monumento de piedad y salud pública, llevándole al órden y perfeccion de que es capaz, haciendo que se organice la junta de hospicios, para que sus rentas se inviertan en un objeto tan propio de la importancia pública.... Que aquel hermoso país se halla exánime y devastado: que se necesitan genios creadores que edifiquen y no destruyan, porque el terrorismo tiene su tiempo, y no es el medio mas saludable para reducir y hermanar á unos pueblos que fueron envueltos y enrollados por el torrente que inundó de males á la monarquía en las cuatro partes del mundo, por consecuencia de los acontecimientos pasados de la península, y que en verdad deseaban la llegada de las tropas de V. M. y el restablecimiento del órden: que se abstenia aquella real audiencia de pormenores en esta sucinta descripcion, por los miramientos que la asistan, pero que era constante que la política adoptada por los generales Morillo y Enrile, ha exasperado al país hasta el estremo, y que la mano fuerte que dieron al vicario del ejército, don Luis de Billabrille, para usurpar la jurisdiccion eclesiástica ordinaria, perseguir á los eclesiásticos mas notables y confiscar sus bienes, habia escandalizado á aquella capital, que siempre ha sido piadosa. Que en la aplicacion de las penas se ha propuesto la audiencia suavizar, en cuanto permite su observancia, la severidad de las leyes, teniendo en consideracion los terribles castigos que se han hecho por el Teniente General don Pablo Morillo, sobre los principales agentes de la rebelion, y que las mismas leyes y la historia de semejantes sucesos prescriben las reglas que deben seguirse.

En otra representacion de 19 de julio último, espone la misma audiencia haber dado cuenta en la de 25 de abril que se acababa de referir, entre otras cosas, del modo de proceder en las causas sobre infidencia determinadas por el mismo general Morillo con espresion de los fundamentos que le asistian para no alterarlas ni inculcarlas, no obstante la falta de formalidad legal en la sustanciacion de muchas de ellas, y la desproporcion entre el delito y la pena; pero que se habia intentado por aquel gobernador provisional don Juan Sámano, que la circunspeccion de la audiencia haya de guardar, cumplir y sostener hasta las penas mayores del destierro impuestas económicamente por aquel jefe, sin proceso, sin juicio ni prefijacion de tiempo á personas delicadas por su sexo y calidad, y sin mas crímen ni cuerpo de delito que las partidas de bautismo que denotan los apellidos de Nariño y Villavicencio, Portocarrero, García Evia, Baraya y otros que mandó fusilar por la espalda; que esas mugeres desgraciadas ocurrieron á la audiencia, haciendo constar su inocencia y los trabajos y miserias que padecian en su deportacion, insultadas y vejadas de la gente del campo y reducidas á la mendicidad y al mayor desamparo con sus tiernos y desventurados hijos: que se formalizaron los respectivos espedientes y se las alzó el destierro por el mérito que de ellos resulta y consta del testimonio que ha acompañado; pero que como la marcha que lleva la audiencia en la administracion de justicia, conforme á las leyes, no sea semejante á la que estableció don Pablo Morillo, y que el espíritu de lenidad que la conduce está en contradiccion con el terrorismo, ha estimado de necesidad elevar á la consideracion de V. M. el presente caso, para ocurrir á cualquiera queja del citado general ó brigadier Sámano, aunque hasta entónces no habia chocado la audiencia con aquellos jefes.

En otra representacion de 18 de enero de este año, hace presente las observaciones que se le habian hecho al virey

sobre el insuperable obstáculo para restablecer el órden civil que prescriben las leyes, y cesase el esterminador sistema militar que se hallaba difundido por todas las provincias, bajo la absoluta y única autoridad del general Morillo, consumándose la ruina de los habitantes, ya con exacciones violentas, ya con las causas sobre infidencia juzgadas en Consejo de guerra, presididos alguna vez por un subalterno, y mandada ejecutar la sentencia de muerte por el mismo, sin guardar las formalidades del proceso militar, ni hacer las consultas á la real audiencia, á pesar de los avisos que tienen comunicados.

Esta, señor, es una pintura que ha de desagradar á V. M., como todo lo que está ya dicho y falta aun mas por decir. Tiene entendido el Consejo, que el augusto abuelo de V. M. luego que terminó la guerra del año de 1779 con la Gran Bretaña, considerando que en tales tiempos en las plazas de armas sujetas al rigor de la disciplina, se suelen cometer agravios ó por un celo poco prudente, ó por inteligencias y aplicaciones poco conformes que se hacen de la ordenanza y reales órdenes, mandó que todas las causas sentenciadas en aquella época por fuero de guerra, se volviesen á ver para que se remediasen los agravios que se pudieran haber inferido. De los que se pueden haber cometido en el tiempo presente en América en unos procedimientos tan fuera del órden prescrito por las leyes, y en medio de la exaltacion de las pasiones, lo da á entender la audiencia en lo que dice, y esplica mas en lo que calla. El caso que refiere del Consejo de guerra celebrado, y mandada ejecutar la sentencia de muerte por un subalterno, es una prueba ilustre del genio que preside la administracion de justicia criminal en aquel reino.

Y no ceden á este los otros ejemplares que refiere la misma audiencia de personas delicadas por su sexo y calidad, desterradas sin proceso ni fijacion de tiempo, solo por las partidas de bautismo que denotan los apellidos. Entre estas desgraciadas, es una, doña Maria Dolores Nariño, viuda, en la cual no halla efectivamente el consejo otra cosa que la perjudique que su apellido, si por él han de ser juzgadas las personas por delincuentes. Del testimonio que acompaña la audiencia para justificar su procedimiento, aparece que esta señora ha sido conocida siempre por de mucho recojimiento y religion, mui adicta á la causa de V. M. y á la nacion española: que léjos de tener complicacion alguna con la revolucion, la habia detestado siempre: que aunque sus inmediatos parientes habian concurrido á las novedades y alborotos, ella, léjos de cooperar, se habia conducido siempre por sentimientos opuestos, aun pasando por muchos sinsabores, como que en esto era notada por los insurjentes: que siempre habia sido estimada por los leales vasallos de V. M., á quienes habia servido cuando se han visto oprimidos solo porque lo eran: que manifestaba el disgusto que le causaban las pretensiones de los revoltosos, no solo despues de la prision de su hermano, sino aun cuando este hacia el papel de presidente, en cuyo tiempo tomaba el mas vivo interes en separar á su familia de toda inclusion en el partido insurjente; que muchos oficios que se han practicado á favor de la causa de V. M. y los buenos efectos que han producido, han sido ayudados y algunos promovidos por ella, y que solo se la ha advertido adicta á cosas de piedad y religion. Estos procedimientos, que causan mucho mayor escándalo é irritan mas los ánimos de los habitantes en los mismos lugares donde se ven, y en que por tener el conocimiento práctico de las personas, resalta mas la injusticia de ver aplicadas penas á personas inocentes y virtuosas, son otras tantas teas destinadas á avivar mas la voraz llama de la revolucion por las mismas manos que debian trabajar en apagarla.

Así es que los pronósticos del virey, de que se ha hablado arriba, fundados en iguales procedimientos y en cuanto enseña la política y la esperiencia de todos los siglos y de todas las edades, y no se ocultan á quien tenga el menor conocimiento del corazon humano, dice el mismo jefe en 8 de Mayo último, se estaban ya esperimentando en aquel vireinato; pues habia sucedido que en las alteraciones que habian sobrevenido en la provincia de Popayan y valle de Cauca en Marzo de este año, los trabajadores de caminos se habian fugado con los instrumentos que se les entregaron, y errando por los campos, ocasionaban daños y nuevos alborotos que no sabia el cuerpo que tomarian. Á mas de esto, manifiesta en la misma carta el virey los males sin número que indefectiblemente iba esperimentando la provincia de Antioquia, de llevar á ca-

bo la apertura de caminos en la forma que se hallaba ejecutando, segun los repetidos anuncios de su gobernador, y que por ello, habia mandado, con acuerdo de su asesor, se suspendiese tan perjudicial empresa, y que se continuase solo en lo preciso para la conservacion de lo construido por ahora con arreglo á lo prevenido en la instruccion de intendentes, manifestando que esta medida de policía habia sido adoptada por el jefe de estado mayor, don Pascual Enrile, aunque ajena de su peculiar incumbencia y consentida por el general Morillo esta empresa de Enrile: los daños irreparables que se habian inferido ya á los habitantes de todas clases de dicha provincia y á la real hacienda, y los mayores que deben temerse en lo político, son mui dignos de que el consejo los traslade con su mayor respeto á la comprension soberana de V. M. con alguna estension.

La órden de Enrile el gobernador de Antioquia estaba reducida á prevenirle que sin pérdida de momento pusiese dos mil hombres en el camino de Sonson á Mariquita, y que se trabajase en el de Urao al Chocó y en el de Santa Rosa á Cáceres, á fin de que se abriesen con la mayor rapidez, con 25 varas de ancho y tan firmes y estables como los de España, todo á costa de los pueblos y sin que se gaste un maravedí de las cajas.

Dice el Gobernador al virey, que venerando esta superior disposicion, hizo los mayores esfuerzos, y apurando todos los recursos remitió al camino de Sonson los 200 hombres: que puso 400 en el de Urao y 100 en el de Santa Rosa á Cáceres: que habia pasado dos meses y era indispensable relevar los trabajadores, porque se hallaban cansados, enfermos y abandonadas sus familias; que en una provincia escasa de poblacion como Antioquia, era preciso se dificultase la estraccion de tanto número de brazos sin arruinar la agricultura y las minas: que éstas habian ya recibido un golpe mortal: que los masamorreros, de quienes se colecta la mayor parte del millon de pesos que anualmente se esplota en la provincia, se hallaban todos en los caminos: que ha echado tambien mano de los esclavos, y podia asegurar que la estraccion del oro se ha disminuido una tercera parte por lo ménos: que de allí nacía el grave perjuicio de los reales derechos de quintos: la poca entrada en cajas de los demas ramos, que ya era muy sensible, y últimamente la estagnacion del comercio, que tambien redundaba contra la real hacienda por la falta de derechos de entrada y salida; pero que lo que mas padecia era la agricultura, porque continuando los caminos, se quedarian todas las tierras incultas, y que en el año siguiente habria un hambre desoladora: que igual ó mayor número es el de aquellos que se fugan de sus casas y se sepultan en los bosques huyendo de tales trabajos: que otros emigran á las provincias limítrofes, dejando yermos los lugares: que igualmente contribuye al aumento de esta fatalidad la falta de herramientas, por haberse recojido cuantas habia en poder de los particulares, destinándolas á los caminos, y los pobres carecen ahora de ellas, porque no alcanzan á comprarlas: que la provincia entera temblaba ya previendo la hambre destructora, á la cual contribuia tambien el consumo de carnes que debia distribuirse entre los trabajadores en una provincia tan escasa de ganados como la de Antioquia, á mas de otras graves consideraciones que vierte el espresado gobernador.

El mismo virey, con fecha 8 de noviembre del año próximo pasado, remite otro testimonio de dilijencias posteriormente actuadas sobre la materia de apertura de caminos inventados inoportunamente por el citado Enrile con perjuicio de aquellos habitantes y aun de los reales intereses. Las dilijencias están reducidas á las instrucciones dadas por el mismo Enrile para la espresada apertura y concebidas con la dureza propia de una obra emprendida bajo tales principios. En las mismas dilijencias es harto notable la contestacion que dió Enrile al gobernador de Antioquia: he recibido, le dice, el oficio de usted de 25 de Julio próximo pasado, en que me incluye el acta del informe del cabildo de Rio Negro, sobre las dificultades que presenta la ruta de Mariquita. El mando de esa provincia no se le ha confiado á usted para discutir ni representar lo que detenidamente se le manda hacer: haga usted abrir el camino de Mariquita por Sonson con dos mil hombres, arreglándose á las instrucciones que se le tienen dadas, cerrando los oidos á toda dificultad, ni reflexionar que solo conduce á gastar el tiempo en fórmulas y oficios: saliendo usted en persona á activarlo, enterarse de sus adelantos, buena construccion y solidez, y á vijilar el cumplimiento de las obligaciones que se ha-

yan impuesto á los comisionados. El camino de Herbe se abrirá tambien, y el de la Guada por su órden sucesivo y con la misma actividad que el de Sonson, quedando todas tres rutas anchas, capaces y espeditas, conforme se tiene prevenido: trabajando en ella con el número de gente citado y sin oir dictámenes ni celebrar actas; pues de cualquiera manera han de hacerse. No vuelva usted á interpretar las órdenes que se le comuniquen, sino obedecerlas y activarlas; pues los informes de la justicia los pedirán solo aquellos que abran caminos para la remision de mercancías, pero no un jefe que manda militarmente. Y siendo esta la principal profesion de usted, debe ceñirse á ella y obrar con la energía que le impone.

En carta de 23 de setiembre del año pasado, hablando de los mismos caminos, dice el virey que un número estraordinario de habitantes se hallaba destinado á ellos, separado del cultivo de sus tierras, del laboreo de las minas de que vivian los mas, y con el disgusto que se dejaba concebir al verse fuera de sus casas, de sus familias, impedidos de atender á ellas y condenados á una especie de presidio injusto por no tener delito para ello: que tal era la idea que daban los papeles que acompañaba con respecto á la provincia de Antioquia, una de las que mas pruebas de fidelidad habia dado y habia procurado fomentar por todos medios, y que no salía garante de la aversion en que se podia convertir contra el gobierno de V. M., en vista de unos tratamientos tan duros é imprevistos.

El mismo virey, en 30 de noviembre de 16, dice que habia proyectado Enrile, ignoraba con qué representacion, abrir los citados caminos de Antioquia para Santafé, el Chocó, Mariquita, el Socorro y Popayan, en cuyas obras se empleaban de solo la primera cuatro mil hombres, sin contar los que se han sacado para completar los cuerpos del ejército, como acredita con documento: que eran de notarse las palabras violentas con que se esplicaba Enrile, las cuales parecian dirijidas espresamente á exasperar los ánimos de los habitantes, á disgustarlos y causar nuevos disturbios; que estas obras son absolutamente fuera de tiempo y por otro lado inútiles; que la dificultad que siempre se habia tocado en aquel reino para construccion de caminos, consistia en que siendo desproporcionada su poblacion, y no habiendo recuas sino hombres de carga, el tráfico era mui corto, se hacia por veredas, y á los dos meses se cierran los caminos con la yerba y ramas de los árboles; que un terreno naturalmente montuoso ofrecia otras muchas dificultades, casi insuperables, y que para vencerlas era preciso fatigar, maltratar y cometer violencias sobre los infelices habitantes.

Dice Enrile en los documentos remitidos por el virey, en 30 de noviembre de 16, que los habitantes de la provincia, mas ricos y distinguidos del país, salgan á la cabeza de la porcion de trabajadores que se les encargue para su direccion, y que serian responsables con sus personas y bienes de los adelantos y actividad en el camino; que se pondrian puentes de firme en todas las quebradas; que tendrian 25 varas de ancho, y en los sitios húmedos ó pantanosos se formarian camellones de doble anchura que el resto; que don F. Restrepo, sano, enfermo, de cualquier suerte que se halle, saliese al camino y permaneciese en direccion de los trabajos de él hasta su conclusion, sin permitirle por ningun pretesto, sea cual fuere, el que se separe; que todos los que han servido de ingenieros durante la revolucion, se destinen precisamente á dicha obra.

Véase, pues, si este proyecto sobre caminos y los modos duros y violentos con que se han puesto en ejecucion por don Pascual Enrile, autorizado al intento por Morillo, dicen alguna conformidad con lo que se le previno en las instrucciones; ellas sinembargo que sabian que la isla de Margarita era la guarida y el refugio de los insurgentes de tierra firme, quieren, como se ve en el artículo 2°, que ocupada que sea, se empleasen para su sosiego y buen órden todos los medios de dulzura sin que tocase á otras personas que á las encontradas con las armas en la mano, dejando tambien libres enteramente sus bienes. Y la provincia de Antioquia que, como informa el virey, ha sido una de las mas fieles á V. M, es vejada en términos tan escandalosos estrayendo de sus casas y separando de sus familias á pobres labradores, á masamorreros que pasan la vida buscando el oro en los rios y en las quebradas; y en fin á gentes que solo se mantienen buscando el pan con el sudor de su frente, condenados, como dice el virey, á un presidio injusto por no haber cometido delito; es-

puesto á perecer en tan duras tareas, como sucede, y lo informa la audiencia doliéndose de la pérdida de hombres que se padecia tambien en la apertura de caminos y harian falta para la agricultura y beneficio de las minas; pero Enrile, que sabe prescindir de todos miramientos, quiere que los trabajos hayan de continuar siempre aunque llueva, porque parece le importa poco la vida de los hombres. Tambien es muy reparable haber sacado para las mismas faenas los negros varones de las cuadrillas empleadas en el trabajo de las mismas minas, llevando sus herramientas, por lo que no debe dudarse lo que dice aquel gobernador sobre la gran pérdida que ha padecido la provincia en una tercera parte del millon de pesos que saca anualmente, correspondiente á mas de trescientos mil pesos fuertes, con otras muchas pérdidas y quebrantos que son consiguientes á esta aun para la real hacienda.

Cuando las instrucciones quieren que á los negros que están con las armas en la mano se les conceda la libertad, es sin perjuicio de los amos, que deben ser indemnizados por el erario. Pero Enrile no ha previsto ni prevenido de qué fondos deben ser indemnizados los dueños de mina por los esclavos que perezcan en tan duros trabajos, de que no deben cesar aun cuando llueva, ni de los que se ahuyenten con las herramientas por las penalidades que sufren en ellos y despues ni vuelven á los caminos ni á la casa de sus amos, por temor del castigo, y se dedican á andar errantes alborotando el país con perjuicio de la tranquilidad, como lo informa el gobernador con encarecimiento.

Pero como los procedimientos de Enrile parece se dirijian espresamente á exasperar los ánimos como reflexiona juiciosamente el virey, no contento con las estorsiones que sufrian las gentes miserables que habian de trabajar en los caminos, quiso que el descontento y desazon, comprendiese á todas las clases para quedar saciado, previniendo espresamente, como se ha insinuado, que los habitantes de la provincia mas ricos y distinguidos, saliesen á la cabeza de la porcion de trabajadores que se les encargasen para su direccion, y que serian responsables en sus personas y bienes de los adelantos y actividad en el camino. El artículo 12 de las instrucciones previene que en general se emplee mucha dulzura para todas las clases y partidos; pero Enrile, para obrar de un modo diametralmente opuesto á las instrucciones, á las intenciones benéficas de V. M. á lo prevenido en las leyes, y aun al mismo fin de la comision y contra todos los sentimientos que inspira el sentido comun, ha querido inflamar contra el gobierno los ánimos de los honrados y fieles antioqueños, recompensándoles la adhesion á la justa causa y lealtad á V. M. de que informa el virey, con el humillante destino de sobrestantes de los trabajos de los caminos, que tampoco podrian desamparar en tiempos de lluvias, por la responsabilidad á que se les sujeta en sus personas y bienes, por el adelanto de ellos y de la actividad con que debian proceder. Semejante modo de pensar y proceder es chocante, injusto y ageno de la política en todos tiempos y ocasiones; pero en el dia, en las circunstancias del dia, en que V. M. para la formacion de las instrucciones, ha considerado que la preocupacion sobre la independencia no es de un hombre solo, no de una familia, no de una ciudad, no de una provincia, no de un reino, sino de muchos reinos, de diversas provincias, de ciudades y pueblos distintos, de gentes innumerables de todos estados, sexos y condiciones, en circunstancias tales, repite el consejo en que V. M. ha considerado todo esto para atraer con el lazo de la política, auxiliado de la fuerza conveniente, al regazo de su justa y suave dominacion, esas mismas gentes seducidas con la especiosa idea de una libertad é independencia imaginaria, es tan punible é impropio, como ajeno de quien debe cooperar como fiel vasallo de V. M. á impedir, segun se lo ordenan las leyes, la desmembracion del Estado, que en el dia es la de un Nuevo Mundo, que se aspiró á poseer aun cuando se ignoraba existir, y es cortar con una mano atroz ese mismo lazo con que debia trabajarse para que permaneciera unido indisolublemente á la España, que ha sido creadora suya en todo lo político y religioso, y en cuanto florece en el de artes y de ciencias.

Estas son las intenciones y estos los designios encerrados en las sagradas cláusulas de las instrucciones dadas por V. M. las mas llenas de piedad y beneficencia que se encontrarán en los fastos de la legislacion americana, así como no ha habido en las edades todas, que en ellas se comprenden, un campo tan dilatado en que haya podido desplegarse la piedad, para comprender á tan vastos y diversos distritos bajo la benigna sombra de su indulgencia. Todos los efectos favorables

que con razon debieron creerse vinculados en la observancia de tan acertadas disposiciones, deben estimarse no solo interrumpidos, sino subrogados los resultados mas funestos por la práctica diametralmente contraria á lo mandado en ellas. Irritar el ánimo de los americanos, y de los americanos que en el crisol de una guerra mas que civil han conservado la adhesion á V. M. como los fieles y honrados antioqueños, segun el informe del virey y ejecutarlo tan aviltadamente como dar á los mas ricos y distinguidos la humillante ocupacion de sobrestantes de las obras de caminos, y en las personas de los antioqueños á todos los americanos de igual clase que se hallen en el mismo caso, es dar un empellon y un nuevo impulso para acelerar el movimiento que llevan las Américas á su independencia, aun sin pensar en ello.

Por eso califica el mismo virey con acertado discernimiento por lo que va dicho, no salia por garante de la aversion que se podia concebir contra el gobierno de V. M. en vista de unos tratamientos tan duros é imprevistos. Y la audiencia de Santafé, con fecha 25 de abril último, dice ser constante que la política de Morillo y Enrile habia exasperado al pais hasta el estremo.

Ni es de admirar que en medio de unos procedimientos tan estraños como los de Enrile, no haya habido quejas. Al gobernador, porque le ha representado, le ha mandado callar con un golpe de autoridad no conocido, y no quiere oir á don F. Restrepo, ordenando, que, sano, enfermo ó de cualquiera suerte que se halle, saliese al camino y permaneciese en direccion de los trabajos de él hasta su conclusion, sin permitir por ningun pretesto, sea cual fuere, el que se separe. Tambien se arrogó Enrile la autoridad de mandar al trabajo de los caminos á los que habian servido de ingenieros durante la revolucion, sin embargo de hallarse comprendidos, aunque inútil ó infructuosamente, como se dirá en el indulto y olvido general del artículo 6° de dichas instrucciones, quebrantadas con la mayor admiracion, y lo que mas es, con el perjuicio mas irreparable en daño de la desmembracion del Estado. Cuando aun fuera de estas circunstancias no puede el virey mandar á un delincuente al servicio de obras públicas, sin pasar los autos á la audiencia ó respectiva sala del crímen para su aprobacion; pues así quiere V. M. cubrir la seguridad personal á sus amados vasallos en tan remotos paises contra el abuso de la autoridad en ellos.

El mismo desgraciado influjo para acabar de enagenar y obstinar los ánimos de los americanos y afirmarse mas cada dia en sus designios, debe tener lo que espone el virey en su citado informe de 30 de noviembre, diciendo en él que á mas de las vejaciones causadas en los caminos que se acaban de referir, se agregaban tambien las ejecuciones de mas de setenta individuos de las principales familias de aquel vireinato, que habian sido pasados por las armas por sentencia del consejo de guerra permanente á las órdenes del general Morillo; unos delincuentes y otros no tanto, los cuales quizá hubiera convenido mas al servicio de V. M. deportarlos para siempre de su pais á donde no pudieran perjudicar, despues de hechos algunos ejemplares en los principales cabezas de la revolucion.

Que el concurso de las causas referidas infaliblemente habia de producir el descontento y desesperacion de los pueblos, y que de las consecuencias de este descontento era de las que no le tocaba responder: que lo haria, sí, de sus acciones, pero nunca del estado de encono en que habian dejado el vireinato don Pablo Morillo y don Pascual Enrile.

El consejo califica por muy prudente, político y juicioso este modo de pensar del virey, y fundadas las consecuencias funestas que deben esperarse. Otra conducta que la observada en Santafé y Carácas por el general Morillo, podria haber hecho variar el semblante de las cosas: un procedimiento generoso habria inspirado la confianza en el gobierno á todos los habitantes de aquel reino y provincias, que en las circunstancias en que se hallaban se habria recibido con el mayor gozo.

Para haberlo hecho así, en nada tenia en qué detenerse, ni en qué tropezar; pues nadie debe tropezar ni detenerse en cumplir los soberanos mandatos de V. M. mayormente cuando se considera que de la obediencia de ellos han de redundar bienes incalculables en beneficio del Estado, como se estimó cuando se le dieron. El general Morillo se vió en circunstancias de haber atraido á sí y á V. M. las provincias todas comprendidas en la citada capitanía general y vireinato de Santafé, y haberse hecho un héroe para con la nacion á poca costa; solo con la obediencia á los preceptos de V. M. publicando

y concediendo el indulto que se le ordenó en el artículo 4.° de las instrucciones para los que en un plazo determinado se presentasen y estuviesen ó hubiesen estado sirviendo contra la causa de V. M. publicando así mismo un olvido general de lo pasado á los que estuviesen en sus casas ó labores, sea el que fuere el partido que hubiesen seguido.

Y es muy notable lo que se previene en el mismo artículo, hablando de los que en la revolucion tenian mas influencia. En órden á ellos dice: pondrá á precio sus cabezas; pero será cumplido ya el plazo señalado. De modo que si esos mismos que hayan tenido mas influencia se presentan dentro del plazo, no deben ya ser puestas á precio sus cabezas y sí libertados de la pena, á cuyo preciso objeto se les llama y manda comparecer en el indulto que se supone debia publicarse, y no se hizo con tan abierta infraccion en un punto tan interesante como que en él se convidaba á los desviados de su deber á volver en sí, á arrepentirse de lo pasado, á inspirarles la confianza, y poner fin á una lid tan sangrienta y destructora, tanto mas atroz en los que contra sus obligaciones la han ocasionado, cuanto ella se ceba y encarniza entre unos mismos vasallos de V. M. enlazados con tan sagrados vínculos.

La omision de no haber publicado el indulto se hace tambien mucho mas notable y sensibles sus efectos, que pueden llegar á ser tan funestos para el Estado, como se recela, si se considera que en el artículo 5.° de las mismas se previene que sean comprendidas en él aun las personas que en aquella época estaban en las islas estranjeras, y que aunque no se les nombrase, solo en el caso de preguntarlo, se les asegurase que sí; pero que para el buen órden, tranquilidad general y particular, tendrian que mantenerse en España, por ahora, en donde gustasen y aun en la corte con el beneplácito de V. M. si se lo concediese.

Bien se sabia, cuando se formaron y comunicaron las instrucciones, que entre los ausentes de las islas se hallaban los mas facinerosos delincuentes, los mas atroces y sanguinarios que habian hecho una profesion horrible, que practicaban con ferocidad el asesinato en cuantos se hallaban en aquellas partes, sin otro delito que haber nacido en España. Pero el indulto es indefinido; á todos comprende; á nadie se esceptúa ¿ no es pues cierto que si se hubiera publicado, se le hubieran presentado al General Morillo todos los que se conocian delincuentes, si no podian echarse sobre sí los montes para cubrirse? sin duda que habria sucedido así. ¿Cómo, pues, se niega esta gracia concedida por la clemencia de V. M. á tan crecido número de personas de las mas principales de todo un reino, destinándolas á la muerte de que V. M. ha querido tan generosamente eximirlas? El consejo, señor, ya se dolió de este suceso funesto cuando en consulta de 9 de noviembre del año pasado, espuso á V. M. que el General Morillo, por un acaecimiento desgraciado, no habia llevado la instruccion acordada en la de 3 de octubre de 814, donde se prevenia que las cabezas de la rebelion viniesen á España, de cuya falta de observancia, sustituyendo allí suplicios, se habia trastornado el sistema.

Las consecuencias que deben esperarse de ello ya las anuncia el virey. Las que se habrian seguido de haber cumplido el mandato de V. M., pueden inferirse de la historia á mas de lo que dicta una buena razon política, y aun la misma naturaleza. Las conmociones ocurridas en la península á principios del siglo XVI son en mas de una cosa semejantes á las que en esta época funesta han asolado las Américas. Ambas han sido ocasionadas por la ausencia de sus soberanos. Las primeras por la del emperador Cárlos V para ir á recibir la corona del imperio de Alemania; las segundas por la ida de V. M. á Francia, emprendida animosamente por amor á sus vasallos para ser despojado de la suya por las manos de un tirano que en su sentido ha sido él solo capaz de llenar muchos siglos; por la del emperador, de pensar la gente comun que jamas habia de volver en España, vino, segun dice el obispo de Pamplona, á atreverse á tanto haciendo tales desatinos. Por la de V. M. se sucedieron sentimientos diferentes. La lloraron, se entibiaron y habiéndose pasado el tiempo, acostumbrados á estar solos, quisieron tambien no estar sujetos. Este es el hombre descontentadizo de estar siempre en un mismo estado. Escribió el emperador cartas diversas á los pueblos para que entrasen en su deber, que aunque de mas cerca eran sin fruto, porque el presente calor de las pasiones no dejaba atender á la majestad que les hablaba de lugares separados. A mas distancia les hablaba V. M. y han hecho de ella el baluarte para encerrarse á no oir.

Vuelve el emperador á España y no

puede ocultar á Castilla sus temores; pero quiso su grande ánimo sacarla de ellos. A 28 de octubre de 1522, en la plaza mayor de Valladolid, se puso en un rico cadalso cubierto de paños de seda y oro, vestido de ropas largas á lo antiguo, con los grandes y los del consejo y demas aparato que refiere el historiador. Se hizo larga relacion de los levantamientos que habia habido en Castilla; luego se leyó la carta por la cual perdonó el delito de lesa majestad que habian cometido, para que de allí en adelante quedasen libres bienes y personas, y aunque por la misma carta de perdon se mandó proceder en justicia contra los principales promovedores de los alborotos, hasta doscientas personas de toda suerte, de ellas no se castigaron dos, y casi todos alcanzaron perdon. Y de los nobles volvieron á la honra y estimacion que ántes tenian. Y el emperador les hizo mercedes y mostró tanto amor á ellos y á sus hijos como si nunca le hubieran ofendido. Y como le hubiesen dado cuenta de los pocos que habian sido ajusticiados, dijo: *basta ya, no se derrame mas sangre*: y sabido esto en España fué tanto el gozo, cuanto el amor que de su príncipe concibieron. Y en los corazones de todos se derramó, conociendo con tal esperiencia el rei que tenian de tanto valor y clemencia. Y así fué creciendo siempre la paz y quietud en todo el reino.

V. M. ya imitó en la intencion este mismo ejemplo de un tan digno emperador y predecesor suyo, tan grande en la piedad como en las armas, queriendo que se obrase conforme á él en sus instrucciones. Morillo encargado por ellas de ponerlo en obra se desvió de él. No sabe el consejo si porque acciones tan heróicas solo caben en corazones reales. Lo cierto es que el que ha representado en América á V. M., ha deslucido el orijinal. Puesto V. M. en ella no habria variado de las intenciones que tenia manifestadas en ausencia. Lástimas solo oidas estimularon el noble corazon de V. M. á ser tan grande como Cárlos V que las presenciaba; vistas por V. M. se hubiera excedido á sí mismo. Las calamidades de España y de América, ocasionadas por ventura de su dueño las primeras, y por desgracia las segundas vienen á ser mui parecidas para que se proceda en ellas de un modo desigual. No queriendo esto V. M. tuvo á bien prescribir las reglas para que, siendo observadas en la obra, se guarde uniformidad y saliese correspondiente al corazon que las habia inspirado; pero olvidada su aplicacion, el resultado fué disforme y desigual.

Que esto, con lo demas que va ántes referido, debiera suceder así, lo tenia previsto el consejo y anunciado así á V. M. en sus consultas; en la 17 de mayo del año pasado manifestó que no dudaba que el general Morillo tuviese mucho desinteres, mucho celo y muchas virtudes militares, pero que por lo que ya habia visto de sus providencias, por el juicio de hombres inteligentes que allí lo habian observado y por la marcha que en todo llevaba, creia no arriesgar su dictámen en no estimarlo del genio y con la política necesaria para llenar vuestras rectas y piadosas intenciones. En la de 23 de agosto: que no podia poner en duda los sentimientos, honor y felicidad del mismo general y estaba íntimamente penetrado de no poder tener otros que los que fueron mas conformes al interes del servicio de V. M. y al bien general de la nacion, pero que no podia combinarlos con las ideas que veia estampadas en su carta de 23 de marzo, porque, si no se equivocaba, eran las mas contrarias al buen resultado de su generosa y laudable intencion: que si aprobara la propuesta del general Morillo sobre el mando absoluto (que en concepto del consejo no seria otra cosa que sancionar el poder arbitrario sin mas responsabilidad) ¿cuáles podian ser las resultas? que el consejo alcanzaba á preverlas segun las ideas que se le presentaban: que las provincias se creerian abandonadas á la discrecion de los mandatarios del gobierno: que la administracion fluctuaría sin principios en qué fijarse; la soberanía de V. M. seria un nombre vano, y el último resultado envolver todas las cosas en el caos de la agitacion y el desórden: que causaria extraordinaria sensacion en todas las provincias de América y que era mui natural produjese un efecto en todo contrario á lo que se proponia.

Dijo aún en la citada de 17 de mayo, que habia salido de Cádiz una asombrosa y brillante espedicion al cargo de dicho general, la cual á vueltas de celebrarse la toma de Cartagena no podia ménos de empeorar la causa y acabar infelizmente: que aun cuando por las acciones de guerra se lograsen ventajas en todas las provincias alzadas y fuesen tales que pareciese tocarse ya la pacificacion general, era entónces cuando ellos ofrecian nuevos riesgos y cuidados, y acaso mayores que los de aquella fecha.

El consejo, señor, no quisiera ver realizadas estas conjeturas manifestadas con

anticipacion. Desearia haberse equivocado para no prever tambien con amargura mayores males que amenaza la crítica situacion de las cosas empeoradas, el consejo no puede dejar de esplicarse así porque no se quiere la subordinacion á las leyes, no se quiere el órden. Todo lo dicho en esta consulta y en las que en ellas se citan, forman una prueba ilustre de esta verdad. Y prueban mas; que no se cumplen las soberanas intenciones de V. M. en unas materias de trascendencia tan universal que lo abrazan todo: la pérdida de las Américas, que debe sentir la metrópoli acostumbrada á poseerlas, la gloria de la nacion, el decoro de V. M. y la consideracion y rango que le corresponden en el teatro de la Europa por tan opulentos y dilatados dominios.

Ellos, señor, pueden ponerse en peligro aun por menores motivos. Sin salir de casa se han visto ejemplos de ellos ántes y en la misma presente revolucion y lugar de que se habla. La conmocion del Socorro del año de 1780 no tuvo otro principio que haber comenzado á reñir y gritar en el estanco por cierta compra de aguardiente, una mujer anciana de la plebe: irse reuniendo con este despreciable motivo las gentes unas detras de otras, hasta que su número les hizo creer que no los debian mandar los alcaldes, que eran ménos.

No habia en aquella época en Santafé un soldado, pues el virey que bajó entónces á la plaza de Cartagena, con motivo de la guerra con ingleses, se llevó tambien la única milicia que allí habia, que eran las dos compañías de sus guardias. Toda esta era la confianza con que entónces se vivia. La audiencia, que en su ausencia hacia las veces del virey, dispuso que un ministro con algunos otros pasasen al Socorro á contener el desórden. Pero como los que fueron solo llevaron de soldados los vestidos, cuando encontraron con los sediciosos, lo advirtieron, y desprendiéndose de lo que no les tocaba, solo pensaron en poner en cobro sus personas; acontecimiento que hizo creer á aquella plebe que era ya dueña del reino y de un poder irresistible. La cosa de cortos principios llega á ser seria en demasía. Se estendieron los efectos á una gran parte del reino, y el miedo á todas. El visitador general y regente tuvo que salir de la capital á media noche por caminos estraviados para salvar la vida. Fué necesario que el regimiento de la corona que guarnecia á Puerto Rico, con motivo de la misma guerra, pasase á Cartagena. Aunque ántes de su llegada, saliendo el arzobispo á un pueblo inmediato con otros empleados y ministros, en que se habian ya congregado hasta catorce mil hombres, consiguieron bajo ciertas condiciones que se retirasen á sus casas. Y despues obró la audiencia con justicia y con templanza para que temiesen sin tocar en el despecho.

Lo ocurrido en Santafé en el año de 810, que ha durado hasta la entrada de Morillo, tuvo un orígen semejante. Unos vasos que se pedian para el refresco que se preparaba á obsequiar al enviado de la primera regencia, dió ocasion, por haberse negado, á que se hiciesen de razones unos y otros. Se inflamaron los ánimos entre las diversas clases que mediaban. El pueblo, que no puede contenerse de presenciar riñas, procedió por el estilo de los del Socorro. De las cinco de la tarde, que comenzó esta escena ó mas bien que prendió esta chispa, por no haberla apagado, á las ocho de la noche, porque estaria dispuesta la materia habia formado ya un grande incendio que amagarōn sofocar los que lo atizaban. Para ser creidos quisieron les acompañase el virey, formando al intento una junta: con unirse á ellos les franqueó el jefe, como cabeza, á los miembros una parte de su autoridad; pero ellos se la tomaron toda y trataron al tercero dia mui mal á su persona, hasta ponerle fuera del reino. Así no hai cosa pequeña para el peligro de los Estados; se han turbado, se han mudado y se han perdido en ocasiones por cosas tan menudas, que solo pueden creerse por la verdad de la historia, como son las que refiere Bodino.

Todo presenta en el dia una situacion crítica, y quisiera el consejo que el general Morillo y su 2.° se hubieran conducido por el espíritu de dulzura sobre que están fundadas las instrucciones; con esto y nada mas, despues de haber hecho en su primera entrada á Quito don Toribio de Móntes algunos ejemplares de severidad, ha conseguido tener no solo quieta y tranquila la provincia de Quito, sino tambien restituido el órden, contentos y unidos sus habitantes, restituida la agricultura, fomentadas las artes, establecida la union y concordia entre las familias, repuesta la adhesion y antiguo amor á la sagrada persona de V. M. últimamente, viviendo en aquella provincia, como en la tierra

de Gesen, á donde no alcanzan las plagas de la revolucion. Así se escribe tambien diciendo entre suspiros de la misma América: si en todas partes hubiese uno que mandase como Móntes, ya estarian quietas todas las Indias. No cree el consejo que sería así; pero si que se adelantaria mucho, y que á lo ménos no irian las cosas de mal en peor, no se obstinarian los ánimos, y de contado se conseguirian esperas para remediarlas. De otro modo, las convulsiones violentas y oscilaciones continuas van arruinando las provincias y enervando á la España con saca de hombres y consumo de caudales. De los diez mil que llevó Morillo, se tiene entendido que han desaparecido los siete, pérdida seguramente muy sensible y considerable para tan corto tiempo, pero muy consiguiente á la mutacion de climas y alimentos, y á tan penosas como dilatadas marchas que ha sido necesario emprender, resultas de la conducta observada, como indica el virey.

El consejo, señor, ha delineado á V. M. con dolor unos pequeños rasgos en lo que lleva dicho, que representan, aunque con colores muy distantes del natural, solo un rudo bosquejo del lastimoso estado de calamidades en que se halla sumerjida aquella parte tan considerable de la América meridional. Ella pide imperiosamente ser restituida al suave, armonioso órden prescrito por sus sábias leyes; leyes en que se ha educado, criado y envejecido, y con que, si así ha de decirse, se habia ya connaturalizado. Y del cual el genio del mal, sacando todo el fruto que ha alcanzado de la ausencia de V. M. que hará siempre la época mas funesta para la América, se empeñó en turbar con un hálito pestilencial, dejando inmensas regiones abismadas en la miseria, en el llanto y en la desolacion; consecuencias todas de la turbacion del órden, y son las que deben remediarse, cortando y no añadiendo nuevas causas. Así lo pide, señor, la administracion de justicia entregada á la arbitrariedad, al capricho y al despotismo; estraida con violencia de sus tribunales naturales, no podia dejar de resentirse contra el clamor de las leyes, cuyas sagradas voces se oyen siempre en todos tiempos, si no se tienen las orejas de Mario. De aquí castigar como delito aquellas mismas virtudes, cuyos vicios opuestos se persiguen, solo porque parece no conviene á ellas el nombre que tienen las personas. De aquí presidiendo y celebrando un subalterno consejos de guerra, y mandando ejecutar la sentencia de muerte por sola su autoridad, sin que se sepa qué estruendo tan desmedido de las armas pudo ocurrir en aquellos dias para que tan poco se pudiesen oir las voces enérjicas de las ordenanzas que se han dejado siempre percibir, sin que nadie les haya atribuido una voz desmayada y lánguida para no ser oidas.

Del mismo origen la invencion de procesos verbales, la de imponer diferentes penas por la via llamada económica, para disfrazar la arbitrariedad, y de aquí otros males que aquella real audiencia apénas ha alcanzado á callar. La suma timidez de los alcaldes, puestos, como se dice, ad nutum para no atreverse á hablar ni representar contra los excesos por los varios ejemplares harto funestos que han esperimentado aquellos magistrados á quienes las leyes confian casi esclusivamente el conocimiento de las causas en lo civil y criminal en su primera instancia, inhibiendo á las audiencias y vireyes de advocarlas, ni turbarles en el ejercicio de su jurisdiccion para que no les embarazasen en sus augustas funciones y estuviesen exentos de la arbitrariedad los mismos que, sujetos hoy á jefes militares que gobiernan, llenan sus obligaciones solo con temerlo todo, sin atreverse á hablar ni remediar cosa alguna.

De aquí la confusion y trastorno de todos los reglamentos que prescriben el delicado manejo de la hacienda de V. M., desterrado el método, claridad y seguridad, para que á vueltas de una confusion tan inusada, y autorizados los jefes militares para las mas graves exacciones, sin intervencion ni conocimiento de las oficinas encargadas de ello, se incurra en una dilapidacion desenfrenada para saciar la codicia de los exactores con la ruina mas lastimosa de los pueblos, de que se oyen tantas monstruosidades de su género. De la misma fuente inagotable para producir males, los mineros y gentes miserables aplicados á sacar el oro de los rios para alivio de sus necesidades con que se hallan agobiados mas que con el peso de los instrumentos con que trabajan, separados de sus casas y familias para la apertura de caminos que, como inútil y dispendiosa, no habia entrado hasta ahora en el cálculo de tantos vireyes prudentes y celosos del bien público para añadir á aquellos fieles vasallos sobre las calamidades que habian sufrido en todo el tiempo de la revolucion, otras, tal vez, mas amargas, co-

mo recibidas de quienes, como representantes del mas piadoso padre de sus pueblos, debian esperar de justicia la terminacion de sus desgracias, en cuyo lugar solo han recibido el colmo de todos los males en sus bienes, en sus personas, en sus familias, en su salud y aun en su vida. Y de aquí últimamente tantos males que aquella real audiencia apénas ha alcanzado á callar.

Así, señor, deseando el consejo como ardientemente lo desea, corresponder á la confianza de V. M., y meditando sobre los medios mas proporcionados y convenientes para conservar tan vastos y dilatados dominios en la justa dominacion en que fueron puestos por la Providencia, respecto de cuyo objeto nada tiene mayor por su mismo instituto debajo del cielo; despues de aquella detenida meditacion que debe preceder para el acierto en materias de esta delicadeza y gravedad, ha creido, en desempeño de sus sagrados deberes, consultar á V. M. sobre la duda de si al general don Pablo Morillo se deben conceder nuevamente las mismas facultades con que salió de Cádiz: que no solo no hai motivo ó razon alguna para variar en esto y acceder á semejante concesion, sino que habiendo mostrado la esperiencia el uso tan poco acertado que ha hecho de ellas, como aparece de cuanto va referido en esta consulta y habia conjeturado el consejo con tanta anticipacion, es de sentir no deben concederse semejantes facultades al espresado general. Que por el modo con que se ha procedido y lleva demostrado, obrando de un modo opuesto diametralmente al espíritu de dulzura, y aun á lo literalmente prevenido por las instrucciones para atraer el ánimo de aquellos habitantes al amor hacia la real persona de V. M. y su gobierno suave y paternal, de que se han separado el mismo general y su segundo don Pascual Enrile, haciendo que sus providencias y dureza con que han sido ejecutadas, hayan producido efectos contrarios á los que se habia V. M. propuesto con el perjuicio que se deja fácilmente considerar haberse inferido á la misma pacificacion: estima el consejo mui necesario y conveniente á ella misma que se separe al citado general de aquellas partes en donde ha mandado, y subrogue otro en su lugar; pero no entiende el consejo que esto convenga hacerse en el caso que, segun las noticias que se tengan, se halle comprometido en tales acciones y situacion, y tomado tales medidas que conviniera que él mismo esclusivamente, como enterado de todo, las dejara evacuadas. En cuyo caso de ningun modo es de sentir se mude de mano, pues en tales circunstancias podria traer semejante novedad consecuencias en estremo desagradables en la disposicion en que se hallan las provincias de Venezuela, que es en estremo crítica y peligrosa, si son ciertas las noticias que corren en el público.

La reaccion que puede temerse en aquellas, como el consejo la teme por el odio y la aversion arraigada en los ánimos con que pelean, y quieren ser ántes destruidos que vencidos, y no debe recelarse, sino suponerse que ella no respetaria los límites de las mismas provincias, sino que esta llama, nuevamente encendida y puesta en las atroces manos de la venganza y del despecho, abrasará tambien los limítrofes del reino de Santafé, como sucedió el año de 10, hasta reducirlas, si pudieran, á la última combustion. Que por lo interesante que es para desvanecer preocupaciones en las circunstancias que quedan referidas y se vea en América la dedicacion de V. M. en atender y remediar los agravios que se hacen en tan gran distancia á sus amados vasallos, aunque sea por los jefes mas autorizados, luego que llegan á su real noticia, se apruebe, á la real audiencia de Santafé hubiese admitido los recursos y administrado justicia á las personas que las reclamaron, del destierro impuesto sin conocimiento de causa por el general Morillo á varias señoras, entre las cuales ha llamado particularmente la consideracion del consejo, doña Maria Dolores Nariño, distinguida notoriamente por su fidelidad á V. M. y en la adhesion á la justa causa, aun en medio de sus parientes, que han opinado y procedido de un modo contrario; por cuyos motivos estima el consejo que es, no solo mui justo, sino tambien puesto en buena razon política que V. M. manifieste el desagrado con que ha visto aquel procedimiento contra dicha Nariño, y merecido su real beneplácito la conducta política con que se ha manejado, haciéndosela así entender para su satisfaccion. Y que teniendo las viudas pobres un derecho tan bien fundado para ser socorridas con las rentas sobrantes de las mitras, que hacen una parte del patrimonio de los pobres, se

sirva V. M., si fuese de su real agrado, concederla sobre la de aquel arzobispado alguna pension, en desagravio de lo que se le ha hecho padecer tan injustamente con su tierna familia.

Que conforme á los mismos principios, si en las causas que refiere la audiencia, sentenciadas por el general Morillo, y en que se ha privado á los reos de la apelacion y demas recursos prevenidos por las leyes de estos y aquellos reinos, conforme á lo que inspira el derecho natural, hubiere quejas de los que pudieren hallarse verdaderamente agraviados; les oiga y administre justicia la misma audiencia, procurando en todas sus providencias y procedimientos inspirar á todos aquellos habitantes la mayor confianza de hallar en ella en sus causas, con la mayor seguridad, la justicia y el remedio de sus agravios como en un tribunal establecido con este precioso fin, y que tan vivamente representa la real persona de V. M. Que en consideracion á haber sido turbadas las facultades que por las leyes corresponden al virey en todo lo gubernativo, económico y de hacienda, y haberse impuesto por los oficiales militares graves exacciones á los pueblos, y dispuesto la apertura de caminos dispendiosos y nada necesarios sin noticia y consentimiento suyo; dispuesto de los fondos de la real hacienda de las provincias sin haber contado con la superintendencia subdelegada, puesta al cargo del virey, se le prevenga que en todo lo que sea compatible con la seguridad de aquel reino confiado á su cuidado y de que debe responder, restituya en toda su estension las costas al ser y estado que tenian ántes de las novedades, que desgraciadamente han desolado aquellos paises, aun cuando sus disposiciones hayan de ser contrarias á las tomadas por el general Morillo.

Que penetrado íntimamente el real piadoso y paternal corazon de V. M. de las miserias y calamidades que han padecido en las pasadas turbaciones, y están aún padeciendo sus amados vasallos de aquellos dominios, ocasionados por la ausencia de V. M, y fomentadas despues y sostenidas por genios deslumbrados solo con apariencias especiosas con que han arrastrado á otros incautos hermanos suyos para hacerlos desgraciados, hacerse ellos mismos y asolar el país: que ellas se han agravado por la conducta poco reglada de algunos empleados con sus providencias violentas, duras y poco prudentes y mui agenas de la suavidad y dulzura, propias del piadoso corazon de V. M. con que han debido ser tratados aquellos habitantes, y de otros que aprovechándose del sagrado nombre de V. M. y de la patria para fines particulares, han cometido horrores. Quiere V. M. que, así el espresado virey y el capitan general de Carácas, como encargados particular y señaladamente de celar los excesos y atentados de una conducta tan reprobada y perjudicial al importante fin de la pacificacion de aquellos dominios que se retarda y difiere con semejantes procedimientos que retraen los ánimos á prestarse á la debida sujecion á V. M., se dediquen con el mas vijilante celo á cortar radicalmente semejantes abusos, haciendo por todos los medios que estimen por convenientes, que se varie y mude enteramente en esta parte el desagradable aspecto de las cosas, corrigiendo y aun castigando severamente á los que los cometieren, de modo que con hechos se demuestre y haga ver á aquellos habitantes que se hallan bajo la verdadera efectiva proteccion y amparo de V. M. y no se crean, como lo ha dicho el consejo en otra consulta, abandonados á la discrecion de los mandatarios del gobierno, pues el proceder con una conducta prudente y moderada los que mandan, sin cometer violencias ni estorsiones contra los mandados, hace presta y gustosa la obediencia, conserva la paz, facilita el buen órden y mantiene los Estados sin oposicion alguna al castigo de los delitos en que consiste el nervio de la disciplina pública. I últimamente, considera el consejo de una importancia indecible y en estremo interesante, que para que en los negocios de la América se guarde un sistema general y unido en lo que deba haberlo, sin que las providencias se compliquen, contradigan, ni hallen tropiezos que las retarden, como en el presente caso, contra la mas pronta y fácil espedicion que pide lo urgente y grave de los males. Tenga V. M. á bien reunirlos todos para el despacho esclusivamente en una sola mano que podrá ser la de Estado, como está mandado á lo ménos hasta que se logre la deseada pacificacion en que el consejo cree, y no se cansará en repetirlo muchas veces, miéntras tenga el encargo de velar por la conservacion y felicidad de aquellos dominios, que despues de la fuerza necesaria para contener el torrente impetuoso del desórden y anarquía; nada es capaz de reunir las Américas separadas por todos sus estremos de la Europa, sino los vínculos de la justicia y de la política. Que si en lugar de la suavidad, y

de la dulzura tan encargada por V. M. continuasen operaciones contrarias á ellas, semejantes á aquellas de que ha hablado, las Américas se desprenderian en lo político necesariamente de la España, como lo están en lo físico y natural. Y esto es lo que enseña la historia de las naciones de todos los siglos. Aun los conquistadores mas célebres, despues de vencedores, han vuelto la espada victoriosa á su lugar para principiar otra mas difícil é importante, que es la de los corazones; y esta es, señor, la que en juicio del consejo se debe emprender en el dia de hoy para con los americanos; ella es la única que puede ser útil á la España, la que inspira la humanidad, la que aplaudirá la Europa entera, honrará á la mas generosa de las naciones, borrará los horrores que el consejo rehusa recordar; y últimamente, la que trasladará con gloria el nombre de V. M. á las edades futuras, en los fastos de la España ultramarina. Para ellas va á obrar V. M. y por tanto el consejo le desea la ilustracion del cielo, que no creo pueda faltarle á quien, nunca mas que cuando trata de la felicidad de sus pueblos, tiene el corazon en las manos de Dios.

Madrid, y Noviembre 10 de 1817.

1329.

"PROPIEDADES NACIONALES,"—ASÍ SE DENOMINARON LOS BIENES DE ESPAÑOLES Y AMERICANOS REALISTAS QUE EMIGRARON, QUE FUERON CONFISCADOS POR LEY DE 3 DE SETIEMBRE DE 1817.—TALES PROPIEDADES NACIONALES SE REPARTIERON Ó ADJUDICARON Á SERVIDORES DE LA CAUSA DE INDEPENDENCIA EN RECOMPENSA DE SUS SERVICIOS.—OTRA GRAN MEDIDA DE ALTA ADMINISTRACION PÚBLICA, DICTADA POR EL LIBERTADOR, FUÉ LA INSTITUCION DE UN CONSEJO DE ESTADO EN QUE RESIDIERA EL GOBIERNO DEL PAÍS LIBERTADO EN VENEZUELA.

I

Recompensa de los servicios prestados.

BOLÍVAR, como Jefe supremo, habia dado un decreto y reglamento con fecha 3 de setiembre de este año, mandando confiscar para la República todas las propiedades de los españoles y americanos realistas que emigraran del territorio que ocupase el Ejército Libertador, cuya confiscacion debia hacerse bajo de ciertas reglas y con algunas excepciones. Estas propiedades y las del gobierno español que se hallaran en el territorio libertado ó que en lo venidero se libertara en Venezuela, eran los bienes que se llamaron *nacionales.* Por otro decreto de 10 de octubre, expedido cuando se actuaba el proceso contra Piar, se mandaron repartir dichos bienes entre los servidores de la patria.—Asignáronse al General en Jefe 25.000 pesos; al de division 20.000; al de brigada 15.000; al coronel 10.000; al teniente coronel 9.000; al mayor 8.000; al capitan 6.000; al teniente 4.000; al subteniente 3.000; al sarjento 1.° y 2.° 1.000; al cabo 1.° y 2.° 700, y al soldado 500. Dichas asignaciones debian pagarse en los bienes nacionales que no se hubieran enajenado, ó que no pudieran enajenarse para el sostenimiento de la República.—El mencionado decreto fué confirmado despues por el congreso de Angostura en 6 de enero de 1820, y por el de Cúcuta en 29 de setiembre de 1821, para premiar los sacrificios que hicieron los que componian el Ejército Libertador y los empleados civiles, sirviendo sin pagas, sin vestuarios y muchas veces sin raciones, desde la expedicion de Ocumare en 1816 hasta 15 de febrero de 1819, ó una parte de este tiempo, en cuyo caso el haber era proporcional. De tales asignaciones provinieron los haberes militares y la mayor parte de la deuda doméstica de Colombia.

II

Institucion del Consejo de Estado.

BOLÍVAR instituyó el Consejo de Estado para abdicar la autoridad suprema y para que la República fuese gobernada segun las bases de la política moderna, cuyos principios capitales son la division y el equilibrio de los poderes. Al efecto congregó en el palacio de Gobierno en Angostura, (10 de noviembre) á los patriotas Brion, Zea, Soublette, Anzoátegui, Montilla, (Tomas) que era el Gobernador de la plaza, Peñalver, Antonio Diaz, Conde, Olivares, Lecuna y otros; les manifestó el estado de la República y que existiendo solo el Poder Ejecutivo, era indispensable establecer el Legislativo y Judicial.

Hé aquí el discurso con que el Jefe Supremo abrió la sesion :

Cuando el pueblo de Venezuela rompió los lazos opresivos que lo unian á la España, fué su primer objeto establecer una constitucion sobre las bases de la política moderna, cuyos principios capitales son la division de poderes y el equilibrio de las autoridades. Entónces, proscribiendo la tiránica institucion de la monarquía española, adoptó el sistema republicano más conforme á la justicia; y entre las formas republicanas escogió la más liberal de todas, la federal. Las vicisitudes de la guerra que fueron tan contrarias á las armas venezolanas, hicieron desaparecer la República y con ella todas sus instituciones. No quedó otro vestigio de nuestra regeneracion, que algunas reliquias dispersas de los defensores de la patria, que volviendo por la Nueva Granada y Güiria restablecieron el gobierno independiente de Venezuela. Las circunstancias que acompañaron á esta nueva reaccion fueron tales y tan extraordinarias, tan rápidos y tan impetuosos los movimientos de la guerra, que entónces fué imposible dar al gobierno la regularidad constitucional que las actas del Congreso habian decretado en la primera época. Toda la fuerza, y por decirlo así, toda la violencia de un gobierno militar, bastaba apénas á contener el torrente devastador de la insurreccion, de la anarquía y de la guerra. ¿Y qué otra constitucion que la dictatorial podia convenir á tiempos tan calamitosos? Así lo pensaron todos los venezolanos, y así se apresuraron á someterse á esta terrible pero necesaria administracion. Los ejemplos de Roma eran el consuelo y la guia de nuestros conciudadanos....

Vuelto á desaparecer el Gobierno de la República, insurrecciones parciales sostuvieron aunque precariamente sus banderas, pero no su Gobierno, pues que este habia sido enteramente extinguido. En la isla de Margarita volvió á tomar una forma regular la marcha de la República; pero siempre con el carácter militar desgraciadamente anexo al estado de guerra. El tercer período de Venezuela no habia presentado hasta aquí un momento tan favorable, en que pudiese colocarse al abrigo de las tempestades el arca de nuestra constitucion. Yo he anhelado y podria decir que he vivido desesperado, en tanto que he visto á mi patria sin constitucion, sin leyes, sin tribunales, regida por el solo arbitrio de los mandatarios, sin mas guias que sus banderas, sin mas principios que la destruccion de los tiranos y sin mas sistema que el de la independencia y de la libertad. Yo me he apresurado, salvando todos las dificultades, á dar á mi patria el beneficio de un Gobierno moderado, justo y legal. Si no lo es, V. E. va á decidirlo: mi ánimo ha sido establecerlo.

Por la asamblea de Margarita de 6 de Mayo de 1816, la República de Venezuela fué decretada una é indivisible. Los pueblos y los ejércitos, que hasta ahora han combatido por la libertad, han sancionado, por el mas solemne y unánime reconocimiento, esta acta, que, al mismo tiempo que reunió los Estados de Venezuela en uno solo, creó y nombró un Poder ejecutivo bajo el título de Jefe supremo de la República. Así, solo faltaba la institucion del cuerpo legislativo y del poder judiciario.

La creacion del consejo de Estado va á llenar las augustas funciones del poder legislativo, no en toda la latitud que corresponde á la soberanía de este cuerpo, porque seria incompatible con la extension y vigor que ha recibido el Poder ejecutivo no solo para libertar el territorio y pacificarlo, sino para crear el cuerpo entero de la República: obra que requiere medios proporcionados á su magnitud y cuantas fuerzas pueden residir en el Gobierno mas concentrado. El consejo de Estado, como V. E. verá por su creacion, está destinado á suplir en parte las funciones del cuerpo legislativo. A él corresponde la iniciativa de las leyes, reglamentos é instituciones que en su sabiduría juzgue necesarios á la salud de la República. El será consultado por el Poder ejecutivo ántes de poner en ejecucion las leyes, reglamentos é instituciones que el Gobierno decreta. En todos los casos árduos, el dictámen del Consejo de Estado será oido y sus avisos tendrán la mas grande influencia en las deliberaciones del Jefe supremo.

La Alta Corte de justicia, que forma el tercer poder del cuerpo soberano, se ha establecido ya, y su instalacion no ha tenido efecto, porque ántes me ha parecido consultar al Consejo sobre tan importante institucion, su forma y los funcionarios que han de llenar estas eminentes dignidades. La Alta Corte de justicia es la primera necesidad de la República. Con ella quedarán á cubierto los derechos de todos, y las propiedades, la inocencia y

los méritos de los ciudadanos no serán hollados por la arbitrariedad de ningun jefe militar ó civil y ni aun del jefe supremo. El poder judiciario de la Alta Corte de justicia goza de toda la independencia que le concede la constitucion federal de la República de Venezuela.

La ereccion de un tribunal de comercio ó cuerpo consular, ha tenido lugar en favor de los asuntos comerciales y de la proteccion de la agricultura, que tanto ha menester de prontas y urgentes medidas. La ereccion del consulado hará conocer á V. E. la naturaleza de este benéfico cuerpo.

Las provincias libres de Venezuela han recibido la organizacion regular que han permitido las circunstancias y la situacion del enemigo. En Barcelona el general de Brigada Tadeo Monágas ha sido nombrado gobernador y comandante general de aquella provincia; prescribiéndole los límites que anteriormente tenia, el número y la fuerza de los cuerpos militares que deben defenderla y pacificarla. Un gobernador civil está encargado provisionalmente del poder judicial de aquella provincia; pero inmediatamente sujeto á la Alta Corte de justicia. El general Monágas ha recibido instrucciones detalladas para la conservacion de los bienes nacionales, el restablecimiento del órden civil en toda la provincia y su organizacion.

El general de division José Francisco Bermúdez, nombrado gobernador y comandante general de la provincia de Cumaná, ha sido encargado por el Gobierno del noble objeto de pacificar la provincia y libertar la capital, para lo cual debe organizar y disciplinar tres ó cuatro batallones de infantería, y uno ó dos escuadrones de caballería, tanto para expulsar los españoles, como para destruir las facciones que la disidencia del general Mariño habia producido en la provincia, aplicando su mayor atencion á restablecer el órden que el espíritu de partido habia allí alterado, y á protejer la agricultura, el comercio y la industria; tratando á los cumaneses con la suavidad á que ellos son acreedores por su fidelidad á la causa de la independencia.

La invicta isla de Margarita, que á la sombra de sus laureles podia descansar en el reposo que procura la paz, ha necesitado en estos últimos tiempos de todos los cuidados de un Gobierno paternal. Las victorias de Margarita han agotado sus recursos; así, armas y pertrechos se han mandado comprar para auxiliarla, y el almirante Brion está especialmente encargado de llenar este agradable deber en favor de un pueblo que merece ser libre y ha menester la proteccion de sus hermanos.

La organizacion de Margarita es la obra del benemérito general Arismendi, y á su cabeza se halla actualmente el general Francisco Estéban Gómez.

El general Páez, que ha salvado las reliquias de la Nueva Granada, tiene bajo la proteccion de las armas de la República las provincias de Barínas y Casanare. Ambas tienen sus gobernadores políticos y civiles y sus organizaciones cual las circunstancias han permitido; pero el órden, la subordinacion y buena disciplina reinan allí por todas partes, y no parece que la guerra agita aquellas bellas provincias. Ellas han reconocido y prestado juramento á la autoridad suprema, y sus magistrados merecen la confianza del Gobierno.

Libertada Guayana por las armas venezolanas, ha sido mi primer cuidado incorporar esta provincia, como parte integrante, á la República de Venezuela y ordenar la ereccion de un cuerpo municipal. Ella ha sido dividida en tres departamentos, cuyos límites se han fijado segun la naturaleza del país, y su organizacion civil y militar consta por los documentos que presento á la consideracion de V. E.

El General de division Manuel Cedeño está nombrado gobernador y comandante general de la provincia de Guayana, y su defensa le está igualmente encargada con diez escuadrones de caballería, dos batallones de infantería, dos compañías de artillería y de la guardia nacional.

Desde la segunda época de la República, ha sido conocida la necesidad de fijar un centro de autoridad para las relaciones exteriores, recibir cónsules y enviados extranjeros, entablar, concluir negociaciones de comercio, comprar y contratar armas, municiones, vestuarios y toda especie de elementos de guerra. Pero sobre todo, el objeto mas importante que reclama imperiosamente el nombramiento de un Consejo de Gobierno, es el de llenar provisionalmente las funciones del Jefe Supremo en caso de fallecimiento. La República sufrirá un considerable trastorno, si el Consejo de Gobierno no quedase

establecido ántes de emprender yo la próxima campaña. Por tanto, me congratulo con V. E. de haber procurado este nuevo apoyo á la República.

Los soldados del Ejército Libertador eran demasiado acreedores á las recompensas del Gobierno, para que hubiese podido olvidarlos. Hombres que han arrostrado todos los peligros, que han abandonado todos los bienes y que han sufrido todos los males, no debian quedar sin el justo galardon que merecen su desprendimiento, su valor y su virtud. Yo, pues, á nombre de la República he mandado distribuir todos los bienes nacionales entre los defensores de la patria. La lei, que fija los términos y la especie de esta donacion, es el documento que con mayor satisfaccion tengo el honor de ofrecer al Consejo. El premio del mérito es el acto mas augusto del poder humano.

La ciudad de Angostura será provisoriamente la residencia y capital del Gobierno de Venezuela. Permanecerán, pues, en ella hasta que la capital de Carácas sea libertada, los Consejos del Gobierno y Estado, la Alta Corte de justicia y la Comision especial para la reparticion de los bienes nacionales entre los militares del Ejército Libertador.

La religion de Jesus, que el Congreso decretó como la exclusiva y dominante del Estado, ha llamado poderosamente mi atencion; pues la orfandad espiritual, á que desgraciadamente nos hallamos reducidos, nos compele imperiosamente á convocar una junta eclesiástica, á que estoy autorizado como jefe de un pueblo cristiano, que nada puede segregar de la comunidad de la Iglesia romana. Esta convocatoria, que es el fruto de mis consultas á eclesiásticos doctos y piadosos, llenará de consuelo el ánimo aflijido de los discípulos de Jesus y de nuestros religiosos conciudadanos.

Señores del Consejo de Estado.

La instalacion de un cuerpo tan respetable y digno de confianza del pueblo, es una época fausta para la nacion. El Gobierno que, en medio de tantas catástrofes y aislado entre tantos escollos, no contaba ántes con ningun apoyo, tendrá ahora por guia una congregacion de ilustres militares, majistrados, jueces y administradores, y se hallará en lo futuro protegido, no solo de una fuerza efectiva, sino sostenido de la primera de todas las fuerzas: la opinion pública. La consideracion popular, que sabrá inspirar el Consejo de Estado, será el más firme escudo del Gobierno.

Seguidamente, el Libertador nombró los presidentes y miembros de las secciones del Consejo, por el órden siguiente:

Estado y Hacienda: Zea, presidente; Fernando Peñalver, José María Ossa y Vicente Lecuna, vocales.

Marina y Guerra: Brion, presidente; Cedeño, T. Montilla, Pedro Hernández y Francisco Conde, vocales.

Interior y Justicia: Dr. Juan Martinez, presidente; Luis Peraza, José España y Antonio José Betancourt, vocales.

Expuso luego el Libertador las razones en que fundaba esta eleccion, haciendo ver que los ciudadanos que se distinguian en una carrera, que obtenian en ella los primeros empleos y que los habian desempeñado con gloria en las circunstancias más críticas de la República, eran los mas á propósito para preparar en cada ramo los trabajos del Consejo, y dar el primer impulso á sus benéficas deliberaciones.

1330.

EL GENERAL MARIÑO SE DIRIJIÓ AL GENERAL BOLÍVAR QUEJÁNDOSE POR LA MEDIDA DEL GOBIERNO QUE PUSO AL FRENTE DE LA PROVINCIA DE CUMANÁ AL GENERAL BERMÚDEZ.—BOLÍVAR LE CONTESTÓ EXCITÁNDOLE Á RECONOCER EL GOBIERNO SUPREMO Y LE OFRECE TODAS LAS CONSIDERACIONES DEBIDAS Á SU ALTO RANGO Y Á SUS SERVICIOS PRESTADOS Á LA LIBERTAD DE VENEZUELA.

Comunicacion de Bolívar *contestando á Mariño.*

Al Excelentísimo Sr. General Santiago Mariño.

Angostura, Noviembre 11 de 1817.—7.°

Excmo. Señor.

Acabo de recibir en este momento el

pas de su mando al General Bermúdez y viene á prestar nuevo juramento de fidelidad y obediencia ante el Gobierno Supremo. Si no, el señor General Mariño será juzgado como lo fué el General Piar.

Tenemos noticias mui favorables de Inglaterra: seiscientos mil pesos nos vendrán en armas, pertrechos y vestidos y empiezan á llegar ya. Ademas nos vienen tropas, oficiales y buques de guerra: todo á pagarse cuatro años despues de reconocida nuestra independencia. Nuestro Enviado en Lóndres ha conseguido todas estas ventajas para Venezuela; por consiguiente, se debe esperar ahora una gran mejora en favor de nuestra causa. Al fin triunfará la justicia, la constancia y el patriotismo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1333.

* EL JEFE SUPREMO COMUNICA AL JEFE DE LA MARGARITA EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA EN EL INTERIOR, Y LAS ESPERANZAS QUE HAI DEL EXTERIOR PARA LA COOPERACION AL TRIUNFO DE LA CAUSA AMERICANA.—LE AUXILIA PARA LAS ATENCIONES DE LA GUERRA EN AQUELLA ISLA Y LE ENVIA PARA SU PUBLICACION Y CONOCIMIENTO PÚBLICO, EL DECRETO SOBRE CREACION DEL CONSEJO DE ESTADO PARA EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.

Oficio del LIBERTADOR *para el General Arismendi.*

Al Excmo. Señor General Juan Bautista Arismendi.

Angostura, Noviembre 12 de 1817.—7.°

Exmo. Señor:

Tengo la satisfaccion de acusar á V. E. el recibo de sus oficios de 20 y 30 de Setiembre y de 16, 19 y 30 de Octubre últimos. Estas son las primeras comunicaciones que han llegado á mis manos despues que V. E. se separó de mí en la Baja Guayana, y han calmado la inquietud en que me hallaba con respecto á esa heróica Isla; siéndome sumamente satisfactorio saber que aun cuenta con un número de guerreros mas que suficiente para rechazar y aun destruir cualquiera expedicion que intenten sobre ella los españoles. Si Morillo ha talado una parte de sus campos ó incendiado sus graneros, esos bravos margariteños han recojido laureles á cuya sombra reposarán quizá para siempre, y repondrán todas sus pérdidas en el seno de la paz; y el Gobierno que los ve con una particular atencion les proporcionará tambien cuantos medios de prosperidad estén en su mano.

S. E. el Almirante Luis Brion está encargado especialmente de proveer á esa Isla de armas y municiones. Están dadas todas las órdenes necesarias y muy pronto estará en Margarita el contingente que se le ha destinado. Así es que ella tendrá los elementos necesarios para su defensa.

Las mil reses que ofrecí á V. E. para que las invirtiese en provecho de la Isla están á la disposicion de V. E. que puede jirar por sí ó por personas suficientemente autorizadas, contra el Intendente de esta Provincia, ciudadano Fernando Peñalver á quien he comunicado ya la órden; advirtiendo á V. E. que el ciudadano Antonio Moráles Brito me escribe de Trinidad que ha recibido órden de V. E. para negociar en aquella Isla á favor de la de Margarita ciertos objetos, y le he contestado que estoy pronto á dar las órdenes para que se le entregue el ganado siempre que haga ver que está autorizado y encargado por V. E.

S. E. el Almirante ha recibido órden mia para enviar á V. E. con el ciudadano Ortega algun dinero de la parte de presa que corresponde á las flecheras que mandaba el Capitan de Navío Diaz á la entrada de la Flotilla en el rio; cuyo producto está destinado para invertirlo en armas y municiones para esa Isla. De esta manera V. E. percibirá lo que es posible arriesgar por ahora, y la Isla recibirá á su tiempo un aumento de recursos militares.

Luego que venga el *Condor*, que ha ido á una comision importante á las Antillas y que espero de un momento á otro, lo destinaré á esa Isla, para que conduzca los oficiales ingleses que están en ella;

pues todos los demas buques están reponiéndose y reparándose en este arsenal.

Quedo impuesto de las noticias que V. E. me comunica relativas á Morillo; y queda en mi poder la correspondencia interceptada al enemigo que V. E. me incluye.

Incluyo los Despachos librados á favor de los dos únicos oficiales que V. E. propone; pues el documento marcado con el número 1.° es relativo á los prisioneros y no contiene propuestas de oficiales.

Los reglamentos que V. E. me incluye, relativos á las facultades de las autoridades civiles y militares de esa Isla, los veré detenidamente y comunicaré á V. E. mi determinacion.

Incluyo á V. E. una copia del decreto de la creacion de un Consejo de Estado que he tenido á bien instalar.

De Lóndres he recibido noticias muy placenteras. Nuestro Agente en aquella corte, el señor Luis Méndez, me dice oficialmente que está concluida y terminada una negociacion con una casa muy rica de aquella ciudad, cuyos socios son miembros del Parlamento y muy adictos á la causa de independencia, que asciende á doscientos mil pesos en armas y vestuarios para Venezuela y de algunos cuerpos reclutados en Lóndres de los cuales hay uno que consta de 700 plazas. Que le han ofrecido otros amigos enviar otra expedicion de seiscientos mil pesos al mismo destino é invertida en los mismos objetos cuyos capitales serán pagados por nosotros cuatro años despues de reconocida la independencia de Venezuela. La primera expedicion estará dentro de poco sobre nuestras costas pues debe haber salido ya de Inglaterra. La Europa toda parece que al fin toma un interes por la América del Sur y muy particularmente por Venezuela.

Yo me prometí mil ventajas para la República de la ida de V. E. á esa Isla, y ya veo sus útiles resultados. Sus pequeñas fuerzas sutiles, han hecho varias presas y exploran las costas enemigas: V. E. la ha procurado un contingente de armas y pólvora, que aunque pequeño es una prueba de la actividad de V. E.

La ejecucion hecha en la persona del General Piar, el 16 de Octubre á las 5 de la tarde en esta plaza, conforme á ordenanza, ha ahogado para siempre las facciones que este turbulento habia procurado levantar en la Provincia de Cumaná.

El benemérito General Cedeño ha sido el aprehensor de Piar y uno de los que han contribuido mas poderosamente á establecer el órden y la tranquilidad en aquella Provincia.

El General Bermúdez ha tomado el mando, como Gobernador y Comandante general de ella, de todas las tropas que la guarnecen. Así es que ya no hay disidencia de Provincias ni disidentes. La República no es mas que una y no tiene mas enemigos que los españoles.

Incluyo á V. E. la ley sobre la reparticion de los bienes nacionales entre los individuos del Ejército Libertador, para que conforme á ella ordene V. E. la seguridad de los que correspondian á los españoles en esa Isla.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1334.

* EL JEFE SUPREMO COMUNICA AL JEFE DEL EJÉRCITO DE APURE EL ESTADO DE LAS COSAS Y DE LAS OPERACIONES EN EL ORIENTE DE VENEZUELA.—LE DICTA DISPOSICIONES Y LE PREVIENE EJECUTAR OPERACIONES EN LOS LLANOS.—LE TRASMITE NOTICIAS DEL EXTERIOR FAVORABLES PARA LA CAUSA QUE LOS REPUBLICANOS DEFIENDEN EN LA PATRIA.

———

Oficio de BOLÍVAR *para Páez.*

Al señor General José Antonio Páez.

Angostura, 13 de Noviembre de 1817.-7.°

Señor General:

He tenido la mayor satisfaccion de recibir el oficio de V. S. que ha puesto en mis manos el oficial portador de este despacho. Ahora envío á V. S. la respuesta que habia retardado por no tener nada que añadir á mi anterior comunicacion.

Ayer he recibido un parte del señor General Zaraza del 27 del pasado en el

oficio de V. E. de 7 del corriente en Punceles. Esta es la primera comunicacion oficial que recibo de V. E. desde nuestra separacion de Barcelona y la que conduce el Coronel Armario no ha llegado aun á mis manos.

V. E. se queja de mi deliberacion con respecto al mando del ejército de Cumaná, confiado al Sr. General de Division Bermúdez. V. E. sabe las causas extraordinarias que han motivado una medida tan importante al restablecimiento del órden y del legítimo Gobierno en la provincia de Cumaná. Son tan notorias, tan crueles y lamentables las causas que han separado de la República de Venezuela la parte de la provincia que V. E. mandaba, que yo no podria recordarla sin sentimientos dolorosos, que estoi resuelto á calmar.

El Sr. General Bermúdez está legítimamente nombrado Gobernador Comandante General de la provincia de Cumaná. Este nombramiento no puede ser revocado porque es justo, porque es útil y porque es necesario.

V. E. debe haber recibido la órden de venir á mi cuartel general y V. E. confiesa haber recibido esta órden. V. E. debe venir cerca del Gobierno á prestar nuevo juramento de obediencia y fidelidad ya que V. E. faltando á sus mas sagradas obligaciones estableció y juró un intruso Gobierno.

Es indispensable que la autoridad suprema se asegure de un modo solemne y legal de la fidelidad de V. E.; de otro modo la República jamas podrá contar con solidez ni permanencia. V. E. ha dado el ejemplo de la disidencia y así á V. E. toca dar los mas brillantes ejemplos de adhesion, fidelidad y obediencia al Gobierno de la República.

Yo ofrezco á V. E. en nombre de la República un olvido absoluto por su antigua disidencia de la autoridad suprema, con tal que V. E. sometiéndose ciegamente á las disposiciones del Gobierno ejecute sin restriccion alguna sus órdenes y ponga inmediatamente las tropas que actualmente le obedecen á las órdenes del Sr. General de Division J. Francisco Bermúdez. Si V. E. contra toda probabilidad resistiere á dar cumplimiento á esta disposicion, V. E. no será mas tenido como ciudadano de Venezuela, y sí como un enemigo público.

Siempre que V. E. esté determinado á abandonar su patria y dejar el servicio de la República, V. E. podrá por los medios regulares pedir el permiso de hacerlo y el Gobierno no tendrá inconveniente en conceder á V. E. esta gracia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1331.

EL JEFE SUPREMO COMUNICA AL GENERAL BERMÚDEZ LO QUE HA CONTESTADO AL GENERAL MARIÑO, Y LE INDICA LO BIEN INCLINADO QUE ESTÁ EL GOBIERNO PARA CON UN SERVIDOR TAN MERITORIO.—LE DÁ INSTRUCCIONES, Y LE TRASMITE ALGUNAS NOTICIAS DE EUROPA FAVORABLES Á LOS REPUBLICANOS DE VENEZUELA.

———

Oficio de BOLÍVAR *para Bermúdez.*

Al señor General José F. Bermúdez.

Angostura, Noviembre 11 de 1817.—7.°

Señor General.

Tengo la satisfaccion de acusar á V. S. recibo de sus tres oficios de 30 de Octubre último fechados en Cumanacoa en que me participa que ya ha tomado el mando de la division, que ésta ha conocido su deber, y que ha reconocido V. S. que es sincero é ingénuo el que han prestado al Gobierno de la República.

Me complazco tambien mucho de la conducta del General Guevara.

El Capitan Paredes recibirá por mi primera comunicacion con V. S. el despacho de Teniente Coronel vivo y efectivo. Todos los demas oficiales de esa division recibirán igualmente los despachos de su grado luego que V. S. pase una nota oficial al Estado Mayor General de los que carecen de ellos y de los mas que lo merezcan.

El señor General Mariño me ha escrito oficialmente desde Punceles con fecha de

3 del corriente. Le contesto tambien oficialmente, que el nombramiento de V. S. de Gobernador y Comandante General de la Provincia de Cumaná es irrevocable, porque es justo, porque es legítimo, porque es útil y porque es provechoso. Le ordeno se traslade inmediatamente á mi Cuartel General donde será tratado con todo decoro: que ponga á disposicion de V. S. las fuerzas que actualmente le obedecen con todas sus armas y municiones: que se someta ciegamente y sin restriccion alguna al Gobierno de la República: le ofrezco un olvido absoluto de lo pasado si así lo hace; mas si desobedece será tratado como un enemigo público. Parece que el señor General Mariño se somete pero tiene algunas dudas: yo se las resuelvo todas.

Si el señor General Mariño pone á las órdenes de V. S. sus tropas como lo ordeno, y marcha inmediatamente á este Cuartel General reconociendo la autoridad suprema, V. S. lo tratará con toda la distincion debida á su grado. Si se porta como un enemigo V. S. lo tratará como tal. En fin, V. S. arreglará su conducta en todo á las instrucciones que le he remitido, pues ellas contienen todos los casos que puedan presentarse; y en los casos no expresos allí, á este oficio que es mi última resolucion.

Nuestros negocios presentan cada dia un aspecto mas favorable. Hoi he recibido noticias de Inglaterra. La corbeta *Dos Amigos* ha llegado á Margarita con armas, pertrechos y oficiales que vienen de Lóndres. Este es el mismo buque que nuestro Agente en Lóndres, el señor Luis Méndez me habia anunciado debia salir en el mes de Agosto y Setiembre. Allí se preparan otras expediciones destinadas al socorro y auxilio de Venezuela. Cuerpos enteros reclutados en Inglaterra entre ellos uno de 700 hombres estarán ya en el mar con destino á nuestros puertos perfectamente armados, equipados y vestidos, cuya expedicion costea una casa poderosa de Lóndres, y cuyos gastos debemos pagar cuatro años despues de reconocida la Independencia de Venezuela. Si estos señores no estuvieran casi seguros de las disposiciones favorables de su Gobierno hácia nosotros, no arriesgarian unas sumas tan enormes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1332.

EL JEFE SUPREMO COMUNICA AL GENERAL RÓJAS LO NECESARIO PARA QUE EL GENERAL MARIÑO SEA CONSIDERADO, SI ÉL ACATA AL GOBIERNO Y LO SIRVE PARA BIEN DE LA CAUSA AMERICANA.—LE DÁ INSTRUCCIONES AL EFECTO Y LE TRASMITE NOTICIAS DE EUROPA.

Oficio de BOLÍVAR *para Rójas.*

Al señor General Andres Rójas.

Angostura, Noviembre 11 de 1817.—7.°

Señor General:

He recibido con el mayor placer el oficio de V. S. de 5 del corriente, en que me participa la llegada del General Mariño á Punceles y su resolucion de someterse al Gobierno.

Todo lo que V. S. me dice en su oficio es de mi mayor agrado, y me parece mui acertado cuanto V. S. ha hecho, tanto en Cumanacoa, como en Maturin, como igualmente la proclama dada á las tropas de la division á las órdenes del General Bermúdez. Ella está llena de las ideas nobles que V. S. ha puesto en ejecucion y ha sabido inspirar á los soldados y habitantes de esa Provincia, que le deben una gran parte de su estabilidad y futura felicidad; y yo como primer Magistrado de la República doi á V. S. las gracias en nombre de ella.

Por lo que escribo al señor General Bermúdez se impondrá de mis disposiciones sobre lo que se debe hacer con respecto al señor General Mariño. Nuestra conducta con respecto á él debe ser decorosa, franca y clemente. El señor General Mariño, sometiéndose voluntariamente al Gobierno, se hace mas acreedor; pero si por el contrario, él resiste las órdenes del Gobierno, debe ser tratado como un enemigo público, y por consiguiente debe ser arrestado y enviado aquí con seguridad.

El General Mariño no debe temer nada del Gobierno si él entrega las tro-

Terron cerca de Chaguarámas, en que me comunica acercarse Morillo á San Sebastian de los Reyes con setecientos hombres que son los únicos que escapó de Margarita. Reunidos estos con ochocientos que están en las cercanías de Barbacoas y Orituco forman un cuerpo de mil quinientos hombres, y suponiendo que se aumente otro tanto, no son mas que tres mil.

Las tropas del General Zaraza pueden alcanzar á dos mil quinientos hombres, y mil quinientos que yo llevo de hombres escogidos y disciplinados, el suceso contra Morillo es infalible si logramos la fortuna de alcanzarlo. Así, he determinado marchar yo mismo en busca de Morillo para destruirlo, si no se retirare á Carácas ó á Calabozo donde puede fortificarse por algunos dias.

Mi plan es obrar con la mayor prudencia porque en el dia todo nos es favorable y todo nos promete una completa victoria; por consiguiente no debemos aventurar lo que hemos de conseguir sin el menor riesgo. Si las fuerzas de Morillo son inferiores á las mias, lo busco, seguro de batirlo, porque nuestra infantería es excelente y nuestra caballería debe ser superior á la del enemigo. En el caso de que los enemigos sean superiores en número á nosotros, evitaré su encuentro y me iré á incorporar con V. S. por el lugar que V. S. me ha indicado para la reunion, que es Arichuna, ó por el Guayabal, ó bien por otro cualquier punto que me parezca fácil. Entonces determinaremos ahí nuestras futuras operaciones. Miéntras tanto nuestra escuadrilla remonta el rio para ir á bloquear á San Fernando; pero necesita de alguna tripulacion mas de la que lleva porque siendo 42 buques de guerra no se han podido juntar todos los marineros que se necesitan para su servicio; sobre todo, despues que vamos á desembarcar toda la fusilería en tierra por Santa Cruz ó por San Fernando de Cachicamo, y aun por Cabruta, segun sean las noticias que tengamos del enemigo. En una palabra, todo está preparado para obrar segun las circunstancias; pero es indispensable que V. S. coopere del modo siguiente para que mis designios no sean burlados.

V. S. deberá mandar 300 hombres hácia las bocas de Apure procurando que se avancen todo lo que puedan y que sean hombres de agua para que aumenten las fuerzas que van á bloquear á San Fernando. Estos 300 hombres recibirán aviso anticipado del dia en que deben acercarse nuestras cañoneras á las bocas de Apure á fin de evitar retardos ó trastornos. En segundo lugar, siempre que le sea posible á V. S. reunir todas sus fuerzas de caballería é infantería en el lugar de Arichuna, lo ejecutará V. S. para el dia 13 del mes que viene, que será lo mas tarde que yo llegaré á reunirme con V. S; sea de un modo ó sea de otro, porque yo estoi determinado á seguir á San Fernando aun cuando sea despues de haber batido á Morillo, pues hasta que no esté reunido con V. S. no creo salva la República.

V. S. no olvidará que debe tener en Arichuna los dos mil caballos y quinientas mulas de carga que le he pedido anteriormente para el servicio del ejército. Estos son de tanta necesidad como que estoi cierto que sin estas bestias no podré moverme de modo alguno. Ademas, vuelvo á encarecer á V. S. la necesidad que tenemos de las mulas de embarque que le he pedido para pagar aquí las armas y pertrechos que diariamente recibimos y llevarán nuestras fuerzas sutiles al Bajo Apure para la continuacion de la campaña. Que vengan, pues, volando todas las mulas que V. S. pueda reunir, sean de particulares, sean del Estado. Esta medida nos saca de mil apuros.

De Inglaterra hemos tenido las noticias mas placenteras. Nuestro agente en aquella corte, el señor Luis Méndez, me dice oficialmente que está concluida y terminada una negociacion con una casa mui rica de aquella ciudad, cuyos socios son miembros del Parlamento y mui adictos á la causa de Independencia: que la negociacion asciende á 200.000 pesos en armas, municiones y vestuarios para Venezuela: que en Lóndres se están reclutando algunos cuerpos, de los cuales hai uno ya de 700 hombres que salia poco despues de la fragata que ha llegado á Margarita con porcion de oficiales que vienen á tomar servicio y que me han traido estas comunicaciones; y que se han ofrecido y asociado otros muchos ingleses poderosos para enviar otra expedicion de 600.000 pesos en toda especie de elementos de guerra á Venezuela; todo á pagarse cuatro años despues de reconocida nuestra Independencia. La primera expedicion la considero ya sobre nuestras costas. La Europa toda parece

que al fin ha tomado un interes por la América del Sur y mui particularmente por Venezuela.

Dentro de tres dias me pongo en marcha, como he dicho, y dentro de un mes estaré reunido con V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

P. D.—Se me olvidaba advertir á V. S. que en caso que el enemigo evacue á San Fernando, V. S. deberá pasar con su ejército el Apure á reunirse conmigo donde quiera que me halle. Y en el caso que V. S. juzgue posible que un cuerpo de 500 hombres de caballería pueda venir á mi encuentro, conduciendo 1.000 caballos para el servicio de mi ejército, V. S. deberá ejecutarlo así, y hará un importante servicio á la República, pues que del buen éxito de mi expedicion depende la libertad de Venezuela.

BOLÍVAR.

1335.

*SE DISPONE LA REUNION DE CABALLOS CON DESTINO AL EJÉRCITO PARA LAS OPERACIONES PRÓXIMAS.—EL JEFE SUPREMO LLAMA AL GENERAL CEDEÑO Á ENCARGARSE DE LA GOBERNACION DE GUAYANA.

—

I

Oficio de BOLÍVAR *para Zaraza.*

Al Sr. General Pedro Zaraza.

Angostura, Noviembre 13 de 1817.—7.°

Sr. General:

He prevenido al Comandante general de Caicara, Teniente coronel Venancio Rio-bueno, que sin pérdida de un instante, recoja de los potreros que le he indicado, setecientos caballos y yeguas mansas, y me los remita á Cabruta, cuya operacion debe ejecutar en el preciso término de quince dias contados desde hoi: le prevengo tambien que en Cabruta las tenga á la disposicion de V. S. y las entregue á la persona que se presente á recibirlas con firma de V. S. En consecuencia, ordeno á V. S. que inmediatamente encargue á una persona de toda probidad, cuidado y patriotismo, que vaya á Cabruta con órden firmada de V. S. á recibir dichas setecientas bestias del comisionado con que las hubiere mandado Rio-bueno á Cabruta. Y luego que el encargado de V. S. las haya recibido, las conducirá al lugar donde se halle entónces mi Cuartel general.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio de BOLÍVAR *para Cedeño.*

Al señor General Manuel Cedeño.

Cuartel general en Angostura, á 14 de Noviembre de 1817.—7.°

Señor General:

Debiendo marchar yo de esta capital dentro de seis ú ocho dias cuando mas tarde, es indispensable que V. S. esté en ella para el dia de mi salida. En consecuencia, ordeno á V. S. que seguidamente se dirija aquí para que reciba de palabra y por escrito, las instrucciones relativas á esta Provincia, que el Gobierno ha confiado á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

—

viene al trono animado de sentimientos tan crueles é inhumanos? ¿ De un rey que ántes de principiar, se apresura á impedir que ningun príncipe se interponga para contener su furia? ¿ De un rey que paga con cadalsos y cadenas los inmensos sacrificios que han hecho para sacarlo del cautiverio en que estaba, sus vasallos de España? ¿ Unos vasallos que, á precio de su sangre y de toda especie de daños, han combatido por redimir de la prision y no han descansado hasta volver á ceñirle la corona? Si unos hombres á quienes debe tanto, por solo haberse formado una constitucion, han recibido la muerte y cárcel por galardon de sus servicios, ¿ qué deberia estar reservado para nosotros? Esperar de él y de sus carniceros ministros un tratamiento benigno, habría sido ir á buscar entre los tigres la magnanimidad del águila.

En nosotros se habian repetido entónces las escenas de Carácas, Cartagena, Quito y Santa Fé; habríamos dejado conculcar las cenizas de 80.000 personas que han sido víctimas del furor enemigo, cuyos ilustres manes convertirian contra nosotros con justicia el clamor de la venganza; y nos habríamos atraido la execracion de tantas generaciones venideras, condenadas á servir á un amo siempre dispuesto á maltratarlas, y que por su nulidad en el mar ha caido en absoluta impotencia de protegerlas contra las invasiones extranjeras.

Nosotros, pues, impelidos por los españoles y su rey, nos hemos constituido independientes, y nos hemos aparejado á nuestra defensa natural contra los estragos de la tiranía con nuestro honor, con nuestras vidas y haciendas. Nosotros hemos jurado al Rey y supremo Juez del mundo que no abandonaremos la causa de la justicia; que no dejaremos sepultar en escombros y sumergir en sangre derramada por manos de verdugos la patria que El nos ha dado; que nunca olvidaremos la obligacion de salvarla de los riesgos que la amenazan y el derecho sacrosanto que ella tiene á reclamar de nosotros todos los sacrificios necesarios para que no sea deturpada, escarnecida y hollada por las plantas inmundas de hombres usurpadores y tiranos. Nosotros hemos grabado esta declaracion en nuestros pechos, para no desistir jamas de combatir por ella. Y al tiempo de manifestar á las naciones del mundo las razones que nos han movido á tomar este partido, tenemos el honor de publicar nuestra intencion de vivir en paz con todos, y aun con la misma España desde el momento que quiera aceptarla.

Dado en la sala del Congreso en Buenos Aires, á veinte y cinco de octubre de mil ochocientos diez y siete.

Dr. Pedro Ignacio de Casto y Bárros,
Presidente,

Dr. José Eugenio de Elías,
Secretario.

1325.

* EL JEFE SUPREMO DICTA MEDIDAS DE ORGANIZACION Y DE ÓRDEN SEVERO EN LA ADMINISTRACION PÚBLICA Y EN EL EJÉRCITO.—IMPRUEBA QUE ZARAZA HAYA CONTESTADO Á MORILLO SIN QUE ÁNTES EL JEFE DE LA REPÚBLICA HUBIESE CONOCIDO DEL ASUNTO.

Oficio de BOLÍVAR *par Zaraza.*

Al Sr. General Pedro Zaraza.

Angostura, Noviembre 4 de 1817.—7.°

Sr. General:

Acuso á V. S. el recibo de sus oficios de 18 y 20 de Octubre último, fechados en San José. Es imposible entender lo que V. S. ha querido decirme en su oficio del 20. Sus conceptos y sus expresiones son todas oscuras y casi inintelijibles. Escríbame V. S. con claridad y con sencillez, y sobre todo, con extension, pues la pequeñísima correspondencia de V. S. me deja siempre todo lleno de dudas. Nunca sé, ni he podido saber, á pesar de que se lo he repetido constantemente á V. S., el verdadero estado de sus fuerzas, armas, municiones y caballos, su posicion, la del enemigo, las fuerzas de éste, sus intenciones y maniobras. Cuando V. S. me escribe, lo hace siempre tan de prisa, que omite hasta lo más sustancial. Para estas horas no me acusa V. S. más que el recibo de mis comunicaciones de 3 y 4 de Octubre, y extraño mucho no hayan llegado á manos

de V. S. las de 11 y 17 del mismo mes, que le he dirijido por conductos mui seguros, igualmente que las que le he despachado con fechas de 23 y 24 del mismo Octubre cuyo exacto cumplimiento reitero á V. S.

La Division que actualmente manda V. S. es quizá la más respetable que tiene ahora la República, y á la que se ha enviado mayor número de hombres, armas y municiones. Debe estar completamente organizada y disciplinada, y debe reinar en ella el órden y la severidad militar. V. S. tiene cuantos medios se necesitan para ello.

Reitero mi órden del 4 de Octubre de que cada quince dias dé V. S. al Estado mayor general, estados formales conforme á los modelos que se le han enviado de la fuerza efectiva de toda la Division.

Tome V. S. el mas vivo interes en examinar la posicion, fuerza, número, intenciones y recursos del enemigo, y participemelos siempre para mi inteligencia.

Con esta fecha he ordenado al señor general Monágas, que publique una proclama en toda la provincia de Barcelona para que todos los desertores de la Division del mando de V. S. sean perseguidos, aprehendidos y remitidos á disposicion de V. S. bajo la correspondiente custodia. De este modo encontrándose sin abrigo ni refugio, serán castigados ó cesará la desercion.

El Padre Sutil que V. S. me dice le, envió Morillo incluyéndole un indulto, debió haber sido remitido por V. S. á mi cuartel general con todos los papeles que condujo y con toda seguridad, para haber tomado de él todos los informes necesarios y las medidas que el Gobierno hubiera estimado convenientes; pues aunque creo mui bien que las supercherías de Morillo no podrán tener ningun influjo sobre los republicanos, sin embargo solo al gobierno toca conocer de esta clase de Emisarios. Sírvale, pues, á V. S. de gobierno para lo sucesivo, advirtiendo lo mismo á los campos volantes y destacamentos de la Division del mando de V. S.

Para esta hora ya se habrá incorporado á V. S. el señor General Tórres con la columna que él conduce.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1326.

* EL JEFE SUPREMO COMUNICA AL GENERAL PÁEZ QUE PRONTO EMPRENDERÁ SU MARCHA PARA ABRIR OPERACIONES EN EL OCCIDENTE Y EN LOS LLANOS DE VENEZUELA.—LE TRASMITE NOTICIAS DE EUROPA Y LAS ESPERANZAS DE QUE INGLATERRA AYUDE Á LOS VENEZOLANOS PARA LUCHAR POR LA INDEPENDENCIA.

Oficio de BOLÍVAR *para Páez.*

Al Señor General José Antonio Páez.

Angostura, Noviembre 4 de 1817.—7.°

Señor General:

Tengo la satisfaccion de acusar á V. S. el recibo de sus oficios de 13 y 22 de Octubre último, fechados el primero en el Yagual y el segundo en Merecure.

Convencido de las ventajas que presenta el pueblo de Orichuna para el desembarco de las tropas que yo conduciré en persona, segun V. S. me indica, es el punto que elijo para efectuarlo prefiriéndolo al del Diamante y Boquerones. En él, pues, es que debo efectuar mi reunion con V. S.; y V. S., como le he ofrecido ántes, será oportunamente impuesto del dia cierto de mi salida de esta plaza, para que tome todas las medidas y providencias convenientes.

Atenciones de la mas alta consideracion me han retenido aquí mas de lo que pensé; pero ya están casi todas realizadas y yo mui próximo á marchar.

La pacificacion de Cumaná se terminó con la captura de Piar y de todos los facciosos. Este fué conducido á esta plaza, juzgado en un consejo de guerra, sentenciado á ser pasado por las armas y ejecutado á las 5 de la tarde del dia 16 de octubre, á usanza militar. Este ejemplo de justicia ha impuesto á los rebeldes que trastornaban el órden de la República para cubrirla de un duelo eterno.

El equipamento de las Divisiones de

los Generales Bermúdez, Monágas y Zaraza y la organizacion de las Provincias del mando de dichos Generales, y esta de Guayana: ademas el deseo de llevar conmigo á Apure los elementos necesarios para batir á los realistas en sus atrincheramientos y destruir su flotilla para lo que he hecho preparar una que la exceda en fuerzas: todos estos preparativos y disposiciones han exijido inmensos medios, mucha constancia y gran número de operarios; mas por fin, tengo la satisfaccion de ver que no he trabajado en vano, y que casi está listo todo para mi marcha; pero repito á V. S., que será informado del dia cierto de mi salida con anticipacion para su gobierno.

El Capitan Zuñiga conductor del oficio de V. S. del 13, regresa conduciendo este, y queda aquí el conductor del de V. S. del 22. Zuñiga impondrá á V. S. del estado de nuestros trabajos y actividad para acelerar la marcha.

Incluyo á V. S. la lei del 10 de octubre que he tenido á bien establecer en favor de los militares del Ejército Libertador. Ella asegura para siempre una recompensa suficiente y estable á los defensores de Venezuela, y los saca de la indigencia en que hasta ahora han vivido los mas beneméritos ciudadanos de la República, dándoles una propiedad de que puedan gozar ellos y transmitir á sus descendientes. Hágala V. S. publicar en el ejército de su mando con toda la solemnidad de un bando nacional, y ponga en su consecuencia el mayor celo é interes en la conservacion de los intereses del Estado que son ya el depósito sagrado de las recompensas del Ejército Libertador.

Por cartas particulares que he recibido de Lóndres y por los papeles públicos de aquella capital, estoi informado de las disposiciones del Gobierno Inglés en nuestro favor. Una fragata de 22 cañones que conduce el valor de mas de cuatrocientos mil pesos en armas, municiones y vestuarios, ha salido y llegado á St. Thomas, y debe dirijirse á los puertos de este rio. Otros cinco buques mas se preparaban tambien en Inglaterra para venir á Venezuela cargados de elementos de guerra. Si la Gran Bretaña nos suministra siquiera estos auxilios, es infalible la libertad de Venezuela y de la Nueva Granada.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

P. D.—Los inmensos gastos que hemos hecho para el equipamento de las Divisiones, han agotado nuestros recursos en esta provincia, donde apénas quedan ya mui pocas mulas para cubrir los grandes créditos que hemos contraido. Estas tienen aquí un precio mui regular. Libre, pues, V. S. sus órdenes á fin de que á la mayor brevedad vengan á esta plaza las que he pedido á V. S., buenas para embarcar.

Bolívar.

1327.

* BOLÍVAR CONTINÚA ACTIVAMENTE ORGANIZANDO EL EJÉRCITO REPUBLICANO PARA LA CAMPAÑA GENERAL QUE INTENTA.

I

Oficio de Bolívar *á Bermúdez.*

Al Sr. General J. F. Bermúdez.

Angostura, Noviembre 7 de 1817.—7°.

Sr. General:

Con el Teniente Coronel Ramon Machado Edecan de V. S., remito 25.000 cartuchos de fusil para la division de su mando. Este contingente es mas de la tercera parte del total de nuestro parque que apénas pasa de 70.000 cartuchos; sin tener absolutamente pólvora con qué construir de esta clase ni de cañon. No obstante, he tomado providencias para abastecernos de este artículo. Luego que lo tengamos recibirá V. S. una cantidad considerable lo mismo que de armas de que tambien espero que nos proveamos. Entónces esa division perfectamente equipada y mandada por V. S. llenará todos los deseos del Gobierno.

En Cumanacoa habrá V. S. recibido del General Rójas toda la correspondencia que anticipadamente habia dirijido á V. S. á Maturin: esta contiene todas las órdenes é instrucciones que he creido con-

venientes y los impresos de nuestros principales acontecimientos.

He repetido mis órdenes al General Zaraza para que provea á esa provincia de ganados y por Guayana la Vieja pasarán los cien caballos que V. S. me pide.

Tambien conduce el Edecan Machado una proclama que he hecho imprimir á nombre de V. S. para los habitantes de esa provincia. Hágala V. S. circular.

Yo descanso en la actividad de V. S. y cuento que estando á la cabeza de los negocios de la Provincia de Cumaná el Sr. General Bermúdez, todo será próspero para el Gobierno de la República.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

II

Oficio de Bolívar *para Bermúdez.*

Al señor General J. F. Bermúdez.

Angostura, Noviembre 7 de 1817.—7.°

Señor General:

La frecuente desercion de los soldados de unas divisiones á otras bajo el pretexto de ser naturales de la provincia donde obra la á que se acojen, es un principio de desórden y de insubordinacion militar que fomenta el espíritu de provincia que tanto nos hemos empeñado en destruir. Los venezolanos deben con igual interes defender el territorio de la República donde han nacido que el de sus hermanos; pues Venezuela no es mas que una sola familia compuesta de muchos individuos ligados entre sí con lazos indisolubles y por unos mismos intereses. En consecuencia prevengo á V. S. que tome el mayor interes en aprehender todos los desertores de otras divisiones que se refugien á esa provincia remitiéndolos bien asegurados á sus Jefes para que los castiguen conforme á ordenanza. Lo mismo he comunicado á los Generales de las divisiones que obran en diferentes puntos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

III

Oficio de Bolívar *para Rójas.*

Al señor General Andres Rójas.

Angostura, Noviembre 7 de 1817.—7.°

Señor General:

Acuso á V. S. el recibo de sus oficios de 10, 11 y 21 de octubre último que mui retardados llegaron á mis manos.

Mui oportunamente he librado las órdenes mas estrechas al señor General Zaraza para que provea de ganados á la provincia de Cumaná remitiéndolos al departamento de Maturin. Las he repetido despues y las repito hoi con el mismo objeto. Así es que el ejército de esa provincia no carecerá de ganados.

El celo y patriotismo de V. S. y la rectitud de intenciones que ha manifestado siempre en las crísis revolucionarias que han agitado ese territorio, le hacen acreedor á la consideracion del Gobierno y á la gratitud de sus conciudadanos. V. S., pues, debe continuar siendo el escollo de las facciones y cooperando á la perfecta pacificacion de ese territorio, dar á la patria nuevos testimonios de sus virtudes cívicas y sociales.

La llegada del General Bermúdez á esa provincia, que he sabido oficialmente, me ha sido mui satisfactoria. Los esfuerzos de V. S. reunidos á los de este General asegurarán para siempre la tranquilidad de Cumaná.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

IV

Oficio de Bolívar *para Brion.*

Al señor Almirante.

Angostura, Noviembre 7 de 1817.—7.°

Excmo. señor.

Tengo á bien aprobar el establecimiento de prácticos matriculados que conduzcan con seguridad los buques de comercio desde las Bocas del Rio de Orinoco hasta los puertos de la vieja y nueva

Guayana, como V. S. me propone con fecha de 26 de Setiembre pasado: que un buque permanezca estacionario con una comision de *Guardacostas* al mando de un capitan y un teniente con cuarenta marineros: que el número de los prácticos matriculados sea el de veinte, y que pueda haber niños aprendices; y finalmente, que los derechos que deba satisfacer cada buque sean el de diez pesos por cada pié de agua que calen, y que los que naveguen en el rio sin tomar práctico de los matriculados, paguen solo la mitad de los derechos repartiéndose estos del modo siguiente: la mitad al Gobierno; seis partes al capitan: cuatro al primer teniente: tres al segundo teniente: dos al contramaestre y demas oficiales; una al práctico; y una cuarta parte á los marineros.

Lo comunico á V. E. para su ejecucion y cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Simon Bolívar.

1328.

* UN VOTO DE CONSULTA DEL CONSEJO DE INDIAS TRATÁNDOSE EN 1817 DE LOS NEGOCIOS Y GUERRA DE COSTA FIRME, CON ACÁPITES DE CARTA DEL CONSEJERO DON JOAQUIN MOSQUERA Y FIGUEROA, ESCRITA Á SU HERMANO DON JOSÉ MARÍA MOSQUERA.

Documento histórico tomado de "El Nacional," periódico de Bogotá, 1866.

I

El señor Joaquin Mosquera, miembro en 1817 en ese consejo, y americano, natural de Popayan, fué el autor de aquel documento, pues aunque afecto á la causa real, á la que servia y habia servido en elevados puestos, amigo de la justicia y sabedor de los sufrimientos de sus paisanos, hacia todo lo que estaba á su alcance para disminuir sus males.

Madrid, 2 de marzo de 1818.

Mi querido hermano José María....

Mucho celebro hubiese ya llegado el indulto que se espidió á consulta del consejo, donde se ha pensado siempre con uniformidad absoluta por la justicia, por la humanidad, por la dulzura, por el buen trato, buen órden y acierto en la eleccion de los jefes que deben ir á mandar, y sobre cuyos puntos nada se puede añadir. En el consejo se verán la adiciones puestas allá al indulto. El no las necesitaba, pues se ha puesto con mucha premeditacion y se pondrá todo en regla....

La copia del informe que pasamos al rei para que se improbara la conducta de Morillo, le hará conocer á usted cuánto hemos hecho acá para suavizar los males de la guerra; pero el secretario de la guerra, Eguia, es el que sujiere al rei la aprobacion de esas medidas crueles. Yo trabajé el informe, y si no se adoptan nuestras ideas se perderán las Américas.

El virei Apodaca se conduce en Méjico de otro modo que Morillo. Estando de ajente lo nombramos capitan jeneral de la isla de Cuba, y estoi satisfecho de su nombramiento. El nombramiento de Montalvo para ese Nuevo Reino, lo hicimos creyendo yo que siendo americano se conduciria mejor; pero ha seguido mala vía, y sabe usted que él fué el que hizo fusilar á mi cuñado García Toledo, y hemos pedido la causa con este motivo para examinar su conducta en el consejo....

Su amantísimo hermano,

Joachin.

Noviembre 10 de 1817.

Señor.

Con fecha 18 de agosto de este año dijo don Martin Garai al consejo, que el secretario del despacho de la guerra, con la de 31 de julio antecedente le habia pasado copia de las instrucciones con que fué autorizado el Teniente Jeneral don Pablo Morillo cuando partió con la espedicion, y la adjunta que le incluyó de varios párrafos de las cartas del espresado Jeneral y del de las provincias de Venezuela don Salvador Moxó, relativo á que las críticas circunstancias en que se ven las armas del rei en aquellos dominios, es efecto del desórden que hai en todos los ramos de administracion de hacienda y de justicia, atribuyendo á estas causas el no haber conseguido las ventajas que le prometieron y esperimentaron en los principios, en

cuya consecuencia habia autorizado S. M. de nuevo al Jeneral Morillo con todas las facultades que se le concedieron en las citadas instrucciones de 18 de noviembre de 1814, no debiendo ser éstas interrumpidas hasta que dicho jefe dé cuenta de que puede volver á establecerse en aquellas provincias el sistema de gobierno que rejia en el año de 1808; y que habiendo dado cuenta de todo á S. M. por el ministerio de hacienda de su cargo, se habia dignado resolver que se suspendiesen los efectos de la citada órden interin el consejo consultaba de nuevo lo mas conveniente en el asunto.

Posteriormente, con fecha 18 de octubre siguiente, manifestó el mismo don Martin Garai que el secretario del despacho de la guerra, con la de 16 del mismo mes le comunicaba, de órden de V. M., la siguiente:

"He dado cuenta al rei N. S. del oficio de V. E. de 18 de agosto último, en que me participó de real órden que, habiendo impuesto á S. M. del contenido de la que le pasé en 31 de julio anterior, relativa á autorizar al Teniente Jeneral don Pablo Morillo con todas las facultades que se le concedieron por las instrucciones de 1814, habia resuelto S. M. que consultase de nuevo al consejo de Indias sobre este particular, y que entre tanto se suspendiesen por V. E. los efectos de la citada real órden; y enterado S. M. por mí de ello, se ha dignado declarar últimamente que es su real voluntad se lleve á efecto lo mandado en 31 de julio último, sin perjuicio de variar sus resoluciones si encontrare ventajas en ello, en vista de lo que consulte el consejo de Indias, como le está mandado." Y que lo trasladaba de real órden á efecto de que á la mayor brevedad posible y con preferencia á todo otro negocio, por exijirlo así el mejor servicio del rei, evacue el consejo, con asistencia de los dos fiscales, la consulta que le pidió S. M. sobre este asunto en 18 de agosto, para resolver en su vista lo mas conveniente.

Vuelve el consejo, señor, á examinar, en cumplimiento de las antecedentes reales órdenes, si se debe autorizar al jeneral don Pablo Morillo con las mismas facultades concedidas por las instrucciones de 18 de noviembre de 1814, como á jefe de la expedicion que salió de Cádiz y se dirijió para Costa firme. Por tanto, recordará los fundamentos que espuso entónces en apoyo de su concepto, guiado solo por aquellos principios de tan íntima relacion con la materia y del sistema lejislativo de aquellos dominios.— En el dia lo es tambien por el tiempo corrido de examinar el asunto por las mismas resultas y consecuencias de que el consejo pensó entónces ominosamente, y quisiera con tan ardientes deseos haberse equivocado cuanto lo son los que lo animan por la mayor gloria de S. M. y esplendor del trono.

Importa por ello en lo que se diga presentar en toda su luz cuáles fueron los deseos paternales de S. M. manifestados en las citadas instrucciones dadas á dicho general para su direccion y gobierno, cuál la política y clemencia que brilla en ellas hasta ofuscar cuasi la gloria, que en sus casos conviene tambien á la severidad. Ellos son los mismos que arden hoi y ardian en el generoso pecho de S. M. cuando se dignó espedir como un destello de su beneficencia la real órden de 26 de enero del año pasado, en que quiso hablar S. M. de una proclama á los americanos con el lenguaje de un padre que va á restablecer la calma de sus hijos, y proporcionarles la felicidad que permitieran las circunstancias; acompañando estas protestas sobre ofertas positivas en que tuvo á bien S. M. oir particularmente al consejo.

Este tribunal puede lisonjearse de haber seguido en esto las benéficas intenciones de S. M., de que se halla tan penetrado. Así se reconoce de la instruccion, constante de 21 capítulos que propuso en su consulta de 3 de Octubre de 1814, se debia dar al general Morillo, fundada sobre las mismas máximas de dulzura y benignidad, y habria sido mui conveniente que, como aprobados por S. M., se hubieran insertado en las que se dieron para la mejor inteligencia y acierto del mismo general en la parte política.

Manifestó asimismo á V. M. el consejo en la de 23 de Agosto de 1816, entre otras cosas, que el cumplimiento religioso de cuanto se ofrezca; un olvido de los estravíos de la muchedumbre con el destierro de los principales, una vigilancia exacta y la mayor integridad en la administracion de justicia, eran las medidas que habia creido siempre y creia mas á propósito para conseguir lo que jamas se lograria sin reunir la fuerza con la política: que la sangre que se derramaba toda era de vasallos de S. M. y una pérdida efectiva que afligia su corazon paternal,

que por lo mismo se debia economizar en cuanto lo permitiera la justicia.

Es, pues, el contenido de las instrucciones comunicadas al general Morillo, en que está vaciado el espíritu de dulzura y benignidad que anima á S. M. para con sus amados vasallos de América, lo que le ha debido servir de norte para todo el ejercicio de sus funciones políticas concluidas una vez las operaciones militares. Todo lo que se haya hecho de conformidad con lo prevenido en ellas, está en el órden que deba haber producido los buenos efectos que sé han intentado, y por razon inversa los contrarios, si se ha separado de su espíritu y aun de su literal contexto; debiendo tenerse presente que aunque por el último de sus artículos se le concedieron las facultades de variarlas, segun las circunstancias, estas cláusulas acostumbradas poner en semejantes comisiones con espresiones más ó ménos se entienden solo para variar aquello que, ó se hubiera de ejecutar ó por circunstancias que no se tuvieron presentes ó por otras que de nuevo hayan sobrevenido, pudieran perjudicar al mismo objeto de la comision, ó seguirse de ello otros inconvenientes. I siendo el espíritu de las que hacen el objeto de esta consulta atraer con la dulzura y beneficencia el ánimo de aquellos habitantes por considerarse que estos lazos políticos son los que pueden influir poderosamente á tranquilizar aquellos ánimos é inspirarles la confianza en un gobierno paternal como el de S. M. haciéndose por manos diestras y benéficas. Siempre que lo que se haya ejecutado, bien sea en conformidad de las instrucciones, ó bien alternándolas, haya conspirado al mismo fin, de cuyo punto no es permitida diverjencia alguna, la operacion es digna de alabanza, y en el caso opuesto de vituperio.

Si el general Morillo se halla en el primer caso, de modo que el consejo resultase gloriosamente equivocado en sus pronósticos, se presentaria sin duda á S. M. asistido de justicia, pidiendo la ampliacion de facultades; pero si está en el segundo, en que el tribunal se considere acompañado de una satisfaccion funesta en haber atinado en sus conjeturas, todo el mundo le considerará sin derecho á una pretension de facultades que no ha alcanzado á desempeñar en medio de los mejores deseos con que le considera el consejo. Así, despues de recordar los motivos que le asistieron ántes de ahora para opinar contra dicha pretension, se verá en cuál de los dos casos propuestos se halla el general Morillo.

Cuando este general avisó, en 29 de marzo de 1816, que habia comunicado las convenientes órdenes para el restablecimiento de la audiencia de Carácas, manifestó al mismo tiempo la necesidad que, dijo, tenian aquellas provincias de que por entónces y hasta su total tranquilidad se reuniese en una sola persona el mando absoluto, apoyando este modo de opinar en el estado de insurreccion en que se hallaban, y necesidad de adoptar providencias contrarias á las leyes de Indias, por cuya sola razon serian desaprobadas por el tribunal, y así no habria la union necesaria en el gobierno.

Espuso entónces el consejo en consulta de 23 de agosto de 1816, y repite ahora, que son muchas las equivocaciones en que incurre el general Morillo: que si entendia por mando absoluto reconcentrar los poderes en una sola mano, no necesitaba nueva declaracion; ni podia perjudicarle el restablecimiento de la real audiencia: que esas mismas leyes de Indias, cuyas trabas conceptúa inútiles en Venezuela, le daban el poder más ilimitado en cuanto estimara conveniente á mantener la tierra en tranquilidad: que si se hablaba de operaciones militares, lo dejaban obrar esas mismas leyes como le pareciese, estando prohibido á las audiencias, como lo estaba, entrometerse en estas materias á presencia del capitan general: que si se trataba de las de gracia ó provision de empleos, su autoridad no podia ser más absoluta; y si de policía ú otras materias de gobierno, era bien sabido que á estos cuerpos solo se les concedia el derecho de representar sin demostracion ni publicidad, de modo que llegase á impedir lo que se hubiese mandado.... que de aquí inferia el consejo que léjos de ser oida la representacion del general Morillo, traeria las más fatales consecuencias.

Que conocia el consejo cuán difícil era la mudanza de opinion, luego que ha llegado á pronunciarse de un modo decisivo, pero que tenia tambien presente que el contajio no habia sido general: que cortas fueron las fuerzas remitidas á América en tiempo de la dolorosa ausencia de V. M. y sinembargo, no hubo un solo punto en que dejara de pelear la fidelidad contra la traicion; que Coro, Maracaibo y Guayana se declararon contra Carácas; Santa Marta contra Cartagena; Cuenca y

Pasto contra Quito, y así en los demas puntos; de modo que sin auxilios estraños consiguieron mantener la justa dominacion de V. M. y hacer frente al torrente de la devastacion; que por otra parte si la insurreccion habia vuelto á hacer progresos en Carácas, y unos progresos como los que pintaba Morillo, la causa no podia consistir en el defecto de unidad del Gobierno: que ningun militar habia tenido hasta entónces un poder mas amplio para obrar, segun las circunstancias, ni habia usado de ellas en términos mas estensos; que habia arreglado á su modo la administracion de justicia, y lo mismo habia hecho con la real hacienda: que habia introducido jurisdicciones desconocidas, dictando las leyes que habia creido convenientes para el desempeño de sus funciones: que habia sido el árbitro de las operaciones militares y habia tomado cuantas medidas de policía habia estimado oportunas, sin la mas leve oposicion.

Que á pesar de todo, los progresos de los rebeldes eran cada dia mayores y debian llamar toda la atencion: que así, era preciso convenir en no ser la causa la division del mando, ni la falta de energía que esta produce, ni podria serlo la administracion de justicia ó el que hubiese establecido en aquellas provincias un cuerpo colegiado, siempre dispuesto á dar su parecer al general en jefe, cuando este tuviese por conveniente consultarlo: que la causa consistia en dictámen del consejo en la misma naturaleza de la espedicion, y en las medidas que para su conservacion habia hecho adoptar la necesidad: que se remitió á un pais agotado con cinco años de calamidades de toda especie, una espedicion que jamas habia pasado á las posesiones de la España ultramarina, y que la pérdida desgraciada del San Pedro Alcántara la privó de todos sus recursos: que de aquí la necesidad de recurrir á préstamos forzados y á otras medidas estraordinarias, y de aquí el nuevo disgusto de los naturales y haber creido conveniente la instalacion de nuevas autoridades y promulgacion de nuevas leyes, y que por ello no era necesario indagar nuevas causas. En consecuencia de ello consultó el consejo á V. M. entre otras cosas, que por ningun título convenia acceder á la propuesta del general Morillo de que se uniese en una persona sola el mando absoluto hasta la tranquilidad de aquellas provincias, por la estraordinaria sensacion que causaria en todas las de América y ser muy natural produjese un efecto en todo contrario á lo que se prometia este general.

Es llegado el tiempo de examinar las resultas de este pronóstico, con una ojeada rápida ó imperfecta por falta de noticias sobre la conducta política observada en el curso de su comision, careándola con las instrucciones que se le dieron. Llega á Carácas, y en lugar de hacerse dueño de las voluntades publicando el indulto que se le habia prevenido por instrucciones para acabar de inspirar la confianza en un pueblo que reposaba ya en la tranquilidad con toda la provincia diez meses habia bajo el prudente mando de don Manuel Cajigal, establece un consejo de guerra permanente con que llena de terror y sobresalto los ánimos de los habitantes. Les priva del consuelo de acudir en sus agravios á la real audiencia, disolviendo este tribunal y mandando con vilipendio á sus ministros á Porto Cabello con todas las apariencias de unos presidiarios, sin causa alguna justa para un procedimiento de esta clase como lo ha calificado el consejo y lo ha hecho S. M. mandando con espresiones honoríficas sean ascendidos estos ministros y repuesto el tribunal.

En este estado puso la administracion de justicia, dislocándola enteramente de los antiguos quicios en que habia sido establecida con todas las seguridades que cabe en las cosas humanas de su clase, en unos paises tan distantes del trono. El general Morillo siempre se debió conducir en dicha provincia, ya pacificada por los principios de generosidad y dulzura, conforme á sus instrucciones; pero mucho mas en las circunstancias en que entró en ella. Acababa de perder en la Margarita con el navío San Pedro los caudales, pertrechos y municiones de todas clases, destinado todo al único objeto de su comision. Debia, sin duda, reponerlos en la forma que le fuera posible, como estaba obligado en aquella situacion desgraciada: así, en buena política, y aun por un interes personal, debió entrar con el carácter y modos de un menesteroso que necesitaba pedir. Para hacerlo así no debia sino conceder como un favor lo que en él era una obligacion necesaria, esto es la publicacion del indulto, cumpliendo de este modo con lo que se le mandaba, cuando para lo contrario era preciso quebrantarlas en perjuicio de lo que intentaba conseguir. Así se habrian hecho mas voluntarias y ménos violentas las exacciones.

Contribuyó á lo mismo que así como varió el sistema de la administracion de justicia, ejecutó lo mismo con el de ha-

1336.

*MEDIDAS PARA ORGANIZAR EL GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.—EL GOBIERNO SUPREMO RECOMIENDA LA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES QUE HAN ABOLIDO EN VENEZUELA LA ESCLAVITUD.

Nota del Jefe Supremo al Comandante de Barcelona.

Al Sr. General J. T. Monágas.

Angostura, Noviembre 14 de 1817.—7.°

Señor General:

Acuso á V. S. el recibo de sus oficios de 30 de Octubre y 5 de Noviembre.

Los ardientes deseos que manifiesta V. S. de organizar esa Provincia, estableciendo el órden, la seguridad y la justicia, corresponden al concepto que siempre he formado de V. S., á quien he creido siempre animado de las mejores intenciones y de la mejor voluntad de servir á su Patria.

Los reglamentos provisionales para los Comandantes militares y políticos que V. S. me propone pueden servir por ahora para el régimen interior de esa provincia; miéntras V. S. recibe del Gobierno las Leyes y estatutos á que debe someterse todo Venezuela pues en la carencia absoluta en que nos hallamos de un Código que determine las facultades y atribuciones de los jueces, y los deberes y obligaciones de los ciudadanos, es preciso valernos de reglamentos provisorios que detallen aunque ligeramente los de unos y otros; V. S. pues está autorizado por mí para poder establecer en la provincia de su mando los dos reglamentos dichos que hará observar hasta nueva órden mia.

La órden general del dia 1° de Noviembre aunque no está exactamente arreglada á la ordenanza en algunos puntos, es muy útil se observe en esa Brigada miéntras mando á V. S. las ordenanzas generales del ejército á que deberán someterse todos los individuos de esa Brigada; pero entre tanto que se guarde dicha órden.

La provincia de Barcelona cuyo mando he confiado á V. S. no ha tenido por mi órden ninguna desmembracion, así es que V. S. debe ejercer su jurisdiccion en todo el territorio comprendido entre los límites que demarcaban en el antiguo régimen la provincia de Barcelona.

Quedo impuesto de lo que me participa V. S. con respecto á los indios de la costa. Tanto Tupepe como Manaure han estado en estos dias en esta capital, y han manifestado la íntima sumision y respeto á las autoridades; sin embargo V. S. que es responsable al Gobierno de la República de la conservacion de esa provincia debe tomar todas las medidas necesarias para ello; pero siempre guiado por la razon y examinando ántes detenidamente todos los informes, noticias y delaciones para obrar de un modo cierto y no tomar medidas enérgicas cuando quizá no son necesarias y hacer enemigos de los que quizá son nuestros amigos.

En Venezuela está abolida para siempre la esclavitud; las mujeres y los niños no están reducidos á la servidumbre.

Yo marcho de esta Plaza dentro de tres dias con mi ejército. Tome V. S. medidas extraordinarias á fin de aprehender y remitirme bien asegurado cualquier desertor que se refugie á esa provincia, así de la Division del General Zaraza, como del ejército que yo conduzco en persona.

Incluyo á V. S. el despacho del Coronel Sotillo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

1337.

* POLICARPA SALABARRIETA FUÉ UNO DE LOS MÁRTIRES DE LA PATRIA.—SÁMANO LA MANDÓ AL CADALSO Y LA INMORTALIZÓ.

I

Tomado de Larrazábal, VIDA DE BOLÍVAR, *edicion de* 1865.

En tanto que estas cosas pasaban en Guayana, otras muy diversas se cumplian en Santa Fé. No tocan, es verdad, ínti-

mamento á la vida de BOLÍVAR; pero todo se enlaza y conexiona en aquella magna empresa que él dirigia: virtudes, talentos, valores, martirios, sacrificios;....por cuya causa no se tendrán como extraños á la relacion hechos dignos de memoria, consumados á tan gran distancia.

En aquellos mismos dias en que el LIBERTADOR instituia el Consejo de Estado en Angostura, poniendo así los fundamentos durables de la independencia de la patria: cuando él proscribia la tiranía y con su génio inmenso contenia el torrente devastador de la insubordinacion y de la discordia; subia las gradas del cadalso, en la plaza mayor de Santa Fé, arrastrada por manos de los tiranos, la heróica POLICARPA SALABARRIETA, mártir sublime de honor y libertad. Trescientas leguas separaban aquellos dos altares de la gloria: en el uno se adoraba la *esperanza;* en el otro brillaban los resplandores de la *inmortalidad....!*

Ya desde muy al principio de la guerra se habia visto con horror, que las armas de Bóves, Lizon y otros caudillos españoles se ejercitaban no solo contra los valientes defensores de la independencia, sino tambien contra el sexo amoroso y débil, digno siempre de estimacion y de respeto. La Señora Merced Abrego, natural de Cúcuta, acusada de haber bordado un uniforme de brigadier para el General BOLÍVAR, fué decapitada por Lizon, *despues de haber echado suerte entre los suyos para saber á quién tocaría la feliz ventura de cortarle la cabeza.* A la Señora Josefa Figuéras, de Barcelona, la asesinó Moráles, pagándole de este modo 200 pesos que le debia. Bóves mató á Cármen Mercié, en Cumaná, complaciéndose de las convulsiones del feto que llevaba en su seno, que se extinguia sin haber vivido....!! Otros hechos ménos crueles, pero indignos, se recuerdan de Aldama y de Morillo. El primero hizo azotar públicamente en las calles de Cumaná á la Señora Leonor Guerra porque se negaba á declarar lo que el déspota deseaba. El segundo despidió de su presencia, con voces groseras y gritos descompasados, más de 300 señoras de las principales de Bogotá, que en cuerpo fueron á implorar gracia por sus hijos, esposos y hermanos....! Pero en fin, no se habia levantado todavía un patíbulo para ver morir en él una muger; y podia decirse que aquellos desafueros, y aquella sangre inocente, sin piedad vertida: tormentos que no merecieron la consagracion funesta del cadalso, eran las obras de exdas las de A. dujese un efe que se prometia e

terminio de una guerra sin lástima que derramaba la calamidad por todas partes....!

Estaba reservado al virey D. Juan Sámano dar el espectáculo horrible del suplicio de una jóven, sacrificada con todo descanso, y aún haciéndose lujo de tal iniquidad. Moza elegante en denuedo, hermosa, de honestas costumbres, de palabras y condicion blanda y recatada, era POLICARPA SALABARRIETA entusiasta por la independencia y favorecia y daba auxilio, en cuanto le era permitido, á los patriotas oprimidos. Habia estallado por aquel tiempo una insurreccion en Casanare, acaudillada por Fray Ignacio Mariño, del Orden de predicadores, quien desde el principio de la revolucion hizo la guerra á los realistas. Otras guerrillas se formaron tambien en el Cauca y en el Socorro; y muchos patriotas bogotanos resolvieron irse á Casanare y á los lugares donde estaban las pequeñas fuerzas independientes. POLICARPA amaba y era amada de Alejo Sabarain, oficial de la República, á quien los españoles condenaron á servir como soldado. La jóven influyó en el jóven y le persuadió á que huyera de la esclavitud y se fuera á Casanare con otros compañeros. Ella misma dispuso lo necesario para la fuga de ocho personas, de las cuales cinco eran militares; y no sabré decir cómo consiguió datos *exactos* de las fuerzas que tenian los españoles en la capital y en las provincias vecinas, cuyos pormenores envió á los jefes republicanos de Casanare.

Desgraciadamente Alejo fué sorprendido, y las cartas que llevaba vendieron á la Salabarrieta.

Sepultóla Sámano en un calabozo siguiéndole causa militarmente.—Nada pudieron arrancar los jueces de aquella heroina; nada supieron de sus cómplices. Con nada pudieron intimidarla ni seducirla. Al fin fué condenada por un consejo de guerra á ser fusilada por la espalda! con siete compañeros más: entre ellos, Alejo Sabarain....!

Ya Morillo habia hecho sacar para el patíbulo á un padre á la presencia de su hijo, y á un hijo á la presencia del padre;....pero tocaba á Sámano dar la última prueba de execrable crueldad, haciendo perecer á un tiempo dos amantes, presenciando mútuamente sus tristes agonías....!

POLICARPA SALABARRIETA murió el 14 de Noviembre de 1817.

Murió serena, impávida, aturdiendo con su firmeza á sus verdugos. *Mi sangre,* dijo al salir para el patíbulo, *mi sangre será bien pronto vengada por los libertadores de la patria!*

La muerte de aquella esforzada y generosa mujer, inmolada por la libertad, causó en Santa Fé una impresion profunda.

El pueblo estaba atónito.

No hubo corazon sensible que no llorase aquella muerte prematura: llanto sublime, que se vertia á la presencia de tan noble sacrificio, y en el recuerdo de tanto martirio....

¡Salud mil veces vírgen de Colombia! ¡Honor y gloria, estrella americana! Muriendo nos diste leccion de heroismo y de lealtad, y en el suplicio triunfaste del implacable Sámano! El suplicio es tu santuario: como lo fué de Cáldas, de Tórres, de Toríces, de Gutierrez, de Lozano, de Rovira.... de esa generacion de bravos, de justos y de sábios, nacidos como astros, para iluminar nuestra propia desolacion, y convertidos luego en ceniza por la mano feral del despotismo. Tu nombre será eterno;.... y el de tu verdugo lo será tambien. Sámano te condenó á la muerte, y tú lo condenaste á la maldicion del porvenir. Sí: el tirano no morirá; pero será tirano.... verdugo!

Los patriotas de aquella época hicieron del nombre de Policarpa Salabarrieta este anagrama:

YACE POR SALVAR LA PATRIA.

II

De las MEMORIAS *del General José Hilario López, edicion de* 1857.

—

La Pola entra en capilla con otros de sus cómplices.–Narracion de los pormenores ocurridos durante el tiempo de la capilla.—La Pola y sus compañeros salen al suplicio.—Energía y temple de alma de la Pola.—Sus últimos momentos y sus postreras palabras.—Arcos, uno de sus compañeros, pronuncia sobre el banquillo un verso.

Entrados en capilla la Pola y sus cómplices, á saber, Sabarain, Arellano, Arcos, Diaz, Suárez, Galiano y Marufu, y habiendo tocado la guardia y escolta á mi compañía, se me destinó en el primer cuarto de centinela á la capilla en donde estaban los tres primeros, los cuales me hicieron las más tiernas manifestaciones de amistad, recomendándome su memoria, como que todos tres eran de los ilustres restos del ejército del Sur, en el cual habian servido hasta la clase de subtenientes Sabarain y Arellano, y en la de sargento primero, Arcos. El primero de estos me agregó en los términos más sentimentales: "que al fin la suerte habia querido que muriese despues del milagroso escape de Popayan; pero que no me envidiaba, pues él se iba á librar de los tiranos, miéntras que yo quedaba sufriendo sus rigores y presenciando los sacrificios de sus víctimas: que si por un acaso extraordinario yo sobrevivia hasta la restauracion de la libertad, me encargaba que le vengase, como patriota, como amigo y como compañero....."

Semejante discurso me movió de tal manera, que no pude contener las lágrimas; desahogo que pudo librarme de otro accidente más grave, pues sentia mi corazon conmovido y mis miembros agitados. A este tiempo, el teniente Manuel Pérez Delgado, que comandaba interinamente la compañía, entró en la capilla con el objeto de visitarla, y habiendo observado mi llanto, que me era imposible disimular ni contener, me preguntó la causa; á lo que yo le contesté con entera franqueza, prevalido de una recomendacion en favor mio que le habia hecho mi tio Mariano Lemos, con quien estaba Delgado en mui buena inteligencia. "Usted no ignora, mi teniente, le dije, que yo he sido compañero de capilla en otra ocasion con el señor Sabarain; y por consiguiente no debe extrañar que esos recuerdos me hayan producido las sensaciones y lágrimas que usted observa; hágame usted el favor de hacerme relevar de este puesto." Delgado oyó mi súplica, y tuvo la indecible bondad de hacerme relevar inmediatamente. Con este rasgo y otro que referiré luego, probó que tenia un corazon americano, pues era hijo de la Isla de Cuba.

Relevado que fuí, se me conducia á colocarme en un ángulo del cláustro, y al pasar por la capilla en donde estaba la Pola, ésta que me observó lloroso, por más que yo procuré no ser visto de

ella, me dijo: "no llore usted, Lopecito, por nuestra suerte: nosotros vamos á recibir un alivio librándonos de los tiranos, de estas fieras, de estos mónstruos..." y otras cosas que no alcancé á oir. El cabo que me conducia, ó no entendió el valor de las expresiones, ó no quiso hacer caso de ellas en consideracion á que yo le enseñaba á leer y escribir; y no me dijo otra cosa á pocos momentos, sino lo siguiente: "¡Hola! ¿con que la mujer conoce á usted? ¡Y qué brava está! ¡qué guapa es!" Yo repuse simplemente: "no es extraño que yo la conozca, pues ella es mui conocida en esta ciudad; pero hacia muchísimo tiempo que no la veia."

Desde el punto en donde se me situó de centinela podia oir perfectamente todo cuanto decia la Pola, y ver todas sus acciones, pues me hallaba como á diez y seis pasos de distancia de su capilla. Al principio observé que replicaba con algunos sacerdotes que la exhortaban á confesarse y aplacar su ira. Ella les decia en voz alta y con un aspecto en que estaba pintada la ira, la resolucion y el entusiasmo patriótico, lo que, poco más ó ménos, es como sigue: "En vano se molestan, padres mios: si la salvacion de mi alma consiste en perdonar á los verdugos mios y de mis compatriotas, no hai remedio, ella será perdida, porque no puedo perdonarlos, ni quiero consentir en semejante idea. Déjenme ustedes desahogar de palabra mi furia contra estos tigres, ya que estoi en la impotencia de hacerlo de otro modo. ¡Con qué gusto viera yo correr la sangre de estos mónstruos de iniquidad! Pero ya llegará el dia de la venganza, dia grande en el cual se levantará del polvo este pueblo esclavizado, y arrancará las entrañas de sus crueles señores. No está mui distante la hora en que esto suceda, y se engañan mucho los godos si creen que su dominacion puede perpetuarse. Todavía viven BOLÍVAR, Santander, Páez, Monágas, Nonato Pérez, Galea y otros fuertes caudillos de la libertad: á ellos está reservada la gloria de rescatar la patria y despedazar á sus opresores..." Los padres atónitos, se aferraban en hacer callar á la Pola, suplicándola que se moderase; que á nada conducian sus imprecaciones; que ya no era tiempo de pensar en otra cosa que en la salvacion de su alma. "Bien, padres, acepto el consejo de ustedes, les respondia, á condicion que se me fusile en este instante, pues de otra manera me es del todo imposible guardar silencio en vista de los tiranos de mi patria, y asesinos de tantos americanos ilustres: mil veces, repito á ustedes, que en vano me exhortan á la moderacion y al perdon de mis enemigos. ¡Qué! ¡yo les habia de dar esta satisfaccion! no esperen que me humille hasta ese término: semejante bajeza no es propia sino de almas muy miserables, y la mia, á Dios gracias, ha recibido un temple nada vulgar." Insistian los sacerdotes en persuadirla á que prescindiese de ese rencor tan pronunciado, y que acaso con su moderacion podria todavía mover el corazon generoso y compasivo del señor virey Sámano. "¡Generoso y compasivo! les replicó la Pola sonriéndose irónicamente; no prevariquen ustedes: nunca puede caber generosidad en los pechos de nuestros opresores: ellos no se aplacarán ni con la sangre de sus víctimas: sus exigencias son todavía mas exageradas; y su rencor no tiene límites. Ustedes que me sobreviven serán testigos de las rencillas que entre ellos mismos van á ocasionarse como en los imperios de Méjico y los Incas, por disputarse la presa y ostentar la primacía de crueldad que les distingue. ¡Generoso Sámano, y compasivo! ¡Qué error! Pero ustedes conciben que yo desearía conservar mi vida á cambio de implorar la clemencia de mis verdugos? no, señores: no pretenderé nunca semejante cosa; ni deseo tampoco que se me perdone, porque el cautiverio es todavía mas cruel que la misma muerte...." Esto decia, cuando deteniéndose en la puerta de la capilla varios oficiales, y entre ellos el teniente coronel don José María Herrera, americano, jefe de Estado Mayor de la tercera division, cuyo cuartel general estaba en Santafé, dijo este á la Pola en un tono chocarrero y burlesco: "Hoy es tigre, mañana será cordero." A lo que lanzándose la Pola sobre él, en términos que fué preciso que el centinela la contuviese, le dijo enfurecida: "Vosotros, viles, miserables, medís mi alma por las vuestras: vosotros sois los tigres y en breve sereis corderos: hoy os complaceis con los sufrimientos de vuestras inertes víctimas, y en breve cuando suene la resurreccion de la patria, os arrastrareis hasta el barro, como lo teneis de costumbre. ¡Tigres, saciaos, si esto es posible, con la sangre mia y de tantos incautos americanos que se han confiado en vuestras promesas! ¡Mónstruos del género humano! encended ahora mismo las hogueras de la detestable inquisicion; preparad la cama del tormento, y ensayad conmigo si soy capaz de dirigiros una sola

mirada de humildad. Honor me hareis, miserables, en poner á mayor prueba mi sufrimiento y mi resolucion. ¡ Americano! ¡ Herrera! ¡ instrumento ciego y degradado !!! que los españoles me injurien, no lo estraño, porque ellos jamas se condolieron ni de la edad, ni del sexo, ni de la virtud; ¡pero que un americano se atreva á denostarme, apénas es creible! Quitaos de mi presencia, miserables y preparaos á festejar la muerte de las víctimas que vais á inmolar, miéntras os llega vuestro turno, que no tardará mucho tiempo: sabed, que no llevo á la tumba otro pesar que el de no ser testigo de vuestra destruccion y del eterno restablecimiento de las banderas de la independencia en esta tierra que profanais con vuestras plantas...." En medio de este discurso, un oficial llamado Salcedo, dirigiéndose á los otros, les dijo. "Una mordaza debiera ponerse á esta infiel, sacrílega, blasfema;" y Delgado le contestó: "Una jaula perpetua debiera ser su abrigo si no estuviera condenada á muerte, porque no hay duda que ha perdido el juicio, y es una loca furiosa." Herrera decia al retirarse: "No hay duda que está loca, loca, loca perdida," y repetia constantemente esto mismo, sin duda con el objeto de que los soldados atribuyesen esa energía de la heroina á la falta de juicio y no á su patriotismo.

Anécdotas casi semejantes á esta ocurrieron durante el dia, y solo el peso de la noche pudo calmar la rabia de la ilustre Pola, para renovarla al dia siguiente, como vamos á verlo.

Las nueve de la mañana era la hora señalada para la ejecucion. Preparado todo, se pusieron en movimiento las víctimas y sus sacrificadores. La Pola rompia la procesion con dos sacerdotes á los lados. A mí me habia cabido la segunda fila de la escolta que debia fusilar á esta singular mujer; es decir, que yo no debia ser de los ejecutores, para cuyo logro no fué poco lo que trabajé, en la situacion en que me hallaba de que se descubriese mi escusa, y se atribuyera á ésta algun mal designio que pudiera comprometerme seriamente. Sin entrar en estos detalles, que serian largos y poco importantes, solo diré: que despues de muchas dificultades que tuve que vencer para librarme de tan terrible encargo, logré ser escluido á pretesto de que mi fusil no estaba muy corriente, apoyando este argumento con el regalo de cuatro reales que hice al cabo de mi escuadra, que era el discípulo de quien he hablado en otra parte, el cual se ofreció á tirar en mi lugar, y así lo cumplió.

Al dar el primer paso de la puerta á la calle se descubrió al Mayor de plaza, que era el encargado de todas estas ejecuciones, y que se habia demorado un poco. No bien fué visto por la Pola, cuando resistiéndose esta á marchar, para lo cual hacia los mas grandes esfuerzos, y encendiéndose nuevamente en ira, decia á los Padres que la auxiliaban: "Por Dios ruego que se me fusile aquí mismo si ustedes quieren que mi alma no se pierda! ¿ Cómo puedo yo ver con ojos serenos á un americano ejecutor de estos asesinatos? ¿ No ven ustedes á ese Mayor Córdova con qué tranquilidad se presenta á testificar y autorizar estas escenas de sangre y desolacion de sus compatriotas? ¡ Ay! por piedad, no me atormenten por mas tiempo con estos terribles espectáculos para una alma tan republicana como es la mia. ¿ Porqué no se me quita de una vez la vida? ¿ Porqué se aumenta mi tortor en los últimos momentos que me restan, poniendo ante mis ojos estos mónstruos de iniquidad, estos imbéciles americanos, estos instrumentos ciegos del esterminio de su patria?...." Los sacerdotes la amonestaban patéticamente á que sufriese con paciencia estas últimas impresiones con que la Providencia queria probar su resignacion: que hiciese un esfuerzo generoso para perdonar á sus enemigos; y que á imitacion del Salvador, marchase humildemente hasta el patíbulo, y ofreciese á Dios sus sufrimientos en espiacion de sus pecados. Y miéntras esto le decian la llevaban casi en peso por mas de veinticinco pasos. "Bien, dijo la Pola, observaré los consejos de ustedes en todo, ménos en perdonar á los godos: no es posible que yo perdone á nuestros implacables opresores: si una palabra de perdon saliese de mis labios seria dictada por la hipocresía y no por mi corazon. ¿ Yo perdonarlos???; al contrario, los detesto mas; conjuro á cuantos me oyen á mi venganza: ¡ venganza, compatriotas y muerte á los tiranos!" Miéntras esto decia, los sacerdotes esforzaban á una su voz para confundir la de la Pola, y no dejarla distinguir de los espectadores.

La Pola marchó con paso firme hasta el suplicio, y en vez de repetir lo que le decian sus ministros, no hacia sino maldecir á los españoles y encarecer su venganza. Al salir á la plaza y ver al pueblo agolpado para presenciar su sacrificio,

esclamó: "¡ Pueblo indolente! ¡ Cuán diversa seria hoy vuestra suerte si conocieseis el precio de la libertad! Pero no es tarde. Ved que, aunque mujer y jóven, me sobra valor para sufrir la muerte, y mil muertes mas, y no olvideis este ejemplo...." Mayor era el esfuerzo de los sacerdotes en no dejar que estas exhortaciones patrióticas de la Pola fuesen oidas por la multitud; y á la verdad, que no podian ser distinguidas y recogidas sino por los que iban tan inmediatos á ella como yo. Llegada al pié del banquillo, volvió otra vez los ojos hácia el pueblo y dijo: "¡ Miserable pueblo! yo os compadezco; algun dia tendréis mas dignidad." Entónces se le ordenó que se montase sobre la tableta del banquillo porque debia ser fusilada por la espalda como traidora: ella contestó: "Ni es propio ni decente en una mujer semejante posicion; pero sin montarme, yo daré la espalda si esto es lo que se quiere." Medio arrodillándose luego sobre el banquillo y presentando la mayor parte de la espalda se la vendó y aseguró con cuerdas, en cuya actitud recibieron ella y sus compañeros, una muerte que ha eternizado su nombre y hecho multiplicar los frutos de la libertad.

Arcos pronunció al pié del banquillo la siguiente cuarteta:

"No temo la muerte;
Desprecio la vida:
Lamento la suerte
De la patria mia."

III

Poesías publicadas en La Bandera Nacional *de Carácas,* 1837.

POLICARPA SALAVARRIETA.

—

La libertad acongojada y triste
Su noble aspecto esconde:
Un manto sepulcral natura viste,
Y con dolor á su dolor responde:
Bogotá! Bogotá!..cual soplo helado
Tus campiñas de rosas
Y tu lozano valle ha marchitado?
Dónde está la armonía
Y el cantar de tus vírgenes hermosas?
Qué se hizo en este dia
Tu juventud brillante y su alegría?

Todo es silencio en la ciudad, y duelo!
Callan las voces que cantar solian;
Blandas voces que el cielo
Con eco dulce herian.
En medio del pavor y desconsuelo
Solo el sollozo del dolor retumba:
Cual en la fria tumba
Todo es silencio en la ciudad, y duelo!

¿ Mas qué lóbrego acento y qué gemido
Prorumpe hora y resuena?
El bélico atambor con bronco ruido
De un horrendo tremor el alma llena!
Una hueste de nóviles guerreros
Se apresura corriendo y precipita:
Vuelan sin duda al enemigo, fieros,
Y el valor les excita:

Su semblante amenaza horror y ruina;
Se arrojan á la lid... Ah! no... me engaña
Mi noble pecho.. Ellos con furia y saña
Corren á ver morir una heroina!

Salavarrieta!.. sí, morir tú debes;
Te condenó la suerte.
El cáliz del dolor amargo bebes;
Mas gloriosa es tu vida, y mas tu muerte!
Corred, verdugos, á insultar la hermosa:
Es bello vuestro intento, es generosa
Vuestra conducta, y digna del caudillo
Que á la pelea os lanza....
Corred á saborear vuestra venganza!

Bogotanos....Mirad la valiente
Que intentaba su patria salvar,
Y que un hombre cruël y furente
A su rabia ha jurado inmolar.

Ni la gracia ó la edad en que se ama
Aplacar pudo al tigre feroz;
Y la sangre del sexo derrama
Del tirano la bárbara voz.

El tirano implacable la inmola;
Con su muerte os quisiera espantar..
Ah! llorar no se debe la *Pola;*
Se la debe imitar y vengar.

Mas su muerte ya impele al guerrero
Que pudiera hasta'hora sufrir;
Y aun el tímido empuña el acero
Con que debe vencer.... ó morir!

Suelto el cabello y con la faz serena
Al sitio de la infamia y de la pena
La vírgen se aproxima.
No la abate el temor, ni el vil insulto
Del popular tumulto;
Un generoso ardor su pecho anima;
Y despreciando aquella chusma insana
Que su valor no doma,
Con sonrisa gentil en torno mira,
Buscando y saludando en la ventana
Alguna faz que tímida se asoma.

Sí, solicita por la vez postrera
Lo que amaste en el mundo, alguna cara
Que, aunque asombrada y muda,
De tu niñez amiga y compañera,
A tu partida acuda.
Con blanda voz saluda
Por la postrera vez al Sol que brilla.
Ah! nunca mas verás la verde orilla
Do vierte el Bogotá sus cristalinas
Altisonantes linfas;
No verás las riberas peregrinas
Do bailan sin cesar las castas ninfas
Sobre una alfombra lisa
Con canto deleitoso;
No la dulce sonrisa
De cara madre, ó de querido esposo!

Mas no llora la hermosa; y ya cautiva
De horrible muerte en el cadalso pára:
No llora.... enseña altiva
Cómo se muere por la patria cara!
Ay! no llora la hermosa!.. y sí, lloramos
Nosotros que la vemos
Caer en su lozana edad florida,
En esa edad de encantos,
Cuando todo es amor, y gloria, y vida!

¿ Quién no suspira, en el Abril rosado,
Cuando vé en la campiña hermosa y leda
Una rosa que ceda
De cruël huracan al soplo helado?
¿ Quién no llora, cuando oye una doliente
Historia que se narra de un amigo?
De un amigo que muere abandonado
Entre enemiga gente,
Sin consuelo, sin gloria, y sin abrigo?

Campeones de la patria, altos varones,
Quién vendrá á proteger contra el tirano
La vírgen indefensa?
Marchad! corred! volad!.. Los llamo en vano;
No pueden acudir á su defensa!....
Ah! truene el cielo, y con horrible estruendo
Estremezca y destroce al leon hispano!...
Arrase el rayo con su fuego horrendo
Al déspota inhumano!....

Mas ay!.... es todo en vano!....
Ya se acerca el fatal crudo momento,
Se apresta el instrumento
Que muerte inflige al corazon humano.

En vano amor la llora!
Su patria en vano con dolor deplora
Su lastimera suerte!.... alta, sublime,
Ella impone silencio, y así se explica
Al pueblo inmenso que la escucha y gime.

"Por qué lloras?.... El yugo sacude
Que te abruma, oh mi patria infeliz!
Libertad á tus votos acude....
Alza, oh patria, tu noble cerviz!"

"Dios ha puesto en tu mano el acero
Con que muerte se inflige al procaz:
Sigue el triunfo al valiente guerrero,
La fortuna protege al audaz."

"De Pelayo los hijos sangrientos
Muerte piden, horror, servitud;
Han jurado inmolar los talentos,
El saber, el honor, la virtud."

"Pueblo ilustre! os anime el despecho:
Sacudid el letargo mortal;
Al Ibero oponed vuestro pecho
Cual baluarte invencible y fatal."

"Los ejemplos de tantos valientes
Nos darán y denuedo y valor....
¿ Quién podrá resistir los torrentes
Que despeñe en la lid el furor?"

"Mas, si acaso os engaña la suerte,
Si debeis sucumbir en la lid,
Arrostrad con denuedo la muerte,
En el campo de gloria.... morid!"

"Ah! morir por la patria es sublime!
Es horrible en cadenas vivir....
Libertad esta patria que gime,
O aprended de la *Pola* á morir!"

Así dijo la invicta.... y mas no dijo!
El ángel de la muerte abalanzóse
Sobre sus negras alas ; triste oyóse
En el aciago instante
La señal que dictó de Iberia el hijo,
Tronó la voz.... cayó la flor brillante,
Honor y gloria de su patria amante !

Ya consumóse el sacrificio horrendo !
Murió la vírgen animosa y fuerte :
Mas su gloriosa muerte
Despierta en nuestro pecho ardor tremendo.
Murió la grande.. Mas su muerte es vida..!
Vida para la patria.. En todo pecho
Nuevo infunde vigor ; hierve el despecho
Y nos exalta insano.
Todos quieren morir.. Pues quien olvida
La escena del dolor, el duro lance,
El ocaso infeliz ?... Su muerte es vida !..
Tiembla, cruel Morillo !
Sobre la tumba do la vírgen yace,
La libertad, vírjen potente, nace :
Ya se apresta el castigo, y la venganza...
Tiembla feroz caudillo !
La libertad ya ruge, y se abalanza !

IV

De la composicion NUESTROS MÁRTIRES, *de Rafael Celedon.*

POLA.

—

Mirad cómo se apresta tranquila al sacrificio
Pisando del cadalso las gradas sin temor,
La heróica, generosa, sublime POLICARPA...!
Tuviera en este instante del Rey Profeta el arpa,
Para cantar su noble, su heróica abnegacion!

Miradla entre la turba de pérfidos esbirros
Cual tierna cervatilla que en círculo infernal
De perros se contempla..! Mirad cómo la obligan
Con dádivas y ofertas!-Asústanla, la instigan,
Queriéndole el secreto del pecho arrebatar.
Y en vano las ofertas, en vano las astucias
Y del cadalso en vano la pompa funeral
Ostentan los verdugos, que firme cual la roca
Mantiénese su pecho : y entreábrese su boca
Para clamar en alto, tan solo "*Libertad!*"
Salud, salud mil veces, ¡oh mártir granadina!
Que muerte recibiste por noble—por leal!

Si acaso aquí en tu Patria renace el despotismo,
Renazca en tus hermanas tambien el patriotismo,
Y sepan generosas tus hechos imitar.

1338.

* EL JEFE SUPREMO DICTA MEDIDAS PARA LA MAYOR ORGANIZACION DEL EJÉRCITO Y DE LA DEFENSA DEL ORINOCO Y COSTAS VENEZOLANAS.—DICTA OTRAS VARIAS MEDIDAS DE ADMINISTRACION PÚBLICA QUE SON DE SU ÓRBITA.

—

I

Oficio del LIBERTADOR *al Almirante.*

Al Excmo. señor Almirante.

Angostura, 18 de Noviembre de 1817.—7.°

Excmo. señor :

Conforme al plan de defensa presentado ayer por V. E. al Consejo de Estado he dispuesto que se construyan y armen á la mayor brevedad veinte cañoneras y dos bombardas, y se formen dos batallones de Marina.

Las cañoneras se armarán con un cañon de á 32 en proa y diez de ellas llevarán uno de á 18 en popa y las diez restantes de á 12.

Las bombardas llevarán una un obus real y otra un mortero.

V. E. está autorizado plenamente para ejecutar esta resolucion haciendo que se construyan en el astillero estos buques y que se armen del modo dicho.

Como ni en la plaza ni en los depósitos de la República hai toda la artillería necesaria para estos armamentos, autorizo tambien á V. E. para que los solicite de los países extranjeros debiendo el Consejo de Gobierno ajustarlos y pagarlos.

V. E. que conoce la urgente necesidad de proveer de defensa al Orinoco y nuestras costas, sabrá emplear en estos trabajos toda su actividad y celo. Yo

los recomiendo á V. E. y espero verlos terminados tan pronto como el interes de la República exige.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio del Jefe Supremo al Almirante.

Al Excmo. señor Almirante de la República.

Angostura, Noviembre 18 de 1817.—7.°

Excmo. señor :

Incluyo á V. E. el decreto que he tenido á bien expedir en esta fecha para la reparticion de la parte de presa que corresponde á los armadores y propietarios de los buques de la escuadra. V. E. hará que se ejecute.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

III

Oficio del Jefe Supremo al Almirante.

Al Excmo. señor Almirante de la República.

Angostura, Noviembre 18 de 1817.—7.°

Excmo. señor :

Acompaño incluso el decreto expedido en esta fecha asignando los derechos que deben exigir los empleados del Almirantazgo en el despacho de los buques mercantes y corsarios particulares. V. E. hará que se ejecute en todas sus partes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

IV

Oficio del LIBERTADOR *al General Rójas.*

Al señor General Andres Rójas.

Angostura, Noviembre 19 de 1817.—7.°

Señor General :

He recibido los oficios de V. S. de 8 del presente. Por el primero, quedo instruido del lugar donde se encuentra el General Mariño, y por el segundo he recibido y devuelvo decretada la representacion del ciudadano Narciso Verdes.

Mañana marcho de aquí sobre San Diego con tres batallones á destruir á Morillo que trata de fortificarse en Calabozo.

Están dadas las órdenes al señor General Zaraza para que envíe ganados á Maturin, y creo que á esta hora habrán llegado algunos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

V

Oficio del LIBERTADOR *al Gobernador de la plaza de Angostura.*

Al señor Gobernador de la plaza de Angostura.

Angostura, Noviembre 19 de 1817.—7.°

Señor Gobernador :

Disponga V. S. que á las familias del ciudadano Mayor Pedro Correa y de su hermana María de Jesus, se le pasen seis raciones diariamente y una á la ciudadana María de Jesus Silva ; previniendo al comandante del batallon de esta plaza que no reclute al jóven Miguel Orta hijo de la expresada ciudadana María de Jesus Correa, pues es el único apoyo de esa familia para solicitar los demas medios de subsistencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1339.*

* EL LIBERTADOR MARCHA DE ANGOSTURA EN CAMPAÑA SOBRE LOS LLANOS Y EL OCCIDENTE DE VENEZUELA.—DEJA ÓRDENES PARA QUE SE DESPACHE Y LE SIGA EL RESTO DEL PARQUE QUE NECESITA.

Oficio de BOLÍVAR *para Cedeño.*

Al Sr. General Manuel Cedeño.

Angostura, Noviembre 22 de 1817.—7.°

Señor General:

El ejército ha marchado ya y yo voi á hacerlo en este momento con el dolor de no llevar todo el parque necesario para la campaña. Pero me consuela la consideracion de que estando al llegar la pólvora, y dependiendo de V. S. el pronto despacho de este elemento para mi cuartel general, no se diferirá un momento su remision.

Para activar esta he dispuesto que el Comandante general de artillería, Coronel Salom, quede en esta plaza hasta la llegada de la pólvora que se aguarda, y le he dado mis instrucciones, para que en el acto mismo en que llegue haga elaborar con la mayor actividad 100 ó 200 mil cartuchos de fusil, y algunos tiros de cañon de los calibres que le he mandado llevar.

El Coronel Salom debe reunirse al ejército sin pérdida de un instante, y es de primera necesidad que lleve, no solo los cartuchos que he dicho, sino cuanta pólvora á granel y plomo sea posible, piedras de chispa, tela para hacer más tiros de cañon donde se pueda, una turquesa del calibre que él señale, dos piezas de artillería de batalla y dos gruesas, las cuales le quedan designadas. Yo recomiendo á V. S. que se ponga á su disposicion todo esto, y lo mas que él crea necesario ó conveniente : que se le presten todos los auxilios que pida para la marcha; y que no se le demore por ninguna causa.—La detencion de este oficial ó la falta de cualquiera de los artículos que debe llevar, traeria incalculables y funestos males á la República.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1340.

* EN MARCHA EL LIBERTADOR, RECIBE LA NOTICIA DE ESTAR GRAVEMENTE ENFERMO EL JEFE DEL EJÉRCITO DE APURE.—DICTA MEDIDAS PARA ATENDER Á RESTABLECER LA SALUD DE ESTE.—DESTINA AL GENERAL URDANETA Á TOMAR EL MANDO DE AQUEL EJÉRCITO SI OCURRE LA DESGRACIA QUE ES DE TEMERSE EN TALES CASOS.

I

Oficio de BOLÍVAR *para Páez.*

Al Sr. General José A. Páez.

Cadenales, Noviembre 26 de 1817.—7.°

Señor General:

En el acto mismo de llegar á este puerto en ejecucion del plan que anuncié á V. S. en mi oficio de 13 del corriente, recibí el de V. S., fecha de 14 del mismo, participándome la sensible y dolorosa noticia de su enfermedad, medidas que habia tomado para esperarme y la justa resolucion de trasladarse á Achaguas á procurar su restablecimiento.

Afortunadamente el posta, conductor de aquella comunicacion ha retardado demasiado su marcha y la falta de nuevos avisos posteriores me hacen concebir esperanzas de que no haya tenido el mal las funestas consecuencias que V. S. temia.

Pero esta consideracion, por consoladora que es, no ha podido ser bastante para diferir la remision de los únicos socorros que puedo prestar á V. S., ni para impedirme el tomar las medidas que exige el interes de la Patria, caso de que llegasen á efectuarse sus temores. Así es que en el momento marchan el señor General de Division Rafael Urdaneta, y un Médico Cirujano el mejor que traia el ejército con un botiquin y la caja de cirujía necesarios.

El General Urdaneta instruirá á V. S. mas detalladamente de mi plan de operaciones y del objeto de su mision. El

oficio de V. S. me ha alarmado de tal modo, haciéndome presentir tan graves males si por una adversa suerte llegase á fallecer ó continuase separado del mando del ejército por la enfermedad, que me veo obligado á destinar á este General, para que se encargue del mando en cualquiera de estos dos casos, ó para que informe á V. S. de mis intentos y los ejecute si por fortuna se ha restablecido ya V. S. Este es el objeto que lleva el General Urdaneta. Yo espero que V. S. dará sus órdenes para que se cumplan mis deseos del modo que he indicado.

Si al llegar el General Urdaneta estuviese V. S. en disposicion de continuar al frente de ese ejército, se limitará aquel á dar á V. S. los detalles de mi plan y á exigir mil caballos de silla, cuatrocientas ó quinientas mulas mansas de carga y enjalmadas, y cuatrocientos ó quinientos hombres bien montados para venir á reunirse á mi ejército con estos interesantes objetos, sin los cuales nuestra reunion se dilataria y las operaciones que voy á ejecutar sufririan retardos y embarazos innumerables, si no se frustrasen del todo. Yo recomiendo á V. S. con el último encarecimiento el pronto despacho del General Urdaneta. Él lleva las instrucciones á que debe sujetarse para su pronto y seguro regreso, y para que se incorpore conmigo á la mayor brevedad. Sin todo lo que él va encargado de traer es imposible que pueda yo atravesar la inmensa distancia que nos separa ni batir al enemigo que se refuerza y fortifica en Calabozo. Los caballos y mulas que traigo no son de la mejor calidad y apénas alcanzarán para montar los oficiales y tropas una vez y conducir nuestro parque hasta las inmediaciones de Calabozo. Allí nos veremos reducidos al estremo de permanecer en la inaccion por la impotencia para movernos, si V. S. no envia volando lo que le pido.

Un cúmulo de incidentes desgraciados han retardado hasta ahora la marcha de nuestra escuadra sutil sobre el Apure, y aunque al presente está lista para dar la vela, he resuelto detenerla para que lleve á su bordo los elementos de guerra que aguardo de los paises estranjeros y que deben servir para armar y equipar ese ejército. Esta resolucion me ha parecido muy oportuna porque debiendo tardar algunos dias mi reunion con V. S., seria muy aventurado adelantar la marina, porque podria suceder que embarcando el enemigo en la suya la mayor parte de sus tropas no teniendo infantería que temer atacase y batiese la nuestra, que por lo mismo que es fuerte por su número y armamento está escasa de tripulaciones como he dicho á V. S. en mis comunicaciones anteriores. Sin embargo de esto están dadas mis órdenes para que marche en el momento que lleguen las armas y municiones que espero, y creo que estará muy pronto sobre el Apure.

El Capitan de navío Antonio Diaz que irá mandándola ha recibido mis instrucciones, para que tome ántes de entrar en Apure los 300 hombres que he pedido á V. S. ántes con este objeto. Yo espero que no harán falta, y que se le dirigirán á aquel Comandante los avisos correspondientes sobre el punto donde debe tocar para tomarlos.

La última victoria alcanzada por la Division del Centro y la muerte de Gorrin, habrán acabado de obrar la insurreccion general que empezaba en los pueblos que estaban aun oprimidos. Reciba V. S. mis felicitaciones y las gracias por esta nueva victoria, que, ademas de confirmar al enemigo en su terror y aumentar nuestra opinion y las glorias de V. S., tienen para mí el mérito de haber servido para templar en algun modo el dolor que me causó la enfermedad y peligro de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio del LIBERTADOR *al General Urdaneta.*

Al Sr. General Rafael Urdaneta.

Cadenales, Noviembre 26 de 1817.—7°.

Señor General:

Informado por la correspondencia del Sr. General Páez del peligro en que se halla este General y deseando evitar los males que traeria á la República su muerte ó enfermedad por falta de un jefe que tome en su defecto el mando del ejército del Bajo Apure, tengo á bien comisionar á V. S. para que marche volando al lugar donde exista aquel ejército ó su General.

Si á la llegada de V. S. hubiese fallecido el General Páez, tomará V. S. el





mando en Jefe del ejército. Si existiese todavía enfermo le presentará los despachos adjuntos, en los cuales le prevengo ponga el ejército á las órdenes de V. S. si no pudiese continuar al frente de él; pero aguardará V. S. su contestacion, cediéndolo, ántes de ejercer acto alguno de mando.

En el caso de que el General Páez se haya restablecido ó se crea en disposicion de continuar en el mando, se limitará V. S. á reclamar los auxilios que exíjo oficialmente, á instruirle de mi plan de operaciones, de mis intentos y situacion, y regresará despues de haber llenado en todas sus partes las instrucciones que le he comunicado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

III

Oficio del Jefe Supremo para el General Zaraza.

Al Sr. General Pedro Zaraza.

Cadenales, Noviembre 26 de 1817.—7°.

Sr. General:

Aquí he sabido la grave enfermedad del Sr. General Páez. He destinado al Sr. General Urdaneta para que se encargue del mando del ejército de Apure si tenemos la desgracia de que muera aquel.

Desde ayer estoy en este puerto con el ejército, y mañana ó pasado seguiré para San Diego á reunirme con V. S. Pero como segun las noticias que tenemos, nuestras operaciones deben dirigirse sobre Calabozo, he destinado cerca de V. S. al Coronel Montesdeoca portador de este, para que instruya á V. S. del plan que me he propuesto, y le indique la direccion que debe tomar para ejecutar nuestra reunion y combinar nuestros movimientos.

Mi objeto es que V. S. ocupe á Santa Clara sobre el Manapire á las inmediaciones de Ospino; y este último pueblo será ocupado por mí cuando sepa que V. S. se acerca á aquel. Allí recibirá V. S. mis órdenes previniéndole la direccion que deba tomar conforme á las circunstancias y situacion del enemigo que ya habré yo conocido con mas exactitud.

Como el pais que vaya V. S. dejando en esta marcha á su espalda queda expuesto á las incursiones del enemigo, hará V. S. reunir y traerá en la Division cuantas mulas y caballos haya en él, sin exceptuar los potreros que pertenezcan á sus oficiales. Todos, todos vendrán: yo espero que no quedará ninguno.

Cuantos hombres pueda V. S. traer desarmados tomarán armas cuando nos reunamos, pues traigo en el parque porcion de fusiles sobrantes. Haga V. S. reclutar todos los que esten sueltos sin destino.

El Coronel Montesdeoca instruirá á V. S. mas estensamente de mi plan é intentos. Es preciso no separarnos por ahora de la ribera del Orinoco, para poder recibir fácil y prontamente los socorros que necesitemos. Esta es una de las razones que me han hecho preferir las posiciones de Santa Clara y Ospino que ademas de esta ventaja nos dejan en aptitud de marchar sobre Calabozo, Carácas ó San Fernando segun se juzgue conveniente.

Yo recomiendo á V. S. el pronto y exacto cumplimiento de todas estas órdenes, de cuya ejecucion en el término preciso de seis ú ocho dias, depende la salvacion de la República; y espero que me dirija con la mayor frecuencia partes circunstanciados de sus movimientos y fuerzas y cuantas noticias puedan ilustrarme con respecto á nuestra marcha y operaciones, y muy particularmente las que adquiera del enemigo.

Incluyo á V. S. algunos ejemplares de la proclama que he publicado, para que la haga V. S. circular, y la introduzca al país enemigo poniéndoles la fecha que les falta.

El secreto de estas operaciones debe guardarse escrupulosamente. Nadie debe saberlas, y cuando mas publicará V. S. que viene á incorporarse conmigo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

IV

Oficio del LIBERTADOR *para Brion.*

Al Excmo. Señor Almirante.

Cadenales, Noviembre 27 de 1817.—7.°

Excmo. Señor:

El 25 del corriente llegué á este puerto con parte de la Escuadrilla y el 26 lo hizo el resto del convoy sin otra novedad que la avería de una de las flecheras que encalló sobre una roca al frente de la Isla de Borbon.

En la misma noche de mi llegada recibí un pliego del General Páez participándome que se halla gravemente enfermo, y que una de sus Divisiones la del centro se ha avanzado sobre Nútrias y batido otra enemiga que se le presentó, logrando la ventaja de matar á los Tenientes Coroneles españoles Gorrin y Gómez.

A consecuencia de esta comunicacion, temiendo que si el General Páez llega á morir, sufra mucho aquel Ejército por falta de un Jefe, he dispuesto que el señor General de Division Rafael Urdaneta marche á encargarse del mando de él, y le he dado para su escolta y trasporte tres flecheras de las de la expedicion.

Mañana seguiré de aquí para San Diego, y para que nuestras comunicaciones sean mas breves y seguras he resuelto que el Teniente Coronel Rodríguez quede en este puerto con tres flecheras, formando un apostadero que proteja y dirija mi comunicacion con esa plaza y el Apure. Este mismo apostadero pasará á Cabruta dentro de 10 ó 12 dias luego que el Ejército se haya acercado allí. De este modo nos aprovecharémos de la ventaja que nos ofrece el Orinoco, y estarémos siempre prontos para recibir y prestarnos los auxilios que necesitemos.

De nuevo recomiendo á V. E. el pronto despacho del Coronel Salom. Active V. E. la elaboracion de los cartuchos y el apresto de todos los artículos que pedí en mi oficio del 22. Todos ellos son de primera y absoluta necesidad.

En mi órden de ayer al General Páez, le prevengo sitúe en las bocas del Apure 300 hombres para tripular nuestra Escuadrilla sutil cuando suba, y le he repetido mis ofertas de que irá esta tan pronto como sea posible. Encarezco, pues, á V. E. el cumplimiento de esta oferta inmediatamente que llegue la pólvora que supongo ya muy cerca. Las seis flecheras que yo he separado ahora de la Escuadrilla, no deben impedir su salida, porque estando tres de ellas aquí ó en Cabruta y debiendo regresar las otras tres dentro de muy pocos dias, podrán reunirse en el tránsito, para continuar las operaciones; si V. E. se lo previene así al Comandante Diaz.

Es indispensable que al remontar la Escuadrilla toque en este puerto ó en Cabruta, si se hubiere trasladado el apostadero, y que el Comandante Diaz reciba allí mis órdenes y me deje para el Ejército todos los pertrechos y demas elementos que pueda yo necesitar. A este efecto hará V. E. que la Escuadrilla traiga cuantas municiones sean posible bien sea cartuchos elaborados ó pólvora á granel, plomo, papel, piedras de chispa, tela para los cartuchos de cañon y una ó dos turquesas por lo ménos para lo cual se comprarán las del C. Maneyro. Confio en que nada me faltará y que V. E. enviará aun mas de los que pido.

Hasta ahora no he tenido noticia alguna del enemigo. Nada se adelanta sobre Morillo, ni sé dónde exista. El General Zaraza permanece, segun parece, en Belen; pero ya le he prevenido lo que debe ejecutar para reunirnos dentro de 8 dias. Su contestacion que aguardo muy pronto fijará mi resolucion sobre la direccion en que debo moverme, si, como espero, tiene él noticias exactas y positivas del enemigo y sus intentos.

Si el Coronel Sánchez no hubiere marchado aun con las mulas y enjalmas que quedó encargado de traer, recomiendo á V. E. que active su salida, prestándole todos los auxilios necesarios para el pasaje del rio y las marchas de este lado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

Adicion.—Al cerrar este pliego he recibido el oficio del General Zaraza que acompaño en copia. Yo marcho mañana á reunírmele y espero participar bien pronto á V. E. la destruccion de este pequeño y miserable cuerpo, único que puede el enemigo presentar despues de haber agotado sus esfuerzos y recursos.

BOLÍVAR.

1341.

* EN CAMPAÑA EL JEFE SUPREMO, CONTINÚA DANDO ÓRDENES PARA EL AUMENTO Y MAYOR ÓRDEN DEL EJÉRCITO Y PARA EJECUTARSE VARIAS OPERACIONES CONTRA EL ENEMIGO.

I

Oficio del Jefe Supremo para el General Cedeño.

Al señor General Manuel Cedeño.

Cadenales, Noviembre 27 de 1817.—7.°

Señor General:

Al llegar el 25 en la tarde á este puerto recibí pliegos del señor General Páez participándome la victoria alcanzada por la Division del centro de su Ejército sobre otra Division enemiga. La accion tuvo lugar en las inmediaciones de Nútrias á donde se acercaba la nuestra. Sus resultados han sido la muerte de los Tenientes Coroneles españoles Gorrin y Gómez y la sublevacion de multitud de pueblos hasta dos leguas de la capital de Barínas á favor de nuestras armas. Aquel Ejército se ha engrosado considerablemente con los despojos del enemigo y porcion de hombres que se le han reunido. Todo en Apure presenta el mejor aspecto, sin embargo de que una grave enfermedad que ha atacado al General Páez, me ha obligado á destinar allí al General de Division Urdaneta para que le suceda en caso de muerte.

Acabo de recibir en este momento comunicaciones del señor General Zaraza detallándome sus fuerzas y las del enemigo y sus operaciones. Segun su parte, el Brigadier La Torre con 600 infantes y 700 caballos marchó el 20 del Calvario sobre Belen, donde permanecia nuestra Division; y el General Zaraza para dar tiempo á que se reuna nuestra caballería y que el enemigo se interne mas, ha contramarchado hácia el Terron. Nuestras fuerzas en una y otra arma son muy superiores al enemigo. Todos ansían por dar la batalla á pesar de que el General Zaraza en cumplimiento de mis órdenes anteriores no quiere comprometerla y me aguarda. Yo marcharé volando á reunírmele, y así la victoria será mas cierta y segura.

Vuelvo á recomendar á U. S. el pronto despacho del Coronel Salom con todo lo que pedí á U. S. en mi oficio del 22 del corriente. Estamos en las vísperas de decidir de una vez la suerte de la República que será sin duda libertada si no nos falta lo necesario para recojer el fruto de la victoria.

Dios guarde á U. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio del LIBERTADOR *para el General Zaraza.*

Al señor General P. Zaraza.

Cadenales, Noviembre 27 de 1817.—7.°

Señor General:

Las noticias que V. S. me participa en su oficio de 22 de Noviembre que he recibido despues de haber marchado el Coronel Montesdeoca, me han llenado de satisfaccion. La Torre viene sin duda á ver repetir la escena de San Félix: el valor y número de la Division de V. S. me lo promete así y me hace esperar confiadamente la victoria.

Sin embargo de que yo creo que la Division de V. S. es suficiente para destruir ese despreciable cuerpo, será mui conveniente que V. S. evite comprometer una batalla ántes de reunirnos. Con este objeto hará V. S. uso de todas las estratagemas posibles, á fin de engañar al enemigo y atraerlo donde podamos reunidos dar sobre él, sin que sus movimientos destruyan ó debiliten la opinion de sus tropas.

Para alentar al enemigo é inspirarle confianza, puede V. S. introducirle algun espía que, fingiendo ser pasado, le asegure haber perdido V. S., por la desercion, la mayor parte de sus tropas, que exajere nuestros embarazos, disminuya nuestras fuerzas y oculte sobre todo mi llegada que podria hacerlo desistir de sus intentos.

El plan de operaciones que previne á V. S. en mi oficio de ayer y que fué encargado de detallar á V. S. el Coronel Montesdeoca, debe ejecutarse, es decir, que V. S. procurará que nuestra reunion sea en los lugares que lo

indico ántes que en otra parte, á ménos que las circunstancias sean tan urgentes y decisivas que deba V. S. hacer otra cosa, en cuyo caso deberá participarme lo que resuelva sin dilacion, para mi conocimiento y operaciones, ademas del parte diario que deberá dirijirme sin falta alguna, haya ó no novedad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

III

Oficio del General Bolívar *para el General Monágas.*

Al señor General José T. Monágas.

Cuartel General de San Diego, Noviembre 30 de 1817.—7.°

Señor General:

Ayer he llegado aquí con el ejército de mi mando y creia tener la satisfaccion de encontrar á V. S. en este lugar.

Despacho á mi edecan Freytes cerca de V. S. á poner en sus manos este pliego y á informarle á la voz cuáles son mis intenciones.

Anoche recibí pliegos del señor General Zaraza del 24 y 25 del corriente en el Apamate. Me participa haber recibido noticias, por varios espías y pasados de toda confianza, que Morillo se hallaba en Calabozo reuniendo todos los destacamentos de Orituco, Barbacoas y cuantas fuerzas tiene en la Provincia de Carácas. Igualmente me participa: que San Fernando ha sido tomado por el General Páez, de resultas de una insurreccion hécha por las tropas españolas dentro de la plaza: que los enemigos están reclutando toda la gente que hai en todos los Llanos y se le deserta mucha: que Morales hace otro tanto en Valencia.

Por todo esto he conceptuado que es indispensable formar aquí un ejército de reserva á las órdenes de V. S. para reparar nuestras pérdidas en caso que suframos un reves. Por otra parte, este será el centro de nuestras comunicaciones, y es necesario asegurarlas. Aquí deben venir todas mis armas y municiones de Guayana por el puerto de Cadenales que es donde he desembarcado.

El General Zaraza me avisa que tiene trescientos caballos sobrantes. Yo tengo trescientos fusiles sobrantes aquí. Con estas bestias y armas podemos completar lo que le falte á la Division de V. S. sin contar con los caballos que se podrán recojer en la Provincia de Carácas, y sin contar con el armamento y municiones que me vendrá de Guayana.

Para asegurar la suerte de la República, he determinado que inmediatamente que reciba V. S. esta órden, se ponga en marcha para este Cuartel General, debiendo llegar aquí dentro de cuatro dias contados desde hoi. V. S. dará todas sus órdenes y mandará oficiales de toda su confianza á fin de que traigan á este Cuartel General todas sus tropas y cuanta gente se pueda reunir de la Provincia de Barcelona. Recomiendo V. S. mucho la mayor actividad y violencia en el cumplimiento de estas órdenes. Tupepe y Manaure deben reunirse á V. S. y si no lo hicieren pronto, trátelos V. S. como traidores.

Yo espero solo ver á V. S. para darle mis instrucciones verbales y combinar nuestras operaciones, para luego marchar á incorporarme con el señor General Zaraza á Santa Clara, camino de Calabozo, donde debo esperarme. Vuele, pues, V. S. aunque sea solo con sus edecanes, pues de su retardo puede originarse algun mal suceso. Advierto á V. S. que por ahora debe abandonarse toda esa parte é inmediaciones de Barcelona hasta que hayamos batido á Morillo.

Mi ejército reunido pasa de tres mil doscientos hombres, dos mil doscientos de infantería y mil caballos, y podemos aumentarlo aun mas, con reclutas y con tropas del General Páez que he mandado pasar á este lado trayéndome de paso dos mil caballos. El General Urdaneta ha marchado al Bajo Apure á ejecutar esta operacion.

Las tropas nuestras han entrado en Nútrias y han batido á Gorrin, matando á él y á otros muchos jefes y oficiales. Los pueblos de Barínas se han levantado en masa á nuestro favor.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

IV

Oficio de BOLÍVAR *para Zaraza.*

Al señor General Pedro Zaraza.

Cuartel General de San Diego, Noviembre 30 de 1817.—7.°

Señor General :

Ayer tarde he llegado á este pueblo, y anoche recibí los oficios de V. S. de 24 y 25 del corriente en que me participa las noticias que dan los espías y los pasados. De todo infiero que Morillo va á reunir en Calabozo todas sus fuerzas y que su ejército no bajará de cuatro mil hombres aunque se deserte la mitad de los criollos que reclute. Por consiguiente es indispensable que nosotros aumentemos nuestras fuerzas hasta cinco mil hombres, para poder combatir con ventaja. V. S. tiene caballos sobrantes y por consiguiente debe aumentar su caballería hasta mil y quinientos; para lo cual hará recojer todos los hombres que se encuentren. Yo traigo fusiles sobrantes y puedo aumentar mi infantería hasta tres mil hombres.

He mandado venir al General Monágas con su brigada para hacer de ella el uso que me parezca mas conveniente. Ademas he mandado al Bajo Apure al General Urdaneta á buscar quinientos hombres de caballería, mil doscientos caballos en pelo y quinientas mulas de carga.

No debemos perder de vista las bestias de Cabruta, porque si no las mandamos á buscar se las tomarán los enemigos de Santa Rita, pues que ya deben estar pasando de este lado.

Yo estaré aquí cuatro dias miéntras llega el General Monágas; y que me venga la noticia de haber llegado V. S. á Santa Clara ó estar ya V. S. de marcha para aquel lugar. De todos modos el ejército partirá de aquí el dia 4 sin la menor falta, porque las demoras nos destruyen.

Envíeme V. S. frecuentes partes por el camino de Cachicamo y Suata. Y tambien envíeme V. S. los pasados ó los espías que fueren llegando; pues yo deseo verlos para saber de ellos todas las noticias, con la puntualidad que se requiere en casos tan importantes, como los del dia, en que vamos á decidir de la suerte de la patria.

Haga V. S. esfuerzos extraordinarios por aumentar su Division con cuantos hombres haya en el país mandando comisionados á todas partes á recojerlos, sin excepcion de persona. Debemos imitar á Bóves en estas circunstancias; porque si no, los enemigos lograrán la ventaja de combatir con mayores fuerzas, y quizá la de destruirnos, por falta de actividad y energía.

Repito lo que anteriormente he dicho á V. S. : debemos ocultar mi llegada cuanto se pueda, á fin de que el enemigo se anime á buscarnos. Para esto juzgo conveniente no publicar la proclama. Pero si V. S. cree que es útil el que se sepa la venida de mi Ejército para aumentar nuestras fuerzas, V. S. está autorizado á hacer lo que más convenga.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1342.

* EL LIBERTADOR EN CAMPAÑA, Á LA CABEZA DEL EJÉRCITO REPUBLICANO, DÁ CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO EN LA CAPITAL, DE LAS MARCHAS QUE VA HACIENDO Y DE LAS OPERACIONES QUE DISPONE Y EJECUTA.

Comunicacion del Jefe Supremo al Presidente del Consejo de Gobierno.

Al Excmo. señor Presidente del Consejo de Gobierno.

San Diego de Cabrutica, Diciembre 2 de 1817.—7.°

Excmo. señor :

En mi tránsito de Cadenales á esta villa recibí el 29 del pasado pliegos del señor General Zaraza fechas de 24 y 25 del mismo desde el Apamate, participándome las operaciones del enemigo, que habia sabido por el dicho de algunos espías que regresaron y algunos pasados á

nuestro campo. La division de La Torre que en mi oficio anterior dijo á V. E. marchaba del Calvario sobre Belen, se ha detenido en el Sombrero. El objeto del enemigo, segun parece, es aumentar su ejército con cuantos hombres y fuerzas le es posible. En todos los pueblos hace reclutas con actividad y de todas partes vienen tropas á Calabozo, donde, se dice, que pasará Morillo una revista general.

Uno de los pasados asegura haber llegado á Calabozo muchos soldados heridos que venian de San Fernando de Apure, y que esta plaza ha sido ocupada por el General Páez á consecuencia de una insurreccion en que la guarnicion proclamó la independencia.

Tambien hablan algunos de una derrota que han sufrido los españoles en el Occidente de Carácas, sin decir por qué cuerpo nuestro, y sin añadir mas detalles que los de estar Morales reclutando hombres en Valencia para reponer aquella pérdida.

De todas estas noticias yo he inferido que el plan del enemigo es organizar un ejército grande en Calabozo para cubrir los Llanos, y me he confirmado en el que me propuse desde Cadenales suponiendo siempre que aquel seria su intento.

El General Zaraza debe haber emprendido su marcha sobre Santa Clara que es el punto que he elegido para nuestra reunion, y yo marcharé de aquí pasado mañana con la misma direccion luego que haya recibido parte de haberse movido aquella division, y que haya dado mis órdenes é instrucciones al señor General Monágas que aguardo por momentos.

Las marchas del Ejército hasta hoi han sido bien felices: nada nos ha faltado. Los bagajes y parque que yo temia nos retardasen, por falta de trasportes, se han montado, y tenemos mulas para los mas que V. E. me envíe conforme á mis órdenes del 22 y 27 del pasado, cuyo cumplimiento vuelvo á encarecer á V. E; pues lo único que puede faltarnos en la campaña son municiones de infantería, y así no me cansaré de reclamarlas con urgencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1343.

* EL JEFE SUPREMO, GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO REPUBLICANO, DEVUELVE AL ESTADO MAYOR GENERAL, POR ESTAR EQUIVOCADO, UN DATO SOBRE ANTIGÜEDADES DE OFICIALES Y SUS ASCENSOS.

Oficio del Jefe Supremo.

Al señor Jefe del Estado Mayor General.

Cuartel general en San Diego, Diciembre 3 de 1817.—7.°

Señor :

Devuelvo á V. S. la relacion de los oficiales de caballería que reclaman despachos de sus graduaciones, para que ordene al Gobor. de Guayana que la rectifique. Las antigüedades que ella expresa están equivocadas, y lo que es mas, regularmente la equivocacion es adelantándolas. Tales son las de los Tenientes Coroneles J. Antonio Franço, Venancio Riobueno, Fernando Figueredo y Rafael Rodriguez que no fueron ascendidos sino en Abril, Mayo y Julio. Ademas de esta falta, se observa el silencio sobre los que son efectivos y graduados. Los mismos defectos se notan en los subalternos, de los cuales hai algunos que, habiendo sido promovidos por mí en Guayana, aparecen con antigüedades del año de 1816.

Advierta tambien V. S. al señor Gobernador Comandante general de la provincia de Guayana, que en la relacion debe constar no solamente la fecha en que se libró el ascenso, sino tambien el grado que obtenia el agraciado al tiempo de la promocion,—circunstancia indispensable para fijar y decidir las antigüedades entre oficiales que son ascendidos de diferentes grados en una igual fecha.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1344.

*EL LIBERTADOR FUÉ INFORMADO EN CAMPAÑA DE HABERSE INSTALADO EN LA CAPITAL, LA COMISION DE REPARTICION DE BIENES NACIONALES.—OFICIA RECOMENDANDO Á LA COMISION OBRAR CON EXTRICTA SUJECION Á LA LEI.—RECOMIENDA ESPECIALMENTE LOS DERECHOS DE UNO DE LOS PRIMEROS Y MAS LEALES SERVIDORES DE LA REPÚBLICA.

Oficio del LIBERTADOR.

Al señor General Presidente de la Comision de reparticion de los bienes nacionales.

Cuartel general en San Diego, Diciembre 3 de 1817.—7.°

Señor General:

Quedo impuesto de haberse instalado la Comision especial encargada de la reparticion de los bienes nacionales entre los militares, segun me lo participa V. S. por su oficio de 26 del pasado.

La Comision puede proceder, desde ahora, á la reparticion á favor de los Jefes, Oficiales y soldados de la Division destinada á guarnecer la Provincia.—Pero yo recomiendo á V. S. que se tengan presentes las instrucciones comunicadas para la adjudicacion, de las cuales no deberán separarse jamas en sus acuerdos.

Como una gracia singular concedida al mérito y distinguidos servicios del señor General de Division Manuel Cedeño, dispondrá V. S. que se adjudiquen cien yeguas y el resto de su haber íntegro en ganado vacuno de cria, permitiéndole que establezca su hacienda en las sabanas del Palmar. Esta gracia será la primera de que se ocupará la Comision.

Para mi inteligencia y conocimiento, deberá la Comision participarme las adjudicaciones que haga, expresando todas las circunstancias prevenidas en las instrucciones, y detallando la cantidad concedida, la especie de propiedad y el lugar de jurisdiccion donde exista.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1345.

* EL LIBERTADOR AL CONTESTAR UNA NOTA AL CONSEJO DE GOBIERNO, LE OBSERVA UNA OMISION EN SUS PROCEDIMIENTOS Y LE RECLAMA.—LE COMUNICA SOBRE LAS OPERACIONES DEL EJÉRCITO QUE VA MANDANDO.

Nota del LIBERTADOR *para el Consejo de Gobierno.*

Al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno, Almirante Luis Brion.

San Diego, 3 de Diciembre de 1817.—7.°

Excmo. Señor. :

Sobremanera he sentido que á la comunicacion de V. E. de 26 del pasado no hubiese venido adjunta la copia de la contestacion dada por V. E. á los pliegos venidos en el bergantin inglés. Supongo que esta respuesta habrá sido la mas conforme á nuestros intereses y relaciones, y esta suposicion me hace mas sensible la falta de ella. Espero que en adelante no tendrá lugar un olvido semejante y que me remita la copia en la primera oportunidad.

No es solo la falta de la respuesta, lo que tengo que acusar á V. E.: tambien he observado que participándome el arribo de efectos de guerra hasta el valor de 12.000 fusiles, no se me incluya una relacion exacta y circunstanciada de ellos, con expresion de sus precios y calidades. Sin saber esto no podré hacer uso de los que son, y estará tal vez el ejército privado de artículos que le son de primera necesidad, teniéndolos V. E. en su poder. Yo encargo encarecidamente á V. E. el cuidado y exactitud en estos partes que deben servir para fijar en algun modo mis cálculos y operaciones y para socorrer y aliviar las molestas privaciones de los defensores de la Patria.

Ayer participé á V. E. las noticias que tengo del enemigo. Nada ha ocurrido posteriormente.

El General Monágas, que era lo que

me detenia aquí, va á entrar en este momento. Mi marcha, pues, será mañana, despues que le haya comunicado mis instrucciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1346.

* EL GOBIERNO MILITAR DE ANGOSTURA ESTRALIMITANDO SUS ATRIBUCIONES DECRETA UN INDULTO Y LO PUBLICA CON UNA PROCLAMA. —EL LIBERTADOR, EN CAMPAÑA AL INFORMARSE DE ESTE PASO, LO IMPRUEBA Y HACE OBSERVACIONES.

Nota del LIBERTADOR *para el Gobierno de Angostura.*

Al señor Gobernador militar de la plaza de Angostura.

San Diego, 3 de Diciembre de 1817.—7.°

Señor Gobernador :

Con el oficio de V. S. de 27 del pasado he recibido los cuatro ejemplares de la proclama é indulto publicados por el señor Gobernador comandante general de esa provincia, en virtud de las razones que V. S. alega para justificar su publicacion.

En todos los paises y naciones no solamente entre los que proclaman y veneran una constitucion fundada en principios de justicia, sino hasta en las mas incultas, la facultad de conceder indultos ha sido mirada como una de las mas augustas funciones del poder supremo, que ningun subalterno ha podido nunca abrogarse sin incurrir en la nota y crímen de usurpador. Esta era la observacion que debia V. S. haberme presentado en su oficio citado, y era la primera que debia ocurrirle, como fué la primera que con grande escándalo general ha ocurrido á cuantos han recibido ó visto los ejemplares impresos.

Si yo estando tan satisfecho de la pureza y sanidad de los sentimientos é intenciones del señor Gobernador comandante general de esa provincia, no he dejado de extrañarlo, ¿ cuál habrá sido la impresion que ha hecho en los ánimos de los jefes y oficiales del ejército y cuál será la que experimentarán los extranjeros al ver estos papeles? No habrá uno solo, que no atribuya á miras ambiciosas la publicacion de esta obra, y á debilidad del Gobierno su circulacion. V. S., pues, hará que se recojan, y hará entender al señor General Cedeño, el desagrado que me ha causado á mí y á todo el ejército este acto, y que no obstante el convencimiento y satisfaccion que reina generalmente de su lealtad y fidelidad al Gobierno, no ha faltado quien se adelante á observar que si estando la autoridad suprema á las puertas, por decirlo así, de esa provincia, se cometen tales trasgresiones, mucho debe temer la República cuando aquella se separe y se ponga á una grande distancia.

Lo digo á V. S. en contestacion á su oficio citado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1347.

* EL JEFE SUPREMO DICTA DISPOSICIONES CONTRA UN GRAN PATRIOTA QUE TUVO LA DESGRACIA DE ERRAR, GUIADO DE SU EXALTADO PATRIOTISMO Y DE SU AMOR AL RÉGIMEN CIVIL, SUGIRIENDO LOS TRASTORNOS DE SAN RAFAEL DE CARIACO CON LO QUE SE ALENTÓ LA SENSIBLE DEFECCION DE PIAR.

Oficio del Jefe Supremo.

Al Señor Gobernador Comandante general de Guayana.

Cuartel general en San Diego, 3 de Diciembre de 1817.—7°.

Señor Gobernador:

Las intrigas ó imposturas con que el

Canónigo José Cortés Madariaga vino á turbar el órden y trastornar el Gobierno establecido en la República, han producido no solo dolorosos males que nos agitaron en los meses pasados, y que V. S. calmó en parte, sino que saliendo del interior del Estado han ido hasta los paises extranjeros á obrar sus perniciosos efectos. El recuerdo de aquellas calamidades, el conocimiento que tengo de su autor y la íntima conviccion de que en todos tiempos y circunstancias, en que llegue á presentarse á alguno de nuestros puertos, no traerá otro objeto que repetir sus sediciones, me obligan á prevenir á V. S. que en el momento mismo en que sepa que el Canónigo José Cortés Madariaga ha arribado á cualquiera de los puertos ó pueblos de esta provincia, lo haga V. S. asegurar, y conservándolo privado de comunicacion me dé parte sin pérdida de tiempo para comunicarle el modo con que debe ser tratado y remitido á la capital para ser juzgado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

1348.

* EL JEFE SUPREMO DICTA MEDIDAS ENÉRGICAS PARA EL MAYOR ÓRDEN EN EL SERVICIO MILITAR.

Oficio del Jefe Supremo para el Gobernador de Angostura.

Al Señor General Gobernador de Angostura.

Cuartel general en San Diego, Diciembre 4 de 1817.—7°.

Señor General:

La Brigada del señor General Monágas, que está encargada de operaciones muy importantes, necesita para ejecutarlas una pieza de artillería del calibre de á 4 bien sea de batalla ó de montaña. Remítale V. S. en primera ocasion una de las de esa plaza bien montada y provista de todo lo necesario para su servicio. El Comandante del apostadero de Cadenales la recibirá allí para pasarla donde exista el General Monágas. La dotacion de esta pieza será por lo ménos de 100 tiros de bala rasa y metralla, que hará V.S. elaborar y remitirá con la misma direccion inmediatamente que llegue la pólvora que se aguarda.

Si el Oficial Bovi no hubiere marchado aun de esa plaza, no le permitirá V. S. que lo haga para el ejército, y por el contrario le obligará á salir del pais, que es la mejor pena á que puede condenarse un oficial, que ademas de ser desertor del ejército, ha seguido con calor el partido disidente.

El Teniente Coronel Cárlos Padron que pertenece á la Brigada de esta provincia se halla en esa plaza sin destino; pero aunque se le haya dado, debe volver á su cuerpo. Prevéngale V. S. que marche inmediatamente á reunirse al señor General Monágas donde quiera que esté.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

1349.

* LAS ARMAS DE LA REPÚBLICA HAN SUFRIDO UN REVES EL 2 DE DICIEMBRE DE 1817.—LA DIVISION DEL GENERAL ZARAZA FUÉ ROTA POR LAS FUERZAS DE LATORRE EN EL SITIO DE LA HOGAZA.

I

Oficio del Jefe Supremo para el Gobernador de Guayana.

Al señor Gobernador Comandante general de Guayana.

Cuartel General en San Diego, Diciembre 4 de 1817.—7.°

Señor Gobernador:

En este momento acaba de llegar el Teniente Coronel Móntes, comisionado por el señor General de Brigada Pedro Zaraza, para participarme el funesto suceso que ha sufrido su Division y principalmente su infantería, en el sitio de la Hogaza, y que venia en retirada sobre este Cuartel General.

Este suceso me obliga á reconcentrar todas nuestras fuerzas en esta Provincia, y como para esto necesito algun tiempo que no me daria el enemigo si permaneciese aquí, he resuelto evacuar este pueblo é internarme en ella, procurando siempre conservar á la vista la ribera del Orinoco, para recibir los auxilios que pueda exigir de esa.

Como la retirada empezará inmediatamente que llegue el señor General Zaraza y en estas inmediaciones no hai ganado ninguno que llevar, es de primera necesidad que V. S. dé órden para que el ganado que haya en la Soledad, sea de quien fuere, venga á encontrarme en el tránsito, por el camino recto que conduce aquí, y prepare ademas allí mismo todo el mas que sea posible de esa Provincia, para que nos sirva á nuestra llegada.

La salida del Coronel Salom y de todo lo que debia ir para Apure ó para mí, se diferirá hasta segunda órden, procurando sin embargo tenerlo todo pronto para cuando se pida.

Recomiendo á V. S. el exacto y pronto cumplimiento de todas estas órdenes, que participará V. S. de mi órden al Consejo de Gobierno con tanta reserva que no llegue á entenderse de nadie.

Ademas de esto, activará V. S. de todos modos la reunion en esa capital, de las fuerzas de esa Provincia que estarán prontas para ejecutar los movimientos que se le prevenga. No perdone V. S. medio alguno que pueda facilitar ó abreviar la reunion; pues aunque las fuerzas enemigas que se han presentado hasta ahora apénas igualaban á las del General Zaraza, este pequeño suceso puede animar á alguno á seguirlos, y mi objeto es presentarle el mayor número posible para asegurar el resultado. Los señores Generales Bermúdez y Monágas, que se hallaban aquí, han recibido la misma órden, y espero que las tropas que estos traigan serán mas que suficientes para destruir al enemigo sin necesidad de que esas vengan. Sin embargo, las medidas preparativas en la guerra nunca son sobradas, mucho ménos cuando se trata de decidir de una vez la suerte de la República.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio al Comandante general de Caicara.

Al señor Comandante general de Caicara.

Cuartel General en San Diego, Diciembre 4 de 1817.—7.°

Señor Comandante:

Los caballos que en mis órdenes anteriores he prevenido á U. pase á este lado, por Cabruta, no son ya necesarios, y por el contrario viniendo estarian expuestos á que los apresase el enemigo que tiene en Santa Rita un destacamento, y no siendo la direccion del ejército por aquella parte, podrá ocupar á Cabruta y tomar los caballos. Suspenda, pues, U. el pasaje de ellos si lo ha empezado y vuelva á repasar en el momento los que estén de este lado.

Dios guarde á U. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

III

Oficio al Coronel Rodriguez.

Al Comandante del Apostadero de Cadenales, Teniente Coronel Rafael Rodriguez.

Cuartel General en San Diego, Diciembre 4 de 1817.—7.°

Señor Comandante:

Dirija U. inmediatamente el adjunto pliego á Caicara por la via mas breve. Su contenido es de la mayor importancia y traeria graves perjuicios el que se retuviese ó demorase. Las órdenes que el señor General de Brigada Cárlos Soublette comunique á U. sobre lo que debe hacer con el resto de sus buques y lo que debe llevar en ellos, las ejecutará U. exactamente.

Dios guarde á U. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

IV

Oficio del LIBERTADOR *al General Páez.*

Al señor General del Ejército del Bajo Apure.

Cuartel General en San Diego, Diciembre 4 de 1817.—7.°

Señor General:

Por mi comunicacion de 26 del pasado, que condujo el señor General Urdaneta, instruí á V. S. del plan de operaciones que me habia propuesto, y le previne las que creia conveniente que ejecutara V. S. por su parte.

Una de aquellas casualidades tan frecuentes en la guerra, nacida de la inobservancia de las órdenes comunicadas, ha frustrado mi plan de campaña, y me ha obligado á adoptar de nuevo el que ántes meditaba.

El señor General Zaraza que debia reunirse conmigo, ántes de emprender nada, sostuvo el 2 del corriente un choque con la Division de La Torre en el sitio de la Hogaza. La suerte quiso que el resultado nos fuera adverso, á pesar de ser iguales las fuerzas. Este acontecimiento inesperado, privándome de una parte de las fuerzas con que yo contaba para las operaciones sobre Calabozo, pudiera repararse; pero temo que el enemigo precipitándose no nos dé tiempo para reunir todos los cuerpos que se han salvado del campo de batalla y los que obran sobre Barcelona. Por otra parte, como debilitado el ejército con este reves, no puedo abrazar todo el país que debo, conforme al plan que me habia propuesto, he resuelto desistir de la empresa por esta parte y llevar á efecto la expedicion á San Fernando en los términos mismos en que pensaba ántes hacerla.

Miéntras llego yo al puerto que me habia V. S. indicado en sus anteriores comunicaciones, tomará V. S. todas las medidas para esperarme y disponerlo todo, de modo que nada falte, y suspenderá entre tanto sus operaciones, hasta que concertados conmigo los movimientos podamos con seguridad terminar esa campaña.

Creo escusado advertir á V. S. que las fuerzas y caballos que fué encargado de traerme el señor General Urdaneta no deben venir, ya que sus fuerzas deben aumentarse cuanto sea posible y especialmente la infantería, que armaré á mi llegada con los fusiles sobrantes que tengo. Yo espero que las tropas, los caballos, los transportes y todo lo mas que sea necesario para movernos rápidamente, estará pronto aguardándome en el puerto convenido, en la inteligencia de que mi marcha será tan breve como las circunstancias lo permitan.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

V

Oficio al Comandante Rondon.

Al señor Comandante Juan J. Rondon.

Cuartel General de San Diego, Diciembre 4 de 1817.—7.°

Señor Comandante:

Por los partes que acabo de recibir del señor General Zaraza y del Comandante Carpio sé que U. con una parte considerable de infantería y caballería se ha salvado del campo de la Hogaza y se dirije á esta Villa. Es necesario que sus marchas sean tan rápidas como sea posible, y que de paso traiga U. cuantos caballos haya en esos potreros, y todo el ganado que se pueda, sin detener por esto sus marchas mucho tiempo.

Como desde ayer, que recibí la noticia de la derrota, no habia vuelto á tener ninguna otra, dispuse hoi que el ejército que yo conducia en auxilio, evacuase este pueblo, hasta que se reuna la caballería dispersa. Luego que U., los Generales Zaraza y Tórres y el Coronel Infante hayan entrado aquí, el ejército regresará á reunírseles. Las fuerzas de los Generales Bermúdez, Cedeño y Monágas deben tambien venir dentro de mui pocos dias, de modo que yo espero ver mui pronto un grande ejército, capaz de vengar á los desgraciados de la Hogaza.

Las noticias que U. tenga del enemigo, y las mas que adquiera, me las participará detalladamente, volando. Ademas, encargo á U. que procure adquirirlas de todos modos, por medio de

espías ó vigías que avisen lo que intenta y la direccion que ha tomado el enemigo despues de la batalla. Tambien me dirijirá U. inmediatamente un estado ó relacion de las fuerzas que tiene reunidas y las que sigan reuniéndosele, espresando el número que haya de infantería y el de caballería, si los caballos están útiles y cuántos trae en pelo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

VI

Oficio del Libertador *para el General Zaraza.*

Al Sr. General Pedro Zaraza.

Cuartel General de San Diego, Diciembre 5 de 1817.—7.°

Señor General :

Ayer he tenido el dolor de saber por el Comandante Móntes el suceso del 2 en la Hogaza. Por evitar esta desgracia, que todos preveian, abandoné la empresa sobre San Fernando, y vine yo mismo á auxiliar á V. S. Desobedeciendo mis órdenes, V. S. ha sacrificado la Division de Infantería, que habia puesto bajo su mando, porque jamas pude persuadirme que V. S. dejase de ejecutar su deber. Ahora, pues, de V. S. depende curar las heridas que le ha inferido á la República, y yo espero que V. S. aprenderá á obedecer enseñado por la experiencia.

Ya que la caballería se ha salvado toda, reúnala V. S. y auméntela del modo que sea posible, trayéndola al punto que yo le indique, que por ahora debe ser aquí. Si el enemigo se acercare, marchará V. S. siempre hácia mí con todas sus fuerzas reunidas, y si es necesario llegará V. S. hasta la Soledad, á donde deben marchar los Generales Bermúdez y Monágas con todas sus fuerzas á incorporarse conmigo. Mi ejército reunido no bajará de cinco mil hombres ; pues estoi resuelto á agotar todos los recursos, y estoi resuelto á emplear la espada y el fuego contra todos los que directa ó indirectamente no cooperen á la salvacion de la República.

V. S. tendrá cuidado de enviar espías al enemigo, para que observen sus movimientos, y diariamente me dará V. S. parte de ellos, como tambien un estado de las fuerzas que reuna ó aumente, teniendo entendido que estos estados deben venir todos los dias, anotándose en ellos las altas y bajas y las causas que las producen. Yo espero tener los partes que deseo y del modo que deben darse.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

VII

Oficio del Jefe Supremo al Presidente del Consejo de Gobierno.

Al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Gobierno.

Cuartel general en Javillal, Diciembre 8 de 1817.—7.°

Excmo. Señor:

El Coronel Briceñó, portador de esta, ha llegado anoche de la Hogaza, y pasa comisionado por mí á informar á V. E. detalladamente del suceso del 2. Tanto por la relacion de él como por las que me han dado el Coronel Montesdeoca y el ciudadano Ascanio, secretario del Sr. General Zaraza, la derrota no ha sido tan terrible como suponiamos, pues la mayor parte de nuestras tropas se ha salvado aunque en bastante dispersion.

Apesar de estos informes, que creo exactos, he resuelto continuar el movimiento emprendido sobre la Soledad, porque es necesario dar tiempo á que se reuna nuestra caballería y porque debo tomar mil medidas para reparar aquella pérdida. Mis marchas, pues, seguirán sin interrupcion aunque con lentitud, por la escasez de transportes que casi me faltan ya del todo. Así es que en el puerto de las bocas del Pao he dispuesto dejar el hospital que se compone de 80 á 100 enfermos y una gran parte del parque que es imposible llevar por tierra mas adelante. V. E. dispondrá que inmediatamente vengan á dicho puerto 5 ó 6 lanchas que tomen á su bordo todo lo que quede allí para conducirlo á esa capital.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Simon Bolívar,

VIII

Oficio al Gobernador y Comandante general de Guayana.

Al Sr. Gobernador Comandante general de Guayana.

Cuartel general en Javillal, Diciembre 8 de 1817.—7.°

Señor General:

El Sr. Coronel Briceño pasa á esa plaza comisionado por mí para que informe al Consejo de Gobierno y á US. en particular, del suceso del 2 del corriente. Nuestra pérdida no ha sido tan terrible como se pensaba, ni nuestra infantería que fué la única que sufrió se ha perdido del todo: una parte considerable de ella se ha salvado. La relacion del Coronel Briceño conviene exactamente con la que me han hecho el Coronel Montesdeoca y el ciudadano Ascanio que han llegado anoche.

Como aunque nuestra caballería ha salido toda, no lo ha hecho sino en dispersion, y como es necesario tomar las mas activas y urgentes medidas para reparar la pérdida sufrida y rehacernos inmediatamente, he resuelto continuar el movimiento que emprendí con el ejército sobre la Soledad y para que las marchas sean más rápidas, voi á dejar en las bocas del Pao todo el hospital y una gran parte del parque que nos ha embarazado infinito por la escasez de transportes.

Con el último encarecimiento recomiendo á US. el cumplimiento de mis órdenes del 5 de que fué portador el Coronel Salcedo. Ademas, prevengo ahora á US. que apure todos sus esfuerzos y emplee las mas enérgicas y eficaces medidas en reunir todas las fuerzas posibles y reclutar cuantos hombres esten sueltos. Nadie debe estarlo en circunstancias tan críticas y urgentes. Yo espero que la provincia de Guayana sola contribuirá en caso necesario con mas fuerzas que las que hemos perdido, sabiendo US. que mi objeto, como he dicho ántes, es levantar un ejército tan fuerte y numeroso, que su presencia baste para imponer y aun batir al enemigo.

Dios guarde á US. muchos años.

Simon Bolívar.

IX

Oficio al General Monágas.

Al señor General José T. Monágas.

Cuartel general en Javillal, Diciembre 8 de 1817.—7.°

Señor General:

Despues de haberse puesto en marcha el Ejército el 5 del corriente, recibí nuevo parte del señor General Zaraza que disminuye en algun modo el dolor del suceso del 2. Toda nuestra caballería, segun parece, se ha salvado y una parte de la infantería; pero la dispersion en que huyeron fué tal que aun no han podido reunirse todos. El señor General Tórres ha llegado ya á San Diego con los que se reunieron en la Chaguaramita. El Comandante Rondon salió al Macho con una gruesa partida, y el Coronel Infante debe haber sacado el mas considerable número por el camino de Orituco donde debia ademas reunir algunos piquetes que estaban en comision.

Este parte y las relaciones de los Coroneles Briceño y Montesdeoca que llegaron anoche convienen en que nuestra pérdida de muertos y prisioneros ha sido de muy poca consideracion: que están ya reunidos 600 hombres y que la mayor parte de los dispersos lo estará ántes de 15 dias, pues el enemigo no los ha perseguido el dia del combate, ni se sabe que haya seguido sobre San Diego, á pesar de haber ido nuestras partidas hasta las inmediaciones del campo de batalla.

Yo sigo mis marchas sobre la Soledad donde espero ver llegar á U. S. con su Brigada dentro de muy poco, para empezar de nuevo las operaciones que no podemos retardar sin exponernos á graves males. Active, pues, U. S. cuanto sea posible la reunion de sus fuerzas: auméntelas con todos los hombres sueltos que haya en la Provincia y marche rápidamente á incorporarse conmigo en la Soledad.

Dios guarde á U. S. muchos años.

Simon Bolívar.

X

Oficio del Jefe Supremo al General Zaraza.

Al señor General Pedro Zaraza.

Cuartel general en Javillal, Diciembre 9 de 1817.—7.°

Señor General:

El oficio de U. S. que ha puesto en mis manos el ciudadano Domingo Ascanio y las razones que mas extensamente me ha expuesto éste, me han convencido de la estrecha necesidad en que se vió U. S. para presentar batalla al enemigo en la Hogaza, cuando se preparaba á ejecutar las órdenes que se le habian librado para nuestra reunion y para evitar encuentros que preveia yo nos serían funestos. U. S. ha obrado conforme á las circunstancias, y si el suceso no ha correspondido á sus esfuerzos y deseos, no ha dependido de U. S. evitarlo.

A pesar de las noticias que me han dado los Coroneles Briceño y Montesdeoca y el ciudadano Ascanio, he resuelto continuar el movimiento emprendido sobre la Soledad para dar lugar á que se reunan todos nuestros dispersos y organizar un nuevo Ejército que pueda con seguridad buscar al enemigo donde esté. U. S. entre tanto no debe perder un momento por rehacerse, recojer los dispersos, reclutar cuantos hombres pueda y adquirir noticias del enemigo. El General Tórres permanecerá en San Diego reuniendo, organizando y disciplinando la infantería que se haya salvado y la mas que se reclute. El objeto principal de U. S. será por ahora reemplazar las pérdidas que hemos sufrido en esta arma, librando comisiones por todas partes para que recluten con la mayor actividad, sin descuidar por esto la reunion y conservacion de nuestra caballería en el mejor estado y de modo que pueda ejecutar cualquiera operacion que se le prevenga.

Ademas hará U. S. todos los esfuerzos posibles para adquirir noticias exactas del enemigo y sus intentos que tanto influyen para la direccion de nuestras operaciones. Estas noticias cualesquiera que sean se me participarán volando para mi conocimiento.

El Coronel Montesdeoca regresa cerca de U. S. á tomar los informes que mas necesito por el momento, parte de los cuales pedí á U. S. en mi anterior oficio. El número positivo de caballería que se ha salvado y con que puedo contar para el Ejército: el número mas que pueda U. S. aumentar y el dia en que estará reunido: cuantos caballos podemos tener útiles: cuanta infantería ha salido y con qué armas y cuánta podrá reclutar: qué direccion ha tomado el enemigo despues de la batalla: si ha contramarchado, hecho alto, ó proseguido y en dónde esté actualmente: si se sabe qué suerte han corrido nuestros oficiales y soldados prisioneros; y en fin, cuantos detalles é informes pueda U. S. darme sobre nuestras fuerzas y el enemigo, conforme á las observaciones hechas por nuestras partidas, deberá traérmelos el Coronel Montesdeoca, despachándolo á la mayor brevedad.

El ciudadano Ascanio informará á U. S. de mi parte, del plan que he concebido: le instruirá de las medidas que he tomado para levantar un grande Ejército: le expresará el número de cartuchos que dejo aquí en poder del Comandante J. Antonio Suárez para que municione U. S. esas tropas si los manda buscar, y mis deseos por llegar á Angostura para enviar á U. S. los auxilios que pueda, especialmente carabinas, y por ver de nuevo á U. S. rehecho, reponer su honor, vengar á la Patria y exaltar el brillo de nuestras armas que una desgraciada casualidad solo puede turbar por un momento para que luego aparezca con mas esplendor y gloria.

Dios guarde á U. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1350.

EL GENERAL MORILLO VÉ QUE SU INDULTO DE 21 DE SETIEMBRE DE 1817 NO HA DADO RESULTADO; QUE LOS PATRIOTAS ARMADOS Y LOS QUE DESEAN EL TRIUNFO DE LA INDEPENDENCIA LO HAN DESPRECIADO. INTIMA POR ÚLTIMO Á LOS REVOLUCIONARIOS PARA QUE DEPONGAN LAS ARMAS, Y FIJA UN MES PARA QUE SE ACOJAN AL INDULTO QUE LES PRESENTA DE NUEVO.

Proclama de Morillo.

Don Pablo Morillo, mariscal de campo de los Reales ejércitos, General en Jefe de la espedicion pacificadora de la América del Sur, Gobernador y Capitan general de estas provincias, vice-patrono regio y superintendente general de la Real renta de correos, &c., &c., &c.

A los que siguen con las armas en la mano el partido revolucionario:

En mi proclama de 21 de Setiembre último, con motivo de la publicacion del Real indulto, os anuncié que se iba á abrir una campaña en Venezuela que no ofrecia indecision. Mis deseos no eran otros que los de llenar las benéficas intenciones de nuestro amado Soberano, para terminar los males que la guerra civil ocasiona en estos desgraciados paises. Yo me lisonjeaba de que la piedad del Rey hubiera tocado vuestro corazon, y que algunos por lo menos, se hubiesen presentado á gozar de su Real clemencia. Ningun medio omití para conseguirlo; pero vuestros mandones, esos hombres perversos que se alimentan del mal y de las desgracias de sus semejantes, os hicieron creer mil patrañas: os persuadiéron que el Real indulto era obra forjada por mí para alucinaros: que la debilidad de mis fuerzas y el estado lamentable de la causa del Rey en Venezuela, me habian inspirado aquella idea, como único medio de que podia disponer: que venia huido y derrotado de Margarita; y que el ejército de S. M. se componia solo de los fugitivos restos de las pérdidas, que suponian vuestros jefes habia sufrido.— Tan groseras imposturas se ven estampadas en las contestaciones que se han recibido á las intimaciones hechas con remision del citado Real indulto y mi proclama.

Hombres alucinados que negais la obediencia al Rey, os han engañado miserablemente. Jamas las tropas de S. M. han sido mas respetables en Venezuela. El indulto que se ha publicado lo dictó la piedad de nuestro augusto Soberano, y yo me apresuré á anunciaros una prueba tan manifiesta de su amor hácia vosotros. He estado siempre mui seguro del feliz éxito de las armas del Rey, y ahora mas que nunca, por los medios de que disponia, estaba cierto de la victoria.

Ya habeis visto los efectos de la primera accion. Un corto número de valientes ha destruido las mejores tropas rebeldes que vinieron de Guayana; mientras que batallones numerosos y aguerrillados no se han movido de sus posiciones.

Vuelvo otra vez á renovaros la clemencia del Monarca y á abriros las puertas al arrepentimiento. Estoi persuadido que de buena fe habeis creido cuanto os contaban, y pienso que muchos estarán desengañados de su error. Siempre os he brindado con la piedad en medio de mis mayores ventajas, porque he querido evitar la efusion de sangre y las desgracias á toda costa.— Ahora hago lo mismo, y no podrá culpárseme de los males que sobrevengan, cuando todos los medios que dicta la humanidad para la pacificacion de estas provincias se ponen por obra.

Yo no tengo otros deseos ni otra ambicion, que la de terminar tan gloriosa comision, restablecer el órden y regresar á mi amada patria. Aprovechaos, pues, de esta nueva ocasion que se os presenta para volver tranquilos al seno de vuestras familias y hogares.— Dejad las armas y la discordia, y cesen para siempre las escenas horrorosas que devastan este suelo. Os hablo por la última vez: despues que habeis despreciado la clemencia del Rey: cuando contra ella habeis provocado su enojo y su justicia; y cuando, en fin, ya no podiais esperar el perdon. No espereis mas dilaciones, y estad seguros de que el que no se presente en el término

de un mes, desde la publicacion de esta proclama, en los varios distritos de estas provincias á disfrutar de las gracias del indulto de S. M., sufrirá irremisiblemente la suerte que les cabe á los traidores. Cuartel general de Guaderrama 8 de Diciembre de 1817.

El General en jefe,

Pablo Morillo.

1351.

* EL JEFE SUPREMO SE PROPONE PONER UN TÉRMINO PACÍFICO Y DIGNO PARA EL GOBIERNO NACIONAL, Á LA VEZ QUE HONROSO PARA ÉL Y DECOROSO PARA SUS CONMILITONES AL DESACUERDO QUE LOS SUCESOS DISIDENTES DE CUMANÁ DEJARON ENTRE ALGUNOS DE LOS SERVIDORES DE LA REPÚBLICA.—AL EFECTO, MANDA CERCA DE LOS GENERALES MARIÑO, BERMÚDEZ Y RÓJAS COMISIONES PACÍFICAS Y DE MUTUA CONFIANZA CON INSTRUCCIONES VERBALES PARA LA MAYOR EFICACIA EN LA REALIZACION DEL PROPÓSITO.

I

Oficio de BOLÍVAR *para Mariño.*

Al Excmo. señor General en Jefe Santiago Mariño.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 11 de 1817.—7.°

Excmo. señor:

Dará V. E. entero crédito á cuanto le comunique el señor Coronel ayudante General del Estado Mayor General Francisco Sánchez: ejecutará como recibidas por escrito y firmadas de mi mano las órdenes verbales que dicho señor Coronel está encargado de comunicar á V. E. pues las ha recibido inmediatamente de mí mismo, y está expresamente destinado por mí para tratar con V. E. sobre el destino que debe darse á las tropas que actualmente manda V. E. y para comunicar á V. E. mi última resolucion con respecto á las desagradables ocurrencias entre V. E. y el Gobierno de la República. Cuanto el Coronel Sánchez acuerde y convenga con V. E. será aprobado por mí, pues lo comisiono cerca de V. E. con todas las facultades y poderes necesarios.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio de BOLÍVAR *para Bermúdez.*

Al señor General de Division José Francisco Bermúdez.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 11 de 1817.—7°.

Señor General:

Dará V. S. entero crédito á cuanto le comunique el señor Coronel ayudante general del Estado Mayor General Francisco Sánchez, y ejecutará como recibidas por escrito y firmadas de mi mano las órdenes verbales que dicho señor Coronel está encargado de comunicarle, pues las ha recibido inmediatamente de mí.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

III

Oficio de BOLÍVAR *para Rójas.*

(En la misma fecha se le pasó igual oficio al señor General de Brigada Andres Rójas.)

1352.

* LUEGO QUE SE OBTUVIERON LOS DETALLES DEL REVES QUE TUVO EL GENERAL ZARAZA EN LA HOGAZA, SE VIÓ QUE NO FUÉ LA ROTA DE TANTA CONSIDERACION.—ESTE GENERAL CONSERVÓ SUS POSICIONES.—ASÍ LO COMUNICA EL JEFE SUPREMO Á LOS JEFES DE OTRAS DIVISIONES.—CONTINÚA AUMENTANDO EL EJÉRCITO Y LOS PREPARATIVOS PARA UNA CAMPAÑA GENERAL.—LAS DIFERENCIAS CON EL GENERAL MARIÑO TERMINARON SEGUN LO PARTICIPA EL LIBERTADOR Á LOS JEFES DE DIVISIONES.

I

Comunicacion del Jefe Supremo para el General Arismendi.

Al Excmo. Sr. General J. B. Arismendi.

Cuartel general de Angostura, Diciembre 12 de 1817.—7°.

Excmo. Señor.

El 2 del presente sufrió el General Zaraza en el sitio de la Hogaza un pequeño reves. Este General que mandaba un cuerpo de observacion con órden expresa de no comprometer ninguna accion y de incorporarse al ejército grande que yo mandaba en persona, por una lentitud inexcusable fué atacado por un cuerpo de 1.500 hombres y frustró mi plan de operaciones. En San Diego de Cabrutica recibí esta noticia y en el acto resolví contramarchar á esta ciudad con mi ejército, pues aunque los españoles sufrieron una pérdida muy superior á la nuestra, y retrogradaron seguidamente á Calabozo sin perseguir nuestras tropas, concebí el proyecto de reunir la mayor parte de las fuerzas disponibles y con un cuerpo de 6.000 hombres marchar sobre el enemigo, atacarlo y destruirlo de una vez donde quiera que se encuentre. Con este objeto he publicado la ley que incluyo: ménos porque las circunstancias sean de las que exigen medidas de esta clase, que por terminar para siempre la guerra que desola á Venezuela.

El General Morillo agotando sus recursos, y desguarneciendo todos los puntos que debería cubrir, puede reunir 2.000 hombres que concentra en Calabozo, que ha destinado para su cuartel general, y yo puedo fácilmente oponerle una fuerza triple. La reunion de esta se hace con toda actividad y ya hay cerca de 4.000 hombres.

El General Zaraza ocupa las mismas posiciones, espía y observa los movimientos del enemigo, recluta hombres y caballos y debe permanecer en observacion hasta mi marcha. La ventaja obtenida por el enemigo solo ha retardado nuestras operaciones por algunos dias.

De resto todo va bien: no hay por qué temer, y espero que la República se salvará para siempre en una accion.

Particípeme V. E. cuanto sepa y deme noticias circunstanciadas de esa isla.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio de BOLÍVAR *para Bermúdez.*

Al Sr. General José Francisco Bermúdez.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 14 de 1817.—7°.

Señor. General:

Tengo la satisfaccion de acusar á V. S. el recibo de su oficio del 4 del corriente fechado en San Francisco.

Este feliz acontecimiento debido en gran parte á la incesante actividad de V. S., á sus constantes esfuerzos, á su celo é interes por el órden y el Gobierno, augura para siempre la tranquilidad de esa provincia y el exterminio de los españoles. Ahora, convertida toda nuestra atencion sobre los enemigos externos y reunidas nuestras fuerzas nos mediremos con ellos con ventajas, y terminaremos los males que desolan el pais donde nacimos.

El Sr. Coronel Sánchez ha marchado antes de ayer con 200 hombres en auxilio de V. S. Le comunicará á V. S. minuciosamente mis ideas, proyectos é intenciones, y ahora los esfuerzos de V. S. para mi plan de operaciones, serán mas útiles y eficaces, sirviendo á V. S. esa tropa para

cooperar á la recluta general que dispone la ley.

El Teniente Coronel Tórres marchó el 10 con ganado para V. S. y mañana salen 290 reses mas que estan aquí prontas. De este modo V. S. saldrá del embarazo en que se halla para el alimento de las tropas.

El General Zaraza ha reunido ya la mayor parte de la caballería y de nuestra infantería han venido casi las dos terceras partes, y aun aseguran que se ha salvado alguna mas. El enemigo no ha adelantado un paso.

Espero impaciente los detalles que V. S. me ofrece, y no ménos impaciente espero ver reunidas las fuerzas con que pienso salvemos á Venezuela para siempre de sus enemigos.

El Coronel Montesdeoca que acaba de llegar del campo del General Zaraza, me comunica que la pérdida total de nuestra infantería no alcanza siquiera á 200 hombres, estando ya toda reunida con los Generales Zaraza y Tórres. La caballería está situada en la Lagunita. Los Coroneles Infante y Urquiola no han venido aun, pero sabemos que el primero tiene la mayor parte de nuestros dispersos reunidos á él.

Por las comunicaciones recibidas é interceptadas sabemos que el enemigo ha retrogradado y que su pérdida ha sido superior á la nuestra pues solo en dos partidas tenian mas de 150 heridos sin contar los muertos que fueron muchos mas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

III

Oficio del LIBERTADOR *para el General Rójas.*

Al Señor General Andres Rójas.

Angostura, Diciembre 14 de 1817.—7°.

Señor General:

Tengo la satisfaccion de acusar á V. S. el recibo de su oficio fecha 6 del corriente en que me incluye el del Sr. General Bermúdez.

Creo muy bien que la presentacion del Sr. General Mariño y el sometimiento de sus fuerzas á las de la República han terminado para siempre la desgraciada faccion que iba á desolar á Cumaná.

El Coronel Sánchez impondrá á V. S. de mis ideas y determinaciones y V. S. deberá cooperar activamente á su ejecucion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

IV

Contestacion del Jefe Supremo para el General Páez.

Al Señor General José Antonio Páez.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 15 de 1817.—7°.

Señor General :

Ayer he tenido la satisfaccion de recibir comunicaciones oficiales del señor General Zaraza que detallan circunstanciadamente nuestra pérdida del 2 del corriente en el sitio de la Hogaza, la del enemigo, los movimientos de éste y las posiciones que ocupa nuestra Division.

El General Zaraza ha hecho reconocer el campo y lo ha encontrado cubierto de cadáveres españoles : una sola partida conducia mas de 150 heridos habiendo abandonado otros muchos en el mismo campo, y el grueso del ejército retrogradó seguidamente hácia Calabozo sin haber perseguido á los nuestros ni un palmo. Nuestra infantería se salvó casi toda y está reunida ya con los Generales Zaraza y Tórres. Nuestra caballería nada sufrió. De modo que despues de bien examinada nuestra pérdida total, no alcanza á 200 hombres de todas armas siendo la del enemigo superior á la nuestra. Así es que este suceso, que segun las primeras noticias me pareció terrible, no ha dado á los españoles la menor ventaja ni ha hecho mas que alterar momentáneamente mi plan de operaciones.

He concebido el proyecto de levantar un ejército de 7 ú 8 mil hombres de todas armas, buscar al enemigo donde quiera que se encuentre, marchar sobre él, destruirlo y terminar para siempre la guerra que desola á Venezuela. Con este

objeto he dado la Ley que incluyo á V. S. De consiguiente vendrán reclutas de todo el territorio libre de la República y formaré el Gran Ejército. Ya empiezo á ver realizadas mis esperanzas, pues apénas se ha publicado la Ley en esta ciudad y sus contornos y el ejército cuenta casi 4.000 hombres, de modo que no tengo la menor duda de completar el número que he indicado á V. S.

Casi estoi seguro de que los españoles nada intentarán sobre mí, y sí temo mucho y aun creo que probablemente se dirijirán contra V. S., pasando los 1.600 hombres de que se compone su ejército, al otro lado de Apure, por los puntos de Cabruta, el Guayabal ó en frente de Arichuna. Seguros de que á mí no pueden batirme por la superioridad de mis fuerzas y por mis excelentes posiciones, tratarán miéntras yo organizo el ejército grande de dar un golpe de mano sobre el ejército de V. S. que no los espera. Esto me obliga á prevenir á V. S. que tenga la mas extraordinaria vigilancia en todos los puntos por donde V. S. crea que ellos puedan pasar á ese lado y atacar á V. S. tomando todas las medidas que sus conocimientos y las circunstancias le dicten para que no caiga en poder de ellos ni un hombre, ni un caballo, ni una res. Los españoles solo saben sorprendernos y así fué que obtuvieron ese pequeño suceso sobre el General Zaraza; pero yo estoi seguro que sobre V. S. no lo obtendrán jamas ni por sorpresa ni por ningun otro medio.

Libre V. S. sus órdenes inmediatamente para que estén todos avisados.

Yo permaneceré en esta ciudad 20 ó 25 dias mas miéntras concluyo la organizacion de mi ejército y tomo las medidas que he indicado á V. S.; concluido esto marcharé inmediatamente.

Haga V. S. publicar y ejecutar en todo el territorio libre de esa provincia la Ley que incluyo: esta medida va á salvarnos pronto y para siempre.

Yo participaré á V. S. frecuentemente mis movimientos y operaciones.

En mis anteriores comunicaciones he pedido á V. S. que remita á esta capital siquiera 2.000 mulas para comprar nuevos elementos de guerra y satisfacer los ya comprados. Reencargo á V. S. la ejecucion de esta órden, pues de otra manera solo quedará paralizado si no tenemos con qué comprar los elementos con que debemos hacer la guerra. Cuanto mas interes ponga V. S. en la pronta remision de las mulas será mas pronta la redencion de Venezuela y mas importante el servicio que V. S. habrá hecho á su país.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

V

Oficio de BOLÍVAR *para Urdaneta.*

Al señor General Rafael Urdaneta.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 15 de 1817.—7.°

Señor General:

Los detalles del General Zaraza del suceso del 7 del corriente, me han llegado ya. La pérdida de nuestra infantería que la creia al principio de gran consideracion, se ha reducido á ménos de doscientos hombres. La caballería nada sufrió. Todos convienen en que la pérdida del enemigo ha sido superior á la nuestra. Los españoles han retrogradado hacia Calabozo, y los Generales Zaraza y Tórres han reunido ya nuestros dispersos.

Estoi seguro de que los enemigos no marcharán sobre mí temiendo la superioridad de mis fuerzas; pero temo mucho y aun creo que pueden dirigirse al Bajo Apure con el objeto de dar algun golpe á ese Ejército: y temo mas que ejecuten este movimiento rápidamente, ántes que yo marche de esta plaza. Para cortarlo dirijo al General Páez este correo para que esté vigilantísimo sobre todos los puntos por donde el enemigo pueda pasar á esa provincia y tome sus medidas para no ser sorprendido ni batido.

Las mulas que he pedido al General Páez, urgen hoi mas que nunca para cubrir nuestros créditos contraidos y los que deberemos contraer para la organizacion del ejército grande. Interésese V. S. en que vengan siquiera dos mil mulas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

VI

Nota del General en Jefe para el General Monágas.

Al señor General José Tadeo Monágas.

Cuartel General en Angostura, Diciembre 15 de 1817.—7.°

Señor General :

Con el oficio de V. S. de 9 del presente recibí ayer el bando y proclama publicados por V. S. y el parte del teniente Torralva. Las medidas libradas por V. S. hasta aquella fecha corresponden á la confianza y esperanza que tengo fundadas en su celo y actividad.

Segun los partes y estados que me ha dirigido el señor General Zaraza, nuestra pérdida en la Hogaza no ha sido de la importancia que se creia. Una gran parte de nuestra infantería está ya reunida en San Diego, y la caballería toda se ha salvado. El enemigo, despues de haber quemado la casa del hato donde nuestro ejército se hallaba alojado el dia de la batalla, se retiró el dia 4 con tal precipitacion que no llevó siquiera los fusiles que perdimos, sino que los quemó. El señor Coronel Urquiola y el comandante Zamora, que lo han observado, aseguran que la direccion que lleva es hácia Calabozo.

Convencido por estas noticias de que la debilidad del enemigo es extrema y de que no es probable que intente por ahora acercársenos, he dispuesto que el señor General Zaraza entre de nuevo en la provincia de Carácas con la caballería, así para que observe los movimientos, operaciones é intentos del enemigo como para que reclute los hombres que estén sueltos y reuna los que anden dispersos aun. Entretanto el señor General Tórres organiza, aumenta y disciplina en San Diego la infantería que ha salido y la que está reclutando, V. S hace lo mismo en la provincia de su mando y yo recibo las fuerzas que aguardo de Cumaná, de Maturin y de esta provincia.

Como la asamblea que debe hacerse en la Soledad será mui numerosa, he creido que seria mui embarazoso para la subsistencia en las marchas hasta San Diego el que viniese V. S. tambien con su Brigada, y que ademas resultarian nuevos inconvenientes para los trasportes, y dejarian los reclutas de recibir la instruccion que puede dárseles en aquella plaza miéntras yo llego. Así pues, V. S. en lugar de dirijir sus marchas hácia aquí, las hará para San Diego inmediatamente que haya reunido las fuerzas que pueda levantar en la provincia, á ménos que por las noticias posteriores que adquiera del enemigo tema que se aproxime á V. S., en cuyo caso, esté ó no allí, vendrá V. S. volando á reunirse conmigo.

Ayer he tenido la satisfaccion de recibir parte del señor General Bermúdez avisándome que el señor General Mariño le ha entregado ya las tropas, armas y municiones y que marcha á presentarse en esta ciudad. La disidencia de Cumaná ha desaparecido, y en su lugar reina en aquella provincia el mejor órden, la mayor lealtad al Gobierno que voluntariamente ha sido reconocido por los jefes, oficiales y soldados que sostenian el desórden y la division. Este feliz suceso reemplaza con ventaja la pérdida de la Hogaza; y el señor General Bermúdez está en disposicion ahora de enviarme no solamente el destacamento que envié en su auxilio, sino una gruesa parte ó todas sus tropas, que son innecesarias en Cumaná por el momento.

Recomiendo á V. S. la actividad en el cumplimiento de la Lei Marcial que supongo ya publicada y ejecutada. Si no lo estuviere y V. S. ha reunido el número de hombres que ha ofrecido, podrá dejar algunos oficiales de confianza encargados de la ejecucion, y V. S. con las fuerzas marchará á San Diego, como le he prevenido arriba. Allí se ocupará V. S. de organizar y disciplinar su Brigada: hará construir cuantas enjalmas y sudaderos sean posibles, y recojer todas las bestias que haya en el Departamento útiles para el servicio; pero mui particularmente atenderá V. S. á examinar la situacion y movimientos del enemigo, para retirarse oportunamente sobre la Soledad si este se aproximase, dándome partes volando de las noticias que adquiera.

Probablemente yo estaré expedito para marchar dentro de 15 dias, lo más tarde, y para ahorrar tiempo y transportes la marcha será por el rio hasta el puerto de Cadenalos. Llevaré conmigo el mayor número posible de armas, sillas y caballos para armar y montar la Brigada de V. S. tanto la infantería como la caballería.

Al señor General Zaraza prevengo con esta fecha remita á San Diego el ganado necesario para las tropas de V. S. y las que tiene allí el señor General Tórres. Sin embargo, V. S. hará llevar tambien el que pueda, para que no falte.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1353.

EL GENERAL DON MARIANO RENOVALES HACE UNA EXPOSICION DESDE LÓNDRES AL PODER EJECUTIVO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE VENEZUELA, CON MOTIVO DE SU DESEO DE UNIR SUS ESFUERZOS Á LOS DE LOS PATRIOTAS COLOMBIANOS PARA TRABAJAR POR LA INDEPENDENCIA AMERICANA.

———

Exposicion del General Renovales al Poder Executivo de las Provincias Unidas de Venezuela, por medio de su Diputado en Londres, el Ciudadano Doctor LUIS LOPEZ MENDEZ.

Impulsado del mas ardiente amor á la Libertad, que no dudo asegurar, está entrañado en mi corazon: y viendo con sumo placer que las Regiones Colombianas presentan á los amantes de ella y de la humanidad el mas brillante teatro de honor y de gloria; he determinado consagrarme á tan noble Causa, aspirando á la honra de unir mis esfuerzos á los de esos bravos Patriotas que tan gallarda como constantemente la defienden contra nuestro comun Tirano.

Tengo, pues, el honor de ofrecer sinceramente al Supremo Gobierno de Venezuela mis servicios, para que en la presente lucha se digne emplear mi persona y las de mis bravos Compañeros de Armas en lo que nos estime mas útiles á la destruccion de nuestro enemigo comun.

Yo he jurado hacer la guerra hasta el ultimo aliento al que á todos nos intentó esclavizar; y ofreciendo á la América mi brazo y mi corazon, me lisongeo de no aparecer infiel ni inconstante á los ojos de los hombres sensatos. Antes bien, leal y consecuente siempre á mis principios, quando me presento á combatir en el Nuevo Mundo contra los agentes de la tirania del antiguo, estoy bien lejos de ser un tránsfuga que muda alevosamente de banderas y enemigos. En esta mi decidida resolucion nada se ha mudado sino el campo de batalla: mis banderas y mis enemigos son siempre los mismos: mis enemigos son todos los que apoyan el despotismo Español: y mis banderas las que se tremolan por la Causa de la Libertad. En este concepto, repito, me presento á combatir por la Libertad é Independencia de las Provincias Unidas de Venezuela.

Y por lo que pueda conducir á tan digno objeto, y emplear mas útilmente nuestra cooperacion he creido de mi deber elevar las siguientes observaciones á la alta consideracion del Gobierno de Venezuela.

La guerra que tan gloriosamente sostienen sus Provincias contra el Exército Realista, tiene por objeto la Independencia de ellas de la dominacion española, y la Libertad en todos los ciudadanos.

Los obstáculos que se oponen al éxito de empresa tan gloriosa se pueden vencer con la persuasion, y con la fuerza; empleándose esta quando el uso de aquella haya sido inútil. A este segundo caso ha llegado sin duda Venezuela; pero tal vez no está todavia enteramente fuera del primero. Los enemigos de la Independencia y Libertad de los Americanos, son Paysanos, ó Militares: aquellos por si, y por sus relaciones, entre otros daños, causan el de la emigracion con sus caudales á la Europa por efecto de la funesta preocupacion que los ha presidido de que la revolucion de las Américas se dirigia contra ellos, quando en realidad es su único objeto la emancipacion de la dominacion Española y la Libertad de todos los Ciudadanos: yo pues no dudo asegurar que atendido el espíritu liberal y benéfico del Gobierno de Venezuela, lejos de experimentar en adelante su fecundo y delicioso suelo el mal de la emigracion de sus moradores, volverán prontamente los que tuvieron la desgracia de dexarlo; y muy en breve será el asilo de la virtud y talentos de los hombres libres de la esclavizada Europa; como lo ha sido en circunstancias tales la patria del inmortal WASHINGTON.—Es pues uno de los importantes servicios que intento hacer á Venezuela el de contribuir por mi parte á anticipar ese tiempo dichoso: estando

cierto que en los ánimos así de los Europeos, como de los demas que han abandonado la Causa de la Independencia y Libertad, harán una favorable impresion las cordiales insinuaciones de union y concordia en sentimientos y operaciones, que les sean dirijidas por un Español como el exponente, intachable en su patriotismo y amor á la Libertad. Sus sacrificios y los de sus valientes Compañeros por la de su nativo suelo contra un Tirano Extrangero, son bien notorios al mundo; no ménos que sus exfuerzos contra el déspota actual doméstico, cuya hórrible arbitrariedad, é ingratitud para con Americanos y Europeos puesta de manifiesto, no puede ménos que encender la mas justa indignacion en todos los habitantes del Nuevo Mundo.

Si en efecto es importante la negociacion dirijida á la mas estrecha union y constancia de exfuerzos en todos los Paysanos para el feliz éxito de su presente lucha, no es menos la que se empléé en desarmar á los enemigos. En este punto justamente me lisonjeo de obtener el mas feliz resultado: afortunadamente en el Exército del General Morillo soi bien conocido: muchos oficiales han servido á mis órdenes en diferentes Campañas: á unos les he proporcionado ascensos, á otros tal vez los he creado Oficiales: aun no me 'faltan entre ellos deudos bien cercanos: por consiguiente todos me son bien accesibles.

El atraer á favor de la Causa de Venezuela las tropas que se envien allí por Fernando Séptimo, me será tanto mas facil quanto que la mayor parte de las que forman ahora y pueden formar en lo succesivo las expediciones contra la América, ó son Gefes y Soldados de los Cuerpos que el Gobierno quiere alejar de sí por sospechosos (como que estaban banderizados para la insurreccion concertada contra el Despotismo actual de España, para cuyo efecto estaban de inteligencia conmigo): ó son tropas sorteadas, que pasan allí violentamento, y que consideran esta suerte casi tan fatal para ellos, como si se les quintase para ser fusilados: porque en honor de la verdad es preciso confesar que la guerra que se hace á la América, no es popular en España.

Haviendo estas previas disposiciones en las tropas expedicionarias, la desercion se lograria fácilmente con solo enarvolar un estandarte baxo la garantia solemne del Gobierno. Yo no temo asegurar que si dichosamente llego á verme en Venezuela al frente de un escojido número de mis Compañeros de Armas, y dirijo la palabra á las tropas Realistas, autorizado competentemente por el Poder Executivo para garantirles la seguridad y honor de sus personas: será sin duda alguna tan general la desercion, que el Exército enemigo quedará mui en breve fuera de batalla.

Si frustrados los medios indicados, que no lo creo, fuese necesario recurrir á las armas contra el enemigo, la guerra entónces debe ser sangrienta: para ella el sistema que la experiencia me tiene demostrado no menos seguro al pais que destructiva del enemigo es el de las partidas ó guerra de cuerpos francos. Esta guerra por su popularidad supone tan enagenados contra el enemigo los ánimos de los naturales, que cada qual procura hostilizarlo segun su posibilidad. El que considere los muchos auxilios que para su pronto y completo servicio necesita un Exército en un pais enemigo, conocerá que á ningun habitante le faltan medios de hostilizarlo: De este modo es mui facil reducir un Exército á la alternativa de evaquar el pais, ó perecer en él rápidamente.

Yo estoy mui cierto de que el Supremo Gobierno de Venezuela estará muy convencido de la importancia de no dar una accion decisiva, hasta que se tenga un Exército Patriota que exceda en número y circunstancias al del enemigo, y de que en el entre tanto se le debe fatigar con acciones parciales, y frecuentes hasta reducir al Soldado al estado de que no teniendo descanso, ni consiguiendo el pan para su sustento, se resuelva á abandonar las banderas de maldicion que desgraciadamente está siguiendo.

Al mismo tiempo que se exercita felizmente en Venezuela este género de guerra popular, no puede menos su Gobierno que haber prestado seriamente su atencion á formar un Exército respetable, capaz por su número y disciplina de conservar el pais libre de ser invadido de tropas enemigas; sobre este particular y los demas mencionados tal vez serian útiles algunas mas observaciones, que, estando en el pais, y te-

niendo presentes los objetos que deben servir de base, me propongo exponer al Supremo Gobierno de Venezuela.

Entre tanto tengo el honor de ofrecerme á realizar con mi persona, y las de mis decididos Compañeros, las ideas que quedan manifestadas.

Réstame por conclusion asegurar al Supremo Gobierno de Venezuela, que como el objeto que me anima es el amor de la Independencia y Libertad de estas Provincias (llamadas ciertamente por la naturaleza á alternar dignamente con las demas Naciones), y el hanelo de servir á tan justa y noble Causa, sostenida tan heroicamente por los bravos Venezolanos, qualquiera destino que se tenga á bien dar á mi persona, será considerado por mí honorífico y glorioso; dexando á la sabiduria, justicia y liberalidad del mismo Gobierno, la resolucion de si el general Renovales con la escogida Oficialidad que llevará con sigo, siguiendo su suerte, y la de las Armas de Venezuela, serán mas útiles á la causa de simples Soldados, que empleando cada uno en su respectivo grado el fruto de su experiencia y conocimientos militares.

El General Renovales suplica atentamente al Supremo Gobierno de Venezuela que su Resolucion sobre el asunto expuesto se le haga saber por medio de su Diputado en esta Capital el Ciudadano Doctor Luis Lopez Mendez, por quien ahora tiene el honor de dirigir la presente Exposicion; teniendo al mismo tiempo el de ofrecer al Supremo Gobierno de Venezuela el justo homenage de la mas alta consideracion.

Lóndres 13 de Diciembre de 1817.

Mariano de Renovales.

1354.

* EL JEFE SUPREMO PREVIENE AL GENERAL ZARAZA LA POSICION QUE DEBE CONSERVAR Y LAS OPERACIONES QUE HA DE EJECUTAR DESPUES DEL REVES QUE ESTE SUFRIÓ EN LA HOGAZA.—COMUNICA AL MISMO GENERAL ZARAZA EL TÉRMINO DE LAS DIFERENCIAS DEL GENERAL MARIÑO; Y SOBRE ESTE ASUNTO TAMBIEN HACE EL JEFE SUPREMO UNA COMUNICACION AL GENERAL BERMÚDEZ.

I

Oficio del Libertador *para el General Zaraza.*

Al Señor General Pedro Zaraza.

Cuartel General en Angostura, Diciembre 15 de 1817.—7.°

Señor General:

Ayer tuve la satisfaccion de recibir los oficios de V. S. de 8 y 10 del corriente á que vinieron inclusos los partes dados por el Coronel Urquiola y Comandante Zamora, y los dos pliegos interceptados al enemigo.

El movimiento retrógado del enemigo y la precipitacion con que lo ha ejecutado me hacen creer, ó bien que él supo el pasaje que se estaba ejecutando por Cabruta y se dirigió hácia allí, ó bien que las operaciones del ejército de Apure lo hayan llamado sobre San Fernando ó Calabozo. De otro modo no puede concebirse cómo abandona sus heridos, quema los fusiles tomados en el campo de batalla y desprecia el fruto que podia reportar de la victoria persiguiendo á V. S. para impedir ó desbaratar la reunion de nuestras fuerzas dispersas. Sea lo que fuere de este movimiento, nuestro objeto debe ser observarlo cuidadosamente ya que no podemos impedirlo. A este fin debe V. S. enviar partidas que lo examinen de cerca: que velen sobre él, y no lo pierdan de vista si es posible: que averigüen en el territorio, que vaya abandonando, el motivo de su marcha ó lo que ellos

dicen que van á hacer; y que dirijan diariamente partes á V. S. de lo que vieren ó sepan.

Si el movimiento ha sido excitado por la operacion que se ejecutaba en Cabruta, es mui probable que habiéndose suspendido por mi órden, ó habiéndose él impuesto de lo que era, emprenda de nuevo la marcha. En este caso el suceso de la Hogaza es una leccion bien triste del celo que debe V. S. aplicar en saber la direccion que traen por medio de partidas, espías ó vigías que continuamente lo observen, sigan y avisen á V. S. para evitar otro encuentro parcial que, no seria sino mas funesto que el anterior.

Por los partes que he recibido de los señores Generales Bermúdez y Monágas y por las medidas que yo mismo estoi tomando aquí, tengo fundadas esperanzas de ver reunido en San Diego dentro de 20 dias un grande ejército de 6 ú 8 mil hombres, si V. S. por su parte contribuye con la caballería que tenia en la Hogaza. Como en este tiempo puede V. S. reclutar mucha mas gente y recoger los dispersos que no hayan podido salir todavía, creo mui conveniente que marche V. S. con la caballería que juzgue necesaria: entre á la provincia de Carácas: extraiga cuantos caballos y mulas puedan conseguirse: reclute los hombres que se encuentren: envíe todo el ganado posible á San Diego; y tome informes sobre el enemigo cuyos movimientos é intentos tendrá V. S. siempre á la vista para ejecutar todo esto. Con arreglo á ellos y al término que he indicado para la reunion, podrá V. S. internarse mas ó ménos; pero de modo que no pueda ser nunca cortado, ni atacado, y que esté precisamente á las inmediaciones de San Diego cuando yo llegue allí.

Encarezco á V. E. la exactitud en el cumplimiento de estas órdenes y la puntualidad y frecuencia de sus partes que son los que deben guiarme para la direccion y activa reunion del ejército. El retardo ó falta de claros detalles en las noticias que V. S. me dé, puede ocasionar la ruina del ejército ó de alguna de las divisiones que deben componerlo.

El señor General Monágas tiene órden de ir á ocupar á San Diego con su brigada compuesta de 1.400 hombres. V. S. sabe que él carece absolutamente de caballos: que el ejército necesita de muchos transportes: y que los que yo lleve de aquí apénas servirán para las primeras marchas. Esfuércese, pues, para reunir y tener pronto y en seguridad el mayor número posible de caballos y mulas, para que nuestros movimientos sean tan rápidos que no den lugar al enemigo de evitarlos. Yo descanso en la confianza de que no nos faltará nada.

Ademas de la satisfaccion de saber que nuestra pérdida en la Hogaza no fué tan terrible como se creyó, experimenté ayer, la de recibir parte del señor General Bermúdez avisándome que han terminado las disensiones que amenazaban en la provincia de Cumaná por la disidencia del Señor General Mariño. Este General ha entregado á aquel, de mi órden, las tropas, armas y municiones que tenia, y marcha á presentarse en este Cuartel General. La República por este suceso ha reemplazado con ventajas la última desgracia y se gloría de ver sofocada y extinguida en su origen, sin el sacrificio de una sola gota de sangre, una nueva faccion que iba á precipitarla y envolverla en los furores de la guerra doméstica.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio del LIBERTADOR *para Bermúdez.*

Al señor General J. Francisco Bermúdez.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 16 de 1817.—7.°

Señor General:

El Edecan de U. S. Sánchez, me ha informado de U. S.: me ha dado algunas noticias sobre el modo y circunstancias de la presentacion del señor General Mariño y del estado de esa Division; pero sin embargo repito á U. S. que espero impaciente los detalles que U. S. me ofrece en su oficio de 4 del corriente que contesté el 14 del mismo.

Supongo ya con U. S. al Coronel Sánchez y á U. S. impuesto extensamente de mis ideas y proyectos. Ahora podrá U. S. convertir su atencion toda contra nuestros enemigos externos, y la Ley de 11 del co-

rriente se ejecutará y producirá el saludable efecto que me he propuesto.

Debe tambien haber llegado el Teniente Coronel Tórres, que desde el 10 salió de aquí con ganado para esa Division. Ahora marcha el Capitan Vidal con 200 reses para alimentar las reuniones que se vayan haciendo y el resto ponerlo con toda seguridad á disposicion de U. S. Sucesivamente irán partidas de ganado.

Cuento con toda la eficacia y actividad de U. S. para la ejecucion de la Ley Marcial, y cuento sobre todo que muy pronto podré marchar con el Gran Ejército que debo formar. Si nuestras operaciones son muy rápidas, nuestros sucesos serán mas seguros.

Dios guarde á U. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1355.

* EL JEFE SUPREMO POR SÍ MISMO DA MOVIMIENTO Á ASUNTOS DE ABASTOS PARA EL EJÉRCITO Y DICTA MEDIDAS PARA LA DEFENSA Y ORGANIZACION DE LOS PUEBLOS OCUPADOS POR LAS ARMAS REPUBLICANAS.

I

Oficio del Jefe Supremo para el Gobernador Comandante de Guayana.

Al señor Gobernador Comandante de Guayana.

Angostura, 17 de Diciembre de 1817.—7.°

Señor Gobernador:

Prevenga U. S. al Comandante del Departamento de Caycara que ponga á la disposicion del patron de la lancha que destine el Excmo. Señor Almirante, toda la carne salada que debe haber allí almacenada. Esta lancha que está ya preparada para dar la vela y solo aguarda la órden para la entrega de la carne, debe llevar de aquí una cantidad de sal considerable para continuar salando cuanta carne sea posible. U. S. lo ordenará así al Comandante de Caycara y dará las órdenes necesarias para que vaya la sal en esta ocasion.

Dios guarde á U. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio del Jefe Supremo para el Gobernador de Guayana.

Al señor Gobernador Comandante general de Guayana.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 17 de 1817.—7.°

Señor Gobernador:

El señor Coronel Vicente Sucre debe considerarse no solamente como Gobernador de las fortalezas de la antigua Guayana, sino como Comandante militar del Departamento del Bajo Orinoco, encargado del mando de la línea que forman la cordillera de pueblos desde Caruache hasta Piacoa, como Comandante inmediato de ella. Hágaselo U. S. entender así y comuníquelo á quienes corresponda.

La comision á que piensa destinar el Comandante de Caycara al ciudadano Narciso Mendoza, será muy conveniente que se lleve á efecto si el Comisionado es capaz de ejecutarla. U. S. dará al Comandante Riobueno las órdenes, conformándose á las noticias é informes que tenga sobre la conducta y aptitud de Mendoza.

Dios guarde á U. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1356.

* EL JEFE SUPREMO DICTA MEDIDAS DE ADMINISTRACION DEL ESTADO.

I

Oficio al Prior del Consulado.

Al Sr. Prior del Consulado.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 17 de 1817.—7.°

Señor:

No siendo por el momento tan impor-

tantes y vastas las atenciones del Consulado de esta ciudad cuyo comercio y agricultura están casi paralizados, creo que el tribunal estará bien servido á pesar de la ausencia del Cónsul Eduardo y su teniente Maneyro, con el otro Cónsul y su teniente que entrará á ejercer las funciones del primero, miéntras se dispone otra cosa.

Dios guarde á US. muchos años.

Simon Bolívar.

II

Oficio para el Intendente de Guayana.

Al Sr. Intendente de la provincia.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 17 de 1817.—7.°

Señor:

Impuesto por el oficio de US. fecha de ayer y por los documentos que le acompañaban, de las innovaciones hechas por el Consejo de Gobierno y órdenes libradas á US. por el Sr. Intendente general, apruebo que no haya US. dado aun contestacion á aquellas suspendiendo efectuar el pago de la cantidad librada hasta saber mi resolucion.

Ni el Consejo de Gobierno tuvo autoridad para decretar sueldos sin mi conocimiento, ni el Intendente general pudo mandar que se abonasen cuando uno y otro están bien convencidos de que los fondos de la República no alcanzan para cubrir siquiera las importantes contratas que se han celebrado y que ni el ejército ni ningun empleado público gozan de sueldo alguno. US., pues, se abstendrá de hacer ningun pagamento de esta especie sin órden espresa mia, cuando esté yo presente, ó del Consejo de Gobierno en mi ausencia, para los objetos que expresa el artículo 2.° del decreto expedido en 5 de Noviembre último.

Dios guarde á US. muchos años.

Simon Bolívar.

III

Oficio para el Intendente.

Al Sr. Intendente general Francisco Antonio Zea.

Angostura, Diciembre 17 de 1817.—7.°

Señor:

Cuando las facultades concedidas al Consejo de Gobierno están plenamente detalladas en el artículo 2.° del decreto de su creacion; cuando US. está bien penetrado de mis intenciones y de las necesidades de la República; cuando nadie conoce mejor que US. la penuria de nuestros fondos que no alcanzan á cubrir nuestros mas urgentes gastos; y cuando no hai en Venezuela un ciudadano que ignore el tratamiento que se da á los virtuosos defensores de la patria por falta de medios para socorrerlos,-no he podido saber sin sorpresa que US. no solamente ha puesto el cúmplase á un decreto del Consejo de Gobierno que señala pensiones ó sueldos á todos los empleados en la Maestranza de marina, sino que ha librado órden al Tesorero de la provincia para que los satisfaga, sin aguardar mi resolucion y aun sin consultármela. Pero por extraña que me haya sido semejante conducta de parte de US., en quien el Gobierno ha depositado todas sus confianzas encargándole la direccion general de las rentas y hacienda nacional, lo ha sido mucho mas el silencio que US. ha guardado respecto de una innovacion de tal tamaño. Yo espero que US. me dé inmediatamente el informe correspondiente, expresando los motivos que ha habido para adoptarla, las razones que movieron á US. para mandarla ejecutar sin mi conocimiento y las que le han impedido dirigirme la consulta que era regular.

Dios guarde á US. muchos años.

Simon Bolívar.

IV

Oficio para el Intendente de Guayana.

Al Sr. Intendente de esta provincia.

Angostura, Diciembre 17 de 1817.—7.°

Señor:

Para evitar el extravío y pérdida de car-

tas que sufre la correspondencia con la Comision general de las Misiones del Caroní, he tenido á bien decretar el establecimiento de postas conforme al proyecto que US. me ha presentado en su oficio de ayer, haciéndolo estensivo al departamento del Alto Orinoco que olvidó US. incluir en él. El Sr. Gobernador Comandante general de la provincia ha recibido ya mis órdenes para llevar á efecto este útil establecimiento y avisará á US. el dia en que debe empezar á girar la correspondencia por este medio.

Dios guarde á US. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

V

Oficio para el Gobernador de Guayana.

Al Sr. Gobernador Comandante general de esta provincia.

Angostura, Diciembre 17 de 1817.—7.°

Señor:

Previendo que los retardos, extravíos y pérdida que sufre la correspondencia que se dirije á los Departamentos de la provincia, ademas de causar el entorpecimiento y demoras en la ejecucion de las medidas militares, pueden tambien producir la ruina de nuestros créditos con los comerciantes que reciben libramientos para los puertos del Bajo Orinoco y Caroní,-he determinado que se establezcan postas que la conduzcan breve y directamente de aquí á Panapana, de allí al puerto de Caruache, de este al puerto de San Antonio, de donde la dirijan á Upata, la Pastora ó donde exista el Comisionado general de las Misiones del Caroní.

Con respecto á la que se dirija al Departamento del Alto Orinoco, US. determinará los puntos en que deban situarse los postas consultando la localidad, poblacion y recursos para la subsistencia, que, escaseando en unas partes y siendo en otras abundantes, contribuyen mucho para el establecimiento.

En cada puesto habrá dos postas señalados. De esto servirá uno para conducir la correspondencia ordinaria que saldrá de esta capital los lunes y juéves para el Bajo Orinoco, y los miércoles y sábados de cada semana para el Alto cuando las circunstancias sean tan urgentes y críticas como al presente. Cuando variadas éstas goce la provincia de mas tranquilidad, cada Departamento tendrá un solo correo por semana que se despachará para el Alto Orinoco el sábado y para el Bajo el juéves. El otro posta servirá para los correos extraordinarios.

Para la eleccion de los puestos tendrá US. presente ademas de las consideraciones que ántes he dicho, la de preferir las poblaciones á los despoblados, así para la comodidad de los postas como para evitar el empleo de los soldados de caballería en estas comisiones que no se les conferirán sino cuando absolutamente no sea posible emplear en ellas vecinos sin destino, ó alistados en la guardia nacional.

El proyecto ó reglamento de organizacion de postas que US. forme, se me comunicará para mi conocimiento y aprobacion: se publicará y se hará saber á todos los empleados y habitantes de la provincia para que aprovechen las ventajas que ofrece su establecimiento al comercio, industria y agricultura, detallando el valor de las cartas que sean privadas ó de particulares que deben pagar un porte moderado.

Dios guarde á US. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

VI

Oficio para el Intendente de Guayana.

Al Sr. Intendente de la provincia de Guayana.

Angostura, Diciembre 18 de 1817.—7.°

Señor:

Impuesto por el oficio de V. S. fecha de ayer de las ventajas que ofrece á la hacienda nacional y al comercio la libertad de la extraccion del ganado vacuno, al paso que la del mular presenta inconvenientes haciéndose por los particulares,-he tenido á bien expedir el Decreto que acompaño para su inteligencia y cumplimiento.

Si el ganado del Estado en esta provincia ha desmerecido hasta el grado que V. S. me informa, será muy justo que se venda á un precio mas moderado, mucho mas cuando se dé en pago de elementos de guerra que nos hayan sido vendidos equitativamente. Consultando todo esto autorizo á V. S. para que en las con tra-

tas que se celebren en adelante, pueda rebajar el precio señalado de 24 pesos hasta 16 conforme á la calidad de las reses y á la mayor ó menor comodidad que resulte al Estado de la compra que intente hacer con ellas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

VII

Oficio para el Intendente.

Al Sr. Intendente de la Provincia de Guayana.

Angostura, Diciembre 18 de 1817.—7°.

Señor:

Las contestaciones ocurridas entre V. S. y el tribunal de secuestros de que estoy instruido por su oficio de ayer, deberian haberse evitado si con arreglo y en cumplimiento del Decreto expedido en 3 de setiembre último, estuviesen V. S. y él entendidos de que la administracion de secuestros es independiente de la administracion de las rentas, hasta que declarándose confiscados aquellos por la comision se pongan bajo la direccion de la Intendencia de la provincia y entren en los fondos del Estado. En virtud de esta disposicion V. S. se limitará á instar por la declaratoria de confiscacion de las haciendas secuestradas en Upata y en cualquiera otra parte de la provincia como podria haberse hecho ya, y procederá entónces á darles el arreglo ordinario establecido para los fondos y rentas nacionales.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1357.

* EL GENERAL PÁEZ COMUNICA LA SITUACION DEL APURE Y LAS OPERACIONES DE SU EJÉRCITO.—EL LIBERTADOR LE HACE OBSERVACIONES Y LE DÁ ÓRDENES.—AL GENERAL BERMÚDEZ LE COMUNICA EL ESTADO DE LAS DIVISIONES DE PÁEZ Y DE ZARAZA Y LO QUE CONOCE DEL ENEMIGO; Y LE DÁ ÓRDENES.—CONTINÚA LA ORGANIZACION DEL GRANDE EJÉRCITO CON QUE SE PROPONE BOLÍVAR REALIZAR SU TRIUNFO SOBRE LOS ESPAÑOLES.

I

Comunicacion de BOLÍVAR *para Páez.*

Al señor General José A. Páez.

Cuartel General en Angostura, Diciembre 19 de 1817.—7.°

Señor General:

Ayer ha llegado á este Cuartel General el Teniente Coronel Lamas que viene de su ejército, y me ha informado la situacion de Morillo en Apurito con 3.000 hombres y la de V. S., á las orillas del Matillure en la Concepcion, con mas de 2.000.

Segun los detalles que él me ha dado, temo mucho que V. S. con fuerzas inferiores haya sostenido un encuentro ántes de que nos reunamos, y para evitarlo, si es posible, me apresuro á prevenir á V. S. lo que creo mas conveniente, caso de que no haya tenido lugar la batalla.

El objeto principal de V. S. miéntras recibe los avisos de mi aproximacion será: entretener y engañar al enemigo sin comprometer un choque general y decisivo que pudiera sernos dudoso ó tal vez funesto: vijilar mucho, mucho, para no ser sorprendido: impedirle que tome un solo caballo, para lo cual hará V. S. alejar los que estén empotrerados y ponerlos en seguridad, reservando solamente los mui indispensables para la remonta del ejército. Pero si las circunstancias llegasen á ser

tan urgentes que sea inevitable presentar ó admitir la batalla, el acierto y fortuna que han marcado siempre las operaciones de V. S., el valor y denuedo que han brillado tan repetida y constantemente en el bravo ejército de Apure, y la superioridad de su caballería sobre la del enemigo, me prometen una victoria cierta ó me hacen por lo ménos esperar que los resultados no serán funestos, pues que sabrá V. S. sostenerse y salvar sus fuerzas, si no pudieren vencer. En la Hogaza, donde la caballería de los dos ejércitos era igual, y donde se ha portado la nuestra de un modo indigno y vergonzoso, hemos logrado salvar casi todas nuestras tropas, sufriendo solo la pérdida de 300 hombres entre muertos, prisioneros y dispersos. La cobardía del enemigo es sin igual : ni aun para perseguir tiene valor.

Como juzgo mui importante el que V. S. esté impuesto del plan que medito, y del tiempo en que probablemente se ejecutará, aventuro este aviso que nos seria mui perjudicial si por desgracia cayese en manos del enemigo. En mi oficio del 5 advertí á V. S. la direccion en que pienso moverme. A pesar de la actividad y esfuerzos estraordinarios que se han hecho para ejecutar el movimiento á incorporarme con V. S., la falta de municiones me ha retardado y me detendrá hasta que llegue un bergantin que está ya dentro del rio cargado de ellas y de fusiles. Hasta la naturaleza parecia conspirada para impedir que nos proveyésemos de estos elementos. Porcion de buques despachados en su solicitud, y otros que nos los traian, ó no han regresado ó han naufragado. Pero al fin la suerte varía, y están tomadas todas las medidas para marchar en el acto que lleguen.

Entretanto, aprovecho los momentos para engrosar y disciplinar el ejército, que consta de cerca de 6.000 hombres de todas armas. Todo él irá en auxilio de V. S. del modo que se pueda. Cuantas tropas puedan ser embarcadas lo harán, y las sobrantes cooperarán por tierra á distraer el enemigo ó reunirse á V. S. si fuere posible.

En el caso de que V. S. no haya podido ó no pueda evitar el encuentro, y que la suerte se declare en contra de nuestras armas, deberá V. S. participarme el suceso inmediatamente, y repetirme con la mayor frecuencia sus avisos del número de hombres que se hayan salvado, del punto donde estén reunidos, del puerto á donde podré dirijirme segun la posicion que V. S. ocupe, y todos los demas informes y detalles que crea V. S. convenientes para que pueda yo fijar mi cálculo, prevenirle lo que deba hacer y reformar el plan conforme á las circunstancias. Yo espero que tanto en un caso desgraciado, como si obtiene V. S. la victoria, los partes vendrán volando, detallados y continuados, pues tanto en el uno como en el otro mis operaciones pueden y aun deben ser diferentes.

Acabo de recibir nuevos partes del señor General Zaraza, que contienen la confirmacion de la contramarcha de La Torre hácia Calabozo, á donde lo conducian en un coy por haber recibido dos heridas en la batalla de la Hogaza. Dos soldados nuestros, que habian sido hechos prisioneros en aquella jornada, y que lograron escaparse al siguiente dia de la contramarcha, dan esta noticia, y añaden : que el objeto del enemigo, segun dicen, es ocupar á Calabozo con la infantería y á Barbacoas con la caballería, donde esperarian el ejército con que vamos á buscarlos, y que la pérdida del enemigo fué mui considerable en muertos y heridos. El General Zaraza ha vuelto á internarse á la Provincia de Carácas con la mayor parte de su caballería que está toda reunida.

Nada tenemos que temer por esta parte. Si logramos ejecutar nuestra reunion ántes que el enemigo bata á V. S., espero fundadamente que la República quedará libre y tranquila de una sola vez y que el enemigo escarmentado y lleno de terror no volverá á presentársenos. Para obtener este grande y feliz suceso no necesito sino de una parte de la caballería de V. S. y de sus caballos para remonta. Si V. S. en todo caso busca la reunion conmigo hácia esta parte, desentendiéndose de la Provincia de Carácas que es insignificante, y si me trae estos dos objetos, no debe dudar de que triunfaremos. Tenga, pues, V. S. presente que la direccion de su retirada debe ser acercándose á mí á todo trance y á pesar de cuantas dificultades pueda haber.

La recomendacion que he hecho á V. S. tantas veces, para que me envíe las mulas por Caycara, se hace mas y

mas urgente y necesaria. Envíelas V. S. cuanto ántes; así podremos salvarlas en todo evento, para ocurrir con ellas á la falta de otros medios para proveernos de fusiles, municiones, etc.

Quiera el Cielo, General, que la fortuna le depare esta otra vez los favores con que le distinguió en Mucuritas, el Yagual, La Miel y Setenta. La patria y yo lo esperamos todo de V. S.; pero V. S. será mas digno de nuestra admiracion y aplauso y adquirirá el nombre de prudente y sabio, si aguarda nuestra reunion, anteponiendo la verdadera y sólida gloria, al brillante honor de ser solo el vencedor del primer mónstruo español.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.



II

Comunicacion de BOLÍVAR *para Bermúdez.*

Al Señor General José Francisco Bermúdez.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 19 de 1817.—7°.

Señor General:

Ayer ha llegado á este Cuartel general el Teniente Coronel Lamas que viene del Ejército de Apure, y me ha informado que Morillo con un cuerpo de 3.000 hombres ocupa el pueblo de Apurito sobre las márgenes del rio de este nombre y que el Señor General Páez con mas de dos mil se hallaba al frente de él en la Concepcion á las orillas del Matillure.

Al mismo tiempo he recibido parte del Señor General Zaraza confirmando las noticias que ántes nos habia dado sobre la contramarcha del enemigo hácia Calabozo, refiriéndose al dicho de dos de nuestros prisioneros tomados en la Hogaza y que se desertaron al segundo dia de haber empezado aquel movimiento. Me dice, ademas, que estos mismos aseguran haber recibido La Torre dos heridas en la batalla del 2, y que el objeto del enemigo es ir á Calabozo y Barbacoas á reparar sus pérdidas y aguardar este ejército.

Por todas estas noticias es bien fácil conocer lo delicado y peligroso de nuestra situacion, si oportunamente, esto es, á la mayor brevedad, no volamos en auxilio del ejército de Apure á destruir la division de La Torre si no se ha reunido á Morillo. Segun todos los detalles que me ha dado Lamas, las partidas avanzadas de los dos ejércitos se habian batido ya y el combate general debia ser mui pronto pues que uno y otro no aguardaban sino una division, que tenia órden de reunirse para buscar al contrario.

El valor del ejército de Apure y la fortuna del General Paez, me hacen fundar alguna esperanza en la victoria, pero V. S. sabe la inconstancia y variedad de los sucesos de la guerra. Ninguno es cierto y jamas debe contarse con la ventaja para poder estar pronto y preparado á recibir y reparar el infortunio.

Con este objeto las medidas para reunir y organizar el Grande Ejército se activan de todos modos y se dispone todo lo necesario para las marchas, en el acto que llegue V. S. con las fuerzas que se le han pedido, y que son las únicas que me detienen ya, despues de que llegue un Bergantin cargado de municiones y fusiles que está dentro del rio.

Confío demasiado y con fundamento en V. S. para que pueda dudar un momento, en que estarán ejecutándose las órdenes que le he librado para la reunion de tropas y su pronta marcha á este Cuartel general. Si nuestra situacion puede, sin embargo, añadir algo á la energía y actividad de V. S., yo espero que se redoblarán sus esfuerzos y medidas para que la recluta sea tan numerosa como sea posible: para que las tropas vengan rápidamente y con voluntad: para impedir la desercion ó inspirar confianza á los pueblos y á las mismas tropas; y sobre todo para llegar á reunirse conmigo sin dilacion. Cualquiera otro que V. S. podria hallar algunas dificultades para ejecutar todo esto, pero á V. S. nada es difícil ni imposible cuando se trata de salvar la patria y obedecer al Gobierno.

Por las noticias privadas que han llegado á este Cuartel general del de V. S., sé que su Division excede de 1.000 hombres bien armados y disciplinados. Si en virtud de la Ley Marcial, que supongo ejecutada en todo su vigor, V. S. ha doblado ó triplicado estas fuerzas, su sola Division será un ejército que necesitará de mui pocos refuerzos para obrar los grandes ó importantes efectos á que nos preparamos.

El silencio de V. S. desde el 4 del presente me tiene mui cuidadoso y me sorprende bastante, mucho mas cuando V. S. en aquella fecha se refiere á los detalles que me daria despues. Sin duda que las órdenes que se le han librado, han ocupado enteramente á V. S. y no le han dado lugar á pensar ni hacer otra cosa; pues no hallo ningun otro motivo de temor habiendo tan felizmente terminado la discusion del Sr. General Mariño, á quien no creo ya en disposicion de volver á encender una nueva discordia.

Por el Estado Mayor General se dirijirán á V. S. los despachos que he librado para los oficiales de esa Division, conforme á la propuesta de V. S. Ademas irá tambien el que he tenido á bien extender á favor del Comandante Domingo Móntes, cuyo valor y distinguida conducta en estos últimos acontecimientos, le han hecho mui acreedor á la confianza, aprecio y consideracion del Gobierno. Hágaselo V. S. entender al entregarle su despacho de Coronel, y proteste á los demas oficiales el reconocimiento y estimacion que han adquirido por su lealtad, prudencia, patriotismo y subordinacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1358.

* EL JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA Y GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO LIBERTADOR, PIDE AL INTENDENTE DE GUAYANA QUE LIBRE ÓRDENES PARA QUE DEL TESORO PÚBLICO SE ENTREGUEN 50 PESOS Á UN EDECAN DE SU EXCELENCIA Y 100 PARA EL ESTADO MAYOR GENERAL.

I

Oficio del LIBERTADOR *para el Intendente.*

Al señor Intendente de la Provincia de Guayana.

Angostura, Diciembre 19 de 1817.

Señor Intendente:

Disponga U. S. se le entreguen por las cajas del Estado á mi Edecan Florencio Tovar, cincuenta pesos.

Dios guarde á U. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio de BOLÍVAR *para Zea.*

Al señor Francisco Antonio Zea, Intendente.

Angostura, Diciembre 20 de 1817.

Señor:

Disponga U. S. que al Teniente Coronel ciudadano Rafael Rodríguez, se le paguen cien pesos en el dia, para el Estado Mayor General.

Dios guarde á U. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1359.

* EL JEFE SUPREMO CONTINUANDO LA ORGANIZACION DEL GRANDE EJÉRCITO, COMUNICA AL GENERAL TÓRRES LOS MOVIMIENTOS DE LAS DIVISIONES REPUBLICANAS Y LOS DEL ENEMIGO Y LE DA ÓRDENES.

Oficio del LIBERTADOR *para el General Tórres.*

Al señor General Pedro Leon Tórres.

Angostura, Diciembre 19 de 1817.—7.°

Señor General:

Las noticias que he recibido ayer del Ejército del señor General Páez, por medio de un oficial que ha venido de allí, aseguran que Morillo con 3.000 hombres ocupó el 3 del corriente al pueblo de Apurito y que nuestro Ejército se hallaba á su frente á distancia de 6 leguas, en el sitio de la Concepcion. Las partidas avanzadas de ámbas partes se habian ya escaramuzado por dos veces, y solo aguar-

daban para la batalla general que les llegase un refuerzo que aguarda el uno y el otro Ejército.

Como en la guerra ningun suceso es seguro y como es mas probable que La Torre se haya dirijido con su Division hácia allí, temo mucho del resultado de aquella batalla que puede sernos muy funesta si se declara contra nuestras armas.

Para prevenir, pues, todo peligro y auxiliar al General Páez, si es posible, he tomado las mas activas y eficaces medidas á fin de reunir y organizar un Ejército de seis ú ocho mil hombres que nos ponga á cubierto de toda desgracia y nos asegure el triunfo, si la suerte nos es adversa en Apure.

Con este objeto reitero é insto por el cumplimiento exacto de las órdenes libradas á todos los Generales de la República que mandan Provincias ó cuerpos de operaciones, encargándoles la mas estrecha y rigurosa observancia de la Ley Marcial, la organizacion y disciplina de las tropas y su pronta reunion para emprender de una vez la campaña.

Los auxilios que voy á sacar de esta Provincia, son muy abundantes y poderosos. Los que aguardo de la de Cumaná no lo serán ménos y deben llegar pronto. Hasta entónces no me moveré de aquí para evitar contramarchas, no multiplicar la dificultad de los trasportes y aumentar el apresto de la Escuadrilla y la reunion del Ejército.

Entre tanto U. S. no pierda un instante. Discipline esas tropas, aumente los Batallones, impida de todos modos la desercion de los soldados é inspíreles confianza, esfuérzese porque los señores Generales Zaraza y Monágas engrosen tambien sus fuerzas, recojan todos cuantos caballos, yeguas y mulas haya en los territorios de su mando y se pongan en seguridad, donde estén libres de las incursiones del enemigo, prontos para cuando se necesiten y bien cuidados.

El oficio de U. S. fecha de 12 del presente está en mis manos desde anoche. Doy á U. S. las gracias por su exactitud en participarme las noticias que adquiera.

Dios guarde á U. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1360.

PRÓXIMA LA MARCHA DEL GRANDE EJÉRCITO, EL JEFE SUPREMO CONTINÚA DANDO SUS DISPOSICIONES PARA LAS OPERACIONES DE LA CAMPAÑA.

I

Oficio del LIBERTADOR *para el General Monágas.*

Al Sr. General José Tadeo Monágas.

Angostura, Diciembre 20 de 1817.—7.°

Señor General:

El Capitan Figueredo ha puesto hoi en mis manos los tres oficios de V. S. fechas 17 y 18 del presente, participándome el número de las fuerzas ya reunidas y consultándome sobre el establecimiento de su Cuartel general en el Palmar ántes que en San Diego.

Yo doi á V. S. las gracias por la actividad y celo, con que ha ejecutado la reunion de esas tropas, y apruebo que mi órden del 15, en cuanto á su marcha á San Diego, se haya suspendido en virtud de las ventajas que V. S. me representa para preferir la posicion del Palmar. Puede, pues, V. S. permanecer aquí hasta otra disposicion, cumpliendo las que se le han comunicado hasta hoi.

Por el momento es imposible remitir á V. S. mas de lo que conduce el Teniente Coronel R. Rodriguez. El entregará á V. S. doscientos fusiles, trescientas lanzas, mil piedras de chispa y 5.000 cartuchos que es todo lo que puedo enviar de pronto. Posteriormente irá lo mas que V. S. necesita y que se pueda encontrar aquí.

La ropa que V. S. solicita para vestir su Brigada, no ha podido conseguirse en estas circunstancias en que el estado de alarma de la ciudad ha obligado á los comerciantes á cerrar sus almacenes. No me olvidaré, sin embargo, de proveer esta necesidad, cuando las circunstancias lo permitan. Entre tanto, haga V. S. uso de los vestidos que dejó el Jefe de Estado Mayor General en San Diego para

V. S. Segun él me informa son 120 ó mas.

De nuevo recomiendo á V. S. la disciplina é instruccion de las tropas. Todos los dias á mañana y tarde se instruirán, para lo cual prevengo al señor General Tórres remita á V. S. los Jefes de instruccion necesarios, sacándolos de los batallones que existan en San Diego.

Si el número de fusiles que V. S. tiene, no alcanza para armar toda la infantería dispondrá que una parte de ella se instruya por la mañana en el manejo del arma, y la otra en los giros; y que por la tarde las lecciones sean al contrario, pasando los fusiles de una mano á otra, pero encargando mucho que no los descompongan.

Por repetidas veces he prevenido al señor General Zaraza que recoja cuantos caballos, yeguas y mulas sea posible en la Provincia de Carácas para montar su Brigada y la de V. S. Supongo que habrá dádo cumplimiento á estas órdenes; pero será mui conveniente que V. S. por su parte, haga lo mismo enviando partidas que extraigan de los hatos y potreros de Carácas los que no hayan sido tomados ya para el Estado, sin esceptuar ninguno. Estas partidas deben ir al mando de oficiales de la mayor confianza, con estrecha órden para que vengan volando á reunirse con V. S. en el acto que sepan la aproximacion del enemigo: para que lo observen ó averigüen sus intentos y movimientos y los participen á V. S.; y para que no comprometan choques en que no sea evidente ó mui probable nuestra superioridad y ventajas.

Miéntras acaban de llegar las tropas que aguardo pienso ir á revistar las de V. S. al Palmar, y examinar prolijamente su estado y necesidades.—Aun no sé en qué dia saldré de aquí; pero será mui pronto. De ahí seguiré á San Diego á hacer lo mismo con las del señor General Tórres, y tomaré las medidas que sean mas convenientes para montar la Brigada de V. S.

Una Division marchará de aquí dentro de mui pocos dias embarcada é irá á desembarcar en las bocas del Pao.—Disponga V. S. que se prepare allí todo el ganado posible para su mantencion, activando sus medidas para que se ejecute esto inmediata, inmediatamente, pues la llegada de estas tropas no tardará.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

II

Oficio de Bolívar *para Zaraza.*

Al señor General Pedro Zaraza.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 20 de 1817.—7.°

Señor General:

Dentro de tres dias voi á marchar con el ejército sobre San Diego donde estaré mui pronto. V. S. sabe la necesidad que tenemos de transportes para el parque y bagajes; active, pues, sus medidas para que vengan á San Diego inmediatamente todos los caballos y mulas de carga que sea posible, en la inteligencia de que tanto el parque como la comisaría necesitan un gran número de ellas, y de que viniendo todas las que V. S. tenga, apénas serán suficientes.

Ademas remitirá V. S. al mismo lugar un número considerable de reses para la mantencion del ejército y 500 ó 600 caballos que son los ménos que necesita la brigada del señor General Monágas, cuya caballería asciende á mas de 600 hombres.

Cuantas órdenes he librado á V. S. anteriormente deberán estar cumplidas á la llegada del ejército á San Diego. Tendrá V. S. reunidas sus tropas, y aumentadas cuanto sea posible: me dará los informes que tenga del enemigo y se hallará á las inmediaciones de aquella villa con todas sus fuerzas.

Los caballos que estén empotrerados se pondrán donde puedan extraerse fácil y prontamente al primer aviso, consultando ademas su seguridad y conservacion por los buenos pastos, siempre que sea posible.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

III

Oficio para el General Tórres.

Al señor General Pedro Leon Tórres.

Cuartel general en Angostura, 20 de Diciembre de 1817.—7.°

Señor General :

Para la disciplina é instruccion de la Brigada del señor General Monágas, se necesitan oficiales sargentos y cabos que entiendan el mando y manejo de los giros y el fusil. Destine V. S. de las tropas de su mando todos los que puedan servir para ese objeto reservando limitadamente los mui indispensables para la instruccion de las de V. S. El señor General Monágas tiene su cuartel en el Palmar hasta nueva órden. Diríjale V. S. allí los instructores.

Dentro de mui pocos dias saldré de aquí á pasar una revista á las tropas del señor General Monágas y de V. S. Espero que encontraré reunido un gran número de ellas y establecido el mejor órden y disciplina, la instruccion mui adelantada y exactos informes sobre todo lo que pueda convenir á la República.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

IV

Oficio del Jefe Supremo para el General Bermúdez.

Al señor General José Francisco Bermúdez.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 22 de 1817.—7.°

Señor General :

Por mi comunicacion del 19 del corriente supongo á V. S. perfectamente instruido de nuestra situacion, activando la reunion y recluta de las fuerzas para venir á la Asamblea general ó para remitirme los auxilios que por el señor Coronel Sánchez he pedido á V. S.

El cumplimiento de aquellas órdenes se hace tan urgente y necesario, como que esto solo me detiene para emprender de una vez las operaciones. Los señores Generales Monágas, Zaraza y Tórres me aguardan ya con todas sus fuerzas reunidas, y hoi mismo empiezan á salir las de esta provincia sobre San Diego, á donde voi á marchar yo mismo con el resto del ejército dentro de tres dias. No difiera, pues, V. S. un momento su marcha ó la de las tropas que se le han pedido, si las circunstancias no le permiten venir V. S. con ellas. La salvacion de la República depende de la rapidez de nuestros movimientos para reunirnos y para obrar. Aprovechemos los instantes : volemos, General en auxilio del ejército de Apure, y nuestra victoria será cierta y segura. Morillo ocupado ahora allí, se verá en el mayor embarazo al sentir nuestros movimientos por su espalda, mucho mas si logramos alcansar y destruir la division de La Torre.

La desgracia de haber enfermado en el tránsito el Edecan Tinoco me ha retardado el placer de recibir los partes y detalles que V. S. me dirijia con él. Este oficial se ha quedado en la Vieja Guayana, y las comunicaciones de que era portador no me han llegado y aun temo que se hayan perdido. Si contenian, como supongo, algunas noticias importantes, las duplicará V. S. remitiéndome todas sus posteriores comunicaciones directamente á San Diego á donde voy á esperar á V. S. ó á las tropas que me envíe.

Ayer he tenido la satisfaccion de ver entrar en este puerto la goleta de guerra *Condor* cargada de pólvora, plomo, fusiles y otros elementos interesantísimos. Al presente nada nos falta para la campaña que solo por aguardar á V. S. deja de abrirse en el momento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

V

Oficio para el Coronel Sucre.

Al Señor Gobernador de la Baja Guayana, Coronel Sucre.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 22 de 1817.—7.°

Sr. Coronel:

El Edecan Tinoco, que conducía pliegos del Sr. General Bermúdez para mí, se ha-

lla enfermo en esa plaza, segun las noticias que he tenido; pero como su enfermedad no podia impedirle que me remitiese la correspondencia, supongo que se habrá perdido ó extraviado. En este caso le tomará V. S. una declaracion por escrito, sobre el objeto de su comision y sobre el contenido de los pliegos si los sabe, y le exigirá una relacion del Estado y situacion de la Division del Sr. General Bermúdez al tiempo de su separacion de ella, expresando el destino que tiene el Sr. General Mariño, el lugar donde exista, si viene ya para aquí ó porqué causa se ha detenido.

Si el Edecan conserva todavía en su poder la correspondencia, me la dirijirá V. S. inmediatamente con los informes ó noticias verbales que él dé.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

VI

Al Sr. General J. T. Monágas.

Angostura, Diciembre 22 de 1817.—7°.

Sr. General:

La Division de infantería que, segun anuncié á V. S. en mi oficio de 20 del presente, iba á marchar, sale hoy á las órdenes del Sr. General Valdez y desembarcará en las Bocas del Pao, como dije entónces á V. S. Yo espero que no faltará nada al General Valdez para la subsistencia de su Division habiendo recomendado ántes á V. S. preparar el ganado necesario para ella.

El Comandante Antonio Suárez quedó encargado del cuido y conservacion de los transportes del ejército. Yo cuento con ellos para la marcha que será dentro de tres dias. Libre V. S. sus órdenes para que se redoble su cuido y se tengan prontos para cuando se necesiten.

Repito á V. S. las órdenes que en mis comunicaciones anteriores le he dado, especialmente las de vigilar mucho sobre los movimientos ó intentos del enemigo, para evitar un choque y una retirada precipitada que nos seria muy perjudicial. Si el enemigo se moviese sobre V. S., vendrá V. S. con todas esas fuerzas á la Soledad adelantándome los avisos convenientes para preparar aquí lo necesario.

Active V. S. la reunion de todas sus fuerzas, en la inteligencia de que dentro de cinco ó seis dias á mas tardar estaré ahí á revistarlas en la de que tal vez convendrá que se mueva muy pronto.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

VII

Oficio para el Presidente del Tribunal de Secuestros.

Al Señor Presidente del Tribunal de Secuestros.

Angostura, Diciembre 22 de 1817.—7°.

Señor:

Impuesto por oficio del Excmo. Sr. Almirante, fecha de 20 del presente, de la disposicion que V. S. á nombre del Tribunal, participó al Sr. Gobernador de esta plaza, sobre la casa que ocupa el arsenal de Marina perteneciente á la ciudadana M.ª Antonia Cuevas; y atendiendo á que la propietaria en su reclamo se conforma con que se le dé en su lugar provisionalmente otra de las del Estado, miéntras se desocupa la suya, convengo en que se haga este cambio en los términos que ella solicita.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

VIII

Oficio para el Intendente.

Al Señor Intendente de la Provincia de Guayana.

Angostura, Diciembre 22 de 1817.—7°.

Señor:

Disponga V. S. que de las medicinas que hay en la Contaduría, se entreguen al cirujano mayor Ciudadano Cervellon Urbina las que se necesiten para surtir y reponer las que falten en el botiquin del ejército.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

IX

Oficio para el Intendente.

Al Señor Intendente de la Provincia de Guayana.

Angostura, Diciembre 22 de 1817.—7°.

Señor:

Disponga V. S. se tome al Dr. Torait un sable de los de á 8 pesos y que se entregue al Subteniente Casimiro Maneyro.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1361.

* DISPOSICIONES DEL JEFE SUPREMO QUE SALE DE ANGOSTURA EN CAMPAÑA.

I

Oficio del LIBERTADOR *para el General Monágas.*

Al señor General José Tadeo Monágas.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 22 de 1817.—7.°

Señor General:

El señor General Cedeño, que pasa comisionado por mí cerca de V. S., le instruirá de mis intentos para las operaciones del ejército y le comunicará las órdenes de lo que debe V. S. hacer, conforme á mi plan de campaña y objeto de su comision.

Yo espero que V. S. recibirá al señor General Cedeño con todo el honor que le es debido, y ejecutará exactamente las órdenes que va encargado de trasmitir á V. S. de mi parte.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio de BOLÍVAR *para Bermúdez.*

Al señor General José Francisco Bermúdez.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 27 de 1817.—7.°

Señor General:

Anoche he llegado á esta ciudad despues de haber revistado en el Palmar y las Bocas del Pao las Brigadas de los señores Generales Monágas, Valdez y Tórres, que me han presentado sus cuerpos en el mejor estado de organizacion, órden y disciplina, prontos para empezar la operaciones en el momento que se incorporen las fuerzas que tengo aquí y las que aguardo de esa provincia con el señor coronel Sánchez.

Como nada nos es mas importante que reunir las fuerzas para obrar rápidamente sin perder un instante, he dado ya mis órdenes para que las tropas de esta provincia marchen pasado mañana. Yo mismo lo haré dentro de tres dias término en que espero Coronel Sánchez. El ejército reunido constará 6.000 hombres y su direccion será al Bajo Apure, donde han concentrado sus fuerzas los enemigos.

Miéntras ejecuto yo esta operacion, las de V. S. deben limitarse á cubrir y defender con su Division las provincias de Oriente, á cuyo efecto tengo á bien conferir á V. S. la Comandancia general de todas ellas y de las fuerzas que queden empleadas en sus guarniciones. Pero como ninguna es mas importante que la de Guayana, como esta es la única que puede ser invadida y como en ella existen nuestros almacenes, la atencion de V. S. se dirigirá mui principalmente á esta parte, para ocurrir á su defensa, asegurar y abreviar mas nuestras mutuas comunicaciones, organizar nuevas fuerzas, armarlas, municionarlas y proveerlas de todo lo necesario.

Con este objeto vendrá V. S. á establecer su Cuartel general en la Soledad ó en el punto que V. S. juzgue mas á propósito para atender á todas partes y para proveerse de los víveres que no podrán en adelante llevársele á Maturin por falta de caballos y de tropas de caballería que marchan todas conmigo. Esta sola con-

sideracion seria bastante para obligarle á variar de posicion, aun cuando no existiesen las razones que he expuesto á V. S. y aunque prescindiésemos de la necesidad de ponerse V. S. fuera del alcance inmediato de los enemigos durante mis operaciones en el Apure, para no aventurar fácilmente la suerte de esta bella parte de la República.

Establecido V. S. en la Soledad librará las órdenes convenientes para engrosar sus fuerzas con la mayor actividad y destinará los destacamentos necesarios sobre Cumaná, Barcelona ó Carácas, así para tomar informes del enemigo, para observarlo y hacer reclutas, como para engañarlo, entretenerlo y ocultarle mi movimiento, que debe ignorar para asegurar mas su resultado y para que no intente nada contra V. S.

Repito á V. S. que mi marcha será dentro de tres dias sin falta. Nada puede ya detenerme, porque todo está pronto. Lo único que siento al separarme de aquí es no ver á V. S. ya en la Soledad, ó tener noticias de sus marchas. Empréndalas, pues, V. S. inmediatamente con toda la rapidez posible, y deme partes del dia en que se mueva y de aquel en que probablemente llegará, para mi conocimiento.

Las noticias que he recibido de Apure son tan satisfactorias, que no me atrevo á darles crédito hasta que no tengan confirmacion oficialmente. Se dice que el señor General Páez ha batido á Morillo, refiriéndose al dicho de un oficial de los derrotados que se ha presentado al General Zaraza. Si es cierto esto, no diferiré un momento el placer de participárselo á V. S. en el acto que me llegue el parte.

Antes de marchar volveré á escribir á V. S. y le haré las prevenciones que haya omitido esta vez, le detallaré las fuerzas que quedan en la Provincia que hoi pongo á sus órdenes, las que llevo conmigo y las operaciones que pienso ejecutar. Entre tanto, encarezco á V. S. la necesidad de marchar á la Soledad con todas las fuerzas posibles; le recomiendo el cumplimiento de la Ley Marcia para aumentar su Division y la frecuencia de sus partes. Yo reposo en la confianza de que mi separacion del Oriente no se hará sensible, quedando V. S. encargado del mando general: que los enemigos no reportarán ninguna ventaja en mi ausencia, y que preparándose V. S., en el mes que duren mis operaciones en Apure, sellará la libertad de la República con las que V. S. ejecute por esta parte, inmediatamente que destruido Morillo en el interior, podamos dirijir nuestros esfuerzos sobre esa costa cuya felicidad está V. S. encargado de obrar.

Dios guarde á U. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

III

Oficio del Jefe Supremo para el Coronel Sánchez.

Al señor Coronel Francisco Sánchez.

Cuartel general de Angostura, Diciembre 27 de 1817.—7.°

Señor Coronel:

Con fecha de 23 del corriente repetí á V. S. la órden de que redoblando sus marchas venga volando á la Soledad á reunirse al ejército con las fuerzas que tenga actualmente. Cada dia se hace mas urjente la necesidad de que V. S. llegue. V. S. sólo detiene ya las marchas del ejército, que en cada instante que pierde, pierde tambien un triunfo ó una ocasion de alcanzarlo. Al fin estoi resuelto á no aguardar sino tres dias mas. Si pasados estos, V. S. no hubiese llegado, seguirá solo por nuestra espalda, porque nuestras operaciones no pueden diferirse mas. Vuele, pues, V. S. á alcanzarme todavía en la Soledad. Yo marcho sin falta para el 30 del presente mes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

IV

Oficio del Jefe Supremo para el General Páez.

Al Sr. General José A. Páez.

Cuartel General en Angostura, Diciembre 27 de 1817.—7.°

Señor General:

En mis comunicaciones anteriores y especialmente en la de 19 del corriente

anuncié á V. S. mis preparativos para marchar á auxiliarlo con el ejército grande. Las vicisitudes de la guerra y mil incidentes desgraciados habian frustrado hasta ahora mis esfuerzos y deseos; pero al fin tengo la satisfaccion de avisar á V. S. que el último dia de este año ó el primero del entrante, á mas tardar, marcho con 4.000 hombres de infantería y caballería. Parte de esta fuerza irá á bordo de la escuadrilla sutil, y el resto lo hará por tierra.

El señor Coronel Olivares, que tendrá el honor de presentar á V. S. este despacho, va encargado por mí de instruirle de mi plan y de las medidas que debe V. S. tomar para esperarme, evitando comprometer entretanto la batalla. Mis marchas serán tan rápidas cuanto sea posible. Y nuestro punto de reunion deberá ser sobre las Bocas del Apure ó sobre el Arauca, así por estar mas distante del enemigo y ejecutar el pasaje y desembarco con mas seguridad, como para que pueda V. S. prepararme allí mas fácilmente los transportes y caballos que necesito para conducir nuestro parque y bagajes y para montar los hombres de caballería que llevaré. El Coronel Olivares informará á V. S. mas extensamente de todo.

Ademas de la fuerza que he dicho á V. S., pienso hacer pasar por Caicara la Brigada del señor General Zaraza y en este caso el total del ejército alcanzará á 5.000 hombres, más que ménos, de los cuales 3.000 serán de infantería y el resto de caballería.

Como nada nos importa mas que ocultar al enemigo mi marcha, para que no se esfuerze por estrechar á V. S. ántes de la reunion, pondrá V. S. el mayor cuidado en que se le oculte este movimiento que de ningun modo podrá él saber por esta parte, siendo mis marchas de este lado del Orinoco hasta que llegue al punto por donde deba pasar á incorporármele.

Los puntos de reunion que he indicado son á mi parecer los mas cómodos y seguros; pero si por las circunstancias, por la situacion de V. S. y del enemigo, por el conocimiento que V. S. tenga del terreno ó por alguna otra grave consideracion,-hallase V. S. mas conveniente otro cualquiera, me lo participará volando para dirijirme á él ó para prevenirle mi resolucion. En este caso, el que conduzca los pliegos de V. S. debe ser de mucha confianza y debe venir advertido de que nuestras fuerzas sutiles que se mueven en combinacion con el ejército, le dirijirán á donde yo me halle. Si las circunstancias no permitieren á V. S. enviar sus correos por el rio, vendrán por el camino recto á Caicara donde me encontrarán ó hallarán noticias positivas y los auxilios que necesiten.

Si evitando V. S. un encuentro general con el enemigo y acercándose al punto de nuestra reunion sin ser sentido por él logramos incorporarnos, la suerte de la República no es dudosa. Triunfaremos de los tiranos aun cuando sus fuerzas sean   Mis tropas cansadas de vencerlos, ansian por el momento de verlos para aumentar un nuevo timbre á sus glorias.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

V

Oficio de BOLÍVAR *para Urdaneta.*

Al Sr. General Rafael Urdaneta.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 27 de 1817.—7.°

Sr. General:

La urgencia con que han salido los correos despachados para ese ejército, despues del 15, no me ha permitido escribir tambien á US. informándole de nuestra situacion y operaciones. Ahora tengo la satisfaccion de hacerlo acusando el recibo de su oficio de
y recomendándole al Coronel Olivares que pasa cerca del Sr. General Páez y de US. á informarles de mis intentos.

El Coronel Olivares va encargado de informar á US. la operacion que medito y voi á ejecutar. El 31 del presente ó el 1.° de Enero próximo marcharé de aquí con un ejército de 4.000 hombres que se aumentará en Caicara con la brigada del Sr. General Zaraza hasta 5.000 ó mas. Todo está pronto para la marcha y solo aguardo una Division que debe llegar en el término que he señalado.

Para facilitar y abreviar la marcha, una gran parte de nuestra infantería que al-

canza á 3.000 hombres, irá embarcada en las fuerzas sutiles que siguen por el rio los movimientos del ejército hasta las Bocas del Apure ó hasta el Arauca, que son los puntos de reunion que indico con esta fecha al Sr. General Páez. Pero como yo no conozco con exactitud el terreno ni tengo presentes las circunstancias en que se halle ese ejército, le dejo la libertad de que me indique el que le parezca mas cómodo y seguro. US. por su parte contribuirá á que se consulten estas dos ventajas en el que se elija, y á que se me participe volando el que pueda ser para no perder tiempo ni exponerme á contramarchas y por falta de combinacion.

El Coronel á US. los caballos transportes y demas que necesito. Yo espero que US. se esforzará por que nada nos falte.

Ahora mas que nunca es importante la presencia de US. en el Apure. La retirada que debe ejecutar el Sr. General Páez, si se halla al frente del enemigo, para venir al punto de reunion, es una operacion tan delicada como interesante. Yo lo creo á él bastante hábil para llevarla á efecto; pero los talentos de US. y su práctica militar no quedarán ociosos y ayudarán prodigiosamente. Sobre todo, recomiendo á US. que el movimiento sea tan reservado que nadie lo sepa hasta el acto de ejecutarlo: que se oculte al enemigo: que se le engañe y entretenga con partidas ó de cualquier otro modo; y que no se haga sino calculando mui exactamente las jornadas y el tiempo que yo emplearé en pasar, para lo cual se me dirijirán frecuentemente partes y yo comunicaré avisos oportunos.—US. sabe la importancia de esta operacion que debe sellar la libertad de la República expulsando para siempre á sus opresores. Ningun esfuerzo, pues, ninguna medida es sobrada cuando se trata de asegurar un resultado que decide y fija los destinos de la patria.

Dios guarde á US. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

(*Algunos lugares de este oficio están ilegibles por injuria del tiempo.*)

VI

Oficio del LIBERTADOR *para el Intendente de Guayana.*

Al señor Intendente Zea.

Angostura, Diciembre 27 de 1817.—7.°

Señor Intendente :

Para salir el Bergantin *Fortunatus* á una comision importantísima al servicio de la República librará U. S. o las letras de marca que necesita para nuestra bandera en este viaje. te buque sale por cuenta del Estado e le extiendan y su despacho deben todo derecho endo á U. S. el pronto despacho del *Fortunatus*, que yendo destinado por el Gobierno no puede detenerse un momento sin causar graves perjuicios á la causa pública.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

(*El original de donde se ha copiado este documento se halla ininteligible en algunas partes por injuria del tiempo, y así se ha insertado.*)

VII

Oficio del General BOLÍVAR *para el General Páez.*

Al señor General José Antonio Páez.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 27 de 1817.—7.°

Señor General :

En el acto de salir el Coronel Olivares, con mi correspondencia de esta fecha, he recibido el oficio de V. S. de 18 del presente, participándome el suceso del asalto á San Fernando en la noche del 17, y las medidas que V. S. ha tomado para atraer al enemigo y concentrar sus fuerzas.

Repito á V. S. las prevenciones que le he hecho en mis últimas comunicaciones y especialmente en la de hoy. Aun cuando el enemigo sea mas débil y aunque todas las ventajas estén de parte de V. S., debe evitar un encuentro general y decisi-

vo en tanto que sea posible. Cuando la suerte de la República está en nuestras manos, si obramos reunidos, seria temeridad aventurar una batalla que podria sernos adversa y envolvernos en mil embarazos y peligros. Evite, pues, V. S. de todos modos un comprometimiento: este debe ser por ahora su único objeto, su sola ambicion. (*Aqui hai un párrafo que es imposible copiarse, por estar destrozado por la polilla.*)

No descansaré un momento hasta no verme reunido con V. S.—Si V. S. por su parte dirije toda su atencion á impedir que el enemigo se provea de caballos y á cumplir las órdenes que le he librado, crea V. S. que la victoria no es dudosa.

Despues del oficio de V. S. de 3 del presente ningun otro he recibido. Sin duda que se habrá extraviado ó perdido el del 16 á que V. S. se refiere en el que contesto. Si contenia algunas noticias ó informes interesantes, diríjame V. S. un duplicado y tome las medidas que le parezcan convenientes, para que el enemigo no se aproveche de ellas si hubiere por desgracia caido en sus manos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

VIII

Oficio del LIBERTADOR *para el General Monágas.*

Al señor General José T. Monágas.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 28 de 1817.—7.°

Señor General:

Los preparativos para mi marcha á reunirme con V. S. están hechos ya, y todo está pronto para emprenderla mañana ó pasado á mas tardar. Llevaré conmigo cuanto pueda necesitarse para la campaña: nada nos faltará.

Debiendo ser nuestra reunion en las Bocas del Pao segun hemos convenido, marchará V. S. hácia allí con todas sus fuerzas, é incorporado con el señor General Valdez me aguardará el 30 ó 31 del presente, en que estaré yo allí. (*El párrafo que sigue no puede ser copiado por estar destruido por los insectos.*)

Encargo á V. S. que al punto de reunion vayan todas las bestias pertenecientes al Ejército que están bajo el cuidado del Capitan Carabajal, porque son de absoluta necesidad para los oficiales y trasportes. Las que sean inútiles se separarán allí, para volverlas al potrero.

Anoche he recibido parte del señor General Páez con fecha de 18 del corriente, al frente de San Fernando. El 17 dió un falso ataque á aquella plaza con el objeto de atraer á ella al enemigo, que permanece en Apurito y reconcentrar todas sus fuerzas. Parece que el enemigo no ha intentado nada aun. El General Páez tiene la mas grande confianza en el suceso, que será mas seguro miéntras mas tiempo se le dé para reunir sus tropas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

IX

Oficio del General en Jefe al General Valdez.

Al Sr. General Manuel Valdez.

Angostura, Diciembre 28 de 1817.—7.°

Señor General:

Con esta fecha prevengo al señor General Monágas marche con su Brigada á reunirse con V. S. en las Bocas del Pao, conforme al plan en que hemos convenido.

Yo marcharé mañana ó pasado á mas tardar, para lo cual está todo preparado ya y aun embarcado. Haga V. S. por su parte que todo esté pronto para el 30 ó 31 en que llegaré yo.

Si el ganado que V. S. tenia se ha acabado ó no alcanzare hasta que nos reunamos, tomará V. S. el que necesite del que me ha remitido el señor General Zaraza. (*Siguen ocho líneas que es imposible copiar por haberlas destruido la polilla*), atacado en cuyo caso no desconfia de la victoria.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

X

Oficio del Jefe supremo al General Zaraza.

Al señor General Pedro Zaraza.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 28 de 1817.—7.°

Señor General :

Conforme á mi comunicacion de 20 del corriente en que anuncié á V. S. mi pronta salida, voi á marchar mañana con el ejército que consta de más de 4.000 hombres. Mi direccion será á reunirme con V. S.; pero como la marcha por ese lado es mui difícil, por falta de transporte y aun de víveres, y como es mui importante ocultar al enemigo mi movimiento para que no se prepare, he resuelto seguir por este lado hasta ponerme en Caicara ó frente á Cabruta por donde se ejecutará nuestra reunion.

Supongo reunidas ya todas las fuerzas de V. S. y los caballos y transportes en el potrero más cómodo, seguro y fácil para extraerlos al primer aviso en virtud de mis órdenes anteriores. No queda, pues, á V. S. qué hacer sino marchar con todo esto á Cabruta por la via más breve y segura, calculando las jornadas de modo que el dia 12 del entrante esté V. S. sin falta alguna allí, pues este es el tiempo que podré yo emplear á lo mas en llegar.

Creo excusado encarecer y recomendar (*Hai en este lugar parte del párrafo que no ha sido posible copiar por haberlo destruido la polilla*) para atraerlo habia abandonado las que ocupaba sobre el Matillure, y se dirijió á San Fernando, que atacó el 17 é iba á continuar amenazándola por ataques falsos y repetidos con el objeto de llamar hácia allí la atencion del enemigo y obligarlo á evacuar el Apurito. Nuestra situacion en Apure es bien favorable : nada hay que temer por aquella parte.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

XI

Oficio del LIBERTADOR *al Coronel Infante.*

Al Señor Coronel Julian Infante.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 28 de 1817.—7.°

Señor Coronel :

Con la mayor satisfaccion he sabido que á los extraordinarios esfuerzos y valor de V.S. debe la patria las reliquias de infantería salvadas del campo de la Hogaza. V. S. ha acreditado en esta desgraciada jornada que si en la fortuna se hace temer, en la adversidad gana la admiracion y aplausos. Yo doy á V. S. las gracias por los distinguidos servicios, con que ha confirmado al Gobierno y á sus conciudadanos en el alto concepto y estimacion á que sus repetidos triunfos, sus sacrificios y constancia lo han elevado.

En esta fecha prevengo al Señor General Zaraza marche con todas sus fuerzas, y con los caballos (*Hai en este lugar parte del párrafo que no ha sido posible copiar por haberlo destruido la polilla*), en el cumplimiento de mis órdenes y en la ejecucion de los planes que comunico. Interésese V. S., esfuérzese Coronel, de todos modos, para que estas disposiciones sean cumplidas religiosa y extrictamente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

XII

Oficio de BOLÍVAR *al Coronel Urquiola.*

Al Señor Coronel Urquiola.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 28 de 1817.—7°.

La conducta de V. S. en la batalla de la Hogaza, de que he sido informado por varios conductos, ha aumentado el aprecio y consideracion que sus distinguidos servicios en otras ocasiones habian merecido del Gobierno. Yo doy á V. S. las gracias por los singulares esfuerzos con que tan útilmente ha cooperado V. S. á la salvacion de nuestra infantería en el campo de la Hogaza y por el constante

celo y actividad con que trabaja por reparar aquella casual desgracia.

Con esta misma fecha prevengo al Señor General Zaraza que marche con toda su brigada que supongo reunida y con todos los caballos y transportes que ántes le he mandado recoger, al puerto de Cabruta que es el punto elejido para nuestra reunion.—V. S. es buen testigo de los funestos sucesos que tendrán siempre nuestras armas miéntras no se ejecuten religiosa y estrictamente mis órdenes. En la guerra no se comete falta impunemente; y la inexactitud

....

(*Los folios siguientes de este copiador en que se encontraria la continuacion de esta correspondencia no existen.*)

1362.

* AL SALIR Á CAMPAÑA EL LIBERTADOR, DICTA EN ANGOSTURA VARIAS DISPOSICIONES PARA LA DEFENSA DE LOS PUNTOS OCUPADOS; PARA LAS OPERACIONES DEL GRANDE ÉJERCITO; PARA LA ADMINISTRACION INTERNA DEL ESTADO; Y PARA MANTENER LAS ALTAS RELACIONES CON EL EXTERIOR.

I

Oficio del Jefe Supremo para el General Bermúdez.

Al señor General José Francisco Bermúdez.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 30 de 1817.—7.°

Señor General:

He recibido anoche el oficio de V. S. de 19 del corriente contestando el mio de 22 del pasado, y participándome haber suspendido su marcha sobre la costa á consecuencia del aviso que le dirijió el señor General Rójas de haber sido batida en la Hogaza la division del señor General Zaraza. La resolucion y medidas tomadas por V. S. para prepararse á marchar al primer aviso han sido mui prudentes y acertadas, y me hacen suponer que las repetidas órdenes que he librado á V. S. en este mes y especialmente las que fué encargado de comunicarle el señor Coronel Sánchez, habrán sido ejecutadas con la rapidez que nuestras circunstancias exigen.

Conforme á lo que dije á V. S. en mi oficio del 27, marcha hoi el ejército con direccion al Bajo Apure á donde voi yo mismo reuniendo á las fuerzas de esta provincia, las de los señores Generales Monágas y Zaraza, que me aguardan en el tránsito. La operacion, pues, que previne á V. S. en aquella fecha se hace tan interesante y urgente cuanto que quedan descubiertas esta provincia y la de Barcelona y espuestas nuestras comunicaciones á ser interrumpidas por cualquiera partida enemiga que quiera interponérsenos. Nada debe detener á V. S. hasta que haya asegurado la tranquilidad de esta provincia.

Para abreviar esta operacion y asegurar de una vez esta provincia contra cualquiera ataque ó tentativa que pueda el enemigo emprender por el rio, mandará V. S. inmediatamente á Tabasca trescientos hombres, con órden de que esperen allí los buques que irán á buscarlos para que vengan á guarnecer los castillos de la Vieja Guayana. Yo recomiendo á V. S. mui encarecidamente el cumplimiento de esta disposicion, porque siendo aquella plaza la llave de esta provincia y pudiendo el enemigo sorprenderla tomando á bordo de su escuadra la guarnicion de Güiria, no tiene seguridad alguna hasta que no esté ocupada por las fuerzas de V. S.

Viniendo estos trescientos hombres á la Vieja Guayana queda V. S. espedito para obrar por la parte que crea mas importante, y puede suspender la marcha á la Soledad si no la juzga necesaria. Yo dejo á V. S. en libertad para obrar conforme á las circunstancias luego que esten en Guayana los trescientos hombres que pido. Si el señor Coronel Antonio Sucre pudiera venir mandándolos nada mas tendria yo que desear para la seguridad de esta provincia y V. S. quedaria mas tranquilo.

Ayer he tenido la satisfaccion de recibir partes del señor General Páez hasta 18 del corriente, y los informes verbales que ha venido encargado de darme el Coronel Lara. El enemigo conserva sus posiciones de Apurito y San Antonio, y las nuestras son en Mucuri-

tas y San Fernando. Dos destacamentos enemigos que han intentado adelantarse á Achaguas han sido rechazados y batidos sin pérdida ninguna nuestra. El enemigo aguarda sin duda la division de La Torre para obrar. Si como creo, puedo llegar yo á tiempo de socorrer al General Páez, la suerte de la República va á decidirse mui pronto, y todas las probabilidades del suceso están por nuestra parte.

Por el Estado Mayor General he sido instruido de todo lo que deseaba saber con respecto á la fuerza, armamento y municiones de esa division, que espero se habrá engrosado considerablemente con la recluta general prevenida en la Lei Marcial.

El retiro del señor General Mariño á la isla de Margarita ha sido de mi aprobacion, como lo comuniqué á V. S. desde el 23 del presente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Circular á los Gobernadores y Comandantes generales de las provincias de Guayana y Barcelona.

Angostura, Diciembre 30 de 1817.—7.°

Señor:

Para proveer á la defensa y seguridad de esa Provincia miéntras el Ejército grande obra en el Apure he tenido á bien nombrar Comandante general del cuerpo de operaciones encargado de la defensa de las Provincias de Oriente al señor General de Division José Francisco Bermúdez, y he dispuesto que las guarniciones y cuantas fuerzas queden en la Provincia estén á sus órdenes que deberán ser exactamente cumplidas.

Lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

III

Oficio del LIBERTADOR *al Intendente de Guayana.*

Al Sr. Intendente de la Provincia.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 30 de 1817.—7.°

Señor:

Los auxilios que impetre de V. S. el ciudadano Juan Móntes, capitan cirujano, encargado del Hospital general de esta Plaza, deben prestársele para que lo establezca y organice del modo más conveniente para la comodidad del enfermo. Yo recomiendo mucho á V. S. la asistencia y buena administracion de nuestro Hospital.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

IV

Oficio para el Gobernador de Angostura.

Al señor Gobernador de la Plaza de Angostura.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 30 de 1817.—7.°

Señor:

Debiendo marchar el señor General de Division Manuel Cedeño, Comandante general de esta Provincia en el Ejército grande, he tenido á bien nombrar á V. S. Miembro del Consejo de Gobierno, creado por Decreto de 5 de Noviembre de este año, cuyas funciones ejercerá V. S. interinamente durante la ausencia de dicho señor General Cedeño.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

V

Oficio para el Intendente de la Provincia.

Al Señor Intendente de la Provincia.

Cuartel general de Angostura, Diciembre 30 de 1817.—7.°

Señor :

Incluyo á V. S. el Decreto que con fecha de ayer he tenido á bien expedir, sobre la administracion de los bienes secuestrados. El servirá de respuesta á las consultas que V. S. me ha dirijido sobre las competencias suscitadas entre V. S. y el Tribunal de Secuestros.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

VI

Oficio para el Presidente de la Junta de Secuestros.

Al señor Presidente del Tribunal de Secuestros.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 30 de 1817.—7.°

Señor :

Para cortar las dudas y competencias suscitadas entre V. S. y el Intendente de esta Provincia sobre la administracion de los bienes secuestrados, he tenido á bien expedir el Decreto que incluyo, para que disponga V. S. su cumplimiento en la parte que le toca.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

VII

Nota del LIBERTADOR *para el General Clemente.*

Al señor General de Brigada Lino de Clemente, Encargado de Negocios de Venezuela en Filadelfia.

Cuartel general de Angostura, 30 de Diciembre de 1817.—7.°

Señor General:

En Mayo de este año se reunieron en Cariaco varios ciudadanos de Venezuela ó instados por el Dr. Cortés de Madariaga, reinstalaron allí el antiguo Congreso. Esta Junta informal y tumultuaria nombró sus agentes y funcionarios sin consultar ni los pueblos ni los ritos establecidos por la misma Constitucion de Venezuela. Así es que ella misma se disolvió, conociendo los males que iba á causar á la República, y sus miembros anunciaron su renuncia pública por un manifiesto lleno de ingenuidad.

Como este acontecimiento puede haber alterado la conducta política de V. S., ratifico á V. S. los poderes que le conferí el 5 de Enero de este año en Barcelona, y le faculto expresamente para que pueda comprometer los fondos de la República de Venezuela por armas, municiones de guerra y vestuarios, celebrando contratas sobre estos objetos con los negociantes que quieran conducirlos, estipulando los precios, plazos y especies en que deben pagarse.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

VIII

Nota del Jefe Supremo para López Méndez.

Al señor Dr. Luis López Méndez, Encargado de Negocios en Lóndres.

Cuartel general de Angostura, Diciembre 30 de 1817.—7.°

Señor :

Hoi marcho con un ejército de seis mil hombres perfectamente equipados, á incorporar en el Bajo Apure la Brigada del General Páez, que pasa de cuatro mil hombres de caballería, subiendo por el Orinoco nuestras fuerzas sutiles para tomar la importante plaza de San Fernando.

(Se insertó el oficio pasado en esta misma fecha al señor General de Brigada Lino de Clemente.)

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

IX

Oficio del Jefe Supremo para el Coronel Barreto.

Al señor Coronel Jesus Barreto.

Cuartel general en Angostura, Diciembre 30 de 1817.—7°.

Señor Coronel:

Luego que V. S. llegue á esta plaza con la recluta que haya hecho, seguirá rápidamente con ella á Caicara, hasta incorporarse conmigo. Si cuando V. S. llegare á esta plaza no hubiere venido aún el Coronel Sánchez ó yo hubiere marchado, V. S. seguirá á Caicara con la recluta tomando las mayores precauciones para impedir la desercion, pero si el Coronel Sánchez estuviere en esta plaza, V. S. marchará con él.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

(Igual oficio se le pasó al Teniente Coronel Pildaris.)

X

Oficio del Libertador *para el Coronel Sánchez.*

Al señor Coronel Francisco Sánchez.

Cuartel general de Angostura, Diciembre 30 de 1817.—7.°

Señor Coronel:

En este momento marcho con direccion á Caicara. Luego que V. S. llegue á esta plaza se seguirá rápidamente por el mismo derrotero hasta incorporarse conmigo, llevando consigo todos los soldados que V. S. condujo á su comision, y toda la recluta que haya hecho en ella. Los equipajes y soldados estropeados pueden ir embarcados y los demas por tierra. Las mayores precauciones deben tomarse para impedir que en la marcha se deserte la recluta.

En esta plaza hallará V. S. una partida de caballería para que conduzca el ganado para racionar la tropa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

XI

Oficio del Libertador *para el Intendente de Guayana.*

Al señor Intendente de la Provincia.

Cuartel general de Angostura, Diciembre 30 de 1817.—7°.

Señor:

Incluyo á V. S. una nota de las medicinas que se necesitan en el botiquin del ejército. Disponga V. S. se compren y entreguen al cirujano mayor.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

XII

Nota de Bolívar *para Brion.*

Al Excmo. señor Almirante de la República

Cuartel General de Angostura, Diciembre 30 de 1817.—7.°

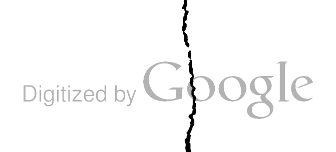
Excmo. Señor:

Luego que V. E. presentó la cuenta de su crédito contra la República, cometí su exámen y liquidacion á los señores Intendentes Zea y Peñalver. Las graves ocupaciones que estos señores han tenido por las operaciones de nuestros ejércitos, les han impedido cumplir mis órdenes. Pero yo deseoso de asegurar á V. E., cuyos distinguidos servicios y sacrificios por la República le hacen tan acreedor á su consideracion, el crédito que resulte á favor de V. E., tengo á bien declarar dicho resultado deuda nacional, que deberá satisfacerse á V. E. por los fondos de la República, como invertidos en su servicio, prévio el exámen y liquidacion correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Simon Bolívar.

———



XIII

Nota del Jefe Supremo al General Clemente.

Al señor General de Brigada Lino de Clemente.

Cuartel General de Angostura, Diciembre 30 de 1817.—7.°

Señor:

En este momento que emprendo mi marcha con el ejército de operaciones, que pasa de seis mil hombres perfectamente equipados, sobre el Bajo Apure para incorporar allí la Brigada del General Páez, que consta de cuatro mil hombres de caballería excelentemente montados, y que nuestras fuerzas sutiles suben por el Orinoco para rendir á San Fernando,–recibo las comunicaciones de V. S. de 12 de Julio, 4 y 8 de Setiembre de este año, datadas en Filadelfia.

Despues que las armas de la República ocuparon en Julio y Agosto las plazas de la Nueva y Vieja Guayana, comuniqué á V. S. oficialmente estas plausibles noticias, y le incluí los Boletines y papeles públicos mas interesantes que comprendian cuantos detalles podian desearse. Los creo en manos de V. S. y que V. S. los habrá hecho circular é insertar en las Gacetas de esos Estados.

La ocupacion de esta rica provincia nos ha dado mil elementos para libertar las demas de Venezuela: su ventajosa posicion y la posicion del Orinoco nos han hecho dueños de todas las comunicaciones. Las de Carácas, Barcelona y Cumaná están tambien ocupadas por nuestras armas, no conservando los españoles en las dos últimas, mas que las capitales, y en la primera de Orituco hácia la Costa. De resto, caballos, mulas, ganados, todo, todo está en nuestro poder. Y la toma de San Fernando, de que no puede dudarse, nos deja en perfecta posesion de la de Barínas, donde existen nuestras numerosas caballadas y los soldados mas aguerridos de caballería. Ademas, Barínas nos da recursos inmensos en sus ricas producciones, que bajarán por el Apure hasta el Orinoco por donde podrán exportarlas los negociantes.

Los españoles han reunido, desguarneciendo todas las plazas de la provincia de Carácas, una Division de cerca de tres mil hombres, que han movido sobre los Llanos. Un cuerpo de 1.700 hombres al mando del Brigadier La Torre, obtuvo algunas ventajas sobre la Division del General Zaraza, en el sitio de la Hogaza; pero léjos de perseguirla ni adelantar sus marchas, retrogradó el mismo dia á Calabozo, temeroso de encontrarse conmigo que estaba en San Diego de Cabrutica. Yo habria seguido rápidamente sobre La Torre si no hubiera tenido que mantenerme en la Costa de Orinoco, esperando las municiones para la campaña que iba á abrir: felizmente el buque destinado á comprarlas en las colonias llegó ya y nada nos falta para la presente operacion.

Venezuela seria ya libre si la falta de elementos de guerra no hubiera retardado mil veces nuestros movimientos y frustrado nuestras combinaciones; los enemigos, infinitamente inferiores en número, solo existen porque tenemos que marchar lentamente: y porque nuestras comunicaciones y armas no han sido correspondientes á la naturaleza de nuestras empresas.

Nada es mas interesante que la remision de pólvora, plomo y fusiles. Estos artículos preciosos, que son los que dan la libertad á nuestro país, deben ser el objeto único de la atencion de V. S. Los negociantes de esos Estados encontrarán en nuestros puertos de Orinoco, frutos preciosos que les daremos en cambio de los elementos de guerra que nos conduzcan, y ademas gozarán de las franquicias y ventajas concedidas á los introductores de ellos en Venezuela.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

XIV

(Igual nota á la anterior se pasó al Dr. Luis López Méndez, Encargado de Negocios de Venezuela en Lóndres.)

1363.

*** EL ANTEOJO DE LARGA-VISTA QUE USÓ, EN LAS CAMPAÑAS DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA SUD-AMERICANA, EL GENERAL SIMON BOLÍVAR, LIBERTADOR DE VENEZUELA, NUEVA GRANANA, ECUADOR Y PERÚ, Y FUNDADOR DE BOLIVIA.**

Descripcion del anteojo de campaña del LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR, *regalado al señor Ramon Azpurúa por el señor Pablo Secundino Clemente, sobrino carnal de su Excelencia, por carta de* 2 *de Enero de* 1847.

Este anteojo es un larga-vista ordinario compuesto de un objeto acromático, un aparato bilenticular para la reversion de la imágen, y un sistema ocular formado tambien de dos lentes; todo con sus correspondientes diafragmas.

El diámetro del objetivo es de 43 mm. 2; su *flint* está maltratado sobre el borde; y su *crown* tiene una burbujita de aire (defecto de la fundicion) á la distancia de 9 mm. 5 de la circunferencia al centro. La distancia focal de este objetivo es de unos 50 cm.

Las lentes del aparato de reversion de la imágen tienen 16 mm. de diámetro, y distan entre sí 48 mm.

La interior del sistema ocular tiene un diámetro de 22 mm.: y la exterior, cuya guarnicion está bien maltratada, uno de 16 mm.

El tubo general del anteojo se compone de cuatro tubulaturas que embuten, como de ordinario, unas en otras. La mas exterior, forrada en madera que por el charol afecta el color de caoba claro, tiene 22 cm. de largo; la siguiente 20:6; la otra 20: 5; y la porta-ocular 17: 8; esta última lleva sobre su superficie convexa la siguiente inscripcion:

"SIMON BOLÍVAR.

Jefe Supremo.

1817."

El instrumento no tiene marca de fábrica, sino es la impresion de las letras U. L. sobre el forro de madera del tubo exterior, hácia el extremo opuesto al objeto.

La longitud del tubo general del anteojo, en toda la abertura que le permiten los topes de las tubulaturas, es de 70 cm. 2; y en su abertura focal ordinaria, es de 68 cm.; no comprendidas en ámbos casos las tapas del ocular y del objetivo.

La fuerza de aumento de este anteojo es de *veinte*.

La caja del instrumento es un estuche de carton forrado en piel granosa.

Lino J. Revenga.

Señor Ramon Azpurúa.

Presente.

Carácas, Enero 2 de 1847.

Mi estimado señor y amigo:

Habiéndome U. indicado que deseaba tener una memoria de mi tio el General SIMON BOLÍVAR, me tomo la libertad de presentar á U. el anteojo que usó en las campañas que dieron existencia á Colombia.

Soi de U. con la mayor consideracion atento servidor y amigo,

P. S. Clemente.

Los suscritos certificamos: que el señor Pablo S. Clemente es sobrino del LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR, y que la carta que antecede es autógrafa de quien la autoriza.

Carácas, Junio 7 de 1872.

P. Briceño Palacios.—Simon Briceño.

Los que suscriben, Juez de primera Instancia del Estado Bolívar y Registrador del Distrito Libertador;

Certifican: que conocen á los señores Simon Briceño y Pedro Briceño Palacios, deudos del LIBERTADOR SIMON BOLÍ-

VAR, y que sus firmas estampadas al pié de la precedente declaratoria son auténticas. Certifican igualmente que la firma del señor Lino J. Revenga, que hace la descripcion del anteojo de campaña del LIBERTADOR, es tambien auténtica.

Carácas, Junio 22 de 1872.

El Juez,

José Antonio Fernández.

El Registrador,

H. Herrera Argos.

Dr. Diego Bautista Urbaneja, Ministro del Interior y Justicia del Ejecutivo Federal de los Estados Unidos de Venezuela y Jefe civil del Estado Bolívar;

Certifico: que los Ciudadanos Doctor José Antonio Fernández y H. Herrera Argos, por quienes aparece autorizada la certificacion anterior, son como se titulan el primero Juez de 1.ª Instancia del Estado Bolívar y el segundo Registrador subalterno del mismo Estado, y que sus actos como tales funcionarios merecen fé pública, judicial y extrajudicialmente. Carácas, Junio veinte y dos de mil ochocientos setenta y dos.

Diego B. Urbaneja.

Antonio Leocadio Guzman, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela;

Certifico: la autenticidad de la firma que precede del Ciudadano Doctor Diego Bautista Urbaneja el cual es, como se titula, Ministro de lo Interior y Justicia y Jefe civil del Estado Bolívar. Carácas, Junio 22 de 1872.

Antonio L. Guzman.

(L. S.)

Legacion británica.

El infraescrito certifica que la firma que antecede es la firma auténtica del Sr. Antonio Leocadio Guzman, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela y que sus actos como tal funcionario merecen fé pública.

Firmado de mi mano y sellado con el sello de esta Legacion en Carácas, á veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—A. D.

R. T. C. Middleton,

Encargado de Negocios y Cónsul general de S. M. B.

(L. S.)

1364.

* Á GUAYANA CUNA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

LA ENTRADA A GUAYANA.

CANCION.

Por el Doctor José María Salazar.

CORO.

En Guayana, libre
De vil opresion,
Tremola glorioso
El patrio pendon.

Coro.

Cantad, guayacenses
Himnos de alegría
Al deseado dia
De la libertad.
Ya ven vuestros ojos
La brillante aurora
De esta precursora
De felicidad.

Coro.

¿Dónde está el tirano
Mil veces vencido?
Ha cobarde huido
Del campo de honor.
Llevad con orgullo,
Jóvenes guerreros,
Los dignos aceros
Timbres del valor.

Coro.

Guayana es abrigo
Para el desgraciado,
Para el que ha dejado
Su patria infeliz.
Un gobierno amigo
Del hombre virtuoso,
Le dará reposo,
Y asilo feliz.

Coro.

Gemísteis, señores
Del más vasto imperio,
Bajo el cautiverio
De yugo fatal.
Colombia os envía
Valerosos brazos,
Y sus dulces lazos
De amor maternal.

Coro.

Celebre la historia
El virtuoso empeño
De Piar y Cedeño,
Su resolucion.
Y mil veces gloria,
Y eterno renombre
Al rival del nombre
Del gran Washington.

Coro.

¡Ninfas de Orinoco!
De laurel y flores,
De los vencedores
Coronad la sien.
Sus hechos publica
La voz de la fama,
La patria los llama
Autores del bien.

CORO.

En Guayana, libre
De vil opresion,
Tremola glorioso
El patrio pendon.

1365.

ESTADO QUE MANIFIESTA EL NÚMERO DE HOMBRES, CABALLOS Y MULAS DE SILLA Y DE CARGA, QUE LLEVABA EL EJÉRCITO DE LOS ANDES, CUANDO SALIÓ DE MENDOZA PARA CHILE EN 1817.

Hombres.	Caballos de silla.	Mulas de carga.
2.800 infantes á mula por hombre, y una más para cada cinco..	3.360	150
200 jefes y oficiales de infantería, á razon de tres mulas de silla para cada dos oficiales ; y una de carga para dos oficiales, y dos de carga para cada jefe..	300	140
300 hombres de caballería y artillería, á razon de tres mulas de silla para cada dos hombres, inclusas cinco mulas de carga por compañía..............	1.350	60
60 jefes y oficiales de caballería y artillería, en la misma proporcion que los de infantería........	"	40
Estado Mayor.....	71	46
Hospitales y sus encargados.........................	47	75
Compañías de obreros con los útiles correspondientes..................................	74	30
120 trabajadores con las herramientas necesarias para hacer transitables los pasos más difíciles de las montañas..................................	180	10
1.200 hombres de milicias encargados de las mulas de repuesto, y el trasporte de la artillería.......	1.800	"
Provisiones para quince dias para cinco mil doscientos hombres..........................	"	510
113 cargas de vino para suministrar á cada individuo una botella diaria.........................	"	113
Un equipaje de puente de maromas con sus caballetes, agarradores, etc., etc.............................	"	65
Un parque de artillería de campaña, á razon de ciento veinte disparos por pieza, 900.000 cartuchos de fusil y 180 cargas de armas de repuesto.........	87	683
Caballos de repuesto para caballería y artillería......	1.600	
	8.869	1.922

1366.

* EL ESPÍRITU DE EMANCIPACION DE LA MADRE PATRIA EXISTIA, AUNQUE REPRIMIDO, EN LOS HIJOS DEL SOL.—COMPOSICIONES PATRIÓTICAS QUE DEMOSTRABAN LA DISPOSICION Y EL DESEO POR LA LIBERTAD QUE NO MUY TARDE HABIA DE IMPULSAR SAN MARTIN Y DE REALIZAR BOLÍVAR.

I

LA PRISION DE ATAHUALPA.

ELEGÍA.

Del torpe sueño de trescientos años
Despertad, pueblos del Perú, que el dia
De redencion se acerca. Los engaños
Lamentad y la horrible tiranía
Del pérfido Pizarro. Mas ¿ qué digo ?
No culpeis á los fieros Castellanos ;
Vuestro mas crudo y bárbaro enemigo
Fuisteis vosotros mismos, ¡ oh Peruanos !
De los hijos del Sol míseros restos !
Llorad, llorad de vuestra guerra impía
Los efectos amargos y funestos.
Oh desastrosas guerras fratricidas !
Por ellas la gavilla de asesinos,
En breve espacio á larga servidumbre
De los Incas divinos
Redujera el Imperio venturoso.
¿ Qué sirvió la infinita muchedumbre
De jentes y provincias divididas ?
¡ Ay ! con sus propias manos
El seno de la Patria enfurecidas
Rasgaron sin piedad y el hondo abismo
De su ignominia abrieron y miseria.
¡ Fatal discordia de los dos hermanos !
¡ Así triunfaron siempre los tiranos !
Así de un mundo la orgullosa Iberia
Piensa triunfar segunda vez ; mas vanos
Serán sus artificios, que la historia
Para nuestra leccion en sus anales,
De tanta sangre, lágrimas y males
No guarda inútilmente la memoria.

¿Quién tan grande catástrofe ha olvidado?
De los últimos Incas ¿ quién ignora
La malhadada suerte,
El horroroso fin del desdichado
Huascar y de Atahualpa
Los grillos, las cadenas y la muerte ?
¿ Adonde te dirijes, coronado
De la encarnada borla, Inca guerrero ?
¡ Oh ceguedad ! persigues implacable
A tu hermano, al lejítimo heredero,
Y te fias del bárbaro estranjero,
De oro y sangre insaciable,
Y que respira solo
Muerte, desolacion, violencia y dolo !
En pos del engañoso mensajero,
Que en nombre de Pizarro y de la España,
De amistad y de union ofertas le hizo,
Sigue incauto el Monarca, y le acompaña
Del sexo débil el amable hechizo,
Los próceres, la flor de la nobleza,
Los Ministros al Templo consagrados,
Y los guerreros ¡ ay ! aparejados
Mas bien para las fiestas y la danza,
Que para la pelea y la venganza.
No los cantos de guerra,
Himnos de paz entonan y alianza ;
De arrayan y de flores
Alfómbrase la tierra.

Así, ostentando su imperial decoro,
Entre vivas alegres y loores,
De noble pompa y magestad cercado,
Llega el Monarca sobre el trono de oro
Al campo de Pizarro. ¡ Inca engañado !
Goza, infeliz, tus últimos honores !

De sus negros antros ya parten las fieras,
Lanzando bramidos de rabia y furor :
Atruenan el campo las trompas guerreras,
El cañon horrendo y el bronco atambor.

Las víctimas huyen, pero huyen en vano,
Que doquiera encuentran al crudo invasor:
De tímida vírjen, de trémulo anciano
El ruego es inútil, ocioso el clamor.

Ya el Inca está preso! Detente, detente,
No sigas tu curso, benéfico Sol.
¿Por qué no han vertido su sangre inocente?
¡ Piedad execrable ! ¡ feroz compasion !

Testigo bien pronto será Cajamarca
De nuevas perfidias, de un crímen mayor :
En largo tormento morirá el Monarca
Víctima dos veces del falso Español.

JOSÉ FERNÁNDEZ MADRID.

II

LA MUERTE DE ATAHUALPA.

ELEGÍA.

" Al lúgubre concierto de mi lira,
" Salid, ayes, tres siglos reprimidos
" En los pechos del pueblo peruano ;
" Ya podeis ser oidos,
" Y excitar la piedad....la rabia, la ira,
" La venganza del libre Americano,
" Y un odio eterno al despotismo hispano."

No sin violencia cubrirá mi musa
De execracion el nombre de la España
Sus crímenes y fraudes recordando :

Tiembla mi mano y bosquejar rehusa
Tanta codicia, fanatismo y saña.
Sangre española corre por mis venas;
Mio es su hablar, su relijion la mia,
Todo ménos su horrible tiranía.
No aborrezco á la España: solamente
Abomino á los tigres de la Iberia,
Que de sangre inocente,
De lágrimas, de luto y de miseria
Han llenado este nuevo continente.
Siempre se halla presente
La desolada América á mis ojos:
Ahora de los Incas opulentos
Estoi viendo los míseros despojos;
A sus hijos que hambrientos,
Cabizbajos, desnudos y abatidos,
Vagan por el Perú, cual tristes sombras,
Que al tierno son del yaraví doliente,
Exhalan melancólicos jemidos.

"Al lúgubre concierto de mi lira" &c.

Atahualpa! y ¿ esperas
Tu vida rescatar con el tesoro
Que ofreces á esas fieras
Tan sedientas de sangre como de oro?
Estando en su poder fuerza es que mueras.
Sí, morirás: en vano
Juzgas que te redimes
Prometiendo colmar de oro y de plata
La prision en que jimes.
Al escuchar la oferta, en el semblante
Del ávido tirano relucia
Rayo fugaz de bárbara alegría,
Como en la confusion y los horrores
De una lóbrega noche procelosa,
El relámpago muestra al navegante
De airado mar la audacia y los furores.
Hecho está el juramento,
El pacto concluido,
¡Con que viva impaciencia el cumplimiento
Los Españoles quedan esperando!
Ya los Indios veloces han partido:
Pizarro, transportado de contento,
Con la imaginacion ya está gozando
Del rescate opulento,
Y nuevas asechanzas maquinando.
El oro, que en mil formas variadas
El arte convertia
Y en preciosas alhajas, consagradas
A los Templos del Sol, á los palacios
Y monumentos públicos, salia
En hombros de los Indios de la rica
Metrópoli imperial, y de la excelsa
Ciudad del Ecuador y otras hermosas
Ciudades del Imperio populosas.
¡Ay! ¿ quién mirar podia
Con ojo enjuto y pecho empedernido
Aquel triste espectáculo? Llegaban
Los Indios anhelantes con la carga,
Y á deponer el oro prometido
En la prision entraban,
Y ante su Rey llorando se postraban.

Al lúgubre concierto de mi lira" &c.

Otros y otros llegaban cada dia;
¡Y demasiado lento
El tiempo á la codicia parecia!
"Por qué tanto aguardar? En el momento
"Divídase el rescate, y sin tardanza
"Hácia el Cuzco opulento
"Marchemos á colmar nuestra esperanza."
Así el avaro Capitan decia,
Y la feroz gavilla le aplaudia.
"Pero ántes, agregaba,
"Nos debemos librar del prisionero.
"No impunes quedarán su idolatría,
"Su ambicion y la muerte del hermano:
"Yo, Españoles, seré su juez severo.
"A nuestros intereses y reposo
"Necesaria es la muerte del tirano.
"En medio de su pueblo, un soberano
"Fué siempre un enemigo peligroso.
"¿ No lo veis pensativo, silencioso,
"Siempre triste y sombrío?
"Sueña con su pasado poderío;
"Sin duda es criminal, sin duda espera
"Reinar."—Los Españoles respondieron:
"*El Inca es criminal, juzgadle y muera.*"—
¡Mónstruos abominables de injusticia!
¿ Cuáles son los delitos del Monarca?
¿ Vuestra ferocidad, vuestra avaricia?
¡Juzgarle! ¿ quién? un pérfido asesino,
Un salteador infame de camino,
Juzgar puede á sus víctimas? ¡Oh cielo!
¿ Que se hicieron tus rayos vengadores?
¿ Triunfarán los crueles opresores,
Miéntras que la inocencia por el suelo
Jime sin esperanza y sin consuelo?
¿ Pasarán siglos, y la España el fruto
Cojerá de su infame alevosía,
Y un miserable pueblo esclavizado
Para siempre jamas duro tributo
Le pagará de lágrimas regado?
No tal! no tal! que el dia
De América llegó; ya se levanta
De entre sus ruinas el Perú vengado:
La libertad con mano vigorosa
El férreo cetro del Leon quebranta:
Ya se arroja el Leon al Oceano;
En tanto que la Diosa
En los excelsos Andes victoriosa,
Tremola el pabellon republicano.
Cercan su trono de oro,
Y en fraternal union se dan la mano
Del Sur las tres indómitas naciones.
Buenos Aires guerrera,
Con el manto de azul resplandeciente,
Y desplegando al aire sus pendones
Se presenta á mis ojos la primera.
La sigue Chile, en cuya hermosa frente

Ponen á un mismo tiempo la corona
De verde lauro y pámpano formada,
Airado Marte y plácida Pomona.—
Y tú, suelo feliz, patria adorada,
Tierra de tantos mártires sagrada,
¡ Oh Colombia impertérrita ! que has sido
De América el honor y la esperanza :
Tú que al héroe del siglo has producido,
Tú tambien te presentas al Peruano
Mostrándole tus hondas cicatrices,
Blandiendo fiera la tremenda lanza,
Pavor del Castellano,
Señal de Libertad y de venganza.

Detente, musa mia,
Y con horror los ojos apartando
De cuadro tan hermoso,
Fíjalos en el cuadro doloroso
De Atahualpa espirando ;
Contempla su agonía,
Y su muerte en cadalso ignominioso.—
Este crímen de crímenes mayores
Fué horrible precursor : como un torrente
Devastador cayeron los traidores
Sobre el Imperio del Perú. No encierran
Tanta desolacion, tantos horrores
Tunguragua y Pichincha en sus entrañas,
Como encerraba tu alevoso pecho,
Tigre de las Españas,
Sanguinario Pizarro. En su despecho
Y desesperacion los Peruanos
En fin toman las armas en las manos,
Y gritando á la guerra ! á la venganza !
Se arrojan á morir sin esperanza.
¡ Ay ! los tristes guerreros
Entre sí divididos,
Sin un Jefe comun, por los agüeros
De sus falsos profetas seducidos,
¿ Qué pudieron hacer ? No era ya tiempo.
La tierra temblaba ;
Un cerco sangriento
La luna rodeaba ;
El Sol se eclipsaba ;
El trueno se oía ;
Todo el firmamento
Del Dios de los Incas mostraba el furor.
El pueblo decia :
Llegó, llegó el dia
De luto, de sangre, de muerte y horror.
Con débiles esfuerzos resistía
El pueblo del Perú que en sus verdugos
La raza de los Dioses soberanos,
Que anunció Viracocha contemplaba.
Sin combatir triunfaron los tiranos.
¡ Ay ! aquel pueblo crédulo, inocente,
En medio de la lucha desastrosa,
De Huaina-Cápac, su Inca mas querido,
El triste vaticinio recordaba,
Y á mantener las armas solamente
Violentarlo pudiera la horrorosa
Inaudita crueldad con que inhumanos
Su paciencia apurásteis, Castellanos.—
¿ De qué, España, te jactas orgullosa ?
¿ Es de haber abatido
La Nacion de los Incas populosa ?
Quien no espera vencer, ya está vencido.
Sí, la supersticion te abrió la puerta
De este nuevo hemisferio,
Y la supersticion lo ha mantenido
Bajo tu férreo cetro por tres siglos
En el mas lastimoso cautiverio.
Mas hoi ! ¿ qué buscas insensata Iberia ?
Con la supersticion finó tu imperio.
¿ No te deslumbra el esplendor hermoso
Con que al antiguo mundo se presenta
El mundo de Colon libre y dichoso ?
Deja, deja la América opulenta,
Y al rincon tenebroso
En que, incierta entre el Africa y Europa
Vives, España, torna para siempre.
Allí, en torno sangriento, el fanatismo
Bajo del sólio mismo
En que imperan despóticos tus Reyes,
Te dictará tus ominosas leyes.

José Fernández Madrid.

III

ODA.

EN LA PRIMERA ELECCION CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE AREQUIPA.

—

Por fin libre y seguro
Puedo cantar : rompióse el duro freno :
Descubriré mi seno,
Y con lenguaje puro
Mostrará la verdad que en él se anida,
Mi libertad civil bien entendida.

Oid : cese ya el llanto ;
Levantad esos rostros abatidos,
Esclavos oprimidos,
Indios que con espanto
Del Cielo y de la Tierra, sin consuelo
Cautivos habeis sido en vuestro suelo.

Oid : patriotas sabios,
Cuyas luces doblaban el tormento,
De mirar al talento
Lleno siempre de agravios ;
Cuando debiera ser director justo,
Y apoyo y esplendor del trono augusto.

Oye, mundo ilustrado,
Que viste con escándalo á este mundo,
En tesoros fecundo,
A tí sacrificado,
Y recojiendo el oro americano,
Te burlaste del preso y del tirano.

Despotismo severo,
Horribles siglos, noche tenebrosa,

Huid! la India llorosa,
El sabio despreciado, el Orbe entero,
Sepan que espiró el mal, y que hemos dado
El primer paso al bien tan suspirado.

Compatriotas queridos,
Oid tambien, amigos Europeos,
Que en opuestos deseos
Nos visteis divididos;
Oid, acabe ya la antigua guerra,
Amor, mas que tesoros, dá esta tierra.

Dias há, que á la Iberia
Del Empíreo bajó de luz rodeada
La libertad amada,
A estinguir la miseria,
Que en nuestro patrio suelo desdichado
Por tres siglos habia dominado.

Casi hasta el firmamento
Levantádose habia el despotismo,
Y los pies del Coloso en el abismo
Tenían su cimiento.
Pero ¿de qué ha servido?
De hacer con su caida mayor ruido.

Pisólo en la cabeza
La santa libertad: se ha desplomado;
Se estremeció la tierra; y espantado
Volvió á ver su fiereza
Todo hombre; pero vé que ya no es nada
Su estatua inmensa en polvo disipada.

Vieron mas los mortales:
El cetro, que arrancado al Rey habia
La libertad, le dió á la Nacion mia:
"Acabad vuestros males
"Resistid al tirano"
Dijo la Diosa con acento humano.

Sonó en toda la esfera
Voz tan dulce: los Polos retumbaron;
El eco derramaron
Sobre la tierra entera,
Y la América toda en el momento
Saltó llena de gozo y de contento.

"Pero ¿quién ejercita
Este poder? ¿En dónde se comienza
A formar la obra inmensa
Del remedio á que incita
Esta voz celestial?" Así decia;
Y empezó mi país desde aquel dia.

Ya todo se previene
Para el dia inmortal; mas del Averno
El enemigo eterno
Del hombre, el error viene,
Arrastrando consigo hácia la tierra
La discordia feroz, la cruda guerra.

Sobre este monte inmenso,
Que á la ciudad domina, se ha sentado;
Sobre ella ha vomitado
Un humo negro y denso;
A todos dejó ciegos la negrura;
¡Cuánto horror presentó su noche oscura!

"Siempre seré oprimido"....
Pensó el Indio infeliz dentro del pecho;
Bajo su pobre techo
De su pobre familia circuido,
Lloró sobre sus hijos su quebranto,
Y la esposa dobló su amargo llanto.

"Triunfe allá la ignorancia,
"Dijo el sabio sentado en su retiro;
"Si olvidado me miro,
"Si falta vigilancia
"Sobre la ilustracion ¿por qué me muevo?
"Así fué siempre; no es defecto nuevo.

"Huyamos, grita, huyamos,
"Tímido y aterrado el Europeo;
"Jurar mi ruina veo,
"O diestros elijamos
"A quienes con justicia y con prudencia,
"Muden en favor nuestro la sentencia.

"¿Qué haceis? ¡qué! ¿No mirásteis,
"Que pacíficos somos, generosos,
"Amantes, obsequiosos?
"Decid: ¿dónde observásteis
"El furor que temeis? ¿O equivocados
"De nuestro amor huis precipitados?"

Así dijo el patricio,
Y su voz escuchó la Providencia;
Su invisible presencia
Disipó el negro vicio:
Y cuando el pueblo unido reclamaba,
Ella los electores señalaba.

Pero ¿calmó con esto
El temor, la afliccion, la desconfianza?
Cobró nueva esperanza,
Nuevo aliento funesto
El error; y su empeño redoblando,
La discordia á los hombres fué turbando.

Volvió el Indio á su pena;
El sabio hollado á su misantropía;
Y el de Iberia creía,
Que la grave cadena
De las manos del noble Americano
Pasaria á ligar su fuerte mano.

Mas ¡qué! la paz risueña
Juró que no, saliendo del Congreso;
Voló por la ciudad, y á su regreso
En publicar se empeña,
Que nada se recele, que ha extirpado
La cruel discordia de su pueblo amado.

Volvió al Congreso luego,
Pues se dejó sentir su breve ausencia:
Con su afable presencia
Apagó pronto el fuego.

¿Cuándo pensaron todos igualmente?
¿Ni dónde un mal cesó tan prontamente?

En tanto que asistian
La paz y la virtud al cuerpo sabio,
A su triunfo, ó su agravio
Suspensas atendian,
Pisando cada una en su montaña
Minerva, India y España.

Yo lo ví: en la del medio
Minerva se paró; y al diestro lado
Maytá estuvo rodeado
De Indios que su remedio
Esperaban, así como el Hispano
Esperó Iberia en la siniestra mano.

Ya Febo se apartaba
Cansado de aguardar hácia el Poniente;
Mas suena de repente
La voz que se deseaba:
"El Indio, el sabio con union amante,
"Os han de gobernar en adelante."

¡Eco plausible! Viva!
"Viva, si, la eleccion que nos conserva:
Maytá, Iberia y Minerva,"
Con voz dulce y activa
Clamaron; y los Incas sepultados
Saltaron de su tumba alborozados.

Los sabios se alentaron;
Quedó el Hispano en la ciudad seguro,
Y los que país oscuro,
A mi suelo llamaron,
Mirándole en prodigios tan fecundo,
"Ahora si es, dijeron, Nuevo Mundo."

Por el volcan terrible
Se sumerjió el error avergonzado,
De la mortal discordia acompañado,
¡O dia el más plausible!
¡O Arequipa! Teatro afortunado
De una accion en que tanto se ha logrado!

¡O sabios magistrados!
Jamas cantar sabré vuestros loores:
Pero ¿qué mas honores,
Qué himnos más bellos, más proporcionados,
Que el general placer con que mil veces
Se felicita el pueblo por sus jueces?

Compatriotas amados,
Que en ultramar la luz primera vísteis:
¿Esto es lo que temísteis?
¿Pensásteis ¡qué engañados!
Que un pecho americano
Sería vengativo, cruel, tirano?

No hay tal. Fué nuestro anhelo
Esto solo: que al justo magistrado,
Ya por sí penetrado
De amor al patrio suelo,
Le urjiesen á ser fiel en cada punto
Deudos, padre, hijo, esposa, todo junto.

Así será, y gozosos
Diremos: "Es mi patria el globo entero;
"Hermano soy del Indio y del Ibero;
"Y los hombres famosos
"Que nos rijen son padres generales,
"Que harán triunfar á todos de sus males"

Mariano Melgar.

1367.

NÓMINA DE LAS REALES ÓRDENES Y DECRETOS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, RECIBIDOS DIRECTAMENTE PARA REGIR EN VENEZUELA, POR EL GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE MARACAIBO, DESDE EL AÑO DE 1.812 HASTA EL DE 1.817.

Real Orden incluyendo un exemplar de la constitucion sancionada por las córtes generales y extraordinarias, de 18 de Marzo de 1812.

Real Decreto indultando generalmente á todos los Españoles en los términos que se expresa, de 25 de Mayo de 1812.

Real Orden para que se celebren con salbas de fuego las festividades de San Sebastian, Santa Relig.ª y las de María Santísima con el nombre de la Concepcion y Chiquinquirá, de 19 de Abril de 1812.

Real Orden avisando haberse nombrado Secretario de Estado y del despacho de Marina y Hacienda al Marques de Casa Irujo, para el de la gobernacion del Reyno á Don José de Leon Pizarro, para Ultramar á don Tomas González: de Gracia y Justicia á Don Antonio Cano Manuel y otros, de 23 de Junio de 1812.

Real Orden declarando comprehendidos en el Indulto de 21 de Noviembre del año último á los oficiales de Ejército, ménos en los casos de infidencia, de 17 de Marzo de 1811.

Real Decreto para que se admitan en los Colegios y Academias y en la clase

de Cadetes á los individuos Españoles de familias honradas, de 17 de Agosto de 1811.

Real Orden pidiendo las noticias conducentes á la prosperidad de la América, de 15 de Noviembre de 1811.

Real Orden concediendo tenencia Veterana de Infantería á Don Alejandro Ordoñez con destino á las Provincias de Venezuela, de 24 de Febrero de 1812.

Real Orden eximiendo de tributo á los Indios y castas de América previniendo no se extienda á estas el repartimento de tierras, y que no se practique el comercio de que trata, de 10 de Abril de 1811.

Real Orden para que quede privado de un empleo el que hubiese retardado el cumplimiento de alguna Ley ó decreto despues del tercer dia de su recibo, con otras prevenciones, de 14 de Noviembre de 1811.

Real Orden concediendo á los Subinspectores y Comandantes de Artillería la franquicia de Correo que obtienen los Vireyes y Gobernadores, de 20 de Mayo de 1812.

Real Orden prohiviendo, así en la Península como en Ultramar se reimprima la constitucion política de la Monarquía Española sin licencia del gobierno, de 20 Mayo de 1812.

Real Decreto en que se distribuyen los negocios que han de correr en la siete Secretarías del Despacho, de 16 de Abril de 1812.

Real Decreto que previene que las personas que se promuevan á las Plazas del Supremo tribunal de justicia, ademas de ser Letrados han de tener las circunstancias que expresa, de 19 de Abril de 1812.

Real Decreto de 17 de Abril de 1812 sobre el sistema de tribunales que se adopta en la constitucion suprimiendo el de consejo, creando el de justicia, y declarando los casos que le son privatibos, de 18 de Abril de 1812.

Real Decreto de 3 de Junio de 1812 en que se establece un tribunal especial de Guerra y Marina para conocer de las causas y negocios contenciosos del fuero Militar, de 3 Junio de 1812.

Es igual á la del folio 40, de este Libro, de 16 de Mayo de 1812.

Real Orden sobre la dependencia de los apostaderos de Marina del número de Buques, y tripulacion que han de contener, con otras reglas y prevenciones que se expresan, de 7 de Mayo de 1812.

Real Orden aprovando el título que se dió al Pueblo de Siquisique de Leal Villa, de 23 de Junio de 1811.

Real Orden concediendo la Medalla del Real Busto al Capitan de Artilleros Milicianos pardos Pedro Guerrero, de 12 de Julio de 1812.

Real Orden confiriendo á Don Dionisio Franco el empleo de Superintendente de Carácas, con prevencion de deber correr unido al de Director de la Renta de abaco, de 1.° de Agosto de 1812.

Real Orden en que se dispone que en los papeles de oficio usen siempre el Gobierno y todas las autoridades del mismo lenguaje de la Constitucion, de 15 de Agosto de 1812.

Real Orden que previene el órden y via que deben tener las representaciones de los empleados; en inteligencia que serán devueltas las en que no se advierta el cumplimiento de lo mandado, de 15 de Marzo de 1812.

Real Orden que se contrae á la anterior, de 24 de Marzo de 1789.

Real Orden nombrando varios sugetos para Secretarios de Estado y del Despacho, de 23 de Junio de 1812.

Real Orden aprobando la retencion de los diezmos dictada por el Gobierno mandando se proceda en el particular segun las circunstancias, de 13 de Julio de 1811.

Real Orden mandando que los generales y oficiales que sean provistos gocen del sueldo de su anterior destino hasta el dia de su embarque, y desde este inclusive al del empleo que fueren á servir, de 12 de Julio de 1812.

Real Decreto sobre los descuentos que deben sufrir los oficiales generales de ejército y armada, de 12 de Abril de 1812.

Real Orden mandando se abone á una pensionista la asignacion que gozaba sobre las vacantes de Mexico y resolviendo

por punto general se verifique igualmente con las demas que se hallen en dicho caso, de 7 de Febrero de 1812.

Es igual á la del folio 37, de 24 de Febrero de 1812.

Real Orden para que miéntras se decide el expediente sobre erigir esta provincia en Capitanía general, quede separada de la de Venezuela y sujeta á la Audiencia en las materias de su conocimiento, de 2 de Octubre de 1812.

Nombramiento de Jefe Político de esta provincia en el Mariscal de Campo Don Fernando Miyares, de 8 de Octubre de 1812.

Nombramiento de Cirujano del Batallon Veterano y cuerpo de milicias de esta plaza en Don Francisco Marti, de 10 de Setiembre de 1812.

Real nombramiento para una de las cinco plazas de Regente del Reino en Don Juan Perez Villamil, de 29 de Setiembre de 1812.

Real Orden avisando haberse admitido al Conde del Abisbal la dimision del cargo de Regente del Reino, de 30 de Agosto de 1812.

Real Orden sobre quien debe tener el conocimiento de los asuntos judiciales de los ramos de correo, caminos y postas, de 9 de Octubre de 1812.

Real Despacho de Ayudante del castillo de San Cárlos en favor del Teniente de milicias Don Tiburcio de la Guerra, de 1.° de Noviembre de 1812.

Real Orden para que se provea de armamento y correage á las plazas que resultan de aumento al Batallon, de 23 de Octubre de 1812.

Real aprobacion de la plaza de Receptor de Alcabalas que obtiene Don Andres Balbuena, de 27 de Octubre de 1812.

Real cédula de licencia absoluta concedida al Teniente de milicias Don Andres Balbuena, de 27 de Octubre de 1812.

Real Orden para que se le satisfagan al Coronel Don Jaime Moreno los sueldos que justifique no haber percibido, de 30 de Octubre de 1812.

Real Orden exonerando del mando de Gobernador de Santa Marta á Don Tomas de Acosta con el grado de Brigadier y nombrando en su lugar á Don Pedro Ruiz de Porras, de 15 de Octubre de 1812.

Real Orden declarando las facultades para el despacho de embarcaciones al Capitan de Puerto y al Sr. Gobernador Político, de 31 de Octubre de 1812.

Agregacion de Teniente en el Batallon Veterano de esta plaza á Don Lorenzo de Cangas, de 18 de Diciembre de 1812.

Otro en favor de Don Miguel Delgado, de 18 de Diciembre de 1812.

Otro en favor de Don Pedro de Urdaneta, de 18 de Diciembre de 1812.

Agregacion de Subteniente en el Batallon Veterano de esta plaza á Don José de Cangas, de 18 de Diciembre de 1812.

Otro en el de Don José de Roo, de 18 de Diciembre de 1812.

Otro idem en Don Antonio de Roo, de 18 de Diciembre de 1812.

Otro idem en Don Juan Ortega, de 18 de Diciembre de 1812.

Otro idem en Don Domingo Velarde, de 18 de Diciembre de 1812.

Otro idem en Don Antonio Andrade, de 18 de Diciembre de 1812.

Otro idem en Don Esteban Ochoa, de 18 de Diciembre de 1812.

Otro idem en Don José Pirela, de 18 de Diciembre de 1812.

Otro idem en Don Francisco Farias, de 18 de Diciembre de 1812.

Otro idem en Don José Villamil, de 18 de Diciembre de 1812.

Otro idem en Don José Eusebio, de 18 de Diciembre de 1812.

Otro idem en Don Pedro Galinde, de 18 de Diciembre de 1812.

Otro idem en Don Juan Villamil, de 18 de Diciembre de 1812.

Nombramiento de Capitan de Milicias disciplinadas de caballería á Don Antonio Gómez, de 18 de Diciembre de 1812.

Nombramiento de Teniente de Milicias disciplinadas de caballería á Don Antonio Moret, de 18 de Diciembre de 1812.

Real Orden concediendo varias gracias á los individuos de la expedicion que salió al mando del Coronel Don Ramon Correa, de 18 de Diciembre de 1812.

Real Orden en que S. M. se ha servido nombrar para el empleo de cirujano del Batallon Veterano y Cuerpo de Milicias de esta Capital á Don José Fernando Crusado, de 19 de Noviembre de 1812.

Real Despacho de Teniente de la 4.ª compañía del 2°. Batallon del Regimiento de Infantería de Voluntarios de la Patria á favor de Don Bernardo Miyares, de 22 de Febrero de 1810.

Real Orden que previene que por ahora y entre tanto se decide el expediente sobre erigir Capitanía General en esta Provincia de Maracaibo, quede esta separada de la capitanía geneneral de Venezuela y sujeta solo á la Audiencia, de 30 de Octubre de 1812.

Real Decreto nombrando al Señor Capitan general Mariscal de campo Fernando Miyares por Gefe político de esta Provincia, de 30 de Octubre de 1812.

Real Orden para que se formen tres estados: uno de los valores anuales de Rentas públicas, otro de cargas y gastos, y otro comparativo del sobrante ó déficit, de 25 de Noviembre de 1812.

Real Orden incluyendo el Real Despacho de agregacion de Capitan al Batallon Veterano á Don Francisco Delgado y Moreno, de 18 de Febrero de 1813.

Real Orden mandando pase el Teniente Ayudante de las Milicias de Coro Don Manuel Bonalde á continuar su mérito á las órdenes del Señor Capitan general de estas Provincias, quien le propondrá para Capitan en las vacantes que ocurran, de 3 de Marzo de 1813.

Real Orden agregando al estado mayor de Plaza al Teniente Don Antonio de Iriarte, de 31 de Enero de 1813.

Real Despacho de agregacion de Capitan al Batallon Veterano á Don Francisco Delgado y Moreno, de 18 de Febrero de 1813.

Real Orden avisando haber declarado Teniente Coronel vivo al Capitan Don Francisco Oberto y que se pueda nombrar Teniente de Gobernador de Barquisimeto, de 12 de Febrero de 1813.

Real Despacho de Teniente Coronel de Infantería conferido á Don Francisco Oberto, de 12 de Febrero de 1813.

Real Orden avisando haberse concedido agregacion al Batallon Veterano de esta Plaza en clase de subtenientes á los cadetes Don Luis Urdaneta y Don José Trinidad Farias, de 6 de Marzo de 1813.

Real Orden disponiendo, que á mas de los seis hombres instruidos en la nueva táctica que deben acompañar al Coronel Don Jayme Moreno, vayan dichos individuos de los que escogiere el depósito, de 21 de Febrero de 1813.

Real Orden avisando haberse nombrado Secretario de estado y del Despacho de Hacienda á Don Xval. de Gongora, de 8 de Febrero de 1813.

Real Orden nombrando Comandante de Artillería de esta Plaza al Teniente Coronel Don Joaquin Gazehue, de 6 de Marzo de 1813.

Real Orden concedida á Don José Pineyro voluntario del Batallon de los distinguidos de extramuros de Cadiz para que pase á continuar su mérito al Batallon de esta Plaza, de 5 de Marzo de 1813.

Real título de tesorero de estas caxas á favor de Don Francisco de la Guerra, de 25 de Enero de 1813.

Real despacho de Subteniente de Infantería conferido á Don Luis de Urdaneta, de 6 de Marzo de 1813.

Real Despacho de Subteniente de Infantería efectivo á favor del mismo, de 6 de Marzo de 1813.

Real Despacho de Subteniente de Infantería conferido á Don José Trinidad Farias, de 6 de Marzo de 1813.

Real Despacho de agregacion al Batallon Veterano de Don José Trinidad Farias con el sueldo de su grado, de 6 de Marzo de 1813.

Real decreto nombrando de Secretario en propiedad á Don Xval. de Gongora, de 8 de Febrero de 1813.

Real Despacho de Capitan de la 7.ª compañia conferido á Don Tomas Quintana, de 20 de Marzo de 1813.

Real Orden previniendo se abone por

estas caxas el transporte de Don Miguel Urdaneta, de 19 de Diciembre de 1812.

Real Orden acompañando treinta exemplares de los Reglamentos de Artillería para los Departamentos de Ultramar y Canarias aprovados en 1807, de 22 de Marzo de 1813.

Real Decreto aboliendo las Mitas ó Repartimientos de Indios: eximiéndolos de los trabajos y encargos que expresa distribuyendo sus cargas públicas disponiendo repartimientos de tierras y concediendo vecas de merced á algunos Indígenas, de 13 de Noviembre de 1812.

Real Decreto disponiendo lo conveniente á que se haga efectiva la responsabilidad de los empleados públicos cuando falten al desempeño de sus oficios con señalamientos de las penas que deben aplicar, de 4 de Abril de 1813.

Orden de la Superintendencia para que se le admita á cuenta de su acrehencia la parte que se regule en los derechos que adeude Don Vicente Ayesta, de 12 de Junio de 1813.

Real Decreto de 9 de Octubre sobre el establecimiento de Audiencias y Jueces de 1ª. instancia, de 9 de Febrero de 1813.

Real Orden que exonera al Dr. Don José Domingo Ruz del pago de la media anata del empleo de Asesor y Teniente de Gobernador de esta Intendencia, de 18 de Febrero de 1813.

Real órden que previene se abonen al Dr. Don José Domingo Ruz, las dietas que le corresponden como diputado en Cortes, de 9 de Febrero de 1813.

Real Orden sobre el abono del transporte de Don Jayme Moreno un cirujano y dos asistentes que conduce Don Joaquin Pacanins en la corbeta Nuestra Señora de la Paz, de 14 de Marzo de 1813.

Real Orden previniendo se tengan presentes los méritos del Secretario Don José Vicente Travieso para su colocacion en uno de los empleos de Hacienda, de 28 de Abril de 1813.

Real Orden declarando exentas de derechos de extraccion é introduccion á toda clase de utensilios, herramientas, máquinas y demas artefactos, de 2 de Abril de 1813.

Real Orden en que se asegura al Sr. Capitan General que fué de estas Provincias Don Fernando Miyares, que se tendrá presente su nuebo mérito y recomendables servicios hechos en ella, de 3 de Marzo de 1813.

Real Orden nombrando al tesorero de estas caxas Don Diego de Alegría de Ministro Contador de las de Cumaná dando su resulta á Don Francisco de la Guerra que estaba electo único de las de Barinas y la de este á Don Francisco de Paula Pareja, de 19 de Enero de 1813.

Real Orden aprovando la provision de Plazas de estas Caxas en Don José Ignacio Balbuena la de Oficial 1º, en Don Remigio de Arria la de 2º, en Don Pablo Celis la de 3º, en Don José Joaquin de Veira la de 4º, de 21 de Enero de 1813.

Proclama convocatoria para hacer mas victoriosas las armas Españolas, de 30 de 1813.

Real Orden para que sea estensibo á las tropas de Ultramar lo que con respecto á los premios está prevenido para las de la península en el reglamento de 1.º de Enero de 1810 y órden de 8 de Julio de 1811, de 5 de Julio de 1813.

Real Orden que designa á quienes toca el despacho de patentes y licencias de navegacion de los Buques de travesía, y á quienes las de los de tráfico y pesca, de 31 de Octubre de 1812.

Real Orden prohibiendo la subscripcion á la impresion de diarios y decretos de las Cortes á las Juntas Provinciales y Ayuntamientos de Provincia con solo el costo de la imprenta, de 19 de Mayo de 1813.

Real Orden previniendo la propuesta de arbitrios adaptables de las circunstancias actuales con que atender á los gastos del Herario público, de 16 de Junio de 1813.

Real Orden sobre quedar abolida la Junta de Hacienda y nombrando en su lugar directores generales como tambien destinando á Don Pedro Edola á la Comision de Constitucion Militar en la clase de Intendente de Exercito, de 2 de Abril de 1813.

Real Orden recordando el cumplimiento mas exacto de los decretos de 25 de Enero de 811 y 16 de Junio de 812 sobre almacenes de víveres para los exercitos, de 8 de Mayo de 1813.

Real Orden concediendo retiro al Capitan de Milicias pardas José del Cármen Vera, á los tenientes Romualdo Sanchez y Reyes Bracho, y á los subtenientes Raymundo Nuñez y Juan José Bracho, de 25 de Noviembre de 1810.

Real Orden encargando á este gobierno la restitucion del órden y tranquilidad de la Provincia de Venezuela y que se formen Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales con arreglo á la Constitucion y decretos de las Cortes, de 9 de Mayo de 1813.

Nombramiento de Capitan del Real cuerpo de Artillería á favor de Don Cárlos Miyares, de 29 de Julio de 1811.

Real Orden para la traslacion á esta Ciudad de la silla Episcopal, catedral, colegio, seminario y demas establecimientos públicos que estaban en Mérida sin costo alguno de la hacienda pública y con calidad de Interina, de 3 de Julio de 1813.

Real Decreto suspendiendo la execucion del de 3 de Febrero de 811 que si resultan créditos contra el Estado despues de compensados en partes, se abonen por la Junta del crédito público, de 31 de Agosto de 1813.

Real Orden que declara estar obligados los labradores y demas hacendados por donde se conduzcan los exercitos, á franquear víveres y aloxamiento y como deben pagarse aforados que sean, de 20 de Junio de 1813.

Real Orden señalando los empleos que deben llamarse mayores, y previniendo á este gobierno proponga escala en que se fixe el turno para los ascensos en las oficinas de todos ramos, de 25 de Mayo de 1813.

Orden de la direccion general de Hacienda insertando la Real que previene la remision de la mas exacta razon del número de empleados y sus dotaciones, y las que puedan ser suprimidas, de 7 de Mayo de 1813.

Otra incluyendo exemplar del método y forma que debe tener el manifiesto de los empleados, y sueldos que gozen en cada ramo: y encargando la formacion de estados mensuales, semestres y annales, de 29 de Mayo de 1813.

Otra en que se hacen varias prebenciones sobre la remision de los documentos de que habla la antecedente en que fué inclusa, de 29 de Mayo de 1813.

Otra sobre el mismo asunto que las dos anteriores, de 21 de Abril de 1806.

Modelos que incluye la órden del fólio 122 y se hallan desde el 125 vuelto hasta el 127.

Real Orden igual á la que aparece al fólio 118 vuelto, de 9 de Julio de 1813.

Real Orden previniendo la denominacion que debe tener el colegio de Mérida trasladado que sea á esta ciudad y el traje que deben usar sus alumnos: que casa deban ocupar; y que las oficinas de Hacienda pública y de tabaco se trasladen al edificio nombrado Factoría, de 2 de Agosto de 1813.

Real Orden que aprueba la pension de Monte Pio militar concedida á D.ª Micaela Pirela, de 30 de Agosto de 1813.

Real Decreto que comprende varios artículos sobre el arreglo de una Tesorería general y Contaduría mayor de Cuentas, de 14 de Agosto de 1813.

Real Decreto que modela el órden que debe observarse en la liquidacion general de la deuda de la Nacion de que está hecha cargo la junta nacional, de 31 de Agosto de 1813.

Otro en que se declara no haver lugar al recurso de nulidad de la sentencia que cause executoria, de 26 de Julio de 1813.

Real Orden para que si es conveniente, se establezca una lotería Nacional, de 11 de Agosto de 1813.

Real Orden en que se participa á este gobierno el nombramiento del señor don Francisco Montalbo, capitan general de Venezuela en comision, el paso de Mariscal de Campo Don Manuel de Cagigal á las inmediatas órdenes de este señor como 2°, la traslacion á España del señor Don J. Bustamante y Guerra, y la sostitucion que á este debe hacer el señor Don Fernando Miyares, de 12 de Setiembre de 1813.

Otra nombrando al señor Montalbo de único Jefe de las provincias de Venezuela: y su 2° al Mariscal de Campo Don Juan Manuel de Cagigal, de 26 de Setiembre de 1813.

Real Orden para que se paguen por la Renta de Tabaco de Goatemala las dietas devengadas y que devengaren los Diputados de corte de esta ciudad, de 22 de Noviembre de 1813.

Real Decreto en que S. M. el señor Don Fernando VII con motivo de su advenimiento al trono da por no hecha la Constitucion de la Monarquía: vaxo de pena de vida al que la aplaudiere: y los decretos de las Cortes que sean depresivos de su soberanía, de 2 de Mayo de 1814.

Real Orden concediendo al Capitan de Milicias de pardos José Ignacio Escurra el retiro que ha solicitado y la medalla de plata del Real Busto y pension de cien pesos anuales, de 22 de Abril de 1814.

Otra á favor de Don Agustin de Casas maestro Armero del Batallon veterano y demas cuerpos militares que declara su retiro del servicio, y el haber de 60 reales de plata al mes, de 22 de Abril de 1814.

Real cédula de Indulto expedida con motivo del plausible regreso de S. M. el señor Don Fernando VII á España en favor de los militares desertores que solo hayan cometido este delito sin circunstancia agravante, y el perdon de dos años de presidio á los reos que estén en ellos ó sentenciados, de 2 de Setiembre de 1814.

Real Orden concediendo á Don José Ignacio Escurra capitan de Milicias pardas retiro con cien pesos anuales y la medalla del Real Busto, de 22 de Abril de 1814.

Real Orden incluyendo un manifiesto de la voluntad de S. M. para el pronto despacho de las representaciones de qualesquiera individuo de su Nacion y en que se ofrece el señor Don Miguel de Lardizabal y Uribe con el mayor interes á este mismo fin, de 31 de Julio de 1814.

Real Orden que previene el método que debe observarse en la remision de cuentas al tribunal mayor de ellas, de 5 de Mayo de 1810.

Real Orden en que se prohibe tomar gratificacion del cobro del derecho de subvencion ni de la formacion de su cuenta, de 2 de Julio de 1813.

Real Orden para que se acompañe original la hoja de registro con que se extraiga de España á América qualquier efecto en caso de retraherlos ó testimonio de la partida ó partidas de lo reembarcado, de 23 de Julio de 1814.

Real Orden habilitando los Puertos de Jayana y Audicora en la península de Paraguaná y el de Sasarida en la costa de Casicure para el comercio de sus ganados con las colonias amigas y neutrales y dominios españoles y de América, y nombrando á Don Joaquin Morian Administrador de sus Aduanas, de 10 de Agosto de 1814.

Real Orden en que se prorroga la libertad de derechos á los buques extrangeros permitida por la de 28 de Noviembre de 809 por 4 años, de 10 de Agosto de 1814.

Real Orden en que se le permite á Don José Salinas salir para el puerto de Cádiz desde Coro en la Barca corza; y se habilita, así este puerto, como los demas de la Provincia, miéntras no se tranquilizen, para iguales casos, de 10 de Setiembre de 1814.

Real Orden prohibiendo la introduccion en estas Provincias de texidos de algodon Asiáticos y Europeos por comerciantes particulares, de 14 de Setiembre de 1814.

Real Orden en que se manda cese la contribucion en el Puerto de Vera Cruz de un peso en cada fanega de cacao del que se introduce de este, y que se devuelva lo cobrado desde la publicacion de la Real Orden de 25 de Mayo de 93 y se invierta en formar un cuartel principal en esta Plaza y fábrica de la Iglesia, de 22 de Setiembre de 1814.

Real Orden acordando la aplicacion que se ha de hacer del producto de Aduana y la eficacia con que se ha de executar su cobro, de 22 de Setiembre de 1814.

Real Orden ordenando el pago de los gastos del viage de España á esta ciudad del Sr. Don José Domingo Ruz, qué ramo debe sufrirlo, de 11 de Noviembre de 1814.

Real Orden en que se comunica al Sr. Capitan General de la Provincia de Venezuela en qué grado ha estimado S. M. las providencias tomadas en el tiempo mas angustiado en favor de dicha Provincia, de 23 de Febrero de 1815.

Real Orden en que se le promete al Sr. Capitan General de Venezuela su separacion de este empleo por falta de salud, y que se castigará conforme á ordenanza á los oficiales que faltaron á la subordinacion juzgados que sean, de 23 de Febrero de 1815.

Real Orden aprobatoria de varias gracias hechas á militares por las favorables resultas de las acciones de San Cárlos y Valencia en esta Provincia y otras que expuso este Gobierno é Intendencia, de 23 de Febrero de 1815.

Real Orden en que se conceden al Comandante General del Estado de Barlovento Don José Tomas Boves, varias gracias y el empleo de Teniente Coronel, y se le recomienda el respeto y obediencia á su inmediato Jefe, de 23 de Febrero de 1815.

Orden de la Intendencia General interina incluyendo un ejemplar de cada una de las quatro Reales Ordenes remitidas con fecha de 27 de Febrero anterior, de 27 de Febrero de 1815.

S. M. concede grado de Teniente de Infantería con sueldo de tal á Don Francisco Villanueva, de 5 de Noviembre de 1814.

Real Orden confiriéndole una de las Administraciones subalternas de Hacienda á Don José de la Cruz Pimenten con el uso de uniforme y fuero de que gozan los individuos de la oficina de quien dependa, de 5 de Agosto de 1814.

Real Orden aprobando lo resuelto contra el Contador de Simapau; y previniendo no se retenga parte de sueldo alguno á los Ministros de Real Hacienda y demas que recauden y manejen intereses reales en defecto de fianza, sino que esta se otorgue señalándose un término al efecto, pasado el qual se proceda á la suspension de empleo y cese de sueldo, de 17 de Diciembre de 1814.

Real Orden resolviendo que todas las instancias y representaciones se hagan por el conducto de sus respectivos Gefes superiores y no por la via reservada, de 2 de Enero de 1815.

Se concede la gracia de cien pesos mensuales y uso de la medalla de plata con el Real Busto, y abono de sueldo de retiro, y esta gracia desde la fecha de su retiro, al Teniente de Artillería de Pardos Pedro Gonzalez, de 12 de Diciembre de 1814.

Real Despacho del Capitan del Batallon de Milicias disciplinadas de blancos de Maracaibo, á favor de Don Bartolomé Cordero, de 30 de Marzo de 1815.

Real Despacho de Teniente de Milicias disciplinadas de blancos á favor de Don Atanacio Troconis, de 30 de Marzo de 1815.

Real Despacho de Teniente de la 4.ª compañía del Batallon de Milicias disciplinadas de blancos á favor de Don Antonio de Ochoa, de 30 de Marzo de 1815.

Otro de la 2.ª á favor de Don Esteban Villamil, de 30 de Marzo de 1815.

Otro á favor de Don Antonio Cordero, de 30 de Marzo de 1815.

Otro igual al anterior de la 5.ª compañía á favor de Don Ramon Farias, de 30 de Marzo de 1815.

Real Despacho de Subteniente de la 2.ª compañía del Batallon de Milicias disciplinadas de blancos á favor de Don Felipe Perozo, de 30 de Marzo de 1815.

Otro igual del anterior de la 4.ª compañía á favor de Don Jayme Batista, de 30 de Marzo de 1815.

Real Despacho de Subteniente de la 3.ª compañía del Batallon de Milicias disciplinadas de blancos á favor de Don Justo Farias, de 30 de Marzo de 1815.

Real Orden que abisa haverse nombrado por Juez de penas de Cámara del consejo de Indias al Illmo. Sr. Don Ignacio Omuriyan Ministro del mismo Supremo tribunal y honorario de la Cámara, de 13 de Febrero de 1815.

Real Orden promoviendo á Teniente General de sus Estados al Excmo. Sr. Don Pablo Morillo, de 1°. de Abril de 1815.

Real Orden aprovando la licencia Concedida por la Regencia del Contador Sr. Doctor José Ruiz Mouroy, de 25 de Enero de 1815.

Real Orden resolviendo se entregue al comisionado de la Real Compañía de Philipinas la quarta parte de los Comisos de América correspondientes al Excmo Sr. Superintendente de Real Hacienda de Indias, de 14 de Marzo de 1815.

Real Orden prorogando por otros quatro años la gracia de libertad del derecho de extrangeria á los buques de construccion extrangera matriculados para el comercio de Indias y pertenecientes á Españoles, de 10 de Agosto de 1814.

Real Orden concediendo al distinguido del Batallon de Maracaibo Veterano Don Manuel Urdaneta, habilitado de Sargento, una Subtenencia en el mismo cuerpo ó el retiro de tal Subteniente con 16 pesos mensuales, de 29 de Setiembre de 1815.

Real Orden resolviendo que las certificaciones de registro de los buques que navegan de puerto á puerto Español se entreguen cerradas y selladas siguiendo la práctica antigua; quedando derogado el artículo 12 de la instruccion de Guarda costas, de 16 de Junio de 1810.

Real Orden en que se manda satisfacer á Doña Francisca María y Doña María Gregoria Fernández Carrasquero los sueldos vencidos por sus mayores en los reinados de los Señores Felipe 5.° y Fernando 6.° con arreglo á las reales resoluciones que tratan sobre este particular, de 18 de Marzo de 1805.

Real Orden previniendo la exaccion de 15 reales vellon sobre cada barril de harina que se introduzca en los puertos de la Costa Firme, de 18 de Julio de 1815.

Real Orden que trata sobre el derecho de Subvencion de Guerra, de 18 de Junio de 1815.

Real Orden comunicada por el Consulado, y trata sobre la imposicion de 15 reales vellon sobre cada barril de harina, de 18 de Junio de 1815.

Real Despacho para que en las dos Américas é Islas Filipinas se restablezcan los juzgados de bienes de difuntos con las atribuciones que les conceden las Leyes y Reales Cédulas del asunto, de 30 de Abril de 1815.

Real Orden concediendo varias gracias á Don Jaime Martin de Herrera del comercio de Cádiz, de 7 de Julio de 185.

Real Despacho de Teniente del Batallon Veterano de esta plaza á favor de Don Luis Perozo, de 31 de Agosto de 1815.

Real Orden que dispone se observe puntualmente el artículo 32 de la Real Cédula de ereccion de Consulado sobre el cobro de los derechos de avería, de 16 de Agosto de 1815.

Cédula de premio y ventaja de noventa reales al mes en favor de Don Pablo Galinde Sargento 1.° que fué de Milicias blancas de esta plaza, de 3 de Julio de 1815.

Otra de premio y ventaja de nueve reales al mes en favor de Don Pablo Galinde espedida en la misma fecha, de 3 de Julio de 1815.

Otra de idem de 90 reales en favor de Don Francisco Villanueva Sargento 1.° de Milicias blancas concedida en la misma fecha, de 3 de Julio de 1815.

Cédula de premio y ventaja de 6 reales al mes en favor de Don Blas Garcia cabo 1° de Milicias blancas, de 3 de Julio de 1815.

Otra igual á la antecedente en favor de José Rodriguez, Cabo 1.° de Milicias regladas de blancos, de 3 de Julio de 1813.

Otra igual á la antecedente en favor de Don José Luis Bargas sargento 1° del mismo cuerpo, concedida en la misma fecha de 3 de Julio de 1815.

Otra en todo igual á la anterior en favor de Sebastian Ximenes, de 3 de Julio de 1815.

Cédula de Inbalido en favor de José Rodriguez, cabo 1° de milicias, de 3 de Julio de 1815.

Otra de inbalido á favor de Ramon Boscan cabo 1.° del cuerpo de Milicias blancas de esta plaza expedida en la misma fecha, de 3 de Julio de 1815.

Otra igual en todo á la anterior en favor de Bartolomé Truxillo cabo 1.° de las mismas Milicias, de 3 de Julio de 1815.

Real Orden para que de los efectos extrangeros trahidos á la Costa firme de Puerto Rico, como propiedad española solo pagarán la diferencia de Puerto menor á mayor con lo demas que expresa, de 27 de Julio de 1815.

Real Orden suprimiendo el ministerio universal de Indias y mandando se elijan de los oficios de aquella secretaría los que sean aptos y conservando en la Plaza del

consejo de Estado á Don Miguel de Lardizabal, de 30 de Setiembre de 1815.

Real Orden previniendo que mediante á estar suprimido el ministerio universal de Indias se dirija lo correspondiente á Guerra, Gracia y Justicia por separado, de 15 de Octubre de 1815.

Real licencia concedida al Subteniente Don Juan Ortega para contraer matrimonio con Doña Francisca Paz, de 21 de Octubre de 1815.

Real Orden concediendo la gracia de extraer para la Isla de Trinidad 300 cabezas de ganado vivo, de 18 de Noviembre de 1815.

Real Orden en que se erije en Provincia la ciudad de Coro y se habilita para el comercio libre el Puerto de La Vela con las franquicias de Puerto menor, de 16 de Noviembre de 1815.

Real Orden para erigir un 21 p§ para almoxº. del Bacalao que en virtud de premios se introduzca en estos dominios de América, de 27 de Mayo de 1815.

Real Orden para que por las Aduanas de estas Provincias se reintegren á los comerciantes de Puerto Rico lo que contribuyeron por imposicion indeterminados renglones comerciables, de 8 de Junio de 1815.

Real Orden determinando la denominacion que ha de darse á los Guardas almacenes ordinarios y extraordinarios pagados y escribientes y el uniforme que se concede, de 6 de Setiembre de 1815.

Real Orden para que los individuos que disfrutan sueldo sin ocupacion se empleen en las vacantes previniendo se coloquen en los resguardos y empleos á los militares que cobrau sus retiros, y que para los primeros no se proponga á los ministerios individuo que no goce sueldo, de 31 de Agosto de 1815.

Real nombramiento de Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra al Capitan General de Cataluña Marques de campo Sagrado, de 24 de Octubre de 1815.

Real nombramiento de Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda á Don José de Ibarra ministro del Supremo Consejo de dicho ramo, en lugar del señor Don Felipe Gonzalez Vallejo, de 11 de Diciembre de 1815.

Real Orden para que por la Intendencia general de Carácas asista con los auxilios posibles á estas Caxas, y que con la llegada del Exercito expedicionario atenderá á las tropas de aquí, de 7 de Diciembre de 1815.

Real Orden para que los derechos de Almirantazgo que actualmente se cobren se tengan á disposicion de S. A. B., el señor Infante Almirante general, de 4 de Octubre de 1814.

Real Orden para que no se proponga para empleo alguno á sugeto que no disfrute sueldo, que sean colocados en los resguardos y empleos correspondientes los militares retirados: que no se dé curso á solicitud, sueldos de militares, ni se empleen á los de activo servicio, de 31 de Agosto de 1815.

Real Orden preventiva para los oficiales de América que se hallan indebidamente en la Península, de 15 de Octubre de 1815.

Real Orden sobre los oficiales agregados á los cuerpos de los Exercitos y estados mayores de Plaza, de 15 de Octubre de 1815.

Real Orden para que no se concedan empleos ni grados militares sin la real noticia y que solo puedan conferirse por accion extraordinaria en campaña, de 15 de Octubre de 1815.

Real Declaratoria sobre que el tratamiento de Señoría solo es concedido á los Auditores de Guerra de las Provincias ó Capitanías generales y nunca á los Subalternos de plaza ó partido, de 5 de Marzo de 1813.

Real provision reponiendo á su empleo de Auditor de Guerra Teniente Gobernador &.ª al señor Don Ramon Parragues declarando por violento su despojo, de 17 de Abril de 1815.

Real Orden avisando el nombramiento de secretario de Estado y del Despacho de Hacienda á Don Manuel López Araujo, de 27 de Enero de 1816.

Real Orden para que á los militares en-

fermos en los hospitales aunque se licencien estando en ellos se les asista como previene, de 13 de Noviembre de 1815.

Real Orden concediendo el tratamiento entero de Excelencia á los caballeros grandes cruces de la órden general y militar de San Hermenegildo, de 30 de Noviembre de 1815.

Real Orden concediendo la pension de que disfrutan las viudas de los Capitanes del Regimiento de Reales Guardias españolas, á las de los Comandantes de tropas ligeras y demas oficiales de actual servicio, de 4 de Diciembre de 1815.

Real Cédula disponiendo la publicacion de la Bula de Santa Cruzada para el vienio de 1816 y 1817, de 11 de Marzo de 1815.

Real Orden para que se reintegren por los Señores Ministros 4.000 pesos que entregaron sin los requisitos prevenidos al Capitan General D. Fernando Miyares, 7 de Enero de 1816.

Real Orden disponiendo la formacion de cuentas desde el año de 805 al de 815 de los ramos de penas de cámara pertenecientes al Real y Supremo consejo, su remision de caudales á España y demas que expresa, de 1.° de Febrero de 1816.

Real Orden preventiva para el arreglo de hospitales militares en América, de 23 de Diciembre de 1815.

Real Cédula para que los Intendentes de ambas Américas ó Islas Filipinas nombren baxo su responsabilidad los sugetos que sirban interinamente las subdelegaciones dándose por estos fianza si su exercicio fuese por mas tiempo que el de 3 meses, de 16 de Febrero de 1816.

Real Despacho de grado de Teniente Coronel á favor del Capitan veterano D. José María Miyares, de 9 de Abril de 1816.

Real Despacho de licencia absoluta á favor del Teniente Coronel graduado D. José María Miyares, de 9 de Abril de 1816.

Real Orden disponiendo se auxilien á todos los indibiduos de la marina real en los apostaderos y Puertos de América en donde lleguen, de 10 de Junio de 1816.

Real Cédula ó credenciales del Ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis D. Rafael Lazo de la Vega, de 24 de Mayo de 1816.

Real Orden que probiene se suspenda la excencion de derechos de Alcavalas de los frutos menores del pais establecida por el Excmo. Señor Capitan General que fué de las Provincias de Venezuela D. Pablo Morillo con los demas que igualmente previene dicha real órden, de 10 de Junio de 1816.

Real Orden en que se le concede el retiro del real Servicio á D. Antonio Ochoa, Teniente de milicias regladas de blancos en virtud de los achaques que padece sin gose de fuero ni uso de uniforme, de 4 de Abril de 1816.

Real Orden en que S. M. concede el retiro de Subteniente de Infantería en clase de disperso al soldado distinguido D. Manuel de Urdaneta con el sueldo de 17 pesos mensuales, de 26 de Mayo de 1816.

Real Orden en que S. M. absuelve á D. José Ruis de Monroy y D. Diego Alegría contador y tesorero de los cuerpos que les ha hecho el tribunal mayor por cantidad que satisfacieron á D. José Toribio por aumento de sueldo, de 12 de Setiembre de 1816.

Real Orden para que á D. Juan Tost y Soler se le coloque segun sus escritos y órdenes de S. M. para que toda solicitud ó pretencion se encaminen por conducto del Gobierno, de 11 de Setiembre de 1816.

Real Orden de S. M. de 12 de Febrero último cometiendo al consejo supremo y á la cámara de la Guerra el conocimiento de varios negocios que estaban radicados en la secretaría de Estado y del despacho de mi cargo, y los exemplares de reglamento, que el rey se ha servido aprovar, de 12 de Febrero de 1816.

Real Orden en que S. M. se ha dignado resolber que observen las leyes segun y como se ha observando antes lo

que tiene mandado en sus varias resoluciones, de 24 de Agosto de 1816.

Real Orden en que manda S. M. se extinga el empleo á plazo de Capitan de Puerto y que se restituya al Gobierno é Intendencia el uso y la facultades que antes tenia para despachar los documentos de navegacion, de 18 de Octubre de 1816.

Real Orden en que S. M. excime de secretario de Estado y del Despacho á D. Pablo Ceballos y que continúe sirviendo su plaza de consejero de Estado, de 30 de Octubre de 1816.

(*La precedente Nómina de las reales órdenes y reales decretos del Gobierno de España recibidos directamente por el Gobernador de Maracaibo, ha sido copiada del Libro matriz original de la Secretaría de la Gobernacion y Capitanía general de Venezuela que estuvo á cargo del General D. Fernando Miyares.*)

AÑO DE 1818.

1368.

* PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA POLÍTICA DE CHILE EL DIA 1.º DE ENERO DE 1818.

El Director Supremo del Estado.

La fuerza ha sido la razon suprema que por mas de trescientos años ha mantenido al Nuevo Mundo en la necesidad de venerar como un dogma la usurpacion de sus derechos, y de buscar en ella misma el orígen de sus mas grandes deberes. Era preciso que algun dia llegase el término de esta violenta sumision, pero entretanto era imposible anticiparla: la resistencia del débil contra el fuerte imprime un carácter sacrílego á sus pretensiones, y no hace mas que desacreditar la justicia en que se fundan. Estaba reservado al siglo XIX el oir á la América reclamar sus derechos sin ser delincuente, y mostrar que el período de su sufrimiento no podia durar mas que el de su debilidad. La revolucion del 18 de setiembre de 1810 fué el primer esfuerzo que hizo Chile para cumplir esos altos destinos, á que lo llamaban el tiempo y la naturaleza: sus habitantes han probado desde entónces la energía y firmeza de su voluntad, arrostrando las vicisitudes de una guerra en que el gobierno español ha querido hacer ver que su política con respecto á la América sobrevivirá al trastorno de todos los abusos. Este último desengaño les ha inspirado naturalmente la resolucion de separarse para siempre de la monarquía española, y proclamar su INDEPENDENCIA á la faz del mundo. Mas no permitiendo las actuales circunstancias de la guerra la convocacion de un congreso nacional que sancione el voto público, hemos mandado abrir un *gran registro* en que todos los ciudadanos del Estado sufraguen por *sí mismos* libre y espontáneamente *por la necesidad urgente de que el gobierno declare en el dia la independencia, ó por la dilacion ó negativa:* y habiendo resultado que la universalidad de los ciudadanos está irrevocablemente decidida por la afirmativa de aquella proposicion, hemos tenido á bien, en ejercicio del poder extraordinario con que para este caso particular nos han autorizado los pueblos, declarar solemnemente á nombre de ellos, en presencia del Altísimo, y hacer saber á la gran confederacion del género humano, que el territorio continental de Chile y sus islas adyacentes forman de hecho y por derecho un Estado libre, independiente y soberano, y quedan para siempre separados de la monarquía de España, con plena aptitud de adoptar la forma de gobierno que mas convenga á sus intereses.

Y para que esta declaracion tenga toda la fuerza y solidez que debe caracterizar la primera acta de un pueblo libre, la afianzamos con el honor, la

vida, las fortunas y todas las relaciones sociales de los habitantes de este nuevo Estado: comprometemos nuestra palabra, la dignidad de nuestro empleo, y el decoro de las armas de la PATRIA; y mandamos que con los libros del *gran registro* se deposite el acta original en el archivo de la municipalidad de Santiago, y se circule á todos los pueblos, ejércitos y corporaciones, para que inmediatamente se jure y quede sellada para siempre la emancipacion de Chile.

Dada en el palacio directorial de Concepcion, á 1.° de Enero de 1818, firmada de nuestra mano, signada con el de la nacion y refrendada por nuestros ministros y secretarios de Estado en los departamentos de gobierno, hacienda y guerra.

Bernardo O'Higgins.—Miguel Zañartú.—Hipólito de Villégas.—José Ignacio Zenteno.

1369.

*CONGRATULACION DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA, POR LA DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA DE LA NACION CHILENA, VERIFICADA Á SU NOMBRE POR UN DIPUTADO EN CHILE EN UNA SESION PÚBLICA.

Excelentísimo Señor Director Supremo.

"Por fin llegó, Señor, el momento suspirado de publicar ante el género humano que Chile es libre y que se ha desprendido para siempre del dominio de los Reyes de España. La nacion Chilena, afligida con todos los horrores de la guerra de ambicion y venganza, oscurecida por el sistema tenebroso del Gabinete de Madrid, y degradada por un código calculado para oprimir, tocó el término de su sufrimiento y acreditó ante todos los hombres que permaneció en sumision á sus conquistadores miéntras el derecho de la fuerza prevaleció al de la justicia, al de la razon y al de la naturaleza; este acontecimiento, que restablece la dignidad, la opulencia, la igualdad, la ilustracion, la paz, el poder y el esplendor de una porcion preciosa del Nuevo Mundo, sonará como un trueno en todas las capitales de la Europa, é inspirando un dulce consuelo á los amigos de la especie humana, se escuchará con sobresalto por Fernando, y se aplaudirá por los liberales del mundo: pero al llegar á noticia de mi gobierno excitará en él la emocion mas tierna de contento y satisfaccion por la libertad de sus caros hermanos, cuya suerte ha ocupado tan eficazmente sus desvelos.

"Los ardientes votos de las Provincias Unidas del Sud se han cumplido ya, y sus esfuerzos, la sangre de sus hijos derramada en este delicioso país por la destruccion de los tiranos y cuantos sacrificios les sea necesario renovar en auxilio de los hijos de Chile, serán de hoi en adelante indemnizados con el placer de verlo libre, feliz é independiente. Con tales sentimientos de gozo y del mas alto respeto ante V. E. y demas magistrados del pueblo que me cercan, reconozco á nombre de mi gobierno, la soberanía de este Estado y su absoluta independencia. ¡Quiera el Cielo que ella sea tan firme como ha ido heróica la resolucion de proclamarla; que la union dé consistencia á la libertad adquirida; que una constancia inalterable contra los enemigos de la patria descubra en V. E. el espíritu de Bruto; que un eterno olvido de los vicios de la administracion colonial haga la felicidad de nuestros semejantes, y que la posteridad bendiciendo este dia lo recuerde con lágrimas de gratitud como el orígen de todos sus bienes! Tales son los vivos deseos de mi gobierno, de mis conciudadanos y los mios personales. Recíbalos V. E. como el tributo de la buena fé y con la seguridad que hasta que baje al sepulcro numeraré entre los mas dichosos sucesos de mi vida haber felicitado á V. E. el primero á nombre del Estado argentino, por la emancipacion de Chile."

1370.

EL PUEBLO DEL ESTADO KENTUCKY, EN LA AMÉRICA DEL NORTE, MIRA CON INTERES Y EMOCION TIERNA LAS LUCHAS PATRIÓTICAS DE SUS HERMANOS LOS PUEBLOS DE LA AMÉRICA MERIDIONAL, PARA SACUDIR EL YUGO DE LA DOMINACION ESPAÑOLA Y COLOCARSE EN EL RANGO DE NACIONES LIBRES É INDEPENDIENTES.

Legislatura de Kentucky.—Resoluciones verdaderamente expresivas de los sentimientos del pueblo de Kentucky sobre la lucha de los Patriotas de la América del Sur, y sobre la política que el gobierno general debe tener con respecto á este país.

I

En el Senado por el señor Bledson.

Se resolvió por la asamblea general de la República de Kentucky que el pueblo de este Estado mira con la emocion mas tierna las luchas patrióticas de sus hermanos los Republicanos de la América del Sur, para sacudir y despedazar el yugo del Despotismo Español; para colocarse entre las Naciones de la tierra; y para vindicar el exercicio de aquellos derechos que el Dios de la Naturaleza ha dado al hombre como una primogenitura inenagenable, el de gobernarse por sí mismos, ó por medio de un Gobierno que sea obra suya.

Que al paso mismo que esta Legislatura, y el pueblo á quien ella representa, enteramente aprecian las bendiciones de la paz derivadas de la observancia de una justa neutralidad en quanto á los choques de otras potencias entre sí, se halla, con todo eso, plenamente convencida de la inmensa importancia para los Estados Unidos del establecimiento de la Independencia de las Colonias Americanas del Sur, por la probabilidad de relaciones comerciales y políticas entre dos porciones del mismo gran Continente.

Que de parte de los Estados Unidos para con España la vieja, no existe ningun interes ni deber que los induzca á dar un solo paso en favor de esta potencia, ó á fortalecer la vara de opresion que sus colonias, segun la razon que hay para esperarlo así, han de arrancar para siempre de sus manos.

Que, en nuestra opinion, es propio de la política ilustrada, no ménos que de la justicia el que el Gobierno de los Estados Unidos reconozca la Independencia de aquellas Colonias Españolas de la América del Sur que se hayan manifestado capaces de vindicar y sostener los derechos de gobernarse por sí mismas.

Que la mas rígida consideracion á la neutralidad entre las partes, ni exige, ni autoriza el arresto ó detencion de individuos extrangeros, de buques ó municiones de guerra, que pasen por nuestro país, ó que toquen en nuestros puertos, con destino á socorrer á qualquiera de los dos partidos.

Que si el Gobierno general de los Estados Unidos está preparado á tomar parte en este altercado, los muchos agravios aun no reparados, los ultrajantes insultos de España la vieja á este Gobierno, junto con los vigorosos derechos que tiene á nuestra simpatía la humanidad afligida, no dexan lugar á dudar que partido está preparado á tomar el pueblo libre de la única República existente ahora sobre la tierra.

Se resolvió.—Que de las precedentes resoluciones se remitan copias al Presidente de los Estados Unidos y cada uno de nuestros Senadores y representantes del Congreso para que sean sometidas á este cuerpo.

En la Cámara, por el Sr. Bibb:—Se resolvió por la asamblea general de la República de Kentucky—en primer lugar: Que la libertad de las Naciones es derivada de Dios y de la naturaleza, y no es la dádiva de los reyes ó potentados.

Lo 2º: Que todo poder justo es derivado del pueblo; la eleccion de formas de Gobierno le pertenece de derecho; y los que constituyen una forma (ó sus sucesores) pueden abrogarla.

Lo 3º: Que en todos los Gobiernos justos el bien del gobernado es la mira que ha de cumplirse; y el pueblo sobre quien obra cada Gobierno particular, es el solo juez competente de la observancia de los fines con que fué instituido el Gobierno.

Lo 4º: Que el levantamiento general de una Nacion contra la opresion, para vindicar su propia libertad, no puede justamente llamarse rebelion. (1)

Lo 5º: Que la lucha de los Patriotas de la América del Sur por el derecho de gobernarse por sí mismos, está justificada por las leyes de Dios y de la naturaleza, y sancionada por los derechos imprescriptibles del hombre.

Lo 6º: Que el suceso de los que están luchando por la Libertad é Independencia de la América del Sur, es una cosa digna de desearse ardientemente, mui interesante á los amigos de la Libertad y de la humanidad en general, y que excita la mas profunda simpatía y concordia de parte del pueblo de los Estados Unidos de la América del Norte.

Lo 7º: Que es la opinion de esta asamblea general que aquellas Provincias de la América del Sur, que se han declarado Independientes y libres, y han manifestado una razonable habilidad para mantener su Independencia, deben ser reconocidas luego por el Gobierno general de los Estados Unidos de la América del Norte como Potencias Soberanas é Independientes, deben ser tratadas como tales é introducidas á las otras Potencias Soberanas de la tierra; y generalmente que sean concedidos por estos Estados Unidos á aquellas Potencias Soberanas de la América del Sur, así reconocidas, todos los derechos, proteccion y hospitalidad, que por las Leyes de las Naciones pueden justa y pacíficamente ser concedidos por el pueblo y magistrados de otra nacion en guerra ó en paz.

Se resolvió—Que se remita al Presidente de los Estados Unidos, y á cada uno de los Senadores y Representantes de este Estado en el Congreso de los Estados Unidos, una copia de las precedentes resoluciones; y que el Gobernador actual sea requerido á trasmitirlas en conformidad.

(*Registro Semanal de Niles en Baltimore, á* 31 *de Enero de* 1818.)

II

¡Ved aquí, Pueblos oprimidos, el lenguaje del hombre libre é ilustrado!—¡Aquí teneis el producto de la virtud y de la simpatía para con sus semejantes! ¡Miéntras haya sobre la tierra quien así se explique á la faz de vuestros opresores, no desespereis de vuestra salud; ella será recobrada, mal que le pese á las sanguijuelas que viven de vuestra opresion! vosotros sereis restablecidos á la alta dignidad de hombres libres. En vano redoblará su esfuerzo la vil adulacion para deificar el despotismo: en vano predicarán los oradores de la tiranía sus divinos derechos y privilegios; la Naturaleza al fin mas poderosa que el arte de la ficcion y mentira, frustrará todos sus conatos; caerán las cadenas del mundo esclavizado, y si la tierra entera ha llegado á gemir baxo el cetro de los tiranos—la tierra entera será algun dia el trono de la Libertad. Entronizada esta Deidad encantadora sobre los felices Estados de la América Septentrional, difunde desde allí su vivificante influxo sobre la vasta extension Meridional. Apresuraos, Americanos del Sur, á sembrar y cosechar en la estacion. Registrad, si es posible, con letras de

(1) En sentido comunmente admitido, la palabra *rebelion* es sinónimo de las voces *insurreccion*, *sublevacion*, *conmocion popular*, &c.—Si el Pueblo se levanta justamente contra su Gobierno, si usa debidamente del derecho de resistencia contra el poder arbitrario, qualquiera de estas acciones será bien explicada con los términos *rebelion*, *tumulto*, *insurreccion*, &c.—Sea justo el sacudimiento, sean rectas las intenciones de sus agentes; y á buen seguro que haya impropiedad en la aplicacion de qualquiera de estas palabras. Si los Honorables Legisladores de Kentucky dan otro sentido á la *rebelion*, es porque la toman en su rigoroso y primitivo significado.—*Rebelion* viene del verbo Latino REBELLARE, que entre los Romanos significaba volver á hacer la guerra contra lo pactado. De aquí procedia el llamar rebeldes á los pueblos que, violando el pacto de la amistad y alianza subsequente á la conquista, tomaban de nuevo las armas contra la República. Reducirlos á colonia ó provincia romana era el castigo de esta infraccion; los demas que fieles á sus promesas se abstenian de la rebelion, ó eran incorporados en la República, si su valor y sus otras virtudes le merecian este premio, quedaban en la clase de amigos y aliados.

oro la Acta del virtuoso Pueblo de Kentucky: grabad en vuestros corazones sus sentimientos sublimes: marcad con el sello de la gratitud vuestra correspondencia, vuestros registros y deliberaciones; pero no penseis que la dignidad del patriotismo emitida en aquel acto es solo peculiar de la República de Kentucky: casi todos nuestros hermanos del Norte están animados de iguales sentimientos, casi todos desean ardientemente el mas completo suceso de nuestra gloriosa lucha. En sus periódicos tenemos la prueba de esta verdad: la porcion mas selecta de los Discursos del Congreso Federal es otro comprobante irrecusable: y si quereis leer la lista de los bríndis del último aniversario de su Independencia, hallareis en ella otro testimonio de la verdad que os recomendamos. No imagineis que la memoria que hicimos del Honorable Orador de la Cámara del Congreso, y del célebre Editor de la *Aurora* de Filadelfia, en nuestro *Correo* del 10, sea exclusiva de los Robertsones, de los Clintones, Trimbles, Bledsones y Bibbs, de los Irvines, de los Skinners, y de muchos otros distinguidos amigos y defensores de nuestra Causa: el catálogo de todos ellos no cabria en nuestras columnas, si hubiésemos de publicarlo circunstanciadamente. Supla nuestro corazon los defectos de la pluma, y sea para siempre estable y permanente la Constitucion del pueblo de Kentucky y la de todos los demas que forman la admirable Union de la América del Norte.

1371.

* EN CAMPAÑA EL JEFE SUPREMO, DICTA DISPOSICIONES PARA EL PRONTO MOVIMIENTO DEL EJÉRCITO Y PARA LA MEJOR MARCHA POSIBLE DE LOS NEGOCIOS DEL ESTADO.

I

Oficio del Jefe Supremo para el Gobernador de Guayana.

Al señor Gobernador Comandante general de Angostura.

Puerto de Posote, Enero 4 de 1818.—8.°

Señor Gobernador:

En la noche del 1.° del corriente recibí los dos oficios de V. S. de 31 del pasado incluyéndome las diligencias obradas contra Marcelo Villarruel y las noticias que él da sobre la reunion que dice existir en el caño de Mosquitero. De todo quedo impuesto.

Al amanecer del 2 he tenido la satisfaccion de incorporarme con los señores Generales Monágas, Valdez y Tórres en las Bocas del Rio donde me aguardaban. Desde aquel dia nos hemos ocupado en el pasaje de las tropas que por mas que se ha activado no quedará terminado hasta hoi. Mañana continuaré la marcha á reunirme con los señores Generales Cedeño y Zaraza, en el punto en que hemos convenido.

Recomiendo mui encarecidamente á V. S. la pronta reunion de las sillas, lanzas y demas efectos. Tenemos una gran falta de ellos para acabar de armar y montar la Brigada del señor General Monágas. No descuide V. S. un solo instante su remision, previniendo al que las traiga que marche incesantemente hasta alcanzarme.

Supongo que habrá llegado ya el señor Coronel Sánchez con las tropas que conducia. En el acto que llegue lo hará V. S. seguir con todas las fuerzas que traiga prestándole cuantos auxilios pueda necesitar, para que no difiera un momento su marcha y encareciéndole la necesidad de su reunion al ejército.

Los partes del señor General Zaraza, hasta 28 del pasado, contienen noticias mui importantes y satisfactorias. Parece que la Division de La Torre no ha seguido sobre Apure y permanece estacionaria en Calabozo, Calvario y Barbacoas. Nuestra opinion en los Llanos no ha decaido nada por la desgracia de la Hogaza, y las deserciones del enemigo son tan frecuentes y numerosas que la sola partida del Coronel Urquiola ha apresado mas de 30 desertores que han abrazado voluntariamente nuestro servicio. Dicen ademas que el General Páez ha obtenido una importante victoria sobre Morillo; pero esta noticia necesita de confirmacion.

Vuelvo á encargar á V. S. la pronta remision de las sillas y lanzas. Actívela V. S. de todos modos, y haga las mas estrechas y severas prevenciones al portador de ellas, para que no descanse hasta entregármelas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.



II

Oficio del Libertador *para el Consejo de Gobierno.*

Posote, Enero 4 de 1.818.—8.°

Al Señor Presidente del Consejo de Gobierno.

Excmo. Señor :

Al amanecer del 2 tuve la satisfaccion de reunirme en las bocas del Pao con los señores Generales Monágas, Valdez y Tórres, cuyas Brigadas han pasado el Orinoco en estos tres dias, y seguirán mañana á incorporarse en Caicara con los señores Generales Cedeño y Zaraza.

Antes de llegar al Pao recibí el oficio de V. E. de 31 del pasado, incluyéndome un pliego del señor Gobernador de esa Provincia que abrí con la esperanza de que se me participase en él la remision de las sillas y lanzas que debian venir para acabar de armar y montar la Brigada del señor General Monágas. Ademas, esperaba tener aviso de la llegada ó aproximacion del señor Coronel Sánchez con las tropas que condujo á Maturin y que siendo de los Batallones que marchan con el ejército deben reunirse á sus cuerpos.

Repito á V. E. el encargo de que, tanto estas tropas como las sillas y frenos, vengan á alcanzarme á la mayor brevedad, prestándo V. E. cuantos auxilios puedan necesitarse para que no se difiera un momento su salida ni sufran retardos en las marchas.

Al llegar aquí, recibí partes del señor General Zaraza, con fechas de 27 y 28 del pasado. Entre otras noticias satisfactorias, contienen la de permanacer la Division de La Torre en Calabozo, Barbacoas y el Calvario ; la de haber sufrido el enemigo una gran desercion segun el dicho de mas de 30 de sus desertores que ha tomado una partida nuestra ; y la de que Morillo ha sido batido por el General Páez en el sitio de Camaguan. Esta última noticia es tan lisonjera que no me atrevo á darle crédito hasta que no tenga confirmacion. Creo, sin embargo, que cuando no haya sido batido Morillo, lo habrá sido alguna de sus Divisiones que obran á mucha distancia unas de otras.

Hasta mañana no podrá seguir de aquí el convoy que se ha empleado todo en el pasaje de las tropas. La única novedad que hemos tenido ha sido haber rendido el palo de cañonera la *Perla;* pero inmediatamente se reparó aquella lijera avería.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Simon Bolívar.

III

Oficio del Jefe Supremo para el General Monágas.

Al señor General José Tadeo Monágas.

Posote, 4 de Enero de 1.818.—8.°

Sr. General:

En las instrucciones que deje V. S. al Comandante general interino de la Provincia de su mando, miéntras V. S. está ausente de ella, deberá expresamente prevenirle el reconocimiento y obediencia al señor General de Division José Francisco Bermúdez, como Comandante general de las Provincias de Oriente durante mis operaciones en el Apure. Ademas, le ordenará V. S. que no cumpla ninguna órden que no emane de aquella autoridad ó de la mia ; advirtiéndole que las funciones del señor General Zaraza solo se extienden, en la Provincia de Carácas, en los pueblos situados al oriente de la capital y que de ningun modo puede introducirse en los de Barcelona, cuyos antiguos límites quedan existentes sin la menor alteracion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

IV

Oficio de Bolívar *para Zaraza.*

Al señor General Pedro Zaraza.

Posote, 4 de Enero de 1.818.—8.°

Señor General :

El señor Coronel Plaza habrá informado á V. S. mi arribo aquí el 2 del

corriente, y mi reunion con los señores Generales Monágas, Valdez y Tórres, en ejecucion del proyecto que anuncié á V. S. en mi última comunicacion.

Hasta hoi no ha sido posible terminar el pasaje de las tropas, á pesar de la grande actividad con que se ha trabajado en él. Pero al fin esta tarde emprenderé ya la marcha con 4.000 hombres, á que asciende la fuerza reunida, y el 12 ó 13, á mas tardar, estaré enfrente á Cabruta, como he dicho á V. S. ántes, para ejecutar por allí nuestra reunion.

No me cansaré de reencargar á V. S. la exactitud en el cumplimiento de las órdenes que le he librado con respecto á la reunion. Calcule V. S. sus marchas de modo que no falte el dia señalado. Un momento de atraso traeria graves inconvenientes y tal vez funestos resultados. Yo espero que no hallará V. S. dificultad alguna que no venza, y confiado en esta esperanza voi á esforzarme yo cuanto me sea. posible para llegar oportunamente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

V

Oficio del Jefe Supremo para el Coronel Castro.

Al señor Coronel Castro.

Posote, Enero 4 de 1.818.—8.°

Señor Coronel :

Hasta hoi no ha sido posible terminar el pasaje del Orinoco ; pero esta tarde queda ya concluido y voi á marchar en el acto con 4.000 hombres á que ascienden las fuerzas reunidas aquí.

Como, en virtud del plan de operaciones que me he propuesto, no debo tocar en esa Villa, he resuelto que el escuadron que V. S. me ofrece marche del modo que se pueda, aunque sea con las sillas en la cabeza, á reunirse al señor General Zaraza que debe dirijirse á Cabruta por donde voi á ejecutar mi reunion con él. No difiera V. S. un momento la salida del escuadron, y prevenga al oficial que vaya encargado de él, que marche á marchas forzadas hasta que se reuna. El señor General Zaraza le proveerá de los caballos que se necesiten para montarlo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

VI

Oficio del Libertador *para Monágas.*

Al Señor General Jose Tadeo Monágas.

Isletas de Caura, Enero 8 de 1818.—8.°

Señor General:

Acabo de llegar aquí con el convoy, sin novedad particular.

Ayer dirijí á V. S. la flechera *Saeta* y otra flecherita desarmada para facilitar el paso de las tropas, y ahora remito esta lancha que abreviará mucho el pasage.

Inmediatamente que haya V. S. acabado de pasar, vendrá la *Saeta* á reunirse con el Convoy en Caicara para donde saldremos mañana. La lancha y la otra flecherita quedarán en este paso para que sirvan al Señor General Cedeño y al Coronel Sánchez. V. S. lo prevendrá así á los Capitanes de ámbos buques y los auxiliará con los víveres que puedan necesitar para su estacion ahí, advirtiéndoles que miéntras no hayan pasado aquellas dos divisiones, no deben venir á incorporarse de nuevo al Convoy en Caicara.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

VII

Oficio del Libertador *para el Comandante general de Caicara.*

Al Comandante general del Departamento de Caicara, V. Riobueno.

Caicara, Enero 12 de 1818.—8.°

Señor Comandante:

Acabo de llegar á este puerto con la escuadra, y cuando esperaba, en virtud de las órdenes que se habian librado, encontrar á U. con las tropas de su man-

do, con los caballos, mulas y ganado necesarios para montar y mantener el Ejército, me informa el Comisionado de U. que no tenemos ni una res y ni aun la carne salada que tanto tiempo ha se le habia mandado preparar.

No pueden subsistir aquí las tropas que han venido conmigo, si inmediatamente no llega el ganado pedido que no debe bajar de mil reses por ahora y otras mil que irán á esperar el ejército por el camino de la Urbana. El Ejército consume diariamente cien reses por lo ménos y está espuesto á perecer de hambre si se tarda un dia mas la llegada de ellas.

Ademas del ganado que debe venir á este puerto, enviará U. volando trescientas reses al paso de Cuchivero por el camino directo que viene aquí. Tan urgente es su remision que supongo sin ningun alimento los tres mil hombres que marchan por tierra por ese camino. Pero si, segun las noticias que U. tenga, las tropas vienen por otro camino, allí irá el ganado para ellas. Inmediatamente que haya salido todo el ganado que pido, marchará U. con todas las fuerzas de su mando á incorporárseme trayendo cuantos caballos y mulas haya útiles en el departamento.

Espero ver cumplidas dentro de tres dias todas estas órdenes sin la menor falta, y espero muy principalmente que el ganado estará aquí á la mayor brevedad sin atender á que sea macho ó hembra, ni al dueño á que pertenezca.

Dios guarde á U. muchos años.

Simon Bolívar.

VIII

Oficio del Jefe Supremo para el Capitan Rójas.

Al Señor Capitan Isidro Rójas.

Caicara, 12 de Enero de 1818.—8.°

Señor Capitan:

Inmediatamente marchará U. para este Cuartel general con todos los hombres y caballos que están á su cuidado sin exceptuar uno; en la inteligencia de que será U. responsable y castigado severamente si hubiere la menor omision. Mañana en la tarde sin falta espero á U. aquí con lo que le pido, y no habrá excusa que sea bastante si se tarda mas.

Dios guarde á U. muchos años.

Simon Bolívar.

1372.

* YA EN CAICARA EL JEFE SUPREMO, AL FRENTE DEL GRAN EJÉRCITO VENEZOLANO, REITERA AL GENERAL PÁEZ SUS ÓRDENES Y LE INSTA POR PREPARAR 3.000 CABALLOS PARA LOS CUERPOS DE CABALLERÍA QUE LLEVA Y 500 MULAS PARA EL PARQUE.

Oficio del Jefe Supremo para el Jefe de Apure.

Al Señor General José Antonio Páez.

Caicara, 13 de Enero de 1818.—8.°

Señor General:

Ayer he llegado á este puerto con la escuadra y dos batallones de infantería, y un momento despues arribó tambien el ciudadano Pablo María Pulido que viene de ese ejército y me ha dado informes exactos sobre todo.

Ya en el tránsito habia tenido la satisfaccion de encontrar en la Piedra, el dia 8, al Señor General Urdaneta que puso en mis manos los dos oficios de V. S. de 27 y 29 del pasado y la correspondencia interceptada que venia inclusa. Sin embargo de que mis marchas hasta allí habian sido rápidas, las he forzado de tal modo que he llegado aquí ántes que el ejército que aguardo de hoy á mañana.

El Señor Coronel Oliváres habrá instruido á V. S. de las fuerzas que traigo y de la direccion que pensaba tomar. En la correspondencia de que él fué portador, indiqué á V. S. las Bocas de Apure ó del Arauca para mi desembarco y nuestra reunion y exigía me avisase V. S. el punto que fuese mas cómodo y seguro. Las noticias posteriores que he adquirido sobre los caminos y sobre la posicion de V. S., me han decidido á preferir el de

la Urbana para donde marcharé en el momento que llegue el ejército. Pero como pasando por la Urbana se nos presenta el embarazo de pasar tambien el Arauca, operacion que retardando nuestra reunion da lugar al enemigo para prepararse mas, creo muy conveniente que haga V. S. abrir inmediatamente una pica un poco mas abajo de la embocadura de aquel rio ó en su misma confluencia con el Orinoco, y dirija allí los auxilios de víveres, transportes y caballos que fué encargado de pedir el Coronel Olivares, y lo mas que juzgue V. S. necesario para ejecutar el pasaje mas breve y seguramente ; en la inteligencia de que estará el ejército pronto para pasar dentro de cuatro ó seis dias á mas tardar.

Sin embargo de que el Coronel Olivares habia detallado los auxilios que se necesitan, no será excusado advertir á V. S. que el ejército consume diariamente cien reses por lo ménos : que para montar nuestra caballería y oficiales de infantería son indispensables tres mil caballos y para el parque y bagajes cuatrocientas mulas de carga con cuantas enjalmas sea posible traer. Yo espero que todo esto estará pronto para el 19 del corriente, si no pudiere ser ántes.

Encarezco á V. S. la frecuencia de sus partes para dirijir mis operaciones. Muy particularmente reencargo á V. S. la reunion de sus fuerzas en un solo punto á la mayor brevedad, para empezar las operaciones en el acto en que yo llegue y no sufrir retardos siempre perjudiciales en la guerra. En la eleccion del punto para la asamblea de sus fuerzas, deberá V. S. tener presente las órdenes que anteriormente le he comunicado, para evitar un encuentro que pueda comprometernos. Así, preferirá V. S. el que esté mas fuera del alcance del enemigo, y que acerque mas su campo al mio por el paso que he indicado.

Como, segun las noticias que V. S. tenga del enemigo, puede tal vez convenir que venga algun cuerpo de tropas á contener el paso ó que V. S. mismo se adelante á encontrarnos para informarme de todo, los partes de V. S. deben expresarme su resolucion sobre esto, señalándome el lugar dónde esté V. S. reuniéndose y dónde me aguarda para irme allí directamente. Si las circunstancias obligan á V. S. á variar la posicion que haya elegido, me lo participará volando á fin de variar yo tambien mi direccion, para lo que me indicará V. S. el camino que crea mas breve y seguro, no sea que buscando á V. S. encuentre con algun campo enemigo sin esperarlo.

Nada nos es mas importante al presente como evitar los combates parciales y ocultos al enemigo sin aproximacion. Las medidas, pues, que V. S. tome para lograr estos dos objetos, nunca serán sobradas, y sus esfuerzos nunca serán mejor empleados que dirijiéndolos todos á ejecutar nuestra reunion con todas sus fuerzas íntegras.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

Adicion.—Despues de concluido este oficio, tomando informes, he sabido que el paso por la Encaramada es mas fácil y breve, aclarando una pica antigua que hubo por allí ; y he dispuesto que salga el Señor Coronel Encinoso con un piquete de hombres y los útiles necesarios de zapadores. El va á reconocer si son ó no verdaderas las noticias que he tenido y si se puede ejecutar por allí el pasaje, ó hacer abrir el camino y seguir cerca de V. S. á informarle del punto fijo á donde deben dirigírseme todos estos auxilios que pido. Espero que V. S. le oirá, le prestará los socorros que se necesiten para el mejor cumplimiento de su comision, y se arreglará á los informes que él le dé con respecto á ella.

Bolívar.

1373.

* EL JEFE SUPREMO, EN MARCHA CON EL EJÉRCITO BUSCANDO LA UNION AL DE APURE, DICTA MEDIDAS ENÉRGICAS PARA LA MAYOR CELERIDAD.

I

Oficio de Bolívar *para el ciudadano Díaz.*

Al ciudadano Ascension Díaz.

Caicara, Enero 13 de 1.818.—8.°

Ciudadano :

Para facilitar y abreviar el paso del grande ejército que marcha conmigo á

reunirse con el Sr. General Páez, hará U. que las canoas y cuantos buques han venido á pasar las mulas por la Urbana, aguarden ahí mis órdenes sin moverse hácia otra parte.

Tambien prevendrá U. al C. Alejandro, mayordomo de Araguaquen, que me espere en el mismo pueblo de la Urbana hasta que yo llegue, reconociendo entre tanto el monte hasta mas abajo del Arauca por donde pueda abrirse una pica para salir el ejército á la sabana sin necesidad de pasar aquel rio.

El ejército estará en la Urbana dentro de cuatro dias, y entónces, ó ántes diré á U. lo que deba hacer con las curiaras.

Dios guarde á U. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio del LIBERTADOR *para el Coronel Encinoso.*

Al Señor Coronel Mauricio Encinoso.

Caicara, 13 de Enero de 1818.—8.°

Sr. Coronel:

Marche VS. en el momento con 25 hombres del batallon de Barlovento y los útiles de Zapadores que se le entreguen por el Estado Mayor General, á la Encaramada. Allí reconocerá VS. si es posible que el ejército se traslade al otro lado del Orinoco por la pica que hubo antiguamente ó por otra que pueda abrirse. Si hecho por VS. el reconocimiento, es fácil abrir el camino hasta la salida de la sabana, lo hará VS. procurando que quede tan cómodo como sea posible. Pero si segun las observaciones que VS. haga es mui difícil é incómoda la apertura del camino, seguirá hasta el paso de la Urbana por donde se ejecutará el pasaje del ejército, haciendo VS. los preparativos necesarios para ello. En cualquiera de los dos casos, seguirá VS. por tierra con la mayor actividad hasta reunirse con el Sr. General Páez, é instruyéndole del punto por donde va á pasar el ejército, instará por los auxilios que se le han pedido y cuya venida activará de todos modos.

Los pliegos adjuntos los dirijirá VS. inmediatamente á su destino; pero si VS. creyere que el del Sr. General Páez le llegará mas pronto conduciéndolo VS. mismo, podrá ser su portador siempre que la comision de que VS. va encargado no sufra perjuicios con su marcha.

Particípeme VS. inmediatamente las noticias que adquiera en sus marchas, deme aviso del estado de sus trabajos, de las noticias que reciba al salir á la sabana y las ventajas que esta proporciona para el ejército, con todo lo demas que VS. juzgue conveniente.

Dios guarde á VS. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1374.

* EL JEFE SUPREMO INFORMA AL CONSEJO DE GOBIERNO LO RELATIVO Á LA MARCHA DEL EJÉRCITO Y DE SUS OPERACIONES:—REITERA SUS ÓRDENES Y PREVENCIONES ACERCA DEL APRESTO DE LA PARTE DEL EJÉRCITO QUE Á SU SALIDA DE ANGOSTURA QUEDABA ALLÍ.

Oficio del Jefe Supremo para el Consejo.

Al Señor Presidente del Consejo de Gobierno.

Caicara, Enero 13 de 1818.—8.°

Excmo. Señor:

Ayer he llegado á este puerto con todo el convoy excepto el bongo *Orinoco* y la flechera *Pereza* que por convoyar á aquel se ha quedado atras. Nuestra navegacion ha sido tan feliz que no hemos tenido ninguna pérdida, aunque sí hemos sufrido algunas averías en los buques que se han reparado del modo posible.

Al llegar aquí arribaron tambien varios buques que venian de Apure y no han dejado ninguna novedad.

Supongo que la Division que marcha por tierra, estará hoi pasando á Cuchivero por lo ménos y mui pronto se reunirá conmigo.

Repito á V. E. los encargos que hice en mi oficio del 4. Sin las sillas, lanzas y

demas que he pedido, no podemos movernos porque una gran parte de la Brigada del Sr. General Monágas está desarmada y á pié siendo de caballería. Yo espero que ya las habrá V. E. remitido; pero si estoi engañado, confío en que la actividad de V. E. no perderá un momento en remitírmelas con la mayor urgencia.

La misma recomendacion hago respecto al Coronel Sánchez y tropas que conduce, pues no sé si habrá llegado siquiera á esa ciudad.

Mi marcha de aquí será dentro de tres ó cuatro días que es lo mas que creo podrán tardar las tropas en reunirse.

Las averías que frecuentemente sufren los buques, no pueden repararse sino mui superficialmente y con mucha dificultad por falta de brea, alquitran, estopa y todo lo demas necesario. Estos inconvenientes se aumentarán en adelante y nuestros embarazos serán mayores porque habrán escaseado mas los medios. Envíe, pues, V. E. á la mayor brevedad todo lo que se necesita para estas operaciones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1375.

* EL JEFE SUPREMO DE VENEZUELA EN CAMPAÑA, DICTA DISPOSICIONES FISCALES Y DE BUENA ADMINISTRACION.

I

Oficio del LIBERTADOR *para el Intendente de Guayana.*

Al señor Intendente de la Provincia de Guayana.

Caicara, 14 de Enero de 1818.—8.°

Señor Intendente:

Habiendo sabido que varios comerciantes que venian de Apure, traian en retorno, mulas, que por el último decreto del mes de Diciembre, es prohibido extraer, he dispuesto que se les embarguen por cuenta del Estado, y que, recibiéndolas aquí una á una el comisionado que se nombre, las conduzca á esa capital á disposicion de V. S. Disponga V. S. que se reciba el número completo de ellas y que se satisfagan á los diversos interesados, por esas cajas, á razon de 20 pesos una. Cuando se haya verificado el embargo y esté nombrado el comisionado, se avisará á V. S. el número fijo de ellas y se expresarán los dueños á quienes pertenezcan para evitar fraudes.

Participe V. S. al Consejo de Gobierno la adquisicion de estos fondos, que se pondrán á su disposicion para la compra de elementos de guerra, ó interésese V. S. por que á la mayor brevedad salga á buscarse con ellas las armas y municiones que necesitamos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio del LIBERTADOR *para el Intendente de Guayana.*

Al señor Intendente de la Provincia de Guayana.

Caicara, 14 de Enero de 1818.—8.°

Señor Intendente:

El Ciudadano Pablo María Pulido me ha entregado para los gastos del ejército, quinientos pesos. Disponga V. S. que se le abonen por las cajas, bien sea en descuento de los derechos que deba pagar ó de cualquier otro modo.

El mismo conduce quinientas sesenta y cuatro mulas, de las cuales, por mi órden de esta misma fecha, puede exportar doscientas ochenta en los términos que en ella expreso. Deducidas estas, dispondrá V. S. que se le tomen por cuenta del Estado las que le quedan, abonándoselas á costa y costo que sale á 20 pesos una.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

III

Oficio del Libertador *para el Intendente de Guayana.*

Al señor Intendente de la Provincia de Guayana.

Caicara, 14 de Enero de 1818.—8.°

Señor Intendente:

El ciudadano Pablo María Pulido ha obtenido mi permiso para embarcar doscientas ochenta mulas. De estas, ciento cuarenta y siete están libres de derechos por haberlos satisfecho en la contrata que celebró con el Estado en cuyo pago se le han dado. El resto, hasta completar el primer número, está sujeto á los derechos de exportacion, pues la gracia que se le ha concedido solo es para que pueda exportarlas en atencion á haberlas comprado al señor General Páez con mi licencia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

1376.

* EL LIBERTADOR COMUNICA SUS OPERACIONES Y LAS NOTICIAS QUE TIENE DEL EJÉRCITO DE APURE Y DEL DE MORILLO, AL CONSEJO DE GOBIERNO Y Á VARIOS DE SUS GENERALES.

I

Comunicacion del Libertador *para el Consejo.*

Al señor Presidente del Consejo de Gobierno.

Caicara, 14 de Enero de 1818.—8.°

Excmo. Señor:

Por mi Edecan Ibarra, que ha llegado en este momento del rio Cuchivero, he sabido que el ejército todo se había reunido ya de este lado del Caura y marchaba á incorporarse conmigo. Mañana ó pasado aguardo que se verificará aquí una asamblea general de 6.000 hombres de los cuales 4.000 vienen con el señor General Cedeño y 2.000 á que ascienden las fuerzas que yo traje y las del señor General Zaraza.

Mi marcha sobre el Apure empezará en el acto en que lleguen las tropas para lo cual están tomadas las medidas. Yo espero que el 16 ó 17 estaré pasando el Orinoco.

Varios pasageros que han llegado de Apure me informaron que las noticias que habíamos recibido sobre Morillo son falsas. Ni el ejército que se decia amenazaba al señor General Páez es tan numeroso, ni ha estado Morillo al frente de él. Segun las enumeraciones que me hace el General Páez en su último oficio, las fuerzas enemigas no alcanzan sino á poco mas de dos mil hombres divididos en una inmensa línea desde San Fernando hasta Barínas. El cuerpo principal de estos que cubria ántes á Apurito se ha retirado al Jobo sobre Nútrias, sin duda con el objeto de dar lugar para que Calzada en Barínas aumente su Division con caballería que reclutaron con la mayor diligencia.

Informado á mi arribo á este puerto de que algunos comerciantes que venian de Apure traían mulas para extraer por su cuenta, he dispuesto que se embarguen por cuenta del Estado y que satisfaciendo la Intendencia de esta provincia el haber que tienen en ellas los propietarios, se embarguen y vendan en las colonias, y su producto se emplee en comprar armas y municiones.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

II

Comunicacion del Libertador *para el Gobernador de Angostura.*

Al Sr. Gobernador de la Plaza de Angostura, Gobernador y Comandante general interino.

Caicara, Enero 14 de 1818.—8°.

Sr. Gobernador:

Al fin he tenido hoy la satisfaccion de saber que el Coronel Sánchez reunido con

el Sr. General Cedeño se habrá incorporado ya de este lado del Caura con la Division del Sr. General Monágas. La reunion de aquellas fuerzas forma un total de mas de 4.000 hombres, que aumentados con mas de 2.000 á que alcanzan las que yo he traido y las del Sr. General Zaraza componen un ejército de 6.000 hombres ántes de pasar el Orinoco.

Segun las noticias que me ha dado mi Edecan Ibarra que acaba de llegar del ejército, pasado mañana á mas tardar estará verificada la asamblea general, y en el acto se emprenderá la marcha sobre Apure para lo cual he tomado ya todas las medidas. Probablemente el 17 ó 18 á lo mas atravesaré el Orinoco.

El enemigo de Apure no tiene las fuerzas que se decia. Los últimos partes del Sr. General Páez desde Payara, y los informes de multitud de pasageros que han venido de allí, convienen en que apénas hay entre San Fernando, el Jobo y Barínas 2.500 hombres. La enumeracion que me hace el General Páez es bien exacta y detallada, y ademas nos confirma su debilidad, la operacion que han ejecutado retirándose de Apurito sobre el Jobo para ponerse mas fuera de nuestro alcance, y dar lugar á que Calzada en Barínas engruese su Division con los reclutas que hace muy activamente. Morillo ha estado siempre muy lejos de Apure, y cuando mas se ha acercado ha sido hasta la Guadarrama.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

III

Comunicacion del LIBERTADOR *para el General Bermúdez.*

(Igual comunicacion que la pasada al Gobernador de Angostura y en la misma fecha, se pasó al General Bermúdez.)

1377.

* BOLÍVAR, NADA PRÁCTICO DE LAS INMENSAS LLANURAS DEL APURE Y DE LAS SELVAS DEL ORINOCO, TIENE QUE REDOBLAR SUS ESFUERZOS BUSCANDO EL UNIR SU EJÉRCITO DE MAS DE 6.000 HOMBRES CON EL DE APURE.

Oficio de BOLÍVAR *para Páez.*

Al Sr. General José A. Páez.

Guamalito, Enero 15 de 1818.—8º.

Sr. General:

En la incertidumbre del paso donde deba dirigirme con el ejército, destiné el 13 al Sr. Coronel Encinoso con una partida para que abriese una pica al frente de la Encaramada si era posible, ó mejorase la que hay por la Urbana. Hasta ahora no he tenido ningun parte de lo que haya hecho, y en la misma incertidumbre despacho al Capitan Celedonio Medina, para que vaya á la Urbana á informarse del estado de aquel camino, mejorarlo cuanto sea posible y que vuelva á darme un detal circunstanciado de todo.

La falta absoluta de prácticos que conozcan el pais del otro lado del Orinoco, me obliga á multiplicar así las comisiones, para poder resolver finalmente segun las noticias que los comisionados me den.

Aun no sé si será el de la Encaramada ó el de la Urbana el que elija, y sin embargo, pasado mañana voy á enviar el ejército con direccion á uno de ellos. En la incertidumbre de cuál de los dos sea, el único medio que hay para evitar mas demoras, es que inmediatamente remita V. S. ganado y caballos para entrambos, de modo que hecha la eleccion, pueda yo contar con los víveres necesarios para que no perezca el ejército y montar la caballería en cualquiera de los dos á que me incline.

Repito á V. S. que el 18 estará ya pasando el ejército. Las medidas, pues, para remitirme lo que he pedido deben ser las mas activas para que encuentre ya allí los auxilios ó los reciba inmediatamente.

Es de la mayor importancia acelerar el pasage ántes que el enemigo pueda saber

mi intento, y tome medidas que frustren nuestro plan. Esta es la razon principal que me ha movido á hacer marchas forzadas de este lado y á recomendar tan repetidamente á V. S. la urgencia en sus disposiciones para enviarme los auxilios. La celeridad en las operaciones produce siempre ventajas, al paso que la lentitud da tiempo al enemigo para prepararse ó para evitar el combate. No extrañe, pues, V. S. que para activar nuestra reunion y lograr tal vez una sorpresa, mande hacer preparativos por dos partes. Nada debe ahorrarse hasta que nos hayamos reunido.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1378.

* NO OBSTANTE LAS GRAVES Y MULTIPLICADAS ATENCIONES DEL LIBERTADOR EN MARCHA Y EN CAMPAÑA, CASI AL FRENTE DEL ENEMIGO, DICTA MEDIDAS MUY MINUCIOSAS Y EFICACES PARA QUE LOS INTERESES DEL ESTADO Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL EJÉRCITO SEAN TRATADOS CON TODA REGULARIDAD Y ESMERO.

I

Oficio del LIBERTADOR *para el General Cedeño.*

La Urbana, Enero 21 de 1818.—8°.

Al Sr. General Manuel Cedeño.

Sr. General:

Las mulas que venian de Apure han pasado el rio y van marchando para Angostura. Todas estas mulas deben embargarse por cuenta del Estado y remitirse á disposicion del Sr. Intendente de la Provincia. Disponga V. S. que una persona de la mayor confianza las reciba de los que van encargados de ellas y que junto con los peones que las conducen y los mas que V. S. juzgue necesarios, las lleve con toda seguridad hasta entregarlas en Angostura.

Al recibirlas el comisionado por V. S. deberán contarse una á una y ademas deberá tomarse noticia del número que pertenece al ciudadano Pulido, al ciudadano Cárriga y á cualquier otro. El nombre del comisionado que se nombre y el número total de las mulas que es cerca de mil, con expresion de las que son de cada propietario, se le participará de oficio al Sr. Intendente para su inteligencia y gobierno.

Estas mismas prevenciones hago al Teniente Coronel Venancio Riobueno para que lo ejecute él si estuviere yá V.S. tan inmediato que no pueda atender á ellas para que de todos modos presencie la entrega y numeracion.

Anoche llegué aquí, y ni la escuadrilla ha llegado ni hay noticias algunas de Apure.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio del LIBERTADOR *para el Coronel Riobueno.*

Al Sr. Teniente Coronel Venancio Riobueno.

La Urbana, Enero 21 de 1818.—8°.

Sr. Coronel:

Con esta fecha prevengo al Sr. General Cedeño que nombre una persona de confianza que reciba y conduzca á Angostura cerca de mil mulas que marchan para allá por cuenta de varios particulares. Para que el embargo se haga con todas las formalidades posibles, irá V. S. á presenciarlo: hará que se cuenten las mulas y que se entreguen todas al comisionado que debe responder al Gobierno del número total de ellas. Como son varios los propietarios de ellas, se tomará tambien razon de las que pertenecen á cada uno.

Haga V. S. las mas estrechas prevenciones al comisionado para que las conduzca á Angostura con toda seguridad y las ponga allí á disposicion del Sr. Intendente de la provincia, á quien participará V. S. el nombre del comisionado, el número de mulas que pertenecen á cada uno de los propietarios y el número total de

ellas con todas las demas noticias que juzgue V. S. convenientes para evitar fraudes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1379.

* EL LIBERTADOR PASA AL CONSEJO DE ESTADO PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA QUE SE CUMPLA POR EL GOBIERNO, LO PACTADO POR EL AGENTE DE VENEZUELA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN CUANTO SU EXCELENCIA LO HA APROBADO.—HACE ALGUNAS PREVENCIONES PARA EL MEJOR PROCEDIMIENTO DEL CONSEJO Á FIN DE QUE EL HONOR DEL AGENTE Y EL CRÉDITO DE VENEZUELA QUEDEN DIGNAMENTE PUESTOS.

Nota del LIBERTADOR *para el Consejo.*

Al señor Presidente del Consejo de Gobierno.

La Urbana, Enero 21 de 1818.—8.°

Excmo. Señor:

A un mismo tiempo he recibido los 5 oficios de V. E., fechas de 2, 7 y 11 del corriente, incluyéndome las correspondencias de nuestro Agente en los Estados Unidos del Norte, las del señor General Bermúdez y Coronel Sánchez, á quien, segun habrá V. E. visto por mi última comunicacion, suponia yo reunido con el señor General Cedeño.

Sin embargo de que los términos en que está celebrada la contrata que incluye el primero, son bastante gravosos por el subido valor de los efectos y por la urgencia del pago, el decoro del Gobierno exije que se cumpla en todas sus partes, para asegurar nuestro crédito con los extranjeros y animarlos á que emprendan negocios semejantes. En el plazo de 30 dias que se nos concede despues de llegado el buque, pueden ir á esa plaza los frutos que se han estipulado, especialmente añil, sebo, cacao, tabaco y cueros, de que abunda la Provincia de Barínas y que no perderé un momento en remitir; pero como á pesar de todos mis esfuerzos puede suceder que tarden en llegar, V. E. hará lo posible para inclinar á Mr. Alderson, á que prorogue el plazo hasta que lleguen los frutos, ó buscará por su parte los medios que estén á su alcance para satisfacerle sin necesidad de ellos. Para indemnizarnos de algun modo de la carestía con que se nos venden los efectos contenidos en la nota número 7.° de la contrata, es forzoso dar nuestros frutos al precio mas alto que se pueda, y es necesario ademas examinar mui detenida y prolijamente la especie y calidad de aquellos. Haga, pues, V. E. reconocer todo lo que debemos tomar, y que no se acepte sino lo que sea mui bueno ó mui necesario.

Sin embargo de que es probable que arribe el buque en que nos vienen estos efectos, no debe V. E. suspender las negociaciones que se hayan emprendido ó puedan emprenderse para proveernos de armas y municiones. Los fusiles especialmente son mui interesantes, pues aun cuando vengan los 600 de la contrata, son mui pocos, y por su calidad deben ser de corta duracion.

Las 1.000 mulas que marchan para esa ciudad por cuenta del Gobierno, pueden servir, vendidas ahí y en las Colonias, para satisfacer lo que se tome y para comprar mas armas; pero es necesario que se active su embarque y que las comisiones se den á personas de la mayor confianza. Yo confío en que V. E. no ahorrará dilijencia ni medida que pueda traer ventajas á la República.

Mr. Alderson debe presentar tambien una libranza de $1.000 tirada por nuestro Agente contra las cajas del Estado. La generosidad con que se le ha anticipado esta suma y su pequeñez, me han decidido á aceptarla, y V. E. dispondrá que se cumpla si ella tuviere las formalidades necesarias.

Incluyo á V. E. copia de la contestacion que he tenido á bien dar á nuestro Agente en los Estados Unidos, para su inteligencia.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1380.

* EL GENERAL LINO DE CLEMENTE, EN SU CARÁCTER DE AGENTE CONFIDENCIAL DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, EN LOS ESTADOS UNIDOS DEL NORTE, CONTRATA EFECTOS DE GUERRA PARA EL EJÉRCITO VENEZOLANO.—EL LIBERTADOR AL TOMAR EN CONSIDERACION Y ESTUDIAR LA NEGOCIACION HECHA, HACE SUS OBSERVACIONES Y HONRA LA FIRMA DEL AGENTE, CUMPLIENDO LOS COMPROMISOS QUE HIZO ÉSTE Á NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y DE SU JEFE SUPREMO.

Nota pasada por el LIBERTADOR *al General Clemente.*

Al señor Lino de Clemente, Agente de Venezuela en los Estados Unidos del Norte.

La Urbana, Enero 21 de 1818.—8.°

Señor Ministro:

Al emprender mi marcha desde Angostura sobre San Fernando de Apure, ratifiqué y confirmé á V. S. los poderes que en 4 de Enero del año próximo pasado tuve á bien conferirle, y le faculté expresamente para que pudiese comprometer los fondos de la República por armas y municiones de guerra. Ahora contesto el oficio de V. S. de 2 de Diciembre último que tuve la satisfaccion de recibir ántes de ayer junto con la contrata que vino inclusa.

Tan subidos y exorbitantes me han parecido los precios estipulados por los efectos militares contenidos en ella, que á pesar de la falta que en mi oficio de 30 de Diciembre dije á V. S. nos hacian los fusiles, plomo y pólvora, no la habria aceptado si el decoro del Gobierno, el de V. S. y nuestro crédito no pareciesen exijirlo. A la verdad, si prescindimos de la oportunidad en que deben llegar, yo no hallo otra ventaja en la contrata celebrada por V. S. En las colonias vecinas y aún en nuestros mismos puertos, yo he contratado y comprado los mismos objetos por una tercera parte ó la mitad de lo que valen los que V. S. remite. Los negociantes que me los traen aquí los compran léjos de la fábrica, corren todos los riesgos, y sufren mil retardos y dificultades de parte de los Gobernadores de las Antillas que celan infinito la introduccion ó exportacion de armas. Sin embargo, los fusiles que tenemos se han pagado á 8 ó 10 pesos, la pólvora de 3 á 4 reales libra y el plomo de 12 á 14 pesos quintal; parecia pues que los que nos viniesen de esos Estados debian ser, cuando no más baratos, á igual precio.

Hago á V. S. estas observaciones, no para eludir el cumplimiento de su contrata que será satisfecha en los mismos términos en que la ha celebrado, sino para convencerle de que la República, léjos de recibir ventajas con semejantes negociaciones, sufre graves pérdidas, que no pude prever cuando autoricé á V. S. para comprometer sus fondos.

En mis anteriores comunicaciones he dicho á V. S. que se limitase á estimular á los negociantes de esos Estados para que emprendiesen sus especulaciones en efectos de guerra, ofreciéndoles solamente su pronto despacho en frutos del país y la franquicia de derechos de importacion. La contrata de Mr. Alderson me obliga á repetir aquella prevencion, al paso que recomiendo á V. S. se esfuerce por animar á los comerciantes á emprenderlas. Así tendrémos lo que necesitemos á precios que la concurrencia ó la necesidad harán cómodos, y no estaremos expuestos á faltar á los convenios por la escaces de nuestros fondos.

Ademas de aquella prevencion he dicho tambien á V. S. que cesase el enganchamiento de oficiales extranjeros. Nuestro Agente en Lóndres ha remitido multitud de ellos que despues de causarnos costos excesivos, vienen á sernos inútiles, porque ignorando el idioma y no pudiendo acostumbrarse á la difícil y penosa vida que llevan los del país, no se les puede dar destino, ni desempeñarian el que se les diese. Lo único á que deberá V. S. comprometerse con los que quieran tomar nuestro servicio es, á admitirlos con las graduaciones que obtengan, aunque no deja de tener tambien sus inconvenientes.

Es tal la penuria de nuestros fondos que para mandar satisfacer la letra de

1.000 pesos, que V. S. tiró contra nuestras cajas he tenido que vencer infinitas dificultades. Esta es la primera suma que desembolsa la República para un empleado suyo. Todos la sirven graciosamente, así en lo militar como en la administracion civil, y cuando mas obtienen una pobre racion de carne, que alcanza apénas para alimentarse miserablemente. La ruina del país ha sido tan general y absoluta que hasta este triste socorro llega á faltar alguna vez. Sin agricultura, sin comercio y aun sin habitantes es imposible que nuestras rentas alcancen á cubrir ningun gasto, y solo la virtud y el amor á la libertad de los venezolanos, podria sostener la lucha sacrificándolo todo sin excepcion.

Si las noticias exajeradas que llevó á esos Estados la fragata de guerra que vino á Margarita hicieron decaer nuestro crédito, las que posteriormente he comunicado á V. S. sobre el verdadero estado del país deben haberlo repuesto con ventaja. Es verdad que al arribo de aquel buque á nuestras costas quedaban algunos restos de la escision en que puso á la República el canónigo Madariaga; pero tambien es verdad que aquel mal momentáneo apénas apareció, cuando fué cortado, y que la paz interior de la República no fué turbada por él. La disidencia desapareció con su autor, y si debemos lamentar la sangre de uno de nuestros Generales derramada por ella en ejercicio de la justicia, tambien debemos celebrar el feliz término que tuvo, dando al Gobierno un carácter mas firme y estable por los establecimientos que le siguieron y por las pruebas singulares con que los pueblos, los Generales y ejércitos acreditaron su patriotismo, disciplina y adhesion á la autoridad constituida. Nuestra situacion al presente es la mas favorable. La mayor parte de la República está libre, y para libertar la que permanece en la opresion, marcho con un ejército, el mas fuerte que ha visto Venezuela. Si las probabilidades fundadas en la fuerza física y moral pueden servir de base para calcular los sucesos de la guerra, yo aseguro á V. S. que dentro de dos meses, la capital estará ya en nuestro poder, despues de haber expulsado á los enemigos para siempre.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1381.

* LAS DISPOSICIONES QUE EL JEFE SUPREMO DIÓ Y COMUNICÓ AL GENERAL BERMÚDEZ, EN COMISION PRIVADA Y VERBAL CON EL CORONEL SÁNCHEZ PARA PROPENDER Á ARREGLAR PACÍFICAMENTE EN TÉRMINOS HONROSOS PARA EL GENERAL MARIÑO Y DECOROSOS PARA EL GOBIERNO LOS SUCESOS SEDICIOSOS DE CUMANÁ, DIERON EL BUEN RESULTADO QUE BOLÍVAR DESEÓ.—BERMÚDEZ EN CONSECUENCIA ARREGLÓ LAS COSAS EN AQUELLOS BUENOS TÉRMINOS QUE ASÍ CONVENÍA PARA MEJOR ATENDER Á LA GUERRA MAGNA.—EL LIBERTADOR DÁ ÓRDENES Á BERMÚDEZ PARA OBRAR EN CONSECUENCIA Y SEGUN Á ESTE PAREZCA QUE MAS LO NECESITA LA SEGURIDAD Y SOSIEGO DE CUMANÁ.—EN EL PUNTO DE LÍMITES DE LAS PROVINCIAS DE BARCELONA Y CUMANÁ, QUE SE CONSULTA AL JEFE SUPREMO, ESTE DECLINA LA JURISDICCION EN LA ALTA CORTE DE JUSTICIA QUE LA TIENE POR LA LEY VIJENTE. BOLÍVAR HACE Á BERMÚDEZ ALGUNAS ADVERTENCIAS ACERCA DE LO QUE CONVIENE PRECAVER CONTRA NUEVA TENTATIVA DE LOS DESCONTENTOS, CON QUIENES FRATERNIZARÁ EL CORONEL MÓNTES.

Oficio de BOLÍVAR *para Bermúdez.*

Al Señor General José Francisco Bermúdez.

La Urbana, Enero 21 de 1818.—8.°

Señor General:

A un tiempo han llegado á mis manos ántes de ayer los varios oficios de V. S. fechas de 21 y 25 del pasado y 1.° y 3 del presente con los documentos que venian inclusos. Estas comunicaciones han calmado la ajitacion y cuidado en que me tenia el largo silencio de V. S desde que me participó los sucesos del Señor General Mariño, y si en parte se han confirmado mis

temores, tambien he tenido la dulce satisfaccion de ver renovar á V. S. las pruebas de la firmeza de su carácter y de su fidelidad y subordinacion al Gobierno. Así es que la conducta de V. S. ha templado la indignacion que debió causarme el escandaloso procedimiento del Coronel Móntes, del Teniente Coronel Carrera y de las tropas seducidas por ellos.—V. S. ha desplegado en esta ocasion tal prudencia, celo y valor, que bastan por sí solos para inspirar confianza y admiracion al Gobierno y para atraerse los aplausos de sus conciudadanos. Yo felicito á V. S. por estos rasgos de virtud, y le doy las gracias por los esfuerzos con que ha procurado cumplir mis órdenes, á pesar de cuantos obstáculos se le opusieron.

Previendo yo este suceso dejé á V. S. la libertad de que viniera con la division ó que me enviase una parte de ella, ó los reclutas que se pudiesen hacer. Yo temia que, acostumbradas esas tropas á la insubordinacion y acabando de abjurar el partido disidente, intentasen el movimiento que han ejecutado por desconfianza en el Gobierno ó por un efecto de amor patrio mal entendido, y que V. S. se viese comprometido ó burlado. Con este motivo no quise librar á V. S. la órden por escrito, sino verbal en 11 del mes pmo. pasada por el conducto del Señor Coronel Sánchez á quien instruí de todo. Afortunadamente el tumulto no ha llegado al grado que yo creia; V. S. ha ganado en él, y las circunstancias han hecho innecesaria la marcha de toda la Division.

Segun su último parte supongo ya á V. S. en Angostura ó en sus inmediaciones despues de haber destinado á la vieja Guayana las fuerzas que le previne. Nada me queda, pues, que desear para la seguridad de esta importante Provincia y conservacion de los Llanos de Cumaná y Barcelona, sino saber el detalle de las que haya V. S. traído y el que se hayan reunido las que se dispersaron en Cumanacoa. Yo espero que V. S. habrá dado las órdenes mas estrechas, así para que se reunan activamente aquellas fuerzas, como para que se engruese la division con nuevos reclutas, que podrá V. S. armar fácilmente en Angostura.

Por mi última comunicacion de 14 del corriente, me supondrá V. S. del otro lado del Orinoco ya. Por eso la falta de contestacion á la mision del Coronel Oliváres cerca del Señor General Páez, que esperaba yo recibir en Caicara, ha multiplicado mis cuidados y operaciones por haberme sido preciso buscar un puerto retirado donde hallase el ejército todo lo necesario sin aguardar los auxilios que pedí á aquel General. Ademas, la falta de no habérsenos incorporado aún el Señor Coronel Sánchez, me ha obligado á moverme con mas lentitud para dar lugar á que llegue. Estoy sin embargo resuelto á empezar mañana el pasaje en el acto en que lleguen las tropas.

Como, segun las noticias que comuniqué á V. S. sobre el enemigo de Apure, no ha sido necesario que el Señor General Zaraza pasase á reunirse á este lado, le he dado mis órdenes, para que marche por tierra á llamar la atencion del enemigo por Calabozo y que siga á incorporarse conmigo por el Guayabal. Esta operacion divertirá al enemigo, é impedirá que las fuerzas que están cubriendo á Chaguarámas, Calabozo y demas pueblos del Llano vengan sobre el pais que V. S. defiende y da al mismo tiempo lugar á V. S. para levantar una fuerte Division.

Tanto en la Provincia de Barcelona como en la de Carácas, han quedado algunos campos volantes que obrando como guerrillas molestarán continuamente al enemigo, le privarán de los recursos que pudiera sacar de ellas, y servirán á V. S. para el caso en que sea necesario reunir una gran fuerza. No tengo presente el número que ellas componen; pero sí sé que el Señor General Monágas y el Coronel Sotillo, su sucesor en el mando interino de la primera, me han ofrecido levantar allí mas de 600 hombres.

Con respecto á la declaratoria que V. S. exige sobre los límites que deben separar á las provincias de Cumaná y Barcelona, no puedo dar una respuesta definitiva, así porque yo no tengo un conocimiento exacto de los fundamentos en que apoyan V. S. y el Señor General Monágas sus pretensiones, como porque, por uno de los decretos expedidos en Angostura, el conocimiento contencioso de las causas que ocurran entre provincia y provincia está reservado á la Alta Corte de Justicia, que es la que debe resolver oyendo á ámbas partes.

La conducta del Coronel Móntes en los últimos acontecimientos me hace concebir temores demasiado fundados de que se renueve la disidencia, porque no quiera él reconocer autoridad alguna legítima, cuando retirado el grande ejército

llegue á tener una Division fuerte. Yo creo que V. S. habrá tomado ántes de separarse de Cumanacoa todas las medidas y seguridades posibles para evitar un suceso semejante; pero como tal vez V. S. mismo, temiendo cómo igualmente que yo, se ha visto obligado á confiar de él para venir á cumplir mis órdenes, le autorizo ahora para que pueda volver á fijar su cuartel en el punto de la Provincia de Cumaná que crea mas conveniente para impedir los nuevos efectos de la rebelion si llega á intentarse, y para atender á la defensa del pais que he puesto bajo su direccion. Ambos objetos son de la primera importancia, con la sola diferencia de que las disensiones interiores V. S. solo puede frustrarlas y de que para atender al segundo cualquiera otro de sus Jefes subalternos es bastante. V. S., que tanto se ha esforzado por terminar las anteriores desavenencias, no permitirá que sus tareas queden vanas por una nueva insurreccion. Obre, pues, V. S. con libertad, conforme á las circunstancias.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1382.

* EL LIBERTADOR EN CAMPAÑA DA INFORMES AL CONSEJO DE GOBIERNO DE SUS OPERACIONES; LE COMUNICA LA NOTICIA DEL MOVIMIENTO DE MÉRIDA Y LO QUE SE HA DISPUESTO EN CONSECUENCIA.—HACE ALGUNAS INDICACIONES DE BUEN ÓRDEN Y ADMINISTRACION SOBRE ELEMENTOS PARA EL EJÉRCITO.

———

I

Nota que el LIBERTADOR *pasó al Consejo de Gobierno.*

Al Señor Presidente del Consejo de Gobierno.

Bocas de Arauca, Enero 23 de 1818.—8.°

Excelentísimo Señor:

Ayer llegó el ejército á la Urbana por donde ha pasado el Orinoco, con tal actividad, que tengo la satisfaccion de verlo ya todo de este lado, á excepcion de las columnas de los Señores Coroneles Lara y Sánchez, que supongo estarán muy inmediatas y que se me reunirán en las marchas hasta Payara.

En el acto en que pasó el Orinoco el 22, se me incorporó el Teniente Coronel Pumar que venia en comision del señor General Páez á participarme que está todo preparado para aguardarme, á traerme las plausibles noticias que habia recibido de Mérida, y á informarme circunstanciadamente de las fuerzas y posiciones del enemigo y de las de nuestro ejército.

La Provincia entera de Mérida ha proclamado su libertad, degollando las guarniciones y españoles que los oprimian. Se dice que Maracaibo ha contribuido mucho á este movimiento remitiendo auxilios á los Meridanos, y que el Sr. General Páez, que está en comunicacion directa con ellos por Pedraza y Santa Bárbara, los ha auxiliado tambien.

La revolucion de Mérida debe haberse extendido ya á Trujillo, ó se extenderá inmediatamente que llegue allí el Teniente Coronel Paredes que ha marchado á tomar el mando de la Provincia y á dirigir las operaciones. El conocimiento que tiene este Oficial y el amor que le profesan los pueblos de aquel país, que en el momento mismo de la insurreccion lo proclamaron Gobernador y lo llamaron con las mayores instancias para que fuese á encargarse de dirigirlos, me hace esperar muchas ventajas por aquella parte, ó que á lo ménos se sostendrá hasta que se aproxime el ejército al Occidente de Carácas.

El enemigo ha establecido su Cuartel general en Calabozo; pero se ignora quién mande el ejército porque sabemos que Morillo ha marchado para la Villa de Cura.

Incluyo á V. E. el libramiento que me ha presentado Mr. Alderson, y de que he hablado á V. E. en mi adjunto oficio. Disponga V. E. que se satisfaga.

Mr. Alderson desea tomar algunas mulas en parte del pago de la contrata celebrada con nuestro Agente en el Norte. Yo le ofrecido que se le darán las que pida por el precio corriente; pero bien entendido que no se le entre-

garán ántes que lleguen las armas y municiones.

Inmediatamente que arribe el buque que las trae, y que se haya convenido en los efectos que se toman, ó nó, me dirijirá V. E. los vestidos y gorras, los fusiles y cuantas municiones sean posibles. El que las traiga vendrá advertido de que en el tránsito se le prevendrá el punto á donde debo llegar con ellas, si ántes no lo hubiere yo avisado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio del LIBERTADOR *para el Intendente de Guayana.*

Al Sr. Intendente de la Provincia de Guayana.

Bocas de Arauca, Enero 23 de 1818.—8.°

Sr. Intendente:

Mr. Alderson ha puesto en mis manos el oficio de V. S. en que consultándome sobre los derechos que debe pagar por las mercancías que ha introducido en el Bergantin *Elena*, pide V. S. una declaratoria á que poder arreglarse.

Yo creo que esta es innecesaria cuando el decreto en que se concedió la rebaja de derechos á los introductores de elementos de guerra está bien terminante, y debe ejecutarse sin excepcion.—Mr. Alderson ademas de venir con una contrata en que el Gobierno paga cuántos riesgos puede haber, no está de ningun modo comprendido en la gracia, cuando la introduccion de mercancías y de armas han sido en diferentes ocasiones y buques.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1383.

* CÓMO PROCEDIÓ BOLÍVAR CON MARIÑO SIN EXTRALIMITAR SUS FACULTADES DE MANDATARIO SUPREMO, SIN FALTAR Á LOS DEBERES DE SOSTENEDOR DEL EDIFICIO DE PAZ Y DE ÓRDEN PÚBLICOS, SIN NEGAR EL RESPETO, LA VENERACION Y CARIÑO AL ANTIGUO SERVIDOR, AL CONSTANTE PARTIDARIO DE LA INDEPENDENCIA, AL AMIGO Y CONMILITON.—LA COMUNICACION QUE VÁ Á INSERTARSE DA IDEA, VISTA SIN LA PREVENCION DE LA BANDERÍA DOMÉSTICA, DE CÓMO CUMPLIÓ BOLÍVAR SUS DEBERES PÚBLICOS Y SUS SENTIMIENTOS PRIVADOS.

Contestacion de BOLÍVAR *á Mariño.*

Al Excmo. Sr. General en Jefe Santiago Mariño.

Potrero de Araguaquen, Enero 26 de 1818.—8.°

Excmo. Sr. General:

Por mi último oficio contestacion al de V. E. fechado en San Francisco solicitando mi permiso para trasladarse á la isla de Margarita, habrá visto mi consentimiento.

Nada podia V. E. pedirme que fuera mas justo ni mas conforme al bien general de la República y al particular de V. E. —V. E. con este paso ha dado una clara prueba de la buena fé con que ha reconocido al Gobierno y de que sus intenciones son puras para lo sucesivo. V. E. ha cortado la guerra civil, y ha abrazado el medio único que dicta la prudencia para evitar un nuevo incendio de la patria.

Pero nada habria ganado la República, ni adelantado V. E. en su opinion con aquel acertado paso, si humeando aun las cenizas de la discordia volviese inconsultamente V. E. á encenderla con su presencia ó de cualquiera otro modo. Mi deber es apartar semejante suceso; y el honor y el deber de V. E. exijen que coopere por su parte á disipar cuantos temores y desconfianzas pueda haber infundido su anterior conducta. Permaneciendo V. E. en Mar-

garita hasta que obtenga mi órden para trasladarse al continente, yo llenaré á la vez las funciones que como Jefe Supremo reclama de mí la patria, y las que en favor de V. E. interesa la misma patria y nuestra amistad que venero. Yo prevengo, pues, á V. E. que sin órden expresa mia no salga de la isla de Margarita, ni para los paises extranjeros, ni para ningun puerto de la República.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1384.

* EL LIBERTADOR COMUNICA AL GENERAL ARISMENDI EL ESTADO DE LA CAMPAÑA EN ORIENTE, EN EL CENTRO Y EN APURE: LE INFORMA QUE LOS TRASTORNOS DOMÉSTICOS DE CUMANÁ HAN TERMINADO; QUE EL GENERAL MARIÑO VA Á MARGARITA EN DONDE HA DE PERMANECER HASTA QUE POR EL GOBIERNO Y POR EL JEFE SUPREMO SE ACUERDE LO CONVENIENTE. — RECOMIENDA Á ARISMENDI CONSERVAR LA PAZ DOMÉSTICA DE LA ISLA DE MARGARITA COMO UN GRAN BIEN PARA ELLA Y PARA TODA LA REPÚBLICA.— LE TRASMITE NOTICIAS DE EUROPA.

Comunicacion de BOLÍVAR *para Arismendi.*

Al Excmo. Señor General Juan Bautista Arismendi.

Potrero de Araguaquen, Enero 26 de 1818.—8.°

Sr. General:

Mucho tiempo ha que no recibo correspondencia ni noticia alguna de V. E. ni de ningun otro empleado de esa isla. Este silencio me hace creer que las pequeñas desavenencias que habian empezado á turbar la buena armonía entre V. E. y el Sr. General Gómez han desaparecido del todo, y que dedicados ambos á reparar los males de la última campaña solo se trata de obrar ya de acuerdo la felicidad de los virtuosos margariteños. Yo me felicito anticipadamente por los bienes de que me supongo autor por mis últimas comunicaciones y felicito tambien á V. E. por los que ha hecho á su país en esta ocasion.

V. E. sabe que el inesperado suceso de la Hogaza me obligó á contramarchar de San Diego sobre Angostura para rehacer allí las pérdidas que sufrimos, reunir las fuerzas y organizar un ejército tan fuerte que no dejase incierta la suerte de la campaña. En efecto la lei marcial que se publicó y las órdenes que se libraron á los diferentes cuerpos de operaciones produjeron el resultado que deseábamos. Las levas que se hicieron en ménos de 20 dias engrosaron el ejército hasta 5.000 hombres.

Me preparaba ya para volar sobre Calabozo á buscar al enemigo que habia establecido allí su cuartel, cuando los partes del Sr. General Páez me instruyeron de que Morillo marchaba sobre él con un fuerte cuerpo. Las ventajas que podiamos obtener en el Apure me parecieron mas importantes y decisivas, así porque era necesario auxiliar y proteger al Sr. General Páez inminentemente amenazado, como porque batido Morillo, toda la República quedaba salva. Mis marchas, pues, se dirigieron á incorporarme con el ejército de Apure reuniendo de paso las brigadas de los Sres. Generales Monágas, Valdez y Tórres.

El dia 30 de Diciembre último salí de Angostura y habiendo ya atravesado el Orinoco y el Arauca, pienso seguir mañana sin falta la marcha, y dentro de cuatro dias estaré en San Juan de Payara que es el lugar de asamblea. Allí revistaré un ejército cuya fuerza no bajará de 7.000 hombres perfectamente armados y municionados. Las operaciones empezarán inmediatamente despues, y San Fernando será el primer puesto enemigo que ocuparemos.

Probablemente la campaña será breve y feliz. Nuestros medios son poderosos, y aunque el enemigo tampoco es débil, sus fuerzas no pueden compararsenos, y quizá ni aun de oponérsenos si insiste en su plan de obrar por divisiones separadas á grandes distancias.

Ademas de la superioridad de nuestras fuerzas cuento tambien con la cooperacion de los pueblos que habiendo comenzado á sacudirse, distraerán con sus movimientos la atencion del enemigo. Toda la provin-

cía de Mérida se ha sublevado por una accion simultánea: ha degollado las guarniciones que la oprimian y se prepara para resistir cualquiera tentativa del enemigo. El Sr. General Páez que está en comunicacion directa con ella por Pedraza, le ha enviado algunos auxilios bastantes no solo para sostenerse hasta que se aproxime el grande ejército, sino para extender la insurreccion á la provincia de Trujillo y al occidente de la de Carácas que está tambien amenazada por fuertes guerrillas. Si el enemigo dirije parte de sus tropas á contener estos progresos, nuestra victoria es mas cierta y segura. Si se desprecian, cuando yo me acerque allí encontraré ya un nuevo ejército. Tal es la alternativa á que están reducidos los españoles. Pero cualquiera que sea el partido que abrazen yo espero estar en Carácas dentro de dos meses.

Miéntras ejecuto las operaciones en el Apure, el Sr. General Bermúdez con su Division y los campos volantes que han quedado en los llanos de Barcelona y Carácas, queda encargado de la defensa y conservacion de las provincias de Oriente contra cualquiera invasion exterior. Sus fuerzas y los elementos que le he dejado aseguran la tranquilidad de esa parte de la República.

Por el Sr. General Bermúdez está V. E. instruido del feliz término que han tenido las desavenencias del Excmo. Sr. General Mariño. A solicitud de este yo ordené que se remitiese á esa isla á disposicion de V. E., y aunque las circunstancias no me habian permitido hacer á V. E. mis prevenciones, supongo que no habrán sido necesarias para que haya V. E. velado sobre su conducta y sobre todo para que no se le permita salir de ahí sin licencia expresa. Cuando la República por un aborto extraordinario de la fortuna ha llegado á verse tranquila en su interior, seria una imprudencia criminal esparcir de nuevo el gérmen de la discordia. Hasta que no hayan desaparecido del todo los principios de divergencia: hasta que consolidada la libertad general no podamos presentarla á los pueblos como un resultado inmediato de la union, y oponer barreras fuertes al espíritu sedicioso de partido,-V. E. y todos los amigos del órden y de la paz debemos esforzar nuestra vigilancia por prevenir y alejar cuanto sea posible una nueva faccion que no seria sino mui terrible y desastrosa.

La isla de Margarita y V. E. son hoi los guardas fieles de la tranquilidad doméstica. Si este sagrado depósito es conservado, la República será deudora á Margarita y á V. E. de una parte de su libertad civil y del reposo interior.

Las noticias que nos han llegado de Europa y del Norte de América confirman las que ántes habiamos tenido sobre el interes que toman ya las naciones por nuestra causa. El Congreso de Viena y el actual de los Estados Unidos se ocupan de nosotros y hai fundamento para esperar un resultado favorable. La Inglaterra sobre todo sostiene el partido de nuestra independencia, que parece dispuesta á proteger. Mui pronto debemos aguardar la decision final de la Europa que nos abre un vasto campo de gloria y de felicidad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1385.

* EL JEFE SUPREMO EN CAMPAÑA, DICTA DISPOSICIONES DE ÓRDEN Y REGULARIDAD PARA EL SERVICIO PÚBLICO.

I

Comunicacion del Jefe Supremo para el Consejo de Gobierno.

Al Excmo. señor Presidente del Consejo de Gobierno.

Potrero de Araguaquen, Enero 26 de 1818.—8.°

Excmo. Señor:

Desde el 23 participé á V. E. que el ejército todo estaba de este lado del Orinoco. La necesidad de dar algun descanso á la infantería estropeada por las forzadas marchas que hizo hasta aquí, y aguardando los caballos que acaban de llegar, me ha detenido tres dias en los cuales he tenido la satisfaccion de ver incorporar al señor Coronel Lara con la Division de caballería que conducia. Al presente nada me detiene ya, y mañana sin falta continuaré la marcha.

Por la correspondencia que ha venido del Estado Mayor de la Division Bermúdez para el Estado Mayor Gene.

ral he sabido que con los pliegos que recibí en el tránsito debian venir tambien los partes y detalles que me dirijia el Excmo. señor General Arismendi sobre el arribo á Puerto Rico de una expedicion de 3.000 españoles destinados á Venezuela.

Yo no hallo cómo puedan haberse extraviado estos pliegos cuando han llegado los otros, si V. E. no los ha detenido para instruirme detenidamente de su contenido; pero extraño que no me diese V. E. la noticia con todos los detalles interesantes que pudieran servir para la direccion de mis operaciones. Tal vez por las circunstancias de esta expedicion convendrá variar en todo ó en parte el plan de campaña que me he propuesto, y por ignorarlas aventuramos la suerte del ejército. Importa, pues, que sin pérdida de un momento me remita V. E. toda la correspondencia de Margarita ó por lo ménos las noticias y detalles que V. E. tenga sin omitir nada, si se ha perdido aquella. Esta misma prevencion hago á V. E. respecto de los demas partes que lleguen, bien sean sobre el mismo objeto ó sobre cualquiera otro que pueda tener alguna relacion ó influencia con nuestras operaciones militares.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio del Jefe Supremo para el Estado Mayor.

Al señor Jefe del Estado Mayor General.

Cuartel general en Potrero de Araguaquen, Enero 27 de 1818.—8.°

Señor General:

La Division de caballería del señor General Cedeño que consta de dos Brigadas, tendrá un Jefe de Estado Mayor para cada una, y he dispuesto que lo sean de la 1.ª, que manda el señor Coronel Marten, el Sargento Mayor Pedro Correa, y de la 2.ª que estará á las órdenes del señor Coronel Lara, el Teniente Coronel Francisco Portero. Comunique V. S. las órdenes correspondientes para que se ejecute esta organizacion haciendo entender al Teniente Coronel Portero que cesa en las funciones que ha estado desempeñando de Jefe de Estado Mayor de la Division.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1386.

* EL HIJO DE COJÉDES, QUE MAS TARDE HA DE SER EL ESFORZADO HÉROE DE AYACUCHO, APARECE PRIMERA VEZ DELANTE DE BOLÍVAR.—EL GENERAL PÁEZ REMITE AUXILIO DE CABALLOS Y GANADO PARA EL EJÉRCITO.—EL LIBERTADOR LE DÁ NUEVAS ÓRDENES, LE COMUNICA SUS MOVIMIENTOS Y LE PIDE MAS AUXILIOS DE CABALLOS Y DE GANADO PARA LA REMONTA Y SUBSISTENCIA DE LAS FUERZAS.—LE COMUNICA QUE HA LLEGADO Á PUERTOS DE VENEZUELA LA EXPEDICION ESPAÑOLA ENEMIGA ANUNCIADA.—EL JEFE SUPREMO DICTA VARIAS ÓRDENES PARA LOS MOVIMIENTOS DEL EJÉRCITO.

I

Oficio de BOLÍVAR *para Páez.*

Al Sr. General José Antonio Páez.

Potrero de Araguaquen, Enero 27 de 1818.—8°.

Sr. General:

Entregándome ayer tarde el Capitan LAURENCIO SILVA el oficio de V. S. de 24 del corriente, puso tambien á mi disposicion los caballos que conducia, y que distribuidos en el ejército no han alcanzado para montarlo todo.

Un momento ántes que el Capitan Silva, habia llegado tambien la partida que trajo 130 reses que apénas bastaron para dar escasamente á las tropas la racion

que no habian recibido ayer y para media racion de hoi. La falta de caballos para montar nuestros enfermos, me ha obligado á disponer que marche el hospital en la flotilla que sale hoi para el Caujaral con el doloroso desconsuelo de no llevar la carne necesaria para su mantencion en el tránsito.

Yo marcharé mañana con el ejército que no ha sido posible mover hoi por haber perdido todo el dia en la distribucion de los caballos. Creo que con estos tendré que marchar mui lentamente para que no se cansen todos, y aun así temo que la mayor parte de los oficiales y soldados llegue con las sillas en la cabeza, si en el tránsito no recibo alguna otra remonta, aunque sea para reponer los que vayan quedando cansados.

Remítame, pues, V. S. alguna otra partida que venga á encontrarme en el camino; pero sobre todo envíeme el ganado necesario para mantenernos.

Ademas de estos auxilios, remitirá tambien V. S. á la mayor brevedad doscientos caballos ó igual número de reses al cargo de un oficial de confianza para que venga á esperar aquí con ellos una Division de 700 hombres entre caballería ó infantería que queda todavía por la espalda á las órdenes del señor Coronel Sánchez y que debe llegar dentro de dos ó tres dias á mas tardar. El oficial que V. S. elija vendrá advertido de que observe cuando empiece á pasar el Orinoco la Division, para prestarle los socorros que necesite, sin perder un momento. Recomiendo mui encarecidamente á V. S. la prontitud en la ejecucion de esta órden.

Inmediatamente que llegue al Caujaral la flotilla, hará V. S. desembarcar lo que lleva á su bordo, y que, cargada de nuevo con los víveres de pan y carne salada que se han pedido para la escuadrilla, regrese á incorporarse con ella en las Bocas del Arauca, donde queda aguardando estos auxilios y los hombres que tambien pedí ántes á V. S. para tripularla. Sin esto es imposible que se exponga ella á un encuentro con el enemigo, ni que nos preste cooperacion alguna por el rio. Si no hubiere prontos los marineros que reclamé en mis anteriores comunicaciones, hará V. S. que vengan siquiera los que puedan conseguirse de pronto. Hombres que sepan remar ó llevar un canalete, no deben ser escasos en esta provincia donde la abundancia de rios enseña á todos desde la mas temprana edad á manejar una canoa.

Cuento con que á mi llegada á Payara no faltará nada para emprender la marcha en el acto en que se disponga, y confio en que no encontraré ya ahí la flotilla que debe regresar inmediata, inmediatamente con los víveres y hombres que pueda traer á su bordo, debiendo los demas hacer su marcha por tierra.

La noticia de haber arribado á nuestras costas una nueva expedicion española, se ha confirmado. El Sr. Coronel Sucre, Jefe del Estado Mayor de la Division que obra sobre Cumaná, me lo participa con fecha de 1° del corriente y se refiere á los partes y detalles que me ha dirijido sobre ella el Excmo. Sr. General Arismendi desde Margarita, los cuales no han llegado aun á mis manos. Es este el cuarto conducto por donde he recibido la misma noticia, y todos unánimemente convienen en que las fuerzas de la expedicion son 3.500 hombres que vendrán marchando sobre Calabozo si no hubieren llegado ya.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio del Jefe Supremo para el Comandante de las fuerzas sutiles.

Al Sr. Comandante general de las fuerzas sutiles.

Cuartel general en Rio Clarito, Enero 29 de 1818.—8°.

Señor Comandante:

Acabo de recibir los dos partes adjuntos, uno del Sr. General Páez y otro del Subteniente Carrasquel. Sin embargo de las razones que el General Páez expone para negar la verdad de la noticia que da Carrasquel, y de que yo no he tenido aviso de V. S. de que se nos haya pasado ninguna lancha, creo muy conveniente que se instruya V. S. de lo que se dice, para que redoble su vigilancia, porque yo estoy seguro de que el ataque á Angostura no puede tener efecto, y supongo que es un pretexto para ocultar el enemigo la operacion que intenta, y que tal vez se dirige contra V. S. solo, esperando ventajas de las fuerzas de infantería con que ha

tripulado sus buques. Vigile V. S. mucho para no ser sorprendido y para batir al enemigo en todos casos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

III

Oficio del LIBERTADOR *para el Capitan Carbajal.*

Al Sr. Capitan Carbajal.

Paso del Caujaral, Enero 31 de 1818.—8.°

Sr. Capitan.

Pase V. inmediatamente á entregar el adjunto oficio al Comandante Zurbaran en el hato de Cañafístola. En virtud de la órden de que es V. portador se le entregarán allí 200 caballos y 200 reses que conducirá V. al paso de las Bocas de Arauca para auxiliar con ellas la Division que, á las órdenes del Sr. Coronel Sánchez, debe llegar allí de un momento á otro. Los caballos servirán para los oficiales y transportes de la Division y el ganado para su mantencion.

Miéntras llega el Sr. Coronel Sánchez puede suceder que nuestra escuadrilla apostada ahora en las Bocas de Arauca necesite algunos auxilios de los que V. conduce. Présteselos V.

Nuestro parque y hospital que remontan el Arauca, pueden haber encontrado obstáculos en la navegacion y se hallarán quizá en el mismo puerto con la escuadrilla. En este caso V. lo proveerá de la carne que necesite y montando los enfermos en los caballos, lo hará venir por tierra á reunirse al ejército en San Juan de Payara.

Si ántes de llegar el Sr. Coronel Sánchez se viese V. obligado á hacer uso de los caballos ó ganado que conduce para los objetos que he expresado, me dará V. parte inmediatamente para reponerlo.

(*Lo que sigue está ilegible por injuria del tiempo.*)

1387.

* UNA LEY DE INDIAS DISPONE QUE LOS VIREYES DE SANTAFÉ, NUEVO REINO DE GRANADA, AL SEPARARSE DEL MANDO INFORMEN POR ESCRITO AL SUCESOR SOBRE EL ESTADO EN QUE QUEDAN LOS NEGOCIOS DEL GOBIERNO, INFORME QUE TIENE EL NOMBRE DE "RELACIONES DE MANDO."—EL VIREY DON FRANCISCO DE MONTALVO CUMPLIÓ POR SU PARTE AL ENTREGAR EL MANDO Á SU SUCESOR DON JUAN DE SÁMANO.

Relacion de mando del virey Montalvo, fecha 30 *de Enero de* 1818.

Excmo. Señor:

Reales disposiciones acordadas por el mas sano juicio desde tiempos mui antiguos, previenen al virei que acaba en el mando de las provincias confiadas á su celo y cuidado, que instruyan en lo mas esencial al sucesor, al consignarle tan sagrado depósito, del mérito de providencias dictadas durante los años de su gobierno, para que sepa lo que hai hecho y lo que queda por hacer. Cumplir con estas órdenes soberanas es lo que me he propuesto en el presente escrito, á tiempo que V. E. va á hacerse cargo de este Vireinato, que la acertada eleccion del Rei pone en sus manos para su conservacion, aumento y felicidad.

No procederia conforme al espíritu de tan sabios mandatos, si fuera á hacer una difusa relacion de cada suceso ó negocio acaecido ó agitado durante mi gobierno, y si quisiera entrar en el pormenor de las facultades de V. E. segun las diversas dignidades que reune en su persóna de Virei, Gobernador y Capitan general y Superintendente de Real Hacienda. Esto seria quitarle el tiempo que necesita para otras atenciones de mayor momento, que desde luego comenzarán á ocupar á V. E. sobradamente, sin conseguirse el fin de instruirle de lo que es preciso sepa; porque V. E. tal vez repugnaria (y con razon) ponerse á leer todo lo que seria necesario escribir para tal empresa. Lo

primero consta de antecedentes que existen en la Secretaría de Cámara y en la Escribanía, y podrá verlos V. E. cuando se le ofrezca, teniendo ademas Ministros que mantiene el Rei á su lado para que le impongan de lo que desee y le convenga saber, para asegurar el acierto de sus providencias en lo que aquí no fuere indicado; y lo segundo lo hallará V. E. en las leyes, reglamentos y órdenes, de que debo suponerlo bien enterado.

Cuando entré al mando no se me entregó el pliego de instrucciones acostumbrado; mi antecesor, el Mariscal de Campo don Benito Pérez, estaba en Panamá, en donde fijó su residencia, habiendo fallecido lleno de disgustos, poco despues de mi llegada á Santamarta. Así por esto, como por la incomunicacion en que estuve con el Istmo el espacio de cuatro meses, no tuvo tiempo de decirme sino mui pocas cosas que merecieran atencion; bien que como el estado del Reino se manifestaba por sí, poco tenia que esplicarme en su razon.

El Istmo era el único punto verdaderamente libre de enemigos: Santamarta, el teatro de la guerra, estaba reducida á la ciudad y pueblo de San Juan de la Ciénaga, y la pequeña provincia del Hacha; ámbas amenazadas de una próxima invasion. Esto fué lo que recibí por todo el territorio del Vireinato del Nuevo Reino de Granada; y de aquí conocerá V. E. que para descender á dar idea de las operaciones de mi gobierno, es indispensable tratar ántes de los sucesos que precedieron hasta mi entrada en Cartagena, para seguir desde allí oportunamente el hilo de lo principal.

Al paso que la paz de Europa se mudaba enteramente con los progresos de los ejércitos aliados en el año de 1813, el aspecto de las Américas era tristísimo y deplorable para las armas del Rei. Por lo respectivo á la Costafirme, á que me contraeré únicamente, las provincias de Venezuela se perdieron en un instante, se puede decir, por la poca enerjía de los jefes realistas que mandaban las divisiones en Cúcuta y Barínas, y por el fácil crédito que dieron á las numerosas fuerzas con que el rebelde Bolívar hizo correr que marchaba á su reconquista: esta desgracia la prepararon en mucha parte las desavenencias entre la Audiencia y el Capitan jeneral Monteverde. Santamarta fué abandonada á principios de enero, y lo mismo nuestra línea del Magdalena, habiéndose visto obligado el oficial que la mandaba á hacer una larga y penosa retirada hasta Maracaibo con las tropas que le quedaron.

A un tiempo recibí en la Habana estas noticias y el nombramiento de Capitan jeneral solamente, con la órden, poco despues, de trasladarme á Santamarta por la vía mas fácil y corta, esperando (me decia la Rejencia) de mi celo por la causa del Rei, que con la menor demora posible me pondria en camino para aquella ciudad, mandándome prestar el juramento en manos del Capitan jeneral de la isla, y que situado en Santamarta procediera á las operaciones que tuviera por conveniente, por los medios que me dictara mi amor al servicio y conocimientos, fijando mi residencia en Cartagena, en caso de que fuese reducida.

Estos fueron todos los ausilios é instrucciones que se me dieron para la árdua y política empresa (segun se le llamaba en una real cédula comunicada á mi antecesor, que tambien debia servirme de gobierno) de reducir á la obediencia del Rei este Vireinato. La Corte, ocupada entónces de cuidados mas inmediatos é importantes, ni se acordó de prevenir al Capitan jeneral Apodaca que me ausiliara, bien que ordenándolo las leyes no habia necesidad de semejante prevencion para que lo hubiera hecho; sin embargo, verá V. E. en breve que estó fué lo que mandó la Rejencia cuando vió mis primeros partes.

Hube por fin de embarcarme el 28 de abril de 1813 con algunos pertrechos de guerra, cuatro oficiales y mi Secretario, con quienes llegué el 1.° de junio siguiente á Santamarta, ya recuperada por el espontáneo esfuerzo de sus naturales y vecinos, el 6 de marzo, veintiun dias despues de la victoria de Papáres.

Allí supe que en Portobelo se habian reunido las goletas de S. M. la *Galga, Juntas de Sevilla* y *Místico Cupido*, á las órdenes de los tenientes de navío don Manuel Túnes, don Manuel Pardo y don Martin de Espino, que estaban ocasionando crecidos gastos inútilmente, y que entretenidos en disputas con los oficiales reales, cada dia se dilataba mas su salida con los ausilios que hacia por

remitir mi antecesor, á quien se habia desgraciado, á la violencia de un temporal, la primera espedicion que despachó para Santamarta en el mes de mayo. Impuesto de todo, hice salir para Portobelo el bergantin *Borja*, mandado por el teniente de navío don Adrian Morquecho, que me habia conducido, con pliegos para el Comandante jeneral del Istmo, á quien previne que inmediatamente dispusiera diera la vela el convoi á ausiliarme á toda costa con el dinero, tropa y víveres que desde la Habana le ordenó me preparase; de suerte que los hallara en Santamarta á mi llegada.

Si mi antecesor don Benito Pérez se hubiera trasladado á Santamarta en el año de 1810, hubiera evitado muchas desgracias; mas no podrá sin temeridad decirse lo mismo de la prevencion que á mí se me hizo sobre esto, por la notable diferencia del tiempo y de las circunstancias. El señor Pérez fué invitado para tal paso por la diputacion que es sabido se le envió á la Habana á este fin de parte de una ciudad con los mejores deseos de defenderse y llena entónces de recursos; en vez de que yo aunque esperimenté los mismos deseos de sus fieles vecinos, no tuve igual suerte en cuanto á los medios de defensa, que á mi arribo estaban absolutamente agotados con los últimos desastres: así que no hallé sino miserias y desolacion. Cuáles hayan sido las razones que tuvo aquel jefe para escusarse de una medida tan conveniente al mejor servicio, las ignoro absolutamente. No fué en mi concepto la de presumir que la olvidaria el gobierno, porque en 812 se le envió á Santamarta el batallon de Albuera, compuesto de 400 plazas, el cual se le remitia de ausilio.

Siendo el enemigo vecino y mas poderoso, solo nos dejaba quietos interin reparaba sus pérdidas. Así fué que á los tres meses de la derrota de Papáres volvió sobre la plaza con mayores fuerzas. Previendo esto mismo de que ya teníamos noticia el brigadier Pórras y yo, estábamos preparados para la última resistencia. Habiendo reconocido á los dos dias de mi desembarco nuestra línea desde Santamarta á la Barra, se repararon las baterías, y todo se dispuso lo mejor que fué posible en nuestra mísera situacion. Me inquietaban empero tres cosas, á saber: nuestra debilidad por parte de tierra, el no poder construir en el Dulcino una batería que juzgué de toda necesidad para impedir un desembarco por este punto de la costa, por donde podian hacerlo los insurjentes sin que la guarnicion de la Ciénaga, amenazada al mismo tiempo por la laguna y el mar, lo pudiera embarazar, y el ver que la mantencion de la poca tropa de línea y urbana en quien estaba librada la defensa, dependia de un corto número de habitantes de la ciudad, que á instancias y persuasiones mias se habian obligado á suplir semanalmente lo bastante para las raciones necesarias interin llegaban socorros de Panamá.

En esta situacion nos halló la escuadra enemiga, compuesta de una corbeta, ocho lanchas cañoneras, dos bergantines y doce goletas con 2.000 hombres de desembarco al mando del frances Pedro Labatut, cuando el dia 6 de agosto de 1813 se presentó delante de Santamarta. Sus primeros movimientos no dejaron duda de que el cuerpo principal saltaria á tierra por la playa inerme del Dulcino, y no pudiendo resistir á la fuerza de las razones que me lo persuadian, hicimos un esfuerzo y se montó la batería en aquel punto á la vista de los insurjentes. Si éstos en lugar de entretenerse en reconocer la costa, ejecutan sobre la marcha su desembarco, es probable que hubieran conseguido sus fines. Pero habiendo desconcertado enteramente su plan de ataque la fortificacion del Dulcino, los redujo á la inaccion y á anclar en Punta de Cal, en defecto de otro fondeadero, en donde permanecieron hasta el 13 en la noche que vinieron sobre la plaza é intentaron sorprender el Morro, y habiendo sido rechazados resolvieron atacar la Ciénaga. Todos saben la vigorosa resistencia que hizo este canton en los dias 14 y 15 del mismo agosto, y la gloria de que se cubrieron las armas del Rei, huyendo acobardado el enemigo de los restos de su derrotada espedicion.

No por esto mejoré de suerte. Los revolucionarios obraron esta vez con un concierto que no habian manifestado hasta entónces. Sorprendidos al ver el órden de la defensa con la inesperada resistencia que hallaron cuando venian confiados en que seria mui débil la que les opondria una ciudad que poco ántes habian tomado sin trabajo, saqueada, sin recursos, consumida en cuatro años de guerra, maltratada por sus propios habitantes y que parecia haber hecho el último esfuerzo en la sangrienta accion de Papáres el 10 y 11 de mayo, adoptaron nuevo plan reducien-

do la ofensa á bloqueo. Dejaron en la Ciénaga grande los bongos y las lanchas cañoneras para impedir la pesca á los realistas, é interceptar los víveres que de los pueblos de la márgen derecha del Magdalena bajaban para la plaza, lo que unido á la escasez que aun sin esta medida reinaba en ella, nos redujo á bien triste situacion.

Para que nada de amargo le faltara tuve el disgusto de ver casi destruida nuestra única esperanza, cifrada en los ausilios de Panamá. La escuadra enemiga, superior en número y calidad de buques á los nuestros de Portobelo, se volvió á presentar el 2 de setiembre, y no se nos ocultó que asechaba el convoi con los socorros, cuya venida era tan pública, y se dilató tanto que los rebeldes tuvieron noticia segura del dia de su salida. Sus movimientos no nos dejaron duda de sus intenciones; vinieron hasta el tiro de la plaza á reconocer el puerto, y cuando se hubieron asegurado de no existir en él los buques de la real armada, tomaron la vuelta del Oeste.

Entre otras providencias que se habian puesto en ejecucion, fué una la de batir moneda de cobre, á propuesta del Ayuntamiento, sobre lo que hablaré á V. E. en su lugar. Hasta este recurso nos llegó á faltar, porque no se hallaba material en la plaza.

Tambien se suscitaron disgustos domésticos que pudieron traer fatales consecuencias á la causa del Rei; pero como tenian mas de personal á mí que relacion con aquella, escuso referirlos. Nuestra situacion era demasiado desagradable, y no es estraño que el fastidio y desaliento que ocasionaba en los ánimos hubiera comenzado á introducir la desunion, que felizmente no hizo progresos.

El 9 de setiembre, á las ocho de la mañana, comenzó á oirse á lo léjos un fuerte cañoneo por el Oeste, y á las dos horas y media se distinguieron bien sobre el horizonte las dos escuadras, empeñadas en un furioso combate. La nuestra hacia toda fuerza de vela por llegar al puerto, que era su operacion segun las órdenes que tenia su comandante en jefe don Manuel Túnes, y la insurjente hacia por cortarla á toda costa.

La bizarría y habilidad con que se portaron en esta como en otras ocasiones los oficiales de la real armada y los de Albuera con la tropa que venia de trasporte, merecen todo elojio. La suerte de Santamarta dependia sin mas remedio de este reñido combate, en que todo el pueblo, nunca bien alabado por su heróica fidelidad, tomó el mayor interes, conduciéndose á la playa en bandadas á ser espectador del éxito. Si el valor y la disciplina solamente decidieran las acciones, no hubiera yo tenido el menor cuidado; pero considerando el mal estado militar y marinero de nuestros buques, de que estaba impuesto, no descansó hasta que tripulada una hermosa goleta de un particular, fondeada allí, llamada *de los Pablos*, y embarcado en ella con tropas el teniente de navío don Antonio Gaston, que á la sazon se hallaba conmigo, se incorporó con los compañeros. El combate se hizo mas igual, y habiendo la escuadrilla real ganado las baterías de la plaza, la insurjente dejó de perseguirla, logrando aquella por fin entrar en puerto á las cinco de la tarde con 50.000 pesos, 30.000 en dinero y lo demas en víveres, las tropas y empleados que inmigraron cuando la ciudad fué abandonada.

Mi situacion dejó de ser tan angustiada con este socorro; mas para no consumir en solo las embarcaciones de guerra la parte de numerario, resolví deshacerme de las que no me fueran mui urjentes, y convocada una junta de los capitanes, les manifesté que, estando firmemente dispuesto á quedarme con dos buques, acordasen entre sí quiénes habian de permanecer á mis órdenes, en el supuesto de que los marchantes debian seguir desde luego á la Habana. Túnes y Espino fueron los que se quedaron con el *Místico* y la *Galga*, y los otros dos navegaron para su destino. Más adelante verá V. E. qué servicio hicieron aquellos, y en qué compromiso me ví por su conducta.

Habiendo observado que la guarnicion se componia de 250 hombres de Albuera, piquetes del *Fijo* del Panamá, emigrados del *Auxiliar* y *Fijo* de Cartagena, y de las compañías de milicias que estaban á sueldo, con un número crecido de oficiales de todas clases, y que cada cuerpo recibia el prest y hacia el servicio con separacion, dispuse reunirlos en uno solo, que formó á mi satisfaccion el teniente coronel don Manuel Zequeira, entónces subinspector general interino, con el nombre de Batallon provisional.

No descuidé imponer á la Rejencia

del estado de cosas. Ya lo habia hecho desde la Habana con fecha 23 de abril, manifestándole mi pronta obediencia en el concepto de que, cuando me mandaba ir á Santamarta, cuya suerte no ignoraba, con tal precipitacion, confiaba que no me abandonaria, pues no podia presumir que el Supremo Gobierno creyese se podia acometer una empresa como la que se me encargaba con solo enviar al Capitan jeneral al lugar de la guerra sin tropas, dinero ni otros recursos.

No obstante lo dicho, la Rejencia, contestando, por órden de 13 de julio, me dijo que prevenia á los Vireyes de Méjico y el Perú, y á los capitanes jenerales de la isla de Cuba, Venezuela y Maracaibo, me ausiliaran cuanto lo permitieran las circunstancias y segun lo exijian las en que yo me hallaba.

Para no volver á tocar este asunto, diré á V. E. que haciendo el uso que debia de la órden, á fin de cubrir mi responsabilidad, me dirijí á los jefes que mencionaba, y que de ellos nada pude conseguir al cabo. Inmediatamente dí cuenta al Supremo Gobierno de las resultas de su órden, para su conocimiento y posteriores resoluciones. De intento me he detenido, aunque lo ménos posible en este particular, porque es mui esencial que se sepan y tengan presentes los medios que se me dieron para obrar. Es una calamidad comun á los que mandan la de ver murmuradas continuamente sus providencias por el vulgo, y aun por hombres que parecen de juicio. Tales jueces siempre son tachados de ignorancia ó resentimiento injusto. Por eso las leyes militares y civiles han ocurrido con sabiduría á este inconveniente, determinando los tribunales ó jefes que han de formar concepto del honor y conducta del que ejerce algun cargo público. A estos es á quienes estamos obligados á satisfacer puesto que tienen derecho de juzgar de nuestras acciones.

Por lo relativo á mí sabrán, para formar juicio de cada uno, pesar las circunstancias del lugar á que se me destinó, los medios que estuvieron á mi disposicion y el uso que de ellos hice. Estos mismos se tendrán en la debida consideracion para juzgar de las providencias sobre acuñamiento de moneda de plata macuquina, que en este mismo año se sustituyó en Santamarta á la de cobre, segun diré á V. E. en su lugar cuando hable del ramo de Hacienda.

Por lo tocante á enemigos, estaban entretenidos en el bloqueo de la Ciénaga, y en algunas escaramuzas con los pueblos y puestos avanzados del Magdalena, en donde quemaron no pocos de los primeros.

A fines de diciembre recibí la real órden de 23 de julio por la que se me nombró Capitan jeneral en comision de Venezuela, con retencion de la que obtenia en propiedad, poniendo á mis órdenes al mariscal de campo don Juan Manuel de Cajigal, para que pudiera destinarlo indistintamente á una ú otra como lo tuviera por conveniente.

Las noticias que continuamente venian en diferentes gacetas, de los felices éxitos de los ejércitos aliados en Europa, eran para los insurjentes un fuerte estímulo que suplia á su falta de enerjía. No se les ocultaba la trascendencia de estos sucesos á los paises de América en revolucion, y cuanto mas rápidos y señalados eran aquellos, tanto mayor era la prisa que se daban para arrojar de la provincia de Santamarta las tropas del Rei. Conocian la importancia del punto y habian llegado á persuadirse que se aseguraba la independencia del Nuevo Reino siempre que se apoderasen de él. De aquí provenian sus esperanzas por dominarlo y el repetido armamento de espediciones contra la mencionada provincia.

No les faltaba combinacion, ni carecian del todo de buenos oficiales. Tenian algunos que entendian mui bien la guerra, entre ellos oficiales nuestros de graduacion, y aun facultativos de los que abrazaron su causa despues de la revolucion. Pudiéranse citar muchos ejemplares en prueba de lo que indico; pero á beneficio de la brevedad bastaria observar el concierto con que obraron en el año de 1814, en que se manifestaron los rebeldes mas prácticos en las operaciones que en los anteriores, porque ya llegaron á hacer confianza de dichos oficiales.

No se limitaron á las correrías con que sin cesar hostilizaban la provincia. Al mismo tiempo que inferian estos daños, organizaban tropas, armaban lanchas cañoneras y bongos para el rio y lagunas, y daban bastante impulso á los

corsarios, con quienes tenian contratado que en retribucion de los ausilios (†) que el *Estado* les franqueaba, ellos estarian prontos á servir en sus empresas cuando les llamara. Así lograron poner en campaña una armadilla que me dió bastante que pensar, y á los insurjentes una decidida superioridad en el mar.

Yo solo podia disponer de el *Místico* y la *Galga*: sus comandantes estaban quejosos de los crecidos alcances que se les debian y del mal estado en que se les obligaba á navegar, comprometiendo su honor y el del cuerpo. No les faltaba razon, porque en realidad no se puede echar al océano un buque desprovisto hasta de lo mas necesario, con la facilidad que se puede hacer marchar un cuerpo de infantería, si la necesidad lo exije, aunque carezca de artículos mui precisos. Esto me parece que nunca ocasionará tan graves compromisos como lo primero, y en efecto así lo ha demostrado la esperiencia en los tres últimos años.

Yo tampoco estuve quieto. No ménos pensaba que en los medios de tomar la ofensiva, cansado de estar siempre siendo el atacado. Pero no era tiempo ni lo permitian los recursos, los cuales, siendo pocos, era menester emplearlos con economía, y por entónces estaban aplicados á la construccion y armamento de una flotilla de bongos que pensaba poner en campaña, habiendo tenido principio y concluídose con el dinero de varios oficiales, empleados y otros vecinos que quisieron contribuir á tan importante servicio.

Entretanto observaba una rigurosa defensa, y me guardé bien de dar ningun paso precipitado, á pesar del parecer contrario de algunos. Los enemigos comenzaron la campaña destacando una espedicion de ocho goletas, un bergantin y 450 hombres de desembarco contra Portobelo, á las órdenes de un tal Chasserieux, de nacion frances. El 15 de Enero dieron fondo en la ensenada de Buenaventura, y habiendo verificado el desembarco, atacaron vigorosa pero atropelladamente la trinchera el 16, parece que con la idea de sorprender. Mas la compañía urbana y tropa de línea del *Fijo* de Panamá que guarnecian el punto, se sostuvieron y lo defendieron con tal valor que los rebeldes, desesperados de poder vencer este paso indispensable para entrar en la ciudad, y visto el número de hombres que habian perdido en varias embestidas que hicieron, juzgaron prudentemente que á poca menor resistencia que hallaran en el pueblo perecerian todos; y se retiraron durante la noche del mismo dia á sus buques, tomando en seguida la vuelta de Cartagena. Nada de esto supe hasta el mes de mayo, en que recibí los partes del Gobernador don Juan Rodriguez Valcárcel, ni preví semejante atrevimiento, sin embargo de que anticipadamente hice formar la compañía urbana y ordené que todo el Istmo estuviera en defensa para cualquier caso. Lo que si creí siempre fué que al cabo se determinarían con su marina superior á bloquear á Portobelo, con lo cual me hubieran privado de todo recurso. Pero jamas cayeron los rebeldes en esta sencilla operacion. Su empeño estaba en poner en campaña ejércitos (así llamaban á sus colecticios) sin advertir lo mucho que se debilitaban de dia en dia por su errada conducta, y que cuando llegara el momento de obrar una vigorosa resistencia, les faltarian las fuerzas inútilmente invertidas contra los puntos fieles al Rei.

Es de presumir que los insurjentes no tuvieron otro objeto en la espedicion de Portobelo que robar. Miéntras duró aquella operacion, por lo que hace á Santamarta, lo primero que hicieron fué reforzar el bloqueo aumentando sus fuerzas hasta catorce bongos excelentes, que montaban piezas de grueso calibre, y por nuestros espías supe que todo lo demas estaba ya listo para atacarme, siendo el comandante en jefe el caraqueño Miguel Carabaño. Los espías eran unos vecinos de Soledad y Barranquilla, que permanecian, aunque entre ellos, fieles á su lejítimo soberano, mereciendo particular mencion don Hermenejildo Visbal y el capitan de milicias don Juan Garcia Vinuesa, por la prontitud y propiedad con que me comunicaron siempre noticias de las intenciones, planes y movimientos de los

(†) Cada provincia, á la disolucion del Gobierno lejítimo, tomó este nombre, declarándose independiente las unas de las otras, lo que mas adelante fué reconocido y garantido por el Gobierno central que establecieron con el nombre de Congreso general de las provincias unidas en federacion.

enemigos. Eran personas de bienes y opinion, y ningun motivo habian dado de desconfianza, por lo que fácilmente se imponian de lo que deseaban saber y yo necesitaba para gobernarme. Estos pues, me avisaron que Carabaño tenia cerca de 3.000 hombres ó mas, los que divididos en tres cuerpos debian atravesar el rio, el uno para dirijirse por Chiriguaná al Valledupar, el segundo al Cerro de San Antonio, y el último debia esperar á la reunion de los otros dos, ocupado que fuera el Valle y ahuyentadas las partidas del Rei á su espalda, para entónces atacar á San Juan de la Ciénaga en combinacion por tierra y la laguna.

Nada mas duro en los peligros que carecer de los medios de defenderse, y arrostrarlos. Yo prefiero en el dia cualquiera otra suerte, la mas amarga, á la de volverme á ver en la situacion en que estuve en Santamarta durante tres años, espuesto á perder hasta lo mas sensible para un militar, la reputacion.

La mas urjente falta era la de dinero. Para remediarla habia despachado desde Diciembre al teniente de navío don Manuel Túnes con el *Místico* para Portobelo á traerme caudales y municiones, miéntras que el de fragata don Martin Espino iba con la *Galga* á repararse á Maracaibo para volver al Istmo á conseguir un empréstito de 100.000 pesos, usando de la instruccion que al efecto le habia dado.

Como todo era eventual y ambas embarcaciones podian ser apresadas, tomé otros partidos cerca de mí, que juzgué mas seguros. Entónces se conoció mas que nunca la necesidad y utilidad de la moneda macuquina y las ventajas que en todo sentido trajo al mejor servicio. Los habitantes, llenos de atrasos con las pérdidas anteriores, vendian sus alhajas de plata á siete y ocho reales onza en la casa provisional de moneda para socorrerse, y el Rei no solo utilizaba en la compra sino que se reunian fondos para pagar tropas, en defecto de otros ausilios que no esperaba ni debia esperar de parte ninguna.

Con este arbitrio pude fortificar la línea del Magdalena, que comprendia el Cerro, Piñon, Guáimaro, Remolino, Sitio nuevo y San Sebastian, y levantar á sueldo compañías urbanas, que se reglaron con alguna formalidad; y no obstante que no la podia haber entera, ni ponerse mucha confianza en la disciplina de unos hombres que se resistian abiertamente á salir de sus pueblos, es menester confesar que, bien ó mal, al fin ellos lo hicieron todo, y que cuando se trataba de rechazar al enemigo, peleaban con el mayor denuedo. Obraba siempre bajo esta seguridad; pero no sin los cuidados que naturalmente debia causarme que no quisiesen sujetarse todas las veces á combinacion de las fuerzas. De manera que por lo jeneral puedo decir que en el punto preciso de obrar nunca se resistió con la jente necesaria, por aquella causa.— Es de advertir que por lo regular siempre habia al lado de estas milicias tropas veteranas y oficiales que las dirijieran. Con este objeto destaqué al capitan don Narciso Vicente Crespo á San Sebastian con 30 hombres del batallon provisional, á tomar el mando del punto y de su compañía urbana, y al de igual clase don Tomas Pacheco con 60 al Cerro. Mandé al teniente coronel don Gonzalo de Aramendi que saliera del Hacha con la mitad de los cazadores á guardar el Paso llevando al alférez Miguel Gómez, hombre de valor conocido, y la jente que pudiera reunir del Valle. Los otros puntos estaban guardados por los valientes guerrilleros Fernando y Pedro Machado y don Manuel Moron.

No se cuidaba ménos de los trabajos de la flota, en que entendia el comandante del canton de la Ciénaga, mi ayudante de campo don Ignacio La Ruz, con laudable eficazia, ardiendo en deseos de batir con ella al enemigo, porque le habia ofrecido su mando.

Los rebeldes, para obligarme á retirar las tropas del Paso, esparcieron la voz de que la espedicion que atacó á Portobelo, reparada ya y aumentada, se disponia á dar la vela para el Hacha, y era de conjeturar que fuese con designio de sorprenderla y entrar en el Valle al propio tiempo que lo hiciera la columna de Chiriguaná. Digo que era de conjeturar, porque la tal espedicion nunca llegó á efectuarse, quedando en meras voces. La estacion era, como V. E. sabe, la de principiar las brisas, y aunque no estaba mui avanzada, ni dejaron de merecerme atencion las dichas voces, tampoco dejé de confiar en que tan fácilmente no podria remontar. Ademas previne al teniente coronel don Fernando Oribe, que quedó con el mando de la mencionada provincia en lugar de Aramendi, se pusiera en defensa y es-

pecialmente que fortificara y guarneciera el punto de Camarones; y me mantuve firme en no hacer novedad relativamente al órden en que tenia dispuesta la línea de defensa, despreciando los amagos y falsos rumores de los insurjentes.

Gran falta me hacia un buque de guerra que condujera pertrechos á Riohacha y estuviera pronto á dar un aviso á cualquier punto en un caso desgraciado. Esperaba por instantes el *Místico*, cuya extraña dilacion nada bueno me pronosticaba. Su comandante don Manuel Túnes, á pretesto de las brisas, se habia aparecido en Jamaica asegurando que no le habian permitido cojer el puerto de Santamarta. No debo pasar en silencio, en honor de la justicia y de los jefes ingleses, que los de aquella isla, mui penetrados de mi situacion y de la necesidad en que me hallaba de los ausilios que conducia el *Cupido*, ofrecieron á Túnes que le harian dar convoi hasta su destino, á lo que se negó, haciendo lo mismo con el capitan don Juan Arriola, que lo era del bergantin particular el *Samario*, que tambien le prometió llevarme los 26.000 pesos que traia el *Místico*, pues precisamente hacia viaje para Santamarta. y fué por quien supe estas especies, diciendo á Arriola que no era honor de un buque de guerra recibir convoi de otro mercante. La conducta del teniente de navío don Manuel Túnes en esta ocasion, fué reprensible.— Este oficial no ignoraba el estado de los negocios en Santamarta: los habia visto y tocado por sí, y ademas estaba bien impuesto, por las instrucciones con que salió á su comision. Conocia á fondo lo que interesaba á la causa del Rei su llegada, y sinembargo estrajudicialmente llegué á entender con bastante admiracion mia y de todos, al cabo de algun tiempo, que fué apresado por un corsario sobre la costa de la Habana. Rara navegacion en verdad la de un buque que habiendo salido de Portobelo para Santamarta, vino á resultar prisionero próximo á una isla en donde ni de imajinarse era que pudiese ni tuviese para qué tocar! Con todo, así sucedió, y si su pérdida no produjo desde luego, por la impericia, desunion y atolondramiento con que los insurjentes echaban á perder sus mejores planes, las consecuencias funestas que debieron seguirse, no por eso dejó de ser perjudicado sensiblemente el servicio del Rei, y de atrasarse las operaciones militares. De este suceso dí aviso á la Corte á su tiempo, esponiéndolo en los términos ménos desagradables; pero de ello nunca he llegado á tener contestacion ni la he solicitado.

¡Quién no habia de pensar que tan considerable pérdida ensoberbecería al enemigo dándole mayor atrevimiento en el estado de superioridad en que se hallaba, al paso que en nuestras tropas se introduciria el desaliento con la falta de las esperanzas de socorro! Pues fué mui al contrario: la Providencia lo dispuso de otro modo permitiendo que los rebeldes fuesen batidos en toda la línea ántes que pudieran tener estas noticias, principalmente en el Paso del Adelantado, que no pudieron forzar en la brillante accion de la Jagua, dada el 24 de enero por el alféroz Miguel Gómez, á las órdenes del teniente coronel Aramendi, en que fué puesto en derrota el cuerpo de Chiriguaná, y en la del Cerro de San Antonio el 26, dirijida por el bizarro capitan don Tomas Pacheco, quien tuvo el honor de obligar al mismo Miguel Carabaño, que mandaba en persona su columna de batalla, á repasar el rio dejando ciento y mas en el campo y porcion de prisioneros. Tambien hicieron no ménos hazañas los capitanes de patriotas Fernando y Pedro Machado, muriendo el primero, aunque vencedor, en el Pibijai, rodeado de enemigos y cubierto de gloriosas heridas.

A pesar de estos golpes, los rebeldes se rehacian y conservaban intacta su izquierda, apoyada en la fuerte flota bloqueadora de Ciénaga Grande. La escasez de víveres era mas sensible que núnca, pudiéndose decir con razon que de nada nos habian servido nuestros triunfos. Los insurjentes, que lo conocian, y acaso estaban tan impuestos del estado de nuestros negocios como nosotros de los suyos, volvieron de nuevo al ataque procurando batir en detall la guarnicion de la línea, lo que daba ocasion á repetidos encuentros con su suerte varia; pero nada habia decisivo, y ya los bravos serranos comenzaban á cansarse de la fatiga, y de la poca disciplina en que se les tenia, á desear restituirse á sus casas y á desertar.

Así estuvimos luchando, con la esperanza, la necesidad y los peligros, hasta que se concluyó felizmente nuestra escuadrilla sutil. Inmediatamente que estuvo lista se le puso en movimiento, bien tripulada

y guarnecida con lo mas escojido del canton de San Juan de la Ciénaga, así de marineros como de tropa. Es digno de notarse que esta operacion naval iba á ser ejecutada por oficiales de infantería, que eran los que mandaban los bongos. Yo los tenia esperimentados, y en especial no ocultaré que confiaba mucho de la pericia y valor del comandante en jefe don Ignacio de La Ruz.

El pueblo de Santamarta, habiendo traslucido el dia fijado para la salida, por mas oculto que se procuró tener, casi todo concurrió, á impulso de su acostumbrada lealtad y espíritu guerrero, á ser espectador. Es innegable que el mas sólido apoyo de los gobiernos es la confianza justamente adquirida de los pueblos y el amor de estos á los jefes por acciones repetidas de beneficencia y de celo por su conservacion. Nuestras fuerzas eran pocas; pero la union y la disciplina que reinaba en ellas las hacia mui fuertes, supliendo estas circunstancias á las que nos faltaban para igualar las del enemigo. Paisanos y militares, todos quisieron tener parte en la jornada, no contentos con haber contribuido y costeado los buques con su dinero, sin que á la real Hacienda le hubiese costado un maravedí. No creo aventurar nada en decir que si en aquel dia hubiera querido poner la provincia en masa en campaña, ni un solo hombre se hubiera negado. Pero tan dóciles como animosos, ellos cedieron á la necesidad del órden, siendo bastante circunspectos para no esponer con imprudente entusiasmo la suerte de la plaza, que iba á depender del combate, dejando obrar á los jefes con libertad, y contentándose con saber que ellos no ignoraban sus buenas disposiciones. ¡ Tanto puede, como he dicho, la confianza bien establecida entre el pueblo y sus gobernantes !

En efecto, Exelentísimo Señor, Santamarta se hubiera perdido infaliblemente si la batalla naval del 28 de marzo hubiera sido desgraciada para nosotros; y no es regular que habiendo sucedido todo lo contrario, queden oscurecidos unos hechos tan gloriosos, por el honor de los empleados y oficiales que los llevaron al cabo, cuyos nombres no merecen darse al olvido. Por lo tanto, se servirá V. E. disimular que me haya detenido en esta relacion, lo mismo que en algunas otras, en gracia de la justa causa que las motiva.

Por mas violenta que pareciera la determinacion de atacar, esponiendo á la suerte de un combate la única fuerza que tenia, sírvase V. E. echar una ojeada sobre lo que dejo referido (que todo es esacto, constante de documentos que quedan en el archivo de la Secretaría, y se escribe á la vista de muchos testigos prosenciales) y á corta reflexion conocerá que mi situacion no podia ser peor, y que estaba con mis tropas en el ejecutivo lance de perecer con gloria peleando, ó de tener que acabar lentamente al rigor del hambre, y de vernos al fin arrojados del puesto con vergüenza por un enemigo exesivamente superior, en tanto grado, que constantemente nos tenia con las armas en la mano, y que á vuelta de un buen descalabro poco era menester que hubiera sabido aprovecharse de la victoria para no parar hasta Santamarta y el Hacha; porque ha de advertir V. E. que la guerra no era solo contra la provincia de Cartagena, que no venia á ser mas que su teatro lo mismo que la de Santamarta.

El gobierno revolucionario de Cartagena contaba con todos los recursos del resto de las provincias del Vireinato, y á mayor abundamiento con la cooperacion de los venezolanos; y este verdaderamente era el poder que teníamos que resistir.

Sin embargo, á gran peligro mayor constancia. Jamas llegó ésta á abandonarnos ni aun en los últimos bordes del precipicio. Ella fué la que combatió el célebre dia para estos países, el 28 de marzo de 1814, en Ciénaga Grande. El 27, al ponerse el sol, dió la vela la escuadrilla, compuesta de ocho bongos de guerra, bien equipados y municionados, y diez y siete trasportes con tropas; pasó la barra, y vino á amanecer sobre la flota rebelde. El primer anuncio que tuvieron éstos de la arribada de la armada Real fué el grito de las tripulaciones de *viva el Rei!* con que La Ruz rompió el fuego sin que todavía se viesen mas que los primeros crepúsculos de la mañana. Tan distantes estaban los insurjentes de creerme en disposicion de desplegar estas fuerzas, cuanto creian que mui en breve seria arrojado de Santamarta, como mas de una vez lo dijeron en sus boletines. Si es verdad que los sorprendió la vista de los realistas, tambien es cierto que no por eso dejaron de hacer lo que les tocaba. Mui léjos de acobardarse con la primera descarga, la sufrieron como hombres acostumbrados al fuego. Su comandante en jefe, N. Núñez, puso inmediatamente en órden la flota, que entónces se componia de doce bongos, todos de grueso calibre, y correspondiendo

á nuestros fuegos se defendió valerosamente, procurando atajar el desórden que á poco rato comenzó á manifestarse en su línea de batalla, no habiendo podido ménos que hacer su efecto la sorpresa al cuarto de hora de combate. La Ruz, queriendo aprovechar el momento y reparando que parte de la línea enemiga hacia por escapar, aunque siempre haciendo fuego, forzó de remos con su division y los envolvió, obligándolos á pelear en una especie de ensenada ó recodo de la Laguna, en que los encerró. Allí se defendió el mulato Núñez denodadamente hasta que fué abordado y vió amainar toda su flota, escepto un bongo que pudo escapar, entrando los demas en el pueblo de San Juan de la Ciénaga en número de once, con cañones de á 24, 18 y 12 : 308 prisioneros, sin contar los muertos, 200 fusiles, 141 lanzas, 656 balas, y otros muchos pertrechos de guerra, que constan de estados y entraron en almacenes de artillería de la plaza. Tan no esperada como gloriosa victoria puso en la mayor consternacion y respeto al enemigo, que jamas volvió á Ciénaga Grande. Sus resultados fueron de la importancia que se deja inferir. Toda la provincia fué evacuada al llegar la noticia de haber sido batida su izquierda y apresada la artillería, repasando los rebeldes el rio en todo abril subsecuente, quedando deshecho su plan y libertada por la tercera vez la heroica provincia de las garras de sus mortales enemigos.

S. M. (que Dios guarde), cuando supo por mis cartas de 4 de marzo y 16 de mayo, números 104 y 120, estos gloriosos acontecimientos alcanzados por sus reales armas, quiso recompensar al pequeño ejército de Santamarta, y en prueba del aprecio que le habian merecido, segun sus palabras, tan repetidos triunfos, se dignó distinguir señaladamente la última victoria por su real órden de 2 de agosto de 1815, concediendo á cuantos tuvieron parte en ella una medalla de honor, en lugar de la cual tengo pedida, por carta de 30 de noviembre de 1816, número 166, la cruz de distincion establecida para iguales casos en la real armada, y aguardo contestacion.

Fácil me hubiera sido sacar alguna ventaja más de la superioridad que los últimos sucesos me daban sobre los revolucionarios, pero ¿con qué fuerzas? Estas no permitian dar mayor estension á mis operaciones, ni el buen sentido, hacer mayor uso de la victoria. La moderacion era lo mas conveniente á mi estado; y por lo demas, clamar á la Corte por ausilios, como lo hice con fecha 27 de junio, en representacion número 140. Esta carta da simplemente idea de mi conducta hasta aquel dia, y me parece lo mas acertado copiarla, para que V. E. forme concepto de la situacion en que se hallaban las cosas.

"Desde que recibí la órden de 13 de julio del año anterior, pensé en prepararme de suerte que no hubiese el menor retardo en las operaciones militares luego que llegaran las tropas que S. A. se sirviera enviar para este Reino.

"Ya en el número 127 hablo á V. E. de los resultados de aquella órden, entre los cuales ninguno me es mas sensible que el no tener á mi disposicion la fragata *Atocha*, ú otra equivalente.

"Tambien he recibido en este mes respuesta del Virei del Perú á consecuencia de la propia órden, el que trasladándome lo que contestó á mi antecesor acerca del estado exhausto de las cajas de Lima, con motivo de otra solicitud igual, dice en sustancia que su situacion desde aquella época, léjos de haber mejorado, ha ido de mal en peor.

"Siendo jeneral esta queja en toda la América, es mas justa ó mas fundada que en ninguna otra parte en esta provincia, empobrecida hasta el último estremo por haber cesado su poca agricultura con la guerra, y su pequeño comercio por no haber algodones ni cacao, que eran los únicos frutos de esportacion que tenia, aunque en corta cantidad: no queda á los habitantes de Santamarta, ni aun la esperanza de mejorar de estado en mucho tiempo.

"En la actualidad esperimentan suma escasez de víveres, porque habiéndose visto precisados los vecinos del pueblo de San Juan de la Ciénaga, que es el granero de donde se surte esta plaza, á estar con las armas en la mano en todo el año anterior y los meses sucesivos de este hasta fines de marzo, se ha pasado la estacion de la siembra, y hoy carecen de arroz, maiz y plátanos, que es su alimento ordinario; y á no ser por la pesca de las lagunas seguramente pereceria aquel pueblo.

"Los demas de la cordillera del Magdalena, forzados tambien á refugiarse á los bosques por tener los enemigos ocupa-

das sus parroquias y caseríos, que han quemado al retirarse, no han podido sembrar, sino á mediados del inmediato pasado abril, tiempo en que repasaron el rio las tropas de Cartagena, á consecuencia de la accion del 28 de marzo en la Laguna, de que hablo á V. E. en el número 120, dejando hechos cuantos daños les ha sido posible, y principalmente destrozados los platanales en muchas partes.

"En el último diciembre salieron de este puerto el *Místico*, el *Cupido* y la goleta *Galga*, al mando de los tenientes de navío don Manuel Túnes y don Martin María de Espino, á ejecutar las comisiones respectivas que les habia confiado é indican las copias primera y segunda. El primero debia regresar de Portobelo en 15 ó 20 de enero á lo mas tarde, con 20.000 pesos para socorrer prontamente esta guarnicion, interin el segundo se dirigia á Maracaibo á socorrer su buque y reparar el velámen para marchar á aquel puerto á conducir 100.000 pesos, como espresa la copia segunda.

"Habiendo salido del mismo Portobelo el *Místico* en los primeros dias de marzo, aun no ha regresado á éste, ni tengo noticias de su paradero, porque su comandante Túnes, á pesar de haber arribado á Jamaica, de donde pudo darme aviso de su situacion, no lo hizo.

"Don Martin de Espino, despues de haber llegado á Maracaibo con mucho atraso, no ha podido reparar el velámen de su buque, por motivos que no ha estado en su mano evitar, y ya le he comunicado la órden de volverse aquí ántes que se pierda la goleta en aquel fondeadero, conforme lo participo todo en la misma fecha al Ministerio correspondiente.

"En vista de haber quedado estas medidas, parte sin efecto hasta este momento, y parte obstruidas por el imperio de las circunstancias, tomé la resolucion de comprar de cuenta del Erario la goleta particular *Rejencia*, que se vendia en este este puerto en cantidad de 3.787 pesos 4 reales, la que mandé inmediatamente á Cuba por el mes de marzo último á dejar allí la correspondencia de oficio para S. M. y traer tabaco, cuya falta afligia al público, debiendo restituirse aquí sin demora á fin de partir á Portobelo á conducir 10.000 pesos para socorrer las tropas el presente mes de junio, como en efecto se ha realizado todo; mas siendo una embarcacion menor, aunque lijera, no he hallado conveniente fiarle cantidades gruesas, sino las proporcionadas á su corta fuerza, por lo que ahora debe marchar nuevamente al mismo puerto por 15.000 pesos, pues los 10.000 referidos no son suficientes á cubrir los gastos de un mes, que segun los arreglos hechos por mí, y la medida indispensable de no abonar mas que parte de sus sueldos á los empleados y oficialidad, lo he reducido y fijado á lo ménos posible, dando lugar á que me vayan remitiendo del Istmo lo necesario en la forma dicha. La poca tropa de la Albuera, piquete del *Fijo* de Panamá, y milicias del pais que he mandado reunir en un cuerpo, como lo tengo participado á V. E., estando en una continua fatiga en la guarnicion de la línea y guardias de la plaza, enferma á menudo; así por aquella razon como por los malos alimentos y efectos naturales de un clima insalubre. En especial los de la Albuera, acostumbrados á comidas mas vigorosas que el plátano y el maiz, compadece verlos consumidos de molestísimas fiebres, sin dejar de hacer el servicio que les toca.

"En el hospital no hai un pedazo de pan ni un trago de vino con qué consolarlos, porque siendo las harinas de estraccion prohibida en Jamaica, y no viniendo del Norte ni del Perú, no hai esperanzas de recibirlas de otra parte; y las del último Reino, teniendo que pasar por muchas manos, suben á un precio tan alto que seria preciso gastar cantidades demasiado crecidas, si se quisieran conducir desde Panamá hasta este punto.

"En tan violenta situacion se hallan las tropas desde setiembre del año anterior, y creo que el permanecer en ella tranquilas, cuando por todos lados no miran sino motivos de desabrimiento en una miseria tan general en los ramos necesarios para vivir, es fuera del órden regular. Tal creo que es el no comer bien, vestir y calzar peor, y el estar en incesante fatiga llenos de males.

"Por mi parte no he perdonado arbitrios para ocurrir al ausilio de todos; pero careciendo de medios para ejecutarlos quedan sin efecto las mas veces las providencias que he creido mas atinadas y propias á evitar que se aumenten las privaciones.

"El cuidado paternal de la Suprema Rejencia no mas puede remediar tantas penalidades, luego que se ejecute el envío de las tropas para marchar á Cartagena, y

de los buques de guerra que tengo pedidos, no solo para el bloqueo de la mencionada plaza, sino para que conduzcan los caudales de Portobelo á Jamaica, cuya sola medida hará que haya mayores egresos en las cajas de Panamá, y cortará los fraudes que se cometen, por consideraciones á los buques de guerra ingleses que no se sujetan á recibir por guias ni por otra órden los fondos que el comercio estrae en ellos. Urje la mudanza de empleados del Istmo en los términos que he insinuado á S. M. por el Ministerio de Hacienda, de que he dado conocimiento á V. E. en mi número 22. Si de este modo sostiene la Suprema Rejencia las medidas que he adoptado para asegurar la recaudacion lejítima de derechos, y son puntualmente cumplidas por ministros celosos en aquellas aduanas, las únicas de donde se puede sacar, habrá numerarios en esta parte de la Monarquía, producirán con qué atender al Nuevo Reino y á las provincias de Venezuela, á las que quisiera socorrer prontamente, pues si á un tiempo se diera principio al sitio de Cartagena y continuaran las operaciónes con el actual esfuerzo en Carácas, aunque no se le facilitaran mas que la mitad de los ausilios de armas, municiones y dinero que necesita, no se aventuraria ni perderia este momento, en que felizmente se podia conseguir la reduccion de unas y otras."

Tal era mi situacion todavía, á pesar de las ventajas adquiridas sobre el enemigo, y tal fué la ayuda que recibí de los dos buques de la real armada con que me quedé al empezar la campaña de 1813, habiendo tenido al fin que despachar la *Galga* para la Habana, para verme libre de los gastos que inútilmente causaba al Erario.

Esta fué la razon que tuve para comprar de cuenta del Rei la goleta *Rejencia* y un poco mas adelante la *San Miguel.* Si no tomo esta resolucion hubiera pasado seguramente por el desconsuelo de verme aislado, sin que nadie se hubiese acordado de mí.

Convencido de tan manifiesta verdad, demasiado acreditada por la esperiencia, procedí siempre como quien no tiene que esperar recursos ni ausilio alguno de estraña mano, debiéndolos buscar en sí mismo para no engañarse.

Así fué que, á pesar de conocer lo coartadas que están las facultades de los Vireyes y Capitanes jenerales en punto á gastos estraordinarios, en que se ven sujetos al exámen y acuerdo de las juntas de real Hacienda, no siendo árbitros de gastar cantidad alguna, por pequeña que sea, sin estos previos requisitos, adopté el partido de comprar las goletas sin oir mas que á la imperiosa necesidad.

Tambien me propuse dar el mando de ellas á personas mas acostumbradas á navegar y ménos delicadas que don Manuel Túnes y don Martin de Espino, elijiendo con este fin, como lo hice, á don Miguel Bruguera y don J. Antonio Abal, ambos bien conocidos en esta costa por su valor, y cuyos nombres no merecen olvidarse por el importante servicio que real y efectivamente hicieron á la causa del Rei en los continuos viajes que emprendian á Portobelo á traerme dinero, atravesando por delante de Cartagena, sin cuidarse de peligros ni pedir mas que lo preciso para comer y hacer la travesía, como hombres endurecidos en las fatigas del mar.

No fué solo aquel servicio que me prestaron; igualmente servian de correos para llevar á la isla de Cuba mi correspondencia con los Ministerios de Estado. De otro modo la Corte poco ó nada hubiera sabido de mí, sin poderlo estrañar, porque en Santamarta se aparecian los correos de la Península á razon de uno por año, ó dos á lo sumo.

Siempre habia sido mui perjudicial esta incomunicacion, que agrava y da mayor peso á los inconvenientes de la distancia; pero no se puede negar que las circunstancias en que se hallaba el Reino la hacian mas funesta. La situacion de toda la América pacífica y en revolucion exijia mas frecuentes comunicaciones con la Metrópoli, á haber tenido la Nacion el número suficiente de bajeles para emplear en correos y mantener con los jefes una correspondencia tan activa como se necesitaba, con lo cual se hubieran evitado muchas desgracias de todos jéneros.

Bien sabido es que una de las especies de que los revolucionarios han hecho uso con mejor éxito para fascinar á los pueblos y provocarlos á la independencia ha sido la de esta distancia que han sabido ponderar, por la que les han procurado persuadir que no pueden ser bien gobernados por una potencia de quien están separados por millares de leguas y por distintos mares.

He tocado la especie en diversas ocasiones á los Ministerios, á pesar de que he conjeturado que no se les habria ocultado, y que se habrá pensado en ella con seriedad para aplicar pronto remedio á este mal, particularmente sabiendo el que se ha opuesto hasta ahora á la tal distancia (que es en realidad lo que para mí merece el verdadero nombre de inconveniente) cual es el de aproximarla todo lo posible con la frecuencia de correos. Esto mismo he dicho á los Ministerios cuando les he hablado sobre la materia, en el concepto de que si no fuere el remedio mas eficaz, no deja por eso de ser el mas oportuno en el estado presente de cosas. Fuera del consuelo que recibe el vasallo de obtener pronta contestacion á sus solicitudes y resoluciones acerca de sus quejas, los jefes reciben tambien instrucciones y órdenes que les sacan muchas veces de graves embarazos llegando á tiempo de evitar ciertos males que á solo el poder soberano es dado precaver con su autoridad.

El haber de obrar sin instrucciones en casos estraordinarios en que las leyes no pueden tener su justa aplicacion, suele ponernos en gran perplejidad y embarazar el acierto, privando al servicio de ventajas que tal vez se conseguirian procediendo un jefe con la seguridad de no errar, como sucederia obrando arregladamente á una instruccion. Para circunstancias ordinarias convengo en que no las necesitan los Vireyes y Capitanes jenerales, pues para eso tienen las leyes y reales ordenanzas; pero sí para en los que yo me he visto durante mi mando, y si no ¿por qué se han dado á otros que á mí, acaso sin tanta necesidad de ellas? Precisamente voi ahora á hablar á V. E. de un caso que prueba suficientemente la verdad de lo que digo.

Por el mes de julio de este año la causa del Rei se puso del mejor semblante en la Costa-firme y el Reino, concurriendo á su favor las noticias que, atropellándose unas á otras, llegaban por estas rejiones, de los importantes y felices acontecimientos de los príncipes y ejércitos aliados de Europa, especialmente la del regreso de nuestro augusto soberano al trono de sus mayores, que al mismo tiempo empezó á correr por acá. Los negocios de Venezuela cambiaron repentinamente de aspecto con la aparicion en el teatro de la guerra del valiente caudillo don José Tomas Bóves. Es de advertir que su estado era mui triste á fines del año próximo pasado, como dejo indicado á V. E., cuando llegaron á mis manos los despachos de su Capitan jeneral en comision. Despues de estar reducido el territorio fiel á solo Puerto Cabello, Maracaibo y Coro, los defensores de la causa del Rei se hallaban sin cabeza, porque el Capitan jeneral don Domingo Monteverde tuvo que ausentarse huyendo de la atrevida faccion de europeos que en la primera plaza atentó contra las autoridades, deponiéndolas escandalosamente y obligándolas á huir fuera del territorio de Venezuela para evitar los efectos de su exaltado furor. Severo ejemplo para aquel oficial, en que tan pronto, y con no menos amargas circunstancias, vió castigada en su persona la conducta que observó con ese jefe el mariscal de campo don Fernando Miyares!.... Este suceso es mui sabido, y como no hace, ó no es de mi propósito, no me detengo en él, aunque ofrece campo y reflexiones interesantes para la disciplina.

Mi segundo, don Juan Manuel de Cajigal, se vió del mismo modo forzado á abandonar el continente á consecuencia de la derrota que sufrió en Carabobo, (causa de sus perjudiciales desavenencias y enemistades con Bóves, que V. E. habrá sabido) habiendo escapado por Guayana á Curazao.

Conociendo que lo que mas importaba era un jefe al frente de la Capitanía jeneral, y que la idea de la Rejencia era manifiestamente que no lo fuese más Monteverde, comuniqué mis órdenes á Cajigal á quien vinieron á hallar en Coro, á donde sabia yo, por cartas del jeneral Miyares, que se habia dirijido. Le previne que sobre la marcha tomase el mando á mi nombre, y le dí las órdenes que creí convenientes y pude, á la distancia en que me hallaba y en circunstancias de no poderme mover de mi destino.

Todo tuvo, por la misericordia de Dios, buenos resultados: mi segundo fué reconocido como un ánjel tutelar por los pueblos que anhelaban por una cabeza que los dirijiera, y los negocios comenzaban á tomar órden cuando el famoso Bóves inclinó la balanza de la opinion pública, que era la que entónces decidia del poder, á favor del Rei

nuestro señor, saliendo triunfante en la célebre batalla de la *Puerta*, en que deshizo al mas fuerte ejército de los rebeldes al mando de Simon Bolívar y otros cabecillas de crédito. No me detendré en la série de las hazañas de Bóves, y solo diré á V. E. que no durmió sobre sus laureles, sino que animado de la gloria adquirida se dió prisa á completar con el curso de sus victorias la destruccion de los rebeldes. Lástima que haya dejado manchada su gloria con la fea nota de la insubordinacion y con la imprudente sed de una venganza que en sus efectos no fué ménos perjudicial á la causa del Rei que los mismos asesinatos y depredaciones de los insurjentes!

Las armas de S. M. habian triunfado igualmente en el Sur. El general Melchor Aymerich, al frente de las tropas de Quito y de los ilustres pastusos, habia derrotado al de don Antonio Nariño en Juanambú y el Ejido de Pasto, el 10 de mayo, quedando el último prisionero. El pequeño ejército de Santamarta se habia hecho respetar. En este estado de cosas juzgué que la política, los medios suaves y de conciliacion tambien debian obrar algo por su parte, pues no todo se habia de dejar á la suerte de las armas entre provincias hermanas y vasallos de un propio soberano; y me creí en el momento de sacar partido del feliz concurso de los referidos acontecimientos, tentando con alguna insinuacion pacífica el ánimo de los revolucionarios, mediante las buenas disposiciones que era notorio habia en la masa general de los habitantes del Reino á favor del soberano. Resuelto á ello, despues de bien meditado y de hallar de acuerdo este paso con la misma justicia y honor nacional, interesados en cargarse cada vez mas de razon, puse los ojos en la plaza de Cartagena, que por todos motivos debia ser el objeto preferente de mis persuasiones, dirijiendo á la persona que entónces estaba encargada de su gobierno el siguiente oficio, que copio por estar tan ajustado á las circunstancias, que no se puede reducir á ménos la relacion de este particular, aunque quisiera referirlo en mas cortas palabras.

"La inicua y casi total ocupacion del territorio español en Europa por las tropas de Bonaparte en 1.808, y el modo pérfido con que hizo éste conducir al Rei y su real familia prisionera á Francia, produjo en las provincias de América el temor de que tal vez iban á ser envueltos en la propia desgracia que la Metrópoli.

"Fué consecuente á esto creer que debian tomar las medidas convenientes al fin de asegurar su existencia política; y para esto se declararon algunas separadas de los Gobiernos que sucesivamente se formaron en la Península, siempre bajo el debido reconocimiento y homenaje á S. M. el señor don Fernando VII de Borbon. Mas Cartagena, que por un clamor popular llegó á declarar absoluta independencia, la limitó despues, en una convencion formal compuesta de diputados elejidos nominalmente.

"No es del caso discurrir sobre si pudieron conservarse mejor las provincias disidentes bajo las respectivas autoridades á cuyo cargo estaban en aquellos momentos, ó si en efecto debieron constituirse en Gobiernos provisionales é independientes entre sí, porque la total variacion de circunstancias del dia ha hecho inútil semejante cuestion.

"La misma injusticia con que fué invadida la Península bastó para exaltar hasta el entusiasmo el espíritu noble y guerrero de la Nacion; y á fuerza de sacrificios heroicos sin interrupcion, hemos visto salvada la madre patria, contra los cálculos de los que suponian irremediable su pérdida, ó imposible el deseado bien de la libre restitucion de nuestro soberano al trono de sus mayores.

"Los soberanos de Europa, estimulados del ejemplo que les presentaba tan estraordinaria constancia, enseñados de otra parte por una larga série de desgracias, y convencidos del inminente riesgo en que estaba la libertad del mundo, próximamente amenazada por Bonaparte, se persuadieron que habia llegado el tiempo, ó mas bien, que era ya de precisa necesidad para su conservacion, el reunirse entre sí bajo de un solo principio y objeto, á saber la buena fé de los convenios y el esterminio del enemigo comun.

"Una victoria tras otra condujo á los soberanos aliados á la capital de Francia, y el Senado por fin espidió, en 4 de abril, su decreto de espulsion contra el tirano y su dinastía, únicos

estorbos para la paz universal, y al mismo tiempo el restablecimiento de los Borbones al trono, como el medio mas propio de afianzarla.

"Desde este momento feliz, convertidos los aparatos de guerra en acciones de triunfo y amistad, los grandes príncipes empeñados solamente en la tranquilidad general, no han pensado ni ocupádose mas que en la conciliacion y arreglo final de los intereses mutuos de las potencias, que consiste en la reposicion del equilibrio al estado en que se hallaba ántes de las usurpaciones y desmembraciones que resultaron de las empresas del ambicioso conquistador.

"Tan nuevos é inauditos acontecimientos, cuyos importantes resultados deben refluir hasta el último punto del globo, demandan imperiosamente de los que, como V. S., dirijen la opinion de los pueblos, un nuevo modo de pensar y de obrar. Si ántes el temor de pasar á dominacion estranjera autorizó en algun modo á las provincias disidentes á tomar para sí medidas de seguridad; hoi, que ha cesado aquel motivo, todo ha vuelto ó debe volver naturalmente por un retroceso uniforme á su antiguo estado.

"Tal es el órden de los sucesos políticos; tal el medio en que, como único, han convenido de concierto todos los Reyes para alcanzar la paz durable á que aspiran; y tal el voto indicado por el pueblo de Cartagena en su Convencion jeneral, á que no pueden contravenir sus gobernantes sin la nota de tiranos; ó sobre que no pueden determinar sin nueva convocatoria para decidir de su suerte al tiempo de una crísis en que se reservó hacerlo. Yo, pues, en obsequio del bien y perpetuo reposo de los habitantes de Cartagena, tengo la satisfaccion de dar el primer paso para su reconciliacion con la Metrópoli.

"Este paso, á que era de esperar se anticiparan los promovedores de los actuales disturbios, no creo, ni cabe en el concepto de ningun hombre sensato pueda haberse detenido, por parte de ese Gobierno, sino por dudar en qué términos ó bajo qué principios deberia volver al seno de la nacion española esa parte de la Monarquía, distraida momentáneamente por las disensiones civiles.

"A mí, á quien por suerte ha tocado ser en estos dominios el órgano de S. M. en las presentes circunstancias, es á quien pertenece asimismo resolver aquella duda, y mostrar á los conciudadanos de V. S. el camino recto de la paz y de la felicidad comun. No hai otro que la unidad é integridad de la nacion española, sancionada por las Córtes jenerales y estraordinarias en 1812, y ser fieles al Rei nuestro señor, don Fernando VII de Borbon.

"Cualquier otro inconveniente accesorio que no esté en contradiccion con el decoro de la Monarquía é intereses jenerales, será fácil y liberalmente allanado, una vez que las bases estén convenidas y acordadas.

"Entre los dos partidos que en estos momentos se ofrecen á la consideracion de ese Gobierno, el buen sentido no le permite vacilar en el estremo que debe elejir. Ya no subsiste el pretesto, ó llámese fundamento, para la separacion de la Metrópoli, que se hacia consistir en los abusos del antiguo Gobierno. La nueva constitucion los corrije, y establece bases para todas las mejoras que caben en la prevision humana.

"El continuar la guerra, por el contrario, es lo mismo que llamar sobre sí la cólera de las naciones que han garantido solemnemente la integridad del imperio español, y resuelto desvanecer de todos modos hasta los vestijios de las alteraciones pasadas y existentes: y nadie duda que á la que les enseñó la regla positiva de vencer al tirano, no le dejarán un motivo de renovar la guerra, amparando ó protejiendo de cualquier modo la impunidad de sus provincias disidentes. Los españoles no tienen enemigos sino admiradores: pueden disponer de cien mil guerreros para reducir de grado ó por fuerza las Américas; y no consentirán, ni necesitan, que ninguna potencia estranjera se mezcle en este asunto doméstico.

"Permítame, pues, V. S. repetir que no queda otro camino para que cesen las hostilidades públicas, que el de una injenua reconciliacion. ¿ Por qué ¡ ceguedad fatal ! ha de esperar V. S. y ese Gobierno, para efectuarla, á la llegada de las tropas que espero por momentos? La provincia de Cartagena tiene en su mano el medio de hacer olvidar á la Metrópoli los ultrajes que contra ella ha cometido desde que desgraciadamente fué

turbada su quietud, con su jenerosa y espontánea reduccion. Una conducta opuesta cargaria sobre V. S. y los demas que influyen en la opinion del pueblo, la responsabilidad personal de la sangre que injustamente se derrame, y de los males consiguientes á esta guerra sin objeto ni esperanza la mas remota de llevarla á un término favorable.

"Próximo á finalizar mi existencia, no teniendo otra cosa que ambicionar sino mi descanso, seria para mí la última satisfaccion presentar á la clemencia de nuestro augusto Soberano y á la nacion, la ciudad y provincia de Cartagena tan obediente como ha sido siempre: lo que igualmente seria la señal decisiva de restituirse el Nuevo Reino á su antigua y feliz tranquilidad. Lleno de este honor, que miraré como el mejor premio de mis servicios, concluiré mis dias con el dulce recuerdo de haber dejado en paz á mis conciudadanos de la América del Sur.

"Espero de la ilustracion de V. S. y de las obligaciones en que le constituye su encargo, la pronta y categórica contestacion que exije, en las circunstancias, el bien comun."

En este caso es cuando eché ménos la falta de instrucciones que, dando seguridad á mis procedimientos y desvaneciendo el recelo de una desaprobacion, me hubieran inspirado confianza para dar mayor estension á la empresa, la que tal vez habria producido mejores resultados siendo manejada por medio de un hombre hábil, autorizado con mis poderes cerca de los revolucionarios, si yo lo hubiera podido enviar. Asuntos como estos, para cuya acertada direccion es mui esencial el conocimiento de las personas, no son para manejados por meros oficios y á distancia. Aunque mi carta fué recibida, no pasó de aquí, pues el Gobierno de Cartagena me dijo en contestacion, que por la gravedad de su contenido la remitia al Congreso, que era quien podia decidir acerca de ello.

En el intermedio llegó á Santamarta la goleta-correo de S. M., la *Mariana*, con los reales decretos de 4 y 24 de mayo; y sabe V. E. que en último previno el Rei Nuestro Señor que se comunicara á las provincias disidentes, como lo ejecuté anunciándoles su regreso al trono y requiriéndolas para que depusieran las armas.

Nada contestaban los revolucionarios del Congreso á lo sustancial. Yo me ví con un pliego de palabras insultantes, en que solo se dejaba notar la exaltacion con que estaba espresada su materia favorita, que eran y son las eternas quejas que todos saben, por lo mui repetidas que han sido.

De todo dí cuenta el 19 de setiembre, avisando al mismo tiempo que iba á volver á ser atacado. Dije que toda intimacion, aunque fuese concebida en los términos mas favorables á los rebeldes, seria en vano, siempre que no viniera acompañada de la fuerza necesaria para sostenerla y darle valor. Pedí nuevamente tropas, advirtiendo al Ministerio que no habia que fiar de las últimas ventajas del ejército de Santamarta, adquiridas del modo que he referido, por la visible superioridad del enemigo; que se estaban perdiendo momentos mui preciosos por falta de medios con que aprovecharnos de la victoria; que aunque los mismos cabecillas de los insurjentes quisiesen acceder á una reconciliacion, no lo podian hacer á vista de que no tenia yo con qué sostenerlos, ni con qué contener las diferentes facciones que interiormente se hacian la guerra disputándose el primer lugar: y que esto mismo hacia parecer mas probable un acomodamiento, que no podian ménos que desear los hombres de honor y los pueblos, cansados de ser el juguete y la víctima de las discordias civiles.

En medio de lo que escribia al Ministerio conocia lo tarde que veria los efectos de mis solicitudes, en el caso que mereciesen consideracion, y dudaba que llegaran á tiempo de hallarle en disposicion de poder enviar los ausilios que pedia; pero no por eso eran ménos esforzadas y eficazes mis súplicas. Por lo que á mí tocaba, no puse mi confianza sino en lo que pudiera reunir cerca de mí en la nueva tempestad que se formaba en Cartagena, mas temibles que las otras, de la que voi á tratar.

El activo Bóves habia recorrido la mayor parte de las provincias de Venezuela en persecucion de los rebeldes, siempre victorioso y desbaratando cuanto se oponia á su marcha, hasta haber arrojado al mar por Cumaná á Simon Bolívar y gran parte de sus partidarios.

El fujitivo vino á buscar un asilo á Cartagena, donde lo halló; mas la odio-

sidad que acompañaba á su nombre, así por las grandes derrotas que acababa de sufrir (que por la mayor parte se atribuian á su incapazidad y atropellado carácter), como por la atroz conducta que habia observado con su propia patria, donde era aborrecido, no le dejó permanecer tranquilo mucho tiempo. Naturalmente inquieto, turbulento y atrevido, aquella cabeza alterada no concebia sino proyectos ruidosos: le vino el de usurpar el poder de manos de sus hospitalarios, con el objeto de asegurarse de una ciudad fuerte que le sirviera de apoyo para sus futuros planes; y habiéndose hecho sospechoso á los cartageneros que mandaban, procuraron estos y consiguieron deshacerse de huésped tan peligroso.

Como no es del caso referir de estos particulares mas que lo que baste á mi propósito, diré á V. E. que efectivamente Bolívar dejó á Cartagena y se apareció en Mompos. Pero ya quedaba combinado atacar á Santamarta las tropas que él habia traido, en union de las espedicionarias de aquella provincia, que mandaba don Manuel Castillo, y se hallaban acantonadas en la línea izquierda del Magdalena.

Por entónces aquel caudillo estaba decidido á penetrar otra vez en Venezuela, incorporándose con Urdaneta, que despues de la batalla de Mucuchíes, ganada por don Sebastian de la Calzada el dia 17 de setiembre, de cuyas resultas le arrojó de Mérida y Trujillo, permanecia con los restos de su division por Pamplona y Cúcuta. El proyecto ofrecia desde la primera vista grandes dificultades. Urdaneta no estaba dispuesto á dejarse despojar del mando, y tenia en su observacion y guardando la frontera de aquellas provincias, á Calzada. Don José Tomas Bóves, al frente de un ejército de 10.000 hombres, dominaba á Carácas, sitiaba á Rívas en Maturin y amenazaba al Reino. El jeneral Cajigal estaba al frente de los negocios de la Capitanía jeneral; y aunque enemistado con Bóves, ya habia yo logrado cortar las desavenencias públicas, reduciendo al primero á entrar en su deber, segun documentos que conservo en mi poder, entre ellos dos oficios orijinales del mismo Bóves, que hallará V. E. en la Secretaría, concebidos en los términos mas respetuosos y subordinados; solo que al propio tiempo que me daba por prueba de su obediencia á mis órdenes la que desde luego ofrecia prestar á don Juan M. de Cajigal, dejaba entrever, por la animosidad de sus palabras, su resentimiento con éste.

En tales circunstancias, un acontecimiento señalado en la revolucion de este Reino, vino á sacar á Bolívar de las dudas en que vacilaba. El Congreso, poco satisfecho de la adhesion de Santafé y de su recien conquistada sumision, se propuso dar un golpe de autoridad que impusiera á las demas provincias y consolidase la suya, castigando y humillando el orgullo de los santafereños; para lo cual le ofrecia oportuna ocasion el arribo de Bolívar, de quien como estraño no tenian razon de desconfiar, y con motivo de las muestras de insubordinacion que todavía daba la capital.

En breve se entenderá V. E. de las resultas de esta determinacion, por mi carta número 210 al Ministerio de la Guerra, de fecha 1º de febrero de 1815, con que concluyó lo perteneciente á este año. Antes de copiarla es menester hacer lugar á otras especies que merecen la atencion de V. E.

Por este tiempo, que era á mediados de octubre, supo la revolucion del Cuzco y toma de Montevideo por las tropas insurjentes de Buenos-Aires. Juzgué con razon que aquellos revolucionarios, desembarazados del inconveniente que les oponia la resistencia de la otra plaza, pensarian al instante en reforzar su ejército del alto Perú; y no me engañé. Esta medida y suceso antecedente trajo entre otras consecuencias la de verse precisado el Virei Abascal á suspender la reconquista de Chile, en que estaba ocupado cuando sobrevinieron aquellas extraordinarias ocurrencias, que si no se contienen por la repentina marcha sobre el Cuzco del jeneral don Juan Ramírez, por la batalla de los Altos de la Paz el 2 de noviembre de este año, y reduccion de la Presidencia por el mismo, no sabemos en qué hubiera terminado.

Yo tambien temí por el Istmo, que hallándose con mui corta guarnicion, podia ser sorprendido. Este punto al cabo era de demasiada importancia para que los revolucionarios dejasen de hacer sus tentativas sobre él en la primera ocasion favorable que se les presentara.—

Ya Portobelo habia sido atacado. Los de Buenos-Aires tenian fuerzas navales: igualmente las habia en el Norte.—No ménos admirado del descuido en que estaba el Istmo, que del abandono en que hallé á Santamarta, cuando representé á la Corte acerca de la situacion de ésta, lo hice así mismo por lo respectivo á la de aquel, pidiendo la correspondiente guarnicion para su seguridad, y que para la Comandancia jeneral se nombrará un mariscal de campo.

Por real órden de 27 de mayo de 1813 se contestó que se atenderian mis solicitudes segun lo permitieran las circunstancias de la Península. Pero habiéndome estrechado por las instancias del comandante jeneral, don Cárlos Maynes, y el Ayuntamiento, con el motivo indicado de lo acaecido en Montevideo y el Cuzco, volví á representar nuevamente conviniendo en las arregladas razones de ambos, cuyos oficios remití orijinales para que el Ministerio se hiciera cargo menudamente de la arriesgada situacion de Panamá. De sus resultas se nombró Gobernador comandante jeneral al mariscal de campo don Alejandro Hoxe, á quien se envió en 1815, algo entrado el año, con la fragata *Neptuno*, conduciendo 245 hombres de tropa destinados al expresado Istmo, la que tuvo la desgracia de ser apresada sobre la costa de Tolú con la fragata, quedando prisionero igualmente el jeneral, que no pudo recobrar su libertad hasta poco ántes de nuestra entrada en la plaza. Entónces vino en su lugar el batallon de Cataluña que hoi la guarnece.

Volvamos ahora á mi carta citada, número 210, escrita en medio de las circunstancias, que por no poderlas describir mejor, y porque tenga V. E. á la mano lo que es digno de saberse de los dos últimos meses de este año y principios del de 15, traslado en este lugar; siendo de advertir que en las reales disposiciones á que me refiero al principio del pliego, al propio tiempo que se me manda instruir á V. E. de lo que hai hecho y de lo que resta por hacer, se me encarga igualmente diga á V. E. lo que hubiere acaecido durante mi mando, sin duda por tener presente que los que han estado fuera de los negocios, aunque hayan pasado á su vista, no los ven del mismo modo que los que están en el interior de ellos, y requieren por la conveniencia del servicio, que el sucesor tenga idea esacta y verdadera de las cosas, de las causas que los han preparado y de sus efectos, que es por lo que me detengo en la relacion, aunque lo ménos posible. La carta número 210 es como sigue:

"Derrotados los revolucionarios de Venezuela por las tropas reales en casi todos los puntos que ocupaban en los meses últimos de agosto y setiembre, pudo escapar el rebelde Simon Bolívar á principios de octubre y dirijirse á la ciudad de Cartagena, al mismo tiempo que su colega Rafael Urdaneta, perseguido por la division de don Sebastian de la Calzada, se retiraba hacia los valles de Cúcuta, en donde se hizo fuerte con las reliquias que pudo escapar de la batalla de Mucuchíes, en que fué batido por el mencionado Calzada.

"Bolívar, no bien recibido en Cartagena por algunos jefes militares y del bajo pueblo, salió de esa ciudad el dia 10 del propio octubre para Mompos, con el objeto de reunir la jente que pudiese y dirijirse por Ocaña á Cúcuta, desde donde, reunido con Urdaneta, pensaba internarse de nuevo en las provincias de Venezuela, conforme lo habia ejecutado el año anterior de 1813, ó de no poderlo verificar, obrar contra esta provincia y plaza de acuerdo con la espedicion que el insurjente Gobierno de Cartagena armaba contra ella, de la cual avisé á V. E., entre otros, en los números 177 y 182.

"Llegado en estas circunstancias el tiempo de la eleccion de Gobernador del pretendido Estado de la referida ciudad de Cartagena, y habiendo discordado en el nombramiento hecho para el indicado empleo en el doctor don José María García de Toledo, por las intrigas ó influencias de Gabriel Gutiérrez de Piñeres entre los zambos, tomaron tal aspecto las dichas desavenencias, que fué necesario que las tropas espedicionarias de ellos, acampadas á la márjen derecha del Magdalena, bajasen á Cartagena á las órdenes de su comandante jeneral don Manuel del Castillo, para sostener la eleccion verificada en el doctor García de Toledo y disipar los tumultos, que parece daban señales de parar en una guerra civil entre las clases blanca y de color. Todo lo que fué terminado con la colocacion del Gobernador electo y destierro de los conjurados al Norte de América; no siendo poca ventaja el que hayan salido de Cartagena Jerman Piñeres y su hermano Gabriel con los demas de su partido, porque pensando

hacerse fuertes inducian á estos á destruir á los blancos, comenzando así á asomar la guerra mas horrible que podia amenazar estos países.

"Cuando esto sucedia en Cartagena, Santafé, ajitada tambien por diferentes partidos, se negaba á obedecer las órdenes del llamado Congreso de la Union del Reino. Entre ellos no era de poca consideracion el partido á favor de S. M., segun las noticias que por diferentes conductos he recibido, lo cual dió motivo á que el mencionado Congreso llamase á Bolívar y le comisionara para que con las tropas que pondria á sus órdenes, y las que reunia Urdaneta, marchase á sujetar á su obediencia la referida capital, á donde se dirijió Bolívar en los propios términos, guarneciendo á Cúcuta, miéntras esto se verificaba, varios destacamentos de Pamplona y provincia del Socorro. Santafé, defendida por el partido realista, que luchaba con enemigos de dentro y fuera, fué sitiada en efecto por Bolívar en el mes de diciembre, y tomada el dia 12 del mismo, acto en que se asegura perecieron muchas personas acomodadas, así europeos como criollos, por su adhesion á la causa del Rei, los cuales igualmente fueron despojados de sus propiedades, habiendo sacado, segun la voz jeneral, el rebelde Bolívar, de este despojo, poco más ó ménos de un millon de pesos en efectivo. Con este motivo el Congreso cuenta ahora con mayores recursos, pudiendo disponer de la capital y de la provincia del Socorro.

"Ignoro cuál seria la situacion del mariscal de campo don Melchor Aymerich en tales circunstancias para no haber podido socorrer á Santafé, porque despues del parte que me dió de sus operaciones, del cual comuniqué á V. E. los principales hechos en el mio de 1° de octubre, número 183, no he vuelto á tener noticias de sus posteriores sucesos, ni del general Móntes, á quien sin embargo he instruido de los acontecimientos de Carácas, previniéndole lo que me ha parecido conveniente, á tanta distancia, en los términos que espresa la copia 7ª.

"Si aquellos acaecimientos entre los rebeldes impidieron, en los meses de noviembre y diciembre de 1814 y enero del presente año, realizar la espedicion armada contra esta provincia, el dia de hoy, desembarazados de los referidos inconvenientes, vuelven á intentar su ejecucion, á cuyo fin se dice que baja Bolívar con las fuerzas que ha puesto á su disposicion el Congreso. Su objeto ahora parece que es entrar por Chiriguaná, seguir al Valle y dirijirse por tierra hasta la Ciénaga y esta plaza, lo cual es regular esté combinado con alguna espedicion de mar, no obstante que de ella nada se dice.

"Desde principios de noviembre anterior comuniqué mis órdenes al mariscal de campo don Juan M. Cajigal, para que en vez de retirarse á Barínas don Sebastian de la Calzada, como aquel se lo habia mandado, siguiera con la division de su mando á desalojar á los insurjentes de Cúcuta, y que, dejando guarnecido este punto, se adelantara hasta tomar á Ocaña, desde donde tenia premeditado cayeran estas tropas sobre el Banco y Mompos, y continuar las demas operaciones á que diese lugar lo favorable de las circunstancias que se fuesen presentando.

"No pudo verificarse así, por las causas de que doy cuenta á V. E. en parte separado, de esta misma fecha, como Capitan jeneral de Venezuela. Mas habiéndome avisado don Remigio Rámos, segundo de Calzada, desde el punto de San Cristóbal, cinco ó seis dias distante de Cúcuta, que se hallaba con 700 hombres prontos á ejecutar lo que se les ordenara, si le llegaban los avisos que necesitaba para su marcha, por no haberlos en Cúcuta, le he repetido la órden de ocupar este punto y dirijirse inmediatamente á atacar á Ocaña, pues para protejer su operacion tenia destacado en Chiriguaná á mi ayudante de campo el capitan don Ignacio La Ruz, que ha formado y organizado 400 hombres, con los cuales se dirije á ausiliar á Rámos.

"Si este no ha atacado á Ocaña ántes de comenzar á obrar el enemigo, puede ser batido La Ruz, ocupado el punto de Chiriguaná, y en tal caso es verosímil obtener ventajas los revolucionarios contra los demas puntos de nuestra línea. En precaucion de esto, procuro y espido á la fecha cuantas órdenes son imajinables, con la idea de formar otro cuerpo en Chiriguaná que sostenga al capitan La Ruz, y pueda detener al enemigo en caso de que dejándole el paso libre por Ocaña, quieran los rebeldes dirijirse á aquel pueblo. Pero como la absoluta destitucion de medios y recursos en que me hallo me ponen á cada instante en un embarazo, no es el menor el que se me ofrece al presente, de no hallar oficial á propósito á quien

encargar de la organizacion y mando del insinuado cuerpo de reserva.

"He ocurrido por ausilios á todas partes: de la Habana y Lima ya he manifestado á V. E. lo que se me ha contestado, en los números 127 y 140, y últimamente el Virei de Méjico me dice, con fecha 15 de marzo del año pasado, que no le es posible facilitarme los socorros que le pedí á consecuencia de la órden en que se le previno me ausiliara, por el estado exhausto y empeño de las reales cajas de Nueva España, como mas estensamente verá V. E. por la copia 5ª.

"Estos eran los jefes de América de quienes podia esperar algun socorro que, calmando un poco las fatigas y escasezes de todo jénero que sufro, me dejasen tiempo para estender mis operaciones hasta donde daban lugar. A pesar de tantas necesidades, no obstante la carestía de medios que se siente aquí desde el año de 13, y de haberse frustrado todas las esperanzas de alivio que aguardaba de otros jenerales, se ha resistido y rechazado en dicho tiempo al enemigo, se le ha escarmentado en cuantos puntos de esta provincia ha tenido el arrojo de poner el pié, se logró armar una escuadrilla sutil, y con ella se les destruyó y apresó la suya, que dominaba la laguna ó Ciénaga Grande. Pero teniendo mas recursos de que disponer, han repuesto sus pérdidas y ya están en aptitud de poder invadir. La defensa la han de hacer los mismos habitantes, hombres no acostumbrados á obedecer y que, aunque se prestan con docilidad las mas veces á tomar las armas, se cansan pronto de llevarlas y abandonan al que los manda en el momento más crítico ó ménos pensado.

"Esta es la situacion política y militar en que queda el Nuevo Reino de Granada por fin del año 1.814 y principios de 1.815, la misma que he hecho presente distintas veces al Gobierno de la Rejencia: situacion tal que, ademas de tener comprometidos mi honor y corta reputacion hasta el punto que la bondad y penetracion de V. E. podrán graduar, ha agotado aun los recursos mas pequeños, quedando la provincia de Santamarta solo pendiente para subsistir del numerario que periódicamente y en medio de los mayores peligros conduce de Portobelo á esta plaza la goleta *Rejencia*, arbitrio tan contingente como que en una de sus travesías puede ser apresada de cualquiera de los corsarios que sin cesar cruzan estos mares.

"En vista de todo no puedo ménos que rogar á V. E. se sirva hacer presente á S. M. lo referido, para las providencias que se han de tomar, pues por mi parte tengo espresadas en los mas de mis oficios al Ministerio las que juzgo convenientes, é igualmente he determinado las fuerzas de mar y tierra que precisamente se necesitan para obrar."

Por las mismas razones que he copiado á V. E. este parte, lo haré con los números 217 al Ministerio de la Guerra y el 18 al de Indias, que ya se habia establecido por real órden de 28 de junio del año de 1814.

"El 29 de enero, adelantándose mi ayudante el capitan don Ignacio La Ruz en sus operaciones á la division de Calzada, entró en la ciudad de Ocaña por fuerza de armas, segun manifiestan las copias 1ª, 2ª y 3ª. En ella hizo este oficial con su buena conducta corresponder á las instrucciones que le tengo dadas sobre su arreglado porte y disciplina de la tropa de su mando á la entrada de los pueblos, sosteniendo de este modo la superioridad que una conducta constantemente igual me ha adquirido sobre los enemigos en favor de las armas reales.

"La Ruz consecuente á mis órdenes, ofició inmediatamente á Cúcuta, en donde se hallaba desde el 7 del mismo mes don Remigio Rámos, segundo comandante de la division del teniente coronel don Sebastian de la Calzada, con 1.100 hombses de infantería y caballería. Estaba así realizada la primera parte de mi plan; pero como está éste íntimamente combinado con las tropas venezolanas, quiso la desgracia que la guarnicion de Guasdualito fuese sorprendida, desalojada y puesta en fuga en la propia noche del 29 de enero; y aunque venturosamente se recuperó el 3 de febrero con 150 hombres con el oficial de marina don Francisco Como, segun lo he participado á V. E. no pudo esto impedir que Calzada comunicara órden á Rámos de abandonar á Cúcuta y replegarse sobre el grueso de la division á su mando, cuya imprevista retirada, ejecutada por el último con la mayor precipitacion, hizo que La Ruz, en vista de hallarse rodeado de enemigos por todos lados sin el apoyo de las fuerzas de Cúcuta y comprometida la provincia de Santamarte, si peligraba el cuerpo volante á sus órdenes, tomara la resolucion de evacuar en los mejores términos posibles la ciudad de Ocaña ántes de que, sabedor el enemigo

de su verdadera fuerza, y noticioso de la retirada de Rámos, se pudiera reunir y cortarle el paso á Chiriguaná, á donde debia replegarse, como lo verificó salvando toda la division, segun lo manifiesta la copia número 4.

"Instruido de las noticias que en este papel referia aquel oficial sobre los considerables cuerpos de refuerzo que enviaba el Congreso revolucionario al enemigo, y de las decididas intenciones de Bolívar de atacar á Santamarta, pasar al Hacha y penetrar por la provincia de Maracaibo á Venezuela, dispuse inmediatamente que 200 cazadores del Hacha al momento de recibir mi órden saliesen á cubrir el Paso del Adelantado: mandé reforzar la division de La Ruz, que era el mas próximo á ser atacado, con infantería y caballería, municiones, armas, artillería, dinero y vestuario, apurando para ello hasta los últimos recursos; y ordené situar un destacamento con una pieza de á 8 en San Sebastian, punto esencialísimo para la defensa del camino de tierra que conduce á San Juan de la Ciénaga, que era por donde el enemigo habia de ejecutar su principal ataque.

"Como Bolívar, en virtud de las instrucciones del Congreso, debia obrar de acuerdo con las tropas de Cartagena, unos celos de mando afortunadamente suscitados entre él y don Manuel del Castillo, comandante de aquellas, unidos á otros motivos mas graves, obstruyeron su empresa. Los cartageneros descubrieron que Bolívar ante todas cosas queria apoderarse de su capital y dejar asegurado con jefe de su confianza este punto de retirada en cualquier caso adverso de sus futuras tentativas. En esta inteligencia se negaron abiertamente á prestarle el menor ausilio.

"Pero como tambien este rebelde emprendedor veia la actitud en que se le aguardaba en Santamarta, y lo defendido que estaba ya el camino de tierra para la Ciénaga, en cuyo tránsito, despues de tener que batir la division de La Ruz, debia hallar resistencia de puesto en puesto, y por otro lado faltaban á la combinacion las tropas de Cartagena por las causas referidas, tomó la desesperada resolucion de marchar contra la mencionada ciudad, del 19 al 20 de marzo, como lo hizo.

"Nada habria que temer de tan ridículo asedio, si no fuera muy probable, como otras veces he dicho á V. E. que en medio de tan reñida enemistad se reconcilien y unan los rebeldes, pues fácilmente lo ejecutan cuando se trata de invadir las provincias fieles al Rei nuestro Señor.

"En tal caso sus fuerzas reunidas cargarán sobre Santamarta. No sé qué sucederá; espero sí que si el porte de estos leales habitantes corresponda á mis esfuerzos, y al que en otras ocasiones (no puedo ménos de confesar en justicia) han demostrado, costará mucho á los insurjentes conseguir sus intentos. Por lo demas, nada tengo que decir en vista de que ya V. E. se ha servido insinuarme que están destinados de 4 á 5.000 hombres para la Costa-firme.

"Las disensiones acaloradas en que veia empeñado al rebelde Simon Bolívar y al Gobierno revolucionario de Cartagena, llevadas hasta el estremo que manifiesta mi número 217 al Ministerio de la Guerra, me hicieron pensar en sacar de este estado de cosas todo el partido que ofrecieran las circunstancias, y á que pudiesen alcanzar las fuerzas con que me hallo.

"El 31 de Marzo último atacaron la fuerte batería del Suan los Serranos, al mando de su capitan don Manuel J. Moron, y tomada felizmente por sorpresa, se hicieron dueños de siete cañones del calibre de 12 á 16, una pieza de á 3, un hermoso bongo armado que dependía del puerto, todos con sus trenes correspondientes, y 9 prisioneros, demoliendo hasta los cimientos de dicha batería, que tanto daño nos habia causado desde el año de 13 por la escelente situacion en que está, en una angostura del Magdalena, desde donde impedian los enemigos el paso á nuestras embarcaciones y hacian contínuos desembarcos en el pueblo de San Antonio en nuestra ribera.

"A pesar de que mis fuerzas son insuficientes para la actitud defensiva en que me he podido conservar el espacio de dos años, armé rápidamente, venciendo las mas penosas dificultades en medio de una total falta de recursos, ocho bongos ó lanchas de guerra que ya estaban barados en la Ciénaga desde que fueron apresados al enemigo el 28 de Marzo del año pasado, por no poder hacer de ellos el uso conveniente en virtud de no tener á mi disposicion los medios necesarios para sostenerlos en el rio, los cuales habian de obrar en el bajo Magdalena.

"El 3 de abril asaltó el capitan don Ignacio de La Ruz el Peñon. Los malvados que se abrigaban en él habian quemado pocos dias ántes el pueblo de Chimichagua; y, ademas de que era justo escarmentarlos, convenia quitar aquel estorbo á nuestra posicion. La Ruz atravesó en pequeñas barquetas el Cesar y salió al Magdalena por la Ciénaga de las cuatro bocas. Dos bongos armados defendian la entrada del pueblo; pero habiendo La Ruz logrado marinar el uno, sin que la tripulacion esperase el abordaje, el otro, que se hallaba á alguna distancia, forzó de remo y pudo escapar. La Ruz puso fuego al Peñon y se retiró sin pérdida, con el aumento de un bongo, una pieza de calibre de á 6, dos pedreros, una escucha armada y ocho barquetas; con lo que se veia ya en disposicion de ejecutar mis intenciones sobre Mompos.

"Lista y equipada de un todo la espedicion al bajo Magdalena, segun demuestra el estado que acompaño, pasó las Ciénagas, y habiéndose detenido en el gran caño llamado Clarin, que las hace comunicables con el rio, porque el enemigo habia tapado la embocadura, y estos obstáculos era menester romperlos á fuerza de brazos, como se verificó, se logró presentar la espedicion en el Magdalena el 22 del pasado abril.

"El capitan don Valentin Capmani, á cuyas órdenes la puse, dió parte, desde Punta de Moscas, de su situacion y de haber oficiado á las autoridades revolucionarias de Barranquilla, conviniendo, en vista de su respuesta, en una suspension de armas.

"Como mis órdenes espresas á Capmani habian sido de sorprender la villa, sacar las fuerzas útiles, el armamento y pertrechos, trasladarlos á nuestra ribera é inutilizar lo que no pudiera traerse; y por otro lado ya habia yo dirijídome al Gobierno de Cartagena de modo conveniente, segun verá V. E. por el número que por separado acompaño, desaprobé el paso de Capmani, lo mandé suspender cualquiera que fuese su estado, y que sobre la marcha atacara á Barranquilla, ó subiera al punto de San Antonio á aguardar órdenes en caso de que considerase arriesgada toda la espedicion en el ataque. Así era preciso prevenírselo, porque en ella consistia la principal defensa y no podia aventurarla sino con el poderoso objeto de quitarles, en la oportunidad que me ofrecian las disensiones de los rebeldes, los medios de invadir la provincia por el rio.

"En consecuencia, Capmani embistió valerosamente el 25 del mismo abril la villa por tres puntos, y la tomó calle por calle. En ella se hizo dueño de 43 piezas de artillería, desde el calibre de 12 á 24, 50 quintales de pólvora en grano, 58 cajones de metralla en cartuchos, 1.765 cartuchos más de metralla de varios calibres, 530 fusiles útiles ó inútiles, 10 esmeriles, 42 lanzas, 14 bongos armados en guerra, nuevos, y otros innumerables pertrechos, que por menor constan en los estados que separadamente remito á V. E. en partes de esta fecha; todo lo cual está ya en nuestro poder en almacenes.

"Capmani, siguiendo mis órdenes, evacuó á Barranquilla á los ocho dias, haciéndose á la vela con toda la espedicion, aumentada con cerca de quinientos serranos y otras tropas urbanas, que anticipadamente habia mandado se le incorporasen: todos perfectamente armados con los despojos del enemigo y en el pié mas lucido é imponente, de que sacaria mucho partido, si esta clase de tropa, tan valiente y arrojada, fuese capaz de permanecer el tiempo necesario en subordinacion y en algun órden militar; pero se dispersan el dia ménos pensado, aunque prontos siempre al combate cuando se les llama para alguna empresa. Por ahora he tenido la felicidad de que habiendo puesto por capitanes hombres de actividad en sus pueblos y ganádolos con promesas de premios, se hayan conservado unidos mas de lo acostumbrado, y aun el que se me hayan prestado á salir de sus caseríos para ir á puntos distantes.

"Subió la espedicion al Cerro de San Antonio, toda la tropa de infantería por tierra, y allí mandé situar al capitan Capmani para ver si lograba posesionarse de Barranca-del-Rei, en donde quedan á los rebeldes unos tres bongos, con el objeto de tapar el dique por donde conducen los barcos menores desde Cartagena, con lo que les privaré hasta de la esperanza de tener la mas pequeña influencia en el Magdalena.

"A este tiempo el bizarro capitan don Ignacio La Ruz marchaba á ejecu-

tar mis órdenes sobre Mompos. La division volante de su mando, compuesta de de diferentes compañías urbanas que él mismo ha dispuesto de paisanos de Chiriguaná y parte del Hacha, y de una lucida y valiente oficialidad, se apoderó de aquella hermosa é importante villa el 29 del citado abril, por asalto. El enemigo ha perdido con ella no solo una poblacion numerosa y rica, sino tambien el punto principal de comunicacion entre la provincia de Cartagena y el interior del Reino, así para el comercio como para las remesas de hombres y de caudales á aquella.

"Hasta ahora no sé lo que se haya tomado en Mompos, por no haber aún recibido detalle de la accion, que no habrá sido posible á La Ruz remitirme segun las graves atenciones que deben ocuparle por consecuencia de mis prevenciones acerca de distintos objetos del servicio.

"Tambien lo habrá impedido el suceso siguiente: como por el Cauca podian bajar las tropas de Antioquia, que desde luego enviaria al socorro de Mompos el Congreso, y por otro lado mi ayudante el capitan La Ruz podia ser atacado dentro de la isla por los pueblos de Magangué, Yatí y otros, en donde ya habia fuerzas insurjentes, salió otro comandante en persona á verificar el importante reconocimiento del caudaloso Cauca y de los puntos insinuados. Se halló delante de Magangué, con una lancha y un bongo de guerra, un violento en tierra, y al pueblo y guarnicion en armas.

"Era indispensable atacarle para asegurar la retaguardia y precaver que durante el reconocimiento se atraviesen á intentar alguna sorpresa contra Mompos, si el comandante La Ruz se veia obligado á alejarse en su dilijencia.

"La Ruz logró derrotar completamente al enemigo; pero con la sensible desgracia de que una bala de metralla le atravesara el muslo derecho. Apresó la lancha, que montaba un cañon de á 24 en proa, y una carronada de á 12 en popa, el bongo con una pieza de á 4, el violento y algunos fusiles.

"Por nuestra parte hubo siete muertos entre ellos el teniente don Tomas Miguel Badel, de la caballería del Paso, y cinco heridos con el comandante La Ruz. Ignoro hasta el presente la pérdida del enemigo.

"La herida no permitió á La Ruz continuar el reconocimiento, por lo que se replegó á Mompos, dejando á la embocadura del Cauca dos bongos de guerra á las órdenes del subteniente del *Fijo* de Cartagena, don Andres Fortich.

"Dueñas las armas reales del Magdalena y de Mompos, con mas de 40 embarcaciones de guerra, todas de grueso calibre y todas quitadas al enemigo, que aseguran la posesion del rio, arruinadas las fortificaciones á los insurjentes y colocada la artillería en las que he hecho construir en nuestra ribera, al mismo tiempo que recibian los golpes referidos, he reducido á los revolucionarios de Cartagena al último apuro.

"Sobre tantos desastres para ellos, les llegó la noticia del arribo de la espedicion al mando del jeneral Morillo, á la Margarita. Este acontecimiento, señalado por la oportunidad en que se ha verificado, como por lo bien dispuesto y equipado de la espedicion, unido á lo antecedente relacionado, produjo al momento la reconciliacion de Bolívar con el Gobierno de Cartagena, y fué recibido en la plaza, en donde comenzó á tratar de invadir esta ciudad y provincia.

"No dudo que la desesperacion les haga abrazar cuantos arbitrios les ocurran. Ya tengo noticias de Jamaica, corroboradas con las declaraciones de los pasados, las cuales confirman las intenciones de atacarme; pero tomo las medidas correspondientes para rechazarlos ínterin soi socorrido por el jeneral Morillo con algunas de las fuerzas que le he pedido."

Con efecto, apénas supe por aviso del teniente jeneral don Pablo Morillo el arribo á Margarita de la espedicion verificado el 7 de abril, que contestando á este jeneral le impuse lo que juzgué le convenia saber para su gobierno, y solicité repetidas veces que hiciera adelantar un rejimiento, puesto que conservaba todo el convoi á sus órdenes y le era fácil hacerlo, con el cual pondria en entera seguridad la provincia de Santamarta, y veria de hacer lo mas que pudiese. El jeneral Morillo me dijo, por oficio del mes de junio, cuando se disponia á dar la vela para Cartagena, que me hubiera socorrido como le pedia, á no haber sido por la falta

de víveres que impidió la salida de la vanguardia cuando ya iba á marchar en mi ausilio. Poco tardó en llegar con toda la espedicion, que entró con felicidad en Santamarta el 23 de julio de este año, á la una de la tarde, la que á haber sido necesario hubiera podido comenzar á obrar desde luego, porque todo estaba listo y franco el paso hasta la plaza, cuyo bloqueo, por lo que á mí toca, y su toma á discrecion, lo hallará V. E. referido en los términos mas precisos y breves en los dos partes siguientes, el uno con el número 55 desde el cuartel jeneral de Torrecilla, de fecha 24 de octubre, dirijido al Ministro universal de Indias, y el otro desde Cartagena, con el número 71, de 14 de diciembre, al de Guerra, por haber sido estinguido el primero por real órden de 18 de setiembre de este año.

"El 15 de agosto dió la vela toda la espedicion, y el 19 desembarcamos el jeneral Morillo y yo en la ensenada de Arroyo-Hondo, con parte del ejército, habiendo venido el resto á tierra por Guayepo el dia siguiente. Continuámos marchando la mayor parte de la noche, sufriendo recios aguaceros, por camino mui pantanoso, cortado por arroyos de paso bastante incómodo: en Santa Catalina tuvo aquella noche su encuentro la primera compañía de Leon con otra de dispersos rebeldes, haciéndola caer toda prisionera con poca resistencia de ellos. El 20 llegamos á la hacienda Palenquillo, en donde permanecimos algunos dias porque habiendo el enemigo incendiado á Turbaco, entre otras poblaciones, no pudimos seguir á él, hasta que por último se fijó el cuartel jeneral en este punto, á donde me trasladé el 2 de setiembre.

"Al acercarse la division volante del brigadier Pórras á Mompos, el puñado de venezolanos insurjentes, en número de 500 á 600 hombres, acantonados en Magangué al mando de Palacios, evacuaron este punto, y en dispersion se fueron replegando, ántes de ser cortados por las tropas reales, á marchas forzadas á la plaza. Cerca de 400 lograron entrar en Cartagena, y el resto fué muerto ó prisionero.

"El bloqueo quedó establecido desde el 22 de agosto : ademas de algunas acciones felices que ha tenido en Pasacaballos la vanguardia, las armas de S. M. han alcanzado las victorias de Chimá, Barú y el Estero, en las que se han portado los jefes y oficiales que las han mandado con igual habilidad y denuedo, y la tropa con su acreditada bizarría. Sinembargo, merece su elojio particular la de Chimá, por su importancia y resultados, pues en ella fué destruida la reunion de rebeldes mas considerable, que estándose organizando á nuestra espalda y constando ya de 1.200 hombres, pudo habernos causado algunas incomodidades, alarmando los pueblos é interceptando la comunicacion ; en vez de que ahora todos están sometidos en esta provincia á la obediencia de su lejítimo Soberano, presos los cabecillas Jerman Ribon, Martin Amador y otros muchos de influencia en los habitantes y en la tesorería del ejército mas de 50.000 pesos que se les tomaron al tiempo de su aprehension desde el 20 al 26 de dicho setiembre.

"Sesenta y dos dias de bloqueo contamos hoi, y si, como lo esperamos, no le entran víveres por el puerto, en todo noviembre podrá rendirse la plaza. Nada dará mejor idea de su situacion que el adjunto impreso. Es un oficio de don Manuel Castillo al Secretario del nombrado Congreso de la Union, en que manifiesta las necesidades que padecia la ciudad en la fecha que espresa, que al presente es mas estremada, como se deduce de las declaraciones de los pasados, y lo prueba el haberse desmayado de hambre algunos de estos á nuestra vista, tomando con dificultad el alimento que se les ha ofrecido.

"Hai dentro distintos partidos de naturales y venezolanos de los que vinieron fujitivos con Bolívar, y otros que fueron llegando ántes del bloqueo de los que se escaparon de las provincias de Venezuela al arribo de la espedicion á aquellas costas, y de estranjeros franceses, ingleses, italianos y toda clase de hombres perdidos, que despues de no hallar acojida en parte alguna, se han refujiado en esta nueva guarida de fanáticos y malvados. Precisamente estos y los venezolanos son los mas obstinados en la defensa de la plaza y en mantenerla en su rebeldía, principalmente los caraqueños, teniendo á un tal Bermúdez por cabeza, que se escapó de Margarita al llegar el ejército : han desposeido del mando de las armas á don Manuel del Castillo, con el pretesto de que vendia al pueblo y queria entregar la ciudad, sinembargo de que todos abrigan los propios sentimientos, y en nada ménos piensa ninguno de ellos que en reconciliarse con la Metrópoli y subordinarse al Rei Nuestro Señor, insensibles á las desgracias del infeliz vecindario, á quien

por su particular ambicion ó seguridad sacrifican al hambre y á las bayonetas.

" Diferentes veces se les ha convidado con el perdon y la paz ; pero de nada hacen caso los jefes rebeldes, á pesar de verse reducidos al último apuro : sin comunicacion con Santafé ni con las otras provincias internas, y sin esperanzas de ser socorridos por ellas, porque todos los pasos están tomados ; lo cual es debido á los conocimientos, incansable actividad y acertadas disposiciones del jeneral Morillo. Esto hablará á V. E. mas circunstanciadamente sobre todo lo dicho relativo á operaciones, como tambien acerca del plan de campaña que se acordó ántes de salir de Santamarta. Lo que me ha parecido de mi deber participar á V. E. é igualmente el remitir los dos adjuntos impresos que por mi parte he hecho circular sobre los asuntos que espresan, á fin de que merezcan la real aprobacion de S. M., omitiendo acompañar otras muchas providencias que he dictado para la organizacion del Gobierno y arreglo en lo posible de la provincia de Cartagena por no ocupar demasiado la superior atencion de V. E. en este punto.

" Tengo el honor de anunciar á V. E. que esta plaza, la mas fortificada de toda la América, fué abandonada por los rebeldes que la defendian el 5 á las 10½ de la noche, y ocupada por las armas de S. M. la mañana siguiente, al cabo de tres meses quince dias de bloqueo.

" Desde mi parte número 55, de 24 de octubre, al Ministerio de Indias, no ocurrió novedad notable hasta el 12 de noviembre en la noche. El haber entrado desgraciadamente en la plaza cinco buques con víveres, alargó el bloqueo á pocos dias mas del tiempo que indiqué podría durar en mi citada carta.

" Hizo ver la esperiencia que era necesario estrechar las líneas, y que no pareciendo remediable el impedir que entrase en la plaza uno ú otro buque con víveres, era preciso dominar el puerto.

" Esta resolucion se tomó con empeño y se llevó á efecto con vigor. Se construyó una fuerte batería en el puerto de Coco-solo. Hice venir los bongos que estaban en el bajo Magdalena, que entraron por Pasacaballos : en el puerto se aumentó esta fuerza con tres obuseras, y con ellas se dispuso tomar á Tierra-bomba, á fin de cortar la comunicacion de los castillos con la plaza, y con la mira de que sabiendo se llevaban de aquella á San Fernando de Boca-chica los víveres casi diariamente, este fuerte dentro de pocos dias se rendiria por hambre. Pero la fortuna, que hasta entónces no habia sido tan favorable, nos trajo un pequeño intervalo de adversidad.

" Para que la operacion de Tierra-bomba fuese ejecutada con toda seguridad, se combinó esta con un ataque contra la Popa, para el cual se iba á distraer la atencion del enemigo ; pero pudiendo ser asaltada, mediante el descuido en que declaraban los prisioneros se hallaba su guarnicion, se previno á don J. Maortua, á quien se encargó la empresa con parte de la columna de cazadores, que en caso de no hallar avanzadas verificase la sorpresa, y de lo contrario que se limitara á la diversion insinuada, que era el verdadero objeto.

" Dió en efecto el capitan Maortua con una avanzada que fué degollada ; pero no pudo evitar que las centinelas disparasen sus armas, y que por esta causa se alarmase la guarnicion de la Popa y se preparase á la defensa.

" En vez de no haber pasado de este punto el dicho oficial, dejándose llevar de su valor, marchó con denuedo al asalto, muriendo valerosamente el primero sobre la cortina del fuerte.

" Los oficiales de la columna de cazadores se portaron con la mayor bizarría, subiendo repetidas veces al pié del asta de bandera. Sinembargo, muerto el comandante y hallando prevenido al enemigo, fué preciso retirar los cazadores con la corta pérdida de doce hombres.

" Entre tanto se realizó la ocupacion de Tierra-bomba por el coronel Moráles con una seccion de la vanguardia. Los insurjentes, conociendo el golpe mortal que era para ellos este paso, destacaron todas sus fuerzas sutiles á impedir el desembarco de las tropas que todavía duraba á las ocho de la mañana del 13 de noviembre, y se empeñó un combate naval en la bahía, en el cual al querer abordar una de las goletas enemigas mi ayudante el capitan don Tomas Pacheco con dos bongos de guerra que mandaba, una bala de cañon le partió el tobillo del pié derecho, habiendo muerto á los tres dias.

" El oportuno arribo de seis obuseras y

cañoneras mas de las del bloqueo por Pasacaballos contuvo á los insurjentes, los cuales se retiraron al instante á la plaza.

"Se hubiera rendido San Fernando de Boca-chica en breve tiempo, como se esperaba, á no haber sido la llegada de una goleta cargada de víveres que, habiendo podido escapar de la caza de la escuadra, se abrigó á los fuegos del castillo.

"Desde este suceso en adelante no hubo ocurrencia digna de notarse, ni por nuestra parte hubo mas objeto que fortificar algunos puntos de Tierra-bomba, con lo cual quedó la bahía cruzada de nuestros fuegos.

"Consumidos ya los víveres que habian recibido los rebeldes y perdidas las esperanzas de que les viniesen de nuevo, se determinaron á abandonar la plaza: robaron cuanto se les vino á las manos, destruyendo lo que no pudieron llevar consigo. Así se embarcaron en diez goletas y un bergantin; mas á pesar de que su intencion fué salir del puerto durante la noche, la calma no se los permitió y los cojió el dia dentro. Luego que refrescó la brisa intentaron el paso por el medio de nuestras baterías empeñándose entre estas, las obuseras, y bongos y las goletas un reñido combate, cuyo final resultado fué ponerse los últimos al amparo de Boca-chica, de donde escaparon la noche del 6, sin que pueda yo decir fijamente á dónde se han dirijido.

"Precisamente habiamos resuelto el jeneral en jefe y yo enviar un oficial á la ciudad con un oficio, de que es copia la que acompaño á V. E. Cuando el dicho oficial llegó, ya estaba abandonada y fué á dar el aviso al jeneral Morillo á Cospique, á donde este jefe habia ido el mismo dia 5. Casi á un tiempo recibimos la noticia, aquel en el punto referido, y yo en el cuartel jeneral.

"Al instante hice marchar los cazadores á las órdenes del teniente coronel don Francisco Warleta, en union del comandante del escuadron del Perú don Ignacio Landázuri: mandé al brigadier coronel de Leon, don Antonio Cano, siguiese con toda la fuerza de su canton y la de Warleta hasta encontrar resistencia, y no hallándola hasta entrar en la plaza, dispuse que el coronel de la Victoria siguiese con su rejimiento desde Turbaco; y en este órden avanzó toda la línea á la ciudad en ménos de hora y media, á donde habia ocurrido intrépidamente una hora ántes con la tropa que tuvo á mano el Jeneral en jefe del ejército y el Mariscal de campo don Pascual Enrile.

"El aspecto horrible que presentó la ciudad á nuestros ojos no se puede describir esactamente. Cadáveres por las calles y casas, unos, de los que acababan de morir al rigor del hambre, y otros, de los que habian espirado dos ó tres dias ántes, y que por ser en número considerable parece que no hubo tiempo para sepultarlos: otras personas próximas á fallecer de necesidad; una atmósfera sumamente corrompida que apénas permitia respirar: nada, en fin, se debaja notar en estos infelices habitantes sino llanto y desolacion.

"A su vista, y considerando por otro lado que la causa de la mayor parte de tantas desgracias era la frialdad de este pueblo indolente que se habia dejado sujetar de una faccion de estranjeros y caraqueños, se apoderaban del ánimo de cualquiera alternativamente la compasion, el desprecio y la indignacion. Un pueblo de mas de 16.000 almas no tuvo valor para hacer desaparecer á 400 bandidos caraqueños, franceses, ingleses ó italianos ocasionadores de estos males.

"Se distinguieron en la ocupacion de esta plaza por su actividad el Mayor jeneral don Francisco Warleta y el Teniente coronel comandante del escuadron del Perú, don Ignacio Landázuri: ambos llenando mis órdenes y cuantas el Jeneral en jefe les dió.

"Los castillos San Fernando, San José y el Anjel se rindieron el 7. Aguardo que se me remitan los inventarios jenerales de existencias en la plaza, sobre que se está entendiendo en la actualidad para enviarlos á V. E. si se concluyen á tiempo. Si no lo hubiere irán mas adelante en la primera oportunidad, pues que V. E. ya inferirá la multitud de atenciones que cargan sobre mí en este momento."

Los hechos posteriores á este y la salida del jeneral Morillo de esta ciudad á continuar las operaciones pertenecientes á la campaña de 1816, como la victoria de Chachirí alcanzada por la di-

vision del coronel Calzada en 22 de febrero, la de Cancan en Antioquia, hácia el mes de abril, y ocupacion de la provincia por el de igual clase don Francisco Warleta, la entrada en Santafé del brigadier don Miguel de la Torre, el 6 de mayo, y ademas sucesos hasta la batalla del Tambo el 29 de junio, en que V. E. á la cabeza de las tropas de Quito decidió la suerte del Reino, siguiéndole despues la derrota de la Plata por el coronel don Cárlos Tolrá, el 10 de julio, que completó la sujecion de Popayan, los sabe V. E. por menor y constan detalladamente de las gacetas de Madrid del 23 de enero, 29 de mayo y 28 de junio de 1817, especialmente del suplemento á la última, que contiene el parte del teniente jeneral don Pablo Morillo, de 31 de agosto de 1816, al Ministerio de la Guerra, en el cual habla largamente de las causas que le determinaron á adoptar el plan de campaña que se ejecutó felizmente con gloria del ejército espedicionario y de sus dignos jefes.

Despues de la pacificacion del Reino nada hai propio de este lugar que merezca recordarse, á no ser la salida del jeneral Morillo para Venezuela, y el haber repasado la cordillera á fines del año las tropas espedicionarias á sus órdenes, en vista del estado de aquellas provincias en donde se habia vuelto á encender la guerra civil, que aun dura, el cual reclamaba imperiosamente pronto socorro y un nuevo modo de obrar.

Por lo relativo al Reino las actuales alteraciones suscitadas posteriormente á la pacificacion, las cuales dieron principio en las parroquias de Oiba y Simacota en la provincia del Socorro y las demas que han ocurrido hasta 30 de noviembre, fuera de constar á V. E. segun han pasado, lo mismo que á mí, como testigos presenciales y comandante en jefe de la 3.ª division del ejército que ha quedado en el Reino, las refiero al Ministerio de la Guerra en cartas de 17 de abril números 201 y 202, informando cuanto he creido conveniente y digno de la atencion é inteligencia de S. M. las que podrá ver V. E. en el libro copiador, si es servido y se le llega á ofrecer, pues por ahora es tiempo ya de poner término á esta relacion para hacer lugar á ótros asuntos de no ménos interes, para el servicio de los cuales importa que V. E. quede instruido.

PARTE MILITAR.

Entro en los ramos de administracion comenzando por los negocios correspondientes á la Capitanía jeneral, los cuales son de preferente lugar á los otros, y así lo pide el órden para la mayor claridad hablando de un Reino en que habiéndonos visto obligados á penetrar con las armas en la mano para restablecer la autoridad real contra la obstinacion de los revolucionarios, lo primero de que ha sido preciso tratar es de proveer á su seguridad y defensa, porque reflexionando que la alteracion de los ánimos y absoluta subversion de principios que trajo la revolucion, no podia haberse disipado ni restituídose aquellos á su antigua calma en los primeros momentos de la reconquista, la prudencia aconsejaba poner desde luego los pueblos en la debida sumision y respeto, estableciendo en todo su vigor la autoridad, base del buen órden y alma de los otros ramos de gobierno. Esto no es obra sino de las armas, así como lo demas solo puede serlo del tiempo y de la fina política.

Cuando sobrevino la revolucion, los cuerpos de línea que quedaron en el Vireinato fueron el rejimiento ausiliar de Santafé, en buen pié segun he oido, el batallon de Panamá, y el *Fijo* de Cartagena. He conocido á casi todos los oficiales del último, y desde entónces nada he estrañado de lo que ocurrió en Cartagena cuando fué depuesto el Gobernador don Francisco Móntes y sustituida la junta sediciosa, ni tampoco el ruidoso lance del dia 4 de febrero de 1811. Tambien existian los cuerpos de milicias disciplinadas que previene el reglamento. El espíritu destructor que se apoderó de los jefes insurjentes, en breve despertó, deshizo y acabó lo poco que habia; y como si su objeto hubiese sido espresamente trastornar cuanto respirara órden y regularidad, se dieron prisa á echar por tierra los establecimientos existentes, sin perdonar los mas útiles y necesarios para ellos, ni cuidar de tomarse algun tiempo para reflexionar sobre las novedades que iban á introducir, siempre peligrosas aun cuando son medidas y arregladas por la prudencia. Consiguieron tambien lo que querian, que á pocos pasos lo vieron todo reducido á un profundo cáos, hallándose en tal confusion que ni ellos mismos se enten-

dian. De donde inferirá V. E. que nada hallé de tropas.

Por la real órden reservada de 25 de noviembre de 1814 que dejo copiada, (2) ya he dicho á V. E. que me impuso el Ministerio del plan de operaciones del ejército espedicionario. Su objeto, segun me dijo, es asegurar la tranquilidad de la provincia de Venezuela, tomar á Cartagena, ausiliar poderosamente á la pacificacion del Nuevo Reino de Granada, y enviar despues al Perú cuantas tropas se pudiesen, sin perjuicio de la guarnicion de ámbas Capitanías jenerales, que debia dar el mismo ejército determinándose de acuerdo entre el jeneral Morillo y yo.

En vista de lo dicho entenderá V. E. que la reduccion del Vireinato á quien se encargaba era á su jefe, y que al jeneral Morillo solo se le prevenia contribuyese á ella con los socorros que estaban de su mano; pero la buena armonía que felizmente reinaba todavía entre los dos cuando entrámos en la plaza, me hizo ceder al deseo que le conocí de ejecutar el todo de la operacion. Mas, enseñado por la esperiencia de lo que me habia pasado mientras estuvimos juntos durante el bloqueo, comprendí que, así por el bien del servicio que exijia la estable permanencia del jefe superior en un punto fijo á donde pudiesen acudir de todas las provincias, como para evitar los compromisos de la autoridad que podian resultar del trato inmediato, convenia nuestra separacion; por lo que resolví con maduro acuerdo poner mi residencia en Cartagena. Para ello estaba ademas autorizado por real órden de 12 de noviembre de 1812, en que se me previno que así lo hiciera luego que fuese reducida ó tomada la plaza, sin haber recibido despues prevencion alguna que alterara esta.

Desde Cartagena, fuera de haber contribuido eficazmente al buen éxito de la campaña de 1816, procurando por todos caminos y sin perdonar sacrificios, observar la menor intelijencia con el jeneral Morillo, no pudiendo desentenderme de mi deber que me imponia la obligacion de restablecer cuanto ántes el órden público y el sistema de administracion en el distrito de mi mando, le reiteró las instancias que ya le habia hecho dentro de la misma Cartagena sobre la guarnicion que habia de dejarse, que era por donde debia comenzar.

El jeneral Morillo nunca se prestó á fijar este punto esencial. Yo sí lo habia hecho con respecto á las guarniciones de la costa, que estaban absolutamente á mis órdenes.

He indicado á V. E. que en lugar de los 245 hombres que se perdieron en la fragata *Neptuno* con el jeneral Hore, vino el batallon de Cataluña y una compañía de lanzeros á guarnecer el Istmo de Panamá, siendo esta la que tiene en el dia. El teniente jeneral don Pablo Morillo á su salida de Cartagena me dejó el rejimiento de Leon y el batallon 2.° del rejimiento del Rei, que habia creado, compuesto de venezolanos. Tambien me dejó una compañía de artillería para pié de la brigada de la plaza.

En vista de lo que ví se disminuian las tropas europeas, me propuse dar el aumento posible al batallon de Albuera, poniéndolo en 1.200 plazas bajo el pié del último reglamento.

Con este intento se formó el cuadro que se halló ser de cerca de 200 hombres, y se estableció la bandera en el Socorro con encargo de que los reclutas fuesen todos blancos. Las noticias que habia adquirido por los conocedores del país de lo mortífero que era para los socorranos el clima de Cartagena, demostrado con esperiencias anteriores en la suerte que habian corrido los que ántes de la revolucion se enviaban á reforzar el *Fijo*, me determinaron, de acuerdo y á propuesta del subinspector jeneral, á que el batallon se fuese á formar, vestir y disciplinar á Santamarta, cuyo temperamento es conocidamente mas benigno y adaptable al de los habitantes del interior.

El resultado ha sido que efectivamente han sufrido ménos daños que los que se cree hubieran esperimentado en esta plaza; pero á decir verdad, han padecido muchos, bien sea porque el clima les es tambien contrario, bien por haber sobrevenido la desgraciada circunstancia de una especie de peste, que aunque no se ha llegado á decla-

(2) Lo está al fin de la instruccion.

rar tal, ha hecho sus estragos aun en los mismos naturales de Santamarta. Sin embargo, el batallon Lijero de Albuera, nombre que provisionalmente se le ha puesto, consta ya de la fuerza que verá V. E. en el estado respectivo, que va al fin del pliego, y en la guia general del Vireinato, que he dispuesto se publique en el presente año de 1818, en donde, entre otras noticias, hallará V. E. la del estado militar existente.

Como por real decreto se publicó de órden de S. M. que los cuerpos espedicionarios de América se relevarian á los dos años, creyendo que esta suerte cabria al de Leon, propuse al Ministerio en 20 de Febrero del año pasado en carta número 172, que si se verificaba el nuevo batallon de Albuera que debia venir á la plaza, podia llevar este nombre ó el de *Fijo* de Cartagena, quedando en lugar del que se extinguió por la revolucion. Al resolver la organizacion de este cuerpo determinó tambien reformar las compañías fijas de Santamarta, creadas por órden de la Rejencia, de 12 de Enero de 1812, porque no estando completa ni dando esperanzas de que se verificara, estando encausado su comandante el coronel don Francisco Pérez Dávila, las consideré en el mismo caso de los demas piquetes y soldados sueltos que existian de diferentes cuerpos y que estarian mejor formando uno solo, con lo que se conseguiria dar colocacion á muchos oficiales que no la tenian. Así ha sucedido, siendo el batallon susceptible en el dia de cualquiera forma y destino que se le quiera dar por S. M.

Tambien propuse en la propia ocasion que se restableciera el rejimiento ausiliar al pié que tuvo últimamente, (3) y que de él se sacará para la guarnicion de Popayan y Quito. Pero fué ántes de haber visto la real órden de 23 de Octubre de 1806, espedida con audiencia de la Junta de fortificaciones y defensa de Indias, la cual me ha hecho reformar en parte mi dictámen, que esplicaré á V. E. oportunamente despues que le entere de algunos particulares alusivos al mismo asunto, que no haré mas que indicar.

(3) He pedido ademas 3.000 hombres de tropas europeas para el Vireinato, y en caso que se remitieran deberian ser disueltos varios cuerpos de los que existen en el dia, ó enviados á otra parte.

El jeneral Morillo (que por desgracia no quiso guardar el acuerdo que debia tener conmigo para determinar la guarnicion del Vireinato, con lo que se hubiera evitado proponer á la Corte diferentes proyectos sobre tan interesante punto, cuya resolucion se dificultará por este motivo), propuso quedara en Santafé en lugar del ausiliar el batallon del Tambo: S. M. se dignó aprobarlo por real órden de 15 de mayo último, y en realidad debe considerarse como cuerpo fijo. Sinembargo, habiendo habido ciertas equivocaciones de concepto acerca del sentido de la real órden, á que me parece dió demasiada estension el dicho jeneral, ó diversa intelijencia que yo, será preciso que V. E. se sirva imponer de los fundamentos que le dieron lugar, (4) porque no dificulto que tenga que hacer uso de ella alguna vez.

La órden citada no hai duda que ofrecia confusion, mediante que se aprobaban al jeneral Morillo ciertos puntos en que estábamos de acuerdo, y dejaba pendientes otros sobre que pedí resoluciones que fijaran el mando militar, en lo que yo notaba una mui perjudicial incertidumbre ocasionada de las mismas órdenes que recibiamos de la Corte, las que al llegar ya no eran conformes á las circunstancias, rápidamente variadas con la multitud de acontecimientos políticos y militares que se atropellaron en las años de 16 y 17. Pero afortunadamente para el servicio no tardó en espedirse el real decreto de 4 de junio de 1817, con el que se cortaron las dudas y quedaron determinados aunque indirectamente conforme á lo que yo habia sostenido y propuesto, estos particulares importantes. (5)

(4) Oficios números 90, 95 y 101 al Ministerio de la Guerra, de fechas 20 y 29 de agosto y 12 de setiembre de 1817: el de 25 de junio del jeneral Morillo con mi contestacion de 10 de setiembre del espresado año.

(5) Por este decreto se manda que los Subinspectores jenerales de Ultramar ejerzan sobre las tropas espedicionarias las funciones correspondientes á su empleo: que aquellos den conocimiento á los Vireyes y Capitanes jenerales del estado de los cuerpos; y que otros jefes superiores envien al Ministerio dos veces al año los de la

La reforma de los cuerpos ha sido estensiva al Reino de Quito, en donde su Presidente, el Teniente jeneral don Juan Ramírez, habiendo juzgado preciso organizar mejor el batallon que allí habia ántes de su entrada al mando, y dos compañías de Dragones, el primero con el nombre de los Andes, y estas de la Reina Isabel, lo he aprobado todo provisionalmente, sin perjuicio de que el Rei nuestro señor se digne resolver sobre lo que tengo propuesto.

Esto es lo que hai y lo que dejo á V. E. en cuanto á tropas de línea, constante mas por menor de los estados que acompaño.

Por lo respectivo á cuerpos de milicias se han restablecido hasta la fecha los que V. E. verá por el que con la de 21 de noviembre último me ha pasado la Subinspeccion, y de unos y otros deducirá V. E. lo que resta que hacer.— Pero debiendo dar mi dictámen en todo, digo á V. E. que despues que me impuse detenidamente de la citada real órden de 23 de octubre del año de 1806, en que la Junta de fortificaciones tuvo en consideracion las dos atenciones principales de las costas del Norte y Sur y seguridad del interior, que es lo que mas cuidado debe merecer en el dia, hallé y creo será lo mas acertado, proceder en esta parte conforme al tenor de la espresada real órden, con las modificaciones que exije la gran diferencia de circunstancias de la época actual, y me parecen las siguientes: que el rejimiento veterano de Cartagena se componga de los 1.373 hombres de infantería que tenia en aquella fecha como en tiempo de paz, respecto á que su guarnicion ha recibido por la real órden de 6 de mayo de 1817 el aumento de 50 hombres por compañía en la brigada de artilleros, consiguiente á solicitud que al efecto hice por oficio número 110, en 7 de octubre de 1817, á reserva de aumentarle en el de guerra á la fuerza que señala la real órden de 2 de marzo de 1815. Con lo cual, con buenos jefes, la disciplina bien sostenida y el regimiento de milicias blancas que está casi restablecido, (6) juzgo la plaza suficientemente dotada para su defensa y seguridad interior; pero en la intelijencia de que no ha de dar guarnicion á Santamarta. Este dictámen podrá verificarse completando el rejimiento de Leon á las 1.373 plazas, y la otra brigada hasta la que últimamente se le ha dado con parte del batallon de la Albuera, quedando el resto para las dos compañias fijas de Santamarta y la del Hacha que previene la misma real órden de 23 de octubre de 1806: que la guarnicion de Popayan no sea de una compañía, como dice aquella real órden, sino de 450 hombres, que podrian ser el tercer batallon del ausiliar, en el supuesto de que se acceda á su restablecimiento: que la de Quito quede en el estado en que se halla, á reserva de los aumentos que se consideren necesarios mas adelante segun las circunstancias; y que en Santafé, como el corazon del cuerpo político y que merece toda la consideracion del jefe que mande el Vireinato, á cuyas órdenes es preciso mantener fuerzas disponibles para ausiliar cualquier punto, se lleve á efecto la formacion de los tres escuadrones de Dragones veteranos con 100 plazas cada uno en los propios términos en que la referida real órden se dice que lo propuso á la Junta, ademas del cuerpo ó cuerpos de infantería que se han de establecer en ella segun el pié en que se les ponga.

Me parece igualmente bastante necesario que se ejecute la formacion de los nuevos cuerpos de milicias que señala la espresada real órden, lo cual no he realizado del todo por falta de tiempo, de oficiales, sarjentos y cabos para dotar las plazas veteranas, en cuyo caso parecen demas los provinciales de urbanos que existen en el dia en diferentes puntos por efecto del estado de cosas, á lo ménos haciendo servicio como sucede en algunos.

La Subinspeccion jeneral de las tropas, como V. E. sabe, está á cargo del Gobernador comandante jeneral de Cartagena y las particulares de Quito y Panamá al de sus respectivos jefes por lo perteneciente á su distrito, pero con subordinacion al

fuerza total de todas armas de su distrito informando de su estado, disciplina é instruccion, y acerca del porte de los coroneles, comandantes y otros oficiales. Lo que es precisamente conforme á lo que yo habia representado y pedido se declarase.

(6) No he permitido se restablezca por ahora el batallon de pardos libres, por las perniciosas impresiones que ha dejado en ellos la revolucion, hasta que el tiempo las rectifique y se pueda confiar en ellos.

Subinspector jeneral, que es el jefe superior de la disciplina.

El actual comandante jeneral de Panamá, mariscal de campo don Alejandro Hore, pretendió ser independiente en esta parte en el Istmo haciendo mérito de ciertas espresiones contenidas en su despacho (estas no inducian novedad alguna) y habiendo ocurrido á mí el Subinspector brigadier, don Gabriel Tórres, quejándose de la resistencia que hacia aquel á darle los conocimientos de ordenanza que le habia pedido, mandé que hasta la resolucion de S. M. permaneciese la Subinspeccion de Panamá lo mismo que la de Quito, en su antigua dependencia de la jeneral del Vireinato. En carta de 28 de julio de 1816 dí cuenta informando, consecuente á mi determinacion, y aguardo respuesta.

Todos los cuerpos fijos y de milicias no ignora V. E. que dependen del Subinspector jeneral del Reino en lo correspondiente á su ramo, y los espedicionarios del Inspector de la respectiva arma en la Península, con quien se entienden directamente los jefes. Esta disposicion siempre ha dado motivo á disputas ántes de ahora, y á mí ocasion de contestaciones con el jeneral Morillo, que creia no se debia dar conocimiento á la Capitanía jeneral de la Provincia del interior de los otros cuerpos. Hice mis representaciones á la Corte sobre el particular, y aunque por la real órden de 15 de marzo que dejo citada, aprobándosele indistintamente varias providencias, parecia que tambien se le aprobaba aquella determinacion, se me comunicó poco despues el decreto de 4 de junio de 1817 en que se previno lo contrario por punto jeneral, ordenando S. M. se diese á los Vireyes y Capitanes jenerales todos los conocimientos que pidiesen acerca de los espedicionarios, que se les pasaran los estados, y conociendo ademas la necesidad de que los coroneles y comandantes de los dichos cuerpos tengan cierta dependencia de interes personal relativamente á aquellas autoridades se ha sujetado su conducta al exámen, censura ó informe de los Vireyes para la obtencion de premios y destinos mayores.

Con motivo de haber asignado el jeneral Morillo en Carácas por junio de 1815 prest y pagas, diversas de las que S. M. tiene mandado abonar por un reglamento jeneral para todo este Reino y resultando mui beneficiados los oficiales, al paso que era perjudicada la tropa, se determinó sobre consulta que hizo el coronel de Leon, en que advertí esto mismo, despues de llevado el espediente á Junta superior de real Hacienda, que se observase exactamente el citado reglamento: que á las clases no comprendidas en él se abonara proporcionalmente el sueldo que le correspondia comprendiéndose á los primeros capitanes, ayudantes y cornetas á quienes tambien se les mandó hacer el abono prevenido por real órden de 31 de marzo de 1815. De esto dí cuenta á S. M. en febrero del año de 17 pidiendo resolucion ó inclinando á que se aumenten al coronel 25 pesos mensuales y 10 á los capitanes. No he recibido todavía contestacion.

Habiendo estado á raciones la guarnicion y empleados civiles nueve meses del propio año de 16, por absoluta falta de caudales en Tesorería, y mejorada algun tiempo despues esta situacion, se ofrecieron á los Ministros de real Hacienda dudas acerca del precio regulado que habian de asignar á cada racion al formalizar los ajustes de unos y otros en que se les debia descontar. Corrió el espediente sus trámites y oidos los pareceres que tuve por convenientes, acordé por órden de 3 de febrero se descontase real y medio por racion.

No quedó terminado el asunto, porque habiendo sido desiguales en calidad las que habian recibido las tropas espedicionarias, desde su llegada, de las que se estuvieron dando tres años ántes al ejército de Santamarta, hizo consulta por su parte el comandante de la Albuera, representándolo así y esponiendo que los ahorros que se habian hecho por necesidad, pero á costa del sufrimiento y privaciones del soldado, debian ceder en su beneficio, ó á lo ménos servir para que se hiciera una justa diferencia en el precio fijado para las unas y las otras.

Aunque hubiera podido dictar por mi solo dictámen la providencia que exijia tan razonable solicitud, para asegurarla mas oí al Subinspector, Asesor y Tribunal de cuentas, y en vista de lo que espusieron, declaré que á los de racion inferior se descontase un solo real por ellas, y á los demas el real y medio dicho.

Tambien se suscitaron dudas acerca del sueldo que se deberia abonar á los oficiales encausados por haber permanecido entre los revolucionarios sin tomar las armas, á quienes es de advertir prohibí el uso de

insignias, permitiéndolo á alguno mui raro por razones de la mayor justificacion, mandándoles ocurrir á S. M. por los conductos regulares para obtener rehabilitacion de sus empleos, reservándome así, despues de haber cumplido con la parte judicial, informar al Soberano lo que creyera mas conveniente á su servicio, al honor de sus reales armas, y á la limpieza de conducta que debe reinar en la distinguida clase de oficiales. Mi concepto acerca de los últimos particulares lo hallará V. E. esplicado en mi correspondencia con el Ministerio de la Guerra, y lo primero lo hallé resuelto en la real órden de 13 de abril de 1815, que se habia espedido para la Península, y se juzgó aplicable con vista de espediente á iguales casos en estos dominios.

Esta determinacion no debe confundirse con la que he dictado para los oficiales suspensos por defectos en el servicio y faltas de su conducta privada, á quienes no habiendo órden de S. M. preventiva de lo que se debia de hacer, mandé se les abonaran los dos tercios de su paga hasta la resolucion del Rei, conformándome en ello con lo que en semejante caso providenció mi antecesor el señor don Antonio Amar, de lo que tambien he dado parte á la Corte.

Segun la real órden de 6 de mayo, ántes citada, debe constar la brigada de Artillería de Cartagena de 471 plazas: tiene en el dia 174 con oficiales, cabos y sarjentos, de donde resulta que le faltan para su completo 297. Cuando propuse al Ministerio el aumento de 50 hombres para compañía, pedí que viniera esta tropa de la Península; pero se me contestó que fuese agregando la que pudiera hasta que de ella se me enviaran, segun lo permitieran las circunstancias.

En Panamá hai una compañía fija veterana de esta arma: tiene en el dia 102 plazas debiendo constar de 151, de lo que se deduce faltarle 50 hombres. V. E. comprenderá por lo dicho que en el dia solo existen en el departamento por total 276 artilleros veteranos, y que debiendo componerse de 622 resta que agregarle 347 para su estado completo.

Hai ademas en Cartagena, Panamá, Portobelo, Tolú, Zispata, Santamarta y Riohacha 554 artilleros milicianos; debiendo constar de 654 segun el número detallado á cada punto, solo le faltan 104, como podrá V. E. verlo en el estado respectivo.

Están nombrados todos los oficiales que debe haber en el departamento; pero todavía no se han presentado algunos en él, ni sé tampoco si se ha nombrado brigadier Subinspector que por reglamento debe estar á su cabeza.

Antes de la revolucion se suministraban por Cajas reales para los gastos ordinarios de la Maestranza 100 pesos por semana en tiempo de paz y 200 en el de guerra, abonándose los estraordinarios con vista de presupuestos formados por una Junta de guerra, aprobados despues por el Virei. En el dia el método es diferente, pues conforme al reglamento de 1808 todos los abonos deben hacerse arreglados á los presupuestos que forme la Junta económica del Departamento, previa la presentacion al Virei. La escasez de caudales no me hubiera permitido facilitar todas las cantidades que habria necesitado el ramo en los dos años anteriores de 16 y 17, si me hubiera arreglado á los presupuestos. Por esta consideracion para conciliar que sus atenciones no quedaran sin ausilios y que al mismo tiempo se mantuviera la justa igualdad de socorros entre todos los cuerpos que debian participar de lo que se pudiese reunir de numerario, he dispuesto se faciliten á la artillería mensualmente 1.150 pesos.

Para lo sucesivo, supuesto que las cosas han variado tanto, que las rentas producirán en el presente año lo suficiente para cubrir todos los gastos, será lo mas acertado observar el método prevenido por el reglamento del cuerpo, pues como á V. E. no se le podrá obligar á que dé mas de aquello que tuviere, siempre le queda el arbitrio de suspender la ejecucion de los presupuestos que se le presenten, si no alcanzan sus fuerzas á cubrirlos, ó mandar entregar solamente la parte que pueda de la cantidad á que asciendan.

No obstante la falta de dinero, se ha emprendido construir un cuartel para la brigada, porque esta tropa carecia de alojamiento propio. Está para concluirse por la eficacia del teniente coronel don Ignacio Romero, habiendo gastado hasta la fecha en la obra, la corta cantidad de 2.500 pesos.

Cuando se avise á V. E. haberse acabado y que la mande reconocer, podrá graduar la economía con que se ha procedido en todo y la oportunidad de esta medida, que proporciona entre otras ventajas el que la tropa esté reunida en el lugar mas

conveniente, como que es al frente del baluarte de Santo Domingo, cuya situacion es hermosa, asegura la salud del soldado por la continua ventilacion del edificio, y en cualquier caso se encuentra la brigada en disposicion de cubrir prontamente los puntos que lo necesitan.

He dado cuenta á S. M. de esta determinacion acompañando un planito del edificio para la aprobacion del gasto, mediante que el presupuesto no fué visto ni acordado en Junta, y lo he reputado como estraordinario: sobre lo cual se espera contestacion (7).

Por la misma causa que no he podido dar á la artillería las cantidades que pidiera con arreglo á presupuestos, sino la que dejo indicada á V. E. que se le da mensualmente, no he podido franquear al ramo de Ingenieros la dotacion fija que desde 1790 ha tenido para la fortificacion. Debian dársele 60.000 pesos anuales; mas aunque en el dia subsiste igual disposicion por no haber otra en contra que haya llegado á mi noticia, solo se le suministraba lo necesario para las obras indispensables de la plaza, sueldos de sus empleados y subsistencia del presidio segun los presupuestos que en cada mes se me han presentado, los cuales han sido satisfechos en los propios términos y al mismo tiempo que ha sido pagada la demas tropa de la guarnicion.

En 1816 solo se le pudieron entregar 6.847 pesos porque, como he dicho á V. E. estuvimos todos á racion nueve meses por falta de caudales. Siguiendo mi método de distribucion proporcionado siempre á los fondos con que me he hallado, he podido dar para la fortificacion en el año inmediato pasado 32.594 pesos.

Con esto se ha atendido, entre otros objetos, á los considerables reparos que ha sido preciso hacer en el antiguo cuartel del fijo, en las puertas del puente y en la media-luna. El primero lo hallamos pronto á arruinarse, en tal estado que, reconocido por los facultativos, se estimó arriesgado alojar en él la tropa; por cuyo motivo se ha mantenido repartida en diferentes casas de emigrados, que corren por cuenta de la real Hacienda. Conociendo lo perjudicial que era para la disciplina esta situacion, lo he esforzado todo para que tuviese efecto la reparacion del cuartel, la que tambien se ha hecho con bastante economía, quedando en muy buen estado y alojado ya en él el batallon de Leon. La falta de maderas ha detenido la obra; pero estando ya ajustadas en Lorica creo que estará concluida dentro de sesenta dias segun se me ha asegurado.

Hace algunos meses que se dijo estaba nombrado el Ingeniero Director para esta plaza. Todavía no se ha presentado en ella, ni el brigadier subinspector de artillería, á pesar que desde principios de 1816 pedí se nombrasen, y que S. M. se dignara despacharlos lo mas pronto posible por la falta que hacen en sus destinos. Por el correo que he despachado en el último diciembre para la Corte, he recordado esto mismo, pero si á V. E. le parece, puede tambien añadir su reclamo sobre el particular para que tenga efecto la venida de aquellos jefes, quienes hallarán bastantes ocupaciones á que atender, las cuales importa al servicio que se examinen cuanto ántes y se tomen acerca de ellas las providencias necesarias. V. E. hallará lo que mas necesita saber acerca de esto en el informe del Capitan comandante de injenieros de la plaza, don Mariano Gelabert, de fecha 5 del corriente, escrito de mi órden con la idea de que tenga V. E. á la mano una relacion circunstanciada de lo que se ha hecho en el ramo de fortificacion (8) y de las otras obras que mas urje emprender.

(7) Existe en Secretaría el inventario jeneral de lo que quedó en el parque por fin de 1816 que es el que me ha remitido el Subinspector coronel don Antonio Pardo con oficio de 30 de diciembre último. Tambien queda un informe del mismo jefe sobre el estado actual de los ramos de su dependencia, y de los ausilios que necesita; el cual no satisface á la órden en que lo exijí, cuyo objeto era dejar reunidos los conocimientos que V. E. necesitara tener á la mano para dar sus providencias.

(8) Este oficial ha satisfecho bien y en términos claros á las prevenciones que le hice para evacuar el informe, en el que hallará V. E. referido el estado en que hallé la fortificacion, los reparos que se han he-

Miéntras estuvo en este puerto la escuadra espedicionaria, el Jeneral de ella tuvo el mando de todo lo perteneciente á la armada entendiéndose conmigo para cuanto se ofrecia, lo mismo que lo hicieron siempre con los Vireyes los comandantes del Apostadero, ántes de las alteraciones pasadas. Luego que aquella se marchó quedó de tal comandante interino el capitan de fragata don Torcuato Piédrola y yo reasumí la calidad de jefe de marina, que por reales disposiciones han obtenido nuestros antecesores.

A poco tiempo de esto se espidió el reglamento de 1.° de marzo del año próximo pasado sobre el réjimen, modo y forma en que deben gobernarse los Apostaderos de estos dominios, el que fué obedecido y comunicado á los Gobernadores de los puertos para su cumplimiento. Y como se ajitaba un espediente sobre las matrículas en esta ciudad y su jurisdiccion, se pasó en consulta al asesor por cuyo dictámen se ha oido informativamente al comandante jeneral de la provincia y al otro capitan de fragata don Torcuato Piédrola, y en vista de lo que han espuesto unos y otros, he resuelto por decreto de 18 de diciembre anterior, que la fuerza naval de este Apostadero se componga de un bergantin y dos goletas, y que desde luego se proceda á la construccion de una lancha de ausilio, mandando que se verifique la matrícula en cuanto sea proporcionada á los buques que se detallan, todo sin perjuicio de lo que S. M. se digne resolver en la cuenta que le he dado con testimonio del espediente respectivo en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.° del citado reglamento, en el que se ordena que los Vireyes y Capitanes jenerales propongan con arreglo á la localidad y circunstancias, á la mayor ó menor necesidad que exijiere el estado de tranquilidad del país y á las atenciones de la costa de su comprension, el número de buques que juzguen suficiente para su dotacion, no perdiendo de vista los amagos, tentativas ó verdaderas espediciones que puedan los enemigos dirijir contra ellas.

Segun cálculo formado por el mismo Piédrola, el apostadero puede mantenerse con 90.551 pesos en cada seis meses, sin comprenderse los gastos de los buques que puedan venir de Europa ó de otros puntos nacionales. Efectivamente en 1808 y en 1809 eran mayores las erogaciones del erario en el Departamento: en el primero se gastaron 360.100 pesos y en el segundo 252.053 y reales.

Con este ramo me he conducido lo mismo que con los anteriores. Los fondos que he tenido á mi disposicion se han distribuido entre todas las atenciones del servicio con la mas esacta igualdad, segun lo podrá V. E. deducir en vista de que de 1.° de enero de 1816 al 27 de agosto del año siguiente tenia entregados á la marina, en medio del estado aflictivo del real erario, 108.502 pesos 5 reales.

Pudiera estenderme á dar á V. E. mayores noticias sobre cada ramo; pero no permitiéndolo la estrechez del tiempo, descanso en que si V. E. las necesitare mas circunstanciadas las tomará de los espedientes respectivos que en la Secretaría existen.

En real órden circular del Ministerio de Guerra de 23 de diciembre de 1815 tiene S. M. recomendado altamente el cuidado de los enfermos militares, y pedido varias noticias para mejorar en lo posible su curacion en los hospitales, y que estos fuesen no un lugar de agravar padecimientos sino el descanso y alivio de la humanidad paciente.

Comunicada por mí esta soberana disposicion á todos los gobiernos tanto para proveer el remedio que se indica, como para dar las noticias pedidas, no han contestado el recibo, ó se han contentado con esto solo los gobiernos de Quito, Cuenca, Mariquita, Panamá, Tunja, Socorro, Llanos, Salazar, Darien y San Faustino. Es verdad que muchos de ellos bien conocidos por su pobreza y ser lugares interiores donde nunca habrian tenido tropas sino por la revolucion, no están en el caso de plantear hospitales ni de contestar á las preguntas que hace la real órden sino negativamente á todas.

Pamplona, Popayan y Antioquia han contestado que allí hai hospitales de caridad regularmente dotados y en que pueden ser asistidos los pocos militares que se presentan; que en su territorio, como del interior, no hai, ni se sabe pueda haber guarnicion considerable. Y hacen relacion de lo que sucedió en la entrada de las tropas espedicionarias pa-

cho por cuenta del ramo hasta 23 de diciembre último y las mejoras de que parece susceptible para la defensa.

ra las cuales se habilitaron casas y otros edificios cuyos gastos todos fueron á costa del público; pero ya todo cesó, curándose las pocas tropas que han quedado en los hospitales de misericordia, sobre que hai aun pendientes contestaciones para su mejor arreglo.

En Portobelo no hai mas hospital que el de San Juan de Dios, cuya enfermería que consta de una sala alta y otra baja mui maltratada ó inhabitables, lo ha tomado el Gobierno por su cuenta y la real Hacienda mantiene por contrata á tropas, pobres y frailes. Es bastante la asistencia para un pueblo tan miserable como caro; pero cuesta cada estancia un peso por lo ménos. Hai un grande espediente que pende en la Junta de hospitales de Panamá.

En Santamarta tampoco hai mas hospital que el de San Juan de Dios, en donde faltan médicos, medicinas, y se puede decir que todo. Por eso con el aumento de guarnicion, considerable número de reclutas del reino, y pestecilla que cundió en la plaza, fué preciso habilitar una casa, nombrar Médico y Síndico para el mejor réjimen, todo por cuenta del Rei y bajo el reglamento que gobierna en Cartagena, pero en clase de provisional.

Esta plaza es la única en todo el reino, que tiene hospital militar bien montado, dirijido y servido, y es la única que ha dado providencias para sus mejoras y las noticias pedidas. En mi concepto no hai que desear, sino que su jefe le continúe los cuidados que ha merecido hasta ahora, habiendo yo contribuido con mucha satisfaccion á realizar sus buenas ideas.

En Veragua, Darien y Riohacha no hai hospital alguno; pero al fin dan la razon que se pide de la Corte, sea cual fuere.

De Neiva y Chocó no hai ni acuse de recibo; pero se sabe ciertamente que allí nada hai.

Con estas noticias comprensivas de lo que contiene el espediente y del estado en que queda, V. E. verá lo que puede y sea preciso adelantar.

Antes de pasar á otro asunto debo decir á V. E. que en 12 de febrero de 1817 me ha trasladado el señor Ministro de la Guerra una real órden que con la misma fecha comunicaba al Capitan jeneral de Venezuela, en la que le decia que habiendo resuelto S. M. reunir varias espediciones que estaban destinadas á América con el objeto de ocupar la isla de Margarita, se habia dispuesto saliesen todas en el citado febrero ó principios de marzo á las órdenes del brigadier don José Canterak. El motivo de trasladármela fué para prevenirme no detuviese la marcha que debian hacer por el Istmo de Panamá á Lima, concluida la operacion de Margarita, el batallon de Búrgos y un escuadron de lanceros. Esta prevencion fué sin duda ocasionada por mi parte de 27 de agosto de 1816, número 91, en que anuncié al Ministerio haber resuelto hacer venir á esta plaza al enunciado cuerpo por las circunstancias en que se hallaba el Vireinato en aquella fecha, y por lo que reservadamente me habia manifestado el jeneral Morillo acerca del estado de las operaciones y concepto que formaba de ellas.

Poco despues llegó á mi noticia el desgraciado suceso de Chile, y luego que me impuse de él, revoqué la órden que tenia dada al jeneral Hore para que detuviese el batallon de Búrgos, mandándole tuviera dispuesto todo lo necesario para que siguiese sin la menor detencion á su destino. Así lo avisé al Ministerio en la primera ocasion para asegurarle de que por mi parte no se obstruiría su operacion.

Al contrario, puse todos los medios oportunos para facilitarla, instruyendo por oficio de 9 de Julio del mismo año al Capitan jeneral de Venezuela de que se hallaban en Panamá tres fragatas enviadas por el Virei del Perú para trasportar las tropas y todo listo para recibirlas pidiéndole que me anticipase noticia de la salida de ellas de la costa de su distrito.

La situacion de las cosas en aquellas provincias parece no permitió al jeneral Moxó, á quien venia cometida la operacion, contestarme tan pronto, ni lo llegó á hacer porque entónces fué su separacion del mando, la toma de Cumaná por nuestro ejército y su marcha á la Margarita. La respuesta á quien tocó dármela, mui atrasada, fué al brigadier don Juan Bautista Pardo, su sucesor en el Gobierno, siendo reducida á manifestarme que cuando llegó á Venezuela la espedicion reunida del brigadier Canterak se hallaba allí el Teniente jeneral Don Pablo Morillo, el que desde luego se encar-

gó de la empresa contra Margarita, que por las resultas que habia tenido y el incendio jeneral en que se hallaba el continente, no creia que aquel jefe se pudiese desprender de las tropas destinadas al Perú.

Cuando recibí los oficios estaba enterado de esto mismo por la llegada á Cartagena de Canterak, y habia dado mis órdenes en consecuencia para suspender los gastos que se estaban haciendo en el Istmo para recibir los cuerpos espedicionarios, perdiéndose los que ya estaban hechos de las fragatas por el costo que causaban á la real Hacienda, dí al señor Virei don Joaquin de la Pezuela las noticias que juzgué le podian convenir, remitiéndole de ausilio 600 fusiles y en la primera oportunidad he instruido de todo al Ministerio para que tome sus medidas con estos acontecimientos.

En tal estado he recibido nueva órden de la Corte de 8 de julio insertándome el señor Secretario de la Guerra la que en igual fecha comunicaba al jeneral Morillo previniéndole que en lugar del batallon de Búrgos marchase á Lima el de Numancia con 1.300 plazas, aunque fuesen atravesando el Nuevo Reino; el trasladármela no ha sido mas que para darme conocimiento de lo resuelto por aquella razon de órden y debida atencion que siempre se tiene presente para avisar al jefe superior de unas provincias de cualquiera novedad que se trate de hacer en su distrito.

Me ha parecido conveniente imponer á V. E. de esto para que vea en qué puede contribuir á que el Perú sea socorrido con tropas de que tiene mucha necesidad en el estado en que V. E. no ignora se halla. Temo que se le dilaten los ausilios ó que no se lleguen á remitir, si no varian los sucesos de la Capitanía jeneral de Carácas, pues por lo que toca á lo del batallon de Numancia hay á mi entender equivocacion, así por lo respectivo á la marcha que se dice debia hacer hasta el Perú, como en creer el Ministerio que se pueda separar del Vireinato este cuerpo sin que se perjudique ó arriesgue su seguridad.

PARTE DE GOBIERNO.

La autoridad de los vireyes en su gobierno y órden fué muy estensa, como puede verlo V. E. por la ley 2.ª del título de los Vireyes en la Recopilacion de indias. Baste decir que S. M. prometia por ella, que cuanto hicieran, ordenaran y mandaran lo tendria por firme, estable y valedero por siempre jamas. Estas facultades se han disminuido despues, sin duda á causa del abuso que algunos habrán hecho de ellas; pero por las que le quedan, y por las altas prerogativas con que aun todavía son distinguidos, se deja conocer bien que en todas partes la suya es la primera autoridad, la que están obligados á sostener en su esplendor, bajo de responsabilidad, por el bien del servicio del Rei á quien interesa que sean obedecidos y respetados como conviene al representante de la real persona á tanta distancia del trono.

Las facultades que ejerce como vice patrono dan bien á conocer el cuidadoso empeño con que se les ha procurado condecorar, haciendo que sus personas gozen hasta en el templo, de notables distinciones, las suficientes á mostrar al pueblo que el Virei es el primer jefe, cuya superioridad reconocen los demas de todas las clases del Estado en el distrito de su gobernacion.

Tambien son gobernadores de sus distritos, debiendo por este título gobernar en paz y justicia los pueblos que le están confiados, pero regularmente, muy pocas veces ejercen la jurisdiccion ordinaria, de que parece le separan las leyes hasta en la Audiencia, en la que como Presidente, solo tiene el lugar preferente cuando se presenta en público ó asiste á ella aunque sin voto en las materias de justicia, lo que rara vez se verifica porque se lo impiden las vastas ocupaciones que le rodean incesantemente.

La residencia del Virei en Santafé ha traido la de los Tribunales superiores que deben estar á su inmediacion para facilitar las operaciones del gobierno. Por este motivo, luego que la situacion del Vireinato lo permitió, los hice trasladar de Panamá, donde se hallaban, á Cartagena, y de allá á la capital, habiéndome mantenido en la primera por motivo de los cuales dejo referida á V. E. una parte; y los demas los manifestaria al Soberano cuando llegara el caso de que me los preguntara, que no lo espero, despues de lo que tengo dicho acerca de esto á los ministerios en diferentes cartas.

La administracion de justicia en quien verdaderamente reside es en la real Au-

diencia y Junta superior de real Hacienda en segunda instancia, y en primera en los Gobernadores, Subdelegados, Alcaldes y demas Tribunales establecidos por las leyes, como los especiales de ausentes, Protomedicatos, el de correos, y el de los dos superintendentes de las casas de moneda que la ejercen privativa en ellas.

Lo mismo sucede con los de injenieros, marina y artillería, que como V. E. sabe, se gobiernan por sus ordenanzas particulares, y todos, con mas ó ménos estension de fuero, y las apelaciones de los tribunales militares de primera instancia y confirmacion de las sentencias de los consejos de guerra al Capitan jeneral, precediendo la vista y exámen de los procesos por los auditores y asesores al acto de celebrarse aquellos, segun real órden de 19 de mayo de 1810.

El Consulado es otro tribunal para los asuntos de comercio, con los demas encargos que le comete la real cédula de su ereccion. Este se dispersó en el desórden jeneral, y yo lo restablecí por decreto de 23 de octubre de 1816, nombrando los individuos de que está compuesto, cuyas providencias han merecido la real aprobacion en el modo y forma que las espedí.

Mas cuidados causó la plaza de Cartagena rendida, que durante su bloqueo. La guarnicion habia menester proporcionar fondos que no eran de esperarse del interior para donde marchaba el ejército, ni en el acto de estarse obrando la pacificacion, ni en los primeros momentos de haberse concluido esta. Las provincias estaban arruinadas con las discordias intestinas y sin rentas; no siendo suficiente para mantener el ejército lo poco que habia quedado, fué preciso ocurrir al medio de contribuciones, y entretanto hallándose las de la costa en peor situacion, faltándoles absolutamente los recursos, hubieron de adoptarse igualmente arbitrios estraordinarios para la comun conservacion, arbitrios tales que pudiesen dar un millon de pesos que necesitaba la plaza.

En estas circunstancias, oida la Junta jeneral de tribunales, se dispuso la continuacion del comercio de colonias amigas, comprendiendo la gracia al puerto de Cartagena, aunque al punto no pudiese tener efecto en cuanto á este, porque subsistia en el estado de bloqueo.

Ademas de lo dicho, se acordó en la Junta nombrar una comision compuesta de personas instruidas y de conocimientos prácticos del Istmo, para que examinando los fundamentos que mandé reunir relativos al escandaloso manejo de aquellos empleados de real Hacienda, y causas del contrabando que por él se hacia, informasen si seria mas acertado cerrar á Chágres habilitando únicamente á Portobelo, habiendo resultado del exámen de los comisionados, convenir en la afirmativa, lo que seguidamente se ejecutó, siendo en el dia el último puerto el en que se dan y cumplen los rejistros.

Esta providencia va produciendo buenos resultados, pues en 26 de noviembre último, se habian recaudado ya de derechos de introduccion 222.852 pesos 5 reales, de los que han llegado en diciembre á esta plaza 71.000.

En las cajas reales de Santamarta han entrado el año anterior 413.817 pesos 4 reales de derechos del mismo comercio, habiendo remitido á las de Cartagena 49.556 pesos 5 reales. La real Hacienda ha estado pagando la casa que ha servido de Contaduría muchos años, la cual hallándose á distancia de la plaza perjudicaba á los intereses del Rei y de los comerciantes, hasta que en 17 de octubre de 1816, compré las dos fincas en que hoi están puestas la Aduana y reales cajas con habitaciones cómodas para los dos Ministerios.

En 1806 se trató de la construccion de un edificio para este fin: los presupuestos ascendian á 68.681 pesos, pero los preferentes objetos á que ha habido que atender desde aquella fecha, parece que no dieron lugar á que se ejecutara la obra que dificulto se hubiera hecho tan capaz como la que yo he comprado, ni que se hubiera podido poner en situacion mas proporcionada habiendo costado solamente 24.000 pesos, cuya cantidad no la ha llegado á desembolsar el Erario por ser una imposicion que ha reconocido á favor del eclesiástico que obtenga la canonjía penitenciaria de Santamarta con la sola obligacion de pagar sus réditos. Para la redencion de ellos y del prin-

cipal, he prevenido que respecto al beneficio que reporta el comercio por la proximidad al puerto de las oficinas y almacenes de aduana pague un real por cada fardo ó cajon grande ó pequeño por derecho de aduanaje. Los oficiales reales deben llevarlo por cuenta separada sin aplicar el fondo á otros objetos que á los que se han prefijado: de lo que he dado cuenta á S. M. en 16 de mayo próximo pasado con el número 162, y se espera la contestacion.

El estado decadente del comercio y de todos los ramos de real Hacienda de esta ciudad en 816, es bien notorio; pues solamente disfrutó del de Colonias los dos últimos meses del año: así es que no será de estrañar que no hubiese producido mas que 117.979 pesos 7 reales. En el anterior de 817, las entradas de cajas han subido á 1.035,226 pesos, de los cuales una parte mui considerable proviene de los situados que en ella se han recibido.

En el Hacha tambien ha habido sus adelantos proporcionados á la poblacion y al corto comercio que por allí se hace. En 1816 produjo 30.990 pesos 2 reales, y el inmediato 52.149 pesos 6 reales.

El comercio de todo el Reino se puede dividir en el de Colonias, el de la Península y el interior. En el dia se ha estendido hasta Nueva España por los puertos del sur. El primero es el que mas utilidades está produciendo al Erario, en términos que sin él, de ninguna manera se hubieran podido mantener las provincias de la costa, especialmente esta plaza. El segundo es mui corto, y el último dependiendo todo del primero, se halla ahora animado con la concesion de la espresada gracia.

Parecia al principio que la moneda macuquina acuñada por necesidad en Santamarta, durante la época que he referido á V. E. en la parte historial de esta instruccion, seria un obstáculo para que lo hubiera y progresase. Pero léjos de eso, la esperiencia ha acreditado que no lo era, á vista de los adelantos y actividad de las negociaciones mercantiles, probados por los cuantiosos derechos de introduccion adeudados en los puertos del Vireinato en los dos últimos años, y de la estimacion con que ha sido y es recibida por el comercio y jeneralmente por todos los habitantes, corriendo muchas vezes al igual de las onzas de oro, y casi constantemente al par de la moneda de plata de cordon, con la sola diferencia en el cambio, de medio real en peso por lo respectivo á la última, y del 12 ó 18 por ciento y rara vez al 20, por lo tocante á la primera; sucediendo otro tanto con la que trajo de Venezuela el ejército espedicionario, de la cual se usa tambien junto con la otra.

Tengo reunidos los materiales para un espediente que comenzó por probar la necesidad del acuñamiento que tuvo principio en el primer caudal que en 1813 se me envió de Panamá, consistente en 30.000 pesos de una moneda con distintos signos, propia de los insurjentes de Nueva España, traidas al Istmo por los mercaderes del tráfico con San Blas, y deberá seguirse para arbitrar los medios de estinguir la cantidad de.... á que ha ascendido la acuñada en Santamarta, en donde hice pasar la operacion con las formalidades necesarias inmediatamente que entré en Cartagena, á pesar de carecer de numerario para pagar la guarnicion, la que es harto notorio estuvo nueve meses á racion conmigo y con todos los empleados.

La esportacion de oro y plata que se hace en cambio de los efectos que se introducen, es bastante considerable. Segun las noticias que he sacado de los Estados del año inmediato pasado asciende á 205.033 pesos 6 reales. La estraccion de frutos no merece referirse: la cantidad de ellos salidos por nuestros puertos solo sirve para probar el vergonzoso atraso de todos los ramos de agricultura é industria de este reino. En el dia no debe admirar tanto porque se puede estimar como consecuencia de la guerra; pero en los centenares de años que han pasado despues de su descubrimiento, en que las colonias todas nacionales y estranjeras han adelantado tanto en este ramo y en muchas artes, no solo de pura utilidad, sino aun de lujo, no merece disculpa su criminal abandono, sea de quien fuere la culpa, bien de la jeneral desidia de los habitantes ó del descuido de los jefes que nos han precedido, á quienes no puedo ménos de atribuir la parte principal, por el poco ó ningun interes que han puesto en remover los embarazos que oponen á los progresos de estos vasallos, su mismo carácter

tímido, sin ambicion y propenso á la ociosidad.

No es este el primer pueblo que envuelto en las circunstancias que le rodean se conserva en la apatía, en los vicios y resistencia al trabajo; todos han sido lo mismo en sus principios, y se hubieran mantenido enteramente en ellos, si no hubiese habido hombres benéficos que á costa de fatigas, de sufrimiento y constancia les hubiesen hecho salir de su abandono é ignorancia, hasta elevarlos al estado de pueblos laboriosos y sabios.

Si los escelentes jefes que ha tenido la isla de Cuba hubieran descansado ó se hubieran detenido en la mera contemplacion de las dificultades y disgustos que acompañan siempre á semejantes empresas, aquella colonia no hubiera llegado al grado de opulencia á que ha arribado en el dia, el que aun es mui corto respecto de los adelantos de que es susceptible la isla y á que puede aspirar.

Es una calumnia inventada por la malignidad la de atribuir al gobierno supremo de la monarquía la menor intencion que se oponga ni haya opuesto á los progresos de la industria, las ciencias y las artes en estos países; pues que semejante conducta estaria en contradiccion con sus intereses mas preciosos. ¿Cómo es mas útil la isla de Cuba á la nacion, en el estado que tenia ahora 60 años, ó en el que tiene al presente? Claro está que le es mas provechosa una colonia que con sus abundantes frutos y dinero ha servido de ausilio y sosten á todos los puntos fieles de nuestras Américas en los siete últimos años, en la cual ha subido la esportacion de 1816 á 10 millones y pico de pesos, dejando 3 y medio de derechos reales, que no aquella isla pobre de 1747. Lo mismo sucederia con el resto de las provincias del nuevo mundo si quisieran adelantarse y hubiese jefes que se dedicaran á sacarlas del profundo letargo en que yacen. La docilidad natural de sus habitantes es un garante seguro del feliz suceso que habrá de coronar las esperanzas del que lo intentara.

No he tenido tiempo de dedicarme á comenzar la obra, por haber pasado la mayor parte de mi gobierno en la situacion que dejo referida á V. E. y lo demas en restablecer lo que he hallado destruido. V. E. encuentra otras circunstancias, las que cada dia serán mejores con la conducta política de V. E. y podrá hacer mucho.

El objeto que merece la primera atencion es la instruccion pública. Las provincias sobre que se puede hablar con mas propiedad son las de Santamarta y esta de Cartagena: en ambas es lastimoso el descuido de la educacion jeneral y particular, de donde proviene la falta de buenas costumbres. En la primera la escuela pública que hai, está á cargo de un eclesiástico que él mismo ignora los rudimentos que en el dia se enseñan por los maestros de primeras letras en otras partes donde las luzes han hecho mayores progresos y están mas difundidas. En la segunda sucede otro tanto, de modo que á pesar de haber fundaciones para dotar los maestros, la juventud nada aprende ni se puede esperar que adelante, interin las cosas se mantengan en el órden en que se hallan.

Yo habia pensado pasar una órden circular á los Gobernadores para que me informasen del estado que tenian las escuelas por lo respectivo á sus distritos, qué dotaciones tenian los maestros, y qué era lo que enseñaban. Mi intencion era poner en claro lo mal administradas que están las imposiciones que hai para estos objetos y quitarlas de las manos que las distribuyen, hacer venir de fuera hombres instruidos si lograba reunir dotaciones competentes, como era fácil, escitando el celo de los Gobernadores y Ayuntamientos, y determinar las materias que se habian de enseñar á fin de que no fuese solo leer y escribir, sino tambien ortografía, gramática castellana, relijion, aritmética y jeografía. Todo esto lo aprenden los niños en la Habana con tanta facilidad á favor del buen método que se sigue, del estímulo de los maestros, padres de familia y del cuidado del gobierno, que admira ver en los exámenes públicos á jovenes de 10 ú 11 años con la inteligencia que manejan los globos y la propiedad con que hablan, escriben y leen.

Con tales elementos salen los niños perfectamente preparados para seguir con provecho los estudios mayores, siendo el Estado el que mas utilidad saca de sus desvelos por la instruccion comun, porque encuentra siempre numerosa ju-

ventud en que escojer para todas las carreras y empleos.

Conceptúo que seria mui conveniente establecer dos sociedades de amigos del país bajo las constituciones de las de Madrid, una en la capital y otra en Cartagena, induciendo á entrar en ellas á las personas mas respetables é instruidas del Reino. Con estos establecimientos y tantos otros de utilidad pública que seria bien fácil y es de necesidad introducir, se despertaria en los habitantes el interes comun, el deseo de ver mejorada la suerte de su pais por caminos mas cortos, seguros, pacíficos y nada peligrosos, y el gobierno iria dando ocupaciones útiles á estos vasallos, estrechando las relaciones útiles y proporcionándose nuevos motivos de tenerles á la vista, y de ser un observador constante de sus sentimientos é ideas para arreglar sus medidas de seguridad sin ser necesario ofender ni atropellar.

Escusado es decir á V. E. lo provechoso y fácil que seria establecer dos cátedras de economía política y dos de matemáticas en Santafé y Cartagena.

El respeto del jefe superior y la rectitud de sus fines, proporcionaria fondos para las dotaciones y hacer venir maestros de España. Nunca mejor que en el dia, en que se está viendo claramente que casi el único medio de agradar al Soberano es el de acreditarle con las dichas obras el deseo mas acendrado de hacer mejores y mas dichosos sus vasallos. Las gacetas de la Península no respiran otra cosa que utilidad comun, enseñanza pública, establecimientos nuevos apareciendo á la frente de todo el nombre augusto del tierno Padre de los pueblos. Cada provincia, cada jefe, cada majistrado se esmera en sobresalir y en dar alguna prueba de su celo por el bien jeneral, no con meros ofrecimientos de que harán, ni recomendando dificultades fastidiosas para oidas, sino presentando en los exámenes públicos (referidos en los periódicos de la Península, que leo por cada correo con el mayor placer) testimonios auténticos del celo que real y efectivamente les anima, de los progresos que hacen las ciencias útiles en España y del ansioso anhelo con que se procura estender la instruccion á todas las clases del Estado, para que se acredite mas y mas que los pueblos son siempre lo que quieren los reyes ó los gobiernos.

No se puede dudar que conseguirán tan laudables fines, mediante el rejio protector que se ha propuesto elevar la monarquía del estado de ruina en que ha quedado, por efecto de los sucesos pasados, á la opulencia de que es digna.

Esta misma proteccion es la que necesita el Vireinato que le dispense V. E. en la cual funda la esperanza de sus adelantos futuros, y el monarca la de ver á estos vasallos ocupados en unas tareas que merecerán su real aprobacion, las que contribuirán con mas eficacia que la espada á cimentar la tranquilidad jeneral á quitarles el tiempo vacío que hoi emplean en discurrir novedades perjudiciales á su bienestar.

He aquí los objetos que verdaderamente deben llamar la atencion del jefe que mande estos Reinos, en la situacion en que se hallan, y no esos caminos y comunicaciones de rios navegables, algunos de los cuales puede ser que todavía no haya sustentado el peso de una canoa; proyectos que por ahora no merecen mas que el nombre de bellos pensamientos que deben guardarse donde han estado de tiempo mui atras para cuando la industria, el comercio, la agricultura y las artes hayan adelantado lo que es necesario para la ejecucion de obras de esta clase. Entre tanto no faltarán á V. E. ocupaciones dignas de su cuidado en los establecimientos que indico, sin perjuicio de que á proporcion que la esperiencia y la necesidad lo vayan dictando se abran nuevos ó se mejoren los caminos que existen en el dia, para facilitar la comunicacion de las provincias unas con otras. Cuando esto se determine con maduro acuerdo y en oportunidad, se evitarán las quejas y disgustos de los pueblos, que en los dos años pasados han traido tantos perjuicios á la tranquilidad comun, con motivo de los que de repente se han querido abrir á despecho de la política, de la razon y del interes del Soberano, habiendo correspondido las resultas fatales que V. E. ha visto al atropellamiento de las medidas adoptadas para obras tan intempestivas á todas luces, y V. E. será quien recibirá las contestaciones.

La poblacion es otro objeto que urjen-

temente reclama las providencias benéficas del jefe, favorables á su aumento. En esta parte sí necesita el Vireinato, como la demas América, de mayor y mas franca proteccion del gobierno supremo, sobre lo cual convendria que V. E. representara con toda enerjía, para lo cual ofrece á V. E. bastante fundamento la real órden reservada de 1.° de mayo de 1813 en la que se mandó informar por la Rejencia si convendria autorizar la emigracion de los habitantes de la Luisiana, y de serlo, se propusieran los medios de verificarlo, por lo que importa, dice la órden atraer jentes á paises poco poblados, sinembargo de que ella es tan restrictiva que no he atinado con lo que debia contestar de cierto y de seguro, porque concluye recomendando que ha de ser sin que se comprometan de modo alguno ni los intereses de la provincia, ni los de la nacion. No sé si habrá quien asegure esto, lo que sí entiendo es que la poblacion es la que lo ha de facilitar todo y que sin ella nada se hará. Las familias francesas que emigraron del Guárico en la isla española y se refujiaron en la isla de Cuba, llevaron tantos conocimientos de agricultura, ántes ignorados en la colonia, que puestos en práctica produjeron la mejora de los injenios de azúcar y la plantacion de numerosos cafetales, abriendo este canal mas al comercio y á la riqueza pública, habiendo adelantado en el nuevo cultivo hasta haber producido la cosecha de enero de 1816, octubre del mismo año, 666.436 quintales de grano; y de azúcar en el mismo tiempo, 207.633 cajas. Estos frutos fueron á sacarlos á solo el puerto de la Habana 1.074 buques de todas naciones. Esto es mui digno de reflexion de todo jefe encargado de promover la felicidad de los pueblos que se le confian para semejante fin, y prueba que el hacerla no es una quimera, sino una obra mui propia de los gobiernos justos que se consigue cuando se ponen los medios necesarios, y tambien prueba que el ejemplo es la medida mas persuasiva y segura para conducir los hombres á lo que quieran sus gobernantes.

Hai en el dia bastante aseo en Cartagena; pero todavía pudiera haberlo mayor, por lo que convendrá encargar mas esmero en este particular para impedir que se acabe de cegar el foso natural de la plaza con la multitud de basuras que arrastran las aguas á él en tiempo de lluvias.

Recien entrado en Cartagena por el mes de enero de 1816, habiendo observado que una plaza de primer órden como esta, carecia de alumbrado, ordené por pronta providencia que inmediatamente se pusiesen faroles en los balcones y ventanas, de suerte que en cada cuadra hubiese lo ménos tres, bajo la pena de 4 pesos de multa, previniendo al Gobernador actual acordara con el Ayuntamiento los medios de establecer un alumbrado fijo y mejor dispuesto, y propuse al mismo tiempo lo que sobre esto se practica en la Habana, que es seguramente el arbitrio mas sencillo, reducido á la cuota de 2 y medio reales con que contribuyen los dueños de casa en cada mes para la conservacion del alumbrado, exijiéndose por los Comisarios del barrio que lo entreguen al Ayuntamiento. Este tiene á su cargo cuidar que la ciudad esté siempre bien iluminada, nombrando por remate el sugeto que se encarga de la contrata que se celebra al efecto. Creo que esto seria fácil y propio, y no el que se ponga un farol en cada balcon ó ventana. Sinembargo, es lo que se ejecuta por necesidad ahora, interin se proporciona el arbitrio espresado, sobre lo cual no creo que ha podido adelantar el Gobierno en los dos años que han corrido desde que le comuniqué mi citada órden. Si á V. E. le parece, puede mandar se le diga lo que se haya hecho en el particular para espedir en consecuencia las que juzgue convenientes; en el concepto de que no dudo que los dueños de casas, condescenderian con mas gusto á facilitar los 2 y medio reales por mes, que no permanecer con la pension de mantener el farol.

En cuanto á los otros ramos de policía, se halla esta ciudad casi en el mismo estado en que tengo entendido se ven otras de las principales del Reino. Una Junta de sanidad, que es tan precisa en un puerto de comercio por corto que sea este, no se ha podido componer con la correspondiente formalidad por falta de buenos ó medianos facultativos, en cuyo punto es mas sensible que en otro alguno el atraso de este país. La medicina y cirujía yacen en el mayor abandono, teniendo los vecinos que ponerse en manos de curanderos del país á quienes prefieren por su práctica y conocimientos locales á los facultativos europeos que existen aquí, en lo que no dejan de tener razon por la ignorancia de los últimos.

Cualquiera enfermedad, por poco complicada que sea, se lleva al sepulcro al infeliz que la padece, y si algunos escapan no es

por la asistencia de unos hombres que carecen de esperiencia y nociones científicas, sino por alguna reaccion ó espontáneo esfuerzo de la naturaleza. De modo que la ineptitud de los unos y la falta de específicos y otros ausilios en las boticas cuyos operarios ignoran lo que es la farmacia, bien se puede decir que son dos crueles enemigos de la humanidad en esta provincia y sus limítrofes de la costa, en donde á proporcion que disminuyen los recursos y las ventajas, concurren facultativos todavía ménos instruidos que aquellos, siendo por esta razon mas repetidos y dolorosos los ejemplares que se ven frecuentemente de muertes desgraciadas por efecto de la grosera ignorancia de los profesores y curanderos.

Ignoro en qué estado se hallan en la capital los estudios de medicina, cirujía y demas, relativos á la conservacion de la salud pública, que segun se me ha asegurado es poco ménos malo que el que dejo referido. Pero sí diré á V. E. que es objeto mui digno de ocupar parte de su atencion, de que se informe de todo lo concerniente á tan interesante particular, no solo para enmendar en lo posible los defectos que haya, sino para promover tambien con su poderoso influjo los adelantos que puedan y deban hacerse en la materia. A este fin convendria que el Protomedicato, que no sé por qué motivo reside en esta plaza, estuviese en Santafé á la inmediacion del Virei, para que le diera las noticias que necesitara de lo que se enseña en las clases de medicina y cirujía, y en la escuela anatómica, si la hai, que vijilara sobre el estudio de la farmacia, en la conducta de todos los profesores sujetos á su inspeccion, y en fin, que sirviera al primer jefe para facilitar los conocimientos precisos y aun ponerle los medios de tomar con acierto sus medidas en obsequio del buen desempeño de uno de sus mas sagrados deberes, la sanidad y conservacion de sus súbditos.

Seria mui del caso que V. E. diera órden á los Gobernadores para que exhortaran eficazmente los Ayuntamientos y vecinos á asignar una buena dotacion para uno ó dos facultativos, segun las proporciones de cada ciudad y mandarlos buscar fuera del Reino, obligándolos á curar toda clase de enfermos ya que el escandaloso y criminal abandono de estos estudios no permite se escojan del país, para dotar las capitales y ciudades principales de las provincias. Por este órden se irian introduciendo aquí indistintamente los conocimientos de los nacionales y estranjeros, contra quienes he hallado una gran prevencion, nacida de las restricciones de las leyes de Indias sobre los avecindamientos ó naturalizacion de ellos: cosa que no puede tener lugar en un país donde la cortedad de la poblacion y la falta de instruccion hace necesario del interes de un Gobierno el atraerse cuantos hombres útiles se puedan, sean de la nacion que fueren, lo que tambien favorecen las mismas leyes.

Hallo que seria igualmente oportuno que, por una subdelegacion del Protomedicato trasladando á Santafé al facultativo mas acreditado que residiera en Cartagena, se dispusiera que los demas residentes en las provincias de la costa le estuviesen subordinados, y que saliera una vez al año pagado por la real Hacienda, si no habia otro arbitrio á hacer una visita á aquellos puntos, á inspeccionar la conducta de los profesores, imponerse del estado de las boticas y medicamentos que se administran en ellas, y formar causa á los que lo merecieren, recojerles los títulos y castigarlos con todo el rigor de las leyes, segun su criminalidad. Con eso no se cometerian impunemente por los facultativos los horribles atentados y desatinos que con bastante dolor he oido referir, cuya memoria es la que me ha movido á detenerme un poco en decir á V. E. lo que siento en el particular, para que haga el uso que tenga por conveniente: añadiéndole, por último, que la misma visita que indico para las provincias de la costa debiera practicar el Protomedicato, por medio de un comisionado digno de confianza, por lo respectivo á las del interior; de donde así mismo resultaria la ventaja de adquirir muchos conocimientos útiles por la relacion que se encargara hacer de la visita, que al paso que contribuyeran á los adelantos de estas facultades, darian materia ó fundamento á providencias acertadas dirijidas á los fines espresados.

Si se hiciera ejecutar con puntualidad lo que relativamente á la policía previene la ordenanza de intendentes de Nueva España mandada observar aquí, estoi seguro que no se necesitaria mas para que en poco tiempo mudara enteramente de aspecto la situacion lastimosa del Vireinato en este ramo esencial del Gobierno, cuyo atrazo no hace mucho honor á nuestros predecesores, al mismo tiempo que da una idea mui poco ventajosa del carácter de los habitantes, contra quienes re-

sultan perjuicios efectivos del concepto que forman los nacionales y estranjeras cuando vienen de países mas cultos á tocar su asombroso abandono.

REAL HACIENDA.

La autoridad de que goza el Virei como Intendente jeneral del ejército y Superintendente de real Hacienda, es tambien de la mayor consideracion y no exige ménos cuidados, pulso y aplicacion que las otras al ejercerla. Es el ramo que mas da que hacer, y en el que se adelantará mui poco miéntras se siga en el actual sistema de administracion, quiero decir, miéntras la ordenanza de Intendentes no tenga efectivo cumplimiento en todas sus partes en el Vireinato, en el único punto de estos dominios donde no lo tiene.

Ademas de lo arruinadas que quedaron las rentas por consecuencia de la revolucion, hubieron de sufrir igualmente á la entrada del ejército real. Nada tiene de estraño que al principio no hubiese habido mayor órden en la exaccion y gastos de caudales, porque la celeridad con que era preciso seguir las operaciones no permitia se guardasen formalidades que pudieran ocasionar demoras; pero sí es sensible que no se les hubiera hecho lugar tan pronto como cesó esta causa, y que se hubiese perdido un tiempo mui precioso en el establecimiento de las rentas por varios incidentes inesperados, de algunos de los cuales ó de los que mas esencialmente importa saber, se impondrá V. E. por los oficios siguientes de 29 de agosto y 23 de setiembre de 1816 al ministerio de Hacienda, en los que nada encuentro que variar, ni puedo espresar mejor las circunstancias que en ellos refiero, siendo mui conducente el que V. E. esté enterado de su contenido y del de los números 97 y 109 de 30 de noviembre del mismo año, que por su relacion con el sistema jeneral de real Hacienda y la idea que dan de los inconvenientes que han impedido el que hubiera adelantado mas en la organizacion de ella, los copio á continuacion y son como sigue:

"Al mismo tiempo que en los meses de enero y febrero de este año quedó todo preparado y listo para continuar la campaña: que el jeneral Morillo marchó por fin á seguir las operaciones tan felizmente concluidas ya, con todos los ausilios necesarios que le franqueé con no poco trabajo y fatigas de mi parto, por tener que contraer mi atencion á sacar dinero, víveres y demas medios de hacer la guerra, en donde apénas han quedado recursos; habiendo estado, por otro lado, ocupado de la combinacion de planes militares, de la organizacion del Gobierno y demas ramos de administracion de esta provincia de Cartagena, no he perdido de vista poner cerca de mí cuanto podia conducir al mas pronto restablecimiento del órden en todo el Vireinato, luego que se verificara su completa reduccion, que lleno de esperanza aguardaba como ha sucedido.

"A este fin tomé entre otras la providencia de enviar á Portobelo las goletas Rejencia y San Miguel á conducir á esta plaza al Tribunal mayor de cuentas y Real audiencia del distrito, que ya se hallan aquí en ejercicio de sus funciones desde el 8 del pasado julio.

"Siempre ha sido la intencion de S. M. el que los dichos Tribunales estuviesen á la inmediacion de su Presidente, á lo que es de añadirse, que era mui conveniente, en el presente estado de cosas, esta determinacion por el ausilio que prestan sus ministros al mas breve despacho y porque así se evitaban las competencias de ambos cuerpos con el comandante jeneral del Istmo durante su residencia en Panamá.

"Desde que entré en esta provincia con el ejército me propuse por base irlo restituyendo todo al estado que tenia ántes de la revolucion, á fin de que volviendo los empleados á un método y réjimen ya conocido y practicado, los asuntos del servicio fuesen tomando con facilidad una marcha corriente, sin perjuicio de hacer las enmiendas y novedades que juzgara acertadas y pidiera el asombroso trastorno que cada ramo ha padecido.

"Así mismo, como tenia prevista la falta que iba á sentir de sugetos en quien poner los ojos para tanto destino como hai que proveer, me propuse igualmente escojer lo mejor de los antiguos empleados que ménos se hubiesen complicado en la revolucion. En mi concepto los mudaria á todos, si hubiera personas capazes con que hacerlo; pero fuera de no haberlas, ocurre tambien el inconveniente de que los que de nuevo entraran por fuerza se habian de ver

mui embarazados, ántes que llegaran á imponerse de lo necesario para desempeñar bien sus destinos.

"Tales han sido las consideraciones que me movieron á prevenir á don Martin Urdaneta y don Cárlos Urisarri antiguos individuos del Tribunal de cuentas, bajásen de Santafé á esta ciudad (lugar de mi residencia por ahora hasta que quede perfectamente asegurada la tranquilidad de que se disfruta) con la idea de restituirlos á sus destinos, prévio el conveniente exámen de su conducta, que no creo sea criminal por los informes que me han dado personas imparciales de que el haberse quedado en aquella capital entre los insurjentes, ha sido segun parece efecto de la necesidad y de otras circunstancias particulares.

"La venida de aquellos dos ministros se ha detenido por un incidente que nunca podia haber previsto. En fecha de 13 de julio último me dijo el jeneral Morillo, que habiendo sabido la llegada á esta plaza de los dos Tribunales, le enviara algunos individuos de cada uno como una especie de comision para fines que se propuso, y no eran de su cargo como lo verá V. E. por la copia número 1° y mi respuesta que sigue á continuacion de ella, en que no accediendo á su proposicion por los inconvenientes que no pueden ocultarse á V. E. le manifesté que podia desentenderse de asuntos que no eran de su autoridad para que estos no padecieran confusion, y él estuviese en libertad de dedicarse á las operaciones del ejército.

"Era fuera de camino, pedir comisiones de unos Tribunales que tienen tan pocos miembros para el desempeño de sus funciones, cuando desde aquí están en pacífico ejercicio de ellas, y el despacho va tomando el órden posible. Pero me ha sorprendido sobremanera la consulta que me han dirigido los Gobernadores de esta plaza y Santamarta, y el oficial real de Mompos, preguntando qué deberian hacer acerca de un decreto que recibieron de otro Tribunal de cuentas que ha aparecido en Santafé, establecido de órden del general Morillo. No tuve motivo para detener un momento mi contestacion en asunto tan claro, mandando á los dichos jefes y empleados que estuviesen á las decisiones del Tribunal de cuentas residente en esta ciudad, instruyéndoles al propio tiempo de que solo por una equivocacion se habria puesto el de Santafé, disculpando y aun procurando oscurecer por mi parte la precipitacion de aquella medida poco reflexionada, sin embargo de que no es posible conseguirlo por ser demasiado palpable el suceso.

"Todavía me dejó mas sorprendido el oficio del general Morillo que acompaño tambien en copia con el número 4°. Este jefe que, en fecha 13 de julio, me habia asegurado que estaba impuesto de haber llegado á esta plaza el Tribunal de cuentas y la Real Audiencia, me habla con fecha 9 de agosto, del Tribunal de cuentas que habia formado en Santafé, deteniendo por tal motivo en aquella capital á Urdaneta y su colega.

"En esta inesperada ocurrencia que me ha sido muy sensible por el descrédito que puede traer al Gobierno real semejante procedimiento, tan contrario á las soberanas disposiciones, á la madurez y buen sentido de un jefe, he empleado las espresiones que he juzgado mas discretas al contestar las consultas antedichas. Mas, por lo que toca al teniente jeneral Morillo le he dirigido el oficio que demuestra la copia número 5°. de que espero se sirva imponerse V. E. demostrándole los inconvenientes y nulidad de tan estraña determinacion y pidiéndole que hecho cargo de mis reflexiones, hiciera cesar al momento el Tribunal que habia formado en Santafé.

"No creo que se oculten á V. E. los efectos que pueden producir unas providencias poco meditadas como la que dejo referida, si no bien aconsejado el general Morillo las repite. De un encuentro tal de autoridades se sigue la insubordinacion de los subalternos, ó cuando ménos, mucha perplegidad en el desempeño de sus obligaciones, y de aquí el descrédito del Gobierno en unas provincias recien pacificadas, á quienes para mantenerlas en obediencia no es el medio ménos seguro el de una conducta llena de circunspeccion y decoro por parte de los jefes y la mas ciega deferencia por la de los subordinados.

"V. E. se servirá ver las disposiciones que la prudencia dicte en este caso y me las comunicará para mi gobierno, alcanzando la aprobacion de S. M. de mis resoluciones en el particular.

"Remito á V. E. la adjunta copia y estado de iguales documentos que me han re-

mitido los oficiales interinos de las reales cajas de Santafé en cumplimiento de lo prevenido por mí en el artículo 7°. del decreto circular que espedí el 10 de julio para poner órden á la recaudacion y distribucion de las rentas de S. M. en todo el Vireinato, de cuyo decreto dí cuenta á V. E. para la real aprobacion en oficio número 53 fecha 14 del próximo pasado.

"Desde luego advertirá V. E. por la citada copia, que el general Morillo está dando libramientos contra los caudales de S. M. y haciendo gastos por sí, sin el menor conocimiento ni mandato del Superintendente general que soy yo, y única autoridad que puede disponer de los intereses del Rei en estos paises del todo confiados á mi manejo y cuidado.

"No puedo ver con indiferencia, en primer lugar, que se confundan los gastos del Vireinato con los del ejército: en segundo, que el general Morillo no se quiera sujetar á las reglas establecidas, pidiéndome lo que necesite para las tropas, y no disponiéndolo por sí, á fin de que la cuenta y razon se pueda llevar en las reales cajas con esactitud, y se sepa en qué se invierten los intereses de S. M.

"Tres meses hace que están concluidas las operaciones militares y las provincias en paz, y todavía don Pablo Morillo no me las ha entregado, ni trata de acordar la guarnicion que deba quedar en ellas como lo tiene prevenido S. M. Este paso es preciso y desde luego lo ha debido dar para que fijado un punto tan esencial, se retirase lo demas del ejército á donde mas conviniera y pudiera ser mantenido, ya que este Reino no puede sobrellevar los gastos que ocasiona.

"Por otra parte ha inventado el general Eurile, segundo del ejército y comandante de la escuadra, abrir caminos de unas provincias á otras, sin consultar las fuerzas de ellos, ni tener presentes otras muchas atenciones primordiales á que es preciso ocurrir con preferencia, como es el mantenimiento de esta plaza, y el fomento de las administraciones de aguardiente y tabacos del Vireinato y el pago de los empleados.

"Para la obra de los caminos, obra absolutamente fuera de tiempo, hai que forzarlo todo. Un número estraordinario de habitantes está destinado á ellas, separado del cultivo de sus tierras, del laboreo de las minas de que viven los mas, y con el disgusto que se deja concebir al verse fuera de sus casas, de sus familias, impedidos de atender á ellas y condenados á una especie de presidio, injusto por no tener delito para ello.

"Tal es la idea que darán á V. E. los adjuntos documentos, por lo que respecta á la provincia de Antioquia, una de las que mas pruebas de fidelidad han dado, la que he procurado fomentar por todos caminos; pero sin salir garante de la aversion en que se puede convertir contra el Gobierno real en vista de unos tratamientos tan duros é imprevistos.

"Procuro animar á los antioqueños y consolarlos por los medios mas discretos: mas no se ocultará á V. E. que las mejores palabras nada valen contra los hechos, á que se agrega, que me precisa guardar mucha circunspeccion en mis oficios con el objeto de que el público no se instruya, ni aun los subalternos, de que pueda haber discordia entre el jeneral Morillo y yo, ántes bien, dejo correr sus determinaciones y que tengan efecto, mostrando la mas perfecta armonía y limitándome á solo manifestar al dicho jefe lo que siento en cada particular, y lo que me parece debe hacerse, reservándome representar á S. M. lo conveniente, como lo ejecuto en este y en los demas partes anteriores que dirijo á los Ministros.

"Si este jeneral estuviera aun esperando, si tuviera que echar mano de los fondos reales por pronta providencia, porque dependiera de algun gasto instantáneo el buen éxito de alguna empresa, ó de su detencion se aventurara el servicio, convengo en que haria bien en no consultar á nadie al usar de los caudales que necesitara, y aun yo mismo le invité en tiempo que lo juzgué necesario á que usara en todas materias de las medidas que juzgase convenientes contando con mi aprobacion, y siempre me ha hallado anuente á cuanto ha conducido á facilitar recursos y á dirijir las operaciones á los mas felices resultados. Pero hoi que ha variado ya la situacion política y militar de las cosas, que está sentado en la capital del Vireinato y tranquilas las provincias, cuando no falta para afianzar su reposo mas que restablecer las leyes á su ejercicio y el sistema de gobierno á su antiguo estado, no puedo persuadirme que sea acertado salir de las reglas prescritas por el Rei, segun las cuales quiere que sean rejidos sus pueblos. Yo no soi un imprudente observadar de reglas y sé salir de ellas cuando conviene

y lo estraordinario de las circunstancias lo pide; pero sí creo firmemente que miéntras las leyes puedan ser cumplidas puntualmente, el deber exije que así se haga, y la razon aconseja que se sigan caminos ya conocidos y mejor delineados por los que tuvieron mas tiempo de pensar que los que estamos en el punto de ejecutar.

"Por fin, para mí es un error creer que el elejir medios que dicta el capricho y la voluntad sea conducente á ganar tiempo y obrar con celeridad. Un tal modo de proceder, por lo regular, lo que produce es confusion y desórden, en especial en el sistema de rentas, y en estas sabe V. E. cuán difícil es contener y remediar los malos efectos de un decreto desatinado.

"Este Reino no está para proyectos nuevos, los que, dado caso que en alguna parte se llevaran al cabo, aunque mal, lo dejarian en esqueleto. Este Reino para lo que está, es para lo que tengo dicho á V. E: para que una sola mano, sea la que fuere y elija S. M, restituya todos sus ramos de administracion y gobierno al estado que tenian ántes de la revolucion, y despues que haya sido puesto en sus caminos trillados y conocidos por los empleados, entónces se pueden hacer las mejoras que aconseje la prudencia. De lo contrario, mandar muchos á la vez y proponerse á un tiempo restablecer y reformar, es no hacer cosa de provecho, ni esto puede ser un sistema regular de que se puedan esperar resultades esactos.

"El jeneral Morillo debia ya haber acordado conmigo la guarnicion que ha de quedar en las provincias, haberme entregado estas despues de pacificadas con mi intervencion, y marchándose á Venezuela, su Capitanía jeneral, en donde su presencia hace notable falta, y quizás si estuviera allí habria ménos alborotos que los que en el dia ajitan aquellas desgraciadas provincias con menoscabo del real servicio, de su poblacion y de la tranquilidad de las Américas. A esta hora pudiera estar en Venezuela, ó mui cerca, ya espedito en mis facultades, hoi obstruidas por su interposicion, y despues se podrian remitir al Perú, ademas de las tropas que ya se han enviado, cuantas fuesen posibles sin perjuicio de la seguridad de ambas Capitanías jenerales, que es lo que previene la real órden reservada, de 25 de noviembre de 1814, de cuyos asuntos trato al Ministerio que corresponde.

"Sobre todo, S. M. resolverá lo mas acertado, si V. E. se sirve dar cuenta de este parte, añadiendo que si pudiera comunicarse una providencia tal que todo lo fijara, reduciendo cada autoridad á sus límites, y esta llegase á la mayor brevedad, seria lo mas oportuno y conveniente á contener el ímpetu de los males que va orijinando el desórden y confusion.

"Los números anteriores que en esta ocasion dirijo á V. E. comprenden lo bastante para que forme idea del estado en que se hallan estas provincias en punto á real Hacienda y de las providencias dignas del conocimiento de V. E. que hasta ahora he tomado para el restablecimiento de los ramos de rentas, y aunque ellas solas prestan mérito suficiente para llamar la consideracion de S. M. sobre este desgraciado pais, es mui interesante el contenido de las copias adjuntas para dejar yo de elevarlas á su real conocimiento, en el que debo ponerlas para descargo de mi responsabilidad.

"V. E. conocerá desde luego los inconvenientes que resultarán de que tres autoridades manden á la vez sobre unos mismos individuos y en unas propias materias con el carácter de superiores. Es preciso que no siempre se acuerden entre sí, siendo diversas las determinaciones y los fines; y esto es lo que ha sucedido entre el jeneral don Pablo Morillo y yo. Aquel ha pedido por sí á todas las cajas reales los caudales existentes en ellas, sin contar con mi anuencia y acuerdo para cubrir mutuamente nuestras necesidades; y ha impuesto contribuciones sobre las provincias, haciendo pasar el producto en derechura á la Tesorería del ejército junto con las cantidades que en calidad de multa ha exijido de muchos habitantes, de cuyos particulares no me ha dado el menor conocimiento oficial, habiéndome impuesto de ellos por diferentes conductos.

"Es ciertamente bien comprometida mi situacion ; por una parte no puedo dejar de proveer al restablecimiento del sistema de recaudacion y distribucion de las rentas del Vireinato y para hacerlo en desempeño de mi deber, es preciso me entienda con el Jeneral Morillo en asuntos que no condesciende á llevarlos conforme á las ordenanzas que gobiernan, de donde por fuerza nacen disgustos, se obstruyen mis providencias y no se hace el servicio.

"En esta provincia de Cartagena se ha organizado todo pronto, porque no

ha habido mas que una mano que dirija, faltando solo que el tiempo le dé la perfeccion necesaria, puestos ya por mi parte los medios que pueden conducirle á ella. En las de Antioquia y Chocó ha sucedido otro tanto, y en las demas se ha adelantado lo que V. E. verá por mis oficios anteriores con respecto á los ramos estancados.

"No he podido conseguir se restablezca el antiguo método de situados que anualmente se remitian á esta plaza. Estos se hacian de los sobrantes de las otras provincias; pero como el Jeneral Morillo los ha mandado subir á Santafé y ha dispuesto de ellos, no me quedan recursos de que valerme para su conservacion.

"Esta plaza no puede subsistir si no se paga la guarnicion; la provincia es pobre, y con la revolucion pasada, con haber vivido el ejército á su costa y estado haciendo la dicha guarnicion hasta hoi, se aniquila cada vez mas. El ramo de artillería marina, fortificacion y hospital consumen mucho: todo necesita prontos reparos y ausilios y en estos era en lo que se invertian los 800.000 pesos que anualmente se remitian á ella en calidad de situados de los sobrantes de las Cajas reales de Antioquia, Santafé, Popayan y Quito. Estos faltan ahora, las rentas están sumamente atrasadas; para repararlas es menester absolutamente una rigurosa economía y un tino particular en la recaudacion y distribucion de caudales. Sin ellos es mui difícil la conservacion del Vireinato lo mismo que sucedería al país mas rico del mundo, si tuviera la desgracia de que su sistema de Hacienda cayera en el desórden en que se halla el de este.

"La copia número 2.° impondrá á V. E. de la anticipacion con que tengo manifestado esto mismo al Jeneral Morillo, pidiéndole desde el tres de julio último 200.000 pesos por lo pronto interin lograba restablecer los sobredichos situados. Entónces contaba con que aquel jefe seguiria conmigo la conducta que habia observado en Santamarta y esta plaza, continuando la nueva armonía que tanto honor nos ha hecho y produjo tan felices resultados en la gloriosa empresa de su toma y reduccion á la obediencia de S. M. Pero desgraciadamente se ha alterado tan laudable conducta resintiéndose desde el mismo instante el servicio de su fatal influencia y se hubieran esperimentado mayores males, si con tanta constancia no me hubiera propuesto alejar de mí toda medida pública que pudiese traer el menor desaire al espresado Jeneral. Contaba tambien con 100.000 pesos que por instantes debian llegar á esta ciudad de la provincia del Socorro, los cuales no los vine á recibir hasta fines de octubre, de suerte que por total 170.000 pesos son los que he recibido durante el presente año para tantas atenciones y necesidades como las de esta plaza, y si no hubiera tenido la prevencion de abrir en tiempo el puerto de Santamarta al comercio de Colonias y hecho remitir de sus cajas reales á estas algunas cantidades, es probable que algo hubiera habido que temer de la guarnicion, cuyas fundadas quejas no se podrian evitar.

"Si los cuidados que me rodean fuesen solo los que dejo referidos, pudiera acaso confiar en que mas adelante se remediarian; pero están acompañados de otras circunstancias mas delicadas que ofrecen motivo suficiente para recelar todavía consecuencias peores.

"Estas provincias recibieron un golpe mortal con la revolucion pasada y la guerra civil que no cesó entre los mismos rebeldes, ni aun con la llegada del ejército espedicionario. Este ha sido preciso y mui justo que haya subsistido á costa del país. Mas despues de reducido á la obediencia de S. M. ha tenido que sufrir contribuciones exorbitantes impuestas por el Jeneral Morillo; $ 30.000 á la del Chocó segun consta de la número 4.° 200.000 pesos á la de Antioquia, como verá V. E. por la número 5.°; otro tanto á la del Socorro y Popayan, segun aviso de sus gobernadores que corren agregados á espedientes, fuera de muchos donativos de caballos y dinero para vestuarios y de las multas pecuniarias á diferentes individuos ricos de Santafé y otras partes de que están llenas las gacetas de aquella capital; todo lo cual ha pasado á la Tesorería del ejército espedicionario con mas, el producto de las rentas provinciales que se han mandado subir segun he dicho ántes á V. E. y consta de la copia número 6.°

"Al mismo tiempo ha proyectado el Jeneral don Pascual Enrile, no sé con qué carácter, ni bajo qué representacion

abrir caminos de Antioquia, para Santafé, el Chocó, Mariquita, el Socorro y Popayan. En estas obras se empleau de solo la primora 2.000 hombres sin contar los que se han sacado para completar los cuerpos del ejército y formar otros nuevos como verá V. E. en la citada copia número 6.° ocurriendo lo mismo en los demas. Estas obras son absolutamente fuera de tiempo y por otro lado inútiles. La dificultad que siempre se ha tocado en este Reino para la conservacion de los caminos, consiste en que siendo desproporcionada su poblacion, y no habiendo árrias, sino hombres de carga, el tráfico es mui corto, se hace por veredas, y á los dos meses se cierran los caminos con la yerba y ramas de los árboles. Estas obras quitan igualmente los brazos empleados en la agricultura y en el laboreo de minas de que forman su principal ejercicio y en que es interesada la real Hacienda. Un terreno naturalmente montuoso ofrece muchas] mas dificultades, casi insuperables, y para vencerlas es preciso fatigar, maltratar y cometer violencias sobre los infelices habitantes.

"A estos se agregan las ejecuciones de mas de 7.000 individuos de las principales familias del Vireinato que han sido pasados por las armas por sentencia del Consejo permanente á las órdenes del Jeneral Morillo, unos delincuentes y otros no tanto, los cuales quizás hubiera convenido mas al servicio del Rei deportarlos para siempre de su país á donde no pudieran perjudicar, despues de hechos algunos ejemplares en los cabezas principales de la revolucion.

"El concurso de las causas referidas infaliblemente ha de producir el descontento y desesperacion en los pueblos, y de las consecuencias de este descontento es de las que no me toca responder. Lo haré sí en cualquiera caso de mis acciones; pero nunca de las resultas del estado de encono en que dejan el Vireinato.

"No hablo á V. E. sino comprobando mis dichos con documentos terminantes los cuales ofrecen bastante materia para que V. E. forme idea del estado en que se halla este Reino. Lo que participo á V. E. para su debido conocimiento, y que si es servido lo eleve al del Rei Nuestro Señor para las providencias que convengan: rogando á V. E. se tengan presentes los números anteriores que dejo citados."

Por lo relativo á los dos primeros, he tenido contestacion con fecha 8 de marzo de 1817 espresándome el ministerio que S. M. con audiencia del Consejo de Indias se habia dignado aprobar lo dispuesto por mí en los particulares de que tratan aquellos oficios: que propusiera yo el plan mas conveniente y económico para la subsistencia de las tropas, de manera que no fuese grabada la real Hacienda ni tampoco los habitantes, sobre lo cual se actua espediente: que el Jeneral Morillo nada obrara sin mi acuerdo, dejando al propio tiempo espeditas mis facultades, y manteniéndose en los límites de las suyas, como medio el mas á propósito de conservar la buena armonía.

El Rei Nuestro Señor cuando mandó pasar al Consejo de Indias mis cartas, le previno en 11 de enero, que sus reales intenciones eran las de que las provincias de América nuevamente pacificadas subsistiesen bajo el benigno gobierno que por tantos años habian esperimentado, escusando introducir novedades peligrosas que alterasen las costumbres á que están habituados los pueblos, hasta que la esperiencia fuese dictando medidas oportunas de variaciones, adaptables á los casos que fuesen ocurriendo. El Consejo, habiendo espuesto su parecer, dijo: que aquel Jeneral no se debia apropiar facultades que no le estaban permitidas y eran peculiares al Virei: que dicho jefe se ocupara solamente de lo militar que le estaba encargado (que es decir que tampoco turbara las facultades de la Capitanía jeneral en las que S. M. no habia querido hacer novedad) y que inmediatamente se despidiera el nuevo Tribunal de cuentas que habia establecido en Santafé, dando por nulas y de ningun valor cuantas medidas hubiese éste tomado, y volviendo en un todo á ejercer sus respectivas atribuciones, el que se hallaba autorizado y establecido por la Superintendencia.

Mi antecesor el señor Pérez tuvo órden de la Rejencia cuando se le nombró Virei para formar el Tribunal de Panamá. Allí tomó diferentes providencias que no han merecido aprobacion. La situacion en que me hallé durante los tres primeros años de mi gobierno, no me permitieron fijar mi atencion en él, ocupado de las mas inmediatas de la guerra, hasta que reducida esta plaza, dispuse se reuniera con la real Audiencia y le dí la forma que hoi tiene, elevando seguidamente á conocimiento de S. M. noticia de mis procedimientos en diferentes cartas, y señala-

damente en la que lleva el número 112 de fecha 31 de enero de 1817 que podrá ver V. E. si le parece, para enterarse como conviene de este asunto. No he recibido contestacion, aunque podia estimar por tal el contenido de las dos reales órdenes de 8 de marzo que dejo citadas por las que podia entenderse que quedaba aprobado; pero sinembargo de ellas creo mui regular se dé directa respuesta por el ministerio á la aprobacion que he solicitado, resolviendo S. M. lo que tenga por mas arreglado, lo que siempre será consiguiente al tenor de aquellas órdenes soberanas. (9)

Recien entrado en esta plaza llegó á mis manos una cédula de 28 de agosto de 1815, por la que se mandó que respecto al estado en que se hallaba el Vireinato cesaran el Tribunal de cuentas y la Audiencia en sus funciones, refiriéndose á cartas mui atrasadas del señor Virei Pérez. Lo hice así presente con testimonio de lo que habia actuado á consecuencia de la real cédula y el Rei Nuestro Señor se sirvió aprobar la suspension de su cumplimiento acordada por mí, mediante la diversidad de circunstancias que recomendé, mandando permaneciera todo en el estado que yo habia dispuesto.

Para que el Virei pueda desempeñar dignamente y con acierto las funciones respectivas de los diferentes encargos que concurran en su persona, necesita sobre todo que los Ministros que el Rei mantiene á su inmediacion sean de la capacidad é integridad necesaria, especialmente el Secretario, que por razon de su empleo, es el Ministro de mayor confianza y ha de intervenir en los asuntos mas graves. Es menester se mantenga completo á sus órdenes el número de oficiales que está señalado por reales disposiciones á la oficina de su cargo. Cuando llegué á Santamarta me hallé sin Secretaría porque los oficiales de la antigua se habian dispersado como los demas cuerpos. No pude en aquella ciudad ponerla en el pié correspondiente, hasta que lo hice despues que entré en Cartagena, dándole una instruccion con la que se gobierna hoi, de la cual dí cuenta á S. M. en 24 de febrero de 1817 con carta número 193, y espero respuesta.

Esta Secretaría, que lo es al mismo tiempo de la Superintendencia jeneral de la real Hacienda, es considerada como la primera entre las demas oficinas del Vireinato, así porque desde ella se da impulso y jiro regular á todos los negocios, como por lo que contribuye á facilitar la parte mas esencial del gobierno superior que es la direccion del todo. Estas razones bastan para convencer la escrupulosidad con que debe proceder el Virei en la eleccion de oficiales, que son amovibles á su arbitrio, esceptο el oficial mayor; pero debo indicar á V. E. que nunca los tendrá de las circunstancias necesarias interin no se les dote en proporcion al trabajo escesivo y continuo á que están dedicados, y segun conviene á la decencia que indispensablemente requieren sus destinos por el propio decoro de la oficina y de jefes tan autorizados como los que mandan estos Reinos, á cuya inmediacion sirven.

Convencido cada dia mas de la necesidad de aquellas medidas, he propuesto últimamente por carta número 289 un nuevo plan de sueldos que á mi entender es bien moderado, pidiendo al propio tiempo salidas determinadas para los oficiales, las cuales se les concedan en vacante por órden de escala. La misma dedicacion al despacho de sus negociados y el haber de pasar por sus manos precisamente cuanto pertenece á los ramos de administracion y gobierno del Vireinato, al paso que les hace mui acreedores á la debida recompensa al cabo de cierto tiempo de buenos servicios, les pone en disposicion de ser unos empleados mui útiles capazes de

---

(9) Estando ya concluida esta instruccion se ha recibido por la correspondencia de España que llegó á mis manos el 15 del corriente febrero, la Real órden de 10 octubre del año próximo pasado, por la que S. M. con audiencia del Consejo de Indias se ha servido aprobarlo todo segun lo propuso á escepcion del lugar que debe llevar don Mariano Sixto preferente á don Antonio Caro á pesar de ser el último de mas antiguos servicios que el primero. Segun se ve por la dicha Real órden varios individuos dirijieron á S. M. quejas de agravios, las cuales fueron pasadas tambien al Consejo pero parece que no se han hallado fundadas.

desempeñar cualquier destino; por lo que seria una notable injusticia dejarlos envejecer en sus penosas y arduas tareas sin concederles un honroso descanso, no considerando que lo sea la jubilacion que tengo entendido se ha dispensado á algunos antiguos.

Si el Rei Nuestro Señor se digna aprobar lo que he propuesto, entónces V. E. podrá completar la obra que no he podido llevar al cabo por falta de tiempo: hallará oficiales de habilidad, secreto, instruccion y clase distinguida que poner en su Secretaría, porque serán unas plazas mui solicitadas, y continuando en el método que he establecido, esperimentaria V. E. con satisfaccion cuánto se facilita el despacho y la ayuda que presta al buen éxito de las operaciones del superior gobierno, como yo lo he esperimentado, esta oficina acreedora á que fuese mas considerada de lo que efectivamente lo es.

Siempre convendrá que se aumente un oficial con 600 pesos de sueldo para que cuide del archivo, en que hai bastante desórden, principalmente en el que pertenece al mando de mi antecesor el señor Pérez, que vino á mis manos en la mayor confusion. Este jefe me escribió poco ántes de morir, que la causa de ello fué no haber logrado hallar un sugeto al propósito para el empleo de Secretario. Los papeles correspondientes al tiempo de mi mando quedan arreglados y con sus índices respectivos.

Existen en el Reino, como V. E. sabrá, dos casas de moneda, una en la capital y la otra en Popayan. Se trató, durante las novedades pasadas, de establecer otra en Medellin, habiéndose llegado á levantar un edificio para el efecto, en el cual tengo entendido que se adelantó bastante; pero segun oficio del Gobernador de Antioquia, de 27 de febrero del año anterior, faltaban 21.420 pesos para su conclusion.

Los antioqueños pretendieron se llevase adelante la empresa despues de pacificadas las provincias, á cuyo fin se dirijieron á mí, y no pudiendo desentenderme de oirlos y complacer en cierto modo á unos habitantes que habian dado pruebas de fidelidad, dispuse se formara espediente para determinar sobre este grave asunto, el cual está corriendo sus trámites, habiendo oido ya los informes de los dos Superintendentes que se oponen al nuevo establecimiento y el del Gobernador de Antioquia que solo viene á decir que de 1801 á 1805 produjo el oro fundido en la provincia 1.063,111 castellanos y la corta cantidad de 21.420 pesos que se necesitaban para la conclusion del edificio, alegando razones de conveniencia á favor de los vecinos, las cuales no dejan de tener fuerza. El cuaderno se pasó á la Junta superior de real Hacienda desde 20 de marzo de 1817, en donde está pendiente. V. E. será á quien toque resolverlo; pero no pudiendo escusarme de esponerle mi concepto en cada negocio, le digo: que me parece no conviene se introduzcan novedades por ahora, y que lo mejor seria sobrescer en el espediente hasta otra oportunidad, continuando solas las dos casas que hai existentes.

Ambas las hallé casi desorganizadas cuando tuve ocasion de imponerme de su situacion, y habiendo conseguido las noticias que necesitaba, he aplicado las providencias conducentes, logrando que hayan producido buenos efectos.

Cada una de estas casas tiene su fondo que, aunque propios de ellas y destinados á facilitar sus operaciones, no dejan por eso de pertenecer al real Tesoro. El de la de Santafé es de 200.000 pesos, de los cuales solo tiene en el dia 130.000 contando con 17.000 de deudas, de modo que le faltan para su completo 87.000 y pico de pesos.

El motivo de hallarse en tal atraso es, en primer lugar, el trastorno anterior que efectivamente no hubo establecimiento á que no trascendiera y en donde no haya hecho sus estragos; el haber habido que sacar de él 1.189 pesos 2 reales y maravedis de órden del Decano del Tribunal de cuentas, don Martin de Urdaneta, para el completo de 50.000 pesos que en enero del año próximo pasado salieron de Santafé de ausilio para Cartagena; el haber dispuesto el jeneral Morillo de 3.000 pesos para invertirlos en cornetas y medallones de honor para la tropa, y el brigadier don Miguel de la Torre de otra cantidad igual para semejantes objetos. Las dos últimas partidas es fácil reintegrarlas de la real Hacienda, y en cuanto á la primera, ordenada sin mi previo conocimiento, se hará mas adelante cuando se pueda.





Tambien es de mirarse como causa del dicho atraso el haber dispuesto el teniente jeneral don Pablo Morillo, que los 33.815 pesos que don Nicolas Tolosa salvó de propia voluntad pidiéndole ausilio para conducirlos á su presencia como lo verificó en 29 de mayo de 1816, se distribuyesen como presa del ejército.

Esta cantidad que no hubo ni el trabajo de rescatarla con las armas pertenecia y es propia del fondo de la casa de moneda, pues no ha podido con fundamentos calificarse de tal presa siendo propiedad de S. M. que habian substraido los rebeldes del fondo respectivo el que justamente la reclama para sus precisas atenciones. Hai espediente que podrá ver V. E. cuando le parezca, y determinar lo mejor con vista de las providencias que ya encuentra dictadas.

Tambien halla nombrados los dependientes de la oficina, y encargado accidentalmente de su direccion el Contador don Joaquin Zerrezuela, que pronto cesará en sus funciones, por haberse servido S. M. nombrar Superintendente de la dicha casa á don José Henriquez de Guzman, el que se halla en esta ciudad próximo á salir para esa capital.

Este destino ha sido pretendido en la Corte por varios sugetos: aun se llegaron á espedir reales órdenes á favor de algunos, como don Juan Bilbao y don José Llorente, mencionando entre otros empleos en que debian ser colocados el de la dicha Superintendencia: pero no obstante las tales órdenes por el mismo ministerio por donde se comunicaron se nombró poco despues á Henriquez de Guzman, bien entendido, que por lo que á mí toca en desempeño de mi deber, jamas hubiera puesto en posesion á ninguno de los dos primeros: á Bilbao por ser deudor de la real Hacienda y por su audaz carácter; y á Llorente porque no era razonable ni justo que á un hombre que no ha estado en carrera se le hiciera de primer nombramiento, Superintendente, habiendo otros ministros del Rei de por medio cargados de verdaderos méritos y de años de servicio los cuales lo solicitaban.

No fué menester hacerlo así presente á S. M. por la eleccion de Henriquez; pero sí le he manifestado que muchas de las relaciones de padecimientos en la anterior revolucion que se han dirijido á su real persona por diferentes emigrados, nada tiene que no sea personal á ellos, los que si salieron del Reino, fué por su interes particular ó porque los mismos rebeldes los echaron y finalmente que convenia hacerles entender que en haberse conducido con fidelidad, aquellos que antes no habian seguido su carrera, no han hecho mas que cumplir con la deuda de buenos vasallos por lo que se les ha tratado decorosamente, así como se ha castigado con arreglo á las leyes á los que han cometido crímenes.

Yo propuse para la espresada Superintendencia en carta de 3 de abril de 1817, señalada con el número 143 al actual Contador mayor interino don Lorenzo Corbacho en remuneracion de los antiguos y buenos servicios de tan honrado ministro, digno de este descanso en su avanzada edad; pero parece que no llegó á tiempo mi informe, con cuyo motivo es consiguiente que en defecto de aquel sea aprobado su actual empleo para el que tambien le propuse.

La casa de moneda de Popayan queda del mismo modo organizada con los dependientes de su dotacion. Tuviera mucho adelantado en el dia en la reposicion de su fondo igualmente perdido por consecuencia de las novedades pasadas, á no haber tenido que suplir varias partidas de los productos de las amonedaciones que quedan en favor de la real Hacienda, los cuales son los que componen aqûel. La necesidad que parece ha habido de mantener un escesivo número de tropas en aquella provincia, ha hecho que despues de apurados sus recursos ordinarios haya habido que poner manos en el mencionado fondo para atender á su subsistencia. Con motivo de decirme el Superintendente Angulo que la partida mayor que ha suplido no ha pasado de 3.500 pesos, porque siendo las introducciones escasas lo son igualmente las utilidades, le he prevenido me diga cuánto debe ser el fondo señalado á la casa, y lo que falte, encargándole haga todo esfuerzo para reponerlo como se está ejecutando con el de Santafé. En esto he atendido á que conviene estén completos los fondos de las dos Superintendencias, para que sean mayores los productos en favor del Erario.

Habrá llegado á oidos de V. E. el descubierto en que se halló esta casa en el corte y tanteo verificado en 1808,

ascendente á 156.577 pesos 6½ reales y los escandalosos medios, intrigas y aun amenazas atrevidas con que ántes de la revolucion se propusieron allí los interesados burlar cuantas providencias se dictaron con el arreglado fin de reintegrar al Real Tesoro el caudal defraudado. Por mas que el visitador don Francisco Urquinaona, nombrado por el jeneral don Antonio Amar para hacer la visita á dicha casa y formar causa á los culpados, procedió con laudable celo y actividad en su comision, los criminales opusieron tantos obstáculos y entorpecimientos para oscurecer la verdad y hacer el negocio interminable, que en medio de la causa sobrevino la revolucion, quedó suspensa, y siguiéndose la muerte del comisionado, se estraviaron algunos documentos interesantes que se procuran hallar ahora que se ha revivido la investigacion por consecuencia de la real órden de 2 de octubre de 1812.

El actual Superintendente ha propuesto se nombre de nuevo otro visitador letrado que no tenga conexiones en Popayan informando que segun tiene entendido, la causa fué sentenciada por Urquinaona, se remataron bienes al Tesorero don Francisco Quintana, y que los revolucionarios habian tratado de recobrar el resto del adeudo ignorándose los resultados sobre que quedaba haciendo averiguacion.

Por providencia asesorada de 4 de diciembre he mandado que el Superintendente continúe las actuaciones segun las facultades ordinarias de su cargo, de las cuales verificadas que sean, resultará el verdadero estado de la deuda.

Deseando saber el valor total de las rentas del Vireinato y de sus gastos, previne al Tribunal de cuentas por órden de 10 de agosto del año próximo pasado formara y me remitiera dos estados del ingreso y egreso de caudales uno del bienio de 1808 y 809 y el otro en los propios términos contraido al de 1816, los cuales deben obrar en cierto espediente sobre el plan mas conveniente y económico de mantener las tropas sin perjuicio de la real Hacienda ni del público. Ha llegado á mis manos el primero, y por él resulta haber ascendido las partidas de ingreso en dicho bienio á 58.299.249 pesos ¾ de real del que deducidos 4.877,368 pesos ½ real invertidos en esta forma 911.797 pesos ½ real en gastos fijos y eventuales; 340.059 pesos 3½ reales en pensiones particulares y 3.625,511 pesos 3½ en gastos totales en comun quedaron líquidos sobrantes á favor de la real Hacienda 421.881 pesos ¼ reales en dinero efectivo, con mas 322.932 pesos 1 real en deudas.

Estos datos son útiles para servir de base á la comparacion que es preciso hacer entre el estado del Reino en aquella época y la que tiene en el dia, á fin de deducir con seguridad los atrasos que han sobrevenido con los pasados trastornos y fijar las providencias que se deben tomar para repararlos y acabar de restituir las rentas á sus antiguos valores con los adelantos posibles.

El que importa ahora, es el estado jeneral de 1816, el que segun recuerdo, me dijo el tribunal, contestando á mi citada órden de 10 de agosto, no podia formarlo por falta de los documentos necesarios, los que no le habia sido dable reunir á pesar de tenerlos pedidos á todas las cajas reales con anticipacion. V. E. lo hallará formado, y no dudo hará usos útiles de él disponiendo que se los pasen en los años sucesivos, cuya operacion es propia del Tribunal de cuentas, cuidando V. E. tambien de que se le remitan por todas las cajas los mensuales que tengo prevenido se envien á la superioridad, pues V. E. se verá precisado á obrar con bastante pulso y medida en la aplicacion de caudales, á fin de no hallarse en las circunstancias difíciles en que yo me he visto, á pesar de haberme sujetado á la mas severa economía, y evitarse ocurrencias desagradables. Bien que la situacion del Vireinato ha variado estraordinariamente y V. E. se hallará mas desahogado porque encuentra rentas y un órden mui distinto de cosas.

En este Tribunal se glosan y fenecen las cuentas de todas las cajas reales, siendo esta operacion mui conducente para asegurar la lejítima inversion de los intereses reales. He observado con bastante sentimiento los descuidos que hai en esta dilijencia y el abandono con que se ha mirado muchos años una medida tan conveniente al mejor servicio. Hai muchas cuentas pendientes sin fenecer en casi todas las oficinas de real Hacienda del Vireinato, lo que deberá llamar la atencion de V. E. para hacer que el Tribunal las glose, trabajando las horas señaladas por la ordenanza de intendentes en cumplimiento de su deber como yo lo he mandado por órden circular de 8 de agosto de 1817.

Me he fatigado en vano por poner órden en las oficinas del Istmo en las que reina el mayor abandono. En cartas de 31 de agosto de 1813, números 1 y 21, informé al Ministerio de esto y de la escandalosa conducta del oficial real don N. Bernabeu, pidiendo que se mudaran todos los empleados por su mal manejo y conexiones en el pais. La causa del atraso de las cuentas y de los demas defectos que he notado, me parece que consiste en lo jeneral en la falta de aptitud en los dependientes, en su poca asistencia á las horas señaladas, en la ninguna disposicion para el trabajo de estos habitantes naturalmente apáticos, de quienes es preciso valerse para las plazas menores de las oficinas y aun para la de Ministro cuando les toca por escala. Hai dos espedientes sobre esto, uno por lo que respecta á Panamá y otro á Portobelo, los que podrá ver V. E. para aplicar los remedios necesarios que no he podido poner en práctica.

Fué preciso proceder en esto de acuerdo con la Junta superior de real Hacienda y consulta del asesor, y las formalidades que se han guardado, las cuales por lo regular son embarazosas y lentas, han impedido el que á la fecha estuvieran las oficinas de real Hacienda del Istmo en mejor pié. Todo aquello que he podido hacer por mí con la Secretaría, ha tenido una marcha mas sencilla, mas pronta, y los buenos efectos al instante se han visto.

Los adelantos que ha habido en las rentas de aquella sola provincia durante mi mando son notorios. En 1812 el producto líquido de la aduana no alcanzó mas que á 115.128 pesos 7 reales. En junio de 813 tomé el mando del Reino: á fin del año subieron los mismos derechos á 396.747 pesos 4½ reales y en 814 á 478.980 pesos 3½ reales sin contar con los derechos de subvencion, piso de caminos, ni aduanaje. Ultimamente en 1816 subió el producto á 637.665 pesos 4¾ reales cuyas tres cantidades hacen las sumas de 1.512.793 pesos 4¾ reales resultando en favor de la real Hacienda el aumento de 1.167,406 pesos 7 reales en los tres años espresados comparadas sus entradas con las de 1812; y si se agregara la de 815 que no he comprendido en el cálculo, pasaria de 1.600,000 pesos como podia verse en los estados existentes en Secretaría.

En el Tribunal de cuentas hay personas que han sido testigos de mis afanes por destruir el contrabando en el Istmo y de mi cuidadoso esmero en asegurar al Soberano la recaudacion de sus lejítimos derechos, los cuales hubieran bastado para cubrir cómodamente los gastos de la guerra y demas de la pacificacion, si hubieran estado manejados por manos mas fieles y hábiles que las que han estado en Panamá recaudándolos y destruyéndolos. No han sido aquellos Ministros culpables solamente en lo dicho, sino que llevaron su audacia especialmente el difunto Bernabeu hasta el estremo de quererme poner tasa en los pedidos, llegando á decirme que primero era cubrir las cargas de su distrito que socorrer á los valientes que peleaban conmigo en Santamarta, como si fuera de su resorte dar semejantes votos, cuando por su ministerio solo les tocaba obedecer, dejando al Superintendente la aplicacion de los caudales como facultad económica privativa de la Superioridad.

Entre mis providencias sobre el Istmo la que mas me ha satisfecho, correspondiendo desde luego con los mejores resultados, ha sido la de haber nombrado á don Cárlos Benedeti Tesorero administrador de Portobelo. Este ministro ha puesto órden en la oficina, y con esta medida he logrado sujetar al Comandante jeneral y que el dependa de mí en el ramo de Hacienda como en todos los demas y no yo de él como habia sucedido hasta noviembre de 1816.

La Contaduría y aduana de Cartagena quedan bien dotadas de oficiales y con buenos ministros á su cabeza. Solo falta en la primera nombrar para la Tesorería que está vacante, y en la segunda volver á traer á Benedeti en lugar de don Vicente Colorete y Vela, que es el Contador interventor dando á este otro destino.

En las reales cajas de Santamarta es menester nombrar los dos ministros y mudar los dependientes por que la oficina se halla en el peor estado.

Los ramos que administran los oficiales jenerales tienen diferentes denominaciones. V. E. habrá oido hablar de unos que se llaman propios de real Hacienda, otros que llevan el nombre de particulares y otros el de ajenos. Como asunto que no es de la profesion de V. E. tal vez le sucederá lo que á mí, que no estando impuesto de semejante diferencia, necesité se me esplicara para poderla entender. Es preciso no confundirlos, por

que los unos tienen sus determinadas aplicaciones y los otros no. Los de esta clase, son los propios de la real Hacienda; á saber, los que se llaman real Hacienda en comun, derecho de contribucion, novenos, tres por ciento de quintos, sisa, oficios vendibles y renunciables, venta y composicion de tierras, medias anatas y su 18 por 100, papel sellado, inválidos, hospitalidades, aduanas, alcabalas, aguardientes, tabacos, remisiones de otras cajas, restituciones, donativos, aprovechamientos y depósitos.

Los ramos particulares son los naipes, bulas de cruzada, las de indulto, mesadas eclesiásticas, médias anatas eclesiásticas, vacantes mayores y menores, penas de cámara, gastos de justicia y depósitos.

Los ramos ajenos son: el monte-pio militar, el de ministerio y de cirujanos, las multas, condenaciones, gracias de títulos para el Supremo Consejo, descuento de asignaciones y depósitos. Esto es lo que se me ha informado, esplicándome el orígen de cada uno, lo que seria largo referir en este lugar, no siendo preciso, mediante que si V. E. quiere saberlo, tiene ministros á su lado, que lo podrán imponer.

Hay dos fuentes que componen una parte muy principal de la riqueza pública de este Reino que son el tabaco y aguardiente.

En un estado remitido por la Contaduría jeneral con fecha de 27 de setiembre de 1817 he visto que el producto líquido de la renta en un quinquenio de 1805 á 1809 incluso ascendió á 2.353,695 pesos 6¼ reales valor líquido del ramo con esclusion absoluta de todo otro de Real Hacienda.

Hay cuatro factorías con sus departamentos señalados, quienes tienen obligacion de surtir de la hoja, que son Ambalema, Piedecuesta, Pore, y Llano-grande. La primera que cuenta en el dia con los fondos de mas de 100.000 pesos surte á las administraciones de la costa y provincia de Antioquia. La segunda á Santafé y sus dependencias. La tercera á la provincia de su nombre; y la última á Popayan y el Chocó.

Por el estado que he indicado ví tambien que la cantidad que se invertia en las compras era la de 178.750 pesos. El producido de las ventas en cada administracion se entera en las respectivas cajas reales; porque es este (como he dicho á V. E.) un ramo propio de la real Hacienda. Son tan notorios los cuidados que me ha merecido y los rápidos progresos que ha hecho en breve tiempo, que no necesito cansar á V. E. con la relacion de las providencias tomadas para su restablecimiento. Ellas constan de varios espedientes de algunos de los cuales he dado cuenta á la Corte; por lo que solo diré á V. E. como lo mas esencial que resta para acabar de organizar el ramo, concluir la parte que falta para su restablecimiento en Pore, Popayan y en las dependencias de Santafé, en cuyos lugares no ha podido ser completa la operacion como en los otros á causa de las circunstancias políticas y militares, en que se han hallado sin interrupcion hasta este momento; advirtiendo que sinembargo de lo dicho se vende ya en los últimos dos departamentos el jénero por cuenta del Rei, y muy pronto espero que estén enteramente abastecidos.

No pierda V. E. un ramo tan importante en el que le ayudará mucho el Contador jeneral en comision don Cárlos Joaquin Urrisarri: y al cabo esperimentará V. E. la satisfaccion que resulta al jefe al tomar el buen éxito de las obras útiles al Estado, cojiendo el fruto de su zelo y constante trabajo, como á mí me ha sucedido al ver que solo la Administracion de Cartagena ha llegado á producir hasta fin de octubre de 1817, 82.365 pesos 5¼ reales y liquidadas á favor del erario 49.787 pesos ¾ de real, deducidos los gastos de la renta. He prevenido á Urrisarri forme y me remita el Estado jeneral de los valores del ramo en el presente año para entregarlo á V. E. No sé si llegará á tiempo, porque como se ha presentado la circunstancia de hallarse V. E. dentro del Reino y en la misma capital al tiempo de nombrarle para sucederme, ha habido que escribir esta instruccion con demasiada celeridad, y si en aquel tiempo preciso para meditar las materias y ofrecer á la vista de V. E. lo líquido de cada asunto, aun con mas concision de la que ha procurado guardar la persona á quien la encargué.

Al ramo de tabacos está anexo el de naipes, cuyo estanco tuvo principio en 1779 y subsistió hasta que comenzó la revolucion, habiendo producido en aquellos treinta y un años la utilidad líquida de 428.655 pesos y en el quinquenio de 805 á 809 inclusive la de 69.132 pesos sin

comprender la provincia de Quito que tampoco se ha incluido en la primera.

Las Cortes estraordinarias abolieron en 1811 el estanco, espidiendo una órden y reglamento para el efecto. Habiendo representado sobre el particular la Contaduría jeneral, se formó espediente en que ha sido de dictámen el asesor del Vireinato en que se esté á las dichas disposiciones respecto á no haber real determinacion que las derogue. Aunque por decreto de 25 de agosto me conformé con su parecer con alguna repugnancia, no he podido despues resistir á las dudas que me ocurrian en la materia, y he mandado por decreto de 1.° de diciembre del año próximo pasado se dé cuenta á S. M. con testimonio del espediente esponiendo que cuando las Cortes abolieron el mencionado estanco seria con la idea de fomentar la industria nacional: que de esto nada se ha conseguido aquí, ni se pudo adelantar segun se ha visto en los seis años de independencia, en que algunos habitantes intentaron hacer barajas y no lo pudieron conseguir.

Para graduar la ventaja que tengan, estancadas ó libres, he mandado que de las aduanas se me pasen noticias de los derechos que han producido hasta ahora, á fin de compararlos con los productos que dejo ántes espresados, con otras especies que no dudo merezcan atencion. En todo caso la órden que se comunique fijará este asunto eximiéndome de responsabilidad, de la que de otro modo acaso no podria estar libre; porque en un Reino pobre como éste es mui delicado el tener por estinguido un ramo que ha dado en un quinquenio 69.132 pesos, los cuales faltan ahora, así como arbitrios que poner de pronto en su lugar.

Escusado es decir á V. E. que aquellos mismos hombres perversos que atentando contra las autoridades constituidas, luego que vieron la metrópoli en aflixion, turbaron la tranquilidad de estos habitantes y subvirtieron el órden ó marcha del gobierno lejítimo, abolieron tambien los estancos repentinamente, procediendo con la lijereza é irreflexion que presidia á todas sus deliberaciones, sin haber discurrido arbitrios que sustituir, distando siempre de lo que se llama interes público. V. E. y todos los empleados lo saben, é igualmente que en la abolicion fué comprendido el ramo de aguardiente de que voi á tratar, y en el que he puesto los mismos cuidados que en el anterior, habiendo tenido que restablecerlos del todo como en los primeros momentos de su creacion, restando únicamente que V. E. les dispense su proteccion, y que ademas de lo que dejo espresado que falta hacer para dejar completa la obra, procure V. E. en el presente año disponer que se provea de tabaco á la administracion de Panamá; lo que no se ha verificado en el de 17 por haberse perdido la cosecha en Ambalema.

No he tenido igual suerte en el estanco de aguardientes por ser este un ramo que necesita mas tiempo, mayores gastos y subalternos de intelijencia é integridad que ayuden al restablecimiento de las fábricas.

Tampoco me ha prestado los ausilios que esperé el Contador jeneral don Antonio Escallon, tal vez porque no se lo habrán permitido sus años y achaques, á pesar de los mejores deseos que supongo habrá tenido.

Lo primero que quise organizar fué la Contaduría jeneral, como que es la oficina que llevando la direccion de los departamentos, ha de poner en movimiento las administraciones de cada lugar. Está efectivamente organizada con buenos oficiales y solo falta proveer algunas plazas que quedan vacantes por no haberse estimado mui precisas.

Desde el 2 de enero del año próximo pasado, previne al administrador de Santafé don Sebastian Granados, me dijese á la mayor brevedad qué providencias se habian tomado para el restablecimiento de la fábrica de la capital; y que debiendo proceder á restituirla al pié que tenia ántes de los pasados trastornos, me propusiera seguidamente las medidas que conceptuara necesarias al efecto para las cuales se necesitara la órden espresa de la Superioridad, procediendo á tomar por sí las que pudiese dictar su celo por la mejora y fomento de los intereses reales, á cuyo fin le conferí las facultades suficientes para que se pudiese entender en desempeño de su comision con el Gobernador de Santafé y cualesquiera otros empleados, debiendo darme cuenta de las resultas á la mayor brevedad.

Granados, contestando á esta órden me dijo que ignoraba si se habia hecho alguna cosa sobre el particular; que creia que todo dependia de la falta de los caudales, y que si tenia á bien disponer el

arriendo de los partidos, sus productos se podrian invertir en la obra de la fábrica, formacion de oficina y gastos de utensilios, sin perjuicio de lo cual prometia dar cumplimiento á lo que se le prevenia. Me ocurrió pasar esto á consulta del asesor, y despues de haber dado algunos rodeos al espediente, nada se ha adelantado, ni aun en la medida de arriendos.

Tengo entendido que no pasará de 6.000 pesos la cantidad que necesita la fábrica para ponerse en estado de comenzar sus destilaciones, y repararse del todo con los fondos que ella misma produjera despues. Es preciso que V. E. así lo haga, mandando suplir la cantidad por cajas reales, puesto que el beneficiado es el Erario, en donde se han de hacer á su tiempo los enteros de productos líquidos. Nombre V. E. un administrador intelijente y activo, concediendo jubilacion á don Sebastian Granados, y un buen contador interventor, los cuales ayudados de la Contaduría jeneral llevarán la obra á cabo y á proporcion que se vayan necesitando manos irá V. E. proveyendo las plazas subalternas. Poco adelantaria V. E. con espedientes dilatados, llenos de formalidades inútiles. Todo aquello que V. E. pueda disponer por sí con su Secretaría, oyendo los informes mui precisos, será lo mejor y lo que le dará resultados mas efectivos, siempre que á la cabeza de esta oficina (compuesta de los oficiales que he dicho) esté una persona de la capacidad que requiere el puesto.

Sobre la administracion de Honda pedí informes, resultando de ellos que se hallaba en tal estado de ruina, que no podia ser restablecida sin grandes costos que no puede suplir la real Hacienda. Su administrador, don Bernardo Rodríguez, es un hombre cargado de años y enfermedades que nada puede hacer. Pasé las noticias que tenia á la Contaduría jeneral indicándole que se debia comenzar por separar á Rodríguez de un destino que no podia desempeñar, y que si era preciso el empleo de administrador, se hiciera propuesta. El contador, que se ha inclinado á que se subaste el territorio de Honda para ponerlo en arriendo en defecto de caudales, con que reorganizar la fábrica, contestó que no era necesario aquel empleado por ser obligacion de los arrentistas enterar las cantidades en las respectivas cajas, en caso de adoptarse su parecer.

Me conformé, por decreto de 22 de octubre, con el indicado dictámen mandando que para resolver definitivamente, se me remitiera el espediente que acerca de este asunto pendia en Junta de real Hacienda, lo que aun no se ha verificado. En mi concepto, V. E. aplicando el producto de los arriendos al restablecimiento de la administracion, debe nombrar un comisionado intelijente y eficaz que se encargue de la empresa con la esperanza de obtener el destino de administrador si se desempeña bien.

Se hallaba en Cartagena sin destino don Francisco Navarro, antiguo contador de su administracion de aguardientes, quien me propuso restablecer la de Mompos, poniendo allí una fábrica provisional, cuyos productos se destinasen á dicho objeto y á la compra de simples necesarios, con lo cual, algunos alambiques que se le dieran de esta ciudad y la providencia de hacer cesar las destilaciones particulares, prometia en 20 de mayo del año próximo pasado entregar la obra en disposicion de hacer sus destilaciones para el presente año. Mandé traer á la vista un espediente que existia sobre esto, y hallé que desde 2 de diciembre de 1816 se habia comisionado por acuerdo de la Junta superior de real Hacienda al comandante militar, oficial real y procurador jeneral para que haciendo el cobro de un empréstito entre los vecinos de Simití y demas lugares que se han de proveer de la enunciada fábrica, se encargasen de su establecimiento. Estos comisionados se contentaron con dar parte de haber nombrado sugeto que interviniese en el particular. Aquí tiene V. E. un caso en que por haber querido observar ciertas formalidades nada se adelantó con los pareceres de la Junta y del asesor, hasta que en agosto, viendo que se perdia el tiempo inútilmente, accedí á las proposiciones de Navarro, enviándolo á Mompos con dos tercios de sueldo. Se ha dado en la obra tal prisa, que desde el mes de noviembre me ha asegurado que en el presente año tenia esperanzas de que la fábrica quedase en estado de servicio. Conviene mantenerlo en su puesto á pesar de las intrigas y cavilosidades que nunca faltan en Mompos, y si cumple bien su promesa, está V. E. en el caso de proponerlo á S. M. para administrador propietario, como lo haré yo si tengo tiempo.

Procurando imponerme en el año de 1816 del estado de la administracion de Cartagena, hallé que le habia comprendido la abolicion de los rebeldes, y que alambiques, útiles y empleados, todo ha-

bia desaparecido. Los unos fueron á parar á manos de particulares que se los apropiaron, y otros fueron vendidos. Instruido de ello los hice reunir reivindicándolos de los sugetos que indebidamente los mantenian en su poder. Al principio, hallándose en esta plaza don Bernardo Rodríguez, le comisioné para el restablecimiento; pero en vista de que no progresaba con la celeridad que exijia en estas operaciones la urjencia del Erario, le separé inmediatamente, nombrando en su lugar á don José María de la Terga, persona de muchos conocimientos en la materia, el cual ha correspondido á mi confianza, en términos que para abreviar y no molestar la atencion de V. E. con la relacion de las muchas fatigas y providencias que ha sido menester para salir con la empresa, como me han costado otros establecimientos, diré á V. E. que dejo en esta plaza organizada y corriente una renta que ha producido á favor del Erario hasta el 31 de octubre del año próximo pasado 82.569 pesos 2¼ reales, teniendo ademas de existencias propias de la misma renta el valor de 29.874 pesos, sin que la real Hacienda haya sido gravada en un ochavo, pues 4.135 pesos que suplieron estas reales cajas han sido puntualmente satisfechos. El año venidero serán mayores los productos si hai igual vijilancia en la administracion de la fábrica que la que se observa hoi á mi vista. De manera que unidas las dos primeras sumas á la de 82.365 pesos 5¼ que hasta igual fecha ha dado la de tabacos sin contar una existencia en especies en la última de 188.949 pesos, dejo á V. E. en Cartagena entre las dos fábricas solamente una renta fija que pasa de 80.000 pesos liquidos, constante todo de estados que V. E. reconocerá cuando le parezca, con cuyas cantidades puede contar para ayuda del entretenimiento de la guarnicion de tan importante plaza.

Quise ponerla en independencia de los anises de Tenza para prevenir que impedida la comunicacion por cualquier accidente, llegara á faltarle un simple tan esencial. Con esta idea, teniendo noticia de que se daban en la jurisdiccion de Ocaña en abundancia y de escelente calidad, hice instruir espediente, y oidos varios informes, ha resultado ser cierto; pero el abandono de Lémus el oficial Real de Ocaña, me ha obligado á desistir por ahora del proyecto, por no haber satisfecho aquel esactamente á las noticias que le pedí. No olvide V. E. el pensamiento que, segun tengo entendido, puede llevarse al cabo con adelantar ciertas cantidades á los cosecheros; mas es preciso asegurarse ántes de si recojerán las arrobas suficientes para surtir las administraciones de la Costa, que era mi objeto. De todo he dado cuenta á S. M. en varias ocasiones, sin haber recibido todavía contestacion.

Ya en 1814 habia restablecido la fábrica de Santamarta. Entónces fijada mi atencion en otros cuidados, no pude dedicarme á ella como convenía. Entregado en Cartagena á la organizacion de todos los ramos y con especialidad al de Hacienda, procuré emplear algunos momentos en aquella administracion por noticias que tenia de la considerable baja á que habian venido á parar sus productos. Lo que mas llamó mi atencion fué el estado del mes de julio, por el que advertí que en los seis primeros meses de 1817 solo habia enterado en cajas reales 1.327 pesos una fábrica que debia dar al Erario las mismas utilidades que la de Cartagena.

Para saber en qué consistia tan notable decadencia, pedí los estados anteriores de 1806 á 1809; y por ellos ví que el año que ménos produjo fueron 21.888 pesos 4½ reales líquidos. En su vista previne al Ayuntamiento de Santamarta me informara sobre el estado actual de las haciendas de cañas, la diferencia de la cantidad de mieles que daban al presente de la que rendian en los tres años citados, y si producian la suficiente para que las destilaciones fuesen hoi iguales á las de aquellos tiempos. El Ayuntamiento satisfizo completamente esponiendo que las haciendas se hallaban en el mejor pié, y comprendiendo los fines á que me dirijia, indicó como causal principal de la decadencia el abandono con que se miraban las destilaciones clandestinas y la introduccion de licores de fuera, cuyos puntos no eran zelados como previenen las instrucciones.

El administrador habia dicho que la escasez de mieles y de anis y el tener que desmontar á menudo los alambiques por su mal estado, era el motivo de la diferencia de productos anuales que habia llamado mi atencion. Mandé al administrador de Cartagena me informara lo que se le ofreciera y pareciera sobre todo, el cual en su cumplimiento,

espuso: que aunque en años pasados pudo decirse que la decadencia de la renta de Santamarta era efecto del trastorno del Reino, cuyos males trascendian hasta sus provincias pacíficas; y aunque pudiera creer su actual atraso orijinado tambien de los mismos principios, le parecia tan notable, que era preciso tuviera otra causa; que no lo era la falta de mieles puesto que el Cabildo probaba la buena situacion de las haciendas con otras indicaciones oportunas que daban bastante luz, en vista de las cuales tomé mi resolucion, que consta del espediente que hallará V. E. en Secretaría, y penden por ahora en informe de la Contaduría jeneral. Con aquella han quedado correjidos todos los abusos sin perjuicio de los cargos que resulten contra el administrador don Rafael Sánchez, oido que sea el dictámen del contador Escallon.

Por órden del jeneral don Antonio Amar se mandó establecer en Riohacha una administracion particular sin que hubiera llegado á efectuarse. Yo la he mandado organizar, previniendo que la de Santamarta la provea y que asegurado el abasto cese la introduccion de puntos esteriores.

La de Panamá no está organizada: V. E. debe tomar sus medidas para que lo sea, prohibiendo que se introduzcan aguardientes del Perú, mui estimados allí.

Las salinas componen otra parte esencial de las rentas de la corona. Habiendo tratado de imponerme de la situacion en que se hallaba la de Zipaquirá, supe por carta de 17 de febrero del año inmediato pasado, del administrador don Manuel Mieres, que ya el mariscal de campo don Pascual Enrile habia dado acertadas órdenes para la organizacion: que se trataba de construir una nueva caldera para facilitar las saturaciones con ahorro de varios gastos superfluos que se habian hecho hasta entónces. Aprobé la idea y trabajada la caldera en el parque de artillería de esta plaza, la remití y está sirviendo en la actualidad.

Queriendo saber los productos del ramo pedí estados á los oficiales de Santafé y al mismo administrador Mieres. Los primeros me enviaron uno perteneciente al año de 1809 en que constaba por introduccion en cajas reales el producto de 26.389 pesos 7 reales de la salina. El segundo me pasó el suyo por el que me impuse de la integridad y zelo con que se habia manejado, pues daba por enterados en arcas donde efectivamente entraron desde 1° de agosto de 1816 hasta igual fecha del año siguiente 90.773 pesos 5¼ reales, ademas de varias remesas de tal que habia hecho por órden del Gobierno de Santafé á la propia capital y á Popayan. Ya ve V. E. cuán superior es el último producto al de 1809: igual suerte irá notando que han tenido todos los ramos como fruto de las economías y desvelos que ha costado su organizacion en ventaja del real Erario.

El administrador Mieres me hizo presente la situacion ruinosa en que dejaron las salinas los revolucionarios, sin herramientas para estraer la sal vijua con que se beneficia la blanca; por cuyo motivo escaseaba la venta de ambas: me participó que se habian desplomado con el rigor de la estacion las dos ramadas de la Trinidad y San José: Dí mis providencias sobre lo primero, que era fácil de remediar al pronto; y en cuanto á lo segundo, para evitar dilaciones, le ordené que desde luego procediera á hacer formal reconocimiento y avalúo por maestros intelijentes, y que con el respectivo presupuesto me lo acompañase todo. Así lo ejecutó á la mayor brevedad, resultando que el gasto que habia que hacer ascendia á 875 pesos 7 reales, lo que tuve á bien aprobar por decreto de 28 de mayo del año anterior, disponiendo se llevara á efecto como se ha verificado manifestándole lo complacido que quedaba de los adelantos efectivos de la administracion de su cargo: satisfaccion que nunca he omitido para con los empleados que han sabido llenar y aun esceder sus deberes.

En 18 de agosto solicitó el propio administrador le permitiera formar un almacen en la mina de Ruto para custodiar las sales por haberse arruinado el que habia; mas como para la obra se necesitaba invertir mas de 1.000 pesos, y las facultades de los Vireyes (segun he dicho á V. E.) están sujetas á ciertas formalidades que deben preceder á sus libramientos, particularmente siendo de cantidad mayor, dispuse se remitiera á la Junta de real Hacienda de Santafé para que vista y justificada la necesidad del gasto, lo determinase sin pérdida de momento, á cuyo fin autorizaba al Ministro que la presidiera para poner el cúmplase y para las demas providencias que fuesen necesarias al

objeto de poner en estado el espediente si aun no lo tenia: conducta que he observado en todos los asuntos que la han requerido y á favor de la cual he conseguido que ningun negocio se haya dilatado por causas que dependieran de la Superioridad. Todavía no he sabido el resultado de aquella órden, aunque supongo que no habrá habido omision por parte de la Junta.

Los tributos tambien entran á formar un ramo bastante productivo de la real Hacienda. No me ha merecido ménos cuidado que los otros; pero es de advertir que el jeneral Morillo miéntras estuvo en Santafé hizo porcion de corregidores á cuyo cargo está la recaudacion. Con motivo de que ya se habian encontrado nuestras órdenes en nombramientos hechos por dicho jeneral y por mí para un propio destino, no pude desentenderme de manifestarle el descrédito que por ello se seguiria á la autoridad, la desconfianza que se ocasionaba en los ánimos, y lo que es mas, el perjuicio de los intereses de S. M. que mediaban, rogándole que para evitar compromisos, en adelante me pasara una lista de los nombramientos que habia hecho, para continuar á practicar lo mismo con los que faltasen, Aquel jeneral no sé por qué fundamento llegó á persuadirse desairaria sus gracias, y aun algo me indicó de oficio. Padeció en esto una equivocacion tan sensible para mí, como en otras muchas que ocurrieron por desgracia, y de que procuré desentenderme en tanto que mi deber lo permitiera. Bien pronto le desengañé, y tomando sobre el asunto como propio del alto Gobierno político, sin oir dictámen ninguno ni detenerme en aquellos requisitos que preceden á la eleccion de empleados, dispensé la aprobacion á la nómina que me envió, dando cuenta á S. M. con el número 109, segun era de mi obligacion, para que impuesto de todo resolviera lo que tuviese por mas conveniente, y en ningun caso se me hiciesen cargos de haber omitido el órden de propuestas y demas casos precisos que, como he indicado á V. E. están mandados observar en la provision interina de los empleos para que tienen real autorizacion los señores Vireyes, de quienes es privativa esta facultad en el distrito de su mando. Está pendiente la contestacion de la Corte.

Las circunstancias referidas han sido causa de que no me hubiera dedicado mas temprano á tomar conocimientos del ramo de tributos, sin embargo de que habiendo mandado, muy al principio de la pacificacion, por decreto circular, se cobrasen de ella en adelante los mismos derechos que se hallaban establecidos cuando sucedió la revolucion, ha debido ser del cuidado de los respectivos oficiales proveer lo necesario para la recaudacion en lo que estuviese en sus facultades y proponerme lo que dependiera de las mias para determinar. Algunos han cumplido bien, entre ellos los Ministros de Santafé, los cuales para corregir varios abusos que notaban, pidieron se hiciera solicitar el correspondiente título de que carecian los corregidores á causa de los términos en que fueron nombrados: que remitiesen á ellos por lo tocante á su distrito las cuentas de lo recaudado hasta fines de 1816; y que asegurasen bajo la fianza establecida por la ley con los requisitos y responsabilidades prevenidas. Todo lo que fué de mi aprobacion, y se mandó cumplir, encargándoles continuasen obrando con celo hasta poner la recaudacion en el mejor estado: y persuadiéndome que los corregidores no habian formado las listas ó padrones de los indios de su jurisdiccion como es de su deber, previne que así se ejecutara pasándome copias y otras iguales á los Ministros de real Hacienda á quienes toque. Todavía no he visto las resultas : pero no tardan si los padrones se llegan á hacer tan esactos como se necesita.

Han ocurrido varias dudas sobre este ramo, las cuales unas han sido resueltas y otras están pendientes. En el último caso está la consulta del administrador y teniente correjidor de Neiva, haciendo presente la dificultad que consideraba podria haber para cobrar los tributos del tiempo del Gobierno revolucionario, puesto que aun los del año de 1816 costaba apremiar para percibir los tercios vencidos ; á lo que he decretado que se remita á informe de oficiales reales de Santafé, los cuales deben pasarlo despues al Tribunal de cuentas para el mismo efecto. Los tributos en la provincia de Neiva (asegura su correjidor) que podrian ascender á 10.000 pesos.

El Presidente de Quito me hizo presente que varios individuos del pueblo de Sosoranga se eximian de pagar á pretesto de mestizos y de no tener posibles. He consultado á la Junta de Real Hacienda autorizando al Ministro que la presida para que comunique la providencia.

De los tributos se paga á los curas doctrineros, y habiéndome representado el oficial real de Pamplona que sin haber ingresado las cajas cantidad alguna del ramo, pedian aquellos sus sínodos, declaré que la real Hacienda no está obligada á los pagos hasta que los tributos estén corrientes.

Por real órden se mandó que en vez del nombre de *tributos* llevasen estos derechos el de *única contribucion de indios*, como que efectivamente se hallan escentos por las leyes de otras esacciones: así es que habiéndose quejado el obispo gobernador de Santamarta de que á los del Molino en aquella diócesis se les exijian derechos en el Riohacha por el palo-brasil, dispuse por decreto asesorado que el que acredite que paga su tributo esté libre de otros impuestos.

Por otro recurso del teniente oficial de Quibdó he mandado que los cobradores de tributos hagan los enteros en cajas en la misma especie en que los pagan los contribuyentes.

La situacion política y militar del Vireinato y la necesidad de que las providencias fuesen cumplidas ejecutivamente, obligó en los primeros momentos de la pacificacion á encargar á oficiales militares el gobierno de provincias en que ántes solo habia correjidores. Cuando todo vuelva á tomar el asiento necesario y los ánimos su antigua tranquilidad, me parece será conveniente se repongan los correjidores, y entre tanto no hai embarazo para que los oficiales del ejército que ocupan en el dia el lugar de estos, se arreglen á las leyes afianzando lo mismo que lo hacian los primeros.

Habiéndolo resuelto así por providencia de 26 de setiembre del año próximo pasado, el teniente coronel gobernador del Socorro, don Antonio Fominaya, lo ha resistido, pretestando varias razones infundadas, por lo que me ha sido preciso sostener la observancia de las dichas formalidades legales que no se pueden dispensar por su naturaleza y efectos, como asunto bastante recomendado por las municipalidades de estos dominios que es lo que me ha movido á dar á V. E. una breve idea del ramo, á fin de que cuando comienze á mandar se halle en estado de poder espedir las providencias que falten, segun los casos que fueren ocurriendo hasta poner en el pié corriente este ramo que solo ha producido en 1816, segun los estados de valores que hallará V. E. en Secretaría, 73.259 pesos 6½ reales. Por no haber tenido á la vista datos anteriores con que comparar el último producto, no he podido deducir la baja que haya tenido en realidad, siendo de advertir, que los estados vienen de algunas cajas con tal confusion y oscuridad, que muchas veces he tenido que hacer diferentes preguntas y pedir aclaraciones á los Ministros remitentes para haberlos podido entender.

En el Reino de Quito tambien están establecidas y corrientes sus rentas, lo que se verificó sin contradiccion alguna. He mandado últimamente por providencia de 5 de febrero del año anterior, que los ramos estancados se administren con arreglo á instrucciones escusándose todo lo posible los arrendamientos como contrarios á las reales órdenes del caso.

Poner cobro á los créditos activos de la real Hacienda es otra obligacion mui particular del Virei como Superintendente. En mi tiempo se han descubierto algunos de la mayor consideracion, por lo que no puedo omitir el dar á V. E. idea de ellos y del estado en que quedan los espedientes respectivos para que continúe tomando las providencias que faltan.

Uno de los de primera atencion es el situado de 473.516 pesos que en el año de 1809 salió de Quito para Cartagena á cargo de un don Miguel Ponce y no se llegó á recibir en esta plaza. Habiéndome dado parte de esto en 8 de agosto de 1816 el oficial real don Pedro Rodríguez, con motivo de un oficio de los Ministros de la primera, á los de la segunda preguntando si habia llegado á entregarse, pedí informe al Tribunal de cuentas quien lo evacuó con fecha del 12, esponiendo que para averiguar el paradero del caudal convenia pasar el espediente orijinal á oficiales reales de Honda, Santafé y Popayan, á fin de que examinados los libros de sus oficinas, viesen si se hallaba en ellos el cargo; y en caso de afirmativa, que remitieran certificaciones insertando la partida y razon documentada del motivo que hubo para que no siguiese á su destino el situado, aconsejando por último, que de las

resultas se diera aviso á los Ministros reales de Quito, á fin de que en el de no aparecer el cargo, procediesen contra el situadista ó sus fiadores con todo el rigor de derecho.

Hallando arreglado este dictámen con que me conformé, corrió el espediente sus trámites y vino á deducirse por contestacion de los Ministros de Popayan que solo habian entrado en aquellas cajas 181.519 pesos por órden de su gobernador, el que así mismo dispuso de ellos. Vuelto el Tribunal dijo que constaba de las dilijencias actuadas haber entrado en Tesorería la espresada cantidad; pero que se ignoraba el paradero de los 229.797 pesos 7 reales restantes: que era menester tomar medidas para cubrir la real Hacienda, é imponer á los ocultadores ó defraudadores de sus caudales, poniéndose en arresto á los culpados con ejecucion de sus bienes y los de sus fiadores.

Por el contenido del oficio de los Ministros reales de Popayan sospeché un nuevo fraude, porque la cantidad á que se referian apareció en poder de un don Joaquin Gómez de la Torre que se hallaba en aquella ciudad con el dinero desde el mes de agosto anterior, en donde fué detenido por las noticias que allí se tuvieron de la insurreccion de Quito; y los 473.516 pesos 7 reales que motivan el espediente fueron entregados al tal don Miguel Ponce en 20 de octubre del mismo año, de lo que se deduce muy fundada razon para creer que estos han sido dos diversos situados. Reparé que el Tribunal no hizo alto en ello, y por otro lado, queriendo proceder en el asunto arreglado á las leyes, lo pasé todo al asesor, que fué de dictámen se remitiera orijinal al Presidente de Quito para que, formando las actuaciones necesarias, hiciese reintegrar el descubierto, obrando contra los criminales segun lo que resultase.

Así lo dispuse por decreto de 28 de mayo de 1816, no sin algun desagrado porque echaba ménos en esta providencia cierta enerjía que yo consideraba indispensable en caso tan ruidoso; pero como el asunto era mas de justicia que de gobierno, dí curso á la órden para ver sus efectos.

A fines del último octubre llegaron á mis manos tres espedientes dirijidos por el nuevo comandante jeneral de Quito, don Juan Ramirez, reducidos á demanda que se habia puesto á los fiadores de Ponce, y á las intrigas y reprensibles medios con que estos procuraban evadirse de la responsabilidad. Al principio parece se procedió con alguna eficacia; mas luego se dió lugar á escandalosos procedimientos y á que aquellos tuviesen la audacia de querer volver pleito ordinario un asunto tan claro en que debian ser ejecutados sin la menor detencion. Llevado el espediente al abogado fiscal de real Hacienda hizo las mismas observaciones aconsejando que se previniera de nuevo al Presidente procediese en el particular con toda enerjía y celo sin olvidar en su caso los cargos contra los Ministros reales por haber entregado los caudales al situadista sin las formalidades prevenidas; y que como en lo actuado no aparecia dilijencia alguna practicada contra el principal deudor don Miguel Ponce ni su confidente don Joaquin Gómez de la Torre, se pidiese conocimiento del progreso y estado de la causa mandada formar por mí. Esto es lo que últimamente y con fecha 12 de noviembre de 1817 he prevenido en este asunto ordenando se me dé cuenta en relacion, respecto á que, segun ha espuesto el asesor, la segunda instancia corresponde á otra autoridad, por lo que no es necesario se remitan los espedientes orijinales.

Por lo dicho hasta aquí conocerá V. E. los manejos y malas artes que han puesto ya en práctica para impedir á la real Hacienda el justo cobro de unas cantidades que segun las apariencias que pasan ya de la línea de evidentes, han sido usurpadas por Ponce y Gómez. El asunto merece la atencion de V. E. que se haga dar la cuenta del progreso de las dilijencias que tengo prevenidas, y que obligue á los Tribunales y Ministros que conocen de ellas á proceder con integridad y justificacion, pues para ello tiene V. E. la superior inspeccion sobre todos los majistrados de su distrito, con el objeto de que vea si cumplen ó no bien y fielmente con sus deberes y corrojirlos cuándo y cómo sea necesario.

Me ha parecido que no debia violentar los términos y formas judiciales, ni avocarme el conocimiento de negocios que no me corresponden en cuanto á sustanciarlos y determinarlos en primera y segunda instancia. Pero sí estaba resuelto á no perder de vista el presente, para no permitir ni que los culpados quedasen impunes ni el Erario sin ser reintegrado.

Otro descubierto de mayor importancia es el que se ha hallado en las cajas reales de Cuenca por don Juan Bernardo Valdivieso, Ministro contador de ellas. Primero me dirijió este empleado una renuncia de su destino, y mas adelante, con fecha 1.° de marzo de 1817, me dijo que por no hacerse odioso y objeto de críticas habia pasado en silencio el estado en que se hallaba la dicha oficina, que era la principal causa de su renuncia al ver desviado su manejo del órden prevenido por las leyes y ordenanzas; pero que habiéndose separado el Tesorero, su compañero, y debiendo quedar solo, no hacía ofensa usando de su derecho para prevenir los cargos que con el tiempo le pudieran resultar por el estado de desórden de las espresadas cajas.

Aunque su esposicion venia documentada, pasada al asesor, no lo consideró suficiente para poder dictar otra providencia que la de remitirla al Presidente de Quito, á fin de que oyendo á la Contaduría de cuentas de la provincia, remediase los escesos ó defectos que se noten y requieran urjente medida, consultando en forma los que deben emanar de la Superioridad. Espero ver lo que ha hecho y me participa el Presidente. Entre tanto he recibido una representacion de Valdivieso acompañándome relacion circunstanciada de los créditos activos de la real Hacienda, que estaba poniendo en claro, ascendentes á cerca de 600.000 pesos.

Segun se esplica este Ministro la Contaduría de Cuenca debe estar en el mayor desórden, pues dice que con haberse celebrado á su instancia una Junta de real Hacienda en 19 de abril próximo pasado, ha ingresado el Erario, en ménos de cuatro meses, 50.000 pesos. Para tomar unas medidas que al parecer exijen los intereses de S. M. y hacer una completa reforma en la tal Contaduría, he pasado el espediente á informe del Tribunal de cuentas con decreto de 4 de noviembre, y espero oir su parecer.

Tengo entendido que miéntras duró la revolucion de Quito los facciosos disiparon considerables caudales que, aunque no ascienden á la cantidad de 640.892 pesos como me ha asegurado, por denuncio reservado, un Ministro de la espresada provincia, que al parecer merece crédito, no dudo se acerquen á esta suma. Segun se me ha dicho, el abogado fiscal hizo jestiones de oficio sobre el particular y se tomaron algunas providencias que pasaron repentinamente. Para saber lo cierto y que no queden impunes los disipadores, he pedido informe reservado al nuevo comandante general don Juan Ramirez, fecha 17 de diciembre, el que conceptúo que ya no llegará á mis manos sino á las de V. E., quien en tal caso sabrá las órdenes que se han de espedir segun el grado de certidumbre de la denuncia.

Hay otros créditos menores cuyo cobro se ajita; pero que no merecen referirse aquí por su cortedad. Sin embargo, por lo dicho calculará V. E. que bien se podrá recaudar un millon ó muy poco ménos de lo adeudado al real Erario, si se procede en las dilijencias respectivas con la severidad que piden la justicia y los intereses del Soberano.

V. E. sabrá que del Reino de Quito se enviaban en derechura á Cartagena por lo regular hasta 400.000 pesos anuales en calidad de situados. Ya he hablado á V. E. de la suerte que tuvo el último que conducia don Miguel Ponce: desde entónces, que es decir de 1809, no volvió á remitirse otro, así por el estado en que se hallaba el Vireinato como por la lentitud con que se fueron restableciendo las rentas de la Presidencia. A pesar de las órdenes ejecutivas que dirijia el teniente general don Toribio Móntes, en 1813, solo pude conseguir el ausilio de 6.000 pesos. Despues de ocupada la plaza de Cartagena y pacificadas las demas provincias, seguia en la propia conducta, y á mayor abundamiento, vino una real órden separando aquella provincia de este Vireinato y agregándola al del Perú; pero fueron tales las razones que espuso el Ministro de Guerra en carta número 34, que á vuelta de correo recibí una resolucion por la que se le restituyó á su antigua dependencia.

No solo no me envió el Presidente socorros, especialmente en 1816 en que ya estaba espedita la comunicacion, sino que aun los que se me remitian de Cuenca eran interceptados en Quito. Formé un espediente, el cual existe en Secretaría, resuelto á contener ese esceso; y á fuerza de órdenes terminantes al comandante jeneral y á los Ministros de real Hacienda, he conseguido al fin que hayan enviado 34.000 pesos que han llegado á Cartagena, y 41.000 que se me han anunciado de oficio iban á salir con igual destino, procedente no de las cajas de Quito sino de las de Cuenca.

No es asunto que se puede dejar de la

mano, mucho ménos á vista de que despues de tantas providencias y reconvenciones como he hecho en la materia, he venido á conseguir en todo el año de 1817 se me remitan 75.000 pesos, en el caso de que no se detengan los 41.000 indicados. De 75.000 á 400.000 pesos, que era el situado antiguo, vea V. E. cuán notable es la diferencia y cuánto tendrá que hacer todavía para obligar al Presidente de Quito á que reponga este asunto al estado en que estuvo ántes de la revolucion. V. E. no puede desentenderse ni desistir de que así se verifique, porque tan pronto no hallará en las otras provincias con qué cubrir el déficit que resultaria de que los dichos situados parasen absolutamente, lo que no hay motivo para que suceda, porque las rentas están corrientes en el distrito de la Comandancia jeneral, y siendo las mismas que siempre ha habido, deben dar los mismos productos. Conseguido esto, que será fácil á la constancia de V. E. es consiguiente mandar que se dirijan en derechura á Cartagena por el órden que ántes se hacia, á fin de que la plaza cuente con un fondo seguro, que hace años le fué destinado, y con los demas sobrantes que V. E. envie, como es indispensable para atender á su conservacion.

Si es justo que el Erario sea reintegrado, y de la obligacion del Superintendente zelar el que se promuevan en tiempo y con eficacia sus cobranzas, no es ménos de su deber el cuidar de que haya puntualidad en satisfacer los créditos pasivos de la real Hacienda. Sobre este punto se ha hablado mucho por personas que han tenido suficiente tiempo para escribir cuanto han querido; pero poco es lo que se necesita para saber que la buena fé de los contratos y la cabalidad de conducta de que el Gobierno mas que ninguna otra persona moral está obligado á dar señalados ejemplos, exije que no se desentienda de sus compromisos con los particulares, sino muy al contrario, que se dedique á proporcionar arbitrios para pagar esactamente sus deudas, á fin de mantener su crédito en el debido concepto en la estimacion pública.

La situacion del Reino no permite en el dia que pueda desempeñársele de las que hay contraidas, siendo justo que primero se atienda á proporcionar fondos para su mantenimiento; pero por mi parte, á pesar de que es difícil que se vuelva á presentar una época tan calamitosa y aflictiva como la que me ha tocado, no he perdido de vista aquel sagrado objeto, ni ocasion de reparar con pruebas evidentes el crédito del Gobierno que hallé bastante decaido por natural efecto de los sucesos anteriores á mi entrada al mando. Jamas ha habido un concurso igual de gastos urjentes á que atender con mas ejecucion. Un ejército y una escuadra á quienes nada se ha escaseado, como que se han invertido en su entretenimiento mas de tres millones de pesos sacados del territorio segun puede verlo V. E. por el estado que dejo en la Secretaría por fin de julio del año inmediato pasado, y la 3ª division que quedó á las inmediatas órdenes de V. E. era indispensable que consumiesen mucho para llenar sus fines. A todo se ha ocurrido y posteriormente en el mes de noviembre último hubo para enviar 36.000 pesos á la plaza de Cartagena y 60.000 á Venezuela de socorro al jeneral Morillo, quedando cubiertos los fondos que suplieron la última partida, y habiéndose ántes facilitado 50.000 pesos para poner en estado de operar en los Llanos la division de V. E. sin que por esto deje de contarse con las entradas necesarias para los gastos ordinários en lo sucesivo.

Cuando arribó á Santamarta la escuadra espedicionaria con el ejército se calculó en junta compuesta de varios jefes y ministros que era preciso tomar medidas para acopiar víveres en abundancia, por lo que pudiera durar la campaña de Cartagena. A este fin se resolvió celebrar contrata en Kingston con alguna casa de comercio que se obligara á hacer los suministros que se convinieran. La negociacion se verificó con la de Bogles y Compañía, habiendo ascendido el valor de los efectos que remitió á mas de 200 mil pesos que han sido satisfechos puntualmente por las reales cajas de Panamá á costa del sacrificio de haber estado á raciones esta guarnicion el espacio de nueve meses porque mandé fuese pagado con preferencia la casa extranjera, en honor de la palabra de los tres jenerales que suscribieron la aprobacion de la contrata.

He intentado en varias ocasiones adquirir noticia de la deuda del Erario, mas las órdenes que espedido al efecto no han sido bien cumplidas. En el mes de diciembre he prevenido nuevamente por oficio circular á las cajas, se me diga á cuánto asciende la contraida desde 1813 hasta la fecha, con espresion de las cantidades que se han satisfecho

de mi órden. Tal vez no me alcanzarán en el mando las contestaciones; y por lo tanto no omito decir á V. E. que mi idea era formar un espediente de estas noticias y pasarlo al Tribunal de cuentas para que informara sobre los medios que fuesen de adoptarse para pagar.—Conviene que V. E. continúe las dichas dilijencias de cuyo mérito resultarán las providencias que sean de tomarse.

Los empeños del Erario nacidos de la guerra que ha habido que sostener contra los enemigos del órden, me parecen los mas sagrados, y es el motivo porque habian fijado mi primera atencion. La deuda de la provincia de Antioquia es de 100.000 pesos. El Gobernador don Vicente Sánchez Lima y los ayudantes han propuesto el medio mas á propósito para satisfacerla sin el menor gravámen del Erario, solicitando se constituya un fondo separado con los 4 reales de plus que se cobran en libra de tabaco sobre el precio fijado á cada una por real disposicion en todo el Vireinato. Reunidas en un espediente las representaciones, lo pasé en consulta al asesor y no sé cómo lo confundieron con otro relativo á la misma provincia sobre apertura de caminos: no hallando otra cosa á qué atribuir este error, sino á que tambien se decia algo de ellos por mera incidencia.

Su principal objeto era que se proporcionase con que cubrir las crecidas deudas contraidas con los particulares, en cuya decision no es interesada la real Hacienda; pero sí el servicio del Rei á quien importa se satisfagan estos empeños para esperar hallar en lo sucesivo quien contribuya con lo que tenga y se le pida para lo que puede ocurrir.

Por órden de los jenerales Morillo y Enrile comunicadas al coronel don Francisco Warleta y á Lima, los pueblos de Antioquia debian costear, á mas de pagar los compartos, los gastos que se causaren por los alojamientos de las tropas, sus marchas y mantencion, los acarretos de víveres, conduccion de pertrechos, apertura de caminos y cuantos gastos se hubiesen hecho desde su entrada. Los jefes subalternos estrechados á cumplir las órdenes hacian lo mismo con los alcaldes y cabildos y estos á su vez con los habitantes. De aquí nació una gran desigualdad en las contribuciones y los contribuyentes.

La parte agricultora sufrió mucho, pues el que acababá de cojer la cosecha en que fundaba la subsistencia á su familia para el año de 16 (en que sucedia lo que refiero) tuvo que entregarla y que empeñarse para mantenerse: el poseedor de una recua la perdió: el de ganados igualmente reduciéndose á perecer. Era menester disimular los efectos de la guerra; pero no era ménos preciso dar oidos á las quejas y clamores, prometiendo el pronto pago á fin de calmarlos. Entónces se formó una junta allí que fué la que propuso que respecto á que yo habia mandado que desde la pacificacion se restaurasen las rentas y cobrasen los derechos que estaban establecidos ántes de la deposicion de las autoridades lejítimas, y que en esta virtud se habian aumentado los de fundicion y conduccion de oros; como se habia cumplido esta providencia en lo gravoso se esceptuara igualmente en lo favorable: que siendo sabido que S. M. tenia mandado y se observaba vender la libra de tabaco por cuatro reales en los estancos y que los insurjentes la habian puesto á ocho en Antioquia, continuándose el cobro aun despues de hallarse en ejercicio el Gobierno Real, siendo este exceso propio de los pueblos, se pagasen con él sus créditos, y que si aun faltaba se siguiese cobrando hasta la satisfaccion de la deuda.

El asesor, el fiscal y el Tribunal de cuentas dieron su dictámen; pero sin hacerse cargo de que los ocho reales en libra de tabaco se estaban exijiendo en efecto indebidamente, y así fué que solo se acordó mandar que se viera el espediente en junta de tribunales; pero con motivo de haber hecho nueva representacion el Gobernador Sánchez Lima, se me hizo presente lo que va espuesto, y al consultarlo con el asesor, previne en decreto de 15 de setiembre del año próximo pasado que al esponer su concepto guardara distincion entre este asunto y la obra de caminos con que no debia confundirse: de lo que resultó la providencia de 24 del mismo mes, ordenando se llevara á efecto la de 16 de noviembre de 1816, que dispuso se viera en la Junta indicada, recaudándose y guardándose entre tanto se realizaba en Consejo por cuenta separada el exceso de los gastos reales en libra.

Oidos los Tribunales reunidos se tomarán las providencias convenientes estando inclinadas por lo que á

mí toca á que se adopte el arbitrio propuesto por la Provincia y que se pague á sus acreedores, á ménos que alguna urjencia estraordinaria lo impida.

Así como en Antioquia se ha discurrido y hallado este oportuno arbitrio, no dificulto que ocurran otros semejantes en las demas; si bien meditado por el Tribunal de cuentas, como es de esperarse, el espediente jeneral que he mandado se forme relativamente á la deuda en comun, se toma el trabajo de buscarlos y proponerlos, y V. E. el de dar impulso á una medida útil, necesaria, provechosa al mismo Gobierno que con razon mirará su crédito como un verdadero recurso para sus apuros, si lo mantiene por medios conformes á la probidad y buena fé.

Tambien he hecho lugar entre mis atenciones al monte-pio ministerial en obsequio de tantas viudas y huérfanos que tienen derecho á él. Habiéndose representado en 24 de abril del año anterior al Director de la Junta que los Ministros de real Hacienda de Santamarta habian contestado á sus reclamos para que reintegrasen al fondo 358 pesos un real pertenecientes á los años 10, 11 y 12 que la habian gastado con motivo de las escaseces del Erario; previne por órden circular de 20 de mayo á las oficinas de real Hacienda que restituyesen á este monte lo que resultara debérsele hasta la fecha: con cuya sencilla operacion quedan socorridas multitud de indijentes que tienen librada en el establecimiento su única subsistencia.

Entre tantos gastos de consideracion me he hallado tambien con el que ha ocasionado el crecido número de empleados de todas clases, á quienes ha sido preciso dar sueldos. Para asignarles los que les correspondiesen con arreglo ó equidad, consulté lo que debia hacer en el particular á S. M. con motivo de haberse presentado en Santamarta desde Jamaica el asesor don Anselmo de Bierna. Los motivos de dudar eran fundados por que habiendo permanecido entre los revolucionarios algun tiempo los que iban emigrando, muchos de ellos sin documentos con que probar desde cuándo y en qué términos dejaron de ser pagados, vacilé en la época que de justicia deberia señalar para que se les principiase el abono de sueldo.

S. M. por su real órden de 27 de setiembre de 1816 se sirvió resolver: que á todos los empleados que emigraron luego que se verificó la insurreccion y á los que no lo hicieron por haberles puesto presos los rebeldes, se les abonaran las dos tercias partes de sus sueldos desde el dia que salieron los primeros, y debieron haber salido los segundos: que á los que teniendo su natural libertad no emigraron, se les abonaran las mismas dos terceras partes, desde el dia de su presentacion al Gobierno lejítimo, en cualquiera de los paises libres; pero ordenando, que para que esto se verificase precediera justificacion de la conducta de cada uno en forma legal, escepto la de Bierna á quien se le dispensó por atencion á mi informe.

Esta órden y la de 13 de abril de 1815 que se contrae mas á los militares, son las que me han gobernado en la materia, en la que necesitaba pulso y regla fija que seguir por la precision en que se ha hallado y permanece el Erario de economizar cuanto sea posible hasta equilibrar cómodamente los gastos con las entradas. Mas no ha dejado de ofrecérseme la nueva duda, de si serian aplicables aquellas órdenes á los que no habiendo llegado nunca á emigrar, fueron hallados entre los revolucionarios á la entrada del Gobierno Real sirviendo empleos públicos. Habia variedad en las circunstancias de estos, segun la mas ó ménos criminalidad que les resultaba por la conducta que habian observado. Para averiguar la verdad y poner el remedio y contencion á otros abusos que se estaban introduciendo en la administracion de los intereses del Rei, espedí el decreto de 10 de julio de 816 previniendo entre otras cosas, que los que se hallaban en el último caso se sujetasen á indemnizacion ante los majistrados que yo determinara, quedando suspensos de sus destinos por fiel que hubiese sido su conducta.

Fuera de que el decreto era justo, tuve tambien presente al espedirlo la necesidad en que me veia de adquirir conocimientos esactos de unas personas de quienes por precision me habia de valer para la organizacion de las oficinas que urjentemente convenia practicar. Creo que lo han hecho todos, el que no ante su jefe natural, en el Tribunal de purificacion establecido en Santafé por el teniente jeneral don Pablo Morillo.

Posteriormente vino otra real órden de 19 de junio de 817 disponiendo que hasta los empleados que disfrutaran sueldos fuesen colocados, no se propusiera para los destinos vacantes á ninguna otra persona. Así lo previne en su cumplimiento al Tribu-

nal de cuentas y demas oficinas de real Hacienda, por cuyo motivo habiéndome hecho el primero propuestas para las oficialías reales de Mompos, Honda y Pamplona estrañé que no hubiese dado lugar en la terna á don Alejandro Villoria y á don Felipe Vergara antiguos contadores ordenadores comprendidos en los casos indicados. Lo manifesté al Tribunal, y este satisfizo con razones, que siendo puramente personales de los dichos individuos y en nada relativas al servicio, no podian tener en mi consideracion el correspondiente lugar. En consecuencia, le he ordenado últimamente por oficio de 27 de setiembre de 1817 que estando vijentes los fundamentos de mis órdenes de 23 de julio y de 9 de agosto últimos corroboradas con la real órden de 27 de setiembre citada, se arregle al tenor de unas y de otras dándole cumplimiento á la mayor brevedad.

A pesar de mis disposiciones en esta parte, he observado que muchos empleados se han resistido á volver á servir sus destinos á pretesto de juzgarse acreedores á mayores ascensos, perjudicándose el servicio entre tanto que se mantienen abandonados sin poderse declarar vacantes. A fin de obligarles á entrar en su deber, he prevenido por órden circular de 26 de setiembre de 817, que cualquiera de los sugetos espresados que siendo llamado á servir el empleo que ántes obtenia, ú otro en que sean necesarios para no gravar la real Hacienda, con nuevos sueldos, se escuse, quede desde luego sin derecho á la parte de sueldo que le concede la dicha real órden hasta que admita el destino. Todo consta de espediente que hallará V. E. en la Secretaría, de lo cual he dado cuenta á S. M.

Dejo cubiertas las atenciones todas de las provincias de la costa en donde reina la mayor tranquilidad, lo mismo que en el resto del Reino á escepcion de los Llanos. Queda igualmente pronto á finalizarse el plano jeneral de él, que me ha prometido el injeniero don Vicente Talledo entregarlo concluido ántes de ausentarme, el cual lo pondrá en mano de V. E. el coronel de milicia secretario del Vireinato don José Maria Ramírez á quien encargué este informe que ha estendido segun mis prevenciones, sin perjuicio de haber atendido al despacho de los asuntos mas graves que han ocurrido en el intermedio y no podia yo confiar á otra persona.

Quise dejar á V. E. ordenado el índice de los papeles del archivo que ha de subir ahora; pero esta es una obra que debe comprender el que existe en la capital para lo que se necesita mas tiempo y otra persona hábil dedicada á este solo objeto: por lo que me he limitado á dejar compuestos los índices de las reales órdenes y cédulas recibidas durante el mando de mi antecesor el señor don Benito Pérez y del mio con notas del curso que han tenido, en las que no hallará V. E. sino pruebas del aprecio y aprobacion que mi conducta militar y política ha merecido al Soberano, y en la la que se ha dignado dispensar hasta ahora á las operaciones de mi gobierno. Esto me ha compensado de los gastos inseparables de mandos tan vastos, que esperimentándose aun en tiempos tranquilos, no es de estrañar que hayan sido mayores en las circunstancias difíciles que me han cabido.

Segun la situacion que presenta el Vireinato, la tranquilidad jeneral es posible que se consolide dentro de poco á favor de los buenos medios, ánimo conciliador y carácter conocido de V. E. por la mayor parte de los habitantes: y entónces tendrá tiempo suficiente para dedicarse á comenzar algunas obras útiles de las muchas que se pueden emprender. V. E. entra al mando bajo felices auspicios, teniendo adelantado para el acierto que sinceramente le deseo la ventaja de merecer la confianza de los pueblos por la idea consoladora de su firmeza, justificacion y benignidad acreditadas.

Es regular que fije la consideracion sobre las causas de las discordias y enconos para aplicar las providencias que deban ahogar sus funestos efectos. Entre las que he notado, no puedo ménos que indicar á V. E. una que juzgo ser la principal, y es la de esa odiosa distincion de americanos y españoles que viene casi con la conquista de estos paises y se sostiene contra lo que piden los intereses del Soberano. A S. M. lo que le importa es la conservacion de sus dominios en paz y el hacer de estas rejiones unas provincias útiles á la Nacion, estrechándose cada dia mas los lazos de amistad, union y reciprocidad por los medios conocidos hasta establecer y consolidar la armonía que debe existir entre partes que forman un mismo cuerpo de nacion.

Pero si en vez de dirijir las miras á este fin se fomentan los principios de desunion por los propios jefes y ministros destinados á extinguirla, jamas habrá tran-

quilidad segura, no pudiendo como no pueden las provincias de América conservarse perpétuamente en el pie de guerra necesario para el caso de que se creyera que es la violencia la que debe obrar la sujecion de ellas. Por tales fundamentos, previne á los Gobernadores en órden de 21 de Junio de 817 á vista de varias quejas que tuve, procurasen con todo cuidado contener las animosidades, manifestando á sus súbditos en ocasiones oportunas, que todos son españoles vasallos de un mismo Monarca, á cuyos ojos son iguales los que se portan con la fidelidad debida á su Rei sean españoles-europeos ó españoles-americanos.

Así se guarda la neutralidad indispensable para conciliar, y ademas se sigue la conducta de S. M. y de sus consejos que es la que me ha servido de regla y la misma que he procurado imitar.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cartagena de Indias, 30 de enero de 1818.

Escelentísimo señor.

Francisco de Montalvo.

Escelentísimo señor don Juan de Sámano, Virei Gobernador y Capitan jeneral de estos Reinos.

El anterior documento ha sido tomado de un periódico oficial de Bogotá, ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA *copiado* á la letra *de los Números* 45, 47 *y* 50 *correspondientes á Setiembre y Noviembre de* 1872 *y Febrero de* 1873.

Para el mejor servicio de la historia, llamamos en este lugar la atencion del lector curioso, del hombre de letras que estudie en este documento algun punto histórico y del hombre público que necesite tratar sobre la materia de límites entre Venezuela y Nueva Granada, hácia el contenido del Documento Número 742, *columna* 2.ª, *páginas* 457 *á* 473 *del tomo* 4.º *de esta obra.*

Carácas, 1876.

1388.

* EL DIRECTOR SUPREMO DE CHILE, DIRIJE Á LAS NACIONES CIVILIZADAS UN MANIFIESTO, JUSTIFICANDO LOS MOTIVOS QUE PROVOCARON LA REVOLUCION REGENERADORA DE CHILE Y LA DECLARACION DE SU INDEPENDENCIA POLÍTICA.

Manifiesto de 15 *de Febrero de* 1818.

Cuando la justicia de la causa de América no es ya un objeto consignado exclusivamente á la pluma de ciertos filósofos que se anticiparon á proclamarla, como el espíritu inquisicional á condenar sus escritos; cuando todas las naciones cultas se ocupan hoi de esta gran cuestion examinándola mas bien por el éxito que promete que por los principios del derecho á nuestra emancipacion en que se hallan contestes; cuando ellos son idénticos á los que la misma España ha promulgado en apoyo de su soberanía y de esa resistencia heróica al poder de la Francia; en fin, cuando la posteridad no necesita de que se le trasmita por la prensa la historia de nuestros acontecimientos, que de padres á hijos ha de propagarse mas sólidamente por la tradicion valiente é inextinguible de la libertad,—parecia inútil manifestar los motivos que ha tenido Chile para declarar su independencia, si una práctica constante y debida á la dignidad de las potencias, en cuyo rango vamos á entrar, no nos obligase á este paso, por otra parte propio de nuestro honor y de su respeto.

En efecto: por felicidad del género humano ha pasado ya aquella época tenebrosa en que, miéntras los sabios de Europa lamentaban la situacion de las colonias, era en nosotros un crímen hasta el alivio de quejarse, y aun la memoria de la conquista, si no fuese para elogiar el sangriento brazo de los usurpadores. Huyeron ya para no volver jamas esos tiempos caballerescos en que, autorizado el absurdo de los duelos, tuvo su cuna el titulado *derecho de la fuerza* tan implicado en sus propios términos como son contradictorios *la violencia y el consentimiento,* sin

el cual ningun hombre puede ejercer dominio en su semejante. Esto abuso minaba los cimientos de la autoridad erijida sobre él: porque, ó quedaba en los súbditos la accion de recobrar su libertad haciéndose mas poderosos, ó no eran legítimos los medios que le despojaron de ella.

Este es el caso de la América. La España invadiendo nuestras costas, al pretesto simoniaco de una religion profanada por los pseudo-apóstoles que para predicarla buscaban las vetas de los cerros como el cirujano la vena para sangrar, no ha procurado legitimar despues este título horrible á lo ménos por medio de esa ratificacion de los pueblos, con que algunos políticos han pretendido valorizar el célebre diploma de la *conquista*. Léjos de eso, la América sin la menor participacion en esas cortes formadas y vendidas al capricho de los reyes, ligada á la supersticion de un juramento prestado sin poderes por un rejidor que habia comprado en subasta pública el ejercicio de esta farsa fanática, inhibida de entrar en discusiones sobre la causa de su obediencia, sentenciada en fin sin ser oida á sufrir en silencio la esclavitud, hubiera perdido con el uso de la lengua la memoria de sus males si fuese tan fácil olvidarlos como enmudecer. Pero ellos se repetian por un sistema sostenido en la política de sus verdugos, que tanto mas se saboreaban en el portento de nuestra tolerancia, cuanto los oidos debian ensordecer al ruido de las cadenas.

Ese miserable resto de indígenas, que ha podido sobrevivir á tantos millones de víctimas, y que agitado en diversas tribus errantes, como los montones de arena en el desierto, conserva en sus elegías los fastos de su triste persecucion ¿no está acreditando su repugnancia al yugo de los opresores en esa guerra discontínua que mantiene siempre en movimiento las fronteras de nuestras poblaciones? ¿Que argumento, pues, podrá deducir en su favor la España, odiada por los naturales y repulsada por los hijos de los conquistadores en el momento que pudieron abrir los labios sin temor de que les cerrasen con una tenaza incendiada? Nosotros reclamamos el derecho con que el siervo se aparta del amo que le maltrata: el derecho del que emancipado por la edad, se encuentra en aptitud para manejarse por sus propias facultades, y es dueño de sus acciones: el derecho del que sale de pupilaje (y tenemos la generosidad de no exigir cuentas al tutor) el derecho dependiente que habiendo enriquecido mas que su habilitador y recompensado con exceso su proteccion, se halla en circunstancias de franquearsela. Todos estos ejemplos aun tienen ménos fuerza que la de nuestro derecho. Recibido de la provincia el del nacimiento, podemos llamar nuestra patria á este suelo en que vimos la primera luz, y hemos alcanzado la de la civilizacion del siglo.

Todo el empeño de la tiranía jamas ha podido combatir este derecho de naturaleza. En fuerza de él componemos una asociacion tan libre como la de los antiguos conquistadores. Pero la España, no ménos cruel con nosotros, que con ellos siempre consecuente á sus planes de muerte y desolacion, ha consumado en nosotros por medio de su legislacion, todos los horrores que apuró la espada en la conquista. Nosotros no queremos hablar de este código de Indias dictado para educar los neófitos de la esclavitud bajo el feudalismo eclesiástico de los doctrineros, y el señorío inhumano de las encomiendas. Ya no existe, ya no tiene vida alguna civil esa porcion abyecta sobre quien se recopilaron los crueles decretos de las Isabelas, los Fernandos, los Felipes y los Cárlos. Pueblos mas ilustrados se sustituyeron á esa devastacion, para que gravitasen en ellos con mas sensibilidad los tres siglos de infamia que nos han precedido. Las provincias hermanas, que ántes que nosotros se han constituido en Estados independientes, tambien han expuesto al juicio de las naciones el cuadro extenso de esas desgracias, que ellas mismas habian mirado con tanto asombro como nuestro sufrimiento; y nos han excusado el trabajo de trazarle cuando ha sido universal este sistema de opresion, de concusiones, de depredaciones, de todos los males de una servidumbre estudiada y sostenida por todos los inventos del fiero despotismo.

Si la institucion de los gobiernos no conoce otro origen que el de procurarse los hombres un apoyo á su seguridad y á la posteridad de la asociacion ¿cómo ha podido suponerse que los pueblos de América confiriesen sus poderes para ser mas infelices y humillados? ¿Quién podrá creer que los ame-

ricanos, poseedores de la tierra mas fértil y preciosa del universo, quisiesen habitarla para regar solo con sus lágrimas el sacrílego entredicho impuesto á la naturaleza para que no produjese? ¿ que los olivos y las viñas, mandadas arrancar de Chile debian obligarnos á recibir el aceite y los caldos de la Península ? ¿ que en las columnas de Hércules debiamos ir á registrar la tarifa escrita á nuestro comercio puramente pasivo ? ¿ que en este mercado exclusivo debiamos recibir la misma lei que los gobernadores de Juan Fernández imponian por medio del situado á las necesidades del presidiario ? ¿ que al paso que nuestras costas quedasen abandonadas á la tentativa de cualquier invasor, se absorbiese la España cincuenta millones de derecho de almojarifazgo, al pretexto de guarnecerlas con buques, que solo aparecieron en ellas cuando han venido á hacernos la guerra ? ¿ que prohibidas al tráfico de las demas potencias, se nos estrechase á comprar por diez lo que ellas nos vendiesen por uno ; y excómulgados al trato de los extranjeros se mandasen expulsar todos ellos de Chile con los libros de su lengua ? ¿ que monopolizadas las ideas como los intereses, se proscribiese la libertad de imprenta y del pensamiento, hasta privar en nuestra universidad la defensa del pretendido imperio del monarca de las Indias, por que no llegase el caso de entrar en discusion sobre esos títulos de un dominio tan nulo como vergonzoso ? En fin que erizados nuestros archivos de resoluciones terminantes á la etiqueta y ceremonias, al éxito de *los recursos de mil y quinientos* comprado con el sudor ó la desesperacion del querelloso, á los premios de *gracias al sacar* que á tres mil leguas de distancia se distribuian en el mejor postor, fuésemos expectadores indiferentes de nuestro propio destino, y debiésemos aceptar en silencio el que nos donasen nuestros amos ?....

Ni ¿ cómo podrian estos conservar su carácter en el dia de la luz, cuando salidos ya de esa infancia terrible padecemos el rubor de tantos años de paciencia, y somos mas admirados por esta fatal habitud del respeto, que lo fué la conquista de América por su importancia á las tres partes del mundo conocido ? ¿ Aun no será tiempo de cancelar la hipoteca otorgada á las alhajas entregadas por Doña Isabel para la espedicion de Colon ? ¿ Aun seremos deudores despues de los millones que se han exportado á Madrid ? —No : la revolucion de España y la indocilidad de nuestros verdugos, han puesto en nuestras manos la palanca para separar el peso insoportable. No podemos despreciar el momento sin ser responsables á la posteridad. Que conozcamos sus derechos por las lecciones que nos ha dado la misma España, y no los dejemos afianzados en la sólida INDEPENDENCIA, seria un crímen digno de la execracion de nuestros hijos, y del oprobio de la edad presente. Lo hemos declarado : y los suspiros que nos arranca la hostilidad de nuestros injustos rivales serán endulzados con la satisfaccion de garantir para la descendencia de los conquistadores la LIBERTAD de que los Españoles despojaron á sus abuelos.

Queremos....

Podemos....

Luego debemos ser libres.

He aquí una consecuencia emanada naturalmente de esas premisas, tan evidentes *en el hecho como en el derecho.*

Ya no preguntemos á la España cuál es el que puede alegar sobre nosotros. Echemos la vista á lo que ha promulgado en favor de su soberanía despues de la prision de Fernando : observemos su conducta : no olvidemos su localidad y su situacion ; el resultado será la justicia de nuestra causa.

La coronacion de Fernando VII se nos anunció casi á un tiempo con su prision y con la historia misteriosa de las excenas del Escorial, Aranjuez y Bayona. A un tiempo mismo la junta de Sevilla nos convidaba al envio de diputados que entrasen en el *gobierno central* (como que no merecia ese nombre, si la América no compusiese un rayo de aquel centro) : se la declara por primera vez *parte integrante, igual en derechos al resto de la monarquía, y que no es ya una colonia ó factoría como las de las demas naciones.*—Se le comunica la instalacion de las juntas provinciales, su instituto, su forma y las atribuciones con que debian conservarse : se promulgan esos altos derechos del hombre, los principios sagrados del pacto social, las prerogativas del de los pueblos, y la retroversion á estos del ejercicio de la soberanía que ántes se desempeñaba por el rey como un apoderado suyo, imposibilitado ya de administrarla en el cau-

tiverio: se nos promete, en fin, la gloriosa perspectiva de una constitucion que refrenando la arbitrariedad del gobierno sea el antemural de la libertad del ciudadano llamado á darse á sí mismo la ley por medio de sus representantes en un congreso nacional.

Este golpe de luz era demasiado fuerte para no penetrar el ánimo mas oscurecido y crear espíritus pensadores. Empezemos á reflexionar. La idea de la soberanía excitaba ese instinto á la INDEPENDENCIA, que nace con el hombre. El se entrelazaba con la suerte de la Península, formando en el corazon un contraste de esos deseos habituales por la prosperidad de la metrópoli, y el de quedar en aptitud de hacer nuestro destino si aquella sucumbiese á las armas victoriosas de Francia. La tenebrosa y amenazadora vigilancia de nuestros mandones inclinaba la balanza á esta parte, y nos obligaba á recelar que las generosas confesiones de los liberales de ultramar fuesen un mero artificio para mantener la América uncida á su carro en todos los lances de la fortuna. Igualmente se calificaban de traicion la menor crítica sobre los sucesos de España, ó el repetir las esclamaciones halagüeñas de su gobierno, que en nuestros labios tenian el sonido de alevosía. Así veíamos espiarse nuestras reuniones, y ponerse á cada hombre de talento un centinela de vista. Este era un plan combinado en el retrete de la tiranía subalterna. En Venezuela son arrancados por Emparan del seno de sus familias los ciudadanos Ortega, Rodríguez y Sanz, como por Carrasco en Chile Rójas, Ovalle y Vera. Aquel hace recibir por la fuerza á su asesor y aquí Carrasco da posesion al suyo en la primera silla del cabildo cercado por las bayonetas. Ya entónces el temor hacia callar á la esperanza, y la seguridad individual ocupaba todos los sentimientos del pueblo. El comienza á dudar de la fidelidad del gobernante, cuando por una parte observa su conducta en contradiccion con las promesas del gobierno español; y este le previene por otra que el mayor número de sus ministros, de sus consejeros, de sus generales, de sus grandes, de sus obispos, habian adherido al partido frances. Mirábamos la remocion de los mandatarios peninsulares, la amovilidad de los que se suplantaban y la medida adoptada por aquellos pueblos de consultar su conservacion erigiendo las juntas. Llega la noticia de la que se habia establecido en Buenos Aires: Chile se conmueve; Carrasco piensa aquietarle fingiendo que vuelven los desterrados; descúbrese el engaño; él es depuesto; los Españoles avecindados en Santiago cooperan con mas empeño á esta separacion; el mando se deposita en el brigadier conde de la Conquista, como de mayor grado, siguiendo aun la escala de sucesion. Los oidores tiemblan en el presentimiento de esta novedad, que les parecia una intimacion de haber caducado su rango cuando la conciencia les acusaba de haber concurrido con *su voto consultivo* á las felonías de Carrasco: creyeron que era esta la oportunidad de *promover la discordia* conforme á la *órden reservada* de 15 de abril de 1810: se incendia entre Americanos y Españoles; se propone una conferencia de los hombres mas respetables de ámbas facciones; el resultado de ella fué la convocacion del pueblo para el 18 de setiembre. En este dia memorable, la unanimidad de sufragios instaló la junta suprema gubernativa que rigiese al país *en nombre de Fernando VII*, con sujecion á la de la Regencia que en España se habia levantado sobre las ruinas de la central. La sensibilidad á las desgracias de un rey infortunado, la habitud del respeto y el espíritu de imitacion fueron mas poderosos que los derechos que habíamos reasumido, y no dejaron escucharse las voces de la INDEPENDENCIA á que nos llamaba el órden de los acontecimientos, la época de la ilustracion y el interes de nuestro destino.

Nuestro nuevo gobierno fué aprobado por la Regencia. Pero esta resolucion pública era la red que se tendia al candor y generosidad de los Chilenos, para que fuesen presa inerme de la sangrienta invasion encomendada al virey del Perú. Nosotros debíamos ya tenerla cuando veíamos conducirse la tea incendiaria contra nuestros hermanos de Buenos Aires, declararse á Carácas en rigoroso bloqueo, y encargar al tirano Meléndez la hostilizase por todos los arbitrios del furor. Así fué que en medio de nuestras mejores relaciones con Lima, en la estacion en que se exportaban nuestros frutos al Callao cuando acababa de recibirse la contestacion de 120.000 pesos remitidos á España por este consulado y 200.000 de las cajas generales (en que se comprendia una contribucion voluntaria para auxiliar los empeños de la Península), como si se aguardasen estos socorros para realizar el noble propósito de exterminarnos, Pareja desembarca en San Vicente con el ejército devastador *en nombre de Fernando VII*.

Entonces recordábamos que la Regencia nos habia dicho que *á este nombre quedaría para siempre unida la época de la regeneracion y felicidad de monarquía en uno ú otro mundo; que nuestros destinos no dependian ya de los vireyes y gobernadores; que estaban en nuestras manos;* y nos preguntábamos por esa *igualdad de derechos* con que nos habia lisonjeado, para que al usarlos nos juzgase reos de una innovacion de *lesa magestad.* Echábamos la vista al principio que ella habia tenido en España y discurríamos: "Los pueblos de la Península no han fundado su revolucion en otro título que en *la necesidad de las circunstancias;* ¿por qué los de América no han de poder ser jueces, como aquellos, para decidir si están ó no en *esa necesidad?* Desde que la Regencia y las grandes cortes han proclamado por única base de *su autoridad* la soberanía del pueblo, ellas han perdido todo pretesto para mandar á ningun pueblo que quiera ejercer la suya.—Si aquella emana del pueblo Español, y este no tiene poder alguno sobre los de América, que, como él, son *parte integrante* y la principal de la nacion, ¿por qué no podremos nosotros representar al rey y obrar en su nombre, como lo hacen esos mismos que nos declaran *rebeldes?* ¿Han recibido ellos alguna comision especial del cautivo que no llegase hasta nosotros? Si no es la de Bayona para admitir la nueva dinastía de Napoleon, que resisten con tanta heroicidad, en nosotros no puede ser un crímen lo que en ellos es una virtud y un derecho. Si España no obedece al Frances aunque intente mandarla *en nombre de Fernando,* presentándole su renuncia, con mas razon repulsaremos nosotros á los que nos traen la guerra bajo de *ese mismo nombre,* porque lo hemos conservado á la frente de nuestro gobierno, y *prodigado* un reconocimiento desmerecido á los que traicionan sus propios principios."

Entonces acabámos de asegurarnos del verdadero objeto de esas teorías tan brillantes como seductoras, y que á vueltas del talisman horrible, al pretexto de restituirle al trono usurpado á su padre, se escondia el designio fraudulento de sellar en nosotros y nuestra posteridad una servidumbre mas funesta que la antigua; que este era el urgente motivo de mandarse cerrar las escuelas, y que no hiciese mas que remitir á España hombres, dinero, víveres y ciega obediencia. Entonces fijamos los ojos en el mapa, los convertimos á la posicion natural y política de España; y nos asombrábamos de no haber corrido en tanto tiempo el telon á esta comedia, en que los actores desde el pequeño teatro de un ángulo peninsular de Europa mantuviesen en silenciosa admiracion á todo un mundo, sin fastidiarle con la unidad de una accion sostenida por tramoyas de pura cábala á que no se divisaba otro desenlace que la descarga de mil rayos sobre los espectadores.

Entrábamos en nosotros mismos, y nos decíamos: "Veinte y dos mil leguas cuadradas y un millon de habitantes animados de la índole y sobriedad de los Araucanos, ¿conservarse dependientes de un punto del viejo hemisferio, que mendiga sus recursos de nosotros, que perece sin ellos, que vive por ellos, y que trata de acabarnos con ellos? ¿De cuando acá se ha cambiado el destino á las relaciones sociales, que el tullido sirva á sus muletas, que la boca del infante convierta la leche en sangre para arrojarla al rostro de su nodriza, que el menesteroso se levante y quiera imperar en su benefactor? ¿De dónde ha salido esa legislacion por la cual ni la edad provecta, ni el juicio maduro, ni la opulencia, ni la aptitud administratoria, ni la superioridad de fuerzas, ni acontecimiento alguno de los que favorecen la libertad individual ha de ganar la suya á un pueblo entero? ¿Quién ha dictado ese código, que autoriza al falso y al ingrato para que sobre la impunidad de sus crímenes se hagan adorar del ofendido? Y ¿quién nos ha vendado las potencias para distinguir las felonías de la España en el favor impudente de sus halagos? Llamados á las cortes con *representacion igual,* vemos un diputado por cada treinta mil peninsulares y para nombrarle nosotros, apénas basta un millon. Allá el sufragio es popular; aquí se consigna al voto de un presidente bajo la firma de los ayuntamientos. Allá no varia la forma de las elecciones; aquí vienen diversas normas en cada correo, para que jamas llegase el dia de ser representados por otros poderes que los de esos suplentes introducidos con la misma legitimidad que los del congreso de Bayona; los unos desconocidos á los mismos pueblos que figuraban, los otros repugnados espresamente por estos; ninguno con credenciales suyas, y todos suplantados por la preponderancia peninsular. Allá se comercia libremente con todas las naciones; aquí se vedan nuestros puertos aun á los buques de la Inglaterra, á cuya alianza debe la España todo su poder, y no se tiene rubor de declarar apócrifo y

nulo un decreto de 17 de marzo de 1809 que se supone concesivo del comercio libre. Allá circulan todos los periódicos extranjeros, las producciones de los literatos, las ideas liberales de los estadistas y de los filósofos ántes sofocadas por el terror despótico y hoy rindiendo homenaje á la naturaleza y á los elementos de la asociacion; aquí se proscriben aun los escritos nacionales, la libertad de imprenta, y todo papel relativo á la revolucion española, que no sea de los ministeriales de la Regencia, encargando *á la Inquisicion* una vigilancia mas escrupulosa y responsable; porque para ilustrar á Chile basta que se le remitan 20 misioneros que llenen el número de los de Chillan *para que no se pierda la religion santa por falta de ministros.* Este es *en mil ochocientos diez* el lenguaje de la Regencia, que manda abonar á estas cajas el pasaje de esos fanáticos *con tanto honor de nuestros eclesiásticos y de la piedad y luces del pais.* Este es el gran sistema de *igualdad y elevacion* que se nos ofrece; este es el idioma de la lisonja que se ha sustituido á las brujerías con que se robaban los tesoros á los sencillos indios, y con el cual hoy se intenta despojarnos hasta del sentimiento y del instinto, acompañando á las palabras las bayonetas para ser exterminados por esta si consentíamos en la fé de aquellas. ¡Qué decencia, qué circunspeccion la de estos pretendidos *soberanos!*"

Cuando así discurriamos, y á la luz del fuego de la guerra que ellos encendian, nos hicieron avergonzar de nuestra imprevision y generosidad, un clamor universal por la independencia fué el resultado de este remordimiento arrancado por la justicia y por la presencia de nuestros males. El menor de los motivos que meditábamos era suficiente para declararla. Sin embargo, contentos con la esperanza de un triunfo que desengañando á nuestros agresores los redujese por el convencimiento, reservámos esé paso majestuoso á que nos impelian la naturaleza, el tiempo y los sucesos. Pelcámos y vencimos. Nuestras armas, cubiertas de gloria en las jornadas de Yerbas Buenas, San Cárlos, el Roble, Concepcion, Talcahuano, Cucha, Membrillar y Quecheregnas, señalaban ya el momento en que aniquilada la fuerza del nuevo General Gainza estrechado al recinto de Talca, impusiésemos la lei al que venia á conducirnos la de la constitucion española, ese artefacto, que bajo las apariencias de libertad solo traia las condiciones de la esclavitud para la América, que tampoco habia concurrido á su formacion, ni podia ser representada por 31 *suplentes* que suscribian al lado de 133 *diputados españoles.* Desearíamos pasar en eterno olvido esta época fatal en que se disputan el lugar todas las intrigas de la perfidia española, y la magnanimidad y franqueza del carácter chileno. ¿Quién creyera que en una crísis tan favorable á nuestros empeños como funesta al titulado *Ejército nacional* habian de celebrarse las funestas capitulaciones del 3 de mayo de 1814?....

Es necesario se nos excuse la vergüenza de analizarlas. Basta recordar que ratificadas por nuestro gobierno, garantidas por la mediacion del comodoro Hilliar con poderes del virey del Perú aceptadas por el jefe de las tropas de Lima, retiradas las nuestras, restituidos al enemigo los prisioneros y obligado el pueblo á reconocer la paz solemnemente publicada, fué preciso auxiliar á los invasores imposibilitados de moverse, y disimular que su misma nulidad valiese por pretexto para demorarse negociando traiciones en Talca, que á las 30 horas debia evacuarse. Apénas salieron de esta ciudad, y repasaron el Maule cuando Gainza toca todos los resortes para rehacerse: convoca, recluta, disciplina un segundo ejército, que esparce por toda la provincia de Concepcion, emplea en el enganche los caudales que por su mano debian destinarse á reparar las quiebras de aquel vecindario, se echa sobre los de su tesoro, nombra jueces, y en fin se erige en un señor propietario del terreno que habia pactado desocupar á los dos meses; hasta que llega Osorio á renovar las hostilidades á *sangre y fuego* si no cedemos á discrecion entregando el pecho á las proclamas y perdones de su visir. Ya era tarde para darse á las caricias del leon que escondia las uñas entre los dobleces del estandarte de la guerra. Ya sabíamos los efectos de esos indultos en Méjico, Venezuela, Quito, Huanuco y Alto Perú.... La intimacion vuelve á alarmarnos. Pero ¿en qué circunstancias? Cuando con la noticia de la restitucion de Fernando al trono acababa de llegar á nuestras manos su decreto anulatorio de la Regencia, las cortes, sus providencias y su constitucion, manteniendo las autoridades constituidas en ámbos hemisferios.

No quisimos reconvenir á estos satélites de la tiranía con qué derecho habian derramado la devastacion en el país, sino ¿cuál era el que apoyaba su presente

agresion, que otra vez convertia su *ejército real* en ejército nacional? Si ellos tenian frente serena para ser el juguete de un gobierno versátil, ¿ los pueblos debian tambien rendirse á la cuchilla y capricho implicado de sus asesinos? Ya no podia alegársenos la constitucion, cuya bondad tampoco les daba accion sobre la América, así como la que hubiese dictado José Napoleon no se la daria sobre la Península, por benéfica y admirable que fuese. ¿ Fernando reasumiendo el cetro para despedazar esa célebre lei? Pero ¿ cuál era el nuevo acto con que los Americanos habian hecho convalecer la autoridad del hijo de María Luisa, que sobre ser nula en su orígen, el habia abdicado y desmerecido por sucesivos y posteriores hechos de infamia y de crueldad?

Permítasenos renovar la memoria de las excenas del Escorial, Aranjuez y Bayona. En 1807 Fernando es declarado traidor á su padre, é indigno de la sucesion. En 1808 cambia el teatro en Aranjuez, y violentado Cárlos IV por la faccion que habia sido sofocada en el Escorial, cede la corona al hijo proclamado entre la turbulencia de la corte. Huye á Francia el viejo pupilo de Godoy á buscarse la proteccion del emperador, que en las conferencias de Bayona le hace restituir la diadema, para aceptarla él mismo y ceñirla á su hermano José. Esta transaccion regio-cómica se nos representa por la junta central y la Regencia bajo el velo de exclamaciones exaltadas, y dirigidas á mover toda nuestra sensibilidad en obsequio de las desgracias del jóven cuyo partido les preocupaba. Así es que expiden órdenes ejecutivas á la América para que sean presos los reyes padres y su comitiva, si arribasen á estas costas, remitiéndolos á España en partida de registro. Evaporado aquel tierno entusiasmo á que nos arrebató una sorpresa de compasion y de esperanzas, ¿ quién es el que distingue ménos violencia en las renuncias de Bayona que en la de Aranjuez? ¿ Era acaso mas imponente para Fernando la presencia de Bonaparte que para Cárlos IV la de un pueblo amotinado á las puertas de su palacio? Contra la voluntad de todos los de España, abandonan la nacion los Borbones, y pierden por este hecho aun aquellos derechos oscuros sobre que se levantó su dinastía. No podia pertenecer á estos emigrados una nacion acéfala por sus resentimientos domésticos. No podia Fernando desde Valenzey conservar en su mano el extremo del lazo, mejor diremos, de la cadena que por mera habitud amarraba á la América.

Cuando los Españoles declararon la guerra á Dinamarca, decian en su manifiesto: "Si esta potencia está oprimida " y sujeta á la voluntad de Napoleon, la " España le declara la guerra como á " una provincia de Francia." ¿ Por qué no se usa el mismo lenguaje con Fernando preso, ó mas bien, entregado voluntariamente á disposicion del emperador? ¿ Se olvidará jamas el mundo de la alevosa, horrible y sacrílega delacion con que vendió al baron de Kolli, comprometido á salvarle del castillo con la intervencion y credenciales de Jorge III? Cuando fuese una impostura la relacion de M. Berthemy comandante de aquella fortaleza, de que Fernándo en el parte se atrevió á exponer que "los Ingleses to- " davía continuaban derramando sangre " á su nombre, engañados con la falsa " idea de que estaba detenido allí por " fuerza;" cuando sea apócrifa su carta impetrando de Napoleon que le adoptase por hijo (acusaciones de que no se ha vindicado), ¿ no bastará la infamia de un denuncio semejante para desconocer en el delator el carácter de *un príncipe*? ¿ Aun habrá osadía para reconvenirnos con ese juramento prestado sin poder nuestro para obligar nuestras conciencias, en una época erizada de incertidumbres y afecciones tumultuarias, al aspecto de promesas que han sido defraudadas, y de circunstancias que tanto tiempo hace que dejaron de existir? Mas para los comisarios del exterminio de América nunca el teatro varía: el objeto es aniquilarla: importa lo mismo hostilizar en nombre de la constitucion que del déspota que holla la misma que vienen á intimarnos.

Tal ha sido la conducta de Osorio en Chile: es necesario repetirlo: entra con la espada en una mano y el código en la otra: se le hace ver (ó ya él lo sabia) que era anulado *por Fernando:* con igual facilidad pelea por *la lei* que por *el enemigo de la lei*. La justicia, esa virtud *una* siempre en todos tiempos y en todos climas, ¿ puede sostenerse sobre bases opuestas é intereses implicados? No: no ha sido ella quien dió al tirano la victoria del 2 de octubre de 1814. No ha sido ella quien le inspiró el bárbaro incendio del hospital de nuestros heridos. No fué la justicia quien prendió la mecha del cañon sobre las víctimas refugiadas en los templos de Rancagua.

Ella no autorizó las violaciones con que se profanaron estos asilos de la religion y de la inocencia. Ella no brindó á los sacrílegos los vasos del sacerdocio para que sirviesen á sus bacanales. Ella no regó de sangre los caminos desde Talcahuano hasta la capital, para que por estos rastros de la muerte pudiese hallarse el cuartel general de los sicarios, donde debian presentarse nuestros mejores ciudadanos, prófugos por los montes, para ser deportados á la roca de Juan Fernández. La justicia no afiló el puñal para el cuello de los nueve asesinados dentro de las cárceles al pretexto de una finjida conjuracion, sin mas proceso que la ferocidad de los renovadores de la catástrofe de Quito. No es ella la que sumió en *casamatas* á tantos beneméritos extraidos sin figura de juicio del seno de sus familias, que aun lloran su orfandad, y la negacion de un canje á que el visir del Perú sacrifica la suerte de sus propios mercenarios á trueque de no mejorar la de nuestros compatriotas. No es la justicia quien levantó los cuatro cadalsos en que se recreaba la cobardía del moderno Bapto, y que mandó precipitadamente arrancar de la plaza á la sola noticia del triunfo de 12 de Febrero de 1817, cuyo aniversario celebramos.

La justicia quiso dar á Chile ese dia de gloria y de esplendor, ya satisfecha de que en los padecimientos de dos años y medio hubiésemos purgado nuestra indebida tolerancia, ó la ceguedad de no conocer que ella traicionaba los santos derechos de la patria, la necesidad de la independencia, y el ardiente voto de los pueblos, que la proclamaban con tanta mayor ansia, cuanto acababan de aprender en la escuela de la tiranía, que aquel es el único y suspirado término de esta sangrienta lucha de siete años; que era llegado el suyo á la impotencia de nuestros agresores, y del déspota á quien sirven que habia caido por tierra el ídolo y su nombre; y que no debíamos por mas tiempo hacernos reos de la bajeza de invocarlo, cuando la misma España, despues de helada por su ingratitud en el nuevo ascenso al trono, se despedaza en las convulsiones de la parálisis que la lleva á su última consuncion.

Tal es la crísis de esa infeliz nacion. La fiereza del mónstruo no la hace tan miserable, cuanto la inflexible tenacidad de empeñarla en esta lid asoladora, en que, despues de haber perdido todas las adquisiciones de la primera conquista, vá á quedar excluida para siempre de las únicas relaciones con que podia repararse de los estragos de 25 años. España subsistia de la América: hoi nada recibe de ella, y tiene que apurar el vacío de sus fondos para combatirla. A nadie puede ya alucinar en el estado de pobreza que la devora. Si un portentoso esfuerzo le proporciona el envío de algunos gladiadores, ni estos pueden ser indiferentes al sentimiento de abandonar el suelo natal para encontrar sepulcro tan léjos de su cuna, ni dejarán de conocer que son arrojados á una empresa en que cualquier triunfo efímero apénas los hará semejantes al ave que surca el aire y vuelve á cerrarse luego que ella pasa. Morillo (con el mejór ejército que ha remitido la España) y todas sus demas divisiones presentan el ejemplo. Miéntras ocupan un pueblo, se repite la insurreccion en los otros; y al fin toda la masa diseminada de los conquistadores viene á consumirse en medio del incendio. La conflagracion es universal; el espacio inmenso; el fuego de la revolucion inextinguible. No queremos pertenecer á una nacion nula, á á quien para nada necesitamos, y que necesitando de nosotros, solo nos busca con la muerte: á una nacion falsa en sus promesas, retractaria en sus pactos, contradictoria en sus principios, que pretende hacer valer los de su caduca usurpacion, los de una dinastía despojada por sí misma hasta de las apariencias del derecho, y que seamos responsables al resto de nuestros hermanos dignamente emancipados;—á la cultura del siglo que respeta á la LIBERTAD como la diosa de la civilizacion;—á nuestra posteridad que desde el signo de su futura existencia aguarda el turno venturoso en que ha de entrar sin trabajo á gozar los dias de la lei, del honor y de la paz tranquila que le compraron sus padres con su sangre;—á todo el género humano, que puede ya contar con un refugio de seguridad y de abundancia en estas regiones bendecidas del Criador, y ántes vedadas por la orgullosa ambicion á la hospitalidad de los demas hombres que no quisiesen ser esclavos;—á la naturaleza, que puso en nuestro espíritu los gérmenes de la eleccion y del mérito incompatibles con la servidumbre;—en fin al Cielo mismo, que ha desenvuelto el rol de las potencias y señalado el asiento que debemos ocupar á la par de los independientes.

Chile ha obedecido á su voz. La solemne acta de 1.º de enero de 1818 es la expresion del sufragio individual, la suma de todas las voluntades particulares. No ha querido deferir su resolucion á la dilatada convocatoria de un congreso difícil de reunirse en la efervescencia de la guerra: ha dictado por sí misma el fallo, que en toda circunstancia habrian sancionado sus representantes fieles á la confianza y poderes de los constituyentes. Cuando estos se lo confieran, subirán aquellos al altar de la ley revestidos ya de toda la plenitud de la soberanía que necesitan para pronunciarla. El momento se acerca á proporcion que huye despavorida la reliquia expirante de nuestros enemigos. Entre tanto, para defender la gran carta, todo ciudadano ha corrido espontáneamente á las armas. Un ejército veterano de 12.000 bravos y un alistamiento, sin excepcion, de milicias nacionales, forman el garante y la valla eterna de nuestra independencia.

Pueblos libres del Universo: vosotros que veis confirmadas las bases de vuestra soberanía con este nuevo monumento de justicia sobre el cual ha levantado Chile la suya,—"decidid en esta fatal contienda entre la humanidad y el vano espíritu de dominacion: enseñad á la España que aquella es el orígen y objeto de todo gobierno, y preguntadle entónces *¿ quién debe ceder ?* Uniendo vuestros votos á los nuestros vais á estancar la sangre que inunda á la robusta América y acaba con los últimos alientos de la debilitada España. Si os afectan nuestros destinos, convencedla de su impotencia, y de las mútuas ventajas de nuestra emancipacion. Interesadla en sus males, y en los que hemos padecido en tres siglos. Inspiradle un sentimiento comparativo entre su suerte y la nuestra: y cuando calculando de buena fé el éxito que la amenaza, deponga las armas, y sacrifique á la justicia y liberalidad los prestigios que la precipitan á su aniquilamiento, protestadle por nuestro honor que el generoso Chile abrirá su corazon á la amistad de sus hermanos, y participará con ellos bajo el imperio hermoso de la ley todos los bienes de su inalterable independencia."

Palacio directorial de Chile, el 15 de Febrero de 1818.

Bernardo O' Higgins.

Miguel Zañartu,
Ministro de Estado.

1389.

RETIRADA FORZADA DE MORILLO, OBLIGADO POR HABERLO BOLÍVAR SORPRENDIDO Y BATIDO EL 12 DE FEBRERO DE 1818.—CÓMO COMUNICA MORILLO LO OCURRIDO.

I

Dice Restrepo, HISTORIA DE COLOMBIA, *edicion de* 1858.

El General Morillo afirma en el manifiesto que publicó en Valencia el 6 de setiembre de 1820, que su retirada al interior de la provincia de Carácas fué por haber concebido el proyecto de atraer el ejército de BOLÍVAR á los valles de Aragua, para que se inutilizara su caballería con las marchas y no le sirviera en las montañas. Don José Domingo Díaz y Don Mariano Torrente, han repetido el cuento de este plan, concebido despues de dos años, para ensalzar la prevision y los talentos militares del jefe realista, al mismo tiempo que para deprimir á BOLÍVAR, suponiendo que se dejó engañar como un niño. Se puede, empero, asegurar que el indicado plan de campaña fué una invencion posterior. Así lo manifiestan los importantes documentos oficiales que siguen, dirigidos por Morillo al Capitan general de Venezuela, Pardo, y una carta que poseemos de la misma letra del jefe español.

II

Oficio de Morillo al Capitan general de Venezuela Don Juan Bta. Pardo.

Conforme dije á V. S. desde la villa del Pao y San José de Tiznados, noticioso de que el rebelde BOLÍVAR se habia reunido á Páez y puesto sitio á San Fernando, me dirijí en posta á Calabozo, á donde me atacaron el once del actual todas las fuerzas rebeldes de aquel caudillo, compuestas de mas de dos mil caballos y mil quinientos infantes, en cuya accion tuvimos alguna pérdida, pero fué mucho mayor la del enemigo. Permanecí tres dias defendiendo dicho puesto, y habria logrado destruir la numerosa caballería rebelde en las secas sabanas de la citada villa, si hu-

biese contado con los depósitos de víveres que con tanta repeticion y tiempo tenia pedidos.

No teniendo subsistencias de ninguna clase, emprendí mi retirada á este pueblo con la mayor resolucion, donde acabo de llegar, siempre seguido por los enemigos, que no han dejado de incomodarme bastante, pero no han osado atacar ninguna de nuestras columnas.

No se ha perdido ningun equipaje, y todo ha venido en el mayor órden, á pesar de la inmensa fatiga y sufrimiento de las tropas, que en un dia entero y dos noches sin comer ni dormir han tenido que arrostrar toda clase de peligros y sufrimientos, pues hemos tenido mas de cien muertos de hambre, de sed y de cansancio.

Me dirijo con estas tropas á la villa de Cura, adonde espero se sirva V. S. dar las disposiciones convenientes para que encuentren los auxilios que necesiten, y que puedan de algun modo reparar lo que han sufrido ; en el concepto que esto no da espera, y que nuestra subsistencia en el estado en que estamos merece que sea tratada con otra actividad diferente de la que hasta aquí se ha mirado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general del pueblo del Sombrero, á 16 de febrero de 1818.

Pablo Morillo.

Señor don Juan Bautista Pardo.

III

Carta de Morillo para Pardo.

Mi estimado Pardo :

No se puede Ud. figurar cuanto hemos sufrido con el cansancio de la tropa, la fatiga, el polvo y no tener alimento para resistir la marcha ; han muerto ahogados de calor muchos, y otros no ha sido posible salvarlos, á pesar que desde mi persona hasta el último oficial hemos dado nuestros caballos, y yo he venido á pié la mayor parte del camino para dar ejemplo. La sed nos ha devorado y el calor ; la marcha ha sido tambien muy rápida.

Los húsares han perdido sobre sesenta hombres, entre ellos Santander y Huesca, que murieron, lo mismo Návas y otros de infantería.

Estos diablos han reunido todo titilimundi, hasta Monágas, que estaba en la provincia de Barcelona ; en Guayana solo han dejado cien hombres de guarnicion. Si Calzada hubiese podido reunirse conmigo acabábamos con la patria, pero no podia verificarse esto á tanta distancia ; lo que podrá es hacerles mucho daño en sus recursos, como es quitarles sus caballadas, que es en lo que consiste toda su esperanza.

Si en Calabozo hubiese tenido víveres para solo quince dias, estoy seguro que sus caballos no hubieran podido aguantar, y entónces eran hombres perdidos.

No nos dejan sosegar estos diablos un momento y siempre los tenemos encima, y la tropa la tenemos muerta de cansada ; esto está mas montañoso, y no es tan bueno para su caballería.

Que se den providencias activas para socorros de víveres.

Páselo Ud. bien, y mande á su afectísimo,

Morillo.

Sombrero, 16 de febrero de 1818.

IV

Oficio de Morillo para Pardo.

Cerrando los pliegos que dirijí ayer á V. S. comunicándole mi situacion y el movimiento que habia hecho desde Calabozo, fuí atacado en el pueblo del Sombrero por toda la infantería y caballería rebelde con el mayor vigor ; pero el acertado fuego del regimiento de Navarra y la decision con que los intrépidos soldados del de Castilla cargaron á los enemigos, hizo, despues de dos horas de un fuego horroroso, no solo el que se rechazasen completamente, sino que, atacados á su vez, fuesen puestos en vergonzosa fuga, dejando en nuestro poder multitud de armamento y prisioneros, la bandera del batallon que llaman de Honor y mas de trescientos cadáveres, sin necesidad de haber empleado el regimiento de la Union, ni un corto número de húsares que quedaron de reserva, aunque estos con los caballos cansados y extenuados de fatiga. Si en

aquel momento hubiera podido disponer de alguna caballería para perseguirlos en el desórden y confusion que se les puso, hubieran acabado los restos de la República.

Me he replegado á este pueblo para reunirme á la columna del teniente coronel don Rafael López, que debe llegar esta noche con seiscientos caballos y trescientos infantes, y pienso marchar inmediatamente á atacar á los rebeldes, ya puestos en salvo los enfermos y equipajes que tanto nos embarazaban; no dudando, si nos esperan, destruirlos completamente.

Entre tanto y por un efecto del movimiento que han hecho los rebeldes sobre estos puntos, queda el coronel Calzada en aptitud de cojerles en el Apure las caballadas y recursos que allí tienen y han dejado ahora casi abandonados para hacer este esfuerzo.

Haga V. S. que las dos compañías de Búrgos, el batallon de pardos y toda la caballería, que le tengo dicho anteriormente se sitúen en la villa de Cura, lo verifiquen sin perder momento, aumentando el mayor número de caballos que sea posible, que es el arma que mas necesitamos.

Vuelvo á decir á V. S. que si no se nos facilitan subsistencias, el ejército vendrá á perecer por el hambre.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general de Barbacoas, 17 de febrero de 1818.

Pablo Morillo.

Señor don Juan Bautista Pardo.

V

Oficio de Morillo para Pardo.

Despues de la victoria conseguida por las tropas de este ejército en el pueblo del Sombrero, los enemigos no han osado adelantar un paso, y hemos tenido noticias positivas de que su pérdida ha sido horrorosa, habiéndoseles desertado la mayor parte de la poca infantería que les quedó despues de la accion.

Estos soldados, que con tanta bizarría han resistido y batido fuerzas tan superiores, siguen su marcha desfallecidos y estragados los estómagos á consecuencia de no comer, y de beber solo agua ya ha muchos dias, pues apénas se ha contado con algunas reses; y se hallan en el mas deplorable estado, si no se les auxilia. Lo digo á V. S. para que dé las mas enérgicas disposiciones, á fin de que se nos envíen subsistencias á la villa de Cura, y se tomen las medidas necesarias para reparar algun tanto los indecibles trabajos y sufrimientos de estos valientes.

Ignoro aun si en dicha villa se hallan ya el batallon de pardos y dos compañías de Búrgos que dije á V. S., pues no he recibido correspondencia suya; y espero al mismo tiempo que se sirva V. S. dar disposiciones mui activas para reunir una buena y considerable recluta con que pienso completar los cuerpos europeos, aumentándolos hasta mil doscientas plazas cada batallon sobre la fuerza que tienen, en cuya operacion no deberán guardarse consideraciones, por ser mui importante.

La caballería necesita aumentarse por todos medios, porque sin ella no podremos sacar recursos del llano, que es imposible conservar, teniendo tanta fuerza de esta arma los enemigos.

Tambien necesitamos con mucha urjencia armamento, y es indispensable que V. S. disponga se reuna cuanto sea posible sin perder momento.

El capitan don Manuel de Pórras y Rapalo, del regimiento de Návarra, que huyó de presentarse en el ejército cuando supo que se acercaba al Sombrero, ha ido por todos los pueblos alarmando á los habitantes con falsas noticias; y espero se sirva V. S. disponer se ponga preso inmediatamente y se me remita al cuartel general para que sea juzgado en consejo de guerra.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general de Camatagua, 19 de febrero de 1818.

Pablo Morillo.

Señor don Juan Bautista Pardo.

VI

"Por estos partes oficiales se demuestra claramente que Morillo se retiró desde el Sombrero: 1°, porque no tenia subsistencia; 2°, porque tampoco tenia caballería con qué combatir en la llanura, y le era preciso buscar las montañas como terreno propio para su infantería; y 3°, en fin, para reunir, aumentar y armar su ejército, de modo que pudiese competir con el de los independientes. En ninguno de estos documentos menciona Morillo el plan de campaña que excogitó despues, y así puede asegurarse no haber existido. Por consiguiente, es inmerecida la gloria que se le quiere atribuir por aquella supuesta concepcion, que se pinta como hija de la sabiduría y de una prevision consumada."

1390.

A CONSECUENCIA DE LA SORPRESA Y DERROTA QUE BOLÍVAR DIÓ Á MORILLO EN CALABOZO, Y DE LA FORZADA RETIRADA DE AQUEL POR EL SOMBRERO, BARBACOAS Y CAMATAGUA Á LOS VALLES DE ARAGUA, BOLÍVAR SE DIRIJE Á LOS HABITANTES DE LOS LLANOS EN UNA PROCLAMA.

Proclama á los Llaneros venezolanos.

SIMON BOLIVAR, Jefe supremo de la República de Venezuela, Capitan general de sus ejércitos y de los de la Nueva Granada, &c., &c., &c.

Habitantes de los Llanos! Todo vuestro territorio está libre de tiranos. Desde el centro de la Nueva Granada hasta Maturin y Bocas del Orinoco, las armas republicanas han triunfado gloriosamente de los españoles. Los ejércitos de Bóves y Morillo, que eran valientes y numerosos, han quedado tendidos en los campos que hemos consagrado á la libertad. Las ciudades de Calabozo y San Fernando han entrado bajo la proteccion de la República, y los restos del ejército de Morillo, batido en los dias 12 y 16, fujitivos, escapan á refujiarse en los muros de Puerto Cabello; pero en vano, porque de allí serán arrojados á los mares. Un ejército de hombres libres, valerosos y vencedores, no puede encontrar resistencia: la victoria marcha delante de nosotros y Venezuela verá rendirse ó perecer á sus crueles conquistadores. Llaneros! vosotros sois invencibles: vuestros caballos, vuestras lanzas y estos desiertos, os libran de la tiranía. Vosotros sereis independientes á despecho del imperio español.

El Gobierno de la República os asegura vuestros derechos, vuestras propiedades y vuestras vidas. Poneos bajo los estandartes de Venezuela, grande y victoriosa patria. Terminada la campaña con la toma de la capital, entrareis de nuevo al goce del reposo, de la industria y de la felicidad de ser hombres libres y honrados: vuestros tiranos os privaban de estos bienes. Bendecid pues la Providencia, que os ha procurado un Gobierno el mas conforme á la dicha del género humano.—Cuartel general del Sombrero, á 17 de Febrero de 1818, año 8° de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

1391.

SORPRESA Y DERROTA DE BOLÍVAR Á MORILLO EN CALABOZO.

Un respetable sacerdote que presenció la sorpresa, que BOLÍVAR *dió á Morillo en Calabozo á mediados de Febrero de* 1818, *nos ha favorecido con la siguiente relacion del hecho de armas.*

Era el mes de Febrero del año de 1818, el General Morillo, Jefe español, ocupaba la plaza de Calabozo con un ejército de 3.000 hombres más ó ménos entre infantería y caballería: los primeros, compuestos de los regimientos de Castilla, Navarra y otro que no recuerdo, y los segundos, del escuadron "Húzares de Fernando VII" y otro llamado de "Guias" que todos serian 300 hombres. En la plaza de San Fernando de Apure habia una fuerte guarnicion al mando del Sr. José María Quero.

Esta era la posicion del ejército español, cuando el 14 de Febrero á las dos de la tarde tuvo noticias Morillo que los patriotas se acercaban por el paso nombrado "Correa" á inmediaciones del pueblo de la Santísima Trinidad, vulgarmente llamado "Mision de abajo" donde estaba yo de cura, distante de Calabozo una legua; y juzgando militarmente ser imposible que todo un ejército viniese á atacarlo en su posicion, dejando por la espalda la fuerte guarnicion de San Fernando de donde no habia recibido ningun parte, creyó fuese alguna partida que solicitaba bestias y ganado, ó como dijo, una partida de ladrones: sin embargo, á las tres de la misma tarde mandó tres compañías de infantería de Navarra y los Húzares de Fernando VII á ocupar el referido pueblo "la Mision de abajo." La llegada de esta tropa á hora tan intempostiva en que el calor era excesivo me sorprendió, é informado por los oficiales del motivo de aquella operacion supe que eran los patriotas en el paso de Correa; y suponiendo un ataque en aquella pequeña poblacion compuesta toda de casas de paja, me puse á aquella hora en marcha á pie con mis tres hermanas, para la ciudad donde pernocté y al amanecer del dia 15 fuí informado por una criada que los patriotas ocupaban la sabana frente á la ciudad é inmediatamente me dirijí á la torre: efectivamente era como habia sido informado. Estando allí sentí al pie de la torre galope de caballos y ví al General Morillo acompañado del Coronel Huesca, español, tres de la guardia de Guias y el Teniente justicia mayor de la ciudad Don José del Rosario Garcia que se dirijian fuera de la poblacion, desde donde observaron al enemigo algunos momentos, pues inmediatamente que fueron vistos se desprendió del campo una partida de caballería que los puso en fuga hasta entrar á las primeras calles donde fué alanceado Huesca que se habia atrasado quedando allí muerto. El General Morillo llegó al pie de la torre, dejó allí el caballo y subió donde yo estaba y despues de saludarme dirijió el anteojo sobre los patriotas y volviéndose á mí dijo: son dueños del Llano. En este momento llegó el Brigadier Correa á quien preguntó Morillo ¿cuánta seria aquella gente? el Brigadier, sin tomar el anteojo dijo: no llegan á cinco mil hombres, lo mas 4.500; advirtiendo que él tenia mucha experiencia en aquellas guerras desde Barínas, y que los patriotas traian siempre en su ejército hombres desarmados y hasta mujeres que hacian creer en un grande ejército; mas á esto contestó Morillo: ahí no faltan de 6 á 7.000 hombres. Tambien llegó allí el Brigadier Morales pidiendo las fuerzas de la plaza para salir al campo; pero Morillo le contestó bruscamente, diciéndole: ¿es acaso U. el responsable á la nacion de una pérdida? El Brigadier se retiró amostazado, y en este instante pasó por la calle inmediata á la torre el Coronel español Navas, y desde allí le gritó Morillo, diciéndole: Navas, marche U. sobre la Mision de abajo y ordene que aquellas tropas regresen aquí. Y preguntándole Navas que ¿por donde iria, estando ocupado el tránsito? Morillo le contestó: un oficial de honor no hace esa reflezion y marcha á cumplir la órden. Navas remachó las espuelas al caballo, y á poco de haber salido de las primeras calles le vimos caer alanceado; esclamando Morillo: así muere un oficial de honor. Serian como las 10 de la misma mañana, cuando sentimos y vimos desde la torre (que no desamparó Morillo) los disparos de las tropas españolas que replegaban á la plaza atacadas por un batallon de infantería y caballería patriota al mando de Páez segun supimos despues. El General Morillo gritó desde la torre: tercera y cuarta de Navarra salgan en auxilio de aquella tropa que viene en retirada. Inmediatamente estas tropas salieron de la plaza; pero ni los que salieron de la Mision llegaron á la plaza ni los que fueron en su auxilio á excepcion de mui pocos heridos de los Húzares, que todos, ó murieron ó fueron dispersados, entrando á la plaza solamente el Jefe de Húzares con 8 soldados de la misma arma escapados por el paso nombrado...

No emprendió mas salidas el Jefe español y mandó postas en todas direcciones en solicitud del segundo López que se decia estaba por Chaguaramas.

El 16 no hubo novedad, sino alerta con las guerrillas que desplegaban los patriotas, y el 17 ya pensó Morillo en retirarse; pero noticioso de que el General Bolívar ocupaba el pueblo del Rastro, camino para los Valles y Carácas, determinó tomar la via del Sombrero; y al efecto, el mismo ordenó por un decreto que se comunicó á toda la ciudad para que estubiesen prontos para cuando se moviese el ejército todos le acompañasen, pena de ser considerados como enemigos.

Como esta órden era general, todos estábamos dispuestos para marchar á la hora que dispusiese aquel Jefe, y serian las cinco de la tarde, cuando el cura de la ciudad, que lo era el Dr. Armada, impul-

sado por su conciencia, le hizo reflecciones al General diciéndole: que como cura debia permanecer en su iglesia cuando habia en los hospitales mas de 200 entre enfermos y heridos que no podian seguir marcha, como tambien los viejos y niños y que todos necesitaban los socorros espirituales. A tan justas observaciones, y considerando Morillo que el cura Armada estaba muy comprometido con el gobierno republicano por su opinion tan pronunciada, y sabiendo que yo tenia parientes y amigos entre los patriotas, me hizo comparecer por medio de su edecan Caparroz y me dijo estas palabras: hemos convenido el cura y yo que U. haga un servicio importante á la humanidad y á la nacion, quedándose U. en esta plaza: á lo que repuse: ¿ y con qué carácter? con el de cura en lugar del Dr. Armada que debe acompañarme. ¿ Y quien responde de mi vida, le dije, en caso de que esta plaza sea ocupada otra vez por las tropas españolas? Daré á U. un salvo conducto para que ningun Jefe pueda molestarlo. Siendo así le dije estoy pronto á hacer un servicio tan conforme á mi ministerio. Entónces y á solas, me dijo: sé muy bien que U. tiene muchos amigos y aun hermanos entre los enemigos y esta circunstancia es muy favorable á esos infelices que no pueden seguir al ejército y se los recomiendo á U. para que se interese por ellos. Aquí le dejo esta parte de mi despensa para que U. obsequie á sus amigos; y dígale á Bolívar *de mi parte que la guerra que se ha hecho hasta hoy es guerra de esterminio, y que estoy dispuesto por mi parte á regularizarla.* Señor cura; añadió, desde este momento será U. el Jefe de la plaza. En seguida dispuse trasladar los enfermos y heridos á la iglesia, donde se refujiaron tambien varias señoras, y otras en la casa que yo habitaba cerca de la Iglesia. Como á las nueve de la noche emprendió el ejército su marcha, sintiéndose á poco una grande esplosion acompañada de duros sacudimientos en los techos y suelos de las casas y creyendo muchos seria un fenómeno terrestre, imploraban misericordia. Despues de este gran ruido todo quedó en silencio hasta el siguiente dia 18 en que muy de mañana me impuse por mí mismo del acontecimiento y ruido de la noche anterior, que no fué sino la esplosion de algunos cajones de pertrecho, que arrojados en un estanque situado en el corral de la cárcel se habian inflamado por la imprudencia de uno de los que hacian aquella operacion, que se le cayó el cigarro dentro del estanque. Hecho este reconocimiento dirijí por medio del Señor Julian Rodriguez, un oficio al General Bolívar á quien suponia en la sabana inmediata á la poblacion, en que le manifestaba la evacuacion de la plaza por los enemigos, é implorando en favor de aquel pobre pueblo; pero mi oficio fué á manos del Coronel Iribarren, Jefe que habia quedado en observacion, el que impuesto de su contenido dirijió este aviso al Jefe Supremo que estaba en el pueblo del Rastro distante de la ciudad dos leguas, y por donde creian que debian hacer su retirada los españoles, como he dicho ántes. Con este aviso, el Coronel Iribarren ocupó la plaza con su caballería, á quien creyendo yo que fuese el General en Jefe recibí en las puertas de la Iglesia; pero reconociendo á Iribarren, que era mi amigo, me informó que ya habia dirijido mi parte al Jefe Supremo, quien con la esplosion de la noche anterior que fué oida á algunas leguas se preparó y emprendió sus marchas hacia la ciudad creyendo encontrar á los españoles, y ya cerca recibió mi referido aviso. Aun hablaba yo con Iribarren cuando entró el General Bolívar con el ejército, y allí le recibí de sobrepelliz: y en el mismo lugar me hizo algunas preguntas sobre el número de tropas del enemigo; é informado por mí que el número de infantes alcanzaba á 2.000 ó 1.800 hombres, y la caballería cuando mas á 800, los mas criollos, y muy pocos de los húsares que se habian salvado en el ataque de la Mision, y aunque mi informe era verídico, el General dudó de él diciéndome: Si Morillo tiene ese número de tropas ¿ como no se ha parado? ¿ y que dice Morillo? añadió. Manifesté entónces á Bolívar lo que sobre la guerra me encargaba Morillo le dijera de su parte y de que ya he hablado mas arriba. A lo que dijo Bolívar: *ellos la declararon de hecho; y la patria por un decreto: tambien estoy dispuesto á regularizarla segun sus obras en lo sucesivo.* En este estado y en el mismo local en que estábamos, tuvo lugar un gran disgusto parto del General Páez que movido de un chisme segun se averiguó, en el acto faltó el respeto al Jefe Supremo, marchándose aquel sin órden de Bolívar con toda la caballería en persecucion de los españoles, quedando la infantería en la plaza, donde se disponia á á tomar alimento segun lo habia dispuesto Bolívar. Este, alojado en una de las principales casas de la plaza, fué informado de la marcha de las caballerías, y al instante mandó con su Edecan que marchara la infantería sin haberse aun ali-

mentado. Efectivamente emprendió su marcha la infantería con una ó dos leguas de retardo, siendo imposible alcanzar á los de á caballo. Estos cuerpos de caballería alcanzaron á los españoles al fin de la sabana de la Oriosa, los que formando cuadro y á beneficio del monte que tenian inmediato, lograron pasar el rio del Sombrero, cuya ribera ocuparon cerca del pueblo. Nuestra infantería acosada y sedienta por el calor y la falta de agua en todo el tránsito, llegaba al rio á saciar su sed, y eran fusilados desde la opuesta orilla; razon por la que sufrieron nuestras tropas algunos descalabros. A los tres dias regresó á Calabozo el ejército, donde tomó cuarteles la infantería, y la caballería en la Mision de Abajo. Despues de haber descansado algunos dias, tuvo lugar un consejo ó Junta de guerra, con el fin de continuar la campaña. Aunque yo no presencié esta reunion, fuí informado por algunos oficiales amigos de lo que se habia allí discutido, que fué consultar si se continuaria la campaña hácia los Valles de Aragua; y aunque la generalidad del Consejo se declaró por esta medida, el General Páez votó en contra, haciendo ver que la mayor fuerza disponible era la caballería, la cual en la estacion del verano en que estaban, no encontraria pasto: que el terreno que llevarian por los Valles hasta Carácas era quebrado y de serranías, siendo imposible que llegara un solo caballo en estado de pelea: que ademas de este impedimento, tenian por la espalda la fuerte guarnicion de la plaza de San Fernando; que por estas razones le parecia conveniente dejar el cuartel general en Calabozo, y desde allí hacer incursiones sobre los pueblos de la serranía, recogiendo y trayendo al cuartel general los hombres, bestias y ganados que se encontrasen, que estando allí, los buenos patriotas de todos aquellos lugares y hasta los de los Valles de Aragua y Carácas vendrian á reunírseles y formarian un grande ejército, que á la entrada de las aguas entraria victorioso á la Capital sin necesidad de un tiro: que mientras tanto llegaba el tiempo de las lluvias, él regresaria sobre San Fernando y ofrecia rendirlo. La mayoría del Consejo venció, el ejército emprendió sus marchas hácia la Capital y Páez se dirigió sobre San Fernando: los primeros fueron derrotados en la Puerta; y Páez ocupó á San Fernando, de donde regresó y reforzó los restos de los derrotados, dirigiéndose hácia Ortiz. Allí fueron derrotados nuevamente con la muerte de algunos valientes, entre estos el terrible Genaro Vazquez. Despues de este nuevo descalabro, marchó Páez hácia San Cárlos; y Bolívar con las caballerías de Zaraza y Cedeño, se dirigió al Rincon de los Toros, y ántes de llegar á este punto envió al General Cedeño al hato de Monserrate distante de allí como dos leguas. Bolívar pernoctó en el Rincon de los Toros, y á la madrugada siguiente fué sorprendido por el segundo López que lo observaba muy de cerca, escapando aquel milagrosamente y llegando á Calabozo á las 7 de la noche del mismo dia, no pasando en el lugar sino los instantes necesarios para tomar algun alimento que no habia probado en todo el dia; y á las 9 de la noche marchó para el Apure casi solo, montado en el caballo del segundo López que murió en su sorpresa del Rincon.

1392.

* DON BERNARDO MONTEAGUDO REDACTÓ EL ACTA DE INDEPENDENCIA DE CHILE.—DON JOSÉ DE SAN MARTIN LA JURA CON ENTUSIASMO EL 12 DE FEBRERO DE 1818, ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE SANTIAGO Y DE LA BATALLA DE CHACABUCO.

El acta de la independencia de Chile fué redactada por D. Bernardo Monteagudo, segun consta de su correspondencia con el general O'Higgins. Esto la firmó el 1.° de enero de 1818, en el cuartel general de Concepcion; pero solo se juró en Talca el 12 de febrero, aniversario de la batalla de Chacabuco y de la fundacion de Santiago. El mismo dia se hizo la jura en la capital por el director delegado D. Luis Cruz y el Generalísimo San Martin. El Coronel D. Juan Espinosa, que como cadete del ejército argentino estuvo ese dia de centinela en el tabladillo que se levantó en la plaza, nos ha referido que cuando San Martin fué interrogado sobre los Evangelios si juraba la independencia de Chile, solo dijo precipitadamente y con una visible emocion: *Sí, mucho! mucho!* Y luego se volvió al pueblo y gritó: *¡ Viva la patria !*

1393.

* LA INTRIGA DE ESPAÑOLES CONTRA LOS POLÍTICOS AMERICANOS QUE PROMUEVEN Y DEFIENDEN LA EMANCIPACION POLÍTICA DE SUD-AMERICA.

———

Artículo del " CORREO DEL ORINOCO " *número* 43.

De los papeles interesantes que se hallaron en el Archivo de la Secretaría del finado Vireynato, publicarémos el primero que ha llegado aquí, y consiste en una carta del Embajador Español en Lóndres á *Morillo*, su fecha 25 de Febrero del año pasado; avisándole la intriga que habia adoptado contra los llamados súbditos rebeldes de S. M. Católica. Ya era sabido para nosotros el artificio de aquel Embajador Católico, Apostólico Romano. Apénas fué concebido en su cabeza, quando ya era conocido de los amigos que tiene nuestra causa en aquella Corte. Salió á luz en los diarios, y quedó casi del todo abortivo. Una contra-intriga burló en su mayor parte el proyecto del Duque de S. Cárlos, no obstante que este por las circunstancias que ya hemos publicado en nuestro periódico, es diligentísimo en el servicio y adoracion del tirano. Ningun Español de los mas serviles le excede en adoraciones, genuflexiones y libaciones á su idolillo; pero no nos atreverémos á concederle esta ventaja, si lo comparamos con Goyeneche, Ostolaza y Mosquera. A todo trance debemos hacerle saber que el dictado de rebeldes contra la tiranía del Gobierno Español es infinitamente mas apreciable para nosotros que su Ducado y su Embajada. Salga la carta que vino á ser presa de los vencedores de su corresponsal :

" Excmo. Señor :

" Muy Señor mio : las providencias de este Gobierno para impedir los auxilios de hombres, armas y municiones, que sus súbditos suministraban á los de S. M. rebeldes en ese hemisferio, son en parte eludidas, dando á los buques, en que se conducen, destinos aparentemente legales, como sucede en los que expresa la adjunta lista, que se tienen por sospechosos.

" He procurado proporcionar, que por medio de estas expediciones se introduzcan en los exércitos insurgentes algunos Agentes, que den noticia de sus movimientos á los Gefes de los de S. M. sirviéndose en los casos que lo crean necesario de la adjunta cifra, y nombres supuestos.—Todo lo que aviso á V. E. para que haga de ello el uso que su prudencia le dicte.

" Renuevo á V. E. mis sinceros ofrecimientos, y ruego á Dios guarde su vida muchos años.

" Lóndres, 25 de Febrero de 1818.

" Excmo. Señor.

B. L. M. de V. E. su atento seguro servidor.

MERI, Duque de San Cárlos.

" Excmo. Señor Capitan General de Nueva Granada."

Pues que hemos insertado una carta añeja y caduca del Embajador de S. M. C. en Lóndres, insertarémos otra todavía mas añeja y rancia, de otro Embajador del mismo monarca, que al cabo de 10 años de residencia en los Estados Unidos se ha hecho famoso por el Tratado último de las Floridas. Que se apruebe ó se repruebe, nada importa á la adquisicion de su fama; pero el Tratado en sí mismo, y prescindiendo de aprobaciones ó reprobaciones, nos debe servir para cotejarlo con la carta que vamos á publicar. En ella hizo Don Luis Onis los primeros ensayos de su diplomacia : en ella empezaron á desarrollarse sus talentos para la carrera de legaciones. Esta pieza diplomática puede servir de norte á todas las embajadas para captarse la benevolencia de los Gobiernos á quienes ellas se dirijan. La carta es un modelo de sabiduría, y de la buena fé con que han de conducirse los Enviados de una Potencia Católica, ó no Católica. Defraudariamos al público de lo que le debemos, si mantuviésemos por mas tiempo inédito en nuestra lengua este documento de moral, de religion y política. Su tenor es como sigue :

" Echó el sello la administracion de este Gobierno á la adulacion y baxeza servil en que se halla constituida por su oráculo Bonaparte. Antes de ayer por disposicion suya hizo la proposicion

el señor Eppes, yerno del antiguo Presidente Jefferson para que se enviase inmediatamente un Embajador á Josef Bonaparte á Madrid : esta fué apoyada en el *Comité* en que se hallaba la Cámara en aquel momento, por Mr. Cutto, que es cuñado del Presidente Madison. Hubo varios debates, hubo aullidos en las tribunas, hubo sarcasmos contra la Suprema Junta Central, y varios pequeños discursos de una y otra parte; entre los quales se hizo mencion de la llegada de un Ministro de la Suprema Junta y de haber rehusado sabiamente este Gobierno admitirlo : y por último se fué á la votacion, de la qual resultó que no se enviase por ahora ningun Ministro á Josef.

"En el papel adjunto verá V. S. todos los debates que por falta de tiempo no han podido traducirse. Si V. S. no estuviese instruido por mis antecedentes oficios del modo de pensar de la administracion actual, este solo hecho le haria ver la poca esperanza que hay de obtener nada favorable de ella sino con energía, con la fuerza, y con el escarmiento. La facilidad, vuelvo á repetir, y repetiré mil veces, con que se admiten los buques Americanos en nuestras colonias, prefiriéndolos á los nuestros propios, les hace creer á estas gentes que nuestra debilidad no nos permite ni aun hablar con ellos de igual á igual, quanto mas tomar providencias que puedan perjudicarles. De aqui nace la grande opinion que tienen de que el intruso Josef dominará en España y sus colonias, y aquí toma incremento su conducta escandalosa de promover por quantos medios les son posibles las maquinaciones de Josef para que se haga dueño de nuestras colonias, como si de ello dependiese su felicidad.

"El partido de hacer la guerra á la Inglaterra y de despreciar la España, suponiendo que su nulidad no la hace acreedora á otra cosa, está tomado por la Administracion actual de mucho tiempo á esta parte, sin que haga en ella mella el raciocinio. Para su logro piensan hacer una alianza ofensiva y defensiva entre la Francia, Rusia, Dinamarca, Suecia y estos Estados; y aun hay quien supone está ya hecha. Con este objeto han enviado á Mr. Adams á la Corte de Petersburgo en calidad de Ministro Plenipotenciario, haciéndole recorrer al paso las Cortes de Stockholmo y Copenhague. Mas á pesar de esto, por poco que la Inglaterra despliegue su energía, y que por nuestra parte se envíen algunos navíos á estas costas, hay apariencias de que veremos separarse estas Provincias, dividiéndose en dos ó tres Repúblicas, y por consiguiente quedar en un estado de perfecta nulidad la que en el dia gobierna. Tendriamos desde luego en la República del Norte, que seria nuestra amiga, todos los recursos que hoi se sacan de las otras, las quales perecerian de miseria y rencillas entre sí.

"Este pais se halla en el dia sin un quarto, con un déficit de quatro millones de duros en sus rentas, sin mas exército efectivo que 6.000 hombres despreciables, de los quales 2.500 que tenian en la Nueva Orleans, han quedado reducidos á 600 por la mortandad; y aunque han decretado 10.000, necesitan mucho tiempo y dinero para organizarlos. Su Marina está por la mayor parte desarmada, aunque proponen armarla; y toda ella se reduce á 8 ó 9 fragatas. La ceguedad de estas gentes es tal, que el Ministro de Hacienda, Gallatin, hablando con el Coronel D. Josef Gonzales, Gobernador que ha sido en el Puno, al qual por venir de la Habana, México, y otras Provincias, lo creia (no conociendo su honradez) uno de los muchos emisarios Napoleónicos que es la casta que aquí mas abunda, le ofreció darle la Constitucion de Paine y otros papeles relativos á la libertad que aquí disfrutan, persuadiéndole los enviase á México, y otras de nuestras colonias, y procurase inducirlas á que se uniesen á esta República; que aquí estaban prontos, si esto sucedia, á mudar mas cerca de ellos, ó colocar en su propio seno el sitio del Gobierno.

"Estas son las ideas, Señor, de que está animada esta Administracion. Sin embargo al paso que observo esta conducta, acaba de nombrar al General Suptter para que pase en calidad de Ministro Plenipotenciario á Rio-Janeyro.

"Dios guarde á V. S. muchos años.

Filadelfia, Febrero 2 de 1810.

Luis de Onis.

" Señor Capitan General de las Provincias de Carácas."

Declaremos el medio por donde adquirimos esta y otras cartas de *Onis*, y le haremos, aunque tan añeja, algunas observaciones. La carta por sí sola no merecia un correo en diligencia; pero miéntras ella esperaba la ocasion de un buque mercante que navegase á la Guayra ó Puerto-Cabello, le sobrevino á su autor otra ocurrencia que lo obligó á despachar de su cuenta un Piloto Español que conduxese la nueva comunicacion y su anterior. Salió de los Estados-Unidos el portador en los últimos dias de Marzo de 1810, y llegó á Puerto-Cabello despues de la gloriosa transformacion política de Carácas, acaecida en 19 de Abril de aquel año. La primera Junta gubernativa que habia sucedido en el mando de todos los Empleados de la Junta Central de España en aquella Provincia, recibió la correspondencia de Onis, pagó la gratificacion que este habia ofrecido á su conductor, y lo despachó con una contestacion oficial, avisándole el recibo de sus pliegos, la paga de su conduccion en los mismos términos que allá habian estipulado, y las reformas hechas en el Gobierno de Venezuela con expresion de los fundamentos que la justificaban.

Este rasgo de generosidad fué tan mal correspondido como todos los demas que la Junta de Carácas practicó con la Regencia de Cádiz, y muchos de sus dependientes, empezando por el General Emparan, Presidente de la Audiencia, todos los Ministros de ella, y demas mandatarios de primera y segunda clase provistos por la Junta Central. Desde que comenzaron las revoluciones de la América del Sur y México obrar contra ellas ha sido la ocupacion principal de Onis en la América del Norte. Habiendo recibido la contestacion del nuevo Gobierno de Carácas, en que así como á la Regencia se le manifestaban sentimientos de union y concordia fraternal, con tal que cesasen las pretensiones de dominar sobre estos paises, Onis despachó una embarcacion cargada de armamento y municiones para Maracaybo y Vera-Cruz. Seria menester escribir muchos pliegos, si hubiésemos de referir su conducta pública y privada contra la independencia y libertad de los Americanos del Sur y México; bastará por ahora indicar una de sus intrigas mas recientes en la América del Norte, porque es del mismo género que la del Embajador Español en Lóndres.

Acabadas de construir en Nueva-York las dos fragatas el *Horacio* y el *Curacio*, de la Marina de los Patriotas de Buenos-Ayres, el comisionado encargado de su construccion, y destino las tripulaba y surtia de lo necesario á su viaje. Entónces Onis compraba algunas almas viles y venales para que ofreciesen sus servicios al Gobierno de Buenos-Ayres en el de las fragatas con el designio muy simulado de corromper las tripulaciones, sublevarse, y llevarlas á un puerto Español. Quando esto no pudiese lograrse, era el designio subsidiario introducirse en Buenos-Ayres, y hacer en favor del Neron Español lo mismo que proyectaba su esclavo el Duque de S. Cárlos. Observemos la carta de su otro siervo en la América del Norte.

No es menester mucha reflexion para notar la inconseqüencia de atribuir al Gobierno de aquellos Estados ó á la gente de ellos un empeño decidido en la dominacion de Bonaparte sobre estos paises, al mismo tiempo que se añade la diligencia del Ministro Gallatin en que México, y otras colonias se uniesen á las Repúblicas del Norte de América Y estando el Ministerio por esta union tan corpulenta, no podia simultáneamente promover por quantos medios se hallaban á su alcance las maquinaciones del Rey Josef para que se hiciese dueño de estas colonias.

Muy poco conocia el escritor de la carta los vínculos que unian á las Repúblicas del Norte América, quando tan fácil concibe y propone la division de ellas en dos ó tres Estados, ó federaciones absolutamente independientes. No son los vínculos de un vasallo con su Señor, ó de un esclavo con su propietario los que hacen la union de los Estados de la América Septentrional; son vínculos de amor, de fraternidad, y de recíproco interes desconocidos en la monarquía en donde nació el Señor Onis, en donde se educó, y en donde bebió las doctrinas enemigas de la Libertad y del Sistema Republicano.

Al mismo tiempo que ponderaba la miseria y debilidad de aquellos Estados, Cádiz y los exércitos Españoles que obraban contra Bonaparte vivian en la mayor parte, ó en una porcion muy considerable, de las producciones de los mismos Estados. Mr. Richardo Mead contratando con el Gobierno de Espa-

ña y subministrándole de la América del Norte harina y otros comestibles, adquirió contra él una acreencia de muchos millones, que no pudieron pagarle á su tiempo los deudores.

La guerra de los Estados-Unidos con la Gran-Bretaña, acaecida pocos años despues de la fecha de la carta, ha desmentido á su autor en todos los puntos de imbecilidad, impotencia ó decadencia que imputaba á aquella República: él mismo ha sido testigo de las verdades opuestas al mentiroso tono de sus comunicaciones oficiales: por medio de él la Corte de España ha procurado con ahinco que la fuerza Americana del Norte no se emplease en favor de los Patriotas de la otra América: por temor de esta fuerza Onis ha sido el instrumento de que se ha servido el Ministerio Español para negociar con el de los Estados-Unidos á trueque de las Floridas la neutralidad de estos, y á veces su antineutralidad, y aun medidas hostiles contra los Independientes. Dexemos de censurar mas esta carta antigua, quando el nuevo Tratado de las Floridas presta mas abundante materia de crítica.

Hemos visto un papel de Gibraltar dirigido á los Españoles que siendo de ideas liberales en la Europa, son por desgracia alistados entre los serviles de que se vale el tirano de España y América para continuar su guerra y matanza en estos paises: guerra mas funesta para la Península que para nosotros, y en que si pudiese Fernando obtener el suceso, seria mas dura é insorportable su tiranía con los que le salvaron de su cautiverio, y le restablecieron la corona que por su propia voluntad habia perdido. Le daremos lugar en nuestra Gazeta; y aunque no surtiese el efecto deseado, será siempre otro comprobante mas de que existe en España una sana porcion de pueblo muy digno de la libertad porque pelean los Americanos del Sur, y muy acreedora á nuestro amor y respeto:

"Gibraltar, Julio 22 de 1819.—Amigos y Hermanos!—De hombres que han dado en España tantas pruebas en favor de la Libertad, no es de esperar el que vayan á emplear sus armas contra sus hermanos de América que sostienen la misma causa. Vuestros compañeros, que se hallan aquí, esperan de vosotros un resultado digno de vuestras ideas, uniéndoos á los hombres libres; lo contrario seria imitar á los infames Jefes que os vendieron el 8 del presente por sostener los intereses rateros del Gobierno que ha fundado su felicidad sobre vuestro exterminio. Si llenáseis los deseos de vuestros hermanos, nos abrazarémos pronto baxo las banderas de la Independencia.—Salud os deseo.

Vuestro hermano.—R."

1394.

* LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CELEBRA Y APLAUDE LA DECLARATORIA DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE.

La *Gaceta Extraordinaria* de Buenos Aires del 5 de marzo de 1818 refiere este glorioso acontecimiento, acompañando los documentos que reproducimos á continuacion, como testimonios de la grande solemnidad dada á ese acto memorable:

"El pueblo de Chile, dice, se ha elevado al rango de las naciones independientes por la resolucion magnánima de anunciar á la faz de todo el orbe su decidida voluntad de no pertenecer sino á sí mismo, y de sostener esta declaracion con cuanto es y cuanto vale. Ya no podrá retrogradar sin cubrirse de oprobio y sin ser el ludibrio de las naciones á quienes ha puesto por testigos de esa misma resolucion que tanto le honra. Las Provincias del Rio de la Plata por medio de su diputado cerca del gobierno chileno, D. Tomas Guido, han sido las primeras en reconocer el nuevo rango de aquel reino, segun consta de los documentos que se publican á continuacion, y S. E. el señor Director supremo de este Estado ha ordenado que por tres noches consecutivas haya iluminacion en esta capital empezando desde el dia de mañana, en que hará saludo la fortaleza al nacimiento del sol, al medio dia y al anochecer, con las demas demostraciones que son propias del regocijo público, y que S. E. deja al arbitrio de los ciudadanos patriotas; comunicándose esta disposicion á todos los pueblos de la Union para que por su parte acrediten la que les cabe en un suceso tan glorioso."

Los documentos á que se refiere el párrafo anterior, que son la Declaratoria de independencia de Chile y la Congratulacion del Ministro Guido, quedan insertos en números anteriores.

1395.

LA TOMA DE SAN FERNANDO POR FUERZAS DEL EJÉRCITO DE APURE.

Boletin de la Division del Baxo Apure sobre la toma de la misma plaza.

Destruido en los campos de Calabozo y del Sombrero el Exército del General Morillo, destinó el GEFE SUPREMO al Señor General *Páez* con el Batallon de este nombre, y parte de la Caballería de Apure contra la plaza de San Fernando, baluarte de los enemigos para la conservacion de los Llanos. Presentóse delante de ella con esta fuerza, cuyo total ascendia á quatrocientos hombres, el 22 del pasado, dos dias despues de haberle puesto sitio el Señor Coronel Guerrero, segundo Gefe de la Division del Apure, con la columna del Señor Coronel Sánchez, y dos Esquadrones de Caballeria.

El Señor Coronel Rangel ocupó inmediatamente á San Jaime con su Division de 600 hombres de Caballeria para cortar la comunicacion con Carácas. Construyéronse con la mayor prontitud tres baterías, una á la derecha del Rio, en frente de la plaza, y dos á la izquierda en frente de los castillos, y casi baxo los fuegos de uno de ellos. Guarnecian la primera algunos fusileros: el resto de la Infanteria y toda la Caballeria se acampó á la inmediacion de las otras dos. Remontó al mismo tiempo nuestra Esquadrilla compuesta de 17 buques, regularmente tripulados y armados, y seis de ellos ocuparon por la noche sin ser sentidos la parte superior del Rio, quedando en la inferior los restantes.

Aunque San Fernando no es una ciudad murada, se hallaba fuertemente atrincherada, con hondos fosos, espesas estacadas, tres buenos castillos por el flanco derecho, y una guarnicion valerosa, que pasaba de 500 hombres. Sin embargo á los doce dias de un fuego vivo é incesante por una y otra parte, sostenido igualmente por la Marina, viéndose el enemigo sin esperanza de auxilio y consumidos los caballos de que se alimentaba, evacuó la plaza el 6 del corriente á media noche.

Dirigióse hácia arriba por la costa del caño Viruaca y no bien habia andado tres leguas, quando fué alcanzado por nuestro General, que con la Infantería y parte de la Caballería habia marchado en su persecucion al amanecer del dia. Acometiólo inmediatamente la columna de cazadores del Señor Coronel Sánchez, que sin embargo de su arrojo fué rechazada; pero á tiempo que cargaban sobre él los cazadores del batallon Páez al mando del Teniente-Coronel Carrillo, sostenidos por una compañía de Caballería á las órdenes del Subteniente Carrasquel. Sin embargo de la posicion del enemigo en un terreno montuoso y en lo mas estrecho del camino, logró este bravo Oficial romper sus filas y forzarlo á continuar su retirada con alguna pérdida. Un nuevo combate volvió á empeñarse una hora despues en el caño que llaman del Negro, donde otra vez fueron acometidos por los cazadores de Sánchez y por el esquadron de Húzares, que tuvo que desmontarse para pelear. Este choque fué terrible. Desalojósele de una posicion formidable y se redoblaron por una y otra parte los esfuerzos de un modo prodigioso; pero siendo superiores los del enemigo, y habiendo recibido el intrépido Coronel Sánchez una mui grave herida, fuimos rechazados. Ocurrió prontamente el Capitan de cazadores del batallon Páez, Alzuru; pero ya el enemigo continuaba su marcha sostenido por una fuerte retaguardia, que siendo al instante destrozada, lo dexó espuesto á una persecucion tan obstinada, que al cabo tuvo que abandonar el camino. Rehízoso, y presentó al Teniente-Coronel Carrillo una vigorosa oposicion, en que habiendo sufrido una gran pérdida, huyó precipitadamente.

No permitiendo el terreno obrar á la Caballeria, se adelantó por la costa del monte el Señor General con dos esquadrones ligeros y el de Húzares á recibir al enemigo en un pequeño valle, cuyo paso era inevitable. Llega este y sin desalentarse al descubrir inesperadamente nuestras tropas forma su quadro, contra el qual cargan al instante los Húzares á pié por los dos flancos, y la Caballeria al

mando del Coronel Figueredo por el frente. Ni la intrepidez de nuestros Húzares, ni el arrojo con que nuestra Caballeria pie á tierra y lanza en mano acometió de nuevo, bastó á evitar que aprovechándose de un momento de perplexidad se acogiese al bosque de que se habia apartado como cien pasos. Llegó entónces nuestra Infanteria, y matándole mucha gente, le obligó á apoyarse sobre un cuerpo de reserva que tenia en lo interior del monte. Reanimado por la reunion de sus fuerzas avanza sobre nosotros con un denuedo y una impavidez, de que no habia exemplo en los esclavos de Morillo, pelean como desesperados, se les resiste con serenidad, llega la noche y queda la accion indecisa.

Reducidos á ménos de doscientos hombres, se vieron al amanecer del dia provocados á nuevo combate, pero suspendiéndolo nuestro General, se presentó el mismo y á voces les intimó que se rindiesen con acento tan espresivo de los sentimientos de su corazon, que al instante arrojaron las armas, y se entregaron á discrecion en número de 174 Soldados, once Oficiales y el Comandante Dn. José María Quero, natural de Carácas. ¡ Venezolanos han sostenido esta terrible lucha, peleando unos por la Libertad, y otros por la Opresion de su Pais ! La victoria ha coronado á los dignos hijos de Venezuela, destruyendo á los que levantaron contra ella su parricida mano. Ninguno quedará, si no se acoge á su seno maternal. La posesion de San Fernando asegura la de los Llanos ; y á la posesion de los Llanos está vinculada por la Naturaleza la Independencia de la República.

La pérdida del enemigo en el campo y en la plaza es de mas de cien hombres muertos, entre ellos varios Oficiales, trescientos ochenta y nueve prisioneros, seiscientos sesenta y cinco fusiles, gran cantidad de pertrechos y municiones de toda especie, veinte piezas de Artilleria hasta calibre de á 10 y veinte y ocho pedreros, seis buques de guerra, cincó mercantes y sesenta y tres entre flecheras y bongos. Nuestra pérdida se reduce á seis Oficiales y 48 Soldados ; dos Oficiales heridos, que son el Coronel Sánchez y el Teniente-Coronel Moxica y sesenta Soldados.

Nuestras tropas han dado nuevo realce á la brillante reputacion que tienen adquirida. Soldados y Oficiales competian en valor y denuedo ; pero se han distinguido mas particularmente el Segundo Gefe del Apure, Coronel Guerrero, el Comandante de la Esquadrilla, Capitan de Navio Antonio Diaz ; los Coroneles Sánchez, Figueredo y Salom, Comandante de la Artilleria ; los Tenientes-Coroneles Moxica, Carrillo y Medina : los Capitanes Alzuru, Ramon Carrasquel, Perez y Mora, que ha acreditado tanto zelo como acierto en la Artilleria, y todo el cuerpo de fusileros de Marina, que reunido á las tropas de tierra dió exemplo del mayor arrojo, y fué el que avanzó á hacer rendir las armas al enemigo. Mandábalo el Alferez de fragata Juan Antonio Rios, cuyo intrépido valor le ha merecido el aprecio de los bravos del Apure y de su digno Gefe.

Quartel-general de San Fernando de Apure, 9 de Marzo de 1818.—8.º

Juan N. Brizeño,
Secretario del General.

NOTA DEL "CORREO DEL ORINOCO."

El que al leer las dos relaciones del sitio de San Fernando no reconozca el diverso espíritu y los diversos sentimientos de que se hallan animados los dos partidos combatientes, no merece saber leer. Morillo insensible á la gloria de los ilustres defensores de San Fernando, insensible á la grandeza y al esplendor de la defensa misma, parece que solo la recuerda para denigrar la conducta del sitiador con imposturas y cuentos ridículos, y con términos tan baxos como el corazon que los dicta. Páez por el contrario lleno de entusiasmo á vista de tan brillante y heroica resistencia, la celebra, la admira, la presenta en toda su estension, se olvida de que aquellos bravos eran sus enemigos, y solo atiende á su mérito y á su valor.—Desengáñese de una vez el Señor Morillo, la Europa sabe distinguir el lenguaje de las pasiones y de la grosería, del de la verdad y de la decencia y por eso *cree á puño cerrado las mentirotas de estos embrollones*, como él se expresa escribiendo á Patrullo. Al oirle hablar de nuestras *mentirotas*, no puedo ménos de persuadirme que al General Morillo le ha sucedido lo que al embustero de la comedia que acababa por creer él mismo las mentiras que decía.—Aprovechamos esta ocasion para corregir dos equivocaciones de nuestra relacion publicada el 24 de Marzo del año pasado. Es

una, confundir la orilla izquierda del Apure con la derecha, como las gentes del pais que toman estas denominaciones de la accion de subir ó baxar por el rio—la otra haber llamado Venezolanos á los defensores de San Fernando, siendo casi todos de la Nueva-Granada. La circunstancia de que el regimiento se reclutaba en Barinas dió lugar á esta equivocacion.

1396.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BARÍNAS DA PARTE AL DE GUAYANA DE HABER LA GUARNICION ESPAÑOLA DE SAN FERNANDO DE APURE EVACUADO ESTA PLAZA EL 6 DE MARZO DE 1818, DEJANDO BUQUES, FUSILES Y TODOS SUS ELEMENTOS DE GUERRA.

I

Parte del Gobernador Nicolas Pumar.

Señor Gobernador :

Despues de 16 dias de un sitio el mas estrecho, y despues de ataques los mas terribles, los enemigos abandonaron en la noche del 6 del corriente la Plaza de San Fernando, perdiendo una cuarta parte de sus fuerzas que, reconociendo nuestras banderas, las defienden hoy heróicamente. Ademas, han caido en nuestras manos 15 piezas de artillería, infinitos pertrechos, mas de 400 fusiles, 6 buques de guerra y todo su hospital.

El bravo General Páez siguió ayer mismo en su persecucion, y como á las 12 del dia habia empeñado en los montes de Viruaca, 3 leguas distante de aquí, una accion en que el brillo de nuestras armas se aumentó sobremanera. No he recibido aun el detall ; pero sé de cierto que, entre prisioneros y pasados del enemigo, no conserva ya 200 hombres de los 600 con que salió de esta Plaza ; y aquellos, es del todo imposible que se salven, pues apénas tenian 60 cartuchos cada soldado, que debieron ser consumidos, segun la viveza del fuego de ayer.

San Fernando ha completado la posesion de los Llanos por la República; y este importante punto hará revivir desde ahora las relaciones que unian á esa y á esta Provincia. Sírvase, pues, felicitarla por tan plausible acontecimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Fernando de Apure, 8 de marzo de 1818.—8.°

Nicolas Pumar.

Es copia,

Bermúdez.

Señor Gobernador de la Provincia de Guayana.

II

Relacion de los buques de guerra, armamento y buques mercantes, que se han tomado en San Fernando.

Lancha *Venganza*, con un cañon de bronce de á 4 y un Pedrero.

Lancha *Guayanesa*, con un cañon de á 8 y un Pedrero.

Lancha *Dolores*, con un cañon de á 4 y 2 Pedreros.

Lancha *Isabela*, con un cañon de á 8 á proa, un cañon de bronce de á 6 á popa y 8 Pedreros.

Lancha *San Francisco*, con un cañon de á 4.

Lancha *San Cárlos*, con un cañon de á 6.

Tres Flecheras con un Pedrero cada una.

Cinco Lanchas y tres Piraguas mercantes.

Sesenta Bongos, 4 Pedreros mas, 1 cañon de bronce de á 4 y 70 fusiles mas.

Nicolas Pumar.

Es copia,

Bermúdez.

1397.

EL GENERAL MORILLO AVISA Á LOS AMERICANOS EL MODO CÓMO SE HA TRATADO AL CAPITAN DON RAMON MACHADO.

Aviso á los Americanos que sirven al Rey.

Para que se vea el aprecio que hacen los Españoles de los servicios de los Americanos, y el premio que dan á los méritos que contrahen en los Exércitos del Rey, sirva de exemplo lo que ha sucedido en el mes de Marzo de este año con el Capitan Don Ramon Machado, que acaba de llegar á esta plaza de donde es natural. Este Americano que entró al servicio á las órdenes de Yañes desde 1812, que despues de la muerte de este siguió á Calzada en todas las campañas pasadas y presentes, que entre otras acciones, se ha distinguido en la de la Isla de la Achaguas, San José de Guanare, Araure, sitios de Barinas, Ospino, San Cárlos y los dos últimos de Valencia; en las batallas de Aroa y Carabobo, &c. ha sido despedido del servicio del Rey ignominiosamente por haberse atrevido á disputar con un Capitan del Regimiento de Navarra que las tropas Americanas se portaban con igual valor que las Europeas. El resultado fué arrestarlo, despojarlo de su empleo sin juicio, y darle el siguiente permiso:

"*Concedo licencia á Don Ramon Machado para que pueda establecerse en el Pueblo que le acomode, quedando despedido de la Carrera de las armas donde servia al Rey N. S. en clase de oficial, porque no ha sabido en su porte y conducta dar á esta distinguida clase el decoro que la es debido; teniendo presente que no ha sido elevado á su empleo, ni obtenido aprobacion de él por autoridad competente.*

"*Quartel-general de Cagua,* 15 *de Marzo de* 1818.

"*El General en Gefe,*

Morillo."

1398.

* EL GENERAL MORILLO REMITE AL SECRETARIO DE ESTADO DE ESPAÑA VARIOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE BOLÍVAR, TOMADOS EN ALGUNO DE LOS MOVIMIENTOS MILITARES.

Indice de varios papeles que se cogieron en la secretaría del titulado Jefe Supremo de la República Simon Bolívar en la accion de 16 *de marzo de este año; y copias de varias declaraciones sobre el arribo á la isla estranjera de San Bartolomé de una expedicion en auxilio de los rebeldes de estas provincias, que se remiten al Escelentísimo Señor Secretario de Estado por ser interesantes.*

Número 1.°—Copia de la correspondencia que ha tenido Lino de Clemente, diputado en los Estados Unidos, por los rebeldes de estas provincias, con el titulado Jefe Supremo y Poder Ejecutivo; y de dos cartas escritas en Cádiz, dirigidas á Simon Bolívar.

Número 2.°—Lei marcial y proclamas del titulado Jefe Supremo Simon Bolívar.

Número 3.°—Copia del oficio que le dirigió al comandante de las fronteras de Portugal y fortalezas de Marabitanos, el ciudadano José Antonio Páez. Aviso de este á Bolívar, manifestando neutralidad en contestacion al que pasó al comandante de dichas fronteras y fuertes.

Número 4.°—Copia de la carta del traidor Luis López Méndez, comisionado en Lóndres por el gobierno rebelde para reclutar gente, en la que recomienda á Mr. Henry Jollife, de la marina inglesa, para que el titulado Jefe Supremo le dé servicio en la República colocándolo de alferez de navío.

Número 5.°—Copia de una contrata celebrada por Mr. John Alderson, con el gobierno rebelde, dando armas, municiones y vestuarios, en cambio de frutos del país ó á pagar en oro ó plata fuerte, y de un oficio pasado al Consejo de Gobierno por el Jefe Supremo, reclamando los artículos contratados con dicho inglés.

Número 6.°—Copia de dos cartas de un inglés de la isla de Trinidad de Barlovento al intendente rebelde Fernando Peñalver.

Número 7.°—Copias de las declaraciones rendidas por el comandante de la escuadrilla real Don José María Chacon y el gobernador de Cumaná brigadier Don Tomas de Cires, en averiguacion de la espedicion que arribó á la isla estranjera de San Bartolomé en auxilio de los rebeldes de estas provincias.

Número 8.°—Copia de un oficio del comandante de la escuadrilla real que bloquea las bocas del Orinoco, en que anuncia la llegada á aquellas de dos fragatas inglesas con 250 hombres, al mando del titulado coronel Wilson, inglés, y de la desercion que tuvo esta legion de aventureros desde San Bartolomé.

Número 9.°—Copia de la carta del rebelde Arismendi al traidor Bolívar, dándole cuenta de las noticias que le comunica su mujer desde Cádiz, sobre la espedicion de 3.500 hombres que se hallan en dicho puerto prontos á embarcarse para estos dominios.

Cuartel general en Valencia, á 2 de abril de 1818.

Morillo.

1399.

EL GENERAL MORILLO COMUNICA AL CAPITAN GENERAL INTERINO DE VENEZUELA, EN CARÁCAS, EL PARTE DE LA BATALLA DE SEMEN Ó LA PUERTA.

Oficio del General Morillo al Capitan general interino.

Despues del aviso que dí á V. S. á la una de la noche del dia de ayer, quando me apoderé de este Pueblo, continuó el exército siguiendo el movimiento de la vanguardia, que constantemente se fué batiendo con los enemigos hasta el sitio llamado la Puerta, donde se hicieron firmes, reuniendo todas sus fuerzas que ascendian á 1.500 hombres de infantería y 1.200 de caballería.

Las tropas de vanguardia, á las órdenes del Brigadier Don Francisco Tomas Morales, pelearon valerosamente largo rato contra todo el grueso de los rebeldes, interin alcanzaron á llegar los demas cuerpos del exército, que no fué posible marchasen tan velozmente; pero al presentarse el Regimiento de la Union, el 6.° esquadron de artillería, y el batallon de Pardos de Valencia, todo plegó delante de nosotros. Los enemigos fueron arrollados, batidos y dispersos completamente, y ya no tuvimos obstáculo alguno en nuestra marcha. El Regimiento de Navarra, y otros cuerpos, no entraron en accion. El campo quedó cubierto con mas de 400 cadáveres enemigos, con todas sus armas, municiones, bagajes, banderas, armerías, Estado mayor, Secretarías, &c. que han caido en nuestro poder. Aun no puedo decir á punto fixo el número de estos efectos, porque se están recogiendo, y deben cogerse muchos mas al enemigo en su fuga. Este vá en la mayor dispersion, y los hemos visto desaparecer trepando por los altos cerros que están á derecha ó izquierda del camino, despues de arrojar las armas, siendo muy perseguido muy de cerca por nuestras tropas en la direccion de San Juan de los Morros, á pesar del cansancio de ellas y de la falta de calzado.

Llevan heridos á sus Generales Urdaneta y Valdés, y quedaron muertos en la accion el Coronel-general ingles Donald, empleado en el Estado mayor: tres Oficiales mas de este cuerpo, y varios extrangeros. Lo que noticio á V. S. para su inteligencia y satisfaccion, y los de los fieles habitantes de estas Provincias.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Quartel general de la Villa de Cura, 17 de Marzo de 1818.

Pablo Morillo.

Sr. Don Juan Bautista Pardo.

1400.

EL GENERAL MORILLO COMUNICA AL CAPITAN GENERAL INTERINO EN CARÁCAS, LO REFERENTE Á DISPERSOS Y PRISIONEROS DE LA BATALLA DE SEMEN Ó LA PUERTA.

Oficio de Morillo á Pardo.

El Coronel Don Rafael Lopez, Comandante general de la vanguardia de la 2.ª division, con fecha 19 del actual, desde el Cayman, me dice lo que copio:

"Excmo. Señor: Anoche á las 8 de ella recibí el Oficio del Capitan Salgado en el sitio de Guadualito en que me comunicaba la plausible noticia de haberse V. E. cubierto de gloria en el sitio de la Puerta. En el momento puse mi division en movimiento para San José de Tisnados, y en la mañana de hoy salí de este Pueblo para ocupar el camino de Calabozo, y recoger los muchos dispersos, que por él se retiraban. Con este objeto adelanté una guerrilla sobre el paso del Cayman, y á las doce del dia divisó una partida enemiga de 70 infantes, á los que cargaron 18 carabineros, matándole 10 hombres, y haciéndole 51 prisioneros con 41 fusiles. En mi marcha á este punto se presentó Patricio Josef vecino de San José con un oficial y 12 soldados que habia cogido por estas inmediaciones. Por los prisioneros que hizo la guerrilla fuí avisado que en la Laguna de Anton Perez habia 200 hombres de caballería y algunos infantes, los que me propuse coger esta noche, para cuyo efecto me moví del campamento á las 8 de ella; pero á media legua de camino los encontré, y habiéndome dado el *quien vive*, los cargué inmediatamente, puse en dispersion, matándoles mas de 50 hombres, y porcion de prisioneros, que aun se están cogiendo. Mi pérdida ha consistido en dos muertos, un Capitan extraviado, y seis heridos: entre estos el Subteniente de Navarra D. José Ventura Bénites. He interceptado un Oficio de Monagas desde Las Laxas en que avisaba al Comandante de estas tropas que es un tal Blanco, que se marchaba al Rastro, y que se retirase por hallarme yo en San José. Entre las Platillas y las Hartas tengo una partida para que persiga á los dispersos, y anoche el Capitan Salgado tenia en su poder once. Mañana espero coger muchos prisioneros de los dispersos que por aquí han quedado."

Con fecha del 20 me participa el Brigadier Latorre que consequente al aviso del Coronel Lopez se ponia en marcha con direccion á Calabozo, y que las partidas en varias direcciones, le avisaban haber cogido varios dispersos del enemigo.

Todo lo que comunico á V. S. para su inteligencia y satisfaccion, haciéndolo notorio á las tropas del Rey, y fieles habitantes de esa Capital con el mismo objeto.

Dios &c.

Quartel general de Valencia, 23 de Marzo de 1818.

Pablo Morillo.

Señor Don *Juan Bautista Pardo.*

Las cárceles de los Pueblos, en cuyos distritos ha estado el teatro de estas derrotas, están llenas de los dispersos, que se recogen diariamente de los montes por las numerosas partidas que se han destinado á este efecto. Es la primera vez que se ha visto un exército en la Cárcel.

(NOTA DEL REDACTOR DEL "CORREO DEL ORINOCO").

Como estos son todos los partes de los Cabecillas Españoles. Basta compararlos para convencerse de que son un texido de imposturas y falsedades, que solo merecen el desprecio de los que saben leer con juicio y reflexion. Señor Morillo! hasta para mentir se requiere arte, y sin ella jamas saldrá Vmd. de la clase de un embustero ordinario, que se desmiente á cada paso y se contradice á sí mismo. Veamos si esto es lo que á Vmd. le sucede en sus Oficios.

Dixo Vmd. en el de 16 *de Febrero que todas las fuerzas de nosotros, los* REBELDES, *compuestas de* dos mil caballos y mil quinientos infantes *lo atacaron en Calabozo: que Vmd. tuvo alguna pérdida; pero que la nuestra fué, como de razon mucho macho.*

Dixo Vmd. en el de 17 *del mismo que nos habia derrotado en el Sombrero, que por poco no acaba con los restos de la República, que nos mató mas de* 400 *hombres y nos hizo multitud de prisioneros.*

Dixo Vmd. en el de 19 *del mismo que*

habia tenido noticias positivas *de que nuestra pérdida en el Sombrero habia sido* horrorosa, *y que se nos habia desertado la mayor parte de la* poca infantería *que nos quedó despues de la accion.*

Dixo Vmd. en otro Oficio, que no tengo á la vista, que de esa poca infantería habia destruido en la Cabrera un batallon, sin duda el último, y batido toda nuestra caballería..

A los quatro dias de hallarnos en tan desesperada situacion, destrozada la mayor parte de nuestra caballería, perdida casi toda nuestra infantería, y reducidos á la mínima espresion de miserable chusma de hombres perdidos, *por servirme del lenguaje de galera de su Excelencia el General Morillo, tuvo á bien él mismo, en la efusion de su filantropía, restituirnos no solamente toda nuestra infantería sin que faltara un hombre, sino tambien la mayor parte de nuestra caballería. Es el caso que S. E. queria divertirse, volviéndonos á matar para congraciarse con su amo, y ofrecer un nuevo asunto á la eloqüencia de quartel de inválidos, en que pudieran lucir sus términos favoritos de* rebeldes, pícaros, bandidos, facinerosos, canallas, *y acaso otro mas sonoro, mas fuerte, muy castellano y eminentemente militar que S. E. pronuncia con envidiable energía y que puede ser á un tiempo el consonante y el premio digno de su trabajo.*

Pero volviendo á nuestra cuenta necrológica, y liquidándola como buenos amigos, sin reparar en la bagatela de 200 ó 300 muertos mas ó menos, no puedo abonarle á Vmd: las partidas de difuntos de infantería desde Calabozo hasta la Puerta, porque Vmd. mismo nos acaba de decir que no hay palabra de verdad en quanto habia escrito sobre el particular. Sí, mi querido, Vmd. se ha desmentido imbécilmente, porque decir que en la Puerta teniamos los 1.500 hombres que en Calabozo, es lo mismo que decir que mi General mintió el 16 de Febrero, mintió el 17, mintió el 19, y mintió tambien á mediados del siguiente mes, el 13 ó el 14. Este es el caso idéntico del embustero de una Comedia antigua, y Vmd. está expuesto á que le digan como á él—

"Vous mentés á present, ou vous mentiés tantôt."

No hay medio, mi querido, ó miente Vmd. ahora ó mintió entónces, á menos que Vmd. no se resuelva como los embusteros veteranos, á lo que llaman los Franceses payer d'effronterie, *y salve atrevidamente sus mentiras pasadas con otra mayor de fresca data, jurando y perjurando que habiamos recibido refuerzos de infantería, aunque no se haya visto un Soldado de esta arma en los Llanos, sino los que se presentaron delante de Calabozo.*

Por lo que hace á la caballería, solo recibimos en el Hato de San Pablo un refuerzo de 500 *hombres, que nos traxo mas daño que provecho, porque ni Oficiales ni Soldados podian compararse con los bravos de Apure, que en número de mil habian marchado con los Generales* Cedeño *y* Páez *á tomar á San Fernando y á cortar á su guarnicion el paso por Sn. Jaime. Tambien se desmembraron entonces del Exército mas de* 400 *hombres de infantería. Todo esto consta en nuestros Boletines; no lo discurrimos ahora por disminuir el número de nuestras tropas en la batalla de Semen, que Vmd. llama de la Puerta, prefiriendo el nombre de un lugar inmediato al propio del sitio de la accion. Lo cierto es que nosotros no tuvimos en ella mas que mil hombres de infantería y otros mil de caballería, y qualquiera que lea con reflexion nuestros Boletines anteriores puede convencerse de que no podiamos tener mas.*

Hablemos claro, Señor Morillo: en la batalla de Semen ó sea de la Puerta no hubo tales quatrocientos pícaros tendidos en el campo: no hubo tales rebeldes arrollados, batidos y dispersos completa ni incompletamente: no hubo tales equipages cogidos, ni tal Estado-mayor, ni Secretarías, ni armerías, (chirimías, algaravías, folías, tonterías que á Vmd. se le han metido en la cabeza á favor de la consonancia): no hubo en fin tal facilidad de marchar expeditamente su exército sino por su retaguardia. El único equipage cogido fué el del Gefe Supremo que por haberse él avanzado mucho, se le extravió la noche ántes. En una palabra, Señor Morillo, Vmd. perdió la batalla y nosotros el fruto de ella. La causa no la hemos ocultado. Fué porque huyendo sus bravos de Vmd. en completa dispersion, se dispersaron tambien los nuestros en su persecucion, y dando con una fuerte reserva en buena formacion, á tiempo que se volaban algunos caxones de municiones que Vmds. abandonaron descubiertos, se consternaron, y corrieron atrave-

sando un largo espacio y luego el campo de batalla, á ocupar sus primeras posiciones, en donde Vmds. no se atrevieron á atacarlos, bien lejos de perseguirlos.

Pero mi General, ¿no tuvo Vmd. algun muerto en la accion, ni otro herido que Vmd. mismo? Alabo la modestia de no nombrarse en su Oficio; pero no me parece justo haya Vmd. privado de los honores de su Gazeta á los bravos imbéciles, que derramaron su sangre aquel dia por el AUGUSTO RESTAURADOR DE LA INQUISICION, DEL TORMENTO, DEL DESPOTISMO ABSOLUTO, *y de otras Instituciones saludables, que son la base de los verdaderos placeres y sólida felicidad social. Entre ellos merecian un lugar muy distinguido los soldados del cuerpo de Morales y Calzada, por la mayor parte Americanos, que peleando heróicamente quedaron casi todos tendidos en el campo. Merécenlo tambien los del Regimiento de la Union, del 6.° esquadron de Artillería y del batallon de Pardos de Valencia, que tuvieron la misma suerte. El Regimiento de Navarra logró escaparse, porque hallándose á media-legua de distancia, se apoderó de un desfiladero para impedir la persecucion de sus compañeros fugitivos.*

Esto es lo que ha pasado y que Vmd. no pudo ver porque en lo mas fuerte de la accion lo sacaron medio muerto del campo de batalla.—En el estado en que Vmd. se hallaba al siguiente dia, es muy natural que sus amigos le ocultasen lo sucedido, y que le diesen á firmar el Oficio de que se trata, como un lenitivo al dolor de su peligrosa herida. ¿En que perplexidades se vería el ilustrado y juicioso General Pardo entre lo que él sabía tan bien como toda la Ciudad, y lo que leía atónito en el parte oficial? Acaso es esta la razon porque contra toda costumbre retardaron nada menos que diez dias su publicacion, dando una Gazeta doblemente extraordinaria, así porque ya no la esperaba nadie, como por la ridícula novedad del contenido.

Ahora que Vmd. ya mas restablecido, se halla seguramente bien informado de lo que pasó en la Puerta, espero de su bondad me permita le pregunte, si no fué mucho mayor el número de sus muertos que el que nosotros, por no parecer ponderativos, anunciamos en nuestro Boletin. Quantos prisioneros hemos cogido despues en diversos puntos, quantos informes hemos tenido de su exército convienen en que de las columnas de Calzada y Morales perecieron mas de 700 hombres: que los Regimientos de Victoria y Barinas ya no existen:—que de Húsares, Dragones y Lanceros no han quedado 60: que el de la Union se halla reducido á 20, y el de Navarra que traxo Canterac con 1600 plazas, no tiene ni 200, siendo con todo eso el cuerpo mas fuerte de los pocos que faltan por exterminar por que Vmd. concluya con su expedicion.

Pero si acaso le han hecho creer á Vmd. que mas de 1300 hombres que habrá echado de menos, murieron de fiebre amarilla, y le queda todavía alguna incertidumbre sobre su derrota, ó la nuestra, no tiene mas que reflexionar, como antiguo militar y portador de un sable, si ha visto jamas ú oido leer que un exército destrozado, fugitivo, disperso, sin Estado-mayor, sin bagages, sin armas ni municiones, sin secretarías ni armerías, sin pitos y sin flautas, se mantenga inmóbil á dos jornadas del campo de batalla en una inmensa llanura y en sitio enteramente abierto, y vuelva á los diez dias á atacar al enemigo, lo persiga una larga jornada, lo bata completamente en una posicion formidable, y lo obligue á retirarse 40 leguas. Esto es lo que nosotros hicimos en Ortiz, en donde no pudiendo maniobrar nuestra caballería, tenia el Brigadier Latorre sobre la ventaja del sitio la de la enorme superioridad de su infantería en número y disciplina. Acaso habremos perdido tambien esta batalla en la Gazeta oficial de Carácas, como escriben de las islas que hemos perdido la de Cogede. Me acuerdo á este propósito del gracioso artículo de una gazeta antigua de la ciudad de Roma: "Sabemos por las gazetas de Paris que el Cardinal Mazarini ha muerto aquí en Roma."

Precisamente acabando de describir este pasage, entraron en mi quarto algunos muertos escapados últimamente del vasto cementerio de la Gazeta oficial de Carácas. Son estos el General Torres, los Coroneles Santander, Salon, Manrique, y el Teniente-coronel Piñango, los que denuncio á Vmd. para que los vuelva á hacer matar, ó experimentar la clemencia del Rey en la forma acostumbrada, si los llega á coger. Perdone Vmd. que no me detenga en hacerle ver las impudentes mentiras que entre algunas verdades se encuentran en el largo parte de la batalla del Rincon de Tisnados, en que murieron los Gefes que acaban de visitarme, y de reirse conmigo de la estolida sandez

de que el Gefe Supremo *se disfrazaba con un casco brillante y único en el exército que lo hacia necesariamente mas visible y mas conocido en todas partes. Ya habia yo observado en algunos escritos oficiales que Vmds. no conocen muchas veces el valor de las palabras; pero jamas pensé llegaran al extremo de usar el verbo disfrazarse en la acepcion de mostrarse.*

El derecho de represalias nos autoriza á tratarlos á Vmds, como Vmds. nos tratan á nosotros: á volverles insulto por insulto, injuria por injuria, improperio por improperio, y á hablarles en su proprio lenguage, aunque con menos rudeza y menos grosería. Puede ser que exponiéndolos á la irrision del mundo, llegue á excitarse en Vmds. algun sentimiento de pudor, y comienzen á conocer el precio y mérito de la decencia, ya que son incapaces de conocer el de la humanidad.

Señor Morillo! No se habla en una gazeta como se habla en un quartel, y la dignidad del público exige que Vmd. nos trate en su presencia de otro modo que nos trataria en la de sus lacayos y de su cocinero.

1401.

*EL GOBIERNO DE ESPAÑA TOMÓ RESERVADAMENTE MEDIDAS PARA PRECAVERSE CONTRA LAS INCURSIONES QUE PUEDAN EMPRENDER LOS AMERICANOS DEL NORTE, EN LAS COLONIAS ESPAÑOLAS DE SUD-AMÉRICA, AL HABER UN ROMPIMIENTO, QUE SE TEME, ENTRE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Circular.—Muy reservado.

El Señor Capitan General interino de las Provincias de Venezuela, en oficio de 8 de Febrero último, me ha insertado la Real Orden del tenor siguiente:

El Exmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho universal de la guerra en Real Orden muy reservada de 12 de Noviembre último me dice lo que sigue:

Aunque el Rey N. S. ha hecho uso de varias medidas políticas para evitar un *rompimiento* con los Estados Unidos, es de temer que este se verifique muy pronto, si por desgracia, no surten el efecto que se desea las que últimamente ha dictado con aquel objeto, y siendo asimismo muy probable que en el caso de principiarse una guerra con los Anglo-Americanos, se dirijan los primeros pasos de su Gobierno á reconocer los de los Insurjentes en esos dominios y á enviar á ella expediciones de toda especie, es la soberana voluntad de S. M. que V. S. tome desde luego quantas medidas crea conducentes para evitar toda incursion en el territorio de su cargo y que teniendo presente lo que sobre este propio asunto se dixo á V. S., por Real Orden de 20 de Diciembre y 28 de Junio últimos, se prepare á recibir qualquiera hostilidad, valiéndose de todos los recursos que le dicten su experiencia y zelo por el mejor servicio, sin causar sospecha alguna, ni dar lugar á reclamaciones que puedan anticipar el mal; cohonestando sus medidas con algunos motivos, que parezcan verosímiles, y que no lo sean en la realidad. Lo participo á V. S. de Real Orden para su inteligencia y cumplimiento.

Cuya Real Orden traslado á V. S. para su inteligencia y gobierno, dándole el mas estrecho cumplimiento en todas sus partes, y viviendo vigilantísimo para obrar ofensivamente si llegase el desgraciado caso que se indica.

Dios guarde á Vmd. muchos años, Cumaná, Marzo 26 de 1818.

Tomas de Cires.

Señor Comandante de Cariaco y circular hasta Güiria.

1402.

BATALLA DE MAIPO.—DETALLE QUE DA DE ELLA AL GOBIERNO SUPREMO DE CHILE, EL CAPITAN GENERAL DE LOS ANDES, DON JOSÉ DE SAN MARTIN.

Oficio del General San Martin para el Gobierno Supremo de Chile.

Excelentísimo señor:

El inesperado suceso de la noche del 19 del mes pasado en la Concha-Ra-

yada, puso en peligro la libertad de Chile. Fué en efecto una escena espantosa ver la dispersion de un exército compuesto de hombres valientes, llenos de disciplina é instruccion sin haber sido batidos.—Desde que abrí la campaña, he tenido tanta satisfaccion, que miraba la victoria como segura, y todos mis movimientos fueron dirigidos á tenerla completa y decisiva. El enemigo despues de haber abandonado á Curico no encontraba una posicion capaz de precaverlo de los ataques de nuestras fuerzas sobre sus flancos y de las amenazas de envolverlo. Por consiguiente ambos exércitos se encontraron el 19 sobre Talca siéndonos imposible emprender una retirada, ó pasar el Rio Maule.

Esta situacion la mas desesperada llegó á ser por una casualidad la mas favorable. Nuestras columnas de infantería no nos alcanzaron hasta ponerse el sol, y en aquella hora fué imposible emprender un ataque sobre la ciudad. El exército se formó entónces provisionalmente, miéntras se estaba reconociendo la mas ventajosa posicion donde pudiese situarse. Elegida esta, mandé la ala derecha á ocuparla; pero este movimiento fué mui mal executado, y la izquierda estaba empezando á seguirlo, quando un vivo y desesperado ataque del enemigo, puso en completa confusion nuestro bagaje y artillería que en aquel momento estaba moviéndose. Eran entonces las 9 de la noche, y esta confusion fué seguida por la dispersion de nuestra izquierda, despues de un vivo tiroteo que duró media hora, en el qual el enemigo sufrió grandes pérdidas: nosotros tuvimos la desgracia de haber sido herido el bravo General O'Higgins.

Yo mismo con los demas Gefes y Oficiales empleábamos todos nuestros esfuerzos para que volviesen á formarse, lo que al principio se efectuó protegidos por la reserva. Entónces sucedió una accion la mas obstinada, pero la noche hizo que nuestras disposiciones no tuviesen efecto, y por fin no nos quedaba otro recurso que ceder el terreno.

Nuestra derecha habia sido mui molestada; el Coronel Las-Heras tenía la gloria de conducir y retirar en buen órden los cuerpos de artillería é infantería que la componian. Este era el único apoyo que nos quedaba á mi llegada á Chimbunrago. Entónces dispuse las medidas mas eficaces para efectuar una reunion en la garganta de Regulemu. El quartel-general se estableció en San Fernando. Aquí permanecimos dos dias, y puedo asegurar á V. E. que nuestra situacion era la mas embarazada. Habíamos perdido todo el bagaje y lo material del exército, destituido de todo lo necesario para oponernos á un enemigo superior en número y engreido con la victoria. En esta situacion no encontré otro recurso que retirarme sobre Santiago, y procurar todo el auxilio posible para efectuar la salvacion del pais.

Es casi increible que en el espacio de tres dias el exército fué reorganizado en el campo de instruccion distante una legua de la ciudad. El entusiasmo de los soldados fué recobrado, y á los 13 dias de nuestra derrota y una retirada de 60 leguas, nos hallamos en aptitud de encontrar al enemigo. El interés, energía y firmeza con que los Gefes y todos los Oficiales del exército cooperaron á restablecer el órden y disciplina redundará eternamente en su honor. Es verdad que nuestras fuerzas eran inferiores á las del enemigo. Muchos de nuestros cuerpos eran esqueleto, y teníamos batallones de 200 hombres.

Entre tanto el enemigo iba avanzando con rapidez, y el 1° del corriente recibí noticia positiva que la mayor parte del exército habia pasado el Maipo por los vados de Longuenen, y habia dirigido sus marchas hácia el desfiladero de la Cabra.

La posicion de nuestro campamento, ni era segura, ni militar. El 2 nos acampamos en el Espejo. En aquel dia, y el 3 y 4 nuestras guerrillas tuvieron mucho tiroteo, y el exército pasó esas noches sobre las armas.

Por fin el enemigo se aproximó hácia nosotros el 5. Todos sus movimientos parecian dirigidos á envolver nuestra derecha, amenazar la Capital, cortar nuestra comunicacion con Aconcagua, y asegurar la suya con Valparaiso.

Quando yo observé que su objeto era efectuar este movimiento, consideré que era ocasion favorable de atacarle en su marcha, y ponerme á su frente por medio de una mudanza de direccion sobre la derecha. Esta era la preparacion para todas las operaciones subseqüentes.

Inmediatamente puse toda la infan-

tería baxo el mando del benemérito General de Brigada Balcázar; la derecha á las órdenes del Coronel Las-Heras, y la izquierda baxo el Teniente-Coronel Don Hilario de Quintana. La caballería de la derecha baxo el Coronel Matías Zapiola con sus Esquadrones de Granaderos, y la de la izquierda baxo el Coronel Don Ramon Freyre con los Esquadrones de la Guardia de S. E. el Director de Chile, y los Cazadores de los Andes.

El enemigo habiendo visto nuestro primer movimiento, tomó una fuerte posicion, y destacó á un pequeño cerro un batallon de Cazadores, apoyados en una batería de 4 piezas puestas en aquel punto. Esta posicion fué bien elegida, en quanto aseguró su izquierda, y que sus fuegos flanqueaban y batian todo el frente de nuestra posicion.

Nuestra línea formada en columnas cerradas y paralelas, inclinaba á la derecha del enemigo, presentando un ataque obliquo sobre su flanco que estaba descubierto: la reserva cargando al mismo tiempo estaba en actitud de envolverlo y apoyar nuestra derecha. La batería de 8 piezas de Chile mandada por el Comandante Blanco Ciceron, y otras 4 piezas á las órdenes del Comandante Plaza, fueron ventajosamente situadas y tiraron con acierto sobre la posicion enemiga.

En esta situacion nuestras columnas empezaron á moverse desde las faldas del pequeño cerro que formaba nuestra posicion, marchando á cargar sobre la línea enemiga, que entónces empezó un fuego asombroso, pero no logró detener nuestra marcha. La batería de su flanco en el cerro, nos hizo mucho daño, al mismo tiempo que una masa pesada de caballería enemiga situada en el intervalo vino á cargar sobre los Granaderos á caballo, que estando formados en columnas por Esquadrones, avanzaron de frente delante de nosotros. El 1.° Esquadron fué mandado por Escalada que viéndose amenazado por el enemigo, marchó inmediatamente sobre él, á sable en mano. El Comandante Medina siguió este movimiento. El fuego tambien comenzó por nuestra izquierda, y pronto toda la línea estaba en accion, como tambien la reserva, que llegó en el momento en que el vigor de nuestra línea empezaba á decaer. Pero la carga hecha por la reserva y por el Comandante Tonson del 1.° Regimiento de Coquimbo, dió un nuevo impulso á nuestra línea que cayó sobre el enemigo, con mas entusiasmo que nunca. Se puede decir que apénas se ha visto un ataque mas vivo, ni una resistencia mas vigorosa y obstinada. La constancia de nuestros soldados y sus heróicos esfuerzos por fin triunfaron, y el enemigo fué puesto en completa derrota.

El General en Gefe Osorio escapó con solo 200 hombres de caballería. Es probable que será cogido por la caballería que lo persigue. Todos sus Generales se hallan en nuestro poder. El número de prisioneros es de 3.000, y 190 oficiales con la mayor parte de los Gefes de los cuerpos. El campo de batalla está cubierto de 2.000 muertos: toda su Artillería, Parques, Hospitales con los Cirujanos, Caxas militares, &c. en una palabra, todo lo que componia el Exército Realista, está muerto, prisionero, ó en nuestro poder. Calculo nuestra pérdida en 1.000 hombres entre muertos y heridos. La fuerza del enemigo de toda clase era de 5.300 y la nuestra 4.900.

(El oficio concluye recomendando muchos Oficiales á la consideracion del Gobierno.)

Cuartel-general de Santiago, 9 de Abril de 1818.

José de San Martin.

1403.

UN DIPUTADO DE NUEVA GRANADA EN LÓNDRES POR EL AÑO DE 1818, DIRIJE AL MINISTRO DE SU MAJESTAD BRITÁNICA LORD VIZCONDE CASTLEREAGH UNA NOTA PROTESTA CON MOTIVO DE LA MEDIACION PROPUESTA POR EL GOBIERNO ESPAÑOL CONTRA LA INDEPENDENCIA Y LIBERTAD DE LA AMÉRICA DEL SUR.

Nota protesta pasada al Ministro.

Al M. H. Lord Visconde Castlereagh, &c.

Londres Abril 10 de 1818.

My Lord—Desde el mes de No-

viembre de 1814 fueron informados los Ministros de S. M. B. de la Mision que el infrascrito traxo á Londres como Diputado del Gobierno-general de las provincias confederadas de la Nueva Granada; y aunque desgraciadamente no se le permitió presentar los despachos de aquel Gobierno para S. M. y S. A. R. Príncipe Regente, ni hacer otras comunicaciones de que venía encargado, no por esto se considera ménos obligado, en las extraordinarias circunstancias del momento, y en cumplimiento de su deber, á dirigir á V. E. la presente nota para ofrecerla á la consideracion de S. A. R. el Príncipe Regente.

Es un asunto de notoriedad y se ha publicado por toda la Europa, que entre los Gabinetes de Londres y de Madrid ha existido una negociacion, cuyo resultado (no habiendo podido el Gobierno Español obtener de la Gran-Bretaña el auxilio que pedia para la subyugacion de la América) ha sido convenir últimamente en que se proponga una Mediacion por las cinco Potencias aliadas de la Europa con el fin de hacer cesar la lucha entre España y América.

No duda el infrascrito que los Americanos apreciarán altamente, y recibirán con placer una Mediacion de los principales Soberanos de la Europa, si esta medida no lleva otro interes que el de la humanidad cruelmente ultrajada por los horrores con que los Españoles han hecho sobre el Continente una guerra la mas destructiva.

Pero al mismo tiempo que él está convencido de los sentimientos que animan á sus compatriotas, y de su mas profundo respeto á los augustos Monarcas que tanto se interesan en el reposo general del mundo y en restaurar á la humanidad afligida el goce de sus derechos, debemos observar que la España en el estado actual de las cosas, deseando mantener el sistema ópresivo que ella habia establecido en América y haciendo contra sus habitantes una guerra de muerte, ó exterminio, ha perdido la favorable oportunidad de un acomodamiento que podia haber preservado la Supremacía. Es por tanto necesario que el Rey Fernando renuncie á toda esperanza de soberanía sobre aquellos paises, si es verdad que sinceramente quiere aceptar la Mediacion, ofrecida por los Soberanos que le han restaurado á su trono, para recobrar por ella la amistad, y buena inteligencia con los Gobiernos de América, porque la injusta y cruel conducta, observada con los Americanos por todos los Gobiernos que se sucedieron en España desde el establecimiento de las primeras juntas revolucionarias hasta el dia, ha puesto á las provincias de América en la alternativa de ser independientes, ó destruidas; y ninguna mediacion tendrá el deseado efecto, si ella no tiene por base la absoluta emancipacion á que aquellas aspiran.

No concibe necesario el infrascrito explicar los justos motivos que siempre ha tenido la América para quexarse de la constante opresion con que la España ha gobernado á los Americanos; porque son suficientemente notorios, y de tal naturaleza, que justifican plenamente la resocion que estos han tomado de morir ó ser independientes.

Tampoco se empeñará ahora en manifestar la serie de acontecimientos extraordinarios, ni las injustas pretensiones con que la España misma provocó la revolucion que afectó casi simultáneamente la América de Sur y México. La Gran Bretaña sabe mejor que ninguna otra Potencia de la Europa, que los Americanos, abandonados á ellos mismos y á sus propios recursos, y con la única mira de preservarse y de escaparse de la dominacion de Bonaparte en el caso de la subyugacion de España, solamente hubieran resuelto armarse en obsequio de su propia seguridad y buen Gobierno; y que esta necesaria determinacion justa y laudable en sí misma, y que no poco contribuyó á impedir la entera sumision de la Península al Gobierno de José, fué mal recibida por aquellos que gobernaban en la isla de Leon y Cádiz, y que deseaban que la América permaneciese pasiva, y siguiese la suerte de España, qualquiera que fuese, acompañándolo en el yugo destinado al carro del triunfador.

Recuerda sin embargo el infrascrito los grandes sacrificios hechos por los Americanos en auxilio de sus hermanos de Europa para la guerra que mantenian contra Napoleon—sacrificios mal correspondidos, como es bien sabido á la Inglaterra. Recordará tambien los sinceros esfuerzos de aquellas provincias para mantenerse siempre unidas con la España, y el orgulloso desden con que esta desatendió y negó á

la América la participacion de aquellos derechos naturales, concedidos á los hombres unidos en sociedad. Los actos de las Cortes de Cádiz han demostrado á la faz de toda la Europa quan distante estaba la metrópoli de tratarla con la decencia comun, sin hablar de la justicia y humanidad ; y que los derechos de 20,000.000 de hombres eran de ménos peso en su injusta balanza que la ambicion á dominar sobre una vasta extension de país, y reducirlo á desierto.

La América en aquella ocasion lo esperaba todo de su amor á la madre patria ; miéntras ésta, estableciendo una injusta desigualdad, chocante con los principios que ella proclamaba, y que pretendia gozar exclusivamente, fué la primera en provocar las diferencias que en vano procuró conciliar la Inglaterra por sus repetidas y generosas ofertas de mediacion, y que tantas veces fueron rehusadas por la rastrera política de los Gobiernos que se sucedian unos á otros en España.

Así fué que el mero hecho de armarse la América para preservar la union, protegerse en medio de las circunstancias mas difíciles que podian ofrecer los acontecimientos políticos á una distancia de 3.000 leguas de la Europa, fué posteriormente convertido en un acto formal de independencia, pronunciado con toda la conviccion necesaria de que nada mas habia que esperar de la España, aunque ella podia haber mejorado sus propias instituciones.

En este estado de cosas restablecido Fernando al trono de sus mayores, dirigió todos sus esfuerzos á la subyugacion del país, sin detenerse á examinar la causa de sus quexas. Los Americanos del siglo 19 han sido tratados como los Indios del 16. Los Generales Españoles ni han admitido parlamentarios, ni respetado los derechos de la humanidad con los prisioneros, aunque no pudiesen ser prisioneros de guerra. El execrable Morillo ha destruido todas las provincias de la Nueva Granada y Venezuela, sin perdonar ancianos, mugeres y niños; y quando él apénas ha dexado un solo individuo, conocido por sus talentos y habilidades, ó por sus virtudes, ó por alguna profesion útil, él ha publicado una amnistia, en que el Gobierno Español, insultando á la humanidad y á la razon, dexa una abertura para simular su infraccion baxo los mas frivolos pretextos.

Tal es en compendio la historia de los últimos acontecimientos de las provincias confederadas de la Nueva-Granada. Ellas no pueden esperar del rey de España un yugo mas favorable que el que sufren en la Europa aquellos que derramaron su sangre para redimirle del cautiverio. La España no puede hacerlas felices, por que ella misma no lo es ; ni puede ofrecer seguridad ó proteccion á tan vastos y remotos paises, por que ella carece de los medios necesarios al intento. Toda guerra Europea obstruye sus comunicaciones, interrumpe el comercio y sumerge a las Américas en un abismo de males que ya no pueden tolerarse por veinte millones de almas que saben como han de existir por si mismas, que conocen sus propios derechos, y que han aprendido á respetar los de sus semejantes.

Estos poderosos motivos producirán inevitablemente la absoluta independencia de la América : ella es necesaria á los Anericanos, conveniente y útil á todas las naciones del mundo, sin exceptuar á la misma España, si ella quiere conocer sus verdaderos intereses.

Por tanto el infrascrito en virtud de los plenos poderes con que se halla revestido, y como representante de las provincias confederadas de la Nueva-Granada, no puede ménos que protestar del modo mas solemne contra la apertura de qualquiera negociacion respectiva á la futura suerte de las Américas, sin ser oido y sin que ella tenga por base la independencia de estas ; y es su deseo que esta protesta sea comun á todas las Potencias de la Europa que han de tomar parte en la Mediacion, aunque, solamente se dirija á los Ministros de S. M. B. concibiéndolos principales mediadores por haberse ofrecido como tales, quando tuvieron lugar las primeras ocurrencias.

Tiene el honor de ser, Milord, el mas respetuoso y obediente servidor de V. E.

Un Diputado de Nueva-Granada.

A S. E. el M. H. Lord Visconde Castlereagh, &c.

1404.

* JUAN GERMAN ROSCIO.—SU TESTAMENTO EN FILADELFIA EN EL AÑO DE 1818 CON MOTIVO DE HABERSE ENCONTRADO MUY CERCA DE MORIR.

Las virtudes que adornaron á este ciudadano, sus servicios al pais, y su adhesion á la causa de la independencia, no necesitan de comprobantes; pero un documento tan curioso y que manifiesta indubitablemente el alto grado de sus virtudes cívicas, merece muy bien presentarse al mundo, y particularmente á la consideracion de nuestros compatriotas. Las cenizas del virtuoso Roscio son dignas de este honor.

En la ciudad de Filadelfia en los Estados Unidos de Norte-América á 14 de Abril de 1818, yo, el Dr. D. Juan German Roscio, natural de la ciudad de Carácas provincia de Venezuela en la América del Sur, hallándome en peligro de muerte pero en mi entero y sano juicio, hago las siguientes declaratorias en descargo de mi conciencia.

Primeramente declaro y confieso que profeso la religion Santa de Jesucristo, y como mas conforme á ella, profeso y deseo morir bajo el sistema de gobierno republicano, y protesto contra el tiránico y despótico gobierno de monarquía absoluta, como el de España.

Item declaro: que el pariente mas próximo que tengo es un hermano nombrado D. Josef Félix Roscio, doctor en Teología, que al presente se halla en Cádiz.

Item declaro: que el dicho mi hermano tiene conocimiento de las propiedades que tengo en mi pais, á quien suplico, que luego que lo permitan sus circunstancias y las de mi pais se ponga en posesion de ellas para que las emplee en continuar la guerra contra los tiranos que pretenden oprimir por mas tiempo la América del Sur.

Item declaro: que el caballero inglés Mr. Tomas Richard y compañía fué el autor de mi libertad junto con mis compañeros el canónigo de la catedral de Carácas D. Josef Cortes y Madariaga, y los coroneles D. Juan Pablo Ayala y D. Juan Paz del Castillo, cuando nos hallábamos confinados por el Gobierno español en la plaza de Ceuta, por haber sido empleados y defensores del gobierno republicano establecido en Venezuela en 1810; y como para verificar nuestra libertad tuvo dicho caballero inglés que hacer varios suplementos de dinero, con la justa esperanza de que se le indemnizaría por el gobierno independiente de Venezuela luego que fuese restablecido. Por tanto espero que el gobierno indicado de los republicanos que exista en Venezuela hará en justicia la debida indemnizacion á aquel benefactor, teniendo en consideracion que como funcionarios públicos y defensores de la patria nos hallábamos sufriendo aquella prision.

Item declaro: que debo al caballero ingles Mr. Wm. Watson, ahora comerciante en Nuevaorleans, la cantidad de doscientos pesos que me hizo el favor de prestarme para venir á Filadelfia á imprimir mi manuscrito titulado el TRIUNFO DE LA LIBERTAD SOBRE EL DESPOTISMO, y como tengo escrito al mismo Mr. Watson, proponiéndole el que reciba en pago de aquella cantidad un número equivalente de egemplares, y hasta la hora no he recibido su contestacion; suplico á mi amigo D. Antonio G. da Cruz, que si el referido Mr. Watson conviniere con mi propuesta, tenga la bondad de remitirle á Nuevaorleans los referidos egemplares.

Item declaro: que por esta hago formal entrega y traspaso al propio D. Antonio da Cruz todos los volúmenes de la expresada obra, é igualmente de todos los otros impresos de mis manuscritos, para que disponga de ellos como le parezca útil á la causa de Venezuela, y tambien se hará cargo el mismo da Cruz despues de mi muerte de todos los bienes que posea en esta ciudad.

Al mismo tiempo ruego y encargo al mismo Sr. da Cruz tenga la bondad de promover como le sea posible la impresion de otro de mis manuscritos titulado el "Catecismo religioso político contra el real Catecismo de Fernando VII." E igualmente le ruego y encargo que continúe haciendo como ha hecho aquí todos los beneficios que esten á su alcance á favor de la libertad de mi país, y finalmente espero de su amistad y favor que atenderá á todo lo necesario para mi entierro.

Item, ruego y encargo á todos mis compatriotas, y en particular á los tres que me están asistiendo en esta enfermedad que lo son D. Lino de Clemente, Dr. D. Juan Antonio de Garmendia y D. Josef Rafael Heras que perseveren sin desmayar en sus esfuerzos y servicios á favor de la independencia de nuestro país.

Así lo declaro y firmo de mi puño y letra, siendo testigos Mr. William M. Hhenney, Dr. D. Juan Antonio de Garmendia y D. Josef Rafael de Heras.

Juan German Roscio.

Testigos.

Mr. W. M. Hhenney.

Juan Antonio de Garmendia.

Josef Rafael de Heras.

1405.

*UN PASO MUI INMORAL DEL MINISTRO DE GUERRA DEL GABINETE DE MADRID, SEÑOR EGUIA, DIRIJIÉNDOSE AL VIREY DEL PERÚ, EN ABRIL DE 1818.

Artículo comunicado del CORREO DEL ORINOCO, *número* 39, *correspondiente al dia* 11 *de Setiembre de* 1819.

Señor Redactor :

El Gobierno Español siempre cruel y pérfido en su política secreta, ha echado todo el resto de su crueldad y perfidia en la guerra de la conquista de la América y en la presente. No entro en inquirir los principios que le dan esta excelencia, y solo trato de presentar á los Venezolanos y á todo buen Americano uno de los muchos decretos de esa política infernal para desengaño de los ilusos que la siguen y son instrumentos de ella, y para que se desconfie de todo hombre que de qualquiera suerte contribuya á retardar el impulso que debe derrocar ese imperio de sangre, de horror y de inmoralidad.

Entre varios papeles públicos del Gobierno de Chile, y de materias muy interesantes, se halla inserta en el periódico, *El Duende de Santiago,* número 17, del Lúnes 30 de Noviembre de 1818, la Real Orden de 22 de Abril del mismo año, dirijida al Virrey del Perú, y encontrada en la fragata de guerra *Maria Isabel,* de 50 cañones, que con toda la expedicion que comboyaba de 2.000 hombres para auxilio de la tiranía, fué apresada por la Esquadra Chilena cerca de sus costas ; y es como sigue :

Ministerio de Guerra.

(Reservado.)

Excmo Señor :

El estado á que han llegado las cosas en la funesta rebelion de las Provincias de Chile y Buenos-Ayres, ha hecho conocer á S. M. que es mas fácil atraher á los rebeldes á la observancia de sus antiguos deberes por medio de la política que por el de la fuerza ; en la que por desgracia están ya aquellos Gobiernos ilegítimos demasiado adelantados ; y como nada puede traer peores conseqüencias para la pacificacion de esa parte de la Monarquía que la estrecha union de los rebeldes, será el primer cuidado de V. E. promover la desconfianza mutua entre ellos, fomentando aquel ó aquellos partidos que naturalmente se presenten en el curso de los sucesos ocurridos en los países rebelados, valiéndose para el efecto de quantos medios y arbitrios son necesarios en tales casos, hasta echar mano de los fondos del Erario para fomentar las desavenencias de los dichos partidos.

El antecesor de V. E. el señor Marques de la Concordia prestó á S. M. mejores servicios con los manejos de destreza política con los rebeldes de Buenos-Ayres y Chile, que con los exércitos puestos en esos países ; y observará V. E. que tuvieron mas felices resultados la proteccion concedida á los Carreras por el General Gainza en Chile, despues de la capitulacion simulada, y los recelos sembrados en Buenos-Ayres contra la primera Junta, que la guerra formal sostenida en Venezuela y Santafé por el General Morillo.

En el dia segun se advierte en la carta de V. E. de Diciembre del año anterior, se presenta la mejor oportu-

nidad para debilitar las fuerzas de Buenos-Ayres y Chile, protegiendo los partidos de los Carreras y Alvear, que resentidos con los actuales dominantes de aquellos países, no deben dexar de obrar en su contra, y harán tanto mayores esfuerzos, quanta mas sea la oposicion que encuentren; debiendo conocer que la situacion en que se hallan aquellos hombres fuera de su país y relaciones, es la mas ventajosa para sacar de ellos el partido mas conveniente.

Si V. E. pudiese, valiéndose de manos diestras, auxiliar abierta ú ocultamente á estos sugetos, no escusará diligencia, ni sacrificio para conseguirlo; así como pondrá á disposicion del Ministro de S. M. en el Brazil las cantidades que para este objeto le pidiere; teniendo advertido que ántes de ahora se le han dado á aquel Ministro las instrucciones convenientes.

De Real Orden lo comunico á V. E. para su cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid, 22 de Abril de 1818.

Eguia.

Señor Virrey del Perú.

1406.

EL GENERAL MORILLO.—SU PROCLAMA Á LOS HABITANTES DE BARÍNAS.

Don Pablo Morillo, mariscal de campo de los Reales ejércitos, General en Jefe de la espedicion pacificadora de la América del Sur, Gobernador y Capitan General de estas provincias, vice-patrono régio y superintendente general de la Real renta de correos &c., &c., &c.

Habitantes de la provincia de Barínas.

Las bandas que formaban la decantada república de Venezuela han sido desbaratadas en todas partes con gloria de las armas del Rey nuestro señor confiadas á mi mando en estas provincias, siendo destrozadas sus mejores tropas y caudillos en siete acciones campales. Apresuraos los que equivocadamente hayais tomado el partido rebelde, á presentaros en el término de un mes á los gefes del ejército de S. M. donde sereis admitidos, aun cuando vuestros servicios hayan sido importantes á favor de aquellos. Los que fuéreis sordos á mi voz, sereis castigados irremisiblemente con todo el rigor de las leyes, pues las tropas del Rey no descansarán un momento hasta acabar con todos los malvados.

Cuartel general de Valencia 4 de Mayo de 1818.

El general en gefe,

Pablo Morillo.

1407.

EL GENERAL MORILLO SE DIRIJE Á LOS HABITANTES DE CALABOZO DESDE VALENCIA EN SU PROCLAMA DE 16 MAYO DE 1818.

Don Pablo Morillo, mariscal de campo de los Reales ejércitos, General en Jefe de la espedicion pacificadora de la América del Sur, Gobernador y Capitan General de estas provincias, vice-patrono régio y superintendente general de la Real renta de correos, &c., &c., &c.

Habitantes de Calabozo y su partido.

Habeis sido testigos del orgullo con que se presentaron ha pocos dias los enemigos de la tranquilidad en vuestro territorio, y del oprobio é ignominia con que lo han abandonado.

El bárbaro y sanguinario Paez acaba de ser destruido completamente en los campos de Cogede el 2 del actual, y huye despavorido á refugiarse entre los bosques del Apure, habiendo dejado en el campo de batalla 1.200 cadáveres, que eran las tres cuartas partes de su fuerza.

Las armas del Rey siempre victorio-

sas os han libertado de la opresion de los malvados, y de una reunion de ladrones y asesinos, que habeis conocido muy de cerca.

Dios proteje visiblemente nuestra santa causa, y el gobierno legítimo de nuestro amado Soberano; pues no puede permitir que unos hombres sin religion, sin buena moral, y sin sentimiento alguno de humanidad y de justicia dominen este desgraciado suelo.

A costa de vuestros infortunios habeis conocido quienes son los que aspiran á destruir el gobierno del Rey, y no sin llanto y luto de muchas familias inocentes habreis tambien conocido la diferencia que hay entre las tropas disciplinadas de un Soberano poderoso á las hordas de vagamundos que penetraron en vuestros hogares.

El Rey quiere, y yo me apresuro á egecutar su soberana voluntad en conceder á todos sus amados vasallos la proteccion á que son acreedores, y borrar de entre ellos, hasta la memoria de la guerra civil.

Preséntense pues, todos los habitantes que andan errantes por los montes á vivir pacíficos en sus casas, aun aquellos que seducidos ó violentados hayan seguido el partido de los rebeldes sirviendo con las armas en la mano, á los gefes y comandantes del egército de S. M. en el término de un mes que se les concede al efecto: viviendo seguros de que no les parará el menor perjuicio, si su conducta posterior, ó desobedecimiento á esta intimacion no diese lugar á ello.

Cuartel general de Valencia 16 de Mayo de 1818.

El General en gefe,

P. Morillo.

1408.

* EL GOBIERNO PATRIOTA DEL ESTADO DE CHILE, SE DIRIJE EN UN MANIFIESTO FECHA 5 DE MAYO DE 1818, Á LOS PUEBLOS QUE COMPONEN DICHO ESTADO INDEPENDIENTE.

Manifiesto del Gobierno al pueblo que compone el Estado de Chile.

Todos los pueblos de la tierra tienen un derecho imprescriptible al goce de su libertad: mas pocos disfrutan de este goce, porque los grandes sacrificios que él requiere son superiores al terror que el despotismo inspira en almas débiles. Saben que el primer paso necesario á tal empresa es desprenderse de todo aquello á que ántes se habian sometido; y que no se pueden reformar las instituciones políticas de un pueblo sin que el mayor número renuncie á hábitos envejecidos, abandone todo interes personal, y muchas veces pierda su propia tranquilidad, y aventure aun su reputacion. En el curso de una revolucion que ha de innovar los destinos de la mitad del mundo, y quizás de todo él, es difícil á ningun individuo elegir entre los sacrificios que ha, ó no, de hacer. El pueblo de Chile ha aprendido por su propia experiencia la necesidad de pasar este período intermedio de peligros y vicisitudes ántes de hacer aquellas reformas que exigen la edad en que vivimos, y las actuales del género humano. Pero ni los multiplicados horrores de una guerra hecha con la ferocidad del Gobierno Español, ni la presencia de calamidades capaces de contener las inexpertas pasiones de una nacion naciente, nada ha podido cambiar los sentimientos que produxeron la famosa revolucion del 18 de Setiembre de 1810. Desde entónces hasta el 14 de Octubre de 1814, hicimos un ensayo de nuestro poder, y hallamos que era suficiente para sostener los deseos de un pueblo ofendido, y que divisiones interiores no siempre agotarian los recursos de aquellos que, unidos, fueron siempre animados de los mismos sentimientos y estuvieron siempre amenazados de peligros comunes.

No puede obrarse contra aquel primer principio que declara, que cada uno

puede seguir la lei moral y física de su naturaleza y por consiguiente, en el progreso de nuestro destino, concebir ideas, formar opiniones y executar proyectos que comuniquen la tendencia de nuestras miras, que manifiesten nuestros sinceros deseos de obtener nuestro objeto, evitando al mismo tiempo aquellos errores, que fomentan las pasiones y excitan conmociones públicas, y resistiendo á los enemigos internos y externos, aunque alguna vez cedamos al impulso de la fuerza ó á maniobras hostiles. Estas causas tuvieron tal efecto en nuestras operaciones, que el enemigo triunfó sirviéndose de nuestro propio entusiasmo y de los sacrificios que Chile habia hecho, desde que emprendió la obra de su regeneracion. El país cayó de nuevo baxo el yugo Español, y sus habitantes fueron tratados como rebeldes; porque toda revolucion fallida es rebelion. Comparados la opresion y ultrages que Chile habia sufrido ántes con las atrocidades de que fué víctima en la última época, seria como si se comparase la señal de un gran incendio, ó la representacion de un naufragio á la realidad de tan espantosas catástrofes. Un torrente de calamidades inundó este bello país; el odio y la venganza dictaron la lei á que estaban sujetas las acciones de los Chilenos y aun la misma fertilidad de la tierra. Calculaba el opresor que ya podia reposar tranquilo bajo sus laureles, que el fruto de su victoria seria nuestra interminable esclavitud, y que ya podia la América olvidar el orígen de sus pretensiones y de sus derechos. El impulso sin embargo solo fué momentáneo; y su impresion no podia ser duradera sobre un vasto continente, cuyas diversas partes debian interesarse en dar direccion al todo.

Era propio que las Provincias Unidas, que existian baxo una nueva forma, y que sentian que los intereses de Chile eran inseparables de los suyos, hiciesen el último esfuerzo por salvarlo, ó sepultarse ambas bajo sus propias ruinas. El exército de los Andes fué pues organizado, y el 13 de Febrero de 1817 llegó á poner en nuestras manos el destino á que aspirábamos. Restablecióse la libertad en Chile, y diósele ocasion de aprender en la historia de las desgracias pasadas: porque el tenor de aquellos actos públicos habria de amonestarnos que conservásemos armonía con las ideas prácticas, que constituyen la verdadera libertad, y no nos arrojáramos contra el escollo de adoptar principios que conducen á la anarquía, y convierten el zelo en fanatismo.

El primer paso era nombrar á quien en circunstancias tan difíciles se encargase del Gobierno executivo. La capital de Santiago por aclamacion general de sus habitantes me llamó á aquel puesto, y su voz fué seguida con uniformidad por todas las provincias, y por todo el pueblo del estado. Entré en la administracion, y pronto observé que solo por un Gobierno enérgico y vigoroso pueden mantenerse la tranquilidad y el órden, y prepararse en tiempo el espíritu público para recibir instituciones saludables. Se hizo necesario á este fin castigar, ó tomar precauciones contra aquellos que por un falso cálculo de nuestros intereses, y baxo el nombre de Americanos, extraviaban á los poco reflexivos. Estas medidas se hicieron tanto mas urgentes quanto que el enemigo habia reforzado la Provincia de Concepcion con los que habia podido salvar en Chacabuco, y esperaba recibir en Talcahuano auxiliares de Lima, con que invadir de nuevo. Fué tambien necesario organizar una fuerza respetable capaz de asegurar la paz, imponiendo respeto á los invasores: dirijí á este fin todos mis cuidados, y el resultado correspondió á mis deseos. Dentro de poco el exército unido baxo la conducta del general San Martin—llegó á estar sobre un pié que hacia honor á la América, y nos daba el derecho de esperar un triunfo decisivo en el primer encuentro. Mas no podia mantenerse fuerza tan considerable sin grandes sacrificios. Los gastos extraordinarios de la guerra y otras cargas que tenia el erario dexaban un *déficit* que era necesario cubrir á toda costa. Con dolor veia el Gobierno obstruidos todos los manantiales de la riqueza Nacional; y asolado casi todo el país por los Españoles, apenas quedaban medios para hacer frente á tales atenciones. La economía y el zelo generoso del pueblo Chileno fueron los únicos fondos que ni las desgracias de la guerra, ni la cesacion casi universal de nuestro comercio pudieron agotar: con ellos, y á costa de grandes privaciones pudo mantenerse el exército, y proveer á las otras exigencias del Estado. Así pudimos dar el curso necesario á los negocios públicos, y quando los deberes de la guerra me llamaron á ponerme al frente del exército del Sur, delegué á otros el

exercicio de las funciones de Supremo Director. La conducta de los Gobernadores delegados en este intervalo ha sido del todo satisfactoria : ellos hicieron su deber con gran actividad. Pero todo lo recordarémos con gloria, y compensaremos las grandes aflicciones que por una vez impidieron nuestra empresa, nuestra empresa que ha tenido tan importantes resultados.

El exército del enemigo protegido entretanto por su posicion permanecia encerrado en Talcahuano, y aunque era insultado por nuestro valor nunca se expuso al riesgo de probar su gallardía. Bien sabia yo las dificultades de un asalto, mas despues de una campaña inútil y penosa, era imposible contener por mas tiempo el corage impaciente, y el 5 de Octubre último atacamos á los sitiados. El ataque fué honroso á nuestras armas; sin embargo cedimos, por que el triunfo no es siempre la recompensa del denuedo. Hácia este tiempo se anunció una expedicion de Lima, que debia unirse á las tropas de Talcahuano; y segun calculaba el General Osorio, á quien se habia confiado el mando de ella, era mui suficiente para restablecer la antigua dominacion. El convoy llegó á Talcahuano el 18 de Enero, y debe confesarse que las fuerzas que obraban contra nosotros, eran superiores á quantas habíamos visto en el campo contra la América desde el principio de nuestra revolucion.

Aquí empieza la época en que Chile fué arrastrado á sacrificios extremos, y en que el Gobierno puso en accion quantos medios estaban en su poder para frustrar el orgullo y la arrogancia del enemigo. El conflicto del 19 de Marzo es uno de aquellos acontecimientos que el valor nunca consiguió impedir, y del qual no habria podido guardarse ni aun la misma timidez. Un Exército respetable, deseoso del combate, habituado al órden, y dirigido por el General San Martin, se vió atacado en la obscuridad de la noche, al momento mismo que cambiaba su posicion para manifestar su valor al dia siguiente. Sostuvo el primer choque ;—mas dispersas partes de nuestras tropas, desordenaron al resto, y el campo quedó abandonado al enemigo. Esta desgracia inesperada aterrorizó, consternó á todo el país y debilitó el poder del Gobierno; por que la obediencia se relaxa en tales circunstancias, y la autoridad queda embarazada. La memoria de lo que es el dominio Español y el temor de caer otra vez baxo tal yugo prevalecian sobre toda esperanza. La mayor parte de los patriotas abandonaban sus casas y familias, ó huian con ellas sin otros medios que los mui necesarios para salvar sus vidas. Esta concurrencia de circunstancias hizo la reorganizacion del exército mas difícil y aun mas vexaminosa : pero los valientes nunca tiemblan, y dentro de poco se reunieron á los alrededores de Santiago. Todo es extraordinario, todo es grande en el detalle histórico de estos momentos : desde el 19 de Marzo hasta el 4 de Abril vimos á la mayor parte del exército disperso, haciendo una retirada de ochenta leguas sin disolverse, conservando órden en medio de la confusion, reparando sus pérdidas á pesar de la escasez de sus medios, y preparándose para una batalla, que será tan memorable en la revolucion del Nuevo Mundo, como lo fué en el antiguo la que decidió de la suerte de Europa en el Campo de Waterloo. El 5 de Abril se presentó el enemigo en las llanuras de Maypo : su fuerza era superior á la nuestra, su posicion parecia calculada para la victoria, y su ferocidad correspondia bien á la naturaleza de su orgullo : para asegurar su triunfo con certeza absoluta, faltábale únicamente la obscuridad de la noche. El General San Martin dirigió el ataque á medio-dia ; nuestros Soldados se acordaron que eran los Conquistadores de Chacabuco, y despues de seis horas de combate, durante las quales el campo fué anegado en sangre, todo el exército enemigo quedó en nuestro poder, y solo escapó con su escolta el General Osorio. No hai memoria en los anales de la guerra de un triunfo mas completo, de ninguno en que se haya peleado con mas obstinacíon por ambas partes, de ninguno en que el resultado haya sido mas fructruoso.

Chile con su numerosa poblacion, la fertilidad de su suelo, la riqueza de sus minas y las ventajas de estos medios de prosperidad, pertenecerá desde ahora á sí misma. Nuestras relaciones con los paises extrangeros no tendrán otra base que la reciprocidad de intereses; y no dista la época en que habiendo completado el Gobierno sus reglamentos para quitar toda traba al Comercio, y facilitar la exportacion de nuestras producciones, se doblará el número de nuestros industriosos labradores, ciertos que sus tareas serán recompensadas. Seria inútil adoptar entre tanto proyectos parciales, cuya execucion solo puede ser el resultado de

combinaciones generales : aunque el pais está casi enteramente libre de enemigos, sin embargo, á conseqüencia de la preponderancia marítima de estos, el mercado inmediato para nuestras producciones, bien que menesteroso de los artículos mas necesarios para su consumo, gime todavía baxo el peso del monopolio Español.

Es cierto que la batalla del 5 de Abril ha abierto una brecha al sistema exclusivo, que erigió tan gran barrera entre nosotros y los puertos de Lima ; mas para remover todos los obstáculos son aun necesarios nuevos y mutuos esfuerzos. Lima no puede resistir por mas tiempo al destino general á que cede la América ; y sus principios deben ser unisonos con los proclamados por Chile, y las Provincias Unidas ; las simultáneas operaciones de nuestras fuerzas y el ascendiento de la opinion pública en el Alto Perú determinarán si sea posible formar en el Continente Americano una gran confederacion, capaz de sostener irrevocablemente su libertad política y civil, qualquiera que sea la forma de gobierno que se establezca en cada uno de los tres grandes Estados Confederados. La solemne declaracion hecha por las Provincias Unidas el 9 de Julio de 1816, y la que nosotros mismos pronunciamos el 12 de Febrero último, serán presto repetidas de un modo inteligible en la Capital del Perú ; y ellas servirán desde ahora para datar la época en que empezó á romperse la cadena que ligaba la América á los potentados de Europa, demasiado acostumbrados ya á verla como propiedad exclusiva de la menor parte del globo. Los Estados Unidos dieron el primer exemplo ; existe este primer exemplo, y existe indestructible : el Brazil aunque baxo principios diferentes ha cesado tambien de pertenecer á la Europa, y es ahora la segunda potencia de América : el tiempo no puede retrogradar, y la opinion universal de los hombres ha fixado practicamente la diferencia entre autoridad y despotismo, entre obediencia y esclavitud, entre libertad y licencia.— Los exemplos que han tenido lugar en medio de aquellos déspotas, y la experiencia de los males que han afligido á la Europa en nuestros dias, son fanales que enseñarán al pueblo á huir de las brillantes teorías de los Anarquicos.

Procedamos á nuestro destino con firmeza, y sin desviarnos de la justicia y del espíritu de órden. Nos acercamos al momento en que la voluntad del pueblo Chileno será el único garante de sus instituciones. Me ocupo actualmente de la solemne convocacion de un Congreso general ; y si mis ardientes deseos bastasen por sí solos para acelerarla, estariamos en víspera de tan grande acontecimiento. Para fixar las bases del sistema representativo á que aspiramos, es necesario guardar la mayor proporcion posible entre los representantes y los representados ; y para ello era necesario un padron general. He mandado que se hiciese, y encargué á un Secretario de Estado la execucion de este decreto, y comunicar á todas las municipalidades del Estado instrucciones que diesen celeridad y exactitud á la operacion. En el interin he ordenado tambien que Comisionados, de quienes se dará cuenta en la próxima Gazeta preparen un estatuto provisional que rija hasta la reunion del Congreso con la sancion de todo el pueblo del Estado y preparen tambien una Constitucion que será presentada al Congreso, á quien toca establecer la division de los poderes Supremos con arreglo á la voluntad del pueblo, y al plan que puedan exigir nuestras actuales relaciones. Mucho me prometo del zelo de los cuerpos municipales que me auxilian : ellos apresuran la convocacion del Congreso Chileno, y el dia en que en virtud del poder extraordinario que se ha depositado en mí, y baxo la garantía de mi responsabilidad, declararé el número de los Representantes Nacionales. Continuaré, pues, hasta entónces en el exercicio de las Altas funciones que en circunstancias como las presentes se han creido propias del primer magistrado.

La experiencia de quince meses que he administrado los negocios públicos baxo las antiguas formas existentes, y los sucesos que hemos obtenido por su influxo, me hacen esperar, que siguiendo el mismo curso el Gobierno llegará al fin de sus tareas, los Ciudadanos verán el término de sus sacrificios, y el pueblo sellará su propio destino. Si contra mis esperanzas, se presentasen algunos obstáculos, qualquiera que sea la causa, confio en que los superaremos. Contra los enemigos exteriores tenemos un exército, que ha conquistado ya dos veces, y que se ha mostrado tan terrible en el campo de batalla, como constante en la adversidad, y humano y generoso despues de la victoria : el General que lo manda,

regresará pronto de la Capital de las Provincias Unidas adonde lo llevaron apresuradamente los intereses de nuestras grandes combinaciones. Y ni la distancia de mas de quatrocientas leguas, ni las dificultades que presentan los Andes en medio del invierno, podrán retardar su regreso: él sostendrá tanto allí como aquí el honor de nuestras banderas reunidas, y su nombre será el estandarte de los impávidos. Contra el poder naval que hasta ahora nos ha manifestado el enemigo, tenemos los elementos de una fuerza que ya ha empezado á ensayarse y nos prometemos que dentro de poco nos dará ella tanta superioridad sobre el enemigo en mar, qual la hemos obtenido en tierra. A pesar de la escasez de nuestros recursos hemos armado el *Lautaro* de 52 cañones, y él solo ha bastado para hacer que levantasen el bloqueo la fragata *Esmeralda*, el bergantin *Pezuela*, y otros buques menores, todos los cuales arriaron bandera casi desde el principio de la accion, y aumentarian ahora los trofeos de Chile, si el Capitan O' Brien hubiese sobrevivido á la gloria que se adquirió en el ataque. A los enemigos interiores el gobierno opondrá siempre la rectitud de sus miras, el celo de sus buenos oficios, y la vigilancia de todos los funcionarios públicos. Si alguno intentare extraviar á hombres sencillos y darles un impulso contrario á su carácter pacífico y honrosos sentimientos, tendré que emplear mi autoridad para enfrenar el desórden y evitar tales escollos: mas alhago la esperanza de que el influxo y prevision de las autoridades subalternas me ahorrarán la pena de adoptar medidas, que serán un costoso sacrificio á mi corazon. No ha muchos dias que la honorable municipalidad de esta Capital dió un exemplo de vigilancia en la conservacion del órden público, cooperando conmigo á unir la opinion de algunos ciudadanos, que deseando en sustancia lo mismo que deseamos, sugerian reformas, que eran peligrosas por ser prematuras. El Gobierno ha hecho justicia á su celo, y ha tomado precauciones contra los que baxo este nombre ocultan designios insidiosos.

Tal es el bosquexo que presenta la revolucion de Chile hasta el período en que nos hallamos: en él descubriremos una lucha contínua entre la educacion y la conviccion, entre el interes y la costumbre, entre la verdad y el error. Este combate ha sido tanto mas difícil, quanto que teniamos que conquistarnos á nosotros mismos para poder triunfar del enemigo.

Toca ahora á España decidir quien haya obtenido la victoria en esta contienda y si hay todavia esperanza de que su poder continúe apoyado de antiguas preocupaciones. Chilenos! el octavo año de nuestra revolucion será eternamente memorable. Ninguno puede contemplar nuestro destino, sin acordarse del 5 de abril, de las llanuras de Maipo, y de lo que allí quedó escrito. Redoblemos nuestros esfuerzos para aumentar la serie de nuestros grandes sucesos: en el presente año nos hemos declarado del todo independientes, y hemos obtenido un triunfo, que habria asombrado á la Europa, si aquel hubiese sido el lugar de nuestra lid: y vamos ahora á abrir una campaña que libertará al Continente y pondrá los fundamentos de una triple confederacion á que concurrirá el Congreso Chileno, si alguna desgraciada é imprevista ocurrencia no lo impide. ¡Que de generaciones van á esparcirse en nuestro territorio! ¡Quantos no desearan hallarse en nuestras circunstancias! ¡Quantas grandes almas no querrian ser transportadas al medio de nosotros, para tener la gloria de influir aquí en la felicidad de medio mundo! Demos gracias á la providencia que ha puesto en nuestras manos la suerte de nuestro pais: salvémoslo á todo trance, y dexemos á la posteridad el goce de derechos que tengan que agradecernos, y una constitucion sancionada por la libre voluntad del pueblo.

Dado en nuestro Palacio Directorial de Santiago á 5 de Mayo de 1818.

BERNARDO O' HIGGINS.

ANTONIO JOSÉ DE IRISARRI.

1409.

* EL CONGRESO NACIONAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA, ENTRE OTRAS RECOMPENSAS OTORGADAS Á SAN MARTIN COMO LIBERTADOR DE CHILE, LE DONA UNA FINCA DEL ESTADO MUI VALIOSA.

Comunicacion del Presidente del Congreso.

Al Excelentísimo supremo director del Estado.

Excelentísimo Señor :

El soberano congreso, reconocido por los grandes servicios que ha hecho á la patria el General D. José de San Martin, despues de haber sancionado los honores debidos á su relevante mérito, ha decretado asimismo en sesion de 4 del corriente : " que para perpetuarse la gratitud de las Provincias se dé á los sucesores y descendientes del referido general *una finca de consideracion* de las de la propiedad del Estado que corresponda á los deseos del donante, y que para lo sucesivo sea un fondo que asegure en parte su existencia, expuesta por el virtuoso y heróico desprendimiento de los bienes de fortuna del padre."

Lo comunico á Vuestra Excelencia de órden soberana para su cumplimiento.

Sala del congreso, mayo 8 de 1818.

Matías Padron,
Presidente.

Dr. *José Eugenio de Elías,*
Secretario.

1410.

* PROYECTO DE UN MONUMENTO Á LA MEMORIA DE SAN MARTIN.—NOTA Y DECRETO PASADOS POR EL CONGRESO NACIONAL DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA AL SUPREMO DIRECTOR DEL ESTADO DE CHILE.

Excelentísimo Señor :

El soberano congreso, en sesiones de 2 y 4 del corriente, ha sancionado el decreto y artículos siguientes :

El congreso de las Provincias Unidas en Sud-América, penetrado altamente de las ventajas que ha reportado la Nacion en las célebres victorias en *Chacabuco* y *Maipo*, obtenidas en el territorio de Chile en los años pasados y presente, por el ejército unido de los Andes á las órdenes del General en jefe Don José de San Martin, sobre los ejércitos españoles destinados inmediatamente á la subyugacion de aquel Estado, y á ulteriores planes de utilidad sobre este, y deseando manifestar á nombre de la Nacion que representa el justo reconocimiento que es debido al genio y á la virtud, ha venido en decretar y decreta lo siguiente :

Artículo 1.°

Con el objeto de establecer un monumento que perpetúe la gloria nacional adquirida en las expresadas victorias, se abrirá una lámina en cuyo centro resaltará el retrato del General *San Martin*, teniendo á cada lado un genio. *El de la Libertad* ocupará el lado derecho, y *el de la Victoria* el izquierdo, ámbas con sus respectivos atributos en una de las manos, y sosteniendo con la otra una corona de laureles algo levantada sobre el retrato. Al pié de esta se pondrán los trofeos militares correspondientes, dominados por las banderas nacionales de Chile y de este Estado ; á su contorno se pondrá la inscripcion siguiente : *La gratitud nacional al General en jefe y ejército vencedor en Chacabuco y Maipo.* La vista de esta batalla y la de los Andes ocupará la parte mas visible y restante de la lámina.

Artículo 2.°

Se distribuirá un cuadro de esta clase á

cada una de las capitales y ciudades subalternas del Estado, que deberán colocarse solemnemente en sus respectivas salas capitulares.

Artículo 3.°

La brillante conducta militar del ejército de los Andes ha excitado en el ánimo del congreso los sentimientos mas vivos de gratitud y complacencia: por tanto declara á sus jefes, oficialidad y tropa *Heróicos defensores de la Nacion*, ordenando que sus nombres se inscriban en un registro cívico de honor que se conservará en el archivo del cuerpo representativo, y en el de cada una de las municipalidades del territorio del Estado. Se comisiona al diputado de este gobierno residente en Chile, para que en nombre de la Nacion les de las gracias mas expresivas; siendo del resorte del supremo poder ejecutivo distribuir á los de este Estado los premios militares á que se hayan hecho acreedores.

Artículo 4.°

Se comunicará este decreto al supremo director del Estado, encargándole su publicacion y cumplimiento en la forma que mas estime conveniente.

Lo participo á V. E. de órden soberana para su inteligencia.

Sala del congreso, mayo 8 de 1818.

Matías Padron,
Presidente.

José Eugenio de Elías,
Secretario.

1411.

EL GENERAL MORILLO SE DIRIJIÓ Á LOS GOBERNADORES DE LAS ANTILLAS COMUNICÁNDOLES LAS DERROTAS QUE HABIA DADO Á LOS REPUBLICANOS MANDADOS POR BOLÍVAR Y PÁEZ, CUANDO ERA INEXACTO COMO SE VERÁ EN NOTA DE BOLÍVAR Á LOS MISMOS GOBERNADORES, DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 1818.

Oficio circular de Morillo.

En la Gazeta de la Barbada (*Barbados Mercury*) del 18 de Julio último se ha insertado de órden superior (BY AUTHORITY) el siguiente Despacho y Boletin que el General Morillo ha dirigido á los Excmos. S. S. Gobernadores de las Antillas Británicas, en todas las quales tenemos noticia de haberse igualmente publicado.

"Excelentísimo Señor:

"Persuadido del interés que V. E. se toma en la pacificacion de este Continente y felicidad de las armas de S. M. C. como General de la Nacion Británica, fiel aliada de la Española, tengo el honor de participar á V. E. las victorias conseguidas por las tropas de S. M. que están á mis órdenes componiendo el exército expedicionario de Costa-Firme.

"Los traydores Bolívar y Páez que por conseqüencia de la ocupacion de Guayana pudieron reunir sus fuerzas sobre la Villa de San Fernando, penetraron por Calabozo hasta el interior de estas Provincias, orgullosos con las ventajas que obtuvieron sobre algunas pequeñas partidas de nuestras tropas que encontraron á su paso, y han sido sucesivamente batidos en 7 brillantes jornadas en los sitios del Sombrero, Maracay, la Puerta, Rincon de los Toros, San Cárlos y Sabanas de Cogede, habiendo perdido la mayor parte de sus tropas, Gefes y Oficiales.

"El resultado de estas victorias ha sido quedar en el campo de batalla y en poder de las armas de S. M. mas de 3.500 hombres muertos ó prisioneros, 2.500 fusiles, 12 banderas, cuatro cañones, 200 cargas de municiones, 40 caxas de guerra, 3.000 caballos, 1.000 mulas, todos sus parques, armerías y quantos efectos conduxeron de Guayana. La secretaría y el Estado mayor de Bolívar con un gran número de oficiales, entre ellos varios extrangeros que habian venido de Europa engañados por los rebeldes, han quedado en nuestro poder.

"Yo he sido atravesado de un lanzazo en la batalla de la Puerta, y me hallo ya perfectamente curado.

"Cuyas plausibles noticias tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. para su inteligencia, y á fin de que se sirva tener la dignacion de mandarlas publicar en las Colonias de su mando, para que sepan sus habitantes el verdadero estado de la guerra en este Continente; y qual es la suerte que cabe á todos los enemigos de la

Monarquía que tantos males han acarreado con la guerra civil de este desgraciado suelo.

"Dios guarde á V. E. muchos años.

"Quartel general de Guataparo 8 de Mayo de 1818.

"Excmo. Señor.

Pablo Morillo."

1412.

* EL "CORREO DEL ORINOCO" DEMUESTRA QUE DE LAS CORRESPONDENCIAS DE BOLÍVAR QUE HA PUBLICADO LA "GACETA DE CARÁCAS" DEL DR. JOSÉ DOMINGO DIAZ, LAS QUE NO SON APÓCRIFAS ESTÁN ALTERADAS, TRUNCADAS Ó DISLOCADAS.—EL GENERAL ARISMENDI AL IMPONERSE DE AQUELLAS PUBLICACIONES DE DIAZ EN LA GACETA, PROTESTÓ CONTRA ELLAS EN TÉRMINOS MUY NOTABLES Y DIGNOS DEL PATRIOTA HONRADO.

I

Artículo del "CORREO DEL ORINOCO," *número* 6°.

Han llegado á nuestras manos las Gazetas de Caracas del 8, 15 y 22 de Abril en que se insertan varias cartas del Gefe Supremo al Secretario Brizeño, y las contestaciones de este relativas á los proyectos del General Piar. Estamos autorizados para asegurar al público que los documentos en cuestion, están alterados, truncados y dislocados. Quanto contienen contra el General Arismendi, es añadido. Jamas el Gefe Supremo se ha expresado en términos semejantes, y mucho menos contra un General tan benemérito á quien la República debe una gran parte de su gloriosa existencia.

El Redactor de la Gazeta de Caracas es veterano, no solo en mentir, sino en falsificar. Si antes ha vivido de *su lengua*, ahora vive de su pluma. Nadie extraña que un personage tan ridículo y despreciable se haya propuesto hacerse un nombre con su interminable charla de Sandeces y Chismes. Pero un Gobierno, si es que hay gobierno baxo un sistema absurdo, bárbaro y tiránico, un Gobierno que pretende parecerlo, no debe permitir por su propio decoro que su Gazeta Oficial sea una compilacion indigesta de imposturas groseras, de citas falsas, de discursos necios, y el libelo en fin mas despreciado de quantos libelos despreciables han deshonrado las letras.

El Redactor de la Gazeta de Carácas ha fastidiado tanto á sus mas interesados lectores, que ha logrado por último no ser leido, y menos aun persuadir las mas notorias verdades.—Esta desgraciada Gazeta produce lo contrario de lo que pretende, y las noticias de Caracas merecerian algun crédito, si no las publicase Diaz. Mas daño nos haria su silencio.

S. E. el General Arismendi ha dado una Proclama en contestacion á los chismes del Redactor y Gobierno de Caracas.

II

Protesta del General Arismendi.

JUAN BAUTISTA ARISMENDI, *General en Gefe de los Exércitos de Venezuela, &c., &c., &c.*

Margariteños:

Los papeles que habeis visto, que suponen los Españoles haber interceptado al GEFE SUPREMO en la sorpresa de la Puerta, aun siendo ciertos no formarian en mi el menor resentimiento; ántes por el contrario, el gran nombre y buen concepto de aquel Gefe, me anima á esforzarme á la destruccion de esos Carnívoros, sin otro interes que ver libre á Venezuela; y si estos malvados validos de la intriga, se han creido formar entre nosotros desavenencias capaces de libertarlos de nuestro furor, están engañados. A las armas, pues, Venezolanos; cobrad un nuevo odio á los que perturban vuestra libertad: conservad la union y respeto á las Autoridades y sereis libres.

Quartel general de la Isla Margarita y Mayo 10 de 1818.—8°.

Arismendi.

III

En las oportunidades correspondientes, tomo 5°. bajo el número 1.246 página 673; como en el presente tomo 6°. bajo el número 1.286 páginas 55 á 60 y número 1.315 páginas 112 á 114, quedan insertas las cartas apócrifas ó trasfiguradas que José Domingo Diaz publicó en su "Gazeta de Caracas" como de BOLÍVAR para Piar y para Bermúdez; y tambien las verdaderas cartas que fueron seguramente tenidas á la vista para hacer la suplantacion ó alteraciones á que justamente alude el "CORREO DEL ORINOCO" número 6 y contra lo cual protesta el General Arismendi en su proclama de 10 de Mayo de 1.818 en Margarita.

1413.

* LA CONCESION QUE EL REY DE ESPAÑA HIZO AL CONDE DE PUÑONROSTRO DE UN PEDAZO DE TIERRAS EN LA FLORIDA OCCIDENTAL.

Publicacion hecha en el "CORREO DEL ORINOCO," *número* 54.

Ya parece haberse descubierto la causa de no haber sido ratificado por España el Tratado concluido á su nombre por su Plenipotenciario Onis con el Gobierno de los Estados Unidos.

Esperábase que causas leves no habrian impedido la ratificacion de un convenio, reclamado con tanta justicia de parte de estos, que por tanto tiempo habia ocupado á ambas Cortes, y cuya conclusion importaba tanto á la reputacion de España, que escandalosamente habia infringido los derechos de la otra nacion amiga. Desde el año de 1802 habia sido violentamente quebrantado el derecho de depósito en Nueva Orleans que poseian los Americanos en virtud del tratado de límites, paz y amistad concluido entre las dos naciones siete años ántes; y casi desde la misma época, y existiendo en fuerza este tratado, y ambas en paz con la Francia, se habia permitido que buques Americanos, apresados ilegítimamente por corsarios Franceses, y llevados á puertos Españoles, fuesen allí declarados buena presa, y condenados contra lo establecido por la ley de las naciones. Desde aquella época el ofendido pidió indemnizacion: y desde entónces negociadores de una y otra parte han estado constantemente ocupados los unos en reclamar lo que se les debia de justicia, y los otros, incapaces de paliar ni de excusarse de una conducta hostil en tiempo de paz, ni de la escandalosa infraccion de un tratado solemne, solo en retardar y entorpecer la restitucion que debian. Durante la última guerra peninsular en que la monarquía española despedazada y desplomándose en todas direcciones, no presentaba ni cuerpo de nacion, ni responsabilidad, ni verdadero Soberano, á quien tocase reconocer, ni responder de la conducta de los anteriores monarcas, pudieron muy bien los Estados Unidos, y estaban suficientemente autorizados á tomar en pago parte de lo que se salvaba del naufragio del deudor: mas debe decirse en honor suyo, que ya fuese por respeto á aquella parte del pueblo que luchaba por su independencia, ya por confianza en la justicia, y en el candor que debia suponerse en el que entónces aspiraba al trono, ya porque no creyesen aun llegada la oportunidad, se abstuvieron de reportar ventajas de la debilidad del ofensor. Habiendo cesado la guerra, las negociaciones se renovaron sin que el grande ahinco con que se ocupaban de ellas, recabase nada de aquel. La ocupacion de la Florida occidental en 1818, y el silencio de las demas naciones á quienes España representó aquel suceso como una hostilidad á que no hubiese precedido provocacion ninguna, la convenció por fin de que los Estados Unidos podian, quando quisiesen, hacerse la justicia que ella les negaba. Se estipuló pues un tratado por el qual se cedian las Floridas á los Estados Unidos: y los cinco millones de pesos en que fueron apreciadas sus tierras realengas, se aplicaron al desfalco de la acreencia de aquellos.—Concluyóse este tratado por el Plenipotenciario Español, autorizado con poderes especiales para ello; y sin embargo no fué ratificado; porque al mismo paso que Fernando vendia á los Anglo-Americanos aquellas tierras, las regalaba á otros. Se habian previsto en las estipulaciones semejantes donaciones, y el artículo 8.° de aquellas anulaba las concesiones hechas despues del 24 de Enero de 1818. Declarar nulas las posteriores, habria sido conforme á la buena fé, mas por ello mismo repugnaba á los principios inmorables y detestables de la Corte Española. Veamos una de estas concesiones contrapuestas al honor y á la prosperidad nacional, y juzgaremos con mas exactitud el carácter de aquella.

El Rey:—Mi Gobernador de las Floridas, Brigadier Conde de Puñonrostro me sometió el 3 de Noviembre último lo que sigue:

"Señor: el Brigadier Conde de Puñonrostro, Grande de España de primera clase, y vuestro Gentil hombre de Cámara con exercicio, &c., &c., con el mas profundo respeto expone á V. M.: que deseoso de promover por todos los medios posibles las mejoras de las extensas é incultas tierras que V. M. posee en las Américas, y que por su fertilidad, ofrecen las mayores ventajas, no solo á vuestro suplicante, sino tambien al Estado, si como lo espera se presta oidos al noble proyecto del suplicante de V. M. desea convertir una pequeña porcion de aquellos desiertos en mansiones de pacíficos cristianos, cuya industria aumente la poblacion de vuestros reinos, fomente la agricultura y el comercio, y haga así mucho mas quantiosas vuestras Reales rentas. Deberia conducirse empresa tal por una persona, que conociendo bien el pais, tuviese tambien la inteligencia necesaria para comparar el progreso hecho por otras naciones en igual situacion y en particular por los Estados Unidos, que muy recientemente han dado á su poder un incremento extraordinario, en especial en el país de la Mobila, confinante con la Florida; y que en los últimos seis años ha recibido tal influxo de emigrados, que de un vasto desierto se ha hecho una provincia negociante y rica, habitada de mas de trescientas mil almas. Igual mutacion habria en las Floridas dentro de 18 á 20 años adoptando disposiciones juiciosas, y por los esfuerzos que el suplicante de V. M. se propone para fomentar su interes personal, y por consiguiente el del Estado. Confiado en la importancia de la empresa, en el gran interes de V. M. por la prosperidad nacional, y en los servicios y sacrificios de vuestro suplicante ruega humildemente á V. M. que tomándolo todo en consideracion se sirva concederle en pleno derecho y propiedad y en la forma mas legal todas las tierras realengas de la Florida que no se hayan cedido todavía entre el rio Perdido al oeste del golfo de México y los rios Amusafa y San Juan desde Popa hasta el punto por donde entra en el Océano, al oriente; entre los Estados Unidos, por el norte, y por el sur el golfo de México, incluyendo las islas desiertas que están sobre la costa. El, pues, humildemente ruega á V. M. que en atencion á lo expuesto, y á las ventajas que ciertamente reportará de ello la nacion, se sirva V. M. concederle su solicitud y dar las órdenes necesarias á las autoridades locales para que le den auxilio y proteccion tanto para deslindar el territorio á que se contrae, como para que la empresa tenga su debido efecto. Así lo espera de la munificencia de Vuestra Magestad."

"Y habiéndolo tomado en consideracion, y teniendo presente los distinguidos méritos del suplicante y su celo por mi real servicio, así como los beneficios que el Estado reportará del aumento de poblacion en el país, cuya cesion se solicita—he juzgado á propósito concedérselo en quanto es conforme á las leyes de estos mis reinos, y hacerlo saber al Consejo de las Indias para su debida execucion por real órden de 17 de Diciembre del sobredicho año. Por tanto os mando y ordeno por esta mi real cédula, que con observancia de las leyes del caso deis completo y efectivo auxilio á la execucion de aquella cesion, tomando las medidas necesarias para su cumplimiento, sin daño de tercero, con el fin de que dicho Conde de Puñonrostro pueda llevar á cabo sus planes, conforme á mis benéficos deseos, en favor de la agricultura y del comercio de dichos territorios, que requieren una poblacion proporcionada á la fertilidad de su suelo y á la defensa y seguridad de sus costas, quedando él obligado á dar cuenta de sus procedimientos, porque así es mi voluntad: y tómese razon de la presente cédula en la Contaduría general de Indias. Dada en el Palacio á 6 de Febrero de 1818.—Yo El Rey.—Por mandado del Rey N. S.—*Estévan Varea.*—Al Gobernador de las Floridas: para que tome las medidas necesarias para llevar á efecto la concesion hecha al Conde de Puñonrostro de un pedazo de tierras situado en la sobredicha Florida occidental.—*Cor'da.* —Tomóse razon en la Contaduría de la América Septentrional. Madrid, Mayo 13 de 1818.—*Josef de Texada.*"

He aquí una de las concesiones, que han impedido la ratificacion del Tratado: otras semejantes se han hecho á otros dos favoritos y estas tres concesiones, ó el enriquecimiento de tres individuos ha sido antepuesto por el rey de España al pagamento de una deuda antigua y probada, al honor nacional, y á la satisfaccion que debia por su escandalosa infraccion de la ley pública. Su denegacion da sin duda á los Anglo-Americanos el derecho de apelar á las armas: mas ¿qué importa á Fernando una guerra mas, ni la sangre de sus vasa-

llos? Torrentes imponderables costó su rescate á la nacion: él habia querido ántes ver correr la de su Padre; y se deleita ahora en la que hace verter á sus redentores. Si una nueva guerra es el resultado de su denegacion, los Estados Unidos ocuparán las dos Floridas sin dificultad, y entrarán en Nueva España, donde el Pueblo los espera, y los bendecirá: aquellas entónces les pertenecerán por derecho de conquista: la opulenta México vengará á GUATIMOTSIN: la deuda y los pecados de la España quedarán sin purgar; y la América toda habrá adquirido indirectamente un poderoso aliado. ¿Se escapan á los Consejeros de Fernando tan obvias consecuencias? Escápense ó no, ¿ de quando acá ha entrado la cordura en los Consejos del Gabinete Español? Sin Cortes, ni Constitucion, el monarca no tiene otra guia que sus caprichos, ni mas freno que el que le impone su impotencia: y sus Ministros que solo son responsables de aquello en que no le complacen, se acomodan á su imbecilidad, quando su propio interés ó el de sus ahijados, no es la única norma de las órdenes que se expiden por sus ministerios.

Aparecen aún mas torpes aquellas concesiones, si se atiende al estado de las rentas nacionales y al fomento de la agricultura que se pone por causal.—Dexando aparte el derecho que la ley niega á Fernando de disponer de las propiedades nacionales sin oir al ménos la voz de los Procuradores del pueblo, es un colmo de locura el deshacerse así de los medios con que podia pagar deudas ocasionadas por la mala administracion de su Padre, por solo halagar á un ambicioso favorito, ó premiar á los que le ayudan á envilecer la nacion. Mas nunca se ha visto delirio igual al de pretender fomentar la agricultura concentrando la propiedad y dando á un solo labrador Provincias enteras. Es un principio incontestable y probado con la experiencia de todas las naciones, que la agricultura florece á medida que mas se subdividen las propiedades territoriales: á ello han debido los Estados Unidos un exceso á la abundancia interior de mas de un millon y cien mil barriles de harina y de millones de libras de algodon y de tabaco, aun quando su poblacion no excedia á siete millones: á ello debió mas recientemente la Francia la extraordinaria abundancia de quanto nutre al hombre, aun quando con catorce exércitos de operaciones, convertida en una plaza de armas y asaltada por toda la Europa, parecia que apénas le bastaria su poblacion para reponer sus guerreros. Mas la sabiduría de Fernando hace consistir el producto de la tierra en que no haya mas que un solo labrador, una sola yunta, un solo arado.

1414.

LAS BATALLAS DEL "RINCON DE LOS TOROS" Y DE "COJÉDES."

I

Estado Mayor General.—Boletin del Exército Libertador de Venezuela, el dia 13 *de Mayo de* 1818.—8.°

La Division del General *Paez* se dirijió á la Villa del Pao, despues de la retirada del enemigo hacia la Villa de Cura por consecuencia de la derrota que sufrió en Ortiz. Su Excelencia creyó necesario destruir un grueso cuerpo, que con el nombre de reserva reunia el Brigadier *Real*, y aprovechar ademas los recursos, y comodidad que ofrecia esta ruta para conservar nuestra numerosa caballería. Al aproximarse nuestras tropas, *Real* abandonó el Pao, y replegó hacia Valencia, y la Division del General *Paez* marchó sobre San Cárlos, que ocupó, despues de haber sido completamente batida la columna enemiga, que inútilmente emprendió defender aquella ciudad.

S. E. estableció su Cuartel General en San José de Tisnados el 13 de Abril, y esperó que se reuniesen todos los cuerpos, que habian obrado con buen suceso en los pueblos de San Francisco de Tisnados y Barbacoas, que los españoles intentaron en vano insurreccionar. El 15 marchó el General *Cedeño* con su Division hacia el Pao; y el 17 la columna de caballería á las órdenes del General *Zaraza*, y 300 Cazadores, que se hallaban acampados en el Rincon de los Toros, fueron sorprendidos, y dispersados por el Comandante *Lopez*, que murió en esta accion con una gran parte de su fuerza. El General *Cedeño*, á la cabeza de mil y quinientos hombres de toda arma, volvió á los Llanos de Calabozo.

Los enemigos, erguidos con este últi-

mo suceso, resolvieron salir contra las fuerzas del General *Paez*, y al efecto reunieron todas las guarniciones de las plazas, y aun los Cuerpos Cívicos de Carácas. Con este nuevo exército, bajo las órdenes del Brigadier *Latorre*, se presentaron el 2 del corriente en las llanuras de Cojedes en donde nuestras tropas los esperaban con impaciencia. Es aquí en donde se ha dado un combate sanguinario, y en donde los españoles han acabado de conocer la superioridad de nuestra caballería.

El enemigo se presentó con su infantería en columnas al centro de otras dos columnas de caballería, que formaban sus alas. Nuestro exército le aguardó en formacion de batalla: el General *Anzoategui* mandaba la infantería, el Teniente-Coronel *Cornelio Muñoz* la caballería de la derecha, y el Coronel *Iribarren* la de la izquierda; el Coronel *Rangel* mandaba la reserva. Nuestra línea cargó con la mayor intrepidez sobre el enemigo, y á pesar de su firmeza, fueron destrozadas sus columnas de caballería, y mucha parte de su infantería. La que no entró en combate debió su salvacion á haber tomado el bosque por morosidad de nuestra reserva, que no llenó su deber, á pesar de los esfuerzos de sus Jefes. El campo quedó cubierto de mil cadáveres, de multitud de armamento, municiones, equipajes, comisaría y gran cantidad de prisioneros. El Brigadier *Correa*, Jefe del Estado Mayor General, y el Coronel *Gonzalez Villa*, Comandante de Castilla, han muerto entre otros oficiales de graduacion. Tambien se dice del General *Latorre*, aunque no se sabe positivamente. Todos los Jefes de los Dragones de la Union, de los Húzares, y Lanceros del Rey, han muerto igualmente.

Nuestra pérdida es pequeña: pero se hace muy sensible por no haber podido obtenerse un completo suceso continuando nuestras marchas hasta Valencia, por el estado á que ha quedado reducida nuestra caballería por sus marchas y contramarchas. La Division del General *Cedeño* mantiene en tranquilidad todos los Llanos de Calabozo.

En ocho combates, que con sucesos alternados han prolongado una campaña, que debia haber sido ya terminada, se ha visto de ambas partes conservar las posiciones, que respectivamente mas convienen á los dos ejércitos. Los españoles, fuertes en infantería cubren las montañas: nosotros fuertes en caballería poseemos las llanuras y todo el interior de Venezuela. Aunque aparentemente esta campaña parece indecisa, nada puede hacerla inclinar en favor de las armas españolas. Ellos han perdido sus Generales, Jefes, Oficiales y tropas Europeas, y mas de tres mil soldados del país, todos los recursos, todos los abastos y todas las caballerías. Nosotros hemos sufrido la pérdida, debemos confesarlo, de mas de mil infantes y quinientos caballos, algunas armas y municiones, y algunos bravos oficiales; pero nosotros reparamos nuestras desgracias con la misma prontitud que las experimentamos, en tanto que nuestros enemigos tienen sus elementos militares á tanta distancia del teatro de la guerra, y sus sacrificios por esta causa les son infinitamente mas costosos que á nosotros, que todo lo tenemos en el seno de nuestro país.

Cuartel General en San Fernando.

El Sub-Jefe del Estado Mayor General,

Francisco de P. Santander.

II

Boletin del Exército Libertador de Venezuela, del dia 16 *de Junio de* 1818.—8.°

La brillante accion de Cojedes, y las penosas marchas que habia hecho la Division del General *Paez*, hasta aquel dia lo pusieron en la necesidad de venir sobre el Apure, para reorganizarse y remontar su caballería, sin que los restos de la Division de *Latorre* pudiesen hacer el menor movimiento. Un pequeño cuerpo, que por el Occidente habia penetrado hasta Nutrias, fué sorprendido y despedazado por el Coronel *Rangel*.

El Brigadier *Morales*, que habia tomado el mando de la Division del Teniente-Coronel *Lopez*, y aumentada con las fuerzas que cubrian la Villa de Cura, invadió los llanos de Calabozo y penetró hasta el Guayabal. El 27, la Guardia de Honor del General *Paez* tuvo órden de atacarlo, y lo ejecutó con el mayor suceso al amanecer del 28, sorprendiéndolo en su campo. Mas de trescientos muertos, multitud de prisio-

neros, sus armas y caballos, todo quedó en nuestro poder; y *Morales*, con los pocos que se pudieron salvar, fué obligado á retirarse hasta el Sombrero, por no poder detenerse en Calabozo.

Entre tanto la Division de Cumaná, á las órdenes del señor General *Bermudez*, que habia repasado el Orinoco desde el 8 de Abril para continuar sus operaciones sobre aquella plaza, la embistió el 16 al mismo tiempo que el Excelentísimo señor General *Mariño* con la Division de su mando obraba por la costa para privar al enemigo de los recursos que de ella debia sacar.

El General *Bermudez* hizo varios reconocimientos sobre la plaza, y el 22 en la noche dispuso una tentativa sobre la cabeza del puente de la ciudad que causó grande estrago á los que la defendian, y puso toda la plaza en consternacion. Ya el 18 habia ocupado S. E. el General *Mariño* la ciudad de Cariaco; 250 hombres que la guarnecian fueron despedazados por sola su vanguardia mandada por el Coronel *Montes*. Ciento cincuenta fusiles y 40 prisioneros, municiones y otros efectos de guerra se tomaron en la misma ciudad. El 24 tuvo nuevo encuentro la misma Division en el pueblo de Calleano, con las fuerzas enemigas que cubrian á Güiria y Carúpano, las que en número de 400 hombres marchaban con el designio de flanquear la Division que sitiaba la plaza. Este cuerpo enemigo fué derrotado completamente, y perdió sus armas y municiones.

En la mañana del 30, hizo la guarnicion de la plaza una salida vigorosa sobre la línea que ocupaba el General *Bermudez*, y se trabó un combate obstinado por ámbas partes. Mas de 5 horas duró esta accion con el último encarnizamiento; y el General *Bermudez*, que para entónces tenia consumidas todas sus municiones, determinó retirarse á Cumanacoa para combinar las nuevas operaciones que deben emprenderse, y diariamente recibe refuerzos. La plaza de Cumaná, en la salida del 30, ha perdido por lo ménos la mitad de sus defensores entre muertos y heridos.

Cuartel General en Santo Tomas de Angostura.

El Jefe del Estado Mayor General,

Cárlos Soublette.

1415.

*EL GENERAL PÁEZ MANIFIESTA SU DESAGRADO Y HASTA IMPROBACION POR EL NOMBRAMIENTO QUE EL JEFE SUPREMO HIZO EN UN JEFE SUBALTERNO PARA COMANDANTE DE UN DEPARTAMENTO MILITAR DE APURE.—SU EXCELENCIA SOSTIENE SU NOMBRAMIENTO.

Comunicacion que en contestacion dirijió al General Páez el LIBERTADOR.

Al señor General José Antonio Páez.

San Fernando, Mayo 19 de 1818.—8.

Señor General:

Acabo de recibir el oficio que incluyo á V. S. en copia, y por él he sido informado que V. S. desaprobando el nombramiento hecho por mí en el señor Coronel Figueredo para Comandante del Departamento de San Jaime, le ha prevenido entregue el mando al Comandante Hurtado alegando que no pude yo nombrarle ó que por lo ménos no debí hacerlo sino por medio de V. S. que era el conducto regular.

Si hubiese V. S. estado impuesto de las circunstancias que me obligaron á hacer aquel nombramiento, y si supiera las órdenes que he comunicado al saber que el Comandante Hurtado venia encargado por V. S. de tomar el mando, se hubiera ahorrado de entrar en las discusiones de si pude ó no nombrar un Comandante en esta Provincia, hallándome actualmente dentro de ella y V. S. á una enorme distancia, y siendo esta misma Provincia el teatro de las operaciones, facultad que hasta ahora nadie ha disputado á la autoridad suprema.

Cuando V. S. obrando sobre San Cárlos se hallaba en comunicacion conmigo y con todos estos Pueblos, no habia otro medio para abrirla que formar un grueso campo volante reuniendo las fuerzas de San Jaime con las de Guadarrama. El mando de este cuerpo no debia conferírsele al Comandante interino del primero porque ademas de ser ménos an-

tiguo que el otro, habia muchas quejas contra su conducta. Tampoco era posible encargárselo al Comandante Salaobscura que ademas de ser generalmente odiado por todos, se habia resistido á llevar los pliegos que le remití para que llevase á V. S. La necesidad era tan urjente que aun cuando yo no hubiese tenido facultad para resolver, ella sola me autorizaba bastante, y no debia permitir que continuasen los males por cumplir con fórmulas simples que no podian practicarse en el momento.—Elegí, pues, al Coronel Figueredo que siendo de mas graduacion, reunia todos los ánimos por su influjo, y parecia por sus conocimientos en el país el mas apto para ejecutar la operacion de abrir nuestra comunicacion y asegurarla.

A pesar de todas estas consideraciones, apénas me participó Figueredo la llegada del Comandante Hurtado con la comision de V. S. cuando le previne entregase el mando y se viniese al Cuartel general. Esta órden debió ser cumplida; pero Figueredo y Hurtado hicieron entre sí sus convenios, y sin aguardar mi resolucion, se sujetó este al primero. Si V. S. hubiera conocido todas estas circunstancias, ántes de dictar la órden del 15, no habria hallado sino motivos para aplaudir mi moderacion y mi condescendencia respecto de V. S. Yo podia sostener al Coronel Figueredo como legítimamente nombrado, y lo he depuesto, desaprobando como contrario á la disciplina y leyes de la milicia, el convenio que celebró con Hurtado.

No es posible que V. S. ni nadie me considere sin autoridad para constituir un Jefe en un Departamento, cuando el nombramiento de todos me corresponde exclusivamente como Jefe supremo de la República y como Capitan general del Ejército, mucho más, cuando este Departamento no ha sido conocido ántes, cuando es de nueva creacion y solo dictado por las circunstancias actuales del país. Tampoco puedo creer que V. S. exija que libre mis órdenes por su conducto cuando estamos incomunicados, y cuando la urgencia de los negocios no lo permita por la distancia á que nos hallemos.

Para obviar todos estos inconvenientes que eran mui fáciles de prever, está dispuesto en las ordenanzas que el Capitan general de un ejército pueda entenderse directamente con los Comandantes y autoridades subalternas en las Provincias de Asamblea ú operaciones, y que deben ser obedecidos aunque no se dirijan por el conducto ordinario, que muchas veces no puede emplearse.

Despues de lo que he expuesto, es preciso que V. S. convenga en que mi disposicion ni infringió el órden ni dió lugar á la confusion; que léjos de haberse faltado á sus derechos y autoridad, he procedido con la misma consideracion y condescendencia que manifesté respecto á V. S., cuando habiendo V. S. nombrado los Comandantes de Camaguan y Guayabal, fuera del territorio de su mando, los confirmé tácitamente sin preguntarle siquiera á quiénes habia destinado, bien sea por efecto de amistad y de confianza en sus disposiciones.

Pero prescindamos por un momento de todas estas razones. Supongamos que verdaderamente he obrado contra el órden establecido. ¿No es mas justo que V. S. me lo represente, para remediarlo, que exponernos á choques y etiquetas vergonzosas y mezclar en ellas subalternos? No creo que haya sido este el objeto de V. S. Conozco demasiado su buena fé y la sinceridad de sus deseos por que reinen la disciplina y la armonía. Por eso desprecio este acontecimiento de que solo he hablado á V. S. para hacerle ver la pureza de mis intenciones, y para recomendarle que en adelante sea yo el conducto por donde se revoquen mis órdenes, que serán desatendidas desde que los subalternos puedan dudar si estoi ó no autorizado para darlas directamente.—Nuestra situacion no tiene nada de comun; es toda extraordinaria: nuestro modo de obrar no debe, pues, ceñirse tampoco á reglas ordinarias que solo pueden oirse cuando la paz, el órden y la tranquilidad se hallan sólidamente establecidos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

1416.

* EL GENERAL PÁEZ REMITE PRESO POR FALTAS COMETIDAS EN LA DIVISION DE SU MANDO, AL VALEROSO CORONEL NONATO PÉREZ.—EL LIBERTADOR NO MANDA PROCEDER CONTRA ESTE, POR NO HABER DOCUMENTACION SOBRE LOS DELITOS Ó FALTAS PORQUE SE LE REMITE AL CUARTEL GENERAL LIBERTADOR.

Oficio de BOLÍVAR *sobre Nonato Pérez.*

Al señor General José Antonio Páez, Comandante en Jefe del Ejército de Apure.

San Fernando, Mayo 20 de 1818.—8.°

Señor General:

El Capitan ciudadano Juan Antonio Maldonado me ha traido á este Cuartel general al señor Coronel Nonato Pérez que se me ha presentado en clase de preso; pero sin un oficio ni documento que acredite la prision, quién se la intimó, el motivo de ella y las acusaciones que se le hagan. El Coronel Pérez se queja de que no se le entregó mi órden para que poniendo en posesion de la Comandancia de Casanare al Teniente Coronel Galea, marchase á presentárseme, y de que se le ha tratado indignamente.

Miéntras que no vengan los informes y acusaciones en forma, no puede procederse á hacérselo ningun cargo. Es, pues, preciso que si V. S. insiste en que se le juzgue, pida á Casanare todos los informes y documentos que haya sobre su conducta, y que me dirija V. S. ademas los reclamos que tenga que hacer contra él del modo mas legal y solemne, para que los procedimientos sean conforme á las leyes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1417.

EL LIBERTADOR CONTESTÓ AL GENERAL RENOVALES SU EXPOSICION DE 13 DE DICIEMBRE DE 1817, DIRIJIDA DESDE LÓNDRES AL PODER EJECUTIVO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE VENEZUELA.—ACEPTA SU ACTIVA COOPERACION EN FAVOR DE LA CAUSA AMERICANA, Y LE INVITA Á VENIR Á COLOMBIA DONDE SERÁ RECIBIDO CON TODO EL HONOR QUE ÉL MERECE.

Cuartel-general de San Fernando de Apure, á 20 de Mayo de 1818.—8.°

Simon Bolívar, Jefe Supremo de la República, Capitan general de los Ejércitos de Venezuela y de la Nueva-Granada, &c., &c., &c.

Al Excelentísimo Señor Teniente-General Don Mariano Renovales.

Excmo. Señor:

Tengo la satisfaccion de contestar á V. E. el papel oficial fechado en 13 de Diciembre del año último que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme por medio de nuestro Diputado en Lóndres. Desgraciadamente esta comunicacion ha sido retardada hasta este momento por causas que ignoro y siento.

Es indecible el placer que tengo en manifestar á V. E. cuán lisonjera ha sido para el Gobierno de Venezuela la oferta generosa que V. E. le hace de sus importantes servicios para la continuacion de una lucha que no puede ménos de reanimarse por nuestra parte con el apoyo de los talentos y virtudes militares de tan distinguido General. El nombre de V. E. ha sido conocido con gloria en la justa guerra que la España sostuvo contra sus invasores. En ella V. E. ha desplegado las cualidades eminentes que caracterizan al hombre grande, valor para arrostrar el peligro, inteligencia para vencer, amor á la Patria y odio á la tiranía. V. E. desprendiéndose con una virtud singular de todo lo que tiene atractivo para el corazon humano, ha sabido despreciar los bienes

de la fortuna por conseguir el honor, la gloria y la libertad, que siempre huyen léjos de una mansion de esclavos, cual es en el dia la España. Yo no puedo recordar á V. E. sin un profundo sentimiento la horrible situacion á que ha reducido ese ingrato Rey Fernando á la Patria de V. E., no ménos que á la mia. Pero yo siento una inmensa complacencia en mi corazon cuando contemplo que no todos los españoles son nuestros enemigos, y que la España se honra de haber producido en su seno almas generosas y espíritus sublimes, que vienen como ángeles tutelares á sostener la Santa Causa de la Libertad en este País, ántes asolado y ahora afligida por las armas de su Nacion. Siendo V. E. uno de estos seres benéficos, espero aceptará gustoso los tributos de gratitud que por mi órgano le paga mi Patria.

V. E. nos hace un verdadero servicio ofreciéndonos su activa cooperacion al restablecimiento de la independencia de la América ; y este será tanto mayor si V. E. logra atraer á nuestra Causa el mayor número posible de militares españoles, que quieran adoptar una Patria libre en el hemisferio Americano. Nada es tan precioso para nosotros como la adquisicion de militares expertos y experimentados, acostumbrados á nuestros usos, é iguales á nosotros en lengua y Religion. V. E. y los bravos que tengan la generosidad de acompañarle, serán recibidos con el honor que merecen los bienhechores de la República. Serán admitidos con los grados que le corresponden por sus méritos y servicios. V. E. debe contar sobre este particular con todas las seguridades que deseo. El Señor Luis López Méndez podrá concluir con V. E. y demas Jefes y Oficiales, las estipulaciones que juzgue convenientes ántes de emprender su viage á Venezuela.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Bolívar.

1418.

* EL LIBERTADOR COMUNICA Á LOS GENERALES PÁEZ Y CEDEÑO LOS MOVIMIENTOS QUE EJECUTA MORÁLES POR CALABOZO ; Y DA ÓRDENES EN CONSECUENCIA DE HABER SIDO BATIDO EL SEGUNDO.

I

Oficio del LIBERTADOR *para el General Páez.*

Al Señor General José Antonio Páez.

San Fernando, Mayo 21 de 1818.—8.°

Señor General :

Al despachar los adjuntos pliegos he recibido los tres oficios de V. S. fechas de 17 y 18 con todos los partes que V. S. me incluye del Señor Coronel Rangel y del Teniente Coronel Galea. Yo creo con el primero que la division venida á Nútrias es la de Calzada, y que seguramente es la misma que el Comandante Salaobscura dice haber seguido para Nirgua, porque no puede concebirse con qué objeto hayan destinado allí estas fuerzas, y es mas probable que sea una equivocacion ó del que dió la noticia ó del que la escribió.

Tambien he recibido en este acto parte verbal de haber entrado á Calabozo Moráles con una division de mil hombres. Sin embargo de no haber llegado de oficio esta novedad, yo no la dudo porque el Señor General Cedeño con fecha del 17, me participa desde el Mosquitero que habia emprendido allí sus marchas al Sombrero, porque se decia que Moráles se dirijia á Calabozo, á donde vendria él á buscarlo por el camino de la Auriosa, si por los reconocimientos, que habia mandado hacer, resultaba cierto este movimiento de Moráles. Yo espero con confianza un suceso feliz por esta parte, y entretanto he tomado las medidas necesarias para observar á Calabozo, y que se pasen á este lado los caballos que cuida del otro el Capitan Carbajal.

Los despachos que acabo de recibir de Angostura confirman las noticias de la expedicion de que habla la carta del Señor

General Soublette que incluí á V. S. ántes. Nuestro Agente de Lóndres nos participa estas noticias de un modo tan positivo que no admite duda de que habrá salido de España á fines del mes pasado ó principios del presente.

Para prepararnos á rechazarla y destruirla, es necesario esforzarnos por completar la destruccion de las pocas fuerzas que quedan al enemigo y especialmente las que pueden molestarnos en el Llano; pero como tal vez es preciso que V. S. obre en combinacion con el General Cedeño, me parece muy conveniente que nó se aleje V. S. por ahora hasta que sepamos el suceso que tengan en Calabozo nuestras armas, y creo mas acertado que dedicándose V. S. á reunir todas sus fuerzas, y aumentarlas, aguarde ahí ántes de marchar sobre Nútrias las órdenes que le comunicaré cuando reciba el parte del Señor General Cedeño que aguardo de hoy á mañana.

La correspondencia de Angostura contiene muchas noticias importantes y satisfactorias. El Señor Almirante debe haber regresado ya de su expedicion con muchas armas y municiones y tropas inglesas. Ademas de estos auxilios el Consejo de Gobierno ha contratado 10.000 fusiles de los cuales 4.000 llegarán á Guayana en todo este mes.

Los informes del Comandante Galea sobre el Coronel Pérez no son los que se necesitan para proceder con todas las formalidades que exijen las leyes y el decoro del empleo que él desempeñaba. Es preciso que los pida V. S. tan formales y solemnes que no pueda dudarse de que es la justicia y no la pasion la que lo condena á un juicio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio de BOLÍVAR *para Páez.*

Al Señor General José Antonio Páez.

San Fernando, Mayo 21 de 1818.—8.°

Señor General:

Acaba de llegar el Capitan Rodriguez que viene de Calabozo, y asegura que la Division del Señor General Cedeño ha sido batida por Moráles ayer tarde al frente de Calabozo; que la caballería se ha salvado por que huyó; pero nuestra infantería pereció toda. Los detalles que añade, son: que las fuerzas del enemigo tenian 1.000 hombres de ámbas armas. En virtud de este inesperado suceso se hace necesario que venga V. S. inmediatamente á tratar conmigo y combinar los movimientos que debemos hacer.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

III

Oficio de BOLÍVAR *para Cedeño.*

Al Señor General Manuel Cedeño.

San Fernando, 22 de Mayo de 1818.—8.°

Señor General:

El Capitan Rodriguez y el Coronel Plaza me han informado del suceso desgraciado del 19. Es necesario que procure V. S. conservar las reliquias, y apresúrese á pasarlas de este lado para que no se deserten, porque yo temo que se queden todos los que son de esa Provincia. No deje V. S. nada que pueda servirnos aquí, pero no se detenga demasiado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1419.

* EL LIBERTADOR COMUNICA AL CONSEJO DE GOBIERNO, LA ROTA QUE LA DIVISION DE CEDEÑO SUFRIÓ EN CALABOZO.—TRATA DE LOS DIVERSOS ASUNTOS DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, DE LOS RELATIVOS Á LOS RECURSOS QUE EL EJÉRCITO NECESITA, Y SOBRE SUS OPERACIONES EN LA CAMPAÑA.

Nota del LIBERTADOR *para el Consejo.*

Al Sr. Presidente del Consejo de Gobierno.

San Fernando, Mayo 22 de 1818.—8°.

Excmo. Señor:

Cuando leia ayer la correspondencia que me dirijió V. E. en la flechera "Constitucion" con fechas de 1, 5 y 6 del corriente, tuve el dolor de interrumpirla para oir la relacion de la desgracia ocurrida al Sr. General Cedeño el 10 á las inmediaciones de Calabozo. La Division con que aquel Jefe cubria los Llanos de Carácas, compuesta de 300 infantes y mil caballos, fué batida por fuerzas iguales á las órdenes de Moráles. Nuestra infantería fué sacrificada toda porque la caballería que se ha salvado la abandonó casi sin combatir.

Este suceso hace más y más urgente la necesidad que ántes he representado á V. E. de reclutar activamente cuantos hombres puedan servir para la infantería, comision de que han sido encargados los Sres. Generales Urdaneta y Valdez. Es preciso no perder un momento en rehacer nuestras pérdidas de esta arma que en el dia queda reducida á un número insignificante. Inste V. E. á mis comisionados para que activen sus operaciones y tomen las medidas mas eficaces y enérgicas.

Como el artículo de mis instrucciones en que les prevenia que, al paso que se fuesen formando los cuerpos, los remitiesen á este Cuartel general, no puede ya ejecutarse sin peligros, les comunicará V. E. de mi órden que suspendan las remisiones, que no deben hacerse sino á Angostura, dondo permanecerán disciplinándose hasta que se prevenga otra cosa.

Con los vestuarios que V. E. me ha remitido hay bastante por ahora para suplir las necesidades del ejército, y como por otra parte los pocos fondos que tenemos deben emplearse con preferencia en proveernos de las armas y municiones que tan urgentemente necesitamos, suspenderá V. E. las contratas sobre vestuarios, reteniendo en esa capital los mas que se hayan comprado.

Las medidas que V. E. me participa haber tomado para adquirir los fusiles y municiones, me han parecido muy convenientes; pero es necesario asegurar de todos modos el cumplimiento de las contratas y no descansar hasta que no tengamos abundantemente todo lo que necesitamos. Esto es lo que importa por el momento, y la atencion y esfuerzo de V. E. deben fijarse en esto exclusivamente.

En mis comunicaciones anteriores previne á V. E. que detuviera en ese puerto la escuadrilla que se preparaba á salir al mar. Ahora añado que la haga V. E. subir inmediatamente al puerto de Caycara con alguna sal, para beneficiar allí la carne que necesitamos para muchos importantes objetos. Si no estuviese toda ella lista vendrán por lo ménos los buques que lo esten, miéntras se reparan los otros. El Comandante que venga mandándolos aguardará las órdenes que oportunamente le libraré y pondrá á disposicion del Comandante del Departamento la sal que traiga.

El señor Coronel Montesdeoca que tendrá el honor de presentar á V. E. este pliego, informará á V. E. estensamente sobre nuestra situacion. El va tambien encargado de comunicar órdenes mias á los señores Generales Urdaneta y Valdez relativas á sus comisiones.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1420.

* ALGUNAS DE LAS MENORES DIFICULTADES CON QUE TROPIEZA BOLÍVAR EN LA CAMPAÑA CUANDO SE ACERCABA Á APURE EN 1818.

I

Oficio de BOLÍVAR *para el Coronel Hippisley.*

Al Sr. Coronel G. Hippisley.

San Fernando, Mayo 23 de 1818.—8°.

Sr. Coronel:

Seguramente V. S. se ha equivocado cuando en su nota oficial de hoy me manifiesta temores de que sus tropas pasen sin su permiso á otro cuerpo. Yo no he entendido que los oficiales del Regimiento de V. S. deseen ir al otro. Los deseos que ellos han expresado son de no volver á Angostura sino permanecer aquí, lo que me ha parecido muy conveniente y al fin me veo en la necesidad de concedérselo y he dado mis órdenes para que se queden en los dichos Regimientos.

V. S. no debe temer nada: V. S. es Coronel del 1° de Húsares de Venezuela, segun sus convenios con el Sr. Méndez, y el Gobierno no faltará nunca á ellos. Descanse V. S. en esta confianza y en la de que ántes de mi partida comunicaré las órdenes necesarias para impedir el desórden que V. S. me representa si acaso resultaren ciertos sus temores.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio al Sr. General Páez, al Sr. Coronel Guerrero ó al Comandante de San Fernando.

Al Sr. General J. A. Páez, al Sr. Coronel Guerrero ó al Comandante de San Fernando.

Orichuna, Mayo 24 de 1818.—8°.

Señor:

Segun me informa ahora el Comandante Curbelo la carne que se tomó anoche en el Diamante apénas alcanzará para racionar el convoy 4 ó 5 dias, y probablemente gastaremos quince ó mas en la navegacion. En Caycara, que es la única parte donde pudiéramos proveernos en el tránsito, no hay sal, ni carne ninguna salada. Es, pues, indispensable que inmediatamente me envie V. S. la lancha del ciudadano Sosaya, ó cualquiera otra, con cuanta carne salada haya en el Diamante ó en otra parte. Tal vez yo la esperaré aquí ó iré á aguardarla á Caycara, de donde regresará la misma lancha con los vestidos para el batallon.

Si no viene oportunamente este auxilio, esté V. S. seguro que van á perecer mas de 400 personas que trae el convoy.

Si la carne que hubiere pertenece á algun particular, puede V. S. ofrecerle que en Angostura se le entregará la que sobre y se le indemnizará dándole ganado y sal, para que la reponga, ó la sal necesaria para que traiga aquí segun le parezca mas conveniente. Lo que interesa es que se mande sea de quien fuere.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1421.

* EL LIBERTADOR TIENE QUE ATENDER PERSONALMENTE Á LAS OPERACIONES EN ANGOSTURA Y DEJA ENCARGADO DE LAS DE TODO EL APURE, AL GENERAL PÁEZ, Y TAMBIEN NECESITA MOVERSE SOBRE CUMANÁ.

I

Oficio de BOLÍVAR *para Monágas.*

Al señor General José Tadeo Monágas.

Cuartel general en Angostura, 5 de Junio de 1818.—8.°

Señor General:

En este momento llego de San Fernando de Apure y recibo parte oficial de estar en el Rio Orinoco el Bergantin inglés destinado á esta plaza para S. E.

el Almirante conduciendo tres mil fusiles y gran cantidad de pólvora, plomo y demas elementos de guerra.

El Almirante estará mui pronto sobre las costas de Cumaná con muchas tropas inglesas de desembarco, y una cantidad mui considerable de fusiles, pólvora y vestuarios que tiene á bordo de la Escuadra, que se ha aumentado hasta el número de treinta buques entre fragatas, corbetas y bergantines. En consecuencia, ordeno á V. S. que reuna todos los hombres capaces de tomar las armas que haya en el territorio de su mando, y los tenga prontos y listos para ser armados.

Al separarme de San Fernando he encargado al señor General Páez de la defensa y conservacion de todo el Apure y de Calabozo. La numerosa y brava caballería de su mando no solo impedirá que los enemigos se atrevan á pisar el territorio de Apure, sino que tomen tranquilamente ni una res de los Llanos de Calabozo. San Fernando queda guarnecido con seiscientos infantes.

Se me anuncia que mañana deberá llegar á esta plaza un correo del señor General Bermúdez con pliegos mui importantes. Luego que lleguen participaré á V. S. lo que haya de interesante. Repito y recomiendo la reunion de todos los hombres, pues que ya tenemos armas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

II

Oficio de Bolívar *para Zaraza y Monágas.*

A los señores Generales José Tadeo Monágas y Pedro Zaraza.

Cuartel general en Angostura, Junio 6 de 1818.—8.°

Señor General:

En este momento acabo de recibir un parte del señor General Bermúdez de 22 de Mayo, cuya copia es la siguiente:

(Aquí se copió el oficio que se refiere á la situacion de Cumaná.)

Estas comunicaciones tan interesantes, me han determinado á marchar yo en persona al Cuartel del General Bermúdez para activar la rendicion de Cumaná, para recibir las tropas y elementos de guerra que conduce S. E. el Almirante, ordenar que la escuadra bloquée á Cumaná, y distribuir los fusiles en las divisiones segun convenga. V. S. pues en el acto que reciba esta órden reunirá todos los hombres capaces de tomar las armas que existan en el territorio de su mando, y sin perder un momento ordenará que se recojan y remitan á la provincia de Cumaná, con direccion al Cuartel del General Bermúdez, mil reses para el abasto de las tropas que tenemos, y de las inglesas que ya habrán quizá desembarcado y están absolutamente sin víveres.

Mi marcha á Cumaná lo acelerará todo, y mui principalmente la remision de fusiles y pólvora á la Brigada del mando de V. S., que estando toda reunida no tendrá mas que tomar las armas que yo envie y obrar contra el enemigo segun mis órdenes.

Los que conduzcan el ganado á Cumaná serán los mismos que llevarán á V. S. los fusiles, pólvora y vestuarios necesarios para la Brigada del mando de V. S.: por esta razon V. S. deberá enviar con el ganado las mulas y bestias de carga que necesite para la conduccion de los elementos de guerra.

Esta misma órden comunico al General Zaraza para que remita otras mil reses á Cumaná, y encarezco mui particularmente á V. S. que la remesa del ganado no padezca la mas lijera demora, pues nuestro ejército pereceria de hambre.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

1422.

* EL LIBERTADOR COMUNICA AL GENERAL PÁEZ EL ESTADO DE LA CAMPAÑA EN ORIENTE QUE REQUIERE SU PRESENCIA EN CUMANÁ; Y LE ANUNCIA QUE LE MANDARÁ PRONTO ARMAMENTO, PERTRECHOS Y DEMAS ELEMENTOS DE GUERRA.—DICTA ALGUNAS MEDIDAS PARA LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS DEL ESTADO Y DE LA GUERRA. COMUNICA LAS FAVORABLES NOTICIAS QUE TIENE DE LÓNDRES.

Oficio del LIBERTADOR *para el General Páez.*

Al señor General José A. Páez.

Cuartel general en Angostura, Junio 7 de 1818.—8.º

Señor General:

El 5 en la tarde llegué á esta plaza, y el 6 recibí el parte oficial del señor General Bermúdez que tengo la satisfaccion de incluir á V. S. en copia.

La debilidad de la guarnicion de Cumaná reducida, como V. S. vé, á ménos de doscientos españoles, las esperanzas de su pronta rendicion y la certidumbre de que nuestra escuadra, á las órdenes de S. E. el Almirante, debe venir sobre la costa de Cumaná, me han determinado á marchar en persona al Cuartel del General Bermúdez. Allí recibiré los elementos de guerra que tiene el Almirante á su bordo, armaré perfectamente la Division del mando del General Bermúdez, reclutaré cuantos hombres sean capaces de tomar las armas y organizaré batallones para lo que son excelentes todos los de la costa, y de acuerdo con el Almirante que bloqueará á Cumaná, haré el último esfuerzo para apoderarme de aquella plaza. Ademas, he ordenado se recluten en la Provincia de Barcelona y el Llano arriba de Carácas todos los hombres útiles para la infantería que tambien serán armados. Y conforme á los acontecimientos y á las circunstancias, dirijiré mis movimientos y operaciones.

En el acto que reciba fusiles y municiones, bien sea de los que tiene el Almirante á su bordo, bien de los que conduce un bergantin inglés que se asegura está ya dentro del rio de Orinoco, enviaré á V. S. del primer punto donde los reciba, y con toda diligencia y prontitud posible, cuantos V. S. necesite, como tambien vestuarios completos de mui buena calidad.

Durante mi ausencia, el Consejo de Gobierno celebró con Mr. Hamilton, procedente de Lóndres, una contrata de diez mil fusiles, de los que deberá conducir á esta plaza el Bergantin *Colombia* perteneciente al Estado, cuatro mil dentro de tres semanas, y el resto á la posible brevedad, pagadero este crédito en tabaco de Barínas y mulas; pero con la expresa condicion que el bergantin *Hunter* debe estar cargado de aquel fruto para el 15 de Julio precisamente y hasta completar el valor de los fusiles y vestuarios que tambien tomó, en toda especie de frutos del país y necesariamente dentro del término de cuatro meses. Esta contrata despues que nos asegura estos preciosos elementos nos da ademas un gran crédito en Inglaterra, de donde podemos estraer cuanto necesitemos si cumplimos religiosamente nuestros comprometimientos, y si los negociantes publican que nosotros somos exactos en pagar. Si no, entrará la desconfianza, y no querrán tratar con nosotros y nuestro crédito que está mui bien puesto en Lóndres caerá por tierra. A V. S. pues, toca, señor General, tomar el mas decidido interes en recojer y enviar á esta plaza, primeramente, todo el tabaco de esa provincia que le sea posible, haciendo el mayor esfuerzo porque la cantidad que debe llevar el Bergantin *Hunter* esté en esta plaza ántes del 15 de Julio, procurando igualmente recojer todas las producciones del país, como cacao, añil, cueros, sebo, mulas y enviarlas para satisfacer este crédito; pues esta contrata sola sin contar con los inmensos elementos que nos conduce el Almirante basta para equipar, armar y vestir nuestro ejército.

Por cartas de Lóndres de 15 de Febrero de este año, que he recibido al llegar aquí, he sido informado que nuestro Agente de Negocios en aquella corte ha contraido un crédito de doscientas mil libras esterlinas con las que deben comprarse cinco navíos de línea de 64 cañones cada uno, perfectamente tripulados y abastecidos, que debian ser

mandados por un célebre marino inglés, y debian dirijirse sobre nuestras costas despues de haber batido la expedicion que se preparaba en Cádiz. En Inglaterra, todo está á nuestro favor, segun anuncian los papeles públicos y las cartas particulares.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1423.

* LA SITUACION DE CUMANÁ, LA PRÓXIMA LLEGADA AL ORIENTE DE LA ESCUADRA REPUBLICANA CON ELEMENTOS DE GUERRA, Y EL DESEO DE BOLÍVAR DE TRANSIJIR LAS DIFERENCIAS DEL GENERAL MARIÑO, LE INDUCIAN Á MARCHAR EN PERSONA AL CUARTEL GENERAL DEL GENERAL BERMÚDEZ.

I

Oficio de BOLÍVAR *para Bermúdez.*

Al señor General J. Francisco Bermúdez.

Cuartel general en Angostura, Junio 8 de 1818.—8.°

Señor General:

El 6 del presente tuvo la satisfaccion de recibir el oficio de V. S. de 16 del próximo pasado fechado en la Madera.

Las interesantes noticias que contiene de la situacion á que se hallan reducidos los españoles en Cumaná: la certidumbre de que la escuadra nuestra, con los elementos que V. S. me anuncia debe arribar á esas costas mui pronto; y el deseo de transijir para siempre las diferencias del señor General Mariño, me han determinado á marchar mañana ó pasado mañana de esta plaza al Cuartel general de V. S. Seria mui de mi satisfaccion que V. S. eligiese de acuerdo con el señor General Mariño, un punto céntrico donde tuviésemos una entrevista los tres.

En el acto que recibí el oficio de V. S. he ordenado á los señores Generales Monágas y Zaraza recojan y remitan sin perder un momento, con direccion al Cuartel general de V. S., mil reses cada uno.

Yo no me habria detenido un solo momento en esta ciudad, si la absoluta necesidad de tomar algunas providencias mui interesantes, no me hubiera obligado á ejecutarlo. Tales son entre otras, las de ordenar la leva de reclutas en toda esta Provincia, y en la de Barcelona y Llano arriba de Carácas; sin embargo pasado mañana marcho sin falta.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio de BOLÍVAR *para Mariño.*

Al Exmo. señor General S. Mariño.

Cuartel general en Angostura, Junio 8 de 1818.—8.°

Exmo. Señor:

La próxima arribada á las costas de Cumaná de nuestra escuadra, cargada de elementos de guerra, y el deseo de transijir para siempre las diferencias que desgraciadamente han reinado en esa Provincia, me han determinado á marchar pasado mañana en persona hácia ella. Seria mui de mi satisfaccion si V. E. de acuerdo con el señor General Bermúdez, señalase un punto céntrico para esta entrevista, donde acordariamos todo lo conveniente á la ocupacion de Cumaná, y otras medidas interesantes á la salvacion de la República. Con esta fecha digo lo mismo al señor General Bermúdez.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

III

Oficio del LIBERTADOR *para el General Arismendi.*

Al señor General Juan B. Arismendi.

Cuartel general en Angostura, á 8 de Junio de 1818.—8.°

Exmo. Señor:

Por el señor General Bermúdez he

sido informado que V. E. ha recibido comunicaciones del señor Almirante Luis Brion fechadas frente de San Bartolomé el 11 de Mayo. Su interesante contenido, el deseo de rendir á Cumaná, y el de transijir para siempre de un modo estable y duradero las diferencias que ha habido en esa Provincia, me han determinado á marchar pasado mañana hácia Cumaná. Como probablemente cuando yo llegue ya habrá arribado á las costas nuestra escuadra, espero tener la satisfaccion de ver á V. E. que no dudo se habrá embarcado en ella con el importante objeto de cooperar á la toma de dicha plaza y al restablecimiento de la tranquilidad y del órden.

He recibido las comunicaciones de V. E. de 30 de Marzo y 2 de Abril que han llegado mui retardadas á mis manos por via de Trinidad. Quedo impuesto de ellas, y siento infinito que las comunicaciones que he dirijido á V. E. se hayan extraviado ó perdido.

Si como no espero, V. E. no hubiese venido en la escuadrilla á las costas de Cumaná, luego que yo llegue á ellas oficiaré á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

IV

Oficio del LIBERTADOR *para el Almirante.*

Al Exmo. Sr. Almirante de la República.

Cuartel general en Angostura, á 8 de Junio de 1818.—8.°

Excmo. Señor:

El señor General Bermúdez, con fecha de 16 de Mayo, refiriéndose á un oficio de V. E. de 11 del mismo mes, dirijido al Excmo. señor General Arismendi, me comunica la agradable noticia de que nuestra escuadra del mando de V. E. se ha aumentado considerablemente con la reunion de algunos buques ingleses, y de otros de Aury: que V. E. tenia ademas á su bordo una gran cantidad de fusiles, pólvora y demas elementos de guerra, y que dentro de doce dias estaria V. E. en la Margarita, para de allí venir á cooperar con el señor General Bermúdez á la rendicion de Cumaná. Tan interesantes noticias me han determinado á marchar en persona al Cuartel del General Bermúdez, para donde parto el 10 del presente sin falta. Este General estrecha mui de cerca á Cumaná, y hace diariamente incursiones en sus calles, y su débil guarnicion solo espera que V. E. se presente con su escuadra en frente de Cumaná para rendirse. Yo vuelo, pues, á ponerme en comunicacion con V. E. á recibir los interesantes objetos que conduce y á cooperar á la libertad de Cumaná y de toda la costa de Barlovento. Vuele, pues, V. E. sobre aquella plaza para acordarnos sobre medidas interesantísimas á la salud de la República y total exterminio de los cortos restos de las tropas realistas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1424.

* EL JEFE SUPREMO DE VENEZUELA COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO LIBERTADOR, PASA AL ALMIRANTE JEFE DE LA ESCUADRA DE LA REPÚBLICA, UNA NOTICIA DETALLADA DE LAS OPERACIONES DEL EJÉRCITO, DE LO QUE S. E. CONOCE ACERCA DE LA SITUACION DE LOS EJÉRCITOS REALISTAS Y DEL ESTADO DEL PAIS EN GENERAL.

Nota del Jefe Supremo para el Almirante.

Al Señor Almirante Luis Brion.

Cuartel general en Angostura, 8 de Junio de 1818.—8.°

Excmo Señor:

Las extraordinarias atenciones de la campaña que abrí en Enero de este año, me habian impedido comunicar á V. E. los detalles de las acciones que han tenido lugar despues que V. E. marchó de esta Plaza. Daré ahora á V. E. una idea ligera de ellos.

Despues de batido el General Morillo en Calabozo y el Sombrero, siguió por las serranías hasta los Valles de Aragua.

Yo le perseguí hasta donde pudo alcanzar mi caballería y volví á Calabozo á organizar el inmenso territorio que habiamos libertado. Hecho esto emprendí mi marcha sobre los Valles de Aragua y llegué por el lado de Valencia hasta la Cabrera, y por el de Carácas hasta las Cocuizas, destinando al mismo tiempo una gruesa Division por San Cárlos que llamase la atencion de Morillo que se hallaba en Valencia, miéntras que yo batia á La Torre que se habia retirado á la Laja. La division que debia obrar por San Cárlos no pudo andar con tanta rapidez que impidiese á Morillo que viniese á la Cabrera y desalojase un cuerpo de tropas que se hallaba allí. Yo para impedir que el enemigo tomase mi espalda y me impidiera las comunicaciones con los cuerpos de ejército que obraban por separado, retrogradé á la Villa de Cura y de allí al sitio de Sémen donde presenté batalla á todas las fuerzas reunidas del General Morillo. Esta fué sangrienta y tenazmente sostenida por ambas partes; pero sin embargo la victoria se declaró por nosotros y el enemigo tuvo una pérdida de 1.000 entre muertos y heridos confesada por ellos mismos. Como mi infantería era infinitamente menor que la del enemigo y los combates habian sido mui repetidos, mis municiones y fusiles se habian minorado mucho, y volví á los Llanos á reponer mis pérdidas y sobre todo á pedir á esta Plaza armas y municiones de que carecia. Organicé efectivamente el ejército y volví á batir á los Españoles en Ortiz que les obligué á desocupar y retirarse hasta la Villa de Cura sin perseguirlos hasta aquella porque los bosques los ponian á cubierto de la caballería.

Deseoso siempre de atraerlos á la llanura destiné de nuevo al General Páez sobre San Cárlos, y este General tuvo la fortuna de batir tan completamente en la Sabana de Cojéde el ejército español, compuesto hasta de los comerciantes y colegiales de Carácas, que despues de haber dejado tendidos en el campo de batalla mas de 1.000 hombres, lo obligó á retirarse precipitadamente á Valencia, dejándolo dueño del campo, de sus equipajes y de cuanto llevaba. Pero á pesar de tantos triunfos obtenidos en tantas batallas y combates nuestra infantería y municiones se disminuian necesariamente y yo no recibia recursos de Angostura. Yo seria infaliblemente dueño de la Provincia de Carácas y de su Capital, si hubiera tenido á tiempo municiones y armas que poner en manos de centenares de hombres que se me presentaban por todas partes; y hubiera podido con estos elementos aprovecharme de las ventajas obtenidas tantas veces persiguiendo al enemigo hasta sus últimos atrincheramientos.

La falta de municiones y de armas, repito, es la que me ha hecho volver á esta Plaza para procurármelas por todos los medios aun los mas extraordinarios, dejando en el entretanto al señor General Páez con su numerosa é invencible caballería encargado de la conservacion de los Llanos de Apure y Calabozo, teniendo aquel su Cuartel general en San Fernando que está además guarnecido con 600 infantes.

El resultado de esta terrible campaña ha sido la destruccion de casi todas las tropas españolas europeas. En los campos de batalla han quedado mas de 4.000 hombres enemigos, y puedo asegurar á V. E. que en toda Venezuela no hai 800 españoles de la Península; y que si no reciben un auxilio externo jamas vendrán á buscarnos á nuestras posiciones.

Morillo ha sido mortalmente herido en la accion de Sémen: La Torre en la de Cojéde y en la misma han muerto los Brigadieres Real y Correa: el segundo López murió en Tiznados. En Calabozo, el Sombrero, los Valles de Aragua, Sémen, Ortiz y Cojéde han muerto casi todos los Coroneles y Comandantes de los Rejimientos Españoles.

Esta es la oportunidad de reparar nuestras pérdidas procurándonos armas y municiones, que es cuanto nos falta. Yo voi á tomarlas de V. E. y á ponerme en aptitud de destruir los pocos enemigos que quedan.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1425.

LAS DIFICULTADES OCURRIDAS CON LAS TROPAS CONTRATADAS EN LÓNDRES PARA EL SERVICIO DE LAS ARMAS EN VENEZUELA.—BOLÍVAR TRATA DE TRANSIJIRLAS, PERO RECHAZA CON ENERJÍA LAS PRETENSIONES INDEBIDAS.

I

Oficio del Jefe Supremo para Hippisley.

Al Sr. Coronel Gustavo Hippisley.

Cuartel general en Angostura, 9 de Junio de 1818.—8.°

Sr. Coronel:

Contestando á los artículos contenidos en el oficio de V. S. de 7 del presente, digo:

Al primero: que los oficiales que hacian parte del Regimiento de Húsares de Venezuela pasarán á otro.

Al segundo, en que V. S. pide el grado de General de Brigada: negado.

Al tercero: que el Gobierno de Venezuela está pronto á cumplir las contratas celebradas por su Diputado en Lóndres, prévio el exámen de las cuentas y contratos que V. S. deberá presentar, sirviendo esta respuesta para el artículo 4.°

Al quinto: las tropas inglesas que sucesivamente vayan llegando á Venezuela, serán destinadas segun las contratas que hayan celebrado nuestros Diputados en Lóndres.

Al sesto: los fondos del Gobierno están distribuidos y no admiten innovaciones, y las raciones están señaladas segun los rangos del ejército.

Al séptimo: presentados los documentos que haya sobre el particular para examinarlos, serán pagados segun lo que resulte.

Con respecto á las proposiciones que V. S. me hace de ir á Inglaterra, &c., digo que V. S. tiene permiso para hacerlo: pero que como la campaña no se suspende como V. S. piensa, y el Gobierno no tiene fondos para subvenir á los gastos que V. S. hará yendo como Comisionado para reclutar y conducir 350 hombres, el Gobierno no la acepta, como tampoco la segunda, tercera, cuarta, quinta, sesta y décima, accediendo á la séptima y novena, sin restriccion, y á la octava conforme al artículo 5.° de las demandas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio del Jefe Supremo para Hippisley.

Al Sr. Coronel Gustavo Hippisley.

Cuartel general en Angostura, Junio 9 de 1818.—8.°

Sr. Coronel:

Las ocurrencias de las tropas inglesas al mando de V. S., y de V. S. mismo con el Sr. Coronel Wilson en la ciudad de San Fernando que V. S. me comunica por su oficio de 7 del presente, me han sido mui sensibles, tanto porque la República habria sacado mas ventajas de la permanencia de V. S. en aquella plaza y del acuerdo de los Jefes ingleses entre sí, como por el desagrado de V. S. mismo que tan generosamente ha venido á tomar parte en nuestra lucha con la España y á contribuir á la libertad de nuestra patria.

Por separado contestaré á V. S. sobre las demandas y proposiciones que V. S. me hace en su citado oficio del 7.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

III

Oficio del LIBERTADOR *para Hippisley.*

Al Sr. Coronel G. Hippisley.

Angostura, Junio 19 de 1818.—8.°

Sr. Coronel:

Yo me acuerdo mui bien que delante del Teniente Coronel Rooke y el Capitan Chompré V. S. me pidió licencia para dar su dimision y volver á Inglaterra. Y yo

me acuerdo mui bien que permití á V. S. dar su dimision y pedir su pasaporte.

Si el Teniente Coronel Rooke se ha encargado del primer Regimiento de Húsares de Venezuela es porque V. S. mismo lo propuso para Comandante del primer escuadron, y yo he accedido á esta solicitud por complacer á V. S.; y en consecuencia el Teniente Coronel no se ha encargado del mando del primer escuadron ó de la 1.ª compañía, sino de algunos oficiales y un peloton de soldados.

Ha juzgado V. S. mui bien en pensar que yo no podria retractar mi palabra; pero sí es mui extraña la sorpresa de V. S. por mi oficio de ayer, y es mas extraño aun que V. S. haya pensado que yo haya podido aceptar la dimision de V. S. completa y absolutamente sin otra formalidad que la de una simple conversacion. V. S. puede conocer mui bien el servicio inglés en el cual no sé si basta una simple dimision verbal para salir del servicio: debe saber V. S. que entre nosotros no es así, y si V. S. no lo sabe, debe aprenderlo. El Mayor Hippisley al servicio de S. M. B. no tiene ninguna intervencion aquí con los asuntos del Coronel de Venezuela Hippisley, que es á quien yo conozco y con quien tengo que tratar.

V. S. no ha entendido aun mi oficio de ayer, si ha pensado que yo pretendo exonerar al Sr. López Méndez de las contratas con V. S. Hace V. S. mui bien en suponer que el Gobierno de Venezuela no puede intentar la ruina de un caballero inglés, cuya única falta ha sido no tener una entera fé en los poderes concedidos por el Gobierno de Venezuela al Sr. López Méndez. V. S. sabe, pues que lo he repetido mil veces, que las contratas del Sr. López Méndez con V. S. serán cumplidas religiosamente. Y vuelvo á repetir á V. S. que las presente al Gobierno y serán cumplidas.

El Gobierno de Venezuela no ha engañado á nadie hasta ahora; pero sí ha sabido castigar la insolencia de los que le ofenden. V. S. hace mui bien en esperar que yo no haré nada para desesperarlo. Si V. S. está desesperado, dependerá de otras causas que yo ignoro, ó quizás no.

Yo no negaré á V. S. la justicia que se merece, porque tengo demasiada dignidad para ello; pero no por la necia amenaza de V. S. que yo veo con demasiado desprecio. Si los actos del Gobierno de Venezuela no tienen en Inglaterra ninguna fuerza, yo creo que en Venezuela sucede la recíproca.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1426.

FRAY NICOLAS DE VICH PRONUNCIÓ EN VICH DE BARCELONA DE ESPAÑA UNA ORACION FÚNEBRE, EN MEMORIA DE LOS PADRES CAPUCHINOS SACRIFICADOS EN LA MISION DE CARUACHE DEL CARONÍ DE VENEZUELA, EN JULIO DE 1817.

Víctimas de la anárquica ferocidad.—Elogio Histórico-fúnebre, que en el solemne funeral mandó celebrar el M. R. P. Fr. Estéban de Barcelona Ministro Provincial de Menores Capuchinos de la Provincia de Cataluña el 10 *de Junio de* 1818, *en honor y sufragio de los* 30 *PP. Misioneros capuchinos con sus* 4 *HH. enfermeros hijos todos de la misma Provincia, y sacrificados con violenta muerte por los insurgentes de América en la provincia de Guayana en distintos dias desde el Febrero al Junio del año* 1817.—*Pronunciado en la Iglesia de PP. Capuchinos de Barcelona por el R. P. Fr. Nicolas de Vich, Misionero apostólico de Indias y Predicador del mismo convento.*

Nota preliminar.

Guayana está en la Costa-firme de la América meridional : es una de las provincias de Venezuela, sujeta á la Capitanía general de Carácas. Está situada en las márgenes del gran rio Orinoco, que la divide de la provincia de Cumaná. Hace 94 años que los PP. Capuchinos catalanes tomáron á su cargo, introducir la luz del santo Evangelio á aquellos indios bravos, que habitaban dicha Provincia entre las obscuras sombras de la infidelidad é ignorancia : y si bien es

verdad que los PP. de la Compañía de Jesus, los PP. Agustinos descalzos, algunos PP. Dominicos, y aun los mismos Capuchinos habian ido á las orillas del Orinoco con el propio fin; mas lo fragozo de aquel terreno y la falta absoluta de medios para subsistir, precisaron á unos y otros al abandono de la empresa. En el año, pues, de 1724, emprendieron de nuevo pasar allá los PP. Misioneros capuchinos de esta nuestra provincia de Cataluña, por Real órden del Soberano Felipe V habiendo ya puesto en arreglo sus fundaciones de la isla Trinidad de Barlovento; en cuya colónia estaban evangelizando ya desde 1687, y en donde los indios inhumanos y bravos habian ya sacrificado á su furor las vidas de varios misioneros á la violencia de las flechas, macánas, venenos... Seria necesaria una dilatada historia para manifestar las infinitas calamidades, penurias de alimentos y otros obstáculos que varias veces pusieron á aquellos fundadores, próximos á la precision de desistir de tan santa empresa; pero superando por fin todo obstáculo y dificultad, y resueltos á vencer ó morir, segun ellos mismos declararon y protestaron al Monarca, empezaron á abrirse caminos en aquellos bosques que parecian impenetrables; principiaron á reducir é ilustrar los indios que alli habitaban como bestias; fundaron luego nuevos pueblos é iglesias, y establecieron sus labranzas y hatos ó crias de ganado con tales adelantamientos, que aquella Provincia en donde el Rey de España solo poseia antes unas pequeñas fortalezas en la orilla del Orinoco, llamadas ahora de la antigua Guayana, en las que mantenia un pequeño destacamento de soldados; se miraba ya en nuestros dias un florido jardin espiritual y temporal: espiritual, por las muchas almas que daba para Dios: temporal, por la grande utilidad y honor que de alli resultaba á la nacion española, y aun á los mismos indios, que iban ilustrándose y adelantando cada dia mas en varias artes y oficios, con que se hacian mas sociables y útiles á la República y á sí mismos. Se habia formado desde entónces la capital con el mismo nombre de Guayana, donde residian el Obispo y Gobernador de dicha Provincia: es esta una ciudad pequeña, pero hermosa y comerciante: sus habitantes en gran parte son europeos, y los demas criollos de alli mismo. Hay á mas de esta, otras varias poblaciones subalternas de europeos, criollos é indios, de las cuales un crecido número deben su fundacion y progresos á los PP. Observantes de S. Francisco, hijos de distintas provincias de España. Pero lo mas floreciente de la Provincia, eran los 27 pueblos de indios fundados y gobernados en lo espiritual y temporal por los predichos PP. Misioneros capuchinos de Cataluña, que aunque vivian distribuidos en tales pueblos para el mejor régimen de estos; observaban no obstante una perfecta vida comun, dependientes y gobernados de un Prefecto y dos Conjueces, electos capitularmente por la misma Comunidad congregada: habia á mas de estos, un Procurador general que cuidaba los intereses de los indios, y atendia á las necesidades de los Misioneros. Estos hermosos, uniformes pueblos arreglados á un mismo plan, y las dos villas de Upata y Barcelona, constituyen la que llaman baja Guayana, poco ménos extensa que la provincia de Cataluña: confina por el Oriente con el mar: por el Norte con el gran Orinoco: por el Poniente con el caudaloso rio Caroní: y por el Sur con las tierras de los holandeses y portugueses. El clima de alli es mui cálido, pero muy sano; la estacion es todo el año igual, y á corta diferencia como el mas riguroso verano de España; pero las brisas ó vientos nordestes la temperan algun tanto, y hacen las noches algo apacibles, particularmente en los seis meses del año que allí llaman verano, no por otro motivo sino porque no llueve, y por contraposicion á los otros seis meses en que todos los dias llueve, y los llaman invierno: sus tierras son fertilísimas en algodon, maíz, arroz, café, cacáo, quina y frutas de varias calidades própias de aquel deleitable país, que no es raro arrebatase la admiracion del famoso y célebre Colon, quien luego que descubrió las márgenes del Orinoco, y reparó en ellas la singular y pintoresca hermosura, variedad y extrañeza de árboles, plantas, hierbas, flores, frutos y animales de infinitas especies, no pudo ménos que figurarse habia descubierto el Paraiso terrenal.

De los sobredichos pueblos, cuyos nombres, titulares, habitantes, Misioneros &c. se hallarán en el estado que se pone al fin de esta obrilla, dependia cuasi por entero la subsistencia de toda la provincia de Guayana, por ser los mas abundantes en ganados y frutos de toda calidad: por ellos se habia mantenido libre esta Provincia, y á favor del Rey N. S., á pesar de que la mayor parte de la Costa-firme habia sido inundada de la insurreccion. Los rebeldes insurgentes

viendo la mucha resistencia, y conociendo que la causa total de ella era el influjo de los PP. Misioneros, todos los años desde el principio de la insurreccion, procuraban con los mayores esfuerzos invadir sus pueblos ; pero siempre inútilmente, pues dichos PP. tomaban las mas justas medidas y enérgicas providencias, alarmando sus indios, abasteciendo las tropas de un todo, y contribuyendo con caballos, víveres y utencilios de toda clase que permitia su posibilidad. Por este motivo se habia acarreado aquella Comunidad la indignacion de los rebeldes en tanto extremo, que les habian amenazado varias veces con la terrible expresion, "que de las barbas de los Misioneros capuchinos catalanes habian de formar cabestros para sus caballos." Lograron por fin sus depravados intentos, permitiéndolo Dios por sus inescrutables secretos, y á los últimos de Enero de 1817, se apoderaron con sorpresa de aquellos pueblos, siguiéndose á esto consecuencias tan calamitosas, que seria largo referirlas. Una de las mayores ha sido la violenta muerte de los 30 PP. Misioneros con sus 4 HH. enfermeros, objetos del presente elógio fúnebre. De ellos, los 12 y 2 enfermeros murieron en distintos dias de los 5 primeros meses de la tal invasion y sorpresa : su muerte fué efecto de las prisiones, insultos, vejaciones, y probablemente del veneno de los *chucutos* : tal es el nombre que se da allí á los rebeldes. Los nombres de estos 14 que murieron primero, son como siguen.

Misioneros.

M. R. P. Prefecto, Fr. Fulgencio de Barcelona.

R. P. Conjudice primero, Fr. Franciscisco de Orgañá.

R. P. Conjudice segundo, Fr. Miguel de Olót.

P. Fr. Antonio de Martorell.

P. Fr. Domingo de San Hipólito.

P. Fr. Leopoldo de Barcelona.

P. Fr. Pablo de Llesúi.

P. Fr. Sebastian de Igualada.

P. Fr. Fausto de Barcelona.

P. Fr. Joaquin de Barcelona.

P. Fr. Josef de la Riera.

P. Fr. Leandro de Barcelona.

Enfermeros.

Fr. Cayetano de Gratallops.

Fr. Josef de Sabadell.

No pudiendo por fin aquellos bárbaros rebeldes contener mas el ímpetu de su furor, sacrificáron los 20 que quedaban en su poder, á la violencia de las lanzas y machetes. Los nombres de estos últimos son los siguientes.

Misioneros.

P. Fr. Mariano de Perafita.

P. Fr. Josef-Antonio de Barcelona.

P. Fr. Diego de Palau-Tordera.

P. Fr. Matías de Tibisa.

P. Fr. Gerónimo de Badalona.

P. Fr. Luis de Cardadéu.

P. Fr. Josef de Valls.

P. Fr. Celso de Reus.

P. Fr. Ramon de Villanueva.

P. Fr. Miguel de la Geltrú.

P. Fr. Ildefonso de Mataró.

P. Fr. Fidel del Hospitalet.

P. Fr. Joaquin de San Vicente de Llaveneras.

P. Fr. Esteban de Sabadell.

P. Fr. Buenaventura de Igualada.

P. Fr. Angel de Barcelona.

P. Fr. Valentin de Tortosa.

P. Fr. Honorio de Barcelona.

Enfermeros.

Fr. Antonio de Sau.

Fr. Mariano de Tiana.

Con esto ha quedado enteramente disuelta aquella venerable Comunidad, que se componia últimamente de 41 individuos. De los 7 que lograron sobrevivir á tales desgracias fugándose de entre aquellos bárbaros, los 5 han podido restituirse á esta su Provincia por diversos caminos : los 2 restantes quedan extraviados sin saberse su paradero. Aquellos pueblos de indios que todos los años iban aumentándose con la nueva conquista ó reduccion de indios bravos, á la que salian de cuan-

do en cuando los PP. Misioneros, han quedado los mas infelices y errantes, sin un solo sacerdote que les instruya y administre los SS. sacramentos, expuestos por consiguiente, como neófitos, á volver al primitivo estado de infidelidad, y á los bosques de donde habian salido : cosa á la verdad digna de lástima, y que no dudo moverá el piadoso ánimo de nuestro Monarca y de sus dignos gefes y soldados, á tomar con el mayor empeño la reconquista de aquellas tierras, para que los zelosos operarios del Evangelio puedan entrar otra vez en aquella viña del gran Padre de familias á recoger la copiosa mies de tantas almas, que aunque acaban de costar la sangre de tantos Misioneros, habian ya antes costado la sangre de todo un Dios.

El orador se halló presente en la invasion de aquellos paises por los insurgentes, y fué uno de los 5 que lograron afortunadamente escaparse de entre aquellos bárbaros : algunas de las expresiones que usó en la oracion, alúden á las varias tormentas y peligros de corsarios que experimentó en la ida y vuelta de su viage, no menos que á las repetidas veces que, por especial providencia divina, se libró de la muerte en el corto espacio de 10 meses que estubo en la América, y en el cumplimiento de algunas comisiones á que lo destinó la obediencia. Se anticipa esta pequeña idea para evitar otras notas, y para que se atine mas á lo que se irá diciendo en el decurso de la oracion, que se da luz á fuerza de repetidísimas instancias, para que quede eternizada la memoria de un suceso el mas original, y que tanto honor acarréa á la Religion y al Estado.

Quasi holocausti hostiam accepit illos; et in tempore erit respectus illorum. Sap. c. 3. V. 6.

Recibiólos como ofrenda de holocausto, y á su tiempo se tendrá cuenta de ellos.

¡ Por qué revolucion tan estraña ! : ¡ por qué fatales acontecimientos me miro yo precisado en este dia á verter lágrimas sobre unas desgraciadas víctimas, cuya inocente sangre fué confundida con las aguas del Caroní ! : ¡ por cuál série de sucesos tan inesperados he vuelto, por fin, á este antiguo mundo, para traer los lastimosos acentos de mis hermanos desde el otro hemisferio ! Dios eterno ! Dios santo ! Dios piadoso ! ¿ Dónde están tus antiguas misericordias ? Providencia eterna ! : ¿ habrias por ventura dejado el gobierno de las cosas humanas ? : irritada contra los crímenes amontonados en el globo cuasi mas pequeño del espacio, ¿ lo habrias tal vez abandonado á una horrorosa casualidad, como en otro tiempo opinaron los Ateos y Marcionitas ? : ¿ habríaste olvidado que es el hombre objeto peculiar de tus bondadosos designios, y entregádolo á un curso ciego y tumultuario de las pasiones ? : ¿ dónde descubrirémos ahora como antiguamente, tu bondad y providencia, á lo menos para con los que te sirven ? Libráste entonces á un Noé de la general inundacion, á un Abrahan de la mano perseguidora de los Caldéos, á un Lot de las llamas de Pentápolis, á un Elías del furor de Acáb, y á un Daniel de las garras de los leones : ¿ cómo, pues, para tus amados siervos que extendian tu preciosa herencia en una gran parte del otro hemisferio, no ha podido haber libertad, preservacion, ni defensa ? : ¿ cómo no los has librado de la horrorosa tempestad que se ha movido en las márgenes del Orinoco ? : ¿ cómo no han podido salvarse de las llamas revolucionarias que abrasan aquellos vastos países ? : ¿ cómo no los protegiste contra el furor de unos hombres mas fieros aun que los leones de aquella region ? : ¿ cómo permitiste finalmente que fuesen *víctimas* de la mas inaudita barbaridad ? ¿ No bastaba el heroismo con que te habian sacrificado gustosos la mejor porcion del hombre, sus libertades ? : ¿ no era suficiente el segundo sacrificio tan análogo al de tu Unigenito, con que volando á aquel nuevo mundo al traves de tanto peligro, se constituian como nuevos redentores de sus perdidos habitantes ? : ¿ no dijiste por David ?....¿ no afirmaste por Ezequiel... Gran Dios ! : yo me extravío....¡ Naturaleza reprime tus fogosos ímpetus !.... Razon humana detente !....¡ Deja ya de escudriñar las profundidades y abismos de un Dios, que ni aun columbrar te es posible sin perderte para siempre ! ¡ Qué ! : ¿ No habré llegado aun á entender, que yo mismo he sido un objeto peculiar de los cuidados paternales de esta misma Providencia ? : ¿ Se habrán borrado ya de mi memoria los varios peligros de mar y tierra de que me hallo libre en el seno de mi amada patria ?

No os sorprendais, OO. piadosos : disimulad antes bien mis atrevidas expresiones, como emanadas de un corazon ofuscado con el velo de la mas negra tristeza.



Bien sabeis que toda pasion levanta unos vapores que obscurecen, y aun impiden la razon si es mucha su vehemencia: no extrañeis, pues, haya sido suma la de mi tristeza, y como trastornado momentáneamente mi alma, al chocar contra mis sentidos los ecos tristes, los aparatos fúnebres, los instrumentos horrorosos con que mi amada madre la Congregacion Capuchina, nos representa las crueldades efectuadas en mis hermanos y compañeros; al ver que, como otra inconsolable Raquel, nos manifiesta su tan justo sentimiento por la injusta muerte de los mas apreciables hijos.

Sin embargo SS. yo adoro respetuosamente en el reflejo de mi razon, las inescrutables disposiciones de la Providencia, y por mas que el espíritu humano juzgando solo por las apariencias, se desconcierte y escandalize al mirar aquellos ministros del Evangelio, como abandonados al capricho de una ruda ferocidad, no puedo menos que venerar la conducta de mi Dios, cuyas miras han sido y serán siempre el exacto cumplimiento de sus eternos designios, y cuyos designios no son otros que los de su mayor gloria, y felicidad de las criaturas.

¡Defensores vanos del acaso callad ya: cesad de ultrajár al Cielo con vuestras blasfémias! nada, nada hay casual con respecto á la providencia de Dios, cuya esfera de actividad abraza todos los tiempos y lugares, atenta siempre en procurar el verdadero honor y triunfo de sus siervos. Si ordena la venta y prision de Josef, es para su honor y exaltacion: si dispone sea devorado Jonas de una ballena, es para que con su predicacion convierta despues á los Ninivitas, y los libre del divino enojo: si á un Job..... pero ¿para que recurrir á los siglos de la antiguedad? Si en nuestros dias permite que Luis XVI sea decapitado en un cadahalso por unos facciosos y revolucionários, es para manifestar el supremo dominio que ejerce sobre los hombres valiéndose de sus mismas pasiones para dar ó quitar las coronas á su arbitrio; y tambien para que el que siendo Monarca no fué atendido ni aun como hombre, despues de muerto y serenada la tempestad, fuése reconocido y honrado como un héroe por su misma nacion arrepentida. Si Pio VI es arrebatado en medio de las bayonetas, y transportado indecorosamente desde Roma á Francia por los corifeos de la impiedad; si su digno sucesor Pio VII participa igualmente de esta suerte infeliz, es para hacer mas visible al Orbe Católico la incontrastabilidad de los sucesores de Pedro, estrellando y desvaneciendo en estos héroes *Pios* como en peñas inmóbles, las embravecidas olas de la inicua filosofía dirijidas á desbaratar y absorber la hermosa nave de la Iglesia. Si Fernando, si nuestro tan deseado FERNANDO VII experimenta las amarguras de una larga esclavitud, arrancado con felonía atroz del seno de su patria y del seno de sus amados vasallos, lo dispone la Providencia para enseñar á este Monarca el arte de reinar sobre unos súbditos, hechos acreedores á costa de imponderables sacrificios, á todo su amor y cuidado paternal: lo dispone no menos, para que las naciones todas del globo respeten y admiren á la ínclita España; pues si esta, privada de la presencia de su Rey, ha sabido escarmentar al soberbio y tan temido Nabuco de nuestros dias, que con sus belicosísimas tropas pretendia esclavizarla y uncirla al carro de sus triunfos, ¿cuanto podrá esta misma Nacion, teniendo á su frente un Monarca que la dirija y gobierne, segun ella es susceptible por sus bellas cualidades? Así Dios con su sábia providencia sabe sacar efectos maravillosos de unas causas las mas contrarias.

¡Qué pues! ¿y solo la trájica muerte de los Misioneros de Guayana, objetos de mis fúnebres encomios, sería precisamente la que estaría destituida de algun designio particular de la Providencia? ¿La distancia enorme del lugar en que fueron inmolados, sería un motivo suficiente para sepultar en eterno olvido las ilustres *víctimas* de los deberes religiosos y de la patria? Nada menos.

Será, pues, de mi deber en este dia, ocupar vuestra atencion sobre unos rasgos particulares de la sábia providencia del Cielo, con que sabe burlar los pérfidos intentos de los malvados, haciendo servir á estos mismos como de ciegos instrumentos que desbaratan sus propias obras, y cooperan al verdadero honor de los siervos de Dios: ella ha sabido hacer de aquí mas visibles las fatales consecuencias de la anarquía, para que el mundo todo aborresca tan execrable monstruo; y ha coronado no menos los sacrificios de sus siervos, igualándolos en el honor de sus esforzados héroes: *quasi holocausti hostiam accepit illos.* Como sin pensar, OO. mios, os he indicado ya el plan de mi oracion: veamos pues, el horror de la anarquía en las tristes escenas de nuestros respetables Misioneros; y el honor de

nuestros mismos Misioneros en las trágicas escenas del anárquico furor.

Punto Primero.

¡ Infeliz el hombre desde que desvanecido en la altura de su primitivo ser, cayó precipitado en el caos de la soberbia rebelándose contra el Criador ! : ofuscada su noble razon desde este momento, alborotadas sus pasiones contra si mismo, todo él quedó inclinado al mal : desconcertada aquella obra admirable que tan primorosa habia salido de la mano del Criador, no puede ya contener por si mismo sus desordenados movimientos ; necesita una fuerza superior que le contenga en el propio órden y en la esfera de sus deberes. El ignorante necesita del sábio que le instrúya ; el débil del fuerte que le defienda ; el pobre del rico que le socorra ; y todos, de un superior que les gobierne : este es el único medio para conservar su union, su paz, su fortuna....El mismo Ser-Supremo que crió al hombre, comprobó esta verdad en la serie de los siglos, eligiendo y confirmando los superiores y príncipes de que nos hablan los libros sagrados : asi lo confirma por su Apóstol, mandando á toda alma sujetarse rendida á las súblimes potestades. Se ha visto siempre en toda república y sociedad, que destruida la dependencia de sus potestades legítimas, ha sido luego el juguete de las pasiones, viniendo á la desolacion y al último de los estragos.

¿ En qué habian, pues, de parar nuestros ingratos americanos, desde que abandonados á su capricho, se mancomunaron contra el ungido del Señor, y conjurados contra toda autoridad, proyectaron impíos y rebeldes sacudir el suave yugo de nuestro digno Soberano ? Claro está, SS. que las voces y sentimientos de igualdad y libertad, fin primario de su rebeldía, debian sembrar en aquellos vastos y amenos países la zizaña de todo género de males, ya en lo físico, ya en lo moral : los vicios mas detestables, las pasiones mas infames, las aventuras mas escandalosas, todos los horrores de una guerra la mas destructiva y desoladora, ved ahí los partos legítimos de tales madres : sus fecundas generaciones inúndan aquellas inmensas campiñas en arroyos copiosos de inocente sangre de Abéles, que confundida con la abominable de los impíos Caines, presenta á la faz de todos los siglos un cuadro el mas trágico, lastimero, espantoso....

¡ Pérfidos ! ¿ creeis acaso justificar vuestra conducta con los vanos y frívolos pretextos que alegais, para insistir en la guerra horrible que agita á la España entera, constituyéndola en la mas calamitosa época ? Os engañais declaradamente : hasta los mismos indios, á pesar de su corto talento, van descubriendo ya su engaño, y vuestra refinada malicia : la luz del Evangelio y de la razon diseminada en aquellos miseros descendientes de Adan por los hijos de los Ignacios, Franciscos,Domingos....no puede ser ofuscada con vuestras tinieblas : por mas que persigais de muerte á todo misionero que infelizmente caiga en vuestro poder, no llegaréis al fin de vuestros impíos proyectos : las crueles injusticias que acompañan vuestros procederes desde el primer grito de la insurreccion ; el desprecio y atropellamiento de las mas justas y moderadas leyes ; las facciones horribles y el espíritu de partido con que están devorándose los corifeos de vuestro frenesí rehusando obedecer unos á otros, y constituyéndoos en una verdadera facciosa anarquía ; son unas pruebas nada equívocas del corrompido corazon y torcidas intenciones que abrigais.

Dejemos pues, OO. mios, que profanen con sus venenosas lenguas el dulce y sagrado nombre de patria, con vano pretexto de hacerla feliz y libre ; y que por primera vez hagan resonar en aquellos paises, la voz de *libertad y derechos del hombre*, en el acto mismo que escandalosamente los viólan y atropellan ; pues como un árbol malo no puede producir sino pésimos frutos, así es inconcebible que la libertad y felicidad verdadera, pueden ser efecto de tanto crímen. En vano intentan sorprender la razon, queriendo persuadirle la justicia de su causa, y el amor que se glorían profesar á su patria, mientras como venenosas víboras despedazen las entrañas de tan digna madre, haciendo correr por su seno la sangre limpia de los justos que se opongan á sus delirios, á sus impiedades. Con esto podeis ya descubrir el orígen de la espantosa catástrofe, que nos recuerdan los fúnebres cánticos que acaban de resonar bajo las bóvedas de este enlutado santuario: tal es la causa de la muerte cruel de nuestros dignos Misioneros: sí, las agudas cuchillas de la anarquía y de todas

las pasiones á ella consiguientes, fueron los verdaderos sacrificadores de nuestros Hermanos venerables: de las bárbaras y crueles circunstancias del sacrificio que voy á ponderaros, podreis inferir sin duda, el carácter horroroso de esta furia anárquica que devoró tan inocentes *víctimas.*

Trasladáos ya conmigo á las márgenes del gran Orinoco; ascended mas arriba á las orillas del caudaloso Caroní; recorramos aquellos amenísimos jardines de sus recintos y riberas....Ah: todo se cubre del mas triste luto, desde que empezaron á arder aquellas sagradas *víctimas.* Yo me pasmo SS. por la inesperada infeliz metamorfósis con que han cambiado el aspecto aquellos paises desde el Enero de 1817 ¡dias aciagos los de este mes para la provincia de Guayana! desde entonces se ha obscurecido del todo el oro brillante de su felicidad, ha mudado ya su hermoso natural color : sus caminos lloran mas que los de Sion, por haber cesado las antiguas solemnidades: nada tienen que ver con las suyas, las calamidades de Jerusalem: unos hombres mas impíos que los Antíocos, Melenáos y Eliodóros son las hambrientas fieras que devastan aquellas preciosas campiñas. ¿Imagináisteis tal vez las impetuosas aguas de un torrente represado por algun tiempo, como, rompiendo por fin los diques que las detenian, descienden rápidamente precipitadas en las espaciosas llanuras, y arrebatando con sus furiosas corrientes á la robusta encina con la débil caña, confundiendo las olorosas flores con las punzantes espinas, todo lo inundan, todo lo devastan, y en todos excitan la consternacion? ¿considerásteis el furioso ímpetu de aquel dragon del Apocalipsi, llevando consigo el hierro, el fuego, la muerte y todas las desgracias juntas; distribuyendo á gusto de su furor las cadenas, los oprobios, las llagas y todas las demas desgracias? Pues no explico aun sino en débil sombra, los fatales efectos de la insurreccion desde que soltó los diques y muralla del Caroní, que guarnecido y resguardado por la vigilancia de nuestros cuidadosos Misioneros, habia frustrado por siete años contínuos sus rabiosas tentativas: desde que por uno de aquellos imprevistos y desgraciados eventos que deciden la suerte de las provincias, logró entronizarse en los pueblos de nuestras Misiones catalanas; desde que las sacrílegas manos de aquellos indómitos, rebeldes á su Rey y á sus leyes, como otros impíos Andrónicos, sorprendieron con astucia malignante á nuestros héroes, como á otros tantos sacerdotes Onías, verdaderos padres y maestros, ángeles tutelares los mas cuidadosos de tan bien organizados pueblos. ¡Pueblos desgraciados! tribus infelices! bien podeis llorar amargamente con los ángeles de paz de Isaias, pues acabais de perder en vuestros Misioneros otros tantos Josuës valerosos, destructores de vuestros contrarios incircuncisos é idólatras: os faltan ya aquellos Gedeones magnánimos, que alejaban de vuestra patria aquellas huestes mas pérfidas que los Amalecitas: no existen ya para vosotros aquellos Esdras religiosos que tan eficazmente peleaban á favor vuestro con la espada de su actividad en una mano y que edificaban con la otra el templo santo del Señor, conservándoos en su divina ley, temor y doctrina. Ah! ¡que presto se verán entre vosotros los fatales efectos de tal ausencia!

En efecto, SS.: el arreglo y subordinacion de aquellos indios, frutos tardíos de tan santas fatigas y trabajos apostólicos; la agradable hermosura y fecundidad de aquellas floridas labranzas y copiosas crias de ganado, con cuya economía se habia sostenido la guerra hasta entonces á favor del Soberano; la pomposidad de aquellos magestuosos santuarios con los preciosísimos vasos y exquisitas halajas que adornaban admirablemente estos palacios del gran Dios ; la celebracion de los divinos oficios, preces y sacrificios, con el armonioso canto que unido y hermoseado con los músicos instrumentos, resonaba tan á menudo en aquellos asilos de piedad, y manifestaba las emociones de júbilo de aquellos humildes corazones á la presencia de la Magestad Suprema.. . ¡Ay de mí! un momento fatal destruyó la obra de cuasi un siglo: todo desapareció, todo se concluyó en la infausta sorpresa y encarcelacion de nuestros Evangelistas de paz, que reunidos formaban como una sola alma de aquel Mundo dándole el ser y la vida, el movimiento y la felicidad. Una caterva de desastres sin fin se substituyó á tan incomparables bienes. El desórden, fuga y desarreglo mas fatal de los indios; la total devastacion de todo género de frutos, el robo y violenta expoliacion; y profanacion de todo lo sagrado y precioso; y en los sagrados templos la mas silenciosa soledad, solo interrumpida por el escándalo, por el ludibrio, por los sacrílegos atentados de aquellos monstruos agresores: todo es llanto, consternacion y horror, precursores fatales de la cruelísima muerte con que nuestros invictos Maca-

beos van á ser sacrificados al furor de los incircuncisos: solo esta generacion maldita, raza de víboras malignante, entonan erguidos con risas insultantes sus profanos cánticos, volando complacidos como el cuervo del diluvio, en contorno de tanto desastre: desencadenadas sus pasiones por la anarquía, no podrán mitigarse mientras exista un solo justo que intente enfrenarlas otra vez! Infelices PP. y hermanos carísimos de Guayana! yo no puedo menos que compadecer y llorar vuestra suerte, al contemplaros hechos el juguete de tan indómitas fieras. ¡Muerte!.... ó terrible trance de la muerte! ¡cuán dulce y halagüeño hubieras sido para nuestros dignos Sacerdotes, si presentándote con la velocidad del rayo ó de la saeta, los hubieses arrebatado de entre tanta barbaridad, cortando de una vez el precioso hilo de sus vidas! mas no; nada puede con ellos el fatal repentino golpe de su guadaña: como el oro en el crisol probará el Señor á sus elegidos: destinados para el sacrificio que ha de pasmar á todos mis compatricios, y cuyo incienso ha de subir hasta los Cielos mismos como el de Abél, quiere trillarlos como trigo para las troxes celestiales: se acabó para ellos la esperanza de todo consuelo de parte de los vivientes de uno y otro hemisferio, y han entrado á sondear ya el inmenso piélago de la amargura y afliccion, entre el furor de sus impíos rivales. Yo los contemplo con el entusiasmo de Isaías metidos en aquella su imajinada nave sin velas, remos ni timon, embestida de aquilones furiosos, agitada de recios uracanes, y fluctuando en medio de un tempestuoso mar: agobiados con tan válida tormenta, acuden al Señor de la mar y de los vientos, exclamando con los apóstoles santos: *salva nos, perímus*.

Mas no temais, justos aflijidos: alentad y consolaos en el Señor, que benigno y fiel no permitirá seais probados sobre la posibilidad de vuestras fuerzas: alentados con el espíritu de la justicia que os anima, todo lo podreis como otros Pablos, en el que os conforta: penetraos, pues, de los sentimientos de una fiel correspondencia, que la gracia no os faltará; provenidos con las bendiciones de su dulzura, pasareis constantes por el fuego y el agua de la angustia, caminos seguros por donde os trasladará el Señor al refrigerio; y os aceptará como ofrenda de holocausto el mas agradable: *quasi holocausti hostiam accepit illos*.

Y por cierto, OO. mios: ¡cuán copioso habia de ser el torrente de la divina gracia, para que nuestros combatientes invictos pudiesen hacer frente á tanto furor y contradiccion! Aquí se exalta mi fantasía, y no puedo ménos que sorprenderme recorriendo los penosos intervalos de su prision hasta su muerte en la mision de Caruachi. Arrebatados violentamente de sus respectivas misiones, son trasladados y reunidos en esta, sin decoro, sin atencion, sin respeto: una multitud de centinelas de dia y de noche se destinan, no tanto para impedir su fuga, como para hacerlos objetos de su irrision ó improperio: todas las maliciosas castas de que se componen aquellas turbas rebeldes, provocan ó injurian de continuo su mansedumbre con los mayores insultos y desprecios: el alimento que se les administra, es mas propio para una dilatada muerte, que para una vida propiamente tal: los fétidos cueros de reses sin curtir, tendidos sobre la húmeda y desnuda tierra, estas son las camas, ó mejor diré los potros de aquellos miembros macilentos: dependientes en un todo del capricho y despotismo de unos seres, que cuasi nada tienen de hombre, mas que el borron de las pasiones, son sacrificados por estas furias infernales con todo género de crueldad. Cinco meses continuos arden nuestras *víctimas* entre el fuego de la mas atroz ferocidad, que aunque soplado con el viento recio de la anarquía, suspende su actividad voraz, para cebarse con mas lentitud, pero con mas crueldad en las pacientes *víctimas*: ya catorce de ellas han cedido á tan fieros rigores: la muerte piadosa los ha arrancado de entre aquellas furias: solas veinte han quedado ya para beber puro y entero el cáliz de la mirra mas amarga, para ser mas perfectamente consortes de las pasiones de Jesus.— ¿Cuando será, ó Redentor amable, que se cumpla en ellos lo de vuestro Apóstol, siéndolo tambien de vuestra gloriosa resurreccion?.... Aguardad todavia un poco, compañeros dichosos: ya van acercándose los deseados momentos de esta época feliz: presto, presto completareis el número de vuestros hermanos.

Sí, OO. mios: llega ya por fin el dia de la consumacion del sacrificio: dia temido por su formidable y espantoso aspecto; pero dia deseado por presentarse como término de tanta desgracia y principio de tanta dicha: sopla fu-

riosamente el cierso de la malicia en el corazon de aquellos impíos: sus tinieblas no pueden sufrir ya el resplandor de las virtudes de nuestros justos: fulmínase contra estos el último decreto de exterminio: á pocas horas de su intima, debe ponerlo en egecucion aquella negruzca y vil canalla, en cuyos rostros se vé pintada la misma barbaridad. El horrendo y espantoso aparato de las afiladas lanzas y machetes, y el resentimiento contra aquellos profanos verdugos antagonistas de la justicia, se presentan con ceñudo aspecto para poner como en bamboleo las virtudes de nuestros valerosos combatientes; mas ellos vencen con su generosidad á todo el horror de los tormentos, y con su caridad á toda la fuerza de las pasiones: *aquæ multæ non potuerunt extinguere caritatem*. La humilde oracion, el sacramento de la penitencia y las centellas de fervor con que se encienden mutuamente, llenan sus ánimos de fortaleza, y los presentan invencibles á la lid: córrese ya la cortina para la última escena del mas patético espectáculo: ¡espectáculo triste!, espectáculo horroroso!, espectáculo capaz de mitigar hasta á las fieras mas indómitas!

Se han arrojado ya sobre ellos sus enemigos, y los sacan de aquella mision y templo santo de Caruachi, llevándolos ó mas bien arrastrándolos hasta la orilla del Caroní, que ha de ser el último anfiteatro de sus penas: allí, desnudados luego con furia y deshonra de sus santos hábitos, á semejanza del Redentor, aguardan intrépidos el último golpe que ha de ceñir sus sienes con los mas ilustres laureles. Pero ántes que el acerado fierro se desplome sobre sus cabezas, dad OO. mios, una ojeada como de paso, sobre aquellos miserables indios, que precisados á ser espectadores de tan horrenda funcion, van á quedar huérfanos, perdiendo enteramente aquellos que los habian engendrado en la fé, y de quienes eran antes sustentados con el pábulo de su doctrina y egemplos: en la amarillez de sus rostros, y en los tristes ayes y gemidos que esprimen entre sus amargas lágrimas, conocereis lo horroroso de la catástrofe de sus amados padres Misioneros: en sus lastimosas voces :::: mas, los fieros ministros están ya impacientes: centellando los ojos, espumeando las bocas, erizados los crespos cabellos, ronca y espantosa la voz, como tigres rabiosos, no respiran mas que crueldad contra aquellas *víctimas*, que con una palidez mortal, están fluctuando ya sumergidas en agonias las mas amargas. Una confusa vocería es la seña para la última egecucion. ¡Cielos piadosos!: confortad mi espíritu, pues desfallece al solo contemplar la lluvia infinita de lanzadas y machetazos que se descarga sobre aquellos inocentes cuerpos; al reparar como el carmin precioso de su sangre corre en arroyos por todas partes tiñendo aquel arenoso suelo; al considerar las innumerables llagas y heridas con que van desfigurándose, y recibiendo la muerte en todas y en cada una de las partes de sus miembros. ¡Angel consolador!: espíritus todos de la celestial Jerusalem!: vosotros que consolasteis á una Agar salvando á su hijo Hismael, para que no pereciese de sed; á un Tobías de la orilla del rio, para que no fuese devorado del pez.... volad presurosos á las riberas del Caroní, para librar á los siervos del Señor de los dientes, no de monstruos acuáticos, sino de unos feroces racionales que degradan á su especie: apartadlos :::: pero nó, pues que los privariais del glorioso lauro que ha de coronar felizmente sus evangélicos trabajos: asistid si, sed espectadores de la lucha de los que en breve serán vuestros compañeros en la gloria inmortal; confortadlos hasta el último momento; enjugad sus copiosas gotas de sudor mortal; sostened sus cuerpos, que abrumados bajo el peso de su dolor, se estremecen lidiando con la muerte, mientras aquellos sanguinarios satélites redoblan sus esfuerzos, vibran furiosamente las espadas y lanzas, multiplican los golpes, aumentan las heridas penetrando hasta lo intimo de las entrañas; y haciendo volar al ayre con las gotas de su sangre los fragmentos de su carne. ¡Oh! ¡cuán excesivo es el dolor, la amargura y el tormento de nuestros PP. Misioneros! Alli, el joven con el anciano, el decrépito con el robusto, todos van perdiendo ya el uso de los sentidos, y cediendo á la violencia del dolor: ya se asoman los últimos accidentes y convulsiones mortales; ya inclinan sobre el pecho sus lánguidas cabezas; ya con voces moribundas encomiendan á Dios Padre su espíritu; ya cierran los ojos y les falta el aliento; ya exhalan el último suspiro; ¡ya :::: OO. mios; ya murieron nuestros Misioneros, ya se eclipsaron las lumbreras de la provincia de Guayana! Toda la Iglesia católica, y hasta el trono mismo de nuestro adorado FERNANDO VII, se ha estremecido y resentido de este terribilísimo golpe de la muerte. ¡Proterva insurreccion! ¡execrable monstruo de la *anarquía!* ¡quién no te aborrece con un odio implacable, á vista

de tan horrendas escenas, frutos naturales de tu corrompido seno! Mas, echémos ya un espeso velo á tanta tragedia: dejémos tan lastimoso espectáculo: cambiémos teatro de tanto horror, consolándonos en la perspectiva gloriosa del honor.

Punto Segundo.

Dios: nuestro soberano Dios, cuya providencia todo lo dispone fuerte y suavemente segun frase de la Sabiduría, siempre ha juzgado mejor, dice S. Agustin, sacar bien de los males, que dejar de permitir mal alguno. Registrad las hojas de la Escritura santa, y repararéis su particular conducta ácia aquellos insignes héroes que ha tenido á bien honrar y glorificar: veréis que los principales honores con que los ha condecorado, les han resultado principalmente de las tribulaciones y penas: en medio de ellas han resplandecido sus triunfos como el lirio entre las espinas. Un Job, un Tobías y un Josef; un Moysés, un David y un Isaías; un Jeremías, un Daniel y una Susana; ¿ como los viéramos exaltados á la cumbre de las glorias y laureados con la brillantez de amigos de Dios? ¿ como percibiera el Mundo la fragancia de sus virtudes, á no haber sido estas combatidas por los furiosos vientos de la contradiccion que, sacudiendo sus plantas, extendieron por todas partes sus aromáticos olores? Apóstoles santos, mártires gloriosos, confesores sagrados, vírgenes cándidas, almas todas segun el corazon de Dios; no hubiérais sido tales, ni respetáran los siglos el heroismo de vuestra virtud y fidelidad, si las cruces y las parrillas, las piedras y las sequedades, las esperanzas y aflicciones, no la hubieran acrisolado y realzado; si combatiendo con vosotros la divina gracia, no os hubiera honrado haciéndoos triunfar de los mas fieros enemigos. ¿ Qué mayor gloria, pues, qué mayor honra, qué mayor dicha queriais concediese Dios á nuestros Misioneros de Guayana, que el asemejarlos en algun modo con los santos, apóstoles y mártires del Señor dirigiéndolos por los mismos senderos? ¿ Qué importa que la tribulacion y la angustia, el hambre y la desnudez, la persecucion y el peligro, el cuchillo, por fin, como golpe decisivo de su prolongada muerte, los hayan envestido como olas las mas furiosas?: pruebas son estas, con que ha querido nuestro buen Dios glorificar su Apostolado: por este fuerte y suave medio, los ha colocado en el rango de sus triunfadores y amigos.

Si yo no temiera prevenir el juicio de la Iglesia santa, que rendidamente venero, me atreveria por cierto á colocar nuestros héroes en aquel dichoso catálogo de beatos, de que nos habla la Escritura santa, que padecieron persecucion por la justicia: verdaderamente esta virtud tan desconocida en aquellos paises de América, en ellos residia como en su propio y verdadero trono. Ah!: no mas que por este solo momento quisiera no tener el honor de haber sido su compañero, ni de haber tenido parte en sus evangélicas tareas, solo para desahogarme con mas libertad, y explicar ahora cuanto pudiera en alabanza suya, y que me empacha el decirlo por temor de ser reputado parte interesada. Pero.... ¿ como callar? ¿ no seria esto contradecir á la divina providencia? ¿ Quien sabe si para este solo fin me ha librado y hecho venir aquí, por en medio de tantos peligros y rodeos? ¿ si teniendo decretado que no los acompañase en tan gloriosa lucha, quiere honrarme á lo menos haciendo yo el merecido encomio de sus virtudes? Y que!: ¿ dejarán por esto de tener mas verdad mis narraciones? Si yo callara, hablarian ciertamente por mí aquellos mismos infelices indianos, que en medio de su triste horfandad, no cesan de llorar amargamente la pérdida de tan buenos padres. Preguntad á todos los criollos, y á los mismos europeos que han recorrido y habitado los pueblos de nuestras misiones guayanesas: todos á una voz contestarán conformes, que la conducta, procederes y egemplos de los Misioneros catalanes, los tenian sumamente edificados: hasta los enemigos mismos que el interes y la envidia habian acarreado á aquella Comunidad, nada proferian sino elógios al tratar de su moralidad, de su justicia. Esta justicia, por fin, con que procedieron desde el principio de la guerra á favor de la Religion y del Monarca, acarreó contra ellos el espíritu de vértigo y de furor de aquellos carnales rebeldes, que poseidos del frenesí de su *anárquica ferocidad,* no sosegáron hasta haber sacrificado las mas justas *víctimas,* á su mas injusta y cruel venganza. El príncipe de las tinieblas y sus ministros, se creyeron próximos desde este momento á triunfar de nuestros héroes, pricipitándolos en el abismo del olvido y del deshonor; mas Dios que premia ciento por uno los sacrificios de sus siervos, empezó desde este momento mismo á premiar los de nuestros Misioneros, honrándolos con el triunfo de inmortalidad en su corte, segun pia y probablemente inferimos, y haciéndolos resplan-

decer no menos con el honor de los grandes héroes de la Religion : *quasi holocausti hostiam accepit illos.*

En efecto SS. mios ; al tratar el gran Crisóstomo de la gloria que se adquirieron los primeros apóstoles de la Religion, la distingue y señala con estos tres caractéres : triunfos resplandecientes, muerte rigurosa, nombre y fama inmortal : ideas relevantes ! ; y las mismas que concretadas verdaderamente en nuestros Misioneros de Guayana, nos presentan un hermoso cuadro segun la pintura de aquel santo Doctor. La gloria que consiguieron en sus triunfos, fué las primicias ó como la semilla de toda su felicidad. Triunfos del Mundo : ellos alcanzaron los mas gloriosos despreciando solemnemente todo lo que contiene su babilónica baraunda, y consagrando sus mas floridos años á Dios en una Religion, cuyo distintivo es la austeridad, la pobreza mas rígida : fortalecidos con la caridad en este su primer triunfo, anelaron á mayores carismas, y á mas señaladas victorias : la fuerza de su incendio no pudo contenerse en los límites de nuestro hemisferio : los arrebató del seno de su patria, padres y parientes ; les hizo arrostrar infinitos peligros, furias é intemperies de los mas bravos elementos ; los condujo al nuevo Mundo para propagar en él sus llamas, y para anunciar el divino nombre á aquellos miserables hermanos, que yacían en las mas sombrías tinieblas de la infidelidad. ¡ Que no me permita la limitada esfera de una oracion manifestaros los infinitos triunfos que del Leviatan soberbio reportaron nuestros héroes, en aquellas remotas partes del globo ! que no pueda yo ponderaros las innumerables almas que, lavadas con la sangre del Cordero en la fuente del Bautismo, eran el fruto de sus contínuas conquistas ! Permitidme os diga sin embargo, que aquellos inmensos y frondosos bosques habitados antes por unos hombres semejantes en un todo á las fieras, y que solo para la malicia usaban de su racionalidad, se miraban ya con pocos años, convertidos en muchos y muy numerosos pueblos, que uniformados en los verdaderos templos, cultos y sacrificios, ofrecian al Cielo y á la República el mas suave olor de las virtudes : gloria al Dios de los ejércitos y loor al legítimo Monarca de las Españas, estan eran las voces y sentimientos que resonaban en el pecho agradecido de aquellos nuevos indios cristianos, al reflejo de su regeneracion é ilustracion. ¿ Y no son estas unas victorias las mas honrosas, unos triunfos los mas resplandecientes ? Ellos mismos, pues, fueron el principio, ó como la causa original de su rigurosa muerte, y su muerte nos los recuerda hoy para colmo total de sus honores. El Mundo se empeña en preconizar á los vanos conquistadores, instrumentos muchas veces de la cólera del Cielo ; pero Dios toma siempre á su cargo el honrar á sus siervos con coronas inmarcesibles de una gloria inmortal ; si sus cadáveres son devorados ó echados á las aguas, sus miembros esparcidos, sus cenizas ventiladas ; la bondad y poder infinito de este benignísimo Dios, sabrá reunirlos á su tiempo, para formar unos cuerpos brillantes é inmortales ; *et in tempore erit respectus illorum.*

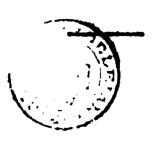
Libertinos ociosos, insurgentes antifrailescos.... ¡ he ! : ¿ vísteis para que sirven los frailes ? : no para las miras religiosas solamente, y para los progresos evangélicos, no : esto son frioleras inútiles en vuestro blasfemo diccionario. Sabed ya, que sirven tambien á la República y al Estado para extender sus dominios á costa de sacrificios los mas extraordinarios : sirven para formar nuevos vasallos y nuevos pueblos á favor del Soberano : sirven para inspirar en ámbos hemisferios, hasta á costa de su sangre, odio eterno contra la anarquía, que vosotros lejos de odiar como debeis, la fomentais con vuestras desenfrenadas pasiones : sirven.... Preguntad al reconquistador de Venezuela, al Excelentísimo Sr. Morillo ¿ para que sirven los frailes ? Con una sola respuesta quedareis informados y convencidos, no solo de que son útiles, mas tambien de que son necesarios : escribiendo este gran General desde América al Consejo de Indias en Madrid solicitando un gran número de Misioneros, en que tube el honor de ser contado, prorrumpió en aquella tan honrosa expresion : "que la larga experiencia le habia enseñado en aquellos países, que donde existian frailes misioneros, ó no habia habido insurreccion, ó habia sido menos violento su fuego :" él os dirá no menos.... pero, yo me desvanecia, volvamos al intento.

Vísteis ya, aunque solo en breve compendio, como los triunfos de nuestros Misioneros en ambos mundos, forman una buena parte del carácter de su heroicidad. Con todo, si los combates que sostubieron hubieran sido menos sangrientos, serian tambien menos meri-

torios, y menos dignos de la recompensa que les esperaba, así lo afirma S. Ambrosio de los primeros apóstoles. Era menester que su mérito, hecho ver por los sucesos, se perfeccionase con los sufrimientos. Me parece os he ya ponderado bastante cuan grande fué el de nuestros héroes, en su horrorosa prision y muerte entre el furor de la barbaridad: la gloria, pues, que se adquirieron con los tormentos, fué el fruto merecido con los primeros sucesos de sus conquistas, en que se contenian como en causas las mas meritorias. ¿Y extrañareis todavía, OO. mios, que les recompense el Cielo tanto mérito honrándolos con la perpetuidad de su fama, de su nombre? No: toda la malignidad mundana, no podrá jamas frustrar los designios de la Providencia acerca de la exaltacion de sus escogidos y fieles siervos: *et in tempore erit respectus illorum.*

En vano disponen aquellos maldicientes y rebeldes *chucútos*, envolver en el seno de las negras aguas del Caroní los cuerpos de nuestros dignísimos héroes, para apartar de la vista de los fieles el rastro de su sangre. La gloria de los héroes de la Religion, dice S. Cipriano, no se acaba con ellos mismos como la de los héroes del mundo. La Iglesia santa agradecida por los innumerables hijos que le engendraron, unirá á sus nombres por medio de las sagradas dipticas, la inmortalidad que los tiranos intentaron arrebatarles. Su madre y mia la seráfica Religion Capuchina, se gloriará eternamente de blasonar y ensalzar á unos hijos, cuyas virtudes y triunfos forman el mas magnífico cuadro, que adorna en extremo el famoso místico Museo de sus glorias. La Nacion Española misma, á cuya conservacion y extension, se dirigieron sin cesar las fatigas y sudores de tan fieles vasallos y ministros, no podrá dejar de colocarlos y preconizarlos en sus famosos anales, para que trasmitiéndose sus nombres de generacion en generacion, queden inmortalizados en el reconocimiento de todos los siglos. Y tú, ó mision y pueblo santo de Caruáchi, testigo que fuiste de los sufrimientos de tus padres y maestros, santificado con sus prisiones, regado con su sangre; tú, singularmente distinguido entre todos los pueblos limítrofes del Caroní; tu levantaras incesantemente la voz, que reunida con las enérgicas de los veinte y un mil neófitos habitantes de tales pueblos, con sus futuros descendientes, serán unos pregoneros elocuentísimos de tales héroes fundadores de su verdadera religion. ¿Temeis acaso se pierda la semilla del Evangelio sembrada á costa de tales sacrificios, y regada con tan digna sangre? Muy al contrario; la sangre de sus fundadores, ha fertilizado siempre los campos de la Iglesia: ella clamará al Cielo con mayor eficacia que la de Abél por la venganza de los homicidas pérfidos que la derramaron. Aquel Dios que vela siempre en la custodia de Israel, no tardará ya en mandar ángeles exterminadores que acaben de un solo golpe con ellos, como el otro con los Egipcios: ellos mismos en medio de sus desgracias, y entre las ruinas de su total exterminio, que ya les amenaza, cooperarán á pesar suyo al honor y fama inmortal de aquellas *víctimas*, que inmoló tan impiamente su mas *anárquica ferocidad.*

Consolémonos, pues ya, OO. mios: que si se presentan nuestros Misioneros como objetos de sumo horror en su singular y violentísima muerte, se presentan no menos como objetos de sumo honor en los singulares triunfos que su muerte misma inmortaliza. Me parece estoy contemplando ya bajo el altar de Dios, á la cohórte toda de los mártires puesta en movimiento, apresurándose para agregar á sus triunfantes escuadrones los que tanto se asemejaron á sus méritos: sí, yo imagino y ¡con cuanto fundamento! yo imagino á la corte del Cielo engalanada y gozosa disponiéndose para recibir á aquellos, de quienes el Mundo no era digno: los espíritus todos del empíreo, templan ya sus músicos instrumentos, ordenan las mas magníficas procesiones y salen al encuentro á nuestros esclarecidos Héroes de Guayana: sus cruentos sacrificios, unidos al incruento y divinísimo que acaba de ofrecer este digno ministro y compañero en las aras del santuario, se presentan ¡ó Dios mio! ante vuestra exelsa magestad, ante vuestra inagotable piedad, para que en las perpétuas eternidades, *lux perpetua luceat eis cum sanctis tuis in æternum.* Amen.



1427.

EL JEFE SUPREMO SUSPENDE LA MARCHA QUE INTENTÓ SOBRE CUMAMÁ; LO QUE COMUNICA Á PÁEZ Y MONÁGAS DÁNDOLES ÓRDENES PARA OBRAR SEGUN LAS NUEVAS OCURRENCIAS, Y Á BERMÚDEZ LIBRA ÓRDENES CONCRETAS Á SU DIVISION.

I

Oficio de BOLÍVAR *para Páez.*

Al Sr. General José A. Páez.

Cuartel general en Angostura, 12 de Junio de 1818.—8.°

Sr. General:

En mi última comunicacion de 7 del presente participé á V. S. que me preparaba á marchar á incorporarme con el señor General Bermúdez que sitiaba la plaza de Cumaná. Cuando me preparaba á ejecutarlo recibí parte del Comandante de Barráncas en que inserta otro del Comandante de Tabasca, y es como sigue:

(Aquí se copió el oficio.)

Este acontecimiento ha suspendido mi marcha hasta recibir una noticia cierta de él. Sin embargo, estraño mucho que habiendo sucedido el 30 del mes pasado, no se me haya confirmado por cualquiera otra vía. Hasta hoi sólo he sabido lo que participo á V. S. Las noticias que reciba posteriormente determinarán mis movimientos y operaciones. Entre tanto, se activa por todas partes la recluta á fin de que sea numerosa.

Espero por lo ménos tres mil fusiles que conduce el Bergantin de que hablé á V. S. en mi oficio anterior, y mi satisfaccion seria estraordinaria si estos hubieran llegado, los que dirijiria hoi á V. S.: sin embargo, creo que mui pronto la tendré.

El señor General Monágas me participa que Gorrin es el jefe de algunas partidas que hai en Barcelona; pero que él se halla en el Pao, y en actitud de batirlo.

El Excmo. señor General Mariño ha obtenido dos brillantes sucesos sobre el enemigo el 10 y 24 del pasado en Cariaco y Catuaro. En el primero tomó al enemigo 140 fusiles, le hizo 40 prisioneros y tomó algunas municiones, y en el segundo dispersó un destacamento que intentó sorprenderlo, segun me participa por sus oficios de 18 y 24 de Mayo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio de BOLÍVAR *para Monágas.*

Al señor General José T. Monágas.

Cuartel general en Angostura, Junio 12 de 1818.—8.°

Señor General:

El Capitan Figueras, Edecan de V.S., ha puesto en mis manos los dos oficios de 7 del presente que V. S. me dirijió y de cuyo contenido quedo impuesto.

Por ahora debe limitar V. S. sus operaciones solo á observar al enemigo, molestarlo si es posible con campos volantes bien montados, ó impedirle que tome ganados y caballos, pero sin comprometer, ni aventurar por ningun caso, ni por ninguna razon, la infantería que actualmente tiene. Esta debe estar en un lugar seguro, disciplinándose diariamente, y V. S. debe dar sus órdenes para que se recluten todos los hombres que puedan servir para esta arma. Seria mui sensible y mui funesto para la República, esponer pequeños cuerpos de infantería á ser batidos; principalmente cuando aguardamos de un momento á otro armas y municiones para armar cuerpos numerosos y formar una gran masa.

La copia del oficio del Comandante de Tabasca que incluyo á V. S. ha suspendido mi marcha á Cumaná, como anuncié á V. S. por mi oficio de 6 del presente. Sin embargo de que he estrañado mucho de que si este acontecimiento es enteramente cierto, no me lo haya participado oficialmente ningun

Jefe de aquella Division. Cuanto sé hasta hoi es relativo al Comandante de Tabasca.

Las 1.000 reses que previne á V. S. remitiese con toda brevedad al Cuartel general del General Bermúdez con direccion á Cumaná, las remitirá V. S. con toda diligencia á la Soledad, para de allí dirijirlas á donde se necesitan segun las noticias que reciba.

Si despues de enviadas las 1.000 reses que pido, á la Soledad, pudiere V. S. dar algunas á los comisionados del señor General Mariño de que V. S. me habla, puede V. S. hacerlo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

III

Oficio de Bolívar *para Monágas.*

Al señor General José T. Monágas.

Cuartel general en Angostura, 15 de Junio de 1818.—8.°

Señor General:

He recibido el oficio de V. S. en que me participa que Gorrin se ha retirado á Barcelona. Quizá esta operacion la habrá emprendido con el objeto de reforzar con algun cuerpo que haya en aquella plaza su Division, y volver sobre V. S.; de consiguiente, es necesario que V. S. esté con la mayor vigilancia á fin de no ser nunca sorprendido y de evitar lo batan. Dirija V. S. sus espías por todas partes á fin de estar bien impuesto de las marchas, movimientos ó intenciones del enemigo.

De las mil reses que he dicho á V. S. me remita á la Soledad, me mandará ahora ahora á dicho pueblo siquiera ciento ó doscientas que necesito urgentísimamente y hará que queden cogiendo las demas para remitirlas, y de aquí dirijirlas á Cumaná.

He recibido parte del señor General Bermúdez de la accion del 30 de Mayo. El suceso no fué como lo pintó el Comandante de Tabasca. No ha habido sorpresa y sí una accion en que el enemigo sufrió mucho mas que nosotros, y en que nuestra Division se retiró consumidas ya sus municiones, pero con poquísima pérdida de gente y sin haber perdido su armamento.

He ordenado al señor General Bermúdez venga con su Division á la Soledad, y he autorizado al Excmo. señor General en Jefe Santiago Mariño para que levante en la Provincia de Cumaná, tropas y haga cuantos reclutas pueda. Repito á V. S. que vengan las ciento ó doscientas reses volando á la Soledad.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

1428.

EL LIBERTADOR JEFE SUPREMO DE VENEZUELA CONTESTA, EN TÉRMINOS PATRIÓTICOS Y SATISFACTORIOS, AL SUPREMO DIRECTOR DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA, SU DESPACHO DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1816.

Nota de Bolívar *para Pueyrredon.*

Al Excelentísimo Señor Supremo Director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, Juan Martin Pueyrredon.

Angostura, 12 de Junio de 1818.—8.°

Excmo Señor:

Tengo el honor de contestar el Despacho que con fecha de 19 de Noviembre de 1816, se ha servido V. E. dirijirme, y cuyo retardo, aunque harto sensible, no ha podido disminuir el inexplicable júbilo de mi corazon al ver iniciadas la relaciones que mucho tiempo ha deseábamos establecer. V. E. salvando los inconvenientes que la distancia, la incomunicacion y la falta de vias directas presentaban, ha adelantado un paso que da una nueva vida á ámbos Gobiernos haciéndonos conocer recíprocamente.

V. E. hace á mi Patria el honor de contemplarla como un monumento solitario que recordará á la América el precio de la Libertad, y renovará la memoria de un Pueblo magnánimo é incorruptible. Sin duda, Venezuela con-

sagrada toda á la santa Libertad ha considerado sus sacrificios como triunfos.—Sus torrentes de sangre, el incendio de sus poblaciones, la ruina absoluta de todas las creaciones del hombre, y aun de la naturaleza, todo lo ha ofrecido en las aras de la Patria.

Nada es comparable á la bondad con que V. E. me colma de elogios inmerecidos. Yo apénas he podido seguir con trémulo paso la inmensa carrera á que mi Patria me guia. No he sido mas que un débil instrumento puesto en accion por el gran movimiento de mis conciudadanos. Yo tributo á V. E. las gracias mas expresivas por la honra que mi Patria y yo hemos recibido de V. E. y del Pueblo independiente de la América del Sur: de ese Pueblo que es la gloria del hemisferio de Colon, el sepulcro de los Tiranos y Conquistadores, y el baluarte de la Independencia Americana. Acepte V. E. los votos de admiracion que me apresuro á tributar á las virtudes cívicas, á los talentos políticos y á los timbres militares del Pueblo de Buenos-Ayres y su ilustre Director.

La Proclama que V. E. se ha dignado dirijirnos es una brillante prueba de los sentimientos fraternales, y altamente generosos de nuestros hermanos del Sur. Con la mayor satisfaccion retorno á V. E. la respuesta cordial que por mi órgano han querido trasmitir mis conciudadanos á los hijos del Rio de la Plata. En ella solo deben apreciarse los sentimientos de tierna solicitud que animan á todos los Venezolanos hácia sus dignos compatriotas meridionales.

V. E. debe asegurar á sus nobles conciudadanos, que no solamente serán tratados y recibidos aquí como miembros de una República amiga, sino como miembros de nuestra sociedad venezolana. Una sola debe ser la Patria de todos los Americanos, ya que en todo hemos tenido una perfecta unidad.

Excelentísimo señor.—Cuando el triunfo de las armas de Venezuela complete la obra de su Independencia, ó que circunstancias mas favorables nos permitan comunicaciones mas frecuentes y relaciones mas estrechas, nosotros nos apresurarémos con el mas vivo interés á entablar por nuestra parte el pacto americano, que formando de todas nuestras Repúblicas un Cuerpo político presente la América al mundo con un aspecto de magestad y grandeza sin ejemplo en las Naciones antiguas. La América así unida, si el Cielo nos concede este deseado voto, podrá llamarse la Reina de las Naciones, y la Madre de las Repúblicas. Yo espero que el Rio de la Plata, con su poderoso influjo, cooperará eficazmente á la perfeccion del edificio político á que hemos dado principio desde el primer dia de nuestra regeneracion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excelentísimo señor.

SIMON BOLÍVAR.

Pedro B. Méndez,
Secretario.

1429.

EL LIBERTADOR Y JEFE SUPREMO DE VENEZUELA, SE DIRIJE Á LOS PATRIOTAS HABITANTES DEL RIO DE LA PLATA.

Proclama del LIBERTADOR.

SIMON BOLIVAR, Jefe Supremo de la República de Venezuela, &c., &c., &c.

Habitantes del Rio de la Plata !

Vuestros hermanos de Venezuela han seguido con vosotros la gloriosa carrera que desde el 19 de Abril de 1810 ha hecho recobrar á la América la existencia política de que la habian privado los Tiranos de España. Venezuela ha visto con gozo y admiracion vuestra sabia reforma, vuestra gloria militar y vuestra felicidad pública. Ella no ha podido lisonjearse de haberos igualado en fortuna; pero sí en los principios y en el objeto. En todo hemos sido iguales. Solo la fatalidad, anexa á Venezuela, la ha hecho sucumbir dos veces, y su tercer período se disputa con un encarnizamiento de que únicamente nuestra historia suministra ejemplo. Ocho años de combates, de sacrificios y de ruinas han dado á nuestra Patria el derecho de igualarse á la vuestra, aunque infinitamente mas espléndida y dichosa.

La sabiduría del Gobierno del Rio de la Plata en todos los departamentos de su

administracion: sus transacciones políticas con las naciones extranjeras y el poder de sus armas en el fondo del Perú y en la region de Chile, son ejemplos elocuentes que persuadirán á los pueblos de la América á seguir la noble senda del honor y la Libertad. Venezuela, aunque de léjos, no os perderá de vista.

Habitantes del Rio de la Plata !

La República de Venezuela, aunque cubierta de luto os ofrece su hermandad; y cuando cubierta de laureles haya extinguido los últimos tiranos que profanan su suelo, entónces os convidará á una sola sociedad para que nuestra divisa sea UNIDAD en la América Meridional.

Cuartel general de Angostura, á 12 de Junio de 1818.—8°.

SIMON BOLÍVAR.

1430.

EL JEFE SUPREMO DE VENEZUELA DICTA MEDIDAS PARA IMPEDIR, PROHIBIÉNDOLA, LA CIRCULACION DE LA MALA MONEDA MACUQUINA ACUÑADA EN EL APURE.

Decreto de 18 *de Junio de* 1818.

SIMON BOLIVAR, Jefe Supremo de la República de Venezuela, &c., &c., &c.

Habiendo cesado las críticas y extraordinarias circunstancias, en que el señor General Páez, privado de recursos en la provincia de Barínas, aislado y sin un signo de convencion para el comercio, se vió obligado á acuñar moneda por el molde, aunque muy imperfecto de la Macuquina que hizo romper el Gobierno de Venezuela en la segunda época de la Independencia; y deseando evitar la circulacion de una moneda que puede ser contrahecha con mucha facilidad y de que se veria el pais inundado careciendo ademas de la Ley y peso necesario, he tenido á bien decretar y decreto lo siguiente:

Artículo 1°.

La moneda acuñada en la Provincia de Barínas no circulará en ninguna de las otras provincias de Venezuela, en atencion á que le falta la Ley, el peso y la perfeccion del signo.

Artículo 2°.

Tanto en aquella provincia como en las demas de la República se prohibe la circulacion de otra moneda que la de cordon de oro y plata: la Macuquina del antiguo régimen español, y la Macuquina acuñada en Carácas en la segunda época de la República.

Artículo 3°.

Sin embargo de lo dispuesto en el artículo precedente, en beneficio del crédito de la provincia de Barínas, y para evitar los perjuicios que sufririan los individuos que posean la moneda espresada en el artículo 1°, correrá esta dentro de aquella provincia en clase de provincial, miéntras se amortiza por el Gobierno.

Publíquese, fíjese, circúlese á las autoridades á quienes corresponda, é insértese en la Gazeta.

Angostura, Junio 18 de 1818.—8°.

SIMON BOLÍVAR.

J. G. Pérez,
Secretario.

1431.

* EL CORREO DEL ORINOCO DESEMPEÑÓ PERFECTAMENTE BIEN LA MISION QUE BOLÍVAR SE PROPUSO ATRIBUIR Á LA PRENSA EN FAVOR DE LA REVOLUCION Y GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

I

Apreciaciones de un historiador colombiano, Restrepo, 1858.

BOLÍVAR dedicó en gran parte sus esfuerzos y al propio tiempo que atendia á la guerra, á formar intereses y establecimientos públicos. "Como uno de los mas importantes en aquellas circunstancias, decretó la publicacion de un periódico semanal, titulado El CORREO DEL ORINOCO. Se encargó de su redaccion

al ciudadano Francisco Antonio Zea, escritor elocuente al mismo tiempo que puro y elegante; desde el principio dió su pluma una gran celebridad á aquel periódico; tambien contribuian á su redaccion los ciudadanos Roscio y José Luis Rámos. Era su objeto principal rebatir las calumnias de los españoles, especialmente de la *Gaceta de Carácas*, redactada por el Dr. José Domingo Díaz, enemigo el mas irreconciliable de Bolívar, y de cuantos seguian la causa de la Independencia; manifestar las crueldades que cometian ó habian cometido los españoles, así como las falsedades de sus partes y relaciones de batallas; la falsedad y transfiguracion que hacian de la correspondencia de Bolívar y otros generales de la República; desenvolver los principios que justificaban la Independiencia de la América española; y dar, finalmente, á conocer el estado de la revolucion de Venezuela, sus desgracias ó sus triunfos, tanto á sus pueblos como á las naciones extranjeras. El Correo del Orinoco desempeñó mui bien estos objetos. Escritos luminosos y elocuentes salieron por primera vez de las antignas selvas de Guayana, é hicieron conocer por doquiera el valor y heroismo con que Bolívar y sus compañeros de armas sostenian la bella causa de dar á su patria independencia, libertad é igualdad.

Con esto, un sentimiento generoso de simpatía se extendió por todas partes, y varios extranjeros se alistaron bajo el estandarte republicano, ó prestaron al Jefe Supremo auxilios de otras clases.

El primer número del Correo del Orinoco se publicó el 27 de Junio del año 1818. Su duracion fué hasta el 4 de Agosto de 1821 en que dejó Angostura de ser capital de la República, por haberse libertado Carácas. Se publicaron ciento doce números.

II

Anuncio del periódico mandado establecer en Guayana.—Número 1°, *del dia* 27 *de Junio de* 1818.

Correo del Orinoco.

—

Esta Gazeta saldrá el sábado de cada semana. En ella se publicarán 1.° los Decretos y Actas del Gobierno, los Boletines del Exército, y quantas noticias interesantes comuniquen los Gefes Militares, y los Gobernadores de las Provincias ó podamos adquirir por la correspondencia particular:—2.° Las que conciernen al Comercio interior y exterior, y los avisos de rematos, subastas, precios corrientes &c:- 3.° Extractos de los periódicos extranjeros, así políticos como literarios:—4.° Variedades, baxo cuyo título, daremos algunos discursos políticos y económicos, rasgos históricos, anécdotas y diversos hechos que aunque no sean recientes, merecen conocerse, unos por la admiracion y otros por el horror y la indignacion que inspiran.—No importa á quál de los dos partidos contendientes pertenezca la gloria ó el oprobio de ellos. Somos libres, escribimos en un País libre, y no nos proponemos engañar al Público. No por eso nos hacemos responsables de las Noticias Oficiales; pero annunciándolas como tales, queda á juicio del Lector discernir la mayor ó menor fe que merezcan. El Público ilustrado aprende muy pronto á leer qualquier Gazeta, como ha aprendido á leer la de Carácas, que á fuerza de empeñarse en engañar á todos ha logrado no engañar á nadie.

Como la empresa de esto Papel no ha sido premeditada, y estamos en un país en que no se han visto mas libros que los que traian los Españoles para dar á los Pueblos lecciones de barbarie, ó momentáneamente los de algun viajero, como Loefling y Humboldt, no podemos darle desde el principio todo el interes de que es susceptible una Gazeta cuya existencia en el centro de las inmensas soledades del Orinoco es ya un hecho señalado en la historia del talento humano, y mas quando en esos mismos desiertos se pelea contra el monopolio y contra el despotismo, por la libertad del Comercio universal y por los derechos del Mundo.

———

1432.

EL REI DE ESPAÑA AUTORIZA AL GENERAL MORILLO PARA QUE EJERZA TODA LA AUTORIDAD REAL EN COSTA FIRME HASTA LOGRAR LA TOTAL PACIFICACION QUE LE HA ENCARGADO HACER DE LAS PROVINCIAS SUBLEVADAS.

Real Orden de 29 *de Junio de* 1818.

El señor Secretario del Despacho de la guerra me ha comunicado de órden de S. M. con fecha de nueve del presente mes lo siguiente:

Excelentísimo señor:

El Teniente general don Pablo Morillo General en Jefe del Exército Expedicionario de Costa firme, ha hecho presente al Rei Nuestro Señor con sólidas y mui fundadas razones las funestas consecuencias que deben seguirse á la justa causa en aquellos dominios, por no estar bajo una sola mano los recursos que es menester emplear en la guerra; á las facultades que se le concedieron, se debe la toma de la importante plaza de Cartagena, y la obediencia á su lejítimo Soberano de doce Provincias que componen el Vireinato de Santa Fee: pero habiéndoselas restringido, ha experimentado aquel Exército las mayores privaciones, sin estar pagado mas de un año hace, mantenido con el ganado que encuentra y obstruidas las operaciones de la guerra; en tales términos que despues de la accion del Sombrero, quedó aizlado y sin socorro por falta de Almacenes, debiéndose al influxo que tiene sobre los habitantes de los Valles el Auditor interino del Exército Don Ignacio Vcelay la recoleccion de víveres para seis meses, que se facilitó á la Tropa.

El Rei en vista de esta exposicion se dignó resolver que el Consejo Supremo de la Guerra dijese su parecer, cuyo Tribunal reunido en pleno, manifestó á S. M. en consulta de veinte y siete de Mayo último; es un principio recibido por todas las Naciones que en un país insurreccionado la primera providencia es adoptar la lei marcial; esto es, reasumir todos los mandos en el militar; y que este ejerza toda la autoridad en el nombre del Soberano, hasta lograr la pacificacion del mismo paíz. Que esta medida ha sido mui comun en las guerras que ha sostenido la Península, y con especialidad en la memorable última con la Francia, en que los Generales en Jefe han sido Capitanes Generales de las Provincias, Presidentes de los Tribunales de ellas, y han tenido el conocimiento de la distribucion de caudales; en fin toda la autoridad militar, política y administrativa, sin lo cual ha acreditado la experiencia no se puede desempeñar el delicado encargo de General en Jefe, y si esto ha sido necesario con la proximidad del Gobierno con que se lograba la prontitud de las órdenes, mucho mas necesario es en Provincias tan distantes de la Metrópoli; pues los obstáculos que se opongan á las operaciones de la guerra, siempre dependientes de momentos críticos, suelen ofrecer resultados terribles, perjuicios irreparables, ó inevitables trastornos. Así que, era de opinion que el que merezca la confianza de S. M. para tan importante objeto debe tener ilimitadas facultades, siendo solo responsable al Soberano del mal uso que haga de ellas, y de la transgresion de la lei, procediéndose á su relevo en caso de que resulte de este abuso insultada la justicia ó equivocado el órden, para tan importante fin. Y en cuanto al jeneral Morillo es de dictámen el consejo, que la gloria que se ha adquirido durante los dos años que hace la guerra en aquellos dominios, su infatigable celo, y su acrisolado amor á la Persona del Rei que tiene tan acreditado juntamente con el conocimiento del País y del Exército que está á sus órdenes, le hacen digno de que se le confirme en el mando y absoluta autoridad que va indicada, y no se le admita la dimision que solicita. Enterado S. M. detenidamente de asunto tan interesado ha tenido á bien conformarse en un todo con el parecer del Supremo consejo de la Guerra, mandando que así se declare, como lo verifico en esta fecha.

De Real Orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y demas efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid veintinueve de Junio de mil ochocientos diez y ocho.

Garay.

Señor Intendente de Exército de Carácas.

Carácas doce de Diciembre de mil ochocientos diez y ocho.

Guárdese y cúmplase lo que S. M. manda en la precedente Real Orden: tómese razon de ella en el Real Tribunal de Cuentas, caxas generales, contaduría general de Tabacos, Administracion de Alcabalas, Casa de Moneda, Contaduría de diezmos y Secretaría de la Junta Superior de Real Hacienda: páseso á los señores Fiscal y Asesor y comuníquese circularmente.

Francisco Xavier de Arambarri.

Corresponde con su original á que me remito.

Carácas diez y siete de Diciembre de mil ochocientos diez y ocho.

Joseph Ravelo.

1433.

EL JEFE SUPREMO DE VENEZUELA DICTA MEDIDAS PARA EVITAR EL CONTRABANDO POR EL ORINOCO.

Decréto del Jefe Supremo.

SIMON BOLIVAR, Jefe Supremo de la República de Venezuela, &c., &c., &c.

Considerando que las Leyes y Reglamentos del antiguo régimen español mandadas observar para impedir el contrabando, han sido ineficaces; y que la aplicacion del valor de los comisos entre el fisco, los jueces, denunciadores y aprehensores, ademas de debilitar el estímulo de los empleados y de todos los ciudadanos para descubrir á los defraudadores de las Rentas del Erario Nacional, es indecorosa al Gobierno y á los mismos jueces, que siendo partes interesadas en la confiscacion, podrian faltar á la imparcialidad y rectitud de la justicia, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Artículo 1.°

Tendrán derecho para denunciar el contrabando ante la autoridad competente, no solamente todos los ciudadanos, sino cualquier habitante del país donde se haga, aunque sea un extranjero.

Artículo 2.°

La autoridad ante quien sea denunciado un contrabando, estará obligada á perseguirlo en el acto hasta aprehenderlo.

Artículo 3.°

Sea cual fuere la especie y el valor del contrabando aprehendido, se adjudicará esclusivamente al denunciante, en las mismas especies, despues que por el Juez á quien corresponda se haya calificado y declarado que es tal contrabando.

Artículo 4.°

Solo se deducirán del total del contrabando: primero, los derechos de importacion ó exportacion que corresponderian al Erario Nacional, si las especies aprehendidas se hubiesen introducido ó exportado legítimamente: segundo, la parte que pertenece al aprehensor ó aprehensores conforme á las Leyes y Reglamentos que hasta hoy rigen: y tercero, las costas del proceso que se hayan formado para declararlo en el caso de comiso.

Artículo 5.°

Los juicios de comisos se seguirán breve y sumariamente dentro del término preciso de treinta dias, y la apelacion de la sentencia pronunciada en primera instancia, no será admitida ni oida sino dentro del segundo dia.

Artículo 6.°

El juicio de comiso en apelacion ante la Alta Corte de Justicia se terminará dentro de quince dias.

Artículo 7.°

Las Leyes, Decretos y Reglamentos que se han observado hasta ahora para la liquidacion, repartimiento y aplicacion de los comisos, especialmente la Cédula del 16 de Julio de 1802, quedan sin valor ni efecto en la parte en que se opongan á alguno de los antecedentes artículos.

Publíquese, fíjese, comuníquese á quienes corresponda ó insértese en la Gaceta de esta ciudad.

Dado, firmado de mi mano y refrendado

por uno de los Secretarios del Despacho, en el Cuartel general de Angostura, 2 de Julio de 1818.—8.°

SIMON BOLÍVAR.

Pedro B. Méndez,
Secretario.

1434.

EL JEFE SUPREMO DE VENEZUELA SUJETA LA POLICIA GENERAL Y LA MUNICIPAL Á LOS GOBERNADORES Y COMANDANTES GENERALES DE PROVINCIA, PARA DAR FUERZA AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, CONTENER LA INDISCIPLINA Y LOS MOTINES, Y ESTABLECER EL ÓRDEN PÚBLICO.

Decreto del Jefe Supremo.

SIMON BOLIVAR, Jefe Supremo de la República de Venezuela, &c., &c., &c.

Considerando que en nuestra actual actitud militar la separacion de los Gobiernos político y militar, establecida por el Decreto de 6 de Octubre de 1817, trae embarazos y dificultades gravemente perjudiciales á la Causa pública, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Artículo 1.°

Los Gobernadores políticos de Provincia no ejercerán otras funciones que las de Tribunal de Primera Instancia, conforme al Decreto de 6 de Octubre de 1817.

Artículo 2.°

La alta policía y la policía municipal de las Provincias corresponderán en adelante á los Gobernadores Comandantes Generales de las mismas.

Artículo 3.°

Como Jefes de la policía de la Provincia, los Gobernadores Comandantes Generales serán Presidentes de las Municipalidades, convocarán y presidirán las asambleas de los padres de familia, recibirán sus sufragios y los de los Electores, conforme al Reglamento del 6 de Octubre de 1817, sobre la creacion de la Municipalidad.

Artículo 4.°

Los Gobernadores Comandantes Militares de plaza, ciudad, villa ó pueblo, ejercerán dentro de ellas la policía como Tenientes del Gobernador Comandante General de las Provincias.

Artículo 5.°

Quedan derogadas, sin valor ni efecto alguno, cuantas Leyes, Decretos ó Reglamentos atribuyan á los Gobernadores Políticos de Provincia el ejercicio de la policía, en la parte en que se opongan á alguno de los antecedentes artículos.

Publíquese, fíjese, comuníquese á quien corresponda é insértese en la Gaceta de esta ciudad.

Dado, firmado de mi mano y refrendado por uno de los Secretarios del Despacho, en el Cuartel general de Angostura, á 3 de Julio de 1818.—8.°

BOLÍVAR.

Pedro Briceño Méndez,
Secretario.

1435.

ESTRACTOS DE LA CARTA DEL SEÑOR GUILLERMO WHITTE AL SEÑOR JUAN STEVENS DE LÓNDRES TRATANDO DE LOS ASUNTOS DE VENEZUELA.

Puerto España, isla de Trinidad, Julio 6 de 1818.

Mi estimado Señor:

Incluyo traducida al ingles una representacion hecha por el General Miranda á la real Audiencia de Carácas, quejándose de la infraccion del tratado de capitulacion ajustado entre él y don Domingo de Monteverde. Los hechos á que alude son incontrovertibles, reposando sobre el testimonio de un hombre que no está fuera del alcance del Gobierno Español,

sino encerrado en un calabozo horrible, y cuya vida no se halla segura de su venganza un solo momento. No hay la menor exageracion en el cuadro que presenta aquellos receptáculos de miserias, en que se repetian á menudo las escenas horrorosas del sótano de Calcuta, por las innumerables víctimas que se sepultan en él. Y á este y otros actos de inescusable atrocidad por parte de los Españoles se debe el que los venezolanos, gente naturalmente suave y de sentimientos humanos, se hallan visto forzados á cometer actos iguales de retaliacion en defensa propia.

El General Miranda dudó ciertamente y con demasiados fundamentos de su buena fé en la observancia de las capitulaciones, y se preparaba á embarcarse en la corbeta británica de guerra el *Záfiro*, entónces surta en la Guaira, cuando fué arrestado de órden de las autoridades civiles y militares de la plaza, y confinado en uno de los castillos. De este modo vino á caer en manos de los españoles................Dueños estos de la Guaira, le sacaron del castillo aherrojado y lo sepultaron en un calabozo. Si al aire libre apénas se puede vivir en la Guaira por el calor, particularmente en aquella estacion, considérese cuáles deben de haber sido los padecimientos de este desventurado en un lugar como el que describe.

Por algun tiempo se redujo á alimentarse de pan y agua por parecerle el alimento menos irritante, y tambien por temor de envenenamiento. Pero no se le dejó largo tiempo sin compañia: su bóveda y todas las otras fueron atestadas de infelices víctimas de todas edades y clases sin distincion alguna, afectando los españoles hacerlo así como en escarnio de la libertad é igualdad proclamadas por los patriotas. Sus temores de envenenamiento se disiparon entónces.

De su memorial no se hizo ningun caso. Su suerte es una prueba de la mala fé de Monteverde y de sus satélites, como de la de todos los partidos que administraron la España durante la prision de Miranda. Sus predicciones se han verificado puntualmente, pues á consecuencia de la conducta de Monteverde, arde ahora entre americanos y europeos un odio inestinguible, que ha hecho derramar lágrimas á la humanidad.

Los peores enemigos de España no pudieron aconsejar un plan de conducta mas opuesto á los intereses de la madre patria, que el que adoptó Monteverde, dejándose dominar por una faccion de paisanos suyos, ansiosos de saciar su venganza y llenar sus bolsillos con los ricos despojos de la provincia.... Los sucesores de Monteverde han llevado adelante esta guerra de esterminacion, por la bárbara política de denegarse al canje de prisioneros, aunque repetidas veces propuesto aun en fechas bastantes recientes, y por la práctica no menos atroz de fusilar á los prisioneros por la espalda, obligando á los patriotas á imitarlos; pero en los españoles no hace la menor impresion la suerte de sus propios paisanos, dejándolos perecer por no acceder al canje. Toda reconciliacion es evidentemente imposible.

Quedo de Vmd. etc.

Guillermo Whitte.

1436.

EL JEFE SUPREMO DE VENEZUELA CONCEDE Á LOS EXTRANJEROS QUE SE DOMICILIEN EN EL PAÍS, EXENCIONES IMPORTANTES, CON EL FIN DE ATRAER INMIGRACION Á COSTA FIRME.

Decreto del Jefe Supremo.

SIMON BOLIVAR, Jefe Supremo de la República de Venezuela, &c., &c., &c.

Considerando que los Extranjeros, que por razon de comercio ó por cualquiera otro motivo, se hayan establecido ó se establezcan en el territorio de la República, y no hayan obtenido carta de Naturaleza, no gozan el derecho de Ciudadanos, únicos que deben llevar las cargas del Estado, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Artículo 1.°

Ningun Extranjero podrá ser alistado, sin su espontáneo consentimiento, en la Milicia Nacional y mucho ménos en las tropas de línea.

Artículo 2.°

Las contribuciones, donativos ó em-

préstitos extraordinarios que se exijan por el Gobierno, no comprenderán á los Extranjeros no naturalizados, que solo estarán obligados á satisfacer los derechos establecidos en el ramo de comercio ó industria á que se apliquen.

Publíquese, fíjese, comuníquese á quienes corresponda, é insértese en la Gaceta de esta Ciudad.

Dado, firmado de mi mano, y refrendado por uno de los Secretarios del Despacho en el Cuartel general de Angostura, á 7 de Julio de 1818.—8.°

BOLÍVAR.

J. G. Pérez,
Secretario.

1437.

* ALGUNOS DATOS ESTADÍSTICOS DEL ESTADO DE CHILE QUE DEMUESTRAN SU IMPORTANCIA PARA EL AÑO DE 1818 COMO PAÍS INDEPENDIENTE DE LA MADRE PATRIA.

Don Antonio José de Irisarri trasmitió en 8 de Julio de 1818 al Comisionado Norte americano Theodorick Bland los importantes documentos siguientes:

N°. 1.°

Relacion de las ciudades, puertos y villas—jurisdiccion del Estado de Chile.

Ciudades: Santiago, Concepcion, Talca, Coquimbo, Valparaiso, Chillan, Rancagua, Valdivia, Osorno, Los Angeles.

Puertos: Valparaiso, Coquimbo, Huasco, Copiapó, El Gobernador, Talcahuano, San Vicente, Arauco, Valdivia.

Villas: Copiapó, Huasco, Alto Huasco, Illapel, Ligna, Petorca, Quillota, Casablanca, Melipilla, Andes, Aconcagua, San José, San Fernando, Curico, Cauquenes, Linares, San Cárlos, Parral, Quirihue, Ninhue, Florida, Yumbel, Cociemú, Puchacay, Talcahuano, Santa Juana, Nacimiento, Talcamabilla, Santa Bárbara, Colcura, San Pedro, Arauco, Hualqui, Reri, La Alaxa.

La poblacion de este país conforme al último censo, es de un millon doscientos mil habitantes.

N.° 2.°

Cuadro demostrativo del montamiento de los diezmos en las provincias de Concepcion y Santiago, en los cinco años transcurridos de 1805 á 1809.

Años.	Santiago.	Concepcion.
1805	$ 140.728	$ 63.582
1806	158.178	65.450
1807	145.293	69.788
1808	154.578	69.212
1809	148.828	68.422
	$ 747.605	$ 336.454

Total...... $ 1.084.059,
Año proporcional.... 216.811,80

N.° 3.°

Demostracion del número de tejos de oro y barras de plata recibidos por el Cuño en todo el año de 1817 y desde 1° de Enero hasta 3 de Julio de 1818 con especificacion de lo pagado por los quintos y de lo acuñado en ámbos metales en dicho lapso: datos tomados de los libros del ramo.

Fechas de recibo.	Núm. de tejos de oro.	Liga de $22\frac{1}{2}$ quintales.	Castellanos hechos.	Valen A. 20 R marks	Pagado por quintos.
En el año 1817................	210	5,974 6 0 3 3	298.738	781.990 5	31.279 $4\frac{3}{4}$
Id. id.........................	7	166 6 3 0 10	1.340	21.831 8	
Hasta 3 Julio 1818.............	86	1,689 1 6 2 0	84.461	221.089 $0\frac{3}{4}$	8.843 $4\frac{1}{2}$
	303	7,830 6 2 0 1	391.532	1.024.910 $6\frac{3}{4}$	40.123 $1\frac{1}{4}$

Fecha de recibo.	Barras de plata.	De 11 dineros.	Valen A. 8 ps. 2 marks.	Pagado por quintos.
En el año 1817.......................	254	32.318 0 1	258.781 6	29.371 6
Chafalonia	124	18.756 2 0	150.187 $7\frac{1}{4}$	
Hasta 6 Julio 1818....................	141	23.236 7 4	186.066 $2\frac{1}{2}$	21.118 4
Chafalonia	65	9.486 1 $2\frac{1}{2}$	75.959 $0\frac{1}{2}$	
	584	83.797 2 $7\frac{1}{2}$	671.019 $0\frac{1}{4}$	50.490 2

Sumario.

Quintos............	$ 90.613, 3½
Acuñacion de moneda...............	131.869, 3¼
Barras de Chafalonia.............	25.667, 4
Total...........	$ 248.150, 3

Departamento de contabilidad del Cuño del Estado de Chile, Julio 6 de 1818.

José Santiago Portales.

N.° 4.°

Cuadro general del ingreso y egreso del Tesoro de Chile desde 13 de Febrero 1817 en que las armas victoriosas de los Andes entraron á la Capital, hasta fin de Diciembre del mismo año.

Ingresos	$ 2.003.208 1
Egresos	1.960.870 3
Existencia.......	$ 42.337 6

Tesorería general de Santiago, Diciembre 31 de 1817.

Rafael Correa de Saa.

José Ximenez Tendillo.

N°. 5.°

Cuadro general de los ingresos y egresos del Tesoro Nacional de Chile, desde 1° de Enero 1818 hasta fin de Junio del mismo año.

Ingresos	$ 1,013.434. 2½
Egresos............	1,010.047. 2¾
Existencia en Tesorería.........	$ 3.386. 7¾

Tesorería general de Santiago, Junio 30 de 1818.

Rafael Correa de Saa.

José Ximenez Tendillo.

N°. 6.°

Cuadro del ejército veterano y milicias de Chile inclusas las de los Andes.

Fuerza veterana.

10 batallones de infantería de á 600 hombres............	6.000
3 regimientos de caballería...	1.400
2 batallones de artillería de á 500 hombres..............	1.000
	8.400

Milicias.

20 batallones de infantería de á 600 hombres..........	12.000
22 regimientos de caballería de á 600 infantes....	13.200
3 compañías de artillería.	360
	25.560

Nota al cuadro anterior.—Se está formando actualmente un cuerpo de artillería naval de ciento cincuenta hombres y dentro de pocos dias constará de quinientos.

Estado Mayor de Santiago de Chile, Julio 8 de 1818.

N°. 7.°

Cuadro de la marina nacional de Chile.

Buques de guerra.	Cañones.
Lantauro..................	52
Fragata San Martin........	36
Id. Chacabuco............	22
Corbeta Coquimbo.........	22
Bergantin Aguila..........	18
Id Buenos..........	14
Tres cañoneras.	
Una balandra ó goleta.	

Corsarios.

Minerva.
Bergantin Chileno.
Id. Furioso.
Id. Rayo.
Id. Maipo.

Estos son los corsarios armados por virtud de órdenes del Secretario de Marina.—No hai datos de otros armados por comisiones enviadas á Buenos Aires y otros puntos de América.

Santiago, Julio 8 de 1818.

(*Desde el N.° 1.° hasta el 7.° son datos traducidos de la obra Norte-americana* AMERICAN STATE PAPERS.*-N. B.-Traducimos fielmente el original.*)

1438.

*** EL GENERAL LUIS AURY, TOMA PARTE EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA SUD-AMERICANA.**

Publicacion del CORREO DEL ORINOCO, *en su número* 17.

Extracto de una carta de Jamaica de 18 *de Agosto de* 1818.

El General Aury, debidamente autorizado por los Gobiernos Supremos de Buenos-Ayres y Chile para obrar sobre la Nueva-Granada, tomó posesion el 4 de Julio, de las islas de Santa Catalina, Providencia la Vieja, y San Andres, dependientes de aquel reyno. Esto se verificó sin molestia de los invasores, ó invadidos; los cuales parecian extremamente felices con la mudanza. El General Aury ha notificado oficialmente esta novedad á las autoridades Británicas de Kingston, en donde llegó algun tiempo hace el gefe del estado-mayor, acompañado de dos oficiales, y fueron recibidos extremamente bien. Está ya establecida la comunicacion entre Kingston y aquellas islas, y en el discurso de la semana pasada recibimos quatro buques de allí, y despachamos tres.

El quartel-general está en Santa Catalina, en donde Aury se ocupa de organizar un exército destinado á desembarcar sobre el Continente. Se porta con gran prudencia y energía, y puedo asegurar á V. que muchas personas que parecen iniciadas en las medidas de este plan, y en todas sus circunstancias, dudan muy poco de su suceso. A 800 hombres suben ya las fuerzas reunidas. Santa-Catalina es una bella isla, y sin mucho trabajo llegará á ser un segundo Gibraltar. 200 embarcaciones pueden seguramente fondear en el puerto: el qual tiene dos entradas, una de ellas con mas de 22 piés de agua en la barra, protegidas por dos fuertes baterías, cuyos fuegos se cruzan, ya erigidas. La plaza es saludable, y su temperatura muy semejante á la de Curazao. La isla tiene tres riachuelos abundantes; y aun despues de verificada la conquista de Nueva-Granada, será una plaza muy importante para los Patriotas.

Incluyo la Proclama de Aury:

PROCLAMA.

LUIS AURY, *Comandante en Gefe de las fuerzas destinadas á obrar contra Nueva-Granada, á nombre de las Repúblicas Confederadas de Buenos-Ayres y Chile, á todos los Emigrados en países extrangeros.*

Compatriotas: Los poderosos Estados Unidos de Buenos-Ayres y Chile deseando cooperar, en quanto les sea posible, á la emancipacion de sus oprimidos hermanos, me han comisionado para cumplir esta noble empresa en la Nueva-Granada. Gracias al Cielo que les ha inspirado tan magnánimos sentimientos. Sea su union, y su sabia conducta nuestra guia en nuestras futuras operaciones.

¡ Amigos errantes y sin Patria !—Es á vosotros á quienes yo me dirijo, haciendo un deber en avisaros de los liberales y filantrópicos esfuerzos de aquellas dos Repúblicas que nos ofrecen todo el crédito é influxo que ellas han adquirido por sus brillantes acciones pasadas y presentes. Venid, os suplico, á incorporaros en las valientes legiones de mi mando, empleadas en esta noble cruzada. Apresuraos á uniros sin dilacion baxo estas sagradas banderas, terror de los tiranos por mar y por tierra. Si la gloria de nuestra querida Patria, y nuestro interes personal nos mandan perseguir á nuestros implacables enemigos; los gritos de la humanidad injuriada tambien demandan nuestro socorro, y exigen que nosotros pongamos un término á esta edad de barbarie. Hombres nacidos para ser libres, consumen diariamente su vigor en vanos conatos para recobrar esta preciosa Joya que perdieron en 1815, y destituidos de todo recurso naval y elementos de guerra, apénas pueden ellos encontrar una muerte gloriosa en premio de sus heróicas acciones. Todo lo que les falta está en nuestras manos, y la generosidad de las augustas Repúblicas, nuestras protectoras, nos han subministrado todos los medios necesarios á la feliz execucion de nuestro plan.

Compatriotas: Ensoberbeceos con el noble entusiasmo inseparable de nuestra causa: unámosnos todos para obtener la Independencia y preciosa Libertad, que es el fin y recompensa de to-

dos nuestros esfuerzos, ó una muerte digna de los hijos de Colombia.

Valerosos extrangeros, que habeis sido conducidos á la Zona tórrida por opiniones políticas, ó por otros motivos; que estais adornados de todas las virtudes que constituyen á los hombres honrados; venid á nosotros como hermanos, á gozar de la libertad civil y religiosa de que la ferocidad de los déspotas, y el fanatismo os quisieron privar. Yo puedo aseguraros de la gratitud de mis compatriotas. Uníos en sociedad; nosotros dividiremos todas las ventajas ofrecidas por nuestro rico y pródigo suelo.

Comandantes de los buques Mexicanos de guerra que están cruzando en el golfo: yo creo será suficiente hablaros en esta Proclama para estimular vuestro zelo por la causa que habeis abrazado, y vuestra subordinacion á mis órdenes, que exigen vuestra pronta reunion en este puerto. Si entre vosotros hubiere alguno que llevado de un interes sórdido procurare desviarse de su deber, yo os lo anuncio otra vez, conforme á las órdenes de la Suprema Autoridad á quien represento. Estad seguros de que se tomarán las mas rigorosas medidas contra todos aquellos que no comparecieren en esta isla dentro de dos meses, contados desde esta fecha.

Quartel-general de la isla de Santa-Catalina á 10 de Julio de 1818.

Luis Aury.

1439.

LAS DOS CÉLEBRES CARTAS DEL OYDOR MAROTO Y DEL AUDITOR JOSÉ MANUEL OROPEZA EMPLEADOS REALISTAS EN CARÁCAS, CON OBSERVACIONES DEL "CORREO DEL ORINOCO."

I

Introduccion del Redactor del "CORREO DEL ORINOCO."

Por el derecho de la guerra estamos en posesion de varias cartas y papeles oficiales del enemigo, procedentes de la Guayra y apresados en diferentes puntos. Daremos la preferencia en nuestro CORREO á dos cartas de otros tantos empleados del Gobierno español en Carácas, que desentendiéndose de las fábulas gazetales que allí mismo se publican, confiesan lo que estas procuran ocultar. Bien conocido es el designio con que las Gazetas enemigas exhiben á los ojos de sus creyentes la correspondencia que algunas veces perdemos. No usaremos en esta parte del derecho de represalia, ni jamas imitaremos al Gazetero de Carácas, suplantando y cambiando substancialmente muchos lugares y pasages de las cartas interceptadas. Muy diversas de las suyas, nuestras miras se dirigirán al desengaño de los errores propagados en su Gazeta, y al justo fin de terminar las hostilidades, la efusion de sangre y demas calamidades espresas en una y otra carta, por el único medio que demandan la justicia de nuestra causa y su importancia universal: tal es el que ha proclamado Venezuela en la Junta Nacional de 20 del corriente, y tal es el que ha coronado siempre la constancia y la firmeza de todos los pueblos que han tomado las armas para libertarse de la opresion.

"Carácas y Julio 8 de 1818.

"Mi querida Fermina.—He tenido el gusto de recibir cuatro cartas tuyas de un golpe, de 17 de Marzo, 16 de Abril, otra posterior sin fecha y la última 4 de Mayo, y como en todas me dices una misma cosa, creo, que con lo que diga en esta respondo á todas. Por supuesto ya que recibiste mi carta escrita en la Guayra, cesaron los cuidados que tenias por la falta de las anteriores, y ahora no debe tratarse mas que de lo venidero; pues ya sabes que las cartas se pierden, que cogen los barcos, que las echan al agua, &c. y no hay que hablar de lo que se sabe; y pues que yo escribo siempre que puedo y hay ocasion, no debes dudar que lo haré religiosamente, y cuando falte alguna, hazte cargo que se perdió el buque, ó que fué apresado; pues si por ella hay tanto corsario, ¿qué será por acá, donde los corsarios forman escuadrillas y estan cogiendo barcos al salir y al cruzar por las islas, que es un contento?

"Esto se halla en el mas lamentable estado, pues aunque ahora descansamos un poco de los peligros de los enemigos, por lo que hace á las invasiones sobre esta capital por causa de que no pueden obrar por ser el tiempo de lluvias; no falta por-

esto la miseria que cada dia crece mas, y llega á tal extremo que se trata de ponernos á racion como al soldado. Todo está perdido: el comercio no existe; agricultura no hay; todo es hambre y todo miseria: y cuando en estos apuros, me dices que te mande *cositas,* como si estuviéramos en tiempos claros y pacíficos, no hago mas que reirme y considerar que se te olvida entonces lo que te digo; pues aunque no te lo digera, tu misma lo conoces por lo que ves en Cádiz, y que lo que allá pasa nunca es como lo de acá, donde hay que mantener ejércitos que son insuperables á las fuerzas de unas provincias aniquiladas, de las que ha de salir todo: y así es que esto revienta por todas partes y es imposible vivir ni subsistir. Mejor es estar entre los Moros en Marruecos y Argel. Ninguno es mas interesado que yo en tu ida á Madrid, por tu bien y por el mio; pero la dificultad consiste en que los medios no se pueden proporcionar ni es ocasion de ello en la época presente, en que, como he dicho, se aumenta la miseria cada dia mas, y no se presenta un rayo de luz que nos haga fixar la esperanza. Si Cagigal hubiera venido, acaso estas cosas hubieran tomado otro semblante, como no lo dudo, á lo ménos para poder vivir con ménos fatigas y apuros; pero mientras subsisten así en que vamos a peor, no veo arbitrio de verificar tu habilitacion como lo deseo con vivas ansias; pues nadie se atreve á emprestar, nadie fía, nadie presta ni aun frutos: y así estamos sin encontrar consuelo, y lo peor es que nada puede aventurarse en los barcos porque luego son apresados y queda uno mas perdido.

"Aquí te tengo un hermoso Loro, y una Cotorra muy preciosa, y no me atrevo á mandarlos, porque los creo presa de los corsarios y es una lástima. Lo mismo digo de qualquiera otra cosa. Quando se trata de libranzas estamos en el mismo caso, pues han cesado las correspondencias con Cadiz á la vista de los malos sucesos de mar y tierra, y todo está endemoniado y perdido. Sin embargo yo no ceso de cavilar como mandarte bien en frutos ó libranzas, ó bien en habilitacion mensal: y así puedes estar segura de que al momento irá quanto pueda facilitarte. Yo estoy á medio sueldo que son 137 pesos 4 reales: tengo que costear un Escribiente para el despacho que me cuesta 20 pesos todos los meses; otros 20 pesos me lleva la casa y me quedan 97 de donde ha de salir todo: y esto se entiende quando se paga, porque en fallando un mes, como han fallado muchos, ya me resulta un atraso y un vacío que nunca se llena, porque no tengo haciendas, viñas ni olivares con que reponerlo. Los atrasados no me los han pagado y son incobrables; y lo que gané en la Habana está perdido, pues no tengo sugeto á quien fiar un pleito que se necesita para cobrarlo. Con que así cuéntame reducido á un triste y muy triste sueldo. Y á todo esto sobrellevando un trabajo insorportable que cada dia se aumenta, porque aquí no parece sino que se han desatado multitud de legiones de diablos para incomodar y promover disgustos, novedades, alteraciones y cosas que no suceden en el espacio de un siglo, y aquí se ven todos los días, dando que hacer y causando tanto disgusto que no es soportable ni creible.

"Como esta la voy escribiendo segun tengo lugar, viene á rematarse hoy 26 dia de Señora Santa Ana, y puedo decirte que me han ofrecido facilitarme habilitacion mensal para tí en Cadiz, ó la Coruña, siendo mas verosímil que vaya á este último puerto mas bien que al primero por los muchos corsarios que se sabe acaban de hacer presas á las barbas del castillo de San Sebastian y entre ellas la goleta *Sisa* que salió de la Guayra por fin de Marzo en la que te escribí. Por acá tenemos á un Corsario endemoniado frente á la Guayra, que está haciendo presas á su arbitrio, y en este mes lleva hechas muchas de barcos que salen y que vienen y entre estos un bergantin de España, no sé de que puerto, y una barca de Cadiz que traia 29 dias de viage: así estamos, vuelvo á decir, cada dia peor en todos los ramos útiles del Estado y puedes convencerte de que es menester tener mucha paciencia, porque no hay otro remedio. En fin tengo la esperanza de mandarte en primera ocasion dicha habilitacion mensal: y contando con ella podras irte á Madrid, como lo deseo para que hables en favor de mis ascensos: y para este fin escribo en esta ocasion á tu amigo don Benito Sanchez, á ver si llega ya que las demas que le he escrito han tenido la desgracia de perderse.

"Si yo pudiera conseguir plaza en el Consejo me agradaria infinito, ú otro equivalente á pesar de que muchos de los Oydores de México las han renunciado, porque allí estan mejor que en España pues pagan los sueldos y en España no; y este es un punto muy interesante, y acá se sabe tambien cómo están las cosas allá en quanto á sueldos. Mi salida ya no de-

be ser sino á una Regencia ó cuando ménos á una plaza de Oydor de México; no de Alcalde del Crímen, sino de Oydor, que es muy diferente, para que tu lo entiendas. Se supone que esto es en defecto de no poderse conseguir plaza en el Consejo, que lo creo un poco difícil: y debes entender que mi deseo es ir á España con buen ascenso, porque ir á otra cosa de ménos entidad y no cobrar sueldo, ni poder conseguir mis atrasados, es ir á perecer, y esto no tiene cuenta. Esto mismo escribo á don Benito para tu gobierno.

" Por el Capitan de dicha barca apresada hemos sabido que Cagigal está ya de vuelta de Madrid en el puerto, pero se dice que ya no viene, y que el Rey lo ha relevado por razon de sus achaques : por lo que todo el mundo, y yo mas que todos, tenemos una pesadumbre inconsolable, no porque los enemigos desistiesen de su temeraria empresa por su venida, que siempre nos darán mucho que hacer y que temer, sino porque otras muchísimas cosas serian enmendadas solo con su presencia ; pues tiene en su favor la opinion mas acrecentada. Con esta novedad estamos sin tino ¡ y quiera Dios que sea falsa tal noticia !

" Ya te he dicho muchas veces de Cayetano, y te repito, que por sus grandes maldades, y viendo que era un borracho completo, que de nada me servia mas que para darme que hacer, y temerle una maldad contra mi vida, tuve que venderlo ; y por cierto que al que lo compró se le ha escapado yá muchas veces : y Cayetano al fin, si no pára en una horca, será un Presidio su destino. En su lugar compré uno de 12 años, que se llama José Manuel ; y por cierto que no promete las mejores esperanzas : y sigo careciendo de Dolores y su hijo, porque no tengo 500 pesos que desembolsar por ellos : tal es mi estado.

" Al hijo del Sr. Madera he suplido 50 duros, de que ahora le aviso : lo que te puede ayudar en el interin te mando la habilitacion ; pues no hay quien libre, ni quien supla frutos para mandar, ni quien los aventure con tanto riesgo. Creo que á todo he satisfecho, pues para responderte á todo es menester memoria. Me rio de las grandes comisiones que te dicen que yo tengo ; pues, aunque son grandes en el trabajo y responsabilidad, nada producen ni suenan. Expresiones á esos Señores y á todos los amigos, y procura cuidarte mucho, y á Dios hasta otra vez, que soy tuyo,

Maroto."

II

Carta del auditor Oropeza.

" A 14 de Julio de 1818.

" Mi amigo y Señor Dr. Don Juan Antonio Rójas Queypo.

" Sí, Doctor mio, ¡ Qué de males, de horrores y abominaciones ! y quanta sangre se habria evitado, si se hubiesen adoptado las medidas y disposiciones que vmd. me indica en su carta de 24 de Abril último, y un amigo recienvenido de ahí me ha impuesto cabalmente del orígen de nuestras desgracias, y las causas así de nuestros padecimientos, como de las que enervan las acertadas disposiciones que han de poner fin á ellos. Es peligroso, ya lo sabemos, hasta decir la verdad, y no ignoramos que hay contra ella tal prevencion, que, ni los doctos mas justificados, ni los sucesos mas decididos alcanzan el desengaño. En tales circunstancias no nos queda otro consuelo que el del Cielo, ni otro recurso que el de sacrificarnos á padecer y sufrir, pues que la triaca se ha convertido en veneno, y el mal nos viene de donde podíamos esperar el bien. Así lo permite el Cielo quando quiere descargar un azote. Así se equivocan los Físicos quando el enfermo ha de morir. Paciencia, conformidad, resignacion y constancia, que es la divisa que distingue á los verdaderos vasallos del rey Fernando el bien amado.

" Y ¿ será dable, Doctor mio, que ni los últimos acontecimientos, que han sido trágicos y horrorosos hasta el extremo, no produzcan el deseado desengaño ? la interesantísima correspondencia cogida á los facciosos (que ya la considero ahí) no abrirá los ojos á los obcecados ? De no, convengamos desde luego en que se obra con ignorancia supina, con fé doble y piel de Estelion.

" Vengan, vengan aquesos grandes Físicos políticos á curar con lenidad, dulzura, filantropía &c., el cáncer político de Venezuela. Vengan á poner en práctica esos teorías formadas en medio de la tranquilidad, calculadas en los paseos por relaciones sórdidas, &c. Venga al centro de las desgracias, al círculo de las mise-

tias, junto á las llamas, á la inmediacion de los peligros al frente del enemigo. Vengan á torear el toro, á verle las barbas al leon: vengan á dexar el pellejo en sus garras y los sesos en las piedras, atados á la cola de los caballos en los nenes, como acaba de suceder; y entónces hablarán con propiedad. Entónces sí que exclamarán como nosotros por el exacto cumplimiento de las leyes, solo propio y único medio de contener los malos, estimular los buenos, restablecer el órden, la confianza, la seguridad, la abundancia y las relaciones interiores y exteriores, así para con el ser supremo, como para con el Rey, la Nacion y nosotros mismos, Las leyes son el fruto precioso del talento, de los sabios, tanto mas apreciable, quanto que lo han sazonado muchos años de una dulce experiencia. Quantas veces nos separamos de ellas, otras tantas nos apartamos del camino recto y seguro, y tiramos por desfiladeros que nos conducen al precipicio. Ellas contienen todo lo bueno, lo selecto, lo optimo; todo, todo lo tienen previsto, dispuesto y mandado; solo falta observancia, cumplimiento y execucion. Quando lo han tenido, la Nacion ha brillado, y las demas le han prestado respeto y homenage. Vea (y se le volverá la boca agua, como vulgarmente se dice) la l. 10. t. y Part. 1. Vea, pero para otro asunto, la interesantísima Real Orden, dada en Cádiz á 9 de Enero de 1812, por la Regencia; y si se cumpliera, qué libres de pícaros estuviéramos, y qué llenos los Presidios de Ceuta, Almaden, &c. Desengañémonos, miéntras no se observen las leyes, no hay órden, concierto en ninguno de los diversos ramos de la administracion pública, de justicia, hacienda, &c. No hay tranquilidad, no hay paz, no hay sosiego: nada hay, nada de bueno, y sí mucho de malo y malísimo.

"Venezuela es de todo esto un vivo exemplo: ella fué opulenta, gozó de paz, y se hizo la mansion de las delicias, miéntras se observaron las sabias leyes de Indias. Entónces los pueblos desconocian la inmoralidad, el libertinage, las diversas formas de gobierno, las malditas revoluciones. Por pretextos especiosos y sórdidos motivos se disimuló su infraccion, se abrió comercio con los extrangeros, vinieron á nuestros puertos, se introduxeron en la Provincia, luego en los pueblos, despues en las casas ¿y qué resultó? Todos, todos los males que lloramos. Se relaxó la moral, se licenciaron las costumbres, se viciaron las pasiones, se pervirtió el entendimiento, se ofuscó la voluntad, se desenfrenaron los vicios, y se rompieron al fin todas lás relaciones de subordinacion, dependencia, amor al Rey y á la Nacion, respeto al trono y al altar. Vmd. lo sabe, lo ha visto, y no ignora que esto mas que el cautiverio de nuestro soberano inflamó el corazon de los rebeldes para executar todas sus atrocidades: crímenes que no tienen otro remedio que el exacto cumplimiento de las leyes! "*Oh justitiæ dignitas, Oh incomparábilis virtus legis!* exclamaba un sabio.

"No solo he perdonado al buen próximo que me supone causa de los males de Venezuela si tambien le estoy agradecido por la sentencia de horca que me impone, pues con estos testimonios que se lo perdono de buena voluntad y con todas las de mi corazon (cosa que no saben hacer los impios fracmasones) me ayuda á ganar el Cielo, imitando á mi Redentor, que perdonó á sus enemigos (que tambien lo son los liberales fracmasones) haciendome padecer persecuciones por la justicia. Yo no tengo pretensiones en esa Corte: ningun empleo ansío y suspiro; solo apetesco mi salvacion, y por lo que pueda contribuir á hacermela ganar, únicamente es que amo á la canalla fracmasonica, enemigos declarados del trono y del altar! Gracias al Albate Baruel, filosofo ráncio, y el venerable Capuchino, que descubriendo sus patrañas, nos los han dado á conocer por dentro y fuera de arriba abaxo, por delante y por detras, &c. para que nos libremos de ellos. Por caridad, Doctor mio, desimpresione á mis enemigos, haciéndoles comprehender que por mas picardias é iniquidades que hablen de mí, ningun mal me hacen: que si me quitan el concepto en la Corte, nada pierdo, porque nada pretendo: nada quiero, porque temo mucho, muchísimo el tremendo —"*Redde rationem villicationis tuæ,*" que sus almas (si creen que la tienen y que es inmortal) es la que agravan y la que lo padece, con ganancia mia, porque tengo mas que perdonarles y de consiguiente mas mérito para que Dios me perdone. ¡Qué pobre gente! Los compadezco, y quisiera conociesen su estupidez, y abjurasen sus errores; pero esta grande empresa está reservada á los espíritus de los Franciscos de Sales, Felipes Neri, &c. á quien Vmd. debe imitar en estos triunfos.

"Sus rentas en cantidad de 1.200 pesos ya vmd. las habrá recibido, si los Señores

Piratas (que tambien tienen tratamiento, y son por acá muy atendidos y respetados) han querido dexárselas pasar. ¡Ah, lo que pasa por acá con nuestra Marina! Yo no sé como es que subsiste un desórden tanto tiempo y en tanto grado. Es mejor doblar esta oja, y pasemos á otra cosa.

"Los émulos de vmd. han variado de lenguage: unos se han convertido en panegiristas; otros se han remitido al silencio. Todos los buenos Españoles agradecen sus sacrificios, esperan por su conducto las reformas que necesitamos para tranquilizarnos: y los perversos andan rabiosos y furibundos, tocando los resortes secretos que ellos tienen para manejar la simulacion, mantener el engaño, y dar tiempo á sus maquinaciones. He aquí en breve el teatro actual y representacion de Venezuela. Aquí existimos á fuerza de milagros. La invasion que nos han dado los indultados, ha sido mas formidable y sangrienta que quantas V. presenció en los tiempos pasados. La desolacion y el espanto se han apoderado de estas Provincias; y ellas pueden servir de exemplar terror de los amantes de la maldita mania de libertad é independencia. ¡Qué locura!

"Exactamente he cumplido con todos sus recomendados, á quien me manda imponga de su crítica situacion. Todos están empeñados con mucho fervor en alcanzarle las gracias y los auxilios que necesita para desempeñar con acierto tan interesante comision. No dude vmd. que en el tremendo sacrificio del Altar, en la oracion, y en todos los actos de Religion que tienen las almas justas, tiene vmd. una parte muy principal. Yo no desconfio del buen éxito, pues lo principal tenemos, que es un Rey piadoso y justo sobre el trono: él, segun se le fueren presentando los desórdenes y males, los irá corrigiendo: la dilacion estará en que los conozca, pues ya sabemos que la cabeza principal, por lo regular, es el último que llega á entender los desórdenes de su casa. El gran político Dn. Diego Saavedra decia que rarísima vez llegaba el Monarca á entender la verdad en los negocios; y daba la razon que yo no me atrevo á decir.

"Siga vmd. en sus buenos propósitos, acabe de despacharse, y véngase, como le he dicho, de Dr. Róxas Pelado. Esta será una grandeza que me lo hará colocar entre los hombres beneméritos é ilustres. Mi familia, las Carmelitas, Domínicas y Concepciones están incesantemente pidiendo y orando por vmd.; yo no tengo mas tiempo que para llevar mi pesadísima carga, que soltaré luego que por las buenas y acertadas disposiciones veamos esto en paz y tranquilidad. Ya no puedo con ella, me es insoportable, no tengo, ni puedo tomar, por la miseria en que estamos, un Cirineo que me ayude á llevar tres cargas que cada uno de ellos necesita un sugeto bien circunstanciado para su desempeño. Ruegue vmd. á Dios por mí, como lo hace por vmd. su apasionado amigo y servidor,

Joseph Manuel."

III

Observaciones del Editor del Correo del Orinoco.

Para una glosa mucho mas prolixa que el texto ofrece materiales la segunda carta; pero nos contentaremos con muy pocas observaciones ¡y ojalá que ellas pudiesen surtir el efecto que deseamos! En la primera notaremos la preferencia que se dá á Marruecos y Argel sobre Carácas para lugar de residencia y el epiteto de temeraria aplicado á nuestra empresa.

Sin duda que los Moros en todos los siglos que dominaron la España jamas trataron á los Españoles con la crueldad y vilipendio que de estos han recibido los Americanos. Aun en el dia en que los habitantes de Berbería por su ignorancia y barbarie distan mucho de los que invadieron la España á principios del siglo octavo, no se miran entre ellos las escenas de sangre y de horror que executan en Carácas los agentes de Fernando 7.° Convenimos, pues, en que mejor es vivir con aquellos que con estos.

Atendidas la discrecion y sinceridad con que se explica el autor de la primera carta nos inclinamos á creer que el graduar de temeraria nuestra empresa no es el producto de la reflexion, sino del hábito adquirido en la carrera de un gobierno tiránico Si el escritor hubiera seguido otra profesion tal vez seria uno de aquellos Españoles liberales que han reconocido la justicia de nuestra Causa, que la han seguido y sellado con su sangre; pero por desgracia eligió una de las dos

sendas por donde el poder arbitrario de los Reyes Católicos ha logrado mas ventaja y vigor. La Inquisicion y la Toga fueron despues del descubrimiento de Colombia, los principales apoyos de su tiranía: y para que obrasen mas conformes á esta idea los Inquisidores y Togados, zelaba el Gobierno que recayese sobre ellos igualmente el influxo de la ignorancia.

Parecia que este zelo habia de haber desaparecido quando empezaron á brillar aquende de los Pirineos las luces de la Filosofía; pero tan profundas y tenaces eran las rayzes del despotismo, que aun en los primeros años de este siglo salieron de la Corte de Madrid varios decretos y providencias favorables á la ignorancia. No es de este lugar la enumeracion y análisis de todos ellos; nos reduciremos á un solo decreto general para toda la dominacion Española, y á dos providencias respectivas á nuestro país.

En virtud de aquel decreto todos los vasallos Españoles residentes sin real licencia en territorios extrangeros fueron intimados á volver á la tierra de su vasallage dentro de cierto tiempo, pasado el qual sin verificarse el regreso serian perdidos los empleos, los bienes, y propiedades de los renuentes.

Mérida de Venezuela pretende la fundacion de una universidad; y se le niega por el Ministerio Español con motivo de ser perjudicial á la Corona la propagacion del saber. Esta fué la consulta del Consejo llamado de Indias, y este el dictámen de los Togados que entónces componian la Audiencia de Carácas.

Poco despues de esta repulsa escandalosa emigró á Colonias extrangeras con permiso del Presidente y Regente de la misma Audiencia, el Oydor D. Miguel Aurioles para restablecer su quebrantada salud. Desaprobó el Rey la permision declarando que á poca distancia de Carácas podian escoger los valetudinarios el clima y temperatura de las Antillas extrangeras, y que en el viage á ellas habia siempre peligro de que sus vasallos contraxesen ideas opuestas al sistema del Gobierno Español.

Que se reproduzcan tales medidas en el Reynado de Fernando, á nadie debe sorprender, porque su monstruosa tiranía no puede subsistir sin el auxilio de la ignorancia. Para precaverse de este mal habían acudido á un Colegio de Baltimore muchos niños de la Havana y otros puntos coloniales de la España, durante el cautiverio de aquel déspota; y fué uno de sus primeros cuidados el restituirlos á sus casas luego que volvió á tomar el mando, enviando en diligencia un buque de guerra que los recogiese.

Imputemos pues á su despotismo todas las maldades que reynan en América y España, todos los desastres y miserias que se leen en las cartas insertas. El déspota es el único criminal en toda administracion despótica; los demas delinqüentes subalternos son hechuras suyas, discípulos de tal maestro, y ellos no serian malvados, si este no les diese el exemplo y la doctrina, compeliéndolos en cierto modo á desviarse de la carrera de la virtud, y á marchar por el camino de la iniquidad.

A esta pésima conducta debe el autor de la segunda carta los errores políticos y religiosos de que están enxambradas sus páginas. Antes de emprender sus reparos terminarémos las notas de la primera, añadiendo que aun quando fuese temeraria nuestra empresa, no por eso seria conveniente abandonarla ni desesperar de obtener en ella completo suceso. Nos animaria en tal caso el exemplo de muchos temerarios litigantes que obtienen sentencia favorable en los Tribunales inferiores y superiores de la jurisdiccion española. Una vez pasada en autoridad de cosa juzgada, es el buen éxito el mejor apologista de la temeridad.

Muy notable es la diferencia de una y otra carta en quanto al remedio de los males de que principalmente se quexan sus escritores: el uno casi todo lo espera de un Gefe mucho ménos sanguinario que el actual; el otro ya lo acusa de indulgente y quiere medidas todavía mas atrozes que las pasadas: no aprueba los indultos, ni otro género de clemencia con los que él llama facciosos: se burla de los humanos y filantrópicos, y con varias invectivas los provoca á cambiar de sentimientos: para él no hay Leyes mas sabias y justas que las de Tiberio, Calígula y Neron. La Legislacion criminal de España es tomada de los códigos del Imperio Romano, y de las ordenanzas feudales que rigieron en Europa despues de la irrupcion de los bárbaros del Norte. Toda ella respira sangre, terror y espanto, porque toda ella fué erigida sobre las ruinas de la libertad del Pueblo Romano, quando la seguridad de los Emperadores y Tiranos era el único objeto de sus Leyes y á él se sacrificaban

todas las consideraciones debidas á la justicia ó á la humanidad.

Es este el remedio que receta á su enfermo el autor de esta degradante carta: remedio incompatible con la imitacion de Christo que tanto cacarea, con la memoria que hace de San Francisco de Sales y San Felipe Neri que ciertamente fueron mansos y humildes de corazon, y jamas les dolió el que dexasen de aplicarse las duras penas del Código imperial y feudal de la Europa. No podemos conciliar las sanguinarias recetas de este triple empleado con la mansedumbre, humildad, y filantropía de su modelo Jesu-Christo. Igualmente son irreconciliables para nosotros las Leyes de Indias y el Evangelio, por lo ménos en la parte mas sabrosa para el panegirista de ellas. Su alto elogio es injurioso á la ley de gracia promulgada por el Redentor, fundada en la moral mas perfecta, y dirigida al laudable objeto de formar sobre la tierra una sola familia de hermanos, un solo pueblo de la descendencia de Adan, y una sola República de Cristianos.

Ninguna cosa mas ofensiva de esta unidad que la misantrópica legislacion de Indias. Mas rígida que la de Moyses en lo tocante á la prohibicion de tratar y comunicar con las Naciones extrangeras, es en esta parte la mas opuesta á la fraternidad evangélica, tan recomendada por el Salvador. Removiendo este Señor todos los obstáculos que podian impedir la concordia fraternal de todos los hombres, abolió en el consumatum todo lo que era incompatible con ella. Desde que ordenó á sus Discípulos que predicasen á todo el mundo la nueva Ley, quedó revocada la de Moyses que prohibia á los Hebreos el trato y comunicacion con los extrangeros. Subsistiendo entonces las Leyes de Indias, el precepto de Jesu-Christo hubiera sido ineficaz en todas las porciones de la América Española, pues que ni él ni sus Apóstoles habian nacido en España : todos ellos eran extrangeros para esta Nacion : todos ellos estaban prohibidos de introducirse y acercarse á sus Colonias Americanas. Esta es sin embargo la parte mas preciosa del Código Indiano para el nuevo imitador de Jesu-Christo.

Preservar á los Israelistas del contagio de la idolatría fué la mira de la prohibicion de Moyses : preservar á los Americanos de las Artes y Ciencias útiles, del conocimiento de sus derechos, y del odio á la usurpacion y tiranía, fué el objeto de las Leyes de Indias. Ningun país católico aunque fuese mas observante de la religion que el Español, podia ser admitido á la comunicacion de los Americanos. La Francia con todo el grado superlativo que adquirió en la Cristiandad, no fué jamas exceptuada del rigor de tales Leyes. Todas ellas fueron dictadas para vendarnos los ojos de la razon, para trabucar nuestras ideas y sentidos, para hacernos creer que la noche es dia, y lo blanco negro, para enervarnos y embrutecernos, en una palabra, para hacer de todos los Americanos otros tantos seres como el autor de la segunda carta.

Qualquier lector instruido en la historia de nuestra revolucion conoceria en el cotejo de una y otra carta que una de ellas era obra de Americano del Sur aunque no estuviesen firmadas. Por el maligno influxo de las Leyes de Indias una porcion considerable de nuestros hermanos ha seguido las banderas del tirano, y con tal frenesí que se han aventajado á sus servidores Europeos en el apego á las cadenas de la esclavitud, en la saña contra sus paysanos insurrectos, y en la vil adulacion de los cortesanos. Un Español aunque fuese de los serviles colocado en las mismas circunstancias que el escritor de esta carta, no la habria concebido con tanta baxesa y degradacion, ni con tanto encono contra los que estamos luchando por el restablecimiento de nuestra dignidad. Un Español servil medianamente instruido en los anales de las revoluciones conoceria que nosotros en nuestra empresa nada mas haciamos que obrar como han obrado los pueblos de España y los de todas las Naciones del mundo contra la tiranía doméstica y extrangera.

Por fortuna ninguno de ellos habia sido educado baxo una legislacion tal como la de Indias, ni podia tener individuos tales como el panegirista de ellas que insultando á todas las Naciones, á la naturaleza misma y á su divino Hacedor dice en su carta que el amor de la independencia y libertad es una manía maldita y locura digna de admiracion y de lástima. Esta es la conseqüencia que él recoge de la triste pintura que hace de la última campaña. Si él hubiese presenciado las de España en su última revolucion y guerra por su independencia y libertad, hubiera exclamado del mismo modo contra los maniáticos, malditos y locos Españoles, que antepusieron la desolacion y el espanto de sus Provincias al plan trazado en las cesiones y abdicaciones de Bayona.

El mismo Dios queda comprehendido en la censura de este triple empleado porque el mismo Dios ha dotado al hombre con la libertad, y le ha inspirado el amor á ella, y el aborrecimiento á la esclavitud. Maniático y loco aparece en tal censura el Dios de Israel porque muchas veces amenazó y afligió á su escogido pueblo con la pérdida de su independencia y libertad en pena de su inobediencia y prevaricacion. Loco y maniático es en la opinion del nuevo Censor el primer libertador de los Hebreos que sacándolos de la servidumbre de Egypto los reintegra en el goze de su independencia y libertad, y les empeña en una marcha de quarenta años por un desierto rodeados de privaciones, de riesgos y enemigos.

Si el terror que le inspira la vista de los estragos es el que le obliga á tratar indignamente á los amantes de la independencia y libertad, claudican tambien todos sus propósitos de imitar á Jesu-Christo, porque tambien resulta calificado de maniático y loco este dechado divino emprendiendo la redencion espiritual del género humano, á sabiendas de la desolacion y espanto que habia de llevar consigo esta empresa de parte de los enemigos de la independencia y libertad espiritual del hombre.

Nos es preciso cortar el hilo á las innumerables reflexiones que ofrece la segunda carta para no faltar al preludio con que emprendimos sus observaciones: las concluiremos con una ligera advertencia que aunque infructuosa para un corazon formado por las Leyes de Indias, y por el código de los Tiranos mas renombrados de la Europa, no dexará de ser útil para otras almas ménos obstinadas en su error y ménos enamoradas de la servidumbre.

Protestamos antes que jamas ha sido nuestro ánimo comprehender en nuestros discursos contra la España á todos los individuos de esta Nacion; nuestras acusaciones, nuestros gritos y quexas recaen todos sobre su Gobierno, sobre el Tirano que lo preside, y sobre todos sus espontáneos servidores. Nos consta que no son pocos los Españoles que ofrecen votos al Cielo por el suceso de nuestra Causa. Sabemos que hay muchos cuya liberalidad de ideas, cuya aversion al despotismo los hacen ciertamente dignos de mejor suerte. Nosotros no podemos olvidar jamas la parte que han tomado en nuestra lid muchos de estos beneméritos individuos. Los Jalones, Villapoles, Martineras, Campo Elías, Fernández, Rodríguez, Sarrasquetas, Piñeiros, Planes y otros que han derramado su sangre en Venezuela y sacrificado su existencia á la independencia y libertad de la América del Sur, serán siempre acreedores á nuestra gratitud, y sus nombres serán inmortalizados y bendecidos por las generaciones futuras, que cogieren el fruto de su sangre, y de los trabajos de sus otros Libertadores. Baxo esta protesta nos acercaremos á la conclusion.

Del contexto de la segunda carta se infiere que su autor está gustando ya de las amarguras inseparables del crímen de perfidia contra su Patria y hermanos. Sus acusadores le han recetado el último suplicio y lo han desopinado tanto, que no quiere ya pretender mas en la Corte de Madrid, y en lugar de la guía de Forasteros y Gazetas que anuncian las vacantes de empleos, parece subrogada la lectura del Padre Kempis de *Imitatione Christi.* Si él y su corresponsal tienen rivales y detractores entre los Españoles, necesario es que no olviden la causa principal de esta resulta, acordándose que los unos nacieron en España y los otros en América. Los que solo aspiran á las consideraciones y premios que les ha ganado su perfidia, es menester que suspiren por la duracion de nuestra lucha. A esta deben ellos las infames recompensas del Gobierno á quien sirven. Miéntras ella subsista, subsistirán empleados muchos Americanos decididos por el partido de la tiranía, serán otros promovidos y se les prestará, por lo ménos en la apariencia, lo que rarísima vez obtenian antes de la revolucion. Acabada esta por el éxito pronosticado en todas partes, serán mas amargas las quexas de los que fundaren todo su mérito en no haber seguido la Causa de los Patriotas de la América del Sur, ó en haber obrado contra la independencia y libertad de estos Paises.

A su actual insurreccion deben la vida los que han tenido la debilidad de acogerse á los indultos. Si contra el órden necesario de los acontecimientos humanos volviesen definitivamente al yugo colonial de la España, los territorios insurrectos, entonces llevarian los indultados la pena de su imbecilidad, porque entonces no tendrian los indulgentes á quien temer, seducir y engañar; obrarian en tal evento sin disimulo y se dexaria ver por todas partes la falacia de sus indultos.

Es de presumir que quando el escritor

de la segunda carta delibera renunciar sus empleos luego, luego que sobrevenga la paz y tranquilidad, ha llegado á entender lo que hemos querido anunciar en nuestra advertencia. Pero sea de esto lo que se quiera, nosotros le rogamos que aprovechándose de las lecciones del Kempis, ó de la letra y espíritu del Evangelio de Jesu-Christo, sea un perfecto imitador suyo, y por consiguiente un amante fino de la independencia y libertad de su país.

1440.

* LOS APÓCRIFOS, TRANSFIGURACIONES Y FALSEDADES COMETIDAS POR JOSÉ DOMINGO DIAZ CON LA CORRESPONDENCIA PATRIOTA QUE LLEGABA Á LAS MANOS DE LOS REALISTAS.

Tomamos del CORREO DEL ORINOCO, *número 20, los siguientes párrafos.*

Carta al Redactor de la Gazeta de Carácas.

Señor Redactor:

Hemos tenido el gusto de recibir en estos dias una cáfila de sus gazetas de excelente composicion; pero deseariamos que las noticias que contienen se pusiesen de acuerdo con las que nos han dado los Señores Maroto y Oropeza, funcionarios públicos, y sin duda muy respetados entre los Godos ó Realistas, como V. quierá llamar á los que lo desmienten del modo mas autentico. Entremos en materia.

V. se empeña en persuadirnos en sus *gacetas*, aunque muy impropiamente llamadas así, que en la campaña del año pasado hemos sido completamente batidos en treinta formidables batallas, que nuestra destruccion ha sido absoluta, y que el estado actual de las armas y de los dominios del Rey es el mas floreciente.— Mucho sentimos contradecir á V. con el Señor Maroto que dice á su Esposa, á quien no debe engañar, estas terminantes palabras: "Esto se halla en el mas lamentable estado, pues aunque ahora descansamos un poco de los peligros de los enemigos, por lo que hace á las invasiones sobre esta Capital, *por causa de que no pueden obrar por ser el tiempo de lluvias*; no falta por esto la miseria que cada dia crece mas, y llega á tal extremo, que se trata de ponernos á racion como al soldado. Todo está perdido: el comercio no existe: agricultura no hay; todo es hambre, y todo miseria."

¿Que dice V. ahora *Caballero* Diaz de la confesion ingénua del Señor Maroto que por sus empleos debe saber la verdad, y que escribiendo á su Esposa debe decírsela, como buen Marido, y como hombre de honor, franco y sincero? V. responderá que este Caballero debe ser liberal ya que tiene criterio para juzgar de las cosas ojos para verlas, y firmeza para decirlas, pues un buen Godo no debe ni ver, ni juzgar ni hablar sino en el sentido de V., de Morillo, y de Fernando. Mejoraremos la prueba, y vamos á remitirnos á una autoridad que V. no puede recusar. Quiero hablar del Señor Doctor José Manuel Oropeza, que tambien ha escrito la verdad por que el furor y el miedo se le han arrancado.—Oyga V. á Oropeza. "He aquí en breve el teatro actual y representacion de Venezuela. *Aquí existimos á fuerza de milagros.—La invasion que nos han dado los indultados, ha sido mas formidable y sangrienta, que cuantas V. presenció en los tiempos pasados.*—La desolacion y el espanto se han apoderado de estas provincias."

El Señor Oropeza no es ni patriota ni Liberal. V. lo conoce, ó por mejor decir él es otro Diaz con esta diferencia.— Que Oropeza es sanguinario, como V. embustero.—Yo no sé si me explico; pero yo me explicaré mejor en el curso de esta carta.

Las gazetas de Carácas nos aseguran que por todas partes recibe Morillo grandes y poderosos auxilios: que toda la Monarquía Española está contribuyendo á la guerra de Venezuela: que el Nuevo Mundo entero se desploma sobre nosotros, y que debemos temblar delante el poder formidable de nuestros enemigos.— Oyga V. al Señor Maroto *Caballero* Diaz. "Lo que allá pasa, nunca es como lo de acá donde hay que mantener Exércitos que son insuperables á las fuerzas de unas Provincias aniquiladas, *de las que ha de salir todo; y así es que esto revienta por todas partes*, y es imposible vivir ni subsistir. Mejor es estar entre los Moros en Marruecos y Argel." Ya Oropeza ha pintado este estado lo mismo y aun mejor; no obstante tan buenas pruebas añadiremos

otras irrecusables: advierta V. que son de Oropeza. "En tales circunstancias no nos queda otro consuelo ni otro recurso que el del Cielo, ni otro recurso que el de *sacrificarnos á padecer y sufrir*.... *Paciencia, conformidad, resignacion y constancia* que es la divisa que distingue á los verdaderos vasallos de Fernando el bien amado. Y ¿será dable Doctor mio, que ni los últimos acontecimientos *que han sido trágicos y horrorosos hasta el extremo*, no produzcan el deseado desengaño?" Responda V. *Caballero* Diaz. Si los últimos acontecimientos han sido trágicos y horrorosos hasta el extremo ¿porqué se esfuerza V. en decir que el GENERAL BOLÍVAR es un impudente quando escribe á los Almirantes y Gefes de las Antillas en términos mucho ménos exagerados que los del Archigodo-Oropeza? ¿No es pretender burlarse no solo de sus enemigos, sino tambien de sus amigos esos pobres Españoles á quienes V. embauca con diez mil patrañas diarias, para que peleen, mientras V. puede satisfacer su *mentiromania* y derramar su hiel contra sus Compatriotas? ¿No es burlarse hasta del mismo Morillo y del mismo Fernando 7°. empeñarse en contradecirlos á la faz del Mundo, quando ellos implícitamente dicen que no pueden ya sostener mas la guerra de América, en sus partes, notas, arengas y decretos?

Vamos adelante. El *Caballero* Diaz se exalta hasta los Cielos contra el GENERAL BOLÍVAR quando este dice alguna verdad relativa á la conducta y operaciones de Morillo. Aquí Diaz toma un rayo para escribir, y abraza el papel con el fuego de su amedrentada imaginacion (†): temiendo mas á Morillo que á las Patriotas por no bolver á sufrir el *bapuleo* que llevó de manos de S. E. en el Hospital de Carácas exclama: que es una impiedad atribuir á Morillo ninguna falta, que está adorado de los Pueblos de la Nueva Granada y Venezuela: que su sagrada persona es infalible y otras mil maravillas. Pues oyga V. *Caballero* Diaz al Señor Maroto: "*no se presenta un rayo de luz que nos haga fijar la esperanza. Si Cagigal hubiese venido, acaso estas cosas hubieran tomado otro semblante*, como no lo dudo á lo ménos para poder vivir con ménos fatigas y apuros; pero mientras subsistan así en que *vamos á peor*, no veo arbitrio de verificar tu habilitacion." Parece que Cagigal es deseado como el Mesias segun el dictámen del Sr Maroto para "componerlo todo *con solo su presencia, pues tiene á su favor la opinion mas acreditada*. Con la novedad de no venir Cagigal, estamos sin tino, y ¡quiera Dios que sea falsa la noticia! No por que los enemigos desistiesen de su temeraria empresa por su venida, *que siempre nos darán mucho que hacer y que temer*, sino porque otras muchísimas cosas serian enmendadas solo con su presencia."

Sentimos infinito que el Señor Maroto se haya expresado con tanta claridad en favor de Cagigal y tácitamente contra Morillo, quien sin duda usará de su *Omnipotencia* para vejar al único buen Español que hay en Carácas. Sentimos, digo, que Maroto no piense como V. sobre Morillo, pues el deseo de la llegada de Cagigal es un deseo de la expulsion de Morillo que ciertamente no es bueno ni para los mismos Españoles; que en cuanto á los Americanos, el Hospital de Carácas y V. pueden decirlo si la fama no nos engaña.

V. Señor Redactor, nos cacarea mucho sus fuerzas Maritimas y los bloqueos del Orinoco, y nosotros con esto nos moríamos de miedo; pero he aquí dos pasages que nos han vuelto la calma. Maroto dice "han cesado las correspondencias con Cádiz á la vista de los *malos sucesos de mar y tierra* y todo está endemoniado y perdido." Celebramos que hayan llegado á nuestra noticia los malos sucesos de mar y tierra para comunicárselos á V. á fin de que los inserte en su gazeta. Mas, este es un liberal y no se le debe creer. El buen Oropeza nos dirá otra cosa, vamos á oirlo. "*¡Ah, lo que pasa por acá con nuestra Marina!* Yo no sé como es que subsiste un desórden tanto tiempo y en tanto grado. Es mejor doblar esta hoja y pasemos á otra cosa." Ahora lo creerá V. no es verdad? hasta Oropeza se está volviendo Patriota, *Caballero* Diaz en esto de decir verdades que en realidad es una gran deslealtad al Soberano y á Morillo que no han menester de verdades para gobernar sus pueblos. Así es que las gazetas de V. nos ofrecen quadros asombrosos de victorias, de prosperidades, de calma de órden, y de todas

(†) Y no se contenta con poco sino que ademas combina datos *verdaderos y aparentes*, que forja noticias, que inventa proclamas, que varía el sentido de otros escritos, que presenta como cartas de Carabaño para su esposa, de BOLÍVAR para Piar, Bermúdez y otros, lo que son escrituras apócrifas del mismo dia.

las delicias, producto de un Gobierno dulce y suave como el del *Inquisidor Coronado*. Siempre ha de recibir V. bofetadas de sus propios Compañeros, y eso no lo digo en figura, pero vamos al asunto. Maroto desmiente á V. con estas terminantes palabras. " Aquí no parece *sino que se han desatado multitud de legiones de Diablos* para incomodar y promover disgustos, novedades, alteraciones y cosas que no suceden en el espacio de un siglo y aquí se ven todos los dias dando que hacer y causando tanto disgusto que no es soportable ni creible."

Caballero Diaz, despues de esto brillante pasaje ¿se atreverá V. aun á echarnos en cara nuestros soñados desórdenes? ¿quiere V. mas para confundirse. Aquí tengo á Oropeza que hablará por mí, que llama á sus enemigos personales en estos términos: " Vengan al centro de las desgracias, al círculo de las miserias junto á las llamas; á la inmediacion de los peligros." Si no me engaño, esto quiere decir, que Vmds. disfrutan de todas estas bendiciones de que nosotros estamos privados por no participar del *benevolo* dominio del *benevolo* Fernando. V. se consolará con la *Omnipotencia* que acaba de recibir el mas *benevolo* Morillo, que sabrá confundir el centro de las desgracias, que sabrá romper el círculo de las miserias, que sabrá apagar las llamas y sabrá alejar los peligros por no torear *el Toro, verle las barbas al Leon, dejar el pellejo en sus garras y los sesos en las piedras* como dice el elocuente, el devotísimo Oropeza que ningun empleo apetece sino solo su salvacion.

Caballero Diaz. La Real órden que confiere á Morillo facultades ilimitadas es mas vieja que la conquista de América. Quantos han venido á mandarlas han trahido las mismas facultades: la historia nos lo dice, y tambien nos lo dice un Santo Obispo llamado Las Casas que muy santamente describe el asesinato de doce millones de Americanos, el robo de todas sus riquezas y el desenfreno de todas sus pasiones. Nos hace V. reir con la *Omnipotencia* de Morillo. Se imagina V. que vale mas este *firman* de Fernando que muchas victorias: en efecto no se engaña V.: porque si Morillo *sin poder* ha degollado, robado, bejado y quanto ha caido al alcance de su Despotismo; ¿qué no hará al presente para exercer su *Poder ilimitado?* Supongo que resucitará los muertos para bolverlos á matar: bolverá á hacer ricos para bolver á hacer pobres, y se hará piadoso para poder ser cruel, porque ya se ha acabado la *cucaña* de destruir no teniendo á quien destruir.

Del enemigo el consejo dice V.; acá decimos lo mismo. No escriba V. mas, *Caballero* Diaz. Ya que no sabe escribir bien podrá guardar silencio que es lo que V. haria admirablemente, quando ignora quanto se requiere saber para ser buen escritor. ¿Sabe V. pensar? No. ¿Sabe V. lo que es verdad? No. ¿Sabe V. decirla? No. ¿Pues qué sabe V? Mentir, adular al que teme, calumniar al que aborrece, siempre contradecirse, y fastidiar á todo el mundo.

Se me olvidaba satisfacer una curiosidad de V. y quiero por complacerlo, llenar el deseo que V. ha manifestado de conocer el Redactor que fué del CORREO DEL ORINOCO. De San Tomas nos han escrito quien es, y afortunadamente V. lo conoce bien. Es muy conocido en Europa por sus talentos, y en América porque es uno de los hijos que mas la honran.

A propósito de su Rey ó del que lo fué, pues que aquí se dice que ha muerto ó que ha vuelto á tomar el camino de Francia, ¿ ya es V. liberal, ó todavia servil? pero no; V. no es nada ni será nunca mas que *nada*.

J. Trimiño.

1441.

* BOLÍVAR COMO JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA DICTA MEDIDAS PARA LA MARCHA ADMINISTRATIVA DEL PAÍS EN SUS DIVERSOS RAMOS.

I

Oficio del Jefe Supremo para el Presidente de la Municipalidad de Angostura.

Al señor Presidente de la Municipalidad de esta ciudad.

Angostura, Junio 20 de 1818.—8.°

Señor Presidente :

He visto con dolor que todas las casas de bajareque que habia en los alrededores de esta ciudad han sido des-

truidas y arruinadas, para extraerles la madera, y aun las casas mismas de la plaza han sufrido mucho en sus puertas y ventanas.

Para evitar que en lo sucesivo continúe este desórden en perjuicio de la belleza de la ciudad, ordeno á V. S. que se establezca una compañía de doce hombres que la surtan de leña, y que se destinen á cortarla en los lugares donde siempre se ha acostumbrado, quedando escluidos del servicio militar los que se ocupen en esto, siempre que no sea posible emplear otros que no esten alistados en algun cuerpo, haciéndose el corte de leña por cuenta de los que lo hagan y la vendan al público.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

II

Oficio del Jefe Supremo para el Capitan Rosales.

Al señor Capitan de Fragata Antonio Rosales.

Angostura, Junio 20 de 1818.—8.°

Señor Capitan :

Disponga U. inmediatamente que reciba esta órden, que de las curiaras que hai en Santa Catalina ó Piacoa vengan á este puerto cuatro de 12 varas de largo y que puedan servir para armarse de flecheras. Tambien dispondrá U. que la lancha *Marzo* que está en el Apostadero de Pagayo venga á este puerto á la mayor brevedad, luego que haya llegado á aquel el guairo que va á relevarla.

Dios guarde á U. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

III

Oficio del Jefe Supremo para el Comandante de Barrancas.

Al señor Comandante de Barrancas.

Angostura, Junio 22 de 1818.—8.°

Señor Comandante :

Estoi informado que habiendo tratado de confiscar el Capitan Rosales, Comandante del Apostadero de la Baja Guayana, un guairo de la propiedad de Leon Hernández que entró en el puerto de Simara, ofició V. S. á dicho Capitan Rosales diciéndole que tambien los puertos de Simara y Tabasca habian sido habilitados por el General Bermúdez así como el de Barrancas. Ademas de que el señor General Bermúdez solo participó á las autoridades de esta Provincia la habilitacion del de Barrancas con el exclusivo objeto de procurarse armas y municiones, y nó con el de hacer el comercio por él, nada ha dicho sobre los de Simara y Tabasca. En consecuencia, ordeno á V. S. que proceda al embargo del guairo y su cargamento y lo ponga á disposicion del Capitan Rosales á quien corresponde conocer de este negocio como Comandante del Apostadero, y ante el cual deberá hacer constar Hernández la órden del General Bermúdez relativa á hacerse francamente el comercio por dichos puertos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

IV

Oficio del LIBERTADOR *para el Comandante de Barrancas.*

Al señor Comandante de Barrancas.

Angostura, Junio 22 de 1818.—8.°

Señor Comandante :

He sabido, aunque no oficialmente, que en los puertos de Simara y Tabasca se hace el comercio como en puertos habilitados, atribuyéndose dicha habilitacion á una órden del General Bermúdez. Para evitar que en lo sucesivo ningun buque entre ni salga bajo ningun pretesto de otro puerto que del de Angostura, participo á V. S. que si efectivamente el señor General Bermúdez habilitó á Simara y Tabasca, queda anulada dicha habilitacion y se reputará como clandestino y sujeto á confiscacion, cuanto se haga por dicho puerto. Lo que prevengo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y para que lo participe y prevenga á los Comandan-

tes de Simara y Tabasca para su cumplimiento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

V

Oficio del LIBERTADOR *para el Capitan Rosales.*

Angostura, 22 de Junio de 1818.—8.°

Al señor Capitan Rosales.

Señor Capitan:

Con fecha de 19 del presente he tenido á bien suspender y anular la habilitacion del puerto de Barrancas acordada por el señor General Bermúdez; y con esta fecha la de los puertos Simara y Tabasca, que se dice que tambien fueron habilitados.

Lo comunico á U. para que cele el contrabando que pueda hacerse por dichos puertos y para que embargue y confisque cuanto se introduzca ó extraiga por ellos, pues en el Orinoco no hai otro puerto habilitado que el de la Angostura.

Dios guarde á U. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

VI

Oficio del LIBERTADOR *para el Comandante de Barrancas.*

Al señor Comandante de Barrancas.

Angostura, 22 de Junio de 1818.—8.°

Señor Comandante:

Estoi informado que por ese puerto van á embarcarse algunas partidas de mulas; en consecuencia ordeno á V. S. que luego que lleguen, las embargue y haga cuidar por cuenta del Gobierno, sin permitir que nadie haga uso de ellos sin expresa órden mia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

VII

Oficio del LIBERTADOR *para el Coronel Wilson.*

Al señor Coronel Wilson.

Angostura, Junio 24 de 1818.—8.°

Señor Coronel:

Siento decir á V. S. en contestacion á su oficio de esta fecha, que no ha llegado aun el tiempo en que debe V. S. saber la causa de su arresto. Nuestras ordenanzas señalan el término en que un militar debe ser instruido de los motivos que lo han reducido á la prision, y yo ofrezco á V. S. que ántes de que se cumpla aquel término será V. S. informado de ellos, para que se justifique. Es la única respuesta que puedo dar por ahora al citado oficio de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

VIII

Oficio del LIBERTADOR *al Licdo. García Cádiz.*

Al señor Licdo. Ramon García Cádiz.

Angostura, Junio 25 de 1818.—8.°

Señor Licdo.:

Teniendo en consideracion los méritos y aptitud de U., he tenido á bien nombrarle Ministro Fiscal del Tribunal de Alta Corte de Justicia de la República. Este oficio le servirá de título, interin se le despacha en forma.

Dios guarde á U. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

IX

Oficio del LIBERTADOR *al Licdo. García Cádiz.*

Al señor Licdo. Ramon García Cádiz.

Angostura, Junio 25 de 1818.—8.°

Señor Licdo.:

Teniendo en consideracion los méri-

tos y aptitud de U., he tenido á bien nombrarle Prior del consulado de esta ciudad, sirviéndole este oficio de nombramiento, miéntras se le hace en forma.

Dios guarde á U. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

X

Oficio del LIBERTADOR *para los Sres Forsth y Smith.*

A los señores Forsth y Smith.

Angostura, Junio 25 de 1818.—8.°

Señores :

Contestando al oficio de Uds. de ayer digo: que devuelvo las cuentas que el Secretario del Consejo de Gobierno pasó á Uds. á nombre de aquella corporacion, para que Uds. contesten la demanda que aquella les hace, y propongan sus excepciones conforme á la lei, ante el Tribunal del consulado de esta ciudad, á quien corresponde el conocimiento y decision de las causas de esta naturaleza.

Dios guarde á Uds. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

XI

Oficio del Jefe Supremo para José M.ª Fortique.

Al señor José M.ª Fortique, Teniente de Cónsul.

Angostura, Junio 25 de 1818.—8.°

Señor :

He tenido á bien nombrar al Licdo. Ramon García Cádiz, Prior del consulado de esta ciudad, y habiendo llegado el ciudadano Manuel Millan, Teniente de Cónsul, está completo el Tribunal.

Dios guarde á U. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

———

XII

Oficio del LIBERTADOR *para J. M.ª Ora.*

Al señor José M.ª Ora, Contador de las cajas de esta plaza.

Angostura, Junio 25 de 1818.—8.°

Señor :

He recibido el oficio de U. de 20 del presente y las copias que me incluye.

Regrese U. inmediatamente á esta plaza trayendo consigo todos los documentos de la visita que ha practicado, y los de las quejas que hayan dado á U. contra el Comisionado general de las Misiones.

Dios guarde á U. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

XIII

Oficio del LIBERTADOR *para B. Orfila.*

Al señor Benito Orfila.

Angostura, Junio 25 de 1818.—8.°

Señor :

Teniendo en consideracion los méritos y aptitud de U., he tenido á bien nombrarle oficial segundo de las cajas de esta plaza, sirviéndole este oficio de nombramiento, miéntras se le hace en forma.

Dios guarde á U. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

XIV

Oficio del LIBERTADOR *para el Comandante Zamora.*

Al señor Comandante Zamora.

Angostura, Junio 26 de 1818.—8.°

Señor Comandante :

Luego que U. reciba esta órden vendrá y se me presentará en esta plaza para tratar asuntos del servicio.

Dios guarde á U. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

XV

Oficio del Libertador *para F. Peñalver.*

Al señor Fernando Peñalver.

Angostura, Junio 26 de 1818.—8.°

Señor :

Por ausencia del ciudadano Martin Tobar, Prior del consulado de esta ciudad, he tenido á bien nombrar á U. para que ejerza esta plaza interinamente.

Dios guarde á U. muchos años.

Simon Bolívar.

XVI

Oficio del Libertador *para Fortique.*

Al señor José Mª. Fortique.

Angostura, Junio 26 de 1818.—8.°

Señor :

Estando legítimamente impedido el ciudadano Ramon García Cádiz para ejercer la plaza de Prior del consulado de esta ciudad, he tenido á bien nombrar al ciudadano Fernando Peñalver. Lo comunico á U. para su inteligencia.

Dios guarde á U. muchos años.

Simon Bolívar.

XVII

Oficio del Libertador *para el Comisionado general de las Misiones.*

Al señor Comisionado general de las Misiones.

Angostura, Junio 26 de 1818.—8.°

Sr. Comisionado :

Ponga V. S. á disposicion del Teniente Coronel graduado, ciudadano Cayetano Azuero, ocho reses de las pertenecientes al Estado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Simon Bolívar.

XVIII

Oficio del Libertador *para el Capitan Móntes.*

Al Sr. Capitan Juan Móntes, practicante.

Angostura, Junio 29 de 1818.—8.°

Sr. Capitan :

Para impedir que el contagio de las viruelas se extienda á toda la Provincia, con perjuicio de la poblacion, encargo á U. que recoja el fluido vacuno que actualmente hai en esta capital, y lo conservará cuidadosamente para inocular y preservar así de este mal.

Dios guarde á U. muchos años.

Simon Bolívar.

XIX

Oficio del Libertador *para el Capitan Rosales.*

Al señor Capitan de Fragata Antonio Rosales.

Angostura, Junio 30 de 1818.—8.°

Sr. Capitan :

A pesar de las mas vivas diligencias del Tesorero de estas cajas, no ha sido posible conseguir una sola vara de cotonía, ni tampoco el retaso que U. dejó en casa de Machado. Procure U. como le sea posible remediar esta falta por allá, y acelerar como le he dicho la composicion del *Colombiano,* que nos causa gastos considerables todos los dias, y sobre todo que está detenido sin salir á la importante comision á que está destinado.

Repito á U. que venga la *Baquier* á este puerto para cargar de mulas en el de la Soledad, y que venga á la brevedad posible.

Dios guarde á U. muchos años.

Simon Bolívar.

XX

Oficio del LIBERTADOR *para el General Anzoátegui.*

Al Sr. General Anzoátegui.

Angostura, Julio 1.° de 1818.—8.°

Señor General :

He recibido el oficio de V. S. de 24 del pasado y el estado de fuerza de la recluta hecha en el Bajo Caroní.

En primera ocasion enviaré á V. S. los vestuarios que me pide para que los distribuya como tenga á bien entre los naturales, que no dudo que bien tratados se presenten todos, y V. S. levantará un cuerpo mui numeroso. No solo apruebo que se les permita trabajar todo el dia entero del miércoles y sábado, sino que prevengo á V. S. que se les den tres dias en la semana para sus labores, y que conozcan que ya son hombres libres y no esclavos como lo eran en tiempo de los capuchinos. Trasmítame V. S. cuantas observaciones haga sobre las Misiones. Luego que tengamos armas, que, como V. S. sabe, esperamos por todas partes, armaremos los Batallones que se hayan levantado en el interior que ya estarán organizados y disciplinados, pues está encargado de este negocio el General Anzoátegui, Comandante en Jefe de mi Guardia de Honor.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

XXI

Oficio del Jefe Supremo para el Administrador de Secuestros.

Al Sr. Administrador de Secuestros.

Angostura, Julio 4 de 1818.—8.°

Señor Administrador :

He sido informado de que el señor Anderson habita una casa de la propiedad del Estado, situada frente al rio, y que hasta hoi no ha pagado los alquileres. Yo no sé á qué atribuir esta conducta de U. con Anderson. Este señor debe pagar los alquileres vencidos desde el dia que la ocupó hasta hoi á razon de cuarenta pesos mensuales, debiendo pagar el mismo alquiler todos los meses, si continúa habitándola; y caso que no le acomode este precio para lo sucesivo, que la desocupe.

Dios guarde á U. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

XXII

Oficio del Jefe Supremo para el Presidente de la Municipalidad de Angostura.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad.

Angostura, Julio 4 de 1818.—8.°

Sr. Presidente :

Pásome U. una razon exacta de los bienes de propios de esta ciudad; de las fincas en que consisten, de sus productos y de los ramos y arbitrios que pertenezcan por cualquier respecto á los propios; incluyéndome una cuenta de lo que exista en numerario, y la de su cobro ó inversion, con los documentos correspondientes.

Dios guarde á U. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

XXIII

Oficio del Jefe Supremo al Presidente de la Comision encargada de la reparticion de los bienes nacionales.

Al Sr. Presidente de la Comision encargada de la reparticion de los bienes nacionales.

Angostura, Julio 6 de 1818.—8°.

Examinando atentamente el artículo 8 del reglamento comunicado á la Comision encargada de la reparticion, que V. S. preside, no hallo el fundamento para la duda que V. S. me propone en su oficio del 30 del pasado. Despues de establecerse en el artículo 8 que la reparticion se haga por Divisiones, Brigadas ó Batallones, segun las órdenes que yo libre, en atencion á los servicios que hagan á la República los diferentes cuerpos del ejército, para que

no se entiendan excluidos de las reparticiones los individuos de otros cuerpos que sean acreedores á la gracia por sus servicios particulares, se añade que cuando algun individuo no comprendido en el cuerpo á quien se está haciendo la distribucion pretenda su parte, la comision aguardará órden mia para oirle y acceder á su solicitud, y que esta órden expresará la opinion que merece al Gobierno el pretendiente. No es posible dar otra inteligencia á aquel artículo, ni podia pensar la Comision que habiéndose mandado adjudicar á un cuerpo las partes que le correspondan necesitase nueva recomendacion cada uno de los que lo componen.

Si la consulta propuesta por V. S. se contrajese al juicio que debe formar la Comision sobre los decretos en que le remito simplemente algunas solicitudes particulares, sin concederlas ni negarlas y sin darles ninguna recomendacion, seria mucho mas justa la duda. Mi objeto es que en estos casos la Comision obre conforme á las órdenes que tenga, es decir, que proceda á hacer la adjudicacion si le corresponde, ó declare sin lugar la pretension, por no tener un mérito particular para darle preferencia.

Para evitar las nuevas dudas que podrian ocurrir á la Comision sobre si este ó aquel individuo pertenecen ó no, á la Division de la Provincia de Guayana, que por mi órden de 3 de Diciembre último está recomendada para la reparticion, declaro que todos los militares que existen hoi en la Provincia tienen derecho para reclamar sus partes, y se entenderán comprendidos en aquella órden. Igual declaratoria hago respecto de las fuerzas sutiles destinadas á la defensa y seguridad del Orinoco, que deben considerarse como parte de las que guarnecen la Provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

XXIV

Oficio del Jefe Supremo para el Presidente del Tribunal de Secuestros.

Al Sr. Presidente del Tribunal de Secuestros.

Angostura, Julio 6 de 1818.—8.°

Sr. Presidente:

Devuelvo á V. S. los tres espedientes que con fecha de 9 de Junio último me ha dirijido V. S. consultándome si deben ó no declararse en el caso de confiscacion los bienes de los españoles Alcocer y Farreras, y si debe subsistir la sentencia que confisca la casa de Casimira Rodil, ó la que manda que se le devuelva.

Yo me abstengo de pronunciar lo que corresponde esclusivamente al Tribunal que V. S. preside, y que no fué establecido sino con el objeto de que aplicase las leyes sobre la confiscacion. Estas leyes son mui claras y hablan de un modo bien terminante y no pueden modificarse respecto de un individuo particular. Si segun su espíritu los bienes de aquellos españoles deben confiscarse, no hai un derecho para que se les exima de su rigor, como tampoco lo hai para condenarlos si no están comprendidos. Lo mismo digo á V. S. respecto de la Rodil. El Tribunal cumple con aplicar literalmente la lei: este es su deber, y el que yo recomiendo á V. S. en contestacion á sus citadas consultas.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

XXV

Circular del LIBERTADOR *para los Gobernadores y Comandantes generales.*

A los Sres. Gobernadores y Comandantes generales de las Provincias.

Angostura, Julio 6 de 1818.—8.°

Señor:

Incluyo á V. S. los decretos que con fecha de 2 y 3 del corriente he tenido á bien espedir; el primero sobre los contrabandos, y el segundo reuniendo la Alta policía y la Municipal á los Gobernadores Comandantes generales de las Provincias, y limitando las funciones de los Gobernadores políticos á las de un Tribunal de primera Instancia. Hágalos V. S. publicar y cumplir en la Provincia de su mando, comunicándolo á las autoridades á quienes corresponda.

Dios guarde á V. S. muchos años.

SIMON BOLÍVAR.

1442.

EL LIBERTADOR EN CORRESPONDENCIA PRIVADA, HABLA SOBRE LOS NEGOCIOS Y GUERRA DE INDEPENDENCIA EN VENEZUELA POR EL AÑO DE 1818, Á SU DEUDO EL SEÑOR LEANDRO PALÁCIOS.

Angostura, Agosto 7 de 1818.

Mi querido José Leandro :

Aunque hace mucho tiempo que no recibo cartas tuyas, no me olvido de tí para escribirte y participarte nuestros sucesos y situacion. Supongo que te interesas aun por la causa de tu Patria, que celebras sus ventajas y promueves del modo posible la opinion á su favor; por eso te doy las noticias que pueden servirte para desmentir los cuentos de los Españoles y de los criollos infames que se divierten en desacreditar á su pais y en servir al Rey de España. Afortunadamente, solo los pícaros han abrazado este partido, haciéndonos así el servicio de purgar á la República de sus vicios.

Ya sabrás por los boletines del Ejército Libertador todos los acontecimientos de la última campaña, que han sido muy varios porque nos han dado por resultado final la posesion de todos los Llanos, la parte de Barínas que ocupaban los Españoles, y sobre todo la ruina del Ejército Español, que ha quedado reducido á cero. Son demasiado importantes estos sucesos, para que pudieran obtenerse sin algun sacrificio. Ocho á diez batallas que dimos de Febrero á Mayo, nos costaron la mayor parte de nuestra infantería, pero nos valieron la destruccion de todas las tropas españolas de caballería y de casi toda la infantería. Nuestra caballería quedó íntegra, ocupando el país que hemos libertado ; y la infantería se retiró á reformarse durante el invierno, para poder obrar útilmente sobre la costa y montañas adonde se han acantonado los enemigos. Esta es la mas exacta relacion que puede darse de esta campaña. Compara los boletines nuestros con las exageradas Gacetas de Carácas, y te convencerás mas de la verdad.

A principios de Junio se ejecutó la reorganizacion de nuestros Batallones, que son ya mas fuertes que ántes de abrir la campaña. Es indecible el entusiasmo con que todos los hombres se presentan á alistarse. El término próximo que ven á nuestra lucha, parece que los anima á hacer este nuevo esfuerzo mas voluntariamente que los otros. Tenemos dobles fuerzas de infantería, que cuando marché sobre Calabozo. En Apure hay mas de mil infantes : el General Monágas tiene en Barcelona igual número : en esta Provincia tengo mas de dos mil : Mariño me ha ofrecido otros tantos ; sin contar con la Division que Bermúdez ha llevado sobre las costas de Güiria y que debe aumentarse hasta 1.500 por lo ménos : á Zaraza se le han mandado quinientos fusiles para armar otros tantos infantes que tiene reunidos. La falta de armas y municiones, que era la causa principal que nos habia obligado á suspender las operaciones, no nos molestará mas, porque hemos recibido diez mil fusiles, y esperamos igual número que está contratado. Nada nos falta ya para empezar de nuevo las operaciones ; y solo aguardo á que cesen un poco las aguas del invierno que ha sido muy riguroso en este año. Muy pronto estará el Ejército grande en campaña : entretanto, las Divisiones que pueden obrar, lo están haciendo y con el mejor suceso.

Zaraza ha batido dos campos volantes que salieron de Orituco á buscar ganado al Llano. Páez ocupa los Llanos de Calabozo y toda la Provincia de Barínas, donde no tienen los Españoles un cuerpo que se les oponga. Barcelona está tranquila, y Monágas que la posee, no tiene ningun enemigo que temer. El único punto que ocupan los Españoles, es la Capital, que no ha sido tomada por nosotros, porque no lo creo conveniente todavía. El interior de Cumaná está en poder de Mariño, que ha desistido de sus antiguas pretensiones y es hoy uno de los mas sumisos al Gobierno. Bermúdez ha marchado sobre Güiria y muy pronto será dueño de toda la costa, donde es amado generalmente. En una palabra, nuestra situacion es la mas ventajosa. El enemigo, destruido como está, no puede emprender nada sobre nosotros, y debe ser atacado en todas sus posiciones.

¡ Qué vergüenza, que en tales circunstancias, los emigrados que habian resistido por cuatro años á todas las miserias, abandonen la causa de su país ! ¿ Será posible, que prefieran ir á servir al enemigo, cuando su Patria los necesita ? Si solo se hubieran ido los malos como Mé-

rida, no lo sentiria ; pero sí me compadece la suerte de tantos infelices que por debilidad han ido á comprometerse. Es preciso que le esfuerces, por que no siga esta escandalosa ó ignominiosa desercion, y porque vengan todos á Margarita ó á esta Capital, conducidos por tí que debes darles ejemplo y ponerte á la cabeza de la expedicion que se forme. ¿ Qué es lo que temen ? Créeme que no hay otro peligro, que el que podamos nosotros mismos causarnos ; y aun este es ficticio ó ideal.

Adios, querido José Leandro. Manda á tu afectísimo amigo que te ama.

BOLÍVAR.

1443.

LA MEDIACION ENTRE LA ESPAÑA Y LA AMÉRICA.—PUBLICACIONES DEL "CORREO DEL ORINOCO" DE ANGOSTURA EN 1818, DEL ILUSTRE GRANADINO FRANCISCO ANTONIO ZEA.

Mediacion entre España y América.

Este es el grande objeto que fixa en el dia la atencion de los Políticos y comienza á poner en espectacion la Europa. Percibiéronse desde luego los pasos silenciosos del Gabinete Español para obtener la mediacion de las Altas Potencias en la lid que ya se reconoce incapaz de sostener con el nuevo Continente.—No tardó en dexarse traslucir este designio en algunos papeles públicos adictos á la causa de las tinieblas y de la tiranía, y últimamente se han hecho á los Diputados de Sud-América insinuaciones placenteras que casi pueden tenerse por oficiales. Se trata efectivamente de esta Augusta Mediacion, y se habla mucho de ella discurriendo sobre las bases que propondrá la España y sobre las esperanzas que la humanidad afligida puede concebir del resultado.

Pero si el Gabinete de Madrid tiene la imbecilidad de creer que el gran Congreso, sensible á los atractivos de la Inquisicion y prendado de Fernando VII, descienda de la region sublime, desde donde ha de pronunciar sobre los destinos del Mundo, á contemporizar con su orgullo y con sus intereses miserables: si se lisongea con la ilusion quimérica de conservar á favor de la mediacion alguna sombra de soberanía en algun angulo de este Continente : si en fin no se decide á admitir por preliminar de toda negociacion, y por base de todo tratado el reconocimiento de la Independencia entera y absoluta de la América Continental, inmensos males amenazan á un tiempo á aquel y á este hemisferio, y ocho ó diez millones de hombres van á desaparecer de encima de la tierra.

¡ Oxala fuera incierto este presagio ! ; pero ay de la humanidad ! que es demasiado verdadero. Ya no hay medio : "INDEPENDENCIA Ó GUERRA DE EXTERMINIO." Es un delirio pensar jamas en reconciliacion de la América con la España. He aquí la obra de Bóves, de Morillo, de tantas otras furias que abortó el Infierno, para derramar por todo este Continente el odio, la desesperacion y la rabia, y desterrar del Mundo toda esperanza de tranquilidad y paz universal. Así sucedería, si los Estados-Unidos del Norte permaneciesen espectadores indolentes de la devastacion de este hemisferio, á cuyos altos destinos debieran presidir, ó si las primeras Potencias dexasen de emplear su augusta Mediacion, no por la España, sino por la humanidad.

Mas ¿ que derecho puede tener á consideraciones especiales un Gobierno que él solo gotico en la Europa, él solo Inquisidor, él solo inexorable ha labrado por sí mismo, en el delirio de su furor estúpido, los males de su nacion y las desgracias que afligen al Mundo ? —Como no ! Su mano temeraria es la que contra el curso natural de los sucesos humanos ha acelerado un siglo la Independencia de América y le ha dado un impulso que no hay sobre la tierra poder para contener. Este es el rayo estallado de la nube que todo el genio de Franklin no pudo repeler al Cielo y apagarlo.—Pero no quiero hablar á la imaginacion, aspiro al voto de la razon serena y creo que una exposicion sencilla, como la verdad, bastará á manifestar clara y patentemente :

1.° Que la América justamente resentida con la España solicitó por los medios mas decorosos y eficaces una reconciliacion franca, cordial y generosa con su implacable Madrastra :

2.° Que obligada por la conducta in-

justa, altanera y petulante de la misma España á declararse independiente y libre en uso de sus derechos naturales, se comportó en su propia defensa del medio mas noble y mas humano, sin odio, sin rencor y sin la menor animosidad :

3.° Que una rápida serie de alevosias y de asesinatos, perfidias, atrocidades, insultos, improperios, la prostitucion de todos los principios, el olvido de todo pudor, la calumnia, la impostura, la mas baxa mentira, el robo, la devastacion, el incendio, todo lo que el furor y la maldad de España puede executar de mas iniqüo y mas abominable, y de que no habia otro exemplo en el mundo que el de ella misma en este mismo Continente : todo esto se ha empleado con suceso para irritar infinitamente los ánimos y producir esta violenta reaccion moral, cuyos terribles efectos experimentará eternamente la Península, si no vuelve sobre si misma, convoca sus Córtes y muda de Gobierno :

4.° Que en el actual estado de las cosas, quando no puede concebirse empresa mas ridícula ni mas Quixotesca que la de pretender reconciliar la América con la España, es reo de lesa humanidad todo Gobierno ilustrado que no se declare á favor de la Independencia absoluta de este Continente, como único medio de impedir su devastacion, á que será consiguiente una revolucion universal del Mundo civilizado :

5.° Que en las presentes circunstancias la Independencia de la América Continental no solo es ventajosa, sino necesaria á la salud de la misma España, y sus conseqüencias en favor del género humano son incalculables.

Un asunto tan importante, tan grande, tan lleno de interés debe tratarse por un escritor ilustre con mas cuidado y mas meditacion que la que permite un papel periódico.

Yo creré haber hecho un servicio á mi Patria y á la humanidad, si presentando al público estos apuntamientos, logro que algun sabio Filántropo se levante indignado contra la tiranía, tome á su cargo la defensa de los Pueblos oprimidos, y haga ver á los Gabinetes ilustrados la justicia y la necesidad de contener el furor de un Gobierno antropófago, dos veces desolador de un Continente inmenso.

§ 1. Quisiera prescindir, por muy sabido, del primer punto de mi exposicion; pero es indispensable hacer ver la moderacion y la bondad de América en todos los pasos que impelida por la misma España, ha dado hácia la Independencia.

Como Venezuela fué el primer país que en este Continente reclamó sus derechos naturales, y se colocó, por decirlo así, á la vanguardia de la revolucion, Venezuela fué tambien la que por un sentimiento noble y generoso se acercó á solicitar de la España una reconciliacion amigable, sacrificándole sus mas preciosos intereses y los títulos mismos de su Independencia. Valióse al efecto de la alta mediacion del Gobierno Británico, á quien debia la España su existencia política ; y sin embargo de tan poderosa intercesion y del estado deplorable de la Península en aquellas circunstancias, ni siquiera pudo obtenerse entrar en negociacion. Hé aquí una relacion compendiosa de todo lo que pasó entónces, tomada del *Morning Chronicle* de 19 de Diciembre del año próximo pasado.

—

En 1810, quando casi toda la España estaba en posesion de los Franceses, y que sus Agentes en la América del Sur hacian los mayores exfuerzos para seducir todas sus Provincias á seguir la suerte de la Madre Patria, se mandaron Comisionados de Venezuela á Lóndres, quienes el 21 de Julio de 1810, sometieron al Gobierno Británico las siguientes propuestas á que se contextó el dia 8 de Agosto :—

Copia de las Propuestas hechas por los Comisionados de Venezuela en Lóndres con las respuestas respectivas del Ministerio Británico.

Lóndres, Julio 21 de 1810.

Question 1.ª—Venezuela como parte integrante del imperio Español está amenazada de un ataque de la Francia, y desea ponerse en seguridad baxo la proteccion marítima de la Inglaterra. El Gobierno de Venezuela desea tambien por medio de S. M. B. proveherse, en los términos mas convenientes, de los recursos que parezcan mas necesarios para defender los derechos de su legítimo Soberano, y poner en execucion

sus medidas de seguridad contra el enemigo comun.

Contextacion 1.ª 8 *de Agosto* de 1810.— La proteccion marítima de la Gran Bretaña contra la Francia será dada á Venezuela para que aquellas Provincias puedan defender los derechos de su legítimo Soberano, y asegurarse contra los atentados del enemigo comun.

Question 2.ª—La determinacion de Venezuela puede dar lugar á disensiones desagradables por parte de las Provincias Europeas que ya han reconocido la Regencia, y este último Gobierno central puede quizás emprehender hostilidades contra Venezuela, ó turbar su tranquilidad interior fomentando facciones peligrosas. Los habitantes de Venezuela solicitan la alta mediacion de S. M. B. para conservarse en paz y amistad con sus hermanos de ambos hemisferios.

Contextacion 2.ª—Se recomienda fuertemente que las Provincias de Venezuela emprendan inmediatamente una reconciliacion cordial con el Gobierno Central, y en primer lugar que hagan sus esfuerzos para establecer un arreglo amistoso de todas sus dificultades con aquella autoridad, á cuyo efecto la Inglaterra ofrece cordialmente sus buenos oficios. Entre tanto sus exfuerzos para una interposicion amistosa, serán empleados para impedir una guerra entre dichas Provincias y la Madre Patria, y para mantener la paz y la amistad entre el Pueblo de Venezuela y sus hermanos de ambos hemisferios.

Question 3.ª—La continuacion de relaciones de amistad, comercio, y mutuo socorro entre las Provincias de Venezuela y la Madre Patria, necesitando alguna estipulacion entre ambos Gobiernos, Venezuela consiente con confianza en ello baxo la garantía de S. M. B.

Contextacion 3.ª—Con la misma intencion amigable se recomienda fuertemente que las Provincias de Venezuela mantengan sus relaciones de comercio y amistad, y remitan auxilios á la Madre Patria. Los buenos servicios de la Inglaterra serán empleados para asegurar á la Madre Patria la ayuda de dichas Provincias durante la presente guerra con Francia baxo las condiciones que parezcan justas y equitativas conforme á los intereses de dichas Provincias, y ventajosas á la causa comun.

Question 4.ª—Será tambien tan importante como conforme á los deseos de la Junta de Venezuela que el Gobierno de S. M. B. mande instrucciones á los Comandantes de Esquadra y á las Colonias de la América para que protexan los objetos de que se hace mencion mas arriba, y mas particularmente las relaciones de comercio entre los habitantes de dichas Provincias y los Súbditos de S. M. B. que gozarán de nuestro comercio como una de las Naciones mas favorecidas.

Contextacion 4.ª—Las órdenes que se piden en este artículo ya han sido mandadas á los Oficiales de S. M. B. baxo la confianza de que Venezuela continuará en mantener fidelidad hácia Fernando 7° como tambien su cooperacion con España y S. M. contra el enemigo comun.

Conforme á la contestacion del Ministerio Británico y en la confianza de que la Inglaterra habia merecido y obtenia la confianza de los contendientes, " España y la América del Sur, " se creyó conveniente ofrecer una mediacion imparcial para verificar la reconciliacion general de todos los Dominios Españoles y reunir de este modo los exfuerzos de aquella Nacion poderosa con direccion al grande objeto de repeler los crueles é injustos ataques del implacable enemigo comun.

La Regencia de España contextó á este ofrecimiento diciendo que estaba pronta á admitir la mediacion ofrecida, pero acompañando su aceptacion de unas condiciones que S. A. R. consideró incompatibles con los principios justos é imparciales, baxo los quales solo consistió en intervenir.

Sin embargo de tales circunstancias tuvo á bien el Gobierno Británico ordenar el nombramiento de una comision mediadora que pasase inmediatamente á Cádiz, esperando que el Gobierno Español (en consideracion á la conducta honrosa y liberal que la Gran Bretaña habia invariablemente observado en todo el tiempo de su alianza con esa Nacion) mejoraría y modificaría por nuestra recomendacion é interposicion las condiciones á que se hace alusion mas arriba, de manera que la comision pudiese continuar sus exfuerzos para entablar una reconciliacion.

Si las condiciones propuestas por el Gobierno Británico como base de la reconciliacion hubiesen sido admitidas por la Regencia, los Comisarios Españoles debian haber sido convidados á acompañar á los nombrados por la Gran Bretaña, no para formar parte de la mediacion, sino para proceder con ellos al intento de dar un consentimiento formal á nombre del Gobierno Español en el lugar mismo á las condiciones de reconciliacion que se hubiesen aceptado en la América del Sur. Lo que sigue son las condiciones que fueron propuestas :

1.° Cesacion de hostilidades de ambas partes incluyendo los bloqueos.

2.° Amnistía general y olvido para siempre por parte del Gobierno Español de todos los actos de hostilidad cometidos por los Americanos contra la España y los Españoles Europeos como tambien contra las autoridades Oficiales, y Ministros empleados en América.

3.° Que todos los derechos ya declarados á los Americanos serán confirmados por las Córtes y puestos en execucion ; que los Americanos tendrán una representacion llena, justa, y liberal en las Córtes, y que sus Diputados serán elegidos inmediatamente por los distritos de la América.

4.° Que la América tendrá un comercio enteramente libre con ciertas preferencias en favor de los Españoles.

5.° Que la nominacion en América de Virreyes, Gobernadores, &c. será conferida á Americanos y Europeos sin distincion.

6.° Que la administracion y el Gobierno interior en América serán depositados en las asambleas locales y Gefes de las Provincias respectivas ; que los Miembros de las asambleas serán elegidos por el Pueblo, y que los Españoles Europeos residentes y establecidos en el país serán tambien elegibles.

7.° Que la América, despues de haber sido puesta en exercicio de dicha representacion en las Córtes, y de todos sus otros derechos, reconocerá á Fernando 7.° como á su Soberano, y le jurará obediencia y fidelidad.

8.° Que la América tambien reconocerá la Soberanía baxo el nombre de Fernando 7.° depositada en las Córtes, en siendo estas constituidas con todos los representantes de la América.

9.° Que la América entónces convendrá en mantener relaciones mútuas y sinceras con la España.

10.° Que la América entónces tambien convendrá en unirse con los aliados de España para obrar contra el poder de la Francia.

11.° Que la América tambien convendrá en mandar liberales auxilios á la Península para emplearlos contra el enemigo comun.

Presentadas á las Córtes estas condiciones fueron desechadas por todos los Diputados Españoles, y admitidas por todos los Diputados de América. Sobre el consentimiento de los Diputados de América en esta ocasion se puede decir con seguridad que siempre fué una misma su conducta en las Córtes ; ellos apoyaban todas las medidas propuestas por el Gobierno Británico, por que conocian los sentimientos de amistad que habia manifestado hácia ellos, y estaban convencidos que los intereses de la Gran-Bretaña y de la América del Sur eran inseparables en esta question Ellos no meditaban ciertamente en aquel tiempo una separacion total de la España, y nada sino la denegacion de este país á aliviar sus quexas pudo haberles obligado á levantarse para defender su Independencia.

Está en la naturaleza de todos, dice el *Times*, elevar sus pretensiones segun la mejoría de su fortuna ; y sería una locura imaginarse que los Americanos del Sur consintieran en que los progresos que han hecho desde entónces hácia la emancipacion absoluta fueran considerados como nada en el arreglo de un tratado con la España. Esta mudanza en sus sentimientos no ha sido tanto por mejoría de su fortuna como por la experiencia que desde entónces han tenido de la perfidia y falta de fé de España, y el aborrecimiento que las crueldades atroces de los Españoles han exitado en ellos contra este Pueblo, De consiguiente el tiempo de la negociacion ya se ha pasado.

No se puede dudar que la España despues que ha encontrado que todos

sus esfuerzos para subyugar la América del Sur no producen efecto, y no pudiendo hacer mas sacrificios consintiese ahora en las condiciones que desechó ántes; pero no podemos menos de sentir que nuestro Gobierno tenga á bien entrar en una negociacion que segun la naturaleza de las cosas no puede tener buen suceso. Hasta aquí el *Morning Chronicle.*

La conducta de Venezuela en su Gobierno y Administracion interior daba al mismo tiempo el mas brillante testimonio de la ingenuidad de sus deseos de reconciliacion y de la sinceridad de sus protextas solemnes de no separarse jamas de la Metrópoli. Ninguna distincion legal se estableció entre Españoles y Americanos, y de hecho aquellos obtuvieron la preferencia. La misma Junta Suprema se componia de unos y otros, y el Presidente, LLAMOSAS, era Español Europeo. A ninguno se le despojó del empleo que ántes obtenia, y muchos de ellos fueron ascendidos. No hacen una excepcion el Capitan-general y su Asesor, porque sus destinos eran incompatibles con el nuevo órden de cosas. Tampoco lo es la expatriacion si así puede llamarse, de los Oidores, que obstinada y altivamente se oponian á la voluntad general; pero esos mismos enemigos altamente declarados fueron tratados con el mayor decoro, y no solamente se respetaron sus propiedades, sino que se les suministró buque para irse, y mil pesos á cada uno para costearse. ¿Puede darse acaso una conducta mas tolerante, mas pacífica, ni mas liberal? ¿No acredita ella misma quan lexos estaba Venezuela de toda idea de Independencia? ¿No hace ver que solo la nulidad politica de España, su profundo y criminal olvido de los males y de los peligros de América, ese abandono desdeñoso, en que ocupada de la egoista idea de su alta preeminencia hasta en los derechos sociales y en la libertad, dexaba á sus míseras colonias á la merced de los sucesos y de la fortuna, pudo inspirar á Venezuela la determinacion de proveer por sí misma á su defensa y seguridad, sin separarse por eso de su Metrópeli? No fué por cierto, pongo al Cielo por testigo, un principio de rebelion; fué el principio conservador del Mundo, este conato eterno de la razon en los pueblos y de la Naturaleza en los individuos á mantener ilesa su existencia, quien incitó este país á tomar las resoluciones saludables, que España ha tenido la temeridad y acierto de convertir en revolucion. ¿Podia acaso desconocer las intenciones de Venezuela, bien manifiestas en sus protextas cien veces repetidas, y siempre acordes con sus principios, con sus instituciones y con su conducta? ¿Era por ventura sospechoso el lenguaje en que la Junta Suprema hablaba á las Provincias, estableciendo el 11 de Junio de 1810 el reglamento fundamental de las reformas necesitadas por su desgraciada situacion y por el imperio poderoso de las circunstancias políticas? "Conoce la Junta Suprema, *les decia,* la necesidad de un poder central bien constituido, y crée es llegado el momento de organizarlo. ¿Cómo se podrian de otro modo trazar los límites de la autoridad de las Juntas Provinciales, corregir los vicios, de que tambien adolece la constitucion de estas, dar á las providencias gubernativas aquella unidad, sin la qual no puede haber órden, ni energía, consolidar un plan defensivo, que nos ponga á cubierto de toda clase de enemigos; formar en fin una confederacion sólida, respetable, ordenada, que restablezca de todo punto la tranquilidad y confianza; que mejore nuestras instituciones, y á cuya sombra podamos esperar la disipacion de las borrascas políticas, que están sacudiendo al universo, *y conservar íntegros los derechos de nuestro desgraciado Monarca, y las leyes fundamentales de su Corona?*

"Desde el momento, *añade mas adelante,* en que la mas pérfida usurpacion, arrancando del trono hereditario al Soberano reconocido, intentó por la fuerza la instalacion de una dinastía extrangera, fué el deber de las autoridades, que accidentalmente se encontraron á la cabeza de la Nacion, solicitar que los pueblos Españoles de ambos hemisferios eligiesen sus representantes, ya para encargarlos provisionalmente del depósito de la soberanía, ya para continuar el gobierno, que durante la cautividad del Monarca ó hasta la exaltacion de su sucesor legítimo debiese administrar los intereses de un imperio tan vasto, y defenderlo contra la ambicion de la Francia. Pero en vez de observar un principio tan conforme á la justicia natural.... Entre tanto las Provincias de Venezuela sin mas ambicion que la de mantenerse unidas, sin mas pretension que la de no ser esclavizadas, *se conservarán fieles á su augusto Soberano prontas á sellar con la sangre del último de sus habitantes el juramento que han pronunciado en las Aras de la lealtad y del patriotismo.*"

Señala en seguida las facultades y co-

mision de los Diputados en esta forma. "Habeis visto la necesidad de una delegacion; pero es necesario restringir de tal manera las funciones de vuestros delegados, que no puedan mandar con arbitrariedad, ni abusar de vuestra confianza. Toca á la delegacion del Pueblo de Venezuela reformar en lo posible los vicios de la administracion anterior, protejer el culto, fomentar la industria, remover las trabas que la han obstruido en cada Provincia, estender las relaciones mercantiles en quanto lo permita nuestra situacion política, definir las que debemos tener con las otras porciones del imperio Español, y las que debemos conceder á los negociantes de los pueblos aliados, ó neutrales, entenderse oportunamente con el Gobierno legítimo, que se constituya en la Metrópoli, si llega á salvarse de los bárbaros, que la tienen ocupada, y con los que se establezcan en América sobre bases racionales y decorosas; pronunciar el voto de la mayoría de Venezuela en circunstancias de tanto momento, establecer la reciprocidad de auxilios y socorros, que debemos mantener con los Gobiernos de los países aliados, simplificar la administracion de justicia, y hacerla ménos gravosa á los vecindarios; *reprimir la tentativa de los espíritus, que querrian llevar mas adelante las innovaciones*, estrechar los vínculos de las Provincias, y en una palabra disponer quanto estime conveniente á estos importantes obgetos, *conservacion de los derechos de nuestro augusto Soberano*, declaracion, y goce de los nuestros, defensa de la religion que profesamos, felicidad, y concordia general."

No se desmintió en todo un año la conducta filial de Venezuela respecto de su imperiosa Madrastra, ni en sus principios, ni en sus operaciones, entre los propios ni entre los estraños. No se puede citar un hecho, no puede citarse una palabra que no indique sus ardientes votos por una reconciliacion cordial y verdadera con ella. Se esmeraba en merecerla por sus procedimientos complacientes, al paso que la solicitaba por la intercesion de un Gobierno generoso, que no solo era el mejor amigo, sino el tutor de esa ingrata y pérfida Península.

¿Y quién dudará de las intenciones amistosas, y de la conducta pacífica y moderada de las otras Repúblicas de Sur-América á vista del exemplar de Venezuela, caracterizada por la España de la mas furibunda, audaz y sanguinaria: la mas odiosa ciertamente y la mas criminal á los ojos de Fernando, y la preferida en su furor para hacerle el infernal presente de Morillo? Es constante que todas ellas aspiraban á la reconciliacion propuesta por nuestros Diputados y admitida por los suyos, y su lentitud en decidirse por la Independencia absoluta, despues de la insolente repulsa del Gobierno Español y del exemplo de Venezuela, es una prueba incontestable de que todavía conservaban las intenciones y el deseo de volverse á unir á su Madrastra Patria. —Pasemos al segundo punto.

Hemos visto los esfuerzos generosos de la América para calmar la indignacion injusta y voluntaria de la España y atraherla á una reconciliacion liberal, que habria hecho la dependencia eterna. Resta examinar si mostró la misma moderacion y la misma nobleza de sentimientos, despues que por fortuna del mundo se vió compelida violentamente por su propia Metrópoli á separarse para siempre de ella.

Jamas la demencia política ni la depravacion del sentido moral se manifestó tan evidente en el Gobierno Español como en aquellas circunstancias delicadas en que precisamente necesitaba de mas juicio y de mas probidad. No daba paso la América que no fuese dirigido á estrechar la union con la Península, á consolidar la Monarquía renaciente, y á hacerla fuerte y poderosa y grande. Pero por un contraste el mas asombroso y el mas original, tampoco daba paso la España que no se encaminase á chocar de frente con la América, disolver de un golpe el Estado, y prepararlo insensiblemente para que Fernando lo hiciese la fábula del mundo. ¡Pueda esta verdad, gravada un dia con el buril de Tácito, aterrar los Gobiernos temerarios y precaver la disolucion de otras naciones! Seria largo é inoportuno contraponer aquí hechos á hechos, procederes á procederes, y hasta el tono y el lenguage de América al tono y al lenguage de España. Qué! ¿no basta haber visto que era un crímen, un vil atentado en la una, lo que era en la otra una virtud y una noble resolucion? Se aplaude allá el establecimiento de Juntas provinciales, como una medida saludable; y su imitacion acá, en donde era necesaria se declara rebelion. El Gobierno se entiende con aquellas

Juntas, y á estas les hace la guerra; protege á aquellas y procura mantener en ellas el órden y la tranquilidad interior, y á estas las hostiliza, les bloquea sus puertos, y manda Comisarios intrigantes que promuevan conspiraciones y siembren la discordia civil. La América sin embargo permanecia en su actitud pacífica; la España fué quien tiró el primer cañonazo, y la primera sangre fué vertida por sus manos. Y en qué circunstancias! quando la América despues de tantas pruebas de la mas sincera adhesion á su Metrópoli, despues de grandes y repetidos servicios, despues de un donativo de noventa millones de pesos, no cesaba de suplicarle que la oyese y no pudiendo obtener esta justicia, interponia la Mediacion de una Potencia aliada, amiga y protectora suya. En vano se esforzaba cada provincia nuestra en manifestar la inocencia de su conducta y la rectitud de sus intenciones: en vano publicaban manifiestos y representaciones: en vano sus Diputados, luego que se instalaron las Cortes, exponian las causas de los disturbios nacientes, manifestaban el modo de calmarlos, y proponian principios justos y mutuamente ventajosos, sobre que establecer la mas estrecha é inalterable union. El trueno del cañon en América, y en Europa el silencio del desprecio, quando no la irrision y los insultos, era toda la contestacion. He aquí un exemplo:—Quando por fin se logró fuese admitida á discusion nuestra solicitud de que esta mitad de la Monarquía se reconociese parte integrante de ella, y se declarase su igualdad en derechos con la otra mitad, nada se imprimió en Cadiz y en la isla de Leon que no fuese una sátira indecente contra los Americanos, y en 17 dias que duraron en las Cortes los debates, no se oyeron mas que improperios contra ellos, injurias y denuestos. "Todavía no se sabe, decia el Diputado Valiente, á qué género de animales pertenecen los Americanos.—Arguelles recordaba la estólida doctrina de que los Indios eran esclavos por naturaleza. —Torrero opinaba que no podian ser iguales en derechos porque entónces no pagarian tributo.—López preguntaba si los Americanos eran Blancos y Católicos—y mas obstinado que todos ó mas necio el Conde de Toreno protextaba, hasta èn la sociedad privada, que primero votaria por la pérdida de toda América que por su igualdad con España."—Una resolucion ilusoria, concebida en términos ambiguos y capciósos, mas bien por terminar los debates que la cuestion acabó de enagenar los ánimos, sin que por eso dexasen de hacerse nuevas representaciones.—Nuevos decretos en que se descubria el artificio, bien manifiesto despues en la Constitucion, pusieron en evidencia la firme resolucion de España de sujetarnos por las armas á ser siempre esclavos y siempre sumisos; y nosotros por una justa reaccion decretamos ser siempre libres y siempre independientes.

Mucho ántes que la América se resolviese á esta declaracion augusta no faltaron Españoles sabios y zelosos, que exforzándose vanamente en apartar del principio á su demente Gobierno, la consideraban justa, forzosa é inevitable. Baste por todos el testimonio del ilustre autor de El Español que hablando de la mediacion de la Gran Bretaña, neciamente desatendida, se explica en estos términos.—"Las Cortes han declarado así á la faz del mundo que no quieren conciliacion de las provincias de América que se hallan en revolucion. Desechando la conciliacion, han declarado implícitamente que es su voluntad que las armas decidan la cuestion presente: que si los Americanos son vencidos, se han de someter por derecho de conquista á las leyes que las Cortes les han dado; y que si vencen.... Dexo á las Cortes que concluyan el período.

"Yo he hecho quanto ha estado á mi corto alcance para persuadir á los Americanos á la conciliacion; mas ya no está en su mano ni en la mia.—El Gobierno Español la ha rehusado á la amistad, á la humanidad, á la justicia y aun á su propio interes. ¿Qué le resta que hacer á los Americanos? ¿Se han de entregar á la discrecion de semejantes Señores fiados en la defensa de una tercera parte de representantes en el Congreso, á esperar justicia de él contra la que sumariamente les administren sus Vireyes y Audiencias?—Antes me cortara la mano con que escribo que recomendar tan funesto abatimiento."—Así hablaba un español que se preciaba de este nombre, y que lo honró hasta el dia en que abolida por Fernando la representacion nacional, no quiso, como el célebre General Dyer, pertenecer mas á una nacion perdida y degradada.

Compelidos tan violentamente á de-

clarar por fin nuestra Independencia y á sostenerla con las armas, estábamos tan agenos de este odio profundo que se debe á la tiranía, y que gracias á Calleja, Goyeneche, Elio y sobre todos el atroz Morillo, jamas se extinguirá en América; que ántes bien la bondad y aun la benevolencia con que tratábamos á los Españoles establecidos entre nosotros, ha sido la causa principal de nuestras asombrosas desgracias. Hubiera sido justo y conveniente arrojar al instante de nuestro seno este nido de víboras que nos han devorado las entrañas; pero yo no sé por qué triste fatalidad.

.............................." *Cette défiance*
Est toujours d'un bon cœur la dernière science."

Largas y terribles lecciones han sido necesarias para por fin instruirnos; mas la doctrina no será olvidada, y largos y terribles siglos cogerá la España el fruto de su acertada enseñanza. Quanto mayor fué nuestra generosidad y nuestra confianza, tanto mas vivo y tanto mas profundo será el resentimiento de tan vil ingratitud y de tan horrorosa perfidia. Un simple juramento, un infame perjurio, fué toda la garantía que les exigimos para admitirlos á la participacion de nuestros derechos, y dexarlos en posesion tranquila de sus bienes y en el libre exercicio de sus profesiones. Nuevos en Política creiamos que el nombre del Creador del Mundo no seria invocado para violar á salvo las convenciones sociales y abusar de la bondad de un Gobierno liberal. En toda América se observó esta conducta; pero en Venezuela, y acaso en todas partes, se les conservó en los empleos, en las primeras dignidades, y hasta en el mando de los exércitos.—El Inspector General de Artillería Salcedo, el Director de Ingenieros Jacot, los Comandantes generales de Marina, Mendoza y Martirena, el General en Gefe del exército de Occidente Xalon, el General en Gefe del de Oriente Moreno, el Comandante de la Guaira, Fernández, el Comandante mismo de Puerto Cabello, del Gibraltar de Venezuela, Ruiz era Español, y en manos españolas estaba todo el mando de las armas de la República.

No se pasaron seis dias sin que se descubriese y justificase una horrible conspiracion que se estendia á toda la Provincia de Carácas; pero que solo en Valencia pudo tener efecto. El pueblo amotinado, armado y dirigido por los Españoles opuso allí al General Miranda la mas vigorosa y obstinada resistencia. La ciudad, inundada en nuestra propia sangre, cedió al fin, y aprehendidos en su fuga á territorio enemigo los autores de tantos males, fueron juzgados con los otros Españoles sus cómplices, siendo sentenciados á muerte únicamente los Gefes principales.—La mayor parte de los otros fueron encerrados en la fortaleza de Puerto Cabello, en donde tramaron despues otra conspiracion, cuyas conseqüencias nos han sido funestas. Ya muchos de ellos habian sido indultados quando la primera conspiracion, urdida desde Puerto Rico, durante las negociaciones de conciliacion, por el Filibustier Cortabarria, aquel pirata togado, que á título de comisionado regio para pacificar estas provincias vino á conmoverlas y perturbarlas, despues de infestar bárbaramente sus costas.

Sin embargo de que una gran parte de los conjurados eran oficiales del exército, ninguna providencia, ni de mera precaucion, se tomó contra los restantes ni contra los demas Españoles. Vamos á ver las conseqüencias de tanta generosidad.

En estas circunstancias invadió Monteverde á Venezuela, y favorecido secreta, pero activa y poderosamente por esos mismos Españoles, que en el exército y en las ciudades acaban de recibir de nuestro Gobierno esta prueba de benevolencia y de confianza, penetró hasta Barquisimeto, baxo cuyas ruinas se habia sepultado en el terremoto la mayor parte de su poblacion.—Un resto miserable de ella, sin casa, sin hogar, sin medio alguno de subsistir se acoge á la hospitalidad de Araure, y es sorprendida por las tropas de Monteverde avisadas y aun conducidas por esos mismos Españoles.

Perdióse inmediatamente la batalla de San Cárlos por la traicion del Español Hontalva, que seduxo la columna de caballería que mandaba, y era la mas fuerte y la mas aguerrida del exército. Este Comandante al tiempo de executar un movimiento decisivo sobre el enemigo, se volvió contra nosotros, atacó nuestra retaguardia, hizo en ella un estrago horroroso, y no dió quartel ni á sus propios amigos.

No se portó ménos españolamente el Comandante Marti que no contento con haber entregado al enemigo el Departa-

mento y la Division militar de Guanare, que mandaba, pasó á Barínas, en donde á fuerza de astucia y artificio seduxo y disolvió la Division entera que defendia la capital.—Groyra que defendia la entrada de los Llanos, se pasó al enemigo con un fuerte destacamento y dos piezas de artillería, que estaban á sus órdenes.—En todo Venezuela no habia mas que traiciones y perfidias en lo político y en lo militar.—La lista de semejantes hechos es inmensa, y creemos que á nuestro propósito bastan los pocos que hemos indicado.

No solo el exército, sino la hacienda pública estaba en manos de los Españoles. El Superintendente General de Rentas y los empleados principales eran todos de la Península. Nuestro Gobierno que se habia propuesto la cordial union de Españoles y Americanos, creyó que un exceso de confianza y de indulgencia era el mejor y mas seguro medio. Si al principio, quando los Catalanes de Cumaná se apoderaron en plena paz del Castillo de San Antonio, en donde la fuerza los obligó á rendirse, no se les hubiera perdonado y permitido volver tranquilos á sus casas y á su comercio, acaso no se hubiera perdido Venezuela por traicion y por conspiraciones.

Ya se dexa entender por nuestra conducta con tan viles y tan obstinados traydores, quál seria la que teniamos con los prisioneros de guerra. Se puede asegurar que lo eran solamente de nombre. Eran todavia mejor tratados que nuestros propios soldados y oficiales de igual grado. La sola idea de guerra á muerte, que hoy es tan familiar, habria hecho entonces estremecer de horror á todo Venezuela. Los Españoles entraron desde luego haciéndola no solo á las tropas Republicanas, sino á los habitantes pacíficos y laboriosos, á los labradores inocentes, á toda la creacion orgánica, resueltos á no dexar en América mas que la tierra, el cielo y la memoria de sus espantosas maldades. Vamos á dar de ellas una ligera idea en el punto siguiente.

El quadro de desolacion y de horror que actualmente presenta la América es rasgo por rasgo, atrocidad por atrocidad, el mismo que en el siglo infeliz de su conquista. Los mismos crímenes, los mismos estragos, la misma depredacion, todo género de atentados y maldades, aquella misma sed de oro y de sangre, aquella misma rabia, aquel mismo furor—los mismos Españoles ! Venid, escritores mercenarios, apologistas viles de la España, venid á ver si el delirio de la Filantropía dictó las páginas horribles que Las Casas borraba con sus lágrimas ! Venid, y si os queda algun sentimiento de humanidad, publicad, como él, una *Breve relacion* de lo que viereis y la Europa no encontrará de nuevo mas que los nombres y el lenguage. Juzgad por las ligeras indicaciones que en un escrito tan reducido apénas es permitido daros.

Prescindamos de la pérfida y espantosa carnicería de Quito, del degüello de toda la poblacion de una Ciudad pacífica y de las mas principales de México, de tantas atrocidades, de tantos horrores cometidos en la extension inmensa de nuestro Continente, y ciñéndonos al territorio de Venezuela y de Santafé, contentémonos con citar algunos hechos. Aun aquí mismo prescindamos tambien de todos los anteriores á la capitulacion de Monteverde.

Desalentado Miranda por la pérdida de Puerto-Cabello y horrorizado de tantos estragos, creyó salvar la vida, las propiedades y tranquilidad de sus compatriotas por medio de una capitulacion, que tan presto fué concluida, como violada. Apénas se habian rendido las armas, quando por todo Venezuela no se veian mas que prisiones y tropelías, y en muchas partes al tiempo mismo en que se estaban publicando las Proclamas de Amnistía y la misma capitulacion, no se encontraban por los caminos mas que filas de prisioneros, ancianos, niños, sacerdotes, soldados, los mas respetables ciudadanos, y los mas infelices labradores, todos atados, todos conducidos bárbaramente, todos sufriendo igualdad de insultos y de ultrages por irrision de la igualdad de los derechos. Carácas y otras ciudades se convirtieron en Cárceles, y apénas bastaban las casas á contener los prisioneros. La poblacion estaba dividida en solas dos clases, opresores y oprimidos.

¡ Y el Gobierno Español dió una aprobacion solemne á la violacion infame de la capitulacion baxo la cual se sometió Venezuela ! Por mas reclamaciones que hicieron los Diputados Americanos en las Cortes, el General Miranda y otros ilustres ciudadanos remitidos á España fueron confinados á los presidios.

Monteverde no era sanguinario ; pero no tenia bastante firmeza de carácter para mostrarse humano entre aquellos Cari-

bes. Así es que sin matar á nadie, á casi todos se les hizo morir. Era lo mismo mandarlos á los calabozos que al patíbulo. Centenares de hombres amontonados en mazmorras pestilentes, privados del ayre y de la luz, cargados de grillos, sepultados en la miseria y en la inmundicia en un clima tan ardiente, no podian ménos de perecer.

Felizmente el General Bolívar viene volando de victoria en victoria desde las márgenes del Magdalena á las puertas de Carácas á tiempo de libertar muchas víctimas. Olvidando tan recientes agravios acepta las capitulaciones del Gobernador Fierro, de Budía y de Mármol. Desapruébalas todas Monteverde y declara que dexa los prisioneros á discrecion del Vencedor. Sin embargo el General Bolívar las cumplió todas, y los prisioneros fueron respetados.

Pero esta no era mas que la infancia del Genio del mal en Venezuela. Bien pronto saltando de la cuna con todas las fuerzas y el vigor de aquel niño que nos pinta Ovidio, se lanza de las mazmorras obscuras de Puerto-Cabello, y la téa en una mano en otra el puñal español lleva el incendio y la muerte por todas las Provincias.

Aragua de Oriente, que por su situacion en lo interior de los Llanos, léxos de las ciudades principales, no habia tomado parte activa en los movimientos políticos: esta villa pacífica y tranquila es el teatro de la mas espantosa carnicería. Su poblacion entera fué aniquilada; pero cómo!—atravesando con el mismo puñal á la madre y al niño entre sus brazos—rompiendo á otras el vientre para arrancar el feto del seno maternal—martirizando los tiernos jóvenes y las vírgenes inocentes con tormentos que el pudor y la humanidad horrorizados apartan de la vista, variando en todos la muerte y prolongándola para convertirla en espectáculo.—A unos los desollaban vivos y los arrojaban á lagos infectos y aún envenenados por su naturaleza—despalmaban á otros las plantas de los piés y los forzaban á correr sobre un suelo pedregoso y ardiente—á otros les quitaban parte de la piel de la cara para hacerlos objeto de irrision—á todos ántes ó despues de muertos les cortaban las orejas, que hicieron ramo de comercio, vendiéndolas en Cumaná á varios Catalanes, que se complacian en adornar sus casas con estos trofeos de la barbarie y ferocidad española.—El autor de semejante carnicería, Zuazola, la expió, por fin con una muerte atroz. Justicia se ha hecho sobre la tierra, diremos con Raynal, que se haga justicia en los infiernos.

No fué ménos desgraciada la suerte de Calabozo y de San Juan de los Morros, en donde Bóves y Antoñanzas asesinaron por sus propias manos á casi todos sus habitantes, siendo los de aquel pueblo apacentadores de ganado, y los de este sencillos labradores, todos pacíficos y todos muy agenos de tomar parte en la guerra ni en la política. Si en San Juan de los Morros dexaron muchos vivos, solo fué para que suspendidos en las empalizadas sirviesen de blanco á sus soldados para exercitarse á dar lanzadas y sablazos, haciéndose una diversion por el estilo de los tornéos de la antigua caballería. Dos años se habian pasado, y todavía se veian suspensos allí los esqueletos humanos.

Bóves en Espino hizo fusilar á quantos hombres podian llevar las armas, y sobre este principio desolador regló constantemente su conducta, sin que por eso dexase de degollar pueblos enteros.—No hay maldad que no haya cometido este monstruo. La licencia mas desenfrenada, el pillage, la devastacion y todo género de crímenes, era la paga de un numeroso ejército de los mas desalmados facinerosos.—El aprendiz de Verdugo Francisco Tomas Moráles, hoy Brigadier, era su segundo.

Yañes envidioso de la atroz celebridad de Bóves y Moráles levanta partidas de bandidos que discurren por todas partes destruyendo á un tiempo la creacion de la naturaleza y la del Arte. Todo lo que respira, muere: arden por todas partes los campos y los edificios: las ciudades se convierten en sepulcros, y por largo tiempo una atmósfera pestilente anuncia en ellas una poblacion de muertos. Los caminos se ven cubiertos de cadáveres de mugeres y hombres: unos con los ojos arrancados, otros traspasados á lanzadas, y otros manifiestamente arrastrados á la cola de los caballos. En las Provincias de Mérida, Barínas y Carácas apenas hay ciudad ó lugar que no haya experimentado semejante desolacion; pero la capital misma de Barínas, Guanare, Bobare, Barquisimeto, Coxede, Tinaquillo, Nirgua, Guayos, San Joaquin, Villa de Cura, Valles de Barlovento, han sido los pueblos mas desgraciados. Algunos fueron reducidos á cenizas, otros quedaron

sin habitantes. En Barínas pasó Puy á cuchillo quinientas personas, y avisado de que ya nuestras tropas entraban en la ciudad, preguntaba si no darian tiempo para matar á setenta y quatro que iba á degollar. No fueron ménos sanguinarios en Guanare y Araure, y mas aun en Bobare, en donde cortaron los brazos y las piernas á todos los prisioneros hechos allí mismo y en Yaritagua y Barquisimeto.

Rosete se presenta disputando al antropófago Bóves, á su dígno discípulo Moráles y al execrable Yañes el honor de competir con la peste, las viruelas, el mal venéreo y la fiebre amarilla en la despoblacion de este hemisferio. Miéntras Yañes marchaba degollando por Barínas, y Bóves con Moráles por la Villa de Cura, Rosete para seguir á Carácas sacrificaba atrozmènte á los desgraciados hijos de Ocumare—unos horriblemente mutilados sin diferencia de sexo ni edad—otros asesinados en el templo y aun sobre el ara misma del Altar—atropellados el Cura y Sacerdotes — saqueado y profanado el Sanctuario—trescientos cadáveres de los vecinos principales esparcidos en las calles y sus cercanías—clavadas en las puertas y ventanas las partes sexuales de los muertos—todo el pequeño lugar robado y pillado completamente. Igual suerte aguardaba á todos los pueblos de Venezuela, si no se hubiera descubierto la conspiracion de los prisioneros Españoles de la Guayra, con quienes estaban concertados los movimientos de Bóves, Yañes y Rosete. Confiado este en la cooperacion de los conjurados, estaba ya muy cerca de Carácas; pero sobresaltado al presentarse nuestras tropas, que creia degolladas, huyó abandonando con todos sus papeles el plan mismo de la conspiracion. Este acontecimiento obligó al Gobierno á mudar de sistema. Estaba demostrado que la indulgencia con los Españoles era la sentencia de muerte de los Americanos.

¿Negarán los Españoles estos hechos? ¿Por qué no los negaron quando fueron casi literalmente publicados hace mas de quatro años en el Manifiesto oficial del Secretario de Estado Muñoz Tebar para justificar la declaracion de la guerra á muerte? El silencio del Gobierno Español quando muchos de estos hechos se alegaron en la eloqüente y célebre contestacion del General BOLÍVAR al Gobernador de Curazao: su silencio cuando de nuevo se le estrechó á responder para intimarle una guerra de exterminio, es una prueba concluyente de que él mismo se reconoce culpable. ¿Y cómo osará levantar la voz á vista de quatrocientos mil cadáveres tendidos aun sobre nuestro territorio, de ciudades convertidas en guarida de fieras, familias numerosas acogidas á los bosques, por todas partes ruinas, por todas partes vestigios de la industria rural y de la Agricultura fugitivas, vastas plantaciones desiertas, llanuras inmensas de que ha desaparecido la creacion viviente, el silencio de la naturaleza, el horror de la soledad. —Españoles !! osareis hablar?

Esta horrible carnicería se vé por un instante suspendida al presentarse Fernando en las fronteras de la Peninsula. Su restablecimiento parece una obra de milagro. La América y la España fixan la vista en él, considerándolo como restituido por la mano del Cielo, y en aquel acceso de entusiasmo y de supersticion olvidan sus resentimientos y se abrazan.

¡Que feliz momento para establecer entre ellas la mas estrecha y mas cordial union, y poner los fundamentos del mas grande y poderoso Imperio que haya existido jamás!—Todo le favorecia: su entrada misma era una Apoteósis, y por cierto en diez siglos no podria hacerse lo que él pudo hacer en aquel dia. Que peligro corrió entónces nuestra Independencia! Pero estaba destinado él mismo desde el seno de la eternidad á coronar esta grande obra, y bien pronto su Decreto de Valencia reanimó nuestras perdidas esperanzas, su restablecimiento de la inquisicion las confirmó, y su Morillo vino á realisarlas. Este era el hombre que se necesitaba para desvanecer ese funesto prestigio del nombre de Fernando, que en casi toda América habia mantenido suspensa la declaracion de la Independencia absoluta, y fascinaba todavía á los pueblos mismos de Venezuela y la Nueva Granada, únicos en que se hallaba establecida. Pero ¡con que acierto, con quanta rapidez logra este héroe de los caminos reales propagar el conocimiento, ántes tan limitado, del ningun bien que se podia esperar de ese tan deseado Soberano! Modelo en el grande Arte, en el Arte dificil de dar un fuerte y universal impulso al patriotismo, apénas arriba á Margarita quando forma todo aquel pueblo para una nueva y mejor sostenida insurreccion. Así es que bien lejos de anunciar intenciones pacíficas al presentarse delante de la Isla, toma disposiciones hostiles: hácensele proposiciones sumisas y moderadas, y él dá una contestacion insolente mas propia para irritar

los ánimos que para aplacarlos. Muda luego de lenguage, y habla solo de la clemencia infinita de Fernando, del olvido de todo lo pasado, la restitucion de sus bienes á los emigrados, que invita por carteles á volver á su país, ofreciendo á los residentes en Margarita pasage gratuito en su escuadra. Acéptanlo el Coronel Arrioja y otros oficiales distinguidos á persuasion de Morales, aquel feróz discípulo de Bóves— y el pérfido Morillo, Morillo el mas baxo y el mas infame de los hombres, viola sus promesas solemnes, viola sus juramentos, viola los derechos sagrados de la hospitalidad, y degüella en una playa desierta á los que con tanta confianza se arrojaron en sus brazos. Con el mismo artificio fueron despues embarcadas en Güiria mas de cincuenta personas la mayor parte mugeres y niños para ser todos arrojados al mar; pero el executor se contentó con echarlos sin víveres en un islote arido y desierto, el Testigo grande, en donde ya espirando de hambre y sed de que habian muerto tres niños, tuvieron la dicha de deber su salvacion á un buque Ingles. ¿Qué dirémos del horrible banquete de Urreistieta, en que si no es por la sagacidad de Arismendi hubieran sido asesinados con él todos los Jefes y empleados del extinguido Gobierno de Margarita, mientras Morillo, por cuyas órdenes se hacia todo, proclamaba en Carácas la misericordia que habia tenido de ellos? Pero este no era mas que el ensayo de la tragedia que iba á dar en la Nueva Granada. ¡Que no pueda yo seguir los pasos de este Atila, desde que se presentó con la Inquisicion delante de Cartagena hasta el dia espantosamente memorable en que se felicitaba con Moxó de no haber dexado en el pais quien pudiera leer un buen libro! Debia igualmente felicitarse de no haber dexado quien pudiera comprarlo. Las luces y el dinero eran los crímenes capitales que conducian al patíbulo los mas virtuosos Ciudadanos. El temor de que algunos se le escapasen lo trahia tan cuidadoso y tan inquieto en su marcha, que no cesaba de repetir sus insidiosas proclamas de amnistia, sus promesas de salvacion y la ridícula pedantería de la clemencia de Fernando VII, al mismo tiempo que en sus informes á la Corte insistía en su atroz principio del exterminio de quantos hubiesen tenido alguna parte activa en la revolucion. Presintiéronlo muchos y huyeron, otros se ocultaron y algunos menos desconfiados ó mas crédulos permanecieron tranquilos en la Capital. Entra en ella el brigadier La Torre y persuadido él mismo de la buena fé de Morillo, no solo publica de nuevo la mas completa amnistía, sino que acoge benigna y cordialmente á los militares y empleados que habia en la ciudad, y exhorta á que se restituyesen á ella los que habian salido á ocultarse. Apresúranse estos á volver y reconocidos á la humanidad aparente de Morillo se esmeran en erigir arcos triunfales y preparar grandes fiestas para recibirle. Infelices! ignoraban que él no queria otro triunfo que el de la muerte ni mas obsequio que sangre y dinero. Prisiones por todas partes y seqnestros, por todas partes bayonetas y tribunales asesinos, por todas partes patíbulos, por todas partes truenos tras de truenos, de execuciones militares y luto en toda la ciudad, y ayes y gemidos y lágrimas.—Gran Dios! ¿es esta la salvacion que Morillo vino á traher á América? Pero él no se contentaba con degollar á los hombres; era preciso que sus mugeres y sus tiernos hijos perecieran en la indigencia y el desamparo.—La confiscacion seguia á la muerte como el trueno al relámpago, y las familias huérfanas, arrojadas de sus casas y desterradas salian de la ciudad, como escapadas de un naufragio, á mendigar de los pobres labradores el pan que ántes les daban ellas. ¿Y qué diremos del tráfico que se hacia de la existencia humana, vendiendo y revendiendo vidas, y aun quitándolas despues de haber sido bien caramente pagadas?— ¿Qué diremos tambien de esa burla cruel de perdonar y poner en libertad á los prisioneros, como sucedió el dia de San Calixto, y quando apénas habian enjugado las lágrimas de sus mugeres y sus hijos, arrancarlos otra vez de su seno y volverlos á la cárcel y de allí al patíbulo?—¡ Y este insulto á la dignidad del hombre se hacia solo por ostentar en las gazetas la *clemencia*, ya sobrado odiosa y sobrado ridícula, *de Fernando*, en celebridad de sus satisfacciones ó de su aniversario! En celebridad de ese mismo aniversario fué que Morillo ultrajó y atropelló bárbaramente á las señoras mas ilustres de Santafé que, animadas de un sentimiento noble y generoso, fueron á arrodillársele pidiéndole gracia por varios prisioneros, y solo obtuvieron para ellas la de que no les mostrara los rasgos espantosos que estampó el infierno en su semblante, ni las echara por el balcon, sino por la escalera.

La misma escena que en Santafé se

representaba en Popayan, en Antioquia, en el Socorro, en Tunja, en todas las ciudades principales, con la sola diferencia de que mudándose rápidamente los Gefes, era mas activo y ménos reservado el tráfico de la existencia humana. El que escapaba de unos ó lograba comprarse á sí mismo, perecia baxo la mano de otro ó tenia que volverse á comprar.—¡ Ilustre Warleta ! célebre mercader de vidas y célebre asesino ! comunicadnos la erudicion inmensa que habeis adquirido en estos ramos, llevando á diversas provincias la clemencia de Fernando y la salvacion de Morillo. Decidnos porqué causa han perecido tantos hombres en bosques y lugares solitarios ? ¿ Qué epidencia ha habido en mas de treinta leguas de camino desde Chire hasta Guadualito, en el páramo de Guanacas, y en otros desiertos y montañas ? ¿ A donde han ido muchos de aquellos curas y religiosos, venerados por sus luces y por sus virtudes, que Morillo confinaba á los Presidios, porque en lugar de predicar la Divinidad del Despotismo, predicaban la del Evangelio ?—¿En qué se funda este pillage eterno, esas degollaciones periódicas, como las del Socorro, esos atentados que el pudor no permite describir ? ¡Digno confidente de Morillo! esplicadnos los misterios de su política.

Si á lo menos para tanto estrago hubiesen sido excitados por el ardor de la venganza, pudiera parecer menos horrible y menos criminal. Pero los hijos de la Nueva Granada no habian vertido una gota de sangre española, y esos mismos hombres sacrificados al furor de Morillo, esos mismos habian sido los que en los momentos mas críticos se habian interpuesto entre los españoles y el pueblo, y presentado constantemente su pecho para defenderlos.—Ingratos ! habeis vertido la sangre de los que habian preservado la vuestra! la sangre de unos hombres que por sus costumbres puras é inocentes, por su desinterés, por su humanidad, por el brillante exemplo que habian dado de todas las virtudes públicas merecian altares en lugar de patíbulos !—Qué ! no los admirásteis en el suplicio mismo !—Pudísteis ver tanta grandeza de alma, tanta elevacion de sentimientos, su marcha noble, su serena frente, esa dichosa tranquilidad, espresion de la conciencia, y testimonio de la justicia de una bella causa : ¿ pudísteis verlos, sin arrodillaros á su paso, y exclamar ¿ es este Sócrates, es este Phocion, es Leonidas, Arístides, Caton, Cincinato, Camilo, son los patriotas mas virtuosos y los mas ilustres de la Antigüedad que han revivido para mostrar al Mundo como se muere por la LIBERTAD? No ! son sus discípulos ; pero apartaos de aquí vosotros, lejos de aquí profanos ! Vosotros no sois dignos de asistir á tan augusto y santo sacrificio. Venid vosotros, corazones sensibles : venid de todos los países cultos, almas generosas y grandes, y vosotros Admiradores de Atenas y Esparta y de Roma, venid á ver el mas bello espectáculo y el mas digno de vuestra asistencia—*la muerte de los justos por la libertad!!*

No españoles, vosotros no lograreis jamas amancillar su fama. Sus nombres inscritos en el templo de Memoria serán venerados por todos los hombres sensibles al mérito y á la virtud sublime : sus hijos los llevarán con gloria, y la Patria los señalará con orgullo á todos los Pueblos. Vosotros sí, vosotros sereis un objeto de horror y de execracion miéntras haya sobre la tierra luces, virtudes y humanidad.

Si tantos horrores y maldades no pueden leerse sin indignacion y sin un secreto deseo de ver exterminada una raza tan perjudicial al género humano, ¡ qué efectos no habrán producido en los mismos pueblos oprimidos, y pueblos extremamente irritables, dotados de una imaginacion ardiente, y penetrados de la justicia y de la importancia de su causa !—Es imposible formarse fuera de nuestro territorio una idea, no digo ya del odio, sino del furor y de la rabia, que anima á los Americanos contra los españoles. Esta animosidad domina todas las pasiones, subyuga todos los intereses, prevalece sobre el sentimiento mismo de la libertad y de la independencia. El Atlántico que separa los dos mundos no es tan extenso como el odio que separa los dos pueblos.

Que la España se persuada bien de esta verdad y pese las conseqüencias de una aversion inmensa que se difunde á todo lo que lleva su nombre, á las producciones mismas de su industria y de su territorio ! La opinion ha marcado entre nosotros con el sello de la infamia á todo lo que es Español, como entre los mismos Españoles á todo

lo que es Judío. Un boton, una cinta de sus fábricas, seria aquí lo mismo que en la salvage Castilla un *Sambenito.*

En el comercio, como en todas las cosas, hai una fuerza de preocupacion y de hábito, á que es imposible resistir. Su curso como el de los grandes rios, una vez mudado no retrocede hácia la boca del antiguo cauce. Todo es ya Inglés entre nosotros, y aun las producciones y mercancías de otros paises nos vienen por sus manos. La gratitud fortifica mas cada dia este gusto y estas inclinaciones. El comercio Inglés nos subministra con mano liberal todos los medios de conquistar nuestra Independencia, y el comercio Inglés obtendrá sin necesidad de algun tratado, una preponderancia eterna en este Continente. Es de toda justicia lleve el premio de los riesgos que ha corrido, y de las dificultades que ha tenido que vencer en su propio pais, cuyos grandes y permanentes intereses no han sido bastante conocidos de los que mejor debieran calcularlos.

No queda pues al comercio español ni aun la esperanza de la concurrencia de que lo excluye el odio que la política atroz de su Gobierno ha sabido adquirirle.

Tal es la situacion de la España que se arruina si Fernando hace la paz con América, y es perdida para siempre si se obstina en continuar la guerra. No le queda otro medio de salvarse que el de adherir ella misma á la causa de la Independencia, y aliarse con la América contra su actual Gobierno, tan enemigo suyo como nuestro. No faltan en la Península hombres superiores que así lo conocen, y Renovales ha pensado muy bien que la libertad de España se debe conquistar en América. Por lo menos es cierto que corre mucho riesgo su existencia política, si no convoca prontamente sus Cortes, reforma su constitucion, coloca sobre su trono á otro Príncipe, restituye los Frayles á la sociedad civil, suprime los Diezmos, dota el clero y quema la Inquisicion. Así desaparecerá el odio que nos separa con el Gobierno que lo ha causado y cuya sola presencia basta á conservarlo. La España entonces podrá establecer relaciones permanentes y ventajosas con América, y hallará su felicidad en nuestra Independencia. Pero si no vuelve sobre sí misma, si dexa que Fernando la sacrifique á su furor demente de avasallar y de abatir la América, ¡que horrible perspectiva se le presenta á la vista! Prescindamos de que no basta una y otra expedicion, uno y otro Morillo, ni cien otras espediciones ni cien otras furias para realizar sus insensatos proyectos, y vamos á que no puede prolongarse ni quatro años tan desastrada guerra sin que se precipite la Península en una espantosa revolucion. ¡Que otro término tiene el Despotismo exercido largo tiempo en la plenitud de su insolencia y de su iniquidad natural! Contribuciones sobre contribuciones, levas sobre levas, exacciones extraordinarias y violentas, aquí las cosechas arrebatadas de los campos, allí los últimos despojos del comercio pillados en los almacenes, por todas partes bayonetas, por todas partes satélites de la tiranía y legiones de Frayles anunciándola como un presente del cielo: tal es el quadro que no tardará en presentar la España, y cuyo complemento no puede ser otro que una reaccion terrible y el grito espantoso de la Democracia. He aquí otra vez la Europa en combustion por haberse descuidado con un loco.

Pero démosle á Fernando exércitos, tesoros, esquadras, sin necesidad de despoblar y de oprimir la España: supongámosle sostenido por una liga impía, animada de su propio espíritu y cómplice de sus designios: prodiguémosle ademas los favores de la Fortuna, y no quede puerto ni fortaleza ni playa de que no se apodere en un dia. Y qué ¿desaparecerá por eso la libertad de Colombia y nuestra Independencia no habria sido mas que una lisongera ilusion? Qué delirio! La América está decidida á emanciparse y sabe ya muy bien que no hay sobre la tierra poder bastante para someterla otra vez á la España. Quando la libertad no pueda ya sostenerse en las llanuras, levantará el vuelo sobre los altos Andes, desde cuya cumbre verá estrellarse contra aquel baluarte inexpugnable no digo numerosos exércitos, sino la poblacion entera de la Península que inundará nuestras costas. Todo el pais intermedio seria desde luego devastado por nuestras manos y desiertos y soledades inmensas nos separarian como otro Atlántico de la invasion en masa de la España. Concentrada nuestra poblacion en fértiles y deliciosos valles á diversas alturas de la cordillera, haria la guerra mas desastrada que jamas se ha visto, no ya por los medios ordinarios, sino por el veneno, por la inundacion, por el incendio, por la infeccion tal vez del ayre y de las aguas, cuyas fuentes quedaban baxo nuestro dominio. Se veria entonces

lo que puede la libertad favorecida por la naturaleza, y los diez millones de hombres que se atribuye la Península, desaparecerian como una sombra en menos de diez años.

Hemos visto que la España por la perfidia y por la atrocidad de su conducta ha hecho absolutamente imposible su reconciliacion con América: que la América tiene los medios y la resolucion de sostener eternamente la guerra primero que someterse á su dominacion, y que esta guerra impía se hace del modo mas sangriento y exterminador, y ciertamente el mas perjudicial á los intereses de todas las naciones. Baxo de estos principios vamos á manifestar en el punto siguiente que la Mediacion con el objeto, reconocido imposible, de una reconciliacion ni siquiera debe proponerse; pero que la humanidad y la política exigen imperiosamente la intervencion de las Altas Potencias para poner término á la rápida despoblacion y devastacion de este Continente, y establecer por su Independencia la libertad del comercio y de las relaciones del mundo.

4°. Se hace difícil concebir que á vista del contraste entre la conducta de España y la de América quieran intervenir las potencias ilustradas para que á título de reconciliacion se restablezca la soberanía del Inquisidor Fernando en este Continente. ¿En que términos podria ella proponerla que su propio discurso no fuese su acusacion? Y si no, figuremonos que en medio de la Europa se levanta este Congreso Augusto, animado del puro amor del bien y de un deseo ardiente de enjugar en fin las lagrimas de la humanidad: que ante él comparecen la vieja España y la jóven América, y que un inviolable juramento las obliga á hablar conforme á sus principios, á sus sentimientos y á la verdad. "Yo no niego, tendria que decir la España, no niego que la América me prodigó sus tesoros y se presentó ofreciéndome el sacrificio de su propia existencia, quando me vió invadida por un enemigo poderoso; pero se atrevió á imitar mi conducta, como si nuestra condicion fuera la misma, y por eso la declaré rebelde, hice bloquear sus puertos y mandé contra ellas tropas que la castigasen y comisarios que la pusieran en combustion, sembrando la discordia y suscitando partidos y conspiraciones. Sobresaltada ella de verse tratar como enemiga, solicitó reconciliarse conmigo, me importunó con protextas repetidas de adhesion y fidelidad y tuvo la osadia de interponer en su favor una gran Potencia, mi aliada, no como quieren decir, mi Protectora. Yo eludí la Mediacion con mis cavilosidades habituales, afectando sin embargo aceptarla mientras que al mismo tiempo me empeñaba con nuevo ardor en la empresa de castigar tan infame rebelion. No por eso desistieron sus Diputados de hacerme nuevas proposiciones de reconciliacion, y aun osaron hablarme de ventajas comunes, mutuos intereses y que sé yo que especie de unidad nacional y consolidacion de un grande imperio. Era justo burlarse de una colonia que se entromete á pensar y discurrir, como lo hicieron mis Diputados y mis escritores. Yo dando al desprecio sus propuestas y reclamaciones, persistí en mi propósito de no degradar mi autoridad, sometiéndome á la razon. Esta rectitud siempre odiosa al delinqüente, irritó tanto á la América, que muchas de sus Provincias reunidas se declararon independientes y se constituyeron como los Paganos y como los herejes en repúblicas. Bien pronto castigué, como lo merecia, á la primera que se arrojó á dar tan criminal exemplo. Venezuela volvió á someterse á mi dominacion baxo una capitulacion solemne con que creyó entorpecer el curso de la Justicia, como si los rebeldes, dígalo Morillo, tuviesen derecho á que se les guardase fé, ni palabra, ni juramento. Así es que apenas rendido el exército y entregadas en todas partes las armas y municiones, casi todas las familias distinguidas y los pueblos mas insurgentes fueron en masa arrastrados á las cárceles, en donde pereció por castigo de Dios la mayor parte al rigor de la miseria y del hambre, de los improperios y del mal trato. No bastó este escarmiento á parar el torrente de la Independencia, y la guerra se hizo general. Confieso que la conducta militar de América era exactamente conforme á las leyes establecidas por la civilizacion y la humanidad; pero yo no estaba obligada á ellas porque mis prisioneros eran reos y me acomodaba degollarlos. Al cabo los Americanos se arrogaron el mismo derecho, y torrentes de sangre corren desde entónces por aquel desgraciado Continente.—Suplicios atroces me parecieron luego necesarios para contener por el terror á los rebeldes; pero tal es su perversidad, que esta medida saludable solo ha servido de irritarlos mas y reanimar el ardor de la venganza. Fué ya preciso ocurrir á expedientes políticos, promesas, perdones, seduccion, todo género de artificios y habilidades para atraher los malva-

dos y exterminarlos. En la acertada execucion de estas maniobras es que Morillo ha desplegado el gran genio de Atila, y si los monstruos en qualquiera línea no fueran tan raros, ó él hubiera podido recorrer la América con la rapidez que en otro tiempo Satanas el mundo—Gran Dios! ya no hubiera en aquel hemisferio un hombre que supiera leer ni quien pudiera subsistir. La igualdad de la ignorancia y de la miseria, única que conviene en América, hubiera sido al instante establecida por este hombre grande. Sin embargo de tan brillantes sucesos y de esta degollacion inmensa, es preciso confesar que ni mis armas, ni mi política, ni la fortuna incomparable de haber encontrado Americanos bastante estúpidos para pelear por mí en lugar de pelear por su país, nada puede ya impedir que aquel mundo dexe de ser independiente, si la Europa no toma á su cargo someterlo. Con este objeto tan importante á la salud del género humano, he venido á representar á las Altas Potencias que ya me faltan enteramente las fuerzas y me es imposible hacer mas. Bien claramente he manifestado á este Augusto Congreso la firmeza con que desde el primer movimiento de la Insurreccion he sostenido mis derechos sagrados á la esclavitud de América, y la Divina Autoridad despótica de que Dios ha investido á mi adorado Fernando, como los Capuchinos lo tienen demostrado. ¿Qué medio hay de que no me haya valido? Torrentes de sangre han corrido en los campos de batalla, en los patíbulos, en las cárceles, en bosques y lugares solitarios, miéntras la impostura, la alevosía, la calumnia, los chismes, los artificios de la seduccion y de la perfidia se empleaban por otra parte en la destruccion de los rebeldes.—Y qué! ¿era acaso por mi solo interes que yo apuraba todos los recursos de mi poder y de mi habilidad, ó mas bien por el de toda Europa y el de la misma América? No es mi culpa si todo aquel Continente no disfruta ya de los beneficios de mi Inquisicion, de las ventajas de mi monopolio, de la facilidad de hallar la verdad, objeto de tanto estudio y de tan penosas indagaciones y experimentos, por mi método tan sencillo como agradable del tormento. Tampoco es mi culpa si realizada la Independencia, se vé la Europa desposeida de los bienes no ménos importantes, por no poder contribuir á los adelantamientos de sus fábricas, revendiendo sus mercancías.— ¡Qué triste perspectiva para las naciones industriosas y comerciantes! Verse privadas de un Agente tan activo, tan inteligente, tan emprendedor como mi Monopolio, y tan moderado que se contenta con un ciento por ciento sobre la exportacion y otro tanto sobre los retornos! Ellas mismas tendrán que llevar en adelante sus productos á los mercados de América, y llevarlos indistintamente, porque ya no habrá quien escoja los que convienen. Bien pronto perderán los fabricantes europeos esa dulce tranquilidad que da la venta forzada por el Gobierno, y se verán en la necesidad de perfeccionar y aun de inventar cada dia nuevos artefactos para contentar las extravagancias insubsistentes del luxo y los caprichos de la opulencia. ¡Qué incomodidad! qué confusion! qué trastorno de todos los principios va á producir esta inquieta y turbulenta independencia! Ya no habrá reposo en la Europa. El movimiento activo de la industria y la agitacion incesante del comercio son conseqüencias inmediatas y necesarias de abrir un campo inmenso á la ambicion y á la avaricia, introduciendo en el género humano 17 millones de hombres y abatiendo el monopolio que circunvalaba todo un mundo.—Aun hay mas. Las Artes mismas y la industria van á emigrar á América, en cuyas ardientes playas no pueden ménos de prosperar, como el café y el cacao, al influxo benéfico de un aire inflamado, de un sol abrasador, y de otras circunstancias favorables á la constancia y actividad que ellas requieren. Desaparecerá entonces nuestra primacía y este centro de la civilizacion vendrá á serlo de la barbárie.

"No son ménos graves los inconvenientes de la independencia respecto de la misma América; pero su presencia, por cierto bien estraña y bien impolítica, en este Congreso, impide manifestarlos. ¿ Iria yo á meterme ahora en contestaciones con ella ? ¿ Seria decoroso que una gran Potencia, *populum laté regem belloque superbum*, sufriera que le replicasen esos miserables cabecillas—esos rebeldes, esos impios, esa chusma de gente perdida, bandidos, malvados, pícaros, facinerosos, canallas ?—Yo no alcanzo á concebir como el Congreso ha podido permitir que el ignoble Mundo de Colon se presente aquí ante nosotras las Altas potencias, y asista á las deliberaciones que vamos á tomar sobre su suerte. No quiero pues manifestar los perjuicios que á ese mismo mundo le traherá su independencia: perjuicios gravísimos, y que en parte ha indicado ya el juicioso y profundo *editor*, ó redactor, ó autor de una gazeta titulada "*The Courrier*," gran Lógico, gran Político, escritor elegante, el mas sabio de los hom-

bres, pues que habla bien de mí y muy mal de la América.

"Hay sin embargo males que en conciencia no puedo ménos de exponer al Congreso, porque conciernen á la ley de Dios y á la salvacion de las almas. Yo conquisté la América para la religion: yo debo conservarla. *Arte mea capta est, arte tenenda mea,* que dixo Ovidio en su obra de *Arte Amandi.*—No, yo no permitiré que los pueblos que la Providencia ha confiado á mi soberanía, sigan los caminos de perdicion, por donde la Independencia quiere conducirlos.—¡ Qué hay que esperar de esa horrible independencia, quando apenas naciente y ocupada solo de la guerra, ya ha inundado de libros prohibidos y de gazetas de Protestantes aquellos desgraciados países, y no solo ha introducido Imprentas y establecido papeles públicos; sino que ha abierto la puerta á todo género de hereges, á los Cismáticos y á los Deistas, á los Franc-masones, y á los Judios mismos, sin que á nadie se le exija á la entrada su fe de bautismo, ni por pasqua florida la cédula de confesion.—Tal es ya la depravacion, que el indice expurgatorio de la Santa Inquisicion se solicita como una excelente Bibliografía para pedir á Europa los mejores libros. Todo es ya corrupcion, todo impiedad, todo anuncia el riesgo de que aquellas gentes se condenen en masa, como los Romanos, si el Congreso no se opone al Demonio que inventó y sostiene la Independencia.

"No hay otro remedio á tantos males políticos y religiosos, que mi reconciliacion con la América; pero como ella está tan infatuada con su independencia y tan preocupada contra mí, que ni fia en mi palabra, ni crée en mis promesas, ni hace aprecio alguno de mis juramentos, ni aún consiente siquiera en tratar de composicion conmigo, se hace necesaria la Mediacion de las Altas Potencias para arreglar nuestras diferencias, y su garantía para que ella no desconfie de la execucion del tratado. Yo quiero abaxarme por amor de la paz y de la humanidad, á condescender con sus debilidades, y condolida de sus males y de sus errores, quiero tambien condonarle la pena de sus crímenes: quiero que la clemencia infinita de mi Fernando, celebrada por Morillo y cantada por los Frayles, se agote en su favor: quiero que reconozca mi bondad y lo que llaman liberalidad de ideas, y estoy dispuesta á hacerle quantas gracias, favores y concesiones sean compatibles con la integridad de mi soberanía, con la pureza de nuestra religion, y con la tranquilidad y seguridad de su pais que estoy obligada á mantener contra sus enemigos exteriores é interiores, visibles ó invisibles. De este modo todos reunidos y todos hermanos, viviremos quietos y contentos baxo el amparo de nuestras sabias leyes y benéficas instituciones; baxo el gobierno del mejor Rey, y baxo los auspicios de la mejor Inquisicion."—Dixo, y en extremo satisfecha del efecto que no dudaba hubiese producido su absurdo y fanático discurso, iba ella misma á dictar la determinacion del Congreso, quando pálida de horror al oir decir al Augusto Presidente—" hable la América " - se levantó furiosa y partió precipitadamente sin hacer á las Altas Potencias el menor acatamiento.

El silencio de la consternacion reinaba en aquella asamblea de los pueblos civilizados, temiéndose que la separacion insolente de la España disolviese al Congreso reunido para terminar una guerra tan funesta á la humanidad, quando el Presidente revistiéndose de toda la magestad de Europa—" no es, dixo, por los intereses particulares ni por las preocupaciones de la España no es por su Fernando, por su Inquisicion, por su monopolio, por sus frayles, que la Europa se ha reunido en este Congreso que fixa la atencion del Mundo.—Es para enjugar las lágrimas de la humanidad, y las enjugará.—Es para restablecer la paz sobre la tierra, y la paz será restablecida.—Es para dar libre curso al comercio y á las relaciones sociales, y esta libertad será dada."…. Aplausos infinitos y repetidos gritos de " Viva el Congreso pacificador y libertador del Mundo—viva la Europa benemérita del género humano, " interrumpieron al Presidente, que continuó diciendo—" si estos beneficios pueden obtenerse por una reconciliacion sincera entre la España y la América sobre principios justos y liberales, la Europa preferirá este medio, sin embargo de ser el que ménos conviene á sus propios intereses; pero si ya no puede haber entre ellas una reconciliacion ingénua y verdadera, el Congreso tomará otra providencia mas conforme á las luces del siglo y á la dignidad de Europa—Hable la América. "

Sí ! exclamó la América, sí, otra providencia, digna del siglo y digna de la Europa. La reconciliacion es imposible. Sobrado largo tiempo la he solitado yo misma: sobrados esfuerzos, sobrados sacrificios hice, y á sobradas humillacio-

nes me abatí por obtenerla. Pero la altanera España, insensible á mis clamores y á mis grandes y generosos servicios, insensible á sus propios intereses y á la intercesion de la Amistad, solo respondió con insultos y con bayonetas á mis repetidas solicitudes de reconciliacion y de paz. No! no fuí yo la que me separé de ella; fué ella misma quien por un resentimiento temerario me repelió con violenta mano de su seno, quando yo abria los brazos para estrecharla en mi corazon. Creia en el delirio de su iracundo orgullo someterme fácilmente por la fuerza á la mas abatida servidumbre, y furiosa y frenética solo pensó en saciar su cólera y su ferocidad natural. Vengativa por carácter y egoista por avaricia, expuso en los momentos mas críticos la causa de la Europa con quien peleaba unida, por empeñarse conmigo en una guerra injusta y voluntaria: y quando ya se encuentra víctima de su propia temeridad, quando cercada de montes de cadáveres se ahoga en la sangre que ella misma ha derramado, entónces sí, entónces se acuerda de la Europa, y clama implorando su favor que jamas ha merecido. Pero qué! ¿la Europa se arrojará en ese lago espantoso á la humanidad por sustraher á la ira del Cielo no una hija, sino una advenediza ingrata y criminal, que expelida del Africa no fué á ponerse á sus piés en los Pirineos, sino para profanar su Augusto asilo y comprometerla con el género humano?— ¡Y la salvará para presentármela bañada en la sangre de mis hijos, proponiéndome que yo la abraze, que yo me le humille, que yo me someta otra vez á su bárbaro despotismo!—No, ilustre Europa! no, ya no puede haber ninguna relacion entre la España y la América—un odio eterno nos separa, y el Cielo y el Infierno se unirian primero que nosotras. Las nuevas ofensas han renovado el sentimiento de las antiguas. Todos los desastres, todos los crímenes de la conquista están presentes á mi imaginacion. —O memoria! ¡O dia de maldicion aquel en que concedí la mas generosa hospitalidad á esa miserable aventurera, que apénas recostada en mis brazos sacó del seno su pérfido puñal y me cubrió de heridas para robarme el oro que yo le prodigaba, y hacerse la señora de mi casa, en que, la infame! era recibida como amiga! Pero ¿qué espectáculo de horror se presenta á mi vista? El mayor, el mas ilustre de mis hijos, Montezuma, exhalando su último suspiro baxo la segur del alevoso y bárbaro Cortés—Quatimotzin ardiendo—los béneficos Incas ahogados en su sangre—Zipas, Caciques, todos los Soberanos, todos los Príncipes de un Mundo, y sus esposas y sus tiernos hijos degollados—Gefes, Sacerdotes, Magistrados, todo muere—doce millones de hombres expiran baxo el cuchillo español—si algunos se reservan solo es para gemir y perecer obscura y lentamente baxo el peso de los mas duros trabajos—y por otra parte las ciudades en llamas, los palacios, los templos desplomándose, las producciones mismas del Genio y los monumentos del saber antiguo desapareciendo en el humo de ese universal incendio!—Gran Dios! ¿es esta una invasion de España, ó una erupcion del infierno?....Y quando ya el tiempo, consolador del Mundo, derramaba sobre mis heridas el bálsamo del olvido, ¡he aquí otra vez la misma carnicería por los mismos verdugos ó por los mismos Diablos, como no duda llamarlos el venerable Filántropo Las Casas! Pareciéndole sin embargo á Morillo una imitacion pueril, quiso él mismo dar las reglas y el exemplo de una perfeccion horrible, y en la desesperacion de no encontrar ya reyes ni emperadores que degollar, se aplicó á degollar los genios y los talentos; proclamando la extirpacion de la Soberanía de las luces como se proclamó en aquel tiempo la de la Soberanía de la Autoridad. No se perdonaba entónces á un Príncipe en la cuna; ahora no se perdona á un jóven de talentos en el Colegio.—En lo demas, todo es igual: el mismo exterminio, la misma devastacion, y acaso con doblada actividad. Mas de dos millones de hombres han perecido ya, y Provincias enteras se hallan convertidas en desiertos.

Y á vista de semejante sistema de perfidia y de atrocidad, ¿no es claro que la España misma quiso deliberadamente hacer imposible toda reconciliacion, como en otro tiempo quemaba las naves de Cortes para hacer imposible toda retirada?

Mas dado que haciendo yo violencia á mi corazon, prostituyendo la justicia, ultrajando la razon y la naturaleza, consintiera en la iniquidad política de reconciliarme con la España, ¿qual sería el resultado de tan infame convenio? Sean quales fueren los principios que admita la España, las ventajas que ofresca á la Europa, y las promesas que á mí me haga, todo lo anula, todo lo destruye la mútua desconfianza en-

tre pueblos que jamas volverán á estimarse. Es de toda evidencia que la España no reposaría un instante hasta haberse asegurado de que era absolutamente imposible volviese yo jamas á pensar en Independencia. Y despues de la triste experiencia que ha hecho de su propia debilidad, ¿ se podrá dudar de los medios que su conocido Maquiavelismo adoptaria para conseguirlo ? Su primer cuidado sería seguramente exterminar por sus artes acostumbradas de alevosía y de perfidia, á quantos hombres creyese que por sus luces, por sus virtudes ó por su dinero podian adquirir con el tiempo algun ascendiente sobre su país. ¿ Y quien podria impedirle la execucion de aquel horrible plan de sembrar la discordia entre las familias, fomentar el juego y la prostitucion, corromper la moral, impedir la civilizacion, inspirar odio y desprecio de los pueblos extrangeros á pretexto de religion, y otras quantas maldades, cuyas pruebas puso en mis manos la revolucion ? No es con otro objeto que Morillo clamaba con tanta instancia pidiendo Curas, Abogados y Misioneros á España. Pero ella no se contentará con degradar la razon y envilecer el alma de mis hijos ; sino que estorbará el aumento de poblacion, entorpecerá el comercio, frustrará las grandes empresas de Agricultura y Minería, y estará siempre atenta á cortar el vuelo á la prosperidad. Estos son los medios de mantener su dominacion, y ella no quiere mas que dominar. Por lo que hace á la Europa, ó á las Potencias que la favorecieren, puede ser mui bien que por ahora dé á su comercio libre entrada en mis puertos ; pero ademas de que un Continente gobernado por tales principios no puede ofrecer ventajas permanentes, es muy cierto que no tardaria en excluirlo por medios indirectos, por el fanatismo, por las trabas, por pretextos de conspiraciones y contrabandos, por mil artes infames de que ningun Gobierno ha sido jamas tan fecundo como el suyo. Estos mismos efectos de su desconfianza reanimarán la mia, y harán cada vez mas vivos y mas funestos nuestros resentimientos. Y en este estado de desafeccion y de inquietud recíproca, ¿ puede haber otra cosa que partidos, conmociones, levantamientos de unos pueblos, quando se calmen ó se degüellen otros, siempre alborotos y suplicios, siempre sangre, y por decirlo de una vez, la perpetuidad de la guerra civil ?—No ! mejor es la perpetuidad de una guerra abierta y nacional.—La reconciliacion es ya en mí un crímen, es un parricidio, es entregar á mis hijos indefensos á la merced de sus verdugos, en cuyo cuchillo aún está humeando la sangre de sus hermanos.—No, pueblos ilustres de Buenos-Ayres, Chile, Nueva Granada México, y vosotros restos heróicos de Venezuela, no hay reconciliacion con la España—ó todo el Continente ha de ser libre, ó todo ha de perecer. Una confederacion tácita os ha unido hasta ahora ; un juramento solemne, un pacto sagrado y eterno debe hacer de vosotros un solo pueblo, y no ha de haber mas que un interes y una causa. El Cielo os favorece, vuestra justicia triunfa, la España cae ya baxo el peso de su decrepitud y de sus crímenes.—Mas dado que la suerte se mudase, que el Infierno le deparase á Fernando algun Déspota parecido á él mismo, con cuya alianza impía lograse reduciros á la última extremidad, y entónces os hiciera las proposiciones mas ventajosas, oid cómo se responde en tal caso á los Españoles, oid lo que contestaron al Morillo de los Paises-Baxos los hijos de la heróica ciudad de Leyden—"*miéntras nos quede una mano derecha para empuñar la espada, y otra izquierda para comer de ella, os cansais en promesas inútiles: quando la miseria nos arrastre, será para quemar la ciudad y ahogarnos, ántes que sometemos á fieras, de cuya perfidia tenemos tan lamentable experiencia.*" Declarad de una vez que este será vuestro *ultimatum*.

Pero si la reconciliacion no puede tener lugar, ¿ por qué no ha de tenerlo la paz que tan imperiosamente reclama la humanidad, y en que tanto se interesa la Europa como yo misma, y mas que todos la España ?—Qué ! dos millones de hombres ya perdidos para mi Agricultura y Minería, ¿ no lo han sido igualmente para la industria y comercio de Europa ? Aun es mas, porque en cada individuo pierde ella un consumidor y un productor, quedando igualmente perjudicada en la exportacion y en la importacion. ¿ Y qué diremos de esta suspension general de todos los trabajos productivos ? Las minas mas ricas no se benefician, las mas vastas plantaciones están abandonadas, hatos inmensos se hallan sin dueño y los ganados se han convertido en fieras.—Si el virey Calleja despues de haber degollado millares de Indios mineros y á los Profesores mas célebres del Arte, se la-

mentaba oficialmente de la pobreza á que el opulento México estaba reducido, ¿ á qué estado llegarán otras provincias ménos pobladas y ménos florecientes ? Añádese á todo la devastacion y el incendio que siguen constantemente los pasos de los Españoles, la indecision de los especuladores europeos, el entorpecimiento y aun la interrupcion del comercio, los bloqueos, los piratas, mil otros males que padece el Mundo por el empeño insensato de la España en recobrar una dominacion usurpada, de que la han destituido la justicia y la naturaleza. Y qué, ¿ se aguardará á que degüelle otros dos millones de hombres, á que degüelle quatro ó seis, y tale, y destroce, y devaste las mas bellas provincias y las mas comerciantes ; para caer en cuenta de que hábia un derecho y una necesidad de poner término á su loco furor ? Si hay relaciones y deberes de nacion á nacion como de individuo á individuo, ¿ por qué no ha de haber un órden general, una justicia, una CONSTITUCION DE GENTES, en lugar de esa rapsodia miserable que se llama Derecho ? ¿ No llegará un dia precioso para la humanidad, en que los pueblos civilizados se reunan en sociedad, por la misma razon que se reunieron los individuos en grandes corporaciones ó Estados, para asegurar sus propiedades, su industria y su tranquilidad contra la fuerza y los atentados de los malos ?—No osaría entónces levantarse otra España, otro pueblo perturbador del mundo y enemigo del género humano á degollar millones de hombres y robar y desolar un hemisferio, y tener despues de todo la inconcebible audacia de intimar desde lo alto de su nebuloso Escorial á todos los Gobiernos y á todas las naciones—" guardaos de poner el pié en esa mitad del globo, sobre que la Naturaleza ha derramado sus mas preciosos dones que no quiero yo que se conozcan, y á quien ha prodigado el oro, la plata, todos los metales y el diamante, y la esmeralda, y las mas bellas y brillantes piedras, porque yo quiero ser su único dueño.—Guardaos de acercaros á sus costas, y de llevar á sus puertos las producciones de vuestra industria y mucho ménos las luces de vuestra razon, porque yo no quiero permitíroslo. Pero trabajad, inventad, perfeccionad, que os haré la merced de asalariaros para lo que me acomode llevar á aquellos opulentos paises ; y os traheré de ellos en pago lo que bien me paresca."—No habría entónces la Eupa respondido " obedeceré, ni al cabo de mas de tres siglos estuviera todavía obedeciendo.— á España ! si hubiese estado constituida baxo un principio de interes social, que como la ley de la atraccion que rige el universo, reglase la marcha y la harmonía de todos sus Gobiernos: El primer paso hácia tan sublime Institucion está dado : un grande acto social ha señalado los primeros años del siglo 19.°— ¡ que un grande acto de justicia universal señale los primeros dias del año 19.°, y anuncie al género humano que la anarquía de las Potencias va á cesar !— Por mas remota que se considere esta época dichosa de organizacion y órden social, mi Independencia absoluta, proclamada altamente por la Europa, no puede ménos de acelerarla. Séame permitido hablar de mí misma en una causa tan importante, tan extraordinaria, y que no solo es mia, sino de la Europa y del Mundo.—No es este por cierto el interes de un pueblo, no es el interes de un dia, es el interes de todos los pueblos y de todos los siglos. Sí ! no lo dudeis—es en medio del género humano, es en el centro del imperio inmenso del Tiempo, que vuestro Genio, Europa !, va á rasgar el velo que aun me oculta al Universo, y las generaciones que son, y las que serán, están en la espectacion de tan grande acontecimiento. Creedme—Colon no hizo mas que levantar un ángulo de este denso velo, y la España se apresuró á clavarlo sobre mi propio cuerpo, arrojando luego en una cárcel á aquel hombre divino que engrandecia la tierra. Yo sola me conosco, yo sola sé las riquezas y preciosidades que la Naturaleza depositó en mi seno, y que la mano torpe y avara de la España no ha acertado á encontrar, temblando siempre de que la descubran. ¿ Acaso hizo Dios un mundo tan opulento, tan grande, tan lleno de prodigios para que fuese el mayorazgo de esa malvada hija de la Africa, que su Madre misma indignada arrojó al mar, y el mar á los Pirineos ? Y si no lo es, ¿ por qué tantas producciones que interesan unas á la conservacion y á la comodidad de la vida, otras á la prosperidad de la Agricultura, y no pocas á la riqueza de las Artes y de la Industria ?—¿ por qué razon una inmensidad de producciones, destinadas á engrandecer el Imperio del Comercio— una creacion entera, que pertenece al género humano, ha de permanecer entre las manos imbéciles de la ignorancia y de la avaricia ?—Sí, ilustre Europa, una creacion entera. — Quereis admirarla ? Pronunciad las palabras, INDEPENDENCIA DE AMÉRICA, y el espectáculo de esa nueva creacion se presentará á vuestra vista en toda su grandeza. Pronunciad-

las, y vereis aparecer el mas ilustre y mas hermoso dia que brilló jamas sobre la tierra.—En él acaban y en él recomienzan los siglos—él es el último y el primero de la historia—él divide el Mundo que fué del Mundo que será—él hace, en fin, que el Genio de mañana no sea el mismo que el Genio de ayer. Ciencias, Artes, Industria, Agricultura, Comercio, todo se renueva, todo se anima, todo recibe las formas colosales del Mundo engrandecido. ¿ Qué importa que la siniestra España augure mal de mi Independencia, y presagie por fruto de ella á Europa la pérdida de su primacía, la emigracion de su industria y la adquisicion funesta de la servidumbre y de la barbarie ? ¿ Acaso es dado al Gabinete del Convento del Escorial elevarse á la region del cálculo, estender desde allí la vista á los lejanos siglos, sondar los abismos del Destino, descubrir en el seno del caos esa cadena inmensa de combinaciones siempre nuevas, y siempre mas grandes de las Artes y de la Agricultura, de las Ciencias y de la Industria, todas entre sí, y todas con el Comercio que vivifica el Mundo ? No, bien léjos de perder la Europa su Augusta primacía por mi Independencia, va á realzarla, engrandecerla, consolidarla. La Naturaleza misma por una sabia distribucion de climas, unos mas favorables á la Agricultura que á las Artes productivas, otros á estas que á la Agricultura, ha hecho necesarias las relaciones de los pueblos y provisto á su mútua prosperidad. El interes y la vocacion de mis hijos es á la Agricultura y Minería.... Largos siglos han de pasarse hasta que una desproporcion enorme entre la poblacion y el vasto territorio que les ofrece riquezas y abundancia, pueda obligarlos á recurrir á la industria, que está reconocida por hija de la necesidad. Y entónces mismo, esa naciente industria ¿ podrá perjudicar á la Europea ? ¿ No tardará largos años en llegar á la misma perfeccion ? Y quando llegue, en los climas que le son propicios, ¿ bastará á las necesidades de infinidad de pueblos que se habrán levantado en esa inmensidad de Continente? Y quando baste á la necesidad, ¿ bastará al luxo, contentará el caprichoso gusto, destruirá el imperio de la novedad y de la moda, y sufocará esa predileccion eterna por lo remoto y lo raro ? No lo dudemos—esa misma época, al parecer contraria, será la de la mayor perfeccion y del mayor engrandecimiento de la industria de Europa y de su comercio.

La Independencia, pues, bien lejos de producir alguna oposicion en nuestros intereses, los combina y enlaza. No pueden prosperar mis pueblos, naturalmente Agricultores y Mineros, sin que prosperen los vuestros naturalmente industriosos y comerciantes. La Independencia restablece las leyes de equilibrio que la Naturaleza en su sabiduría habia establecido, y que solo la tiranía y el monopolio español hubieran podido alterar.—Nuestra diversa posicion física, nuestro diverso estado moral, esa misma distancia de la infancia política á la edad de la razon formada, todo contribuye á estrechar nuestras relaciones, que el hábito fortificará y la mútua utilidad irá multiplicando.—¡ Y qué fuerza, qué poder no tiene para perpetuarlas este principio noble sobre que se establecen—" esa idea tutelar de vuestra parte, y este sentimiento de gratitud de la mia !—Tan enlazados quedan nuestros corazones y nuestros intereses, que no puede la una adelantar un paso sin que lo adelante la otra. ¿ Se aumenta rápidamente mi poblacion? —Rápidamente se aumenta vuestra industria, de que ella necesita. ¿ Se benefician nuevas minas en mi territorio? —Nuevas fábricas se levantan en el vuestro. ¿ Se descubren en mis vastas selvas nuevas producciones que exportar ?—Nuevas casas de comercio se establecen en vuestras populosas ciudades, y vuestras Artes hacen nuevos progresos con sus nuevas aplicaciones.—Si mis hijos adelantan en la civilizacion, que multiplica á un tiempo los agrados y las necesidades de la vida, los vuestros adelantan en perfeccion y en inventos para satisfacer el gusto y estimular el luxo con la novedad. ¿ Y que será, quando alguna partícula del aura celestial que rodea el Instituto de Paris, la Real Sociedad de Lóndres y otros altares del Génio, brille sobre los Andes, y derrame en aquel hemisferio la beneficencia y la luz de las Ciencias y de las bellas artes ? No será ya solamente el Mundo de Colon ; será el Mundo de Jussieu, el Mundo de Couvier, el Mundo de Haüy, el Mundo de Lacepède, serán otros nuevos Mundos y el Universo de Vauquelin los que poniendo en circulacion nuevas producciones, nuevas riquezas, nuevas preciosidades, y una inmensa masa de ideas multipliquen al infinito nuestras relaciones, y estiendan á un tiempo el Imperio del talento humano y el de la Agricultura y el Comercio. Si en la noche de la razon y envueltos en las

sombras que la negra España derramaba sobre aquel hemisferio, han podido mis hijos hallar esos preciosos objetos en que la industria y el comercio están ahora haciendo su aprendizage, ¿ qué será en la plenitud del dia de las Ciencias y del Genio ? Yo percibo, yo siento dentro de mi misma, yo tengo la conciencia de infinidad de inestimables dones y larga munificencia de la Naturaleza para conmigo, como tengo la de mi propia existencia.—¡ Dios de beneficencia y de grandeza !—¿ Por qué crímenes mas graves que los del siglo de Noe, mandaste sobre la mitad del globo este nuevo diluvio, diluvio de sangre y de barbarie, que por mas de tres siglos ha anegado la parte mas bella y la mas brillante de vuestra creacion divina ?—Restituídnosla, buen Dios! compadeceos del Mundo, y que vuestro arco magestuoso, levantado sobre las nubes de Europa, anuncie de una vez que jamas otra España caerá sobre la tierra !—Aguardad un instante, pueblos industriosos y comerciantes, aguardad á que se evaporen la sangre y las lagrimas, y apenas se haya enjugado ese vasto Continente, todo él desde el estrecho de Magallanes hasta el Polo boreal estará abierto para todos los hombres.—Un Mundo no puede ser la propiedad de una fraccion de otro Mundo. Toda la tierra, como todo el mar, es para todos los hombres. Se puede cerrar una casa, se puede alguna vez cerrar una ciudad ; pero cerrar un Continente, pero circunvalar la mitad del globo es una insolencia que yo no sé cómo pudo concebirse, ni cómo ha podido tolerarse.—¡ Ilustre y sabia Europa ! La edad de la razon social es llegada. Seamos todos justos, para ser todos felices. Yo por mi parte protexto que no he venido aquí á dar ni á recibir la ley. Un sentimiento de humanidad y de interes comun, el mismo de que el Congreso ha hecho desde luegó una profesion solemne, es el que me conduce á solicitar el reconocimiento de la Independencia entera y absoluta, que la Naturaleza me habia dado, que yo he recobrado con mis armas, y cuya eterna posesion me aseguran, en el un hemisferio las luces y el comercio, y en el otro los Andes y el Atlántico.—Esta alianza con el Mundo físico y el Mundo intelectual es infinitamente mas poderosa y mas fuerte que la de todos los Divanes y todos los Déspotas, desde Madrid hasta la Meca, desde Muley-Soliman hasta Muley-Fernando. No es pues el temor de una guerra, que puedo sostener eternamente contra los tiranos, es el amor á la paz, necesaria á todos los pueblos, y el deseo de entrar con el capital de un Continente en el comercio de las Naciones, el que me empeña en dar este paso de humanidad y de atencion á una hermana mayor.—Educada en el seno de la Naturaleza, sigo sus lecciones y su exemplo.—Observad, que todo en ella predica "el Comercio y la Sociedad," porque todo en ella es relacion y concierto, ó segun la bella idea de Pytagoras, música y harmonía.—Que el rudo y discordante acento de la España no turbe la harmonía del Mundo—he aquí toda mi solicitud. No se necesita para ello emplear la fuerza ni autoridad, que sin duda reside en la Asociacion de Europa contra un miembro disidente ; basta el respeto solo, basta su Augusto nombre, basta el reconocimiento auténtico y solemne de mi Independencia para imponerle un silencio eterno. Esta declaracion, dictada por la Naturaleza, solicitada por el interes de todos. los pueblos, reclamada por la justicia y por la humanidad, se ha hecho ya tan urgente y tan necesaria, y la opinion de la parte activa y pensadora de Europa se ha pronunciado tan altamente en su favor, que si contra todas las esperanzas y contra todos los principios no fuese el resultado de una sabia y tranquila operacion política, lo seria mas ó ménos tarde de la detonacion de las luces, y del gran movimiento del universo."—Dixo, y tales fueron las representaciones de la Asamblea en favor de la Independencia de América, que el dia entero se pasó en este asunto. Todos los cuerpos y asociaciones Europeas, asi filantrópicas, como de Comercio, Industria, Artes, Agricultura y Ciencias manifestaron por medio de sus Oradores el interes que tenian en que se declarase. Aun la civilizacion, de que no hay todavia Academia ni Sociedad, tuvo quien se presentara á perorar por ella. Jamas los principios sociales y filantrópicos se han expuesto con tanta sabiduría ni con tanta eloqüencia. Eran los primeros hombres de Europa, los Maestros del género humano los que peroraban tan grande causa.—El Demóstenes de la Naturalaza, Cuvier habló el último, ya al acabar el dia y tan magnífico, tan sublime fué el quadro que presentó de los adelantamientos que harian las ciencias naturales, independiente un Mundo en que todo es prodigioso y colosal, que trasportado el Presidente, se levantó y di-

xo: "No se pondrá hoy el Sol, sin que la Independencia de la América quede reconocida. Este no es ya un objeto de deliberacion. La Naturaleza se la habia concedido, ella la ha recobrado con sus armas, la opinion del Mundo civilizado la proclama, y la Europa comerciante, la Europa industriosa, y la Europa literaria la demandan. Yo revestido de la representacion de la Europa política, como Presidente de su Augusto Areópago, declaro á la faz del Cielo y en presencia de los pueblos civilizados inviolable LA INDEPENDENCIA ENTERA Y ABSOLUTA DE LA AMÉRICA, LA PAZ DEL MUNDO Y LA LIBERTAD DEL COMERCIO."

No se dirá que el odio y la parcialidad han dictado los discursos que hemos atribuido á España y á la América, siendo en todo conformes á los hechos, y á los diversos principios y sentimientos de una y otra. ¿Acaso por haber presentado las ideas de Fernando en su ridiculez natural, las hemos corrompido ni alterado?—Podrá él mismo desconocer su Política, ni el lenguaje de sus órdenes, de sus gazetas, de todos sus escritos oficiales, y de los sermones de sus Frayles? No dudamos pues asegurar que hemos hecho hablar á la España y á la América cómo obran, cómo sienten, y cómo discurren una y otra. El contraste perpetuo de su conducta es el mismo que se nota en sus designios. Sería preciso suponer á la Europa en delirio para persuadirse que en caso de decidirse por una ú otra, dejará de hacerlo en favor de la que pelea por la libertad civil y religiosa, la independencia del comercio, y la propagacion de las luces. Pero el partido que ella debe tomar, y el que conviene á sus intereses y á su gloria, es el de la humanidad, interponiendo su Mediacion Augusta para terminar esta guerra de devastacion y de esterminio, que á ella misma le ha causado ya perjuicios irreparables, que los causa á toda la tierra y á nadie es tan funesta como á la misma España. No solo le es funesta sino tan ominosa que si ella amaneciera racional un dia no difiriera un instante proclamar altamente nuestra Independencia, único medio que le queda de salvarse, como vamos á manifestarlo en el último punto de nuestra Exposicion.

5.° Son muy diversos nuestros sentimientos respecto de la Nacion Española y de su actual Gobierno. Todo nos excita al odio y á la desconfianza del Gobierno; y todo nos inspira inclinacion y benevolencia á la Nacion, víctima como nosotros de la misma opresion y de la misma tiranía. Nada concederemos jamas al Gobierno y todo á la Nacion. Es pues evidente que si la España quiere tratar ventajosamente con nosotros, debe mudar de Gobierno. Autorizados por el exemplo reciente de la Europa pudiéramos nosotros mismos exigirlo;—pero como poco ó nada nos importa su amistad, PAZ Y SEPARACION es todo lo que deseamos. Toca á ella misma reflexionar que sin esa medida de regeneracion y de vida la paz igualmente que la guerra la conducirán mas ó ménos rapidamente á su completa ruina. Su salud y su prosperidad dependen absolutamente de sus relaciones íntimas y fraternales con América; pero estas relaciones no pueden establecerse de un modo sólido y consistente, si ella no se asocia, por decirlo así, á la Independencia y la hace reconocer solemnemente por un Gobierno nuevo que inspire confianza. No entendemos por Gobierno nuevo otra forma de asociacion política, ni otra Dynastia, ni aun otro Soberano; sino otro Ministerio, otros Jefes ménos serviles y ménos criminales en la alta Administracion y en la Milicia, y sobre todo otros principios y una Constitucion. La España se halla pues colocada entre dos abismos que se tocan, y de que solo puede salvarla un Gobierno representativo, adhiriendo cordialmente á nuestra Independencia. Un momento de reflexion sobre el estado de guerra y el de paz baxo la dominacion absurda y execrable del Inquisidor coronado que la oprime y que la desola, bastará á hacerle conocer la necesidad de tomar el partido que le hemos indicado.

1.° Continuando la guerra baxo el Gobierno furioso de Fernando peor que la guerra misma, no puede la España evitar una revolucion, y será evidentemente una República. No se pasa en revolucion y revolucion de Españoles, sino de extremo á extremo, del mas opresivo despotismo á la mas licenciosa Democracia, ó de esta á la tiranía. Todas las cosas están ya preparadas en la Península para tan espantosa revolucion, y las cosas son en todas partes las revolucionarias; no los hombres que siempre son movidos por la misma revolucion de las cosas. Quando esos ilustres perturbadores de Roma y del Pe-

loponeso se presentaron á conmover el Mundo—Roma y el Péloponeso estaban animadas del espíritu de agitacion do que ellos se apoderaron, bien lejos de inspirarlo. ¿ Y no es este mismo espíritu el que reina en España por consegüencia necesaria del estado deplorable á que la ha reducido Fernando? Ya no alcanzan las rentas á cubrir ni la tercera parte de los gastos—la deuda nacional es enorme y ningunos los medios de extinguirla—las exacciones son exorbitantes, y se executan con desigualdad—la miseria pública ha llegado al último extremo—legiones de mendigos inundan la Corte y Ciudades principales—las tropas alojadas en quarteles desmantelados, y faltos de los utensilios mas necesarios no pueden ya soportar la indigencia y la desnudez—los pueblos se hallan freqüentemente molestados con alojamientos y requisiciones militares—la Marina Real está desprovista aun de lo mas preciso, y el Arsenal de Cádiz se ha quemado—los empleados civiles y los mismos Magistrados perecen de miseria—la justicia y los empleos se venden públicamente—la Grandeza y el Clero empeñados en echar sobre el pueblo las cargas del Estado se han opuesto al nuevo plan de Rentas—la depreciacion extraordinaria del papel moneda ha puesto en evidencia el ningun crédito del Gobierno—la Inquisicion cada dia mas frenética, y mas inexorable, siembra la division y la desconfianza hasta entre los padres y los hijos—la ilustracion es un crímen capital, y ni las gazetas de Europa es permitido leer —numerosas partidas de bandidos, algunas de ellas mandadas por oficiales del exército Real impiden el miserable tráfico interior que conservaba á la Agricultura falleciente un resto de existencia —todas las costas y aun el puerto mismo de Cádiz es molestado por corsarios que arruinan su comercio—la guerra de América se mira con horror, el descontento es general, las conspiraciones se suceden unas á otras—¿ que falta pues para una revolucion ?

No se dirá que esta pintura es exagerada, quando la Europa lo está todo viendo y quando el mismo Fernando no se ha atrevido á negarlo.—¿ Que otra cosa es su discurso al Consejo sobre el estado de la Nacion sino el quadro de una revolucion perfectamente preparada por su propio Gobierno, el Clero y la Nobleza que en España como en todas partes, son los que oponiéndose al movimiento del Mundo forman á su pesar el espíritu revolucionario ?

Y en semejante situacion, en medio de esa crisis espantosa, ¿ no será un delirio no digo yo hacer la guerra pero diferir un momento la paz ?—Si el Gabinete de Madrid quiere convencerse hasta la evidencia de esta triste verdad, no tiene mas que comparar el estado respectivo de España y de la América al tiempo del rompimiento con el que presentan en el dia.—" La España tenia entónces numerosos exércitos, aguerridos y llenos de entusiasmo—conservaba un resto considerable de su Marina militar—las tropas Inglesas y Francesas habian puesto en circulacion una masa enorme de numerario—los subsidios de la Inglaterra, el zelo patriótico de la Nacion y la liberalidad de la misma América le habian proporcionado sobrados medios para subvenir aun á los gastos extraordinarios—jamas el pueblo habia mostrado tanta adhesion al Gobierno—varias provincias de América le eran cordialmente afectas, otras permanecian indecisas y las mismas que se habian declarado independientes, estaban divididas en partidos y sembradas de Españoles que no cesaban de fomentar discordias y conspiraciones—se conservaba finalmente en todas ellas un centro de Autoridad Real que imponia tanto mayor respeto quanto mas se distinguia la Nacion en aquellas circunstancias. "

La América por el contrario sin tropas, sin armas ni municiones, sin erario, sin crédito, sin Gefes ni Gobiernos, sino establecidos tumultuariamente, en medio de los combates y de los peligros no podia oponer á los exércitos y al poder de la Autoridad Española siempre subsistente y siempre activa, sino masas informes y divergentes que parecia imposible pudiesen tomar jamas una direccion regular. Pero gracias á la política y á la tiranía de Fernando todo se ha mudado, y las ventajas que entónces estaban todas por España están al presente todas por América. Debemos á su crueldad y á su perfidia ver reunidos los ánimos en un mismo sentimiento, reconciliados los partidos mas opuestos, irritadas las provincias que le eran mas adictas, decididas las que permanecian vacilantes, todas desengañadas de que no hay salud para ninguna sino en la libertad general. Así es que la independencia del Continente del Sur, poderosa en crédito y recursos, fuerte por la opinion y por las armas, invencible por

su union y por el sentimiento de su inmensa superioridad, lleva una marcha firme y concertada, intrépida y gloriosa hácia su término natural, esa nueva Corinto, á donde por la ley del equilibrio se inclinará tambien y llegará mas ó ménos tarde la independencia del Continente del Norte. Allí se abrazarán á un tiempo los hijos de Atahualpa y los de Montezuma, el Pacífico y el Atlántico, y se levantará sobre cien puertos la Tébas de Neptuno, centro de la federacion del Bóreas y del Austro, y lazo eterno de amistad entre la Europa y la Asia.

Si la España quando estaba fuerte y enérgica, llena de entusiasmo y sostenida por la mitad de América nada pudo contra la otra mitad, sorprendiéndola desarmada, disidente, falta de recursos y desorganizada ¿qué espera adelantar ahora desfallecida y miserable, abatida y desamparada contra la América entera bien unida, bien pertrechada, aguerrida y triunfante? En el estado de languides y de parálisis en que Fernando mismo nos la pinta—¿qué movimiento puede hacer, qué paso puede dar sin comprometer su mísera existencia?—Mandará todavía esas expediciones infelices de dos ó tres mil hombres, testimonio auténtico de su impotencia y de su necedad?—Solo servirán de acelerar su ruina, consumiéndose en esfuerzos inútiles, y en vanas y perniciosas ilusiones.—¿Hará un conato extraordinario á riesgo de caer en parasismo, y nos invadirá con un exército de quince, veinte ó sea treinta mil hombres?—No adelantaria otra cosa que prolongar la guerra, y cada año de guerra es para ella un siglo de consumpcion. Esta expedicion causaria mayores males sin comparacion á la España misma que á la América, y al cabo pereceria toda entera como la de Morillo, sin haber obtenido mas ventajas que la ocupacion momentánea de una ú otra provincia. Morillo mismo, Calleja y otro de sus mas ilustres Gefes no han dudado representar oficialmente á su amo el Rey Fernando "que no hay que contar en la América con la sumision de ningun pueblo, sino miéntras se halla oprimido por la fuerza— que todos los Americanos detestan y están decididos á resistir á toda dominacion extrangera y sobre todo á la española—que en los combates son unas fieras que cuentan por nada la vida y la existencia."—Pudieron añadir que saben sufrir la desnudez y todo género de privaciones—que no conocen mayor necesidad que la de batirse—y que no causan otro gasto, quando es preciso, que el de armas y de municiones. Y en un Continente animado de estos principios y de estos sentimientos, ¿qué esperanza puede concebir la España de la continuacion de la guerra, y una guerra que la arrastra violentamente á una revolucion, multiplicando cada dia los desastres y calamidades que la han hecho necesaria? No digo yo la guerra; pero la paz misma de mano de Fernando no puede ménos de ser un don funesto á la Península.

2.° No es esta una paradoxa; es el resultado necesario del modo con que se ha hecho la guerra, de las atrocidades inauditas que se han cometido, y de la perfidia con que se ha tratado á la América. En el estado de torpeza y de imbecilidad en que las Artes, la Industria y la Agricultura misma se hallan en España, nadie puede dudar de su incapacidad de concurrir con nacion alguna en ningun mercado de la tierra. Pereceria pues durante su aprendizage, si faltándole los recursos del monopolio, no obtuviese para su comercio concesiones ventajosas al ajustar la paz; pero desgraciadamente qualesquiera que estas sean, ningun tratado puede asegurárselas baxo el odioso Gobierno de Fernando. ¿Qué mayor gracia pudiera ella apetecer, sino que injustos con la Europa é ingratos con la GRAN BRETAÑA recargásemos de derechos al comercio extrangero por favorecer el suyo, dexando libres de todo impuesto á los productos de sus fábricas y de su territorio? Pues una concesion tan extraordinaria nada le aprovecharia, porque nadie comprará, nadie querrá sus mercancías, nadie presentará su frente á recibir esa marca de infamia inherente al *Sambenito* de ellas. No será entonces la interdiccion del Gobierno; será la interdiccion del odio, la que excluya para siempre el comercio Español de nuestro Continente. ¡Asesinos de los ilustres hombres, cuyas virtudes veneraba la América, de cuyas luces se preciaba, y cuya memoria adora! he aquí el precio de su sangre. Lavásteis en ella vuestras manos y dexándolas estampadas sobre vuestros texidos, ¿tendreis la insultante audacia de presentarnos tales objetos? De solo pensarlo se inflama con nueva fuerza el odio que os tenemos, y el grito de la venganza truena en el corazon—¡Perezca el nombre del primer Americano que no retrocediese de horror á la vista de vuestras telas espantosas y de vuestros vinos mezclados con la sangre misma de nuestros Padres y de nuestros Maestros! ¡Que esta idea se grave profundamente en nuestra imagi-

nacion, que se trasmita á nuestra posteridad, y haga eterna la aversion á quantos siquiera tocaren vuestras manos asesinas!

Desengáñese de una vez la España— "para tratar ventajosamente con la gran Federacion de América, debe primero tratar con la opinion." No es la paz de los gabinetes; sino la amistad de los dos pueblos la que puede poner término á sus inmensos males. Pero no hay que esperar esta amistad miéntras permanezcan los Españoles de Fernando confundidos con los de la Nacion. Es preciso restablecer la confianza, y la confianza no se restablecerá mientras subsista el Gobierno pérfido, insidioso y criminal que corrompiendo la moral pública, atropellando por todos los derechos, y violando todos los principios ha acreditado que no conoce otra regla de conducta que su propia utilidad. A vista de su mala fé y de su obstinado empeño en sojuzgarnos ¿podremos ménos de sospechar despues de hecha la paz, un agente de sus maquinaciones en cada comerciante y en la tripulacion de los buques una guarnicion disfrazada?—Qué garantia puede darnos de haber sinceramente renunciado á sus proyectos de reconquista? Sus protextas nos moverian á risa, y sus juramentos á indignacion.

¿Que hará pues la desgraciada España si la guerra, acumulando sobre ella males y disturbios no puede ménos de precipitarla en una revolucion, y la paz en una espantosa miseria? Qué ¿resolverse á dar el solo paso que puede salvarla— "abrazarse de la Independencia, hacer causa comun con ella, adoptar sus principios liberales, y establecer sobre la base incontrastable de la libertad y el interes recíproco la mas firme y mas estrecha alianza por medio de un Gobierno representativo, capaz de restablecer el crédito y la confianza que sin él quedará eternamente perdida. A su aspecto deben desaparecer, como los pájaros nocturnos cuando amanece el dia, todos esos viles y malvados Consejeros, y esos traidores Generales que propinaron á Fernando la libertad de su patria, y le sacrificaron tan indignamente la Representacion Nacional acabando de jurarle adhesion y fidelidad. Inquisicion, Magistratura, Gefes prostituidos al Despotismo en la Administracion y en la Milicia, Frayles apóstatas del evangelio para predicar el poder de las tinieblas, toda esa turba infame de satélites de la tiranía ha de volver á sepultarse en su nativo polvo, quedando solamente el Rey, inmune, por respeto á su Augusta Dignidad, aunque usurpada; á ménos que el Soberano legítimo no quiera volver al trono de que lo precipitó una conspiracion parricida.

No debe aguardar Fernando á que esta regeneracion política, tan necesaria á la salud de España y á la tranquilidad de la Europa, sea obra del pueblo, que nada sabe hacer si no es anárquica y tumultuariamente, y dando siempre en los mas opuestos extremos. Es él mismo el que cumpliendo aunque forzadamente su dolosa promesa de Valencia, debe convocar las Córtes para que den á la España una constitucion; pero una constitucion conforme al único modelo, que en este género hay sobre la tierra, la de la Gran Bretaña. Propóngasela él mismo de una vez con las modificaciones correspondientes al estado y á las circunstancias de la nacion: haga desde luego solemne profesion de sus principios, no tema la libertad de la Imprenta ni el juicio por jurados, y atrévase en fin á ocupar ese lugar brillante que la historia tiene reservado al Soberano que completare la obra de esta VENTUROSA INDEPENDENCIA, á que están vinculados los altos destinos del Mundo. Convendria que precediesen á este grande acto disposiciones adaptadas á debilitar, ya que no á borrar tantas impresiones odiosas, una de ellas las de "su propio nombre", que importaria mudase como los Pontífices al consagrarse, para manifestar su entera transformacion y persuadírsela él mismo. Como en otro tiempo un Romano quiso dar á su hijo un nombre que presagiara su futura gloria; así debiera la España misma por medio de las Córtes designarle el que le pareciese mas fausto entre los de tantos ilustres Reyes y Emperadores que han honrado el trono y la humanidad.

Si Fernando se resuelve á esta grande operacion política, que puede costar dificultad al amor propio, pero no al del bien y de la Patria, se hallará de un solo paso trasportado del siglo en que él vive al en que vive Europa, se dará á sí mismo y á su nacion una nueva existencia y cambiará á un tiempo la faz de la Europa y del Mundo.—¡Sombra de Henrique IV! vuela del Bearné ántes que pase este rápido instante dado á tu Augusto Nieto para salvar ó para perder su trono y su país!!—Eleva su imaginacion á la altura de tus ideas, muéstrale la senda de la gloria y del heroismo, hazle conocer el

precio de un momento en que tan inmensos males pueden evitarse y tan inmensos bienes adquirirse, y excítalo en fin á adoptar las dos únicas medidas de que depende la salud y el engrandecimiento de España!—Gobierno representativo y alianza con América, ¿de qué otra cosa necesita ella para levantarse de ese lecho de muerte y elevarse á un grado de poder y de prosperidad á que jamas hubiera osado aspirar sin nuestra Independencia? No es por cierto la estéril dominacion de un Mundo; es su comercio lo que importa á la Nacion y aun al Rey mismo.—¿Y qué comparacion puede haber entre un monopolio miserable y ese mercado inmenso que á todos los pueblos y á ella principalmente abre la América independiente y libre? Situada á la extremidad de Europa, rodeada casi toda de puertos y favorecida del Cielo con un clima delicioso, un suelo liberal, excelentes producciones, no pocas minas, y un pueblo sobrio, capaz de las mas altas empresas, y dotado de un carácter y una constancia singular, solo le faltaba un Gobierno que hiciera valer tantas ventajas y un comercio activo que reanimara las Artes y la Industria aletargadas por su bárbaro sistema de exclusion y de intolerancia.—Pero este comercio que debe darle el movimiento vital, no puede existir sino á favor de la amistad de América, y amistad la mas íntima la mas generosa. Es de toda evidencia que se necesita por algunos años de concesiones liberales, y aun de ciertos privilegios para sostener la concurrencia con las naciones industriosas en nuestros mercados. Y crée ella que terminada por las armas la conquista entera de nuestra Independencia, hemos de tener la estúpida condescendencia de perjudicarnos en nuestras relaciones comerciales para favorecer los adelantamientos de sus fábricas y manufacturas hasta que lleguen á competir con las mejores de Europa?—No, la América no hará sacrificios sino por una pronta paz, cuya posesion anticipada pueda servirle de compensacion. Cada dia que ella difiera el reconocimiento de la Independencia absoluta de todo este Continente, sin cuya condicion preliminar jamas se firmará ningun tratado, es un nuevo obstáculo para obtener una paz ventajosa, y un gran paso hácia su perdicion. Parece imposible que el Gabinete de Fernando VII dexe de conocer la urgencia del peligro y su único remedio, GOBIERNO REPRESENTATIVO Y ALIANZA FRATERNAL CON AMÉRICA. En estos dos puntos está cifrada toda su política y de ellos depende su salud y el reposo de la Europa, á que nada seria tan funesto como una revolucion en España. La de Francia no habria sido mas que un sueño comparada con la de un pueblo no ménos terrible por la firmeza de su carácter, que por su ignorancia, su desesperacion y su fanatismo."

He aquí un objeto verdaderamente digno de la Mediacion de las Altas Potencias—invitar á Fernando á proclamar un Gobierno Representativo y la Independencia de América: únicos medios de evitar en España una revolucion, que no dexaria de comunicarse á Francia, y turbaria por largos años la tranquilidad de Europa y las relaciones del Mundo. Entónces obtendrian el título divino de bienhechores de la humanidad, lograrian asegurar la paz y la concordia universal y merecerian el reconocimiento de todos los pueblos, los aplausos de su siglo y las bendiciones de la posteridad.

1444.

EL LIBERTADOR SE DIRIJE Á LOS GRANADINOS ANUNCIÁNDOLES SU PRÓXIMA MARCHA Á LIBERTARLOS, Y LES INVITA Á REUNIRSE Á LOS VENEZOLANOS PARA LA MAGNA EMPRESA DE LIBERTAD É INDEPENDENCIA AMERICANA.

Proclama á los granadinos.

SIMON BOLIVAR, Jefe Supremo de la República de Venezuela y Capitan General de sus Ejércitos, y de los de la Nueva Granada, &c., &c., &c.

Granadinos!

Ya no existe el ejército de Morillo: nuevas expediciones que vinieron á reforzarlo tampoco existen. Mas de veinte mil españoles han empapado la tierra de Venezuela con su sangre. Centenares de combates gloriosos para las armas libertadoras han probado á la España, que la América tiene tan justos vengadores, como magnánimos defensores. El mundo asombrado contempla con gozo los milagros de la libertad y

del valor contra la tiranía y la fuerza.— El imperio español ha empleado sus inmensos recursos contra puñados de hombres desarmados y aun desnudos; pero animados por la libertad. El cielo ha coronado nuestra justicia: el cielo que protege la libertad, ha colmado nuestros votos, y nos ha mandado armas, con que defender la humanidad, la inocencia y la virtud. Extranjeros generosos y aguerridos han venido á ponerse bajo los estandartes de Venezuela. ¿Y podrán los tiranos continuar la lucha, cuando nuestra resistencia ha disminuido su fuerza, y ha aumentado la nuestra? La España, que aflije Fernando con su dominio exterminador, toca á su término. Enjambres de nuestros corsarios aniquilan su comercio: sus campos están desiertos, porque la muerte ha segado sus hijos: sus tesoros, agotados por veinte años de guerra: el espíritu nacional, anonadado por los impuestos, las levas, la inquisicion y el despotismo. La catástrofe mas espantosa corre rápidamente sobre la España. ¡Granadinos! El dia de la América ha llegado, y ningun poder humano puede retardar el curso de la naturaleza, guiado por la mano de la Providencia. Reunid vuestros esfuerzos á los de vuestros hermanos: Venezuela conmigo marcha á libertaros, como vosotros conmigo en los años pasados libertásteis á Venezuela. Ya nuestra vanguardia cubre con el brillo de sus armas algunas provincias de vuestro territorio, y esta misma vanguardia, poderosamente auxiliada, arrojará en los mares á los destructores de la Nueva Granada. El sol no completará el curso de su actual período, sin ver en todo vuestro territorio altares levantados á la libertad.

Cuartel general en Angostura, Agosto 15 de 1818, año 8° de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

1445.

* LA PRENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EN 1818, TOMA PARTE EN FAVOR DE LA EMANCIPACION POLÍTICA DE LOS PUEBLOS DE SUD-AMÉRICA.

Artículo del CORREO DEL ORINOCO, *del* 6 *de Febrero de* 1819.—*Número* 17.

Hemos sido favorecidos con los primeros números de un Semanario de Baltimore, titulado el *Censor de Maryland*; papel verdaderamente Republicano, cuyo principal objeto es conservar siempre viva la reverencia debida á los sagrados principios contenidos en la Declaratoria de Independencia de aquel Estado y demas unidos en la América del Norte; y hacer que los funcionarios del poder recurran constantemente á las genuinas doctrinas Republicanas que caracterizaron la administracion de su ilustre autor (THOMAS JEFFERSON).—Un periódico tan liberal no podia dexar de favorecer la Causa de los Patriotas de la América del Sur, y de abogar por ellos con toda la dignidad que merece la importancia y justicia de sus derechos. Publicaremos en nuestra Gazeta los artículos que fuéremos traduciendo, y empezaremos por donde comienza el Editor la defensa de nuestra empresa:

"Fernando VII y sus devotos partidarios son los únicos que obstinadamente niegan el derecho de los colonos Españoles á la independencia y libertad. Toda nacion civilizada, todo hombre desinteresado confiesa francamente la justicia de su causa; pero quando se trata de que sean los Estados-Unidos de la América los primeros en reconocer las Provincias independientes del Continente Meridional, aquellas mismas personas que ardientemente desean y creen sinceramente que los esfuerzos de los Patriotas serán finalmente coronados con el suceso, desgraciadamente forman un juicio falso con respecto á la política de este Gobierno, y conciben infundados y pueriles temores de que la conseqüencia de este reconocimiento seria una guerra con la España y que esta guerra arruinaria el comercio de estos Estados con Cuba, Manila, Puerto Rico, una parte de Santo-Domingo y otros lugares todavía en posesion del monarca Español. Aunque enterados de la absoluta incapacidad de la España para opo-

ner mano á mano una fuerza suficiente á los Estados-Unidos, estos políticos de vista corta parecen temerosos de que la Gran-Bretaña ó algun otro miembro de la nueva cruzada Europea pueda cooperar con ella. Ya se han producido muchos argumentos para probar que tales temores son infundados; y yo me tomaré la libertad de presentar al público en los siguientes párrafos algunas otras razones que hasta ahora parecen omitidas.

"¿ Qué interes puede tener la Inglaterra ó alguna otra Potencia de la Europa en sostener á Fernando contra los Patriotas de la América del Sur ? ¿ Seria por ventura el restablecer y fortalecer el monopolio del comercio Español con aquel país ? ¿ Seria mas beneficioso á las naciones de la Europa el comprar los productos de la América en los exclusivos depósitos de Cádiz, que el adquirirlos de primera mano y en derechura de los lugares de su cosecha ? ¿ Podrán desear aquellas naciones que la España sea otra vez elevada al grado de preponderancia que obtuvo en los tiempos de Cárlos V y Felipe II ? Si á esto aspiran ellas, inqüestionablemente seria logrado por medio de la reconquista de sus Colonias insurrectas ; y han debido ser acusadas del reato de negligencia por *no haberse* asociado con Fernando á esta empresa desde que volvió de Francia á Madrid.

"Con igual razon la Francia podia exigir el auxilio de sus vecinas para reconquistar su apreciable Colonia de Santo-Domingo. Ella alegaria argumentos mas poderosos para empeñarlas en hacer causa comun con ella. Bien podia ella decir á las que poseen Colonias cultivadas con esclavos y pobladas de gente de color.—Vosotras os hallais en peligro de perder vuestras dependencias, porque vuestra gente de color mucho mas numerosa que los blancos, imitarán á los de Santo-Domingo. Diariamente se aumenta el influxo de este mal exemplo, á medida que se fortalecen y prosperan la República de Boyer y el reyno de Christóbal ; prestadme vuestra ayuda, y yo sufocaré á este mónstruo en su cuna ; resucitad los recursos de esta rica Colonia, y yo reasumiré entre las naciones de la tierra el imponente tono que yo tenia en los mejores dias de Luis XIV."

Si la Francia, pues, con haber tenido en su poder tan plausibles raciocinios para despertar los temores de sus vecinas, á inducirlas á su cooperacion, no ha obtenido de ninguna de ellas el socorro que debia haber solicitado en su lucha con los negros esclavos de Santo-Domingo ; quanto ménos probable seria que la España lo recibiese ahora contra los Patriotas de la América del Sur ? Ignorante, á la verdad debe ser de los motivos políticos del Gobierno de la Europa, quien creyere que ella desea tomar parte alguna en la lucha. Quando el Rey de España invitaba á su apoyo á las demas Potencias Europeas, usaba del siguiente lenguage en la Gazeta de Madrid de 1817. (Julio 7.) "La antigua primacía y preponderancia de la Europa sobre las demas partes del globo se desvaneceria bien pronto desde luego que la independencia lograse afirmar su pavellon soberano en regiones tan privilegiadas por sus ventajas naturales. La activa industria, y las artes se afanarian por trasplantarse de Europa, considerada hasta el dia como centro de la civilizacion universal, á aquellos climas fecundos y bendecidos con las mas preciosas dádivas de la naturaleza."

Llevando adelante el espíritu de tales principios viles y egoistas, podia Fernando haber añadido lo siguiente:— "No hai sobre la tierra ningun gobierno mas apropósito que el mio para precaver estas conseqüencias. Mi sistema colonial está admirablemente calculado para perpetrar la humillante esclavitud de la América, mis terribles inquisidores y togados sembrarán de tal suerte las semillas de la ignorancia, del fanatismo, y de la superstición, que mis vasallos de América presto llegarán á ser poco ménos que brutos ; mis privilegiados comerciantes de Cádiz, mis trabas matrimoniales, mis distinciones de personas y familias, mis Salas de Alcaldes de Hijosdalgos, mis leyes arbitrarias, mis mitas, mis minas, y mi tráficos de esclavos sobre las Costas de Africa, impedirán los progresos de una poblacion formidable. Yo restableceré mis antiguas Ordenanzas de monopolio y contrabando, y las penas contra el trato y comunicacion con los extrangeros, de manera que ninguno de ellos se atreva á introducir un rayo de luz á mis colonos. Yo restableceré el castigo de muerte contra los contrabandistas, y haré que sea rígidamente executado en todos mis dominios de Indias. Xerez de los caballeros ha visto sobre el cadahalso varios de mis vasallos por haber practicado el contrabando con

Gibraltar á principios de este año. Yo haré que la Inquisicion declare herético todo comercio con los extrangeros, así como ha denunciado ya hereges y excomulgados á los insurgentes. Estos son mis planes, dictados por un zelo verdaderamente Católico, y que no pueden dexar de ser eficaces para impedir que la América del Sur jamas llegue á aquel punto de importancia y fuerza política, que en otro tiempo gozaron la Asia y Africa, y que actualmente goza la Europa; vosotros me dareis solamente vuestra ayuda para llevarlos á execucion."

De tímidos y egoistas especuladores en política es la falsa deduccion de que una guerra con la España seria necesariamente fatal al comercio de esta República, porque cesaria el de Cuba, Puerto-Rico, Santo-Domingo y Filipinas, y porque aquella nacion tendria prontos adeptos de todas las demas que acudirian á sus puertos con el fin de hacer el corso, y robar los buques de los Estados-Unidos. ¿Podia imaginarse por un momento que los habitantes de aquellas islas, gimiendo aun baxo el mismo género de tiranía que han experimentado sus hermanos del Continente, y estando por su localidad mas proporcionados que ellos para estimar las bendiciones de la libertad, y el trato libre con el mundo, sean indiferentes espectadores de lo que está pasando sobre la tierra-firme? No, ellos aspiran á la independencia con el mismo ardor, y ansiosamente esperan el éxito de la lucha continental. Mientras esta no se terminase felizmente, seria abortiva qualquiera tentativa de las islas en demanda de su libertad. Exige pues la prudencia que los insulares disimulen y moderen sus sentimientos; los quales no dexarán de desplegarse con energía y efecto en algun momento favorable.

"Una guerra de los Estados-Unidos contra España, y una union conseqüente de los recursos de ámbas Américas aceleraria y completaria la emancipacion de las Provincias Continentales del Sur; y advertidos de esto los insulares, serian relevados de sus actuales temores; volarian á las armas, y consumarian su independencia. Serian estimulados á ello no solamente por el deseo ardiente de recobrar sus derechos naturales, sino tambien por el poderoso interes de conservar sus relaciones comerciales con los Estados-Unidos que cesaria mientras continuasen dependientes de la España.

"Es un hecho bien averiguado que la llama de la insurreccion se ha dexado ver alguna vez en alguna de estas mismas islas; y de Manila fueron trasportados á Cádiz algunos prisioneros en 1814.

"Lexos pues de nosotros el pretendido modelo de soberbios estadistas, sobre el qual fundan sus mezquinos cálculos de ganancia y pérdida ciertos oráculos de café dogmáticos y flemáticos. Es evidente que el comercio de los Estados-Unidos con las posesiones españolas nada puede perder por el suceso de los Patriotas, ó por aquellas medidas que puedan favorecerlo y apresurarlo; ántes por el contrario tienen mucho que ganar por el sistema de Gobierno, y de comercio mas liberal, que no dexarán de adoptar todas las Colonias libres del yugo y monopolio español.

"Demos que fuese perjudicado el comercio de los Estados-Unidos por numerosos corsarios que saliesen de los puertos españoles. ¿No es razonable esperar que una guerra del mismo género, y probablemente de mucho mas extension y actividad saldria de los puertos de los Estados-Unidos y de los Patriotas? ¿Ignoramos nosotros las repetidas presas hechas de buques españoles por corsarios de pavellon patriótico delante del mismo puerto y fortalezas de Cádiz? y al considerar la justicia de la causa de los Patriotas; el respeto que han adquirido en el mundo los Estados-Unidos; la importancia de las presas españolas; y el número relativo de cruceros por ambas partes, ¿no es de razon esperar que en las fuerzas combinadas del Norte y Sur de la América se incorpore un número de corsarios mas grande que el que acuda á colocarse baxo la bandera española?"—(*Baltimore* 19 *de Agosto de* 1818.)

1446.

* LAS OPERACIONES MAS IMPORTANTES EJECUTADAS POR LAS DIVISIONES DEL EJÉRCITO LIBERTADOR, EN LAS PROVINCIAS DE CARÁCAS Y BARCELONA, POR LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 1818.

Estado Mayor General.

—

Boletin del Exército Libertador de Venezuela, del dia 21 *de Agosto de* 1818.—8°.

Por la correspondencia oficial de las divisiones del Exército que obran en las Provincias de Carácas y Barcelona, tenemos un detall que presentar al Exército de los movimientos mas importantes de nuestros Puestos avanzados, Campos volantes y Destacamentos.

En 11 de julio último, participa el General Zaraza que el Comandante José Ximenes que está á la cabeza de la guerrilla del Guayabal ha destruido una partida enemiga comandada por Lamuños á quien persiguió hasta el lugar de Cambado á inmediaciones de Santa Rita, causándole grande estrago; con fecha del 13, avisa que el Brigadier Morales se habia fixado en el Sombrero, y que manifestaba la intencion de pasar allí el invierno; el 18 comunica que en el sitio de Beatriz, camino de Chaguaramas á Orituco, el Comandante Leonardo Infante destruyó completamente el campo-volante de Orituco al mando del capitan Rafael Oramas, y de Atanacio Villa Roël, y el del Calvario mandado por el capitan Machuca.

En 25 del mismo Julio el General Páez despues de anunciar el brillante Estado del Exército de su mando participa que toda la Provincia de Barinas, y toda la parte del baxo llano de Carácas lo ha cubierto de guerrillas que triunfan de quantos enemigos encuentran en sus recorridas. Un cuerpo selecto de su caballería de 200 hombres acababa de hacer una incursion sobre Torunos, batió allí una partida de 40 hombres de los que muy pocos se escaparon, siguió sobre la capital de Barinas y la ocupó sin obstáculo, y Calzada con una division de 1300 hombres se retiró hasta Guanare; de Barinas contramarchó á este lado del Apure por el Pagüey, donde tuvo un encuentro con el famoso capitan Pedro Garrido y otros guerrilleros; Garrido y todos sus compañeros cayeron en nuestro poder, y hay la circunstancia de que era temible por su valor. En Pedraza sufrió igual suerte el destacamento ó guerrilla que allí habia con su Comandante Nicolas Ruedas. En fin, este valiente cuerpo ha vuelto á su campo, cargado de un botin inmenso, de multitud de caballos, y de un gran número de prisioneros, habiendo dejado toda aquella Provincia sin otros enemigos que algunas guerrillas.

El 1°. del corriente, dice el General Zaraza que la guerrilla que habia destinado sobre Orituco tuvo un encuentro con una partida enemiga que destruyó completamente, resultando por nuestra parte solo un oficial herido y en 8 del mismo participa que el Brigadier Morales se habia retirado del Sombrero con todas sus fuerzas en direccion al Occidente y que aun no se sabia su paradero.

Tambien en 13 del actual comunica el General Monágas que los campos volantes que mantiene á las inmediaciones de Aragua y del Chaparro han causado los mas grandes perjuicios al enemigo pues que les impiden tomar una sola res, provocan la desercion de sus tropas que diariamente pasan á nuestro campo, y sin cesar hacen prisioneros.

De manera que el enemigo molestado en todas partes, sin seguridad en ninguno de los puntos que ocupa, expuesto á diarias incursiones y privado casi siempre de tomar ganados para la subsistencia de sus tropas, está reducido á la mas dificil y triste situacion, quando en todo el territorio libre se disfruta de una seguridad que nadie se ha atrevido alterar, en términos de que un correo solo transita desde Cumanacoa hasta Chaguaramas sin el mas pequeño riesgo.

Quartel general en Angostura, á 21 de Agosto de 1818.

El General Gefe del Estado Mayor General.

C. Soublette.

1447.

* EL LIBERTADOR CONCEDE ASCENSOS MILITARES EN EL EJÉRCITO.

Estado Mayor General.—Ascensos desde el dia 8 de Junio hasta la fecha.

Empleos anteriores.	Nombres.	Ascensos.
Coronel..............	F. de P. Santander.......	á General de Brigada.
Teniente Coronel........	Juan Bautista Cova......	á Coronel.
Idem	José Maria Vergara......	á idem
Teniente coronel graduado	Francisco Tórres.........	á Teniente coronel efectivo
Idem	Florencio Luzon.........	á idem idem
Sargento Mayor..........	Matheo Guerra..........	á idem idem
Teniente coronel graduado	José Diaz..............	á idem idem
Sargento Mayor..........	Francisco Gil...........	á Teniente coronel grad.
Capitan.............	Juan José Quintero......	á idem idem
Idem.............	Lucas Carbajal..........	á idem idem
Idem.............	Benjamin Henrrigue.....	á idem idem
Idem.............	Antonio Ascanio.........	á Capitan Mayor.
Idem.............	Juan Muños............	á Sargento Mayor.
Teniente............	Fermin Gonzales.........	á Capitan.
Idem.............	Vicente Andara..........	á idem
Idem.............	Felipe Pérez............	á idem
Idem.............	Miguel Zagarzazu	á idem
Idem.............	Francisco Plana.........	á idem
Idem.............	José Maria Leon.........	á idem
Idem.............	Vicente Márquez.........	á idem
Idem.............	Rafael P. Torra..........	á Capitan graduado.
Idem.............	José F. Colmenares......	á idem idem
Subteniente	Carlos Ramires..........	á Teniente.
Idem.............	Antonio Lopez..........	á idem
Idem.............	José Maria Gómez	á idem
Idem.............	Luis Romero............	á idem
Idem.............	Francisco Garcia........	á idem
Idem.............	José Félix Gómez........	á idem
Idem.............	José Rivas..............	á idem
Idem.............	Juan Félix Oballes.......	á idem
Idem.............	Víctor Romero...........	á Teniente graduado.
Idem.............	Gregorio Tremarias......	á idem idem
Sargento............	Leocadio Acevedo........	á Subteniente.
Idem.............	Simon Arias.............	á idem
Idem.............	Gil Espino..............	á idem
Idem.............	Pedro Chacon...........	á idem
Idem.............	José Zapata.............	á Porta Estandarte.
Idem.............	Pedro Palacio...........	á idem

Quartel general en Angostura, á 21 de Agosto de 1818.

El General Gefe del Estado Mayor general,

C. Soublette.

1448.

* LA PRENSA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PUBLICA EN 23 DE SETIEMBRE DE 1818, EL CONVENIO QUE EL JEFE DE LOS ORIENTALES DEL PLATA, GENERAL ARTIGAS, CELEBRÓ CON FRANKLAND, COMISIONADO BRITÁNICO SOBRE RECÍPROCA SEGURIDAD DE COMERCIO LIBRE.

Convencion de 28 de Agosto de 1817.

Artículo de Convenio entre el Ciudadano José Artigas, Gefe de los Orientales y Protector del Pueblo libre; y el Teniente Eduardo Frankland, comisionado de las fuerzas navales de S. M. Británica en la América del Sur, sobre la recíproca seguridad del comercio libre entre los súbditos de S. M. Británica, y los Puertos de la banda Oriental del Rio-de-la-Plata.

Artículo 1.°

El Gefe de los Orientales por su parte admite á un Comercio libre á todos los Comerciantes Ingleses, y se obliga á respetar y á hacer respetar en todos los Puertos de su mando la seguridad de su persona y propiedad, con tal que los Comerciantes Ingleses que se presenten en dichos Puertos lleven pasaporte del Comandante Ingles ó su representante:

Artículo 2.°

El Comerciante Ingles pagará en dichos Puertos los derechos de Importacion y Exportacion ya establecidos y especificados en la adjunta Tarifa:

Artículo 3.°

Ninguna contribucion de qualquier género que sea ó empréstito extraordinario se impondrá á los Traficantes Ingleses:

Artículo 4.°

Se permite al Comerciante Ingles hacer su Comercio en los Puertos en donde se establezcan y recibir las Mercancías que le correspondan:

Artículo 5.°

El Comandante Ingles no se mezclará por su parte con los Gobiernos neutros y amigos, á fin de que el dicho Comercio no pueda ser interrumpido ó molestado:

Artículo 6.°

El Comerciante Ingles ó su representante no entregará ningun pasaporte á los Comerciantes Ingleses que vayan ó vengan de los Puertos pertenecientes al Gobierno con quien estamos actualmente en guerra:

Artículo 7.°

Para que estos artículos tengan plena fuerza se firmaron dos Tratados de un tenor por el Comandante de las fuerzas navales de S. M. Británica y el Gefe de los Orientales, quedando ambos obligados recíprocamente á la exacta observancia á cada artículo en el caso de ser ratificados.

Firmado en la Purificacion á 8 de Agosto de 1817.

José Artigas.

Eduardo Frankland.

Ratificamos los precedentes artículos del Tratado corregido con el original que lleva la expresada fecha; y para que conste lo firmamos en Buenos-Ayres, á 28 de Agosto de 1817.

Wm. Bowles,

Comandante de las fuerzas navales de S. M. Británica en la América del Sur.

(Tomado del *Censor de Maryland*, Setiembre 23 de 1818.)

1449.

EL LIBERTADOR SE DIRIJE Á LOS GOBERNADORES DE LAS ANTILLAS, DESMINTIENDO CON DATOS EL PARTE QUE MORILLO LES DIÓ EN 8 DE MAYO DE 1818, ATRIBUYÉNDOSE TRIUNFOS SOBRE BOLÍVAR Y PÁEZ.

Nota de BOLÍVAR *á los gobernadores de las Antillas.*

El Jefe Supremo ha dirijido á los Gobernadores y Capitanes generales de las Antillas la carta siguiente:

Cuartel general de Angostura, á 1.° de Setiembre de 1818.—8.°

SIMON BOLIVAR, Jefe Supremo de la República de Venezuela, Capitan General de sus Ejércitos y de los de la Nueva Granada, &c., &c., &c.

Al Excelentísimo Señor Capitan general de la isla de Barbada, &c., &c., &c.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. con el objeto de informarle del verdadero estado militar de Venezuela, que no es ciertamente el que ha informado á V. E. el General Morillo desde el cuartel general de Guataparo el 8 de Mayo del corriente año. Me es muy sensible tener que desmentir á presencia de V. E. y del mundo entero á un General, que por su propio decoro y por el respeto debido á los jefes británicos, á quienes se dirije, no deberia haber abusado de la verdad tan escandalosamente.

El General participa á V. E. que ha triunfado de las armas de Venezuela en el Sombrero, Maracay, La Puerta, Rincon de los Toros, San Cárlos y Sabana de Cogede, y que en consecuencia de estas victorias habiamos perdido 3.500 muertos, heridos y prisioneros, 2.500 fusiles, 200 cargas de municiones, 2.000 caballos, 1.000 mulas, mi Estado mayor, &c.

Cuando el General Morillo fué batido en la ciudad de Calabozo dijo en su parte oficial que nuestro ejército se componia de 2.000 caballos y 1.500 infantes, y debemos confesar que es la primera vez que se conforma con la verdad. Por consecuencia, no es cierto que hayamos perdido 3.500 hombres ni 2.500 fusiles, porque en el primer caso habriamos perdido todo nuestro ejército y en el segundo habriamos perdido mil fusiles mas de los que realmente teniamos. Desgraciadamente hasta ahora hemos carecido de armas y municiones y por esta causa no es cierto que hayamos perdido los 2.500 fusiles, 200 cargas de pertrechos, cuatro cañones y mucho ménos los caballos y las mulas de que habla el Sr. Morillo.

Puedo asegurar á V. E. sin la menor exageracion que el ejército español de Venezuela ha sido batido en Calabozo, el Sombrero, San Fernando, La Puerta, Ortiz y Cogede.—Por consecuencia de estas derrotas ha quedado reducido aquel ejército á un miserable esqueleto. En estas acciones han perdido nuestros enemigos mas de cinco mil hombres entre muertos, heridos y prisioneros. El General Morillo y su segundo Latorre han sido gravemente heridos; y los Coroneles López, González Villa, Navas, Aragones, Quero y otros muchos jefes han sido muertos.

Si el General Morillo hubiese obtenido las victorias de que se jacta, habria reocupado el inmenso país que ha perdido en esta última campaña desde el un extremo al otro de Venezuela, y no estaria reducido á la mas triste defensiva, y á conservar las gargantas de los montes que conducen á la capital de Carácas. Si el General Morillo existe aun en Venezuela, debe esta precaria fortuna á la carencia por nuestra parte de elementos militares. Pero ya los tenemos, y bien pronto no fechará de Venezuela sus mentirosos despachos.

Permítame V. E. que me tome la libertad de molestar su atencion con estos detalles que he creido de mi deber poner en conocimiento de V. E., para que no sea inducido á error por las falsas relaciones de nuestros enemigos.

Tengo el honor de ser con la mas alta consideracion de V. E. su mas atento adicto servidor.

SIMON BOLÍVAR.

1450.

* LAS INEXACTITUDES DEL GENERAL MORILLO HABLANDO DE LOS PATRIOTAS GRANADINOS EN SUS PARTES AL GOBIERNO ESPAÑOL.

Artículo publicado en el "CORREO DEL ORINOCO," *número* 13.

Sr. Redactor del "CORREO DEL ORINOCO."

Puerto-España (Trinidad) Setiembre 10 de 1818.

Muy Señor mio:

He visto en el papel que Vmd. redacta algunas reflexiones críticas sobre los partes y boletines del General Morillo, y no puedo menos que responder á ellos como amigo de la justicia, pensando hacer algun servicio al mismo General, y conseguir lo menos un indulto del Gobierno Español sin necesidad de que nazcan Príncipes.

Dice Vmd. que hasta para mentir se requiere arte y que no teniéndolo Morillo queda en la clase de embustero ordinario: aunque sin duda esta profesion exije talento, y á S. E. le falta para todo, no se le puede disputar el mérito de la osadia y una grande serenidad para chocar con todo hasta con el sentido comun. ¿Quiere Vmd. que muestre mayor zelo por el honor de su Gobierno, que contradecirse á sí mismo pòr deprimir los Insurgentes, que buscar las frases mas baxas en el diccionario de la lengua y herir y matar con la pluma á diestro y siniestro dando por muertos á los vivos? Si solo considera Vmd. el defecto de arte tiene razon en lo que dice; pero si se atiende á la audacia de S. E. es algo mas *que embustero ordinario.*

Extraña Vmd. la letanía de términos de quartel y galera incompatibles con la decencia que le conviene á un papel público. Cada uno, Sr., es formado por su educacion, y querer que un Gefe que no comenzó su carrera como oficial use de lenguage mas fino, es pedirle peras al olmo. Su Excelencia no ha tomado su estilo en los comentarios de César ó en las arengas de Demóstenes, ni aun sabe que en el mundo habia tales hombres. El ha aprendido sus bravatas en el libro de los doce pares y en el Romance de Francisco Estevan. Tales han sido sus modelos de elocuencia y guerra desde que aprendió tarde á leer, sin dexar de conocer un poco á David perseguido y al *Crisól del Crisól de desengaños.*

Defiende Vmd. con hechos el valor de los Granadinos y al verle tomar tal empeño se le creeria nacido en el Cauca, ó en algun pueblo del Atrato; pero quando el Señor Morillo ha hablado de la cobardía de los Granadinos, no se refiere á las acciones anteriores á su conquista, ni á los reveses de los Españoles en el Palo y Chire: él se contrahe solo á su marcha hasta la capital que no encontró resistencia alguna, y como ignoran muchos las causas que influyeron, hace bien de suponer falta de valor—el asunto es deprimir bien ó mal á los insurgentes. Por otra parte, ¿quién puede disputarle su gloria militar? ¿Es poco matar viejos indefensos, desnudar huerfanillos, hacer derramar lágrimas á las viudas y proscribir las bellas rebeldes de Cundinamarca?

La posteridad, Señor Editor, á pesar de quanto Vmd. diga colocará á Morillo al lado de Boves, Zuazola y Venegas, tributando á sus manes los honores de Robespierre:—Ilustres ascsinos de mugeres y niños insurgentes, imperterritos cortadores de orejas, bravos executores de las marcas del fierro ardiente, recibid este pequeño apóstrofe de vuestro gobierno agradecido!

Con igual justicia que á S. E. critica Vmd. al Gazetero *Diaz,* honor de la América y flor y nata de los gazeteros presentes y futuros. Su estilo es magnífico en toda la fuerza de la voz, lleno de hipérboles, y erizado de superlativos. Su narracion histórica de la campaña de Margarita es casi tan extensa como los comentarios de César, con algunos artículos interpuestos para no causar tedio al lector—batallas y mas batallas descomunales—triunfos y mas triunfos—bosques enteros de laureles se encuentran allí á cada paso —todo es imaginacion, todo es figura. Los Españoles son legiones de bravos héroes; las gentes de color de Margarita son cuervos que huyen á los montes—por este estilo está toda la relacion: sabiamente ha omitido el autor el desenlace de la pieza porque fué desgraciado para sus *invictas legiones,* y no quedó *héroe* vivo en la maldita Isla—él escribia historia y no tragedia.

Me acuerdo que en otro papel hablando del GENERAL BOLÍVAR á quien llama

ignorante y cobarde contra la opinion universal, se explica de este modo, "no le podemos perdonar que se atreva á nombrar con sus impurísimos labios el augusto y sagrado nombre del Rey—muy bien dicho, el Rey no es bagatela para que se le nombre por labios impurísimos, y *con él y la Inquisicion Chiton.* El ha *creado* á *Diaz* contra viento y marea Caballero de Santa Isabel, y un nuevo noble no debe ser ingrato á tal beneficio. Temblando á la vista de Morillo como el esclavo á la de su Señor con la pluma en la mano y el barco listo para poner pies en polvorosa en caso de riesgo, seguirá escribiendo mas que el Tostado y derramando á manos llenas flores de eloquencia.

El Caballero de Santa Isabel no se intimida por frioleras. Si Vmd. lo llama libelista, no corre peligro de ser apaleado porque los ofendidos estan lexos; si adulador que vive de su lengua, este oficio es cómodo y lucrativo y nada le importa que Vmd. diga que nadie procura su gazeta. Los Españoles sin educacion la compran, los niños la buscan para hacer juguetes y los boticarios para envolver drogas.

El monopolio que hacen aquí algunos del "Correo del Orinoco," no me permite tenerlo á la vista para continuar la defensa del Señor Morillo, y el tributo de mis elogios á su sabio panegirista; pero no será esta la última carta que tiene el honor de dirigir á Vmd.

Un habitante del Alto Meta.

1451.

* OPERACION SOBRE EL GOLFO TRISTE Y OTRAS DEL EJÉRCITO LIBERTADOR EN EL ORIENTE DE VENEZUELA.

———

Boletin del Exército Libertador de Venezuela, del dia 19 de Setiembre de 1818.—8.°

Con el objeto de pacificar el golfo Triste proteger nuestro comercio y privar á los enemigos de los recursos que sacan de la costa de Barlovento para sostener la plaza de Cumaná, se ordenó al General Bermúdez que con 100 hombres del batallon Valeroso, y 300 del exército de Cumaná, que deberian reunírsele en el puerto de Tabasca, y la Escuadrilla Sutil al mando del Capitan de navío Antonio Diaz, se apoderase del puerto de Güiria. Esta operacion debia ser apoyada por S. E. el Almirante Brion, que con parte de nuestros buques mayores salia al mismo tiempo del Orinoco. En consequencia la Esquadrilla Sutil se levó el 14 del pasado del puerto de la Antigua Guayana, y el 15 no habiendo aun llegado á Tabasca las Tropas que debian componer la expedicion, el General Bermúdez se decidió á continuar su movimiento por no faltar á lo combinado con el Almirante. El 19 salió al mar, y el 22 se le reunió al frente de la Isla de Trinidad.

El siguiente dia 23, debió ser atacada la plaza de Güiria: el extravío la noche anterior de tres buques de los menores que contenian casi la mitad de la tropa de desembarco, y el viento que favoreció á los mayores hizo atrasar las fuerzas Sutiles y á las 11 de la mañana el Almirante se vió en la necesidad de comprometer accion, por que habiendo escaseado la brisa, y hallándose fondeados el bergantin goleta *Colombia,* y la goleta *Favorita,* fueron acometidos por los enemigos, el bergantin fué apresado, y su tripulacion se salvó en la goleta.

Al amanecer el 24 desembarcó el General Bermúdez en el puerto de Quebranta con solos 60 hombres de infantería, y despues de dividirlos en 5 guerrillas emprendió marcha por la playa hasta apoderarse en la posa de Chachá, á aguardar la señal de ataque convenida con el Almirante: el Comandante de la plaza intentó sorprenderlo por su flanco-derecho, pero fué rechazado. El General Bermúdez ocupó su posicion hasta las cuatro de la tarde, por que el tiempo no permitió á nuestra fuerza marítima hacer movimiento alguno, y habiendo observado que á dicha hora se levaban, hizo que una pequeña avanzada pasase el puente del camino de la plaza para observar de mas cerca al enemigo; este la atacó con un piquete de 30 hombres y los nuestros reforzados por la 1.ª y 2.ª guerrilla hicieron un fuego tan vivo que obligaron al enemigo á retirarse, pero volvió al ataque reforzado con una columna de 150 hombres y el General Bermúdez hizo entrar entónces al fuego la 3.ª y 4.ª guerrilla, y progresivamente él mismo poniéndose á la cabeza de la 5.ª acometió tan determinada-

mente, que aterrados los enemigos huyeron en el mayor desórden, y se acogieron al fuerte.

Al mismo tiempo el Capitan de navío Antonio Diaz, con las fuerzas Sutiles de su mando atacó las enemigas en el puerto, y aunque opusieron la mayor resistencia sufriendo nuestros fuegos á tiro de pistola, se apoderó de todas ellas, y represó el bergantin *Colombia*, causando grande estrago en sus tripulaciones; entónces la mayor parte de nuestros marineros desembarcaron armados de fusiles para protejer al General Bermúdez que tenía al enemigo reducido al fuerte cuya guarnicion lo evacuó á las 2 de la mañana siguiente retirándose por el camino de Punta-de-piedra.

El resultado de tan brillante accion ha sido la toma de 16 buques, entre ellos ocho de guerra con su artillería y municiones, la retoma del bergantin *Colombia*, la ocupacion de la plaza de Güiria, y su fuerte con seis piezas de artillería montadas, 331 cartuchos de cañon de diversos calibres, 6.300 de fusil, 94 fusiles útiles, 17 de poca composicion, tres cornetas, tres caxas de guerra, y quanto tenian los enemigos cuya pérdida en muertos y heridos pasa de 100 hombres. Por nuestra parte tuvimos al Capitan graduado José Antonio Colmenares muerto, y quatro heridos levemente en las tropas de tierra; y en la marina dos muertos y nueve heridos.

El Coronel Juan Cárlos Fouchet, que estaba en aquellos montes, se presentó el dia 26 al General Bermúdez con 200 hombres. Los enemigos siguieron su retirada sobre Rio Caribe, y el pueblo de Yrapa fué mandado á ocupar.

El General Gefe del Estado Mayor General.

C. Soublette.

1452.

EL GENERAL MORILLO INTENTA LA SEDUCCION DE JEFES REPUBLICANOS NOTABLES EN EL EJÉRCITO.—EN SETIEMBRE DE 1818 INSISTE EN SU INTENTO COMISIONANDO Á UN MINISTRO DEL ALTAR QUE CON ALGUNOS DOCUMENTOS TRATE DE PERSUADIR AL GENERAL ZARAZA Á DAR UN PASO INDIGNO DE BUEN AMERICANO.—MAS ADELANTE VEREMOS CUÁN DIGNO FUÉ EL PROCEDER DE ZARAZA.

I

1ª. *comunicacion de Morillo para Zaraza.*

2 de Setiembre de 1818.

Sr. Don Pedro Zaraza.

Muy Señor mio:

El año pasado escribí á Vmd. la adjunta carta por conducto del Presbítero Don Gabriel Sutil, y habiendola dirigido al Comandante Martinez de Orinoco para que se la entregase á dicho Eclesiástico, ya se habia internado en los Llanos hácia Chaguaramas y no fué posible darsela. La mision de este respetable Sacerdote no tuvo efecto entónces desgraciadamente, pero ahora que las circunstancias deben presentar á Vmd. el verdadero estado de las cosas tal como es en sí, y que los últimos sucesos no dan lugar á dudar sobre el término de esta desastrosa guerra, me parece que sabrá Vmd. aprovecharse de la buena ocasion que se le presenta para servir legítimamente á su Patria.

Vuelvo á asegurar á Vmd. quanto dixe entonces y el Padre Sutil va encargado especialmente de manifestar á Vmd. varios documentos originales que le daran mucha luz acerca de su suerte y opinion para con sus compañeros.

Yo me alegraré infinito que Vmd. de buena fé abrace el partido del Rey, y que contribuya á la pacificacion de Venezuela, como un buen vasallo de S. M. que es lo que mas desea su afectísimo servidor.

Pablo Morillo.

II

2ª. comunicacion de Morillo para Zaraza.

Quartel General de Carácas 24 de Setiembre, 1818.

Señor Don Pedro Zaraza.

Muy Señor mio:

Varias personas principales de esta capital me han asegurado de los buenos sentimientos de Vmd. y que su conducta en medio de las agitaciones que han devastado estas hermosas Provincias no se ha manchado con las acciones crueles y sanguinarias que van reduciendo á un vasto desierto su antigua poblacion. Estos mismos sugetos me han hecho ver que Vmd. no está lexos de conocer sus verdaderos intereses y felicidad de su Patria oprimida por tantos desastres. El amor á la humanidad, el deseo que me anima de que una reconciliacion general termine los horrores de la guerra civil, y que todos los habitantes de Venezuela vuelvan á gozar de los bienes de la paz y la abundancia, me llevan á condescender con la súplica de tan buenos vasallos de S. M. para asegurar á Vmd. que la comision á que está encargado el Presbítero Bachiller Don Gabriel Sutil, emana de mi autoridad y que las proposiciones que verbalmente hará á Vmd. este benemérito Eclesiástico, van garantizadas baxo mi palabra.

Quedará Vmd. al servicio de S. M. con mando de las fuerzas que tiene á sus órdenes y le declararé en nombre del Rey N. S. un grado militar que lo autorice para obtenerlo, el qual será proporcionado al servicio y mérito que con su sumision prestará Vmd.

Nada hay mas lisongero para un hombre de bien que contribuir á la felicidad de sus semejantes y á la dicha de los pueblos que le vieron nacer. La Religion, la justicia y la naturaleza claman por el fin de una guerra de hermanos que está en contradiccion con los sentimientos de humanidad que me animan para la completa pacificacion de este Continente.—Deseo que Vmd. se persuada de estos principios y que cuente con la seguridad y garantía que le ofrezco. Entre tanto pido á Dios le guarde muchos años.

Pablo Morillo.

1453.

EL GENERAL ZARAZA CONTESTA Á MORILLO SUS CARTAS DE 2 Y 24 DE SETIEMBRE DE 1818, EN TÉRMINOS DIGNOS DE UN AMERICANO QUE PROCEDE CON CONCIENCIA DE SUS DEBERES; Y COMO TAL RECHAZA LOS INTENTOS DE MORILLO.

Comunicacion de Zaraza para Morillo.

Cuartel general de los Boquerones, Octubre 5 de 1818.—8.°

El General de Brigada Pedro Zaraza al Señor Don Pablo Morillo.

No sé que haya nada de comun entre V. y yo para que V. se dirija á mí. Con el mayor rubor he recibido las dos cartas de V. de 2 y 24 de Setiembre del presente año, porque la comunicacion con un tirano alevoso como V. es el mayor ultraje que puede recibir un leal patriota como yo. Me confundo al pensar qué causas han podido persuadir á V. á que yo fuese capaz de hacer traicion á mi deber, á mi honor y á mi Patria pasando á las degradadas banderas de Fernando. Quanto mas medito la avilantez de V., tanto mas me confundo sin saber á que atribuir la mancha que V. ha querido imprimir á mi nombre pretendiendo atraherme al partido de su Rey. Acostumbrado V. á vender la libertad de su patria por las gracias de un tirano, ha llegado á persuadirse que todos los hombres participan del desnaturalizado carácter de V.

Yo desprecio tanto como á V. los documentos que V. me envia, sean falsificados ó sean genuinos. Señor Morillo, por este solo vil razgo de V. seria yo capaz de abandonar la causa que V. sigue, si yo tuviese la degradacion de servir baxo sus órdenes. Es indigno de un General emplear una intriga tan rastrera para seducir á sus enemigos.—Y si ya V. no estubiese cubierto de ignominia por su atroz y pérfida conducta, este solo paso lo haria á V. el escarnio de los hombres.

No se engaña V. en suponerme sentimientos generosos, y que yo conozco los verdaderos intereses de mi Patria oprimida por tantos desastres.—Iguales sentimientos poseen casi todos mis compañeros de armas, y no soy solo yo el que puedo glo-

riarme de ser humano con nuestros enemigos.—Y aunque los desastres de nuestra Patria, causados por los Españoles, nos han obligado algunas veces á usar de su misma severidad, siempre hemos sido infinitamente mas clementes que los desoladores de la América.

El amor á la humanidad, dice V., *lo anima á una reconciliacion general.* La paz con los tiranos es una conspiracion contra la Libertad; no puede haber paz entre el sacrificador y la víctima. Si V. quiere paz, purgue V. nuestro territorio de su odiosa presencia y de las reliquias miserables del exército expedicionario que aun la infestan.—Si V. amara la humanidad no habria venido á exterminarnos, y habria quedado en España sirviendo fielmente las Cortes de su nacion, y no al usurpador.

Aunque enemigos de los Españoles, somos generosos con ellos, así accediendo á las súplicas de mis compañeros de armas, yo me he dignado retornar á V. un indulto á nombre de la República, ofreciéndole un perdon absoluto por sus pasados crímenes y será V. admitido al servicio de Venezuela con un grado militar proporcionado al mérito que contraiga quando pase con sus tropas á ponerse bajo nuestras banderas.

Y me congratulo de que V. al fin haya adoptado sentimientos compasivos y que, cambiando de lenguage, use con tanta amenidad de los dulces nombres de Religion, Justicia y Naturaleza que hasta el dia le habian sido estraños. La benéfica influencia de nuestro clima y la firmeza de nuestros Conciudadanos parece haber humanizado la arrogancia castellana de V. y de sus compañeros de infortunio.

Dios conserve la República de Venezuela para la destruccion de sus tiranos.

Pedro Zaraza.

1454.

BOLETIN DEL EJÉRCITO LIBERTADOR DE VENEZUELA: SUS MOVIMIENTOS PARA 15 DE OCTUBRE DE 1818.

Estado Mayor General.

Boletin del Exército Libertador de Venezuela, del dia 15 *de Octubre de* 1818.—8.°

Sin embargo de que ningun movimiento general ni ninguna batalla pueden tener lugar aún en nuestros Boletines, tendremos la satisfaccion de anunciar al Exército los progresos de los cuerpos avanzados, el descrédito del enemigo en todo el territorio que ocupa, y los felices auspicios con que va á abrirse la próxima campaña.

Los destacamentos y guerrillas de la brigada del Señor General Zaraza han tenido freqüentes encuentros con partidas enemigas en los distritos del Chaguaramal, Orituco, Chaguaramas y Calvario, de que siempre hemos resultado victoriosos, privando al enemigo la saca de ganados, y quitándoles los que cojen; sus caballos de madrina y hasta los en que van montados, matándoles los Gefes de guerrilla, Comandantes Bachaco, Lugo, Rufino y Carreño, y los Capitanes José Medina y Telespion Escobar y muchos de sus soldados, y tomándoles multitud de prisioneros.

Mas decisivos y mas importantes han sido los resultados de las insurrecciones de los campos volantes que el Exército de Occidente mantiene en el territorio enemigo.

El Teniente-coronel Vicente Peña á fines de Agosto último habiendo penetrado hasta el hato de Alta Gracia, jurisdiccion de San Cárlos, encontró un cuerpo de caballería enemigo de 200 hombres al mando de Torralba, lo atacó y logró derrotarlo completamente matándole porcion de hombres, tomándole 40 prisioneros entre ellos al mismo Comandante, 300 caballos y 300 reses que conducia para San Cárlos, sin haber sufrido la menor pérdida. Igual suceso tuvo el cuerpo del mando del Teniente-coronel José

Jesus Angulo que recorre el otro lado de Apure por las Nútrias, en el encuentro en el Pueblo del Jobo con una partida enemiga de 200 hombres á las órdenes de Palmero que conducia 500 reses. Palmero fué completamente batido, y logró escaparse con algunos otros á pié por el bosque, quedando en el campo muchos muertos y en nuestro poder mas de 50 prisioneros, todos los caballos, ganados, &c.

Otro cuerpo volante de los que obran al frente de San Fernando, ha penetrado en persecucion de una partida enemiga hasta las cercanías de Calabozo, sin que nadie se lo haya estorbado ; pero nada es tan interesante como el suceso del Comandante Español ROCHA, que con *trescientos hombres de Caballería* que estaban á sus órdenes en la jurisdiccion de San Cárlos, se ha *pasado á nuestras Banderas*, y se ha unido al Teniente-coronel Vicente Peña que obra por aquel territorio trayéndose quantos caballos y mulas útiles estaban á su alcance, y todo el ganado que se habia recojido con el objeto de enviar á San Cárlos. Este oficial asegura que con su venida ha quedado reducida á nada la caballería enemiga.

De las declaraciones de Rocha y de Torralba, y de los demas prisioneros hechos en el baxo Apure, y de las tomadas á todos los prisioneros hechos por la Brigada del Señor General Zaraza, y á todos los individuos que incesantemente se vienen á nosotros, resulta uniforme que la Provincia de Coro está en perfecta insurreccion contra el partido del Rey. Hace muchos dias que se nos habia comunicado esta noticia, pero no se habia hecho uso de ella hasta ahora que viniendo los avisos de todas partes y dándosenos las mayores seguridades de su evidencia, no se ha querido privar al exército por mas tiempo del conocimiento de un suceso tan importante.

Quartel-general en Agostura, 15 de Octubre de 1818.—8.°

El General Gefe del Estado Mayor General,

Cárlos Soublette.

1455.

EL LIBERTADOR, PARA SALIR Á CAMPAÑA, SE PRESENTÓ ANTE EL CONSEJO DE GOBIERNO EN ANGOSTURA EL DIA 1.° DE OCTUBRE ; LE DIÓ CUENTA DE ALGUNAS DISPOSICIONES DE ADMINISTRACION QUE HABIA DICTADO, EXCITANDO AL CUERPO Á QUE HICIESE LAS REFORMAS QUE CREYESE NECESARIAS.

Sesion del Consejo de Estado del 1.° de Octubre.

Reunidos los Miembros del Consejo de Estado en el Palacio del Gobierno por invitacion de S. E. que lo presidió, abrió la Sesion el GEFE SUPREMO con el Discurso siguiente :

" *Señores del Consejo de Estado !*

" Llamado por mi deber al campo del honor, no puedo separarme de la Capital sin consultar ántes el dictámen del Consejo de Estado. Con la mayor satisfaccion yo presento á V. E. el tenor de los Decretos que últimamente se han expedido: revisados, modificados y corregidos por la sabiduría del Consejo, pueden alcanzar su perfeccion. El Consejo de Estado por su institucion goza de una gran parte de las atribuciones del Poder Legislativo, y es de su obligacion ejercerlas á beneficio de la República.

" Yo me lisongeo al abrir la presente campaña que las armas de Venezuela conservando su antigua gloria, adquirirán nuevas ventajas, y completarán el restablecimiento de la República. La sangre de centenares de millares de hombres no se habrá derramado en sus campos sin lavar las manchas de la tiranía. La libertad de Venezuela á despecho de todo el poder español, parece infalible. Las armas del Rey humilladas en tantos sangrientos y gloriosos combates, han perdido todos los prestigios que las hacian formidables : su número se ha disminuido considerablemente, y su moral ha decaido en tanto grado que han perdido toda confianza y ninguna esperanza las anima. Nuestro ejército ha recibido lo que siempre le ha faltado, *armas y municiones :* y se ha equipado tan completamente cuanto era de apetecer.

"Extrangeros liberales, y sobre todo, bravos Ingleses, sedientos de una gloria benéfica, se han incorporado en nuestra tropas. Por todas partes hemos experimentado los favores de la Providencia: los amigos de la justicia, de la humanidad y del comercio han enviado desde paises remotos, auxilios á Venezuela. Con estos auxilios todas nuestras Divisiones se han aumentado hasta un pié de fuerza que cada una puede obrar por su parte. El enemigo será atacado simultáneamente sobre todos los puntos que ocupa ; y si la suerte nos concede la victoria, como todo lo promete, muy pronto llegará el dichoso dia, en que veamos nuestro territorio libre de tiranos, y restablecido en toda su perfeccion el Gobierno de la República.

"Animado de tan halagüeñas esperanzas yo me apresuro á proponer al Consejo de Estado la *convocacion del Congreso de Venezuela.* Y aunque el momento no ha llegado en que nuestra afligida Patria goce de la tranquilidad que se requiere para deliberar con inteligencia y acierto, podemos, sin embargo, anticipar todos los pasos que aceleren la marcha de la restauracion de nuestras instituciones republicanas. Por árdua que parezca esta empresa, no deben detenernos los obstáculos : otros infinitamente mayores hemos superado ; y nada parece imposible para hombres que lo han sacrificado *todo* por conseguir la libertad. En tanto que nuestros guerreros combaten, que nuestros ciudadanos pacíficos ejerzan las augustas funciones de la soberanía. *Todos* debemos ocuparnos en la salud de la República, como debemos desear que todos á la vez la consigamos. No basta que nuestros Ejércitos sean victoriosos : no basta que los enemigos desaparezcan de nuestro territorio, ni que el mundo entero reconozca nuestra Independencia : necesitamos aún mas, *ser libres* bajo los auspicios liberales, emanados de la fuente mas sagrada, que es la voluntad del Pueblo.

"Yo he convocado á V. E. para que delibere sobre los saludables objetos que tengo el honor de ofrecer á su consideracion ; y llamo muy particularmente la atencion del Consejo sobre la inmediata convocacion del Congreso Nacional : sin oir su dictámen yo no me he atrevido á resolverla, no sintiéndome capaz de tomar sobre mí solo la responsabilidad ó el mérito de tan importante medida.

"El Consejo, si lo juzga conveniente, puede nombrar una *Comision Especial,* encargada de la formacion del *proyecto* y *modo* de llevar á efecto las elecciones populares.

"El Consejo de Gobierno vuelve á llenar las funciones de su instituto ; y quedará reinstalado el mismo dia de mi partida.

"Yo invito las Secciones del Consejo de Estado á que revisen con la mas escrupulosa atencion los Decretos ya expedidos ; y recibiré con toda la consideracion y docilidad debidas quantas observaciones, adiciones y representaciones el Consejo conceptúe conveniente hacerme sobre qualesquiera de los ramos que abraza la esfera de sus alcances."

En seguida se leyeron todos los Decretos presentados á la consideracion del Consejo, y luego se mandaron distribuir á las diferentes Secciones para hacer su revision y presentar estos trabajos al Consejo en la próxima sesion.

El Jefe Supremo continuó su discurso, manifestando la necesidad y la importancia de la creacion de un Cuerpo Constituyente que dé al Gobierno una forma y un carácter de legalidad y permanencia. Para organizar las Asambleas populares, el Jefe Supremo indicó de nuevo la urgencia de una Comision Especial para formar el proyecto del reglamento que debe regir las elecciones que han de preceder á la convocacion del Congreso. Esta materia se discutió detenidamente, y todos los Miembros del Consejo convinieron al fin, y nombraron la Comision Especial, compuesta de seis Vocales, á saber : los Señores, Director de las Rentas, Juan German Roscio, Presidente de ella ; Intendente de Ejército Fernando Peñalver ; Presidente de la Alta Corte de Justicia, Dr. Juan Martínez ; Fiscal de la misma, Dr. Ramon García Cádiz ; Ministro de ella, Dr. Luis Peraza; y Auditor de Guerra, L. Diego Urbaneja.

El Jefe Supremo declaró al Consejo de Estado los vehementes deseos que lo animan de ver restablecer el Gobierno de la República lo mas prontamente posible, bajo las formas representativas ; manifestando la imposibilidad que hay para que un General sea á un mismo tiempo el Magistrado y el Creador de un nuevo Gobierno: que nada era tan incompatible con su carácter personal, su deber y su destino, como el ejercicio de las funciones gubernativas : que hasta ahora habia llena-

do por necesidad deberes tan opuestos; pero que el tiempo habia llegado en que tantos ilustres ciudadanos capaces de desempeñar los diferentes departamentos de Gobierno le descargasen del enorme peso que lo aflige.

El Consejo de Estado ofreció llenar los votos del Jefe Supremo, y acelerar cuanto fuese posible la marcha de un negocio que tanto interesa al restablecimiento y al reposo de la República.

El Jefe Supremo ha nombrado por Presidente Interino del Consejo de Gobierno al Señor General de Division Rafael Urdaneta, y por Vocales al Señor Director de Rentas, Juan German Roscio, y al Señor Intendente del Ejército, Fernando Peñalver.

Nombró tambien para Secretario del Consejo de Estado, al Señor Fiscal de la Alta Corte de Justicia, Doctor Ramon García Cádiz.

1456.

* "EL TRIUNFO DE LA LIBERTAD SOBRE EL DESPOTISMO," LIBRO ESCRITO POR EL DR. JUAN GERMAN ROSCIO, LLENÓ SU OBJETO EN FAVOR DE LA REVOLUCION REGENERADORA DE AMÉRICA.

I

Párrafos de un estudio para la biografía del Dr. Juan German Roscio, por Ramon Azpurúa, publicado en La Opinion Nacional *de Carácas, números* 1796 *y* 1797.

(Continuacion.)

IX

En 1812, año de dolorosas desgracias locales, de cruentos sacrificios públicos y de calamidades generales en que el Poder de la naciente República era un débil bajel combatido por horrible tempestad, mereció Roscio ser llamado á Valencia, ciudad asiento del Gobierno, con el cargo de miembro del Poder Ejecutivo federal con Toro, Ustariz y Espejo como principales, y con Mayz y Mendoza como suplentes.

La capitulacion del ilustre pero desgraciado Miranda con Monteverde, á que contribuyó Roscio como miembro del Poder Ejecutivo consultado por aquel, capitulacion que el realista violó pronta y escandalosamente, puso bajo la cuchilla española al mismo Miranda y á muchos otros patriotas. Roscio fué condenado, y maniatado, conducido á bóvedas sombrías, y en ellas encerrado con Madariaga, Mires, Juan Pablo Ayala, Paz Castillo, Ruiz, Isnardy y Barona, venerables ciudadanos, y luego remitidos á Cádiz para ser aherrojados en los presidios de Ceuta.

Roscio con Madariaga, Ayala y Paz Castillo logró evadirse del presidio español en febrero de 1814 y tomar tierra á que da sombra la bandera británica en Gibraltar; pero el pronto reclamo del Gobernador de Ceuta y la debilidad de Campbell, que lo era de la fortaleza inglesa, hicieron que quedara frustrada la libertad de los cuatro fugitivos; reclamo y debilidad que quedaron reparados con el asilo de los patriotas y con la deposicion del Gobernador de Gibraltar, acordado y sostenido por el Gabinete de Lóndres, ante cuya rectitud reclamó el inglés Thomas Richards caballero mui bien inspirado, y adicto á la independencia de las colonias españolas.

X

Pudo Roscio pasar libre á Jamaica en 1816 y en 1818 á Filadelfia en donde, casi al borde del sepulcro, el 14 de abril de ese año, dictó sus disposiciones testamentarias, de las que se verá una que vamos á copiar. Cuánta era su moral religiosa y sus profundas convicciones de republicano, lo dice la cláusula siguiente:

"Primeramente-declaro y confieso que profeso la Religion Santa de Jesucristo, y como mas conforme á ella profeso y deseo morir bajo el sistema de gobierno republicano, y protesto contra el tiránico y despótico gobierno de monarquía absoluta, como el de España."

Y con las propias ideas é ilustracion republicanas, escribió una obra titulada "*Triunfo de la libertad sobre el despotismo*" que publicó en los Estados Unidos de América, obra que dió á la República el plausible resultado que su autor se propuso al escribirla. Comba-

tió en ella con la Sagrada Escritura los errores políticos y religiosos con que el sistema español remachaba los hierros al colono americano. Sacó de los libros de la historia del siglo y de la Religion católica, así como de las prácticas en todos los pueblos, de las máximas de los filósofos antiguos y modernos y del dictámen de la sana razon, el testimonio más auténtico de la verdad, y con esto la defensa más concluyente de los derechos del hombre y de la sociedad. El autor demostró su creencia de que las absurdas, violentas y calculadas glosas de algunos lugares de la Sagrada Escritura que tienen relacion con la política del mundo, eran la raíz del despotismo español y del furor con que éste y sus agentes, verdugos en América, degollaban los hijos de Colombia que resistian el poder de España y que luchaban por recobrar la dignidad de ciudadanos. Y finalmente, Roscio demostró en su obra, con hechos, que la ignorancia y abatimiento en que el régimen colonial mantenia á determinadas clases sociales de este Continente, les hacia bien hallarse en la servidumbre, en la abyeccion y bajo las cadenas del despotismo peninsular; por lo que una gran parte de los sud-americanos formaban en las filas realistas para degollar sin piedad á los compatriotas, que con entendimiento ilustrado formaron desde 1810 en las de la emancipacion; con lo que hacian harto difícil, cruento y dilatado el esfuerzo de éstos, que por conocer cuales eran los derechos del ciudadano, se levantaron para conquistarlos en lid sangrienta.

El libro referido fué leido, aunque por pocos, con suceso feliz para el pensamiento de emancipacion política de Costa-Firme; enrobusteció el espíritu de libertad y se abrió camino la república en donde aquel se conocia. La edicion de Filadelfia que pudo introducirse en Carácas, fué incinerada por la mano del verdugo, como lo habian sido en 1806 las proclamas y la bandera tricolor que los realistas tomaron á Miranda en sus desgraciadas tentativas sobre costas venezolanas. Pero compensaba bien y con usura la bárbara destruccion de unos cuantos ejemplares de la obra literaria consagrada á la libertad, el uso que de ella hacia un enérgico y digno compañero de Roscio, el coronel, luego General de Colombia, José Félix Blanco.

XI

Cuando Blanco habia terminado su administracion de Comandante general de las Misiones del Caroní, fué advertido el dia 17 de Noviembre de 1817 por el Jefe Supremo que debia acompañarlo en la nueva campaña que trataba de abrir sobre Carácas; pero aquel le manifestó que en su opinion convenia que prefiriera espedicionar sobre el Nuevo Reino de Granada por razones que al efecto le puntualizara y que el Libertador encontró de peso tal, que le hicieron tratar de modificar su parecer. En consecuencia, dispuso que Blanco fuese en comision reservada por Casanare para inquirir y asegurarse del estado de la opinion pública, la situacion de los realistas y los recursos con que pudiera contarse en Nueva Granada.

El misterioso Comisionado salió de Angostura en fines del año 17 con el ardoroso propósito de comprobar que acertaba en el juicio que dió al Libertador, y le ocurria que en aquella propaganda podia poner en circulacion el libro del Dr. Roscio. Iba con la apariencia de mercader que buscara en los consumos de allende las márgenes del Arauca, la realizacion de mercancías que ad-hoc é inteligenciados del verdadero fin, aprestaron en Angostura á crédito los caballeros Fernando de Peñalver y Juan Alderson. Las mercaderías se realizaban con mano liberal y el "*Triunfo de la libertad sobre el despotismo*" era un regalo que el simulado mercader, verdadero apóstol de la República y misionero de su fundador, recomendaba á los compatriotas de Nariño y de Camilo Tórres, en quienes la lectura del libro y las sugestiones del propagante levantaban el patriotismo, vigorizando el espíritu de independencia.

Para Julio de 1818 volvia Blanco de la comision en que fué ayudado eficazmente por el antiguo Coronel Molina que residia en Pore con prestigio y valimiento bien fundados, y tambien por el Coronel Leiva de Soatá, y los Almeidas, patriotas guerrilleros de Cúcuta, trayendo con detalles interesantes que abonaban el sentir favorable á la expedicion sobre Nueva Granada que habia emitido en Noviembre de 1817, un comisionado especial que Blanco propendió á que se acreditase, con el objeto de que oficialmente y á nombre de aquellos pueblos se

pidiera al LIBERTADOR, para el mando de la provincia de Casanare, un Jefe granadino de alta graduacion, que á esto reuniera instruccion militar y política, de que carecian Juan Galea y Nonato Pérez, mui valerosos, pero solamente Jefes de partidas, lo que no bastaba allí en aquellas circunstancias.

BOLÍVAR con su fácil comprension prontamente se fijó. Espidió su proclama á los *Granadinos* en Angostura á 15 de Agosto de 18.° ; y ascendiendo á General de Brigada á Santander, con lo que completaba en su émulo y ya su enemigo disimulado, las condiciones para el caso requeridas, dispuso que marchase el nuevo General en comision militar, y marchó el 26 del propio mes con 1.200 fusiles, sus municiones y los Jefes de Cuerpo Jacinto Lara, Antonio Obando, Joaquin París y Vicente González; comision que fué bien desempeñada como no pudo ménos que informarlo Lara, que volvió al comienzo del año 19.° á los llanos del Apure, mas por disgustos con Santander, que por comision de éste cerca del Cuartel general Libertador. Poco se avenia con los venezolanos el futuro Vicepresidente de Colombia aun en los momentos mas críticos y en que se necesitaba de mas armonía patriótica entre los independientes.

Las comunicaciones oficiales que portaba Lara, sus detalles verbales y las noticias que contenia la correspondencia del Coronel Molina para su amigo el *Padre Blanco*, dejaron justificado lo que éste opinó en Noviembre de 1817, y corroboraron los informes que en Julio trajo acerca de las buenas condiciones en que estaba la Nueva Granada, para espedicionar en favor de su libertad. El LIBERTADOR, quedó satisfecho al imponerse de cuán felices eran los resultados obtenidos en Casanare por Santander, que obró á satisfaccion con habilidad política, con subordinacion militar y actividad. Entónces, resueltamente puso BOLÍVAR por obra el emprender, y emprendió en Mayo de 1819, la campaña que habia de libertar la inmensa region neo-granadina.

Tal fué el verdadero orígen de la espedicion libertadora de Nueva Granada. Los libros de historia colombiana, hasta ahora conocidos, no disciernen á Blanco el honor en este respecto y nada dicen relativamente á la prioridad de su idea sobre el pensamiento del LIBERTADOR. No sirvió nunca Blanco á la patria por interes personal, ni con aspiraciones á gloria para sí ; GUARDÓ MODESTO SILENCIO. Quisiéramos traer á este lugar, pero seríamos con esceso estensos, lo que ahora no es posible, en corroboracion de lo que hemos apuntado acerca del orígen del pensamiento de aquella gloriosa campaña, párrafos esplícitos y terminantes de la página 5.ª de un manifiesto de Blanco, *cuya veracidad es proverbial*, publicado incidentalmente en Bogotá en Marzo de 1829, y circulado en toda la Republica cuando aun vivia BOLÍVAR con poder en Colombia donde éste se encontraba, como Santander y como muchos otros contemporáneos, ☞ *que pudieron, al ser una ficcion, haberla contrariado.*

Tambien nosotros guardaríamos silencio en este respecto, como lo guardó Blanco, con lo que pasaria á la posteridad sin contradiccion, *que fué del Genio americano la iniciativa del pensamiento de espedicionar sobre Nueva Granada en* 1819, *lo cual* BOLÍVAR *nunca manifestó* ; pero hemos visto ahora en parte de una hermosa biografía de Sucre salida de la castiza pluma de un respetable *granadino*, publicada por LA OPINION NACIONAL de Carácas en el número correspondiente al 17 de Marzo próximo pasado, (†) que tratándose digresivamente de aquella campaña, como que se quiere discernir á Santander la gloria de la prioridad en el pensamiento, y en el comienzo de su ejecucion.

Este benemérito *granadino* prestó en esa campaña como en la de Apure, servicios militares bajo Jefes venezolanos que supieron apreciar aquellos, calificándolos justamente de importantes. Mas, con todo el respeto que merece el el señor Dr. Ancizar, que de grado y siempre le hemos tributado, tenemos que decir : que existen datos en abono de nuestra aseveracion referente al asunto tratado en este capítulo como su principal objeto ; y tambien que hai fundamento para creer, que mui al contrario de opinar el señor General Santander porque el Jefe Supremo de Venezuela abriera operaciones sobre Nueva Granada, en 1819, habria preferido, al haber estado de su parte, que en su patria hubiese

(†) Se refiere á la Biografía del Gran Mariscal de Ayacucho por el Dr. Manuel Ancizar.

continuado por algun tiempo más el régimen español, á deber á BOLÍVAR el establecimiento de la república en ella.

(*Continuará.*)

II

Artículo publicado en EL CORREO DEL ORINOCO, *Número* 12.

—

" El Triunfo de la Libertad sobre el Despotismo."

Su *objeto es rebatir con la Sagrada Escritura los errores políticos y religiosos con que la tiranía remacha los hierros de la esclavitud. De la misma fuente de donde los tiranos turbando su pureza extraen el veneno de la falsa doctrina, manan las aguas saludables y cristalinas de este Impreso. Si los enemigos, de la libertad, de las luces, y del bien estar de los hombres, dando tormento á las expresiones mas claras del nuevo y viejo Testamento, erigieron sobre ellas el ídolo de la tiranía ; el escritor del "Triunfo de la Libertad," recurriendo á los mismos libros, á la historia del siglo y de la Religion, á la práctica de todos los pueblos, á las máximas de los philósophos antiguos y modernos, á los axiomas de la sana política, al dictámen de la razon, exhibe el testimonio mas auténtico de la verdad, y la defensa mas concluyente de los derechos imprescriptibles del hombre y de la sociedad.*

Creyendo el autor que las absurdas y violentos glosas de los lugares políticos de la Escritura son la raiz del despotismo que abruma á la España, y del furor con que el tirano y sus verdugos degüellan á los ilustres hijos de Colombia que resisten su poder arbitrario, que luchan por recobrar la elevada dignidad de hombres libres, ha reducido el argumento de la obra á demostrar que nada hay en la Biblia que favorezca al poder arbitrario de los monarcas absolutos, ni á la ficcion del derecho divino que se arrogan : expone muy exactamente la ignorancia, ó la malicia de aquellos que han pretendido amasar al Cristianismo con el despotismo para lisonjear la ambicion y codicia de los déspotas : y concluye probando que los libros de la Religion son el mejor apoyo de la libertad, y de la soberanía de los pueblos y el mas seguro garante del derecho de insurreccion contra la tiranía.

De la misma raiz se persuade el autor que nace la ceguera, ó preocupacion con que siguen las banderas del tirano muchos de los mismos Americanos del Sur, que bien hallados con las cadenas de la servidumbre están auxiliando á los opresores de su Patria, y de sus hermanos para que jamas sean independientes y libres. De esta persuasion se derivan innumerables reflexiones que tácita, ó expresamente se dirigen al desengaño de esta infeliz porcion de alucinados. Entre otras sobresale una que á todos luces nos parece un convencimiento ineluctable de la justicia de nuestros pasos, y de la fascinacion de los Colombianos que se oponen á ellos, y por desgracia están sirviendo á la pésima causa de nuestros enemigos : convencimiento que desenvuelve la nulidad de los artificiosos y pesados comentarios de las páginas políticas de uno y otro Testamento ; y que enseñado en media hora á qualquier rudo Africano, podrá confundir y hacer callar sin duda á los mas insignes oradores de la tiranía. Está fundado sobre hechos inqüestionables y lo reproduciremos aquí para mejor instruccion de los que necesiten de este auxilio.

Fué la España una de las provincias del imperio Romano mas distinguidas en su insurreccion contra aquellos mismos monarcas, cuya autoridad habia sido recomendada por San Pedro y San Pablo en los textos siniestramente glosados por los déspotas y sus aduladores. Desde el reinado de Neron empezaron las conmociones de aquellos provinciales, y se encarnizaron tanto contra los Emperadores en los últimos dias de su revolucion, que prohibieron con pena de muerte alegar en juicio leyes imperiales.

Al Gobierno de los Godos, y demas bárbaros que invadieron y destruyeron el imperio, sucedió el de los Arabes que auxiliados del Conde Don Julian y del Obispo de Sevilla, deudo del rey Don Rodrigo, se apoderaron de la Península por el derecho llamado de conquista, y la dominaron por mas que doble tiempo del que ha llevado la América de usurpacion española ; sin embargo de lo qual fué sacudido el yugo de aquella conquista por medio de la rebelion.

Contra la Casa de Austria se levantaron los cantones de la Suiza á principios

del siglo XIII y los Reyes de España reconocen el éxito de esta sublevacion. Por el tratado de Paris de 30 de Mayo de 1814 se restablece su independencia y soberanía, revocándose el nuevo sistema imperial de la Francia que la habia alterado; y Fernando VII coopera á su restablecimiento.

Insurrectos los Holandeses contra los Reyes de España quedan emancipados y libres de la dominacion española, despues de una contienda larguísima y sangrienta.

Dos veces rebelado el Portugal contra los mismos Reyes ha obtenido otras tantas su independencia y libertad por medio de la fuerza armada.

Carlos III de España auxilia la insurreccion de los americanos del Norte contra Jorge III de Inglaterra, y con su auxilio, el de la Francia y Holanda resultan emancipados, y constituidos republicanamente.

Un nieto de Cárlos III, al frente del motin de Aranjuez ofende la autoridad de Carlos IV le impide emigrar á las Andalucias y de allí á Ultramar. Con la fuerza de otro motin se resiste, y frustra la Real Orden por la qual el Príncipe de la Paz habia de ser trasladado á la rambla de Granada, y de hecho es el Rey intimidado y apremiado á cederle la corona á Fernando, el corifeo de tales conmociones.

La enormidad de los agravios que han excitado nuestra resolucion no es comparable con la que ha justificado todas las rebeliones que hemos citado.—Al mundo entero invocamos por testigo de esta verdad, y añadiremos una confesion solemne del pueblo español en el Decreto y Proclama de 14 de Febrero de 1810, con que la primera Regencia, instalada en la isla de Leon, llamó nuestra atencion y nos invitó á sus Cortes. Ya la junta central habia declarado que estos paises no eran colonias, sino parte integrante de la monarquía española.—Los primeros Regentes reproducen su declaratoria, y por via de apóstrofe nos dicen lo siguiente:

"Desde este momento, españoles americanos, os veis elevados á la alta dignidad de hombres libres. Ya no sois los mismos que antes encorvados baxo un yugo tanto mas duro mientras mas distantes estabais del centro del poder, mirados con indiferencia, vexados por la codicia, destruidos por la ignorancia."

El mal de la distancia no admite mas remedio que el de la Independencia y Libertad; los demas en vez de remediarse, vinieron á reagravarse por la tiranía de Fernando, paliada dolosamente en su Decreto de Valencia, y en la Proclama con que este fué comunicado á la América insurrecta.

Si comparamos los tiempos de posesion entre nuestros opresores, y los mas notables conquistadores de su Península, hallaremos todavía mas justificado nuestro sacudimiento. Sobre 600 años, por lo menos, fueron dueños de la España los Romanos, aunque su dominacion no se cuente sino desde el de 216 antes de Cristo, en que ellos empezaron la conquista de aquel territorio, hasta el de 416 despues del Cristianismo, en que comenzaron á ocuparlo los Godos: pues si hacemos el cómputo desde la entrada del primer exército Romano, hasta el año de 623 de la era Cristiana, en que acabaron de perder los Emperadores lo que tenian en España, resultarán mas de 800 de posesion.

La que adquirieron en ella los Moros excedió de 22 generaciones. Introducidos en el año de 714, no principiaron á ser turbados en su posesion hasta el siglo X por el lado de las montañas de Cantabria y Asturias, ni fueron enteramente arrojados del suelo español hasta algunos años despues del descubrimiento de Colon, aunque desde 1492 habia sido recuperada Granada, último reino de los monarcas Arabes en aquella Península.

A pesar de una posesion tan prolongada en favor de los Romanos y Mahometanos, no son vituperados, sino alabados los españoles rebelados contra sus emperadores y reyes. Ningun historiador de los suyos, ó de los extrangeros, los tacha de criminales, ni de infractores de la doctrina de San Pedro y San Pablo. De igual tacha están exentos los demas casos mencionados, y lo está igualmente el de la última revolucion de España contra el Emperador de los Franceses, y ungido de Pio VII no obstante que en las transacciones de Bayona permanecia ilesa la independencia y soberanía del territorio español, y obtenia una constitucion incomparable con el despotismo religioso y político que por tantos años habia hollado y embrutecido la nacion.

Pretermitimos la memoria del sacudimiento del yugo de los Phenicios y Car-

tagineses, porque entónces aún no existian las Epístolas de San Pedro y San Pablo, ni el concilio de Constanza con que los alcahuetes de la tiranía aturden al incauto pueblo que los escucha y los cree. Pero existian otros lugares de la Escritura antigua, de que abusan los tiranos y sus partidarios, aunque en el reinado de sus predecesores jamas habian sido convertidos contra las naciones que oprimidas se levantaban contra sus monarcas opresores, y recobraban su libertad primitiva. Desde que apareció la opresion en el órden social, ningun pueblo ha dexado de revolverse contra ella muchas veces, y muy lexos de ser denigrados los revolucionarios con la mala nota de que usan nuestros enemigos y opresores, están coronados de gloria y honor en los anales del tiempo. Aquel mismo pueblo que era regido por el mismo Dios y por las Escrituras del viejo Testamento nos exhibe pruebas del hecho y del Derecho de resistencia contra el poder arbitrario de sus reyes. Omitiremos el caso de Abraham contra el monarca de los Elamitas y sus aliados, y en favor de los insurgentes de la Pentápolis: dexaremos en silencio el de Moyses, y demas Israelistas contra el rey Pharaon: nada escribiremos acerca de los contenidos en el lib. de Josué y de los Jueces, ni de la insurreccion de David contra el primer monarca Hebreo, porque los idólatras de la tiranía todavía no han podido tergiversar contra estos hechos las cláusulas de sus respectivos libros.

Los tiros enemigos empiezan por la falsa y violenta interpretacion de algunos textos de Salomon; pero para confusion de tales intérpretes se presenta luego que falleció este Rey el acontecimiento mas oportuno para aplicar su doctrina, si ella fuese tal, qual la suponen en el dia sus extravagantes glosadores. Rebelados contra Roboan casi todas las tribus de Israel, no hubo entre todos los consejeros de este monarca quien alegase contra los insurgentes ninguna sentencia de los escritos de su padre. La insurreccion fué aprobada expresamente por el mismo Dios, y no hay siquiera una de las páginas posteriores á este caso que lo califique de criminal.

En los dos reynos que fueron el producto de esta revolucion, se suscitaron otras mui funestas para sus monarcas despóticos, pero ninguna fué impugnada con textos de Salomon, ni de otro escritor sagrado. Muy digna de notarse es la acusacion, el juicio y execucion de Amasias, rey de Judá, pero todo conforme á la práctica y derecho de la nacion y del Sanedrin expresos en los libros anteriores.

Termina la Escritura antigua con los dos de los Macabeos, y en ellos se lee muy circunstanciadamente la famosa sublevacion de estos héroes contra monarcas reconocidos por el derecho de conquista, y por las condiciones con que Ciro habia alzado á los Judios el largo cautiverio de Babilonia. Sin embargo de todo esto, nada se halla de pecaminoso en el acto de insurreccion, ni en la prolongada y sangrienta lucha de tales patriotas; ni de parte de los reyes empeñados en la reconquista ó pacificacion se encuentra alegada ninguna cláusula del Testamento viejo para reprimir á los sublevados.

¿Por qué, pues, alegar contra nosotros tantas interpretaciones modernas, desconocidas entre los coetáneos de las páginas interpretadas, y entre los primeros siglos subseqüentes á su publicacion, y desmentidas por la inalterable práctica de todos los pueblos?

Son muy obvios para la parte raciocinante de la España los acontecimientos históricos que alegamos como pertenecientes á ella y sus monarcas. El español instruido de estos hechos y reflexivo menosprecia soberanamente á los Colombianos prostituidos á la causa del tirano, á los americanos que tienen la imbecilidad de creer y de ceder á la falacia de sus indultos, como si fueran delinqüentes, ó como si fuese delito la emancipacion y libertad de nuestros países.—Escuchad el idioma secreto de su fundada irrision.

" Si nuestros progenitores hubiesen estado animados de las ideas y sentimientos de la multitud de americanos que están obrando contra la Independencia y libertad de su país, ¿ quando hubieran ellos sacudido el yugo de los Romanos, de los Arabes, &c. ? Si ellos en lugar de armarse contra los Emperadores de Roma, contra los Reyes Moros, &c. hubiesen tomado el partido vergonzoso de las Imperiales y Reales indulgencias ¿ qué habria sido de sus derechos, de su emancipacion y libertad ? ¿ quien hubiera cantado sus triunfos, sus victorias y patriotismo ? "

¡Ved aquí el lenguage con que la

porcion raciocinante de la España se burla de vosotros, americanos, los que servís al Gobierno opresivo de nuestra Patria, y de vosotros los que os acogeis á sus amnistías y perdones! ¡Pero jamas oireis de su boca esta expresion, ni llegareis á entender quan opuestos son los sentimientos de su corazon á la conducta pública con que os acarician, á las apariencias de honor y estimacion con que os mantienen en la ilusion y á los dictados de la lealtad que tributan á la traicion que haceis á nuestra Patria, y á la causa de la libertad en general.

Hablamos aquí de los españoles de razon que por desgracia están empleados en el servicio de la tiranía; los que profesan ideas liberales, los interesados en el suceso de nuestra lucha no escarnecen, sino compadecen á los de Colombia que la hostilizan incorporados con los españoles serviles. Estos indistintamente se regocijan de la matanza de los Colombianos. Con tal que sean de este número los muertos y heridos de su parte, no les es sensible su pérdida; ellos la celebran diciendo: —"De nuestros enemigos los menos."— "Mañana estos mismos americanos que hoi engañados nos auxilian, abriendo los ojos del desengaño, nos abandonarán, se convertirán á la causa de su Patria, y volverán contra nosotros las mismas armas que ponemos en sus manos para degollar á sus propios hermanos."

"*La traicion me agrada; el traidor no.*"

Este proverbio antiquísimo sirve de regla al español pensador para calificar á los hijos de Colombia que por un plato de lentejas venden su rico patrimonio; que por un puñado de cebada, y un mendrugo de pan enagenan la independencia y libertad de su tierna madre.—Acordaos siempre de esta verdad, y apresuraos á quitar el blanco de su aplicacion. ¡Volved al seno de nuestra Patria; ella, y vuestros fieles hermanos os esperan con los brazos abiertos, y con el ósculo de la paz y reconciliacion.

1457.

EL LIBERTADOR CONVOCA UN CONGRESO NACIONAL QUE FIJE LA SUERTE DE VENEZUELA, TAN COMBATIDA Y TAN ERRANTE POR MUCHOS AÑOS, Y QUE CURE LAS HERIDAS DE LA PATRIA AL ABRIGO DE UNA REPRESENTACION NACIONAL LEGÍTIMA.

Proclama del LIBERTADOR, *Jefe Supremo, convocando el 2.° Congreso de Venezuela.*

SIMON BOLIVAR, Jefe Supremo de la República de Venezuela, Capitan General de sus Ejércitos y de los de la Nueva Granada, &c., &c., &c.

Venezolanos!—El Congreso de Venezuela debe fijar la suerte de la República combatida y errante tantos años. Nuestras heridas van á curarse al abrigo de una representacion legítima.

No es por una vana ostentacion, ni por hacer mi apología que os hablaré de mí: yo os he servido, y os debo dar cuenta de mi conducta.

Cuando las convulsiones de la naturaleza sepultaron al pueblo de Venezuela en el mas profundo abatimiento, el General Monteverde hizo entrar en la nada nuestra naciente República. Yo que mas temia la tiranía que la muerte, abandoné las playas de Venezuela, y fuí á buscar la guerra que se hacia á los tiranos en la Nueva Granada, como el único alivio á los dolores de mi corazon. El cielo oyó mis votos y gemidos, y el Gobierno de Cartagena puso á mis órdenes cuatrocientos soldados que en pocos dias libertaron el Magdalena y la mayor parte de la provincia de Santa Marta. En seguida marché á Cúcuta y allí la victoria se decidió por nuestras armas. Venezuela me vió aparecer en su territorio coronado con los favores de la fortuna.

El Congreso de la Nueva Granada me concedió el permiso de rescatar á mi patria. Muy pronto tuve la dicha de restablecer las autoridades constituidas en la primera época de la República, en las provincias de Mérida, Trujillo y Barínas. La capital de Carácas recibió en su seno á los bravos granadinos; pero Puerto

Cabello cubierto por sus muros, llamó luego mi atencion por su resistencia, y apénas me dió tiempo para tomar medidas que salvasen del desórden el dilatado país que habíamos arrancado á los tiranos de España.

La expedicion de Salomon hizo concebir á los realistas nuevas esperanzas, y aunque batido en Bárbula y las Trincheras, infundió tal aliento á nuestros enemigos, que casi simultáneamente se sublevaron los Llanos y el Occidente de Venezuela. Las batallas de Mosquitero y de Araure nos volvieron el Occidente y los Llanos. Entónces volé desde el campo de batalla á la capital, hice renuncia del poder supremo, y dí cuenta al pueblo, el 2 de Enero de 1814, de los sucesos de la campaña y de mi administracion militar y civil. El pueblo en masa solo respondió con una voz unánime de aprobacion, confiriéndome nuevamente el poder dictatorial que ya ejercia. Nuevos reveses me llamaron á la campaña; y despues de la lucha mas sangrienta, volví del campo de Carabobo á convocar los representantes del Pueblo que constituyesen el Gobierno de la República.

El desastre de La Puerta sepultó en el cáos nuestra afligida patria, y nada pudo entónces parar los rayos que la cólera del cielo fulminaba contra ella.

Yo marché á la Nueva Granada: dí cuenta al Congreso granadino del éxito de mi comision: premió mis servicios, aunque infructuosos, confiándome un nuevo ejército de granadinos y venezolanos. Cartagena fué el sepulcro de este ejército que debia dar la vida á Venezuela. Yo lo abandoné todo por la salud de la patria: voluntariamente adopté un destierro que pudo ser saludable á la Nueva Granada, como tambien á Venezuela. La Providencia ya habia decretado la ruina de estas desgraciadas regiones, y les mandó á Morillo con un ejército exterminador.

Yo busqué asilo en una isla extranjera y fuí á Jamaica solo, sin recursos y casi sin esperanzas. Perdida Venezuela y la Nueva Granada, todavía me atreví á pensar en expulsar á sus tiranos. La isla de Haití me recibió con hospitalidad: el magnánimo Presidente Petion me prestó su proteccion; y bajo sus auspicios formé una expedicion de trescientos hombres, comparables en valor, patriotismo y virtud á los compañeros de Leonidas. Casi todos han muerto ya; pero el ejército exterminador tambien ha muerto. Trescientos patriotas vinieron á destruir diez mil tiranos europeos, y lo han conseguido.

Al llegar á Margarita una asamblea general me nombró Jefe Supremo de la nacion: mi ánimo fué convocar allí el Congreso; pocos meses despues lo convoqué en efecto: los sucesos de la guerra no permitieron, sin embargo, este anhelado acto de la voluntad nacional.

Libre Guayana, y libre la mayor parte de Venezuela, nada nos impide ahora devolver al pueblo sus derechos soberanos.

Venezolanos! Nuestras armas han destruido los obstáculos que oponia la tiranía á nuestra emancipacion. Y yo, á nombre del Ejército Libertador, os pongo en posesion del goce de vuestros imprescriptibles derechos. Nuestros soldados han combatido por salvar á sus hermanos, esposas, padres é hijos; mas no han combatido por sujetarlos. El ejército de Venezuela solo os impone la condicion de que conserveis intacto el depósito sagrado de la libertad; yo os impongo otra no ménos justa y necesaria al cumplimiento de esta preciosa condicion: elegid por magistrados á los mas virtuosos de vuestros conciudadanos y olvidad, si podeis, en vuestras elecciones, á los que os han libertado. Por mi parte yo renuncio para siempre la autoridad que me habeis conferido, y no admitiré jamas ninguna que no sea la simple militar, miéntras dure la infausta guerra de Venezuela. El primer dia de paz, será el último de mi mando.

Venezolanos! No echeis la vista sobre los sucesos pasados sino para horrorizaros de los escollos que os han destrozado: apartad vuestros ojos de los monumentos dolorosos que os recuerdan vuestras crueles pérdidas: pensad solo en lo que vais á hacer; y penetraos bien de que sois todos venezolanos, hijos de una misma patria, miembros de una misma sociedad y ciudadanos de una misma República. El clamor de Venezuela es libertad y paz; nuestras armas conquistarán la paz, y vuestra sabiduría nos dará la libertad.

Cuartel general de Angostura, á 22 de Octubre de 1818.—8.°

Simon Bolívar.

1458.

EL CONGRESO NACIONAL DE VENEZUELA REUNIDO EN ANGOSTURA CAPITAL PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA ; SU SEGUNDA CONVOCATORIA; REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE LOS DIPUTADOS; SU APROBACION POR EL JEFE SUPREMO.

Reglamento para la segunda convocatoria del Congreso de Venezuela.

INDEPENDENCIA y LIBERTAD son los dos grandes objetos de la lucha que sostenemos contra el poder arbitrario de la España. Ya seriámos independientes en toda la extension de la palabra, si todos los oprimidos combatiesen contra la opresion. Impotentes nuestros opresores para mantener por sí solos las cadenas coloniales, muy pronto hubieran sucumbido baxo el peso de su temeraria empresa, si entre los mismos hijos de Colombia no hubiesen hallado la fuerza que les faltaba. A estos deben ellos la prolongacion de sus ataques; al sistema de ignorancia y preocupacion sostenido por tres siglos con ideas falsas de religion y política son igualmente deudores de esta ventaja auxiliar.

Poco á poco sus ciegos partidarios, cediendo al grito de la razon, abandonan el campo infame de la tiranía y vuelven al seno de la Patria empeñada en el combate de la Libertad contra el Despotismo. Quando no todos abriesen los ojos á la luz del desengaño, quedariamos sin duda emancipados por la heroyca valentía de los bravos defensores de Colombia. Pero si al beneficio de la emancipacion no añadiésemos el de la Libertad civil bien constituida, poco habriamos adelantado en la carrera de nuestra regeneracion política.

No someterse á una ley que no sea la obra del consentimiento general del Pueblo, no depender de una autoridad que no sea derivada del mismo orígen, es el carácter de la Libertad civil á que aspiramos. Qualquiera que sea la nacion privada de este derecho, no ha menester otra causa para armarse contra quien pretendiere gobernarla con una potestad emanada de otro principio. Si para cegar la única fuente visible del poder nacional, recurrieren al Cielo los usurpadores, será entónces mas calificado el derecho de resistencia contra la usurpacion, porque al crímen de la tiranía se añade el de la impostura y sacrilegio.

Al romper los Pueblos la ligadura que los forzaba á estar y pasar por una lei que no era el producto de la voluntad general, ni de la mayoría de sus miembros, no les es dado exercer desde el momento todas las funciones de su Soberanía. Ni puede ser unánime desde luego la opinion, ni simultáneo el sacudimiento de todas las partes de una sociedad oprimida.—Por una voluntad presumpta y natural habilitados están para obrar extraordinariamente en su favor los que tuvieron la fortuna de ser los primeros invasores de la tiranía. Con tal que procedan á nombre de toda la Nacion, con tal que presida en todos sus pasos la rectitud de sus intenciones, el sello de la aprobacion general marcará sus actos legislativos, ó de cualqniera otra especie, y jamas podrán graduarse de atentados contra la magestad del Pueblo, ni esperar el juicio de residencia. Medidas sin embargo interinas y provisorias que no tiendan inmediatamente á quebrantar las cadenas del despotismo, quedan sujetas á la revista y reforma del Pueblo, ó de sus agentes, quando las circunstancias le permitan convocarse y sufragar.

Será pues de las primeras miras de sus libertadores abrirle el camino para la práctica de este sagrado derecho. Tal fué el proceder de la primera junta de Carácas. Apenas habia ella arrojado de su suelo las intrusas y opresivas autoridades Españolas, quando ya estaba trazando el plan con que podian congregarse los Venezolanos expeditos para elegir Diputados que á nombre de la Nacion acordasen lo mas importante á su seguridad y futura prosperidad. Derrocados en 19 de Abril de 1810 los mandatarios de la Junta Central, tuvieron los primeros Redentores de Venezuela el placer de firmar en 11 de Junio del mismo año las reglas que estimaron convenientes para oir quanto ántes el voto general de los redimidos, y de ceder á sus Representantes en 2 de Marzo del siguiente año las sillas que habian quitado á sus usurpadores.

Mas de quarenta Diputados por las Provincias libres de Venezuela formaban la primera representacion de sus habitantes. Aunque nacidos y educados baxo la maligna influencia del Gobierno Español, aunque habituados en la carrera de la es-

clavitud colonial, tuvieron en su mayoría bastante patriotismo y luces para declarar en 5 de Julio de 1811 la Independencia Venezolana;—para establecer un Gobierno Representativo y Provisorio—para delinear el proyecto de una Constitucion Republicana y Federal—para exhibirla solemnemente á sus constituyentes en Diciembre del mismo año—para incitar á cada Provincia de las confederadas á la organizacion de su régimen interior—para hacer de Valencia una Ciudad Federal y y trasladarse á ella—y para dictar otras leyes y acuerdos que por grados fuesen preparando la felicidad de la Confederacion.

Ni en los cálculos de la política, ni en la prevision de los primeros libertadores y constituyentes podia entrar el terremoto espantoso de 26 de Marzo de 1812. Privados quedamos entónces por este tremendo fenómeno, de la mejor fuerza con que podiamos contener y rechazar las intrigas y ataques del enemigo de nuestra venturosa suerte. Soplada en todas partes la llama del fanatismo y la superticion por ciertos Eclesiásticos ignorantes y serviles, se aumentaba el número de los contrarios con el de los desertores de la Patria. Creian estos hallar en su desercion el mejor medio de aplacar la decantada ira del Cielo, y de expiar el soñado crímen que les habia inspirado el Ministerio de la Tiranía.

Apenas habia llegado á los Jefes enemigos la noticia de nuestros desastres, quando apresurando sus marchas invadian el territorio de la Union. Parecia que un proverbio español, harto vulgarizado, era el Santo y la seña con que ellos nos acometian, al contemplarnos inermes, sin casas, hogares, ni provisiones. El salvage se avergüenza de lidiar con el enemigo moribundo y desarmado. Ménos inhumano el Otentote se duele del vencido y da la mano compasivo al desventurado incapaz de ofender y defenderse. Pero en circunstancias iguales el Español que se jacta de civilizado y Católico insulta á nombre de su Rey Fernando la humanidad aflixida y deshonra su propia Religion. Margarita y Cumaná socorren con sus víveres á los comprehendidos en las fatales conseqüencias del temblor de tierra. Una fragata inglesa despachada en diligencia por el Almirante de Barbada á la Guayra ofreciendo consuelos á una gente desolada: y el Congreso de los Estados Unidos de la América del Norte gratuitamente nos auxilia con cinquenta mil pesos en harinas y otros efectos de primera necesidad; pero Monteverde al frente de sus tropas realistas avanza para quitarnos el alimento, la Libertad y los restos de vida que nos quedaban.

No debia permanecer impune la villanía de un procedimiento. De las ruinas de Carácas salian defensores que enseñasen á sus desapiadados invasores el respeto debido á la causa de la Libertad y humanidad—"*Una salus victis nullam sperare salutem*"—era la contraseña de los valientes extrahidos de los escombros para el campo de batalla. ¡ Ojalá hubiera sido esta máxima el constante consejero de quien mandaba las armas por los últimos actos del Congreso !

Al receso de esta corporacion siguieron varias acciones ya prósperas ya adversas segun el desaliento del Gefe y la decadencia de la opinion viciada por el órgano del Confesonario y de la tribuna de los Templos. Algunos Miembros del Cuerpo Federal tuvieron la desgracia de no conocer sus verdaderos intereses : otros de la Legislatura Provincial de Carácas destinados á rectificar y sostener la decadente opinion de sus respectivos Departamentos, sacaron mui poco fruto, y dos ó tres participaron de la misma desgracia.

Terminada la escena por medio de una capitulacion, todo el país volvió al yugo ignominioso de la España, y abrió á sus nuevos gobernantes un campo vasto para el exercicio de su mala fé, de su arbitrariedad y perfidia.—No es de este lugar la curiosa historia del Reynado de Monteverde, de su conducta pésima y del trágico fin de sus campañas.—Baste decir que Venezuela, por el génio emprendedor y patriótico de dos hijos suyos, recobró de nuevo sus derechos casi en todos los puntos donde habia prevalecido la libertad ántes del Terremoto. Casi al mismo tiempo en que el General Mariño derrocaba la tiranía sobre las costas de Guyria y Maturin, el General Bolívar al frente de una division con que fué auxiliado de Santa Fé, marchaba rápidamente á la salvacion de la Patria, allanaba quantas dificultades le oponian sus enemigos, penetraba por los límites de Nueva Granada y estas Provincias, obtenia nuevas y señaladas victorias sobre los exércitos realistas al mando de Monteverde, y llegaba triunfante á la capital de Carácas.

Si hubiesen sido prolongados los su-

cesos de las Armas Republicanas, tambien se habria restablecido el Congreso Nacional. Pero apénas empezaban los Pueblos á respirar el ayre de la Libertad, quando inficionada la atmósfera con el pestífero aliento de la hidra del Despotismo, demandaba los auxilios del arte y de la heroicidad para recuperar su primitiva pureza. No bastaba haber destruido las tropas de refuerzo que vinieron de la Peninsula, no bastaba haber sido batido su Gefe en todos sus encuentros y quedado casi muerto en uno de ellos : el germen de la seduccion ó ignorancia se desarrolló con tal actividad por los grandes Llanos de Carácas, que de ellos brotaron las huestes que á la voz de un demonio en carne humana sumergieron otra vez á Venezuela en la sangre, en el luto y al servidumbre.

Miéntras el primer Gefe marchaba en busca de nuevos socorros, todavía la turba de opresores en las tristes reliquias del patriotismo encontraba la pena de su brutal furor y ceguedad. Serán para siempre memorables los Cedeños, los Monágas, los Zarazas, los Páez y otros Venezolanos que á todo riesgo permanecieron despues de la emigracion general en el interior del pais, conservando la semilla de la Santa Libertad de Venezuela. No los amedrenta la caida de Margarita al impulso irresistible de una expedicion hostil, la mas grande y la mas fuerte de quantas habia excogitado el Gobierno Español para subyugar á Colombia desde su descubrimiento; ellos á despecho de las fuerzas numerosas de Morillo sobre los principales puntos de Venezuela, Santa Marta y Cartagena, perseveran firmes en su propósito y no desisten de la empresa.

No tardó mucho en tremolar de nuevo en Margarita el estandarte de la rebelion por la intrepidez y patriotismo del General Arismendi. El General Bolívar vuela á su socorro con la primera expedicion, organizada en la Isla de Santo Domingo. Margarita queda libre de enemigos, y el auxilio expedicionario se extiende hasta las costas de Cumaná y Carácas.

Nuevos reveses obligan á este General y al Comandante de las fuerzas navales á volver en demanda de nuevos auxilios á la Isla de Haytí. Entre tanto abierto el camino de Carúpano y Guyria con el socorro de la primera expedicion, entran y se reunen los Generales Mariño y Bermúdez, se ponen en contacto con los Generales Cedeño, Zaraza, Monágas y Páez, y manifiestan á nuestros enemigos la vanidad de sus conatos para extinguir en Venezuela el fuego divino de la Libertad. Al mismo tiempo el General Mac-Gregor, cortado y aislado en Maracay por la adversidad de un combate, se abrió paso hasta Barcelona al frente de su brava division, batiendo en todas partes al enemigo, y coronando su jornada con el triunfo del Juncal.

Convocar el Congreso de Venezuela fué una de las principales miras del General en Gefe : su Proclama de Mayo de 1816 en Margarita lo declara expresamente ; pero la situacion de las cosas oponia entónces obstáculos insuperables á la convocatoria. Aparece con otra expedicion auxiliadora este guerrero superior á las adversidades, y las fuerzas marítimas al mando del Almirante Brion, siempre constante y generoso en la empresa, concluyen el sitio y ocupacion de Guayana por los Patriotas, quando ya el impertérrito General Páez batiendo varias veces las tropas que sacó Morillo de Santa Fé contra Venezuela, habia disminuido su arrogancia y su número y les quitaba la facultad de socorrer á los sitiados.

Estariamos en la ciudad de Carácas realizando los deseos del Jefe Supremo con respecto á la convocacion del Cuerpo Representativo de Venezuela, si no lo hubiesen impedido las vicisitudes necesarias de la guerra. Victoriosas nuestras armas en la pasada campaña desde Calabozo y San Fernando hasta los Valles de Aragua é inmediaciones de la Capital, tuvieron que retroceder, conservando empero los mas importantes puntos que anteriormente ocupaba el enemigo, toda la extension de Guayana y Barinas, las aguas del Orinoco, Apure y Meta con otras posiciones ventajosas en el distrito Provincial de Carácas.

De las Provincias de Cumaná y Barcelona casi no poseen otra cosa los contrarios que sus Capitales ; y muy pronto serán desalojados de ellas y de Carácas. Los felices preliminares de esta campaña son otros tantos fundamentos de nuestra esperanza y un presagio ménos equívoco de la futura Congregacion del Congreso Venezolano.

A la perspectiva halagüeña exhibida en el Discurso con que abrió el Jefe Supremo la Sesion del Consejo de Estado de 1.°

del corriente vienen á servir de base los elementos militares que han mejorado la aptitud del Exército de la República. Vencerá porque ahora posee lo que siempre le ha faltado. Su fuerza física ha llegado al grado generalmente deseado por jamas obtenido : su fuerza moral ha recibido el incremento que leémos en la misma introduccion del Gefe. Subirán ambas á un punto mas elevado quando vaya reduciéndose á la práctica la medida convocatoria de los sufragantes que tanto honor hace á quien la promueve.

Seguridad de personas y bienes es lo que por todas partes solicitan los extrangeros liberales que desean establecerse en nuestro país, traernos la industria y las artes, y ofrecernos auxilios mas abundantes : seguridad de personas y bienes garantida por la Ley : seguridad estable y permanente sobre principios eternos de justicia y equidad, y nunca dependiente de las solas qualidades personales de los Funcionarios Públicos.—*Principia non homines*, es la regla que fixa los destinos de la Sociedad—*Principia non homines*, es el blanco y término de los apreciables sentimientos que animan la apertura de la reciente Sesion del Consejo—" *Principia non homines*" será el norte de la Comision encargada de formar el Proyecto Convocatorio de la Representacion Nacional.

Las espinosas circunstancias que nos rodean están diciéndonos que por esta vez es preciso renunciar el método acostumbrado en semejantes elecciones. No existe el censo civil que se hizo para la nominacion de Electores Parroquiales y Diputados Provinciales en 1810.—Hacer otro en la presente ocasion seria cosa árdua y dilatada. Sin este paso anticipado, no es posible determinar el número de sufragantes secundarios que haya de nombrar cada parroquia.

Si existiese el registro de los Electores parroquiales, podríamos deducir de su número el de los habitantes de cada parroquia en aquel tiempo. Pero aun averiguada la suma que entonces resultó, ya no seria adaptable al estado actual de la poblacion, disminuida con el terremoto y la emigracion y sobre todo con la guerra de exterminio introducida por los católicos de España: ¿que remedio pues en tal conflicto? Simplificar la eleccion, aproximándola á su estado primitivo.

Dexó este de existir quando se instituyeron apoderados del Pueblo para todo aquello que anteriormente y por sí mismas hacian las grandes asambleas populares. Abierta la senda de estos nuevos apoderados fácil fué adelantar otro paso inventando el nombramiento de otros agentes, cuya comision fuese limitada al nudo hecho de elegir los plenipotenciarios que en otro tiempo eran escogidos por la multitud sin sufragantes intermediarios.

La práctica original fué constantemente observada por las antiguas Repúblicas: la segunda se introduxo quando la exigia el numeroso concurso de sus miembros: la tercera fué muy posterior, está generalmente recibida entre los Pueblos libres; pero el de la Gran Bretaña retiene la segunda. Ella es tanto mas recomendable quanto mas se aproxima al primitivo método con que las naciones exercian su magestad y poder: es mas conforme al derecho natural, y mas espresiva del voto general de la comunidad.

Si desde la mas remota jurisprudencia quedaron fuera del alcance de las comisiones y mandatos algunos actos de suma importancia y personalidad; con mejor razon fueron tambien exceptuados los que hacian delegable la facultad deliberativa de la Nacion, ó el derecho de nombrar sus primeros magistrados. Hallóse una medida conciliatoria de estos estremos, distinguiendo entre leyes fundamentales del Estado y leyes de mucho menos momento. Sin la ratificacion de los comitentes no podian ser obligatorias las primeras; pero sin la sancion del Pueblo pasaban las demas que no eran constitucionales, quedando siempre á salvo el derecho de exclamar contra ellas por el órgano de la Imprenta y de la Peticion, quando aparecian injustas ó no convenientes.

Omitida en nuestro caso la eleccion de sufragantes secundarios, solamente tendrá por ahora lugar la de Representantes que han de componer el Congreso de Venezuela. Su número será el de treinta, cuya votacion se distribuirá entre las divisiones militares de cada Provincia y las Parroquias libres; pero de la manera que ninguno de los que resulten nombrados ha de ceñir sus ideas ni su representacion al distrito de su nombramiento ni á qualquiera otro en particular sino generalmente á todas y cada una de las porciones de Venezuela.

Siendo del fuero de guerra casi todos

los sufragantes y estando la mayor parte de ellos reunidos en plazas, campos y otras posiciones militares, serán estos los parages mas apropósito para la eleccion; pero no por eso dexará de hacerse en las Parroquias libres á fin de que no sean defraudados de este derecho los Ciudadanos que en ellas residan y sean capaces de elegir.

De los electos en 1810 apenas contamos cinco ó seis en nuestro territorio libre; los demas ó fueron arrebatados por la muerte ó permanecen aun emigrados en paises extrangeros ó no tuvieron la fortuna de acertar en la eleccion de los medios conducentes á su felicidad. Disuelto el primer Congreso por la capitulacion de 26 de Julio de 1812 y subrogado en su lugar el cetro de hierro de la España, parece que por el mismo hecho caducó tambien la denominacion de aquellos Diputados: sus funciones segun el proyecto de Constitucion, no duraban sino quatro años, y en cada bienio debia renovarse la mitad. He aquí otro motivo de caducidad.

A la unidad é indivisibilidad de la República importa la unidad de sus Diputados. Consérvese para otros fines la Division topográfica de parroquias, departamentos capitulares y provinciales; pero despréndanse los Diputados del espíritu de Provincia, y considerénse como Representantes de todos y cada uno de los distritos de Venezuela.

Individuos de una misma familia, Ciudadanos de un mismo pueblo, nos degradamos quando vulneramos esta unidad con la idea de límites divisorios. Clasificar al hombre por su situacion geográfica, caracterizar su espíritu por las líneas que tira la imaginacion ó la mano del Matemático: establecer sobre ellas privilegios odiosos á la fraternidad, es una de las extravagancias del entendimiento humano, orígen de muchas guerras y desastres, de rivalidades y zelos. Supla pues la razon ó la filosofía el defecto de aquella feliz revolucion en que el ángulo del Equador sobre el plano de la eclíptica llegase á desaparecer enteramente.

Animados de sentimientos filantrópicos y de la simpatía que exige la suerte comun de nuestros hermanos y compañeros, nosotros no debemos mirar la causa de Venezuela como la sola de nuestros deberes é intereses; la de Buenos-Ayres, Chile, Nueva Granada y México identificada se halla con la de Venezuela. Nosotros no debemos contentarnos con libertar el pais comprehendido entre las aguas del Orinoco y la Guagira, y entre los límites de las posesiones Portuguesas, Rio-Negro y la Nueva Esparta; poco habríamos hecho si reconquistada la Independencia Venezolana nos circunscribiésemos á los términos de estas Provincias, y no aspirásemos á la emancipacion de todo el hemisferio Colombiano. Muy estrecho círculo daríamos á nuestro patriotismo, á nuestras victorias y sacrificios, si estos hubiesen de quedar reducidos á la libertad y felicidad de menos de un millon de almas;—si los demas millones esparcidos y oprimidos por las vastas regiones de nuestro Continente no recibiesen de nosotros sino el exemplo del 24 de Noviembre de 1808, el del 19 de Abril de 1810, el del 5 de Julio de 1811 y el de la constancia y firmeza contra los asaltos de la tiranía y contra los reveses de la fortuna; y si en lugar de llevar nuestras armas y nuestros triunfos hasta Lima y Acapulco en auxilio de nuestros hermanos y compañeros en la dura suerte de la esclavitud, hubiésemos de permanecer tranquilos en nuestros hogares, contemplando el pequeño cuadro de nuestras Provincias, y tratándolas como patrimonio hereditario ó como una adquisicion de conquista.

Nuestros Diputados, pues, aunque por el momento hayan de contraer sus funciones á los términos de Venezuela, formarán la dulce idea de que en el exercicio de ellas van á promover el bien estar de toda la América insurrecta contra el poder arbitrario de la España. Se imaginarán tambien nombrados por las demas secciones de nuestro hemisferio oprimido, y como tales reunidos en Congreso, jamas perderán de vista el grandioso quadro de todas ellas; el conjunto de todos sus hijos y la gloria de haber cooperado eficazmente á la emancipacion y libertad de todos ellos.

Aunque la comision es limitada á Venezuela le era lícito decir que convendria sobremanera comprehender en la convocatoria á Casanare, concediéndole el nombramiento de cinco Diputados mas sobre el número de 30 designado á Venezuela. Así podrá mejor consultar aquel Departamento la emancipacion y libertad de la Nueva Granada, en que tienen los Venezolanos contrahida una obligacion especial.—Como parte integrante de toda la América encorvada baxo el yugo Español, es del interes de Venezuela su sacudimiento : como vecina y aliada desde los

primeros pasos de nuestra revolucion, su suerte está identificada con la nuestra: y como auxiliadora de nuestros libertadores en la segunda época de la República, nosotros todos debemos corresponderle con otro tanto, por lo ménos.

La sangre de los hijos de Santafé se ha derramado por la salud de nuestro país: nada pues es mas justo que derramar la nuestra por la salud del suyo. Nosotros no podemos dexar de recordar con sentimientos de gratitud y admiracion la memoria de los valientes que corrieron á nuestro auxilio desde el Bogotá.—Serán para siempre distinguidos entre todos ellos los Urdanetas, los Girardotes, los Ricaurtes y Deluyares. El nombre de estos guerreros, registrado en la historia, recibirá de la posteridad el tributo mas digno de sus acciones. Dexaron de existir para vivir eternamente Girardot, Ricaurte y Deluyar; pero les ha sobrevivido el primero para vengar su muerte, y recoger nuevos laureles en el campo de Marte.

Nueva-Granada y Venezuela estaban concertando el plan de una incorporacion que formase de los dos Estados uno solo. Interrumpido el proyecto por la rabia y crueldad de nuestros enemigos; podrá continuar desde ahora, y quiza no tardará mucho en lograr su perfeccion. Por el amor de la union y de la fraternidad renunciaran gustosas ámbas partes contratantes qualquiera otro derecho de ménos consideracion que pudiera impedir la consumacion del plan. A sus respectivos Congresos toca esta materia importante; nos contentaremos con recordarla, complaciéndonos de antemano con la idea del suceso que esperamos.

Sera mas bien fundada nuestra esperanza, si las demas Provincias de Santafé al paso mismo que fueren recobrando sus derechos, imitaren el exemplo de Casanare, nombrando y enviando Diputados á la Congregacion de Venezuela.

Truxillo y Mérida nombrarán los suyos, quando se hallen en aptitud de hacerlo, y entónces enviará cada una cinco Diputados al Congreso. La comision pues que desea como el que mas, el dichoso dia de esta reunion nacional, presenta al Consejo las siguientes Reglas y las somete á su censura y correccion:—

1. En cada Division del Exército Republicano será el Gefe de ella el Comisionado para la convocacion de sufragantes y demas que se expresará.

2. Todo hombre libre tendrá derecho de sufragio, si ademas de esta calidad fuere Ciudadano de Venezuela, mayor de 21 años, siendo soltero ó menor, siendo casado; y si qualquiera que sea su estado, tuviere una propiedad de qualquiera clase de bienes raices ó profesare alguna ciencia ó arte liberal, ó mecánica.

3. Aunque carezca de bienes raices ó de la profesion mencionada, será idóneo para elegir, si fuere arrendador de tierras de agricultura ó de crias de ganado, ó traficante con un fondo de 300 pesos, lo ménos.

4. No perderán el concepto de propietarios y poseedores, para sufragar las personas, cuyas propiedades estuvieren en poder del enemigo.

5. Están excluidos de voz activa y pasiva los dementes, los sordo-mudos, los fallidos, los deudores á caudales públicos con plazo cumplido, los extrangeros sin carta de naturaleza, á ménos que estén alistados en las banderas de la República ó hayan merecido de ella otro empleo ó encargo público: los vagos habidos y reputados notoriamente por tales, los tachados con la nota de desercion, los infamados con infamia no purgada por la Ley, los procesados con causa criminal abierta y de gravedad, los que solitaren votos para sí ó para otros, y los casados que sin razon legal vivan separados de sus mugeres.

6. Todo empleo civil ó militar de la República, dotado por lo ménos, con 300 pesos anuales, aunque no sean efectivos, entrará en la clase de propiedad para el derecho de sufragio.

7. Comprehendidos están en la 2.ª Regla los Venezolanos dedicados al servicio de las armas Republicanas; pero por abreviar el acto de la eleccion sin atraso del servicio, no sufragará toda la tropa, sino aquellos individuos de ella que sean padres de familia, propietarios de bienes raices ó de arrendadores de tierra para el sembrado ó crias de ganado, ó traficante con el capital declarado en la Regla 3.ª y habilitados por los demas capítulos expresados.

8. Todos los Oficiales, Sargentos y Cabos, aunque carezcan de los fondos raices ó quivalentes, designados en esta instruccion, gozarán del derecho de sufragio.

9. Serán tambien sufragantes todos los inválidos que hayan contrahido esta inhabilidad combatiendo en favor de la República, siempre que no adolezcan de los vicios y nulidades personales que privan de este honor.

10. Los Gefes de cada Division por sus propios conocimientos, y por el informe que adquiera de personas idóneas, se certificarán de los que existan al alcance de su mando con derecho de elegir ; y de todas ellas formarán listas por el órden alfabético, con expresion de su naturaleza y vecindario, estado y edad.

11. No pudiendo practicar por sí mismos esta averiguacion, el llamamiento de los sufragantes, la presidencia del concurso de ellos y la recoleccion de sus votos, substituirán estas funciones en los Oficiales mas aptos.

12. El que presidiere á estos actos, instruirá préviamente á los concurrentes en sus deberes respectivos á la eleccion, preparándolos al mejor acierto de ella.

13. Si por las circunstancias en que á la sazon se hallare el Gefe ó su Division, creyere incompatible con ellas el llamamiento y concurrencia simultánea de todos los Electores, los irá llamando ó haciendo comparecer ante sus comisionados por el turno y órden que le parezca mas conveniente, á fin de que cada uno vote lo mas pronto posible, y sin mengua del servicio.

14. Cada sufragante ha de estar bien advertido de que viene á elegir por sí mismo, y no por medio de otros Electores, el Diputado ó Diputados que tocaren á su Division.

15. Será tambien advertido de que del acierto ó desacierto en la eleccion, depende la dicha ó desdicha del país, y de que la Diputacion, qualquiera que sea el lugar y cuerpo de donde ella resulte, no es para ninguno en particular, sino para toda la extension de Venezuela.

16. Para ser Diputado de las próximas votaciones, se requiere la edad mayor de 25 años, un patriotismo á toda prueba, no adolecer de ninguna de las tachas expresas en el n.° 5.°, ser ciudadano de Venezuela, por lo ménos 5 años ántes de la eleccion, gozar de una propiedad de qualquiera clase en estas Provincias y residir actualmente en ellas ; si no es que su ausencia proceda de servicio especial al Estado ó de permiso del Gobierno en asuntos propios, con tal que se espere muy de próximo su venida.

17. Los Extrangeros que al tiempo de la eleccion aun no tuvieren carta de naturaleza, podrán ser elegidos, siempre que hayan seguido constantemente la causa de la República en qualquiera servicio activo, y continuado desde el principio de qualquiera de las épocas de su gloriosa insurreccion.

18. Por el órden alfabético se escribirán los votos con la expresion que ya queda prevenida.

19. Las dudas ó dificultades que se susciten sobre qualidades ó formas, se decidirán por el Presidente de la Congregacion de Electores, ó encargado del llamamiento y recoleccion de votos y sus asociados.

20. Estos asociados serán quatro de los mismos sufragantes mas recomendables é imparciales. Su decision será executiva, aunque de ella se interponga recurso al Superior ; y por ningun motivo se suspenderá el acto electoral ; pero á su tiempo se le dará cuenta de lo ocurrido.

21. En cada Parroquia se practicará lo acordado en sus respectivos números por la autoridad civil y eclesiástica, á cuyo cargo se hallare el régimen de sus parroquianos.

22. Si estuviere situada la Parroquia en Villa ó Ciudad capitular, tocará el cumplimiento de la eleccion á su Municipalidad con asistencia del Párroco ú otro Sacerdote comisionado suyo.

23. Pero si el número de Municipales presentes fuere menos de tres se suplirá con otros sufragantes, vecinos honrados y padres de familia de notorio arraigo.

24. En las Parroquias vacantes suplirá el Eclesiástico que las administre, ó qualquiera otro substituto suyo ó del respectivo superior con arreglo á la mayor ó menor distancia de cada uno.

25. Si por grave distancia ó penuria de Sacerdotes, no fuere fácil y pronto el suplemento, procederá por sí sola la autoridad civil acompañada de quatro vecinos honrados, padres de familia y propietarios que en todo evento han de ser sus asociados.

26. Quando faltare en la Parroquia Comandante militar ó político suplirá el mas inmediato ó menos distante; pero si el mas próximo ó menos remoto fuere Ayuntamiento ó Municipalidad, será de su resorte el suplemento, enviando uno de sus miembros ó proveyendo otro Comisionado sin dilacion.

27. Sobre feligreses presentes en cada Parroquia recaerá su calificacion para el sufragio: los sufragantes serán citados y emplazados por carteles, papeletas y emisarios, para votar en la forma prevenida: los encargados de la execucion de estos actos decidirán las dudas y dificultades de que habla el número 19 y observarán lo demas acordado en el 20.

28. En Margarita y Guayana se harán las elecciones por Parroquias, nombrándose cinco Diputados en cada una de estas Provincias.

29. Los veinte restantes se distribuirán entre las Divisiones Militares de las demas Provincias; y en cada una de sus Parroquias libres votarán los sufragantes que residieren en ellas por el mismo número de Diputados que tocare á cada una de sus respectivas Divisiones Militares.

30. Del estado en que se hallare Casanare al tiempo de la eleccion de sus cinco Diputados, depende el que esta se haga por Parroquias tan solamente, como en Guayana y Margarita, ó por divisiones militares y Parroquias, como en las demas provincias libres de Venezuela. De la discrecion del Jefe que allí mandare y á quien se cometiere el cumplimiento de estas reglas, será el adoptar el metodo que segun las circunstancias le pareciere mejor.

31. Lo mismo quedará desde ahora prevenido para Mérida y Truxillo, y para las demas provincias de la Nueva-Granada que quieran imitar la conducta de Casanare, quando tengan libertad de votar.

32. En cada una de las divisiones militares y provincias comprehendidas en este Reglamento, se verificará el escrutinio, comparacion y cotejo de los votos, y se tendrán por elegidos para representantes los que hayan reunido á su favor la mayoría del número total de electores y para suplentes suyos, los que se hayan acercado mas á esta mayoría.

33. Resultando igualdad entre dos ó mas electos, escogerá entre ellos el Comisionado y asociados; pero si ninguno llegare á reunir la mitad, ó aparecieren algunos con mayoría no absoluta, sino respectiva, elegirán entónces los de la comision entre los que hayan tenido mas votos, un número triple ó doble, si fuere preciso, de los Diputados que toquen á cada division y Parroquia respectiva para escoger entre ellos los que deban serlo: bien entendido que para esta eleccion decisiva podrá atenderse á qualquiera especie de mayoría, añadiendo los votos decisivos de la comision, á los que hubiese obtenido cada persona en los actos electorales de las Parroquias y division militar respectiva.

34. Para el cumplimiento de lo prevenido en los dos números anteriores, se aumentará el de los asociados hasta doce.

35. Concluida la recoleccion de votos en cada Parroquia, el Comisionado de ella la remitirá luego al Jefe de provincia ó division encargado del escrutinio, comparacion y cotejo de sufragios, á que pertenecieren los sufragantes parroquiales.

36. Tocándole á cada division ó provincia el nombramiento de cinco Diputados, cuidará el Jefe de ella de que este mismo número sea el de la votacion de las Parroquias inclusas en su respectivo departamento.

37. Acabada la eleccion en cada distrito militar ó provincial, remitirá el Jefe Comisionado todos los papeles de ella al Consejo de Gobierno, y comunicará su nombramiento á los cinco Diputados de su número, para que sin pérdida de tiempo comparezcan en la capital y pueda instalarse el Congreso en 1.° de Enero de 1819.

38. Si resultare nombrado un mismo Diputado por algunas ó muchas provincias y divisiones, lo será de la mas distante, y se le avisará á la mas próxima para que venga en su lugar la persona que haya reunido mas votos despues del primero.

39. A fin de que no dexe de instalarse la Representacion Nacional el dia 1.° de Enero, bastarán las dos terceras partes de los Diputados para que estando presentes en la capital se instalen sin esperar á los demas.

40. El Jefe Supremo de la República, ó en su defecto el Consejo de Gobierno será quien haga llevar á su debida observancia este Reglamento, allanando toda dificultad que pueda retardarla.

Reunidos legalmente los Representantes de Venezuela, son ellos los que deben dictar, no recibir, reglas para sí y para los demas: tratar de Gobierno y Constitucion, y de otro mejor Reglamento para elecciones: dirigir sus miradas hácia los puntos de preferencia en el órden de sus funciones: dividir y balancear el exercicio de los poderes de la Nacion: tener presente la importancia de que el Judicial se establezca baxo la institucion de jurados: y contemplar que el mundo antiguo, interesado en la emancipacion y libertad del moderno, tiene clavados los ojos sobre sus Libertadores y Legisladores.

Angostura, 17 de Octubre de 1818.

Es conforme al Reglamento original formado en Comision Especial del Consejo de Estado, en Sesion de 1.° del corriente, y aprobado despues de serias discusiones en acuerdos de 17 y 19 del mismo.

Ramon García Cádiz,
Secretario del Consejo de Estado.

Cuartel general de Angostura, Octubre 24 de 1818.

Oido el dictámen del Consejo de Estado, cúmplase y execútese el Reglamento presentado por la Comision para la convocatoria del Congreso Nacional, circulándose á los Comandantes Generales de las Provincias libres de Venezuela, al de la Provincia de Casanare, y al Gobernador del Obispado de Guayana, para que lo executen.

SIMON BOLÍVAR.

1459.

* LOS REPUBLICANOS SON LEALES Y VERACES AL PUBLICAR LOS DOCUMENTOS DE LOS REALISTAS.—LOS ESCRITORES ASALARIADOS POR LOS MANDATARIOS ESPAÑOLES NO TIENEN PUDOR PARA SUPLANTAR EN SUS GACETAS DOCUMENTOS DE LOS JEFES PATRIOTAS, NI PARA PUBLICAR APÓCRIFOS EN DAÑO DE LA CAUSA AMERICANA.—LA "GACETA DE CARÁCAS," DE JOSÉ DOMINGO DIAZ, OTRA VEZ DESMENTIDA.

Artículo del "CORREO DEL ORINOCO." *Número* 14.

Angostura, Octubre 24 de 1818.

En nuestro penúltimo número se ha cometido un error involuntario habiéndose seguido una copia inexacta de las instrucciones dadas por Morillo al comandante del batallon de Clarines. Felizmente ha llegado á nuestras manos el original firmado por Morillo. El artículo 9° de dichas instrucciones, dice de este modo:

"*Todos los esclavos que encuentre en las haciendas que sean útiles para las armas los agregará á ellas, respecto á que los enemigos les dan la libertad y los emplean contra nosotros.*"

Nuestro número 12 finaliza este artículo con la siguiente cláusula: *con la vana esperanza de libertad.*

Como nos hemos propuesto no engañar jamás al público aunque autorizados por el exemplo de nuestros enemigos, nos hemos creido obligados á corregir esta pequeña alteracion.

Si el Redactor de la gazeta de Carácas tuviese el mas leve razgo de pudor deberia sepultarse vivo al comparar nuestra fidelidad con sus imposturas. Nunca este Redactor ha dado un documento importante íntegro. Ya suprime quanto hace honor á nuestra causa, ya aumenta á su antojo quanto la puede hacer odiosa ó perjudicar á los Jefes que la sirven. Así es que toda la correspondencia que últi-

mamente ha publicado en Carácas es un texido de falsificaciones, una mezcla de errores y verdades, que con mucha dificultad se acertará á discernir lo real de lo supuesto, y el estilo franco é ingenuo del estilo servil y chismoso del *caballero Díaz.* Sin embargo, qualquiera que sepa leer y que conozca las plumas de los autores puede distinguir el tono rastrero del esclavo, y el noble que caracteriza á los hombres que escriben baxo la autoridad de un Gobierno libre.

Pero volviendo á nuestro artículo de Morillo, empezarémos por la observacion general; y es que constantemente nuestros enemigos nos atribuyen lo que ellos nos hacen.—La guerra á muerte la empezaron los Españoles con la mas atroz barbarie; y quando nosotros autorizados por el Derecho de Gentes y aun por el Divino, adoptamos, aunque muy tarde, la represalia, entónces gritaron con escándalo que los Republicanos eran los autores de la guerra á muerte.

En Pasto, desde los primeros dias de la revolucion, los Españoles dieron la libertad á los Esclavos para que nos degollasen y formaron cuerpos de libertos realistas con el objeto de que continuasen la guerra civil con todo el encono que hasta aquí.

En Venezuela los Españoles Bóves, Yáñez, Rosete, Moráles y otros muchos, proclamaron la libertad de los Esclavos: con este atractivo aumentaron sus bandas de asesinos en tanto grado que sus cuerpos se hicieron numerosísimos y por consiguiente devastaron quanto se les oponia. Ahora Morillo manda que los Esclavos *se agreguen á las armas*, porque nosotros les damos la libertad y los empleamos contra ellos. Qué! ¿nos dexarémos degollar pacientemente por las mismas víctimas que debemos libertar de sus tiranos? ¿No es una obligacion sagrada defenderse contra sus enemigos, emplear sus mismos medios, y libertarse de sus tiranos? ¿No es una obligacion sagrada defender á nuestros propios hermanos? Nosotros lo hemos hecho y hemos debido hacerlo; y el mundo y las futuras generaciones aplaudirán la justicia de esta medida benéfica y política. El bien ó el mal que de ella resultare será únicamente debido á quienes nos han forzado á tomarla. Pero sea qual fuere el éxito de un acto tan legítimo, la humanidad se ha satisfecho y el sentimiento interior de nuestra conciencia consolará siempre nuestros corazones. Si la suerte nos concede la victoria, la paz y la armonía reynarán en Venezuela: ninguna diferencia, ningun zelo, ninguna injusticia turbará el reposo de unos hermanos que recíprocamente se han roto sus prisiones y las han convertido en armas protectoras de la filantropía.

1460.

* LAS OPERACIONES CONTRA LAS PROVINCIAS DEL PACÍFICO EN 1818.—NOTICIAS DE EUROPA SOBRE DICHAS OPERACIONES PUBLICADAS EN EL "CORREO DEL ORINOCO," NÚMERO 23.

Buenos Aires.

En una carta de Trinidad, su fecha 6 del corriente, se escribe entre otras cosas lo siguiente:

"El primer Correo de Enero llegó por último con noticias de Lóndres hasta 11 de aquel mes; y la Gazeta que trajo del 9, contiene avisos de Buenos Aires hasta 24 de Octubre de 1818, y de Valparayso hasta 3 de Setiembre del mismo año. La expedicion contra Lima consistia en 6.000 hombres: á estos se debian agregar 1.500 que trahia San Martin. La escuadra se componia de un navio de 64, uno de 54, y varios de 24, 20 y 16 cañones, á estos se debian agregar dos fragatas construidas en el Norte América, y la del Lord Cochrane quien debia mandar la Escuadra en Gefe. Al llegar el General San Martin y Lord Cochrane, la expedicion se haria á la vela; y contaban los Patriotas con el Pueblo de Lima y la mayor parte de los Americanos del Perú. Los Españoles habian evacuado á Talcahuano: y así Chile quedó enteramente libre de enemigos. Entre tanto los corsarios abundaban en el Pacífico y bloqueaban el puerto de Panamá. El Director Supremo Pueyrredon, habia tomado un préstamo de 800.000 fuertes para hacer los gastos de la expedicion: estos debian pagarse del producto de las Aduanas, y el préstamo se hizo sin dificultad. Esto hace ver que la facilidad con que acordó aquel Gobierno á tiempo Patentes de corso le ha asegurado recursos muy oportunos. Esta política no debia haberse escapado á un pais que no tenia ni Marineros ni Marina. Artigas tenia á los Portugueses

arrinconados en Montevideo y la Colonia. Los Ingleses comercian con él, como lo hacen con Buenos Aires y Montevideo; y los corsarios de Artigas no duermen, ni con los Portugueses, ni con los Españoles; y así creo que no le faltará cosa ninguna. Los Ingleses respetan á todas las banderas Republicanas; y solo persiguen á los Piratas que fabrican sus propias Patentes, ó roban á los buques Ingleses.

"O'Donnel ha vuelto á maniobrar en las gazetas con un exército de 8.000 hombres destinados á Buenos Aires; pero como quiera que estos desertan por compañias y no hay dinero con que despachar la expedicion, es muy factible que pasen otro invierno en las gazetas de Madrid y Cádiz para perfeccionar su disciplina. Confiesan los Españoles que seis meses se necesitan para verificar la salida; y para entónces ¿en que altura se hallará Lima?"

1461.

EL GOBIERNO DE ESPAÑA, EN VISTA DEL PARTE QUE EL GENERAL MORILLO LE HIZO DE LA TOMA DE LA PLAZA DE SAN FERNANDO DE APURE POR LOS PATRIOTAS, ACUERDA PREMIOS Á LOS DEFENSORES DE DICHA PLAZA.—COMPÁRESE ESTE PARTE DE MORILLO CON EL DADO POR BRICEÑO, EN 9 DE MARZO DE 1818.

———

Real Orden del Ministro de Guerra del Gabinete de Madrid.

Ministerio de Guerra.

El Teniente General D. Pablo Morillo, General en gefe del Exército Expedicionario de Costa-firme, ha dado cuenta al Rey nuestro Señor del siguiente suceso:

El dia 6 de Febrero último los insurgentes, abanderizados por el traidor SIMON BOLÍVAR y reunidos á la gavilla de facciosos que conduce el cabecilla JOSÉ PÁEZ, atacaron la plaza de S. Fernando de Apure, en las Provincias de Venezuela. La guarnicion se componia de seiscientos y cinquenta hombres, al mando del Capitan del regimiento de infantería de Numancia D. Josef María Quero. Los rebeldes la sitiaron por agua y tierra, embistiéndola por todas partes con el fuego mas horroroso. Heridos algunos oficiales y soldados, y atravesado Quero de dos balazos se hacia conducir á las filas animando á su tropa. Ni las ofertas de premios revolucionarios; ni las amenazas de inventar los castigos mas crueles si no se entregaban á merced de los enemigos, hicieron titubear un momento á estos guerreros, que se decidieron á quedar muertos en el campo del honor ántes que faltar á la fidelidad debida á su Soberano, y sucumbir al yugo de la rebelion. Incomunicados, aislados á su propia defensa, y exhaustos de víveres, debieron su subsistencia á una esca a racion de maiz tostado, que bien pronto se concluyó, por lo que continuaron manteniéndose con caballos, asnos, perros y cueros que habia dentro del recinto. Así permanecieron hasta el 7 de Marzo, que consumidas las municiones de artillería, y quedando solo sesenta cartuchos de fusil por plaza, dispuso el Comandante salir de ella, dejando clavados los cañones, como lo verificó favorecido de la oscuridad de la noche; pero esta misma facilitó la fuga de dos guias, que fueron causa de que Páez viniese al otro dia sobre ellos con todas sus fuerzas, hallándose aun á cuatro leguas del pueblo. Apesar del cansancio y fatigas tan continuas tuvieron tres reencuentros, en que perdieron los enemigos mucha gente; allí recibió Quero otro balazo dentro de la hamaca en que le conducian, y allí murieron los Capitanes Don Trinidád Farías y Don Ramon de Jesus Calvo. La noche puso fin á tan repetidos choques, y los que no pudieron salvarse en la espesura de los matorrales quedaron prisioneros. Enfurecido y desesperado Páez de que este corto número de realistas hiciese una defensa tan obstinada, y no quisiese capitular con los bandidos, hizo asesinar vil y cobardemente á tres Oficiales con sus asistentes; y queriendo seducir al Capitan Don Josef Chamorro con grandes promesas, y mortificándole con las puntas de las lanzas, este benemérito Oficial le contestó con intrepidez, le despreció en sumo grado, y le dijo que estaba pronto á morir por *Dios y su Rey Fernando VII:* estas fueron sus últimas palabras. Lo mismo sucedió con el Capitan de Milicias urbanas D. Francisco López Guijarro, á quien mutilaron vivo brazos y piernas. Quando llegó á noticia del Rey nuestro Señor semejante acontecimiento, que recuerda las defensas de Numancia y de Sagunto en la antigua España, y las de Zaragoza y Gerona en las últimas campa-

ñas de la Península; si bien miró con satisfaccion la disciplina, valor y lealtad del Comandante, Oficialidad y Tropa de la guarnicion de S. Fernando de Apure, no puede ménos de llenarse de amargura su sensible corazon al ver la triste suerte que les ha cabido. No le era dado á S. M. volver á la vida á tantos valientes militares como leales vasallos; pero desde luego determinó enjugar las lágrimas de sus familias con los efectos de su real munificencia en quanto lo permitiesen las penurias del Estado. La distancia era suma para tomar los informes correspondientes en averiguacion de las circunstancias de todos y cada uno de estos individuos, y la voluntad de S. M. era recompensar inmediatamente, por lo que tuvo á bien decretar que Su Supremo Consejo de la Guerra le consultase á la mayor brevedad las gracias que podia dispensar. Este Supremo Tribunal examinó detenidamente el hecho en question, y propuso quanto creyó conveniente. El Rey, en conseqüencia, y conformándose con su parecer, se ha servido resolver lo siguiente:

1.° Al Capitan Comandante de la Plaza D. José María Quero, (cuya suerte se ignora), si existe, le concede S. M. el empleo de Teniente Coronel de Caballería vivo y efectivo con sueldo de tal y grado de Coronel, la cruz laureada de la Real y Militar Orden de S. Fernando, con la pension vitalicia que con arreglo al artículo 32 del Reglamento le corresponda con respecto á las acciones extraordinariamente distinguidas y heróicas que justifique, previa dispensacion del tiempo y juicio contradictorio que para aquella concesion estan designados en los artículos 11 y 12 del citado Reglamento; el título de Comendador de la Orden de Isabel la Católica, quedando dispensado de satisfacer nada de lo que se previene tanto en el Reglamento de dicha Orden, como en el decreto de 5 de Agosto próximo pasado del nuevo sistema de crédito público; y si por parte de su calidad hubiese algun obstáculo para disfrutar de estas gracias queda removido, declarándole, como se la declara la nobleza trascendental á sus descendientes por línea masculina. En su hoja de servicios se anotará el mérito que contrajo en la defensa de S. Fernando de Apure como *heróico*, haciendo mencion sus Gefes de este servicio quando informen sus solicitudes, á fin de que le sirva de singular recomendacion para ser atendido. Y en el caso de haber fallecido, quiere S. M. se cite como un modelo su bizarra conducta en el libro de la historia de su regimiento: que miéntras este subsista pase revista en él como presente; quedando declarada á su anciana madre, vecina de Carácas miéntras viva, el goce del sueldo que disfrutaba su hijo y por su muerte que pase á sus hijos y hermanos si los tuviese, hasta que respectivamente tomen estado, y pasando de uno á otro en razon de su mayor edad.

2.° Que los difuntos Capitanes D. Josef Chamorro y D. Francisco Lopez Guijarro pasen igualmente revista como presentes en sus cuerpos; se les declara igualmente el derecho á la cruz laureada de la Orden de S. Fernando para que puedan sus mujeres, hijos ó padres instaurar solicitud reclamando la pension vitalicia designada en Reglamento, si aquellos hubiesen contraido mérito para obtenerla: que sus mujeres, no pasando á segundas nupcias sus hijos miéntras sean menores, y sus padres durante su vida, disfruten del sueldo que aquellos gozaban por sus empleos, guardando el órden que queda indicado, sin que sea óbice el que la graduacion de Guijarro fuese de Milicias urbanas, pues S. M. le nombra Capitan de Infantería.

3.° A las viudas y familias de los oficiales que tiene adquirido el derecho al Monte pio Militar, que perecieron en defensa de aquella plaza, ó despues á manos de los rebeldes, se les declara la pension de dos empleos mas; á las que no se hallan en este caso, la de un empleo; y á los Sargentos, Cabos y soldados de línea que fallecieron en ella, ó despues en poder de los facciosos, ademas de la que se detalla á cada una de estas clases en el decreto de 28 de Octubre de 1811, la mitad de sus respectivas asignaciones, siendo extensiva esta gracia á los patriotas y realistas que se encuentren en iguales circunstancias.

4.° S. M. concede por regla general á todos los Oficiales, Sargentos y Cabos que existan, y se hallaron en la defensa de S. Fernando de Apure, el grado inmediato; á los Oficiales las cruces de S. Fernando y de Isabel la Católica, mediante propuesta que para ambas gracias haga el General en Gefe del Exército expedicionario de Costa-firme, por si hubiese alguno tal vez entre ellos que no fuese merecedor: á los Sargentos, Cabos y Soldados el abono de año y medio de servicio, y sobre su haber la tercera parte del mismo, que disfrutarán sin variacion ni au-

mento hasta que salgan á Oficiales: igualmente permite á estas últimas clases un escudo de distincion, que propondrá dicho General en gefe, y crea mas análogo á las circunstancias; como tambien los demas premios que estime convenientes en razon del mérito sobresaliente y extraordinario que á mas del General hayan contraído algunos individuos de qualquiera clase que fuesen; haciéndose entender á todos que S. M. atenderá sus solicitudes, y las que instauren sus familias.

5.° Y por último, es la voluntud del Rey que estas gracias se publiquen en la gazeta y en la órden general del exército de ambos mundos, para que al mismo tiempo que causen confusion á los cobardes, sirvan de estímulo, seguridad y confianza á los amantes de su Real persona.

Todo lo que de su órden comunico á V. para su inteligencia, y gobierno y cumplimiento en la parte que pueda corresponderle.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid, 26 de Octubre de 1818.

1462.

* LA NACION CHILENA POR EL ÓRGANO DE SU MAGISTRADO SUPREMO, FELICITA Á LA NACION VENEZOLANA POR EL DE SU LIBERTADOR.

Nota de O' Higgins á BOLÍVAR.

Excmo. Señor:

La nacion chilena, que tengo el honor de presidir, felicita á V. E. por esa série de triunfos que hacen inmortales las armas de Venezuela y el nombre de V. E., que tan sabiamente las ha dirigido. Antes de ahora habria dado este paso el gobierno de Chile, si la distancia y dificultad de comunicaciones entre los dos países no lo hubieran impedido. La Europa y los Estados Unidos son los únicos conductos que pueden facilitar una correspondencia entre ésa y esta nacion, que se hallan empeñadas en una misma contienda, y que por el esfuerzo heróico de sus habitantes parece que va á llegar al término de sus sacrificios y á aquel grado de esplendor á que están llamados por sus virtudes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santiago de Chile y Noviembre 3 de 1818.

BERNARDO O' HIGGINS.

Señor Don SIMON BOLÍVAR, Jefe Supremo de las provincias de Venezuela.

1463.

* LA NACION CHILENA INVITA Á LA VENEZOLANA Á ENTRAR EN RELACIONES Y ENTABLAR CORRESPONDENCIA PARA VENTAJAS DE LA CAUSA AMERICANA.

Nota de O' Higgins á BOLÍVAR.

Excmo. Señor:

La causa que defiende Chile es la misma en que se hallan comprometidos Buenos Aires, la Nueva Granada, Méjico y Venezuela, ó mejor diríamos, es la de todo el continente de Colombia. Separados estos países unos de otros, harian mas difícil ó retardarian el fin de una contienda de que pende la felicidad ó la humillacion de veinte millones de habitantes. La comunicacion de Chile con Venezuela y aun la combinacion de las grandes operaciones entre los dos Estados, aunque un poco difícil, no es de ningun modo impracticable. Las armas de Chile y Buenos Aires pronto darán libertad al Perú, y la escuadra de este, que se compone ahora de dos navíos, tres fragatas, una corbeta, tres bergantines y dos goletas, puede franquear las comunicaciones con la Nueva Granada y Venezuela por el Chacó y Panamá, y ayudar á los patriotas de esos países. El Gobierno de Chile espera que V. E. se prestará á la proposicion que hago de entablar una correspondencia que podrá producir grandes ventajas á nuestra causa.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santiago de Chile, y Noviembre 8 de 1818.

BERNARDO O' HIGGINS.

Señor Don SIMON BOLÍVAR, Jefe Supremo de las provincias de Venezuela.

1464.

* LA NACION CHILENA PROPONE Á LA VENEZOLANA EL RECONOCIMIENTO RECÍPROCO DE LA INDEPENDENCIA DE AMBOS PAÍSES.

Oficio del Supremo Director de Chile.

Excmo. Señor:

Los pueblos de Chile habiendo declarado solemnemente su independencia de la España y de otra dominacion que la que el voto libre de sus habitantes quiera elegir, forman desde el 12 de Febrero de este año en que se celebró este acto augusto una nacion libre, soberana é independiente; fundándose en aquel derecho que tienen todos los pueblos para cambiar su forma de gobierno y constituirse independientes, cuando tienen el poder de hacer este trastorno, y encuentran en él su felicidad y dignidad política.

El reconocimiento de la independencia de los diferentes pueblos de Colombia que la han declarado, debe comenzar por ellos mismos. Chile reconocerá la de Venezuela á la primera insinuacion que haga ese gobierno, así como ahora lo hace este á V. E. para que la de esta nacion lo sea por esa.

La bandera y moneda de Chile desde su transformacion política son conformes á los diseños que tengo la honra de remitir á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santiago de Chile, Noviembre 15 de 1818.

BERNARDO O' HIGGINS.

Señor Don SIMON BOLÍVAR, Jefe Supremo de las provincias de Venezuela.

1465.

REUNIDOS EN ANGOSTURA, EN 20 DE NOVIEMBRE DE 1818, LOS ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO EN "JUNTA NACIONAL" PRESIDIDA POR EL LIBERTADOR, DECLARAN SOLEMNEMENTE QUE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA ESTÁ EMANCIPADA Y CONSTITUIDA EN ESTADO SOBERANO INDEPENDIENTE Y LIBRE.

Declaratoria elevada á Ley por el Jefe Supremo.

SIMON BOLIVAR, Jefe Supremo de la República de Venezuela &c., &c., &c.

Considerando que cuando el Gobierno español solicita la mediacion de las altas potencias para restablecer su autoridad, á título de reconciliacion, sobre los pueblos libres ó independientes de América, conviene declarar á la faz del mundo los sentimientos y decision de Venezuela:

Que aunque estos sentimientos y esta decision se han manifestado en la República desde el 5 de Julio de 1811, y mas particularmente desde los primeros anuncios de la solicitud del gabinete de Madrid, es del deber del Gobierno en quien reside la representacion nacional, reiterarlos y declararlos legal y solemnemente:

Que esta declaracion franca y sincera, no solo es debida á las altas potencias, en testimonio de consideracion y respeto, sino indispensable para calmar los ánimos de los ciudadanos de Venezuela;

Reunidos en JUNTA NACIONAL el Consejo de Estado, la Alta Corte de justicia, el gobernador Vicario general de este Obispado sede vacante, el estado mayor general, y todas las autoridades civiles y militares, despues de haber examinado detenidamente la conducta del Gobierno español; hemos tenido presente:

1.° Que la idea de una reconciliacion cordial, jamas ha entrado en las miras del Gobierno español:

2.° Que habiéndola propuesto la Gran Bretaña por dos veces, desde los primeros dias de las desavenencias, la ha desechado con desprecio de todos:

3.° Que al mismo tiempo que se trataba de reconciliacion, ella bloqueaba nuestros puertos, mandaba ejércitos contra nosotros, y tramaba conspiraciones para destruirnos:

4.° Que habiéndose sometido Venezuela bajo una capitulacion solemne; apénas ésta depuso sus armas, cuando ella la violó en todas sus partes, sacrificando millares de ciudadanos, cuyos derechos habia jurado respetar:

5.° Que haciéndonos una guerra de exterminio sin respetar el sexo, la edad, ni la condicion, ha roto los vínculos sociales y ha excitado un odio justo é implacable:

6.° Que este odio se ha exaltado por las atrocidades que ha cometido, y por la mala fé con que nos mira bajo de todos aspectos:

7.° Que toda la América, y muy particularmente Venezuela, está íntimamente convencida de la imposibilidad absoluta en que se halla la España de restablecer de ningun modo su autoridad en este continente:

8.° Que toda la América está ya satisfecha de sus fuerzas y de sus recursos: conoce sus ventajas naturales y medios de defensa, y está segura de que no hay sobre la tierra poder bastante para ligarla otra vez á la España:

9.° Que cuando lo hubiese, está resuelta á perecer primero que someterse de nuevo á un Gobierno de sangre, de fuego y de exterminio:

10.° Que hallándose en posesion de la libertad ó independencia que la naturaleza nos habia concedido, y que las leyes mismas de España y los ejemplos de su historia, nos autorizaban á recobrar por las armas, como efectivamente lo hemos ejecutado; seria un acto de demencia y estolidez someternos bajo cualesquiera condiciones que sean, al Gobierno español.

Por todas estas consideraciones, el Gobierno de Venezuela, intérprete de la intencion y de la voluntad nacional, ha tenido á bien pronunciar á la faz del mundo la siguiente declaracion:

1.° Que la República de Venezuela, por derecho divino y humano, está emancipada de la nacion española, y constituida en un estado independiente, libre y soberano:

2.° Que la España no tiene justicia para reclamar su dominacion, ni la Europa derecho para intentar someterla al Gobierno español:

3.° Que no ha solicitado, ni solicitará jamas su incorporacion á la nacion española:

4.° Que no ha solicitado la mediacion de las Altas Potencias para reconciliarse con la España:

5.° Que no tratará jamas con la España sino de igual á igual, en paz y en guerra, como lo hacen recíprocamente todas las naciones:

6.° Que únicamente desea la mediacion de las potencias extranjeras, para que interpongan sus buenos oficios en favor de la humanidad, invitando á la España á ajustar y concluir un tratado de paz y amistad con la nacion venezolana, reconociéndola y tratándola como una nacion libre, independiente y soberana:

7.° Ultimamente declara la República de Venezuela: que desde el 19 de Abril de 1810 está combatiendo por sus derechos: que ha derramado la mayor parte de la sangre de sus hijos: que ha sacrificado todos sus bienes, todos sus goces, y cuanto es caro y sagrado entre los hombres *por recobrar sus derechos soberanos, y que por mantenerlos ilesos, como la Divina Providencia se los ha concedido, está resuelto el pueblo de Venezuela á sepultarse todo entero en medio de sus ruinas, si la España, la Europa y el mundo se empeñan en encorvarla bajo el yugo español.*

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello provisional de la República, y refrendado por el Secretario de Estado en el palacio del Gobierno en Angostura, á 20 de Noviembre de 1818, año octavo de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

Por S. E. el Jefe Supremo.

El Secretario de Estado,

Pedro B. Méndez.

1466.

* LA INQUISICION Ó SANTO OFICIO EN LA ÉPOCA EN QUE AUN SE LEGISLABA EN ESPAÑA PARA HISPANO-AMÉRICA.

I

Real Decreto librado en Madrid bajo la autoridad del Grande Inquisidor.

Tomado del "CORREO DEL ORINOCO," *Número* 22.

"El siguiente Real Decreto despachado en Madrid baxo la autoridad del Grande Inquisidor, que tambien es Confesor de la *Criatura,* es la pieza mas curiosa que ha venido esta semana en la correspondencia del Continente. Nosotros por eminencia llamamos *Criatura* á Fernando. Tenemos criaturas entre nosotros mismos, tales como *Old Bailey Creatures, Quarterly Review Creatures, &c.;* pero él sin duda es enfáticamente la Criatura. Gifford mismo es para él un reptil respetable; él es Soberano del órden:

Decreto.

En el nombre de la Santísima Trinidad, &c.

"Por quanto hemos sido informados " de que circulan entre los vasallos de " este reyno varias publicaciones de una " tendencia heretica, irreligiosa, y sedi- " ciosa, y siendo de la última impor- " tancia el detener su progreso, y cas- " tigar debidamente á los autores, pu- " blicadores y circuladores, se ha deter- " minado que se tomen inmediatamente " las medidas que sean mas eficaces al " intento.

"Todas las personas que tengan en ' su poder las obras cuyos títulos se " expresarán, serán llevadas al *Santo* " *Oficio* y castigadas como parezca exi- " girlo el caso, con tal que no sea con " ménos de tres meses de prision so- " litaria baxo la autoridad del *Santo* " *Oficio,* y la paga de una multa de 25 " Doblones á lo ménos. Las obras pro- " hibidas son: *La Historia de la Inqui-* " *sicion—Razones por que debería ser* " *abolida la Inquisicion—Unas pocas ob-* " *servaciones sobre el restablecimiento de* " *la Compañía de Jesus—La teoría de las* " *Córtes—La necesidad de Representacion* " *Nacional—Observaciones sobre la con-* " *ducta de varias Córtes de Europa—* " *Canciones Patrioticas—Dificultades que* " *superar por ahora.*

"La mayor parte de estas produccio- " nes hereticas y sediciosas se ha im- " preso en paises extrangeros, en len- " gua española, y secretamente se han " introducido en este reyno.

"Se impondrá un castigo proporcio- " nado á las personas que tengan en su " poder qualesquiera Diarios extrange- " ros, Gazetas, &c. que contengan al- " go contra el Gobierno de España, y " sus Instituciones.

"Dado en Madrid á 19 de Noviem- " bre de 1818.

" *Francisco Xavier Mier y Campillo,*
" Inquisidor general del reyno.

" *Andrés Flores Pereyra,*
"Secretario."

"La significacion de esto es—

"Qualquiera persona que recuerde sus promesas á la Criatura restaurada, será terriblemente castigada.

"Qualquier hombre que públicamente diga que los Patriotas que restauraron la Criatura, y que la tuvieron por un ser humano (y no Divino) no debian ser metidos en calabozos, y muertos, será terriblemente castigada.

"Todo hombre que diga hay algunas otras dificultades que aquellas que la Criatura quiera conocer, será terriblemente castigado.

"Qualquiera persona que tuviere una *Chronicle, Examiner, Minerve,* ó *Español Constitucional* en su posesion, es decir, qualquier Diario en que la Criatura sea llamada por su justo nombre, será castigada.

"Todo hombre que se atreviere á escribir una memoria de las acciones propias de la Inquisicion en los tiempos pasados, será terriblemente castigado.

"Finalmente, toda persona que diga que sus semejantes no debian ser confinados en calabozos, atormentados con todo género de tortura, dislocados sus miembros, sofocados, y quemados, por que ellos difieran de la Criatura y sus Inquisidores en opinion, será terriblemente castigada.

"Una solitaria prision de tres meses parece muy poca cosa para la rabia de la Inquisicion contra esta diferencia de opiniones. ¡Precioso monstruo religioso! ¡Y piensan los Inquisidores que tales Decretos son los que han de restaurar el vigor y seguridad al estado de cosas en España! El mismo hecho de hallarse ellos en la necesidad de amenazar estas opiniones *hereticas y sediciosas*, es una señal de la virtud que ellas tienen para convencer á qualquier individuo que no sea el mas estúpido y supersticioso de los vivientes."

II

Algunas observaciones sobre el Decreto inquisitorial de Fernando VII.

—

Tomado del "CORREO DEL ORINOCO," *Número* 23.

Son tantas las obras inquisitorialmente prohibidas en España despues de la restauracion de Fernando, que seria menos voluminoso un Edicto expresivo de las permitidas por su Inquisicion favorita. Aturde la insolencia con que aquel por medio de ésta proscribe las mejores producciones del ingenio en materias políticas. El célebre Abate Pradt escribió unas memorias históricas de la revolucion de España con tal imparcialidad y exactitud, que nada hay en ellas que no lleve el sello de la evidencia. No refiere el historiador ningun hecho importante en las transacciones de Bayona de que él mismo no fuese testigo. Sus memorias no tratan de Religion, del Dogma, ni de la disciplina Eclesiástica; ni en ellas hay ninguna proposicion condenada por la Iglesia Universal: los Inquisidores de Fernando, sin embargo, las vedaron por un Decreto especial. Aunque nada contenian contra la fé y moral christiana, fué no obstante un crímen atribuido á su autor el haber escrito la verdad de un modo nada alhagüeño á las pasiones de Fernando. No escribió la jornada de Bayona como lo hicieron los Señores Cevallos y Escoiquiz en obsequio del amo á quien dedicaban sus serviles plumas; y he aquí lo bastante á incurrir en la zaña inquisitorial. Pero su prohibicion realza el mérito de la obra, y tiene ahora mejor despacho.

Este ha sido siempre el efecto que han producido entre la gente ilustrada los tiros de la Inquisicion. Los hombres de gusto y despreocupados compran con preferencia los libros y folletos condenados por el *Santo* Oficio. Muchas veces los autores de obras nuevas suspiran para su despacho por una condenacion inquisitorial: esta es para su venta una recomendacion especial. Quanto mas concluyentes en sus argumentos, tanto mas aborrecidas de los Inquisidores; en lugar de censurarlas conforme á las reglas de la crítica, las cargan de dicterios, y no demuestran siquiera un error. Impotentes para entrar en la lid del raciocinio, apelan á las injurias, agotan el vocabulario de ellas, vomitan toda su cólera sobre el Editor, lo calumnian atrozmente, y no dan ningun fundamento para la condena. De los defectos imaginarios, ó no imaginarios del escritor sacan deducciones contra sus escritos; y con esta Lógica echan por tierra los libros de Salomon. No es este el estilo peculiar de la Inquisicion; él es trascendental á todos los Gazeteros serviles de la tiranía española: todos ellos imitan perfectamente en esta parte á los Inquisidores, y logran como estos engañar al ignorante vulgo.

1467.

DECLARACION DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA.

SIMON BOLIVAR, Jefe Supremo de la República de Venezuela, &c, &c., &c.

Considerando que quando el Gobierno Español solicita la mediacion de las Altas Potencias para restablecer su autoridad á título de reconciliacion, sobre los Pueblos libres é independientes de América, conviene declarar á la faz del Mundo los sentimientos y decision de Venezuela:

Que aunque estos sentimientos y esta decision se han manifestado en la República desde el 5 de Julio de 1811, y mas particularmente desde los primeros anuncios de la solicitud del Gabinete de Madrid, es del deber del Gobierno en quien reside la Representacion Nacional, reiterarlos y declararlos legal y solemnemente:

Que esta Declaracion franca y sincera no solo es debida á las Altas Potencias en testimonio de consideracion y respeto, sino indispensable para calmar los ánimos de los Ciudadanos de Venezuela.

Reunidos en JUNTA NACIONAL el Consejo de Estado, la Alta Corte de Justicia, el Gobernador Vicario general de este Obispado Sede vacante, el Estado Mayor General y todas las Autoridades Civiles y Militares despues de haber examinado detenidamente la conducta del Gobierno Español, hemos tenido presente:

1°. Que la idea de una reconciliacion cordial jamás ha entrado en las miras del Gobierno Español:

2°. Que habiéndosela propuesto la Gran Bretaña por dos veces, desde los primeros dias de las desavenencias, la ha desechado con desprecio de todos:

3°. Que al mismo tiempo que se trataba de reconciliacion, ella bloqueaba nuestros Puertos, mandaba Exércitos contra nosotros y tramaba conspiraciones para destruirnos:

4°. Que habiéndose sometido Venezuela baxo una capitulacion solemne; apenas esta depuso sus armas, quando ella la violó en todas sus partes, sacrificando millares de Ciudadanos, cuyos derechos habia jurado respetar:

5°. Que haciéndonos una guerra de exterminio sin respetar el sexo, la edad ni la condicion ha roto los vínculos sociales y ha excitado un odio justo é implacable:

6°. Que este odio se ha excitado por las atrocidades que ha cometido y por la mala fé con que nos mira baxo de todos aspectos:

7°. Que toda la América y muy particularmente Venezuela está íntimamente convencida de la imposibilidad absoluta en que se halla la España de restablecer de ningun modo su autoridad en este Continente:

8°. Que toda la América está ya satisfecha de sus fuerzas y de sus recursos: conoce sus ventajas naturales y medios de defensa y está segura de que no hay sobre la tierra poder bastante para ligarle otra vez á la España:

9°. Que quando lo hubiese está resuelta á perecer primero que someterse de nuevo á un Gobierno de sangre, de fuego y de exterminio:

10°. Que hallándonos en posesion de la Libertad é Independencia que la naturaleza nos habia concedido y que las leyes mismas de España y los exemplos de su historia nos autorizaban á recobrar por las armas como efectivamente lo hemos executado; seria un acto de demencia y estolidez someternos baxo qualesquiera condiciones que sean al Gobierno Español.

Por todas estas consideraciones el Gobierno de Venezuela, intérprete de la intencion y de la voluntad Nacional ha tenido á bien pronunciar á la faz del mundo la siguiente Declaracion:

1°. Que la República de Venezuela por derecho Divino y Humano, está emancipada de la nacion Española y constituida en un Estado Independiente, Libre y Soberano:

2°. Que la España no tiene justicia para reclamar su dominacion, ni la Europa derecho para intentar someterla al Gobierno Español:

3°. Que no ha solicitado, ni solicitará

jamas su incorporacion á la nacion Española:

4°. Que no ha solicitado la mediacion de las Altas Potencias para reconciliarse con la España:

5°. Que no tratará jamas con la España sino de igual á igual, en paz y en guerra, como lo hacen recíprocamente todas las Naciones:

6°. Que únicamente desea la Mediacion de las Potencias extrangeras para que interpongan sus buenos oficios en favor de la humanidad, invitando á la España á ajustar y concluir un tratado de paz y amistad con la Nacion Venezolana, reconociéndola y tratándola como una Nacion Libre, Independiente y Soberana:

7°. Ultimamente declara la República de Venezuela que desde el 19 de Abril de 1810 está combatiendo por sus Derechos: que ha derramado la mayor parte de la sangre de sus hijos: que ha sacrificado todos sus bienes, todos sus goces y quanto es caro y sagrado entre los hombres *por recobrar sus Derechos Soberanos y que por mantenerlos ilesos, como la Divina Providencia se los ha concedido, está resuelto el Pueblo de Venezuela á sepultarse todo entero en medio de sus ruinas, si la España, la Europa y el mundo se empeñan en encorvarla baxo el yugo Español.*

Dado, firmado de mi mano, sellado con el sello Provisional de la República y refrendado por el Secretario de Estado en el Palacio del Gobierno en Angostura á 20 de Noviembre de 1818, año octavo de la Independencia.

SIMON BOLÍVAR.

Por S. E el Jefe Supremo,

El Secretario de Estado,

Pedro Briceño Méndez.

1468.

* EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, QUERIENDO TENER EXACTO CONOCIMIENTO DE LO QUE ERA EN TODOS RESPECTOS LA AMÉRICA DEL SUD Ó SEAN LAS PROVINCIAS REVOLUCIONADAS PARA HACERSE INDEPENDIENTES DE SU MADRE PATRIA, LA NACION ESPAÑOLA,–NOMBRÓ EN 1818 UNA COMISION DE HOMBRES IMPORTANTES QUE FUESEN Á EXAMINAR POR SÍ Y ESTUDIAR LOS PAÍSES SUBLEVADOS EN QUE HABIA ESTABLECIDOS GOBIERNOS REPUBLICANOS INDEPENDIENTES.—LOS COMISIONADOS PROCEDIERON Á CUMPLIR EL ENCARGO Y EVACUARON SUS INFORMES PRINCIPALMENTE SOBRE LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA TITULADAS "PROVINCIAS UNIDAS DE SUD-AMÉRICA.

(*Estos datos con sus cinco cuadros ó relaciones estadísticos han sido traducidos por Pedro Vicente Azpurúa, de la obra norte americana* AMERICAN STATE PAPERS, *edicion oficial de Washington, año de* 1834. *Las notas adicionadas á esta version lo han sido por el traductor, por considerarlas indispensables.*)

I

Nota de Mr. C. A. Rodney al Secretario de Estado norte-americano.

Sud América.—Su condicion política, mercantil etc., etc., etc.

Mr. Rodney, Comisionado para Sud-América, al Secretario de Estado.

Washington, Noviembre 5 de 1818.

Señor :

Tengo el honor de incluir á U. el informe de mi mision á la América del Sud. Como Mr. Graham consignará por separado sus observaciones, ha dejado en

su poder dos documentos aludidos en aquel, es decir, El Bosquejo de los acontecimientos de las provincias unidas desde la revolucion *por el Dr. Funes y el acta de la Declaracion de Independencia* hecha por el Congreso de Tucuman.

Tengo el honor de ser de U. su mas respetuoso servidor,

C. A. Rodney.

Al Honorable John Q. Adams, Secretario de Estado.

II

Informe de Mr. C. A. Rodney al Secretario de Estado norte-americano en que el primero, haciendo partir sus observaciones desde una época remota, presenta á su gobierno un estudio crítico del estado político de las Provincias Unidas de Sud *América y suministra datos y apreciaciones útiles á la historia.* (1)

Mr. Rodney al Secretario de Estado.

Señor:

Tengo el honor de someter á la consideracion de U. el informe de mi mision á Sud-América, en el cual he procurado reunir los datos mas importantes de ese país que ha estado á mi alcance obtener y con cuyo motivo he puesto en accion la eficacia y acuciosidad de que he sido capaz.

Conocedor U. como será de la historia de la conquista de las posesiones españolas en América, no ignorará que ella fué llevada á cabo por aventureros europeos, despues de lo cual fué establecido por la madre patria el mas opresivo sistema de gobierno, ó mejor dicho, el mas absoluto despotismo.

Esas extensas regiones del Nuevo Mundo fueron, en su orígen, regidas por dos vireyes. Los dominios de España en la América del Norte estaban bajo el gobierno del virey de Méjico y todas las posesiones en la del Sud gemian bajo el cetro del virey del Perú.

---

(1) La traduccion que hemos emprendido del informe del Sr. Rodney y demas datos á él anexos nos ha sido sugerida en gran parte por los conceptos favorables que, acerca de los miembros de la comision norte-americana, corren insertos en páginas 192 á 195 tomo IV—Cárlos Calvo—Tratados de la América latina.—Y al efectuar la version abrigamos la esperanza de que el informe ha de ser veraz é imparcial, como no puede ménos de esperarse de la respetabilidad personal y connotacion política que la *Gaceta* de Buenos Aires atribuye al Sr. Rodney en el saludo colectivo que dirijió á los *distinguidos sugetos* de la Comision anglo-americana.

He aquí los conceptos enunciados que copiamos de Calvo:

A fines de Febrero de 1818 llegó á Buenos Aires una comision diplomática, compuesta de tres notables personajes de la Union americana. La *Gaceta* del 7 de Marzo da cuenta del modo siguiente de ese acontecimiento, que impresionó muy favorablemente á aquella poblacion:

"El dia 28 de Febrero próximo pasado, ha llegado á esta capital una comision diplomática de los Estados Unidos de Norte América compuesta de los Señores César A. Rodney, anteriormente procurador general de los Estados Unidos, J. Graham, del Departamento de Estado, Teodorick Bland, uno de los jueces de Baltimore, y M. Brackenwidge en calidad de Secretario. Este último hizo la primera visita á nuestro primer Secretario de Estado y de Relaciones Exteriores el dia 2 del corriente, anunciando para el 4 que se presentaria la comision, como lo verificó. Al dia siguiente fué presentada á S. E. el supremo Director por dicho Señor Secretario de Estado, y recibida con demostraciones de particular atencion y aprecio, asistiendo á ese acto los Señores Generales y jefes militares de la Nacion.

"Los ciudadanos de todas las clases del Estado han tomado con el mas decidido interes el manifestar sus consideraciones á los Señores Comisionados conducidos, segun entendemos, de la simpatía que es tan natural entre habitantes de un mismo hemisferio, de la analogía de sus pretensiones, y de la evidencia en que están de que no podrán ser sino unos mismos los intereses nacionales de unos y otros.

La gran distancia de algunos pueblos con respecto á la residencia del Vireynato de Lima ocasionó en 1718 el establecimiento de un Vireynato en Santa Fé de Bogotá, Reyno de Nueva Granada.

En 1731 Nueva Granada fué dividida y varias de las provincias que constituian la organizacion del Reyno, se separaron para incorporarse á la jurisdiccion de un Capitan general y Presidente, cuyo gobierno tenia su asiento en Carácas.

En 1568 Chile fué erigida en Capitanía General separadamente.

"Así es que, por mas dispuestos que nos sintamos á recibir con agradecimiento las demostraciones que puedan hacerse por parte de las potencias de Europa, sucederá siempre que sus Agentes diplomáticos destinados á estas provincias no inspirarán en el público, tan completa confianza sobre los objetos de su mision.

"Estamos muy distantes de creer que preponderen en el espíritu de las córtes europeas las ideas mezquinas de perpetuar la infamia de las generaciones de América; cosa tanto mas improbable cuanto que suponiéndose un extravío tan clásico de la justicia y de la equidad, no podría calcularse sobre la certeza del suceso: mas, sea de esto lo que fuese, y sobre lo que uno ú otro escritor antiliberal del Mundo Viejo se ha propuesto esparcir la oscuridad y las dudas, jamas se contará con los Estados Unidos de Norte-América para una coalicion que no tuviese por objeto el engrandecimiento del Nuevo Mundo. Todo plan trazado sobre otras miras tendrá una influencia mas ó ménos directa contra los intereses de la patria ilustre de Washington.

"Seguros sobre cuál no sea ni pueda ser el asunto que ha traido la comision anglo-americana á estos paises, tendremos ménos obstáculos para conjeturar cuál sea el objeto positivo de su anticipacion á la llegada de otras comisiones de otros puntos del globo, de que nosotros no respondemos, pero que el rumor público ha difundido.

"Tenemos á la vista el Mensaje del presidente de los Estados Unidos del dia 12 de Diciembre, trasmitido á las dos cámaras del Congreso. En él se indican los motivos de enviar una Comision compuesta de *sugetos distinguidos* por toda la costa meridional de Amérіca. Allí se asienta por base que el Gobierno de dichos Estados no ha considerado como una rebelion la conducta de los pueblos independientes, ó que se han declarado tales en Sud-América; *sino como una guerra civil entre partes casi iguales que tienen iguales derechos en cuanto á los poderes neutrales. Ya se habia previsto,* dice, que la contienda entre la España y las Colonias llegaria á ser *altamente* interesante á los Estados Unidos. *Era natural* que nuestros ciudadanos simpatizasen en los sucesos que afectaban á nuestros vecinos, etc.

"Sin embargo, como han ocurrido circunstancias que podian hacer equívoca la conducta de aquel Gobierno en el ánimo de nuestros compatriotas, máxime anunciándose probable el restablecimiento de las negociaciones pendientes sobre límites entre los Estados Unidos y la Corte de Madrid, la Comision tiene por objeto: 1°. *Obtener noticia exacta de todo negocio en que puedan interesarse ellos mismos.* 2°. *Hacer formar una justa idea de los sentimientos de su nacion y de las amigables disposiciones de aquel Gobierno respecto de las dos partes contendientes.* 3°. *Asegurar el respeto conveniente á su comercio de todo puerto y de toda bandera.*"

En efecto, estos Comisionados tenian por mision especial el estudio del estado de los asuntos políticos, y principalmente saber si la base de la nueva organizacion era bastante sólida para que los Estados Unidos pudiesen sin inconvenientes reconocer su independencia como Provincias Unidas del Rio de la Plata. Es de creer que á consecuencia de los informes favorables de los Comisionados, tuvo lugar poco tiempo despues (el mes de Agosto) la reunion de la Asamblea general de Kentucky que dictó la importante resolucion siguiente:

"Es la opinion de esta Asamblea general "que las Provincias de Sud-América que se "han declarado últimamente libres é inde-"pendientes deben inmediatamente ser re-"conocidas por el Gobierno de estos Estados "Unidos de Norte-América, como poten-"cias soberanas é independientes, tratadas "como tales é introducidas entre los otros "poderes soberanos de la tierra: y por últi-"mo que todos los derechos de auxilio y "hospitalidad deban darse por estos Esta-"dos Unidos á estas potencias soberanas re-

En 1778 se estableció en Buenos Aires (2) un nuevo Vireynato comprendiendo todas las posesiones españolas que demoraban hácia el Este de las cordilleras occidentales y Sud del rio Marañon. Este inmenso imperio parece – segun las leyes de Indias – haber sido considerado un reyno separado é independiente, si bien unido á España y anexo á la Corona de Castilla, – punto de vista bajó el cual lo considera el baron de Humboldt en su "ESSAY ON NEW SPAIN."

Con muy lijeras diferencias, la naturaleza ó índole dominante de estos gobiernos era casi idéntica, toda vez que el órden administrativo en lo general era el mismo.

Su comercio estaba reducido exclusivamente á buques de la madre patria, y á los naturales del país les estaba vedado, so pena de la vida, el sustentar relaciones mercantiles con naciones extrangeras. El gremio comercial lo constituian individuos nativos de España; y aunque se verificaron algunas reformas ó alteraciones por el Código de libre comercio, que así lo llamaban, no fueron estas en obsequio de los americanos ni podian llamarse positivas mejoras, puesto que las restricciones y trabas subsistian violentas y opresivas.

Las colonias españolas eran inaccesibles á los extrangeros, y aún respecto de otras provincias era prohibida toda comunicacion á ménos que fuese bajo las mas estrictas estipulaciones ó convenios.

No eran permitidas las manufacturas que de cualquier modo pudiesen afectar los intereses de las de los españoles, y se las impedia bajo penas severas y crueles la fabricacion del lino, cáñamo ó azafran. Del mismo modo era prohibido el cultivo de la uva y el olivo en climas los mas análogos para estos vegetales; mas á causa de las distancias del Perú y Chile y de las dificultades de trasportar el aceite y el vino de tan remotas regiones, merecieron los naturales el bien de poder plantar viñas y olivares aunque no el tabaco.

En Buenos Ayres, á efectos *de una especial indulgencia* de los Vireyes, obtuvieron aquellos permiso para cultivar la uva y el olivo si bien tan solo para el uso diario de la mesa. Compelidos como estaban á procurarse de la madre patria todos los artículos de primera necesidad, tenian por fuerza que derivarse de ella el bienestar y aun las comodidades de la vida que vivia el nativo de Sud-América. La Corona tenia el monopolio del tabaco, la sal y la pólvora.

A prácticas tan tirantes, á tan tiránicos procederes, fué añadido un nuevo tributo odiosísimo cual era el impuesto á los indios en forma de capitacion y que se llamaba *Mita* (3).

"conocidas de Sud-América, que por las le-
"yes de las naciones se dan justa y pacífica-
"mente por los pueblos y magistrados de
"una nacion neutral á los pueblos y magis-
"trados de otra nacion, bien sea en guerra,
"ó en paz."

(2) Buenos Aires fué fundada en 1580 y en 1776 fué hecha la ciudad asiento de un Vireynato, dice COLTON'S ATLAS OF THE WORLD – edicion – 1856.

(3) A propósito de la *Mita*, que oprimia tan cruelmente á la raza indígena, creemos oportuno insertar á seguidas el importante dato que sobre el particular corre inserto en el número 2.131 de LA OPINION NACIONAL, de Carácas. Acaso á primera vista parezca extemporánea la colocacion del mencionado artículo, mas insistimos en que es este de importancia, y no vacilamos en acojerlo con la esperanza de que será prohijado por el Editor de esta coleccion.

Hé aquí el artículo en cuestion:

LA MITA.

—

La palabra que sirve de epígrafe á este artículo, no es el nombre de una provincia, de una planta, de un pueblo, de una mujer. La *mita*, segun la definicion dada por un moderno escritor, es simplemente "una lei bárbara que fuerza al indio á dejar sus hogares y trasplantarse á provincias lejanas en donde faltan brazos para beneficiar las riquezas subterráneas."

Las *mitas* segun dice el señor Ezguerra y Bayo en su obra titulada *La industria minera*, duran seis meses, y concluidos se cambian, haciéndose así para que se restituyan á sus pueblos y cultiven las tierras que les pertenecen: despues

Una décima parte del producto que rendian los terrenos de cultivo se tomaba tambien bajo la denominacion de *diezmos*. El de alcabala, contribucion que fluctuaba del 2½ al 5 p. % sobre la venta y reventa de todos los bienes muebles y raices, se imponia de una manera tiránica, aunque en algunos casos se dió campo á una que otra conmutacion.

Los derechos reales y municipales oprimian las importaciones, el tonelaje, arribo y salida de los buques, con las denominaciones de almojarifazgo, alcabala de mar, corso, consulado, armada y armadilla, á los cuales deben añadirse los quintos reales de los metales preciosos, la mas lucrativa gabela en los distritos de minas. Ademas de todos estos habia contribuciones de papel sellado, bulas y naipes, licencias de tiendas y tabernas y sumas pagadas por la venta de oficios, títulos nobiliarios, composicion y confirmacion de tierras con un número de pechos y derechos de inferior grado que oprimian al desvalido americano.

Durante el período de los monarcas españoles, que desde tiempo inmemorial habian adquirido de los Papas el predominio clerical y de esa manera reunido en sus reales personas la autoridad civil y la eclesiástica, se estableció el mas opresivo sistema político con su numeroso tren de oficios y órdenes, reemplazado luego por el no ménos vergonzoso y cruel llamado la Inquisicion.

En la escala política jamas se pensaba en los nativos del país siempre que se trataba de la provision de empleos honrosos ó lucrativos.

El Código capital que tan injustamente preceptuaba la supremacía de España hasta aquellas remotas regiones, confinadas á una casi absoluta incomunicacion con el resto del mundo civilizado, emanaba del Consejo de Indias establecido por el Rey y en cuyo seno se consideraba siempre como presente la autoridad real. Los Edictos reales, la Recopilacion de Indias y las leyes de Partida eran la norma que daba el tono de las deliberaciones, y en casos de duda se consultaba la ciencia de hombres doctos modelados en los mismos principios de realeza.

Semejante régimen era puesto en práctica por los Vireyes, Capitanes generales

---

tienen dos, tres ó mas años libres, sin volverles á tocar turno, segun son más ó ménos crecidos de vecindarios los pueblos. Ademas de los *mitayos*, siempre necesitan de gente libre las minas, pues las que gozan seis ú ocho de aquellos ocuparán quince, veinte ó mayor número á proporcion de las vetas que se trabajan. Por razon de la mucha frialdad de aquellos parajes, no se acomodan á ellos los *negros*, que luego mueren, lo que no sucede con los *indios*, cuya naturaleza es propia para tales climas, y así los resisten sin pension.

La *mita* cesó en Méjico por órden de Cárlos III, y fué abolida en el Perú, así como todo servicio personal de los indios en todas las otras posesiones españolas, por decreto de las Córtes ordinarias y estraordinarias de 9 de Noviembre de 1819.

Como la lei protectora de Cárlos III hizo un beneficio inmenso á las tribus indias, el baron de Humboldt escribia ya sobre este particular, en 1803, lo que vamos á reproducir:

"En el reino de Nueva España, á lo ménos de treinta á cuarenta años á esta parte, el trabajo de las minas es un trabajo libre; no hai ya ni rastro ni mita. En ninguna parte goza el comun del pueblo más perfectamente del fruto de sus fatigas, que en las minas de Méjico: no hai lei ninguna que fuerze al indio á escojer esta clase de trabajo, ó á ocuparse en esta mina mejor que en la otra; si el indio está descontento del dueño de una mina, se despide de él y se va á ofrecerse á otro que pague mejor ó en dinero contante. Estos hechos, tan ciertos como consoladores, son poco conocidos en Europa.

"Por punto general, la mortandad entre los mineros de Méjico no es mucho mayor que la que se observa en las demas clases del pueblo. Es digno de observarse cómo los mestizos y los indios empleados en llevar el mineral á hombros, y á los cuales se da el nombre de *tenateros*, permanecen cargados durante seis horas con un peso de 225 á 350 libras, en una temperatura mui alta y subiendo ocho ó diez veces seguidas, sin descansar, un tiro de escalas de 1.800 peldaños. En las minas mejicanas, los muchachos de

y tribunales de justicia de una manera cónsona con el espíritu de rigor que lo dictara.

Durante algunos siglos el país habia inclinado la cerviz ante esa forma de gobierno y probablemente hubiera seguido mucho tiempo bajo su presion, á no ser por el efecto que en los ánimos hicieron varios sucesos políticos acaecidos en Sud-América y en el seno de las naciones europeas.

El entendimiento presciente de muchos ilustrados escritores, penetrando el porvenir de las naciones sud-americanas, vaticinó para una época no lejana la revolucion reaccionaria y regeneradora que está cambiando la faz política de Sud-América. Con motivo de la feliz terminacion de nuestra contienda por lograr la independencia norte-americana, ha sido con mas confianza predicha la de los pueblos meridionales y no está fuera de razon aseverar que el venturoso acontecimiento concebido y realizado por el cerebro de Washington, anticipó la independencia de aquellos.

La conducta de España durante la guerra de nuestro país, no tendia á otro fin que á hacer una impresion indeleble en el ánimo de los colonos, resultado previsto por políticos eminentes: muchos se sorprendian que ella fuese tan ciega en el manejo de sus propios intereses y mas, despues de haberse mostrado tan diligente y rigorosa cuando el lanzamiento de los Jesuitas del Paraguay (año 1750).

Las guerras que surgieron de la Revolucion francesa y los extraordinarios sucesos acaecidos en Europa, en su consecuencia, han ejercido en los asuntos políticos de la América del Sud una influencia maravillosa.—Cuando España se unió á Francia contra los príncipes coaligados, espuso sus remotas posesiones á las hostilidades británicas. El gran poder marítimo de Inglaterra la dió fácil acceso á las colonias americanas y lanzada en una ardorosa contienda, fué impulsada por sus sentimientos hostiles contra España por via de represalia manifiesta....

Los primeros conatos de insurreccion manifestados en las posesiones continentales del Nuevo Mundo, tuvieron lugar en Venezuela en el año de 1797, á efectos, acaso, de enemigos exteriores de la España. En tal sentido prestó su valioso contingente—en el mismo teatro—el General Francisco Miranda; y á partir de esta época

---

diez y siete años llevan ya masas de piedras del peso de 100 libras, etc., etc. Y en otro lugar: el trabajo del minero es enteramente libre en todo el reino de Nueva España; ningun indio, ningun mestizo, puede ser forzado á ocuparse en él. El minero mejicano es el mejor pagado de todos los mineros: gana, por lo ménos, cinco ó seis pesos por semana de seis jornales, miéntras que el salario de los braceros que trabajan al aire libre, v. g., en la labranza, es el de un peso y 55 céntimos sobre la meseta central, y de un peso y 90 céntimos cerca de la costa. Los mineros *tenateros* y *faeneros* ganan á menudo un peso y 20 céntimos por seis horas de trabajo."

Y sentados estos precedentes, veámos uno de los cuadros que acerca de la América presentamos mui á menudo á nuestros lectores.

En el gran valle de Méjico, y al pié de la Sierra Madre, una de las colosales ramificaciones de los Andes, veíase en un espacio encajonado en un barranco de suma extension, multitud de cabañas cónicas, que es la obra predilecta del indio que vive aún bajo el poder de la naturaleza.

Aquella cabaña representaba la estancia de un pueblo independiente que con el trabajo de las minas lograba un desahogo extraordinario.

El monopolio que el gobierno de la metrópoli ejercia en los distritos metalúrgicos, lo ejercia en aquel gran barranco, y como la explotacion era fácil, allí habia acudido multitud de *faeneros* y *tenateros*, no llevados por la accion de la *mita*, sino de la propia voluntad.

El jefe de los trabajos mineralógicos era un antiguo ingeniero francés, llamado el señor Preux, el cual servia fielmente los intereses de España en aquella apartada zona.

Los indios mineros vivian contentos bajo su inteligente direccion, y una de aquellas noches en que la colonia trabajadora debia dar la *barada* para recojer el legítimo fruto

ca vacilante y crítica del trono español, se dejaron sentir las mismas notaciones reaccionarias y republicanas en Méjico, Nueva Granada, Perú, Chile y Buenos Aires.—Apénas una que otra localidad del continente habia quedado inactiva en la faena de emancipacion política.

La importancia de las Provincias de la Plata como núcleo político, comienza en la época de la invasion de las fuerzas británicas bajo el mando de Pophan y Beresford en el año de 1806 cuya expulsion tuvo efecto pocos meses despues por las fuerzas combinadas al mando de Liniers y Pueyrredon. Con este feliz incidente el pueblo se dió cuenta de sus propias fuerzas; y en corroboracion de esta asercion conste que rechazó el ataque formidable del ejército británico comandado por el General Whitlocke, con una firmeza y bravura que lo cubrió de honor y gloria.

El estado desgraciado á que fué reducida la España por la política, el poder y el artificio de Napoleon; la abdicacion de Cárlos IV en favor de Fernando VII y la renuncia de ámbos en favor del monarca frances, fueron fecundo venero de importantes acontecimientos y de confusion y calamidades sin cuento para España. Los triunfos y reveses alternativos de los ejércitos franceses, produjeron una nueva era en el país. El pueblo en lo general rechazaba indignado la idea de llegar á ser gobernado por el hermano de Napoleon á quien el monarca frances habia transferido la Corona. Se erijieron Juntas que obraban en nombre de Fernando VII, en aquel entónces confinado en Francia. Las Juntas fueron luego sustituidas por las antiguas Córtes y Consejo regular de la Nacion, cuyas prescripciones se buscaban y obedecian en las circunstancias de inminente peligro.—Las consecuencias de semejante conmocion fueron un estado de anarquía y confusion que no permitia á España prestar la debida atencion á sus posesiones de Sud-América relegadas al olvido y anuladas como entes políticos. Juzgándose ellas abandonadas por el gobierno peninsular y considerándose menospreciadas en su honra, optaron sin vacilacion por el eficaz recurso de manejar por sí sus propios intereses públicos. Así, pues, no pasó mucho tiempo sin que los habitantes de Buenos Aires, siguiendo el ejemplo de sus correligionarios políticos de España, establecieran una Junta que tomó las riendas del gobierno; y finalmente—año de 1810-arrojaron del suelo patrio al Virey Cisneros y sus satélites.

Acerca de la serie de acontecimientos

---

de su trabajo, habia de haber gran fiesta, por dos motivos: uno porque era la víspera de la fiesta de la Vírgen de Guadalupe, y otro porque debia casarse la hermosa Marina, india digna de figurar en la epopeya de Hernan Cortes, con Tucapelo, el indio mas bravo y mas arrogante de los mineros.

La fiesta habia de ser presidida por el señor Preux, que aparte de ser el jefe director de la colonia, era el padre de aquellos trabajadores que, gracias á las leyes protectoras de Nueva-España, vivian felices dentro de su especial condicion. Los preparativos eran grandes, la fiesta de la Vírgen y la boda de Marina, eran dos acontecimientos que daban una vida especial y nueva á todos los indígenas. Se disponian fuegos artificiales, de que los indios son tan apasionados, una procesion con mil alegorías y ejercicios de agilidad y fuerza.

Cuando llegó la víspera de la Vírgen, los trabajos mineros se abandonaron al medio dia. El señor Preux dispuso que todos volvieran á sus cabañas para festejar las vísperas de la solemnidad. La cabaña de Marina estaba atestada de gente, y todos la felicitaban por su enlace con Tucapelo, enlace que debia tener lugar aquella noche. El señor Preux, padrino de la boda, acababa de hacerle mui buenos regalos, y todos los indios deseaban que llegase tambien la hora de su matrimonio para merecer iguales distinciones.

Cuando anocheció, multitud de hogueras indicaron la solemnidad del dia siguiente: los cohetes serpenteaban en el aire, las músicas indígenas resonaron debajo de los copudos plátanos, y toda la colonia se precipitó, por decirlo así, hácia la cabaña de Marina, que seguida de sus padres, de su familia, de sus amigos y del señor Preux, iban á dirijirse á la iglesia.

Nunca habia sido mas dichosa aquella colonia de mineros, y toda ella avanzó por

que siguieron á esta época hasta mi partida, debo referirme al Bosquejo trazado por el Dr. Funes (en parte por exijencia del que suscribe estas líneas). No me es dable garantizar la perfeccion de su trabajo, mas tengo informes de que contiene una descripcion imparcial y suficiente de los hechos mas prominentes del país. Es de lamentarse que sus páginas esten llenas de los actos de violencia y de crueldad que parecen inseparables de las grandes revoluciones. Mas es consolatorio observar que ese país ha derivado útiles lecciones de sus propias calamidades y que, ya amenguadas las pasiones políticas é ilustrado el pueblo, es de esperarse el planteamiento de un sistema de gobierno mas adecuado á la índole de la raza y que haga la prosperidad nacional.

Sus discordias intestinas han sido el orígen funesto de la mayor parte de las calamidades que han agobiado el país y que sin embargo son tan naturales como sensibles en la época de aquellas. En esa situacion las Provincias Unidas han recibido un especial beneficio por efectos de las prudentes al par que enérgicas medidas adoptados por el Congreso de Tucuman, que abrió sus sesiones el año de 1815 y reinstalado despues en Buenos Aires para emprender la labor de una Constitucion permanente. Este respetable cuerpo colegiado, con sus atribuciones de tal, ejerce temporalmente el Poder Legislativo, sus sesiones son públicas con barra de audiencia para nacionales y extranjeros, y sus debates, siempre decorosos y á la altura de la mision que le está encomendada, se publican periódicamente para conocimiento del público.

Aún no ha sido arreglada la cuestion Artigas, Jefe de los Orientales, circunstancia que alteraba algo la tranquilidad pública á una con ciertas diferencias con motivo de la preponderancia de la ciudad de Buenos Aires en los asuntos políticos, á lo cual se agregaba la conducta del gobierno general para con los portugueses y la alta tarifa de los impuestos. Segun tengo entendido esta ha sufrido posteriormente algunas reducciones.

La declaracion de independencia proclamada por el Congreso, de hecho sostenida por los habitantes durante muchos años, fué una medida de la mas alta importancia y que conceptúo la causa generatriz de una decision y uniformidad de ideas nunca vistas. Para alcanzar el colmo de su soberana voluntad, el pueblo no podia ménos que pasar por una gradacion lenta aunque pro-

---

el camino que conduce al templo, donde un padre misionero los esperaba.

Los voladores crujian en el espacio, sonaban por todas partes gritos de alegría y un grupo de indios, con antorchas encendidas, precedia á los desposados.

De este modo llegaron cerca de la capilla.

Pero ¿por qué se detiene de pronto la cabeza de la espesa columna de indios que caminaba delante de los novios? ¿Por qué cesan de resonar los cohetes y se levanta un grito extraño, alarmante y poderoso?

Nadie supo en el momento lo que ocurria; pero desde las avenidas inmediatas, voces extrañas y tumultuosas se levantan por todas partes.

—¡*La mita!* ¡*la mita!*—repiten aquellos acentos desconocidos, y al punto grupos espesos de hombres armados se arrojaron sobre los mineros desapercibidos.

Lo que pasó entónces, no es fácil explicarlo; pero todos se vieron rodeados casi de repente: fuerzas armadas cercaron todas las avenidas, y los pobres indios, aquellos que gozaban con el reposo, con la espectativa de una fiesta, se encontraron sorprendidos y aterrados por el nocturno y repentino ataque.

Bastó la palabra *mita*, para producir en todos un terror extraordinario. El señor Preux, que tenia poderes del virei, hizo ver al jefe de aquellos armados que se imponian por la fuerza, de que la *mita* estaba abolida por Cárlos III y las Córtes de Cádiz; pero el jefe á quien iban dirigidas estas razones, se encogió de hombros y exlamó:

—Obedezco al gobernador de Téjas quien no reconoce las leyes que sobre la materia rijen en Méjico. La *mita* es allí lei, y ahora mismo esta colonia de excelentes mineros será trasportada mui léjos de aqui.

Estas palabras bastaron para que los soldados de Téjas maniataran á todos los que estaban cercados, sin perdonar á la hermosa Marina y al bravo Tucapelo, que se resistió,

gresiva de acontecimientos, y con el tiempo el entendimiento de los hombres hubo de ilustrarse en la palabra de sus oradores y en los debates de la prensa. Estaban, pues, las masas populares preparadas para el gran acontecimiento; y cuando llegó el momento crítico se dió el golpe con la conviccion de la conciencia y del deber. Por fin fué declarada, formal y solemnemente inaugurada la independencia nacional, el dia 9 de Julio de 1816 bajo la Direccion del señor Pueyrredon, el cual acto fué acompañado de una exposicion razonada de las causales que lo ocasionarán, á fin de justificar ante el mundo y ante los mismos habitantes del pais, la medida que en favor de su bienestar y de su propia existencia habian acordado despues de madura deliberacion.

Incluimos en el apéndice B, por considerarla de importancia, una version de aquel documento.

La influencia saludable de un paso tan decisivo y enérgico se dejó sentir desde luego en toda la extension del pais, comunicando nueva vida, vigorosa savia á la causa patriota y á la estabilidad del Gobierno.

Las victorias de Chacabuco y Maipo, realizadas por las armas de Chile y por las de Buenos Aires, han generado una idéntica declaracion de independencia, por parte del pueblo chileno, consolidándose de ese modo las relaciones de amistad entre ámbos paises. Como consecuencias de estos sucesos, y refiriéndonos á estos extensos territorios, apénas se hallan vestigios de autoridad real con excepcion de la frontera del Perú.

Despues de haber narrado los principales hechos acaecidos desde la Revolucion de Buenos Aires (en lo conexionado con la relacion del Dr. Funes) procedo á dar informes, en vista de los datos que me ha sido posible obtener, relativamente á la extension, gobierno, poblacion y recursos de las Provincias Unidas y á sus productos naturales, su comercio, sus industrias y su importacion y exportacion.

El último Vireynato de Buenos Aires, de que esta ciudad era la metrópoli, ha sido siempre considerado como la mas extensa y rica de todas las posesiones españolas en la América del Sud. Su extension en línea recta desde el límite septentrional al meridional era de mas de mil millas y como de mil ciento de este á oeste.

---

pero que hubo de sucumbir á la fuerza del número.

El señor Preux fué tambien preso, y media hora despues aquella colonia feliz hasta entónces, sufriendo el peso de una lei bárbara, fué trasportada al interior de Téjas, siendo forzada á trabajar en un distrito minero, bajo leyes completamente opresoras.

Afortunadamente habia sido testigo de aquel escandaloso abuso el misionero que debia casar á Marina y á Tucapelo, y este fué al punto á Méjico, expuso el procedimiento del gobernador de Téjas, y dos meses despues, no solamente estaban libres los colonos, sino que el señor Preux, que no habia querido separarse de ellos, volvió al territorio que anteriormente explotaba con notable inteligencia.

La *mita* quedó destruida con este último golpe en toda la parte de Nueva España, y el mismo dia en que celebraban todos la vuelta á sus nativos hogares, se casaban Tucapelo y Marina.

Este caso que hemos referido, que es completamente histórico, puede servir de ejemplo á los que sin razon y sin justicia condenan nuestras Leyes de Indias.

Esto sirve como de comprobacion á las siguientes palabras de un escritor moderno:

Con igual tranquilidad y satisfaccion á la que experimentamos al comparar la conducta de nuestros antepasados para con los indígenas del continente americano, con la que los colonos ingleses observaron y sigue observando su hija la gran República; podriamos poner en parangon nuestras leyes y nuestras prácticas en la vida real, para con los esclavos de orígen africano con las que han imperado en todos los otros establecimientos europeos en las Indias occidentales. "La humanidad de nuestra legislacion, decia el señor don Francisco de Arango y Parreño, en su informe sobre *negros fugitivos*, de 9 de junio de 1796, concede al esclavo cuatro consuelos que son otras tantas dulcificaciones de sus penas, y que la política extranjera les ha negado constantemente. Estos consuelos son la eleccion de un amo ménos severo; la facultad casar-

Al comienzo de la Revolucion, se componía el Vireynato de nueve provincias ó intendencias, á saber: Buenos Aires, Paraguay, Córdova, Salta, Potosí, La Plata, Cochabamba, La Paz y Puno.

Fertilizado su territorio por el caudaloso La Plata y sus numerosos tributarios que prestan fácil comunicacion entre paises de inmensa extension territorial y brindan cómodo acceso á los tesoros de Sud-América, fué siempre reputado por la madre patria como una de sus mas preciosas adquisiciones. Gozando de los climas de distintas y remotas latitudes produce en sus extensos y feraces terrenos todos los frutos y vejetales de las zonas tórrida y templada. Inmensos rebaños de las razas vacuna y caballar pacen en sus dilatadas llanuras (4) los cuales al presente constituyen su principal fuente de riqueza. Pertenecen á su territorio las minas del Potosí.

La parte montañosa del país demora á una gran distancia de Buenos Aires y en sus ilimitadas *pampas* no se encuentran árboles grandes sino á grandes intervalos el solitario *umboo*.

La zona montañosa comienza despues del Saladillo en direccion septentrional; y siguiendo hácia las provincias del norte el ojo del viajero es sorprendido por la vista panorámica de una sucesion de colinas y montañas interrumpida por ricos valles. Dicen que son bellísimas las comarcas que demoran al oriente de los rios La Plata y Paraná.

Entre-Rios es un territorio á propósito para formar un verdadero jardin.

La banda oriental ostenta colinas y valles, llanuras fértiles, arroyos de excelente agua y buenos terrenos de cultivo á alguna distancia del caudaloso rio. Entre Maldonado y Montevideo la cordillera oriental termina sobre el rio La Plata.

---

se conforme á su inclinacion; la posibilidad de comprar su libertad por medio del trabajo ó de obtenerla como remuneracion de buenos servicios; y el derecho de poseer alguna cosa y de pagar, por medio de una propiedad adquirida, la libertad de su muger y de sus hijos." Y comentando esos nobles y fundados conceptos, exclama el baron de Humboldt:—"¡Qué contraste entre la humanidad de las mas antiguas leyes españolas relativas á la esclavitud y las muestras de barbarie que se encuentran á cada página en el *Código Negro* y en algunas leyes provinciales de las Antillas inglesas! Las leyes de las Barbadas, establecidas en el año de 1688 y las de las Bermudas de 1730, disponen que el amo que mata á su negro castigándolo, no puede ser procesado; y que el que lo mata por malicia pagará diez libras esterlinas al tesoro real. Una lei de la isla de San Cristóbal de 11 de marzo de 1784, principia por estas palabras: *Como algunas personas se han hecho últimamente culpables de haber cortado las orejas á sus esclavos*, disponemos que *quien haya sacado un ojo, arrancado la lengua ó cortado la nariz á sus esclavos, pagará quinientas libras esterlinas y será condenado á seis meses de cárcel.* No necesito añadir que estas leyes inglesas, que estaban en vigor treinta ó cuarenta años hace, han sido abolidas y reemplazadas por otras mas humanas. ¡Ojalá pudiera decir otro tanto de la legislacion de las Antillas francesas en las que á seis esclavos jóvenes, por sospechas de haberse querido huir, se les han cortado las corvas por una sentencia pronunciada en 1715."—Véase el *Ensayo político sobre la Isla de Cuba*, por el baron de Humboldt.

Bastan estos detalles para que se conozcan ciertos antecedentes de la dominacion europea en América.

Torcuato Tárrago.

Marzo, 1876 Madrid.

(4) Lettrone página 926, concluye su descripcion de Buenos Aires con los siguientes conceptos:

"No dejaremos esta confederacion sin recordar que sus vastas llanuras, así como las de la República del Uruguay son la mansion de los *Gauchos*, estos pastores á caballo que descendientes de los Españoles guardan los *ganados de caballos y bueyes mas grandes* acaso que cuantos existen en el globo. Habitantes mediosalvajes de estas inmensas soledades viven constantemente á caballo. Robustos, supersticiosos, feroces y hospitalarios á la vez, estos *beduinos* del Nuevo Mundo han figurado mucho en la guerra de la independencia."

Despues de la Revolucion han sido erijidas cinco provincias más, aumentando el número de todas á catorce dentro de los límites del antiguo Vireynato, á saber: Tucuman, desprendida de Salta; Mendoza ó Cuyo, de Córdova; Corrientes; Entre-Rios que comprende el territorio que se encuentra entre el Uruguay y el Paraná; y la banda oriental á la ribera oriental del rio de La Plata. Las dos últimas provincias nacieron de la de Buenos Aires, que por esto quedó reducida al territorio meridional de dicho rio. En el apéndice D se encontrará una relacion de las dependencias, ciudades principales y datos acerca de las producciones ó manufacturas de varios departamentos.

De las 14 provincias del antiguo Vireynato, cinco estaban (á mi salida de allí), ocupadas principalmente por fuerzas realistas (las cuales segun la generalidad de las personas se retirarian al Bajo Perú á consecuencia de la victoria de Maipo) ó al ménos bajo la influencia de sus armas, á saber: Potosí, La Plata, Cochabamba, La Paz y Puno; las otras nueve *de facto independientes* del Gobierno español estaban en poder de los patriotas, es decir: Buenos Aires, Paraguay, Mendoza, Salta, Corrientes, Córdova, Tucuman, Entre-Rios y Banda Oriental. Pero Paraguay y la ciudad de Santa Fé han asumido una actitud independiente respecto de Buenos Aires, aunque la primera (Paraguay) sin menoscabo de sus relaciones de amistad con aquellas. Segun sentir de muchos, en breve se incorporará á la Union.

Entre-Rios y la Banda Oriental, (5) bajo el mando del General Artigas en calidad de Jefe de los Orientales, se mantienen en actitud hostil respecto de Buenos Aires.

Montevideo, capital de la parte oriental, fué ocupada por un ejército portugues, y una escuadra brasilera bloqueó los puertos de Colonia y Maldonado impidiendo la entrada de buques neutrales, á méuos que le pagasen los derechos que habian de producir sus cargamentos en la aduana.

Se asegura que el territorio de las Provincias Unidas contiene ciento cincuenta mil leguas cuadradas, aunque probablemente su extension territorial excede á ese cálculo. Los terrenos distantes de las poblaciones se destinan casi siempre á potreros y al cultivo de granos, y las pequeñas posesiones llamadas *quintas,* que hay en los alrededores, se cultivan con esmero para el regalo de sus poseedores. Las que proveen al mercado de frutos y legumbres son sin duda las mejor cultivadas por la abundancia de riego.

La poblacion (excluyendo los Indios) se calcula ser hoy como de un millon trescientos mil habitantes; y añadiendo los indios civilizados que son ya de positiva importancia, excedería aquella de dos millones. La poblacion consta de naturales de España y sus descendientes ó como ellos se apellidan sud-americanos; de indios civilizados–sangre mezclada, y de descendientes de africanos, es decir, negros y mulatos.

Respecto al monto total de la poblacion, no me aventuraré á precisar su número exacto. En cuanto á la provincia de Buenos Aires tiene como ciento veinte mil almas y las de Entre-Rios y Banda Oriental no bajan de cincuenta mil.

La ciudad de Buenos Aires cuenta una poblacion de sesenta mil habitantes, y estos en mi concepto, son gente de buena índole y habitudes apreciables. Se les reputa valerosos, humanitarios, inteligentes, activos y perseverantes, y rinden culto fervoroso á su libertad ó independencia. Prevalece entre ellos cierta mediocridad y similitud relativa de riquezas

(5) Lettrone página 927, dice entre otras cosas lo siguiente:

"República Oriental del Uruguay. Las vastas soledades que componen el territorio de este Estado, formaban parte del Vireynato de Buenos Aires bajo el nombre de *Banda Oriental.* Despues de haber sido gobernada durante nueve años por Artigas que invadió Entre-Rios, sublevó Santa Fé, desoló el Paraguay, y que batido por los Portugueses se retiró al Paraguay, la Banda Oriental fué reunida al Brasil bajo el título de *Provincia Cisplatina.* Separada de este imperio por un artículo del tratado de paz concluido en 1829, entre el Brasil y Buenos Aires, se le declaró independiente y tomó el nombre de *República Oriental del Uruguay.*"

muy favorables á la fusion del sentimiento popular en el mantenimiento de la comun prosperidad. Empero, gran número de artesanos industriales y hombres emprendedores está aumentando con sus buenos elementos el progreso y enriquecimiento del país.

Los campesinos ó aldeanos de la provincia de Buenos Aires son en lo general pobres y de un natural indolente aunque de corazon intrépido, pues cuando se presenta una oportunidad propicia se muestran—en el campo de la accion—esforzados defensores de las libertades de su patria. Son de una índole susceptible de reformas favorables y cuando por medio del buen ejemplo se logra operar un cambio radical en sus costumbres y modo de ser, suelen convertirse en ciudadanos útiles, industriosos y apreciables.

En los Cordoveses se nota mas nimiedad é industria y ménos patriotismo lo cual debe atribuirse á la cesacion de la corriente mercantil con el Perú á efectos de la Revolucion.

Tucuman tiene una excelente poblacion segun me informan.

La de Mendoza ó Cuyo es moral, industriosa y sabe ser patriótica.—Se ha sacrificado abnegadamente en aras de la independencia y ha sostenido la causa nacional con celo, entereza y fé patrióticos.

En cambio los Santafereños conceptuados gente inmoral y de instintos sediciosos, han manifestado las mas veces una profunda animadversion hácia sus vecinos y hermanos.

La poblacion de Entre-Rios y Banda Oriental no es quizá inferior en manera alguna á la de Buenos Aires. No es tampoco menor su habilidad militar, ni ménos sufrida en las fatigas de la guerra, para lo cual sus hijos son admirablemente adecuados. Sus apreciables cualidades morales han sido algo inficionadas por el sistema político del país que los ha inducido á abandonar sus sanas prácticas domésticas—viviendo bajo el mando absoluto de un caudillo, quien, cualesquiera que sean sus principios políticos, en el hecho concentra en sí arbitrariamente los poderes ejecutivo, legislativo y judicial.

El Congreso general de las Provincias Unidas, reunido en Buenos Aires el dia 3 de Diciembre de 1817, estableció—á virtud de una ley provisional—una forma de Gobierno provisorio de que se da noticia en el Apéndice E.

Este Congreso se compone de delegados de las provincias.—Al presente consta de veinte y seis miembros ; pero el número seria mayor si todas las provincias hubieran enviado los suyos en proporcion á los habitantes, es decir, un representante por cada quince mil almas.

Con algunas excepciones y particularmente de esa salvaguardia de nuestros derechos que es desconocida por la ley civil, el juicio por jurados, se encontrará despues de un atento estudio que la Constitucion provisional reconoce de una manera distinta á nosotros, muchos de los principios vitales del libre gobierno. Tambien es contrario á nuestras ideas de libertad de cultos, el establecimiento de su Iglesia, en el principio de la fé católica adoptada por ellos, acaso compelidos por las circunstancias.

Su Constitucion preceptúa que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, residen en la nacion. El Congreso se compondrá de individuos elejidos por el pueblo en las asambleas primarias. Los cabildos ó municipalidades serán elejidos por los ciudadanos. Reconoce la independencia de la administracion judicial, y prescribe la tenencia del cargo, con respecto á los jueces superiores, miéntras no hayan estos delinquido. Provee á la eleccion del Supremo Majistrado que hará el Congreso removible cuando este elija un sucesor y será responsable de los deberes de su cargo que son definidos y limitados. En su juramento prometerá solemnemente mantener la integridad é independencia de su patria.

Los tres Departamentos de Estado, Tesorería y Guerra están claramente determinados, lo mismo que sus respectivas facultades y atribuciones.

La Constitucion de las Provincias Unidas es en algunos puntos mas minuciosa que la de nuestro país, especialmente en lo referente á ejército, milicia y marina; mas tal circunstancia en la situacion política de la República acaso ha sido necesaria.

La ley aludida expresa que ningun ciudadano, bajo pretexto de ninguna especie, aceptará títulos nobiliarios so pena de perder su ciudadanía.

Provee tambien contra los autos de-

prision ú órdenes de arresto de los ciudadanos, á ménos que haya pruebas fehacientes de culpabilidad.

Contiene el saludable precepto de que un juez teniendo jurisdiccion primitiva, ántes de conocer de una causa debe tomar las medidas posibles á fin de avenir las partes. La Constitucion es provisional y al Congreso compete la labor de una permanente. En el interin, ninguna alteracion puede hacerse á la actual á ménos que haya en favor de tal las dos terceras partes de sus miembros. Esto ha sucedido algunas veces previo el cumplimiento del requisito enunciado.

El proyecto de una Constitucion permanente fué encargado á una comision de diez y seis miembros del Congreso, entre los cuales prevaleció una discrepancia de opiniones acerca de un gobierno federal ó central. Caso de adoptar el primero, modelarian la Constitucion por la de los Estados Unidos casi en absoluto; si se decidiesen por el último, probablemente adoptarian los principales preceptos de la nuestra, aplicables á su forma de central. Parecen optar por un supremo Majistrado elejible por un lapso determinado de años y una Legislatura representativa, compuesta de dos ramificaciones;—un Senado en calidad de cuerpo permanente y una Cámara de Representantes cuyo periodo de sesiones sería de mas corta duracion.

Quizá sería de mejores resultados para la administracion pública del pais, que retardasen el completo perfeccionamiento de su sistema de gobierno hasta la absoluta pacificacion de las Provincias. Las actuales leyes que las rigen constituyen por sí solas una positiva mejora sobre las que las precedieron, y debemos esperar que á la postre se darán una Constitucion sabia y adecuada, toda vez que el espíritu público se ilustra dia por dia más y más y que sus habitantes se aleccionan en los principios que sirven de basa á los gobiernos republicanos.

Por mas libertad y derechos que prometa esa ley provisional es completamente cierto que no dará seguridad á los ciudadanos ni garantías á la propiedad, si no se cumple su letra y su espíritu. Sin embargo no puedo aseverar, pues no estoy en completa posesion de los hechos, si se han cometido infracciones desde la fecha de su promulgacion. Si hemos de tener presente que ellos gozan del beneficio de nuestro ejemplo, debe razonablemente esperarse que, en lo general no violarán los preceptos de su Constitucion escrita. Tienen tambien como ejemplo, á que no serán insensibles, los fatales resultados de la Revolucion francesa que les señala los peligros á que conducen los escesos.

En el Apéndice D. se encontrarán detalles de los productos y manufacturas de las Provincias cuyos valores no me fué dable obtener.

Se hace un considerable comercio interior de tráfico entre las Provincias y las negociaciones reciben un gran movimiento de la industria pecuaria.—El Perú se provee de sus mulas.

El té del Paraguay es un artículo de importancia en el mercado del pais:—tambien lo son el brandy, los vinos, las pasas y los higos de Mendoza y de San Juan. Los cueros de res y el granaco y sus otras innumerables y magníficas pieles, obtienen un buen precio en el comercio. Estos ramos y el transporte de mercancías en todo el pais hasta los puertos de mar por medio de bueyes y mulas, son tambien negocios lucrativos y que se hacen en grande escala.

Las exportaciones, que se estiman en diez millones de dollars por año, consisten de cueros de res, tasajo y sebo que son artículos importantes del pais, de pieles en gran variedad, de granos, cobre, (casi todo procedente de Chile) oro y plata de las minas de Potosí, acuñados y en barras.

Las importaciones, segun datos estadísticos, montan casi á tanto como las exportaciones, y son en su mayor parte hechas por el comercio británico. Consisten aquellas de telas de lana y algodon de todas clases, algunas de las cuales son imitaciones de las manufacturadas en el pais; de artículos de ferretería, quincalla, talabartería, sombrerería y tambien se importa cerveza, queso, etc.

De los Estados Unidos se recibe alguna madera de construccion, muebles de todas clases, carruajes, bacalao y otros víveres, calzado, pólvora y municiones y los buques de guerra destinados á la marina nacional y al corso.

El azúcar, café, algodon y rom son importados del Brasil: del Norte de Europa

acero y hierro y de Francia una gran cantidad de otros efectos.

El comercio extranjero está casi en absoluto en manos de capitalistas británicos, y hay algunos franceses, americanos y de otras nacionalidades, establecidos en Buenos Aires.

Las rentas del Estado pueden estimarse en tres millones de dollars al año: su sistema financiero es deficiente y aunque su debe es bajo tambien lo es su haber. Hasta ahora el Gobierno ha rehuido la emision de papel moneda y no ha establecido ningun banco; pero algunas veces recibe anticipadamente la renta del Estado por medio de otorgamiento de pagarés amortizables con los derechos de exportacion é importacion. En cuanto á la fuente de sus ingresos, es alimentada en su mayor parte por las contribuciones ó impuestos municipales.

Tengo entendido que no hace mucho tiempo se envió al Departamento de Estado una copia de su tarifa ó arancel, en que los derechos eran bastantes fuertes; pero me parece que estos han sido reducidos recientemente á causa del contrabando que se hacia con motivo de la exorbitancia de aquellos.

Los empréstitos voluntarios aprontados por los capitalistas adeptos á la Revolucion y las contribuciones forzosas impuestas á los españoles reaccionarios, han sido tributarios á los fondos del Erario.

En el cuadro demostrativo que se incluye se relacionan los establecimientos civiles, militares y marítimos que dan una idea de suficiencia en materia de recursos pecuniarios; mas se han omitido los terrenos baldíos que á la larga llevarán á las arcas públicas regulares cantidades de dinero.

Las minas de Potosí, que probablemente volverán á poder del Estado, pueden suministrarle gran cantidad de los preciosos metales. Se asegura por personas fidedignas que el año de 1790 se acuñó $ 990.846 en oro y $ 2,983.176 en plata.

El estado de su fuerza armada y su marina se verá en el Apéndice F.

El ejército consta de fuerzas veteranas, cívicos y milicia: están bien aleccionados en todo lo conexionado con el arte militar, segun lo que pude observar. Segun datos, las fuerzas montan á cerca de treinta mil hombres en esta forma: 1.296 de artillería; 13.693 de infantería y 14.768 de caballería: en ese mismo número estan comprendidos 12.143 tropa de línea, 7.041 cívicos y 10.573 milicianos en que están subdivididos los ejércitos del Centro del Perú, de los Andes, de Córdova y los auxiliares de Entre-Rios. Este dato comprende tan solo la milicia de la Provincia de Buenos-Aires.

Sus parques militares están bien surtidos de municiones de guerra, segun se demuestra en la relacion que sobre el particular se acompaña.

Su marina es pequeña: algunos de sus buques están en servicio.

Los buques de guerra particulares están sujetos á muchas restricciones establecidas por la ley que trata sobre presas y que se acompaña á este informe.

Creo oportuno referirme á la conducta censurable de los corsarios que acojen la bandera patriota para ejercer actos de violencias, y contra los cuales los Comisionados tenian instrucciones de protestar en esta ocasion. Habiendo tenido oportunidad de explicar al Sr. Tagle, Secretario de Estado, el proceder de nuestro Gobierno relativamente á la cuestion de la isla Amelia y Galveston, los Comisionados, de acuerdo con ordenes que se les tenian comunicadas, aprovecharon esa coyuntura para abogar una vez mas en favor de la justicia que ha asistido al Gobierno americano al quejarse y protestar contra los ilegales procederes de corsarios armados en guerra que cubren sus fechorías con la bandera patriota.

El Sr. Tagle se expresó en términos muy satisfactorios acerca de la conducta del Gobierno americano en la cuestion Amelia y Galveston, y al protestar enérgicamente y á nombre del de su patria contra esas expediciones de falsos patriotas sud-americanos, rechazó la mas leve participacion en tales hechos. Tambien lamentó el Ministro de Estado las fechorías de los corsarios y dijo que estaba resuelto á evitar su reincidencia por medio de penas severas que se infligirian á los que resultaran convictos de culpabilidad en esta materia. Segun la opinion del Sr. Tagle los corsarios de Buenos-Aires eran acaso los ménos iniciados de actos de aquella naturaleza, si bien el nombre del Gobierno era perjudicado por la conducta de otros.

En el curso de nuestra conferencia supimos que las autoridades de Buenos-Aires han destinado, no ha mucho tiempo, dos buques nacionales de guerra para inspeccionar y examinar los corsarios á fin de castigar á los que no estuviesen autorizados por la ley de la materia.

Entre las causas de desasosiego público, como ya he manifestado, es una de ellas la preponderancia de la capital. Su gran importancia en el movimiento general de los negocios se atribuye á sus grandes esfuerzos en favor de la causa nacional, á su riqueza relativa y á su poblacion activa, inteligente y emprendedora.

En consecuencia, el ejército levantado en esta ciudad y vecindario con los cuantiosos recursos que posee, es verdaderamente extraordinario. Buenos Aires ha adquirido en efecto un predominio notable de que ha abusado en algunas ocasiones.

Otro de los motivos de descontento público es la desgraciada controversia suscitada entre la Banda Oriental y Buenos Aires, que tuvo su influencia en los procederes de este país para con los portugueses. Mas la causa primordial de las disidencias son las rivalidades desde mucho tiempo atras alimentadas por Montevideo y aquella capital, las que han tomado el carácter de habitud y extendídose en todo el país con perjuicio de los intereses de la comunidad.

El General Artigas (que inviste el carácter de Jefe de los Oirentales, como ya he dicho y ha asumido el de Protector de Entre Rios y Santa Fé) fué, anteriormente, Capitan de Corps al servicio del Rey, puesto en que continuó por algun tiempo despues de haberse manifestado conatos de Revolucion en Buenos Aires. En el año de 1811 por desafeccion hácia el Jefe español de Colonia, abandonó la causa realista y tomó servicio bajo el pabellon de los patriotas. Por el año de 1813, en operaciones contra Montevideo, tuvo un desagrado con Sarratea, Jefe de las fuerzas de Buenos Aires. A su remocion de la direccion del ejército tuvo una cuestion con el General Rondeau y al fin se retiró, ántes de terminarse el sitio que el General Alvear ponia á aquella ciudad. A causa de la conducta de Artigas, Posadas, á su exaltacion al gobierno, le trató como desertor y ofreció una remuneracion pecuniaria al que lo aprehendiese, proceder que Artigas nunca le perdonó.

Durante el subsiguiente Directorio de Alvear, éste indujo al cabildo de Buenos Aires á perseguir al General Artigas con la misma tenacidad mostrada por Posadas; pero tan luego como aquel fué derrocado del poder supremo, el pueblo satisfaciendo instintos de venganza se apresuró á manifestar estos quemando la ejecutoria contra Artigas y anatematizando á sus enemigos. Despues de estos sucesos, el General Artigas recibió notas oficiales en que se le daba satisfaccion é invitaba á una cordial reconciliacion; pero él se mostró insensible á la espontaneidad de que era objeto.....

Cuando el ejército portugues se aproximó á la frontera de la Banda Oriental, Pueyrredon hizo infructuosamente sus esfuerzos en el mismo sentido para unirle á la comun defensa.

El General Artigas es un hombre de incuestionable y singular talento y al aventurar un juicio sobre estas diferencias entre hermanos, no le atribuiria culpabilidad á él solo y sí manifestaría que la ha habido de ámbas partes como sucede en las disensiones domésticas.

Es lamentable que la guerra haya continuado con encarnizamiento. En los dos últimos encuentros, las tropas de Buenos Aires han sufrido una derrota y grandes pérdidas. Algunas personas aseguran que los moradores de la Banda Oriental ansiaban por aun avenimiento pacífico pero que no pensaba de idéntico modo el resto de los habitantes del país.

No debo dejar de referirme en este informe á la situacion del Paraguay, provincia que presenta un aspecto singular y que políticamente se mantiene separada de las demas de la Union.

El pueblo, con la ayuda de un pequeño resto de fuerzas realistas, rechazó el ejército encargado de someterla á la causa nacional, y despues de este suceso, lanzó á los realistas y se estableció como Estado independiente. A partir de esta época los paraguayos han implantado un sistema de clausura de comunicaciones para con las otras provincias; no obstante esto Buenos Aires ha tenido inteligencias con aquellos. No falta quien sospeche que ámbos Estados están secretamente inteligenciados en un sentido hos-

til al órden de cosas establecido y que se esfuerzan en no diafanizar sus ocultos designios, pues en caso de tener lugar cambiamientos políticos, acaso podrán derivar beneficios positivos para lo futuro: otros aprecian de un modo diverso sus relaciones oficiales que en el hecho se resienten de cierta aspereza y manifiesta reserva.

Paraguay está bajo la dominacion de un solo hombre el Doctor Francia, que se intitula "Dictador del Paraguay."

Pasemos del órden doméstico al de sus relaciones de amistad con naciones extranjeras. Por la intervencion británica, segun se dice, y con respecto á la Banda Oriental, fué concluido en 1812 un convenio con el Gobierno portugues. En el apéndice I se encontrarán datos referentes á la ocupacion de Montevideo por fuerzas portuguesas y al estado de los asuntos entre Buenos Aires y el Brasil, tema sobre que se ha discutido mucho.

Las fuerzas superiores de los Portugueses estacionadas en el Rio de la Plata pudieron en efecto bloquear todos los puertos inclusive el de Buenos Aires, impidiéndoles recibir armas y municiones de guerra y boca y destruyendo una de las fuentes mas productivas de recursos del Estado —los de importacion y tonelaje de buques—en circunstancias de escasez monetaria; pues por ese tiempo Buenos Aires estaba amenazado, hácia las fronteras del Perú, por un ejército agresor y al mismo tiempo ocupaba su atencion la contienda de Chile con España. Eran esos momentos de gravedad inminente en que su Gobierno tenia que hacer uso de una política previsora y prudente. Su proceder, sin embargo, parece haber sido violento; su mala disposicion con los Orientales ejerció tambien una gran influencia en sus deliberaciones. En cuanto á los Portugueses parece que estos justificaban su invasion con el pretexto de la conducta de Artigas. Es probable que el resultado sea un rompimiento con el Gobierno del Brasil.

El Gobierno británico, por medio de sus agentes diplomáticos ha celebrado arreglos con el General Artigas en su calidad de Jefe de los Orientales, sobre la cuestion de comercio con la parte oriental. Para el conocimiento de este asunto véase Apéndice K.

El Gobierno de Buenos Aires tiene agentes confidenciales en Europa, con el encargo de lograr así el reconocimiento de su independencia por parte de Inglaterra y demas naciones del antiguo continente, como el apoyo de esas potencias en su faena política. Inglaterra ha enviado un Cónsul ante el Gobierno de Buenos Aires y en esta bahía hai una escuadra británica.

No me atrevo á hacer apreciaciones ni lanzar predicciones acerca del efecto que la victoria de Maipo haya producido en el exterior y me abstengo de emitir juicio alguno sobre los resultados de la captura de Burgogne en favor de la política de las Provincias Unidas.

Segun noticias de orígen fidedigno, el levantamiento y embarque del ejército de Osorio en el Perú, fueron llevados á efecto con sérias dificultades, debiéndose el resultado á la fuerza y á la persuasion empleadas alternativamente. Tan solo las promesas halagadoras y el nombre prestigioso de su Jefe, pudieran haberle inducido á embarcarse en los buques fondeados en el Callao. Parte de las fuerzas expedicionarias llegó hasta el extremo de amotinarse por mas que sus jefes les asegurasen que serian recibidos con los brazos abiertos por sus hermanos de Chile.

De acuerdo con datos suministrados por un sugeto de notoria veracidad, el ejército embarcado en esa ocasion fué el siguiente:

1 compañía de artilleros...........	70
1 idem zapadores y mineros...	81
Regimiento de Burgos.............	900
Idem San Cárlos (infantería)	907
Idem Arequipa.............	1.000
Dragones de Arequipa............	160
Idem Lima.................	144
	3.262

Este ejército se componia de todos los soldados veteranos salvados en Lima é incorporados en Talcahuano á las fuerzas realistas de Chile, destruidas por la batalla de Maipo. No pueden hacerse conjeturas acerca de los probables resultados de esta situacion en el

Perú y otras localidades de Sud-América, aunque en sentir del mencionado sugeto—que conoce á fondo la política peruana—se efectuarán en consecuencia acontecimientos de no poca importancia.

No debo concluir esta reseña sin ocupar la atencion de U. con una ojeada sobre las reformas y mejoras que la influencia de la Revolucion ha verificado en la ilustracion y modo de ser de la sociedad de Buenos Aires.

Los efectos de esa Revolucion se palpan con presencia de los cambios operados en su organismo social y necesariamente han de ser infinitos los que ha ejercido en favor de la libertad del pensamiento y del individuo. La concedida al comercio ha engendrado la actividad en el núcleo emprendedor é inteligente: el espíritu público ha vuelto á la senda del órden y de la normalidad despues de dos lustros funestamente fecundos en peripecias bélicas y conmociones políticas. La presente generacion, nace á una vida completamente nueva (si así podemos decirlo), á una era de regeneracion benefactora. La difusion de las luces en las masas populares toma más y más incremento al favor de una política nueva y de acontecimientos de importancia que los ciudadanos del país, á semejanza de aquellos patriotas de Atenas, secundan con celo patriótico.

Los periódicos circulan por doquiera lo mismo que las proclamas y actos del Gobierno cuya mas importante faena debe ser obtener la aquiescencia popular para las deliberaciones de momento. A propósito, no es mui raro ver á un campesino ó labriego comprar á su venida á la ciudad y como cosa de importancia, un periódico, leerlo ávidamente y si no sabe leer rogar al primero que encuentra que lo haga para instruirse de los sucesos militantes. ¡Ese mismo campesino pocos años ha, jamas se tomaba la molestia de ocuparse de asuntos que estuviesen fuera de la reducida esfera de sus faenas domésticas y rurales! Mas ;—los curas tienen prescrito el deber ineludible de leer los periódicos y actos del Gobierno á sus feligreses! El espíritu de progreso surje en el país, verdad que ha sido proclamada aún por individuos desafectos al Gobierno que se reputan víctimas de la Revolucion á causa de perjuicios en su consecuencia sufridos en sus intereses.

Sus hábitos, género de vida y aún sus vestidos, han mejorado notablemente á causa del contacto con los extrangeros, en especial con ingleses, americanos y franceses. Naturalmente hai una preocupacion y encono contra todo lo que tenga sabor español, epíteto que consideran ofensivo y denigrante al carácter nacional por lo cual prefieren el de Sud-americanos, que llevan con verdadero y legítimo orgullo.

Las industrias han recibido una poderosa y benéfica influencia de dos circunstancias favorables—la baja en los precios de las mercaderías importadas y el alza considerable de los productos ó manufacturas nacionales con la consiguiente de la propiedad raíz.

Al presente, los terrenos vecinales del centro poblado se encuentran en regulares condiciones; pero la agricultura comparativamente se halla en condicion desventajosa. En lo general se cultiva mal la tierra. Poco se emplea el arado que allí se reemplaza por otro instrumento incómodo é ineficaz.

No obstante la imperfeccion de que adolece el sistema de cultivo, tengo informes fidedignos de que la cosecha de trigo no baja de cincuenta fanegas por acre, en buena cosecha.

En materias religiosas se han efectuado especiales mejoras en favor del libre pensamiento. La fe católica es la religion del Estado; pero la tolerancia universal cuenta con numerosos adeptos que la sostienen así de palabra como por escrito. Se dice que en el mismo seno del Congreso tiene esta fervorosos defensores. La gente ignorante y supersticiosa, á una con el clero, no acepta de buen grado tan civilizadores principios religiosos; mas la clase ilustrada y culta de la sociedad es demasiado liberal para que rechazase la tolerancia de cultos. La circunstancia de no haber sectas religiosas tambien ejercerá su influencia en los ánimos. En el hecho, el entendimiento de los hombres se ha emancipado de todas las cuestiones de naturaleza abstracta y general, aunque la libertad de imprenta, en el país de que nos venimos ocu-

pando, está, en cierto modo, coaccionada en punto á emision de ideas y juicios sobre los actos del gobierno, sus hombres y la religion dominante; en este punto no hai ni escudriñamiento ni licencia. Reconocen en el Papa un poder espiritual y no le conceden facultad de mezclarse en lo temporal. Su Bula en favor del Rey y contra los colonos, que fué casi una excomunion, produjo en el país poca ó ninguna impresion.

El número de monjes y monjas nunca ha sido crecido en Buenos Aires si se compara con el existente en otras posesiones españolas, y aún ha disminuido despues de la Revolucion.

Hubo una época en ese país en que se promulgó una lei que prohibia en absoluto abrazar el estado monástico; pero posteriormente se vieron los gobiernos obligados á derogarla para sancionar otra ménos restrictiva sobre el particular, que ha correspondido á las miras que la dictaran. Pocos jóvenes del país se dedican al estudio de la ciencia teológica, pues otras profesiones han abierto vasto campo á sus aspiraciones.

En lo antiguo, el clero era el mentor, el apoyo capital de los jóvenes ricos y de prosapia ilustre, que aspiraban á puestos de honor y distincion, pues, en efecto, la carrera sacerdotal era la única á que podian consagrarse aquellos que habian recibido una educacion esmerada; y de esa preponderancia sabian sacar gran partido muchos sacerdotes que se lanzaban gallardamente al piélago tempestuoso de la política militante, contrariando de ese modo la naturaleza sagrada de su ministerio de paz y de mansedumbre evangélica.

El clero regular está compuesto en su mayor parte de sacerdotes europeos.

Los bárbaros pechos que oprimian á los naturales han sido abolidos; el odioso tributo de alcabala y otros por el estilo, modificados, en una forma ménos infamatoria y tirante; la esclavitud y la trata prohibidos, y proscrito el uso de títulos nobiliarios so pena de pérdida de la ciudadanía. La lei de primogenitura ha sido abolida. En la lei provisional, como ya se ha dicho, casi todos los principios de libre gobierno representativo son reconocidos, aunque estén inficionados por algunas prescripciones retrógradas inherentes á la época embrionaria por que está pasando el país—pero que ellos se prometen hacer desaparecer tan pronto como se establezca definitivamente el Gobierno, suceso que todas las clases sociales aguardan con impaciencia. Los acontecimientos de Francia los alertan contra el prurito de pretender grandes y prematuras innovaciones; y mostrarán buen sentido si siguen el ejemplo de los Estados Unidos,—la introduccion gradual de las reformas administrativas y no la violencia peligrosa de novaciones súbitas.

Despues de haber logrado su independencia política por medio de las armas, el punto que les merece mas interes y consagracion es la instruccion de la juventud. Los argentinos no pueden ménos que lamentar los obstáculos sin número que se habian opuesto—ántes del triunfo de la Revolucion—á la instruccion popular, pues se prohibian las escuelas y no se permitia á nadie salir al extrangero á obtener una educacion que les negaba su suelo patrio. Sin embargo, habia en Córdova un Colegio en cuyas aulas completaban sus estudios, bajo antiguos principales monacales, los jóvenes destinados al foro ó al sacerdocio. En Buenos Aires se habia abierto tambien un plantel de educacion, llamado *San Cárlos* (al presente *La Union del Sud*) pero fué convertido en barracas por la soldadesca. Es este un inmenso edificio, mas capaz acaso que cualquier otro del país destinado á la enseñanza, y recientemente ha sido refaccionado gracias á considerables gastos. Se pensaba en reabrir sus aulas para Mayo ó Junio últimos bajo un plan de estudios mas moderno y eficaz. La biblioteca está en un edificio adyacente que consta de seis departamentos: contiene como veinte mil volúmenes, en su mayor parte libros raros, textos preciosos. Esta biblioteca ha sido formada de la de los Jesuitas, de las de diferentes monasterios y de donaciones particulares: en ella se hallan obras de todos los ramos de las ciencias, artes, etc., etc., y en todos los idiomas de las naciones cultas de la Europa. Tan rico depósito de literatura universal ha sido aumentado aún mas con una preciosa coleccion de varios miles de vo-

lúmenes traidos á Buenos Aires por Mr. Boupland, aquel compañero del célebre Humboldt.

Ademas de la Universidad de Córdova, en que se educan como ciento cincuenta jóvenes, hai escuelas públicas en las principales poblaciones de las Provincias. En Buenos Aires se encuentra tambien una Academia en que se leen cursos de ciencias mayores, y ocho escuelas públicas para cuyo sostenimiento contribuye el Estado con mas de siete mil dollars anuales. De acuerdo á los retornos del año pasado el número de educandos ascendia á ochocientos sesenta y cuatro. Hai cinco escuelas establecidas esclusivamente para beneficio de los pobres y bajo la inspeccion inmediata de otros tantos monasterios que reciben del Erario los elementos necesarios. Tambien hai escuelas parroquiales y para sostener estas hai un apartado del tributo de diezmos. Así, pues, es raro hallar un muchacho de 10 ó 12 años, en la ciudad de Buenos Aires, que no sepa leer y escribir.

Ademas de las escuelas relacionadas, tiene el país institutos é institutores particulares. Por via de adicion á lo expresado sobre la materia, debo mencionar las academias militares sostenidas por el Gobierno de la Nacion en Buenos Aires y Tucuman y en las que hay un número bastante considerable de alumnos.

No hay prohibicion alguna de textos de ninguna especie los cuales se permite vender y circular libremente. Uno de los libros que circulan en ese país es una version al castellano del Nuevo Testamento, circunstancia que por sí sola constituye un paso prodigioso en el camino de la emancipacion del pensamiento y del abandono de preocupaciones añejas. Como una prueba de la actual abundancia de lectores inteligentes, citaremos la existencia de varias librerías las cuales venden considerable número de libros; y esto prueba lo dicho ántes que hay abundancia de lectores. Se están introduciendo en el mercado muchas obras en inglés, idioma que se extiende cada dia mas en aquellas regiones.

No hace ocho años que apénas se conocia en Buenos Aires el arte de imprimir ; la tipografía estaba en mantillas : hoy funcionan activamente tres imprentas, una de las cuales es bastante buena y dispone de cuatro máquinas. El precio de los trabajos del ramo, es lo ménos tres veces mas alto que en los Estados Unidos ; pero como, á consecuencia de la clausura de comunicacion con España, todos los libros de instruccion primaria (algunos de ellos originales) se imprimen en la capital, el resultado es que esas empresas derivan buenas ganancias y el arte en consecuencia tiene que generalizarse ante esa perspectiva mercantil.

Muchos documentos de política dejan de insertarse en los periódicos y se publican en hojas sueltas, y lo mismo sucede con algunas noticias extranjeras, panfletos, etc., etc.

La Constitucion de los Estados Unidos y muchos documentos importantes de nuestra historia patria, circulan profusamente en Buenos Aires.—La obra del Dr. Funes, el venerable historiador patrio, constante de tres grandes volúmenes en octavo, relativa al período infantil del arte tipográfico en el país, puede ser considerada de grandísima importancia.

Respecto á la prensa, se publican en la ciudad tres semanarios noticiosos que gozan de una gran circulacion en todas las Provincias Unidas.—En ellos se aboga siempre en favor del principio de la libertap y del republicanismo, á contentamiento del sentimiento popular. El año antepasado uno de los periódicos se aventuró á emitir ideas en pro de la restauracion de los Incas del Perú bajo la forma de una monarquía limitada ; pero no halló acogida.

Segun mis observaciones puedo asegurar que cualesquiera gestiones que se hiciesen para lograr el restablecimiento del poder hereditario, serian siempre y por todos contrariadas cualquiera que fuera la forma con que se introdujese la idea.

Hasta en las expresiones se nota una metamórfosis benéfica ; pues la gente del país, apercibiéndose de sus propios intereses habla y discute sobre cuestiones de política palpitante. En lo general los argentinos muestran un interes y fervor recomendables en favor de todo aquello que en cualquier sentido pueda redundar en obsequio de la prosperidad general, precisamente lo mismo que se nota en el carácter de los Americanos del Norte.

“ Todo poder y fuerza emanan directamente del pueblo soberano ” : he aquí la máxima que á una con el catecismo se in-

culca, como principio cardinal, al hombre desde sus primeras notaciones de razon. Este solo hecho por lo que encierra de importancia trascendental, asegura para el futuro la completa perfeccion del sistema de libre gobierno en aquellas Provincias.

Como prueba irrecusable del verdadero adelantamiento intelectual del pueblo, en la esfera política, debe citarse el aumento que se percibe en las votaciones populares que tienen lugar anualmente. Cuando aquel se familiarice bien con el saludable sistema de la eleccion libre y popular, entónces desaparecerán por completo las demostraciones tumultuarias y el desórden inherentes á toda condicion política embrionaria. Y en consecuencia, jamas se trastornará el órden público, pues los ciudadanos prestarán su apoyo á las situaciones políticas surgidas de elecciones constitucionales.

Despues de la exaltacion del presente Director al Poder Supremo, ninguno de los motines ó tumultos, ántes tan frecuentes, ha tenido lugar, tumultos en que si bien es cierto nunca hubo efusion de sangre, daban sí campo á confusiones y violencias, engendraban el espíritu de insubordinacion y menoscababan naturalmente el crédito del país ante sí mismo y ante las naciones extranjeras.

El antiguo Vireynato de Buenos Aires ha diferido de los demas en que no habia títulos de nobleza y si algunos habia eran pocos, circunstancia que debe considerarse de suyo mui importante. Otra tambien mui notable, por redundar en provecho del sistema administrativo del país, es que, en lo general, muchos sugetos que han desempeñado eminentes puestos en la política administrativa, no han tenido á ménos aceptar empleos posteriores de inferior categoría y llenar sus deberes de una manera eficaz y patriótica. Como ejemplo de lo que acabamos de decir, citaremos al General A. Balcarce ex-Director y al presente 2.° Jefe bajo las órdenes del General San Martin; al Coronel Alvarez tambien Director por un período y al presente en servicio público bajo las del General Azcuenaga; al coronel Rondeau que desempeña hoi un puesto de insignificancia relativa con respecto á los que en otros tiempos le han sido confiados en la mas elevada esfera política del país. Estos ciudadanos al par de otros muchos, se han retirado á la vida doméstica sin mas aspiraciones que el bienestar de su patria.

Las Provincias Unidas tienen positivos elementos naturales de defensa. Bajo el punto de vista militar nos referiremos á la facilidad con que pueden llevarse sus ganados á lugares inaccesibles para cualquier ejército enemigo y á la rapidez que, los naturales están en capacidad de imprimir á sus operaciones militares, con la eficaz ayuda de un número inmenso de caballos y mulas que les brinda el país. Sus ciudades á causa de su estructura natural y del sistema de edificacion, no son propiamente hablando, puntos de fortificacion; sin embargo ellos han sabido sacar recursos y elementos eficaces de las condiciones topográficas y naturales de las localidades, y como corroboracion de esta verdad puede apelarse al resultado del ataque verificado por las tropas británicas comandadas por el General Whitlocke.

Sentiria que esta reseña adoleciese de algunas imperfecciones bajo el punto de vista histórico; y debo manifestar que si así fuese, no han nacido aquellas de sentimientos censurables por mi parte.

Solo me resta añadir, para terminar este informe, que la recepcion concedida por el Supremo Magistrado de Buenos Aires á los Comisionados y las demostraciones públicas y sociales de que ellos fueron objeto durante su mansion en las Provincias Unidas,—han sido caracterizados por sentimientos de muy cordial amistad y simpatía hácia el pueblo y gobierno norte americano.

Me permitiré dirigirme á U. oficialmente si sucesos ulteriores lo ameritasen.

Con sentimientos de respeto y consideracion distinguida tengo el honor de ser, &c., &c., &c.

C. A. Rodney.

III

Fragmento de una nota oficial de Mr. Graham para el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, que da idea de la suficiencia del Informe del Sr. Rodney en sentir del primero que

tambien fué Comisionado cerca de Buenos Aires en la misma época.

—

Nota de Mr. J. Graham al Secretario de Estado tambien Comisionado por el Gobierno americano ante las Provincias Unidas.

Washington, Noviembre 5 de 1818.

Señor:

....
....

Creo que no necesitaré ser muy prolijo en mis informes toda vez que el *Informe* de Mr. Rodney relaciona sucesos de que yo no hago mencion y hace apreciaciones detalladas ó ilustrativas de importancia.

Con sentimientos de consideracion y respeto tengo el honor de ser, &c., &c. &c.

J. Graham.

Al Honorable John Quincy Adams, Secretario de Estado.

IV

Notas ó Memorial que el Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la Plata, eleva al conocimiento de la República Norte Americana y que, dando una idea ventajosa de la situacion política, social y financiera del pais, no pueden ménos que influir en el sentido deseado de ensanche en las relaciones de amistad con las naciones extranjeras.

—

Vireynato de Buenos-Aires.—Notas que el Secretario de Estado del Departamento de Gobierno y de Relaciones Exteriores consignan en manos de los Sres. Comisionados de los Estados Unidos de América para ser trasmitidas por vía de informe al Sr. Presidente de la República Norte-Americana.

La nacion ha adoptado el calificativo político de PROVINCIAS UNIDAS DE SUD-AMÉRICA.

El número y denominacion de cada una de ellas con sus intendencias y cabezas de partido de acuerdo con la division del antiguo Vireynato aparecen demostrativamente en el documento número 1°.

En 1814 fueron erigidas cinco provincias mas, á saber, Tucuman, Mendoza ó Cuyo, Corrientes, Entre-Rios, y la Oriental del Rio de la Plata. Las capitales de las dos últimas son la ciudad de Concepcion del Uruguay ó Arroyo de la Chuia y la de Montevideo.

De las catorce provincias en que se subdivide el territorio del antiguo Vireynato, nueve están en poder de los patriotas, las cuales se relacionan en el documento mencionado bajo la denominacion de provincias libres: las ocupadas por fuerzas españolas ó bajo el poder de la España son: Potosí, Plata ó Charcas, Cochabamba, La Paz y Puno.

En todo el territorio de la antigua soberanía real no hay sino un Arzobispo que es el de la Plata y seis obispados que figuran en el propio documento como Obispados sufragáneos.

El territorio de las Provincias Unidas contiene ciento cuarenta y cinco mil leguas cuadradas: segun datos aproximados su poblacion total es de un millon trescientas mil almas, cifra en que está comprendida la raza de los aborígenes.

Las producciones, manufacturas y artículos de consumo (6) del pais, se encontrarán detallados en la relacion número 2°.

---

(6) Consideramos de importancia los datos estadísticos siguientes que nos suministra COLTONS, ATLAS OF THE WORLD, edicion de 1856 y los insertamos aunque no se refieran al año de 1818;

Buenos Aires.

Productos Industriales.

La principal riqueza del pais es la de los rebaños esparcidos en las pampas.—La agricultura en la verdadera acepcion de la palabra apénas provee una pequeña cantidad de

Las Provincias Unidas que gozan al presente del bien inapreciable de la paz pública, dependen de un Director Supremo residente en Buenos-Aires. Las Intendencias ó capitales están regidas por Gobernadores, las cabezas de partido, villas etc., por tenientes de Gobernador. Las provincias de Asuncion, del Paraguay y la Oriental del Rio son Estados independientes.

El cuadro número 3.°, con notas adicionales, dará idea de las rentas y erogaciones nacionales.

La fuerza armada de tierra del territorio Unido aparece en las relaciones números 4.° y 5.°: por la segunda se tendrá noticia de la existencia de armas y municiones de guerra en los parques y depósitos nacionales.

Los cuadros números 6.° y 7.° se concretan á la marina.

En el documento N.° 8.° hay detalles referentes á la autoridad del Supremo Director, sus Ministros de Estado y tribunales de justicia.

En las Provincias Unidas hay un tribunal de presas compuesto del Secretario de Departamento de Guerra, del Presidente de la Cámara de Apelaciones, del Asesor de Gobierno y Auditor General de Guerra, y otro que conoce de las apelaciones por las deliberaciones de aquel, formado del Supremo Director del Estado, del Secretario del Departamento de Negocios Extrangeros y del Secretario del Tesoro. Este tribunal conoce tambien de los mismos negociados en caso de apelacion y todos ellos están sugetos al Reglamento del Corso y otros estatutos especiales que aunque no aparecen entre los actos sancionados por el Congreso, han sido en efecto aprobados por este cuerpo.

En estos momentos se está elaborando un proyecto de Constitucion á cuyo efecto trabaja con asiduidad una comision designada especialmente.

La poblacion de Buenos Aires, segun el censo de 1815 es de cincuenta mil novecientos noventa y nueve almas; mas este dato no merece crédito toda vez que la inmigracion extranjera ha sido de año en año mas y mas numerosa y en la misma progresion la corriente de inmigrantes domésticos procedentes de la Banda Oriental y Entre-Rios, circunstancias que elevan la cifra á sesenta y dos mil habitantes para esta fecha.

Entre otros institutos de instruccion pública, la capital posee, el Colegio Seminario: el dia 25 de Mayo próximo se abrirá otro plantel de educacion bajo el nombre de *La Union del Sud*, regido por un plan de estudios suficiente, especialmente en lo referente á idiomas y ciencias.—Los otros focos de instruccion que posee la capital son una Academia de jurisprudencia, una de dibujo, cuatro para el estudio de las ciencias médicas y un instituto palladium de exámen ó prueba de los educados salientes.

Hay tres imprentas, una biblioteca nacional con veinte mil volúmenes, escuelas primarias en cada parroquia, una Academia para el estudio del arte dramático, una sociedad de "Amigos del país" y una de agricultura.

Tiene la capital una fundicion de cañones, otra de sables, una armería, tres parques de artillería, tres almacenes de pólvora y gran número de manufacturas de clases varias.

---

granos y vegetales. Como 3.000,000 de cueros de toro y 250,000 pieles de caballo produce anualmente y ademas pieles de carnero y otras y una gran cantidad de lanas. Son tambien artículos de exportacion el sebo y la carne. Tiene el pais otro importante ramo de industria manufacturera que es el de *ponchas*, especie de capa usada por los naturales y hecha de telas de lana en forma oblonga. Las mas bonitas se hacen de lana de vicuna de la ciudad de Santiago del Estero. Las importaciones y exportaciones de mercancías se han aumentado de una manera considerable. En 1825 las importaciones en Buenos Aires montaron á $ 7.560,000: en 1851 llegaron á $ 10.128,000: y en el último año las exportaciones fueron avaluadas en $10.808,134.

El valor de cueros exportados fué de $ 62.42,736; de sebo $ 1.044-912 y de lana $ 912,288. En estos cálculos no se incluyen las exportaciones é importaciones de las provincias septentrionales que se hacen por Montevideo ni tampoco el comercio fronterizo con el Perú, Bolivia y Chile que no obstante se considera de poca importancia.

La independencia del Estado fué declarada en Tucuman el dia nueve de Julio de mil ochocientos diez y seis acto que sancionó formal y solemnemente el Congreso reunido en aquella localidad.

A fin de obtener por parte de las naciones extranjeras el reconocimiento de su situacion política, las Provincias Unidas se han dirijido á aquellas de una manera oficial, escitándolas en tal sentido, y con idéntico propósito ha enviado en calidad de Ministro Extraordinario ante las naciones europeas al señor D. Bernardino de Rivadavia.

Estas provincias están *de facto* en el pleno goce de su independencia política, con respecto á España, desde el año de 1810 en que abiertamente le hicieron la guerra en el Perú, Paraguay y Montevideo. A principios de 1813, tan luego como Potosí fué ocupada por fuerzas patriotas, su gobierno ordenó la acuñacion de moneda nacional con las armas del Estado, tremoló el pabellon nacional y por medio de otros actos oficiales declaró de un modo tácito aunque formal la independencia política del país. Al mismo tiempo armó en guerra un considerable número de corsarios que llevaron la ruina al seno del comercio español, y aún bloquean algunos de los puertos de la Península.

Los derechos políticos de estos sud-americanos no datan precisamente de la fecha de la declaracion oficial de su independencia: este acto no fué mas que la sancion de un estado político ya existente, y de derechos reivindicados por efectos del memorable 25 *de Mayo de* 1810.

Parece superfluo engolfarnos en un razonamiento prolijo sobre el particular, pues estando los Comisionados particularmente instruidos de los sucesos, ellos suministrarán al Gobierno de los Estados Unidos informaciones competentes y detalladas.

Gregorio Tagle.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1818. (7)

---

(7) N. B.—Los cuadros Ns. 4.° y 5.° aludidos por el señor Tagle, no están insertos en la obra de que tradujéramos estos datos.

V.

Division territorial.—Comercio, manufacturas, industrias, producciones naturales.—Renta nacional y notas explicativas, terrenos nacionales, etc.—Marina.

Nº. 1.º

CUADRO DE LA ANTIGUA DIVISION DEL VIREINATO DE BUENOS AIRES.

PROVINCIAS.	INTENDENCIAS.	ARZOBISPADOS.	LA PLATA.
Buenos Aires..............	Montevideo.	Yampais.	Paraguay.
		Jonina.	Santa Cruz de la Sierra.
	Montevideo.	Pasluya y sufragáneas de	
		Pasluya.	La Paz.
	Corrientes.—La Plata.	Oruro.	Buenos Aires.
	Santa Fé.	Paria.	Córdova.
	Maldonado.	Carangas.	Salta.
	Colonia.		
Paraguay..................	Villa Rica.	Santa Cruz de la Sierra.	
		Valle Grande.	
	Curiguate.	Misque.	Buenos Aires.
	Villa Real, Cochabamba.	Eliza.	Paraguay.
Córdova....................	Mendoza.	Arque ; provincias libres.	Mendoza.

CUADRO DE LA ANTIGUA DIVISION DEL VIREINATO DE BUENOS AIRES.

(CONTINUACICN.)

PROVINCIAS.	INTENDENCIAS.	ARZOBISPADOS.	LA PLATA.
Córdova..................	Rioja.	Tapicure ; inclusas aquellas.	Tucuman.
	San Juan.	Apopaya.	Salta. (†)
	San Luis.	Saraba.	Corrientes.
Salta......................	Jujuy.	Paycayas.	Oriental.
	Tucuman.	Sicasica.	Entre-Rios.
	Salta del Estero.		
	La Paz.	Onvasayos.	
	Catamarca.	Laricayo.	
Potosí....	Porco.	Chulumani.	
	Chayante.	Apolobamba.	
	Chichas.	Lampa.	
	Tarija.	Caravaya.	
	Puno.		
	Lipes.	Arangaro.	
	Atacama.	Chicuito.	

(†) Estas son las intendencias y cabezas de partido de los distritos subordinados, en que hai comprendidos otros que le pertenecen.

Buenos Aires, Abril 21 de 1818.—*Tagle.*

N.° 2.°

Demostracion de los productos, manufacturas y otros ramos mercantiles de las intendencias libres y sus dependencias.

Buenos Aires.—Granos, cueros, lana, sebo, crines, cuernos, que constituyen una fuente inagotable de riqueza mercantil. Excede de $ 100.000 anuales el producido de negocios en mantas, lana, sal, bridas y plumas, tan solo con los Indios de las Pampas.

Paraguay.—Lana de superior calidad y de clases varias; maní, tabaco, guambe y peasaba para cables, miel y melasas, carnes, azúcar, arroz, telas de algodon, varias especies de gomas, pasas y pájaros.

Córdova.—Granos, pieles, telas de lana y algodon, industria pecuaria, magnífica cal, oro y plata.

Mendoza.—Frutos de varias clases, vinos, brandy, granos, ganados, telas de lana, vehículos de trasporte y en minerales el oro.

Tucuman.—Maderas, granos, naranjas, maní, tabaco, miel, cera, queso excelente, telas de lana y algodon, ganados, vehículos de trasporte.

Salta.—Industria pecuaria, mulas (de estas se envian anualmente 70 ú 80.000 al Perú), granos, azúcar, miel, melasas, brandy, lana de superior calidad, maderas, oro y plata, cobre, hierro, estaño, azufre, alumbre y vitriolo.

Corrientes.—Telas de lana y algodon, cueros, pelo, algodon, ají, maní de diferentes clases, miel, carne, azúcar, carbon.

Entre-Rios y Banda Oriental.—Pieles de nutria y chinchilla, de venados, de caballos y carne.

Tagle.

Buenos Aires, Abril 21 de 1818.

N.° 3.°

Cuadro general producido por el Secretario del Tesoro en cumplimiento de una disposicion del Supremo Director, demostrativo del capital ó fondos públicos y ramos que constituyen el núcleo productor de la renta nacional. Sus rendimientos en el año de 1817, gastos ocurridos, balance existente en Tesorería para fines del mismo año, su debe y su haber.

Sumario del estado general.

Ingresos en globo........	$	3,037.187 $5\frac{1}{2}$
Egresos..................	”	3,003.224 $4\frac{1}{4}$
Existencia...............	$	33.963 $1\frac{1}{4}$
A depósitos..............	”	6.429 $2\frac{1}{2}$
A capital de temporalidades redimibles al 5%....	”	93.359 $3\frac{3}{4}$
A cuentas de años anteriores..................	”	8,554.404 $2\frac{1}{4}$
Total en propiedades, depósitos, capital á interes etc................	$	8,688,456 $1\frac{3}{4}$
A bienes muebles y raices de la República........	”	9,310.472 $5\frac{1}{4}$
A avances por Tesorería del Estado..............	”	297.078 $7\frac{1}{4}$
A balance de cuentas en liquidacion..............	”	759.889 7
Total de fondos del Estado..................	$	19,055.597 $5\frac{1}{4}$
Deudas del Estado......	”	1,438.054
Balance á favor del Fisco	$	17,617.543 $5\frac{1}{4}$

Notas.

1.ª Los terrenos del Estado (baldíos) que consisten en centenares de leguas cuadradas de territorio y cuyo precio puede estimarse en muchos millones de dollars, no se han incluido en la demostracion que antecede.

2.ª Las propiedades y fondos exhibidos se refieren solo á la provincia de Buenos Aires - excluyéndose, de consiguiente, los de Entre-Rios, Santa Fé y Corrientes y de otras provincias cuyos productos y rentas representan valores de muchos millones,-porque algunas de ellas están en poder del enemigo y á causa

de no tener los datos estadísticos competentes. De acuerdo con algunos referentes al año de 1810, abrazando todas las provincias del antiguo Vireynato que ahora componen la Union, se demuestra que en aquella fecha habia á favor del Fisco un líquido de seis millones once mil ochocientos dos dollars con exclusion de algunos ingresos tributarios de la renta nacional.

3.ª En la demostracion anterior no se hace mencion de los ingresos anuales del Cabildo de la capital que en 1817 montaron á $ 367.263, porque como fondos municipales que son, tienen un destino especial y del cual se reserva una buena parte para necesidades fortuitas del Estado, como tambien los de los otros Cabildos de la Union. De estos no hay datos exactos y precisos á causa de la premura del tiempo y de la distancia.

4.ª El montamiento de la deuda pública reconocida por el Gobierno, proveniente de años anteriores, es de $ 1,135.483 5¾ rs.

5.ª Aunque las oficinas de Correos producen al presente, despues de deducidos todos los gastos, un pequeño balance á favor del Estado, se destina á franqueo de la correspondencia ultramarina y á la interrupcion de la comunicacion con las provincias ocupadas por el enemigo; pero tan luego como estas se hagan libres solo la administracion de esta capital rendirá un sobrante de $ 30.000 y en proporcion las del interior.

Esteban A. Gascon.

Buenos Aires, Abril 14 de 1818.

N° 6°.

Buques de guerra nacionales en actual servicio.

Buques.	Número de oficiales.	Tripulacion.	Cañones.	Mosquetes.	Pistolas.	Sables.	Hachas.
Bergantin Belen.....	1° y 2° Comandante.	46	2 de 18, 8 de 8, 2 pedreros.	34	12	10	20
" Aranzair...	id.	58	2 de 18, 8 de 8.	20	..	12	18
" 25 de Mayo	id.	43	2 de 18, 8 de 8, 2 car. de 8.	15	25	24	6
Galvez..............	id.	29	8 de 6—8,	8	4	..	..
Chacabuco..........	id.	33	8 de 8, 10 car. de 10.	14	..	..	16
Cúter Invencible.....	id.	26	8 de 6.	8	3	..	..
Fortuna.............	1 Capitan.	24	8 de 8, car., 6 de 6.	9	..	..	..
Falúa San Martin....	1 id.	20	1 de 8.	7	..	6	..
				115	44	52	60

Nota.—Ademas tiene el Gobierno el bergantin *Eol*, *El Rosario*, dos buques de guerra y una lancha cañonera.

Matías de Aldao.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1818.

N.º 7.º

Buques de guerra particulares salidos de este puerto desde el mes de Junio de 1817 al de Marzo de 1818.

FECHAS.			BUQUES.	CAPITANES.
Junio	25	1817	Navío Argentina	Hipólito Buchard.
Agosto	18	1817	Bergantin Atrevido del Sud	John D. Handell.
Noviembre	6	1817	Corbeta Union	John Brown.
Noviembre	20	1817	Goleta Pueyrredon	Diego Barnes.
Diciembre	6	1817	Bergantin Independencia	Juan Grimaldes.
Euero	3	1818	Goleta Tucuman	George Wilson.
Enero	19	1818	Goleta Cyripo	Adam Pond.
Febrero	20	1818	Goleta Buenos Aires	Juan Dester.
Febrero	24	1818	Goleta Alerta	Daniel Chaytor.
Febrero	24	1818	Navío Vigilancia	George Ross.
Marzo	4	1818	Corbeta Pic.º de Buenos Aires	Ebenezer H. Atis.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1818.

Irigoyen.

VI

Comunicacion oficial del señor Tagle á los señores Rodney y Graham, Comisionados Norte-americanos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1818.

Señores C. A. Rodney y J. Graham.

Os he enviado los datos y notas precedentes para que en vista de ellos tenga conocimiento S. E. el Presidente de los Estados Unidos del Norte, de la situacion de las Provincias Unidas de Sud-América.

Instruido su Gobierno de nuestra verdadera condicion política, social y financiera, estará en capacidad de proceder en el sentido deseado de cultivo de relaciones de amistad entre ámbos países y de propender al engrandecimiento y prosperidad del Nuevo Mundo.

Gregorio Tagle.

CUADRO ESTADISTICO DEL VIREINATO DE BUENOS AIRES.

Número.	Nombre de las provincias.	POBLACION. Pertencients. á la Union.	POBLACION. Hostiles á la Union.	POBLACION. En estado de colonias.	EXTENSION DE TERRITORIO EN MILLAS CUADRADAS. Pertencients. á la Union.	EXTENSION DE TERRITORIO EN MILLAS CUADRADAS. Hostiles á la Union.	EXTENSION DE TERRITORIO EN MILLAS CUADRADAS. En estado de colonias.	REPRES. DE PROVS. Concurrentes al presente.	REPRES. DE PROVS. Autorizados.	Producciones.
1	Buenos Aires....	105.000	"	"	50.000	"	"	7	7	Ganados, pieles, sal.
2	Banda Oriental..	"	45.000	"	"	86.000	"	"	3	Id., id., frutos y madera.
3	Entre Rios......	"	25.000	"	"	104.500	"	"	2	Id., id., id., id., vino y mate.
4	Córdova.........	75.000	"	"	105.000	"	"	3	5	Id., id., id., id., id., tabaco y cal.
5	Punta San Luis..	10.000	"	"	40.000	"	"	1	1	Ganados, frutos y maderas.
6	Mendoza	38.000	"	"	38.000	"	"	1	2	Frutas, vino, brandy, pieles y metales preciosos.
7	San Juan........	34.000	"	"	36.000	"	"	1	2	Id., id., id., id., id.
8	Rioja...........	20.000	"	"	22.400	"	"	1	1	Id., id., id., id., id.
9	Catamarca.......	36.000	"	"	11.200	"	"	1	2	Algodon, granos, frutos vinos y brandy.
	Al frente. ...	318.000	70.000	"	302.600	190.500	"	15	25	

Número.	Nombre de las provincias.	POBLACION. Pertencients. á la Union.	POBLACION. Hostiles á la Union.	POBLACION. En estado de colonias.	EXTENSION DE TERRITORIO EN MILLAS CUADRADAS. Pertencients. á la Union.	EXTENSION DE TERRITORIO EN MILLAS CUADRADAS. Hostiles á la Union.	EXTENSION DE TERRITORIO EN MILLAS CUADRADAS. En estado de colonias.	REPRES. DE PROVS. Concurrentes al presente.	REPRES. DE PROVS. Autorizados.	Producciones.
	Del frente...	318.000	70.000	"	302.600	190.500	"	15	25	
10	Santiago del Estero	45.000	"	"	40.000	"	"	1	3	Ganados, maderas y tabaco.
11	Tucuman	45.000	"	"	50.000	"	"	2	3	Id., id., id.
12	Salta	50.000	"	"	41.000	"	"	1	3	Id., id., id.
13	Jujui	25.000	"	"	30.000	"	"	1	1	Id., id., id., y pieles.
14	Chicas	"	"	10.000	"	"	26.400	1	1	Granos, frutos, vinos, brandy y metales preciosos.
15	Potosí	"	"	112.000	"	"	12.000	"	7	Id., id., id., id., id.
16	Misque..........	"	"	15.000	"	"	9.000	1	1	Id., id., id., id., id.
17	Charcas.........	"	"	120.000	"	"	5.000	3	10	Id., id., id., id., id.
18	Cochabamba.....	"	"	100.000	"	"	3.400	1	7	Id., id., id., id., id.
19	La Paz.........	"	"	60.000	"	"	10.000	"	3	Id., id., id., id., id.
20	Paraguay........	"	110.000	"	"	43.200	"	"	7	Granos, azúcar, mate, frutos, vinos, brandy y maderas.
	Total.......	483.000	180.000	417.000	463.600	233.700	65.800	26	71	
	Total de poblacion y ext.n territ.l...			1.080,000			763.100			

El cálculo de la extension territorial de estas provincias comprende sus territorios indígenas.

El precedente cuadro lo envió á su Gobierno el Comisionado M. Theodorick Bland, adjunto á su informe de 2 de Noviembre de 1818, desde Baltimore.

1469.

* LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA BAJO EL NOMBRE DE "PROVINCIAS UNIDAS DE SUD-AMÉRICA," SE DIERON UNA CONSTITUCION PROVISIONAL SANCIONADA POR SU CONGRESO SOBERANO DE DIPUTADOS CONGREGADOS EN LA CAPITAL DE BUENOS AIRES EL AÑO DE 1817.—ESTA LEY FUNDAMENTAL Ó "ESTATUTOS PROVISIONALES," SON LO QUE HA EXAMINADO EN SU INFORME DE NOVIEMBRE DE 1818 LA COMISION DEL GOBIERNO NORTE AMERICANO, CIRCUNSTANCIA QUE HACE NECESARIO INSERTARLOS EN ESTE LUGAR Á CONTINUACION DEL INFORME DE MR. RODNEY, COMISIONADO PRINCIPAL DEL GOBIERNO DE WASHINGTON.

(*Este importante documento ha sido tomado de la obra Norte Americana, edicion oficial de Washington en 1834, titulada* AMERICAN STATE PAPERS, *siendo la traduccion del inglés hecha por el ciudadano venezolano Pedro Vicente Azpurúa.*)

Ley provisional sancionada por el Soberano Congreso de las Provincias Unidas de Sud-América, en el Rio de la Plata y que servirá de norma á los procederes del Gobierno hasta que se sancione una Constitucion permanente.

EL SOBERANO CONGRESO DE LAS PROVINCIAS UNIDAS DE SUD-AMÉRICA,

Decreta:

SECCION I.

Del hombre en sociedad.

CAPÍTULO 1.°

De los derechos que pertenecen á todos los habitantes del Estado.

Artículo 1.°

Segun los derechos naturales é innatos del hombre, los habitantes del Estado gozarán de plena reputacion, libertad, igualdad, propiedad y seguridad personal.

Artículo 2.°

Son aquellos de una naturaleza tal que es superfluo dar de ellos una esplicacion. La reputacion ó buen nombre personal es el buen concepto en el ánimo de sus semejantes que todo hombre se esfuerza en merecer como premio de la probidad de su conducta: la libertad es el derecho que asiste á todo hombre para proceder de acuerdo con los dictados de su razon y albedrío en la esfera de lo lícito, no perjudicando agenos intereses ó á los demas hombres: la igualdad es la distribucion equitativa y justiciera de la ley cuyo objeto es mantener incólumes así los derechos del débil como los del fuerte: la propiedad es el goce pleno é inalterable de los intereses ó bienes materiales del individuo: la seguridad personal es la garantía que los poderes públicos están en el deber de prestar á los ciudadanos en la inviolabilidad de sus derechos, interin ellos no hayan violado ú omitido aquellas condiciones que para su posesion se requieren segun lo preceptuado por las leyes.

Artículo 3.°

Todos los habitantes del Estado, sean americanos ó extranjeros, gozarán de estos derechos.

CAPÍTULO 2.°

De la Religion del Estado.

Artículo 1.°

La religion del Estado es la Católica, Apostólica, Romana.

Artículo 2.°

Todo hombre prestará sus homenages de respeto y veneracion al culto público y á la Santa Religion del Estado: la violacion de esta prescripcion será considerada como una infraccion de las leyes fundamentales del país.

CAPÍTULO 3.°

De la ciudadanía.

Artículo 1.°

Todas las municipalidades de las pro-

vincias, formarán inmediatamente un registro constante de dos libros: en uno de estos será de ineludible deber anotar los nombres de todos los ciudadanos con especificacion de la edad y clase de cada uno de ellos: en el otro se anotarán los nombres de los que han perdido el derecho de ciudadanía y de los que han sido privados de este por el momento.

Artículo 2.°

Todos los ciudadanos obtendrán un certificato firmado por el alcalde ordinario de primer voto y autorizado por el escribano de la municipalidad, en que conste su inscripcion en el mencionado registro sin cuya evidencia estarán los omisos incapacitados de votar en las elecciones de que, en su oportunidad, se hará mencion en esta ley.

Artículo 3.°

Todo hombre libre, vecino y nacido en el territorio del Estado, es de hecho un ciudadano; pero no estará en pleno goce de los derechos de ciudadanía, miéntras no haya cumplido veinte y cinco años ó se haya emancipado.

Artículo 4.°

Gozarán del derecho de sufragio en las asambleas populares, con tal que sepan leer y escribir, todos los extranjeros de la misma edad prescrita, que se hayan establecido en el país con miras de hacer de este su domicilio permanente, –que tengan cuatro años de permanencia en el territorio,–que posean propiedades muebles ó inmuebles por valor de cuatro mil pesos,–ó que, no poseyendo esto último, ejerzan una profesion ó arte de utilidad para el país.

Artículo 5.°

Despues de diez años de residencia en el territorio, aquellos serán elegibles para toda clase de empleos públicos con escepcion de los de administracion del gobierno; mas para tal, será tambien indispensable que, ántes de su eleccion, renuncien á toda otra nacionalidad.

Artículo 6.°

Ningun europeo español gozará del derecho de sufragio, ni será elegible para cargos públicos interin continúe desconocida por el Gobierno de España la independencia de estas Provincias.

Artículo 7.°

Se esceptúa de lo preceptuado en el artículo anterior, á los españoles que hayan sostenido y sostengan el principio de la libertad política del país y que en tal sentido hayan prestado servicios de grande importancia; estos servidores gozarán del derecho de ciudadanía prévia posesion de carta de naturaleza competente.

Artículo 8.°

Tambien se concede el derecho de sufragio á los nativos del país, de sangre africana, cuyos antepasados hayan sido esclavos en este continente, y de padres libres; y serán elegibles para el desempeño de cargos oficiales con tal que no estén comprendidos en el cuarto grado de consanguidad, respecto á sus antepasados.

Artículo 9.°

Los españoles y demas extranjeros que deseen obtener carta de naturaleza en el país, deben dar ántes pruebas fehacientes de buena conducta.

Artículo 10.°

En el acto de la obtencion de la carta de naturaleza, jurará el postulante préviamente que defenderá, hasta el sacrificio de sus propiedades y aún de su propia vida, la independencia de las Provincias Unidas de Sud-América contra el poder del rey de España, de sus sucesores y de la Metrópoli española y contra cualquiera potencia extranjera en un caso dado. El Supremo Director tendrá la facultad de designar una ó mas autoridades para tomar el juramento competente.

Artículo 11.

Solo se concederá cartas de naturaleza á los extranjeros que hayan residido cuatro años dentro del territorio del Estado; pero se prescindirá de este requisito en el caso de existir un mérito eminente y muy distinguidos servicios por parte de aquellos, ó siempre que la salud pública así lo exija.—Por ahora se deja á la discrecion y patriotismo del Supremo Director determinar en qué casos se prescindirá de dichos requisitos.

Artículo 12.

Las pruebas de adhesion á la causa sagrada de la independencia nacional y demas requisitos preceptuados sobre el particular, tendrán su curso y despacho por ante los gobernadores y tenientes de gobernador de las provincias en cuyos territorios resida el postulante, prévia una formal audiencia del Síndico procurador por notificacion de la municipalidad y gobernador respectivo; en defecto de esto la peticion será negada. Las cartas de naturaleza que se concedan se publicarán en la Gaceta ministerial.

CAPÍTULO 4.°

De los privilegios de la ciudadanía.

Artículo 1.°

Todos los ciudadanos son parte integrante de la soberanía nacional.

Artículo 2.°

En tal virtud ellos tienen derecho de sufragio y son elegibles para empleos públicos en los casos determinados por la presente ley.

CAPÍTULO 5.°

De los casos en que se pierde la ciudadanía y en que puede suspenderse temporalmente el goce de tal derecho.

Artículo 1.°

La ciudadanía se perderá por la naturalizacion en un pais extranjero; por la aceptacion de empleos, pensiones ó títulos nobiliarios de otra nacion; por infliccion ilegal de castigos corporales ó infamatorios; por fraude de un deudor, hasta que por virtud de rehabilitacion desaparezca el oprobio sufrido.

Artículo 2.°

Se suspenderá del goce del derecho de cindadanía, por deudas á caudales públicos con plazo cumplido, por acusacion de su crímen con tal que se presenten pruebas fehacientes y si el castigo impuesto es corporal é infamatorio; por ser un doméstico asalariado; por no poseer alguna propiedad mueble ó inmueble ó no seguir alguna ocupacion, oficio ó arte lucrativo ó de utilidad pública; por enagenacion mental.

Artículo 3.°

Cualquier magistrado que, sin los motivos enunciados en el artículo 2.°, despoje á un ciudadano de sus derechos de ciudadanía, será castigado con la pérdida de la suya propia.

Artículo 4.°

Serán privados del derecho de sufragio y por las dos subsiguientes elecciones dejarán de ser elegibles, los empleados que descuiden el deber de enviar á las municipalidades datos precisos acerca de los nombres de los individuos que por crímenes legalmente comprobados deban ser cancelados en el rejistro mencionado en el artículo 1.° capítulo 3.°

CAPÍTULO 6.°

De los deberes de los ciudadanos del Estado.

Artículo 1.°

Todo ciudadano del Estado está obligado á prestar completa sumision á las leyes, y en el ineludible deber de practicar el bien y evitar el mal que estas ordenan y prohiben respectivamente.

Artículo 2.°

Los magistrados son dignos de obediencia, de honores y de acatamiento públicos como intérpretes que son de la ley y como los primeros ciudadanos del Estado.

Artículo 3.°

Los habitantes del Estado, á ménos que sean extranjeros, deberán ser felices en hacer todo género de sacrificios, así de haciendas como de vidas, en aras de la patria siempre que sus necesidades ó peligros lo requiriesen.

Artículo 4.°

Es deber de todo ciudadano prestar decidido apoyo al mantenimiento de los derechos de sus semejantes y bienestar nacional.

Artículo 5.°

Para merecer un ciudadano el honroso y grato epíteto de *hombre de méritos* debe ser buen padre de familia, buen hijo, buen hermano, buen amigo.

CAPÍTULO 7.°

De los deberes de la sociedad.

Artículo 1.°

La sociedad debe procurar mantener á sus miembros en el goce de sus derechos naturales.

Artículo 2.°

Está en el deber de aliviar las desgracias de los ciudadanos y de poner en práctica los medios conducentes á la felicidad ó instruccion de ellos.

Artículo 3.°

Cualesquiera leyes ó estatutos que se opongan á lo preceptuado en los anteriores artículos, serán de ningun efecto.

SECCION II.

Del Poder Legislativo.

CAPÍTULO 1.°

Artículo 1.°

El Poder Legislativo reside originariamente en la nacion: su ejercicio permanente, forma de proceder, esfera de sus atribuciones etc., etc., serán determinados por la constitucion del Estado. En el interin se elabora esta, la presente provisional tendrá fuerza de ley y tan solo el Soberano Congreso, compelido por las circunstancias y con la aprobacion de dos terceras partes de sus miembros, podrá reformarla, interpretarla ó adicionarla.

Artículo 2.°

Entretanto la constitucion provee respectivamente á los diversos ramos de la administracion, quedan vigentes todos los estatutos ó leyes, así particulares como generales, del antiguo gobierno español, siempre que no sean atentatorios á la libertad de estas Provincias ni se opongan á lo preceptuado en esta ley provisional: quedan tambien vigentes las leyes sancionadas desde el 25 de Mayo de 1810 siempre que estén en armonía con la presente.

Artículo 3.°

El Supremo Director, los jueces y todos los diversos empleados de la administracion del Estado, comunicarán y consultarán al Congreso de la Nacion cualesquiera dudas ó dificultades que llegaren á surgir en la aplicacion de las leyes ó estatutos generales ó particulares, siempre que ellos los consideren perjudiciales á los derechos de los ciudadanos y al sistema de gobierno establecido: todas las resoluciones que se adoptaren en consecuencia, serán desde luego puestas en consideracion del Poder Ejecutivo.

SECCION III.

Del Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO 1.°

De la eleccion de Director del Estado y de sus facultades.

Artículo 1.°

El Supremo Poder Ejecutivo que originariamente reside en la nacion será ejercido por un Supremo Director.

Artículo 2.°

Interin se adopta una constitucion, el Congreso nombrará para tan elevado cargo público, al ciudadano que, entre los habitantes del pais, se distinga por sus eminentes méritos, y sea mas digno y á propósito para el Supremo Directorio.

Artículo 3.°

En caso de ausencia del Director, en defensa del Estado ó por otro impedimento legal y en servicio público, el Congreso, procederá debidamente á la vacante.

Artículo 4.°

Podrán presentarse como candidatos al Supremo Directorio tan solo aquellos individuos que sean nativos del país

y que hayan residido en su seno cuando ménos los cinco años que precedan inmediatamente á la fecha de su eleccion.

Artículo 5.°

El Director del Estado gozará del sueldo anual de 12.000 pesos y no tendrá mas retribucion ni emolumento que ese sueldo.

Artículo 6.°

La persona que desempeñe ese puesto continuará sirviéndolo hasta que se adopte una constitucion ó por el lapso de tiempo que considere conveniente el Congreso de la Nacion.

Artículo 7.°

Su título oficial será el de *Excelencia;* su guardia y honores los de Capitan general del Ejército, de acuerdo á lo que prescribe la ordenanza.

Artículo 8.°

Al tomar posesion de su destino, prestará el debido juramento ante el Congreso ó la autoridad ó autoridades que se designen al efecto y demas corporaciones de la localidad, en la forma siguiente:

"Yo.... juro por Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios, que desempeñaré fielmente y conforme á lo preceptuado por las leyes, el cargo de Supremo Director del Estado para que he sido nombrado; que observaré la lei provisional sancionada por el Soberano Congreso el 3 de Diciembre de 1817; que protejeré la Religion Católica, Apostólica, Romana y que me esforzaré en mantener el respeto que le es debida y la observancia de sus ritos; que defenderé el territorio de las Provincias de la Union contra toda agresion á su integridad é independencia; que con tal motivo adoptaré las medidas que me sugieran mi celo y patriotismo; y que me retiraré del sólio Directorial tan luego como me lo ordene el Soberano Congreso. Si procedo de acuerdo á este juramento, Dios me asista: si lo violo, que sea de ello responsable á Dios y á mi patria."

Artículo 9.°

Velará por la ejecucion de las leyes y por la justa y equitativa administracion de justicia compeliendo á los funcionarios al cumplimiento de sus deberes y á la práctica ejecucion de las leyes del Congreso; y á este efecto dará las órdenes necesarias.

Artículo 10°.

Someterá á la consideracion de los representantes nacionales los proyectos y reformas que su amor á la pública felicidad llegare á sugerirle.

Artículo 11.

Será Comandante en Jefe de todas las fuerzas del Estado y estarán bajo sus órdenes la marina, la fuerza de línea y toda la milicia, que se destinan á la proteccion de la libertad civil y defensa, tranquilidad y órden público.

Artículo 12.

En las relaciones con países extranjeros, será el órgano y representante nato de las Provincias Unidas.

Artículo 13.

Siempre que á su juicio sea inevitable un rompimiento con otra nacion, manifestará al Congreso las razones que le asisten sobre el particular.

Artículo 14.

Si por tales razones ú otras cualesquiera el Congreso decretase la guerra, el Supremo Director se apresurará á declararla formalmente; y queda desde luego autorizado para levantar ejércitos, así de mar como de tierra, para la ejecucion de aquel propósito, y podrá adoptar todas las medidas que demanden la comun defensa y la destruccion del enemigo, procediendo siempre de acuerdo á lo prescrito en el artículo 4.°, capítulo 1.° Seccion VI del ejército y la marina.

Artículo 15.

Tendrá la facultad de iniciar, ajustar y firmar tratados de paz, alianza, comercio y otros negociados extranjeros; pero estos, para ser válidos, sin embargo, deberán ser sancionados por el Congreso dentro del lapso estipulado para su ratificacion, y en este Estado el Director deberá trasmitirle todos los

documentos que al negociado se refieran.

Artículo 16.

En los casos en que la reserva ó secreto, no sean inseparables al feliz resultado de las negociaciones que él entable, pondrá en conocimiento del Congreso el objeto que lleva en mira y su estado, á fin de obtener del cuerpo el apoyo y las facilidades que sean necesarias.

Artículo 17.

Recibirá los Embajadores, Ministros públicos y Cónsules de las naciones extranjeras y le será potestativo el nombramiento de los de las Provincias Unidas de Sud América que conceptúe conveniente acreditar ante otras potencias.

Artículo 18.

Nombrará todos los individuos que deban desempeñar los empleos y cargos militares, desde General de Ejército y tambien los de la marina de guerra, de acuerdo á las ordenanzas vigentes sobre la materia, hasta donde puedan estas ser aplicables.

Artículo 19.

Tendrá la facultad de remunerar á los empleados ú oficiales de mérito por medio de promocion en su rango ó de la adjudicacion de medallas cuyas proporciones y formas quedan á su juicio; pero en ningun caso la remuneracion será en dinero efectivo independiente del sueldo ó prest.

Artículo 20.

Es de su incumbencia la supervigilancia general sobre todos los ramos de propiedades y rentas nacionales, casas de moneda, minas, correo y caminos públicos.

Artículo 21.

Proveerá por ahora á todos los puestos vacantes de las catedrales de las Provincias Unidas y otros beneficios á que pueda pertenecer el derecho de presentacion. (†)

(†) Falta el art. 22 en el original inglés.

Artículo 23.

Podrá deponer los empleados públicos por causas justas, y dará de ello cuenta al Congreso.

Artículo 24.

Si la deposicion fuese ocasionada por motivos de política, el Soberano Congreso la tomará por sí en consideracion.

Artículo 25.

Si la remocion del empleado se justificase con imputaciones de criminalidad, el Soberano Congreso nombrará una comision que no será de su seno, ante la cual el agente de Cámara acusará á la persona depuesta; la mencionada comision, prévia audiencia de las partes, declarará si hai lugar ó no á la remocion insinuada.

Artículo 26.

El Supremo Director podrá promover á los empleados á otros puestos; mas si los favorecidos se considerasen por ello perjudicados, tienen derecho á someter el punto al Congreso.

Artículo 27.

Hará los nombramientos de los Secretarios de Estado, del Tesoro y de la Guerra, y de los empleados de esos tres Departamentos; respecto á los primeros, el Director será responsable de una mala eleccion.

Artículo 28.

Concederá pasaportes para viajar en las Provincias del Estado ya sea por mar ó por tierra, y otorgará permisos para la carga, descarga y despacho de los buques.

Artículo 29.

Se esforzará en mantener ileso el crédito del Gobierno: supervigilará la recaudacion de sus rentas y atenderá á que se paguen con religiosidad las deudas del Estado hasta donde lo permitan las circunstancias.

Artículo 30.

Puede—por su propia autorizacion—

gastar libremente los ingresos nacionales en defensa del país, durante la guerra de la Independencia nacional, prévia informacion de oficio de los Secretarios del Tesoro y de la Guerra.

Artículo 31.

Confirmará ó revocará, de acuerdo con la opinion de su asesor (que será el auditor general de guerra) las sentencias pronunciadas por los tribunales militares establecidos en el ejército, en la capital ó por los consejos ordinarios de guerra en otras poblaciones de los Distritos.

Artículo 32.

Tendrá el Director la facultad de suspender la ejecucion de sentencias de pena capital, de conmutar ó perdonar castigos el dia-aniversario de la Independencia nacional ó con motivo del acaecimiento de sucesos prósperos en la patria y que aumenten las glorias del país; mas en todo caso debe primero oir la informacion sumaria trasmitida por el tribunal ó juez que conozca de la causa en cuestion. (†)

Artículo 34.

Anualmente exhibirá el Director ante la Representacion Nacional un estado exacto y circunstanciado de todos los ingresos en las varias tesorerías del Estado y en las municipalidades de las diferentes provincias, con expresion de las cantidades en dinero ó en créditos así como de los gastos, deudas y acreencias, á cuyo efecto dará oportunamente las órdenes competentes para que se preparen esos datos estadísticos.

Artículo 35.

Las órdenes del Supremo Director serán obedecidas con exactitud en toda la extension de las Provincias Unidas.

Artículo 36.

Este por ahora concederá cartas de naturaleza miéntras se adopta la Constitucion permanente.

(†) No hai artículo 33 en el original que traducimos.

CAPÍTULO 2.°

Límites del Poder Ejecutivo.

Artículo 1.°

El Supremo Director no enviará expediciones por mar ni por tierra contra ninguna de las provincias representadas en el Congreso de la nacion ni contra ninguna de las que presten su contingente en la lucha de independencia nacional; para lo contrario debe—de antemano—obtener la autorizacion y aquiescencia de aquel cuerpo.

Artículo 2.°

Mas en los casos en que sea absolutamente necesario proceder sin pérdida de momentos, podrá efectuar tales expediciones, y en primera oportunidad dará de ello cuenta detallada al Congreso nacional.

Artículo 3.°

En ningun caso asumirá el mando de ningun regimiento particular.

Artículo 4.°

No ejercerá jurisdiccion alguna en lo civil y criminal, ni en virtud de sus funciones oficiales, ni por peticion de partes: en este particular no alterará el procedimiento prescrito por la lei para la administracion judicial.

Artículo 5.°

En ningun caso le es lícito extender su influencia á las causas que cursan en los tribunales de justicia, durante su sustanciacion, pronunciacion de la sentencia ó su fallo.

Artículo 6.°

Cuando las circunstancias del caso requieran el arresto de algun ciudadano le pondrá dentro de tercero dia á disposicion del tribunal competente para el correspondiente juicio y exhibirá al propio tiempo una relacion detallada de las causales del arresto y demas circunstancias del caso.

Artículo 7.°

Se esceptúan los casos en que el cumplimiento de lo preceptuado en el artícu-

lo precedente, acarrease peligros á la seguridad pública; en tales casos mantendrá bajo custodia al arrestado con la aquiescencia de su asesor y fiscal de la Cámara de Apelacion, quienes, con aquel, tendrán responsabilidad solidaria por el tiempo que así permanezca hasta tanto que el arrestado sea puesto bajo la jurisdiccion del tribunal competente.

Artículo 8.°

No impondrá nuevos derechos, contribuciones, empréstitos, ni aumentará directa ó indirectamente los que al presenten existen, sin prévia disposicion del Congreso.

Artículo 9.°

No promulgará ninguna órden ni disposicion sin prévia refrendacion del Secretario del Departamento á que corresponda el negociado: en defecto de tal requisito, aquella será de ningun valor.

Artículo 10.°

No concederá á ninguna persona del Estado monopolios ó privilegios exclusivos, á ménos que sea en favor de inventores de artes ó de empresas de utilidad pública; pero en ámbos casos solicitará la aprobacion del Congreso.

Artículo 11.

Siendo la correspondencia epistolar de los ciudadanos, de una naturaleza sagrada, el Director ni la violará ni la interceptará sin incurrir en responsabilidad.

Artículo 12.

Sin embargo, en los casos en que haya pruebas irrecusables y fehacientes de traicion ó subversion del órden público y á discrecion del susodicho Director, Secretario de Estado y Síndico Procurador del Comun, quienes—ocurrido que sea un caso dado—tendrán cada uno un voto—estando obligados á guardar secreto bajo la misma responsabilidad, se procederá á abrir y examinar la correspondencia por el primero, con la compañía de los últimos. La misma facultad—con idéntica responsabilidad—y obligados al secreto—se otorga desde luego á los Gobernadores y Tenientes de Gobernador de las diferentes provincias en union de sus respectivos Secretarios y Síndicos procuradores, en cuyo defecto entrarán á suplirlos los dos primeros capitulares.

Artículo 13.

Se procederá jurídicamente, y puestos en seguridad de acuerdo á la mayor ó menor gravedad del caso, contra los individuos que por efecto del exámen mencionado apareciesen convictos de culpabilidad en los crímenes de traicion ó subversion de la tranquilidad pública.

Artículo 14.

Excepto en los casos mencionados en en el artículo 30 del precedente capítulo, el Director no dispondrá de los fondos públicos para gastos extraordinarios, sin prévio asentimiento de los tres Secretarios, asesor general y fiscal de la Cámara y completa comprobacion de que tal erogacion es necesaria y de efectos benéficos para el país.

Artículo 15.

En los casos de traicion y otros exceptuados, no hará uso de la autorizacion que se le concede por el artículo 32 del capítulo que precede.

Artículo 16.

No concederá empleo alguno, ni civil ni militar, á personas que le estén relacionadas en el tercer grado de consanguinidad ó en el primero de afinidad, sin conocimiento y autorizacion del Congreso.

Artículo 17.

Se exceptúan del requisito establecido por el artículo anterior, los sugetos que, estando en actual servicio hayan sido recomendados para su promocion por sus jefes respectivos, y para lo cual se procederá de acuerdo con su antigüedad y méritos.

Artículo 18.

Para conferir los grados de Brigadier ó Mayor Coronel, debe obtener la aprobacion del Congreso.

Artículo 19.

Se exceptúa de la precedente dispo-

sicion el caso en que, por virtud de alguna brillante accion de guerra ó de servicios militares eminentes, sea justo y meritorio remunerar inmediatamente á un jefe cuyo grado sea próximo á uno de los mencionados.

CAPÍTULO 3.°

De los Secretarios de Estado.

Artículo 1.°

Los tres Secretarios de Estado desempeñarán los deberes que les señala respectivamente la lei de la materia, que tendrá fuerza y vigor de tal siempre que no esté en contradiccion con lo dispuesto en la presente.

Artículo 2.°

En ningun caso, negociado ó circunstancia, deliberarán ellos sin prévia órden y notificacion del Supremo Director.

Artículo 3.°

Les es potestativo comunicar por sí las órdenes dadas por el Gobierno en los asuntos de importancia, y para esto se les prescribe tomar razon en los registros destinados al efecto.

Artículo 4.°

No autorizarán decretos ó leyes contrarias al espíritu y letra de la presente ley, aunque para tal proceder haya ruego ó intimacion del Director ; en este caso formularán sus protestas ó informaciones ante el Congreso nacional.

Artículo 5.°

Serán removibles á voluntad del Director, como tambien los empleados que les están subordinados.

Artículo 6.°

Cuando la remocion de un empleado sea por insuficiencia de éste, falta de informacion competente ú otro motivo compatible con integridad personal, entónces será el removido indemnizado con otro empleo adaptable á sus circunstancias y aptitudes. Así, la susodicha remocion no envolverá oprobio alguno con respecto al individuo removido.

Artículo 7.°

Cuando alguno de estos Secretarios llegare á ser depuesto de sus funciones oficiales, por malversacion ó con motivo de peticion por persona agraviada, el Congreso conocerá del asunto.

Artículo 8.°

El supremo Director podrá *ex-oficio* ó por acusacion, proceder sumariamente contra los Secretarios, y estará en el deber de dar cuenta de sus procederes, en tal caso, al Congreso.

Artículo 9.°

Para el juicio de los Secretarios, este cuerpo designará una comision de su seno ó fuera de él, ó será nombrada por el cuerpo que la sustituya.

Artículo 10.°

La sentencia absolutoria que pronunciare la comision, no será necesariamente seguida de la reposicion del sentenciado en el destino que ocupaba.

Artículo 11.

A los Secretarios les será permitido recusar los comisionados y apelar de la sentencia á tres individuos que el propio Congreso tambien nombrará de entre nueve ciudadanos.

Artículo 12.

El sueldo de estos Secretarios será de tres mil pesos por año cada uno : su título oficial el de *Señor*.

SECCION IV.

Del poder judicial.

CAPÍTULO 1.°

Artículo 1.°

El Poder judicial que reside originariamente en la Nacion, será ejercido, por ahora y hasta que se adopte una Constitucion, por la Corte que establece el artículo 14 del siguiente capítulo, por las Cámaras de Apelacion y demas tribunales. El Congreso proveerá, en los casos cuyo despacho no esté cometido por la ley á ningun tribunal.

Artículo 2.°

El Poder judicial será completamente independiente del Ejecutivo y de sus reglas constitutivas : la esfera de sus atribuciones y su índole estarán subordinadas á las leyes que lo organizan.

CAPÍTULO 2.°

De los Tribunales de justicia.

Artículo 1.°

Las Cámaras de Apelacion tendrán la misma jurisdiccion territorial que hasta el presente: se compondrán de cinco miembros y un fiscal ; en el ejercicio de sus funciones tendrán el título de *Excelencia*, y fuera de la esfera administrativa el de *Usted* simplemente: su salario será de mil quinientos pesos cada uno, y estarán libres del pago de media anata y demas impuestos.

Artículo 2.°

La presidencia de las Cámaras en el interior y en ciertas asambleas públicas, será desempeñada en turno cada cuatro meses por sus cinco miembros, de acuerdo á la antigüedad : el presidente recojerá los votos, atenderá al despacho de los negocios que le incumban al cuerpo, mantendrá el órden y la regularidad, ejercerá todas las facultades de los antiguos regentes en tanto que se conformen con las prescripciones de la presente ley y tendrá él título de *Señor* en lo oficial.

Artículo 3.°

En lo sucesivo no se nombrará, ni aún con el carácter de provisional para ninguna de las Cámaras de Apelacion, á personas que no tengan mas de 25 años y que no sean abogados con práctica forense de seis años á lo ménos.

Artículo 4.°

Cuando en estas Cámaras ocurran vacantes, no se nombrarán por el Director las personas que hayan de llenarlas, sino le serán propuestas por los mismos tribunales, en cada vacante, cuatro sugetos que se escogerán de los abogados del distrito, prévio estudio detenido de las aptitudes y méritos que á estos distingan.

Artículo 5.°

El órden numérico en que las susodichas personas sean propuestas, no implica preferencia en favor de estas, que serán elejidas dos de la localidad en que se halla la Corte ó Tribunal y dos de otras del distrito.

Artículo 6.°

Los cargos anteriores serán desempeñados miéntras el empleado no haya delinquido en manera alguna, pero pueden los jueces ser cambiados de una Corte á otra. En caso que fuese justo y conveniente, su conducta será sometida á exámen cada cinco años ó mas frecuentemente si se considerase conveniente.

Artículo 7.°

La Corte tendrá dos Relatores, cuya eleccion será en oposicion con otros aspirantes al puesto : el sueldo de cada uno de ellos será de mil quinientos pesos sin el goce de emolumento alguno :

Dos auxiliares ó asistentes para la administracion civil y criminal respectivamente—y á su cargo correrán los asuntos que se refieran á las rentas públicas á discrecion del fiscal.—El sueldo de cada uno será de mil doscientos pesos anuales sin el goce del antiguo emolumento de *vistas*:

Dos porteros que ganarán quinientos pesos de sueldo anual y que desempeñarán las funciones de alguacil por una semana alternativamente:

Seis procuradores cuya intervencion se extenderá—á peticion de las partes—á los jueces subalternos de jurisdiccion primitiva, mas no al Consulado, Juzgado de Alzada y diputaciones de comercio ;

Y dos escribanos que tendrán gajes por los servicios que presten por el momento, de acuerdo con los estatutos, sin el goce del conocido con el nombre de *tiras* (†) que para lo sucesivo queda prohibido.

Artículo 8.°

Conocerán no solo de las causas y negociados de que, conforme á las leyes anteriores, tenian conocimiento las ya abolidas Audiencias, sino tambien de todos los demas que les comete la ley provisional.

(†) Derecho que se pagaba en las apelaciones.

Artículo 9.°

Las apelaciones por edictos ó autos del tribunal de Alzada de comercio, á causa de notoria injusticia ó deficiencia, serán decididas por las susodichas Cámaras de Apelacion.

Artículo 10.°

El juicio de *alzadas* será pronunciado en turno por los miembros de la Cámara del distrito en que ocurre el caso.

Artículo 11.

Las controversias que llegaren á suscitarse entre la jurisdicciones ordinaria y mercantil serán dilucidadas y decididas por el mencionado presidente de acuerdo con las reglas que establecen el Consulado.

Artículo 12.

Conocerán, por ahora, de las primeras apelaciones en casos de contrabando y demas que se conexionen con las rentas nacionales, dejando su juicio en la 1.ª instancia á los intendentes de provincia; pero cuando haya habido captura ó detencion de buques por corsarios públicos ó particulares, seguirán aquellos su curso natural en los tribunales á cuyo cargo está ya su solucion.

Artículo 13.

Cuando ocurre una segunda apelacion á causa de notoria injusticia ó deficiencia, las Cámaras, despues de dos audiencias, trasmitirán una relacion documentada del caso y procederes, al supremo Director.

Artículo 14.

Este con anuencia de su Asesor general nombrará inmediatamente una comision de cinco abogados que se disolverá tan luego como haya decidido el caso: sus miembros tendrán el título de *Excelencia* interin duren estas funciones.

Artículo 15.

El Director del Estado nombrará en la capital de cada provincia, á virtud de recomendacion de su Corte y bajo juramento del candidato, un abogado que ejerza las funciones de juez de apelaciones en toda la jurisdiccion de las provincias.

Artículo 16.

Este abogado tendrá un sueldo de mil ochocientos pesos y estará exento de la media anata y demas contribuciones.

CAPÍTULO 3.°

De la administracion de justicia.

Artículo 1.°

La justicia se administrará conforme á los principios observados hasta el presente, en tanto que estos no estén en oposicion con lo preceptuado en la materia por esta ley.

Artículo 2.°

Los jueces de apelaciones en las diferentes provincias conocerán de todas las que ocurran en casos civiles de alcaldes ordinarios y otros jueces.

Artículo 3.°

Las apelaciones á las Cámaras hasta donde las autoriza la ley, serán permitidas excepto en los casos en que el valor que se debate es de 1.000 pesos ó ménos de esta cantidad, y en tal caso dos sentencias semejantes serán concluyentes.

Artículo 4.°

Conocerán de las causas criminales de todas clases, remitiendo á las Cámaras las que conforme á la ley deben remitirse.

Artículo 5.°

Las partes en dichas causas tendrán el privilegio de ocurrir directamente á las Cámaras por el órgano del juez provincial.

Artículo 6.°

Queda abolida la ordenanza de 20 de Abril de 1812.

Artículo 7.°

En las causas criminales el acusado podrá elegir una persona que le ayude (defensor) y que estará presente á su confesion y al exámen de los testigos, sin perjuicio del abogado establecido por la ley y prácticas del tribunal.

Artículo 8.°

El mencionado defensor que se concede

por el artículo 7.° cuidará de que la confesion y deposiciones de los testigos, sean oidas por el escribano ó juez, de una manera clara y precisa en los propios términos en que sean formuladas sin modificacion ó alteracion alguna, y acudirá en auxilio del acusado siempre que por temor, falta de inteligencia ú otra causa, este esté incapacitado de hacerse entender.

Artículo 9°.

Todas las causas criminales que estén sustanciándose sin esta nueva práctica de defensa, se continuarán de una manera conforme al curso usual que prescribe la ley.

Artículo 10°.

La prestacion del juramento será restaurada sin innovacion en todos los casos, excepto en aquellos en que el acusado confiese su criminalidad.

Artículo 11.

Las sentencias á trabajos forzados, azotes ó destierro, no serán ejecutadas sin previa consulta á las Cámaras bajo pena de 2.000 pesos y perpetua inhabilidad judicial que se infligirá al juez que infrinja esta importante prescripcion.

Artículo 12.

Se exceptúan los casos extremos en que la seguridad pública esté gravemente amenazada por conmociones públicas y en que la ejecucion de una sentencia no admita dilacion; pero en ningun caso se omitirá la informacion competente á las Cámaras.

Artículo 13.

Todas las sentencias en causas criminales, para ser válidas, deben ser pronunciadas de acuerdo á la letra y espíritu de la ley: la infraccion de este artículo será considerada como un crímen en el magistrado que la cometa y al cual se castigará con el pago de las costas y de todos los daños y perjuicios sufridos.

Artículo 14.

En el artículo anterior no ha sido la mente del legislador revocar las leyes que autorizan la aplicacion de penas á discrecion del juez y de acuerdo á la naturaleza y circunstancias del caso, ni se pretende restablecer otras que, por crueles en demasía, han sido abolidas ó modificadas por la práctica de los tribunales superiores.

Artículo 15.

Ningun individuo será arrestado sin que haya cuando ménos, prueba semi-plena de culpabilidad, la que se hará constar en el debido proceso.

Artículo 16.

Dentro de tercero dia el acusado será notificado de la causa de su arresto; y si el juez que lo ha ordenado no estuviere autorizado por la ley para seguir su juicio, la pasará al que competa, para su conocimiento.

Artículo 17.

A ningun acusado se le impedirá prestar el juramento despues de su confesion y en ningun caso por mas de diez dias sin justa causa, de lo cual se tomará razon: se notificará al acusado cada tres dias de los obstáculos que hay para su comunicacion, miéntras subsistan estos.

Artículo 18.

Serán castigadas, por los tribunales superiores ó indemnizarán á la parte perjudicada, las personas que ocasionen un arresto tan solo por asegurar un individuo y no para que reciba un castigo merecido, circunstancia que es únicamente motivo de molestias é incomodidades inútiles.

Artículo 19.

Para autorizar arresto ó aprehension de mercaderías y exámen de papeles ó documentos contra cualquier individuo del Estado, deben mencionarse en el auto ú órden de prision ó captura, su nombre y señales fisonómicas y el motivo.

Artículo 20.

En el caso de captura de mercaucías, debe hacerse cuidadosamente, en presencia del acusado, un inventario de los efectos aprehendidos, del cual se le dará copia debidamente certificada y ámbos documentos serán depositados por vía de seguridad en poder del escribano que actúe, ó

en su defecto del magistrado que ejecutase la captura y dos testigos.

Artículo 21.

Si en el momento de efectuarse la captura de los efectos, no es practicable el susodicho inventario, estos serán asegurados bajo dos llaves de las que una conservará el juez y la otra el acusado: cuando este procedimiento sea tambien impracticable, se cerrarán y sellarán á su presencia la ó las cajas que contengan las mercancías; y tan luego como las circunstancias permitan verificar el inventario, se abrirán las puertas del local tambien en su presencia y se procederá al inventario.

Artículo 22.

Cuando la aprehension de las mercancías llegase á tener lugar en ausencia del acusado, el juez designará un ciudadano de notoria integridad que le represente y que será remunerado de acuerdo á sus servicios; mas si la ausencia del acusado proviene de enfermedad, éste nombrará el sustituto que sea de su beneplácito.

Artículo 23.

El juez que aprehendiere algun ciudadano (no siendo sorprendido en el hecho) sin conformarse á lo dispuesto en el artículo 15 de este capítulo, será depuesto de sus funciones: el que dejare de hacer lo prescrito acerca del momento en que se sorprendan las mercaderías ó efectos, será responsable á su dueño de los reclamos ulteriores que este hiciere y á que le autoriza el proceder del infractor de la ley.

Artículo 24.

Estando abolido el *tribunal de concordia,* el juez de jurisdiccion original procurará por cuantos medios le sean posibles, ántes de conocer de una causa, reconciliar las partes.

Artículo 25.

Los escribanos presentarán personalmente las notificaciones á las partes, quienes las firmarán. En caso de negarse á ello ó de inhabilidad de firmar, la fórmula queda llenada por un testigo de la circunstancia que dé asercion del defecto.

Artículo 26.

Si el escribano no encontrare la parte en su morada ó habitacion, lo volverá á buscar allí dos veces mas; si despues de estas no le hallare, el propio escribano, le dejará un papel firmado por él que contendrá la órden ó el asunto de que va encargado. Y como en el proceso se hará constar todas estas circunstancias, la causa tendrá el mismo resultado que si la parte hubiera sido notificada personalmente.

Artículo 27.

Toda omision de los escribanos en tan importante asunto, será castigada por el juez que conozca de la causa, de una manera cónsona con la gravedad de la falta y demas circunstancias que la acompañen.

CAPÍTULO 4.°

De los Gobernadores de provincia.

Artículo 1.°

Los Gobernadores ó Tenientes de Gobernador no tendrán ninguna jurisdiccion oficial en la administracion civil ni en la criminal; pero le pertenecen, sin embargo, todos los poderes relativos á rentas, policía y guerra.

Artículo 2.°

El Código de las intendencias será observado por ellos y demas á quienes corresponda, esceptuándose solamente lo que se refiera á la junta superior de Hacienda que se abolirá, y tambien lo que se oponga á las disposiciones de esta ley provisional.

Artículo 3.°

Ni los Gobernadores ni los Tenientes de Gobernador, harán uso de la facultad que el artículo 15 del mismo Código concede para la ratificacion de decretos del Cabildo.

Artículo 4.°

Pero en los casos en que haya temores justificados de subversion del órden público como consecuencia de la ejecucion de los mencionados decretos, en-

tónces podrán impedir esta y serán responsables de los efectos caso de que el Director no llegase á aprobar tal proceder.

Artículo 5.°

Con respecto á los Gobernadores y Tenientes de Gobernador y en lo que se refiere á su respectivas atribuciones y deberes oficiales, se preceptúan las mismas prohibiciones del capítulo 2.° seccion III que se refieren al supremo Director.

Artículo 6.°

El empleo de diputado asesor de las intendencias establecido por el artículo 2.° del código mencionado, será suprimido. Las personas que hubiesen obtenido ese destino, serán atendidas por las Cámaras en sus solicitudes para promocion á otros empleos.

Artículo 7.°

Los Gobernadores en el ejercicio de sus funciones, nombrarán de Secretarios á personas de su aprobacion y confianza, pero estas deben ser abogados y prestarán sus servicios en los Departamentos de Gobierno, segun se expresa en el artículo 1.° del presente capítulo; pero aquellos, cuando hagan tales designaciones, informarán al Supremo Director para los efectos convenientes.

Artículo 8.°

El sueldo de los susodichos Secretarios será por ahora, de 1.200 pesos anuales inclusos los 600 concedidos por el artículo 2.° del Código citado para gastos de Secretaría, y ademas están exentos de la media anata y otras cargas.

Artículo 9.°

Ninguno de los empleados del Gobierno, aludidos en los capítulos de esta seccion, recibirá emolumento de ninguna clase sino el sueldo presupuesto por la ley: se exceptúan los casos en que presten sus servicios en defecto del escribano.

SECCION V.

Eleccion de empleados públicos.

CAPÍTULO 1.°

Modo de hacer las elecciones para Gobernadores, Tenientes de Gobernador y subdelegados.

Artículo 1.°

Los Gobernadores, Tenientes de Gobernador y subdelegados serán designados por el Supremo Director del Estado en vista de las listas de personas elegibles, dentro ó fuera de la provincia respectiva, que los varios Cabildos formarán y le enviarán un mes despues de la eleccion.

Artículo 2.°

Estas listas que estarán impresas, no contendrán mas de ocho ni ménos de cuatro candidatos por cada provincia.

Artículo 3.°

De las personas que comprende cada lista no serán nombradas mas de dos, á ménos que se incluya una tercera en las listas de otra provincia.

Artículo 4.°

Las designaciones de subdelegados de los distritos de una poblacion numerosa, fuera de los Cabildos, se harán provisionalmente miéntras se establecen municipalidades en aquellos.

Artículo 5.°

Los mencionados destinos serán desempeñados por el lapso de tres años; á la espiracion de este, los individuos que los desempeñen serán sometidos á exámen en su conducta.

Artículo 6.°

El sueldo de los Gobernadores de provincia en territorios actualmente libres, será de 3.000 pesos y de 2.000 el de los Tenientes de Gobernador.

Artículo 7.°

Si cualquiera persona por fraude, in-

triga, cohecho ú otros medios ilícitos, procurase la incorporacion de su nombre en la nómina de candidatos enunciada, será borrado de esta su nombre por el Director del Estado quien declarará al delincuente incapacitado para el desempeño de todo cargo público á virtud de su evidente culpabilidad.

Artículo 8.°

Esta pena se impondrá del mismo modo á los capitulares qne en cualquier sentido incurran en fraude al formar la nómina expresada.

CAPÍTULO 2.°

Eleccion de Cabildos.

Artículo 1.°

La eleccion de Cabildos será hecha por el pueblo de las ciudades ó aldeas en que se hallen los Cabildos; pero las designaciones de electores no se extenderán á aquellos que residan fuera de sus límites.

Artículo 2.°

Sin embargo los ciudadanos de la vecindad ó provincia en el ejercicio del derecho de sufragio, pueden votar en aquella eleccion si así lo juzgaren conveniente.

Artículo 3.°

La ciudad ó pueblo será dividida en 4 secciones en cada una de las cuales los ciudadanos del territorio votarán por tantos electores como correspondan al número de habitantes de cada distrito, en la proporcion de un elector por cada cinco mil almas.

Artículo 4.°

En las ciudades ó pueblos, cuya poblacion no sea suficiente para la designacion de cinco electores, se elejirán sin embargo cinco necesariamente y cada uno votará en su seccion por las personas que crea conveniente.

Artículo 5.°

Esta eleccion que tendrá lugar el dia 15 de Noviembre, será presidida por un capitular en compañía de dos alcaldes de barrio y un escribano, ó en defecto de éste, de dos habitantes vecinos en calidad de testigos.

Artículo 6.°

Tan luego como termine el acto de la votacion de las diferentes secciones, serán recogidos todos los votos en la sala capitular: y, despues de ser contados por los individuos enunciados en union del alcalde de primer voto, serán elegidos los que obtengan la mayoría.

Artículo 7.°

Los electores se congregarán el dia 15 de Diciembre en la propia sala capitular, y harán las elecciones para el año siguiente despues de lo cual notificarán á los electos, á fin de que estén prontos para el desempeño de sus funciones tan luego como espire el lapso de servicio del Cabildo que aquellos han de reemplazar: de estos procederes se dará cuenta al Gobernador y al Director del Estado.

Artículo 8.°

Los Cabildos, despues del segundo dia de posesionarse, elejirán los alcaldes de barrio, hermandad y pedáneos que sean necesarios para mantener el órden y administrar justicia de acuerdo, á sus facultades, para todas las localidades del país comprendidas dentro de sus respectivos territorios.

Artículo 9.°

Formarán un registro para dichas elecciones que habrán de recaer en personas de notoria instruccion é integridad, vecinos residentes y que sepan leer y escribir; y trasmitirán al Gobierno ó Teniente Gobernador de la provincia para su conocimiento, una lista de las personas electas.

Artículo 10.°

Nombrarán un Asesor (*letrado*) que debe ser de la corporacion y uno de los alcaldes ordinarios.

Artículo 11.

El Cabildo fijará el sueldo del Asesor con cargo á las rentas de la municipa-

lidad; y en caso de que estas sean exiguas se dará aviso al Supremo Director para la debida provision.

Artículo 12.

Los Gobernadores y Tenientes de Gobernador y tambien los Cabildos establecidos bajo la mas severa responsabilidad, estarán en la obligacion de informar al Congreso en qué lugares–por tener estos la poblacion requerida–conviene erigir nuevas corporaciones con los títulos de ciudades ó pueblos.

CAPÍTULO 3.°

Modo de nombrar empleados ministeriales.

Artículo 1.°

Los empleados públicos que por la ley deben ser abogados, con excepcion de los Asesores de Cabildo, secretarios y Asesores de intendencias, serán nombrados por el Director por recomendacion y bajo juramento de las Cámaras de Apelacion de los distritos respectivos. El órden en que se efectúen estos nombramientos no implica preferencia alguna en favor de los nombrados.

Artículo 2.°

Las recomendaciones para puestos militares de toda clase serán estrictamente hechas de acuerdo al órden y escala que prescribe la ordenanza general del ejército.

Artículo 3.°

Los nombramientos para empleos relacionados con la renta, policía, arsenales, manufacturas, para el de capitan de puerto y otros semejantes serán hechos por el Director, á virtud de recomendacion de los jefes respectivos y de acuerdo á la antigüedad, siempre que haya igualdad de aptitudes y servicios.

Artículo 4.°

La lista de las personas recomendadas será publicada por el jefe de la oficina ó departamento que recomienda, en que ocurre la vacancia, cuando ménos ocho dias ántes que sea trasmitida al Director á fin de que haya campo á las reformas que justamente llegaren á pedirse por las personas á quienes perjudique el proceder.

Artículo 5.°

Cuando sea conveniente, el Director empleará su interposicion y procediendo sumariamente declarará justa la recomendacion si así la conceptúa y procederá al nombramiento, ó la devolverá al magistrado que la hace para ser reformada en el caso contrario.

Artículo 6.°

En los nombramientos ó despachos siempre se expresará la clase y fueros de la persona nombrada: sin este requisito no será inscrita en los oficinas de Contaduría ni recibirá el sueldo á que tendrá derecho sin su omision.

Artículo 7.°

Serán hechos por el Director los nombramientos de Jefes de toda clase, de acuerdo al derecho de eleccion de los del vecindario en que ocurre la vacancia del puesto (si tal derecho existe) y previa oportuna informacion, segun lo demande el interes público: el Director será responsable de elecciones desacertadas en los Jefes enunciados.

Artículo 8.°

Los demas empleos del Estado, que no proveen las leyes del país, será potestativo al Director conceder á los ciudadanos que sean aptos ó idóneos.

Artículo 9.°

La tenencia de los empleos públicos coexistirá con la observacion de buena conducta respecto á los individuos que los desempeñan.

CAPÍTULO. 4.°

Del modo de elegir los Diputados de provincias al Congreso general.

Artículo 1.°

Con anterioridad á la reunion de las asambleas primarias, que se ha de efectuar para eleccion de los Diputados de las provincias, se levantará un censo exacto de to-

dos los habitantes de cada distrito, á ménos que dicho censo haya sido hecho con ocho años de anticipacion á lo ménos y en que conste la poblacion de las ciudades, pueblos y aldeas habitadas.

Artículo 2.°

Las asambleas primarias de las ciudades y pueblos que tienen municipalidades tendrán lugar en cuatro secciones en cada una de las cuales presidirá un miembro de la municipalidad y dos jueces de barrio de la mayor probidad, acompañados por un escribano si hubiese número suficiente de esta clase de empleados: en su defecto por dos testigos.

Artículo 3.°

En cada seccion los votantes votarán por el número de electores que corresponda al total de poblacion, de tal suerte que corresponda un elector para cada cinco mil almas; pero si la localidad no permite division en cuatro secciones, todos los ciudadanos votarán en un solo sitio.

Artículo 4.°

La misma proporcion será observada en las elecciones del país, pero el sistema en cuanto á las secciones será diferente.

Artículo 5.°

En todas las asambleas primarias habrá secciones en que cada ciudadano votará por un elector.

Artículo 6.°

El principal juez de la parroquia y el párroco con tres vecinos de probidad, nombrados por la municipalidad del distrito, se reunirán en la casa del primero y recibirán los votos; y á proporcion que se vayan depositando, los colocarán inmediatamente en una pequeña urna bajo tres llaves que serán distribuidas así: una al juez, otra al párroco y la otra á uno de los vecinos supradichos.

Artículo 7.°

En el voto, que puede recibirse verbalmente ó por escrito, ya abierto, ya cerrado, segun sea del agrado del votante, estará escrito el nombre de la persona á que el votante da el suyo para el cargo de elector.

Artículo 8.°

El votante, despues de depositar su voto y si es verbalmente despues de su registro en una cédula, se retirará: el juez se esforzará especialmente en desempeñar bien sus funciones electorales á fin de evitar confusiones y altercados.

Artículo 9.°

Si á alguna persona se le imputase, durante ó despues de la eleccion, el empleo ó aceptacion de cohecho, formulará inmediatamente defensa verbal ante los cinco jueces de la seccion: despues de carearse al acusado y al acusador y de sustanciarse el cargo, será el delincuente declarado incapaz de votar y de ser elegible á ningun empleo: los falsos acusadores sufrirán el mismo castigo que los acusados hubieran de recibir en caso de ser condenados.

Artículo 10.°

Las votaciones concluirán irremisiblemente en el curso de dos dias. Los votos de cada seccion permanecerán herméticamente cerrados y al dia siguiente el alcalde, en compañía de dos de los tres asociados que se enuncian, llevará la caja de los votos á la seccion de número en cuya oportunidad el párroco entregará la llave que se le confiara.

Artículo 11.

Será la seccion de número el distrito de parroquias unidas que comprenda en su territorio cinco mil almas.

Artículo 12.

Si no hubiere poblacion suficiente en el dist° de la seccion de número, la municipalidad de algun territorio vecino designará la parroquia que ha de ser la cabeza de la seccion, prefiriendo siempre la mas populosa é importante.

Artículo 13.

A la direccion de la seccion de número se llevarán las urnas de las secciones de proporcion y serán recibidas por el juez, el párroco y los tres vecinos mencionados, quienes al abrirlas contarán los votos, declarando y certificando la mayoría que resulte. *Todos estos procederes serán públicos.*

Artículo 14.

Los individuos designados para electores recibirán notificacion de su eleccion y se dirijirán inmediatamente al sitio en que la Asamblea electoral debe reunirse.

CAPÍTULO 5.°

De las Asambleas electorales.

Artículo 1.°

Las Asambleas electorales se reunirán en la casa de ayuntamiento de la ciudad ó pueblo que tenga municipalidad en donde se congregarán aquellas el dia designado sin demora alguna, de acuerdo á la distancia y otras circunstancias.

Artículo 2.°

El Gobernador, Teniente de Gobernador ó subdelegado que llegaren á encontrarse al frente de las municipalidades, presidirán el primer acto de los electores que será con el objeto de nombrar un presidente de su mismo seno en obsequio del órden que debe reinar en el cuerpo. El que obtenga mayoría de votos será el presidente; y al perfeccionarse su nombramiento el presidente *pro tempore* le cederá el puesto y se retirará inmediatamente.

Artículo 3.°

Los procederes de la Asamblea electoral serán anotados por el escribano de la municipalidad; y esta Asamblea tendrá la facultad de poner en práctica–ántes de ocuparse del motivo de su reunion—las reglas que sean conducentes á la regularidad y validez de la eleccion sin que en esto se emplee mas tiempo del necesario es decir, 24 horas.

Artículo 4.°

Procederá acto continuo á la eleccion de diputados al Congreso y la eleccion por ahora será perfecta con simple pluralidad de votos.

Artículo 5.°

Si despues de una tercera votacion no resultare simple mayoría de votos, entónces decidirá la suerte que se echará entre los que haya paridad de votos.

Artículo 6.°

Ningun elector votará por sí mismo.—La eleccion terminará irremisiblemente en el término de tres dias y el resultado de esta se publicará El presidente notificará inmediatamente á cada persona de su eleccion con certificado competente y autenticado por el escribano.

Artículo 7.°

Como el número de diputados para constituir el Congreso general depende del censo mencionado en el artículo 1.° cap. 4.°, debe regir como ley, que por cada 15.000 almas, habrá un representante nombrado.

Artículo 8.°

Si hubiese algunas fracciones, se observarán las siguientes reglas: 1ª. Si en la seccion de número hubiese alguna fraccion que no exceda de 2.500 almas, sólo se votará por un elector; pero si excede ese número, serán dos: 2ª. Si en el distrito de 15.000 almas que cada diputado representa, hubiere alguna fraccion que pase de 7.500 almas, se nombrará para esta en la Asamblea electoral, un diputado; mas si la fraccion fuese menor no habrá ese representante adicional, sino que será representada por los diputados de las provincias.

Artículo 9.°

Cada provincia puede disminuir el número de sus representantes, confiriendo sus poderes é instrucciones competentes, á los que le parezca convenientes, si la falta de suficientes fondos, la distancia ú otro motivo justificado, la impiden nombrar el número adecuado á su poblacion, pero en tales casos es condicion expresa que en sus instrucciones ó poderes se exprese la causa de tal disminucion.

Artículo 10.°

Ningun representante, durante sus funciones de tal, desempeñará ningun otro cargo, empleo ni comision oficial, so pena de perder su empleo; pero si sus comitentes, despues de su cesacion en el puesto, le reelijen, entónces sí podrá desempeñar ámbos cargos ejerciendo el último por delegacion.

—

SECCION VI.

Del Ejército y la Marina.

CAPÍTULO 1.°

De la marina y tropas ordinarias.

Artículo 1.°

En todo lo referente á fuerzas navales (veteranas) se observará lo prescrito por la *ordenanza de marina,* hasta donde sea compatible con las actuales circunstancias del Estado.

Artículo 2.°

El Director ejercerá autoridad militar absoluta y será Comandante en Jefe de la marina, del ejército y de la milicia: nombrará un comandante para cada uno, y al presente el Estado Mayor General hará sus veces.

Artículo 3.°

La provision del artículo 3°. (de los límites del Poder Ejecutivo) se extiende tambien al Jefe del Estado Mayor General y Generales del Ejército.

Artículo 4.°

No se crearán nuevos regimientos miéntras no se provee á los ya creados.

Artículo 5.°

Los Oficiales supernumerarios de todas clases que en diferentes épocas del Gobierno, hayan sido despedidos del servicio activo, sea con razon ó sin ella (que deberá comprobarse) serán clasificados prévia declaracion de su voluntad de servir. Para las vacantes que ocurran en sus regimientos sin perjudicar en manera alguna á los que ocupan tales puestos, serán propuestos para otras vacantes adecuadas á las circunstancias del individuo.

Artículo 6.°

Si los supernumerarios mencionados en los anteriores artículos hubiesen recibido paga doble, ó mitad ó un tercio de ella, los Directores del Estado pedirán á los empleados de la Tesorería una relacion de ellos y las órdenes recibidas para su pago y las reformarán de acuerdo á lo que resulte de la provision que contiene el precedente artículo.

Artículo 7.°

Interin no haya una completa ley sobre la materia, no habrá nombramiento para puestos de lucro, excepto para los de escala natural del regimiento, prévia recomendacion de los jefes respectivos, y de acuerdo á ordenanza y por el órgano del Estado Mayor General á quien se enviará la escala de clasificacion mencionada en el artículo 5.° para que pueda aparecer quienes están en servicio y quienes no lo están.

Artículo 8.°

Hasta que se establezcan los sistemas uniformes que se mencionarán en el artículo 17, del presente capítulo, el tribunal militar continuará en vez de la antigua *comision,* y será un deber del defensor del acusado estar presente á su confesion.

Artículo 9.°

El artículo de una ley anterior que impone á los desertores la pena de muerte en el primer caso y que declara que el alegato de paga al ser negado no tendrá efecto, estando abolido en lo sucesivo, regirá la *ordenanza militar* y tan solo se impondrá el castigo que esta prescribe para los casos de desercion.

En todo el Estado se observará la ordenanza de 30 de Enero de 1814, en la provision de vacantes ocasionadas por desercion. (Nota.—El artículo siguiente estaba en el original marcado erróneamente con el número 10.°)

Artículo 11.

Los Gobernadores, Tenientes de Gobernador y sub-delegados estarán siempre alertas para la aprehension de los desertores; si no lo hacen así será uno de los principales deberes de los majistrados respectivos, cuando se verifique la residencia, (†)

(†) *Residencia.* De acuerdo á la ley española, los empleados al espirar el término de su servicio, están obligados á residir por cierto lapso de tiempo en los lugares donde desempeñaran sus funciones, á fin de dar campo á que se les castigue caso de malversacion ó faltas.—(Nota de Mr. Rodney.)

infiijir fuertes castigos á los renuentes.

Artículo 12.

Si hubiere pruebas de negligencia en este particular contra empleados cuyo término de servicio no hubiere fenecido será un deber ineludible del Director deponerlos.

Artículo 13.

Los Alcaldes de Hermandad y pedáneos de las parroquias por la misma negligencia incurrirán por primera vez en una multa de cien pesos que se destinará á costear los gastos de reclutamiento; y serán depuestos en caso de reincidencia.

Artículo 14.

El soldado que delate á un desertor será, á la aprehension de este, remunerado con diez pesos y diminucion de dos años de servicio militar.

Artículo 15.

Los oficiales subalternos leerán frecuentemente á los soldados de sus respectivas compañías las ordenanzas de las leyes penales, desde el artículo 26 hasta el 43 inclusive tit. 10, trat. 8.

Artículo 16.

Estando en gran manera alterada esta ordenanza, será sin demora reemplazada en obsequio del órden por otra que elaborará una comision militar de tres individuos que nombrará el Director, en compañía del Asesor general de guerra; y al verificarse esto se trasmitirá al Congreso para su aprobacion.

Artículo 17.

El Director nombrará tambien otra comision de cinco individuos, sugetos de conocimientos militares profundos, que formará un sistema militar uniforme que comprenda las fuerzas regulares del Estado y la milicia nacional.

Artículo 18.

Tambien nombrará otra comision compuesta del número de personas que á su juicio sea necesario para la formacion de leyes á propósito para la organizacion de la marina, en todas las ramificaciones de puertos y establecimiento de escuelas náuticas y matemáticas; y tan luego como se elabore se trasmitirá al Congreso con el mismo objeto enunciado.

Artículo 19.

El mismo Director establecerá en la capital una academia permanente y nombrará su presidente para la instruccion de los cadetes de los regimientos de infantería y caballería, bajo un plan que presentará el Estado Mayor General y que deberá aprobar préviamente el Director.

CAPÍTULO 2.°

De la milicia nacional.

Artículo 1.°

Son soldados del Estado, obligados á sostener la independencia política que se ha declarado, todos los ciudadanos nativos de América, todos los extranjeros que gocen derecho de sufragio, todo europeo español con carta de naturaleza y todas las personas libres, de sangre africana ó mezclada y que habiten en ciudades, pueblos, aldeas ó en el campo, desde la edad de quince hasta la de sesenta años, con tal que no estén incapacitados por causas de salud.

Artículo 2.°

Con esta masa de individuos se formará á la brevedad posible, en todas las provincias por los respectivos Gobernadores, Tenientes de Gobernador y subdelegados, un cuerpo de milicia nacional de infantería ó caballería de acuerdo al contingente que corresponde á cada provincia, y en ese pié de fuerza el Director determinará la subdivision en regimientos, batallones, escuadrones ó campos-volantes, sujetos todos á la ley de 14 de Enero de 1801, hecha para la milicia provincial.—El Estado Mayor General dará informes de las variaciones y aumentos que ocurran, siempre que sea necesario.

Artículo 3.°

El Gobernador, Teniente de Gobernador y subdelegado de cada provincia, serán comandantes en jefe de su respectivas milicias, durante su carácter oficial, y harán todas las recomendaciones necesarias

para promociones, ante el Director, por el órgano del Estado Mayor General del Departamento de Buenos Aires. Del mismo modo, el Gobernador mandará la milicia, si es un hombre de conocimientos militares; si no lo es, el Comandante general de las armas tendrá el mando.

Artículo 4.°

En la milicia nacional serán incluidas todas las personas que han obtenido comisiones en ella, desde la época de la ley últimamente citada siendo americanos ó europeos españoles con cartas de naturaleza.

Artículo 5.°

Será uno de los principales deberes de los Gobernadores, Tenientes de Gobernador ó subdelegados, mantener la milicia nacional en estado de buena disciplina.

Artículo 6.°

El principal objeto de esta milicia será defender al Estado y contribuir al aumento de la fuerza de línea siempre que así lo exijan las circunstancias.

Artículo 7.°

Cuando fuere necesario destacar una parte de la milicia para engrosar la fuerza de línea, los jefes arriba mencionados lo harán con personas que no puedan aducir motivos justificados para que se les exima, y proveerán inmediatamente á la necesidad á fin de mantener completa la fuerza nacional de la provincia.

CAPÍTULO 3.°

De los miembros de la milicia que se denominan cívicos.

Artículo 1.°

Con los habitantes de las diferentes ciudades, pueblos y aldeas se formarán los cuerpos de cívicos por regimientos, batallones y campos-volantes (compañías independientes.)

Artículo 2.°

Esta milicia constará únicamente de los que tengan propiedades por valor de mil pesos cuando ménos, de propietarios de tiendas abiertas y de todos los que ejerzan una ocupacion mercantil ó tengan un oficio de utilidad pública.

Artículo 3.°

En el Departamento de Buenos Aires los cívicos estarán sujetos al Cabildo y subordinados al Director Supremo.

Artículo 4.°

Del resto de los habitantes los Cabildos tendrán el mando de tantos individuos como ellos puedan organizar, sin perjuicio de las atribuciones de los Gobernadores, Tenientes de Gobernador y subdelegados.

Artículo 5.°

El nombramiento ó designacion de oficiales (hasta capitan inclusive) será hecho por el Director, por recomendacion de los jefes de regimientos, que los Cabildos trasmitirán por el órgano del Estado Mayor General. Los Cabildos por sí mismos recomendarán á oficiales para mas elevados puestos.

Artículo 6.°

Las personas de la fuerza regular incorporadas como jefes, sargentos ó cabos, para la instruccion, no estarán al alcance de la jurisdiccion ordinaria civil á fin de evitar prision injusta cuando la haya.

Artículo 7°.

Los principales deberes de los cívicos será mantener el buen órden en las poblaciones, prestar su apoyo á la administracion de justicia y defender el pais.

Artículo 8°.

Ningun soldado del ejército de línea ni de milicia nacional ó cívica, podrá usar impunemente las armas que se le han confiado, de una manera atentatoria contra ningun habitante del Estado.

Artículo 9°.

Las personas que hicieren mal uso de sus armas, serán juzgadas y castigadas dentro de 3° dia por el juez competente para satisfaccion de la vindicta pública tan interesada en la seguridad personal de los ciudadanos.

SECCION VII.

Seguridad personal y libertad de imprenta.

CAPÍTULO 1°.

Artículo 1°.

De las acciones que no ofenden al órden público ni afectan los derechos de sus semejantes, es el hombre responsable tan solo á Dios.

Artículo 2°.

Ningun habitante del Estado estará obligado á hacer lo que la ley no prescribe de una manera clara y terminante; tampoco se le impedirá hacer cosas á que la ley no se opone del mismo modo.

Artículo 3°.

Crímen es sólo la infraccion de las leyes que están en fuerza y vigor, pues sin este requisito, no son obligatorias.

Artículo 4°.

Ningun habitante del Estado será castigado sin que anteceda préviamente sentencia legal y un proceso competente.

Artículo 5°.

Se comunicarán por escrito cualesquiera órdenes ó disposiciones que los magistrados den en favor del órden público y de la regularidad de los negociados cuyo manejo les está encomendado.

Artículo 6.°

Se exceptúan las órdenes relativas al ejército en asuntos del servicio, para lo cual se observará la ordenanza de las Provincias de la Union.

Artículo 7°.

Todo ciudadano puede tener en su casa pólvora y armas para defender su persona y propiedades en caso extremo en que no pueda ser amparado por la proteccion de los magistrados.

Artículo 8°.

El Gobierno no le arrebatará esas armas sino cuando lo demande la defensa nacional y previo el pago de dichas armas en su justo precio.

Artículo 9°.

Es sagrado el hogar del ciudadano y será un crímen violarlo por la fuerza, á ménos que aquel se resista al cumplimiento de una disposicion legal.

Artículo 10.°

El derecho para violarlo por la fuerza, que concede el artículo 9° será ejercido con parsimonia, personalmente, por el juez que conozca del negociado; y en caso de que éste esté completamente imposibilitado de cumplir en persona la disposicion, lo hará por escrito sin omitir todas las especificaciones necesarias y dará una copia al aprehendido cuando comparezca y al dueño de la casa si así fuese exijido.

Artículo 11.

Ningun ciudadano se rebelará contra la órden de arresto de su persona ó captura de mercancías, siempre que uno ú otra sean ordenados por magistrado competente; pero él tendrá el derecho de pedir el completo beneficio de las provisiones que, en favor de la seguridad personal, están dadas en el capítulo 3° seccion VI de esta ley provisional.

Artículo 12.

Todo hombre tendrá la libertad de permanecer en el territorio del Estado ó de ausentarse de él cuando á bien lo tenga, en tanto que con una ú otra cosa no se ponga en peligro la seguridad pública ni se perjudiquen los intereses nacionales.

Artículo 13.

Las provisiones anteriores, en favor de la libertad individual, no serán nunca suspendidas.

Artículo 14.

Exceptuánse los casos extremos en que la seguridad pública demande tal suspension y en que las autoridades, impulsadas por tal motivo al paso, darán de este cuenta al Congreso quien investigará la causa de la suspension y su duracion.

———

CAPÍTULO 2°.

Libertad de Imprenta.

Artículo 1°.

Se observará el decreto que sobre libertad de imprenta fué promulgado en 26 de Octubre de 1811 y el cual se adiciona á este capítulo.

Artículo 2°.

Para facilitar el uso de esta prerogativa se declara que cualquier individuo sea natural ó extranjero, puede libremente fundar imprentas en toda ciudad ó pueblo del Estado, con la sola condicion de que informará de antemano al Gobierno provincial, Teniente de Gobernador y Cabildo, y de que todos los trabajos que imprima lleven el nombre del impresor y de la localidad en que se encuentra su imprenta.

Artículo 3°.

Los intendentes de policía cuidarán de una manera particular que en las publicaciones periódicas ó diarios públicos haya siempre el mayor decoro posible y que no se falte al respeto debido á los magistrados, al público y á la sociedad.

Artículo 4°.

En caso de violacion del artículo 3° será deber de los mencionados intendentes informar al tribunal de "libertad de la prensa," el cual conformemente á las leyes de la materia, examinará con escrupulosidad el caso.

Decreto sobre libertad de Imprenta de 20 *de Octubre de* 1811.

(Dice 20 y no 26 como en el artículo 1° capítulo 2° que precede.)

Artículo 1°.

Todo hombre puede emitir al público libremente sus opiniones sin prévia licencia (*prévia censura*): se derogan cualesquiera leyes y disposiciones que se opongan á esta libertad.

Artículo 2°.

El abuso de esta libertad es un crímen: cuando ataca los derechos privados, su acusacion podrán hacerla las personas interesadas y todos los ciudadanos, siempre que aquella ponga en peligro la Iglesia Católica Romana, la tranquilidad pública ó la constitucion del Estado. Los magistrados que conozcan del caso impondrán el castigo que prescriba la ley.

Artículo 3°.

Para evitar abusos en la clasificacion y graduacion de los crímenes de esta clase, será creado un cuerpo de nueve personas con el título de Protectores de la libertad de imprenta. Para su formacion, el Cabildo presentará una lista de cincuenta personas respetables que no sean empleados en el Gobierno administrativo, y de ellas se elejirán las que obtengan pluralidad de votos. Los electores serán el prelado eclesiástico, alcalde de primer voto, síndico procurador, fiscal de la Cámara y dos vecinos respetables que designará el Cabildo. El escribano de pueblo extenderá certificacion de la eleccion y comisiones respectivas que será entregada al sugeto electo sin pérdida de tiempo.

Artículo 4.°

Las facultades de estos Protectores se limitarán á determinar si hai ó no criminalidad en los casos que á ellos se sometieren. En cuanto al condigno castigo del culpable, es de la incumbencia de los magistrados respectivos. Los susodichos Protectores desempeñarán sus funciones durante un año, y fenecido que sea se harán nuevas elecciones para su reemplazo.

Artículo 5.°

Tres votos en favor del acusado constituirán sentencia absolutoria.

Artículo 6.°

A peticion de la parte, los Protectores elejirán, por suerte, nueve individuos de los cuarenta y uno restantes de la lista de la cual fueron aquellos escojidos: este nuevo cuerpo conocerá á su vez del caso, y será irrevocable la sentencia que pronuncie, si es esta en favor del acusado. En casos de acusacion por justa causa, las circunstancias del acusado serán suministradas del mismo modo.

Artículo 7.°

El mismo procedimiento se seguirá

en las capitales de provincias sustituyendo al prior de consulado, el diputado de comercio y al fiscal de la Cámara el promotor fiscal.

Artículo 8.°

Las obras que traten cuestiones religiosas, no se darán á la estampa, sin prévio exámen del diocesano. En caso de acusacion, la obrá será reexaminada por el mismo eclesiástico en compañía de cuatro de los Protectores, y la mayoría de votos constituirá sentencia irrevocable.

Artículo 9.°

Los autores serán responsables de sus producciones y lo serán los impresores de ellas, siempre que no aparezca el nombre de aquellos.

Artículo 10.°

Este decreto tendrá fuerza de lei en tanto que el Congreso no determine otra cosa.

CAPÍTULO FINAL.

Disposiciones generales.

1.ª

El reglamento de policía sancionado y promulgado el dia 22 de Diciembre de 1812 para la capital y la provincia de Buenos Aires, regirá por ahora bajo las siguientes restricciones:

El Gobernador de la Provincia seguirá como hasta ahora investido de los poderes de intendente de policía: los tres delegados ó comisarios, con los poderes y deberes designados en el mencionado reglamento ó ley, continuarán por ahora bajo la inspeccion del Gobernador y entre ellos solo dará preferencia la antigüedad en la tenencia del cargo: ellos recibirán sus respectivos sueldos y de ningun modo otro emolumento ó sobresueldo por servicios prestados en calidad de tales comisarios. El Gobernador no emprenderá ningun obra que requiera gastos de los fondos públicos, sin prévia anuencia del Cabildo y aprobacion del Director. Toda erogacion ó pago será hecho de acuerdo á la forma preceptuada por la lei mencionada. No se hará ningun pago por la Tesorería sin prévia aprobacion del Supremo Director, y caso de que tal ocurra, el Tesorero repondrá los fondos de que haya dispuesto ilegalmente. Se derogan los artículos 3°, 4° y 5° que establecen un asesor, portero y escribano del ramo, siendo el último puesto desempeñado por un empleado idéntico del Gobierno General. Los artículos 8.° 10° y 14, serán válidos en lo que sea compatible con la seguridad personal, libertad de imprenta y los derechos del ciudadano que han sido declarados. Subsistirá el 41 de la instruccion ú órden circular á los alcaldes de barrio, en lo que no sea contrario á lo dispuesto en el capítulo que se refiere á la libertad de imprenta. Todas las prescripciones contrarias á lo que dispone el mencionado reglamento de policía ó estatuto provisional de 5 de Mayo de 1815, artículo 1.° capítulo final, de Disposiciones generales, serán reformadas: el destino de cuatro comisarios últimamente establecido está suprimido.

2.ª

Los Cabildos de las otras ciudades y pueblos del Estado nombrarán una comision de cuatro personas vecinas, de la mejor reputacion y conocido celo en favor del bien público, las cuales personas, teniendo presente los dichos reglamentos de la capital, formarán una conveniente y adaptable á las circunstancias de la localidad y la trasmitirán al Congreso para su aprobacion.

3.ª

A todos los empleados se exijirá fianza para el exacto desempeño de sus respectivos deberes oficiales: por la presente se renuevan las leyes que anteriormente prescribian tales fianzas. Los que ejerzan puestos para cuyo buen desempeño debieran dar fianza, son perentoriamente requeridos á darla dentro de seis meses á contar de la fecha de esta ley provisional á lo cual atenderán el Director y Gobernadores con el privilegio de tomar cuatro fianzas y de estas cada una obligándose el fiador por la cuarta parte del montante requerido.

4.ª

Se restituye á los Ministros de Hacienda y Administradores de Aduana la jurisdiccion colectiva para efectuar

la recaudacion de las acreencias que, segun liquidacion comprobada, correspondan al Estado.

5.ª

Las leyes y decretos sancionados por la última Asamblea, respecto á materias religiosas, no serán válidos.

6.ª

Las contribuciones impuestas en una provincia para su especial beneficio no se extenderán á otra provincia.

7.ª

Todas las provincias de la Union, ciudades ó pueblos que tengan Cabildos, podrán—sin necesidad de obtener permiso, pero, no obstante esto, sí en la de dar informe al Director—podrán plantear todas las empresas que juzguen favorables á su industria, prosperidad, artes y ciencias, siempre que tal no perjudique á los habitantes leales del Estado.

8.ª

Todas las personas que posean cartas de naturaleza que no procedan del anterior Congreso general, del presente ó del Supremo Director respectivo, en virtud del Decreto de 29 de Agosto, las presentarán al actual, que ratificará las que merezcan serlo y que serán de ningun efecto caso de no serlo.

9.ª

Todos los empleados del Gobierno, incluso el Supremo Director del Estado y sus Secretarios ó Ministros, estarán sujetos á fiscalizacion en sus deberes oficiales, tan luego como terminen sus funciones públicas,—el Director y sus Ministros ante el Congreso, y los demas funcionarios públicos ante las autoridades que designe ese cuerpo: los últimos estarán sometidos á dicha fiscalizacion durante cuatro meses despues de terminar sus funciones oficiales.

10.ª

Esta lei ó estatuto provisional regirá y será observada en todo el territorio del Estado, desde la fecha de su promulgacion que el Director hará se efectúe en la forma mas adecuada; los artículos del estatuto provisional sancionado por la Junta de Observacion, no comprendidos en lo preceptuado por la presente lei, se derogan, como tambien todas las leyes, estatutos y disposiciones anteriores que de alguna manera estén en oposicion á las prescripciones de la presente.

Sancionada por el Congreso General, sellada con el sello provisional, firmada por el Presidente y refrendada por su Secretario, en Buenos Aires, á tres de Diciembre de mil ochocientos diez y siete.—A. D.

Pedro Leon Gallo,
Presidente.

Dr. José Eugenio Elias,
Secretario.

1470.

* DON GUILLERMO WHITE FUÉ UNO DE LOS PARTIDARIOS MAS DECIDIDOS Y BENEVOLENTES DE LA LIBERTAD DE VENEZUELA Y DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA.

Oficios del Jefe Supremo de Venezuela para Whitte.

I

Cuartel general de Angostura, á 15 de Junio de 1818.—8.º

SIMON BOLIVAR, Jefe Supremo de la República, Capitan General de los Ejércitos de Venezuela y de la Nueva Granada, &c., &c., &c.

Al señor Don Guillermo White.

Mui señor mio y mi amigo:

Tengo la satisfaccion de acusar á U el recibo de su apreciable de 15 de Mayo, en que se sirvió incluirme una carta del señor Walton y varias noti-

cias de Buenos Aires. Doi á U. las gracias por esta prueba de su amistad, que celebraría infinito repitiese U. frecuentemente comunicándome cuantas noticias ó avisos tenga por convenientes.

Satisfecho de que nadie toma el interes que U. por nuestra causa, publicando y haciendo conocer á los extranjeros, nuestras ventajas, me atrevo á suplicarle sea el Director de mi correspondencia con Inglaterra y los Estados Unidos. Por falta de un conducto seguro se ha extraviado ó perdido toda la que he dirijido hasta ahora á nuestros agentes en aquellos Estados, y las que recibo de ellos no es sino despues de mil retardos. Este servicio, creo que es mui conforme con los sentimientos de U. y con sus buenos deseos de servir á la independencia de Venezuela. Yo espero que U. tendrá la bondad de aceptar mi encargo.

Para economizar los gastos á nuestro Agente en Lóndres, quiero que la correspondencia vaya franca de porte; pero como no sé los fondos que U. necesite para esto, se servirá decirme los que sean, para suministrárselos.

Tanto Don Luis López Méndez, nuestro Agente en Lóndres, como el señor Walton, se quejan de la falta de noticias oficiales de Venezuela, que contribuirian poderosamente á ganarnos la opinion del pueblo inglés. Sus reflexiones me han decidido á elegir á U. para Director de ellas, confiado en que U. oficiosamente las dirijirá en todos los correos, aun cuando por nuestras circunstancias, no le haya yo remitido la correspondencia del Gobierno. U. recibirá oportunamente los boletines, gacetas y cuantas noticias merezcan ser comunicadas.

Con respecto á lo que U. me dice sobre los deseos del señor Walton, y ventajas que nos resultarían nombrándole nuestro Cónsul en Lóndres, convengo en que probablemente las obtendremos, y aprovecho esta ocasion para hablarle sobre este negocio.

Acepte U. los testimonios de amistad, respeto y consideracion con que soi de U. atento y seguro servidor.

Q. B. S. M.

BOLÍVAR.

II

Cuartel General de Angostura, á 27 de Noviembre de 1818.—8.°

SIMON BOLIVAR, Jefe Supremo de la República, Capitan General de los Ejércitos de Venezuela y de la Nueva Granada, &c., &c., &c.

Al señor Don Guillermo White.

Amigo y mui señor mio:

Desde el 20 del corriente, que escribí á U., hasta hoi, no ha ocurrido ninguna cosa particular que comunicar á U. Ahora le incluyo impresa la declaracion del Gobierno de Venezuela de que hablé á U. en aquella.

Ruego á U. tenga la bondad de dirigir á la Isla de Margarita en la primera ocasion segura, los adjuntos pliegos para el señor Almirante y General Arismendi.

Soi de U. afectísimo servidor y verdadero amigo,

BOLÍVAR.

1471.

* ¿ HAI ALGUNA DUDA ACERCA DE QUE ERA Á GOLPE DE PALOS Y Á BALAZOS QUE LOS AGENTES DE FERNANDO VII GOBERNABAN LOS PUEBLOS DE NUEVA GRANADA EN 1818 ? ¿ QUÉ DECIA EL CORONEL DON CÁRLOS TOLRÁ EN SUS INSTRUCCIONES DADAS AL CORONEL DON SIMON SICILIA ? ¿ CÓMO TRASCRIBIA EL CORONEL BARREIRO Á LOS COMANDANTES DE ARMAS UNA CIRCULAR DE SÁMANO ? LAS SIGUIENTES LÍNEAS DARÁN UNA IDEA EN EL PARTICULAR.

I

Artículo 1.° de las instrucciones de Tolrá.

" No habiendo ya quedado bandidos en

este país—en los pueblos de Chocontá, Tibirita, Manta y otros habia fusilado sin juicio alguno como cien campesinos—resta solo averiguar los parajes adonde se han ocultado, cuya diligencia practicará Usted fusilando *á cuantos aprehenda.* Igualmente fusilará á los Alcaldes que hayan colectado gente para los bandidos—los republicanos eran—*haciendo lo mismo* con los demas vecinos que hubieren contribuido á estos auxilios ú otros con el mismo objeto."

II

Lo que decia Barreiro al trascribir una circular de Sámano.

"El Excelentísimo Señor Virey, á consecuencia del movimiento que hizo el Comandante de la Columna de Miraflores, Sargento mayor Dn. Juan Figueroa, hasta el rio Upía asolando cuantos trapiches, cañaverales y sementeras habia hallado, habiendo cojido algunos paisanos y mugeres que estaban indefensos, ha decretado, con fecha de 28 del actual, (Noviembre de 1818) lo que copio: "*Se aprueban los procedimientos del Sargento mayor Figueroa,* y en lo sucesivo prevéngase que cuando nuestras tropas ocupen territorio enemigo *no dejen hombre alguno en él,* siempre que puedan manejar el arma, bien sea de fuego ó blanca."

"Así era como los dignos ministros gobernaban pueblos cultos y civilizados."

1472.

EL ILUSTRADO GRANADINO FRANCISCO ANTONIO ZEA, HABLA EN CARTA PARTICULAR AL SEÑOR GUILLERMO WHITE, SOBRE LAS DIFICULTADES PARA LA PUBLICACION DEL ÚNICO PERIÓDICO QUE TENIAN EN 1818 LOS PATRIOTAS DE GUAYANA, "EL CORREO DEL ORINOCO."

Carta de Zea para White.

Angostura, 1.° de Diciembre de 1818.

Señor D. Guillermo White.

Puerto-España.

Mui venerado señor mio :

Recibí con satisfaccion, y leí con interes y gusto la apreciable carta con que hace algunos meses me favoreció U. y á que contesté inmediatamente. He sabido, por una rara casualidad, que, el conductor de aquella correspondencia la arrojó al mar, de miedo de las flecheras españolas, y me apresuro á reparar esta falta, que espero tendrá U. la bondad de disimular. Yo hubiera continuado escribiendo á U., porque nada puede serme ni mas grato ni mas lisonjero que su correspondencia ; pero yo no sé por qué fatalidad se me puso en la cabeza publicar una gaceta en un país, en que no solamente no hai medio alguno de escribir para el público ; pero muchas veces ni á los particulares, por falta de papel. No contento con la primera indiscrecion, me metí en otra, que fué tratar un asunto ageno de mi profesion y de mis estudios, y mui superior á mis fuerzas. Hablo del de la *mediacion*, que diversas circunstancias han concurrido á hacer más pesado y más fastidioso de lo que yo al principio habia concebido. Por una parte, los empleos que desempeñaba, por otra, mi genial indolencia y el trabajo de lidiar con un impresor achacoso, todo ha contribuido á fastidiarme de este asunto, y para colmo de incomodidad, yo mismo he padecido de calenturas intermitentes, que aunque de poca gravedad, hacian que me fuese insoportable alternar la composicion con la terciana. Sin embargo, el esfuerzo mismo que tenia que hacer para vencer el tedio, ha influido en que los dos últimos número del *Correo*, escritos en estas circunstancias sean los ménos malos. Por fin he salido ya de la tal *mediacion,* que el impresor, cuya salud es peor que la mia, tardará todavía una semana en terminarla por su parte. Este no era asunto para irlo escribiendo á retazos y muchas veces con apuro ; pero la urgencia y la importancia hicieron atropellarlo todo.

El estado de mi salud y asuntos personales me habian hecho tomar la determinacion de volverme á Paris al lado de mi familia europea, miéntras se proporcionaba ir á Santa Fé á reunirme con la americana. Pero otras consideraciones me han decidido á permanecer aquí miéntras pueda servir de algo. Volveré tambien á ocuparme del *Correo*, aunque dejando la parte principal al Señor Roscio, que ya se habia encargado de la redaccion, y cuyo genio es propio para estos escritos, á que no se acomoda mi impaciencia. El aprecio que

ha sabido hacer U. de mi papel, es para mí el estímulo más poderoso, sin embargo de que el amor á la causa es quien hace á U. juzgar bien con el corazon de lo que juzgaria de otro modo con solo el entendimiento.

He tratado á U. con toda la franqueza de una amistad antigua, en prueba de lo mucho que aprecio su persona y su correspondencia.

Soi con el mayor afecto y consideracion su atento servidor,

Francisco Antonio Zea.

P. D.—Estimaré á U. comunique al abogado Salazar, sobrino mio, "EL CORREO DEL ORINOCO," cuya coleccion no tengo por el momento proporcion de recojer para mandársela.

1473.

* EL GENERAL LINO DE CLEMENTE, AGENTE DEL GOBIERNO REPUBLICANO DE VENEZUELA NOMBRADO POR EL LIBERTADOR PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, NO FUÉ RECIBIDO CON TAL CARÁCTER POR EL GABINETE DE WASHINGTON EN DICIEMBRE DE 1818.—ANTECEDENTES Y CAUSAS QUE INFLUYERON PARA EL SUCESO.—EL GENERAL MAC GREGOR Y SU EXPEDICION EN LA ISLA AMELIA.—ZEA, VICEPRESIDENTE DE VENEZUELA, COMUNICA AL LIBERTADOR LOS PORMENORES DE LA OCURRENCIA EN WASHINGTON.

I

Nota del General Clemente para el Secretario de Estado americano pidiendo audiencia para su recepcion como Ministro venezolano.

Excmo. Señor:

Habiendo sido nombrado por el Gobierno de la República de Venezuela su representante ante el Gobierno de los Estados Unidos de la América del Norte, tengo la honra de informaros de mi llegada á esta ciudad, con el objeto de desempeñar el encargo que se me ha confiado. Para efectuarlo, he de suplicaros os sirvais informarme del tiempo en que os sea posible ofrecerme ocasion de presentaros mis respetos personalmente, y de comunicaros el objeto de mi venida á la ciudad federal.

Tengo &c.

Lino de Clemente.

Washington, Diciembre 11 del año del Señor de 1818, y 8.° de la República.

Al Excmo. señor Secretario de Estado de los Estados Unidos de América.

II

Contestacion de Mr. Adams negándose á la recepcion.

Señor:

Vuestra nota de 11 del corriente ha sido elevada al Presidente de los Estados Unidos, y de su órden he de informaros que, habiéndose puesto vuestro nombre manifiestamente en un papel redactado dentro de los Estados Unidos, cuyo tenor es el de un despacho para un oficial extranjero con el fin de emprender y llevar al cabo una expedicion, con quebrantamiento de las leyes de los Estados Unidos, y tambien en otro papel donde se reconoce ese acto y de diferente modo se insulta á este Gobierno, papeles que se han trasmitido al Congreso con el Mensaje del Presidente de 25 de Marzo último, no estoi autorizado para conferenciar con vos, ni se recibirá ninguna ulterior comunicacion vuestra en este Departamento.

Con la debida consideracion soi, señor &c.

John Quincy Adams.

Al señor Don Lino de Clemente.

III

Antecedentes.— Capitulacion ofrecida en 1817 por el General Mac Gregor al Comandante militar y Jefe político de la Isla Amelia.

El General Gregor Mac Gregor, Comandante General de las fuerzas por mar y tierra destinadas á dar la Independencia á las Floridas como competentemente autorizado por los Gobiernos que forman las repúblicas de México, Buenos Aires, La Nueva Granada y Venezuela, ofrece al señor Comandante Francisco Morales Capitan del Reximiento de Cuba y Comandante militar y político de este Pueblo, los siguientes artículos:

Artículo 1.°

El Comandante militar y político D. Francisco Morales hará que toda la guarnicion en la Isla Amelia rinda sus armas, como aquellas que formen la Batería y Parque que se hallan en la Plaza con las municiones y utensilios que correspondan á ellos como pertenecientes al Rey de España.

Artículo 2.°

Los oficiales y tropa de dicha Guarnicion quedarán como Prisioneros de Guerra para ser embarcados, en los Buques que correspondan, á la Fortaleza de San Agustin de la Florida ó la Habana con sus equipages que serán respetados sagradamente.

Artículo 3.°

El General Mac Gregor concede las vidas y bienes á todos los habitantes de la isla Amelia que no sean militares, bien sean amigos ó enemigos del sistema de la Independencia; y cualquiera que no quisiese abrazarla tendrá el tiempo de seis meses para vender, traspasar ó usar de sus propiedades legítimas del modo que mas le convenga.

Artículo 4.°

Igualmente el General ofrece á los habitantes de la Isla de Amelia que se hallen ausentes por las actuales circunstancias, toda franquicia para volver á sus casas, bien sean adictos ó no adictos á la Independencia, siguiéndose en todo al artículo precedente, añadiendo que así los que se hallen actualmente en la Isla como los que puedan venir, tendrian sus pasaportes francos para donde gusten en el dicho término de los seis meses.

Las proposiciones antecedentes se han convenido mútuamente entre el Señor Comandante y el Secretario del General Mac Gregor.

Fernandina, 29 de Junio de 1817.

Francisco Morales.

Jph. de Iribarren,
Secretario.

Ante mí.

Bernardo Segui.

Todo lo que se ha acordado entre mi Secretario y el Comandante Militar y Político de la Isla Amelia, está igualmente aprobado por mí en mi Cuartel en la Loma de Maclure.—fha ut supra.

Gregor Mac Gregor.

Es copia fiel y exacta de su original que reposa en mi poder.

Carácas, 3 de Agosto de 1868.

Guillermo Iribarren Mora,
hijo de "*Jph. de Iribarren.*"

IV

Mensaje del Presidente Monroe al Congreso de Washington.

El Presidente de los Estados Unidos del Norte da informes al Congreso americano referentemente á lo que sucede en posesiones de España con los indios Seminolas.

Washington, Marzo 25 de 1818.

Al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

Presento hoy al Congreso de mi patria todas las informaciones que posee el Ejecutivo Nacional relativamente á la guerra

con los Seminolas y de las medidas que se ha considerado conveniente adoptar en favor de nuestros compatriotas de la frontera expuestos á las fechorías de los indígenas.

Los documentos que tengo el honor de acompañar, prueban que las hostilidades en aquella tribu no han sido provocadas en manera alguna y que esta ha procedido tan solo á efecto de un sentimiento de hostilidad contra los Estados Unidos manifestado en mas de una ocasion y que en la presente tendía á inficionar otras tribus indígenas tomando la cuestion por lo tanto, un carácter peligroso. Tan pronto como el Gobierno se apercibió de esa circunstancia, dió órdenes al Mariscal de Campo Jefe del ejército meridional de la República, de que se trasladase al teatro de los sucesos, y fué revestido de poderes competentes para llevar á cabo una guerra necesaria de cuya direccion fué encargado desde luego. La estacion actual, nada favorable á operaciones activas y las condiciones naturales del pais, que servirán de poderoso auxiliar á los salvages en sus evoluciones, acaso impidan la pronta terminacion de la guerra; más es razonable presumir que ántes de mucho tiempo esa tribu y sus auxiliares recibirán el condigno castigo que ameritan sus hechos.

Como la mayor parte de los salvages de esta tribu habita dentro de los límites de la Florida, es claro que España estaba en el deber imprescindible de evitar hostilidades contra los Estados Unidos si se tiene presente lo pactado en el tratado de 1795; sin embargo tenemos la pena de aseverar que su gobierno se ha olvidado completamente de sus deberes en el presente caso; pues hasta ahora no sabemos que se hayan adoptado las medidas que eran de esperarse.

No queremos interpretar la inaccion del Gobierno de España en este particular quizá ocasionada por su insuficiencia en mantener el respeto á sus autoridades por parte de los indios y en consecuencia cumplir el tratado mencionado; pero esa insuficiencia manifiesta no puede ser aceptada por nuestro pais como una escusa para sufrir nuevos y grandes perjuicios. Toda vez que su autoridad es menospreciada en sus dominios, los Estados Unidos ejercen un derecho—basado en el principio sagrado de la propia defensa—persiguiendo á su enemigo. En este caso este pais está haciendo precisamente lo que España está en el includible deber de hacer, es decir, reprimiendo la rebelion y conjurando el desórden con sus propias fuerzas.

En cuanto al proceder de nuestras tropas se limitará á lo que previene el principio de la propia conservacion. El General en Jefe tiene órdenes de no pasar la frontera de Florida, á ménos que la persecucion del enemigo así lo requiera, en cuyo caso las autoridades españolas merecerán siempre el respeto de las fuerzas americanas donde quiera que aquellas sean ejercidas.

Se prevendrá al mencionado General en Jefe retirarse de la provincia, tan pronto como haya sometido las hordas indígenas y libertado, en consecüencia, de sus tropelías y vejámenes á nuestros compatriotas que habitan esas regiones.

JAYME MONROE.

V

Mensaje del Presidente Monroe al Congreso.

El Presidente de los Estados Unidos de Norte América pasó un extenso Mensaje fecha 26 de Marzo de 1818 al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos, tratando de la ilegal ocupacion de la Isla Amelia; y al hacerlo remite un Informe de su Secretario de Estado que adjunta al efecto varios documentos tratando del mismo asunto.

VI

Nota—Informe del Secretario de Estado en el Despacho de Negocios Extranjeros de los Estados Unidos de América.

Departamento de Estado, Marzo 14 1818.

Como el Sr. don Luis de Onis en su representacion de 6 de Diciembre, sobre la ocupacion de la Isla Amelia por los Estados Unidos, se refiere á su nota anterior denunciando la expedicion de Sir Gregor Mac Gregor, se incluye á estos documentos su oficio de 9 de Julio que es el aludido. Si se compara esa fecha con la de la ocupacion de la Amelia efectuada por Mac Gregor, se evidencia que fué escrita diez dias despues del suceso; y el contenido de su nota de 6 de Diciembre prueba que las autoridades competentes de los

Estados Unidos habian tomado sus medidas á fin de arrestar á Mac Gregor tan pronto como se las hubiese demostrado evidentemente la ilegalidad de los procederes de este Jefe aunque por el momento estuviese fuera del alcance de un proceso.

Lo tardío de la queja del Sr. Onis es por sí solo la vindicacion de los funcionarios de los Estados Unidos en esa pretendida violacion de las leyes que se le imputa. Si el Ministro español no estuvo en posesion de datos fehacientes acerca del proyecto de Mac Gregor que autorizasen su denuncio oficial á este Departamento, sino diez dias despues de haberse verificado aquel, no puede concebirse la interposicion de las autoridades con anterioridad á la salida de Mac Gregor del pais, de las autoridades cuya accion en este asunto debia necesariamente partir del momento mismo de la pretendida infraccion legal de las autoridades del pais cuyos procederes, estrictamente ceñidos á las prescripciones de la ley, se podrian evidenciar de una manera clara é irrecusable.

Como en las recientes controversias entre el Sr. de Onis y este Departamento, hay constantes alusiones á la negociacion de Aranjuez en 1805 se someterá á la consideracion del Congreso la correspondencia cruzada entre el Ministro extraordinario de los Estados Unidos en ese entónces y don Pedro Ceballos Ministro de Negocios Extranjeros de España, y la de don Francisco Pizarro y Mr. Erwing con anterioridad á la mision del Sr. de Onis. Tambien se consignará, por ser oportuna, otra correspondencia del mencionado Sr. de Onis con este Departamento, referente al estado de las relaciones diplomáticas de ámbas naciones.

John Quincy Adams.

VII

Nota del caballero de Onis al Secretario de Estado de los Estados Unidos.

Filadelfia, Noviembre 2 de 1817.

Señor:

El Cónsul de S. M. en Nueva York me ha trasmitido una copia de parte de su correspondencia con el Procurador de los Estados Unidos en ese Distrito, en la cual él ruega al Gobierno que de conformidad con la ley de 3 de Marzo último se aprese ó á lo ménos se le dé seguridad respecto de un bergantin arribado á aquel puerto y procedente del de Norfolk, con bandera venezolana y completa tripulacion. Dicho buque seguirá rumbo á la isla Amelia para secundar los nefarios planes de Mac Gregor contra las posesiones de mi soberano é infiriendo notables perjuicios al comercio español.

Acerca del contenido de la correspondencia enunciada, me parece supérfluo hacer comentario alguno y dejo á vuestra consideracion, señor, decidir si la solicitud del Cónsul de S. M. C. en Nueva York es conforme á las leyes de este país y si el Procurador en ese Distrito observará lo preceptuado por ellas obligando al armador ó al capitan del mencionado buque á dar seguridad de que no cometerá hostilidad alguna contra súbditos de S. M. C. ó de lo contrario, impedirle su salida al mar á cometer nuevas fechorías..................

....

Tengo el honor de suscribirme, &c., &c.

Luis de Onis.

Al Honorable señor Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores.—Washington.

VIII

Documento citado é incluido en la nota de don Luis de Onis, fecha 2 de Noviembre de 1817.

Consulado de España.

Nueva York, Setiembre 16 de 1817.

Señor:

Hace algunos dias que arribó á este puerto un buque de guerra procedente de Norfolk, el cual, segun informes fidedignos prestará su contingente en el sentido de espedicionar contra posesiones del rey de España, aunque encubre tal designio con un simulacro de comision de Venezuela.

Hace pocos dias que exhibí ante el

Administrador de la Aduana del puerto de Nueva York una declaracion jurada de un hombre llamado John Reilley en que este asegura que se le habia invitado para engancharse en un buque que se le manifestó ser la goleta-corsario *Lively*, destinado á la isla Amelia para coadyuvar los planes de invasion del General Mac Gregor de territorios de su Magestad Católica.

Se me ha informado despues que el bergantin aludido es el buque á que me he referido y que Reilley ó se equivocó en el nombre ó fué engañado *ex profeso* por los agentes del corsario. Incluyo á esta nota la declaracion de John Finegan por la cual se convencerá U. que los que mandan el mencionado bergantin (cuyo nombre es la *Americana Libre*, al mando del capitan Barnard) han enganchado y siguen enganchando hombres en este puerto para dirijirse luego contra las posesiones españolas. Yo le he implorado una medida preventiva al Administrador de Aduana; mas este teme obrando en ese sentido extralimitar sus atribuciones oficiales. Ahora bien, debe haber una ley en los Estados Unidos que prohiba el equipo y carena de buques y enganche de fuerzas para hostilizar á una nacion extranjera y principalmente á una nacion que mantiene relaciones de amistad con esta República. En tal virtud, me dirijo á U. encareciéndole urgentemente se sirva dictar sin pérdida de tiempo las providencias conducentes á impedir la salida del buque acusado ó á que prometa este de una manera solemne no incurrir en actos agresivos contra autoridades españolas.

Se dice que el barco enunciado se dará á la vela mañana por la mañana.

Abrigo la conviccion de que si se instruyera una averiguacion sumaria, se descubriria que el bergantin en cuestion es un buque pirata.

Tengo el honor de ser, &c., &c.

Thomas Stoughton.

Al señor J. Fisk, Procurador General.

Es copia:

Luis de Onis.

IX

Segundo documento citado é incluido en la nota de don Luis de Onis, fecha 2 de Noviembre de 1817.

Estado de Nueva York, (SS).

John Finegan, al presente en la ciudad de Nueva York, juró decir verdad en la siguiente declaracion y expuso:

Que un sugeto que decia ser comisionado del buque mencionado le rogó embarcarse en el bergantin patriota que ahora se halla en la cuarentena; que el objeto de dicho buque es dirijirse á combatir contra autoridades españolas; que se le aseguró que, á su llegada al lugar de su destino sería incorporado á la fuerza de infantería de los patriotas; que conoce cinco personas que se han comprometido en las mismas condiciones para embarcarse á bordo del buque; que se le ofreció avances de dinero para cuando estuviese á bordo; que los oficiales están ahora en la ciudad de Nueva York buscando hombres con grandes empeños y con el mismo objeto.

John Finegan, × su marca.

Juró hoy 16 de Setiembre de 1817.

Ante mí

Samuel B. Romaine.

Es copia:

Thomas Stoughton.

Es copia:

Luis de Onis.

X

Tercer documento citado é incluido en la nota de don Luis de Onis, fecha 2 *de Noviembre de* 1817.

Consulado de España.

Nueva York, Setiembre 17 de 1817.

Incluyo la declaracion de John Reilley, referente al bergantin-corsario, con

cuyo motivo tuvo ayer el honor de dirijirme á U.

U. verá por la declaracion referida que los oficiales ó empleados del buque en cuestion se ocupan en reclutar y enganchar marineros con el objeto de seguir al General Mac-Gregor en su proyectada invasion de las posesiones del rey de España......................
....

Tengo el honor de ser, &c., &c.

Thomas Stoughton.

Al señor J. Fisk, Procurador General de los Estados Unidos.

Es copia:

Luis de Onis.

XI

Cuarto documento citado é incluido en la nota de don Luis de Onis fecha 2 *de Noviembre de* 1817.

Estado de Nueva York.—Ciudad de Nueva York (SS):

John Reilley, de la ciudad de Nueva York marinero, despues de solemne juramento, expuso: que hace algunos dias se le excitó á embarcarse á bordo de un buque que se decia estar fondeado en la cuarentena, bahia de Nueva York, con el objeto de unirse al General Mac Gregor en campaña contra posesiones españolas; que le ofrecieron que despues de llegar á Amelia podria el declarante tomar servicio á su voluntad en la marina ó fuerza de tierra, y que recibiría su sueldo tan luego como se embarcase; dijo tambien que varias personas se ocupaban en allegar tripulantes para el mismo fin y que han conseguido muchos: que se le informó que el corsario se llamaba Lively, pero que posteriormente ha sabido que no era cierto y que el barco en cuestion es el bergantin patriota *Americano Libre*, su capitan Barnard, fondeado en "The Narrows" y armado con varios cañones de fuerte calibre y proveido de suficiente número de tripulantes; que varios oficiales, capitanes, tenientes etc—tenian la comision de recolectar gente para la expedicion que llevaría el bergantin á Amelia; que muchas personas convenidas al efecto aguardan recibir dinero para dicha expedicion; que lo prometido á los que se enganchen á bordo es de ocho dollars por mes, vestidos y doce pesos anticipados. El exponente calcula que los oficiales mencionados estaban en arreglos con unas veinte personas que pasarian á bordo, prévio recibo del dinero anticipado prometido y lo cual segun ellos tendria efecto inmediatamente: dice que entre los oficiales hay uno á quien llaman *General* en cuya presencia se manifestó á los enganchados la naturaleza de los servicios militares que iban á prestar. El declarante no expuso mas nada.

John Reilley.

Juró hoy 16 de Setiembre de 1817.

Ante mí

Francis R. Tillon,

Notario Público.

Es copia:

Thomas Stoughton.

Es copia:

Luis de Onis.

XII

Quinto documento citado é incluido en la nota de don Luis de Onis fecha 2 *de Noviembre de* 1817.

Consulado de España.

Nueva York, Setiembre 19 de 1817.

Señor:

....
....

Permitidme llamar de nuevo vuestra atencion y mas séria reflexion acerca del asunto, aunque cualesquiera providencias de las autoridades de este pais, serian hoy inoportunas por haberse dado á la vela el buque expedicionario.

No acierto á comprender las razones con que quereis demostrar la legalidad del proceder de las autoridades americanas en el asunto consabido pues os refe-

rís á neutralidad guardada por estas, cuando hay evidencia de que se ha permitido á esos expedicionarios allegar los elementos que la realizacion de sus planes ha requerido, cuando no hay duda alguna de que ellos mismos se han ocupado en la recluta ó enganche de individuos que aumentasen el número de los agresores contra dominios de mi soberano.

....

Los Estados Unidos no deben proporcionar facilidades ni recursos de ninguna especie para que se infiera daños y perjuicios á una nacion amiga. Si las autoridades de este país saben apreciar el buen nombre ó intereses patrios, deben á todo trance empeñar su celo patriótico y desplegar toda su eficacia, á fin de mantener incólume la completa neutralidad hácia las naciones amigas, es decir, impedir que este territorio llegue á hacerse punto de reunion de los enemigos de España y tambien que ciudadanos americanos secunden miras de agresion contra el gobierno de mi patria. Porque, señor, es notorio que todos los gobiernos insurgentes de Sud-América tienen sus agentes en esta república, que en el seno mismo de este país muchos corsarios son equipados de un todo para la guerra; en suma, que las violencias y daños inferidos por ellos al comercio español emanan principalmente de las facilidades que encuentran en los Estados Unidos para sus empresas y operaciones de guerra.

....

Tales hechos redundan en detrimento del propio decoro del país y afectan sensiblemente á la comunidad en general.

En justicia es de lamentarse que la espedicion de Mac-Gregor se haya efectuado impunemente no obstante los oportunos avisos que os comuniqué.

....

Cumpliendo los deberes que me imponen mi nacionalidad y mi carácter oficial denunciaré al Gobierno americano cualesquiera sucesos de idéntica naturaleza al en cuestion que ulteriormente llegaren á tener lugar.

Tengo el honor de ser, &c., &c., &c.

Thomas Stoughton.

Al señor J. Fisk, Procurador general de los Estados Unidos.

Es copia:

Luis de Onís.

XIII

Nota pasada al General Mac Gregor por los agentes patriotas de Venezuela, Nueva Granada, Méjico y Rio de la Plata.

—

Los Comisionados de la América libre, residentes actualmente en los Estados Unidos de Norte América, á su compatriota Gregor Mac Gregor, General de Brigada al servicio de las Provincias Unidas de Nueva Granada y Venezuela.

Salud:

Siendo de la mayor importancia á los intereses de los países que tenemos el honor de representar, á sus instituciones políticas y á la seguridad de los derechos naturales del pueblo hispano-americano, que sin pérdida de tiempo se tome posesion de la parte oriental y occidental de la Florida, os autorizamos por la presente, de acuerdo á las órdenes y deseos de nuestros respectivos gobiernos, para que lleveis á debida ejecucion sus propósitos políticos, cooperando de ese modo á la consolidacion de la gloriosa causa que sostenemos.

Teniendo en consideracion vuestro celo patriótico y el republicanismo que os caracterizan, os autorizamos, á nombre de nuestros comitentes para que tomeis, bajo la responsabilidad nacional, las medidas que juzgueis eficaces y convenientes á fin de proporcionar á nuestros correligionarios políticos de la Florida el goce de los beneficios que, por su situacion geográfica y otras causas, tienen derecho á esperar.

Por tanto os autorizamos para que sin apartaros de las prácticas de las naciones civilizadas en tales casos y sin menoscabo de las leyes de los Estados Unidos, armeis en guerra los buques que sean necesarios al propósito enunciado y establezcais el servicio competente de oficiales y fuerza de mar y tierra hasta que el Gobierno establecido por la libre voluntad de los pueblos sud-americanos esté en capacidad de proveer de la manera mas adecuada y eficaz á todos los ramos de la administracion pública.—Las instrucciones que os incluimos os servirán de norma para vuestros procederes en el manejo de la presente expedicion.

Firmado, sellado y entregado en la ciudad de Filadelfia, á 31 de Marzo de 1817.

Lino de Clemente, Comisionado por Venezuela.

Pedro Gual, Comisionado por Nueva Granada y apoderado de F. Zárate, Comisionado por Méjico.

Martin Thompson, Comisionado por el Rio de la Plata.

Filadelfia, Enero 15 de 1818.—8.°

Es copia fiel del original que reposa en mi poder.

Lino de Clemente.

Es copia fiel,

Pazos.

XIV

Comunicacion que el General Clemente pasó á Don Vicente Pazos.

Filadelfia, Enero 15 de 1818.—8.°

Señor:

Por la correspondencia de don Luis de Aury y de don Pedro Gual en Fernandina á 26 de Diciembre último, he sido impuesto que ellos os han comisionado para presentar al Presidente de los Estados Unidos una protesta á nombre de los gobiernos independientes de Sud-América, con motivo de la invasion de la isla Amelia llevada á cabo el 23 de Diciembre último por fuerzas de mar y tierra del propio país: tambien quedo en cuenta de que estais autorizado para exigir la devolucion de buques patriotas capturados en la misma oportunidad.

Aunque los intereses del Gobierno venezolano, cuyos poderes me han sido conferidos, están comprendidos en vuestra comision, me parece conveniente autorizaros especialmente para protestar, en nombre del Gobierno de mi patria, contra la mencionada invasion y contra cualesquiera otros actos ulteriores de los Estados Unidos que puedan afectar en manera alguna los derechos é intereses de Venezuela de que son órganos ó agentes debidamente autorizados los expedicionarios aludidos.

Me permito acompañar á la presente nota una copia de las instrucciones dadas al General Mac Gregor el 31 de Marzo y por las cuales se invistiera á este Jefe de plenos poderes para la ocupacion de la isla Amelia.—Con ese documento podreis estar en capacidad de poner de manifiesto que la isla fué arrebatada á las autoridades españolas por autoridades competentes.

Los motivos aducidos por el Gobierno de los Estados Unidos para justificar la hostilidad de sus procederes en el particular, no hacen otra cosa que evidenciar su propia sinrazon y demostrar claramente que su único objeto fué la adquisicion de la Florida sin mas argumento que pretendidos daños de la España.—Tambien se ha alegado falta de autorizacion por parte de las fuerzas que se posesionaron de la isla Amelia y Galveston y que tales posesiones serian el refugio de los piratas y los contrabandistas.-Finalmente ha aducido en su favor aquel Gobierno, el deber en que está de no permitir poder extrangero en las Floridas segun ley de la materia sancionada en 1811.

Me lisonjea la esperanza de que podreis fácilmente evidenciar que los Estados Unidos han procedido tan solo en obsequio de sus intereses y con el auxiliar de la fuerza.

Repetidas veces he comunicado á mi Gobierno y al de Nueva Granada informes referentemente á la cuestion Amelia y á su ocupacion por el General Mac Gregor; y para estar en aptitud de tenerlos al corriente de lo que ocurra ulteriormente, os suplico, Señor, me impongais sin tardanza del resultado de vuestra mision.

Tengo el honor, &c., &c. &c.

Lino de Clemente.

Al Sr. don Vicente Pazos.

Es copia fiel.

Pazos.

XV

Nota del Vice-Presidente de Venezuela, Francisco Antonio Zea, para el LIBERTADOR *Presidente,* SIMON BOLÍVAR.

Al Exmo. Sr. General SIMON BOLÍVAR, Presidente de la República de Venezuela.

Palacio de Gobierno en Angostura, Mayo 30 de 1819.—9.°

Exmo. Señor:

El señor Lino Clemente llegará mui pronto á Margarita. Se manifiesta muí resentido del tratamiento personal que ha recibido. Lo mas esencial es lo siguiente:—Fué á Washington y escribió inmediatamente una carta al Ministro de Relaciones Exteriores, anunciándole su carácter, y solicitando una conferencia. El Ministro mandó un Secretario á casa de Clemente, á preguntarle si él era el mismo Lino de Clemente, que á nombre, y sin poderes al efecto del Gobierno de Venezuela, habia autorizado una expedicion contra la Isla Amelia, en donde se habia establecido una república pirática, asilo de piratas y de toda especie de bandidos—que si era el mismo Lino de Clemente que se habia declarado en oposicion contra el Presidente—que habia firmado en los papeles públicos tales y tales artículos injuriosos á su Administracion—que habia caracterizado de criminal su conducta en la ocupacion de Amelia, &c., &c. Certificado de la identidad de la persona, le contestó el Ministro que tenia órden de no tratar con él, Lino de Clemente, por las razones personales ya dichas, que indicó mui ligeramente. En vista de esta respuesta, dice el señor Lino Clemente, que por consejo de varios amigos dejó de entregar la carta de V. E. al Presidente. Parece por lo expuesto que en el Gabinete de Washington, hai disposiciones favorables á nuestra causa, y que solo la conducta impolítica de nuestro agente, ha impedido obtener esta vez, una declaracion positiva. Las cartas del señor Jrvine confirman este concepto. El mismo se ofrece á facilitar un empréstito de cien mil pesos en víveres, al precio corriente por mayor en los Estados Unidos. Estoi haciendo los mayores esfuerzos para mandar cuanto ántes un agente, que irá tambien encargado de este asunto.

El señor Lino Clemente insiste en que se apruebe su conducta en órden á los asuntos de y demás, y dice que la del Presidente ha merecido la imp
de los Estados Unidos. Yo
pienso hacer
comunicaciones de
V. E. á los señores

Es imposible continuar la insercion de la presente nota, porque desde esta parte se halla el copiador matriz del Gobierno, enteramente destruido por la polilla.

Ha sido inevitable, para facilitar el estudio de este episodio histórico, el colocar en el presente número y en este lugar los documentos de diversas fechas que se refieren concretamente á la mision del General Clemente en Norte América y á la denegacion á recibirlo, del Gabinete de Washington.

(*Los documentos IV hasta XIV, del presente número* 1473, *han sido tomados del* 4° *volúmen del libro* AMERICAN STATE PAPERS, *edicion oficial de Washington, traducidos del inglés por Pedro Vicente Azpurúa.*—1876.)

1474.

* LA ISLA AMELIA EN LAS FLORIDAS.—OPERACIONES EN ELLA DEL GENERAL MAC GREGOR.—POLÍTICA DEL GOBIERNO DE WASHINGTON EN ESTE ASUNTO.

Publicacion del "CORREO DEL ORINOCO," *Número* 24.

AMERICA DEL NORTE.

La miserable isla de Amelia en las Floridas ha subministrado abundante pábulo al Presidente de los Estados Unidos para varios mensages que ha dirigido al Congreso Federal de aquellas

Repúblicas. Habiamos deseado leer el de 16 de Noviembre del año pasado, y no lo habiamos logrado íntegramente hasta ahora que por las últimas arrivadas de Trinidad lo hemos recibido en una gazeta de Belfast, su fecha 29 de Diciembre del mismo año.

Muy notable es la parcialidad con que se explica el autor de este mensasage, haciendo todavia mas graves imputaciones á los patriotas que arrojaron de Amelia á los mandatarios de Fernando VII para libertar de su ignominioso yugo á los floridanos. Si esta parcialidad fuese practicada por un Gobierna monárquico ó despótico, no sería muy notable para nosotros ; pero en una administracion republicana, y de unos pueblos virtuosos, enemigos de la tiranía española, y amantes de la independencia y libertad de sus hermanos los americanos del Sur, es un escándalo inexculpable.

Erró el Presidente quando lanzó de Amelia al Comodoro Aury y demas Patriotas, sin haber recibido de ellos ninguna injuria, sin prévia declaratoria de guerra, y sin hacerles ningun requerimiento, bien fuese para la evacuacion de la isla, ó para que se abstuviesen de los desórdenes que les imputa. Erró el Presidente en toda la conducta que llevó contra los poseedores de Amelia, violó el derecho de las naciones, y despojó á los oprimidos floridanos de la senda que les abrió el General Mac-Gregor para su libertad: fueron disparatados todos los pasos del Presidente contra las medidas de los libertadores de las Floridas; y en vez de confesar su error, y procurar su enmienda, se avergüenza de hacer esta confesion, tiene á mengua el corregir sus desbarros, y se empeña en urdir su apología, ó en hacer creer á todo el mundo que obró con justicia y acierto, y que no podia errar en la empresa de quitar á los patriotas lo que estos habian quitado á sus enemigos.

Tan antigua como el hombre es la inclinacion de este á disculpar sus crímenes, y á persuadir que obra bien, quando su mal obrar es manifiesto. De esta propension antiquísima nacen todas las calumnias de que abunda el mensage del Presidente contra los libertadores de la Florida. Quanto mas denigrados en su pluma, tanto mas autorizado se imagina para haberlos despojado violentamente de la posesion de aquella isla. Los reyes de España destituidos de razon para haberse apoderado con la fuerza de todos los derechos y propiedades de cien millones de almas en estos países, escogitaron entre otros efugios que cohonestasen sus depredaciones el de la impostura. Frustrado el arbitrio de eximir de la clase de racionales á los Indios, recurrieron al de atribuirles todo género de delitos contra la ley natural y divina. Haciendo valer esta ficcion, fingieron tambien que Dios les habia encargado la punicion de tales criminales, y adjudicádoles todas sus personas y propiedades.

Lo mismo hace el Presidente en el caso de Amelia ; y para asemejarse en todo á los monarcas españoles no le ha faltado mas que llamar en su auxilio á la religion, y suponerse inspirado de Dios para el lanzamiento de los patriotas de aquella isla. Quando él se apoderó de ella con fuerza armada, se escudaba con motivos especiosos, con la posibilidad de los males de que serian capaces sus nuevos conquistadores, con el defecto de comision de los Gobiernos independientes, y con las pretensiones que tenia pendientes sobre las Floridas el Gobierno de los Estados Unidos. A estos se reduxeron los fundamentos alegados en la órden expoliatoria, y en los Mensages de Diciembre y Enero de 1817 y 1818. Pero en el de 16 de Noviembre del año pasado se avanzan proposiciones muy graves contra los libertadores de la Florida. Antes eran aventureros de varias Naciones; ahora tambien son fugitivos de la justicia, y esclavos que se ocultan. Antes se temian de aquellos aventureros, violaciones de la ley prohibitoria de la introduccion de esclavos en los Estados Unidos, ahora se les acusa de su efectiva infraccion ; ahora se afirma que han practicado varios fraudes sobre la renta de los mismos Estados ; y que han cometido todo linage de ultrage sobre sus pacíficos Ciudadanos. Antes la guerra de los Seminolas se atribuia exclusivamente á los Españoles é Ingleses ; ahora su orígen se fixa en la intervencion y manejo de algunos de aquellos aventureros, y á todos ellos se les supone confederados con varias tribus de Indios, fuertes en el número de sus guerreros, notables por su ferocidad, y cuyos establecimientos se extienden á los límites de los Estados Unidos.

Imputaciones tan atroces serian para nosotros increibles, si no las viésemos

estampadas en el último Mensage del Presidente. Sobre todas ellas se distingue la concerniente á la guerra de los Seminolas, y á las conexiones hostiles de los Patriotas de Amelia con las demas tribus mencionadas, en perjuicio de los Estados Unidos. Si alguna vez pudieron ellos pensar en ganarse á estos Indios salvages, seria sin duda en favor de la independencia y libertad de las Floridas contra el Gobierno Español; pero contra los Estados Unidos es el superlativo de la impostura. Son testigos de ella las gazetas de los mismos Estados, que unánimemente denunciaban á los Ingleses y Españoles como autores de aquella guerra. Testifican la impostura los Ingleses executados entónces como espías, instigadores, ó auxiliares de los Seminolas. ¿ Cómo pues podian formar los conquistadores de Amelia combinaciones hostiles contra una Nacion de quien esperaban socorro para librar á los Floridanos, y de la qual habia muchos individuos en la empresa ?

Mac Gregor fué el Gefe de la expedicion libertadora de Amelia. El nombre de este General basta á refutar las calumnias del Mensage. El General Mina hubiera emprendido anteriormente la emancipacion de las Floridas por la toma de Panzacola, si su proyecto no se hubiese malogrado con la traicion del infamo Alvarez Toledo. A Mac Gregor sucedió Aury en la empresa de emancipar aquellas Provincias; y siendo bien conocido este defensor de la causa de los Patriotas de la América del Sur y México, está muy léxos de las enormidades con que pretende el Mensage tiznar á los redentores de la Florida.

De Charleston y Nueva York salió la mayor parte de los Ciudadanos de los Estados Unidos que se comprometieron en la empresa : uno de ellos era empleado por el Gobierno en Nueva York. ¿ Y se creerá fácilmente que estos practicasen las maldades expresas en el Mensage ? ó que omitiesen denunciarlas, ó separarse de los criminales ? ¿ Los Ciudadanos Pedro Gual, de Venezuela, y Vicente Pazos, Eclesiástico del Perú, eran del número de aquella empresa : ambos bien conocidos, y muy distantes de la pésima conducta que les atribuye el Presidente de aquellos Estados. Quando él daba su providencia destructora del nuevo establecimiento de Amelia, ya éste habia formado sus elecciones populares, y su Gobierno provisorio ; ya la Imprenta habia empezado sus operaciones ; y todos los sentimientos que proclamaba la nueva Gazeta desmienten el Mensage del Presidente. Una gente tal como la libertadora de Amelia, unos hombres que obraban de esta manera no son los que pueden disculpar la medida hostil que aquel tomó contra ellos ; no son los que estaban, como él dice, organizando rápidamente un sistema de piratería, que amenazaba en sus conseqüencias el comercio lícito de todas las naciones, y particularmente de los Estados Unidos. No podia llegar á ser el teatro de toda especie de mala aventura (segun la expresion del Presidente) una isla que arrancada de las manos de los opresores de la Florida comenzaba á mejorar de condicion por el influxo de la libertad.

Nosotros emprendemos la refutacion del Mensage en esta parte, porque él es ofensivo á la causa de la independencia de la América del Sur, y á unos hombres que la han servido dignamente. Arrojados estos de aquella isla por el Presidente de los Estados Unidos, perdieron un Apostadero muy ventajoso para vengarse de sus enemigos, para auxiliar á los Patriotas de México, y promover la emancipacion de las Floridas. Muy profunda fué la herida que recibió de este golpe la libertad de la América ántes Española, y muy cordial el regocijo de la Corte de Madrid. Muy plausible fué para ella el acto antineutral de 3 de Marzo de 1817; pero mucho mas lo fué el decreto expulsivo de los Patriotas de Amelia : y si aquel fué un mérito para la cesion de las Floridas, este fué sin duda mas meritorio para enagenarlas en favor de los Estados Unidos. Mr. Monroe fué el primero que propuso al Ministro Español la adquisicion de aquella Provincia, y Mr. Monroe ha sido el mas empeñado en merecerla por medio de las dos providencias enunciadas.

Uno de los puntos de su apología en los primeros Mensages era el de la falta de comision en los emprendedores de la conquista de Amelia. A su modo de entender no podian estos expeler de ella á los Españoles de Fernando VII, sin expreso mandato de los Gobiernos Independientes de la América del Sur. Baxo este concepto es que en su último Mensage se complace en declarar que el Gobierno de Buenos Ayres y Venezuela, cuyos nombres invocaron en su empresa los conquistadores de aquella isla, habian negado explícitamente toda participacion en semejante medida, y aun el conocimiento de ella, hasta

que él mismo se la comunicó; y que tambien habian expresado su satisfaccion en que se hubiese suprimido un establecimiento, que deshonraría la causa de ellos, si justamente les fuese imputable.

Nada mas tiene que decir el Presidente en esta línea; pero se engaña, ó á sabiendas quiere engañar á los demas. Prescindimos por ahora del hecho en que funda su complacencia, porque ni tenemos evidencia de él, ni podemos adquirirla en el momento. No necesitamos de ella para argüir de erróneo el concepto del Presidente; ni para demostrar la injusticia de su procedimiento tendremos que alegar que Mac Gregor emprendió la toma de Amelia con expresa comision de tres Diputados de la América insurrecta, el de Buenos Ayres, el de Venezuela, y el de Nueva Granada: que aquel Gefe era un oficial patentado de estas dos porciones Americanas; y que el Comandante Aury tenia despachos militares de México y Nueva Granada. Para autorizar la empresa de estos dos oficiales, para justificar sus operaciones sobre la Florida nos bastará recurrir á la fuente primitiva de los derechos y deberes del hombre.

Por mas despreciable que sea un pueblo sumergido en la esclavitud, merece la atencion del Cielo y de la tierra desde que manifiesta el deseo de ser libre, haciendo los primeros ensayos para recuperar esta dignidad. El pueblo de las Floridas, imitando el exemplo de sus hermanos de México, Nueva Granada, Venezuela y Buenos Ayres, dió el primer paso á la libertad en 1811, y desde entónces se hizo digno de las consideraciones y auxilios de sus semejantes. La naturaleza en todas partes ha inspirado al hombre el noble sentimiento de la compasion; y es tan propio de ella el asociarse con el infortunio de sus semejantes, que sin otra alguna enseñanza un corazon compasivo propende al socorro y alivio de los afligidos. No es como quiera una inspiracion natural este sentimiento; es un precepto impuesto por el Ser Supremo en la creacion del hombre; precepto que obliga con una obligacion, que nada tiene de indisplicente sino para los misántropos, para los cortejos de la tiranía, y enemigos de la felicidad de los pueblos.

Este deber natural está escrito en varias páginas del nuevo y viejo Testamento, señaladamente en el psalmo 81 y en el capt. 24 de los Proverbios. La escritura natural bastó á los pueblos gentiles para su exacta observancia. Los pueblos mas morigerados la llevaron hasta el punto de favorecer con ella á los animales. Un ateniense es condenado á muerte por haber quitado la vida á un pajarillo que se acogia á su seno, huyendo de la persecucion de un gavilan. Librar de su angustia y peligro á los que injustamente padecen, es el compendio de esta obligacion. ¿Y qué mayor padecimiento, ni mas injusto que el de la servidumbre á discrecion de un tirano? Si no hai gloria mayor sobre la tierra que la de los héroes que redimen de la tiranía sus oprimidos hermanos, es sin duda porque no hai mayor mal para el hombre que el de la opresion; y una opresion tal como la del gobierno español en estos países, es un gravámen que demanda con suma urgencia el cumplimiento de aquella ley natural.

Autorizados por esta misma ley nosotros no necesitamos de la comision que exige el Mensage del Presidente para ayudar á nuestros semejantes. Todos los hombres están comisionados por Naturaleza para hacer á otros el bien que ellos quisieran para sí. Sin el requisito de aquella comision debemos sacar de su angustia y peligro al jumento ageno, expuesto á perecer fuera del alcance de su propietario: sin noticia de este, sin su expreso mandato obligado está el caminante que lo encuentre en tal conflicto á prestarle su socorro para salvarse. ¿Por qué pues, quiere sujetarnos á esta ritualidad el Presidente de los Estados Unidos para salvar de la opresion española á los americanos de la Florida? ¿No es esto haber perdido el uso de la lógica natural? Pero quantas veces no ha preferido el hombre los artificios de la doble política á la sencilla voz de la razon natural? Aun quando su educacion y principios hayan sido los mas sanos, ellos suelen pervertirse con el trato y comunicacion de Cortes corrompidas, cuya lógica artificial y depravada viene á ocupar el lugar de las luces naturales.

Ninguna comision habia recibido de Venezuela el General Miranda, quando pasó de Lóndres á los Estados Unidos en busca de auxilios para libertar este país. A este venezolano, y al Ministe-

rio que lo incitó á la empresa en 1805 les bastaba el saber que Carácas en 1797 concertaba un proyecto revolucionario para sacudir el yugo de la tiranía española: les bastaba saber que los caraqueños querian ser libres, y que una partida de los conductores de la empresa habia derramado su sangre por la libertad. Estos fueron los despachos con que el General Miranda formó en Nueva York su expedicion libertadora en los primeros meses de 1806. Esta fué la comision con que salió de allí á Jacomelo, á Orua, y costa de Ocumare.

En igual caso se hallaba Mac Gregor con respecto á los habitantes de la Florida que en 1811 habian executado una tentativa para eximirse de la dependencia colonial del Gobierno Español. Su revolucion fué malograda; y empeorada su suerte reclamaban tácitamente el cumplimiento de la ley dictada por el Autor de la naturaleza, en beneficio de los oprimidos. El General Mina quiso, pero no pudo reducir á efecto su observancia; al General Mac Gregor le fué dado el querer y poder auxiliar á estos oprimidos: los auxilió efectivamente, abriéndoles por Amelia el camino de la independencia y libertad: le sucedió en la empresa el Comodoro Aury; y quando ella hacia progresos, fué frustrada por el Presidente de los Estados-Unidos, que al exigir comision especial de los Gobiernos independientes de la América del Sur, estima en nada los derechos y deberes naturales, y opina que los Griegos encerrados en la cueva de los Cíclopes no podian ser librados de su encierro y de su muerte sin otorgar un poder especial que habilitase á sus libertadores.

Por esta misma opinion el mas inocente de los reclusos en la caverna negra de Calcuta, no podia ser extraido de ella por su amigo, miéntras este no fuese autorizado con expresa comision de aquel. Por el mismo defecto de comision fué nula la saca de los Franceses metidos en la Bastilla, é ilegal la ruina de está durisima prision, De muy distinto modo pensaba el General Washington, quando la Convencion de Francia puso en sus manos la enorme llave de la Bastilla demolida. Pero quando Mr. Monroe se aferra tanto en la comision, tambien extrañará que á la muger de La Fayette en Paris no se le hubiese hecho culpa y cargo por haber salvado de la Consergería, y del último suplicio á su marido, sin precedente mandamiento suyo in scriptis. ¡ Infelices pueblos que gemis baxo la opresion, vosotros seriais todavia mas infelices, si hubiese de prevalecer la doctrina de la comision, alegada en el Mensage del Presidente de los Estados-Unidos! Por fortuna ella está confinada al despacho de Mr. Monroe; no es de la aprobacion del buen pueblo de la América del Norte, y nosotros tenemos razon para creer que jamas la aprobará.

Si esta doctrina hubiera podido entrar en la cabeza del jóven Marqués De La Fayette, él en la edad de 19 años no habria volado á tomar parte en la revolucion de los Americanos del Norte; y la historia de este acontecimiento venturoso no inmortalizaria los nombres de otros Franceses tales como el Conde Rochambeau, el Conde De Ominell, y el Conde De Grasse; ni el de los Ingleses General Cárlos Lee, General Horacio Gates, Thomas Paine, Roberto Morris, Guillermo Gordon; ni el del Aleman Baron De Kalb; ni el de los Polacos Conde Pulaski, y General Kosciusko; ni el del Prusiano Baron Stenben; ni el de los Irlandeses General Ricardo Montgomery, Cárlos Thompson, General Guillermo Irvine, Guillermo Killen, y Jorge Bryan; ni el de los Escoceses General Hugo Mercer y Capitan Juan Pablo Jones.

Nuestros oprimidos hermanos de la Florida no han merecido de Mr. Monroe ninguna de las consideraciones que él mismo ha tributado á sus opresores. Miéntras estos ocupaban á Amelia, nada malo habia en ella para el Señor Monroe, nada de contrabando, ni de ningun otro de los excesos que imputa á sus conquistadores. Demasiado paciente y tolerante con nuestros enemigos desde las expoliaciones de Nueva Orleans, ninguno de los agravios recibidos de la Córte de Madrid le han merecido á la Administracion de los Estados-Unidos un proceder tal como el fulminado contra los libertadores de la Florida. El mal tratamiento de los Floridanos por el Gobierno Español ha sido para Mr. Monroe un negocio de ménos importancia que el mal tratamiento de una vaca ó de un caballo en los Estados-Unidos. Sus leyes castigan la sevicie que sobre estos animales útiles exercen sus propietarios, poseedores ó tenedores; y las crueldades del despotismo religioso y político de la España sobre

los Americanos de la Florida son para él tales, que bien lexos de excitar su compasion se ha valido de la fuerza armada para impedir que otros practiquen este noble sentimiento en favor de su emancipacion y libertad.

Emancipados y libres los Floridanos, ellos vendrian á ser algun dia ciudadanos de los Estados-Unidos por una incorporacion voluntaria. Las mismas razones que induxeron al Presidente á la adquisicion de aquella provincia, estimularian á sus habitantes á incorporarla en la union de sus vecinos. Su situacion topográfica la reclama; y los deberes de la gratitud proporcionados á otras medidas del todo opuestas á las de Mr. Monroe, acelerarian el acto de la incorporacion; esta se haria entónces de un modo digno de la alta qualidad de hombres libres; y se evitaria el escándalo de que unas Repúblicas tales como las del Norte América alternasen con los tiranos en la enagenacion de unos seres que no pueden ser la propiedad de nadie.

Si las Floridas fuesen una tierra desierta, habitada solamente de bestias, ninguna deformidad habria en que sin el consentimiento de estas se negociase la venta ó cesion de aquellas; no seria un obstáculo el de la usurpacion de los reyes de España, porque aunque del ladron no puedan comprarse las cosas furtivas, ya está tolerado por el fuero de la corruptela que en siendo coronados los ladrones, son personas hábiles para enagenar lo que no es suyo. Tambien se ha extendido la tolerancia de esta enagenacion á los seres racionales que han tenido la desgracia de caer en las manos de estos depredadores. Por este capítulo el Rey Fernando está habilitado para vender el territorio y la gente de la Florida; pero un Gobierno Republicano que por sus principios consagrados en la declaratoria de su independencia, y en su Constitucion, detesta y aborrece semejantes abusos, se deshonra y degrada en tales transacciones. Si por otra via decente y decorosa puede adquirir el mismo territorio, ¿ para que valerse de medios violentos, indecentes y siniestros?

Bien quisiéramos que no hubiese llegado este caso; pero admitido de una manera tan repugnante á la razon y justicia de los Americanos de la Florida, al honor y mérito de sus libertadores, nosotros no hemos podido callar. A pesar de las consideraciones que debemos al generoso pueblo de la América del Norte, no nos ha sido dado pasar en silencio las injurias irrogadas por su Gobierno á la causa de la independencia y libertad de aquella provincia y sus hermanas, y al carácter y reputacion de los libertadores de Amelia. Compadecemos la suerte de los Floridanos oprimidos; condolemos los excesos del Presidente de los Estados-Unidos, é imploramos la simpatía de sus sentimientos en favor de aquellos desgraciados.

1475.

* EL MARTIRIO DE LOS PATRIOTAS PERUANOS CUYOS INTENTOS REVOLUCIONARIOS FRACASABAN, NO EXTINGUIA EL AMOR Á LA LIBERTAD NI EL DESEO DE LA INDEPENDENCIA.—EN EL PERÚ COMO EN TODA LA AMÉRICA HUBO MÁRTIRES CUYOS MANES INCITARAN PRONTO AL ESFUERZO MAGNO QUE INICIARA SAN MARTIN Y QUE BOLÍVAR REALIZÓ.

LOS MARTIRES DE LA PATRIA.

ALCÁZAR, GÓMEZ Y ESPEJO.

¡Oh cara Patria! No en el campo solo
Del furibundo Marte han derramado
Su purpúreo licor tus dignos hijos
Por libertarte de dominio estraño.
Los pueblos, las ciudades están llenas
De víctimas ilustres, que inmolaron
A la ambicion de dominar los Jefes
Del antiguo sistema: esos tiranos,
Que jamas sin horror nombrar podremos,
Que nunca acordaremos sin espanto.
Esta ciudad, á su pesar, testigo
Fué de uno de esos lamentables casos:
Despues que en el Maipó ciñó sus sienes
El héroe vencedor de laurel sacro,
Deseosos los patriotas de este suelo
De poder entonar con sus hermanos
De LIBERTAD la voz encantadora,
Innovan el proyecto que frustraron
Diversas veces viles delatores,

Y de la fortaleza del Callao
Apoderarse tratan: forman planes,
Convocan sus parciales y anunciando
La noche que destinan á la empresa,
Se juntan en el sitio prefijado.
Gomez, Espejo y el amable Alcázar
Los Jefes eran de los conjurados.
Todos estaban prontos, y el momento
Esperaban ansiosos del asalto;
Cuando un traidor, un hombre detestable,
Un asunto diverso pretestando,
Se aparta de ellos y de todo informa
A un Español que parte acelerado
Y á su gobernador dá la noticia:
Las guardias al momento se mudaron,
Corren propios á Lima, y todo indica
Que se hallan descubiertos: agitados
Observan el Castillo, y se cercioran
Del peligro en que están. Viendo frustrado
Su proyecto, procuraron evadirse
Del riesgo de que se hallan amagados.
Los héroes de la empresa de ira llenos
Y angustiados de fieros sobresaltos,
Unos en la ciudad buscan su asilo,
Los otros lo procuran en el campo.
Pero entre tanto el delator inícuo
Confiesa á los que estaban complicados
En la revolucion, y en el momento
Son presos con rigor y confiscados.
Por todas partes al siguiente dia
La noticia se estiende, que escucharon
Muchos con alborozo; pero algunos
De compasion y pena penetrados.
Mas aun restaba al servilismo infame
Doblar la iniquidad: al simulacro
De la aleve lisonja, vender vimos
La sangre y la amistad. "Hombres tiranos
"Oprobio, horror de vuestros semejantes,
"Que anteponeis á tan sagrados lazos
"Intereses efímeros ó inciertos:
"Crueles, traidores, vibre el cielo rayos
"Sobre vuestras cabezas: la inocente
"Sangre que por su causa derramado
"Nuestros hermanos han, venganza invoque
"Del justiciero juez: el mundo airado
"Sus auxilios les niegue, y perseguidos
"Sean aún en los climas mas lejanos."
En fin, Gomez y Espejo presos fueron,
Y en el momento á muerte sentenciados
Con todos los que habian concurrido
A la infeliz empresa del Callao.
Pero aun restaba Alcázar, porque fuese
Víctima del mas cruel, mas inhumano
Hecho que cometer vieron los hombres.
Un amigo, por él beneficiado,
A quien amó desde la edad primera,
Su paradero inquiere, simulando
Con finas espresiones sus intentos,
Y diciendo trataba de ocultarlo.
Confiado en la amistad á él se descubre,
Y el perverso lo entrega. "¡ Sin espanto
"Quien escuchar podrá tan negro crímen!
"De sus remordimientos agitado
"Huya á los montes y entre fieras viva
"Ese mónstruo de horror, y no infestando
"Con su aliento fatal esté á su especie
"Quien con accion tan vil la ha degradado."
Siguióse la sumaria, y á aunque á todos
A la pena de muerte condenaron,
Solo en los tres cabeza del suceso
El sangriento rigor fué ejecutado;
Tolerando el suplicio con constancia,
Y el heróico valor acreditando,
Que el que muere por causa tan gloriosa,
Nada en el mundo puede intimidarlo.
El dia de la ejecucion horrible
Los sensibles patriotas se ausentaron,
No pudiendo sufrir sus nobles almas
Sin conmoverse aquel instante aciago,
Que disponia de las tristes vidas
De tres esclarecidos ciudadanos,
Que procurando glorias á la Patria
De laurel inmortal se coronaron.
Dure por siempre la memoria grata
De estos ilustres mártires honrando
Sus amadas cenizas, como es justo,
Todo patriota y buen Americano.

1818.

1476.

CAMPAÑA DEL AÑO DE 1818.

Enero 1.°—Salió de la ciudad de Angostura la expedicion que el LIBERTADOR dirigió en persona sobre el Apure, para reunirse con el General Páez. Las divisiones de Monágas, de Pedro Leon Tórres y Guardia de honor pasaron por la boca del Pao el Orinoco; y para el 22 estaba todo el Ejército reunido en el puerto "La Urbana" del Alto Orinoco, por donde pasó el gran Rio, y en seguida los varios brazos del Arauca. Por fin, el 31 de Enero se juntó al Ejército de Páez en San Juan de Payara, con júbilo universal de los patriotas.

Febrero 12.—Sorprende BOLÍVAR á Morillo en Calabozo y le causa gran destrozo en su Ejército, hasta obligarlo á retirarse precipitadamente y perseguido por aquel hasta el pueblo del Sombrero, en los dias 14 y 15. En el paso del Guárico en el mismo Sombrero se baten encarnizadamente; y Morillo se ve de nuevo forzado á retirarse por Barbacoas, Camatagua y San Sebastian para salir á Villa de Cura donde deja apostado á Moráles.

Marzo 6.—Evacuacion de la plaza de San Fernando por la guarnicion española bajo el valiente y pundonoroso Comandante José María Quero.

8.—Rendicion subsecuente de esta guarnicion en su retirada por la orilla del Caño Viruaca, bajo las garantías que la ofrece el General Páez en persona.

16.—Gran batalla de Semen, al pié del fatal sitio de "La Puerta," en la retirada que hizo BOLÍVAR de la Parroquia del Consejo y del Estrecho de la Cabrera, hasta cuyos puntos se avanzaron imprudentemente en persecucion de Moráles, á quien BOLÍVAR quiso atacar en Villa de Cura, pero que lo escusó. El General Morillo salió herido de un lanzazo en la íngle; pero ganó la batalla.

26.—Gran batalla de Ortiz, entre BOLÍVAR y Páez ya reunidos, y La Torre que reemplazó á Morillo. En ella murió el bravo Genaro Vázquez; y la derrota de los primeros no pasó hasta el hato de San Pablo.

Abril 16 y 17.—Sorpresa que el segundo López dió al LIBERTADOR en la noche del 16 de Abril en el sitio del "Rincon de los Toros", á ménos de legua, Norte Sur del pueblo San José de Tiznados; y subsecuente batalla al amanecer del 17, que ganó el dicho Comandante Rafael López, pero que para fortuna de los patriotas quedó muerto de un balazo. Allí murió de un bayonetazo en la sorpresa de la noche el Coronel Fernando Galindo; y en la mañana los Tenientes Coroneles Silvestre Tovar y Mariano Plaza, prisioneros, que despues hizo fusilar Morillo en Valencia, los Tenientes Coroneles Manfredo Bertolazi italiano, Francisco Portero, Juan de Dios Moráles y el Capitan Ayudante del LIBERTADOR Florencio Tovar, hijo del venerable patriota del año de 10, Don Martin Tovar. El LIBERTADOR salió en dicha derrota, á pié por un bosque, y salvó la vida en la persecucion por pura casualidad.

Mayo 2.—Gran batalla de Cojéde, en que despues de mucha sangre derramada, ambos Jefes La Torre y General Páez, se apropiaron el triunfo; pero fué lo cierto, que Páez pernoctó en el campo; y La Torre se retiró herido, perdiendo entre otros Jefes al Coronel de Castilla Don Juan González Villa.

Mayo 20.—Batalla en la "Laguna de los Patos" junto á Calabozo, perdida por el General Cedeño contra Moráles, á consecuencia de una insubordinacion del Coronel Aramendi.

28.—Sorpresa de Páez á Moráles en Guayabal, adonde se situó despues de la accion anterior y en la cual lo destrozó con su Guardia de honor.

22.—Grave enfermedad del LIBERTADOR en San Fernando, de donde se retiró el 22 para Angostura á curarse, junto con los Generales Urdaneta y Valdez heridos en Semen, y á cuya ciudad llegaron con los restos de su ejército el 4 de Junio.

Agosto 26.—Expedicion que dirije á Casanare al mando del nuevo General de Brigada Francisco de Paula Santander, como vanguardia del Ejército con que

S. E. se proponia marchar á dar libertad á Nueva Granada, por consecuencia de los ventajosos informes que le dirijió de Pore José F. Blanco con su dependiente Antonio Maiz.

Diciembre 20.—Nueva expedicion del Jefe Supremo al Apure, saliendo de Angostura el 20 de Diciembre. Remontó el Orinoco hasta la Boca del Arauca: subió por este rio hasta el Caujaral, donde llegó el 22 de Enero. El General BOLÍVAR festinó esta expedicion por el temor de que en la ciudad de Angostura se le desertase gente, ó se le enfermase. Y aunque en dicho mes de Enero tenía que instalar el 2.° congreso constituyente de la República, se propuso conducir *él mismo* la expedicion para alentar al ejército con su presencia y dar algunas disposiciones en el Apure sobre las primeras operaciones de la próxima campaña, miéntras él regresaba á Guayana á dicha instalacion.

AÑO DE 1819.

1477.

* EL CONSEJO DE GOBIERNO INSTALADO EN ANGOSTURA.—ALGUNAS DE SUS DELIBERACIONES.—NOTICIA DE SU INSTALACION, DE SU PERSONAL Y DE SUS ACTAS.

I

Sesion de 19 *de Enero de* 1819.

Reunidos en consejo los señores de él recibieron un oficio del Jefe de Estado mayor general de 16 del presente acompañando una nota de los artículos que se necesitaban para equipar el ejército de Oriente que se ha confiado á S. E. el General Mariño, pidiendo que el Consejo libre las órdenes convenientes para su pronto efecto:

Acordaron que el Consejo no tenia absolutamente caballos de qué disponer ni arbitrios para conseguirlos: que autorizaba al mismo Estado mayor, para que en cualesquiera punto de esta provincia en donde los hubiese, pueda tomar los 226 que se necesitan para el mismo Estado mayor y Húsares, con calidad de avisar al Consejo á qué personas pertenezcan cada uno de los caballos que se toman, y sus precios para dar la correspondiente cédula de pagamento ó indemnizacion á los propietarios.

Que del mismo modo carecia el Estado de mulas para poder mandar entregar las 56 que se piden, ni los particulares las tenian: que por esta carencia cuando S. E. el Jefe Supremo tenia que hacer remisiones de elementos de guerra á los Llanos, disponia que fuesen por agua hasta las bocas del Pao, Santa Cruz y Palmar, y prevenia á los jefes dónde eran dirijidas para que fuesen por ellas.

Que el parque no tiene fusiles ni carabinas, ni los almacenes de la Comisaría vestuarios: que de uno á otro momento debe llegar el Bergantin *Apure* que salió de Margarita, y ha de conducir estos artículos importados á dicha isla por el Bergantin *Imágen* que vino de Lóndres: que en la actualidad están las cajas sin recursos algunos absolutamente y precisadas á contraer nuevos empeños para la subsistencia de las tropas inglesas, recomendadas mui particularmente por el Excelentísimo Señor Jefe Supremo.

Que tampoco hai en los almacenes cartucheras, fornituras ni sillas: y que en el dia se da la órden competente al Guarda-almacen C. Juan Trimiño para que entregue los 600 morrales.

Tambien se acordó que se repitan los oficios y órdenes al Sr. General Zaraza acordados en doce del corriente y para activar mas un asunto de tanta importancia,

comisiona el Consejo al Sr. Coronel Eduardo Antonio Hurtado, á quien el Sr. Presidente entregará dichas órdenes ó impondrá del motivo de su comision.

Que el Sr. Director general ordene al Comisionado general de las Misiones que haga salar en San Joaquin dos ó tres mil arrobas de carne; que si el Estado no tiene toros ni novillos que sean á propósito para ello, tome de los particulares y se les reemplazen con ganado de cria; que para que se entienda con el Comisionado general para el recibo de las reses que se han de beneficiar, y concurra personalmente á la salazon al pto. de San Joaquin comisiona el Consejo al Sr. Coronel Parejo con quien deberá entenderse el Sr. Director general, dándole los auxilios é instrucciones que sean oportunos; y que el Sr. Coronel le avise luego que haya recibido el ganado, qué número tiene, y la sal que necesita, para que se le franquee por el Director.

Que igualmente el Sr. Director mande á los Ministros principales que recojan y almacenen todos los víveres que ha importado la Fragata *Perseverancia* correspondiente á la tropa que condujo; y que formando un inventario puntual y exacto de todo, lo remitan al Consejo.—Que igual diligencia se recomiende al Administrador subalterno de la Baja Guayana con respecto á la Fragata *Tártaro,* con calidad de que él mismo sea el conductor de ellos, en algunos de los buques del comercio que suban á esta capital: para lo cual pedirá al Sr. Gobernador de aquella plaza todos los auxilios que necesite; y tambien para que se sirva obligar á cualquier buque mercante á traer dichos víveres, siempre que lo resista.

Que el Señor Director contrate ó haga vender el maíz del Estado que está en San Joaquin; y que su producto entre en cajas para la subsistencia de las tropas Inglesas.

Que para estimular á los comerciantes á que traigan víveres para dichas tropas se concede libertad de derechos á la harina y al arroz por dos meses que se cumplen en 19 de Marzo próximo.

Habiendo observado que en las misas que se celebran en el territorio libre de las Provincias de Venezuela se omite rogar á Dios espresamente por la República ó su gobierno Supremo así como en el sistema de la tiranía se oraba por los opresores de toda la América del Sur; y siendo mas digno de esta conmemoracion un Pueblo en lucha por recuperar sus derechos usurpados, que el mismo usurpador de ellos, acordaron que pues el Apóstol en su primera carta á Timoteo, capítulo 2.° quiere y suplica se hagan preces para todos los hombres señaladamente aquellos que se hallan constituidos en plazas sublimes, se ruegue y encargue al Señor Provisor haga que todos los Eclesiásticos de su jurisdiccion substituyan en la oracion correspondiente las palabras *Republicam nostram Venezolam* al suprimido nombre del Rey de los Españoles, y que durante la guerra defensiva que están haciendo los Patriotas de la América del Sur contra sus mas detestables ofensores, no se omita la oracion que la iglesia acostumbra Pro tempore belli, y comienza *Deus qui conteris bella.*

Francisco Antonio Zea.

II

Personal del Consejo y sus actas.

Actas del Consejo de Gobierno, creado por el Excelentísimo Señor Jefe Supremo en decreto de 5 de los presentes, mes de Noviembre y año de 1817.—7.° é instalado en 21 de los mismos.

Señores que lo componen:

Presidente—Almirante Luis Brion.

Vocales—General de Division y Gobernador de esta provincia Manuel Cedeño.

Intendente General Francisco Antonio Zea.

Angostura, 25 de Noviembre de 1817.—7.°

Josef Prudencio Lanz,
Secretario.

Presidió el Consejo el Almirante Brion desde la sesion de su instalacion hasta la del dia 22 de Febrero de 1818 en que pasó á desempeñar una comision del servicio conferida por el mismo Consejo, cerca del Jefe Supremo de la República referente al Crédito público de la Nacion. El ciudadano Thomas Richards

desempeñaba las funciones de Secretario del Consejo.

El Ciudadano Francisco Antonio Zea quedó presidiendo el Consejo desde la sesion del dia 11 de Abril del propio año de 1818—el General Tomas Montilla como vocal y Richards secretario.

El General Rafael Urdaneta lo presidia desde la sesion del dia 27 de Octubre de 1818. Como vocales Juan G. Roscio y Fernando de Peñalver, y J. Gabriel Alcalá como Secretario interino.

Desde el 25 de Diciembre de 1818, por nombramiento del Jefe Supremo, para Presidente del Consejo, entró á presidirlo el Ciudadano Francisco Antonio Zea, con los vocales Roscio y Peñalver y Alcalá, Secretario, hasta el dia 25 de Enero de 1819.

(Para adelante no hay actas de mas sesiones del Consejo.)

1478.

EL GENERAL RAFAEL URDANETA JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL, COMUNICA LOS MOVIMIENTOS Y OPERACIONES DEL EJÉRCITO LIBERTADOR.

Estado Mayor General.

Boletin del Exército Libertador de Venezuela, del dia 20 *de Enero de* 1819.—9.°

El 16 ha llegado á San Juan de Payara el Excmo. Señor Gefe Supremo con el Estado-Mayor-General. El Exército se ha presentado en revista y se halla en el mejor estado.—La Infantería y Caballería han hecho diversas maniobras en que han dado á conocer una completa disciplina. La subordinacion y el entusiasmo son las divisas del Exército de operaciones, reunido en el Baxo Apure.

El 17 han entrado en el Quartel-general la Division Cedeño, el Batallon de Infantería de Barcelona y el primer Escuadron de Húsares de Venezuela. Estos cuerpos han tomado sus colocaciones, y el Exército ha recibido la organizacion con que debe obrar en la próxima campaña.

Por los partes de nuestros cuerpos avanzados y por los Espias, sabemos que el exército enemigo, que manda el Brigadier La Torre, permanece en los Chorrerones sin emprender nada. Este cuerpo se compone del de Morales que obraba en el partido de Calabozo, del de Calzada que ocupaba á Barinas, y los Húsares que cubrian á San Cárlos al mando de Real. Se han hecho diferentes movimientos á fin de llamar al enemigo hácia el Apure y no se ha logrado. Nuestras operaciones van á principiarse, y todo esta dispuesto. Las fuerzas enemigas no nos imponen ningun respeto ; su caballería esta mal montada.

Nuestra linea está cubierta hasta Casanare. Allí el General de Brigada Santander ha reunido todas las fuerzas de la Provincia, y les ha dado la organizacion que conviene al territorio y á sus instrucciones.

El Coronel Ramon Nonato Pérez que manda en el Alto-Apure ocupa á Guasdualito, y prohibe la estraccion de ganados para la Nueva-Granada por Cúcuta. Ha batido algunas partidas enemigas que habia á sus inmediaciones, habiendo una de ellas entrado á la capital de Barinas y aumentado su Division.

En el Oriente se organiza un Exército de Reserva, y segun los últimos partes recibidos, muy pronto estará en estado de entrar en campaña. La Division de Cumaná se ha rehecho, se ha completado su material, y las de Barcelona y Llanos de Carácas están prontas á obrar conforme á sus instrucciones.

Quartel-general en Gefo, en San Juan de Payara.

El General de Division, Gefe del Estado-Mayor-General,

Rafael Urdaneta.

1479.

LA REPRESENTACION QUE EN 2 DE ABRIL DE 1817 HIZO DESDE LIMA DON MANUEL CAYETANO VIDAURRE AL REY DE ESPAÑA, FUÉ DIRIJIDA POR CONDUCTO DEL INFANTE DON CÁRLOS CON UNA NOTA AL EFECTO.

Nota de Vidaurre á Don Cárlos.

La naturaleza, la religion y la humanidad, comprometen á V. A. muy de cerca. No dista V. A. del trono, sino un solo paso. El Señor Cárlos 3.° digno abuelo de V. A. lo dió, é ignoramos los secretos de la providencia—viva mil y mil siglos nuestro Augusto Monarca, logre ver sus qüartos nietos: pero hasta la presente V. A. es el heredero presuntivo. Tiene V. A. el amor general de los pueblos, y lo aman mas por sus virtudes que por el mérito de sus gloriosos ascendientes. Toda la nacion pronuncia con entusiasmo el nombre de V. A., y estos votos generales públicos, son la única áncora que sostiene los Gobiernos y los Príncipes. Creo que V. A. puede remediar las desgracias de la América. Me atrevo por eso á presentarle el adjunto informe para que se digne elevarlo á nuestro Soberano. Sin duda mis representaciones anteriores no se han oido por S. M. Ellas aunque débiles por el poco talento del que las escribe, son mui grandes por las verdades que contienen: verdades nuevas para el Trono pues por desgracia de los Reyes, á sus sagrados oidos solo llegan las lisonjas y las mentiras.

Una ley de Inglaterra castigaba con la muerte al que anunciaba la del Monarca. Temiéndola ninguno osa decirle á Enrique 8.° que se acerca su fin. Quando hubiese en nuestros códigos la misma pena contra el que revelaze los males del Estado, caminaria despues de publicarlos al cadalso á esperar tranquilo la sentencia, y la execucion. ¿Que son veinte años mas de vida? Treinta de penar y de filosofar, me hacen que desprecie un resto que lo contemplo infame, si no lo sacrifico á mis deberes. Por Magistrado, por noble, y por verdadero español, estoi obligado á gritar continuamente hasta que mis voces se escuchen por mi Rey.—Mis huesos en la tumba no hallarán descanso, si muero ántes que cese el fuego de la guerra en estos países. Una verdadera concordia, una paz firme establecida, sería el único don que exija de la piedad, aunque se compense con mi eterno aniquilamiento. En lo temporal espero de V. A. elogios de mas elevada gloria, que aquellos que se tributan á los héroes que solamente se ocupan en devastar la tierra.

Dios guarde á V. A. muchos años.

Lima 2 de Abril de 1817.

Manuel Cayetano Vidaurre.

Es copia de la que se me ha remitido por un ciudadano que la consiguió en Santafé.

Quartel general en la Trinidad, Enero 26 de 1819.—9.°

Santander.

1480.

EL GENERAL DON PABLO MORILLO SE DIRIJE Á LOS HABITANTES DE APURE Y ARAUCA, EXCITÁNDOLES Á DEJAR LAS ARMAS Y VOLVER Á LA OBEDIENCIA DE FERNANDO VII.—LOS PATRIOTAS RESIDENTES EN GUAYANA, EN 1819, PUBLICAN ESTA PROCLAMA CON NOTAS CORRESPONDIENTES.

Proclama del General Morillo.

Habitantes del Apure y Arauca!

Las tropas de vuestro Soberano el Señor Don Fernando 7.° ocupan los hermosos Llanos en que habeis nacido (1),

---

Notas de un Oficial de Caballeria del Exército de Occidente.

(1) La ocupacion de los Llanos por las tropas de Morillo es de una especie nueva muy cómica y muy original. Con un exército de mas de cinco mil hombres no ha pisa-

donde por vuestro mal ha hecho mansion largo tiempo la revolucion y el desórden (2).

Hombres detestables, perdidos, y llenos de ambicion, se han levantado sobre las ruinas vuestras alucinándoos con falsos nombres y expresiones quiméricas (3). La Patria querida que han llenado de luto y desolacion, ha prestado su augusto nombre para tanto sacrilegio (4).

---

do mas terreno de todos los Llanos que el camino desde San Fernando al paso del Arauca en el Caujaral, y en ese mismo camino apenas ha ocupado el terreno que pisaba. Las guerrillas que nuestro General ha ido situando á su retaguardia en San Juan de Payara, los caños de Yuca, Turumba y otros lugares inmediatos le matan diariamente mucha gente, y le tienen cortada toda comunicacion con San Fernando y Calabozo.—¡Ocupa los Llanos y no puede tomar en ellos una res para sus tropas! ¡Ocupa los Llanos, en donde hay tantos recursos para mantener los exércitos, y el suyo perece de hambre, ha tenido que alimentarse en el Caujaral y otras partes de Burros y Chiguires, y no se atreve á destacar una partida á recoger ganados y caballos! ¡Ocupa los Llanos y su caballería no se atreve á separarse ni cien pasos del grueso del exército, ni para remontarse! Tiene que mover todas sus tropas, para marchar y contramarchar con todas ellas para coger algunas reses y los caballos que hemos abandonado por inútiles; —¡y ocupa los Llanos!—Señor Morillo!—Este modo de expresarse es muy impropio y muy extravagante; pero yo no lo culpo á V., sino á su Secretario. Sé muy bien que si como le puso á la firma una Proclama, le hubiera puesto una elegía, la hubiera V. adoptado con la misma confianza y con la misma inocencia.

(2) Desde que nuestro Exército, al mando del Señor General PÁEZ, ocupó el baxo-Apure se estableció en los Pueblos libres un Gobierno Provisional adaptado á las circunstancias. No quedó ni un vecino que no se presentase, y hasta ahora nadie se ha mostrado descontento. Muchos de los que huyeron con los Españoles, han vuelto bien desengañados, y han recobrado todos sus bienes con aumento y ventajas considerables, por que el General los habia puesto en administracion, y tomado las disposiciones convenientes á su aumento y conservacion. Todo desórden y aun la misma revolucion cesó luego que nuestro Exército entró en el país en donde los Españoles mantenian la discordia y la devastacion, que son los principios de su conducta, y la base de sus esperanzas.

(3) Es verdad: nuestros Gefes están llenos de ambicion; pero es la ambicion del bien y de la independencia de su país—esa ambicion gloriosa que Morillo es incapaz de sentir ni de apreciar. Bien lo acreditó en España, quando vil esclavo de Fernando prostituyó su honor, sus juramentos y la dignidad del carácter militar á la ambicion estúpida de ascensos y distinciones infames, sacrificando traidoramente la representacion nacional á la voluntad arbitraria y á los caprichos insolentes de un bárbaro Déspota, usurpador y parricida, cuyo nombre es ya el oprobio de la Europa y del siglo y de la humanidad.—No es pues extraño que caracterize de vanos y quiméricos los nombres sagrados de patriotismo y de libertad, de que él se burló tan impudentemente para la opresion y el abatimiento de su propio país.

(4) Yañez, Zuazola, Bóves, su ilustre discípulo Moráles, y sobre todos ellos Morillo mismo con esa caterva de traidores á su nacion, que siguen sus banderas, son los verdaderos desoladores de nuestro país y del suyo mismo, en donde dejaron sembradas la semillas de la guerra civil, que ya ha comenzado á devastarlo. Ellos son

Habitantes de los Llanos! Vosotros sois buenos, dóciles y valientes. Esos miserables os han engañado. No es la defensa de la Patria su objeto: ella era muy feliz sin su feroz auxilio, y quieren solo dominar, destruiros y adornarse de nombres orgullosos que no merecen (5).

---

los que desde 1812 están escandalizando el Mundo con escenas de pillage y de vandalismo, de incendio y de sangre, que insultan y horrorizan la humanidad. Nosotros no hemos hecho mas que defendernos, sacrificar todos nuestros bienes, exponernos á todos los peligros por libertarnos de su opresion y arrojarlos de nuestro país, en donde su existencia es incompatible con la nuestra.

(5) ¿De quando acá, Señor Morillo, son dóciles y buenos esos mismos Llaneros no hace mucho tan brutos y feroces, bandidos, y facinerosos?—¿Son ellos ó es V. el que va civilizándose?—¿Son ellos los que van conociendo los principios de la moral, ó V. los de la decencia?—Pero vamos á lo esencial, ¿Cree V. que su Proclama quedará sepultada en los bosques del Arauca para atreverse á decir lo que en el Mundo civilizado no puede oirse sin risa ó sin indignacion, segun se tome por lo ridículo ó por lo impudente? Señor Don Pablo! ¿Eran infelices los Llanos, puede serlo ningun país gobernado por Españoles, y por los Españoles de Fernando y por los Españoles de V. E.?—Vaya mi General, baste que V. E. se haya hecho odioso al género humano por sus bárbaras é inauditas atrocidades; no quiera tambien hacerse la fábula del Mundo por sus sandeces y por sus tonterías. Sepa de una vez V. E. que el siglo de los necios ha pasado, y que ya no se encuentran con facilidad hombres bastante imbéciles para hacerles, no digo creer, pero ni oir que país alguno gobernado á la Española ha sido ni puede ser feliz.

Los opulentos Hatos de estas ricas comarcas, su tranquila poblacion, y el comercio interior con las Provincias, los Pueblos nacientes que visteis prosperar no ha muchos años, la paz y comodidad individual de cada uno de vosotros, tanto bien como os han quitado por tanto mal en recompensa, todo es obra de esos vuestros verdaderos tiranos que siempre hablan de libertad y de fortuna (6).

Dice tambien V. E. ó se lo hace decir su Secretario, que la defensa de la Patria no es el objeto de nuestros Gefes. ¿Quál otro por ventura pueden tener unos hombres que han sacrificado su fortuna, que exponen á cada paso su existencia, que se han sujetado á las mas duras privaciones, que no tienen sueldo ni utilidad alguna, ni pueden sacar de la guerra otras ventajas que la gloria de libertar su nativo suelo de los mónstruos que lo infestan? —Por Dios, mi General, ensáyese V. E. á pensar con su cabeza, y no con las de sus Secretarios, que si uno lo hace discurrir alguna vez con acierto como en Ocaña, otro ú otros lo hacen freqüentemente desatinar, como en el Apure,

(6) ¡Qué mentira tan impudente, mi amado General, le ha hecho decir á V. E. su absurdo Secretario!: esos hatos opulentos bien léjos de haberse destruido, se hallan prodigiosamente aumentados. Apénas caben ya los ganados en las inmensas llanuras del Arauca, y á pesar de todos nuestros esfuerzos para alejar de su exército los del Apure, no hemos logrado que dexen de abundar. No es por su falta, Señor Don Pablo, que las tropas de S. M. el Rey de España, de Jerusalen y de las Indias han padecido tanta hambre; sino porque V. E. no se ha atrevido á mandar destacamentos de caballería á recogerlos. Nuestros ganados son tan rebeldes, como nosotros—¿Y que diremos de la ocurrencia tan graciosa y tan original de su Secretario en querer que haya comercio

Ya los veis huir y desaparecer cobardemente á la presencia de las tropas del Rey abandonando un país que os juraban defender (7). El Apure y el Arauca no han opuesto barrera alguna á soldados aguerridos que no vienen como ellos á arrancaros vuestra quietud con embustes groseros, sino á restituir el órden, la tranquilidad y la justicia (8).

Dejad pues las armas para volver á vuestros hogares; abandonad á esos frenéticos, sedientos de sangre y de venganza, y trabajemos todos por la antigua felicidad de esta tierra (9).

Llaneros: siempre fuisteis fieles al Rey, los primeros que combatisteis por su justa causa. La guerra y la pobreza general os han seguido despues que os sedujeron, y todos los males terminarán quando reconociendo vuestros intereses y el paternal Gobierno de S. M., os acojais á su proteccion, y á la del

---

interior, tranquilidad y paz estando en guerra, y guerra á muerte como la que nos hace V. E. para que vivamos felices?—Aconsejo de nuevo á V. E. que se contente con haber hecho su nombre execrable á todos los pueblos civilizados, y desista del empeño de hacerlo ridículo.

(7) Otra mentira del señor Secretario. Nosotros no hemos huido ni nos hemos desaparecido. Nos convenia retirarnos por razones que sabrá el señor Don Pablo al fin de la campaña; pero nos hemos retirado al frente siempre de su exército, provocándolo con nuestras partidas de caballería, molestándolo continuamente y matándole á su vista porcion de hombres, sin que jamas se haya atrevido á destacar fuerzas para socorrerlos. Si huimos, ¿porqué no nos persigue con su caballería?—Si hemos desaparecido ¿quién le impide mandar partidas á recoger ganado?—Por qué hace esas marchas rápidas de noche, y forma todo su exército como para dar una batalla con el objeto de envolver algunas reses, quando con pequeños destacamentos pudiera tener manadas numerosas? Señor Morillo, nosotros no hemos abandonado nuestro país; lo defendemos, y hemos jurado morir mil veces ántes que permitirle á V. que se haga dueño de él.

(8) He aquí representado al vivo el pasage de Polichinel en la Comedia de *Devaliseur des maisons*. Estaba robando una casa, y miéntras arrojaba los muebles por el balcon á sus compañeros en la calle, no cesaba de gritar "*al ladron, al ladron*," y el ladron era él mismo.

¿Quién es, sino V., el que turba en este país el órden, la tranquilidad y la justicia?—¿Quién sino V., el que lo inunda de sangre y de maldades, lo desola, lo incendia, lo devasta?—Qué!—¡nos hace V. la guerra, y nos imputa sus desastres!—Nos hace una guerra á muerte, y nos impropera sus horrores!—nos degüella y nos llama sanguinarios, nos roba y nos apellida bandidos!—Vamos claros, Señor Don Pablo Polichinel ó sea Purunchinela, los males que afligen nuestra Patria son obra de V., obra de Bóves, obra de Moráles, obra de las legiones de verdugos, que la España ha arrojado sobre nuestras Costas. Restitúyanse á su país, vuelvan al seno de la ignorancia, de la supersticion y de la barbarie, conténtense con asar Judíos, ó en su defecto Frac-masones ó liberales, desistan del empeño de ahorcar la poblacion de un mundo, y déxennos solos en nuestros hemisferio, que nosotros sabremos vivir tranquilos y felices. No es la felicidad ofrecida por V. ni la tranquilidad sepulcral de Ureistieta la que puede acomodarnos.

(9) Morillo Filántropo! Morillo ofreciéndose á cooperar con los Llaneros á la felicidad del país!!—Basta, mi General, no haga V. morir de risa á los que han escapado de morir en la horca. Pero que felicidad es la que V. nos ofrece?—la antigua, es decir la de la Inquisicion, la del

Exército que viene verdaderamente á libertaros (10).

Quartel general del Nuevo paso del Rey, sobre el Arauca, inmediato al Marrereño, á 4 de Febrero de 1819.

El General en jefe,

Pablo Morillo.

---

tormento, la del despotismo absoluto y de la absoluta ignorancia, la del monopolio, la de la supersticion y de la intolerancia, en una palabra la que solo el Gobierno Español puede dar, y solo V. llamar felicidad. ¿Por que desgracia Señor de Polichinel ha dado V. en la manía de entender todas las cosas al reves del género humano? Así dice V. la *clemencia de Fernando* VII., la *felicidad de su Gobierno*, la *humanidad de su Inquisicion*, y no tardará en decir, por que en todo se adelanta, la suavidad del tormento, las delicias de la horca, el placer de morir desquartizado, ó frito, ó asado por el *Santo Oficio.* Confiese V., mi General para no parecer loco, que hablarnos V. de *felicidad* es una burla que hace de nosotros, un desprecio á la opinion de las naciones, y un insulto á la razon humana.

(10) Concluye el Señor Morillo su Proclama de un modo ridículamente patético conmoviendo á los Llaneros con la terneza de Fernando VII., su paternal amor, su proteccion; pero ellos que la tienen bien experimentada, por haberse algun tiempo dexado alucinar con pérfidas promesas, responderán con su inflexible lanza á la invitacion de S. E.

1481.

* LOS ESTADOS DE BUENOS AIRES Y CHILE CELEBRAN UNA CONVENCION EN 5 DE FEBRERO DE 1819, PARA PRESTAR AL PERÚ EL AUXILIO QUE HAN PEDIDO LOS HABITANTES DE LIMA Á FIN DE LUCHAR Y PONER TÉRMINO AL DOMINIO ESPAÑOL EN EL PACÍFICO.

Tratado especial entre los Estados de Buenos Aires y Chile.

S. E. el Supremo Director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y S. E. el Supremo Director del Estado de Chile, revestidos de los poderes que les confieren las constituciones provisorias de sus respectivos Estados, deseando poner término al dominio tiránico del Gobierno Español en el Perú, y dar á sus habitantes aquella libertad é independencia de que tan injustamente se hallan privados y con la mira de prestar aquel auxilio que los habitantes de Lima han solicitado de ambos Estados contratantes, han resuelto concluir el presente Tratado.

Al efecto ambas partes han nombrado por Plenipotenciarios, á saber:

De parte de S. E. el Director Supremo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata á Don Gregorio Tagle, Ministro de Estado en los Departamentos de Gobierno y Negocios Extrangeros:

Y por parte del Supremo Director del Estado de Chile al Coronel Don Antonio José Irizarri, oficial de la Legion del Mérito, y Ministro de Estado:

Quienes habiendo cangeado sus plenos poderes, y halládolos en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

Artículo 1.°

Ambas partes contratantes condescendiendo con el deseo manifestado por los habitantes del Perú, especialmente por los de Lima su capital de que les auxilien con una fuerza armada á fin de expulsar el Gobierno Español y establecer el que sea mas análogo á su constitucion física y moral, se obligan á emprender una expe-

dicion que para el efecto está ya preparada en Chile:

Artículo 2.°

El Exército combinado de las Provincias Unidas y de Chile dirigido contra las autoridades actuales de Lima, y en auxilio de sus habitantes, cesará de existir en aquel país desde el momento en que se haya establecido un Gobierno por la libre voluntad de ellos, á ménos que solicitándolo el mismo Gobierno y conviniendo á las circunstancias de ambas partes contratantes, los tres Estados de Chile, las Provincias Unidas y Lima, deliberen que el exército permanezca por un período en el mismo territorio. En tal caso los Generales apoderados para este fin, ó los otros Ministros de Chile y de las Provincias Unidas tratarán sobre este punto con el Gobierno que se establezca en Lima, quedando siempre sujeta la execucion de estos Tratados á la respectiva ratificacion de las Supremas Autoridades de Chile y de las Provincias Unidas:

Artículo 3.°

A fin de evitar toda causa de desavenencia entre ambos Estados contratantes, y el nuevo que ha de formarse en el Perú acerca del pagamento de los gastos de la Expedicion Libertadora, y con el deseo de remover para lo sucesivo todo pretexto que formen los enemigos de la América, atribuyendo á dicha Expedicion motivos interesados que le son enteramente extraños, ambas partes contratantes convienen en no tratar de reembolsar estos gastos ántes de quedar liquidados con el Gobierno independiente de Lima, observando el exército combinado hasta entónces y aun subseqüentemente una conducta conforme á su objeto que es proteger y no hostilizar á sus habitantes, con respecto á lo qual ambos Gobiernos darán órdenes expresas á sus Generales:

Artículo 4.°

Las cuentas de gastos de la Expedicion Libertadora y de la Escuadra Chilena que la conduce desde el tiempo que entre en el mar Pacífico para aquel intento se presentarán por los Ministros ó Agentes de los Gobiernos de Chile y de las Provincias Unidas al Gobierno Independiente de Lima, ajustando con él amistosa y cómodamente las cantidades, plazos y modos de los pagamentos:

Artículo 5.°

Las dos partes contratantes mutuamente garantizan la Independencia del Estado que se formare en el Perú quando se liberte su capital:

Artículo 6.°

El presente Tratado será ratificado por S. E. el Supremo Director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y por el Supremo Director del Estado de Chile en el espacio de sesenta dias.

Dado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, á 5 de Febrero de 1819.

Antonio José Irizarri.

Gregorio Tagle.

1482.

LA HISTORIA DE LOS PRINCIPALES SUCESOS DE LA REVOLUCION DE INDEPENDENCIA EN MEJICO, PARA PRINCIPIOS DEL AÑO DE 1819, COMUNICADA AL GOBIERNO DE COLOMBIA POR LOS PATRIOTAS, BUSCANDO ABRIR COMUNICACION, UNIR SUS INTERESES Y RECIBIR AUXILIOS DE COLOMBIA PARA PROSEGUIR LA LUCHA EN FAVOR DE LA EMANCIPACION POLÍTICA.

México.—Por medio del Sr. de Stuart Comisionado del Gobierno Patriota, que existia en aquella parte de la América, se tuvo la siguiente relacion pasada al Gobierno de Colombia.

Señor:

V. E. sabe que desde el año de mil ochocientos diez levantó esta América Septentrional la voz de la Libertad, á consecuencia de las renuncias del Rey Carlos cuarto, prision de su sucesor Fernando Septimo, é irrupcion general de los Franceses en España. Las tiranías antecedentes, el amonarcamiento de los Españoles Europeos únicos dueños de las Leyes y de los destinos, una injusticia antigua y últimamente la escandalosa prision del Vi-

rrey Iturrigarai y de otros muchos ciudadanos por las causas que nadie ignora, justificaron aquella alarma general.

Pudiera en breves dias haberse conseguido la Independencia; pero sea por la poca versacion de los primeros jefes en negocios de guerra, ó por la industria de mas de sesenta mil Europeos que no dejaron arbitrio por ilícito que fuese para alucinar ó intimidar al pueblo, empezó este á dividirse y desde el momento ya se volvió dudosa y vacilante la victoria. Despues de la derrota del exército que habian levantado los primeros jefes, se reproduxeron sobre sus ruinas otros considerables por muchas partes y se instaló un Gobierno en la Villa de Zitacuaro que al comenzar á establecer el órden perdió una Batalla que lo privó de su servicio por algunos dias hasta que se puso nuevamente en el Real de Sultepec. De alli huvo de retirarse con gran pérdida por la que padecia la tropa en la plaza de Tenango, y ya desde este tiempo fué menos enérgica su autoridad. Entre tanto aconteció el famoso sitio del General Don José Maria Morelos en el pueblo de Quautla, su salida de la media noche debida á su valor y á la intrepidez de sus tropas, las memorables victorias de Chilapa, Huasuapa, San Agustin del Palmar y otras, la toma de la Villa de Orizaba, y la correría de mas de cien leguas hecha con rapidez hasta la Ciudad de Oaxaca, cuya fortificacion fué atacada y vencida en el mismo acto de la llegada de la tropa, el retroceso del general hasta el puerto de Acapulco distante doscientas leguas y la toma de esta fortaleza dentro de pocos dias, su vuelta á Chilpancingo, la reinstalacion del Congreso en esta Ciudad, compuesto de varios representantes de las provincias y otros acontecimientos gloriosos, que harán inmortal el nombre de Morelos. Esta sin duda fué la época mas feliz de nuestra revolucion y con gran fundamento esperaba que dentro de muy pocos dias veríamos el desembarazo de la guerra y el de la absoluta Independencia; pero de muy diverso modo lo habia dispuesto la Divina Providencia. El General Morelos determinó marchar hácia la Ciudad de Valladolid con siete mil hombres. La poca guarnicion de aquella plaza, su mala y débil fortificacion hacian como evidente su toma, pero una multitud de accidentes, la reunion de otras fuerzas exteriores que reforzaron la interior, ó lo mas cierto la influencia de un inevitable destino desgració la empresa. Las tropas vencedoras en otros tiempos se dispersaron en un momento, y una parte de ellas que se pudo reunir en la hacienda de Purnaran fué perseguida y derrotada allí mismo. El enemigo aprovechándose de esta desgracia restableció á Oaxaca y al Puerto de Acapulco, y rápidamente se introduxo por todo el terreno del Sur reponiéndose en parte de lo que habia perdido. Pasados estos dias de agitacion y de desgracia el Congreso se dedicó á reparar las pérdidas y en poco tiempo se vió formada y recibida su Constitucion, hecha la division de poderes y en tan buen estado, que si no esperaba concluir mui pronto la guerra por lo ménos nada podia adelantar ya el enemigo mientras se trabajaba para poder vencerlo. Entre varios medios que se meditaron con este objeto fué uno el de abrir la comunicacion con los Estados Unidos y enviar á ellos un Ministro Comisionado, para lo qual habia escrito de allá el Sr. Alvarez de Toledo y proporcionado un buque en que en efecto se embarcó dicho Comisionado. Con este motivo y para tratar mas de cerca quanto ocurriese se trasladó el Congreso á las cercanías de Vera-Cruz en donde fué destruido y presos sus Vocales por el Comandante Don Manuel Teran de cuyo hecho se originó la anarquía; quedaron sin efecto las relaciones extrangeras y se causaron atrasos y perjuicios incalculables. Despues de mas de un año, por una Asamblea celebrada en la Hacienda de Cuirimeo se estableció esta Corporacion en la clase de provisional, interin podia instalarse el Supremo Gobierno, y en este tiempo vino el Sr. General Don Xavier Mina con su division compuesta de poco mas de trescientos hombres, con los cuales y con la poca tropa que se le pudo agregar (porque el resto estaba ocupado en muchos puntos y tambien se dedicó á llamar la atencion y dividir la fuerza enemiga) ganó algunas Plazas, muchas otras batallas é hizo tantos prodigios de valor que el enemigo ya temia por todas partes; pero hubo la desgracia de que en una sorpresa al amanecer fué hecho prisionero y despues decapitado dexando reducido á mui corto número el de los compañeros que aportó á este suelo. El enemigo habiéndose aprovechado de los malos sucesos que van referidos y del indulto á que se acogieron algunos jefes de poco carácter y otras personas del pueblo, ha multiplicado sus guarniciones por la mayor parte del pais como medio único para conservar el terreno y su dominacion, y aunque en efecto nos ha escaseado los recursos y ha hecho mas difícil la conquista, con todo por donde quiera encuentra la mas vigorosa

resistencia: y la gente oprimida y sin libertad dentro de sus plazas, tarde ó temprano debe salir de este estado de violencia en que se halla, sobre lo qual se trabaja incesantemente no sin esperanza de que de un instante á otro varie absolutamente el estado de las cosas. Diez Comandantes generales con una pequeña fuerza en las Provincias de Valladolid, Mexico, Guanaxuato, Potosí, Zacatecas, Sierra-Alta, Sierra Gorda, Tecpan, la Costa del Sur y Vera-Cruz: y aunque el enemigo interpolado en las mismas Provincias tiene mayor número de gente no cuenta con el pueblo, ni puede salir sino en partidas gruesas á proveerse de víveres: ni tiene Division alguna de operacion y la que emprende es con corto numero de tropas que saca de las plazas, las cuales no se atreven á desamparar ni por un momento. A este término y costa solo ha podido llegar su poder sin que parezca posible pasar de allí. Esta es Sr. la historia de los principales sucesos de la revolucion de esta América que esta corporacion se anima á trasladar al conocimiento de V. E. persuadida de que no le será desagradable, y deseando abrir la comunicacion con esa República, unir sus intereses y recibir de ella los auxilios que pueda franquéarnos, no ha querido desechar la casual coyuntura de haber arribado á esta Costa la Fragata del Capitan Don Esteban Briggs en la que se despacha al Mariscal de Campo Don Daniel Stuart, &c., &c.

13 de Febrero de 1819.

P. Villaseñor.

Coahampulta Provincia de Icopan.

(De la Gaceta de Bogotá, número 80).

1483.

EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA.—SU INSTALACION EN ANGOSTURA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE GUAYANA, EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1819.

I

Acta de la instalacion del Congreso de Venezuela en Angostura.

Reunidos los Diputados en esta Capital, y reconocidas las Actas de Eleccion en todo conformes al Reglamento, fixó S. E. el JEFE SUPREMO para el 15 del corriente á las 11 del dia la Instalacion del Congreso.

Una salva de Artillería al ponerse el Sol, y una iluminacion general, anunció el 14 la solemnidad del dia siguiente.

El 15 al salir el Sol se hizo otra salva de Artillería. Los Diputados se reunieron á las diez y media en la Sala del Palacio del Gobierno destinada á sus sesiones, y el Estado-Mayor-General, el Gobernador de la Plaza y Comandante-general de las Provincias, Jefes y Oficialidad en la casa del Jefe Supremo para acompañarle á tan augusta ceremonia. Tres cañonazos anunciaron la marcha de la comitiva, y los Diputados salieron á recibir á S. E. fuera de las puertas del Palacio.—Un numeroso destacamento, que ocupaba el frente, le hizo los honores militares.

El Señor Diputado de los Estados-Unidos, B. IRVINE, y uno de los COMERCIANTES INGLESES mas beneméritos de la Independencia, en representacion de lòs demas, fueron convidados á este acto solemne, y colocados entre el Sr. Provisor, Gobernador del Obispado y los primeros Jefes militares. El concurso de extrangeros y de Ciudadanos fué muy numeroso.

El JEFE SUPREMO abrió la Sesion por la lectura de un Discurso tan lleno de interes y tan patético, que ni Ciudadanos ni Extrangeros pudieron contener las lágrimas.—Su accion, su acento, la espresion de su semblante todo acreditaba la verdad de sus sentimientos, y su íntima adhesion á los principios filantrópicos y liberales de que hacia en aquel acto la mas patética y solemne profesion. El objeto principal de su Discurso era exponer los fundamentos de un Proyecto de Constitucion, que S. E presentaba al Congreso, y hacer ver que era la mas adaptada á nuestro país. Las espresiones con que concluía, declarando instalado el Congreso, y reconociendo en él la Soberanía Nacional, excitaron el mas vivo entusiasmo, sobre todo quando empuñando la espada, dixo con una energía extraordinaria: " Mi espada y las de mis inclitos compañeros de armas están siempre prontas á sostener su Augusta Autoridad.—Viva el Congreso de Venezuela. " A esta voz, repetida muchas

veces por el concurso, se siguió una salva de Artillería.

II

Discurso pronunciado por el General Bolívar *al Congreso general de Venezuela en el acto de su Instalacion.*

Señor :—¡Dichoso el Ciudadano que baxo el escudo de las armas de su mando ha convocado la Soberanía Nacional, para que exerza su voluntad absoluta! Yo, pues, me cuento entre los seres mas favorecidos de la Divina Providencia, ya que he tenido el honor de reunir á los Representantes del Pueblo de Venezuela en este Augusto Congreso, fuente de la Autoridad legítima, depósito de la voluntad soberana y árbitro del Destino de la Nacion.

Al transmitir á los Representantes del Pueblo el Poder Supremo que se me habia confiado, colmo los votos de mi corazon, los de mis Conciudadanos y los de nuestras futuras generaciones, que todo lo esperan de vuestra sabiduría, rectitud y prudencia. Quando cumplo con este dulce deber, me liberto de la inmensa autoridad que me agobiaba como de la responsabilidad ilimitada que pesaba sobre mis débiles fuerzas. Solamente una necesidad forzosa unida á la voluntad imperiosa del Pueblo me habria sometido al terrible y peligroso encargo de *Dictador Jefe Supremo de la República.* Pero ya respiro devolviéndoos esta autoridad, que con tanto riesgo, dificultad y pena he logrado mantener en medio de las tribulaciones mas horrorosas que pueden afligir á un cuerpo social.

No ha sido la época de la República, que he presidido, una mera tempestad política, ni una guerra sangrienta, ni una anarquía popular: ha sido, sí, el desarrollo de todos los elementos desorganizadores: ha sido si la inundacion de un torrente infernal que ha sumergido la tierra de Venezuela. Un hombre ¡y un hombre como yo! ¿que diques podria oponer al ímpetu de estas devastaciones?—En medio de este piélago de angustias no he sido mas que un vil juguete del huracan revolucionario que me arrebataba como una débil paja. Yo no he podido hacer ni bien ni mal. Fuerzas irresistibles han dirigido la marcha de nuestros sucesos. Atribuírmelos no seria justo, y seria darme una importancia que no merezco. ¿Quereis conocer los autores de los acontecimientos pasados y del órden actual? Consultad los anales de España, de América, de Venezuela: examinad las leyes de Indias, el régimen de los antiguos mandatarios, la influencia de la religion y del dominio extranjero: observad los primeros actos del Gobierno Republicano, la ferocidad de nuestros enemigos y el carácter nacional. No me pregunteis sobre los efectos de estos trastornos para siempre lamentables, apenas se me puede suponer simple instrumento de los grandes móviles que han obrado sobre Venezuela. Sin embargo, mi vida, mi conducta, todas mis acciones públicas y privadas están sujetas á la censura del pueblo.—Representantes! vosotros debeis juzgarlas. Yo someto la historia de mi mando á vuestra imparcial decision, nada añadiré para escusarla: ya he dicho quanto puede hacer mi apología. Si merezco vuestra aprobacion habré alcanzado el sublime título de buen Ciudadano, preferible para mí al de *Libertador* que me dió Venezuela, al de *Pacificador* que me dió Cundinamarca, y á los que el mundo entero pueda darme.

Legisladores! Yo deposito en vuestras manos el mando Supremo de Venezuela.—Vuestro es ahora el augusto deber de consagraros á la felicidad de la República: en vuestras manos está la balanza de nuestros destinos, la medida de nuestra gloria: ellas sellarán los Decretos que fixen nuestra *Libertad.* En este momento el Gefe Supremo de la República no es mas que un simple Ciudadano, y tal quiero quedar hasta la muerte. Serviré sin embargo en la carrera de las armas miéntras haya enemigos en Venezuela. Multitud de beneméritos hijos tiene la Patria capaces de dirigirla: talentos, virtudes, experiencia y quanto se requiere para mandar á hombres libres, son el patrimonio de muchos de los que aquí representan el Pueblo, y fuera de este Soberano Cuerpo se encuentran Ciudadanos que en todas épocas han mostrado valor para arrostrar los peligros, prudencia para evitarlos, y el arte en fin de gobernarse y de gobernar á otros. Estos ilustres varones merecerán, sin duda, los sufragios del Congreso y á ellos se encargará del Gobierno, que tan cordial y sinceramente acabo de renunciar para siempre.

La continuacion de la autoridad en un mismo individuo freqüentemente ha

sido el término de los Gobiernos Democráticos. Las repetidas elecciones son esenciales en los sistemas populares, porque nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo en un mismo Ciudadano el *Poder*. El Pueblo se acostumbra á obedecerle, y él se acostumbra á mandarlo, de donde se origina la usurpacion y la tiranía. Un justo celo es la garantía de la Libertad Republicana, y nuestros Ciudadanos deben temer con sobrada justicia que el mismo Magistrado, que los ha mandado mucho tiempo, los mande perpetuamente.

Ya, pues, que por este acto de mi adhesion á la Libertad de Venezuela puedo aspirar á la gloria de ser contado entre sus mas fieles amantes ; permitidme, Señor, que exponga con la franqueza de un verdadero Republicano mi respetuoso dictámen en este *Proyecto de Constitucion*, que me tomo la libertad de ofreceros en testimonio de la sinceridad y del candor de mis sentimientos. Como se trata de la salud de todos, me atrevo á creer que tengo derecho para ser oido por los Representantes del Pueblo. Yo sé muy bien que vuestra sabiduría no ha menester de consejos, y sé tambien que mi Proyecto acaso os parecerá erróneo, impracticable. Pero, Señores, aceptad con benignidad este trabajo, que mas bien es el tributo de mi sincera sumision al Congreso que el efecto de una levedad presuntuosa. Por otra parte, siendo vuestras funciones la creacion de un cuerpo político, y aun se podria decir la creacion de una sociedad entera, rodeada de todos los inconvenientes que presenta una situacion la mas singular y difícil, quizás el grito de un Ciudadano puede advertir la presencia de un peligro encubierto ó desconocido.

Echando una ojeada sobre lo pasado, veremos quál es la base de la República de Venezuela.

Al desprenderse la América de la Monarquía Española, se ha encontrado semejante al Imperio Romano quando aquella enorme masa cayó dispersa en medio del antiguo mundo. Cada desmembracion formó entónces una Nacion Independiente conforme á su situacion ó á sus intereses ; pero con la diferencia de que aquellos Miembros volvian á restablecer sus primeras asociaciones. Nosotros ni aun conservamos los vestigios de lo que fué en otro tiempo : no somos Europeos, no somos Indios, sino una especie media entre los Aborígenes y los Españoles. Americanos por nacimiento, y Europeos por derecho, nos hallamos en el conflicto de disputar á los naturales los títulos de posesion, y de mantenernos en el país que nos vió nacer contra la oposicion de los invasores ; así, nuestro caso es el mas extraordinario y complicado. Todavía hay mas ; nuestra suerte ha sido siempre puramente pasiva, nuestra existencia política ha sido siempre nula, y nos hallabámos en tanta mas dificultad para alcanzar la Libertad, quanto que estábamos colocados en un grado inferior al de la servidumbre ; porque no solamente se nos habia robado la Libertad, sino tambien la tiranía activa y doméstica. Permítaseme esplicar esta paradoja.

En el régimen absoluto, el Poder autorizado no admite límites. La voluntad del Despóta, es la Ley Suprema executada arbitrariamente por los Subalternos que participan de la opresion organizada en razon de la autoridad de que gozan. Ellos están encargados de las funciones civiles, políticas, militares y religiosas ; pero al fin son Persas los Sátrapas de Persia, son Turcos los Baxaes del gran Señor, son Tártaros los Sultanes de la Tartaria.—La China no envia á buscar Mandarines á la cuna de Gengiskan que la conquistó. Por el contrario, la América todo lo recibia de España que realmente la habia privado del goce y exercicio de la tiranía activa ; no permitiéndonos sus funciones en nuestros asuntos domésticos y administracion interior. Esta abnegacion nos habia puesto en la imposibilidad de conocer el curso de los negocios públicos : tampoco gozábamos de la consideracion personal que inspira el brillo del poder á los ojos de la multitud, y que es de tanta importancia en las grandes Revoluciones. Lo diré de una vez, estábamos abstraidos, ausentes del universo en quanto era relativo á la ciencia del gobierno.

Uncido el Pueblo Americano al triple yugo de la ignorancia, de la tiranía y del vicio, no hemos podido adquirir ni saber, ni poder, ni virtud. Discípulos de tan perniciosos maestros, las lecciones que hemos recibido y los exemplos que hemos estudiado, son los mas destructores. Por el engaño se nos ha dominado mas que por la fuerza, y por el vicio se nos ha degradado mas bien que por la supersticion. La esclavitud es la hija de las tinieblas ; un Pueblo ignorante es un instrumento ciego de su propia destruccion ;

la ambicion, la intriga, abusan de la credulidad y de la inexperiencia de hombres agenos de todo conocimiento político, económico ó civil: adoptan como realidades las que son puras ilusiones; toman la licencia por la Libertad, la traicion por el patriotismo, la venganza por la Justicia. Semejante á un robusto ciego que instigado por el sentimiento de sus fuerzas, marcha con la seguridad del hombre mas perspicaz, y dando en todos los escollos no puede rectificar sus pasos.

Un Pueblo pervertido si alcanza su Libertad, muy pronto vuelve á perderla; porque en vano se esforzarán en mostrarle que la felicidad consiste en la práctica de la virtud: que el imperio de las Leyes es mas poderoso que el de los tiranos, porque son mas inflexibles, y todo debe someterse á su benéfico rigor: que las buenas costumbres y no la fuerza, son las columnas de las leyes: que el exercicio de la Justicia es el exercicio de la Libertad. Así, Legisladores, vuestra empresa es tanto mas ímproba, quanto que teneis que constituir á hombres pervertidos por las ilusiones del error, y por incentivos nocivos. La Libertad, dice Rousseau, es un alimento suculento, pero de difícil digestion. Nuestros débiles conciudadanos tendrán que enrobustecer su espíritu mucho ántes que logren digerir el saludable nutritivo de la Libertad. Entumidos sus miembros por las cadenas, debilitada su vista en las sombras de las mazmorras, y aniquilados por las pestilencias serviles, ¿ serán capaces de marchar con paso firme hácia el augusto Templo de la Libertad? ¿Serán capaces de admirar de cerca sus espléndidos rayos y respirar sin opresion el éter puro que allí reina?

Meditad bien vuestra eleccion Legisladores. No olvideis que vais á echar los fundamentos á un Pueblo naciente que podrá elevarse á la grandeza que la naturaleza le ha señalado, si vosotros proporcionais su base al eminente rango que le espera: si vuestra eleccion no está presidida por el genio tutelar de Venezuela que debe inspiraros el acierto al escoger la naturaleza y la forma de Gobierno que vais á adoptar para la felicidad del Pueblo; si no acertais, repito, la Esclavitud será el término de nuestra transformacion.

Los anales de los tiempos pasados os presentarán millares de Gobiernos. Traed á la imaginacion las naciones que han brillado sobre la tierra, y contemplareis aflixidos que casi toda la tierra ha sido y aun es, víctima de sus Gobiernos. Observareis muchos sistemas de manejar hombres, mas todos para oprimirlos; y si la costumbre de mirar al género humano conducido por pastores de pueblos, no disminuyese el horror de tan chocante espectáculo, nos pasmariamos al ver nuestra dócil especie pacer sobre la superficie del Globo como viles Rebaños destinados á alimentar á sus crueles conductores. La naturaleza á la verdad nos dota al nacer, del incentivo de la Libertad; mas sea pereza, sea propension inherente á la humanidad, lo cierto es que ella reposa tranquila aunque ligada con las trabas que le imponen. Al contemplar en este estado de prostitucion parece que tenemos razon para persuadirnos, que los mas de los hombres tienen por verdadera aquella humillante máxima, que mas cuesta mantener el equilibrio de la Libertad, que soportar el peso de la tiranía. ¡ Ojalá que esta máxima contraria á la moral de la naturaleza, fuese falsa! ¡ Ojalá que esta máxima no estuviese sancionada por la indolencia de los hombres con respecto á sus derechos mas sagrados!

Muchas naciones antiguas y modernas han sacudido la opresion; pero son rarísimas las que han sabido gozar de algunos preciosos momentos de libertad: muy luego han recaido en sus antiguos vicios políticos: por que son los Pueblos mas bien que los Gobiernos los que arrastran tras sí la tiranía. El hábito de la denominacion los hace insensibles á los encantos del honor y de la prosperidad nacional, y miran con indolencia la gloria de vivir en el movimiento de la Libertad, baxo la tutela de Leyes dictadas por su propia voluntad. Los fastos del universo proclaman esta espantosa verdad.

Solo la Democracia, en mi concepto, es susceptible de una absoluta Libertad; pero, ¿ qual es el Gobierno Democrático que ha reunido á un tiempo, poder, prosperidad y permanencia? ¿Y no se ha visto por el contrario la Aristocracia, la Monarquía, cimentar grandes y poderosos Imperios por siglos y siglos? ¿ Que Gobierno mas antiguo que el de China?—¿ Que República ha excedido en duracion á la de Esparta, á la de Venecia?—¿ El Imperio Romano no conquistó la tierra? ¿ No tiene la Francia catorce siglos de Monarquía? ¿ Quien es mas grande que la Inglaterra? Estas Naciones, sin embargo, han sido ó son Aristocracias y Monarquías.

A pesar de tan crueles reflexiones, yo me siento arrebatado de gozo por los grandes pasos que ha dado nuestra República al entrar en su noble carrera. Amando lo mas útil, animada de lo mas justo, y aspirando á lo mas perfecto al separarse Venezuela de la Nacion Española, ha recobrado su Independencia, su Libertad, su Igualdad, su Soberanía Nacional. Constituyéndose en una República Democrática, proscribió la Monarquía, las distinciones, la nobleza, los fueros, los privilegios: declaró los derechos del hombre, la Libertad de obrar, de pensar, de hablar y de escribir. Estos actos eminentemente liberales jamas serán demasiado admirados por la pureza que los ha dictado. El primer Congreso de Venezuela ha estampado en los anales de nuestra Lejislatura con carácteres indelebles, la Magestad del Pueblo dignamente espresada al sellar el acto social mas capaz de formar la dicha de una Nacion.

Necesito de recoger todas mis fuerzas para sentir con toda la vehemencia de que soy susceptible, el supremo bien que encierra en sí este Código inmortal de nuestros derechos, y de nuestras Leyes........ Hay sentimientos que no se pueden contener en el pecho de un amante de la Patria: ellos rebosan agitados por su propia violencia, y á pesar del mismo que los abriga, una fuerza imperiosa los comunica. Estoy penetrado de la idea de que el Gobierno de Venezuela debe reformarse; y aunque muchos ilustres ciudadanos piensan como yo, no todos tienen el arrojo necesario para profesar públicamente la adopcion de nuevos principios. Esta consideracion me insta á tomar la iniciativa en un asunto de la mayor gravedad, y en que hay sobrada audacia en dar avisos á los Consejeros del Pueblo.

Quanto mas admiro la excelencia de la Constitucion Federal de Venezuela, tanto mas me persuado de la imposibilidad de su aplicacion á nuestro Estado. Y segun mi modo de ver es un prodigio que su modelo en el Norte de América subsista tan prósperamente y no se trastorne al aspecto del primer embarazo ó peligro. Apesar de que aquel Pueblo es un modelo singular de virtudes políticas y de ilustracion moral: no obstante que la Libertad ha sido su cuna, se ha criado en la Libertad, y se alimenta de pura Libertad :—lo diré todo, aunque baxo de muchos respectos, este pueblo es único en la historia del género humano, es un prodigio repito que un sistema tan débil y complicado como el Federal haya podido regirlo en circunstancias tan difíciles y delicadas como las pasadas. Pero sea lo que fuere de este Gobierno con respecto á la Nacion Americana debo decir, que ni remotamente ha entrado en mi idea asimilar la situacion y naturaleza de dos Estados tan distintos como el Ingles Americano y el Americano Español. ¿No sería muy difícil aplicar á España el Código de Libertad política civil y religiosa de Inglaterra? Pues aun es mas difícil adaptar en Venezuela, las Leyes del Norte de América. ¿No dice el *Espíritu de las Leyes* que estas deben ser propias para el Pueblo que se hacen? ¿que es una gran casualidad que las de una Nacion puedan convenir á otra? ¿que las Leyes deben ser relativas á lo físico del pais, al clima, á la calidad del terreno, á su situacion, á su estension, al género de vida de los Pueblos? ¿referirse al grado de libertad que la Constitucion puede sufrir, á la religion de los habitantes, á sus inclinaciones, á sus riquezas, á su número, á su comercio, á sus costumbres, á sus modales? ¡He aquí el Código que debiamos consultar, y no el de Washington!!!

La Constitucion Venezolana sin embargo de haber tomado sus bases de la mas perfecta si se atiende á la correccion de los principios y á los efectos benéficos de su administracion difirió esencialmente de la Americana en un punto cardinal, y sin duda el mas importante. El Congreso de Venezuela como el Americano participa de algunas de las atribuciones del Poder Executivo. Nosotros ademas subdividimos este Poder habiéndolo cometido á un Cuerpo colectivo sujeto por consiguiente á los inconvenientes de hacer periódica la existencia del Gobierno, de suspenderla y disolverla siempre que se separan sus miembros.—

Nuestro triunvirato carece por decirlo así, de unidad, de continuacion, y de responsabilidad individual; está privado de accion momentánea, de vida contínua, de uniformidad real, de responsabilidad inmediata, y un Gobierno que no posee quanto constituye su moralidad debe llamarse nulo.

Aunque las facultades del Presidente de los Estados Unidos están limitadas con restricciones excesivas, exerce por sí solo todas las funciones gubernativas que la

Constitucion le atribuye y es indubitable que su Administracion debe ser mas uniforme, constante y verdaderamente propia, que la de un poder diseminado entre varios individuos cuyo compuesto no puede ser menos que monstruoso. El Poder Judiciario en Venezuela es semejante al Americano, indefinido en duracion, temporal y no vitalicio: goza de toda la Independencia que le corresponde.

El primer Congreso en su Constitucion Federal consultó mas el espíritu de las Provincias, que la idea sólida de formar una República indivisible y central. Aquí cedieron nuestros legisladores al empeño inconsiderado de aquellos Provinciales seducidos por el deslumbrante brillo de la felicidad del Pueblo Americano pensando que las bendiciones de que goza son debidas esclusivamente á la forma de Gobierno, y no al carácter y costumbres de los Ciudadanos. Y en efecto, el exemplo de los Estados Unidos por su peregrina prosperidad era demasiado lisongero para que no fuese seguido. ¿Quien puede resistir al atractivo victorioso del gozo pleno y absoluto de la Soberanía, de la Independencia de la Libertad? ¿Quien puede resistir al amor que inspira un Gobierno inteligente que liga á un mismo tiempo, los derechos particulares á los derechos generales: que forma de la voluntad comun la Ley Suprema de la voluntad individual? ¿Quien puede resistir al imperio de un Gobierno bienhechor que con una mano hábil, activa y poderosa dirige, siempre y en todas partes, todos sus resortes hácia la perfeccion social que es el fin único de las instituciones humanas?

Mas por halagüeña que parezca y sea en efecto este magnífico sistema Federativo, no era dado á los Venezolanos gozarlo repentinamente al salir de las cadenas. No estábamos preparados para tanto bien; el bien, como el mal, dá la muerte quando es súbito y excesivo. Nuestra Constitucion Moral no tenia todavía la consistencia necesaria para recibir el beneficio de un Gobierno completamente Representativo, y tan sublime quanto que podia ser adaptado á una República de Santos.

Representantes del Pueblo! — Vosotros estais llamados para consagrar ó suprimir quanto os parezca digno de ser conservado, reformado, ó desechado en nuestro pacto social. A vosotros pertenece el corregir la obra de nuestros primeros Legisladores; yo querria decir, que á vosotros toca cubrir una parte de las bellezas que contiene nuestro Código político; porque no todos los corazones están formados para amar á todas las beldades; ni todos los ojos son capaces de soportar la luz celestial de la perfeccion. El libro de los Apóstoles, la moral de Jesus, la obra Divina que nos ha enviado la Providencia para mejorar á los hombres, tan sublime, tan Santa, es un diluvio de fuego en Constantinopla, y el Asia entera arderia en vivas llamas si este libro de paz se le impusiese repentinamente por código de religion, de Leyes y de costumbres.

Séame permitido llamar la atencion del Congreso sobre una materia que puede ser de una importancia vital. Tengamos presente que nuestro Pueblo no es el Europeo, ni el Americano del Norte: que mas bien es un compuesto de Africa y América que una emanacion de la Europa; pues que hasta la España misma, deja de ser Europea por su sangre Africana, por sus Instituciones y por su carácter. Es imposible asignar con propiedad, á qué familia humana pertenecemos. La mayor parte del indígeno se ha aniquilado, el Europeo se ha mezclado con el Americano y con el Africano, y este se ha mezclado con el Indio y con el Europeo. Nacidos todos del seno de una misma Madre, nuestros Padres diferentes en orígen y en sangre, son extrangeros, y todos difieren visiblemente en la epidérmis: esta desemejanza trae un reato de la mayor trascendencia.

Los ciudadanos de Venezuela, gozan todos por la Constitucion, intérprete de la naturaleza, de una perfecta igualdad política. Quando esta igualdad no hubiese sido un dogma en Atenas, en Francia y en América, deberiamos nosotros consagrarlo para corregir la diferencia que aparentemente existe. Mi opinion es, Legisladores, que el principio fundamental de nuestro sistema depende inmediata y esclusivamente de la igualdad establecida y practicada en Venezuela. Que los hombres nacen todos con derechos iguales á los bienes de la sociedad, está sancionado por la pluralidad de los sabios; como tambien lo está, que no todos los hombres nacen igualmente aptos á la obtencion de todos los rangos; pues todos deben prac-

ticar la virtud, y no todos la practican; todos deben ser valerosos, y no todos lo son; todos deben poseer talentos, y no todos los poseen. De aquí viene la distincion efectiva que se observa entre los individuos de la sociedad mas liberalmente establecida. Si el principio de la igualdad política es generalmente reconocido, no lo es menos el de la desigualdad física y moral. La naturaleza hace á los hombres desiguales en génio, temperamento, fuerzas y caracteres. Las Leyes corrigen esta diferencia porque colocan al individuo en la sociedad para que la educacion, la industria, las artes, los servicios, las virtudes, le den una igualdad ficticia, propiamente llamada política y social. Es una inspiracion eminentemente benéfica la reunion de todas las clases en un estado, en que la diversidad se multiplicaba en razon de la propagacion de la especie. Por este solo paso se ha arrancado de raíz la cruel discordia. ¡Quántos zelos, rivalidades y odios se han evitado!

Habiendo ya cumplido con la Justicia, con la humanidad, cumplamos ahora con la política, con la sociedad, allanando las dificultades que opone un sistema tan sencillo y natural, mas tan débil que el menor tropiezo lo trastorna, lo arruina. La diversidad de orígen requiere un pulso infinitamente firme, un tacto infinitamente delicado para manejar esta sociedad heterogénea cuyo complicado artificio se disloca, se divide, se disuelve con la mas ligera alteracion.

El sistema de Gobierno mas perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política. Por las Leyes que dictó el primer Congreso tenemos derecho de esperar que la dicha sea el dote de Venezuela; y por las vuestras, debemos lisongearnos que la seguridad y la estabilidad eternizarán esta dicha.—A vosotros toca resolver el problema.—¿Cómo, despues de haber roto todas las trabas de nuestra antigua opresion, podemos hacer la obra maravillosa de evitar que los restos de nuestros duros hierros no se cambien en armas liberticidas? Las reliquias de la dominacion Española permanecerán largo tiempo ántes que lleguemos á anonadarlas: el contagio del Despotismo ha impregnado nuestra atmósfera, y ni el fuego de la guerra, ni el específico de nuestras saludables Leyes, han purificado el aire que respiramos. Nuestras manos ya están libres, y todavía nuestros corazones padecen de las dolencias de la servidumbre. El hombre, al perder la Libertad, decia Homero, pierde la mitad de su espíritu.

Un Gobierno Republicano ha sido, es y debe ser el de Venezuela; sus bases deben ser la Soberanía del Pueblo, la division de los Poderes, la Libertad civil, la proscripcion de la Esclavitud, la abolicion de la monarquía y de los privilegios. Necesitamos de la igualdad para refundir, digamoslo así, en un todo, la especie de los hombres, las opiniones políticas y las costumbres públicas. Luego estendiendo la vista sobre el vasto campo que nos falta por recorrer, fixemos la atencion sobre los peligros que debemos evitar. Que la Historia nos sirva de guia en esta carrera. Aténas la primera nos dá el exemplo mas brillante de una Democracia absoluta, y al instante la misma Atenas nos ofrece el exemplo mas melancólico de la estrema debilidad de esta especie de Gobierno. El mas sabio Legislador de Grecia no vió conservar su República diez años, y sufrió la humillacion de reconocer la insuficiencia de la Democracia absoluta para regir ninguna especie de sociedad, ni aun la mas culta, morigerada y limitada, porque solo brilla con relámpagos de Libertad. Reconozcamos, pues, que Solon ha desengañado al Mundo, y le ha enseñado quan difícil es dirigir por simples Leyes á los hombres.

La República de Esparta que parecia una invencion quimérica, produjo mas efectos reales que la obra ingeniosa de Solon. Gloria, virtud, moral, y por consiguiente la felicidad nacional, fué el resultado de la Legislacion de Licurgo. Aunque dos Reyes en un Estado son dos mónstruos para devorarlo, Esparta poco tuvo que sentir de su doble trono; en tanto que Aténas se prometia la suerte mas espléndida, con una soberanía absoluta, libre eleccion de Magistrados freqüentemente renovados, Leyes suaves, sabias y políticas. Pisístrato, usurpador y tirano, fué mas saludable á Aténas que sus Leyes; y Pericles, aunque tambien usurpador, fué el mas útil ciudadano. La República de Tébas, no tuvo mas vida que la de Pelopidas y Epaminondas; porque á ve-

ces son los hombres, no los principios los que forman los Gobiernos. Los códigos, los sistemas, los estatutos por sabios que sean, son obras muertas que poco influyen sobre las sociedades: hombres virtuosos, hombres patriotas, hombres ilustrados constituyen las Repúblicas.

La Constitucion Romana es la que mayor poder y fortuna ha producido á ningun pueblo del mundo; allí no habia una exacta distribucion de los Poderes. Los Cónsules, el Senado, el Pueblo ya eran Legisladores, ya Magistrados, ya Jueces; todos participaban de todos los Poderes. El Executivo compuesto de dos Cónsules padecia el mismo inconveniente que el de Esparta. Apesar de su deformidad no sufrió la República la desastrosa discordancia que toda prevision habria supuesto inseparable de una Magistratura compuesta de dos individuos, igualmente autorizados, con las facultades de un Monarca. Un Gobierno cuya única inclinacion era la conquista, no parecia destinado á cimentar la felicidad de su Nacion; un Gobierno monstruoso y puramente guerrero elevó á Roma al mas alto esplendor de virtud y de gloria, y formó de la tierra un dominio Romano, para mostrar á los hombres de quánto son capaces las virtudes políticas, y quán indiferentes suelen ser las instituciones.

Y pasando de los tiempos antiguos á los modernos, encontraremos la Inglaterra y la Francia, llamando la atencion de todas las Naciones, y dándoles lecciones eloqüentes de todas especies en materia de Gobierno. La Revolucion de estos dos grandes Pueblos como un radiante meteoro ha inundado el mundo con tal profusion de luces políticas, que ya todos los seres que piensan, han aprendido quáles son los derechos del hombre, y quáles sus deberes, en qué consiste la excelencia de los Gobiernos, y en qué consisten sus vicios. Todos saben apreciar el valor intrínseco de las teorías especulativas de los Filósofos y Legisladores modernos. En fin, este astro, en su luminosa carrera, aun ha encendido los pechos de los apáticos españoles, que tambien se han lanzado en el torbellino político, han hecho sus efímeras pruebas de Libertad, han reconocido su incapacidad para vivir baxo el dulce dominio de las Leyes, y han vuelto á sepultarse en sus prisiones y hogueras inmemoriales.

Aquí es el lugar de repetiros, Legisladores, lo que os dice el eloqüente Volney en la Dedicatoria de sus ruinas de Palmira: "A los Pueblos nacientes de las Indias Castellanas, á los Jefes generosos que los guian á la Libertad: que los errores é infortunios del mundo antiguo enseñen la sabiduría y la felicidad al mundo nuevo." Que no se pierdan, pues, las lecciones de la experiencia, y que las escuelas de Grecia, de Roma, de Francia, de Inglaterra y de América nos instruyan en la difícil ciencia de crear y conservar las Naciones con Leyes propias, justas, legítimas, y sobre todo útiles; no olvidando jamas que la excelencia de un Gobierno no consiste en su teoría, en su forma, ni en su mecanismo, sino en ser apropiado á la naturaleza y al carácter de la Nacion para quien se instituye.

Roma y la Gran Bretaña son las Naciones que mas han sobresalido entre las antiguas y modernas, ámbas nacieron para mandar y ser libres, pero ámbas se constituyeron no con brillantes formas de Libertad, sino con establecimientos sólidos. Así, pues, os recomiendo Representantes el estudio de la Constitucion Británica que es la que parece destinada á operar el mayor bien posible á los Pueblos que la adoptan; pero por perfecta que sea estoy muy léxos de proponeros su imitacion servil. Quando hablo del Gobierno Británico solo me refiero á lo que tiene de Republicano; y á la verdad ¿puede llamarse Monarquía un sistema en el qual se reconoce la soberanía popular, la division y el equilibrio de los Poderes, la Libertad civil, de Conciencia, de Imprenta, y quanto es sublime en la política? ¿Puede haber mas Libertad en ninguna especie de República? ¿y puede pretenderse mas en el órden social? Yo os recomiendo esta Constitucion como la mas digna de servir de modelo á quantos aspiran al goce de los derechos del hombre y á toda la felicidad política que es compatible con nuestra frágil naturaleza.

En nada alterariamos nuestras Leyes fundamentales, si adoptásemos un Poder Legislativo semejante al Parlamento Británico. Hemos dividido como los americanos la Representacion Nacional en dos Cámaras: la de Representantes y el Senado. La primera está compuesta muy sábiamente, goza de todas las atribuciones que le correspon-

de, y no es susceptible de una reforma esencial, porque la Constitucion le ha dado el orígen, la forma y las facultades que requiere la voluntad del Pueblo para ser legítima y competentemente representada. Si el Senado en lugar de ser electivo, fuese hereditario, seria en mi concepto la base, el lazo, el alma de nuestra República. Este Cuerpo en las tempestades políticas pararia los rayos del Gobierno, y rechazaria las olas populares. Adicto al Gobierno por el justo interes de su propia conservacion, se opondria siempre á las invasiones que el Pueblo intenta contra la jurisdiccion y la autoridad de sus Magistrados. Debemos confesarlo: los mas de los hombres desconocen sus verdaderos intereses, y constantemente procuran asaltarlos en las manos de sus Depositarios: el individuo pugna contra la masa, y la masa contra la autoridad. Por tanto es preciso que en todos los Gobiernos exista un cuerpo neutro que se ponga siempre de parte del ofendido, y desarme al ofensor. Este cuerpo neutro para que pueda ser tal, no ha de deber su orígen á la eleccion del Gobierno, ni á la del Pueblo, de modo que goze de una plenitud de independencia que ni tema, ni espere nada de estas dos fuentes de autoridad. El Senado hereditario como parte del Pueblo, participa de sus intereses, de sus sentimientos y de su espíritu. Por esta causa no se debe presumir que un Senado hereditario se desprenda de los intereses populares, ni olvide sus deberes Legislativos. Los Senadores en Roma y los Lores en Londres, han sido las columnas mas firmes sobre que se ha fundado el edificio de la Libertad política y social.

Estos Senadores serán elegidos la primera vez por el Congreso. Los sucesores al Senado llaman la primera atencion del Gobierno, que debería educarlos en un colegio especialmente destinado para instruir aquellos tutores, Legisladores futuros de la Patria. Aprenderian las artes, las ciencias y las letras, que adornan el espíritu de un hombre público: desde su infancia ellos sabrian á qué carrera la Providencia los destinaba, y desde muy tiernos elevarian su alma á la dignidad que los espera.

De ningun modo seria una violacion de la igualdad política la creacion de un Senado hereditario; no es una nobleza lo que pretendo establecer porque como ha dicho un célebre republicano, seria destruir á la vez la Igualdad y la Libertad. Es un oficio para el qual se deben preparar los candidatos, y es un oficio que exige mucho saber, y los medios proporcionados para adquirir su instruccion. Todo no se debe dejar al acaso y á la ventura en las elecciones: el Pueblo se engaña mas fácilmente que la naturaleza perfeccionada por el arte; y aunque es verdad que estos Senadores no saldrian del seno de las virtudes, tambien es verdad que saldrian del seno de una educacion ilustrada. Por otra parte los Libertadores de Venezuela son acreedores á ocupar siempre un alto rango en la República que les debe su existencia. Creo que la posteridad veria con sentimiento, anonadados los nombres ilustres de sus primeros bienhechores: digo mas, es de interes público, es de la gratitud de Venezuela, es del honor Nacional, conservar con gloria, hasta la última posteridad, una raza de hombres virtuosos, prudentes y esforzados que superando todos los obstáculos, han fundado la República á costa de los mas heróicos sacrificios. Y si el Pueblo de Venezuela no aplaude la elevacion de sus bienhechores, es indigno de ser Libre, y no lo será jamas.

Un Senado hereditario, repito, será la base fundamental del Poder Legislativo, y por consiguiente será la base de todo el Gobierno. Igualmente servirá de contrapeso para el Gobierno y para el Pueblo: será una potestad intermedia que embote los tiros que recíprocamente se lanzan estos eternos rivales. En todas las luchas, la calma de un tercero viene á ser el órgano de la reconciliacion: así el Senado de Venezuela será la traba de este Edificio delicado y harto susceptible de impresiones violentas: será el Iris que calmará las tempestades y mantendrá la armonía entre los Miembros y la cabeza de este cuerpo político.

Ningun estímulo podrá adulterar un Cuerpo Legislativo investido de los primeros honores, dependiente de sí mismo sin temer nada del Pueblo, ni esperar nada del Gobierno, que no tiene otro objeto que el de reprimir todo principio de mal y propagar todo principio de bien; y que está altamente interesado en la existencia de una sociedad en la qual participa de sus efectos funestos ó favorables. Se ha dicho

con demasiada razon que la Cámara Alta de Inglaterra, es preciosa para la Nacion porque ofrece un baluarte á la Libertad, y yo añado que el Senado de Venezuela, no solo seria un baluarte de la Libertad, sino un apoyo para eternizar la República.

El Poder Executivo Británico está revestido de toda la autoridad Soberana que le pertenece, pero tambien está circunvalado de una triple línea de diques, barreras y estacadas. Es Gefe del Gobierno, pero sus Ministros y subalternos dependen mas de las Leyes que de su autoridad, porque son personalmente responsables, y ni aun las mismas órdenes de la autoridad Real los eximen de esta responsabilidad. Es Generalísimo del Exército y la Marina; hace la paz y declara la guerra; pero el Parlamento es el que decreta anualmente las sumas con que deben pagarse estas fuerzas Militares. Si los Tribunales y Jueces dependen de él, las Leyes emanan del Parlamento que las ha consagrado. Con el objeto de neutralizar su poder, es inviolable y sagrada la Persona del Rey, al mismo tiempo que le dejan libre la cabeza, le ligan las manos con que debe obrar. El Soberano de Inglaterra tiene tres formidables rivales, su Gabinete que debe responder al Pueblo y al Parlamento: el Senado que defiende los intereses del Pueblo como Representante de la Nobleza de que se compone; y la Cámara de los Comunes que sirve de órgano y de Tribuna al Pueblo Británico. Ademas como los Jueces son responsables del cumplimiento de las Leyes, no se separan de ellas, y los Administradores del Erario siendo perseguidos no solamente por sus propias infracciones, sino aun por las que hace el mismo Gobierno, se guardan bien de malversar los fondos públicos. Por mas que se examine la naturaleza del Poder Executivo en Inglaterra, no se puede hallar nada que no incline á juzgar, que es el mas perfecto modelo, sea para un Reyno, sea para una Aristocracia, sea para una Democracia. Aplíquese á Venezuela este Poder Executivo en la persona de un Presidente nombrado por el Pueblo ó por sus Representantes, y habremos dado un gran paso hácia la felicidad Nacional.

Qualquiera que sea el Ciudadano que llene estas funciones, se encontrará auxiliado por la Constitucion: autorizado para hacer bien, no podrá hacer mal, porque siempre que se someta á las Leyes; sus Ministros cooperarán con él: si por el contrario pretende infringirlas, sus propios Ministros lo dejarán aislado en medio de la República, y aun lo acusarán delante del Senado. Siendo los Ministros los responsables de las transgresiones que se cometan, ellos son los que gobiernan, porque ellos son los que las pagan. No es la menor ventaja de este sistema la obligacion en que pone á los funcionarios inmediatos al Poder Executivo de tomar la parte mas interesada y activa en las deliberaciones del Gobierno, y á mirar como propio este Departamento. Puede suceder que no sea el Presidente un hombre de grandes talentos ni de grandes virtudes, y no obstante la carencia de estas qualidades esenciales, el Presidente desempeñará sus deberes de un modo satisfactorio, pues en tales casos, el Ministerio haciendo todo por sí mismo, lleva la carga del Estado.

Por exhorbitante que parezca la Autoridad del Poder Executivo de Inglaterra, quizás no es excesiva en la República de Venezuela. Aquí el Congreso ha ligado las manos y hasta la cabeza á los Magistrados. Este cuerpo deliberante ha asumido una parte de las funciones Executivas contra la máxima de Montesquieu que dice, que un Cuerpo Representante no debe tomar ninguna resolucion activa: debe hacer Leyes, y ver si se executan las que hace. Nada es tan contrario á la armonía entre los Poderes como su mezcla. Nada es tan peligroso con respecto el Pueblo, como la debilidad del Executivo; y si en un Reyno se ha juzgado necesario concederle tantas facultades, en una República son estas infinitamente mas indispensables.

Fixemos nuestra atencion sobre esta diferencia, y hallarémos que el equilibrio de los Poderes debe distribuirse de dos modos. En las Repúblicas el Executivo debe ser el mas fuerte, porque todo conspira contra él, en tanto que en las Monarquías el mas fuerte debe ser el Legislativo, porque todo conspira en favor del Monarca. La veneracion que profesan los pueblos á la Magistratura Real es un prestigio que influye poderosamente á aumentar el respeto supersticioso que se tributa á esta autoridad. El esplendor del Trono, de la Corona, de la Púrpura: el apoyo formidable que le presta la Nobleza: las inmensas riquezas que generaciones enteras acumulan en una misma Dinastía: la proteccion fraternal que recíprocamente reciben todos los Reyes, son ventajas muy considerables que militan en favor de la Autoridad Real, y la hacen casi ilimitada. Estas mismas ventajas son, por consiguiente, las que deben confirmar la nece-

sidad de atribuir á un Magistrado Republicano una suma mayor de autoridad que la que posee un Príncipe Constitucional.

Un Magistrado Republicano es un individuo aislado en medio de una sociedad, encargado de contener el ímpetu del Pueblo hácia la licencia, la propension de los Jueces y Administradores hácia el abuso de las Leyes. Está sujeto inmediatamente al Cuerpo Legislativo, al Senado, al Pueblo: es un hombre solo resistiendo el ataque combinado de las opiniones, de los intereses y de las pasiones del estado social, que como dice Carnot, no hace mas que luchar continuamente entre el deseo de dominar y el deseo de substraerse á la dominacion. Es, en fin, un atleta lanzado contra una multitud de atletas.

Solo puede servir de correctivo á esta debilidad, el vigor bien cimentado y mas bien proporcionado á la resistencia que necesariamente le oponen al Poder Executivo, el Legislativo, el Judiciario y el Pueblo de una República. Si no se ponen al alcance del Executivo todos los medios que una justa atribucion le señala, cae inevitablemente en la nulidad ó en su propio abuso, quiero decir, en la muerte del Gobierno, cuyos herederos son la anarquía, la usurpacion y la tiranía. Se quiere contener la Autoridad Executiva con restricciones y trabas: nada es mas justo, pero que se advierta que los lazos que se pretenden conservar se fortifican, sí, mas no se estrechan.

Que se fortifique, pues, todo el sistema del Gobierno, y que el equilibrio se establezca de modo que no se pierda, y de modo que no sea su propia delicadeza una causa de decadencia. Por lo mismo que ninguna forma de Gobierno es tan débil como la Democrática, su estructura debe ser de la mayor solidez, y sus instituciones consultarse para la estabilidad. Si no es así, contemos con que se establece un ensayo de Gobierno y no un sistema permanente: contemos con una Sociedad díscola, tumultuaria y anárquica, y no con un establecimiento social donde tengan su imperio la felicidad, la paz y la justicia.

No seamos presuntuosos, Legisladores; seamos moderados en nuestras pretensiones.—No es probable conseguir lo que no ha logrado el género humano, lo que no han alcanzado las mas grandes y sabias Naciones. La Libertad indefinida, la Democracia absoluta, son los escollos á donde han ido á estrellarse todas las esperanzas Republicanas. Echad una mirada sobre las Repúblicas antiguas, sobre las Repúblicas modernas, sobre las Repúblicas nacientes. Casi todas han pretendido establecerse absolutamente Democráticas, y á casi todas se les han frustrado sus justas aspiraciones. Son laudables ciertamente hombres que anhelan por instituciones legítimas y por una perfeccion social; pero ¿ quién ha dicho á los hombres que ya poseen toda la sabiduría, que ya practican toda la virtud, que exigen imperiosamente la liga del Poder con la Justicia ? Angeles, no hombres, pueden únicamente existir libres, tranquilos y dichosos, exerciendo todos la Potestad Soberana.

Ya disfruta el Pueblo de Venezuela de los derechos que legítima y fácilmente puede gozar; moderemos ahora el ímpetu de las pretensiones excesivas que quizá le suscitaría la forma de un Gobierno incompetente para él: abandonemos las formas federales que no nos convienen: abandonemos el triunvirato del Poder Executivo, y concentrándolo en un Presidente, confiémosle la autoridad suficiente para que logre mantenerse luchando contra los inconvenientes anexos á nuestra reciente situacion, al estado de guerra que sufrimos y á la especie de los enemigos externos y domésticos, contra quienes tendremos largo tiempo que combatir. Que el Poder Legislativo se desprenda de las atribuciones que corresponden al Executivo, y adquiera no obstante nueva consistencia, nueva influencia en el equilibrio de las autoridades. Que los Tribunales sean reforzados por la estabilidad y la independencia de los Jueces, por el establecimiento de Jurados, de Códigos civiles y criminales que no sean dictados por la antigüedad, ni por Reyes conquistadores, sino por la voz de la Naturaleza, por el grito de la Justicia y por el genio de la Sabiduría.

Mi deseo es que todas las partes del Gobierno y Administracion, adquieran el grado de vigor que únicamente puede mantener el equilibrio, no solo entre los Miembros que componen el Gobierno, sino entre las diferentes fracciones de que se compone nuestra Sociedad. Nada importaría que los resortes de un sistema político se relaxasen por su debilidad, si esta relaxacion no arrastrase consigo la disolucion del Cuerpo social y la ruina de los asociados. Los gritos del género humano en los campos de batalla ó en los campos tumultuarios, claman al Cielo

contra los inconsiderados y ciegos Legisladores, que han pesado que se pueden hacer impunemente ensayos de quiméricas instituciones. Todos los pueblos del mundo han pretendido la Libertad, los unos por las armas, los otros por las Leyes, pasando alternativamente de la anarquía al despotismo, ó del despotismo á la anarquía; muy pocos son los que se han contentado con pretensiones moderadas, constituyéndose de un modo conforme á sus medios, á su espíritu y á sus circunstancias. No aspiremos á lo imposible, no sea que por elevarnos sobre la region de la Libertad, descendamos á la region de la tiranía. De la Libertad absoluta se desciende siempre al Poder absoluto, y el medio entre estos dos términos es la Suprema Libertad social. Teorías abstractas son las que producen la perniciosa idea de una Libertad ilimitada. Hagamos que la fuerza pública se contenga en los límites que la razon y el interes prescriben: que la voluntad nacional se contenga en los límites que un justo Poder le señala: que una Legislacion civil y criminal, análoga á nuestra actual Constitucion, domine imperiosamente sobre el Poder Judiciario, y entónces habrá un equilibrio, y no habrá el choque que embaraza la marcha del Estado, y no habrá esa complicacion que traba en vez de ligar la sociedad.

Para formar un Gobierno estable se requiere la base de un espíritu nacional que tenga por objeto una inclinacion uniforme hácia dos puntos capitales, moderar la voluntad general y limitar la autoridad pública: los términos que fixan teóricamente estos dos puntos, son de una difícil asignacion; pero se puede concebir que la regla que debe dirigirlos, es la restriccion y la concentracion recíproca á fin de que haya la ménos frotacion posible entre la voluntad y el poder legítimo. Esta ciencia se adquiere insensiblemente por la práctica y por el estudio. El progreso de las luces es el que ensancha el progreso de la práctica, y la rectitud del espíritu es la que ensancha el progreso de las luces.

El amor á la Patria, el amor á las Leyes, el amor á los Magistrados, son las nobles pasiones que deben absorber esclusivamente el alma de un Republicano. Los Venezolanos aman la Patria, pero no aman sus Leyes, porque estas han sido nocivas y eran la fuente del mal: tampoco han podido amar á sus Magistrados porque eran iniqüos, y los nuevos apénas son conocidos en la carrera en que han entrado. Si no hay un respeto sagrado por la Patria y por las Leyes, y por las Autoridades, la sociedad es una confusion, un abismo: es un conflicto singular de hombre á hombre, de cuerpo á cuerpo.

Para sacar de este caos nuestra naciente República, todas nuestras facultades morales no serán bastante, si no fundimos la masa del pueblo en un todo: la composicion del Gobierno en un todo: la Legislacion en un todo: y el espíritu nacional en un todo. Unidad, Unidad, Unidad, debe ser nuestra divisa. La sangre de nuestros Ciudadanos es diferente; mezclémosla para unirla: nuestra Constitucion ha dividido los poderes; enlazémoslos para unirla: nuestras Leyes son funestas reliquias de todos los despotismos antiguos y modernos; que este edificio monstruoso se derribe, caiga y apartando hasta sus ruinas, elevemos un Templo á la Justicia, y baxo los auspicios de su Santa inspiracion, dictemos un Código de Leyes Venezolanas. Si queremos consultar monumentos y modelos de Legislacion, la Gran-Bretaña, la Francia, la América Septentrional los ofrecen admirables.

La educacion popular debe ser el cuidado primogénito del amor paternal del Congreso. Moral y luces son los polos de una República, moral y luces son nuestras primeras necesidades. Tomemos de Atenas su Areópago, y los guardianes de las costumbres y de las Leyes; tomemos de Roma sus censores y sus tribunales domésticos, y haciendo una Santa alianza de estas instituciones morales, renovemos en el Mundo la idea de un Pueblo que no se contenta con ser libre y fuerte, sino que quiere virtuoso. Tomemos de Esparta sus austeros establecimientos, y formando de estos tres manantiales una fuente de virtud, demos á nuestra República una quarta potestad cuyo dominio sea la infancia y el corazon de los hombres, el espíritu público, las buenas costumbres y la moral Republicana. Constituyamos este Areópago para que vele sobre la educacion de los niños, sobre la instruccion nacional; para que purifique lo que se haya corrompido en la República, que acuse la ingratud, el egoismo, la frialdad del amor á la Patria, el ocio, la negligencia de los Ciudadanos: que juzgue de los principios de corrupcion, de los exemplos perniciosos, debiendo corregir las costumbres con penas morales, como las Leyes castigan los delitos con penas aflictivas, y no solamente lo que choca contra ellas,

sino lo que las burla ; no solamente lo que las ataca, sino lo que las debilita ; no solamente lo que viola la Constitucion, sino lo que viola el respeto público. La jurisdiccion de este Tribunal verdaderamente Santo, deberá ser efectiva con respecto á la educacion y á la instruccion, y de opinion solamente en las penas y castigos. Pero sus anales ó registros donde se consignen sus actas y deliberaciones, los principios morales y las acciones de los Ciudadanos, serán los libros de la virtud y del vicio. Libros que consultará el pueblo para sus elecciones, los Magistrados para sus resoluciones, y los Jueces para sus juicios. Una institucion semejante por mas que parezca quimérica, es infinitamente mas realizable que otras que algunos Legisladores antiguos y modernos han establecido con ménos utilidad del género humano.

Legisladores! Por el Proyecto de Constitucion que reverentemente someto á vuestra sabiduría, observareis el espíritu que lo ha dictado. Al proponeros la division de los Ciudadanos en activos y pasivos, he pretendido excitar la prosperidad nacional por las dos mas grandes palancas de la industria, el trabajo y el saber. Estimulando estos dos poderosos resortes de la sociedad, se alcanza lo mas difícil entre los hombres, hacerlas honrados y felices. Poniendo restricciones justas y prudentes en las Asambleas Primarias y Electorales, ponemos el primer Dique á la licencia popular, evitando la concurrencia tumultuaria y ciega que en todos tiempos ha imprimido el desacierto en las Elecciones, y ha ligado por consiguiente, el desacierto á los Magistrados y á la marcha del Gobierno; pues este acto primordial, es el acto generativo de la Libertad ó de la Esclavitud de un Pueblo.

Aumentando en la balanza de los poderes el peso del Congreso por el número de los Legisladores y por la naturaleza del Senado, he procurado darle una base fixa á este primer Cuerpo de la Nacion, y revestirlo de una consideracion importantísima para el éxito de sus funciones soberanas.

Separando con límites bien señalados la Jurisdiccion Executiva, de la Jurisdiccion Legislativa, no me he propuesto dividir sino enlazar con los vínculos de la armonía que nace de la Independencia, estas potestades Supremas cuyo choque prolongado jamas ha dejado de aterrar á uno de los contendientes. Quando deseo atribuir al Executivo una suma de facultades superior á la que ántes gozaba, no he deseado autorizar un Déspota para que tiranize la República, sino impedir que el despotismo deliberante no sea la causa inmediata de un círculo de vicisitudes despóticas en que alternativamente la anarquía sea reemplazada por la oligarquía y por la monocracia. Al pedir la estabilidad de los Jueces, la creacion de Jurados y un nuevo Código, he pedido al Congreso la garantía de la Libertad Civil, la mas preciosa, la mas justa, la mas necesaria, en una palabra, la única Libertad, pue que sin ella las demas son nulas. He pedido la correccion de los mas lamentables abusos que sufre nuestra Judicatura, por su orígen vicioso de ese piélago de Legislacion Española que semejante al tiempo recoge de todas las edades y de todos los hombres, así las obras de la demencia como las del talento, así las producciones sensatas como las extravagantes, así los monumentos del ingenio como los del capricho. Esta Enciclopedia Judiciaria—Monstruo de diez mil cabezas, que hasta ahora ha sido el azote de los pueblos Españoles, es el suplicio mas refinado que la cólera del Cielo ha permitido descargar sobre este desdichado Imperio.

Meditando sobre el modo efectivo de regenerar el carácter y las costumbres que la tiranía y la guerra nos han dado, me he sentido con la audacia de inventar un Poder Moral, sacado del fondo de la obscura antigüedad y de aquellas olvidadas Leyes que mantuvieron, algun tiempo, la virtud entre los Griegos y Romanos. Bien puede ser tenido por un cándido delirio, mas no es imposible, y yo me lisongeo que no desdeñareis enteramente un pensamiento que mejorado por la esperiencia y las luces, puede llegar á ser muy eficaz.

Horrorizado de la divergencia que ha reynado y debe reynar entre nosotros por el espíritu sutil que caracteriza al Gobierno Federativo, he sido arrastrado á rogaros para que adopteis el Centralismo y la reunion de todos los Estados de Venezuela en una República sola é indivisible. Esta medida, en mi opinion, urgente, vital, redentora, es de tal naturaleza, que, sin ella, el fruto de nuestra regeneracion será la muerte.

Mi deber es, Legisladores, presentaros un quadro prolixo y fiel de mi Administracion Política, Civil y Militar, mas

sería cansar demasiado vuestra importante atencion, y privaros en este momento de un tiempo tan precioso como urgente. En conseqüencia, los Secretarios de Estado darán cuenta al Congreso de sus diferentes Departamentos exhibiendo al mismo tiempo las Documentos y Archivos que servirán de ilustracion para tomar un exacto conocimiento del estado real y positivo de la República.

Yo no os hablaria de los actos mas notables de mi mando, si estos no incumbiesen á la mayoría de los Venezolanos. Se trata, Señor, de las resoluciones mas inportantes de este último período. La atroz ó impía esclavitud cubria con su negro manto la tierra de Venezuela, y nuestro Cielo se hallaba recargado de tempestuosas nubes que amenazaban un diluvio de fuego. Yo imploré la proteccion del Dios de la humanidad, y luego la Redencion disipó las tempestades. La esclavitud rompió sus grillos y Venezuela se ha visto rodeada de nuevos hijos, de hijos agradecidos que han convertido los instrumentos de su cautiverio en armas de Libertad. Sí, los que ántes eran Esclavos, ya son Libres: los que ántes eran enemigos de una Madrastra, ya son Defensores de una Patria. Encareceros la justicia, la necesidad y la beneficencia de esta medida, es superfluo quando vosotros sabeis la Historia de los Helotas, de Espartaco y de Haytí: quando vosotros sabeis que no se puede ser Libre y Esclavo á la vez, sino violando á la vez las Leyes naturales, las Leyes políticas y las Leyes civiles. Yo abandono á vuestra soberana decision la reforma ó la revocacion de todos mis Estatutos y Decretos; pero yo imploro la confirmacion de la Libertad absoluta de los esclavos como imploraria mi vida y la vida de la República.

Representaros la historia Militar de Venezuela, seria recordaros la historia del heroismo Republicano entre los Antiguos: seria deciros que Venezuela ha entrado en el gran quadro de los sacrificios hechos sobre el Altar de la Libertad. Nada ha podido llenar los nobles pechos de nuestros generosos guerreros, sino los honores sublimes que se tributan á los bienhechores del género humano. No combatiendo por el poder ni por la fortuna, ni aun por la gloria sino tan solo por la Libertad, títulos de Libertadores de la República son dignos galardones. Yo, pues, fundando una sociedad sagrada con estos ínclitos varones, he instituido el órden de los Libertadores de Venezuela.—Legisladores! á vosotros pertenecen las facultades de conceder honores y condecoraciones: vuestro es el deber de exercer este acto augusto de la gratitud nacional.

Hombres que se han desprendido de todos los goces, de todos los bienes que ántes poseian como el producto de su virtud y talentos: hombres que han esperimentado quanto es cruel en una guerra horrorosa, padeciendo las privaciones mas dolorosas y los tormentos mas acerbos; hombres tan beneméritos de la Patria, han debido llamar la atencion del Gobierno; en consecuencia he mandado recompensarlos con los bienes de la Nacion. Si he contraido para con el Pueblo alguna especie de mérito, pido á sus Representantes oigan mi súplica como el premio de mis débiles servicios. Que el Congreso ordene la distribucion de los Bienes Nacionales, conforme á la Ley que á nombre de la República he decretado á beneficio de los Militares Venezolanos.

Ya que por infinitos triunfos hemos logrado anonadar las huestes Españolas, desesperada la Corte de Madrid ha pretendido sorprender vanamente la conciencia de los magnánimos Soberanos que acaban de estirpar la usurpacion y la tiranía en Europa, y deben ser los protectores de la legitimidad y de la Justicia de la Causa Americana. Incapaz de alcanzar con sus armas nuestra sumision, recurre la España á su política insidiosa: no pudiendo vencernos ha querido emplear sus artes suspicaces.—Fernando se ha humillado hasta confesar que ha menester de la proteccion extrangera para retornarnos á su ignominioso yugo; á un yugo que todo poder es nulo para imponerlo!—Convencida Venezuela de poseer las fuerzas suficientes para repeler á sus opresores, ha pronunciado por el órgano del Gobierno su última voluntad de combatir hasta espirar, por defender su vida política, no solo contra la España, sino contra todos los hombres, si todos los hombres se hubiesen degradado tanto, que abrazasen la defensa de un Gobierno devorador cuyos únicos móviles son una Espada exterminadora y las llamas de la Inquisicion. Un Gobierno que ya no quiere dominios, sino desiertos; Ciudades, sino ruinas; vasallos, sino tumbas. La Declaracion de la República de Venezuela es la Acta mas gloriosa, mas heroica, mas digna de un Pueblo Libre; es la que con mayor satisfaccion tengo el honor de ofrecer al Congreso ya sancionada por la expresion unánime del Pueblo Libre de Venezuela.

Desde la segunda época de la República nuestro Exército carecia de elementos militares: siempre ha estado desarmado: siempre le han faltado municiones: siempre ha estado mal equipado. Ahora los Soldados Defensores de la Independencia no solamente están armados de la Justicia, sino tambien de la fuerza. Nuestras tropas pueden medirse con las mas selectas de Europa, ya que no hay desigualdad en los medios destructores. Tan grandes ventajas las debemos á la liberalidad sin límites de algunos generosos estrangeros que han visto gemir la humanidad y sucumbir la causa de la razon, y no la han visto tranquilos espectadores, sino que han volado con sus protectores auxilios, y han prestado á la República quanto ella necesitaba para hacer triunfar sus principios filantrópicos. Estos amigos de la humanidad son los genios custodios de la América, y á ellos somos deudores de un eterno reconocimiento, como igualmente de un cumplimiento religioso á las sagradas obligaciones que con ellos hemos contraido. La deuda Nacional, Legisladores, es el deposito de la fe, del honor y de la gratitud de Venezuela. Respetadla como la Arca Santa, que encierra no tanto los derechos de nuestros bienhechores, quanto la gloria de nuestra fidelidad. Perezcamos primero que quebrantar un empeño que ha salvado la Patria y la vida de sus hijos.

La reunion de la Nueva Granada y Venezuela en un grande Estado, ha sido el voto uniforme de los pueblos y Gobierno de estas Repúblicas. La suerte de la guerra ha verificado este enlace tan anhelado por todos los Colombianos; de hecho estamos incorporados. Estos pueblos hermanos ya os han confiado sus intereses, sus derechos, sus destinos. Al contemplar la reunion de esta inmensa comarca, mi alma se remonta á la eminencia que exige la perspectiva colosal que ofrece un quadro tan asombroso. Volando por entre las próximas edades, mi imaginacion se fixa en los siglos futuros, y observando desde allá, con admiracion y pasmo la prosperidad, el esplendor, la vida que ha recibido esta vasta region, me siento arrebatado y me parece que ya la veo en el corazon del universo, estendiéndose sobre sus dilatadas costas entre esos océanos que la naturaleza habia separado, y que nuestra patria reune con prolongados y anchurosos canales. Ya la veo servir de lazo, de centro, de emporio á la familia humana. Ya la veo enviando á todos los recintos de la tierra los tesoros que abrigan sus montañas de plata y de oro. Ya la veo distribuyendo por sus divinas plantas la salud y la vida á los hombres dolientes del antiguo universo. Ya la veo comunicando sus preciosos secretos á los sabios que ignoran quán superior es la suma de las luces, á la suma de las riquezas que le ha prodigado la naturaleza. Ya la veo sentada sobre el Trono de la libertad empuñando el cetro de la Justicia, coronada por la Gloria, mostrar al mundo antiguo la magestad del mundo moderno.

Dignaos, Legisladores, acoger con indulgencia la profesion de mi conciencia política, los últimos votos de mi corazon y los ruegos fervorosos que á nombre del pueblo me atrevo á dirigiros. Dignaos conceder á Venezuela un Gobierno eminentemente popular, eminentemente justo, eminentemente moral, que encadene la opresion, la anarquía y la culpa. Un Gobierno que haga reinar la inocencia, la humanidad y la paz. Un Gobierno que haga triunfar bajo el imperio de Leyes inexorables, la igualdad y la libertad.

Señor, empezad vuestras funciones: yo he terminado las mias.

III

Eleccion del Presidente del Congreso.

El Jefe Supremo invitó entónces al Congreso á que procediese á la eleccion de un Presidente Interino, para entregarle el mando. Resultando electo á viva voz el Diputado Francisco Antonio Zea, S. E. le tomó el juramento sobre los Santos Evangelios, y en seguida á todos los Miembros uno á uno. —Concluido el juramento, S. E. colocó al Presidente en la silla que ocupaba él mismo baxo del solio, y dirigiéndose al cuerpo militar dixo:

Señores Generales, Jefes y Oficiales, mis compañeros de armas: nosotros no somos mas que simples Ciudadanos hasta que el Congreso Soberano se digne emplearnos en la clase y grado que á bien tenga. Contando con vuestra sumision voy á darle en mi nombre y el vuestro las pruebas mas claras de nuestra obediencia, entregándole el mando de que yo estaba encargado. Diciendo esto se acercó al Presidente del Congreso, y presentandole su baston, continuó: Devuelvo á la República el baston de General que me confió.—Para servirla qualquier grado ó clase á que el Congreso me

destine, es para mí honroso: en él daré el exemplo de la subordinacion y de la ciega obediencia que deben distinguir á todo Soldado de la República.

El Presidente dirigiéndose al Congreso dixo:

Parece que no admite discusion la confirmacion de todos los grados y empleos conferidos por S. E. el General SIMON BOLÍVAR durante su Gobierno: sin embargo pido para declararlo la aprobacion espresa del Congreso.

¿Parece al Congreso que los grados y empleos conferidos por S. E. el General SIMON BOLÍVAR, siendo Jefe Supremo de la República, sean confirmados? Todos los Diputados poniéndose en pié respondieron que sí, y el Presidente continuó: El Soberano Congreso de la República confirma, en la Persona de S. E. el Capitan-General SIMON BOLÍVAR, todos los grados y empleos conferidos por él mismo durante su Gobierno; y devolviéndole el baston, le dió asiento á su derecha.

Despues de algunos momentos de silencio, el Presidente habló al Congreso en un interesante discurso.

IV

Discurso de Zea, Presidente del Congreso.

Todas las Naciones y todos los Imperios fueron en su infancia débiles y pequeños, como el hombre mismo á quien deben su institucion.—Estas grandes Ciudades que todavía asombran la imaginacion, Menfis, Palmira, Tebas, Alexandría, Tiro, la Capital misma de Belo y de Semíramis, y tu tambien, soberbia Roma, Señora de la tierra, no fuiste en tus principios otra cosa que una mezquina y miserable aldea.

No era en el Capitolio, no en los palacios de Agripa y de Trajano; era en una humilde choza, baxo un techo pagizo, que Rómulo, sencillamente vestido, trazaba la Capital del Mundo y ponia los fundamentos de su inmenso Imperio. Nada brillaba allí sino su génio: nada habia de grande sino él mismo. No es por el aparato ni la magnificencia de nuestra instalacion; sino por los inmensos medios que la Naturaleza nos ha proporcionado y por los inmensos planes que vosotros concibiereis para aprovecharlos, que deberá calcularse la grandeza y el poder futuro de nuestra República.—Esta misma sencillez y el esplendor de ese grande acto de patriotismo de que el General BOLÍVAR acaba de dar tan ilustre y memorable exemplo, imprime á esta solemnidad un carácter antiguo, que es ya un presagio de los altos destinos de nuestro país. Ni Roma ni Atenas, Esparta misma en los hermosos dias de la heroicidad y las virtudes públicas no presenta una escena mas sublime ni mas interesante. La imaginacion se exalta al contemplarla, desaparecen los siglos y las distancias, y nosotros mismos nos creemos contemporáneos de los Arístides y los Phociones, de los Camilos y los Epaminondas. La misma filantropía y los mismos principios liberales que han reunido á los Gefes Republicanos de la alta antigüedad con esos benéficos Emperadores Vespasiano, Tito, Trajano, Marco Aurelio, que los reemplazaron dignamente, colocan hoy entre ellos á este modesto General; y entre ellos obtendrá los honores de la historia y las bendiciones de la posteridad.—No es ahora que puede justamente apreciarse el sublime rasgo de virtud patriótica de que hemos sido admiradores mas bien que testigos. Quando nuestras Instituciones hayan recibido la sancion del Tiempo, quando todo lo débil y todo lo pequeño de nuestra edad, las pasiones, los intereses y las vanidades hayan desaparecido, y solo queden los grandes hechos y los grandes hombres, entónces se hará á la abdicacion del General BOLÍVAR toda la justicia que merece, y su nombre se pronunciará con orgullo en Venezuela y en el Mundo con veneracion. Prescindo de todo lo que él ha hecho por nuestra libertad—ocho años de angustias y peligros, el sacrificio de su fortuna y de su reposo, afanes y trabajos indecibles, exfuerzos de que difícilmente se citará otro exemplo en la historia, esa constancia á prueba de todos los reveses, esa firmeza incontrastable para no desesperar de la salud de la Patria, viéndola subyugada, y él desvalido y solo: prescindo, digo, de tantos títulos que tiene á la inmortalidad, para fixar solamente la atencion en lo que estamos viendo y admirando. Si él hubiera renunciado la Autoridad Suprema, quando esta no ofrecia mas que riesgos y pesares, quando atraia sobre su cabeza insultos y calumnias, y quando no era mas que un título al parecer vano, nada hubiera tenido de laudable y mucho de prudente; pero

hacerlo en el momento en que esta Autoridad comienza á tener algunos atractivos á los ojos de la ambicion y quando todo anuncia próximo el término dichoso de nuestros deseos, y hacerlo de propio movimiento y por el puro amor de la libertad, es una virtud tan heróica y tan eminente, que yo no sé si ha tenido modelo, y desespero de que tenga imitadores. Pero qué! ¿permitiremos nosotros que el General BOLIVAR se eleve tanto sobre sus Conciudadanos que los oprima con su gloria, y no trataremos á lo ménos de competir con él en nobles y patrióticos sentimientos, no permitiéndole salir de este Augusto recinto sin revestirlo de esa misma Autoridad de que él se ha despojado por mantener inviolable la libertad, siendo este precisamente el medio de aventurarla?—No, no, repuso con energía y vivacidad el General BOLÍVAR, jamas, jamas volveré á aceptar una Autoridad á que para siempre he renunciado de todo corazon por principios y por sentimientos. Continuó exponiendo los peligros que corria la libertad, conservando por mucho tiempo un mismo hombre la primera Autoridad: manifestó la necesidad de precaverse contra las miras de algun ambicioso, contra las de él mismo que no tenia ninguna seguridad de pensar y de obrar siempre del mismo modo, y terminó su Discurso protextando en el tono mas fuerte y decisivo, que en ningun caso y por ninguna consideracion volvería jamas á aceptar una Autoridad á que tan cordial y tan sinceramente habia renunciado por asegurar á su Patria los beneficios de la libertad.

V

Término de la sesion del Congreso el dia 15 de Febrero.

En seguida pidió permiso para retirarse, y el Presidente se lo concedió, nombrando una diputacion de diez Miembros para que lo acompañasen.

En seguida se trató en el Congreso de nombrar un Presidente interino de la República; pero ocurriendo muchas dificultades para la eleccion, se acordó que el General BOLÍVAR exerciese este Poder por 24 ó á lo mas por 48 horas, y se mandó una Diputacion á comunicarle esta resolucion. El General contestó que solo por consideracion á la urgencia, admitia el encargo, baxo la precisa condicion de que solo fuese por el término prefixado.

Al siguiente dia, despues de largas discusiones, se reconoció unánimemente la absoluta necesidad de que en las actuales circunstancias continuase interinamente el General BOLÍVAR en la Presidencia del Estado, y una Diputacion fué encargada de comunicarle esta determinacion, manifestándole las poderosas razones en que se fundaba. No obstante insistió él en la negativa, y ofreció exponer por escrito los motivos de su resistencia.

1484.

EL CONGRESO NACIONAL DE VENEZUELA QUISO Y DISPUSO QUE EL GENERAL BOLÍVAR CONTINUASE EN EL MANDO.

I

Nota del LIBERTADOR *para el Congreso.*

Señor Secretario del Congreso.

En este instante me ha honrado el Congreso Soberano con una segunda Diputacion presidida por el honorable señor General Urdaneta para anunciarme mi continuacion en la Presidencia del Estado. Yo estoy confuso, me hallo oprimido con el cúmulo de sentimientos de respeto, consideracion y gratitud que me inspira la benevolencia del Soberano Congreso. Si no consultase mas que mi obediencia y los votos de mi corazon, volaria, como he sido invitado, á tomar posesion de la dignidad de Presidente de Venezuela; pero la conviccion en que estoy de ser incapaz de llenar debidamente las obligaciones de primer Magistrado, me fuerza á representar sumisamente las justas causas que me impiden servir á la República en el Poder Executivo.

Una dolorosa experiencia ha mostrado quán incompatibles son las funciones de Magistrado y de defensor de la República: muchos reveses hemos sufrido por estar reunidos el Poder Militar y el Civil; pues que un hombre

solo no puede atender á la conservacion de la paz, y al exercicio de la guerra, y un hombre solo difícilmente reune las virtudes y los talentos que requieren el Tribunal y el Campo. Ademas he reconocido en la práctica de los negocios públicos que mis fuerzas son insuficientes para soportar la formidable carga de un Estado Militante, y al mismo tiempo en la infancia. Los Representantes del Pueblo deben saber que apenas serian bastantes todas las facultades de todos nuestros conciudadanos para componer un Gobierno reparador de tantas calamidades; ¿ que podrá, pues, reparar un soldado?

El Soberano Congreso ha nombrado un Vice-Presidente para suplir mi ausencia de la capital. Yo debo estar siempre, por mi estado, ausente de la residencia del Gobierno; por consiguiente este Vice-Presidente será siempre el primer Magistrado de la Nacion; y siendo tan acertada y sabia la eleccion que ha recaido en el honorable Representante Zea, actual Presidente del Congreso, yo me atrevo á rogar á los Representantes del Pueblo, se dignen admitir la respetuosa renuncia que hago de la Presidencia del Estado.

Mi amor por la Patria y mi deseo por contribuir á la expulsion de los Tiranos de Venezuela me instan imperiosamente á representar lo que tengo el honor de comunicar á V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Angostura, á 16 de Febrero de 1819.—9.°

BOLÍVAR.

II

Respuesta del Congreso á BOLÍVAR.

Excmo Señor: No habiendo el Soberano Congreso Nacional, accedido á las repetidas renuncias de la Presidencia interina del Estado que se confirió á V. E. en la sesion ordinaria de ayer, y confirmado este nombramiento y el de Vice-Presidente del mismo en la persona del señor Diputado FRANCISCO ANTONIO ZEA, por la de hoy hasta que estos destinos sean constitucionalmente elegidos; y á consequencia de la comunicacion que á V. E se hizo de esta deliberacion, prestado ya el juramento debido: ha acordado el Soberano Congreso se publiquen sus nombramientos: se haga una salva de Artillería por ellos; y se mande iluminar generalmente esta capital por la noche de este dia, y que al intento V. E. comunique sus respectivas órdenes á la Comandancia General.

Tengo el honor de trasmitirlo á V. E. de órden del Soberano Congreso.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio del Congreso en Angostura, 17 de Febrero de 1819.—9.°

Excmo Señor.

El Vocal Secretario interino,

Diego Bautista Urbaneja.

Excmo Señor Presidente de la República.

1485.

CUANDO EL LIBERTADOR PASÓ Á ANGOSTURA Á INSTALAR EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE DE VENEZUELA, QUEDÓ EL GENERAL PÁEZ ENCARGADO DEL MANDO DEL EJÉRCITO QUE OBRABA EN APURE.

Entre tanto, el General Páez cumpliendo estrictamente las órdenes y deseos del LIBERTADOR, pasó con su ejército el rio Arauca, conduciendo á la vez una inmensa emigracion de millares de familias patriotas hasta situarla con seguridad en Araguaquen, y él se apostó con sus carabineros en Cunavicho, hasta esperar el regreso de BOLÍVAR.

En efecto, el 17 de Marzo se reunió el LIBERTADOR á las tropas del General Páez con la Legion inglesa. Inmediatamente dispuso un reconocimiento sobre la isla de Achaguas; pero habiendo sufrido su infantería un reves en el trapiche de "La Gamarra," siete leguas ántes de dicha isla, determinó replegar hasta el otro lado del Arauca para atraer hácia allí el enemigo, y el 1.° de Abril pasó aquel caudaloso rio por el nuevo paso de los "Potreros Marrereños."

El enemigo lo persiguió hasta la ribera

izquierda del Arauca; y no habiendo encontrado canoas en que atravesarlo, se mantuvo al frente del ejército republicano. El dia 2 el General Páez burlando la vigilancia de su adversario, repasó el dicho rio por un paso superior con 150 valientes y denodados de sus caballerías (los mas de ellos gefes y oficiales) y cargando improvisamente á toda la caballería contraria en el sitio de "Las Queseras de en Medio," la destrozó en guerra galana y al favor de los movimientos estratégicos con que estuvo engañándola hasta sacarla fuera del apoyo de sus infanterías.

1486.

LA INSTALACION DEL 2.° CONGRESO NACIONAL DE VENEZUELA EN ANGOSTURA, EN 1819.—DIPUTADOS QUE CONCURRIERON Á LA INSTALACION EL DIA 15 DE FEBRERO.—SOLEMNIDAD RELIGIOSA CON MOTIVO DE LA INSTALACION.—DURANTE LA ACCION DE GRACIAS ARRIBÓ Á ANGOSTURA EN LA FRAGATA "GEORGE CANINS" LA PRIMERA COLUMNA DE LA LEGION BRITÁNICA DEL CORONEL ELSON Y EL AVISO DE LA LLEGADA DE OTRA EXPEDICION INGLESA DE LOS CORONELES ENGLISH Y UZLAR Á LA ISLA DE MARGARITA.—EL ALMIRANTE BRION FELICITA AL CONGRESO POR SU INSTALACION.

Diputados de que se compone el Congreso actual de Venezuela por el órden de sus nombramientos.

En la Provincia de Carácas:

Dr. Juan German Roscio.
Dr. Luis Tomas Peraza.
Licenciado José de España.
Sr. Onofre Basalo.
Sr. Francisco Antonio Zea.

En la Provincia de Barcelona:

Coronel Francisco Parejo.
Coronel P. Eduardo Hurtado.
Licenciado Diego Bautista Urbaneja.
Licenciado Ramon García Cádiz.
Sr. Diego Antonio Alcalá.

En la Provincia de Cumaná:

General en Jefe Santiago Mariño.
General de Brigada Tomas Montilla.
Dr. Juan Martínez.
Sr. Diego Vallenilla.

En la Provincia de Barinas:

Sr. Nicolas Pumar.
Dr. Ramon Ignacio Méndez.
Coronel Miguel Guerrero.
General de Division Rafael Urdaneta.
Dr. Antonio María Briceño.

En la Provincia de Guayana:

Sr. Eusebio Afanador.
Sr. Juan Vicente Cardozo.
Intendente de Exército Fernando Peñalver.
General de Brigada Pedro Leon Tórres.

En la Provincia de Margarita:

Lic. Gaspar Marcano.
Dr. Manuel Palacios.
Lic. Domingo Alzuru.
Sr. José de Jesus Guevara.

Vendrán los de las Provincias de Casanare, y tres que faltan de los nombrados en Cumaná, Guayana y Margarita.

El dia siguiente á su instalacion, y ante todas cosas, asistió el Congreso á la Iglesia Catedral para tributar gracias al Altísimo en una Misa Solemne con *Te Deum*. Predicó despues del Evangelio el Sr. Gobernador del Obispado Dr. Remigio Pérez Hurtado, tomando por texto el cap. 18 del *Exodo* en la parte que refiere la convocatoria del Congreso ó Sanhedrin de los Israelitas. Demostró las atribuciones de uno y otro cuerpo, y la Soberanía del Pueblo, con la historia sagrada y profana; y concluyó su Discurso con las exhortaciones propias de un Orador Eclesiástico, convencido por los principios de la Religion y la Filosofía de lo que valen los derechos imprescriptibles del hombre, y de la justicia con que los Americanos del Sur combaten por su Independencia y Libertad.

Durante esta accion de Gracias arribó á este puerto la fragata Inglesa *George Canins* con la primera partida de Tropas y Marineros pertenecientes á la expedicion del Comandante ELSON para el servicio de la República de Venezuela. El 23 del corriente hemos recibido correspondencia de

de Margarita, avisando la arribada á aquella isla de otras tropas de la expedicion del Coronel English á bordo de quatro transportes armados. El 10 del corriente llegaron estos al puerto de Juan Griego: y se esperaba que dentro de pocos dias arribaria el resto con su Comandante. Es muy probable que esto se haya verificado: y que las demas tropas al mando del Capitan Elson muy presto lleguen á esta Ciudad, conforme á su destinacion.

Restituido el Congreso á la Sala de sus sesiones despues de la accion de Gracias, se ocupó de las largas discusiones y de otros actos mencionados en nuestro anterior número. Prometimos informar al público en un Suplemento á esta Gaceta de las qüestiones y debates procedentes del Oficio que en ella insertamos; pero reservaremos este informe para quando tengamos de la Secretaría del Congreso una minuta expresiva de todo lo ocurrido en las Sesiones pasadas y en las que se tuvieren hasta la composicion del número siguiente. Por ahora daremos una ligera idea de los hechos mas notables.

Se nombraron Comisiones para examinar el Proyecto de Constitucion presentado quando se instaló el Congreso; para formar un reglamento que sirviese á los debates y régimen interior del Cuerpo; para proponer las reglas á que debia ceñirse el Poder Executivo en el exercicio de sus funciones; para organizar el Poder Judicial; para indicar los tratamientos y ceremonias; para el Proyecto de un indulto general y de una Ley concerniente á emigrados. Casi todos estos planes se han discutido y deliberado; podemos decir que solo están pendientes el de Constitucion y el de la Ley de emigrados. En la sesion del 24 han sido nombrados para componer la Suprema Corte de Justicia los SS. Diputados Martínez y Cádiz y el Licenciado Francisco Xavier Yanes. Se instituyó la plaza de Procurador general de la República, y se acordó que la proveyese el Poder Executivo en Letrado idóneo. En otra sesion anterior fué nombrado para Vice Presidente del Congreso el Señor Diputado Roscio. De otras mociones y peticiones individuales daremos noticia en otra oportunidad.

El Excelentísimo Señor Almirante Luis Brion, desde Juan Griego con fecha 25 del pasado, y baxo el concepto de que se hubiese instalado el Congreso Soberano de la República en 1.° del mismo mes, lo felicita por medio de un Oficio dirigido al Señor Presidente, y concebido en los términos siguientes:

"El Almirante en su nombre y en el de la Marina de la República, que tiene el honor de mandar, felicita al Soberano Congreso por su feliz instalacion.

"Quiera el Dios del Universo coronar sus Debates y disposiciones con acierto, y que los Venezolanos, tan sabios en su Gobierno como heróicos en el campo de batalla, aseguren su Independencia sobre bases sólidas.

"La Marina, constante á la legítima Autoridad, ha obedecido en todas ocasiones las órdenes del Supremo Gobierno de la República, y espera con ansia recibir las que dimanen de la Representacion Nacional."

1487.

SE SEPARAN DEL CONGRESO NACIONAL ALGUNOS DE SUS MIEMBROS GENERALES DEL EJÉRCITO Á QUIENES EL JEFE SUPREMO HA DESTINADO AL MANDO MILITAR EN LA CAMPAÑA DEL ORIENTE DE VENEZUELA.

Acuerdo del Congreso.

El Congreso accediendo á las instancias del Poder Executivo, ha permitido que algunos de sus Miembros salgan á campaña, miéntras no se perjudique el número suficiente á conservar la Representacion Nacional con el carácter de un cuerpo constituyente. Hasta ahora han salido con aquel destino el Señor General de Division Rafael Urdaneta, el Excelentísimo Señor General en Jefe del Exército de Oriente Santiago Mariño, y el Señor General de Brigada Tomas Montilla. El primero se despidió el 25 del pasado; y los demas hicieron su despedida en la sesion del 11 del corriente en los términos que siguen:

El Señor Mariño dixo:

"Destinado á mandar el Exército de Oriente he pensado marchar mañana á principiar las operaciones que el Gobierno me ha confiado. Como Miembro de este Soberano Congreso, creo de mi deber

anunciárselo para que se sirva darme las órdenes que tenga á bien. Ruego tambien al Congreso, se persuada que donde quiera yo me halle con el Exército de mi mando, seré un zeloso defensor de la Representacion Nacional."

El Señor Montilla dixo:

"Como Jefe del Estado Mayor General del mismo Exército debo seguir mañana á S. E. (señalando al General Mariño) pido órdenes al Congreso de quien soy Diputado."

El Señor Presidente contestó:

"El Congreso quisiera que ninguno de sus Miembros se ausentase miéntras no fuesen terminadas sus tareas, ó á lo ménos, miéntras no quedase votada la Constitucion de Venezuela, objeto principal de sus Sesiones. Pero el Congreso no quiere, ni puede desviarse de la voluntad, aunque sea presunta del pueblo, á quien debe su creacion Este pueblo lo ha constituido, estando, por decirlo así, sobre las armas, y casi al frente del enemigo. Este pueblo nombra entre sus Representantes, Militares que lo han conducido á la victoria, guerreros que han conquistado su libertad, Oficiales encargados de su direccion y disciplina; pero este pueblo no ha querido que ellos se ocupen de otra cosa, quando mas necesita de su valor y talento para decidir la presente campaña. Este pueblo los llama; y nadie puede resistir á este llamamiento. No quisiera el Congreso pasar por el dolor que le causa la separacion de sus Miembros destinados á la campaña; pero el Congreso en esta separacion gusta de un placer que no le fué dado al Senado de Roma; quando miraba salir de su seno á los Cónsules y Senadores llamados al campo de batalla. Ensanchar el territorio de la República al favor de las conquistas, dominar quanto estuviese al alcance de sus armas, eran las miras ambiciosas del Senado Romano. Designios mas nobles llevan los Militares que salen de este Congreso contra los enemigos de la Patria: recuperar sus derechos usurpados, arrojar de ella á sus enemigos, vengar la sangre de tantos inocentes y compañeros de armas: son las miras de los que se separan del Congreso; su guerra no es ofensiva, sino defensiva; no es guerra de ambicion sino de satisfaccion. El Congreso nada tiene que añadir á las órdenes que el Señor Mariño haya recibido del Presidente de la República: el Congreso espera lo demas del honor y patriotismo de los que se despiden. Generales que han sabido arrostrar todos los peligros de la campaña, y sufrido constantemente las vicisitudes de la guerra, llevan ahora en la investidura legislativa un nuevo estímulo para redoblar sus esfuerzos y fatigas. Así lo cree, así lo espera y desea el Congreso. Quiera el Cielo bendecir la marcha de V. S. S. y coronarla de gloria y honor. Quiera el Cielo favorecerlos con una fortuna tan próspera, que allane el camino de la Constitucion que se discute, y haga mas libre y popular el acto de su sancion. ¡Pueda el Congreso estar en la capital de Venezuela, quando vuelvan á reunirse en su gremio los que ahora se apartan de él! Estos son los votos y sentimientos del Congreso."

1488.

EL CONGRESO NACIONAL DE VENEZUELA, REUNIDO EN ANGOSTURA, REGLAMENTA LO NECESARIO PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ; Y EL PODER EJECUTIVO LO SANCIONA.

Decreto del Congreso y del Poder Ejecutivo.

Simon Bolívar, Presidente de la República de Venezuela, &c., &c., &c.

Por quanto el Congreso Nacional ha decretado el siguiente Reglamento para la Presidencia de la República :

Artículo 1.°

El mando Supremo de las Armas de mar y tierra, su organizacion y disciplina conforme á las reglas observadas hasta ahora miéntras el Congreso no dictare otras, le pertenece :

Artículo 2.°

Nombra todos los Empleados de la República hasta que el Congreso declare los que se reservan :

Artículo 3.°

Es Gefe de la Administracion General de la República :

Artículo 4.°

La conservacion del órden y tranquilidad del Estado le está especialmente cometida :

Artículo 5.°

Acusa ante el Congreso ó la Diputacion que este nombrare en su ausencia á los altos empleados que crea culpables de felonía, de mala conducta, mala versacion en las Rentas del Estado, usurpacion, corrupcion, omision ó ineptitud en el exercicio de sus funciones :

Artículo 6.°

De esta regla se esceptúan los crímenes puramente militares que habrán de juzgarse militarmente conforme á las Ordenanzas recibidas, y miéntras proveyese de otras el Cuerpo Legislativo :

Artículo 7.°

Envía y recibe Ministros y Agentes Diplomáticos :

Artículo 8.°

Celebra tratados de alianza, comercio, amistad y neutralidad con otros Estados y con particulares, contrayendo con ellos todo empeño ó negociacion que sea conducente y necesaria á la guerra, y sometiéndolo todo á la ratificacion del Congreso ó sus Delegados :

Artículo 9.°

Promulga y manda executar las Leyes, Decretos, Estatutos y Actas del Congreso, poniéndoles el Sello de la República :

Artículo 10.°

Manda cumplir y hace executar las Sentencias del Congreso ó sus Delegados y las del Poder Judicial :

Artículo 11.°

En los casos de injusticia notoria, puede suspender su execucion y devolver la Sentencia al Tribunal que la pronunció. Si este insiste en ella, consulta al Congreso ó sus Delegados, cuya determinacion será decisiva :

Artículo 12.°

En favor de la humanidad puede mitigar, conmutar y aun perdonar las penas aflictivas aunque sean capitales ; pero ántes consultará al Poder Judicial, y no decretará el perdon ó modificacion, sino quando su dictámen fuere favorable :

Artículo 13.°

Puede publicar indultos generales y particulares, siempre que sean conducentes á la pacificacion del país ocupado por el enemigo ó á terminar la guerra :

Artículo 14.°

Dará al Congreso ó su Diputacion quantos informes y cuentas se le pidan ; pero podrá reservar las que por entónces no convenga divulgar, con tal que no sean contrarias á las que diere :

Artículo 15.°

Los Ministros Secretarios que estime necesario nombrar para el Despacho, darán al Congreso de palabra ó por escrito las noticias é informes que se les pidieren con la reserva ya expresada :

Artículo 16.°

Despachará Patentes de Corso y Represalia conforme al derecho de Gentes, Instrucciones y Reglamentos hasta ahora observados, y miéntras la Legislatura no dispusiere otra cosa :

Artículo 17.°

Por una Delegacion especial de facultades que son privativas al Cuerpo Legislativo se le cometen por ahora y durante las actuales circunstancias de la guerra, las de levantar nuevas tropas, nuevos Cuerpos ó Divisiones, admitir las extrangeras que vinieren al servicio de la República, baxo los pactos y condiciones anteriores, y exigir todo lo necesario para el mantenimiento de la fuerza armada de mar y tierra.

Palacio del Congreso Nacional en Angostura, á 18 de Febrero de 1819.—9.°

El Presidente,

Francisco Antonio Zea.

El Vocal Secretario Interino,

Diego Bautista Urbaneja.

Palacio del Congreso Nacional en Angostura, á 18 de Febrero de 1819.—9.°

Comuníquese al Supremo Poder Executivo.

El Presidente,

Francisco Antonio Zea.

El Vocal Secretario Interino,

Diego Bautista Urbaneja.

Angostura, Febrero 21 de 1819.—9.°

Guárdese, cúmplase, execútese, publíquese é insértese en la Gaceta de esta Capital para que llegue á noticia de todos.

SIMON BOLÍVAR.

Pedro B. Méndez,

Secretario de Estado.

Por tanto mando á los Gobernadores de Provincia, Gefes y demas Autoridades de la República, así Civiles como Militares y Eclesiásticas que tengan entendido y hagan entender á los habitantes de sus respectivas jurisdicciones el Reglamento inserto.

Dado en el Palacio de Gobierno en Angostura, á 25 de Febrero de 1819.—9.°

SIMON BOLÍVAR.

Pedro Briceño Méndez,

Secretario de Estado.

1489.

EL CONGRESO NACIONAL Y EL PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA, REGLAMENTAN EL PODER JUDICIAL DE VENEZUELA; Y EL PODER EJECUTIVO LO SANCIONA.

Decreto del Congreso.

Reglamento Provisorio para el establecimiento del Poder Judicial.

Artículo 1.°

El Poder Judicial de la República estará depositado en una Corte Suprema de Justicia que resida en la Capital, y los demas Tribunales establecidos ó que se establecieren en el territorio de la República:

Artículo 2.°

La Suprema Corte de Justicia se compondrá de cinco Miembros, y por ahora solo tres se elegirán por la falta de Abogados:

Artículo 3.°

Tendrán la edad de treinta años y las calidades de vecindad, concepto, probidad, y que sean Abogados recibidos en la República:

Artículo 4.°

Pueden ser elegidos de los Miembros del Congreso ó de otros Abogados:

Artículo 5.°

Exercerán sus empleos hasta que se haga el nombramiento constitucional:

Artículo 6.°

Conocerán en primera instancia de todos los casos llamados de Corte; de los concernientes á Enviados, Ministros, Cónsules y Agentes Diplomáticos, con noticia del Excmo. Sor. Presidente del Estado; de las competencias suscitadas ó que se suscitaren entre los demas Tribunales; de las causas criminales que se actuaren contra alguno de sus Miembros, despues que hayan sido destituidos por el Congreso ó sus delegados conforme al artículo 5.° de las atribuciones del Poder Executivo; y de las controversias resultantes de los tratados y negociaciones que haga el mismo Poder Executivo conforme al Art. 8.° de sus atribuciones:

Artículo 7.°

En segunda instancia conocerán de todos los recursos que se interpongan de los demas Tribunales, inclusos los de fuerza y proteccion:

Artículo 8.°

No será executiva ninguna sentencia de los Juzgados subalternos que contenga pena corporal aflictiva sin que preceda su aprobacion ó confirmacion:

Artículo 9.°

Conocerán tambien en grado de súplica, y en los casos que sea admisible este recurso :

Artículo 10.°

Habrá un Procurador General de la República que sea Letrado, para que pida y sostenga la observancia de las Leyes, en el órden Judicial :

Artículo 11.°

En juzgar y sentenciar, igualmente que en el modo de conocer y proceder, se arreglarán á las Leyes que no estuvieren revocadas :

Artículo 12.°

Fundarán sus sentencias con expresion de la ley aplicada al caso :

Artículo 13.°

Nombrarán los dependientes ú oficiales necesarios para el despacho :

Artículo 14.°

Formarán un reglamento económico para su régimen interior :

Artículo 15.°

Al Poder Judicial corresponde el exámen y aprobacion de los Abogados y demas curiales sujetos á este prévio requisito, y el despacho de sus títulos, con la prevencion de ocurrir al Poder Executivo para el pase :

Artículo 16.°

Usará del Sello de la República en los Despachos que exijan esta formalidad.

Palacio del Congreso Nacional en Angostura, á 25 de Febrero de 1819.—9.°

El Presidente,

Francisco Antonio Zea.

El Diputado Secretario,

Diego de Vallenilla.

Palacio del Congreso Nacional en Angostura, 26 de Febrero de 1819.—9.°

Pase al Supremo Poder Judicial.

Zea.

El Diputado Secretario,

Diego de Vallenilla.

1490.

EL SOBERANO CONGRESO DE VENEZUELA MARCA EL DIA DE SU INSTALACION CON UN INDULTO GENERAL.

Decreto del Congreso.

Deseando el Soberano Congreso marcar el dia de su augusta instalacion con actos de humanidad, piedad y beneficencia, ha acordado

Indulto General en todo el Territorio Libre de Venezuela, conforme á lo que se expresa en los siguientes artículos:

Artículo 1.°

Gozarán de este Indulto todos los que al tiempo de su publicacion se encontraren presos ó arrestados en las cárceles públicas, ó quarteles, siempre que la causa de su prision no sea alguno de los delitos que se exceptuarán :

Artículo 2.°

Todos los Desertores del Exército de la República, de qualquiera clase que sean, bien se hallen en nuestro territorio, bien en territorio enemigo, con tal que aquellos se presenten en el término de dos meses, y los segundos en el de quatro, ante una Autoridad Civil ó Militar :

Artículo 3.°

Los que habiendo seguido constantemente el Estandarte de la tiranía y opresion, vengan en el término de quatro

meses á tomar servicio en favor de la República:

Artículo 4.°

Los que en la evacuacion de esta Provincia, y otros puntos han seguido al Gobierno Español, caso que vuelvan á qualquiera parte del territorio de la República en el mismo término del anterior artículo:

Artículo 5.°

Los que habiendo abrazado ántes el Sistema Republicano se hayan incorporado al Gobierno Español despues de la Emigracion de Venezuela, sin duda engañados y seducidos por sus alevosas promesas, siempre que vuelvan al seno de la República en el mencionado término de quatro meses:

Artículo 6.°

Todos los que como Desertores, ó como Criminales de otra especie, se encuentren refugiados en los montes, perturbando con sus hechos la seguridad y sosiego público con tal que no hayan cometido asesinatos, y se presenten en el término de dos meses ante qualquiera de las Justicias Territoriales, denuncien los pertinaces que continuan en su depravacion, y se presenten al servicio á que fueren destinados:

Artículo 7.°

Los Españoles Europeos gozarán igualmente del presente Indulto en todos y cada uno de los artículos expresados, qualesquiera que hayan sido sus hechos en daño de la República, y qualesquiera que sean sus grados, distinciones y clases en que serán conservados:

Artículo 8.°

No serán comprendidos en este Indulto los delitos de espionage, conspiracion contra la Patria cometida en el territorio libre, homicidio voluntario y sodomía; ni ningun otro que se cometa despues de su publicacion:

Artículo 9.°

El mismo Soberano Congreso es el garante del exacto y religioso cumplimiento de estas gracias que para su publicacion, circulacion y execucion se comunicará al Excmo. Señor Presidente de la República.

Palacio del Soberano Congreso, 25 de Febrero de 1819.—9.°

El Presidente,

Francisco Antonio Zea.

El Diputado Secretario,

Diego de Vallenilla.

Palacio, Angostura 26 de Febrero de 1819.

Pásese al Supremo Poder Executivo.

El Presidente,

Zea.

El Diputado Secretario,

Diego de Vallenilla.

1491.

* EL GENERAL PÁEZ POR SÍ Y Á NOMBRE DEL EJÉRCITO DE APURE Á CUYA CABEZA SE ENCUENTRA, FELICITA AL CONGRESO NACIONAL DE VENEZUELA Y LE OFRECE SUS SERVICIOS Y OBEDIENCIA.

I

Carta del General Páez al Congreso.

Señor:

Si la Nacion Venezolana huérfana tantos años por la falta de un Gobierno legítimo, ha sufrido los males que eternamente lloraremos, en el dia que V. E. la dirige, debe extender sus esperanzas aun mas allá de lo que nos prometiamos. Las sabias leyes, y acertadas providencias de V. E. le harán adquirir el rango necesario entre las demas Naciones; y los hijos de Venezuela, combatiendo hasta ahora contra los tiranos, sin Gobierno que los dirigiese, sus esfuerzos en adelante se redoblarán, y sabrán sostener la dignidad y leyes que V. E. les dicte.

Yo, pues, que soy uno de ellos, y que

tengo el honor de hallarme á la cabeza de un Exército respetable, ofrezco á V. E. mis pequeños servicios, y los del mismo Exército, quien por mi conducto hace á V. E. las mas vivas demostraciones de regocijo por la feliz inauguracion de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Quartel general en las Sabanas de Buron, Febrero 26 de 1819.—9.°

José Antonio Páez.

Excelentísimo Señor Presidente del Soberano Congreso de Venezuela.

II

Contestacion del Congreso.

El Soberano Congreso se congratula de las demostraciones de júbilo que V. S. le hace en su nota oficial de 26 de Febrero último sobre su instalacion, y mucho mas quando trae á la memoria los sacrificios de V. S. por el bien general de la República, adoptando por este hecho la idea que el Público con tanta razon ha formado de sus virtudes políticas y militares. El Soberano Congreso lleno de confianza cuenta que los esfuerzos de V. S., de sus dignos oficiales y valerosas tropas serán siempre la columna que sostenga el edificio de nuestra regeneracion contra la tiranía española, que restaure el territorio usurpado y establezca el órden y armonía social en el pais, por el exemplo, la disciplina, y sobre todo por su adhesion y obediencia al Gobierno. El Cielo colme á V. S. de glorias, y dé al Congreso la satisfaccion de celebrarlas. Así me manda se lo diga á V. S. en contestacion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Palacio del Congreso, 23 de Marzo de 1819.

El Diputado Secretario,

Diego de Vallenilla.

Señor General de Division José Antonio Páez.

1492.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA CONSTITUYE EL GABINETE Y SU MINISTERIO DEL DESPACHO.

Decreto del Poder Ejecutivo.

SIMON BOLIVAR, Presidente de la República de Venezuela, &c., &c., &c.

Deseando dar al Ministerio un arreglo y organizacion provisional, he venido en decretar y decreto lo siguiente:

Artículo 1.°

El Ministerio queda dividido en tres Departamentos á saber:

1.° Estado y Hacienda.

2.° Marina y Guerra.

3.° Interior y Justicia.

Artículo 2.°

Cada uno de estos tres Departamentos estará baxo la direccion de un Ministro Secretario.

Artículo 3.°

Serán Ministros—de Estado y Hacienda, el Honorable Señor Manuel Palacio—de Marina y Guerra, el Señor Coronel Pedro Briceño Méndez—y del Interior y Justicia, el Honorable Señor Diego Bautista Urbaneja.

Artículo 4.°

Por un Decreto especial se detallarán las atribuciones de cada Ministro.

Publíquese, imprímase y circúlese para que llegue á noticias de todos.

Dado, firmado de mi mano, y refrendado por el Secretario de Estado en Angostura, á 27 de Febrero de 1819.—9.°

Bolívar.

Pedro Briceño Méndez,

Secretario de Estado,

1493.

EL GRAN PATRIOTA DE IRLANDA TRIBUTA AL GRAN PATRIOTA DE SUD-AMÉRICA SU RESPETO Y ADMIRACION.—O'CONNELL SE DIRIJE Á BOLÍVAR Y LE PRESENTA SU HIJO PARA QUE LO ALECCIONE EN EL AMOR Y EN EL SERVICIO DE LA LIBERTAD SUD-AMERICANA.

Tomamos de "El Porvenir," periódico de Carácas, de 1867, *la publicacion siguiente*:

Carácas, 26 de Octubre de 1867.

1783.

Fecha inmortal que marca en los fastos de la civilizacion moderna un hecho grandioso para la humanidad: el natalicio de SIMON BOLÍVAR que su patria celebra el 28 *de Octubre* (pasado mañana) como uno de los más grandes dias de fiesta nacional, y uno de los más gloriosos de la historia política y militar de Venezuela.

Ochenta y cuatro años hace que en esta ciudad afortunada nació un niño, fruto del honesto amor de honrados é hidalgos padres (†), en quien habia puesto la Providencia el gran designio de la emancipacion del continente hispano-americano; y los dominadores peninsulares que asistieron á ese nacimiento, quizá tomaron parte en el regocijo de la dichosa familia caraqueña, sin presentir, porque así son los impenetrables arcanos de la naturaleza, que aquella débil criatura habia de ser, treinta años despues, el LIBERTADOR de un mundo oprimido por una ominosa servidumbre, víctima de los funestísimos errores de tres siglos.

Nunca lució para pueblo alguno de la tierra, aurora más dichosa que la que alumbró en 1783 á los hijos de Venezuela. Israel no pudo gloriarse de sentir un entusiasmo tan grande en el aniversario de aquel dia en que la hija de reyes recojió el cestillo providencial en las aguas del Nilo, salvando de la muerte al futuro caudillo y legislador de la raza de los patriarcas; ni el natural de la Helvecia recuerda con mas legítimo orgullo el dia en que la flecha lanzada por Guillermo Tell arrancó la vida al tirano Gessler, como el que dilata de regocijo y dicha el corazon de los sur-americanos al conmemorar los dias del Héroe de Boyacá, Carabobo y Junin.

No puede escribirse el nombre de BOLÍVAR sin que se agolpen á la imaginacion los recuerdos de catorce años de lucha heróica, de aquellos hechos extraordinarios, portentosos, de tantas hazañas gloriosas, de tantos esfuerzos y sacrificios que sobrepujan á todo lo que puede concebir el entendimiento humano, y que forman la tela de oro de la historia de la independencia nacional. Este nombre sublime que la Providencia señaló con la predestinacion de la gloria, ocupa las páginas más bellas de los anales del siglo XIX, y llena con sus eternos resplandores, como un astro que jamas se eclipsa, ese poema épico de la independencia, nueva Iliada que debia de tener por cantor al melodioso cisne de Chio.

El acontecimiento que se realizó en 1783 es el verdadero orígen de todas las grandezas de la patria, puesto que él significa el natalicio del gran revolucionario, del rayo de la guerra, del legislador superior á los sabios de la Grecia, del tribuno que arrebataba al pueblo con sus proclamas y elocuentísimos discursos, del gran capitan que venció al coloso vencedor de tres emperadores en Austerlitz, del insigne varon cuyo último suspiro fué de santo amor á la patria!

No pretenderémos honrar la memoria del Génio inmortal de la América, recordando en el reducido espacio de un artículo de periódico, una porcion, por mas pequeña que sea, de sus inmensas glorias. Inclinémos la frente ante ese gigante que duerme el sueño de los grandes bienhechores del género humano en el templo de la inmortalidad, cubierto de laureles que el tiempo reverdece y palmas que hallarán frondosas las generaciones venideras.

Mas séanos permitido asociarnos al regocijo del pueblo venezolano que celebra pasado mañana los dias de su

(†) Don Juan Vicente Bolívar y Doña María Concepcion Palacio y Sojo.

ilustre LIBERTADOR, publicando un precioso documento, que casi nadie conoce en el país y que se ha conservado inédito, el cual ha tenido la amabilidad de facilitarnos nuestro respetable y querido amigo, el caballeroso señor Ramon Azpurúa. Es una carta dirijida en 1819 al LIBERTADOR SIMON BOLÍVAR por el célebre jurisconsulto irlandes Daniel O'Connell, que por sus escritos en prosa y en verso, sus discursos en los *meetings* y en las cámaras de Inglaterra, en todo lo cual trabajó ardientemente en favor de la libertad de Irlanda, ha merecido el renombre de *Grande Agitador* de aquella isla desgraciada que fué su patria.

El ilustre patriota irlandes dirigió á BOLÍVAR la referida carta, al enviarle á su hijo para que le colocase en el ejército republicano, y aunque habla en ella de Colombia, á pesar de haber sido escrita el 2 de Marzo de 1819, este anacronismo se esplica fácilmente. Hasta el 17 de Diciembre de aquel año no inició el congreso de Angostura el establecimiento de la gran república, y hasta el 12 de Julio de 1821 no decretó el constituyente del Rosario de Cúcuta la Ley fundamental de Colombia; pero en Europa se conocia mucho ántes la idea de esta nacionalidad á causa de las publicaciones del General Miranda; y para la fecha en que O'Connell escribió á BOLÍVAR, se conocian en el continente europeo los planes que respecto á Colombia pretendia realizar el LIBERTADOR.

La publicacion en esta solemne oportunidad de la carta de O'Connell tiene una circunstancia especial que la hace mas recomendable, y es, que el precioso autógrafo fué traducido en Febrero de 1862 por la inteligente é ilustrada señorita Josefa A. Azpurúa, hija del distinguido sugeto que se ha dignado proporcionárnoslo.

Helo aquí.

Dublin, marzo 2 de 1819.

Excelentísimo señor:

Un extranjero y desconocido se toma la libertad de haceros una súplica: me animan á ello, mi respeto por vuestro alto carácter y mi adhesion á la santa causa de LIBERTAD é INDEPENDENCIA NACIONAL, que vuestros talentos, valor y virtudes, han sostenido tan gloriosamente.

Siempre he tenido simpatías por esta noble causa. Ahora que poseo un hijo capaz de llevar una espada en su defensa, os lo envio, ilustrado señor, para que admirando é imitando vuestro ejemplo, sirva bajo vuestras órdenes y contribuya así con sus esfuerzos, débiles pero entusiastas, al buen éxito de las armas de una juventud que ha dado ya renombre á la República de Colombia.

Las ilusiones de la afeccion paternal pueden mui bien hacerme apreciar el valor de los servicios que ahora os ofrezco. No obstante, permitidme deciros, que estos servicios son tan desinteresados como patrióticos, y que ellos pueden tambien tener su orígen en el sentimiento que ha engendrado el conocimiento de la nobleza de vuestra alma, dada á conocer por los servicios y sacrificios que habeis hecho por la INDEPENDENCIA de vuestro país natal.

Unidos á semejantes sentimientos de amor á la LIBERTAD, otros dos poderosos motivos me inducen al presente paso. El primero es: que penetrado de vuestro amor por la causa de la LIBERTAD, quiero daros una gran prueba de mi persuasion de ser fundada la admiracion de vuestra fama en grandes y remotas regiones. El segundo es: que mi hijo puede ser capaz de propender al afecto y benévolas relaciones entre los libres hijos de Colombia y los valientes, pero infelices nativos de Irlanda. Animado de tales sentimientos mi hijo os presenta sus servicios. Dignáos aceptarlos guiado por el mismo espíritu con que los ofrece. El acompaña cerca de vos á mi valiente amigo el honorable General D'Evereux á cuyas inmediatas órdenes desea servir.

Que vos, Excelentísimo señor, que imitais las virtudes de un Washington, logreis, como él, ver á todos los enemigos de vuestra patria confundidos y esterminados; y vivir, para gozar en lo futuro el ver enteramente libre á vuestro país natal. Que durante vuestra vida seais reverenciado y venerado cual el gran prototipo de Washington; y que despues de larga, útil y gloriosa carrera en este mundo, vuestra fama y celebridad sean embalsamadas con lágrimas de afecto de los hombres honrados, sabios y patriotas de todas las naciones—son los votos fervientes que

hace por V. E. su mas humilde servidor.

Daniel O'Connell.

A Su Excelencia SIMON BOLÍVAR, Libertador Presidente de Colombia.

La República de Colombia se formó de Venezuela y Nueva Granada por una ley del Congreso reunido en Angostura, de 17 Diciembre de 1819 ; y luego por otra ley del Congreso general Colombiano reunido en el Rosario de Cúcuta, de 12 de Julio de 1821 se declaró planteado el régimen constitucional de la Gran República que debiera ostentar en su formacion las secciones venezolanas, neogranadina y ecuatoriana.

En vista de este dato, quien no conozca bien todos los episodios y pormenores de nuestra revolucion de independencia, hará la pregunta siguiente : ¿ Como pudo O'Connell hablar de la República de Colombia en Dublin á 2 de Marzo de 1819 ? Fué que para esa época era un hecho en Europa, especialmente entre los hombres políticos, que los pueblos de Venezuela que luchaban bajo el pabellon tricolor de Miranda y guiados por BOLÍVAR tratabau de establecer ó componian ya la República de Colombia, pensamiento de Miranda desde que éste servia en Europa. En 1812 vió la luz pública en Carácas un pequeño libro titulado "La Colombella" obra parece, á lo menos él lo publicó, de un Edecan de Miranda.

1494.

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, COMUNICA Á LAS AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES, EL REGLAMENTO PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y EL HABERSE CONSTITUIDO EL MINISTERIO PARA EL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO.

Circular de S. E. el Señor VICE-PRESIDENTE *de la República á todas las Autoridades Civiles y Militares, dirijiéndoles el Decreto de 27 de Febrero.*

El Excmo. Señor PRESIDENTE de la República ha tenido á bien expedir el adjunto Decreto sobre la organizacion provisional del Ministerio y nombramiento de los Ministros encargados de sus tres Departamentos. Hágale V. publicar inmediatamente y circular en todos los Pueblos de su jurisdiccion (ó cuerpos de su mando) manifestándoles que todos los Ciudadanos en qualquier clase, empleo ó dignidad en que se hallen deben dirijirse para todo género de asuntos, pretensiones, solicitudes y negocios, así de oficio, como particulares á los Ministros respectivos, que son el órgano de comunicacion con el Gobierno, y á cuyas órdenes y disposiciones se debe dar el mas puntual y exacto cumplimiento, como emanadas inmediatamente del SUPREMO PODER EXECUTIVO, que por medio de ellos espresa sus resoluciones.

Organizado ya el Ministerio, el PRESIDENTE de la República solo firmará los Decretos, Títulos y Patentes. Todas las órdenes y disposiciones sobre qualquier asunto que sean, irán firmadas por el Ministro del Departamento á que pertenecen, y á su firma se dará la misma fé y crédito que á la del PRESIDENTE del Estado.

Hay asuntos en que los Ministros, cada uno en su ramo, resuelven por sí mismos, y otros en la resolucion es privativa del PRESIDENTE, y en su ausencia el Vice-Presidente, en cuyo caso queda firmada en el registro de Gabinete, y se refiere á ella el Ministro que la comunica. No tocando al Público ni á ninguna Autoridad hacer esta distincion ; se previene por punto general que toda Orden Ministerial se debe obedecer y executar. Los Ministros conocen sus atribuciones y deberes, y el SOBERANO CONGRESO NACIONAL exige de ellos una enorme responsabilidad, prefixada por la Ley.

Los Ministros deben considerarse como los brazos del Supremo Poder Executivo. Son las primeras Dignidades en el órden gubernativo.

La residencia fixa de los Ministros es la capital del Estado. Solo el Ministro de la Marina y de la Guerra saldrá de ella acompañando al PRESIDENTE quando haya de marchar á campaña ; pero siempre la Secretaría permanecerá en la Capital á cargo de un Oficial Mayor, que en los casos necesarios hará las funciones de Ministro. Es de su obligacion dar curso á los negocios y solicitudes, cuya determinacion esté reservada al PRESIDENTE en donde quiera que se halle.

Por el Decreto de Atribuciones que se expedirá muy en breve, se instruirá el público de quanto debe saber para la direccion de todas sus solicitudes.

Dios guarde á V. muchos años.

Palacio del Gobierno en Angostura, á 2 de Marzo de 1819.—9.°

Francisco Antonio Zea.

1495.

* SE ESTABLECIÓ EN 1819 UN PLAN PARA EL SERVICIO DE BAGAJES EN LA PROVINCIA DE CARÁCAS, Y CONFORME Á ÉL SE FORMÓ UN REGLAMENTO, QUE APROBADO POR EL CAPITAN GENERAL DE VENEZUELA SE PASÓ AL AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL DE CARÁCAS PARA SU OBSERVANCIA.

Plan de Bagajes.

Señor Capitan General.

Establecer un sistema de bagajes para las tropas en los Pueblos, reducido á que jamas puedan faltar estos para que se hallen espeditas las comunicaciones en los diversos puntos del Exército y no haya el menor entorpecimiento en el servicio: hacer que la contribucion de bagajes sea general y no se exima de ella habitante alguno sin excepcion de fuero ni calidad, á fin de que por este medio sea menos gravosa á los Pueblos: formar por último un Reglamento que se haya de observar inviolablemente fixando en él un método justo y equitativo de distribucion es á lo que se dirigen principalmente los justos deseos del Excmo. Sr. General en Jefe y los de VS. segun se sirvió manifestárnoslo en la Junta del 30 del pasado.—Sobre estas razonables bases y teniendo á la vista los apuntes remitidos á VS. por el Excmo. Sor. General en Jefe con fecha de 22 del anterior desde el Quartel General de San Juan de los Morros, vamos á manifestar nuestras ideas en el siguiente plan que contiene 21 artículos.

Artículo 1°.

Ningun habitante, sin excepcion de fuero eclesiástico, político ni de hacienda, deberá eximirse del servicio de bagajes, miéntras dure la presente guerra, en conformidad de la declaracion de S. E.

Artículo 2°.

Deberá hacerse en todos los Pueblos de la Provincia un padron general que comprenda todos sus vecinos y las bestias de silla y carga.

Artículo 3°.

El padron deberá formarse en la Capital por los Alcaldes de Quartel acompañados del venerable cura y cuatro vecinos honrados de las respectivas feligresías, que deberán elegirse por aquellos y en los demas Pueblos por el Teniente Justicia con el Comandante Militar donde lo hubiere, el venerable cura y cuatro vecinos de la jurisdiccion.

Artículo 4°.

Este padron debe servir de base en el reparto para la contribucion de bagajes, el qual no deberá en manera alguna hacerse con respecto á los animales que se tengan, sino con proporcion á los haberes de cada habitante, por exemplo á cada eclesiástico, á cada empleado civil y de hacienda, á cada tendero, pulpero y bodeguero, cuyos sueldos y ovenciones pasen de 200 pesos anuales, se le asigna uno, y dos si pasan de 400. A cada arriero que posea mas de seis bestias, se le gradúa uno, dos si pasan de diez, y asi en proporcion. A los hacendados á pesar de lo atrasada que está la agricultura por el imperio de las circunstancias, se les asignarán igualmente los bagajes con proporcion á sus gravámenes y productos, y por este tenor á los demas oficios y grangerías lucrativas que haya en cada jurisdiccion.

Artículo 5°.

Los individuos que segun el artículo 2° y 3° han de formar el padron general, deberán igualmente hacer el reparto de la contribucion de bagajes, teniendo á la vista aquel, y en uno y en otro espera el Gobierno que se observe la buena fe y la imparcialidad que son propias del carácter público que exercen, y encarga muy particularmente á los Comandantes Militares y Justicias de los Pueblos la actividad con que debe hacerse este importante servicio.

Artículo 6°.

Hecho el reparto de la manera que se indica en los artículos precedentes, el Comandante Militar donde lo hubiere, y el Teniente Justicia tendrán una lista de todos los contribuyentes, en la qual deberá expresarse el número de bagajes que cupo á cada uno, el dia ó dias de la semana que se le señalan por turno, el sitio donde deben acudir y la hora en que deben tener en él las caballerías, y esta lista deberá hacerse conocer de todos los habitantes inmediatamente que se forme, á fin de que con conocimiento de ella tomen con anticipacion sus medidas para contribuir con el contingente que les está señalado.

Artículo 7°.

La hora que debe fixarse á los contribuyentes para la presentacion de bagajes será desde las siete ú ocho de la noche hasta la misma hora del dia siguiente, en que deberán ser precisamente relevados por el que les siga en turno, aun quando en el suyo no hubiesen trabajado las bestias; y la mantencion de estas, asi como la de los peones que deben concurrir para cuidarlas y devolverlas, será por cuenta de los mismos contribuyentes, en 24 horas que les toque estar en depósito; mas como el Gobierno considera que será sumamente gravoso á los contribuyentes que cada uno con el bagaje ó bagajes con que concurra en su respectivo turno envie un peon, podrán desde luego convenir entre sí el número de los que necesiten y pagarlos á prorata.

Artículo 8°.

Los que no tuvieren caballerías propias con que cubrir su cupo, deberán buscarlas con anticipacion alquiladas, al precio corriente del pais, en inteligencia de que no estando prontas el dia de su turno en el sitio y horas que se les señale, el Teniente Justicia ó Comisionados les exigirá ejecutivamente y sin mas audiencia el duplo de los alquileres que cueste tomarlas á un particular y pagarán ademas por su justo valor, caso de perderse la bestia que el Justicia alquilare para cubrir su falta.

Artículo 9°.

Para que los Comandantes Militares y Tenientes Justicias de los Pueblos faciliten bagajes, deberá exhibir el que los pida el pasaporte que le autorice para ello.

Artículo 10.

Para que los Oficiales y tropas en sus marchas no sufran detencion alguna, ni haya el menor atraso en el servicio, el contingente de bagajes que se señala á cada jurisdiccion ha de existir perennemente en los puntos que se expresan; pero como en alguna será por su corta poblacion demasiado onerosa esta carga, auxiliarán al Justicia de la ruta los habitantes de las jurisdicciones colaterales á la misma que no disten mas de seis leguas de ella con los cupos que les hayan señalado sus respectivos Tenientes y Comisionados, quienes al efecto pasarán á los de los tránsitos militares las listas de los que se encuentran á dicha distancia para que les sirva de gobierno y les exija el contingente, bien por medio de los Tenientes y Cabos respectivos ó directamente, pues en esta materia han de estar obligados á obedecer á los de las carreras Militares, como si fuesen sus propios Jueces de cuyo modo se consigue la equidad que se desea, y se allana la pronta concurrencia de los que le toque el turno, haciendo saber los Justicias á cada contribuyente con anticipacion el número de bestias, paraje y hora segun queda arriba expresado, en el concepto de que en todo caso se les hace estrechamente responsables de la menor falta de observancia de estos artículos.

Artículo 11.

Para que en todo haya la equidad que desea el Gobierno y la carga de bagajes sea igual para todos los Pueblos se declara que los que se hallen á mayor distancia de las seis leguas que se designan en este artículo, y que por esta razon no concurren con las bestias que estando dentro de aquella distancia les corresponderian, serán pensionados por el Gobierno con otra carga equivalente.

Artículo 12.

Los trámites detallados para los bagajes desde esta capital con direccion á Calabozo y Barínas son los siguientes:

Desde esta capital á Calabozo–San Pedro donde deben ser relevados los de Carácas: Cocuizas, Victoria, Cagua, Villa de Cura, San Juan de los Morros, Parapara Ortiz, Rastro de arriba y Calabozo.

Desde esta capital á Barínas—San Pedro, Cocuizas, Victoria, Turmero, Maracay, San Joaquin, Valencia, Carabobo, Tinaquillo, Tinaco, San Cárlos, Cogede, Araure, Ospino, San Rafael y Guanare.

Desde esta capital hácia Barlovento hasta el confin de la Provincia por el Oriente, son los puntos en que deben tenerse bagajes los que siguen: Petare, Guarenas, Guatire, Capaya, Sitio de Quebrada fofa, Pueblo de Tacarigua, Rio Chico y Cúpira.

Deberá haber un depósito de bagajes diarios en los puntos que van señalados en el número que á continuacion se expresa, á saber: Carácas 36: San Pedro 12: Cocuizas idem: Victoria 24: Cagua 12: Villa de Cura 24: San Juan de los Morros 12: Parapara idem: Ortiz idem: Rastro de arriba idem: Calabozo 24: Turmero 12: Maracay idem: San Joaquin idem: Valencia 24: Carabobo 12: Tinaquillo idem: Tinaco idem: San Cárlos 24: Cogede 12: Araure idem: Ospino idem: San Rafael idem: Guanare idem: Barínas idem: En Petare 6: en Guarenas 6: en Guatire 6: en Quebrada fofa 6: en Tacarigua 6: en Rio Chico 6, y en Cúpira 6. El número de bagajes que debe haber en depósito en los demas Pueblos que las circunstancias hagan via Militar, se designará oportunamente por el Gobierno con las noticias que deban tomarse.

Artículo 13.

Los contribuyentes de bagajes deberán llevar las bestias de su cupo con aperos, y se procurará que en los depósitos haya una sexta parte de ellas con sillas y las demas con enjalma.

Artículo 14.

A los contribuyentes que no concurrieren con su cupo el dia ó dias que se les señalaren, ademas de la pena á que quedan sujetos por el artículo 8.° de este Reglamento, que sufrirán irremisiblemente, se les impondrá ademas una multa moderada por la primera vez, doble por la segunda, y si reincidieren se dará parte á este superior Gobierno para tomar con ellos las sérias providencias que se juzguen convenientes.

Artículo 15.

De las exacciones que se hicieren y multas que se impusieren á los que falten con su contingente, se llevará una exacta cuenta; que firmada por el venerable cura y el Teniente Justicia, se rendirá mensualmente al Gobierno, y sus productos podrán desde luego formar un fondo que se destine á mejorar los caminos de la jurisdiccion, ó para construccion de cárceles, prévia consulta y aprobacion del mismo Gobierno.

Artículo 16.

Bajo ningun pretexto ni motivo se echará mano para bagajes de las bestias de ningun particular ni transeunte, pena al Juez que lo execute ó consienta de cien pesos de multa; y al oficial que cometa el mismo exceso, ó que pudiendo embarazarlo á la fuerza no lo hiciere, la de suspension de empleo, de cuya exacta execucion garantiza á todos los agraviados el Gobierno.

Artículo 17.

Tampoco permitirán, bajo la propia pena establecida en el artículo precedente, los Jueces, Comandantes Militares, Oficiales ni tropa, que los bagajes pasen de un tránsito á otro, aun quando para ello se alegue una urgentísima causa; y si á pesar de esta estrecha prevencion se infringiesen estos dos artículos, el Juez territorial donde esto acaeciese ha de satisfacer ademas al dueño de las bestias en el acto dobles fletes de ellas hasta su regreso, y el total valor de las que se pierdan.

Artículo 18.

Al entregarse los bagajes al oficial, Comandante de partida, ó Militar que transite deberá dar recibo de ellos, en el qual ha de expresar la clase de bagajes que recibe, y sus aperos, la hora en que los recibe, el punto á donde siguen, y de donde deberá devolverlos.

Artículo 19.

Todo contribuyente á bagajes que se considere agraviado de los Comisionados para el reparto, ó que sepa que estos se han dispensado á sí mismos ó á otros de este servicio puede acudir libremente al Gobierno con su queja, seguro de que se le hará cumplida jus-

ticia en el acto que se califique de verdadera.

Artículo 20.

Para los casos extraordinarios de pasar por los tránsitos establecidos uno ó mas Cuerpos, y que haya de ser necesario mayor número de bagajes que los que constantemente deben existir en los depósitos, deberán los Tenientes Justicias oficiarse y socorrerse mútuamente con anticipacion de dos ó tres dias, á fin de que no pueda haber dilacion en este servicio; y para estos casos será de grande auxilio el padron general que deben mantener de todas las bestias de silla y carga, y que se deja prevenido en el artículo 4.°

Artículo 21.

Los Pueblos que por conveniencia propia prefiriesen comprar las bestias que se les designan con los aparejos correspondientes para tenerlas constantemente en el depósito, pueden y quedan autorizados para hacerlo, en el concepto de que el Gobierno desea que los bagajes no falten y que estos se proporcionen con el menor gravámen de los Pueblos, quedando enteramente á arbitrio de estos, elegir el medio ó medios de cumplir con este Reglamento.

Carácas, Febrero 8 de 1819.

Francisco Rodríguez—Francisco Gonzales de Linares—Miguel Rey y Landaez.

Quartel general de Achaguas, 9 de Marzo de 1819.

Apruébase.

Morillo.

Es copia de su original de que certifico como Secretario del Gobierno y Capitanía General.

Carácas, 19 de Octubre de 1819.

Bernardo de Muro.

1496.

* LA CORRESPONDENCIA DE MORILLO Y DE LOS JEFES Y OFICIALES DE SU EJÉRCITO ACAMPADOS EN ACHAGUAS QUE INTERCEPTADA POR JEFES REPUBLICANOS, PUBLICÓ CON FIDELIDAD EL "CORREO DEL ORINOCO" EN SUS NÚMEROS 25 Y 26 CORRESPONDIENTES Á ABRIL DE 1819.

I

Correspondencia interceptada.

Capitanía General del Exército Expedicionario de Costafirme.

Achaguas, 11 de Marzo de 1819.

(Reservada.)

Mi estimado Patrullo :

Incluyo á V. el adjunto exemplar de una obrita muy interesante, escrita por un Español Americano, contra los principios de los revolucionarios. Estoy seguro que no podrá ménos de gustarle á V. Son hechos que hablan al corazon y persuaden al entendimiento, en términos que el rebelde mas exaltado no puede dexar en ningun caso de confesar las verdades que contienen.

La publicacion y circulacion á nacionales y extrangeros de esta interesante obrita, es muy favorable á la justa causa, pero no conviene que paresca publicada por el Gobierno. Es menester de valerse de segunda mano. Nadie me ha parecido mas á propósito que V. y por lo mismo le hago este encargo con la reserva debida. Puede V. enviarlo á Philadelphia, confiando á algun amigo hombre de bien, la impresion de 1.000 ó mas exemplares, de los quales algunos pueden venderse allí, ó distribuirse gratuitamente en toda clase de personas, y los demas en remesas de á 200, pueden traerse sucesivamente para estenderlos en estas Provincias en el Nuevo Reyno de Granada, y en las Colonias extrangeras.

Para su resguardo de V. y la autorizacion correspondiente, le remito el ad-

junto oficio reservado, sobre el mismo asunto.

El General Enrile, me escribe desde Pamplona, con fecha de 28 de Setiembre último, lo siguiente:

"Hay un Redactor de Anales Militares en Paris, que ha sido de todos los partidos de España, y ahorá escribe en favor de los insurgentes. Las acciones del 17 de Abril (Rincon de los Toros) las anticipa á las de Marzo, de modo que sin dexar de hablar de ninguna, hace retirarse á BOLÍVAR á Calabozo, porque los Españoles le interceptaron los víveres, pero victorioso. ¡Qué idea tendrán de esa guerra, y de lo que comen las tropas del país!

"En Paris están Gutiérrez y Texada de Santa Fé y ademas un Clérigo que se hallaba allí al propio tiempo que V., de quien no sé el nombre. De Carácas una persona leal, que recibe Gazetas de ahí, cuyo conducto servirá á V. para noticias, y creo que se las embia un llamado Patrullo."

V. pues debe saber quien es esta persona, y ella puede servirnos de mucho para publicar nuestras noticias, haciendo saber el verdadero estado de esta guerra, de estos revolucionarios, y de la tranquilidad en que se halla la Nueva Granada, que suponen los enemigos, dominada por ellos á exepcion de Cartagena, de donde dicen no se atreven á subir las tropas del Rey.

Puede V. embiar á dicho corresponsal las gazetas de Carácas, Santafé, Lima, &c. que remitiré á V. y quantas noticias quiera. Debería acercarse al Redactor de los Anales Militares para persuadirlo de sus equivocaciones, y aun otros periodistas, sobre lo qual espero se sirva V. informarme quanto ocurra, pues en Europa se creen á puño cerrado todas las mentirotas que escriben estos embrollones.

El exército se halla perfectamente dominando este país, de donde sacaremos muchos recursos, y se nos van presentando bastantes hombres y desertores de PÁEZ, entre ellos algunos de la Guardia de Honor. Quando nos aproximamos al Orinoco pasó PÁEZ del otro lado las caballadas, emigracion &c. ha perdido mucho. Queda de V. afectísimo amigo,

q. b. s. m.

P. Morillo.

Señor Don G. Patrullo.

Capitanía General del Exército Expedicionario de Costafirme.

(Muy Reservado.)

Remito á V. el adjunto exemplar de la obrita intitulada "Exámen del tratamiento y crueldades que se imputan á los Españoles en la primera época, desde la conquista del Rio de la Plata, hasta la revolucion." Para que se sirva V. valiéndose de segunda mano, hacerlo imprimir exactamente en Philadelphia, ó qualesquier otro punto de los Estados-Unidos donde sea fácil esta operacion; en el concepto que fio al zelo y prudencia de V., y al interes que le distingue por la justa causa de S. M. el que se verifique esta operacion, sin que aparesca de ningun modo la intervencion del Gobierno.

Podrán imprimirse hasta 1.000 exemplares, de la forma y tamaño del adjunto, los quales se conducirán en diversas partidas, para evitar cayesen de una vez en manos de los rebeldes.

Dios guarde á V. muchos años.

Quartel-General de la Isla de Achaguas, 12 de Marzo de 1819.

Pablo Morillo.

Señor D. Gerardo Patrullo.

P. D.—El importe de esta impresion se le abonará á V. de mi órden por la Real Hacienda.

Capitanía General del Exército Expedicionario de Costafirme.

Achaguas, 13 de Marzo de 1819.

Mi estimado La Torre:

A pesar de lo que tengo á V. manifestado, mediante el desórden que ha notado en esa Provincia, puede permanecer por ahora en ella hasta conseguir su arreglo, recogiendo gente para aumentar la primera Division, y desterrar tanta guerrilla, que no sirven mas que para disgustar los Pueblos y aumentar las rochelas, vicio muy inveterado en el Coronel Calzada, quien miéntras esté mandando no hará mas que fomentar los de

su faccion, y así me parece muy conveniente que mediante á que Tobar por su enfermedad no puede seguir á campaña, que le ayude á V. en despachar las órdenes y arreglo de tan desgraciada Provincia.

No siento que le hayan á V. cogido los Asistentes y equipages, sino las conseqüencias que esto trae consigo, por el cebo y confianza que adquieren los malvados, que los hace mas osados, y que les quita el deseo de presentarse á lo que se habrian visto obligados viendo que los del Arauca no volvian al caxon del Apure. Yo no estraño que aquello haya sucedido á la vista de los Guías, pues su Comandante no sirve mas que para portero de un Convento, en donde podria hacer muy bien las distribuciones de raciones y extractos de revista.

Procure V. inspirar confianza en el país de cuyo modo se iran presentando las familias que estén en los montes, y lo mismo á los que se hallan entre los rebeldes dándoles seguridad, tratándolos bien y facilitándoles un papel para que puedan permanecer tranquilos en sus casas, conucos ó donde quieran, como hizo V. en esta Isla á su paso, y cuyo sistema he seguido con tan buen éxito, que apénas ha quedado una familia que no se haya presentado y muchos de los que estaban con los rebeldes, y espero se vengan mas.

Hasta ahora nada sabemos de Páez, que creo se mantiene al otro lado del Arauca, y por aquí solo se presentan algunas partidas, que viendo el buen acogimiento que se da á los pasados, espero se disminuyan mucho.—Páselo V. bien como se lo desea su afectísimo,

Pablo Morillo.

Señor Don Miguel de la Torre.

P. D.—Amigo segun he savido por un pasado, Páez el dia que le seguimos sobre Cunaviche, estaba desesperado y hechando peste contra Bolívar, y armaron un gran barajuste con las emigraciones y caballadas precipitándolas hasta el paso del Orinoco, y parece ha tenido una desercion espantosa de la qual es muy probable que se compongan las partidas que andan por este caxon, de modo que sabiéndolos atraer, conseguiríamos limpiar todo esto y disminuir la fuerza de los rebeldes.

Capitanía General del Exército Expedicionario de Costafirme.

Achaguas, 13 de Marzo de 1819.

Mi estimado Tello :

Puede V. quedarse en el Trapiche que me dice para refrescar la gente y atender á los enfermos.—Gómez debe quedar con V. y su Esquadron : que se le dé la gente que ha traido Navarro, y que éste vuelva á reunir mas á la Provincia de Barínas.

Ayer escribí á Flóres que los enemigos se habian avistado por aquí por lo que hice un reconocimiento al instante, y resultó ser un corto número que venia con Hurtado. Puede V. decirle que continúe en su comision hasta concluirla, y que despues se vuelva á este punto.

Nada ocurre de particular por aquí, las tropas gozan de perfecta salud y se hallan perfectamente.

Si no ha marchado Plá que lleve la adjunta para La Torre.

A las familias que se presenten deles V. carta de seguridad, para inspirar confianza de todos modos como aquí se ha hecho, donde se van reuniendo los habitantes, hombres y mugeres, y quantos vagaban por los montes.

No siento que les hayan quitado á Vms. los equipages y prisioneros á la vista de los guías, siento el ánimo que toman las partidas con este cebo, y lo difíciles que son despues para reducirlas.—El Señor Lozano sirve mejor para portero de un Convento que para Comandante de Esquadron.

Deseo que siga V. sin novedad y que disponga del afecto de su General

Morillo.

Capitanía General del Exército Expedicionario de Costafirme.

Achaguas, 10 de Marzo de 1819.

Mi estimadísimo y apreciable amigo :

Contexto la de V. en papel de oficio porque no hay otro, manifestándole que la recomendacion de su viuda será despa-

chada en quanto se dedique algun momento á esta clase de asuntos, que no pueden ocuparnos mucho por esta dichosa parte del universo.

Nos tiene V. ocupando la Corte de la República, donde habia casa de Moneda y Tasagerías abundantes por los Ingleses para Guayana. Se puede formar idea de los insurgentes y de su Gobierno por el estado en que se encuentran estas arruinadas poblaciones, y por el en que se presentan las miserables descarnadas familias que se van presentando. Esta desgracia es tan grande, que entre mas de 200 mugeres que hasta la fecha tenemos á la vista, no hay ni una sola jojotilla de pecho parado que haya podido animar al Señor mayor de 25 años. Todas están pandas, lazarinas, bubosas, puercas, feas y miserables, en términos de espantar hasta la luxuria de tres meses que nos acompaña.

Hombres tambien se presentan y ya hay mas de 100 montados en buenos caballos á las órdenes de Perera.

Todos gozamos de buena salud, gracias al Señor, á quien pedimos conserve á V. del mismo modo para consuelo y felicidad de algunas infelices.

Mis afectuosas espresiones al Señor D. Francisco, como igualmente á todas las Señoras á C. P. me ofrezco, quedando siempre á las órdenes de V. su muy afectísimo,

Q. B. S. M.,

José Caparros.

Señor Don Manuel de Lináres.

Achaguas, 11 de Marzo de 1819.

Señor Don Bartolomé Asparren.

Mi apreciado amigo :

Sentí bastante al ver llegar la correspondencia de España para el General, que á V. se le olvidase remitir la mia debaxo sobre para él, como me lo habia prometido ; pero supe despues por Caturla que me la remitió pocos dias despues que V. habia tenido la atencion de avisarlo para que la recogiese, de modo que en esto no huvo mas mal que el atrazo que ha habido en recibirla. Mas, mediante que este amigo ha salido de esa, segun órden que sé ha tenido para ello, no podrá verificarlo en lo sucesivo y por esto he de merecer á V. á fin de no molestar á otro, me haga el favor de dirigírmela del modo convenido, teniendo una apuntacion del porte de las cartas, que le satisfaré escrupulosamente á medida que halle oportunidad para remitirle el dinero.

Quisiera dar á V. muchas noticias lisongeras, como amigo de ellas, mas, desde que hemos repasado el Arauca no hemos visto ni sabido de los enemigos, pues sigue el plan que parece se han propuesto en esta campaña de evitar de venir á las manos, á lo que no nos es permitido obligarlos mediante la circunstancia de estar mejor montados, y que han procurado alexar la poquísima infantería que tienen. En este Pueblo donde llegamos tres dias hace, nos ha sucedido lo que en S. Juan de Payara de no encontrar un alma en él, pues los habitantes de ámbos pueblos y de algunas casas que están en estos desiertos se han metido en los montes, y son muy pocos los que se van presentando ; quiere decir que todos son amigos de V.

He de merecer á V. remita la adjunta con primera ocasion y se sirva ponerme á los piés de esas Señoras, encargando á Rita de seguir á media racion para que no engorde tanto y á Doña Lucía que soy siempre su afectísimo amigo y servidor,

Juan Cini.

Achaguas, 11 de Marzo de 1819.

Señor Don Manuel Lináres.

Mi estimado amigo :

He recibido la de V. del 3 del pasado dos dias ántes de nuestra salida de San Juan, quiere decir el 2 de este, al mismo tiempo que las dos de Don Pancho del 5 del mismo y 21 del antepasado. No sé por que conducto se ha valido para remitirme esta última que ha gastado 40 dias para llegar á mis manos.

En este pueblo hemos sido recibidos del mismo modo que en San Juan, quiere decir por uno que otro perro, pues en quanto á gente, Dios guarde á V. muchos años, que nos tienen tal cariño que si vemos presentarse alguno es ó á la fuerza ó acosado por el am-

bre aunque se van dexando ver algunas familias. Nuestras operaciones se reducen en este momento á algunos destacamentos de esquadrones á recoger ganados y caballos de los Hatos inmediatos, y es de creer que serán las mismas en el resto de esta campaña, mediante el plan que se han propuesto parece, los enemigos, de conservar las fuerzas que tienen para mejor ocasion; y que á nosotros por no poderles competir por ahora en caballos, no nos es permitido darles alcance. El primer Batallon de la Union se separó un dia ántes para San Fernando en donde debe subsistir algunos dias para ayudar las fortificaciones y de allí pasar á Calabozo á las órdenes de Aldama, que se separó ántes con el Esquadron de Húsares, siendo su objeto segun parece, el perseguir á Zarasa, y demas cabecillas que están entre la Provincia de Barcelona y la de Carácas. De La Torre á quien se espera de un dia á otro de regreso de su comision de Barínas, no hemos sabido otra cosa por haber ido el pliego que ha escrito á San Fernando, que ha estado aquí, y ha seguido á su objeto.

Celebraré que las familias y amigos disfruten de salud y de las satisfacciones que le desea su afectísimo amigo,

Juan Cini.

Isla de Achaguas, Marzo 11 de 1819.

Mi estimado Olazarra:

Como estamos separados del mundo nada sé de esa ni tengo que decirle, pues los enemigos se mantienen por sus guaridas y nosotros amolándonos por aquí hasta que el diluvio universal nos lleve á cada uno á su destino, y sírvase V. entregar las adjuntas.

Su afectísimo servidor,

Q. B. S. M.

Pasqual Real.

Achaguas, 12 de Marzo de 1819.

Mi estimadísimo amigo:

Creo que alcanzaremos sin habernos empeñado en grandes acciones con los rebeldes, los mismos resultados que en una victoria decisiva. Desde las orillas del Apure hasta las márgenes del Orinoco huyeron Páez y sus emigraciones con mucha prisa desde el Arauca. Su falta de provision, ó mas bien, su sobrada confianza, los persuadió, que las tropas del Rey no pasarian nunca este último Rio, ni que llegarian al centro de su imperio. Valen muchos miles de pesos los efectos que inutilizaron y abandonaron de que todos los caños quedaron llenos. El terror los hizo abandonar todo á nuestro paso del Arauca, que fué por cierto audaz, y sábiamente executado; pasaron las caballadas el Orinoco, las emigraciones (esto és lo mas florido), resto de parque, &c. Algunos desertores presentados informan el desórden con que se verificó todo esto y la pérdida de caballos, mulas &c. en la travesía del Rio. Páez con los restos de su caballeria, que alcanzara con todo canallage á 1.200 hombres, se metió en los morichales palmares cenagosos ó intransitables que semejantes á las salinas de Cádiz solo son accesibles por algunas avenidas que Conocen los prácticos.

El exército ha descansado de sus fatigas, y se va reponiendo con los recursos que ofrecen los conucos y trapiches de estas inmediaciones. Maiz, plátanos, yuca, ñame, papelon, miel, bacas, y caballos. Con esto nadie se muere de hambre, niesta á pié, de San Fernando vienen algunas menestras y sal.

Esta villa se fortifica, y la Esquadrilla de Apure, se aumenta.

Se presentan bastantes hombres, oficiales y desertores de Páez, entre ellos de la llamada Guardia de honor, que aquí conocen por los Colorados. Los habitantes en general tienen buena opinion, aman la causa del Rey, desean la proteccion de sus armas, y quieren trabajar sus rozas y conucos sin guerra y sin sobresaltos.

Ultimamente se llevaron los enemigos mas de 500 muchachos de edad 8 y 9 años arrancados de los brazos de sus madres.

Estas nos cuentan llorando semejante atrocidad, y dicen que dan á los Ingleses dos muchachos por un vestido colorado. Parece que ven en nosotros sus Angeles tutelares, y nos traen gallinas, huevos, &c. de regalo pero todo se paga y se les trata con el mayor cariño. Las familias y los hombres de estas mugeres que

estan con Páez se irán viniendo poco á poco.

En todos estos Llanos puede transportarse sin dificultad Artillería, aun la demas grueso calibre, y carros, de toda especie. Nuestros cañones de á 4 marchan mas ligeros que la caballería vea V. quanta facilidad para transportes. Esto se ignoraba ahora 3 meses, por que se creian insuperables muchos obstáculos que vence la industria y la experiencia.

Me encarga S. E. se sirva V. pedir á Europa, ó donde se venda un libro titulado "Lettres á Mr. l' Abbé de Pradt par un indigéne de l' Amérique du Sud, Paris 1818." Es obra muy interesante.

Cumplo con mi oferta de dar noticias, y con mis deseos de saludar á un amigo á quien desea prosperidad y fortuna su afectísimo servidor,

Q. B. S. M.

José Caparros.

S. D. Gerardo Patrullo.

II

Continuacion de las cartas interceptadas.

Quartel general de Achaguas, á 10 de Marzo de 1819.

Mi muy apreciable Señora: Contexto la favorecida carta de U. de 11 de Febrero último, teniendo la satisfaccion de anunciarle que sobre la marcha y á muy pocas dias de mi salida de esa Capital logré ponerme completamente bueno de mi pierna en términos de haber continuar la campaña, gracias á Dios, sin la menor novedad.

La Villa de San Fernando fué ocupada por las tropas de S. M. de donde sin detenernos marchamos sobre el enemigo. Pasamos el Arauca destruyéndoles sus fortificaciones y los perseguimos inútilmente hasta cerca del Orinoco. Despues volvimos á este territorio, que se conoce por el caxon de Apure, para proteger los habitantes y familias que andan emigradas pereciendo por los bosques, á quienes se reunen en las destruidas poblaciones, y se procura aliviar en quanto es posible de sus males. Se han bautizado ya mas de cien niños que no habian recibido este Santo Sacramento, y entre ellos se encontraban muchos de dos ó tres años. Los Capellanes del exército exercen su ministerio espiritual, confesando á personas que no lo habian hecho en muchos años, y en la primera misa que se dixo ayer asistieron la mayor parte de los infelices de estas inmediaciones con devocion exemplar.

Sírvase U. decir á nuestro Don Ramon, que venga á sacar algun ganado de su Hato de la Yagua, donde tiene mas reses que paja de la sabana, pues á pesar de que los insurgentes le mataron dias pasados dos mil novillos, y que han estado contínuamente extrayendole ganados, me aseguran los baqueanos del pais, que con esto le han hecho mucho favor, por que era tanta la Hacienda del Hato que se hubieran alzado las reses, de otra manera, y perdido mas.

Tenga U. la bondad de manifestar á la Venerable comunidad, mi agradecimiento por sus buenos deseos, en particular á la Religiosa mi Capellana, á cuyas oraciones me encomiendo con toda confianza; y entretanto tiene el gusto de volver á ver á Vms. se les ofrece con el mayor afecto su mas atento servidor,

Q. B. S. P.

Pablo Morillo.

V. Sor. Ana Maria de S. Fernando, Presidenta del convento de la Concepcion.

Capitanía General del Exército Expedicionario de Costa firme.

Teniéndo entendido que muchos jóvenes se fugan ahora de la Península por librarse del sorteo que se ha hecho en ella para reemplazo del exército, y vienen á diversos puntos de América en los buques del comercio; he dispuesto se sirva V. S. ordenar á los Gobernadores y Comandantes militares á quien corresponda, examinen escrupulosamente las personas que vengan á bordo de los expresados buques con destino á estas costas, y si sus papeles y licencias no están conformes á lo que previenen las Leyes de estos dominios y reales órdenes de la materia; dispondrá V. S. que sin detenerse en ningun punto, ni atender á solicitud de ninguna especie, me los remitan inmediatamente al Quartel general, en

donde serán destinados para aumentar la fuerza de los regimientos expedicionarios.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Quartel general de Achaguas, á 11 de Marzo de 1819.

Pablo Morillo.

Señor D. Ramon Correa.

6.° Escuadron Ligero de Artillería.—Comandancia.

En cumplimiento de las repetidas órdenes de S. E. el Excelentísimo Señor General en Gefe á los Gefes de los cuerpos, y Comandantes militares, para que con toda eficacia se hagan incorporar á sus respectivos cuerpos, todos los soldados que por enfermedad ú otras causas quedan en los pueblos; espero tenga U. la bondad de hacer salir de esa al artillero José Flores, que desde el 6 de Enero del presente que pasé por esa quedó enfermo con leve causa, y con órden de incorporarse inmediatamente en el Escuadron pues segun me he informado extrajudicialmente, este Artillero está bueno hace mucho tiempo.

Dios guarde á U. muchos años.

Isla de Achaguas, 12 de Marzo de 1819.

Francisco Solano.

Señor Comandante Militar de la Villa de Cura.

Achaguas, 10 de Marzo de 1819.

Mi estimado Correa:

He visto lo que me dice V. acerca del batallon de milicias de Aragua, el qual aun quando no se ha extinguido, no es ahora el tiempo de formarlo; y Pepe Leon con su genio causaria disgusto é incomodidades en aquellos valles. Este debe ser asunto para mas adelante.

Ya pedí á V. de oficio que se hiciesen venir quince Sastres á Calabozo, y ahora lo repito con urgencia, porque Moráles va á conducir á dicha villa bienes y efectos de vestuario de Puerto Cabello para vestir su Division que se va quedando desnuda en las fatigas de campaña.

Está muy bien que se aumente el Regimiento Veterano de Maracaybo; pero con gente de la provincia, y aun con algunos *pardos*, pues de allí se han sacado pocos hombres á proporcion de las demas. En quanto á los oficiales que se hallan incorporados en el exército expedicionario, bien conoce V. que ni deben separarse, ni es posible que lo verifiquen muchos que ya están camino de Lima, y la circunstancia de reunirse á sus familias para vivir cerca de ellas, es de poco valor en nuestra carrera que pide toda clase de sacrificios y desprendimiento; pues V. y yo, y muchos millares mas estamos ausentes de las nuestras sin pretender destinos á su inmediacion.

Tiene V. concedida la gracia de Subteniente para su recomendado de Coro, á quien dexo la eleccion del Regimiento en que quiera servir.

Puede V. publicar el bando de buen gobierno que me ha remitido, con cuya copia me quedo, manifestándole al mismo tiempo que las ideas que contiene son excelentes y muy oportunas en las circunstancias del dia. Me parece debe advertirse que en las noches de luna, no hay necesidad de que se encienda el alumbrado, ni que en las otras pase de las doce de la noche.

No ocurre novedad particular. Estamos recogiendo caballos, y Moráles reune algunas novilladas de hierros de los insurgentes para vestir su Division; pero el ganado está muy alzado, esto es, poco trabajado, y nos cansan bastantes caballos.

Páselo V. bien, expresiones á los *enemigos* y disponga del que lo es suyo afectísimo,

P. Morillo.

Señor D. Correa.

Achaguas, 12 de Marzo de 1819.

Mi estimado amigo Escuté:

Yo no hago otra cosa que proporcionar á V. incomodidades; pero todo lo debe suplir la confianza. Ya será en poder de

V. una carta que le dirigí desde San Juan, recomendándole con toda eficacia la aprehension de Ojeda el Artillero pues este anda con su conducta pasada y presente quitando el honor al cuerpo, el General está enterado de todo y en un decreto de un memorial que por conducto de V. se le habia remitido, comvino en que se traiga atado al exército. En aquella se me olvidó recomendar á V. á los Artilleros Felipe Pérez, Eugenio Pérez y Francisco Miranda que habiéndose quedado en esa á mi salida en razon á estar enfermos ninguno se ha incorporado. Hágame V. el gusto de habilitar con mochos ó como pueda á los que ya esten buenos de los que nombro, y que en la primera partida que venga con algun oficial me los traigan. V. perdone mi amigo estas incomodidades. Hace quatro dias se ha establecido el Quartel general en este Pueblo enteramente abandonado de sus habitantes; pero á esta fecha se han presentado muchas familias que están regadas por estos bosques. El General La Torre lo estamos esperando de un dia para otro estaba sobre Banco Largo y debe incorporarse, no ha ocurrido cosa particular. Espero tenga la bondad de ofrecerme á los pies de Luisita, Rosita, &c., &c., y V. vea de mandar á su verdadero amigo que le estima.

Francisco Solano.

Achaguas, 12 de Marzo de 1819.

Amigo mio:

No ocurre cosa particular, continuamos recogiendo caballos y ganado; pero todo está muy alzado; sin embargo dominamos el caxon que tiene los recursos de Venezuela, y nos mantendremos hasta que podamos ocupar con buques los Rios, y operemos con mas actividad sobre Guayana.

Se nos va presentando alguna gente y bastantes familias que estaban en los montes. Necesitamos Arroz y Aguardiente para que se reponga la tropa, que con la carnita sola y muchas veces sin sal, caen muchos soldados enfermos.

Mil cosas á mi Señora Doña Josefa C. P. B. con expresiones á toda la familia, quedando de V. afectísimo amigo.

Leon de Ortega.

Entregue V. las adjuntas.

Achaguas, 12 de Marzo de 1819.

Mi querido Juanillo:

No ocurre cosa particular, pero haviendo proporcion para escribir á esa, no quiero perder ocasion en hacerlo yo para estimularte á que me des noticias de mis compadres y de toda la familia que tanto aprecio.

Los rebeldes al otro lado del Arauca que en quanto descubren una partida nuestra se ponen en retirada; dominamos todo el Apure y se están sacando caballos y ganado que hay en abundancia.

Ya tienes una compañera mas para ir al Reyno quando estes bueno, la muger de Loño pues este hace tres dias que salió para Tunja de Gobernador y Comandante del 3.er batallon de Numáncia por muerte de Quero.

El 19 es San Josef, si llega á tiempo felicita en mi nombre á mi ahijadita, dala cariñosas expresiones asi como á Margarita, mi querida Solita, y todos los de casa, quedando tuyo afectísimo amigo y Padrino.

Leon de Ortega.

Capitanía General del Exército Expedicionario de Costa-firme.

Isla de Achaguas, 10 de Marzo 1819.

Mi estimadísimo amigo:

Antes de ayer llegamos á este punto sin novedad particular, y la tropa va descansando de las privaciones y fatigas de estos dias. Aquí hay mucho conuco y muchos trapiches que ya están moliendo y producen bien. El soldado ha encontrado algunas raices que cocer con la carne y tambien maiz y plátanos. Las familias se van presentando, depuesto el temor que les habian inspirado los rebeldes sobre nuestra cuenta.

Mucha abundancia de ganados y aun de caballos, aunque estos cerreros la mayor parte; pero se van trochando. Algunas madrinas se han pasado del otro lado del Apure, y se pasarán muchas mas, y algun ganado de los Hatos de los que han huido.

Los rebeldes del otro lado de Arauca, nada sabemos de ellos. San Fernando se sigue fortificando con actividad y en regla de suerte que con razon pueda llamarse plaza: la artillería debe estar ya en el Baul. Se aumenta nuestra Esquadrilla; del Arauca solo hemos sacado y subido hasta este punto por *Caño Canoero y Apure Seco*, treinta y tantos buques entre ellos algunos bongos capaces de 70 y 80 hombres.

Si hubiésemos continuado á los bosques del Orinoco, ademas de alexarnos mucho del Centro de las provincias y de dexar interceptadas nuestras comunicaciones, pues ya estaban los enemigos á retaguardia, hubiéramos perdido mucha gente; las marchas, el calor, la carnita y el agua se iban manifestando sensiblemente y al cabo de un mes los enfermos nos hubieran abrumado, sin transportes, ni medios de conducirlos por desiertos pantanos y arenales.

Todos los papeles están en Calabozo, y aqui no hemos despachado otra cosa que los asuntos mas urgentes. Hago esta advertencia para que sepa V. tengo muy presentes los que le pertenecen.

Se disfruta la mejor salud en el exército y los cuerpos están brillantes. La 1ª Division que siguió por esta costa ácia Nutrias debe regresar pronto.

No ocurre novedad particular Vms. sabrán por allí algunas que puedan interesarnos.

El Señor D. Leon saluda á V. y yo quedo siempre su afectísimo amigo.

J. Caparros.

P. D.

No han dexado una mula estos canallas, de suerte que no llegan á veinte las que se han podido reunir á pesar de las diligencias practicadas.

Ya sabrá V. que murió La Rocque al rigor de sus achaques, que se aumentaron considerablemente con la vida Arabesca que llevamos. No es fácil reemplazarlo con otro de su genio y actividad.

Capitanía General del Exército Expedicionario de Costa-firme.

Achaguas, 11 de Marzo 1819.

Mi querido Iturbe:

Nos tiene V. en esta isla, capital del decantado imperio de Páez, donde se nos van presentando la mayor parte de los habitantes que estaban escondidos en los bosques. Todos se lamentan de los malvados, y crea V. que de buena fe aman el Gobierno del Rey, que los hizo felices y desean el término de la guerra.

El exército se ha restablecido de sus penosas marchas y fatigas que han sido crueles. Por aquí hay muchos conucos y trapiches, que han aliviado en parte nuestras privaciones.

Los enemigos permanecen del otro lado del Arauca. Todo este caxon está libre y las partidillas que dexaron ó se han deshecho ó repasado aquel Rio.

Quando perseguimos á Páez desde el Caujaral hasta Cunaviche, pasaron el Orinoco todas las madrinas de caballos, las emigraciones y quanto tenian perdiendo mucho en el paso del Rio. Aquel cabecilla se metió con su caballería en los *Morichales*, con ánimo de atraernos allá. Estos son unos pantanos infernales que hombre ó caballo que entra en ellos, aunque al principio por estar cubiertos no parecen de riesgo, le es casi imposible salir y solo por algunas avenidas conocidas de los mas prácticos se pueden penetrar en ellos.

¡Quanto podemos hacer, si hay actividad y algunos auxilios! Es inmensa la riqueza de estos llanos. Millares de millares de reses nos rodean; caballos aunque no tantos, los bastantes para montar perfectamente la caballería y establecer del otro lado de Apure excelentes potreros; San Fernando va siendo una plaza; la Marina de los Rios será formidable á poca costa; hombres fieles subministra la provincia de Barinas y los llanos; nuestra caballería puede fácilmente aumentarse hasta 3,000 hombres rete á caballo, y todo nos presenta el término feliz de otra campaña, pero son indispensables.

Vestuarios—subsistencias organizar los transportes—algun corto socorro al oficial y al soldado—y lo mas difícil, Marina de agua salada.—La Rocque hace mucha falta, y yo no veo quien lo reemplaze.

Carruages de todas clases pueden transportarse por estos llanos, lo mismo que por el camino real de Aranjuez; el paso de los Rios y caños no es tan formidable como á primera vista se cree.—Pueden llevarse canoas con ruedas, ó puentes de campaña, y nuestra artillería, aun la de grueso calibre se mueve sin dificultad. Nada de esto sabíamos ahora tres meses, porque nadie lo habia examinado.

Va despachado el asunto de la escuela como verá V. para que se cumpla el decreto de S. E. en todas sus partes.

No puedo dexar de repetir las gracias por la frasquera que nos alivia en nuestras marchas. Nada ha llegado al exército mas á tiempo.

Mis respetos á nuestro Capitan General y V. crea es su verdadero amigo y compañero que le aprecia de corazon.

J. Caparros.

Achaguas, 12 de Marzo de 1819.

Mi querido Suñers:

Continuando experimentando los beneficios de la Divina Providencia hemos llegado peregrinando hasta este punto sin haber experimentado la menor novedad en la salud ni desgracia en nuestros movimientos y operaciones.

Nuestra permanencia aquí creo se dilatará hasta la entrada del imvierno ó por lo ménos hasta que el General La Torre despues de haber arreglado varios asuntos en Nutrias y otros puntos regrese al Quartel general con la quinta Division, y á caso quedará encargado de las operaciones de todo el exército.

Algunas privaciones tenemos que sufrir hasta nuestro regreso, porque á una distancia tan larga de los pueblos habitados y de comercio, nada se encuentra y nadie se atreve á venir con comestibles. La carne sola es la que tenemos con abundancia y es con lo que todo tiempo nos tenemos que mantener, pues aunque viniesen vivanderos como no hay medio nada probaríamos.

Repite mis afectos á las patronas de Valencia y San Joaquin, é igualmente á las conocidas de Calabozo é inclusas las Arzuadas, á quien las darás expresiones de Maxinimo que tambien está aquí.

Mil cosas á Beron y Mariano conservate bueno y dispon de tu amigo,

Moya.

No se sabe el paradero de los insurgentes; pero pequeñas partidas no pueden transitar.

Campamento de Atamaica, media legua de San Juan de Payara, 2 de Marzo de 1819.

Mi querido Ferron:

Antes de ayer reciví con gran gusto tu apreciada de 20 del pasado, pues habia mas de cinco meses no sabia de tu existencia; ninguna de las que dices me has dirigido por conducto del E. M. han llegado, siendo así que en él hay destinados algunos amigos mios que habrian cuidado de enviármelas; por lo que creo se estraviasen ó detubiesen antes.

Yo no te he escrito mas porque desde Setiembre anda el batallon en campaña ó contínuas marchas por parages despoblados y de ninguna proporcion, mas tu bien podias escribir cada 15 dias, y así dirigiendo muchas alguna llegaria. Estoy en la inteligencia de que tampoco han parecido las justificaciones de revista, bien que Rivas te lo dirá con certeza como encargado interinamente en la primera Ayudantía.

Veinte dias andubimos sabaneando por los desiertos de la otra parte del Arauca, consumiendo y recogiendo ganado, porque Paez solo se dejó ver una vez pero sin aguardarnos; despues vinimos á canparnos aquí donde subsistiremos con el mismo objeto hasta que baxen las aguas. La primera Division hace tres dias marchó para el Llano de arriba á incorporarse con la coluuna de Arana.

El Capitan Loño marcha de Gobernador á Tunja y de Comandante del 3.er de Numancia: Luna se retira, y regularmente le reemplazará Ysturiz. El Brigadier saldrá luego á Mariscal de Campo y vendrá de primer Comandante Pereyra el que fué de la Union, excelente y amable Jefe.

De resultas del arreglo hecho en la Península á los cuerpos del exército habemos perdido el inmemorable nombre de Castilla y tomado el de Hostalrich expedicionario, cuyo uniforme no es bonito. La Union ha resultado Valencey.

Powy y Genaro andan por Achaguas con su Division, y deben reunírsenos muy luego; estan buenos pero con disgusto por haber salido del Regimiento.

Recibe memorias de Arbuthnot y demas compañeros, y persuádete de que no te olvida tu afectísimo y apasionado amigo,

Gil.

Isla de Achaguas, Marzo 11 de 1819.

Mi estimado Garrido:

Creo que debo de haver ido la órden para la quarta parte de Enero y por consiguiente debe V. venirse con ella por Calabozo, por ser mas cerca y es regular que haya algunos Soldados ya buenos de los que han ido enfermos de aquí, los que reconocerá V. lo mismo hará V. con los que haya de los demas Cuerpos del Exército y los que en esa ciudad esten tambien en disposicion de marchar; y á Hernandez le reclamará V. de mi órden todos los Soldados que tenga útiles.

Su afectísimo Brigadier,

Pasqual Real.

P. D.—En todos los documentos ponga V., Batallon Ligero de Hostalrich, que es el nombre que se le ha dado por real órden.

Isla de Achaguas, 11 de Marzo de 1819.

Mi estimado Garrido:

Mi llegada á este fué el 25 del próximo pasado en donde encontré el Exército del mismo modo en que estamos; pues despues de muchas marchas en seguida de los enemigos; y estos de ningun modo quererse esperar para batirse disolviéndose en pequeñas partidas, tuvo nuestro Exército que retirarse en este punto, por último tu primo te hablará mas largo, como que presenció el paso del Arauca, que es donde húvo bastante fuego de una y otra parte.

Don Juan de Loño marcha siempre de Comandante del 2.° de Numancia y Gobernador de Tunja, creo segun se dice que en reemplazo de este vendrá Isturriz.

Tu verdadero amigo y compañero que te estima y desea verte,

Joaquin Bolaños.

P. D.—Entrega la adjunta á quien sabes, con respecto á enemigos por esta isla estamos como en Cádiz.

(*Se continuará.*)

1497.

* VARIAS DE LAS MUCHAS INEXACTITUDES QUE CONTIENE LA CORRESPONDENCIA DE MORILLO INTERCEPTADA, SON CONTRARIADAS POR UN APUREÑO.

Carta al Redactor del CORREO DEL ORINOCO.

(15 de Marzo de 1819.)

Señor Redactor:

La impudencia y descaro con que miente en estos tiempos el cabecilla Morillo quando las supercherias no están ya en el comercio humano, me hace tomar la pluma para rebatir las suyas y vindicar la conducta de nuestro Gobierno. Hacer odiosa nuestra existencia política y destruir, si le fuese posible, la natural, son las miras de aquel famoso verdugo de la tiranía. Nuestra resistencia y energía hacen estrellar sus designios y le quitan el placer de vernos reducidos á la nada. Es esto lo que le obliga á valerse de toda medida por torpe que sea para desacreditar nuestro sistema político. En los naufragios de su expedicion no halla otra tabla para salvarse que la de mentir á troche moche. Estará tal vez creyendo que pasan ahora como pasaban en los siglos

de la ignorancia y barbarie las mercancías de Isidoro Mercador. Pero es bien sabido que ya no se venden al precio de los mercados del siglo dezimo; y qualquiera le motexará que en el siglo diez y nueve, siglo de ilustracion y de luces, quiera introducir sus patrañas, metiéndose á dogmatizar desde la corte del General Paez en la isla de Achaguas, á donde le han conducido sus crímenes acaso para expiar con su sangre toda la que ha derramado en nuestro suelo con elogio de su amo el inquisidor Fernando, con oprobio de su nacion y horror de la humanidad.

Quien lo viere hablando de Misa y de Bautismos en la correspondencia monacal, publicada en el número del Correo del Orinoco, pensará que es un hombre Religioso, y que los Patriotas de Apure no cuidaban de bautizar los niños que nacian en nuestra Corte, y sus contornos. Pero yo estoy cierto de que ni toda la comunidad de Monjas á quienes su carta es trascendental, ni todo el vecindario de Carácas, á quien pretende mantener en la ilusion, tragarán los embustes religiosos que les envia. No todos están ciegos para no ver que la Religion de Morillo y sus satélites es toda de apariencia y ceremonia, Religion de palabras, y cortesías. Ninguno de ellos tiene virtudes, y santidad de costumbres, que hacen el fondo de la Religion verdadera; todos ellos viven reñidos con la moral sublime del Evangelio: sus labios, y su pluma suelen tener sonidos evangélicos, pero su corazon corrompido anda muy lexos de la senda que nos dexaron marcada Jesu-Christo y sus Apóstoles. Sus manos empapadas de sangre inocente Americana son las mas indignas de tocar el libro del Cordero inmaculado. Sin emitir expresamente el voto que hicieron en la isla de Haytí los Castellanos que componian la segunda expedicion de Colon, Morillo y los suyos lo han practicado á su modo. No han prometido como aquellos matar diariamente doce Americanos en memoria y honor de los doce Apóstoles; pero han inmolado á la rabia y demas infernales pasiones de su Gobierno quizá mas docenas que las sacrificadas por aquel voto execrable.

La misma correspondencia del quartel general de Morillo, apresada con la carta de la Abadesa, demuestra muy claramente que es de pura farsa su zelo por la Religion. No me permite la decencia recoger aquí en un punto de vista las expresiones sensuales, y asquerosas que están diseminadas en las cartas de sus Oficiales; pero por desgracia todas ellas son parto legítimo de su corrompido corazon: su pan cotidiano son estas torpezas, y con todo eso se jactan de Católicos, y nos tratan como hereges, fracmazones, y jacobinos. Vamos al caso mas notable de la correspondencia de Morillo.

¿A quién se le hará creer de buena fe que un pueblo inveterado en las prácticas religiosas, y que tocaba ya la raya de la supersticion, las abandonase en poco mas de dos años que ocupan las armas de la República el territorio de Apure? Un pueblo valiente que ha sido el contraste de las armas del tirano-Rey de España quantas veces se le han puesto delante; que las ha derrocado para mejorar sus instituciones civiles ¿seria tan imbécil, que tolerase la ofensa de sus derechos religiosos, infinitamente mas recomendables para él, y en cuya práctica ha sido nutrido y experimentado, sin réplica, ni contradiccion y sin noticia de lo contrario? ¿Y su Gobierno seria tan estúpido, que tratase de atacarlos, ú olvidarlos en tiempo de fermentacion, aun quando le pareciesen dignos de reforma y alteracion? ¿Le faltaria el talento de la hipocresía con que obra y escribe el cabecilla Morillo para engañar á los que no pueden resistir el engaño?

Es bien conocida la Religion del General Páez; ella no es otra que la de los pueblos que ha mandado, la misma que heredó de sus padres, y la única que profesan los Venezolanos. Es igualmente conocida la piedad de aquel Jefe. Con sacrificios y plegarias se prepara de antemano para la campaña en tiempo de serenidad. Así implora el auxilio del Dios de la República, de sus Exércitos y de sus destinos: así es como él ha fortalecido su brazo para ser inespugnable en los combates: así es como se ha hecho formidable á los tiranos; y así será como sus bravos soldados y su lanza acaben de consumir á los verdugos de la especie humana, y tengan la fortuna de mirar á su país libre de semejantes langostas.

Felizmente el Exército de Apure ha tenido hasta 30 Sacerdotes, que acosados de la ferocidad española se han mantenido en él y en las parroquias de su mando, exerciendo su sagrado ministerio en quanto lo ha permitido la rapacidad expedicio-

naria de Morillo, que ha dexado las iglesias despojadas de paramentos y vasos sagrados. Los pueblos de Guasdualito, Mantecal, Rinconhondo, Bancolargo, Apurito, Achaguas, San Juan de Payara, San Fernando, Arichuna, San Rafael de Atamayca, Cunaviche y otros que por esfuerzos suyos y del Gobierno pudieron conseguir lo necesario para el servicio del culto, han estado completamente asistidos en lo espiritual ¿A qué, fin, pues, encarece tanto Morillo la admiracion, devocion y compostura con que asistieron á la Misa que hizo celebrar delante de ellos? No es esto querer embaucar mas á los infatuados y calumniar á los Patriotas para adquirirse reputacion de Religioso? Yo añadiria que él, ó su amanuense cuando escribian, tenian presentes las sensaciones que producia en los Indios del tiempo de Colon, Cortés y Pizarro la primera vista de las ceremonias de la Misa, y les parecieron como de molde para encajarlas en su correspondencia.

Es muy solemne la mentira del oficial de Morillo, Caparros, quando dice que habiamos arrancado de los brazos de sus madres mas de 500 muchachos para enagenarlos á trueque de un vestido colorado por cada par de ellos á los Ingleses. Parece que el autor de esta fábula se remite al dicho de las madres que, perdida la esperanza de recuperar sus hijos y de volverlos á ver, se lamentaban de nuestra atrocidad. Pero, Señor Redactor, á tal maestro, tal discípulo, á tal Jefe, tal subalterno. ¿Conque vendemos á nuestros mismos hermanos despues de haber declamado altamente contra la servidumbre; despues de haber dado leyes para la libertad de los esclavos, las mas conformes á la dignidad del hombre y á las máximas del Evangelio? ¿Conque alexamos de nosotros y confiamos á la Inglaterra ó sus colonias mas de 500 muchachos que dentro de cinco ó seis años podian tomar las armas para sostener nuestra independencia nacional? ¿Conque vienen á ser cómplices de esta maldad los Ingleses á quienes se debe la abolicion del tráfico de carne humana sobre las costas de la Africa; los Ingleses que por su ilustrada política y por su filantropía han convencido á todas las naciones traficantes de esclavos de la necesidad y utilidad de abstenerse de este comercio; que fueron los primeros en prohibirlo dentro de la esfera de sus dominios, y que por su teson y constancia tambien lograron que el misántropo Gobierno Español dexase de serlo en esta parte?

No se crea que dexó de ser inhumano gratuitamente; fué necesario que la Gran Bretaña redimiese con dinero la vexacion que sufria el derecho natural y Divino baxo la dura administracion del *Católico* Fernando. Y si no estuvieran ya convenidas las Potencias de Europa y los Estados Unidos de la América del Norte en la abolicion del tráfico de carne humana, el mismo Fernando y sus Morillos habrian ya vendido todos los prisioneros que hubiesen escapado de los filos de su cuchilla: ellos habrian executado muchas veces el cambio que Caparros nos imputa, ó permutado muchachos por puñales y otras armas alevosas.

Son muy semejantes estas ficciones á las inventadas y predicadas en el reinado del pérfido Monteverde. Que los Patriotas tenian hierros con que pretendian quemar y marcar á la gente de color para venderla á los extranjeros, era una de las calumnias con que procuraban los enemigos prolongar su imperio. Yo mismo fuí testigo de la profanacion que sufrió con tales mentiras la cátedra de la verdad. En ella se aseguraba que en poder de los Patriotas se habian hallado en número crecido los instrumentos que tenian preparados para señalar la enagenacion de la gente de color.

De iguales embustes se valieron Mosquera, Casas y Ortega para contrarrestar las primeras tentativas que hacia Carácas por su libertad en Noviembre de 1808. El coronel Fierro era uno de los emisarios de aquel triunvirato mas empeñados en hacer creer á la gente de color la fábula de los hierros de marca para esclavizarla y venderla á los extranjeros; tambien seduxo una multitud de canarios diciéndoles que los novadores trataban de quitarles sus propiedades. Son cuentos fabulosos que se reproducen porque siempre hay crédulos que los compren. Dividida la España en dos partidos en la guerra de sucesion, cada uno atribuia al idolillo de sus contrarios las mismas nulidades que los Españoles liberales atribuian al rey José en la guerra de Napoleon. Morillo seguirá la carrera de sus cuentecillos mentirosos, miéntras haya Monjas y mentecatos que los pasen sin masticarlos; pero por mas que finja, será siempre impotente para impedir que Venezuela y todo lo demas de la América Meridional sea independiente y libre. El Decreto de sus nuevos destinos está dado desde la eternidad; y no hay quien pueda revocarlo: los Fernandos, los Morillos y otros de su estofa son otros tantos instrumentos de que se sirve la

Divina Providencia para el cumplimiento de su Decreto; se retardaria la obra de la emancipacion de las Colonias Españolas en este nuevo mundo, si faltase esta raza de víboras, de embusteros y facinerosos.

No quiero prolongar mas este artículo, impugnando las demas falsedades relativas á conucos, trapiches, &c., con que el enemigo estaba sacando el vientre de mal año, y á las familias descarnadas que se le iban presentando, porque seria fastidioso. Baste decir que estas familias son de las contagiadas del mal que padecen todos los Realistas: eran sus vivanderas, y tomadas por nosotros en la campaña pasada, fueron conducidas á Guayana por órden del General Páez. Desertaron y volvieron á unirse con sus semejantes, mas descarnadas en lo moral que en lo físico. Yo no sé si ellas serán los desertores que segun la correspondencia interceptada aumentan el partido enemigo, inclusos los de la Guardia de honor del General Páez, que se suponen tambien desertados y pasados á Morillo. Bien pueden las descarnadas servirles de comodin en el juego de sus mentiras, y pasar por todo entre la gente crédula del vecindario de Carácas, para quien se escribe en su quartel general. Pero ya veremos presto las resultas de su mentir sin segundo. Entónces quizá tendrá mas campo para otras comunicaciones

El Apureño.

1498.

* EL BRIGADIER CORREA CAPITAN GENERAL DE VENEZUELA DICTA REGLAS Y PREVENCIONES PARA LOS CASOS DE ALARMA, EN QUE TODOS LOS MORADORES DE CARÁCAS SEAN LLAMADOS AL TOQUE DE GENERALA.

Bando publicado en Carácas en Marzo de 1819.

Don Ramon Correa y Guevara, Caballero de la Orden de Santiago, Brigadier de los Reales Exércitos, Gobernador Capitan General interino de estas Provincias y Presidente de la Real Audiencia dijo: que siendo muy conveniente é indispensable en las presentes circunstancias para evitar los desórdenes de una precipitada reunion, metodizar y prevenir con tiempo el órden con que en los exesos que puedan ofrecerse de alarma deben verificarlo todos los moradores de esta Capital sin excepcion de clases ni personas, el Gobierno para evitar que con semejantes motivos reciba el menor daño el órden y seguridad pública, previene á todos lo que sigue:

1.° La señal de alarma serán dos cañonazos y el toque de generala y á ella acudirán inmediatamente á sus quarteles todos los Gefes, oficiales y tropas, harán formar, y hecho esperarán las órdenes que se les comuniquen.

2.° Deben acudir á los mismos puntos todos los oficiales y tropas que accidentalmente se hallasen en esta Capital, presentarse al Comandante del quartel, y permanecer allí hasta nuevas órdenes: y campo-volante y patrulla disfrazada se situarán en la Plaza de San Felipe Neri á las inmediaciones del Gobierno.

3.° Los comerciantes con sus dependientes deben formar una compañia urbana de que sean oficiales el Prior y Cónsules, y hallarse reunida en los casos de alarma en la casa consular, tan pronto como se oiga dicha señal, bajo la responsabilidad de estos oficiales.

4.° Los hacendados, Abogados sus pasantes, Escribanos, Procuradores y demas Curiales tanto civiles como Eclesiásticos formarán otra de la propia clase, de que serán oficiales los que oportunamente se dirá, la que deberá reunirse á la indicada señal en la Plaza de San Jacinto.

5.° Los empleados de Real Hacienda sean del ramo que fuere habrán de reunirse en los parajes que les prevenga el señor Intendente como igualmente los facultativos y sirvientes de hospitales, y los demas médicos y cirujanos que casualmente se encontrasen en esta ciudad.

6.° Los Sacerdotes y ordenados in sacris asistirán donde les señale el muy discreto Gobernador del Arzobispado: los regulares en sus conventos y los colegiales y estudiantes en el patio del Colegio con sus Catedráticos y Rectores.

7.° Los individuos del Muy Ilustre Ayuntamiento se reunirán en la casa de sus sesiones instantáneamente donde se mantendrán dando las mas activas providencias para que no se cometan fraudes, excesos, ni ocultaciones en los abastos públicos ; y para que pueda llenar con la diligencia y esmero que importa este interesante objeto y los demas que oportunamente le cometa el Gobierno, se presentarán y estarán á las órdenes de este Ilustre Cuerpo todas las personas decentes que lleguen á sesenta años y que por esta razon dexen de alistarse en las compañías indicadas.

8.° La Real Audiencia se reunirá en su Palacio con todos sus oficiales y dependientes ; estarán á sus inmediatas órdenes ademas los Alcaldes de Barrio, acordará todas aquellas providencias que exijan las circunstancias para el mantenimiento del órden público teniendo con el Presidente la franca comunicacion que pide en tales casos la salud del Pueblo y el mejor servicio de S. M. y obrando con todo el celo y sabiduría que le es propio y acostumbra.

9.° Todos los demas habitantes y transeuntes no comprehendidos en las clases y corporaciones expresadas, deben concurrir tan pronto como suene la señal de alarma á la Plaza mayor, donde formarán, los blancos en el frente del Cabildo, los morenos en el opuesto, y los de color en el del Colegio y Palacio Episcopal: en cuya Plaza estarán al propio tiempo los oficiales que se elijan para organizar y dirijir estas reuniones.

10. Todos los que deben concurrir á los parajes designados han de verificarlo con las armas de fuego y blancas que tubieren, y los que lo escusaren ó las ocultaren se atendrán á las demostraciones que tiene acordadas el Gobierno.

11. Los Esclavos varones de 12 años arriba se recogerán y reunirán en el primer patio del convento de Nuestro P. San Francisco, donde permanecerán miéntras dure el alarma á disposicion del Ilustre Ayuntamiento.

12. Desde el momento que se haga esta señal á nadie se permitirá salir de esta ciudad por las respectivas Aduanas ni por sus inmediaciones de que serán responsables al Gobierno personalmente los mismos aduanistas, pues quando convenga alzar esta prohivicion se publicará por bando ó dará el Gobierno pases especiales.

13. Las mugeres de todas clases, los hombres menores de doce años ó mayores de sesenta que no fueren militares ó tubieren particular comicion se recogerán y mantendrán en sus casas hasta pasar quatro horas del alarma.

14. Todo el que por conocida malicia infidelidad ó poquedad de espíritu falte á lo prevenido ó esparsa voces contrarias al órden ó que tiendan á intimidar los ánimos, disminuir la confianza en el Gobierno y abultar el número disciplina ó qualquiera ventaja del enemigo, será castigado pronta y exemplarmente.

15. Las personas que ademas de los Ayudantes se encarguen en adelante de comunicar las órdenes del Gobierno, se darán á reconocer al Pueblo á su tiempo para que las cumpla con la brevedad que ellas exijan, y lo mismo los puestos á que los magistrados y demas encargados de la seguridad comun hayan de acudir quando necesiten de auxilio militar.

16. Ultimamente se previene que para poder calcular el Gobierno sobre el número de hombres con que puede contar en qualquiera caso de alarma, se hará oportunamente una señal de esta clase y espera que en semejante acto lo acreditarán estos fieles habitantes con su puntual asistencia á los puntos señalados con el mayor silencio la muy fundada confianza que tiene de su celo é intereses por el mejor servicio del Rey y obediencia al Gobierno.

Dado en Carácas, á 21 de Marzo de 1819.

Ramon Correa.

1499.

EL GENERAL DON PABLO MORILLO SE DIRIJE Á LOS INGLESES DE LA LEGION BRITÁNICA AL SERVICIO DE VENEZUELA, INDUCIÉNDOLES Á LA DESERCION DE LAS BANDERAS DE LA REPÚBLICA Y Á PASARSE Á LAS DEL EJÉRCITO ESPAÑOL.

I

Proclama dirijida en idioma inglés.

To the british chiefs, officers and soldiers now serving with the insurgents.
The Government of H. C. M. and I in particular am informed of the manner in which many of H. B. M's subjects have been seduced in England by Mendez and other traitors for the purpose of uniting their fate with those who call themselves independents of South America.

It is represented by those revolutionary agents that there exist a well establish Republican Government, laws, armies, and populations who have submitted to such Republic and in fact all that may constitute a nation. Under such allurements many may have left their homes for the purpose of establishing themselves in this country of knowing *the supreme Chief*, and of obtaining as a reward for their services, properties, fortune and honour: but ¡ how miserably have they been deceived !

Englishmen : to you I address myself who are already acquainted with that famous personage whom you no doubt (while in England) compared to a Washington at least, but now, having seen the Hero of this despreciable republic, his troops, his Generals, and the Wiseacres who compose his Government, you must be convinced of having been most shamefully imposed upon. You are serving under the command of a man in every respect insignificant, and have joined an horde of banditti who are famed for the exercise of the most barbarous cruelties, which are so averse to your national character, that you must abhorr them.

He who retains the least spark of honour and justice cannot remain united with such a band of Ragamuffins, who are abhorred by the very country that gave them birth whose soil they have sullied with crimes of all descriptions. The people of Venezuela only wish for peace and for the extermination of those monsters.

I know that many of those misled Englishmen and other foreigners were prevented from separating themselves from this unjust cause for the want of means. I therefore offer and guarantee to those who may present themselves to the army under my command, personal security, they will either be admitted in the service of H. C. M. or be sent free to the country of their own choice.

The friendship which reigns between Great Britain and the spanish monarchy as well as my affection to the british nation induce me to this step which I hope may prove serviceable and acceptable to military men worthy of a better fate, some of whom may have known me in Spain in the division of the brave General Hill.

This offer of security tendered to you by a Spanish General who fought at your side for the liberty of Europe I trust you will consider as sincere and inviolable.
Head quarters of Achaguas 26 March 1819.

The General in Chief of the King's army in Venezuela.

P. Morillo.

II

Proclama de Morillo traducida al Castellano.

A los jefes, oficiales y soldados británicos que están al servicio de los insurgentes.

El Gobierno de S. M. C. está informado y yo en particular del modo cómo muchos súbditos de S. M. B. han sido seducidos en Inglaterra, por Méndez y otros traidores, con el propósito de unir la suerte de aquellos á la de los que se titulan independientes sud-americanos.

Los agentes revolucionarios hacen creer que existe aquí un Gobierno Republicano organizado en toda forma, que hay leyes, ejércitos y poblaciones que prestan obediencia á la tal República, y en suma to-

do lo que constituye una nacion. Inducidos por tales halagos, muchos incautos han abandonado sus hogares y patrias con las miras de establecerse en este país, de conocer por sí al *Jefe Supremo* y de obtener, como recompensa de sus servicios, propiedades, fortunas y honores. Mas ¡ cuán miserablemente han sido engañados !

Ingleses : me dirijo á vosotros que ya conoceis á ese famoso personaje á quien sin duda (ántes de salir de Inglaterra) comparábais cuando ménos á un Washington ; pero tan luego como habeis visto lo que son el Héroe de esta despreciable república, sus tropas, sus Generales y los necios que componen su Gobierno, os habreis apercibido de que os engañaron vergonzosamente. Estais sirviendo bajo las órdenes de un hombre insignificante en todos sentidos y habeis seguido á una horda de bandoleros, tan afamada por las mas bárbaras crueldades que debe inspiraros horror siendo como son estas tan agenas de la nacionalidad á que perteneceis.

Aquellos de vosotros que mantengan el mas lijero vestigio de honor y justicia, no pueden continuar vinculados con semejante banda de tunantes que son aborrecidos aún por el mismo país que les dió el ser y cuyo suelo han manchado con todo género de crímenes. El pueblo de Venezuela anhela únicamente por la paz pública y por el esterminio de aquellos mónstruos.

Me consta que muchos de los ingleses y demas extranjeros engañados, han estado en la imposibilidad de separarse de tan injusta causa, por falta de recursos pecuniarios. En consecuencia, ofrezco y garantizo á los que llegaren á presentarse en las fuerzas de mi mando, que tendrán seguridad personal ya sean admitidos al servicio de S. M. C., ya sean enviados por cuenta de la nacion al país que elijan.

La amistad que reina entre la Gran Bretaña y la monarquía española, como tambien mi afecto á la nacion británica, me inducen á este paso, que espero será aceptado como un servicio por militares dignos de mejor suerte, y que probablemente me habrán conocido en España en la division del denodado General Hill.

No dudeis de la sinceridad é inviolabilidad de estas promesas hechas por un General español que combatió á vuestro lado por la libertad en el viejo continente.

Cuartel general de Achaguas, á 26 de Marzo de 1819.

El General en Jefe de las armas del Rey de España en Venezuela.

P. Morillo.

1500.

* EL SOBERANO CONGRESO DE VENEZUELA EN ANGOSTURA, ESTABLECIÓ DOS CÓRTES DE ALMIRANTAZGO EN VENEZUELA.

Reglamento provisional para el establecimiento de dos Córtes de Almirantazgo en Venezuela.

Artículo 1.°

Por ahora se establecen dos Córtes de Almirantazgo una en Angostura, y la otra en la Isla de Margarita. Los límites de la primera son las aguas del Orinoco:

Artículo 2.°

Las Córtes se compondrán de un Presidente, dos Ministros, un Fiscal, y un Secretario:

Artículo 3.°

Uno de los tres Jueces por lo ménos deberá ser Letrado :

Artículo 4.°

El Presidente, los Ministros, y el Fiscal, serán nombrados esta vez por el Soberano Congreso, y el Secretario lo será por la misma Córte:

Artículo 5.°

Conocerá exclusivamente en primera instancia de todo lo relativo á presas, bien sean hechas por corsarios particulares, ó por buques de guerra del Estado, y de toda especie de piratería:

Artículo 6.°

Conocerá y procederá conforme á este

Reglamento; al de 4 de Marzo de 1817, aprobado por el Excelentísimo Señor Presidente del Estado como Gefe Supremo de la República; á las ordenanzas de corso del régimen Español que no estuvieren revocadas ó derogadas; y en su defecto al derecho de gentes consultando las dudas á la Suprema Córte de Justicia:

Artículo 7.°

La substanciacion de los procesos se hará por uno de los Ministros, y ante el Secretario de la misma Córte:

Artículo 8.°

Concluido el proceso lo pasará á manos del Fiscal, y dará aviso al presidente para que convoque la Córte dentro de cuarenta y ocho horas, en cuyo término el Fiscal podrá pedir se adelante el sumario, ó que se practiquen las diligencias que juzgue necesarias:

Artículo 9.°

Fundará sus sentencias con expresion de las Leyes y ordenanzas aplicables al caso:

Artículo 10.°

Admitirá las apelaciones que se interpongan dentro de tercero dia para la Alta Córte de Justicia:

Artículo 11.°

Qualquiera Juez será competente para substanciar las causas de la Córte de Almirantazgo en los lugares en que ella no exista, y se considerará como comisionado suyo:

Artículo 12.°

Los remates que se hayan de hacer por órden de la Córte y en virtud de sus sentencias, serán presididos por el Ministro que nombrase la Córte, con asistencia del Fiscal, y del que administre la Hacienda Nacional:

Artículo 13.°

La Córte recogerá, y archivará todos los procesos, autos y decretos que se hayan expedido ántes de su creacion por los Tribunales que hubieren conocido de las materias privativas á ella:

Artículo 14.°

Quando falte algun Ministro nombrará interinamente, y dará cuenta al Supremo Poder Executivo, exceptuando el caso de recusacion en que procederá conforme á derecho:

Artículo 15.°

El presidente, Ministros, y fiscal jurarán ante la Municipalidad para entrar al exercicio de sus empleos, y el Secretario en la Córte:

Artículo 16.°

Los Ministros ó Administradores de la Hacienda Nacional cobrarán y recibirán la parte de presa perteneciente al Estado:

Artículo 17.°

En los casos de condena tendrá la gratificacion de diez pesos cada uno de los Ministros del Tribunal, y el Fiscal. Y quando no haya condena pagarán la gratificacion los que fueren multados en costas:

Artículo 18.°

Todas las diligencias de precaucion y seguridad sobre presas que por los reglamentos mandados observar tocaban á otras autoridades en los Puertos de su arribada, son de la Córte de Almirantazgo.

Palacio del Congreso Nacional en Angostura, á 26 de Marzo de 1819.—9.°

El Presidente del Congreso,

Juan G. Roscio.

El Diputado Secretario,

Diego de Vallenilla.

Palacio del Congreso Nacional, 26 de Marzo de 1819.—9.°

Páseso al Supremo Poder Executivo para su observancia como está acordado en Sesion de hoy.

Roscio.

El Diputado Secretario,

Diego de Vallenilla.

1501.

* EL LIBERTADOR COMUNICA AL GOBIERNO DE VENEZUELA, EN ANGOSTURA, SUS OPERACIONES MILITARES EN APURE Y SU INTENTO DE OBLIGAR Á MORILLO, EN SU PROPIO CUARTEL GENERAL DE ACHÁGUAS, Á DAR UNA BATALLA.

Nota de BOLÍVAR *para el Gobierno desde su Cuartel general en la ribera izquierda de Apurito á* 28 *de Marzo de* 1819.

Excmo. Señor Presidente del Estado.

Ayer atacamos la vanguardia del ejército enemigo, situada en el Trapiche de la Gamarra, en la ribera izquierda del Rio Apurito. Se componia esta Division de 700 infantes y 200 caballos. Atacarla, desalojarla é incendiar todo su campo, fué una misma cosa ; pero desgraciadamente no nos fué posible perseguirla, porque pasó rápidamente el Apurito en los buques menores que tenia allí al intento, y porque las dificultades que oponia el terreno á nuestras tropas eran casi insuperables.

El enemigo dejó cubierto de cadáveres el campo. Nosotros hemos tenido 24 muertos, entre los cuales los Capitanes del batallon de Barlovento Miyares y Andraca ; el Ayudante-Mayor del mismo cuerpo, Pedro Peregó ; y el Subteniente Vandinter ; 32 heridos y 20 dispersos.

Hoy hemos pasado el Apurito, y voy á acampar en las llanuras inmediatas á la Villa de Achaguas en donde Morillo tiene su Cuartel general.

De allí harémos todos nuestros esfuerzos, para obligarlo á darnos una batalla campal ó á retirarse al otro lado de Apure, y solo en un caso extremo nos resolverémos á tomar por asulto la Villa de Achaguas ; pues nos es demasiado preciosa la sangre de nuestros soldados para derramarla con profusion, cuando por otros medios podemos obtener el mismo resultado. Puedo asegurar á V. E. que los enemigos por esta parte están en la impotencia de permanecer largo tiempo sin ser destruidos. La superioridad de nuestra caballería es tal, que diariamente los molesta y los bate en detal por cuantas partes se presentan. Esta misma superioridad me persuade que el enemigo no se atreverá á abandonar los bosques de Achaguas, donde únicamente puede defenderse con ventajas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

BOLÍVAR.

Al Excmo. Señor Vice-Presidente del Estado.

1502.

* ACUSADO EL BRIGADIER MORÁLES POR EXCESOS COMETIDOS EN COSTA-FIRME, SEGUN EL PROCESO QUE EL CAPITAN GENERAL DE VENEZUELA MORILLO MANDÓ Á LA CORTE DE MADRID EN 1819, EL REY LO ABSUELVE DE LOS CARGOS QUE SE LE HICIERON Y QUE SE PROBARON EN JUICIO PÚBLICO.

Publicacion que hizo " EL CORREO NACIONAL" *de Maracaibo, Número* 1°, *correspondiente al dia* 9 *de Julio de* 1821.

☞ Va á ver el público en el siguiente extracto de la Gaceta de Carácas demostrada tal cual es, la decantada beneficencia del Rey *Fernando de Borbon*, y su decidido amor paternal para con estos pueblos. Verá aprobados por este monarca español los crímenes y crueldades del brigadier Tomas Moráles: el degüello, el incendio, el saqueo y la desolacion de estos paises, conservando en ellos y declarando inocente á este monstruo del siglo 19, que animado siempre de un furor el mas desnaturalizado, ha sacrificado por capricho y por pasion á los hijos mas beneméritos de nuestra Patria, empapándola con su sangre, y reduciéndola á escombros; y se convencerá mas y mas de que no serémos felices miéntras que no nos reunamos á sostener nuestra libertad, levantándonos en masa contra los tiranos que asolan y agotan nuestro suelo. La felicidad que resultará de esta union será eterna.

Gaceta de Carácas.

Excmo. Señor:

Al teniente-general Don Pablo Morillo digo con esta fecha lo que sigue:

"Examinada en el supremo consejo de la guerra la sumaria y demas documentos que forman el expediente del brigadier Don Francisco Morales, á quien V. E. mandó arrestar por los cargos y criminalidades que se le acumulaban ; y conformándose el rey con el dictámen de dicho tribunal, se ha servido declarar que no hay mérito para considerar criminal al brigadier Morales (1), y mucho ménos que haya obrado advertidamente ó con malicia (2), pues los cargos que pudieran estimarse tales, están faltos de comprobacion, resultan en la mayor parte destruidos por las certificaciones y documentos que obran en la misma sumaria (3), y *acreditan el buen porte de este jefe, su decision por la justa causa, la buena disciplina en que siempre ha tenido sus tropas, y sus diversas acciones que ha sostenido con ventaja contra los enemigos.* (4) Así es la voluntad de S. M. que el expresado Morales quede absuelto de los cargos que se le han hecho, sin que pueda servirle de perjuicio en su opinion y concepto público el arresto que ha sufrido, continuando en desempeño de las funciones que V. E. le ha cometido, empleándole en todo lo demas que V. E. estime conveniente. De real órden lo traslado á V. E. para su inteligencia y la de la esposa del expresado Morales, que se halla en esta plaza."

Lo trasmito á V. S. para su satisfaccion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 3 de Abril de 1819.

Gaspar Vigodet.

(1) No hay mérito para considerar criminal al brigadier Morales, porque nivelando sus operaciones con el carácter afeminado y sanguinario de su rey, que se alimenta de crímenes, ha hecho lo que ha debido hacer segun su voluntad é instrucciones.

(2) No es estraño Señor Don Fernando que para un hombre tan ingrato como V. M., que ha convertido á su misma patria en desierto, en donde la viuda y el huérfado se lamentan de su vasallage, y en donde su cetro se mueve no para gobernar sino para afiijir y derribar, haya procedido Morales y proceda siempre, inadvertidamente y sin malicia en destruirnos.

(3) Tambien obran en todos los pueblos de Venezuela bastantemente comprobados, los saqueos, la desolacion, los asesinatos y la sangre de todos sus habitantes.

(4) Todo esto quiere decir - el empeño que ha tenido este jefe en matar y destruir cuanto encuentra, despoblar nuestro suelo, y hacerlo sepulcro de sus mismos hijos.

1503.

"LAS QUESERAS DEL MEDIO" EN QUE 151 REPUBLICANOS MANDADOS POR EL GENERAL PÁEZ MANIFESTARON UN VALOR EXTRAORDINARIO EL DIA 3 DE ABRIL DE 1819.

I

Parte del Estado Mayor General Libertador de Venezuela.

Boletin del Exército Libertador de Venezuela, del dia 3 *de Abril de* 1819.—9.°

El 1.° de este mes se acercó el enemigo por la orilla izquierda del Arauca á las posiciones que ocupábamos á la orilla derecha. El señor General Páez, que con 20 Oficiales, salió en su reconocimiento, encontró con un cuerpo de caballería de 200 hombres, que formaba su descubierta, sobre el qual cargó inmediatamente, y matándole ó hiriéndole algunos hombres, logró ponerlo en *completa derrota*, obligándolo á refugiarse en el cuerpo del exército. En el resto del dia hizo el enemigo algunos movimientos á derecha ó izquierda ; y el 2, despues de medio dia, se fixó al frente de nuestros puestos, fuera del tiro de cañon—Con el objeto de atraherlo, pasó el rio el Señor General Páez con 150 hombres de caballería (entre gefes, oficiales y tropa), y se avanzó sobre el campo enemigo en tres columnas. El enemigo movió in-

mediatamente todas sus fuerzas, y cargando con su caballería al mismo tiempo que hacia fuego la artillería y la infantería, se dirigió á la orilla del rio precipitadamente, cierto de oprimir á aquellas pequeñas columnas, y arrojarlas al agua. El Señor General Páez sufriendo un fuego horroroso, se retiraba en órden, dejando el paso del rio á la espalda. El enemigo creyéndolo perdido, desprendió toda su caballería sobre tan corto número de hombres, y dirijió sus fuegos sobre la orilla que defendía una compañía de cazadores.—Luego que el General Páez observó que las columnas de caballería se habian alejado de las de infantería, hizo volver caras á su gente, y acometió de frente á la caballería enemiga, que por lo ménos constaba de mil hombres, 200 de ellos carabineros, al mismo tiempo que nuestros cazadores hacian un fuego acertado. Jamas se ha visto un combate ni mas desigual, ni mas glorioso para las armas de la República. El General Páez y sus bravos compañeros se han exedido á sí mismo, haciendo mucho mas de lo que justamente debia esperarse de su valor y de su intrepidez. En vano el enemigo opuso la mas obstinada resistencia : en vano sus carabineros echaron pié á tierra : todo fué inútil.—Ciento y cinquenta héroes guiados por el intrepidísimo General Páez arrollaron quanto se les opuso, y fueron degollando á quantos alcanzaban hasta las filas enemigas. La infantería en confusion se refugió al bosque, la artillería calló sus fuegos, y solo la noche habria impedido que este suceso hubiera sido mas terrible para el exército de Morillo. Su pérdida excede de 400 hombres, habiendo consistido la nuestra en el sargento 1.° Isidro Mugica, y el cabo 1.° Manuel Martínez, muertos : el teniente coronel Manuel Arraez, los capitanes Francisco Antonio Salazar y Juan Santiago Tórres, el cabo 1.° José Ros, y el soldado Francisco Lozada, heridos.—La conseqüencia ha sido que el enemigo desalentado con una pérdida tan inesperada se ha retirado precipitadamente.

Su Excelencia, en recompensa de una accion tan heróica, ha expedido el siguiente Decreto :

SIMON BOLIVAR, Presidente del Estado, &c., &c.

Deseando dar un testimonio de la consideracion y aprecio que merecen los Bravos del Exército, que en el combate de las *Queseras del Medio*, han manifestado ayer un valor verdaderamente heróico, he decretado lo siguiente :

Artículo 1.°

Todos los Gefes, Oficiales, Sargentos, Cabos, y Soldados que componian el destacamento de Caballería que combatió ayer contra todo el *Exército Español*, y derrotó á toda la *Caballería enemiga*, serán desde hoy MIEMBROS DEL ÓRDEN DE LOS LIBERTADORES, usarán de la Venera en virtud de este Decreto.

Artículo 2.°

El Señor General de Division JOSÉ ANTONIO PÁEZ, que mandó en persona este Destacamento, pasará á la Secretaría de la Guerra una lista de todos los que lo componian para que inscribiendo sus nombres en los Registros de los Miembros del Orden, se les libren los Despachos correspondientes, y se impriman y publiquen como Beneméritos de la Patria.—Publíquese, imprímase é insértese este Decreto en la Orden general del Exército.

Dado, firmado de mi mano y refrendado por el Ministro Secretario de la Guerra en el Quartel general de los Potreritos, á 3 de Abril de 1819.—9.°

SIMON BOLÍVAR.

Pedro Briceño Méndez,
Secretario.

Quartel-general en los Potreritos.

El General Gefe del Estado-Mayor General,

C. Soublette.

II

Proclama del LIBERTADOR.

—

SIMON BOLIVAR Presidente del Estado, &c., &c.

A los Bravos del Exército de Apure.

Soldados !

Acabais de executar la proeza mas ex-

traordinaria que puede celebrar la historia militar de las naciones.—Ciento y cinquenta hombres, mejor diré ciento y cinquenta héroes, guiados por el impertérrito General Páez, de propósito deliberado han atacado de frente á todo el exército Español de Morillo.—Artillería, infantería, caballería, nada ha bastado al enemigo para defenderse de los ciento y cinquenta compañeros del intrepidísimo Páez. Las columnas de caballería, han sucumbido al golpe de nuestras lanzas : la infantería ha buscado un asilo en el bosque : los fuegos de sus cañones han cesado delante de los pechos de nuestros caballos. Solo las tinieblas habrian preservado á ese *exército de viles Tiranos* de una completa y absoluta destruccion.

Soldados !

Lo que se ha hecho no es mas que un preludio de lo que podeis hacer. Preparaos al combate y contad con la victoria que llevais en las puntas de vuestras lanzas y de vuestras bayonetas.

Quartel general en los Potreritos Marrereños, á 3 de Abril de 1819.—9.°

Bolívar.

III

Los ciento y cincuenta y un valientes republicanos.

—

Lista de los ciento y cinquenta y un Héroes que se batieron con todo el Exército Español en las orillas del Arauca, formada por su Comandante el General de Division José Antonio Páez.

Isidro Mugica.
Manuel Martínez.

Coroneles.

1 Francisco Carmona.
2 Francisco Aramendi.
3 Cornelio Muñoz.

Tenientes-Coroneles.

4 Juan Antonio Mina.
5 José María Angulo.
6 José Ximénes.
7 Juan Gómez.
8 Hermenegildo Mugica.
9 Fernando Figueredo.
10 Juan José Rondon.
11 Leonardo Infante.
12 Francisco Farfan.
13 Manuel Arraez.
14 Francisco Olmedilla.

Capitanes.

15 José María Pulido.
16 Celedonio Sánchez.
17 Mariano González.
18 José María Monzon.
19 Francisco Abreu.
20 Ramon Valero.
21 Juan Cruzate.
22 Ramon García.
23 Antolin Torralva.
24 Juan José Mérida.
25 Leonardo Parra.
26 Juan Martínez.
27 Francisco Ant. Salazar.
28 Juan Santiago Tórres.
29 Alejo Acosta.
30 Julian Mellada.

Tenientes.

31 Marcelo Gómez.
32 Pedro Camejo.
33 José María Olivera.
34 Juan Rafael Sanoja.
35 Nicolas Arias.
36 Romualdo Meza.
37 Alberto Pérez.
38 Domingo Mirabel.
39 Víctor González.
40 Mateo Villasana.
41 Francisco Pérez.
42 Manuel Figueredo.
43 Luciano Hurtado.
44 Diego Palpasen.
45 Gregorio Acosta.
46 Serafin Bela.
47 Francisco Bracho.
48 Juan Carabajal.
49 Pedro Juan Olivâres.

Subtenientes.

50 Juan José Bravo.
51 Miguel Lara.
52 Romualdo Salas.
53 Eusebio Ledesma.
54 Vicente Várgas.
55 Romualdo Contreras.
56 Vicente Games.
57 Rafael Aragona.

58 Bautista Cruzate.
59 Manuel Fajardo.
60 Joaquin Espinal.
61 Pastor Martínez.
62 Alejandro Salazar.
63 Bartolo Urbina.
64 Domingo Lópcz.
65 Roso Sánchez.
66 Vicente Castrillo.
67 Juan José Perdomo.
68 Pedro Escovar.
69 Juan Torralva.
70 José de la Cruz Paredes.
71 Pedro Gómez.
72 Pedro Corses.
73 Juan Palacio.

Sargentos.

74 Francisco Mirabel.
75 José María Camacaro.
76 Francisco Villegas.
77 Luciano Delgado.
78 Juan José Moreno.
79 Simon Meza.
80 Gaspar Tórres.
81 Encarnacion Castillo.
82 Francisco González.
83 José María Payra.
84 Encarnacion Rangel.

Cabos y Soldados.

85 Juan Sánchez.
86 Jacinto Arana.
87 Basilio Nieves.
88 José Antonio Hurtado.
89 José María Quero.
90 Francisco Sanoja.
91 Mauricio Rodríguez.
92 Isidoro Gumarra.
93 Ramon Figueredo.
94 Anselmo Ascanio.
95 Francisco Miliel.
96 Paulino Flóres.
97 Antonio Leon.
98 Eusebio Hernández.
99 Ignocencio Chinca.
100 Domingo García.
101 Francisco Medina.
102 Bernardo Guedes.
103 Remigio Lozada.
104 Francisco Nieves.
105 Félix Blanco.
106 Domingo Navarra.
107 José Arévalo.
108 José Milano.
109 Nicolas Hernández.
110 José Fuentes.
111 Manuel García.
112 Roso Canelon.
113 Pablo Lovera.
114 Pedro Barrueta.
115 Juan Sánchez.
116 Pedro Hernández.
117 Simon Gudiño.
118 José Bravo.
119 Domingo Rivero.
120 Roso Urbano.
121 Agustin Romero.
122 Ascension Rodríguez.
123 Antonio Pulido.
124 Manuel Lancacho.
125 Francisco Lozada.
126 Romualdo Blanco.
127 Sántos Palacios.
128 Manuel Figueredo.
129 Bautista Ceballos,
130 Francisco Sanoja.
131 Mateo Padilla.
132 Juan Rivero.
133 Antonio Manrique.
134 Juan González.
135 Nolasco Mena.
136 Francisco Escalona.
137 Luis Alvarez.
138 Ramon García.
139 Diego Martínez.
140 José Giron.
141 Jacinto Hernández.
142 José Hernández.
143 Ventura Bielma.
144 Ramon Flóres.
145 Juan Ojeda.
146 José Antonio Cisneros.
147 Alejandro Flóres.
148 José Antonio Ramírez.
149 Hipólito Rondon.
150 Manuel Delgadillo.
151 Tomas Nieves.

Quartel-General en los Potreritos Marreños, 3 de Abril de 1819.—9.°

José Antonio Páez.

1504.

EL PASO DEL ARAUCA COMO LO REFIEREN LA "GACETA DE CARÁCAS," DE JOSÉ DOMINGO DÍAZ Y LOS JEFES ESPAÑOLES.

I

Artículo del "CORREO DEL ORINOCO," *Número* 28.

GACETA DE CARACAS.

—

Han llegado casualmente á nuestras manos los números 236 y 237 de esta graciosísima "Gazeta," que como todas las de los españoles de Fernando nó llevan otro objeto que mantener los pueblos en la ilusion y en el error, haciendo muy poco caso de la opinion del Mundo, con tal que la verdad no alcanze á penetrar en los países, por cuya dominacion no reparan en ningun sacrificio del pudor y de la moral. Baste citar por exemplo una gazeta de Santafé de Bogotá, en que se aunnciaba no ha mucho tiempo la submision general de América al Gobierno paternal de S. M. el Inquisidor-Fernando, sin que hubiesen quedado otros vestigios de la insurreccion que algunas partidas de bandidos en Venezuela y *algunas ligeras oscilaciones* (como la batalla de Maipo) en otras partes. Pero ¿por qué triste fatalidad pierden tantas mas Provincias quantas mas victorias alcanzan, y se hacen tanto mas odiosos y execrables quanto mas exercen sobre los pueblos la beneficencia y la humanidad?—Insensatos! en vano os esforzais á persuadir lo que vosotros mismos desesperais de alcanzar.... Vuestra dominacion no existirá bien pronto sino en las gazetas en que existen vuestros pretendidos triunfos y vuestros afectados sentimientos de compasion y de filantropía.—Me acuerdo á este propósito de la *humanidad de Morales*—(antítesis freqüente en la "Gazeta de Carácas)—me acuerdo, digo, de que en aquella "Gazeta" se celebraba la humanidad del héroe lacayo del General Cagigal con los prisioneros y heridos de Ocumare, quando consta oficialmente en el Manifiesto de Moxó, impreso en Puerto Rico, que degolló hasta los enfermos del hospital. Pero veamos de una vez los progresos militares y políticos del César de Gazeta, en la gazeta misma, miéntras el tiempo manifiesta los que haya hecho en el Arauca.

II

Artículo de la "Gaceta de Carácas," de J. D. Díaz.

El increible paso del Arauca forma la época mas gloriosa de las campañas de Venezuela: y la historia militar del género humano quizá no presenta muchas que se la asemejen. En aquellos oscuros tiempos en que los hechos se pierden en su distancia, se fingen acontecimientos milagrosos, y solo capaces de ser creidos por una imaginacion exaltada; pero el paso del Arauca, que ha sido hecho á nuestra vista, tiene la verdad de lo presente, y lo heróico de aquellos distantes siglos.

Este gran rio por la parte en que se forzó tiene tanto caudal como ocho tantos el Guadalquivir en su paso por Sevilla. Su anchura, por lo ménos, es de 300 varas, y de muchas su profundidad. Sus orillas son barrancos perpendiculares é inaccesibles en el verano quando bajan las crecientes: que se llenan con ellas en la estacion de las aguas; y que derramándose por las llanuras forman aquellas espantosas inundaciones de que solo quedan libres los pequeños espacios elevados sobre la superficie comun que llaman *bancos*, y en los quales residen en esos meses los ganados y los hombres. En algunos parages, aunque muy pocos, estos barrancos son interpolados por pequeñas playas que forman los *pasos*.

Estos eran los que de antemano estaban fortificados quanto habia sido posible, y defendidos por todas las fuerzas de Paez consistentes en 1.000 hombres de caballería, y cerca de 1.500 de infantería (1), segun las relaciones de los muchos pasados. Toda la orilla se hallaba guarnecida de vigias y observacio-

---

(1) Estas tropas están vestidas con una chaqueta encarnada que les ha mandado desde Angostura nuestro Simon, sin mas camisa, calzones, ni otra cosa que se les parezca: forman la figura mas extravagante.

nes: estos eran tambien los puntos que formaban sus esperanzas.

Las principales fortificaciones estaban construidas en el paso del Caujaral, allí tenian sus parques y almacenes defendidos por dos baterías con siete cañones, de los quales era uno de á doce. Este y los demas freqüentados fueron atacados por algunos cuerpos falsamente, aunque con algun vigor; miéntras que la mayor parte del exército con una marcha rápida voló sobre un antiguo paso, llamado desde aquel glorioso dia *Nuevo paso del Rey*, distante quatro leguas del Caujaral, igualmente atrincherado y defendido. Allí una columna de cazadores mantuvo un fuego horroroso, miéntras á distancia de media legua se executó el paso del exército. Esquadrones enteros se arrojaron al rio y le pasaron á nado, siendo el valiente comandante del esquadron del Guayabal, D. Antonio Ramos, de los primeros que se tiraron al agua.

Los acontecimientos de este dia, que jamas se borrará de la memoria de Venezuela, están ligeramente descritos en el oficio del Excmo. Señor General en Jefe, publicado en la gazeta extraordinaria número 234: oficio en que ha hablado mas la modestia que el deseo de satisfacer la curiosidad pública.—S. E. nos ha ocultado en él lo que hizo, lo que dispuso y á lo que se espuso; pero todos saben ya que á su fortuna, á su fama y á su talento y carácter militar se debió casi únicamente una operacion decisiva y atrevida, que era una parte de la campaña, y que iba á llenar de terror á los enemigos con tan enérgica demostracion de lo que son y de lo que valen los soldados, oficiales y jefes de las tropas de S. M.

S. E. colocado en la orilla enemiga, y en aquel territorio que el brutal y bárbaro Paez juzgaba inexpugnable por el caudaloso Arauca, por sus respetables fortificaciones y por los inmensos desiertos que se estienden hasta las llanuras de Casanare, y que parece hallarse aun en el estado de la creacion, no perdió un momento y voló sobre las trincheras y baterias del Caujaral. El 5, S. E. estaba ya en posesion de las esperanzas de Paez.

———

III

Oficio de Morillo á Correa.

Despues de haber forzado el paso del Arauca que habian fortificado los enemigos causándoles bastante pérdida en muertos y heridos, segun tengo avisado á V. S. en mis oficios anteriores, me dirigí á este punto que era donde tenian sus parques y almacenes protegidos por dos baterías, con siete piezas de diversos calibres y muchas trincheras sobre la orilla del rio, por cuya razon lo creian inespugnable.—Apénas supieron nuestro movimiento, lo abandonaron todo precipitadamente, arrojando la artillería gruesa al agua, inutilizando las fraguas, talleres de construccion, armamento, útiles, municiones, de que hemos encontrado lleno un caño, y se esta recogiendo la mayor parte. Entre estos efectos se han encontrado muchos del servicio de la artillería, y mas de diez quintales de hierro en herramientas, yunques, cañones de fusil rotos, y otras varias piezas que se remiten á San Fernando.

Aquí habian construido una nueva poblacion, donde conservaban las familias emigradas que llevan, y aseguraban muy formales, que *jamas los Godos penetrarian este recinto.* Sin embargo de estas promesas todo lo abandonaron al saber nuestro paso por el Arauca, y hasta ahora solo vamos encontrando algunos desertores que se nos presentan, y mugeres y niños que escapan de la ferocidad de los bandidos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Quartel general del Caujaral, 7 de Febrero de 1819.

Pablo Morillo.

Señor Don Ramon Correa.

IV

Oficio de Morillo á Correa.

Esta mañana á las seis de ella se presentaron al frente de este campamento 200 caballos enemigos, mandados por Aramendi, y escogidos entre sus mejores punteros, que habia desta-

cado Paez para reconocer nuestras fuerzas.

Estos rebeldes fueron cargados al instante por el intrépido Comandante de esquadron Don Antonio Ramos con el suyo, compuesto de la gente del Guayabal, que logró romperlos y ponerlos en huida miéntras el primer esquadron del Rey, á las órdenes del comandante Martínez, que habia ido a hacer un reconocimiento á Cañafístolo, oyendo el fuego se puso en marcha sobre los enemigos y logró completar la derrota, dejando los enemigos quarenta muertos en el campo de batalla con sus caballos y armas, y cinco prisioneros, todos zambos de los mas atrevidos que tienen en su exército, los que declaran el miserable estado de este, y que las caballadas y la emigracion las retiran hácia Araguaquen, donde pienso que tampoco quieran esperar las tropas de S. M. —Hemos tenido en este choque la desgracia de haber sido herido gravemente el comandante Ramos por un prisionero á quien perdonó la vida, y que dejándolo atras, pudo recoger una lanza y herirlo por la espalda; y ademas la de un hombre muerto de su esquadron. Lo noticio á V. S. para su inteligencia, y que se sirva publicar estas noticias en la Gazeta de esa capital.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Quartel general del Caujaral, 8 de Febrero de 1819.

Pablo Morillo.

Señor Don Ramon Correa.

P. D. Entre los insurgentes muertos en esta pequeña accion, se cuenta el perverso Maldonado de la mision de abaxo, muy conocido por sus crímenes.

V

Artículo de Díaz, en la "Gaceta de Carácas.

El 9 el exército se puso en movimiento, y al medio-dia el quartel general se hallaba en la *Mata Casanareña*. Esta es una isleta seca y árida formada por dos profundos caños.—Allí habia estado Paez hasta la noche anterior, de donde salió precipitadamente con la llegada de los destrozados por Rámos, abandonando las fortificaciones que habia principiado, y quanto para ellas tenia prevenido. A las dos de la tarde de aquel dia ya se habian sacado de uno de los caños diez caxones de cartuchos de fusil: tres barriles de piedras de chispa; balas de varios calibres: sacos de metralla y otros muchos útiles.

El pantomimo de Simon tendrá el placer de que se realisen sus profesías hechas á los Gobernadores de las Antillas. *Dentro de poco*, les decia, *no fechará el General Morillo sus partes en Venezuela.* Tiene razon: él pudo profetizar con evidencia, porque él conocia la velocidad y deseos de Paez para la fuga, y la actividad y constancia del General en Gefe para su persecucion. Así pues, no será estraño que dentro de poco feche S. E. sus oficios en el nacimiento del Orinoco.

Desde el 9 hasta el 16 no hubo acontecimiento alguno que merezca la atencion pública. La fuga de Paez el 8 por la noche de la Mata Casanareña—(*este sitio está en los linderos meridionales del Merecure*)—habia sido de tal naturaleza, y el terror infundido en sus gavillas era tan poderoso, que desde entónces fué necesario aun perder la esperanza de que aguardase para ser atacado. Muchos millares de nuestros valientes, cantando el himno de la victoria, volaron sobre sus pasos, y ocuparon el extenso territorio de Cunaviche; pero de su infantería muchos se habian presentado á nuestras banderas y al arbitrio de un General mas clemente miéntras mas victorioso, y los demas con tres jornadas de distancia pasaron el Orinoco y volaron á Guayana, segun las declaraciones de los primeros. Su caballería, reducida á ménos de 1.000 hombres, se diseminó en los desiertos que median entre el Arauca y el Meta, haciendo consistir su existencia en su misma diseminacion, y solo presentando algunas pequeñas escaramuzas con nuestras partidas que corrian por aquellas inmensas llanuras. Entre tanto S. E. el General en Gefe ya en posesion del ganado y caballos, en que consistian todos los recursos de los bárbaros, y la mayor parte de los sediciosos de Angostura, dispuso trasladarlos al grande espacio que media entre el Apure y Arauca, llamado el *Caxon de Arauca* (2).—Es inesplicable el

(2) Son las llanuras que se estienden entre los dos rios desde el Orinoco hasta Guasduali-

número de ámbas especies que se ha encontrado en aquellos distritos reunido en quatro años de rapiñas y de correrias en los llanos de Carácas y Barínas. El 16 el quartel general estaba en la *Candelaria Arañera.*—Así pues, S. E. ha tenido la satisfaccion de repetir en el solo espacio de catorce dias aquel *vine, ví y vencí* que en quatro meses dixo Pompeyo con motivo de su expedicion contra los piratas del Mediterráneo, y en quarenta dias César en España, contra Pétreyo y Afranio. Desde el 24 de Enero al 8 de Febrero S. E. pasando dos caudalosísimos rios, y corriendo un espacio de 50 leguas de desiertos ha hecho desaparecer las esperanzas de los necios de las Antillas, y las especulaciones de aquellos perniciosos comerciantes extrangeros sobre el sebo, cueros, mulas y ganados, que estaban á la disposicion del tan decantado Paez. El exército, que segun ellos iba á fixar las banderas de la rebelion por todos los distritos de Venezuela, ha perdido en pocos dias una parte de los desiertos en que vagaba, sus puntos fortificados, sus recursos, y otra parte de sus fuerzas. El que amenazaba nuestra destruccion no se ha atrevido á ver de cerca la banderas de S. M., ni á esponerse á repetir las escenas de Cogede.

S. E. ha obrado estos prodigios con su inconcebible celeridad, con la sabia combinacion y precision de las marchas de sus divisiones: con el amor y valor de unas tropas ya invencibles: con aquella fortuna que le ha adoptado por hijo: con el terror que ha infundido á sus enemigos la experiencia de sus victorias: con el amor con que le miran sus soldados y con la constancia inalterable de su conducta.

Sin distincion alguna del soldado en las privaciones, en los sufrimientos, en la comida y en los peligros, ¿qué no debe exigir y esperar de ellos, y qué no harán ellos por satisfacer sus deseos?

Recibiendo en los brazos á los enemigos que se presentan: enviando en plena seguridad los casados á sus casas y pueblos de su domicilio, para que reunidos á sus familias vuelvan á su antigua paz, tranquilidad y ocupaciones: incorporando los solteros de suficiente edad y robustez á los cuerpos del exercito: reedificando los pueblos que han incendiado los malvados: inalterable en esta conducta: severo en el cumplimiento de sus disposiciones: inflexible en el restablecimiento del órden, ¿qué no debe esperar de los pueblos y qué no harán ellos para corresponderle? ¿qué no debe en justicia esperar de los mismos que componen estas gavillas donde viven en la miseria y en el peligro, separados de sus hogares, llenos de males y con la sola esperanza de un bien que nunca llega y nadie sabe quál es?

En efecto, los miserables han tenido á su vista, y tienen cada dia, tantas pruebas de que el gobierno del Rey no procura ni su miseria, ni su exterminio, que no es posible dejen de conocer esta verdad. La comparacion con su conducta es tan enérgica, que los mas estúpidos pueden y deben hacerla: es comparacion dictada por hechos y no por raciocinios. Incendiar pueblos: robarlo todo: entregarse á los mas horribles crímenes: no tener ni leyes ni religion, son acontecimientos que los ha visto y ve Venezuela en la constante conducta de los sediciosos que la han desolado. Respetar la vida muchas veces aun en medio del furor de las batallas: conservar las propiedades: restablecer los pueblos destruidos: favorecer la agricultura y el comercio: obedecer ciegamente las leyes: sacrificarlo todo por la paz, son sucesos que igualmente reconoce Venezuela en el gobierno del rey, sean quales fuesen las imposturas con que los principales traidores han pretendido denigrar la inalterable marcha de S. E. Las medidas, disposiciones y reglas que ha tomado y dictado para conservar el órden aun en medio de la situacion militar de estas provincias: los pueblos de San Fernando, Guayabal y otros varios reducidos á la nada, restableciéndose con toda la celeridad que es posible: la disciplina de las tropas: el método de las exacciones; todo lo que en esta parte constituye el órden y gobierno general, son pruebas que no perderán jamas su justo valor, ni por la transgresion de uno á otro particular, cuya culpa es tan pronto sabida como castigada: ni por las murmuraciones de algunos muy pocos malignos ó egoistas que desean la tranquilidad sin sacrificio: ni por las calumnias groseras de los malvados que procuran mantener su crédito, su reputacion y su partido, excitando por lo ménos la duda sobre la verdad de los hechos.

Y nuestro cómico Simon, ¿que dirá ahora del exército de Paez? ¿Quál será la cir-

---

to, y que en su término medio ocupan una extension de cien leguas de largo y treinta de ancho. Aquí están los pingües pastos que alimentan el ganado.

cular que dirija á los Gobernadores de las Antillas para salvar las mentiras y profecías de que estaba llena la que les dirigió en Setiembre último ?

VI

Nota del "Correo de Orinoco" *Núm.* 28.

El desprecio que generalmente se hace en Europa de las Gacetas Españolas, especialmente de la de Carácas, que ya ha pasado á proverbio, diciéndose para ponderar un embustero "*miente como la Gaceta de Carácas*" nos dispensa de toda reflexion sobre estos pasages, que solo hemos publicado como la correspondencia interceptada, en calidad de documentos, de que ya llegará el caso de hacer uso en nuestro periódico. Sin embargo no podemos ménos de observar la impudencia con que asegura que se hallaban fortificados los pasos del Arauca, quando solamente lo estaba el del Caujaral—que hubo tanta precipitacion y desórden en retirar nuestro parque y almacenes, quando lo habian sido con mucha anticipacion conforme á las órdenes del Presidente para no comprometer accion—que nuestra Infantería huyó con pérdida y dispersion, quando con tranquilidad y despacio fué transportada á una isla del Orinoco—y en fin que llenaron de terror al exército y al General, quando este se ha divertido en hacerlos marchar y contramarchar por los llanos. ¿Acaso el General Morillo no ha caido en cuenta de que han estado burlándose de él, presentándose y desapareciendo por el frente, por la espalda y por los lados? El paso del Arauca de que se hace tanto mérito, y por donde el Gacetero comienza á cantar *ut scriptor cyclicus olim* no habiéndolo verificado por el punto fortificado, ni con oposicion porque no la hubo allí, es una operacion ordinaria. Bien léjos de pensar en impedirles el paso, lo que se deseaba era que lo verificasen; pero con alguna pérdida, siendo nuestro objeto acabar poco á poco con su exército, como evidentemente habria sucedido, si no se hubiera apresurado á repasar el Arauca. No puede ménos de reconocerlo así el mismo General Morillo, quando en esta excursion de que tan prontamente ha desistido, lleva ya perdidos mas de dos mil hombres. Por lo que hace á la consternacion, al espanto, á ese terror que el aspecto de las banderas de la Inquisicion y de Fernando ha inspirado á Páez y á todo su *canallage*, el Señor Morillo y el Señor Escribiente de la Gaceta acaban de tener una prueba en esos 50 *pícaros* que de puro miedo pasaron el Arauca huyendo azorados á meterse en medio de las filas enemigas—que de puro miedo se desviaron del paso—que de puro miedo se pusieron en la alternativa ó de precipitarse por los barrancos al rio, ó de batir á todo un exército, y que de puro miedo lo batieron.

Baste por ahora esta ligera insinuacion sobre las dos Gacetas mencionadas, que no creo necesario atacar en regla porque en nada nos perjudican. Hablaré sin embargo del choque del 8 en el Caujaral, en las reflexiones sobre la correspondencia interceptada para informar al Secretario del Señor Morillo de lo que realmente sucedió.

1505.

LAS OPERACIONES MILITARES DEL EJÉRCITO LIBERTADOR, EN 1819.

I

Artículo del "Correo del Orinoco," *Número* 23.

Noticias de las operaciones militares.

Vine, ví y vencí, decia César—vine, ví y me volví, debe decir Morillo, si quiere imitar el lenguaje, ya que no puede los hechos del vencedor de Farsalia. No es esta la primera vez que S. E. puede explicarse con tanta concision. Vino, vió, y se volvió de Margarita—vino, vió y se volvió de Calabozo—vino, vió, y se volvió del mismo Apure, quando satisfecho su tierno corazon del incesante exercicio de la clemencia de Fernando VII voló de Santafé á restablecer en Venezuela la tranquilidad de Urreistieta y el Gobierno paternal de S. M. parricida. Pero suplamos con alguna explicacion el laconismo del héroe conciso, miéntras que este Manchego Xenofonte inmortaliza un dia, *úbi sistere detur*, su propia retirada.

Vino S. E. al Apure con un exército de seis mil hombres y vió dos mil de caballería, mandados por el intrépido General Paez, que conforme á las instrucciones del Presidente de la República habia

hecho retirar á lo interior el Parque y la infantería, y no le opuso alguna resistencia. Continuó S. E. marchando y viendo la misma caballería. Pasó el Arauca y vió la misma caballería—marchó y contramarchó por algunos dias, y siempre vió y revió la misma caballería. Pudo verla á su satisfaccion, porque el General Paez destacó varias partidas que por todas partes lo rodeaban, y no le permitian coger el ganado que tambien veia. Cansado S. E. de tanto ver, hizo repasar el Arauca á un destacamento (1) por el Caujaral, y remontó cinco leguas con el Exército al sitio de los Potreritos Marrereños en donde no pudiendo obrar nuestra caballería, logró pasar el Rio sin verla ni ser visto.

Segun la direccion que ha tomado S. E. parece que su objeto es ir á ocupar á Achágnas, y seguir su retirada por Nutrias. No se sabe á que propósito se ha separado del exército el General La Torre, que marcha con mil hombres costeando el Apure, sino que sea á recoger ganado, de que tienen mucha necesidad.

Entre las cosas que ha visto el General Morillo en su campaña de Optica, es de notar el espectáculo de tantos soldados suyos que han muerto á manos de nuestras partidas sin que él se haya movido á destacar algunas fuerzas para socorrerlos.

Entretanto que S. E. *venía, veía, y se volvia*, nuestras guerrillas entre el Arauca y el Apure cortaban las comunicaciones á su exército, y no cesaban de causarle daño. Una de ellas entró en San Fernando, mató á quantos se le opusieron, hizo á otros prisioneros, y se retiró llevándose el ganado que tenian en la plaza. Otra al mando del Comandante Juan Gómez destruyó un esquadron enemigo, de que solo escaparon diez y siete hombres.

(1) Este Destacamento pasó el 15, y el General Paez creyó que era todo el Exército, porque todo él estaba en el Caujaral, no se encontró en las inmediaciones, y habia señales evidentes de haber pasado tropa al otro lado.—Acaso el General Morillo se propuso hacer concebir esta idea para verificar tranquilamente su paso por los Potreritos Marrereños, en donde no podia encontrar oposicion y estaba libre de ser atacado por un cuerpo considerable de la caballería del General Paez.

Casi todo él fué muerto, incluso el Comandante y un Teniente Coronel. Veinte prisioneros, cinquenta lanzas, treinta y ocho carabinas, y todos los caballos quedaron en nuestro poder. Esta misma guerrilla dió de repente sobre el exército enemigo en el hato del Totumo, se batió contra toda su caballería que le cargó, y al fin se retiró al otro lado del brazo del Apure llamado Apure-Seco, en donde se reunió, y se mantuvo observando los movimientos de Morillo. El daño que le han hechó las otras guerrillas se reduce á privarlo de recursos y comunicaciones.

Se tiene noticia, y la confirman algunos prisioneros, que una Division Española que habia quedado obrando en los Llanos de Guasdualito, fué completamente batida por el Coronel Nonato Pérez que los cubria con el regimiento de la *Muerte*.

El Excmo Señor Presidente de la República recibió en Cayoara el parte oficial de haber repasado el Arauca todo el exército enemigo el 26 de Febrero último por el sitio de los Potreritos Marrereños.—S. E. contaba reunirse el 10 del corriente con el General Paez que durante su ausencia ha mandado en Jefe el Exército de Occidente, de cuyas ventajas parciales hemos dado noticia.

El Excmo. Señor General en Jefe del exército de Oriente Santiago Mariño, Diputado del Soberano Congreso, partió de esta Capital, con su Estado Mayor, el 12 del corriente al Pao, en donde establecerá su Quartel general á acelerar la reunion de las Divisiones de su mando.

El General Bermúdez, cuya Division pertenece á este Exército, se ha puesto en marcha de Maturin con ochocientos hombres. El Coronel Móntes, cuyo Cuerpo es de esta Division, permanece en Cumanacoa.

El General Zaraza, cuya Division hace tambien parte del Exército de Oriente, se hallaba con ménos de cien hombres, por haberla distribuido en partidas cuando supo que el Coronel Español Juan Juez se habia internado hasta el lugar de la Barrosa con quinientos hombres de caballería. Dirigióse á este punto con el designio de sorprenderlo; pero en la misma noche habia Juez contramarchado hácia San Lorenzo. Siguiólo apresuradamente, y logró alcanzar su retaguardia en la Agua-

da de Chaguaramal, en donde hizo prisionero á un Español, le quitó dos caballos ensillados, y continuó en persecucion de los demas hasta el otro lado del rio Manapire, en donde les cogió treinta y seis caballos, los veinte y ocho ensillados, gran parte de los equipajes y una correspondencia oficial con el diario y copiador del mismo Juez. Encarga Morillo á este Comandante "que viva con desconfianza y con todas las precauciones posibles, que la tropa se mantenga unida sin separarse veinte pasos del grueso—que reclute gente en el pais para sus esquadrones, que forme un campo volante de casados, viejos, jóvenes y *quanto hombre haya*—que recoja los ganados, disperse las mugeres, queme las chozas, y cuanto encuentre, y remita presos todos los hombres útiles á las armas y sospechosos para mandarlos á la Nueva Granada." En oficio posterior le dice:—"Es preciso tomar siempre las precauciones necesarias para evitar toda sorpresa, y procurar que los golpes sean acertados y seguros, persuadido que ninguno de esos miserables, es capaz de oponerse á la columna que V. va á mandar." ¡Y esos miserables, incapaces de resistir, dan tantos cuidados al General Morillo, y lo obligan á tomar tantas precauciones! Convengamos en que sus propias medidas desmienten su lenguage.

El General Cedeño, ya restablecido de una larga enfermedad, ha vuelto á encargarse del Gobierno de esta provincia y del mando de la Division de Guayana, en cuyo aumento y disciplina trabaja con su acostumbrada actividad.

El honorable Señor Diputado del Soberano Congreso, General de Division Urdaneta con su segundo el General Valdes y su Estado Mayor, ha salido el 5 del corriente de las bocas de Orinoco á tomar en Margarita el mando de las tropas inglesas, que han arribado á aquella isla.

II

Fanfarronadas castellanas.

—

Extractos del 6° Boletin del Exército Pacificador de Morillo.

"El principio de Mayo se presentó como era de esperar acompañado de invierno, y precedido de las avenidas de varios rios y caños que en pocos dias ponen aquel pais en estado impracticable para propios y contrarios. Efectivamente, la época de los quarteles de invierno, desconocida ya en la mayor parte de la Europa es de observancia rigorosa en estas comarcas, interin el océano de aguas y de males de toda especie, desaparece con los meses de Diciembre y Enero.

"Este motivo imperioso era solo suficiente para abandonar aquella parte del pais.—En efecto, el *General en jefe* repasó el *Apure* el 2, y llegó á *Calabozo* el 12."

⁂ Insertamos este pasaje del 6° Boletin del *exército Pacificador* de Morillo porque es muy del caso para comparar el texto con las operaciones del Exército Libertador. Dice el Boletin de Morillo, *que la época de los Quarteles de Invierno es de observancia rigorosa en estas Comarcas.* En efecto, el océano de aguas y de males de toda especie, hizo que el General Bolívar se fuese á tomar quarteles de invierno á Santafé. Es muy singular se nos pretenda persuadir que es mas fácil hacer la guerra en invierno en Europa que en América: allá, las nieves y los hielos son insoportables: los prados se cubren y es casi imposible acampar al raso. Aquí los prados reverdecen, las aguas bebedizas se aumentan, y aun se hacen mas soportables los ardores del clima. Asi es que casi todas las campañas de Venezuela se han hecho en el rigor del invierno. En Junio, Julio y Agosto libertó á Venezuela el General Bolívar el año de 1813: en Junio, Julio y Agosto ha libertado á la Nueva Granada en este año. ¿Será acaso por un milagro que estas campañas se han logrado? ¿O será que el General Morillo para ocultar sus pérdidas en el Apure ha tenido que cubrirse con las aguas? En qualquiera de estos casos la conseqüencia es deshonrosa para el *exército Pacificador*. ¡Como es que el General Bolívar ha podido atravesar los inmensos y profundos esteros del Apure y Casanare, y las cimas mas encumbradas de los Andes en este mismo invierno, en tanto que Morillo no ha podido ni ocupar los montes y las llanuras de los independientes, que son incomparablemente mas habitables que las libertadas en esta campaña?

Pero lo que es mas risible y digno de un larguísimo comentario es la *fanfarronada* con que dice el Señor Morillo: "Parece, pues, *concluida la campaña* de 1819, en la que han tenido lugar los rebel-

des de conocer la inutilidad de sus esfuerzos y la superioridad decidida de las tropas reales. La infantería de aquellos queda mas que nunca cubierta de vergüenza. Su decantada Artillería servida por ingleses, jamás se han presentado, mientras que dos pequeñas piezas por nuestra parte han jugado en todas las ocasiones con desembarazo y buen éxito y casi siempre á metralla.

"Evitar los combates era el solo método que podia adoptar el enemigo para alejar su destruccion. Es necesario confesar que miéntras lo ha seguido fielmente, no ha sido posible á las tropas realistas obtener sobre ellos ventajas de consideracion; pero tambien es cierto que una decisiva derrota le ha hecho conocer su equivocacion toda vez que el orgullo infundado les ha aconsejado presentarse como agresores."

¡Concluida la campaña de 1819 el *catorce* de Mayo! Aun no se habia empezado por decirlo así, y la daban los enemigos por concluida, porque no podian concluir con nosotros. ¡Bonita Lógica! ¿Como seria la vergüenza de nuestra Infantería, que despues á la bayoneta despedazó su Exército en la Nueva Granada, que sin comparacion era mejor que el de Venezuela?

Si evitamos un combate general en Apure, no fué porque temiésemos, sino porque esperábamos atacarlos por la espalda con la Legion Británica últimamente llegada á Margarita, y atacarlos entonces para que no escapasen sus restos. La ocupacion de Carácas no tuvo lugar por el retardo que hubo en dicha expedicion por causas que no es del caso ahora referir. El Presidente siguiendo su costumbre, se presentó como invasor en la Nueva Granada, y *se equivocó por su orgullo infundado,* como dice nuestro Boletinista tomándoles en tres meses con 2.000 hombres un pais que Morillo apénas pudo tomar con diez mil, en todo un año auxiliado por Santa Marta, Quito, Venezuela, una Esquadra y la debilidad de un Gobierno vacilante.

Continúa nuestro Boletinista: "*Y si á tales* reuniones de sediciosos puede concedérseles moral, nunca enemigo perdió mas de la suya, *ni sufrió mayores humillaciones.*"

¡¡Pobres Independientes sin moral, humillados, avergonzados por el poder formidable de Morillo!! Que han de hacer estos infelices? De miedo, se fueron á la Nueva Granada, tomaron 6,000 hombres y doce Provincias, para cumplir así la profecía del *Señor Morillo* que decia que se habia concluido ya la campaña de 1819. Lo peor no es esto, sino que ha vuelto á empezar otra campaña en Venezuela este mismo Exército ántes del fin del año de 1819; y quien sabe si no derrota á Morillo y toma á Carácas ántes del fin del año de 1819: y nadie sabe qual será el fin del año de 1819 para *Morillo,* el *Boletinista* y el *Redactor* de la gazeta que lo publica.

1506.

* EL PRIMER PENSAMIENTO DE EXPEDICIONAR SOBRE NUEVA GRANADA LO PRESENTÓ Á BOLÍVAR EL PRESBÍTERO JOSÉ FÉLIX BLANCO.—LO ACOGE EL LIBERTADOR Y DISPONE EN CONSECUENCIA COMISIONAR Á AQUEL PARA ESPLORAR POR CASANARE.—RESULTADO FAVORABLE.

I

Un episodio en Angostura, en Noviembre de 1817.

El LIBERTADOR llamó desde Angostura al Pro. José Félix Blanco, que se encontraba de Jefe en las Misiones del Caroní, y prontamente correspondió este al llamamiento. Se presentó á S. E. en su alojamiento el 17 de Noviembre de 1817, en momentos en que estaba en él el señor Fernando Peñalver, quien presenció la escena siguiente:

—¡Oh Padre Blanco! ¿Qué me trae? dijo con jovialidad BOLÍVAR, al ver entrar á su amigo y capellan.

—¿Qué le traigo? ¡Plata! contestó Blanco.

¿Cómo? ¿De veras? Pues me vendria muy bien, repuso el LIBERTADOR, cuyo calzado roto y sus pantalones llenos de agujeros, como todo su vestido, se hallaban en mui deplorable estado. Estaba, como vulgarmente se dice "desnudo" el hombre que dirijia la guerra

y que presidia los destinos de la naciente República.

El Pro. Blanco traia como $300 producto de unos cueros de ganado mayor beneficiado en Upata. Los entregó, y Peñalver mandó comprar con ellos alguna ropa para el LIBERTADOR, artículos de escritorio y otros necesarios para el ejército. Despues de aquel episodio, tuvo lugar, sobre el asunto para que fué llamado el Jefe de las Misiones, el siguiente:

El LIBERTADOR le manifestó á Blanco que se preparara para que le acompañase en la nueva campaña que pensaba emprender sobre Carácas; y este le contestó:

—V. me honra con su confianza y faltaría á mi deber de patriota si no le hablara con la franqueza de siempre. Yo no le acompañaré en esa operacion y me parece que V. no debe acometerla.

El LIBERTADOR estaba tendido horizontalmente al traves de su hamaca: se sentó de repente en ella, y exaltado dijo á Blanco:

—No quiere V. acompañarme á libertar nuestra patria! ¿Y qué fundamentos tiene V. para pensar de ese modo?

—Son los siguientes, contestó Blanco prontamente. En el Reyno hay dinero para los gastos de la guerra, poblacion homogénea para contrapesar las masas de Apure, y opinion muy viva por la República; elementos todos á la disposicion de V., que tiene allí ileso su nombre por sus servicios y el prestigio que le fundó Don Camilo Tórres; miéntras que aquí en Venezuela escasean aquellos elementos, y V., principalmente entre nuestros paisanos los caraqueños, está desprestigiado un tanto.

BOLÍVAR inmóvil oia á aquel hombre de quien nunca habia recibido la menor señal de adulacion, ni de flaqueza en su adhesion y patriotismo; y ajitado, le dijo:

—Pues bien, Padre Blanco, V. irá á Nueva Granada á explorar la opinion.

—Nada imposible me impone V.: iré, repuso Blanco; y en efecto, como comerciante con mercancías facilitadas por Peñalver y el inglés Juan Alderson, hizo el viaje de exploracion entrando por Casanare. (†) Operacion delicada y peligrosísima para el comisionado, pero que dió resultados favorabilísimos; pues por sus informes pudo el LIBERTADOR acabar de decidirse, y sobre ellos, que eran prolijos y valiosos, ejecutó la gloriosa campaña de 1819 sobre Nueva Granada en que encontró todos los elementos que Blanco le anunció el 17 de Noviembre, campaña con que libertó no solo á Nueva Granada sino tambien á Venezuela, pues de allí sacó ejércitos, recursos y renombre con que triunfó de los españoles.

II

Reminiscencias de la campaña sobre Nueva Granada.

—

Apuntes de un antiguo soldado de la Independencia sobre uno de los episodios de la guerra magna.

Los escritores Baralt, Restrepo y Larrazábal, dicen que la expedicion de BOLÍVAR á Nueva Granada en 1819, fué pensamiento ó idea exclusivamente suya; en cuyo aserto han padecido equivocacion ó error. El Pro. José Félix Blanco fué quien, en 1817, avanzó á BOLÍVAR semejante proyecto, con el motivo siguiente:

El señor Blanco gobernaba las Misiones del Caroní desde que las ocupó Piar en Febrero de aquel año. En Diciembre fué llamado por BOLÍVAR á la capital, y á poco de haber atravesado las primeras palabras de conversacion, le dijo este—"que, entre otros objetos para que le llamaba, el principal era para que le acompañase en la próxima campaña que iba á abrir sobre el interior de Venezuela." Blanco le contestó—"que no creia conveniente tal expedi-

(†) Dentro de las mercancías llevaba el Pro. Blanco y puso en manos de los habitantes por donde pasaba un pequeño libro del Dr. Juan German Roscio publicado en Filadelfia en 1817, titulado "*El Triunfo de la Libertad sobre el Despotismo,*" cuya lectura hizo en Nueva Granada muchos partidarios de la República, y fué el objeto del introductor.

cion hácia Carácas; sino que debia dirijirse sobre Nueva Granada, de toda preferencia.

—¿Con que no quiere V. ir á ayudar á libertar su Patria? le repuso BOLÍVAR algo enfadado.

Blanco le contestó—que aun no estaban maduras las brevas: que cuando fuera tiempo de ir á ella, seria el primero en acompañarle; y le expuso en seguida los varios fundamentos que tenía para que se prefiriera la Nueva Granada en la proyectada expedicion.

—Pues prepárese V. para ir á explorar el Reyno, sus fuerzas y su opinion, le añadió BOLÍVAR.

Y Blanco terminó la cuestion diciéndole:

—No me asusta V. con la comision: la desempeñaré gustoso.

Mas no volvió BOLÍVAR á hablarle una palabra sobre este punto; y Blanco emprendió por su cuenta y con créditos que obtuvo con la cooperacion de otros patriotas el largo y penoso viaje de Angostura á Casanare por el rio Meta, yendo en clase de negociante de mercancías y de carne salada á explorar el Reyno.

En efecto, luego que llegó á Pore, capital de aquella Provincia, tuvo la fortuna de conocer allí al antiguo Coronel Molina, hombre de mucho prestigio y de relaciones, por su riqueza, sus servicios y su patriotismo; y comunicándole reservadamente el objeto esencial de su viaje, luego que obtuvo la confianza de dicho Jefe, por conducto de este entró en comunicaciones con el Coronel Leiva de Soatá y con los Almeidas, patriotas guerrilleros de Cúcuta.

Véanse en un Manifiesto que el señor Blanco publicó en Bogotá contra el General J°. Manuel Olivares, folio 5.° en Marzo de 1829, á presencia del LIBERTADOR que aun vivia, los poderosos fundamentos en que apoyaba su opinion por la preferencia de la campaña de Nueva Granada; y allí se encuentra tambien el feliz resultado de su viaje á Casanare.

Nos parece que como el Pro. Blanco no ha servido jamas á su Patria por intereses, aspiraciones, ni glorias, no refutó ni hizo nunca caso de lo que sobre esa primera idea de expedicion militar al Reyno dijeron Baralt y Restrepo en sus obras de la revolucion de Colombia, y lo que ahora mismo ha repetido el Dr. Larrazábal en su primer libro biográfico de BOLÍVAR, pero, tratándose por el señor Ramon Azpurúa de hacer la biografía del mismo Blanco, como autor de la Reforma de la Obra sobre VIDA PÚBLICA DEL LIBERTADOR, que el mismo Azpurúa le sujirió desde años pasados y en que le ayuda, hemos creido ser esta la oportunidad de vindicar una reputacion ó justicia que exclusivamente se debe al señor Blanco.

Cáracas, Agosto 19 de 1865.

1507.

LOS ESPAÑOLES SE OCUPARON EN 1819 DE PROMOVER UNA PUBLICACION POR LA PRENSA CONTRARIA Á BOLÍVAR Y SUS ESFUERZOS EN FAVOR DE LA INDEPENDENCIA; CONTRA EL CONGRESO NACIONAL DE LAS PROVINCIAS DE VENEZUELA QUE FUNDABA Y ORGANIZABA LA REPÚBLICA CON SUS ACTOS CELEBRADOS EN ANGOSTURA, SE ESCRIBIÓ POR LOS MAGNATES REALISTAS UN MANIFIESTO QUE SE HIZO SUSCRIBIR POR MUCHAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS EN EJERCICIO BAJO EL DOMINIO ESPAÑOL, SE PUBLICÓ EN TRES IDIOMAS Y SE CIRCULÓ CON PROFUSION.—LOS PATRIOTAS RESIDENTES EN GUAYANA REFUTARON ESTE MANIFIESTO.

I

Manifiesto trilingüe dado en Carácas á 6 de Abril de 1819.

—

Manifiesto de las Provincias de Venezuela á todas las Naciones civilizadas de Europa.

Al saberse en Venezuela que el sedicioso Simon Bolívar, nacido en ella para

ser la causa de todos sus males, acaba de annunciar á la Europa la instalacion de un *Congreso general de sus provincias* en la capital de Guayana: al observar el espíritu que ha dictado el insidioso manifiesto con que lo anuncia, y los fines á que dirije este paso audaz y escandaloso: al examinar las esperanzas y promesas con que adula á la ambicion de los aventureros y holgazanes de todos los paises; y al ver que los miserables que en aquella farsa revolucionaria se titulan sus *representantes*, manchan con una atroz impostura el honor de unos pueblos que en sus turbaciones se han hecho dignos del aprecio de todos los hombres de bien; los ayuntamientos, diputaciones municipales y cabildos de naturales que legítimamente representan las respectivas ciudades, villas y pueblos, no han podien su sorpresa ver sin indignacion al impostor, sin desprecio la impostura, sin horror la mancha de infidelidad que indirectamente se arroja sobre ellos, y sin compasion los incautos que por tales medios son víctimas de la mas insensata y desmesurada ambicion.

Si los ayuntamientos, diputaciones municipales y cabildos de indios de Venezuela habian hasta ahora guardado silencio aun en medio de las calamidades que han afligido á sus pueblos, debíase esclusivamente, á que padeciendo solo sus fortunas y tranquilidad interior, jamas su obediencia al gobierno de sus Soberanos habia sido ni desmentida ni sospechada. Pero cuando á la faz de la Europa se procura arrancárselos este bien, el único bien que les resta á los grandes que gozaron, aunque para ellos el mayor y mas precioso; cuando un descaro inconcebible trata de comprehenderlos y mezclarlos en el acto mas esquisito de la rebelion; ellos creen de su principal deber aparecer por la vez primera ante la Europa que los observa, para hacerla capaz de los acontecimientos que ignora, y de la clase, carácter y fines de los hombres perdidos que se llaman sus *representantes*. La Europa para bien de la humanidad debe ver á Venezuela como está en el dia, sin ficciones ni designios ilegítimos; y los ayuntamientos, diputaciones y cabildos deben tambien por su parte presentársela de este modo: la Europa la verá.

Estos pueblos felices despues de tres siglos de paz, de justicia y libertad habian llegado á un punto increible de prosperidad, cuando unos pocos hombres perdidos vinieron á destruir aun sus mejores esperanzas. Se aprovecharon infamemente de la gloriosa lucha entre España y Bonaparte, cometiendo la bajeza de insultar en su desgracia á la misma á quien debian su ilustracion y su existencia política. Se aprovecharon de los momentos en que ella no podia distraerse de un astuto y poderoso usurpador, para poner en ejecucion los proyectos mucho ántes concebidos y trazados: proyectos que en otras circunstancias habrian espirado con ellos. Así fué, que la primera noticia de la irrupcion de los franceses en Andalucía, fué la señal de la rebelion en Carácas; y el 19 de Abril de 1810 el dia de luto y de ignominia para el comun de estos pueblos.

Un puñado de hombres conocidos en ellos por sus vicios, trastornó la obra de trescientos años á presencia de una multitud asombrada con suceso tan inesperado, y del leal Ayuntamiento de la capital, que teniendo en su seno tres del número de los conjurados, fué la víctima de su audacia, del terror y de la sorpresa. Ellos se apoderaron del gobierno con el pretesto del mejor servicio del Rey, y llevaron la sedicion por todas partes, á escepcion de la fiel provincia de Coro, y de la capital de Maracaibo; miéntras que, como siempre, los innumerables hombres buenos temblaban por su seguridad en lo interior de sus habitaciones, y la multitud ignorante, incauta, aturdida y aun inocente, seguia sin deliberacion al audaz traidor que la adulaba. Los pueblos obedecian á los mismos que tal vez abominaban: era el temor la pasion que inspiraba esta obediencia; y los ayuntamientos, las diputaciones municipales y los cabildos de los naturales fueron las primeras presas de este temor, y de la fuerza revolucionaria que todo lo confundió, siendo apénas uno ú otro de los individuos los que olvidaron sus deberes para con el Rey.

Entónces se dejaron conocer y se reunieron á la faccion los espíritus turbulentos de Venezuela, los jugadores, los ambiciosos, los asesinos, todos aquellos que ó debian temer á las leyes, ó que nada debian esperar aun en el órden de un gobierno regular; y entónces tambien cayeron entre las manos de los facciosos sumas inmensas que habia acumulado la mas prudente economía, sirviendo lo que era destinado á la prosperidad de Venezuela para saciar la avaricia de unos

pocos, y alentar las esperanzas de los otros.

Mas sin embargo de estas depredaciones y de actos positivos de rebelion diariamente repetidos, el nombre del Rey precedia á todas las actas y decretos de la faccion. Les era notoria la lealtad de los pueblos que tiranizaban : sabian que la existencia de su usurpacion estaba fundada en un nombre respetado, adorado y ciegamente obedecido : conocian el peligro de su situacion si se corria el velo que cubria entónces sus designios ; y dirigian sus operaciones en consecuencia de estos principios á mantener una ilusion que los conservaba en su insolente tiranía. Así : miéntras en lo interior atraian á hombres capaces de reunírseles, y en los paises estrangeros anunciando el nuevo órden de cosas como dictado por la *voluntad general de Venezuela,* buscaban auxilios y relaciones que debian serles necesarios, ninguna cosa presentaban á los pueblos que no fuese revestida con el carácter de sumision y obediencia al Soberano. ¡ Cuánto declamaron contra Bonaparte por el cautiverio de S. M. en Valencey ! ¡ Cuántas protestas pérfidas y solemnes sobre conservar sus derechos! ¡ Cuántos sacrílegos juramentos sobre su eterna union con la nacion española ! Los insolentes se burlaban del candor de nuestros pueblos, al mismo tiempo que por medios indirectos, ó por agentes particulares sembraban el odio á las leyes, á la dignidad real y á la persona del Rey.

Esta inicua y noble conducta, si por algun tiempo era capaz de alucinar á la multitud, no podia serlo para con los hombres sensatos, que mirando de cerca sus operaciones, penetraban sus misterios. Entónces fué cuando centenares de americanos y europeos, lo mejor de la capital, animados de su fidelidad, formaron la primera reaccion contra los traidores ; y entónces tambien cuando se esplicó la primera vez el *voto libre y general de aquel pueblo.* Por desgracia fueron vendidos por la perfidia de dos europeos que estaban en el secreto ; y puestos improvisamente en prisiones todos los autores y agentes principales de la reaccion, alejaron su peligro y prolongaron su existencia. Aquellos ilustres españoles de ambos mundos sufrieron la confiscacion, la deportacion, todos los males del furor revolucionario.

Poco tiempo despues de estos tristes acontecimientos, y hácia fines del mismo año, apareció en la capital el célebre aventurero de Nerwinde, salido del retiro que la generosidad de la Inglaterra le habia franqueado en Lóndres. Precedido de una reputacion que quizá no merecia, y adornado con la cualidad de compatriota, la multitud le vió con agrado, y la faccion llegó á esperar que algun dia le hiciese servicios dignos de la fama de su nombre. Pero el *Ambicioso,* lleno de teorías metafísicas, vino á su patria para aumentar la anarquía y el desórden, fomentar ideas peligrosas y formar partidos que la pusieron al borde del mas espantoso precipicio.

Los primeros meses de 1811 fueron señalados con una farsa igual á la que acababa de representarse en la capital de Guayana. Los pueblos de Venezuela recibieron órdenes de elegir los individuos de otra corporacion llamada tambien *Congreso general de estas provincias,* previniéndose en esta eleccion todas las formas de aparato y ostentacion que pudieron inventarse para seducir, alucinar ó inspirar ideas de legitimidad en la formacion de aquel cuerpo. Los pueblos sin embargo, siempre á su vista el gobierno de sus mayores, miraron el espectáculo como un espectáculo, y dirigieron sus votos á personas de conocida probidad, opinion y amor al Rey. Así pues, á pesar de las intrigas, de las dádivas, de las promesas y de las amenazas el *Congreso general de Venezuela* fué compuesto de una gran parte de hombres buenos, contra los deseos y esperanzas de la faccion, espresándose por la primera vez en esta eleccion el *voto libre y general de estos pueblos* ; y correspondiendo los elegidos á las intenciones de los electores con dedicarse esclusivamente á impedir, ó hacer menores los males públicos.

Tantas pruebas públicas y secretas de la opinion de Venezuela : tantos esfuerzos inútiles para atraerla al partido de la rebelion : tantos y tan elocuentes desengaños obligaron á la faccion á presentarse como era en sí, y arrojar una máscara que ya le era insignificante. El 5 de Julio de 1811 fué el dia precipitadamente dispuesto para consumar el crímen en presencia de un pueblo asombrado y consternado. Allí las banderas españolas fueron despedazadas por manos indignas de sostenerlas : allí fueron vilmente hollados por las plazas y calles los retratos de nuestros Reyes : allí los principales de la faccion lle-

nos de vino y en las maneras mas indecentes corrieron por todas partes animados de aquel espíritu ó ideas que hasta entónces habian procurado encubrir : allí el grito de una insensata independencia y las circunstancias que lo acompañaban, anunciaron la anarquía que muy pronto habia de seguírselo ; y allí se dió principio á aquella serie de pretensiones de todas las clases, que á cierto tiempo hicieron temblar á los mismos que habian sido sus autores.

Aquel dia de escándalo que escitó la indignacion de estos pueblos, é hizo del todo desaparecer la ilusion, hizo tambien que se diesen nuevas y terribles pruebas de la *voluntad general de la capital de Carácas y de la ciudad de Valencia.* Otros muchos centenares de europeos y americanos de todas clases formaron otra reaccion, que descubierta en la primera, causó el sacrificio de diez y seis vasallos del Rey ; y llevada al cabo en la segunda, se terminó desgraciadamente por la fuerza, despues de haberse teñido con sangre las calles de aquella infeliz ciudad. Así se esplicó otra vez el *voto y la voluntad de estos pueblos.*

Los ayuntamientos, diputaciones municipales y cabildos de naturales créen necesario echar un velo sobre aquellos dias tenebrosos que corrieron hasta la ocupacion de la capital por las tropas del Rey, porque ellos no presentarian sino el desórden, la miseria pública : un papel moneda destruyéndolo todo : un pueblo sin leyes : una faccion en lo mas alto de su delirio.

Fué al fin de este tiempo cuando en la clase de comandante de la plaza de Puerto Cabello apareció Simon Bolívar en la escena como funcionario público. Criado en una educacion descuidada y opulenta : lleno de un orgullo insoportable, que le daban su fortuna y su carácter : aturdido y viciado en la libertad de una vida sin freno ni respetos : sin costumbres, y con una moral negativa, dió á conocer desde entónces que algun dia llenaria de sangre y de delitos el país que dominase. Sus primeros ensayos fueron entónces el último suplicio de dos hombres honrados, inocentes y dignos de mejor suerte, sin fórmula alguna legal, y sin mas ley que su voluntad.

Para entónces ya unos pocos centenares de leales habitantes de Coro y de europeos, al mando del valiente y afortunado capitan de fragata D. Domingo de Monteverde, habian partido de aquella fidelísima ciudad y penetrado hasta Carora. Este solo paso era una prueba incontestable del arrojo que lo escitaba pues que habia sido necesario vencer obstáculos militares superiores en la realidad á las fuerzas que los arrostraron. Sin embargo, ellos fueron vencidos, Carora ocupada, y abierto el camino á la serie de acontecimientos felices que se le siguieron. Allí recibió el jefe de aquel puñado de valientes á los diputados de Barquisimeto y otros distritos con la espresion de sus votos, y allí principió á manifestarse como era la *voluntad libre general de Venezuela.* Millares de venezolanos volaron de todas partes á unirse á las tropas Reales, que no encontrando ya grandes obstáculos que vencer, ocuparon á la capital despues de una capitulacion, y en medio de los *vivas* de sus moradores. Jamas pueblo alguno manifestó tan públicamente su corazon y sus votos, ni jamas se vió en tan poco tiempo restablecerse el antiguo órden de cosas.

Aunque en aquella capitulacion (célebre despues por las imputaciones que sobre ella recayeron) se habia establecido un *olvido absoluto de todo lo pasado con respecto al territorio no reconquistado hasta el dia de su fecha ;* sin embargo era innegable que este olvido solo podia recaer legalmente sobre el crímen de rebelion. El robo, el incendio, el asesinato y los demas delitos en los cuales se envolvia el perjuicio de tercero, no podian estar comprendidos en aquel artículo ; porque ninguna autoridad lo era bastante para disponer justa y legalmente de las propiedades y derechos de un tercero. Así : Simon Bolívar, aunque libre del crímen de rebelion en virtud de aquel convenio, no podia estarlo del de asesinato, y en su consecuencia debió ser juzgado por las leyes, y condenado ó absuelto, segun el juicio que se habria seguido.

Sin embargo le cupo una suerte muy diferente. Fué tratado por el vencedor con una consideracion particular, y obtuvo un pasaporte franco para la isla de Curazao, siendo esta generosidad incompatible con el carácter de la persona con quien se usaba.

El gobierno del Rey permaneció en Venezuela desde Agosto de 1812 hasta Julio de 1813: año lleno de agitaciones y sobresaltos, en que temblaron por su seguridad los fieles vasallos del Rey, y en que gimie-

ron sucesivamente en prisiones muchos antiguos partidarios de la rebelion: año en que las providencias del Gobierno, anunciaron muchas veces un peligro y escitaron el temor público.

Los ayuntamientos, diputaciones y cabildos recuerdan á su pesar las escenas de estos meses melancólicos, y las declamaciones con que despues presentó al mundo Simon Bolívar la que llamaba *infraccion del convenio* para justificar los atroces delitos que bajo de este pretesto se cometieron; pero al recordarla no dudan afirmar á toda la Europa que los procedimientos del Gobierno español contra los parciales de la rebelion, ya sancionado el convenio, fueron descubiertos despues de la ocupacion de la capital por Bolívar, cuando aquellos mismos perseguidos, puestos ya en libertad, referian en público sus maquinaciones: las esponian á su Gobierno; y eran premiados por ellas.

Los ayuntamientos, diputaciones y cabildos ménos dudan observar cuan injustos, indebidos y criminales fueron los proyectos y procedimientos ulteriores de los perseguidos aun en el caso de que los del Gobierno español de Venezuela hubiesen sido arbitrarios, porque existia en la nacion una autoridad suprema: á ella debieron elevarse las quejas que hubiesen encontrado justas: á ella competia satisfacerles en justicia; y á ningun otro era dado, sin cometer un crímen de alta traicion, satisfacerse por sí mismo.

En aquel año de desconfianzas y sinsabores fué cuando el ingrato Simon Bolívar, olvidando indignamente los beneficios que habia recibido, partió de Curazao á Cartagena, y de allí á la capital de Santafé para poner en ejecucion los planes trazados en el furor de su ingratitud. El en efecto reunió en Cartagena algunos fugitivos de Venezuela y estranjeros perdidos de otros paises: les dió grados militares; y principió la historia de su vida militar.

Las ayuntamientos, diputaciones y cabildos creen de su deber manifestar á la Europa que fué en esta época cuando sus parciales de Cartagena dispuestos ya para seguirle, celebraron aquel convenio de la *guerra á muerte*, por el que se cambiaban graduaciones militares por cabezas de españoles, y distribuian entre sí los bienes de los que fuesen asesinados, sancionándose el 16 de Enero de 1813, y rubricándose por Antonio Nicolas Brizeño, Antonio Rodrigo, Josef Debraine, Luis Marquis, Jorge H. Delon, B. Henriquez, Luis Caz, Juan Silvestre Chaquea y Francisco de Paula Navas.

Los ayuntamientos, diputaciones y cabildos creen que si les ha sido necesario recordar un convenio el mas infame que jamas se ha visto, tambien lo es apartar de él inmediatamente su memoria por honor á la humanidad, y en obsequio de unos pueblos que llenó despues de luto y desolacion.

El *Traidor* feroz, conseguidos algunos auxilios en Santafé, se lanzó sobre su patria, precedido de la fama de una *guerra á muerte* que ejecutaba en toda su fuerza. Los pueblos espantados, ó indefensos no opusieron resistencia alguna, y la fuerza militar diseminada tampoco pudo oponerla. Penetró con una velocidad asombrosa hasta la capital de Venezuela, evacuada precipitadamente y de un modo pocas veces visto en la historia. Jamas se borrará de la memoria de estos pueblos aquel dia terrible en que las riberas del mar en la Guaira quedaron cubiertas de fieles vasallos del Rey que, llenos sus ojos de lágrimas, veian alejarse á sus hermanos, parientes y conocidos que habian tenido la fortuna de emigrar, y que condenados por la suerte habian de ser dentro de poco sacrificados al furor y á la ambicion.

Once meses duró la dominacion de aquel *Bárbaro*: once meses que hicieron retroceder muchos años la prosperidad de su patria, cuyos dias fueron constantemente marcados, con asesinatos, violencias, rapiñas é impiedades, y en los cuales la voluntad, los deseos, una señal no mas del *Tirano*, eran las únicas leyes inviolables de Venezuela. Los ayuntamientos, diputaciones y cabildos se creen dispensados de recordar la órden escandalosa de 8 de Febrero de 1814, que condenó á muerte á ochocientos españoles europeos haciéndolos perecer en los dias 14, 15 y 16, y declarando el lugar del orígen por el único delito: cuando fueron públicamente asesinados hombres nonagenarios: hombres gravemente enfermos y postrados en sus camas: hombres que habian sido por sus virtudes el honor de nuestros pueblos, y de quienes habian recibido los mas señalados beneficios; vertiéndose la sangre mas inocente por las manos mas criminales, y siendo el mas atroz de todos los déspotas el asesino de los mas pacíficos de todos los hombres.

Pero estos once meses si fueron terribles para los fieles al Rey, no lo fueron ménos para los parciales de Bolívar. Porque apénas su presencia habia profanado la capital de Venezuela, cuando ya tenia enemigos con que combatir. Por todas partes principió una guerra destructora en que el partido del Rey tuvo casi siempre la mejor suerte; y los primeros grupos del principio fueron al fin grandes ejércitos de fieles americanos que lo despedazaron en diferentes batallas hasta espulsarlo ignominiosamente de su patria. Catorce mil americanos victoriosos, voluntariamente reunidos y mandados por los coroneles D. Josef Ceballos, y D. José Tomas Bóves, y por el comandante D. Josef Yañez, con las armas que tenian en las manos, y con la sangre que derramaban en los combates dijeron muchas veces al mundo cual era *el voto libre y general de Venezuela.*

Venezuela quedó purgada de los principales mónstruos que la infestaban, y Bolívar que debió esconder su vergüenza en los países mas ignorados, se presentó en Santafé. El no conocia aquella virtud, y su sed de desgracias aun no se habia saciado con las de su patria. El gobierno de aquellas provincias tampoco le conocia, y cometió el gravísimo error de confiarle el mando de una fuerza militar. Entónces se vieron por la primera vez en aquellos pueblos pacíficos el asesinato y la rapiña que aun no se habian conocido en dos años de turbaciones. Su capital fué empapada con la sangre de sus moradores: sus riquezas fueron la presa de aquella horda de asesinos, y el gobierno que le habia destinado, se vió para salvar los restos en la necesidad de proscribirlo, perseguirlo y arrojarlo de su territorio.

Fué en la época de estas desgracias cuando se presentó en las costas de Venezuela la grande espedicion del mando del Excmo. Sr. D. Pablo Morillo. Nunca estos mares habian visto un armamento tan respetable. Diez mil hombres de aquellos que tan gloriosamente habian dado la libertad á su patria y un General que adoraban tomaron bajo de su proteccion la paz y los destinos de Venezuela.

Los ayuntamientos, diputaciones y cabildos no creen necesario recorrer su memoria por los triunfos de estos valientes en el inmenso territorio de Santafé: por el célebre sitio de la plaza de Cartagena: por los rápidos y sabiamente combinados movimientos militares con que redujeron sus dilatadas provincias, y restablecieron la paz y el gobierno del Rey; y por todo cuanto se ejecutó para su perpetua conservacion; pero juzgan indispensable seguir á Simon Bolívar refugiado en Jamaica y Los Cayos trazar nuevos planes, buscar nuevos parciales, reunir los fugitivos del continente español, y venir á la isla de la Margarita: la Margarita que algunos meses ántes en medio de la paz habia dado el grito de otra rebelion, acaudillada por el mas feroz y estúpido de los hombres, por el asesino y brutal Arismendi cuyo nombre los ayuntamientos, diputaciones y cabildos se creen dispensados de repetir en lo sucesivo por honor y consideracion á estos pueblos.

Entónces Venezuela se vió invadida por diversos puntos, y entónces tambien aparecieron en su agresion el aventurero escosez Gregor Mac Gregor, el holandez Luis Brion, el execrable Manuel Piar, y otros muchos estrangeros turbulentos ó perdidos, que buscaban escenas propias de la inquietud de su carácter, ó medios de restablecer sus fortunas y satisfacer sus vicios. Las Antillas se hicieron el foco de este contagio pestilencial que volaba sobre un continente aniquilado, pero resuelto á espelerlo.

Públicos fueron los resultados de estas irrupciones. Simon Bolívar fué batido sobre las escarpadas alturas de Mariara por algunas tropas europeas, y por muchos centenares de americanos que volaron á las armas y escribieron con su sangre el *voto libre y general de Venezuela.* Los restos de su gavilla, abandonados indignamente por él y acaudillados por Mac Gregor, se vieron forzados en su desesperacion á atravesar la provincia de Carácas por sus inmensos y despoblados llanos hasta la capital de Barcelona, que hallándose indefensa fué ocupada. Allí este aventurero se unió á Manuel Piar que habiendo penetrado por el Oriente de la de Cumaná habia reunido á sus negros de Santo Domingo los que pudo haber en Güiria; y allí fué cuando conociendo el escosez los designios de este malvado para representar en Venezuela las escenas del Guárico, escapó á la isla de Santómas con algunos blancos que pudieron acompañarle.

Simon Bolívar tan cobarde como impudente apareció en Barcelona, cuando

ya tambien Piar abandonando aquel territorio habia pasado el Orinoco con el objeto de sojuzgar á Guayana. Allí reuniendo algunos centenares de la Margarita, algunos estrangeros de las Antillas y cuantos hombres pudo á la fuerza haber á las manos, quiso invadir la capital de Venezuela; pero á sus primeros pasos el valiente coronel D. Francisco Gimenez con los solos indios de las misiones de Píritu que capitaneaba, terminó sus proyectos degollándole todo su ejército sobre las orillas del Unare, y repitiendo en esta célebre jornada el *voto libre y general de Venezuela.*

Cargado con la ignominia de su derrota regresó casi solo á Barcelona en donde se unió con algunos centenares de hombres conducidos desde la provincia de Cumaná por su cólega Santiago Mariño, permaneciendo en ella hasta que la aproximacion del ejército del Rey le hizo dejar la provincia, pasar el Orinoco y unirse al cuerpo de Piar que operaba en Guayana con fortuna; y abandonando á su suerte y con protestas de socorro á la guarnicion de aquella ciudad, y á su gobernador Pedro Freites que fueron víctimas de su credulidad.

Miéntras que en Venezuela se sucedian unos á otros estos acontecimientos, y sus pueblos daban sin cesar cuantas pruebas podian apetecerse de su amor y adhesion á la causa del Rey; S. E. el general en gefe D. Pablo Morillo con algunos cuerpos del ejército ejecutaba aquella marcha que será siempre una de las épocas mas gloriosas de su vida militar. Habia atravesado desde la capital de Santafé montañas y desfiladeros que casi estaban como en el momento de la creacion: arenales inmensos donde en muchas leguas era el agua desconocida en medio de un clima de los mas ardientes de la Zona Tórrida: desiertos espantosos y en que solo podian encontrarse algunas tribus de indios salvages; y rios de la clase de aquellos que por su magnitud y circunstancias no se conocen en España. Habia arrostrado todos los males que en todas situaciones puede presentar la naturaleza, y habiéndolos vencido habia aparecido sobre las orillas del Apure para batir con fuerzas enormemente menores á las gavillas reunidas del sedicioso y bárbaro Páez: este Páez que escapado de las victoriosas armas del Rey habia debido su salvacion en 1814 á los inmensos desiertos que existen entre el Arauca y el Meta, y reunidos en ellos cuantos malvados huian de la vigilancia y justicia del Gobierno.

Entónces comenzaron estos pueblos á conocer á S. E. y á deponer con una satisfaccion inesplicable aquel temor que la ignorancia ó la malignidad habian procurado inspirarles sobre la fiereza de su carácter; y entónces vieron igualmente en S. E. un general, un vasallo de S. M., un amigo de la justicia y del órden, el mas digno de la confianza de Venezuela, el mas propio para libertarla de sus agresores. Los ayuntamientos, diputaciones y cabildos tienen ahora el placer de recordar unos sentimientos que espresados muchas veces por ellos, han grabado indeleblemente en sus corazones.

Para terminar la guerra en un país abierto por doscientas leguas de costas, y con una cadena de islas de muchas naciones al frente, S. E. conoció la necesidad de crear una grande fuerza militar; manifestó sus deseos á estos pueblos que reunieron á su bandera millares de americanos ansiosos de corresponder á su confianza, y esterminar á sus enemigos; y vió por sí mismo de un modo incontestable cual era la *voluntad general de Venezuela.*

Entre tanto Simon Bolívar, pasado ya el Orinoco y unido á la division de Piar, tuvo el arte de asesinarle públicamente con todo el aparato de una sentencia legal: de apoderarse del mando de sus tropas y del fruto de su campaña; y ocupar á la capital de Guayana, evacuada por las tropas reales y por casi todos sus vecinos, despues de una defensa heróica y cuando ya el hambre habia sacrificado muchos valientes. Pocas veces se han visto en pueblo alguno, ni mas sacrificios, ni mas constancia y valor, ni una *voluntad general* mas claramente esplicada.

Fué en este tiempo cuando la gavilla de Santiago Mariño que en la provincia de Cumaná se habia apoderado de Cariaco, Carúpano y otros pueblos, instaló en el primero un *Congreso general de Venezuela* con el mismo supuesto de haber concurrido á él el *voto general de sus habitantes;* y cuando no sin risa y admiracion se vió esta reunion proscrita por Simon Bolívar, y declarados traidores á sus miembros que vagaron de uno en otro punto perseguidos por parciales.

Los ayuntamientos, diputaciones y cabildos no creen necesario presentar á la Europa las rápidas y asombrosas mar-

chas con que S. E. el General en jefe y muchos cuerpos del ejército atravesaron toda Venezuela: disiparon las gavillas aparecidas sobre los pueblos de las costas de la provincia de Cumaná: dieron á la Margarita una leccion que jamas olvidarán sus perjuros habitadores; y se presentaron en Carácas para continuar la serie de sus operaciones. S. E. y parte del ejército habian recorrido en siete meses un espacio de seiscientas leguas, y venciendo obstáculos, privaciones y penalidades solo concebibles con la esperiencia; pero los ayuntamientos, diputaciones y cabildos no creen oportuno pasar su memoria rápidamente por la campaña de 1818, por ser tal vez la época mas gloriosa de la historia militar de Venezuela, y del amor y decision del comun de sus naturales al Gobierno del Rey.

Simon Bolívar habia reunido en Guayana cuanto habia estado á su alcance: hecho los últimos esfuerzos para una campaña decisiva: incorporado á sus tropas cuantos estrangeros habian aportado al Orinoco: dado las disposiciones convenientes á unirse tambien con las gavillas que estaban en el territorio de estas provincias, y puéstose en movimiento con una velocidad estraordinaria. El se presentó sobre la villa de Calabozo cuando S. E. el General en jefe acababa de llegar á ella, y cuando solo se encontraban allí tres cuerpo de infantería del ejército con una fuerza de 2.000 hombres.

Estos fueron los momentos en que S. E. y el ejército dieron á conocer á los pueblos su fortuna, su valor, pericia, carácter y constancia. Las tropas Reales evacuaron aquella villa trayendo consigo sus hospitales, sus almacenes, y una gran parte de sus vecinos: á la vista de mas de cinco mil hombres, la mayor parte de caballería: marchando sobre una llanura de veinticinco leguas cubierta de ceniza en medio de la estacion del verano y de un sol abrasador: donde todo debia espararse del valor y la constancia, nada de la naturaleza. S. E. y aquellos cuerpos llegaron al pueblo del Sombrero situado al principio de las montañas, y allí derrotaron á los enemigos que los atacaron, y que en las llanuras habian temido aquella actitud imponente de las columnas Reales.

Entónces fué cuando ó la malignidad ó la cobardía de algunos, trajeron á la capital de Venezuela la falsa noticia de la muerte de S. E. y de la destruccion del ejército en Calabozo. Los ayuntamientos, diputaciones y cabildos no pueden recordar sin una emocion inesplicable aquellos dias de dolor por una parte, y de placer y satisfaccion por otra; cuando en muy pocas horas y como por un movimiento eléctrico la poblacion de la capital en masa se arrojó sobre las playas de la Guaira: cuando casi todos los hombres y mujeres de todas edades y clases abandonaron su patria, sus bienes, su descanso, lo que mas amaban por huir de esa detestable república, y buscar el gobierno de su Rey: cuando todos los pueblos adonde llegó la terrible noticia abandonaron tambien sus habitaciones para ocultarse en los montes; y cuando nada se vió que no fuese capaz de escitar lágrimas de sentimientos y placer.

Tampoco pueden recordar sin la misma emocion los momentos en que el solo aviso de S. E. y la certidumbre de su existencia transportó á la fiel multitud otra vez á sus casas, y restableció la tranquilidad interrumpida por treinta y seis horas. Los ayuntamientos, diputaciones y cabildos están en el caso de afirmar á la Europa que jamas pueblo alguno presentó un espectáculo tan elocuente y encantador, ni dió pruebas mayores de amor y decision por su gobierno.

S. E. conoció la importancia de atraer á Simon Bolívar á las montañas, en donde era inútil su enorme caballería, y en donde se alejaba de sus recursos; miéntras que el ejército Real se concentraba sobre los suyos, y se aprovechaba de su invencible infantería. El *Aturdido* cayó en la red, y penetrando rápidamente por las montañas ocupó los valles de Aragua, y amenazó á la capital de que sólo distaba diez y seis leguas. Entónces, llegado ya el momento designado por S. E., le atacó y derrotó en la Cabrera y Maracay, y le deshizo en la célebre batalla de la Puerta; llorando Venezuela en medio de la victoria la desgracia de haber sido S. E. atravesado con una lanza por el vientre y de haber debido aquel su salvacion á esta herida.

Sin embargo los ayuntamientos, diputaciones y cabildos vuelven á recordar

con un inesplicable placer aquella multitud de hombres de todas clases que volaron voluntariamente de los pueblos no invadidos para defender á la capital, y demas puntos que podian serlo; y aquella suma serenidad y confianza que animó á todos aun en tanta inmediacion al peligro, y que repitió de un modo indudable el *voto libre y general de Venezuela.*

El *Imprudente* fué batido en todas partes, y en diez batallas consecutivas: en el espacio de setenta dias quedaron sobre el campo 5.000 sediciosos de los 8.000 con que habia esperado sojuzgar á Venezuela. Sus restos llenos de espanto repasaron el Orinoco y el Apure, y se refugiaron á Guayana y á las inmensas llanuras que hay entre este rio y el Arauca y entre el Arauca y el Meta, ya defendidos por las inundaciones constantes en la estacion de las lluvias.

Tal era la situacion de Venezuela y de esa pretendida república al concluirse la campaña de 1818. Las tropas Reales tomaron los acantonamientos indispensables en aquella estacion, y S. E. ya restablecido de sus heridas, dirigió sus primeras miras al aumento de la fuerza militar, y á elevarla á aquel grado de disciplina y brillantes que al abrirse la campaña fué la admiracion de estos pueblos.

Entretanto Simon Bolívar vuelto á la capital de Guayana, despues de haber esparcido por todas partes noticias de triunfos que solo habian existido en su deseo, dispuso consumar la ilusion para proporcionarse medios y auxilios de mantener la guerra. Ningunos eran mas conducentes en los paises distantes que no conocen á estos pueblos, que los de anunciar la organizacion de un gobierno republicano en Venezuela, y la instalacion de un *Congreso general de sus provincias;* ofreciendo en su consecuencia tierras y recompensas á los que quisiesen trasladarse á ellas. Así se anunciaba casi directamente la pacífica posesion y el *voto general de todos sus pueblos* de los cuales aparecian *representantes* en el llamado *Congreso* y quienes no eran otros que varios sediciosos fugitivos ha cinco años de su patria ó de los presidios, que despues de haber vagado llenos de miseria por las Antillas se habian reunido en Angostura y arrogádose aquel carácter.

En tan desesperada situacion, y despues de haber agotado los miserables recursos de la naciente provincia que habia despedazado, Simon Bolívar se hallaba en la necesidad de alejarla de sí cuanto le fuese posible, alucinando y engañando á los incautos de países distantes, y cebando la codicia y las esperanzas de los viciosos y perdidos. Poco le importaba que á cierto tiempo se hiciese notoria la mentira, porque este tiempo mas duraba su existencia: menos el sacrificio de los miserables que lo creian, porque esta era la natural recompensa de su credulidad: aun menos las declamaciones contra su crímen, porque él obraba segun aquel principio de su política: *es lícito cuanto es conveniente*, y porque en su moral es desconocido el crímen.

Despues de la esposicion de las turbaciones políticas de Venezuela que sus ayuntamientos, diputaciones y cabildos acaban de hacer á la Europa, se creerian dispensados de la menor observacion sobre la ilegitimidad y nulidad del *Congreso de Guayana;* porque tantos actos positivos de su aborrecimiento á todo gobierno que no sea el de sus Reyes, bastarian para comprobarla; pero cuando recuerdan las escenas sangrientas en que han sido víctimas de su amor al Rey millares de hombres pacíficos, cuyas familias dejarán de aborrecer á sus infames asesinos cuando se estingan sus generaciones: cuando vean los esqueletos de 70.000 hombres insepultos sobre los campos en que, ó sellaron con su sangre la intensidad de este amor, ó derramaron la de los enemigos del Rey: cuando oyen los clamores de las viudas y de los huérfanos, cuya miseria es el fruto del delirio revolucionario; y cuando han observado y observan los sacrificios de toda especie que se ejecutan por todos para esterminar la faccion: sacrificios hechos de aquel modo que solo nace del corazon: los ayuntamientos, diputaciones y cabildos están en el caso de admirar la insolente impudencia con que se ha presentado Simon Bolívar anunciando á la Europa la formacion de un *Congreso* por la *voluntad general de Venezuela.*

Ellos se admiran sobre este acontecimiento tanto mas cuanto están ciertos de que aun en el caso de existir ese *voto general de estos pueblos*, el pretendido *Congreso* seria tan nulo ó ilegíti-

mo como lo es sin aquella circunstancia. De otra manera seria tambien reconocido por justo el derecho de rebelion en los pueblos; é ¡infelices las sociedades si este funestísimo derecho llegase á ser reconocido!

Ellos saben muy bien que las naciones cultas de Europa penetran á fondo sus respectivos intereses y necesidades; pero no dudan esponerles que es para ellas de la mayor importancia conocer esta clase de malvados, que deshonran con sus crímenes al género humano, y á los poderosos que los permiten ó consideran; y cortar de raíz un mal que á su tiempo causará grandes estragos en sus mismos protectores sin proporcionarles sino ventajas pasajeras, ó insignificantes.

Los ayuntamientos, las diputaciones municipales y los cabildos de indios que subscriben y que ha 300 años representan legítimamente á todos los pueblos de Venezuela, protestan á la Europa del modo mas enérgico y solemne que al hacerle esta esposicion no tienen otras miras que las de evitar la pérdida infalible de individuos de naciones amigas de la suya que animados de falsas relaciones, de promesas quiméricas y de ese manifiesto insidioso que se ha hecho circular entre ellas, pueden ser víctimas de su necia credulidad. Creen que hay un gobierno republicano establecido por el *voto general de sus pueblos:* que hay en él leyes, órden y paz: que les esperan riquezas, y que, cuando mas, vienen á unirse á egércitos poderosos y disciplinados. Creerán cuanto en paises distantes puede inocentemente creerse de pueblos que no se conocen. Lo creerán de buena fé: es verdad; pero los ayuntamientos, diputaciones y cabildos no pueden ver con indiferencia el sacrificio de tantos hombres y aun familias estranjeras que vendrian á perecer, ó en las puntas de nuestras bayonetas, ó á manos de unos pueblos llenos de furor contra sus infames enemigos ó por la mortal influencia de sus climas.

Creen, pues, de justicia evitar estos males y procurar por todos medios que su suelo no continúe manchándose con la sangre de hombres incautos que con perjuicio suyo prolongan las desgracias comunes. En su consecuencia protestan á todas las naciones cultas de Europa que esa monstruosa corporacion llamada *Congreso general de Venezuela* es la obra esclusiva de los restos miserables de aquellos sediciosos fugitivos que despues de vagar por cinco años en las Antillas y otros paises los han reunido en Guayana su miseria y desesperacion: que la República que anuncian está reducida á la despoblada provincia de Guayana, á la insignificante isla de la Margarita, á los desiertos orientales de Cumaná y á aquellas inmensas llanuras que existen entre el Arauca y el Meta solo pisadas por tribus de indios salvages, y arrojados á ellas en esta campaña: que todos los pueblos de Venezuela que son los comprendidos en los distritos de las corporaciones que subscriben, viven contentos bajo del gobierno de sus reyes que hizo felices á sus mayores, y los elevó al grado de prosperidad en que se vieron: que están muy distantes de incurrir en el horrible crímen de separarse de una obediencia que tan solemnemente juraron, y que á costa de sacrificios y sangre han logrado conservar: que no serán jamas culpables de la suerte que quepa á los individuos de otras naciones que uniéndose á sus enemigos bajo de cualquiera pretesto, vengan á turbar su reposo, á prolongar sus inquietudes, y á aumentar sus calamidades; y últimamente que están resueltos á no manchar su reputacion aun con la sola idea de un olvido de sus deberes para con su Rey, á esterminar á sus enemigos y *á morir con honor ántes que vivir con infamia.*

Carácas, 6 de Abril de 1819.

Santiago de Végas y Mendoza, alcalde de segunda eleccion.

Feliciano Palacio, alférez Real, de primera en depósito.

Pedro Ramon Vázquez, alguacil mayor.

Josef Pacanins y Nicolau, alcalde provincial.

Joaquin Segura y Grassi, rejidor.

Martin Baraciarte, idem.

Josef Jesus Goenaga, idem.

Josef Antonio Díaz, idem.

Pablo Hernández Romero, idem.

Pedro Baamonde, idem.

Miguel Antonio de Salsamendi, idem.

Josef Ignacio Esquiaga, idem.

Francisco Hermoso, idem.

Antonio Oramas, idem y procurador general interino.

Baruta, 6 de Abril de 1819.

Antonio Hermoso, correjidor.

Josef Apolinario Pinto, gobernador.

Pedro Ibarra, alcalde primero.
Gabriel Ribas, idem segundo.
Josef Antonio Bermúdez, Alférez Real.
Antonio Bermúdez, alguacil mayor.
Domingo Rodríguez, fiscal.
Francisco Antía, rejidor.
Juan Matías Mentías, idem.
Manuel Guzman, idem.
Josef Pinto, idem.
Pedro Ribas, idem, procurador general.
Rafael Morales, alcalde de campo.
Pedro Hernández, idem.
Francisco Ribas, idem.
Paulino Pinto, idem.

Valencia, 8 de Abril de 1819.

Dr. Josef Antonio Felipes Bórges, teniente justicia mayor.
Juan Miguel Arvizu, alcalde de primera eleccion.
Josef Jacinto Mugica, idem de segunda.
Vicente Guevara, alcalde provincial.
Bernardo Padron, alguacil mayor.
Juan de la Reguera, fiel ejecutor.
Luis María Portugal, alférez real interino.
Francisco Echeandía, regidor.
Juan Miguel Martínez, idem.
Luis Lovera, idem.
Cárlos Pérez Calvo, procurador general.

Puerto Cabello, 10 de Abril de 1819.

Gonzalo de Aramendi, coronel, comandante militar y político.
Luis Manuel Galardi, alcalde.
Manuel Font, diputado.
Francisco Masaguen, idem.
Juan Bautista Goizueta, idem.
Benito Delgado, idem.
Ramon Girau, procurador general.

Cagua, 11 de Abril de 1819.

Félix Rasco, correjidor.
Josef María Várgas, gobernador.
Manuel Alciones, alcalde primero.
Nicolas Noguera, idem segundo.
Josef Dionisio Rámos, rejidor.
Concepcion Osorio, idem.
Bernardo Guárate, idem.
Juan González, idem.
Juan Molina, idem.
Lúcas Bórges, alférez real y procurador general interino.

Turmero, 11 de Abril de 1819.

Félix Rasco, correjidor.
Santiago García, gobernador.
Manuel Gómez, alcalde primero.
Florencio Espino, idem segundo.
Joaquin Pumero, alférez real.
Juan Antonio Tórres, rejidor.
Tiburcio Gil, idem.
Gabriel Ribas, idem.
Gregorio Avila, idem.
Julian Caona, idem.
Juan Ormero, idem.
Josef de los Santos Martínez, procurador general.

Guarénas, 12 de Abril de 1819.

Luis Agreda, correjidor.
Josef Pio Roman, alcalde.
Magdaleno Tejada, rejidor.
Nicolas Parra, idem.
Cecilio Graterol, alguacil mayor.
Restituto Orozco, procurador general.

Guayos, 12 de Abril de 1819.

Juan González, correjidor.
Juan Bautista Ibarra, gobernador.
Lázaro Herrera, alcalde primero.
Josef de la Cruz Pamplona, alcalde segundo.
Sabino Benavente, rejidor.
Diego Delgado, idem.
Gavino Baron, idem.
Pedro Juan Castillo, procurador general.

Petaro, 13 de Abril de 1819.

Manuel Maria de las Casas, correjidor.
Vicente Guevara, gobernador.
Isidoro Navarro, alcalde primero.
Esteban Ramirez, alcalde segundo.
Juan Bautista Guevara, alguacil mayor.
Josef Tomas Guevara, rejidor.

Pedro Rangel, idem.
Gaspar Guevara, idem.
Guillermo Parra, alcalde de la hermandad.
Santana Guevara, idem.
Diego Ríbas, fiscal del campo.
Florencio Renjifo, idem.
Rufino Guevara, procurador general.

Victoria, 14 de Abril de 1819.

Juan de la Cruz Mena, correjidor.
Sebastian Salinas, gobernador.
Julian Castillo, alcalde primero.
Trinidad Oquendo, alcalde segundo.
Guillermo Silva, alférez real.
Alejandro Villacastin, rejidor.
Tomas Silva, idem.
Josef Silva, id.
Basilio Ortiz, id.
Rufino Pérez, id.
Cecilio Madrigales, procurador general y fiscal.
Francisco Castro, alcalde de la hermandad.

San Mateo, 14 de Abril de 1819.

Juan de la Cruz Mena, correjidor.
Bernabé Meneces, gobernador.
Juan Pablo Ríbas, alcalde primero.
Matias Regalado, alcalde segundo.
Juan Bautista Laya, rejidor.
Juan Bautista Castro, id.
Manuel Muños, fiscal.
Ramon Noguera, procurador general.

Antímano, 14 de Abril 1819.

Manuel Maria España, correjidor.
Juan Pedro Moreno, alcalde.
Tomas Túpano, procurador general.
Marcelo Gimenez, fiscal.

Vega, 14 de Abril de 1819.

Manuel Maria España, correjidor.
Miguel Renjifo, alcalde.
Josef Antonio Rodriguez, procurador general.
Josef María Arraez, fiscal.

Villa de Cura, 15 de Abril de 1819.

Juan Antonio Pérez, teniente justicia mayor.
Felipe Soto, alcalde de segunda eleccion.
Luis Linarez, alférez real.
Felipe Otañez, alguacil mayor.
Casimiro de Orta, alcalde provincial.
Antonio Abreu, fiel ejecutor.
Josef Tomas Duran, rejidor.

Calabozo, 15 de Abril de 1819.

Miguel Rodríguez, teniente justicia mayor interino y alcalde de segunda eleccion.
Juan Angel Perera, alférez real y de primera en depósito.
Juan Barreto, alguacil mayor.
Bernardo López, rejidor.
Basilio Hurtado, id.
Vicente Márquez, procurador general.

San Cárlos, 19 de Abril de 1819.

Manuel Jacinto Hernández, teniente justicia mayor interino y alcalde de primera eleccion.
Josef Gabriel de Herrera, alférez real y de segunda en depósito.
Josef Manuel Sosa, alcalde provincial.
Manuel Quintana, fiel ejecutor.
Josef Leal Méndez, rejidor.
Alejandro Illarramendi, idem.
Isidro González, id.
Juan Cárlos Moreno, id.
Josef Gabriel de Herrera y Sierra, procurador general.

Barquisimeto, 19 de Abril de 1819.

Francisco Oberto, coronel y comandante político.
Bernabé Planas, alcalde de primera eleccion.
Juan Ant. García Tucoronte, alcalde de segunda eleccion.
Juan Galindez, fiel ejecutor.
Carmelo Hernández, rejidor.
Manuel Ocanto, id.
Trinidad Lavado, id.
Domingo Alvarado, procurador general.

Nirgua, 19 de Abril de 1819.

Ignacio Romero, teniente justicia mayor.

Josef Leonardo Sánchez, alcalde de primera eleccion.

Narciso Aguilar, alcalde de segunda eleccion.

Juan Domingo Gómez, alférez real.

Juan Pablo Natera, alguacil mayor.

Hilario Piñero, alcalde provincial.

Mauricio Montoya, fiel ejecutor.

Bartolomé Linarez, rejidor.

Nazario Gómez, id.

Josef de la Soledad Tórres, procurador general.

San Felipe, 19 de Abril de 1819.

Juan Miguel de Amiama, teniente justicia mayor.

Juan Badell y Amat, alcalde de primera eleccion.

Ramon Pérez, alcalde de segunda eleccion.

Josef Gonzalez, rejidor.

Juan Maria Villa y Mir, id.

Josef Rafael Travieso, procurador general.

San Sebastian, 19 de Abril de 1819.

Manuel Rodríguez, teniente justicia mayor.

Pedro Castro, alcalde de primera eleccion.

Salvador Reveron, alcalde de segunda eleccion.

Francisco Josef Acosta, alférez real.

Josef Benito Osío, alguacil mayor.

Agustin García, alcalde provincial.

Timoteo Sarmiento, rejidor.

Tiburcio Moráles, idem.

Domingo Sánchez, idem.

Francisco Pulido, idem.

Cárlos Zamora, procurador general.

Guanare, 19 de Abril de 1819.

Pedro Francisco Bescansa, teniente justicia mayor.

Juan Josef Andueza, alcalde de primera eleccion y provincial.

Josef Francisco García, alcalde de segunda eleccion y alférez real.

Josef Francisco Unda, fiel ejecutor.

Ramon de Oraa, rejidor.

Josef Tomas Fajardo, id.

Agustin Vergara, procurador general.

Carora, 22 de Abril de 1819.

Josef Javier Alvarez, teniente justicia mayor.

Manuel Antonio Silva, alcalde de primera eleccion.

Leandro Alvarez, alcalde de segunda eleccion.

Fernando Andueza, alférez real.

Francisco Oropeza, alguacil mayor.

Miguel Brizuela, alcalde provincial.

Josef Alvarez, fiel ejecutor.

Juan de Mata Espinosa, rejidor y procurador general interino.

Josef Ramon Sierra, rejidor.

Quibor, 25 de Abril de 1819.

Lorenzo Hernández, correjidor.

Lorenzo Lara, testigo actuario.

Felipe Rodríguez, id.

Cubiro, 25 de Abril de 1819.

Lorenzo Hernández, correjidor.

Lorenzo Lara, testigo actuario.

Felipe Rodríguez id.

Ospino, 26 de Abril de 1819.

Juan Cárlos Pelayo de Leon, teniente justicia mayor.

Josef Basilio Acosta, alcalde de primera eleccion.

Rafael Caravallo, alcalde de segunda eleccion.

Mauricio Pelayo, alférez real.

Martin Avila, fiel ejecutor.

Juan Josef Pelayo, procurador general.

Guama, 26 de Abril de 1819.

Domingo Suárez, correjidor.

Ignacio Alejo, gobernador y capitan.

Francisco Alejo, alcalde primero.

Clemente Zerpa, alcalde segundo.

Miguel Peralta, rejidor.

Juan Josef Alejo, id.

Domingo Parra, id.

Josef de la Cruz Sequera, id.

Encarnacion Oropeza, procurador general.

Manuel Pérez, alguacil mayor.

Francisco García, alcalde de la hermandad.

Dolores Abendaño, idem.

Cocorote, 29 de Abril de 1819.

Domingo Suárez, correjidor.

Santos Navas, gobernador.

Pedro Moreno, alcalde primero.

Celestino Páez, alcalde segundo.

Vital Gimenez, alguacil mayor.

Luis Gimenez, rejidor

Matias Delgado, id.

Albino Oropeza, id.

Nicolas Parra, id.

Benito Gimenez, procurador general.

Rafael Griman, alcalde de la hermandad

Josef Carmen Parra, id.

Acasio Parra, capitan.

Agua de culebra, 26 de Abril de 1819.

Domingo Suares, correjidor.

Manuel Nelo, gobernador.

Rosario Torralva, alcalde primero.

Fabian Castillo, alcalde de la hermandad.

Apolinario Mendoza, capitan.

Araure, 26 de Abril de 1819.

Joaquin Valero, teniente justicia mayor.

Nicolas Gonzalez, alcalde.

Jacinto Barrios, alférez real.

Ramon Cortes, alguacil mayor.

Ramon Bedcomo, fiel ejecutor.

Leandro Lara, alcalde provincial.

Pedro Pablo Pérez, rejidor.

Josef María Lopez, id.

Pedro Roldan, procurador general.

Valle, 30 de Abril de 1819.

Tomas Victor Bermudez, correjidor.

Atanacio Gonzalez, gobernador,

Josef Francisco Gonzalez, alcalde primero.

Juan Arguinzones, alcalde segundo y del campo.

Josef María Gonzalez, rejidor.

Josef Antonio Garcia, idem.

Josef Anastacio Barrios, id.

Juan Morales, id.

Toribio Martinez, procurador general.

Emerenciano Cayotaque, fiscal.

San Diego, 30 de Abril de 1819.

Tomas Víctor Bermudez, correjidor.

Rosa Romero, gobernador.

Juan de Dios Romero, alcalde primero.

Josef Casildo Candelario, alcalde segundo.

Francisco Lesemon, alcalde del campo.

Juan Eustaquio Aguilar, rejidor.

Juan Bautista Mensias, id.

Estanislao García, procurador general.

Maximiano Vivas, fiscal.

Barbacoas, 3 de Mayo de 1819.

Juan Linarez, correjidor.

Adrian Abache, gobernador.

Agustin Santa María, alcalde primero.

Josef Ildefonso Gómez, alcalde segundo.

Pablo Abache, rejidor.

Francisco Landaeta, idem.

Manuel Maracay, idem.

Luis Vera, alguacil mayor.

Pedro Landaeta, procurador general.

Domingo Ribera, alcalde de la hermandad.

Bartolomé Landaeta, idem.

Guayra, 1.° de Mayo de 1819.

Remigio María Bobadilla, coronel, comandante militar y político.

Domingo de Orueta, diputado.

Miguel Ribas, idem.

Jacinto Tejada, idem.

Chavasquen, 4 de Mayo de 1819.

Rafael Orellana, correjidor.

Jacinto Reinoso, gobernador.

Josef Silva, alcalde primero.

Juan Diego Tabal, alcalde segundo.

Tomas Díaz, rejidor.

Pedro Roman, idem.

Humucaro Alto, 4 de Mayo de 1819.

Rafael Orellana, correjidor.

Cristóbal Oliva, gobernador.
Pedro Mota, alcalde primero.
Vicente Zabaleta, alcalde segundo.
Pascual Díaz, rejidor.
Eustaquio Garrido, idem.

Humucaro Bajo, 4 de Mayo de 1819.

Rafael Orellana, correjidor.
Gerónimo Várgas, gobernador.
Josef de la Cruz Colmenáres, alcalde primero.
Juan Várgas, alcalde segundo.
Mateo Várgas, rejidor.
Fermin Arroyo, idem.

Maracaibo, 6 de Mayo de 1819.

Manuel Junquito Baquerizo, coronel, gobernador de la provincia.
Josef Mendizábal, alcalde de primera eleccion.
Mateo Troconis, alcalde de segunda eleccion.
Felipe Quintana, alférez real.
Francisco Tomas Roldan, alcalde provincial.
Juan Hernández Caballero, alguacil mayor.
Diego Melo y Llanos, fiel ejecutor.
José Antonio Almarza, rejidor.
Juan Francisco Perozo, idem.
Francisco Lesama, idem.
Josef Joaquin Meos, idem.
Felipe Casanova, idem.
Juan Garbiraz, idem.
Manuel Vidal, procurador general.

Guaibacoa, 10 de Mayo de 1819.

Joaquin de Medina, comisionado de justicia.
Juan Angel Díaz, alcalde primero.
Josef Guzman Lúcas, alcalde segundo.
Sebastian Quero, rejidor.
Martin Leon Díaz, idem.
Juan Estéban Guasamacare, idem.
Francisco Javier Rójas, idem.

Acarigua de Coro, Mayo 12 de 1819.

Felipe Várgas, alcalde.
Juan Bautista Blanco, rejidor.
Francisco Ignacio Chirino, fiscal.
Juan Martin Guasamacare, capitan.

Coro, 13 de Mayo de 1819.

Miguel Correa, coronel, gobernador de la provincia.
Martin Josef de Echave, alcalde de primera eleccion.
Joaquin Talavera, alcalde de segunda eleccion.
Pablo Ignacio Arcaya, alguacil mayor.
Josef Miguel Gil, rejidor.
Manuel Urbina, idem.
Josef María Villavicencio, procurador general.

Sasárida, 13 de Mayo de 1819.

Ramon García Roa, correjidor.
Francisco Molina, alcalde primero.
Vicente Durango, alcalde segundo.
Juan Tirajana, rejidor.
Josef Nicolas Soto, idem.
Juan Josef Sánchez, idem.
Josef Jesus Hernández, alcalde de campo.
Narciso Molina, idem.

Capatárida, 16 de Mayo de 1819.

Ramon García Roa, correjidor.
Juan Ascension Albarez, alcalde primero.
Juan Francisco Albarez, rejidor y alcalde segundo interino.
Juan Dionisio Sánchez, rejidor.
Josef Bernardo Acurero, idem.
Josef Antonio Quiva, idem.

Moruy de Paraguaná, Mayo 17 de 1819.

Silvestre Gómez, alcalde primero.
Romualdo Sálas, alcalde segundo.
Enrique García, rejidor.
Josef Frutoso Martínez, idem.
Matías Sánchez, idem.
Justo Gómez, idem.

Santana de Paraguaná, Mayo 17 de 1819.

Juan Luis Riera, alcalde de primera eleccion.
Manuel Martínez, alcalde de segunda eleccion.

Juan Tomas Seda, rejidor.
Francisco Jorge, idem.
Domingo Franco, idem.
Clemente Ventura, idem.

Siquisiqui, 17 de Mayo de 1819.

Josef Leon Cordero, correjidor.
Domingo Remigio Riveros, gobernador.
Juan Estéban Rójas, alcalde primero.
Josef Candelario Gutiérrez, alcalde segundo.
Clemente Cordero, rejidor.
Sebastian Riera, idem.
Juan Antonio Várgas, procurador general.

Borojó, 17 de Mayo de 1819.

Ramon García Roa, correjidor.
Josef Jesus Mabo, alcalde primero.
Josef Silvestre Guerrero, alcalde segundo.
Ramon Mabo, rejidor.
Juan Bautista Isea, idem.
Dionisio Gutiérrez, idem.
Josef Cecilio Lira, idem.

Mitare, 18 de Mayo de 1819.

Juan Mercedes García, alcalde primero.
Josef Trinidad Díaz, alcalde segundo.
Josef Lazaro Guara, rejidor.
Juan Gaspar Sánchez, idem.
Josef Antonio Hernández, idem.
Juan Paulino Morales, idem.

Trujillo, 18 de Mayo de 1819.

Francisco María Faría, teniente justicia mayor.
Sebastian Antúnez, alcalde de primera eleccion.
Francisco Javier Guerrero, alcalde de segunda eleccion.
Pedro Briceño, procurador general.

Grita, 19 de Mayo de 1819.

Josef Felipe Contreras, alcalde de primera eleccion.
Josef Gregorio Oquendo, alcalde de segunda eleccion.
Antonio Miguel Mora, rejidor.
Valentin Sambrano, idem.
Luis Rójas, idem.

Tocuyo, 19 de Mayo de 1819.

Pedro González Fuentes, teniente justicia mayor.
Cipriano Torralva, alcalde de primera eleccion.
Miguel Sierra, alcalde de segunda eleccion.
Vicente Araujo, fiel ejecutor.
Pedro Peraza, rejidor.
Josef Dionisio Duque, idem.
Fernando Tamayo, idem.
Benito Sambrano, idem.
Josef de la Cruz Yépes, procurador general.

Jacura, 19 de Mayo de 1819.

Juan Santana Ortiz, alcalde de primera eleccion.
Josef Cárlos Alvarado, alcalde de segunda eleccion.
Josef Juan Castillo, rejidor.
Juan Andres Sequera, id.
Josef Florentino Ortiz, id.
Josef Felipe Cambero, procurador general.
Pedro Santos Sánchez, capitan.

Gibraltar, 19 de Mayo de 1819.

Josef Cármen Tórres, alcalde de primera eleccion, y teniente justicia mayor interino.
Avelino Ferrer, procurador general.

San Cristóval, 22 de Mayo de 1819.

Antonio María Cárdenas, teniente justicia mayor.
Josef Jesus Martinez, alcalde de primera eleccion.
Juan Jesus Cárdenas, alcalde de segunda eleccion.
Cristóval Gutiérrez, procurador general.

Carrisal, 19 de Mayo de 1819.

Manuel Pacheco, comandante militar.
Salvador Martinez, alcalde primero.
Juan de Jesus Leonardes, rejidor.

Josef Antolino Medina, id.
Josef Antonio Tomba, id.
Josef Antonio Vazques, id.

Cumarebo, 24 de Mayo de 1819.

Faustino Rójas, alcalde de primera eleccion.
Valentin Quevedo, alcalde de segunda eleccion.
Josef Antonio Rójas, rejidor.
Josef Gabriel Várgas, id.
Juan Agustin Gonzalez, id.
Pedro Martinez, id.

Perijá, 25 de Mayo de 1819.

Francisco Ugarte, teniente justicia mayor.
Domingo Romero, alcalde de primera eleccion.
Andres Camejo, alcalde de segunda eleccion.
Clemente Diaz, procurador general.

Mérida, 8 de Junio de 1819.

Ignacio Antonio Pereira, teniente justicia mayor.
Juan Bautista Alvarez, alcalde de primera eleccion.
Josef Arias, alcalde de segunda eleccion.
Francisco Uzcátegui, rejidor.
Pedro Alcántara Uzcátegui, id.
Gregorio Nucete, id.
Josef Matute, procurador general.

Nota.

No aparecen las esposiciones de los pocos ayuntamientos que restan, porque la distancia ó la dilacion de las comunicaciones no han permitido llegar oportunamente.

1508.

EL MANIFIESTO DE ABRIL DE 1819, PUBLICADO EN TRES LENGUAS Y CIRCULADO POR LOS MANDATARIOS ESPAÑOLES VALIÉNDOSE DE LA AUTORIDAD REALISTA CON QUE LO HICIERON SUSCRIBIR POR LOS EMPLEADOS Y CORPORACIONES DE VENEZUELA, QUE LE ESTABAN SOMETIDOS Y SUPEDITADOS, FUÉ CONTESTADO VICTORIOSAMENTE CON FUERZA DE RAZONES POR LOS PATRIOTAS QUE RESIDIAN EN GUAYANA, ASIENTO DEL GOBIERNO SUPREMO REPUBLICANO Y PUNTO DE REUNION DE LOS DIPUTADOS QUE FORMABAN EL CONGRESO SOBERANO CONTRA QUIEN SE DIRIJIAN PRINCIPALMENTE LAS SUPUESTAS PROTESTAS CONSIGNADAS POR LOS REALISTAS EN EL CITADO MANIFIESTO.

I

Respuesta á las supuestas protestas dadas por el gobierno español de Carácas contra la instalacion del Congreso general de Venezuela.

Nada diremos con respecto á la validez ó nulidad de una representacion popular baxo el Yugo Inquisitorial, Tiránico, y Destructor de la España. *Voto libre y general de los pueblos de Venezuela,* espresado en las llamas—uncidos y espirantes ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! ! No hay en las lenguas términos propios para calificar la enormidad de este absurdo.

El muy Venerable Ilustrísimo Señor Arzobispo de Malinas, desde el año de 1817, nos anticipó la contestacion á este trilingüe Manifiesto. Helo aquí! "*Oimos la voz de la humanidad que nos llama,* y que implora los socorros de quantos se precian de un corazon sensible y humano, para hacer proscribir del mundo prácticas execrables, que han pasado de Europa á América, y que la cubren de crímenes atroces á la sombra de nombres *especiosos y reverenciados.* Los hombres que hoy pisan su suelo, han dejado de serlo: no

se vé en ella sino enemigos ocupados de degollarse mútuamente; todo es devastado por el hierro, ó consumido por las llamas; *el soldado de España, sacrificador encarnizado* de la venganza de su injuria, *ha proclamado la abominable ley del exterminio por código único de estes regiones.* ¡Hasta cuando contemplaremos con sangre fria estos horrores, que degradan al hombre de los mas nobles atributos de su carácter, confundiéndole con las bestias feroces! horrores que, por otra parte, desdicen tanto de la urbanidad general de las costumbres de Europa, y especialmente de las del norte de ella! *¿Continuará el nuevo mundo siendo devastado á la faz del antiguo,* y despues de haber hecho tanto por la Africa contra la Europa, y por la Europa contra la Africa, nada se hará en favor de la América? Un rey de Siracusa no impuso otra ley á Cartago vencida, que la de abolir los sacrificios humanos: la religion católica habia hecho derribar los altares sangrientos de México; *la España ha vuelto á levantar estos detestables altares, y exércitos de sacrificadores inhumanos hacen á su voz, de la América degollada, la sangrienta víctima que debe aplacar los manes irritados de su autoridad desconocida.* ¿Será pues la Europa por siempre funesta al desventurado habitante de estos climas, y no cesará nunca de arrancarles su oro con su sangre, y su sangre con su oro? El senado de Roma escuchó un tiempo con reconocimiento á un habitante salvaje del Danubio, y por premio de la franca ingenuidad de sus palabras, ordenó suspender las exacciones. ¡Ah! quan noblemente el senado representó á Roma en este dia! ¡Y quanto mas grande seria la Europa, si, en nombre de la humanidad, opusiese su arbitrage augusto al torrente de males en que la América gime, y si, interponiéndose entre los combatientes, exigiese de ellos una tregua en sus furores! Si entónces la América y la España viniesen á presentarse ante este Areopago, ante estos plenipotenciarios del mas elevado carácter, pues que serian los de la humanidad misma, ¿qué sensaciones no exitaría la primera, y qué tendria que responder la segunda, quando la América, *descubriendo sus llagas y mostrando sus abiertas y casi desangradas venas,* la dixese: "¿Acaso me ha formado el Cielo para tí sola, *España cruel?* Dichosa y tranquila en los apacibles siglos que precedieron la hora fatal, en que la mano de vuestro Colon rasgó el velo que desde la creacion, me ocultaba á tus ojos; por la sangre y las lágrimas derramadas á tu primer aspecto aprendí á conocerte. Tus soldados, apénas arribados á mis costas, saludan á mis hijos con una lluvia de fuegos desconocidos que le trastornan; tus corceles se lanzan y clavan sobre ellos sus ferradas manos, derriban mis tronos y mis antiguos altares, levantados por mi reconocimiento al astro cuyos rayos fecundizan mis tierras, sazonan los xugos de mis preciosos vegetales, y hacen brillar con los mas variados colores mis flores y mis frutos, los habitantes de mis bosques y los de mis vastas llanuras. La savia de mis plantas te da la salud; las entrañas de mis encumbrados montes, la riqueza; *y la muerte, la muerte sola ha sido hasta aquí la única señal de tu reconocimiento.* Desde que entregaste á las llamas el último vástago de mis Incas, despues que transportaste á otro hemisferio la raza que ocupaba mi trono de México, *¿has cesado un instante de añadir ultraje á ultraje, y ruinas á ruinas?*

"Te recibo sobre mi territorio, y en el momento me declaras *esclava*: y para atribuirte el derecho de sojuzgarme, estableces una gran distancia entre tus hijos y los mios, y condenas á estos á formar el *último* eslabon de la cadena de los seres. Fué necesario que Roma te mandase, que los reconocieses por *hombres* en tu obediencia á sus órdenes fuiste por esta vez irreprensible: confiaste en seguida á las cadenas y al cuchillo el cuidado de llenar el espacio de esa misma distancia que habias puesto entre ellos y los tuyos. Sin duda que seres tan inferiores á los que nacen en tu seno, no debian ser buenos sino para ser *exterminados*: *ya han desaparecido.* Mas entónces á lo ménos no eras *parricida*; pero en el dia ¿no es tu propia sangre la que derramas?—¡Españoles! ¿Quien son hoy mis hijos ¿quién sois vosotros? Los hijos adoptivos de la América ¿han perdido á vuestros ojos el carácter de su orígen? ¿No reconoceis en ellos vuestros propios hermanos? Mas excusables en vuestros primeros furores, descargabais, al cabo, vuestros golpes sobre una raza extrangera; mas al presente os habeis armado contra otros Españoles, *contra vuestra misma familia.* Hoy no nos separan cultos diferentes y extravagantes; mi voz responde por acentos semejantes á los brillantes y magestuosos sonidos de esa

lengua, que difundisteis en la vasta estension de mis dominios........ ¡ O España ! La madre se ocupa de la felicidad de sus hijos ; el propietario instruido, de la mejora de su heredad : ¿ cómo podré yo reconocer en tí ni aquellos sentimientos, ni estas luces ? Osas desmentirme : ¿ qué has hecho por mí ? ¿ Y qué no he hecho yo por tí ? Reinas sobre mí, y tu imperio mismo comienza en el momento á inspirarte rezelos. La estension de mi territorio te asombra, al compararle con los estrechos límites de tu recinto. Mi riqueza te hace avergonzar de tu miseria ; mi fecundidad, de la esterilidad de tu suelo ; la poblacion, á que convida la dilatada estension de mi fértiles campos, asusta anticipadamente á tus ciudades despobladas, á tus campiñas desiertas : y para contentar á tus sombríos zelos, comienzas por reprimir los principios de fuerza y mi felicidad, y retiras de mi suelo la exuberante savia, para que el árbol no produzca mas frutos que los que tu puedas recoger. A la manera que el Holandes recorre las Molucas con el hierro en la mano, para extirpar los renuevos, que por su número, orígen de una abundancia ilícita, disminuirian el precio de las cosechas á que ha limitado estas islas; de el mismo modo la naturaleza, que me prodiga sus favores, ha recibido de tí la órden de hacerse *infecunda*. Has prohibido al olivo, que destile sus xugos en mi mano; al moral que alimente al insecto, cuya industria realizaria mi esplendor por el trage de mis habitantes; y á la viña, en fin, que alegre con su verdura mis ribazos, ó mitigue mi sed con su precioso fruto. Es necesario que la América sea *estéril*, para que la España esté *cultivada*; es menester que quede *despoblada* de cultivadores, para *multiplicar y enriquecer* tus traficantes. Que el oro crezca en mis entrañas para pasar á tus *manos*, he aquí lo único que me permites: toda comunicacion con el resto del universo me está *prohibida*, y si yo estoy descubierta para él, no está todavia *descubierto* para mí. En vano brillan á mis puertas los útiles y seductores productos de su industria; no me permites abrirlas sino á *la torpeza ó á la carestía* de tus talleres. Mis rios, mis puertos, podrian contener todos los baxeles del mundo, y, *por tus leyes de hierro*, su *soledad* no puede ser turbada sino de tarde en tarde, por algunos mezquinos envios que autoriza ó *la codicia de tu fisco*, ó la intriga de tus cortesanos. ¿A quién has cometido de mi gobierno? A desconocidos. ¿Y quién les ha sucedido? Otros desconocidos; y dichosa yo quando su tránsito no me daba el derecho de otras quejas, y quando no me consideraban como un medio pronto y fácil de hacer una fortuna. He aquí lo que me cuesta tu imperio: añade á esto tus guerras, que no me interesan, y que hacen bloquear mis puertos, incendiar mis costas, y *convertir en prision mi vasto recinto.*

"¿Es preciso que yo sufra la *tortura* en México y en Lima, porque tú en Europa te halles empeñada ó por alguna mala inteligencia?—*El sentimiento de estos males ha llegado á su colmo.* Durante un largo espacio de tiempo no has existido para mí. Sucesos, *en que no he tenido la mas pequeña influencia de que acusarme, han ocasionado esta separacion* que ha producido otras relaciones; otros cálculos estan establecidos, y me he creado una nueva existencia. ¿Deberé yo abjurarla por tu interes y á precio de los mismos males que no podrian ménos de *volverme á oprimir de nuevo*? Déxame seguir en paz el curso de mi edad, y el del nuevo movimiento del universo: si me ví arrastrada por el que me puso entre tus manos, *¿cómo podré resistir al que me arranca de ellas?* Si piensas que yo soy quien rompe nuestros lazos, *te engañas:* los autores de esta ruptura son la *naturaleza*, y el mundo entero, de que me habias *excluido*. Ha llegado mi *turno* de pertenecer á él, *y no quiero reducirme de nuevo á la exclusion.*

" Dime: ¿es tu rey acaso el único que reina sobre mí? No: *cada Español*, cada taller, cada factoría de la España me considera como su súbdita y *esclava:* tantas y tan multiplicadas cargas llegan á serme *insoportables;* sacudo su peso, y se suceden el *exterminio y el incendio*. *La sangre y las cenizas humean por todas partes*, y el leon de Castilla, rivalizando en *ferocidad* con el de mis selvas, se prepara á no *reinar*, como aquel, *sino en desiertos.* ¿Quál es la idea que habeis formado de los derechos de la soberanía? Cuando el Cielo creó al hombre, *¿ no pensó en hacer de él otra cosa que un vasallo?* ¿Debe su cabeza al *yugo*, qualquiera que sea su construccion y su peso; y en fin, á decir verdad, no son siempre los opresores los que hacen los rebeldes? ¿Pensais acaso que toda resistencia pide *exterminio;* que seguir el curso de la *naturaleza* es faltar á todos los deberes, y que reflexionar y comparar son actos que merecen la *muerte?* ¿Por ventura, tus hijos no se separan

jamás de sus padres, ó no los has visto nunca pasar á su vez al estado de familia? *Pues, hé aquí el derecho que reclamo en mi favor; siento dentro de mí, que he llegado al tiempo de mi virilidad;* al paso mismo que cuanto me rodea se ilustra, se mueve y se engrandece. *¿Deberé condenarme á estar siempre en mantillas, y á vivir en las tinieblas en que pretendes retenerme?* ¿Quáles son tus medios para conseguirlo? ¿Dónde están tus tesoros, sino en las entrañas de mis montes? ¿Dónde tus baxeles, sino en mis bosques? ¿Dónde tus tributos, sino en las mieses que me incendias, y en las campañas que me esterilizas? ¿Dónde están tus soldados? ¡Desventurada! tú los arrastras al exterminio de tus hermanos. ¿Por quién serás sostenida, si una vez fixan su vista sobre el roxo metal que puedo hacer brillar á sus ojos en lugar del mezquino salario con que tú les retribuyes; si llegan á saborear una vez los frutos que puedo ofrecerles, en lugar de una subsistencia medida por una mano avara, y cercenada por la fraudulenta codicia; si llegan en fin, á contemplar las esposas que puedo unirles, en lugar de ese triste celibato en que haces consumir y extinguir su juventud y su raza? Acuérdate de aquellos Bárbaros que no quisieron abandonar el camino de la Grecia, luego que hubieron gustado una vez sus frutos, admirado aquellas beldades que habian servido de modelos al cincel, ó al pincel de sus artistas, cuyas obras han venido á ser despues modelos tambien en todo el universo. Mas en buen hora sea que esos soldados con que me amenazas, no dexen de serte fieles: *enviados para mi ruina, encontrarán en mi seno su sepulcro. ¿Piensas acaso que su aspecto me intimida?* Los tiempos de Cortés y de Pizarro desaparecieron; de ellos descienden mis hijos como los tuyos; tus armas y tus caballos no pueden ya sorprenderles; y si por largo tiempo se creyó, en estos climas, inmortales á tus hijos, hace tambien largo tiempo que desapareció este prestigio. Recibe en esta ocasion el consejo saludable, algunas veces, del enemigo: *abjura un imperio que ha llegado al término* que la naturaleza le habia designado; un imperio para tí infructuoso, y para mí opresivo. Sabe que en adelante ningun pueblo tendrá ya necesidad de dominar á otro, sino solamente de comerciar con él; espera de mi prosperidad la indemnizacion á las pérdidas que temes; mi prosperidad hará la tuya. ¡Pluguiese al Cielo que hubieses comenzado por aquí! Nada turbará nuestra mútua felicidad; sin que nada te cueste, te verás asociada á mis ricas mieses, y sin que te desvelen los cuidados que exige su cultivo. Gozarás de tus nuevas riquezas sin gastos, sin agitacion, y sin remordimientos; y nada convendria mejor á tu quietismo, y tu generosidad natural. Si otra cosa hicieses consumarás en tu seno tu despoblacion, y tu ruina de que se me ha acusado ya en tiempos anteriores. Adopta medidas ilustradas, capaces de conducirnos á entrambas á la felicidad, *y acabemos esta lucha homicida,* que hace derramar por nuestras manos una sangre, que no deberia latir en nuestros hijos sino para excitar en ellos el recuerdo de los títulos mas dulces; substituyamos á esta sangrienta lucha los apacibles y útiles combates de la industria, del trabajo y del comercio; que la jóven América y la vieja España se disputen su premio: rompe tus campos, yo romperé mis minas para obtener el oro que pagará tus cosechas; llama á tí de nuevo la industria que has desterrado de tus talleres; espera sus productos sobre montones de oro, *mas no pienses obtenerlo por el hierro:* la naturaleza adjudica la riqueza y la abundancia al trabajo y á la industria: esta es la nueva ley del universo, y no será derogada en tu favor. No hago sino reclamar su aplicacion á las diferencias, que nos arman la una contra la otra; pero si mis ruegos, tan fundados en justicia, en razon y en sentimientos fraternales, no alcanzan á ablandar tu corazon, si, sorda al grito de mi dolor, nada basta á satisfacerte sino mi reversion al yugo; si la prevision no te avisa del peligro de mi resentimiento; si no temes que algun dia la América niegue á la España lo que la España niega hoy á la América; si quieres en todo apelar al acero, si te niegas á explicar tu voluntad por otro órgano que no sea la punta de la espada; pues que me fuerzas á ello, *mis hijos, mal que me pese, te responderán con las suyas, y sobre su hoja encontrarás escrito mi* ULTIMATUM."

(*Tomado del* "CORREO DEL ORINOCO," *Número* 48.)

II

Observaciones sobre el trilingüe Manifiesto de Morillo contra el Congreso general de Venezuela.

Insertamos en el número 48 la contestacion anticipada por el célebre ABATE PRADT: contestacion que desmiente la parte del Manifiesto que supone felices á estos países por 300 años baxo la dominacion española; pero hay otra contestacion todavía mas concluyente y demostrativa de la falsedad del principal aserto de Morillo. El testimonio del Abate Pradt es el testimonio de todos los escritores imparciales, y de algunos historiadores españoles que no podian contener su dolor, ni faltar á la verdad quando contemplaban y describian la conducta atroz de su Gobierno sobre estos pueblos; pero la prueba que vamos á alegar contra el Manifiesto, es muy superior á la de testigos, y no admite tacha, ni excepcion alguna. Muchas veces la hemos alegado; y jamás se ha podido negar, ni eludir. Morillo, sin embargo, y sus escritores insisten siempre en su mentir á costa de la ignorancia, ó del olvido de sus lectores. Vaya, pues, otra vez su propia confesion desmintiendo sus trilingües asertos: su propia confesion embebida en la que hicieron los cinco primeros Regentes de la España insurrecta, en su Manifiesto de 14 de Febrero de 1810. Ellos eran entónces el órgano de la nacion rebelada contra el Rey Josef, y ellos á nombre de Morillo y demas españoles rebelados, confesaron en menos palabras que el Abate Pradt lo mismo que este testifica en sus escritos—la dureza y tiranía del yugo que hasta entónces habia gravitado sobre los Americanos del Sur: ellos reproducen la declaratoria de los Vocales de la Junta Central, restableciéndonos á la dignidad de hombres libres, y restituyendo estos países al rango de partes integrantes de la Monarquía; y ellos se explican de la manera siguiente:

"*Desde este momento, Españoles y Americanos, os veis elevados á la alta dignidad de hombres libres; ya no sois los mismos que ántes, encorvados baxo un yugo tanto mas duro, miéntras mas distantes estábais del centro del poder, mirados con indiferencia, vejados por la codicia, destruidos por la ignorancia.*"

Ved aquí, lectores del trilingüe, lo que su autor llama *felicidad.* Aplicando falsos nombres á las cosas, es como los impostores han introducido y despachado siempre sus imposturas. Con la misma propiedad, con que califica Morillo de felices á los Venezolanos uncidos al carro español 300 años, podria qualquiera persona canonizar de *Santo* al Diablo, de bien aventuranza los infiernos, y de dichosos á los condenados. Así como él llama *voto libre y general de los pueblos de Venezuela* la expresion de agenos sentimientos, propios del mismo Morillo, y de quien le formó el Manifiesto. Otro seria el lenguaje de esas mismas corporaciones que figuran en este papel, si no estúviesen oprimidas baxo el peso enorme de la tiranía, si no fuesen todas hechuras del tirano y sus satélites, destituidas del sufragio popular, y de todos los fueros de la libertad.

Contra el mentiroso aserto de Morillo, nos ofrece otra prueba la Gazeta ministerial de Madrid de 7 de Julio de 1817. La hemos alegado para probar que sin la emancipacion de estos países, ellos no pueden llegar á la felicidad á que son llamados por el órden de la naturaleza: la alegaremos otra vez para contrarrestar las falsedades del *Pacificador* de Colombia. Es otra confesion suya, por serlo de su amo y de sus Ministros: ella es dirijida á la Europa entera, excitándola á tomar parte en la reconquista de este hemisferio. Los resortes de la envidia son los que juegan en esta Gazeta ministerial: no se contenta con presentar á la Europa el cuadro de la futura grandeza y prosperidad, á que vendrán estos países por su independencia; tambien le pronostica su decadencia, su abatimiento, y al fin su servidumbre. Copiaremos las palabras de esta nueva confesion:

"No está muy lejos el tiempo en que la política mas ilustrada haga conocer á los que se ocupan en sus nuevas combinaciones, que este (la reconquista) no es bien peculiar para la España, sino que en su general interés abraza á la Europa entera, cuya antigua primacía y preponderancia sobre las demas partes del globo se desvaneceria bien pronto, desde luego que la independencia lograse afirmar su Pabellon Soberano en regiones tan privilegiadas por sus ventajas naturales. La activa industria, y las artes se afanarian por

transplantarse de Europa á aquellos climas fecundos, viniendo á parar en servidumbre la antigua preponderancia de lo que con razon hemos considerado hasta el dia como centro de la civilizacion de los hombres."

Cotejad esto artículo, lectores del trilingüe, con los 300 años de la *felicidad* de Morillo, y responded. ¿Si el aspirar á la verdadera y sólida dicha, preconizada en el papel Ministerial de Madrid, podrá ser jamas un crímen? Fingid ahora suscribiendo espontáneamente eso Manifiesto á los ayuntamientos que en él figuran, y decidnos. ¿Si será cordura el renunciar de la felicidad presagiada en el citado artículo? y si debiendo considerarse en la infancia ó fatuidad á los que rehusan el quantioso bien que la fortuna les prepara—¿no será de razon el que hagan de tutores y curadores suyos, todos los adultos y sensatos que luchan por su emancipacion y prosperidad?

¿Y es con tales inconseqüencias que Morillo se atreve á hablar á las naciones cultas de la Europa? ¡Infelices ellas, si este carnicero estólido hubiese de ser el órgano de sus comunicaciones con estos pueblos! y todavía mas infelices, si él fuese el maestro y el historiador destinado á instruirles en los derechos y hechos de Colombia. Tolerable seria su atrevimiento, si les hablase ántes de la revolucion, porque cerradas por el Gobierno y la Inquisicion todas las vias del conocimiento de estos países, casi obligados estaban los extranjeros á otorgar las noticias defectuosas de los Españoles; pero quando la insurreccion les ha franqueado la entrada, y son tantos los que han venido á ser testigos oculares de la verdad, á tomar parte en nuestra causa, y examinar todo lo que ántes les era vedado, es muy ridículo el magisterio del *Pacificador*, y su arrogancia en instruir á los que saben incomparablemente mas que él, no puede tener muchos exemplares.

Sin querer ha dado un aire de independencia á los mismos Cabildos de que se vale para enseñar el hecho y el derecho á las naciones civilizadas de la Europa. Sea qual fuere el asunto que haya de presentarse á las Potencias extranjeras, no son en España conductos legítimos los que aparecen en el Manifiesto de Morillo: en materias tales como la de este impreso, es mas rígida la prohibicion, y por el sistema colonial de Indias mucho mas. Pero desentendiéndose de ella el *Pacificador*, dexó correr el exceso de sus corporaciones; y como si fuesen todas independientes de la Corte de Madrid, se dirijen por sí mismas á los Estados civilizados de la Europa.

Monteverde, vencedor á costa del terremoto y de la supersticion, despachó una circular á los Capitanes Generales de América, y no traspasó los límites demarcados por la ley española. Callejas, en México, dió á Morillo la pauta de su Manifiesto; pero no le dió el exemplo de su exorbitancia. Callejas, tanto ó mas irritado contra el Congreso Mexicano que Morillo contra el de Venezuela, lo atacó entre otras cosas con el nombre de los Ayuntamientos sujetos á su vara de hierro: se valió de su voz para decir que los Diputados de aquella Representacion Nacional, no eran nombrados por el voto libre y general de las Provincias de México; que su instalacion era nula; nulo el Acto de la Independencia que habian proclamado, y nula la Constitucion formada con los mismos vicios que la de los Estados Unidos de la América del Norte, y la de las Córtes de España. Callejas redactó estos puntos en tantas actas capitulares, quantos eran los Cabildos de su mando y obediencia, pero no las dirigió á los pueblos cultos de la Europa; los miembros del Congreso, y las Provincias libres de México, fueron el blanco de su direccion: se contentó con hablarles en su lengua, y con publicar sus actas en la Gazeta de la capital de aquel imperio. Los que hayan leido los números correspondientes á los primeros meses de 1816, no necesitan de mas explicacion para conocer que es de Callejas la idea del Manifiesto de Morillo.

Callejas escribia ántes de la Gazeta de Madrid que dexamos citada; pero Callejas incurrió tambien en la misma inconseqüencia deducida del Manifiesto de la primera Regencia, y en otra muy digna de notarse. Casi al mismo tiempo que él no dexaba piedra por mover para destruir el Congreso Mexicano, Onis en Washington jugaba los resortes de su diplomacia para que los Americanos del Norte no favoreciesen á los Americanos del Sur en su independencia. A este fin usaba en pequeño del mismo argumento que en grande propuso despues la

Gazeta de Madrid. Estando los Mexicanos mas proporcionados á recibir auxilios de los Estados Unidos, el razonamiento de Onis se limitaba al territorio de México. Si aquellos fuesen capaces (le decia al Presidente Madison) de establecer un Gobierno baxo de una Constitucion tan ventajosa como la de la América del Norte, seria la decadencia de estos Estados una conseqüencia necesaria de tal establecimiento. A México emigrarian las partidas numerosas de Europeos, que hasta ahora emigran á la América Septentrional: á México emigrarian tambien los mismos Ciudadanos de estos Estados, atrahidos los unos y los otros de la riqueza y prosperidad asombrosa que allí serian el resultado necesario de las dotes naturales del país mejoradas con unas instituciones tales como las de la América del Norte.

Así se explicaba el Ministerio de Madrid por medio de Onis en una nota oficial de 2 de Enero de 1816: asi aplaudia la Constitucion Americana, quando Callejas en México vituperaba la del Congreso Mexicano por ser un compuesto de ella, y de la que hicieron en Cádiz las Córtes de España. El mismo Fernando, aunque inconseqüente entre las teorías y prácticas de sus decretos y proclamas, no osaria hablar á la Europa civilizada como su *Pacificador* Morillo: ménos insolente y descarado, ó ménos estúpido y desmemoriado, no habria argüido con hechos contradictorios de sus propias confesiones.

Rebaxando el cúmulo de groserías peculiares de las obras del *Pacificador*, lo demas que este dice contra el Congreso de Venezuela, es lo mismo que contra las Córtes de España, y sus Diputados decian las Gazetas del Emperador Napoleon, y de su hermano José.-Morillo y los demas Españoles sublevados contra el nuevo órden de cosas adoptado en Bayona, eran tildados con el mismo tratamiento que él nos da en su Manifiesto: ellos se gloriaban de ser insurgentes y rebeldes, bandidos, &c. y nosotros tenemos mayor razon para gloriarnos de nuestra insurreccion. Ninguna de las transacciones de Bayona atacaban la independencia del pueblo Español, ninguna lo reducia á colonia del Imperio Francés: por ellas adquiria la Península una Constitucion, que aunque no era tan liberal como la de los antiguos Aragoneses, ni como la que dictaron las Córtes, era, no obstante, la mas conveniente á las circunstancias, ó incomparablemente mejor que el despotismo tenebroso de Fernando. Nosotros luchamos por nuestra emancipacion, por salir del miserable estado colonial, por remover los males confesados en el Manifiesto de la Regencia, por conseguir los bienes declarados en la Nota de Onis, y en la Gazeta ministerial de Madrid.

Censure como quiera Morillo nuestra conducta; componga en horabuena otros Manifiestos; publíquelos, si puede, en 72 lenguas; ellos obrarán el mismo efecto que han obrado siempre las imposturas, los dicterios, y burla de los opresores contra la gente oprimida que resuelve romper las cadenas de la opresion. Colombia será independiente y libre, mal que le pese al *Pacificador:* su Libertador, por mas que su lengua y su pluma se agiten en deprimirlo, por mas que sus alevosías y puñales asesinos maquinen su destruccion, obtendrá siempre la gloria y la inmortalidad destinada á los héroes de su clase. Morillos y Manifiestos tuvieron contra sí todos los que la historia recomienda como libertadores de su Patria: Morillos y Manifiestos tuvo contra sí Don Pelayo al libertar la España del yugo sarraceno: Morillos y Manifiestos tuvo contra sí Guillermo Tell, libertando á la Suiza de la dependencia Austriaca: Morillos y Manifiestos tuvieron contra sí Orange, Egmond, y demás Holandeses rebelados contra los Reyes de Castilla: Morillos y Manifiestos—el Duque de Braganza y sus Portugueses rebelados contra los mismos Reyes: Morillos y Manifiestos— Washington, Franklin, y demás héroes de la América Septentrional; pero todos ellos obtuvieron el fruto de su constancia, á pesar de los esfuerzos contrarios.

Diga Morillo lo que quiera, toda la Europa civilizada sabe que no es ignominia sino honra el padecer presidios, y todo género de pena por una causa tan importante y noble como la nuestra. La Europa ha sido nuestra maestra en esta gloriosa lucha; y de los mismos historiadores Españoles podemos tomar muy buenas lecciones del derecho de resistencia al poder arbitrario, y de insurrecciones por la independencia y libertad. En la Europa culta es bien conocida la Comedia del *Alijador de las Casas,* que Morillo no se cansa de executar y repetir. Siendo él, y sus predecesores, la causa de los males que refiere en su Manifiesto, los atribuye á quienes le hacen una guerra puramente defensiva. Por un impulso natural y Di-

vino aspiramos á evitar los males de que se condolia la Regencia en su Manifiesto, y á obtener los bienes descifrados en la Nota oficial del Ministro Onis, y en la gazeta ministerial de Madrid; por sugestiones diabólicas el Gobierno Español resiste nuestras justas aspiraciones, y nos hace una guerra ofensiva é infernal: de esta guerra resultan las matanzas, la efusion de sangre, y todo el cuadro de males figurado en el Manifiesto trilingüe: ¿quién, pues, será reo de todos ellos?

Nosotros solicitamos la paz baxo la indispensable basa de nuestra emancipacion; nosotros queremos la amistad, y no la guerra; nosotros invitamos desde el principio á toda la España á partir con nosotros el fruto de nuestra independencia y libertad; nosotros, desde entónces buscamos mediadores para evitar la guerra, y los buscamos ahora para terminar este azote desolador. ¿Quiénes serán pues responsables de su duracion? ¿A quién deberá imputarse la prolongacion de sus males: Si Morillo inventare otro Manifiesto firmado por los Cabildos, Ayuntamientos y Diputaciones de los Departamentos de Cundinamarca y Quito, acaso repetirá su fastidiosa cantilena y acaso dirá tambien que no son los Corteses, los Pizarros, los Almagros, los Bobadillas, los Belzares, los que deben responder de los millones de Indios destruidos por ellos, sino los mismos Indios que rehusaban ser despojados de su libertad y propiedades, por unos extranjeros á quienes nada debian, ni podian haber ofendido.

Todo esto, y algo mas, podemos esperar del *Pacificador* de Colombia. Concluyamos, pues, dexando al tiempo la cuenta de los productos que le rindiere su trilingüe censura; y sigamos nosotros con firmeza la carrera que nos ha trazado el dedo Divino de la Providencia.

(*Tomado del* "CORREO DEL ORINOCO," *Número* 50.)

1509.

* LA CAMPAÑA SOBRE LA NUEVA GRANADA.—EL GENERAL SANTANDER DESEMPEÑÓ EL ENCARGO DEL LIBERTADOR CON EFICACIA, HABILIDAD Y PATRIOTISMO.

—

I

En los llanos de Casanare se aumentaban las fuerzas de los patriotas y se organizaban perfectamente dos mil hombres de infantería y caballería, bajo el mando del General de brigada Francisco de Paula Santander, á quien BOLÍVAR habia mandado con auxilios extranjeros desde Guayana á su vuelta á Venezuela.

Antes de ir Santander á Casanare se hallaban las fuerzas patriotas en muy mal estado por causa de la rivalidad suscitada entre los dos jefes de ellas. El uno era Juan Galea, valiente llanero, jefe de los apureños, nombrado por Páez; y el otro era el llanero de Casanare, no ménos valiente, Juan Nepomuceno Moreno, que hacia de gobernador de la provincia. Santander con su habilidad y talento logró poner en buena armonía á las gentes, y como enviado por el General BOLÍVAR, que era el hombre que reunia todas las voluntades, fué reconocido por jefe militar y político de la provincia, que se declaró provisionalmente agregada á Venezuela.

Santander expidió una proclama fechada en la Laguna, á 17 de marzo de 1819, en que daba cuenta del feliz resultado de su comision y del buen estado en que se hallaba el ejército del Llano. Esta proclama vino manuscrita á Santafe, donde circuló con el mayor secreto, llenando de esperanza y gozo á los patriotas.

(*Groot*-HISTORIA ECLESIÁSTICA Y CIVIL DE NUEVA GRANADA.)

II

Proclama del General Santander.

Cuando en los últimos dias de noviembre del año pasado tuve la satisfaccion de poner el pié en el territorio de Casanare, consagrado á la LIBERTAD, lloré sobre los males en que lo encontré sumergido. Sin fuerzas suficientes que oponer al enemigo, que se preparaba á invadir la provincia : dispersos y disminuidos los cuerpos del ejército : el tesoro público exhausto, y lo que era mas sensible, los ánimos todos discordes, divididos, oponiendo dificultades para realizar los proyectos ó medidas mas saludables ; tal era el melancólico estado en que se hallaba esta heróica provincia.

Despues de tres meses de mi mando ¡ qué aspecto tan diferente presenta á nuestros conciudadanos ! Un ejército formidable por su número : formidable por su valor ; mas formidable por su disciplina, forma las esperanzas de todos los granadinos : el tesoro está recibiendo fondos con qué ocurrir á los gastos del ejército, sin necesidad de acudir á contribuciones extraordinarias : la discordia ha desaparecido, y en su lugar imperan el órden, la organizacion, y la tranquilidad. Casanare, en vez de temer á los tiranos, es temible á sus depravados designios. Estoy muy distante de atribuirme el mérito de tan feliz y pronta transformacion. No soy yo, sois vosotros, los que la habeis efectuado. Dóciles, obedientes y animados de un PATRIOTISMO puro, muy poco he tenido que poner de mi parte. El militar, el labrador, el eclesiástico, todos han cooperado con el mayor interes á la creacion de tropas, á su organizacion, á su subsistencia, al restablecimiento del órden y pública tranquilidad.

¡ Oficiales, soldados, ciudadanos de todos estados ! Me glorío de estar al frente de hombres cuyo patriotismo y obediencia no tienen límites. Me lisongeo con la esperanza de que sabreis sostener y conservar la obra de vuestros esfuerzos. Me prometo que con el mismo interes con que hasta hoy os habeis conducido, os conducireis, no solamente en la defensa de dicha provincia, sino en las operaciones que emprendiéremos contra los opresores de nuestra patria. Soldados ! de vuestra constancia y de vuestro valor depende la suerte de la Nueva Granada. Ciudadanos ! de vuestro patriotismo depende el aumento y conservacion del ejército. No mancheis vuestro nombre, ni hagais gemir en una perpetua servidumbre á vuestros compatriotas. *O perder la vida combatiendo contra los enemigos de la INDEPENDENCIA ó salvarla con gloria y con honor salvando nuestra patria*, es la alternativa que os resta y que yo debo presentaros.

Cuartel general en la Laguna, á 17 de marzo de 1819.

Francisco de P. Santander.

1510.

* EL ESCRITO, COMO PRODUCCION CALUMNIOSA, MAS NOTABLE POR INDIGNO, DE LOS QUE HAN SERVIDO PARA VITUPERAR LA MEMORIA DE BOLÍVAR.—EL APÓCRIFO, COMO MEMORIAL DE RAFAEL DIEGO MÉRIDA, Á CUYA LUZ SE HAN INVENTADO CARGOS AL LIBERTADOR DE COLOMBIA, PERÚ Y BOLIVIA, EN EL LIBRO BAJO EL SEUDÓNIMO DE P. PRUVONENA.

I

El deber en que estamos de ser mui circunspectos, y más en todo lo que se refiere á la historia, y nuestro propósito de no confundirnos con el vulgo de los poco advertidos ó mui apasionados, nos inducen á no dar cabida en esta coleccion á una escritura que si no es por completo ó indudablemente apócrifa, es un documento trasfigurado, con añadiduras al documento verdadero hecho en Curazao á 10 de Abril de 1819.

Queremos referirnos al folleto que con el título de *Representacion del Señor Rafael Diego Mérida al Congreso de Venezuela* insertó en las páginas 306 y siguientes tomo 2.° del Libro cuyo título es *Memorias y documentos para la historia de la Independencia del Perú y causas del mal éxito que ha tenido ésta*, editado en Paris en 1858 bajo el seudónimo de *P. Pruvonena*, cuando es fama que el autor de tal libro fué un enemigo sistemático de BOLÍVAR cuyo encono y saña tendrian

orígen y fundamento en un rasgo de remarcable impolítica, acaso inevitable del Libertador; rasgo que ojalá, en favor de la armonía patriótica americana, hubiera omitido por inútil, en su proclama de 25 de Diciembre, pues el terrible calificativo *de traidor* á un hombre de alto rango en su patria, conducia á mui poco en bondad de los asuntos del Estado, miéntras que excitaba las pasiones de partido, á la vez que engendraba el odio y enconaba el ánimo en el contemporáneo. (†)

II

Acuciosamente hemos procurado datos sobre este asunto para presentarlo comprobado como él fué, pues no queremos constituirnos en meros instrumentos colocando en esta coleccion una pieza como auténtica, cuando está reputada de apócrifa; ni podiamos ser indiferentes al rumor general en ese sentido; ni ménos desatender el anatema público contra la publicacion ántes mencionada que el buen sentido americano ha calificado de un conjunto de abominables calumnias en la mas alevosa forma que la perfidia ha usado.

(†) *Proclama de 25 de Diciembre*

A LOS PERUANOS.

—

SIMON BOLIVAR, Libertador, &c., &c., &c.

Peruanos!

El Ejército Libertador, á las órdenes del intrépido y experto general Sucre, ha terminado la guerra del Apure y aun del continente americano, por la mas gloriosa victoria de cuantas han obtenido las armas del Nuevo Mundo. Así, el Ejército ha llenado la promesa que á su nombre os hice de completar en este año la libertad del Perú.

Peruanos!

Es tiempo de que os cumpla yo la palabra que os dí, de arrojar la palma de la Dictadura el dia mismo en que la victoria decidiese de vuestro destino. El Congreso del Perú será, pues, reunido el 10 de Febrero próximo, aniversario del decreto en que se me confió esta suprema autoridad, que devolveré al cuerpo legislativo que me honró con su confianza. Esta no ha sido burlada.

Peruanos!

El Perú habia sufrido grandes desastres militares. Las tropas que le quedaban ocupaban las provincias libres del Norte y hacian la guerra al Congreso; la marina no obedecia al Gobierno; ☞ el ex-Presidente Riva Agüero, usurpador rebelde y traidor á la vez, combatia á su patria y á sus aliados; los auxiliares de Chile, por el abandono lamentable de nuestra causa nos privaron de sus tropas; y las de Buenos Aires, sublevándose en el Callao contra sus gefes, entregaron aquella plaza á los enemigos. El Presidente Torretagle, llamando á los Españoles para que ocupasen esta capital, completó la destruccion del Perú. La discordia, la miseria, el descontento y el egoismo reinaban por todas partes. Ya el Perú no existía: todo estaba disuelto. En estas circunstancias el Congreso me nombró Dictador para salvar las reliquias de su esperanza.

La lealtad, la constancia y el valor del Ejército de Colombia, lo han hecho todo. Los provincias que estaban por la guerra civil reconocieron al Gobierno legítimo y han prestado inmensos servicios á la patria; y las tropas que las defendian se han cubierto de gloria en los campos de Junin y Ayacucho. Las facciones han desaparecido del ámbito del Perú: esta capital ha recobrado para siempre su hermosa libertad: la plaza del Callao está sitiada y debe rendirse por capitulacion.

Peruanos!

La paz ha sucedido á la guerra; la union á la discordia; el órden á la anarquía; y la dicha al infortunio; pero no olvideis jamas, os ruego, que á los ínclitos vencedores de Ayacucho lo debeis todo.

Peruanos!

El dia que se reuna vuestro Congreso será el dia de mi gloria: el dia en que se colmarán los mas vehementes deseos de mi ambicion. ¡No mandar mas!

Cuartel general Libertador en Lima, á 25 de Diciembre de 1824.

Simon Bolívar.

Las noticias históricas adquiridas nos confirman que el panfleto reproducido en *Pruvonena* es el tejido laborioso de datos oscuros y adulterados y otros apócrifos con que hábilmente se ha forjado un instrumento en que aparezca ante la posteridad como un hecho, que se formularon cargos á BOLÍVAR aun mas graves y mas calumniosos que los que verdaderamente incluyó con artificio Mérida en su *Memorial auténtico de* 1819.

III

Aunque sea á grandes rasgos presentaremos los hechos como es fama que estos fueron.

Por el año citado de 1819 se encontraba Rafael Diego Mérida, de grado ó por fuerza, emigrante en Curazao, Antilla de de las más cercanas al Continente, asilo fácil y seguro en varias épocas de patriotas perseguidos por el despotismo español ó por el odio de partido, y asilo tambien en algunas coyunturas de patriotas engañados hasta hacerse en las colonias vecinas de Venezuela tristes instrumentos de los enemigos de la causa americana. Por aquella época, por causas no imputables sino acaso á él mismo, era Mérida enemigo descarado de BOLÍVAR. Fué entónces que aquel dirijió al Congreso de Angostura su *Memorial* de 10 de Abril cuya introduccion era *sustancialmente* esta:

"*Al Honorable Congreso Nacional de Venezuela, Rafael Diego Mérida apoyado en los hechos notorios, representa la ruina infalible de la República, si vuestro fervoroso celo no se contrae inmediatamente á preservarla, examinando á este fin las causas principales que la motivan.*"

IV

BOLÍVAR escribiendo en 7 de Agosto de 1818 á su deudo y amigo Leandro Palácios, cuando este estaba emigrado en las Antillas, instándole para que tornase á la patria él y otros patriotas errantes en las Colonias ó sirviendo allí de alguna manera á la causa de España por débiles ó por engañados, le decia entre otras cosas lo siguiente:

"¡ Qué vergüenza, que en tales circunstancias, los emigrados que habian resistido por cuatro años á todas las miserias, abandonen la causa de su país! ¿ Será posible, que prefieran ir á servir al enemigo, cuando su Patria los necesita ? Si solo se hubieran ido los malos como Mérida, no lo sentiria; pero sí me compadece la suerte de tantos infelices que por debilidad han ido á comprometerse. Es preciso que te esfuerces, por que no siga esta escandalosa é ignominiosa desercion, y porque vengan todos á Margarita ó á esta capital, conducidos por tí que debes darles ejemplo y ponerte á la cabeza de la expedicion que se forme. ¿ Qué es lo que temen ? Créeme que no hai otro peligro, que el que podamos nosotros mismos causarnos; y aun este es ficticio ó ideal."

Está inserta en la página 430 del tomo 6.° de esta obra la carta de que hemos tomado el anterior párrafo, la que fué publicada con otros documentos de su género en las Antillas, por los años de 1818 y 1819.

Acaso el encono de Mérida para con BOLÍVAR tuvo orígen en pasos como el que contiene ese párrafo que dejamos copiado. Ausencia de tacto político de los gobernantes lamentable algunas veces! BOLÍVAR solia detenerse poco en graves coyunturas, y sus arranques con que ofendia, no siempre con necesidad, engendraban la mala voluntad ó enconaban las pasiones, lo que indudablemente habia de llevar el ánimo ofendido hasta el terreno de la calumnia.

V

Aquel escrito de Mérida, aunque mandado á Guayana con direccion al Congreso de Venezuela á la sazon reunido en la Capital de Angostura, no se presentó á la Asamblea, ó no se consideró por ésta, porque sus principales miembros, como todos los patriotas sensatos, no creyeron que debia tomarse en consideracion, ó, en fin, se desatendió la rara antipatriótica solicitud, por reputarse que el proceder de Mérida, ó fuese de los emigrados de Curazao, enemigos de la independencia, era un paso no del patriotismo en favor del bien público, sino del cálculo realista y de una mala voluntad personal en consorcio para calumniar al LIBERTADOR de la patria, futuro fundador de la República de Colombia; y esto precisamente cuando la susceptibilidad del republicano en el seno mismo del Congreso, hermanada, por desgracia, con el espíritu de emulacion del contemporáneo, consideraba á

Bolívar caido en la opinion de los mismos pueblos que su espada libertaba.

VI

No hubo en aquella época de grandes acontecimientos gloriosos para Venezuela y Nueva Granada quien se ocupara del *Memorial* ó acusacion de Mérida en que los pocos que la conocieron vieron no ya únicamente el error de un entendimiento ofuscado, sino tambien el desahogo de pasiones deslizadas á lo innoble y la antipatriótica tendencia á dañar la causa americana.

Fué cuando habian trascurrido largos años, que, rebuscándose datos verdaderos ó imaginarios y cuando se forjaban instrumentos para con estos calumniar á Bolívar, se echó mano del escrito de Curazao; y calcándose en este, como este se habia calcado en los de igual género que habian sido produccion de José Domingo Díaz, (†) se escribió el panfleto publicado, *primero* y calculadamente para establecer antecedente de verosimilitud, en Bruselas, con el nombre de *Representacion del Señor Rafael Diego Mérida al Congreso de Venezuela*, fecha 10 de Abril de 1819; reproduciéndose mas luego en el Libro del *seudónimo P. Pruvonena*, tomo 2°, pág. 306 á 353 con la esplicacion mui especiosa de haberse encontrado el original *en un escaparate* de los archivos de Bogotá, en donde es probable que, adrede, se hubiese puesto el apócrifo que se reputa ahora como el verdadero Memorial que Mérida mandó en 1819 al Congreso de Angostura.

VII

Bolívar tuvo, como todos los hombres de su alta talla, y su memoria tiene, como la memoria de los grandes genios, enemigos mui acérrimos, implacables; y como algunos fueron sistemáticos en acibarar su vida, lo han sido otros luego en denigrar su fama, en cuya labor combinaron todos muchas aparentes probabilidades de sus faltas, y forjaron comprobantes de los errores que le imputaban.

Viene bien en este lugar registrar *un dato que por asimilacion* asevera nuestro dicho y que abona como verosimil la circunstancia de que la ausencia, extravío ú ocultacion del verdadero *Memorial* de Mérida, haya facilitado el fraude y dado la posibilidad de forjarse el que ahora se pretende que se tenga como la *Representacion del señor Rafael Diego Mérida al Congreso de Venezuela.* El *dato* apuntado lo sacamos de este mismo libro, del presente tomo, página 112.—Dice así:

"Por el mismo Hamilton—se trata del proceso seguido al General Manuel Piar en 1817—refiriéndose á Peñalver, he sabido que ese espediente ó causa de Piar, que no se vió con interes luego por innecesario en los negocios públicos subsiguientes de aquella época, se había estraviado ó que se remitió á Bogotá en los archivos del Gobierno republicano, ó que fué sustraido ú ocultado por enemigos del Libertador que tenian interes en que no apareciese proceso con el designio de que pudiera ser un arma contra

---

(†) ¿Quién no sabe—dijo un patriota respetable—que aquellos documentos-las supuestas cartas de Bolívar y de otros republicanos—que publicaba el gacetero Díaz eran acomodados á las circunstancias de la época luctuosa, en parte adulterados ó apócrifos, segun que lo querian los godos para que apareciéramos los patriotas como unos perversos? (a)

(*a*) *Párrafo tomado del número* 1317 *de la presente Coleccion, pág.* 113 *de este tomo.*

"Cuando el general Arismendi vió en Margarita, por Mayo de 1818, las cartas que publicaba Díaz en la *Gaceta de Carácas*, levantó su voz enérgica y honrada para hablar á Venezuela protestando contra la falsedad, la impostura y la alevosía de Díaz y de otros realistas. Dirijió su proclama de 10 de Mayo, que se encontrará inserta en esta Coleccion en lo correspondiente al citado año de 1818, advirtiendo á sus compatriotas de la impostura ó alteraciones de las cartas de Bolívar que hacian los españoles y sus periodistas asalariados "*para formar entre los patriotas desavenencias capaces de libertar á los enemigos de la independencia, del furor de los defensores de esta causa.*" Esta notable proclama se publicó en el "Correo del Orinoco," Número 6.°

este ó contra los que intervinieron en el suceso, la idea de que no hubo causa ó que la hubo viciosa; ☞ con el propósito de crear la facilidad de forjar, á medida del deseo, una con diverso colorido que pueda ofrecerse á otra generacion como la causa de Piar."

VIII

Si, por existir y porque estuviera á nuestro alcance el verdadero *Memorial* que el venezolano Rafael Diego Mérida dirijió desde Curazao al Congreso de Venezuela, reunido en Angostura en 1819, hubiéramos podido insertarlo en este lugar, que por su data le corresponde, insertaríamos tambien y á la par de aquel, el reputado apócrifo ó transfigurado que, con la misma fecha 10 de Abril de 1819, corre en las pájinas 306 á 353 del tomo 2.° de las "*Memorias y documentos para la historia de la Independencia del Perú y causas del mal éxito de estas,*" bajo el seudónimo *P. Pruvonena*, edicion de Paris, en 1858; con cuyo proceder presentaríamos una nueva prueba de la rectitud y fidelidad con que venimos procediendo en la presente *Compilacion.*

Carácas—1876.

1511.

* EL GOBIERNO PATRIOTA DE CHILE EXCITA Á LOS ESPAÑOLES LIBERALES Y CONSTITUCIONALES Á COMBATIR CONTRA LA TIRANÍA ESPAÑOLA.

———

Proclama del Gobierno de Chile á los Españoles Liberales, partidarios de la Constitucion.

¡Españoles que combatis contra el tirano de vuestra patria!

El dar la vela la Expedicion preparada contra el Rio de la Plata, favorece vuestra heróica empresa. Aprovechaos de una oportunidad que os presenta el Cielo, compadecido de vuestras aflicciones para que precipiteis del trono de España manchado de sangre á ese mónstruo de abominacion—á ese ingrato *ser*, cobarde en medio del peligro, cruel en la paz, verdugo de su pueblo, asesino de sus padres: imitad el glorioso heroismo de Viriato que en otro tiempo fué el terror y el azote de los tiranos de España. Considerad el desprecio con que son ahora mirados los *Españoles* por toda la Europa y aun por todo el mundo, sumergidos como ellos están en la mas infame y afrontosa esclavitud. Resolveos á morir mas bien con las armas en vuestras manos como lo habeis hecho tan gloriosamente en otro tiempo, que á sufrir el yugo ignominioso. Vuestros esfuerzos serán ayudados por los Americanos, que en el momento que tengais en vuestro poder un puerto de mar, os darán todo el auxilio que les sea posible. Vosotros tendreis la cooperacion de nuestros corsarios y de nuestras embarcaciones de guerra. Nosotros supliremos el armamento y municiones de que vosotros carezcais; y nosotros todos contribuiremos de la manera que podamos al restablecimiento de la Libertad en ámbos hemisferios.

Bernardo O'Higgins.

Palacio Directorial de Santiago de Chile á 19 de Abril de 1819.

1512.

* EL GENERAL MAC GREGOR Y SU EXPEDICION SOBRE PORTOBELO.

———

Tomado del "CORREO DEL ORINOCO," *Número* 35.

—

Expedicion del General Mac Gregor.

(Extracto de la Gazeta el *Kingston Chronicle*, Abril 22 de 1819.)

"Se conjetura con fundamento que si Sir Gregor Mac Gregor obtiene un buen resultado en el continente, se atraerá un número considerable de partidarios, tanto criollos como extranjeros. Admira á la verdad, considerar que en Porto Bello como en toda la costa, las

autoridades públicas plenamente instruidas de la invasion que Sir Gregor intentaba hacer en su país, estuviesen tan mal preparadas para su recibimiento y presentasen tan poca resistencia en un lugar donde la naturaleza ofrecía tantas ventajas para repeler con la mayor facilidad un enemigo mucho mas poderoso. Baxo estas circunstancias aparece ciertamente que los criollos son enteramente indiferentes á esta invasion de su territorio, pues si fuesen opuestos á ella, hubiera sido totalmente imposible para un puñado de hombres haber tomado la ciudad, defendida por un fuerte que contenia 150 piezas de excelente artillería, y tan capaz, por sus ventajas naturales, de hacer una fuerte y aún casi irresistible defensa contra cualquiera fuerza. ¿Qué no podremos esperar despues de esta atrevida empresa del General Gregor, acompañado como está de soldados ingleses acostumbrados á la fatiga y á la guerra, y mandados por hábiles y experimentados oficiales ?—Es verdad que al presente son pocos, pero es muy probable que sus clases se aumenten rápidamente; en esto no cabe duda, á la verdad, pues los refuerzos que se le envian de esta Isla no son despreciables; la semana pasada un cuerpo considerable de jóvenes marineros se hizo á la vela de esta isla y deben estar ya reunidos á sus banderas. Esta es una especie de fuerza que será muy formidable por la naturaleza de guerra que se hace en aquel país : para la conduccion de tropas por los rios para el servicio de la artillería lijera serán de una utilidad incalculable. Mas refuerzos le irán de la Antigua Providencia y quando la noticia de su feliz desembarco y toma de Porto Bello llegue á Inglaterra, millares de los militares últimamente licenciados se apresurarán á venir á arriesgar su fortuna en tan rico país. Si la Gran Bretaña continúa su neutralidad, España su apatía y los criollos su indiferencia, no puede dudarse, á la verdad, que los invasores obtendrán el éxito mas feliz, mucho mas no siendo probable que se cambien tan favorables circunstancias aunque podia ser contra los intereses de esta Isla, que los invasores consiguiesen sus proyectos, no podemos cegarnos de las ventajas incalculables que deben resultar de que substraigan aquel país del dominio Español.''

Ademas de las noticias publicadas ayer de la toma de Porto Bello, insertamos ahora los siguientes pormenores:

''En la tarde del 8 del presente, cinco buques armados, dos de ellos Fragatas, dos Bergantines y una Balandra, que conducian á su bordo la expedicion de Sir Gregor Mac Gregor, se presentaron frente á Chagres. El 9 por la mañana temprano, desembarcaron trescientos hombres sobre la costa de la Bahía de Buena Ventura, sin la menor oposicion y marcharon con la mayor bizarría á la ciudad, tomando todos los puestos que ocupaba el enemigo, sin que este hiciera mas que una tentativa para resistir, en la que inmediatamente fué envuelto por los patriotas. Mac Gregor continuó avanzando, hasta que aseguró la posesion de una quebrada á tiro de fusil del fuerte de Santiago, y en frente de una bateria de cinco piezas de á veinte y quatro ; pero tan juiciosamente elejida la posicion, que ninguna de estas piezas podia ofenderle. En esta situacion permaneció Sir Gregor aquella noche, haciendo preparativos para atacar á Porto Bello en la mañana siguiente. Esto no fué difícil, pues los Españoles abandonaron la plaza aquella noche, en número de quatrocientos pardos de milicia y una compañía veterana. Al tomar posesion de la ciudad, no se permitió saqueo, y un caballero nombrado López fué nombrado Gobernador. Se suponia que los patriotas dirijian sus operaciones contra Chagres.

''Cuando los realistas determinaron evacuar sus posiciones y aún habian empezado á retirarse á Panamá, la muger del Gobernador fué á bordo del Bergantin inglés *Parthiam*, pidiendo ser conducida á Chagres lo que se verificó el 11.

''El 12 un Oficial del *Parthiam* fué enviado á Porto Bello, lo halló tranquilo, y los habitantes que habian tenido toda la proteccion del General se le presentaban en gran número. Un señor López natural de Cartagena fué nombrado Gobernador de Porto Bello, y los comerciantes manifestaban satisfaccion por la mudanza del Gobierno.

''Sir Gregor Mac Gregor se conduxo con mucha atencion con los Oficiales del *Parthiam*, y les ofreció lo que pudieran necesitar para el bergantin.

''La toma de la escuadra española que

salió de Cádiz con direccion á Lima, por las fuerzas de los Independientes, como se dice en los papeles de Curazao recibidos el lúnes, está plenamente confirmada por los papeles de Lóndres recibidos en el paquete."

Cartas particulares de Jamayca confirman estas noticias, añadiendo lo siguiente:

"Las tropas que hicieron el desembarco fueron mandadas por el General López. El General Gregor, se dice, que no pensaba seguir á Panamá hasta no ponerse en comunicacion con el Lord Cochrane, que con 40 buques de guerra de diversos portes, estaba en el Pacífico frente de Panamá.

"De Jamayca habian salido refuerzos considerables para la expedicion del General Gregor é iban á salir mas, y de la Vieja Providencia habia salido el General Aury tambien con refuerzos.

"La fuerza de los españoles en Panamá solo era de 1.050 hombres. Los habitantes de Porto Bello se han presentado al nuevo Gobierno."

1513.

EL JEFE DE VANGUARDIA EN LAS OPERACIONES PARA LIBERTAR Á NUEVA GRANADA EN 1819, DÁ PARTE SOBRE SUS PRIMEROS TRIUNFOS CONTRA EL ÉJERCITO ESPAÑOL, POR VIRTUD DE LOS CUALES ESTE DESOCUPÓ LOS LLANOS DE CASANARE Y SE SITUÓ EN LA SERRANÍA.

I

Parte del General Santander al Exmo. Sr. Presidente de la República.

Quartel general en la Palma,
Abril 29 de 1819.

Excmo. Señor.

El enemigo reunió todas sus fuerzas por Marzo en solas las posiciones de Paya y la salina y amenazó invadir los Llanos, segun tuve el honor de comunicar á V.E. Hice un movimiento general sobre su línea para descubrir si sus verdaderas intenciones eran atacarme ó defenderse, logré tomarle algunos prisioneros y proteger sus desertores. El 6 del corriente apareció en el Llano por la via de Tocaria en número de 1.800 hombres y el 9 ocupó á Pore capital de la provincia. El 13 pasó por el pie de la montaña á reunirse á otra Division que el dia anterior habia entrado en la Laguna, en donde yo habia fixado desde Febrero mi Quartel general. Este dia me hallaba acampado en el Palmar sobre el flanco derecho del enemigo con las tropas reunidas hasta aquella fecha; él marchaba en tres columnas cerradas sostenidas por cerca de 800 hombres de caballería, y luego que salió á la Llanura frente á mi campo, dirijí dos columnas de infantería y caballería sobre su Vanguardia y Retaguardia, para detener algunos de sus cuerpos y empeñarlo en una funcion que me hubiese sido favorable: pero redobló su marcha, y apoyado á la montaña, ganó terreno de bastante bosque, y frustró mis designios. Bien pudiera haberme decidido en esta ocasion á obligarlo á un combate forzoso, si por una parte hubiesen estado reunidos mas de 600 hombres que llegaron el siguiente dia, y si por otra no hubiera tenido presente la recomendacion de V. E. de manejarme con prudencia y circunspeccion entre tanto que las operaciones que V. E. ha mandado hacer en Venezuela, dan seguridad á las mias.

El 14 marchó el enemigo sobre la posicion del Palmar que yo habia ya dejado, situándome mas de dos leguas lejos de la serranía: nuestros puestos avanzados tiroteaban sus descubiertas y al presentarse un cuerpo de caballería, para sostenerlos, el enemigo cambió su direccion, y volvió á Pore. Aquí se le molestó dia y noche, y el 18 que estuve frente á la plaza con toda la caballería y dragones, la evaquó y tomó el camino que habia trahido. Le hice perseguir muy de cerca, y causarle las mayores hostilidades, aprovechando entre tanto el momento de entrar en el territorio de la Provincia de Tunja, ocupando la salina con una columna de infantería que he hecho marchar rápidamente. Ayer ha quedado libre el Llano, por la vergonzosa retirada de los enemigos, y yo he contramarchado de cerca de Tocaria, á conducir el resto de infantería

sobre la via de Paya á donde deben salir aquellos.

La desercion que han sufrido es numerosa: nuestros batallones de infantería han recibido con ella considerable aumento: sus caballos han quedado inútiles con las marchas, contramarchas y continuas alarmas: la hambre que han padecido sus tropas es increible, pues la mayor racion que recibia el soldado, era de dos onzas de carne: no han sido dueños de otro terreno que de aquel que ocupaban sus columnas. Barreiros, comandante general de esta Expedicion, ha visto con sus mismos ojos que no es con tres ni quatro mil hombres que se conquista á Casanare, y que no es el terror el que borra los sentimientos de patriotismo que sus mismas tropas tienen por la libertad de su Patria.

La justicia exije que yo manifieste á V. E. y al mundo, el interes y entusiasmo de los habitantes de Casanare por su independencia. Todos han venido al exército sin ser llamados, y desertores antiguos que no se habian presentado á favor de los indultos, han aparecido con la invasion de los enemigos. Las poblaciones han sido abandonadas absolutamente, y ni una sola persona ha estado entre ellos. Casanare es digna de la libertad que ha comprado á bien caro precio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Excelentísimo Señor.

Francisco de P. Santander.

P. D.

Acabo de recibir parte del Comandante de una de las guerrillas situadas á espalda del enemigo, de haber tomado un gran convoy de víveres, que venia del interior de Nueva Granada para el exército enemigo.

II

Parte del General Santander al Vice-Presidente de la República.

—

El Señor General Santander dirigió copia del mismo parte por el Meta al Excelentísimo Señor Vice-Presidente, quien ademas ha recibido el siguiente del Teniente Gobernador de Casanare.

Excelentísimo Señor:

Como sé que el Señor General en Jefe de esta Provincia no ha tenido tiempo de dirigir los partes de lo que ha ocurrido, despues de los pliegos que conduce el C. Teniente Coronel Francisco Picon, creo de mi deber el hacerlo diciendo á V. E. lo que ha ocurrido posteriormente y me consta por los partes oficiales que he tenido. El primero á la letra es del tenor siguiente:—"Palmar en la casa de Texa, Abril 28 de 1819.—Con fecha de ayer me previene el Señor General en Jefe, desde las inmediaciones de Morcote, comunique á V. S. el buen estado de las operaciones del Exército. El Comandante Obando ocupó por sorpresa la Salina, y tomó quanto allí habia sin escaparse un solo hombre de la guarnicion con tres Oficiales Españoles y un Americano. Todos los equipajes, armamento, provisiones y demas estan en nuestro poder. El Señor General ocupó á Morcote con todas sus fuerzas, y los enemigos se retiraban dexando todos sus caballos derrengados, y muchos pasados por la vega de Paya. Los pasados son innumerables. Solamente aquí se han reunido cinquenta, Carabineros y de Infantería. V. S. hará trascendentales estas noticias á los pueblos para su satisfaccion.

"Dios guarde á V. S. muchos años.

"Por órden del Señor General en Jefe.

"El Teniente Coronel *Vicente Gonzalez*, Edecan Secretario.

"Señor Teniente Gobernador Pedro Y. Várgas."

El segundo Oficio entre otras cosas dice lo que sigue: "Vamos saliendo insensiblemente de los Godos. Ayer se ocupó á Paya, que se habia evacuado el dia anterior por el enemigo. Luego será Labranza Grande, etc. Organizar pues los ramos de su cargo y prepararse para venir á Pore luego que se sepa la ocupacion de Labranza Grande. Nos falta lo mejor: aun apénas hemos empezado la obra: la marcha á Sogamoso deberá ser muy breve; es menester apurarse en trabajar todo lo que para ella se necesita,

"Y lo comunico á V. E. para lo que pueda convenir.

"Dios guarde á V. E. muchos años.

"Cañi de Casanare, Mayo 5 de 1819.-9°

"Excelentísimo Señor.

"El Teniente Gobernador, *P. Y. Várgas.*

"Excelentísimo Señor Vice-Presidente."

1514.

EL CONGRESO NACIONAL DE VENEZUELA DECRETA LA ENAGENACION DE TIERRAS DE LA REPÚBLICA, Y AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PARA LEVANTAR UN EMPRÉSTITO SOBRE EL CRÉDITO DEL ESTADO.

Decreto para la enagenacion de tierras de la República, y para facilitar un empréstito.

Artículo 1°.

El Supremo Poder Executivo podrá disponer de quinientas leguas quadradas de tierra perteneciente á la República, en beneficio de su independencia y libertad :

Artículo 2°.

La legua será compuesta de cinco mil varas castellanas :

Artículo 3°.

El precio de tierra será el que mejor pueda convenir entre las partes contratantes, con tal que no sea ménos de un peso fuerte la medida de ciento cinquenta varas castellanas en quadro. Este ínfimo precio tendrá lugar por solo el término de dos años :

Artículo 4°.

El Supremo Poder Executivo está autorizado para tomar en empréstito tres millones de pesos fuertes sobre el crédito del Estado, con el interes que conviniere, y baxo un plazo que no sea ménos de seis años :

Artículo 5° y último.

Las negociaciones, contratos ó comisiones que librare el Supremo Poder Executivo, serán sometidos al Soberano Congreso para su aprobacion.

Palacio del Soberano Congreso, 12 de Mayo de 1819.—9° de la Independencia.

El Presidente del Congreso,

Juan German Roscio.

El Diputado Secretario,

Diego de Vallenilla.

Palacio del Soberano Congreso, 12 de Mayo 1819.—9°.

Pase al Supremo Poder Executivo.

Roscio.

El Diputado Secretario,

Diego de Vallenilla.

Palacio de Gobierno, 14 de Mayo de 1819.—9°.

El Vice-Presidente de la República ordena que el Decreto antecedente sea publicado, executado y autorizado con el sello del Estado.

Francisco Antonio Zea.

El Ministro del Interior,

Diego Bautista Urbaneja.

1515.

EXPEDICION GLORIOSA SOBRE NUEVA GRANADA.

El General BOLÍVAR, *por una de aquellas inspiraciones felices que deciden la suerte de los grandes hombres y tambien la de los pueblos, se resolvió por fin en los Llanos de Apure á emprender en este año sobre la Nueva Granada, la campaña que desde Noviembre de* 1817 *le habia indicado en Angostura el Padre Blanco (segun este lo expuso en el Manifiesto que en* 1829 *dió en Bogotá contra el General Oliváres). En efecto, en el pueblo de Rinconhondo consultó á una Junta de Oficiales Generales este proyecto; y aprobado que fué, lo emprendió el* 14 *de Mayo, marchando hácia Casanare. El Diario de marchas es el siguiente:*

Mayo 14.—En este dia salió del pueblo de Rincon hondo el Ejército expedicionario, compuesto de la division Anzoátegui y de la Legion inglesa de Rook, cuyas fuerzas se acercaban á 1.800 infantes y 600 caballos.

18.—En este dia entró en el pueblo de Setenta.

20.—En este, siguió al pueblo de Quintero.

21.—En este, llegó al de Mantecal.

27.—En este, salió de Mantecal y acampó en el Hato Diero ó de los Díaz.

28.—En este, acampó en el Hato Bezcanzero.

29.—En este, acampó en el Hato Avileño.

30.—En este, acampó en el Hato Guerrereño.

31.—En este, acampó en la Mata de Valentin.

Junio 2.—En este dia entró el Ejército en la ciudad de Guasdualito.

4.—En este, salió de Guasdualito y llegó al Arauca, el cual comenzó á pasar inmediatamente.

5.—En este, acabó de pasar el rio, estuvo formado en la Villa, y siguió á acamparse en las Cuatro Matas.

6 y 7.—En estos dos dias prosiguió su marcha y pasó el famoso Estero de Cachicamo.

8.—En este, pasó de vado el caño La Bendicion y tambien el rio Lipa.

9.—En este, llegó al rio Ele, en cuyo pasaje ocupó todo el dia y parte de la noche, por estar crecido.

10.—En este, llegó al rio Cuiloto y pasándolo de vado, acampó en la Mata de Chaparro Negro.

11.—En este, continuó la marcha y pasó felizmente el rio Crabo, llegando hasta cerca de Macolla de Guasduas.

12.—En este, pasó Macolla de Guasduas y acampó en el Hato Santo Domingo.

13.—En este, llegó al pueblo de Tame, situado en una bonita altura.

14.—En este, llegó al pueblo de Botoyes, en donde por primera vez fué el Ejército racionado de plátanos. Allí estaba el Cuartel general del Ejército de Casanare á órdenes del General Francisco de Paula Santander.

17.—Hasta este dia descansó el Ejército principal de su penosa marcha desde Apure; pero en los 4 dias intermedios se dió á todo él la competente organizacion para la próxima campaña.

18.—En este dia, pasó de vado el Rio Tame.

19.—En este pasó de vado el Rio Casanare.

20.—En este siguió hasta el Canton Cordero donde acampó.

21.—En este, acampó en el trapiche del Toche.

22.—En este, llegó el Ejército á la ciudad de Pore, capital de la provincia de Casanare.

23.—En este, continuó su marcha hasta el pueblo de Nuchia.

24.— En este, pasó felizmente los rios Nuchia y Tocaria.

25.—En este, llegó al pueblo de Morcote.

26.—En este, llegó á la altura de Chitabaca ó páramo de los Llaneros.

27.—En este, llegó al pueblo de Paya y desalojó al enemigo que lo ocupaba.—Primera funcion de armas.

Cuerpos de que se componia el Ejército republicano.

Batallon 1.° de Cazadores.

Batallon 1.° de línea, de Nueva Granada.

Id. de Venezuela.

Id. de Rifles.

Id. de Barcelona.

Id. de Bravos de Páez.

Id. de Rifles Ingleses.

Escuadron de lanceros del Alto Llano.

Id. de Guias de Apure.

Id. de Guias de Casanare.

Id. de Dragones.

1516.

LA CAMPAÑA DEL ORIENTE DE VENEZUELA EN 1819.—EL GENERAL MARIÑO COMUNICA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO LIBERTADOR, SUS MOVIMIENTOS Y OPERACIONES EN ORIENTE.

Parte oficial del General Mariño.

Cuartel general en el Chispero, á 13 de Junio de 1819.—9°.

Excmo. Señor:

Reunidas las tropas posibles del exército de Oriente en la ciudad de S. Diego, traté de remontar una gran parte de la caballería que se hallaba en mal estado, para emprender mis operaciones. El dia primero del corriente se me avisó, por un campo volante sobre Unare, que el enemigo trataba de salir al llano, en solicitud de Ganado, y para impedirlo mandé al esquadron de Lanzeros Monágas á su encuentro con órden de atacarlo si era en igual número, y si era excesivo de picar su retaguardia. El 9 se me dió parte por el Teniente-Coronel Sotillo, que mandaba este cuerpo, de haber seguido las tropas del Rey á Santa María, y en conseqüencia hice marchar la infantería á la lijera á las órdenes del señor General Montilla á las tres de la mañana del 10, y yo seguí con el Esquadron de Húsares á las quatro de la tarde del mismo dia. En la noche me incorporé con la infantería, y al siguiente 11 encontré al Teniente-Coronel Sotillo que habia hecho varios prisioneros al enemigo, y se hallaba acampado en el banco de Lexarazo. Allí tuve noticia positiva de que éste en número de 1.550 hombres habia quemado la Villa del Pao, donde solo encontró una vieja de 80 años; y que contramarchaba. No pude seguir en el momento por ser las 7 de la noche y dí descanso á la tropa. A las doce continué la marcha adelantándome en persona con 80 Jefes, Oficiales y Soldados de caballería escojidos con el objeto de observar al enemigo y de entretenerle con escaramuzas si le alcanzaba para dar lugar á que llegase el cuerpo del exército. El 12 á las 7 de la mañana, despues de haber andado mas de 8 leguas con una celeridad increible, logré ver la retaguardia enemiga, quien hizo alto y tomó una posicion ventajosa. Inmediatamente cargué con los 80 bravos, y habiendo el enemigo destacado toda su caballería contra nosotros, hicimos una retirada simulada, para la qual habia dado órdenes de antemano con el objeto de atraerlo á campo-raso: despues de haberle dejado que nos persiguiese algun trecho hice volver caras y cargar en dos columnas, como ántes habia prevenido, logrando no solo deshacerlo, matarle 40 hombres, tomarle un clarin, y muchos caballos ensillados, sino que puesta en fuga su caballería, penetrámos hasta su línea de infantería. El enemigo empezó su retirada en columna cerrada confiado en que aquellas eran las únicas fuerzas que llevábamos. En el momento hice redoblar la marcha al cuerpo principal del exército, y en el sitio de la Cantaura le dividí en dos líneas: la primera de que tomé el man-

do inmediatamente, se componia de 400 cazadores mandados por el Coronel Cova, 50 carabineros mandados por el Teniente Coronel Juan Sotillo, y de los 80 valientes Lanzeros de caballería que me acompañaron á la carga de que ya hablé. La segunda, á las órdenes del señor General Montilla, era compuesta de la infantería de línea al mando del Coronel Mires, del esquadron de Húsares que en columna cerrada cubria el flanco izquierdo, y de los Lanzeros Monágas que cubrian el derecho á las órdenes del Teniente Coronel Manuel Arévalo. Al fuego de nuestras guerrillas siguió el enemigo en buena formacion la costa del rio Unare que está cubierta de un espeso bosque, retirándose una parte de sus tropas por el rio abajo. Entónces se conoció el valor de las nuestras; la infantería por la montaña y el rio, y la caballería por el llano á veces y á veces pié á tierra á la orilla del monte, persiguieron en un órden admirable las tropas del rey 5 leguas hasta el Chispero donde empezaron estas á dispersarse, y las nuestras á hacer en ellas una carnicería horrorosa: tales crueldades y abominaciones habia cometido el caudillo español en su entrada á este territorio, que parecia imposible calmar el calor de los soldados, y solo á la rigurosa disciplina se debe el haber hecho cien prisioneros. Los restos enemigos, excepto cerca de cien hombres han quedado tendidos en el campo de batalla como tambien un cañon de á 4 de bronze, 500 fusiles con bayonetas, cartucheras y porta-bayonetas: 10.000 cartuchos de fusil sueltos, 12.000 encajonados, una bandera negra, un estandarte, 8 cajas de guerra, tres cornetas, un clarin, 120 lanzas con banderolas, un botiquin, todos los equipajes, todos sus papeles, correspondencia, y mayoría, inclusos 20 despachos; una gran cantidad de víveres y algunos sables. Entre los muertos enemigos se encuentran muchos oficiales españoles y americanos y dos cirujanos, y el número de los primeros asciende á 13, segun el reconocimiento hecho por los prisioneros, entre ellos el segundo comandante de la Reina D. Antonio Delgado. Por nuestra parte solo hemos tenido 24 muertos, 47 heridos, casi todos gravemente, y tres contusos. Entre los primeros se halla el Teniente de Húsares Andres Bello, y entre los segundos el Teniente Coronel graduado José María Arguindegui Capitan de la compañía de cazadores del Batallon Terrible, el Teniente del segundo batallon de la brigada de infantería Barcelona José María Gomez, y el de Húsares José Antonio Crespo. No es de estrañar que nuestra pérdida sea tan limitada, pues la celeridad y disciplina con que maniobró nuestra infantería y las repetidas cargas de la caballería, desconcertaron por todas partes al enemigo, que todavía se halla perseguido por varias partidas y por todas direcciones. Aun se está esplorando el campo y están llegando prisioneros y fusiles. El Comandante en Jefe Arana, y los pocos que con él venian, deben su vida á la noche y á una abundante lluvia que sobrevino hasta el amanecer: se han escapado por veredas intransitables, y á pié, pues han dejado todas sus bestias que alcanzaban á 150 entre ellas muchas mulas. En la jornada de ayer fué imposible que se hallasen todos los cuerpos que componen este exército. Los esquadrones de caballería del señor General Cedeño llegaron algunas horas despues de terminada la accion, á pesar de la prodigiosa marcha que hizo este benemérito General desde San Diego. Las tropas del señor General Bermúdez no han llegado todavía y las aguardo incesantemente. La artillería y 100 infantes quedaron en San Diego con el hospital y el parque de reserva.

El señor General Cedeño debe estar en el Chaparro ó mas allá, encargado de remitir los despojos y prisioneros que halle en el tránsito; y de lo que posteriormente se recibiere, iré dando parte á V. E.; pero no puedo dilatar un momento en participarle que los Jefes, Oficiales y Soldados del exército de mi mando han llenado su deber, y que en toda la accion hubo en ellos una noble emulacion que fué la causa principal de la victoria, y á pesar de que todos los cuerpos han pasado largas notas de los oficiales y tropas que se han distinguido y que pasaré á manos de V. E., no puedo ménos que recomendar muy particularmente al señor General Montilla, y á los ochenta Jefes, Oficiales y soldados que me acompañaron á penetrar en la línea enemiga, y sobre todo á los Coroneles José de Jesus Barreto y José Gregorio Monágas, y á los Tenientes Coroneles Juan Sotillo y Manuel Arévalo: tambien son dignos de recomendacion el Coronel Cova, el Teniente Coronel graduado Arguindegui y el Teniente Coronel Donops.

Este ha sido el resultado de la ex-

pedicion Española formada de todas las tropas que habia en esta provincia y de las 8 compañías de cazadores de la Reyna que al efecto le llegaron de Cumaná. De mas de 1.000 infantes, 150 caballos é igual número de voluntarios de San Mateo y Güere y 250 flecheros, solo habrán escapado ménos de 100.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.

El General en Jefe,

Santiago Mariño.

Exmo. Señor Presidente de la República, &c., &c., &c.

1517.

* EL CONGRESO NACIONAL DE VENEZUELA, EN ANGOSTURA, LEGISLA SOBRE SECUESTROS Y CONFISCACIONES.

Ley del Congreso sobre secuestros y confiscaciones.

Artículo 1.°

Libertada qualquiera Plaza, Ciudad ó lugar por las Armas de la República, deberán ser secuestradas y confiscadas todas las propiedades que se encuentren en el territorio libertado, correspondientes al Gobierno Español:

Artículo 2.°

En la misma confiscacion caerán todos los bienes muebles de qualesquiera especie y los créditos, acciones y derechos que pertenezcan á los Españoles que emigren del país siendo amenazado ó atacado por las tropas de la República:

Artículo 3.°

Se exceptúan de esta pena los Americanos que, en el espacio de tres meses, se hubieren restituido al mismo país de donde emigraron ó á otro que se encuentre libre en el territorio de la República, con calidad de que hayan de permanecer en él:

Artículo 4.°

Tambien se exceptúan los bienes de todo individuo bien sea Americano, bien Español, que al acto de entrar las tropas de la República en un país libertado se presenten á sus Gefes y abrazen el sistema de la Independencia:

Artículo 5.°

Quedan exceptuados de la confiscacion, los bienes de las mugeres é hijos de los emigrados que permanecieron en el territorio libre; pero se reservarán para el Estado el tercio y quinto de los que aquellos habian de heredar del padre emigrado:

Artículo 6.°

Tambien están libres de dicha pena los menores de diez y seis años, aunque hayan emigrado, siempre que cumplida esta edad, al cabo de un año, se presenten á incorporarse en la República, corriendo entretanto la conservacion de sus bienes por cuenta del Estado:

Artículo 7.°

Los bienes de las mugeres están exceptuados de la Ley de confiscacion. Las que hayan emigrado y tenido una conducta positivamente hostil, acreditada con actos de expionage, persecucion declarada contra los Patriotas ú otros atentados de igual naturaleza contra la República, si no vuelven á entrar á su territorio un año despues de haber sido libertado, incurrirán en la pena de confiscacion:

Artículo 8.°

Todas las propiedades confiscadas por el Gobierno Español á los Patriotas, serán administradas igualmente por cuenta del Estado, hasta que se presenten á reclamar legítimos interesados:

Artículo 9.°

Todas las cargas inherentes á las propiedades confiscadas, ya sean por deudas escrituradas con hipotecas ó sin ellas, ya por fundaciones piadosas, vínculos ó capellanías á que algun particular tenga legítimo derecho, le serán adjudicadas y reservadas á sus señoríos en la misma finca:

Artículo 10° y último.

Se derogan desde luego qualesquiera ordenanzas, leyes, órdenes y disposiciones que se hayan dado y publicado en contrario.

Decreto:

El Soberano Congreso ha dado la Ley precedente, fixando las reglas que deban observarse en los secuestros y confiscacion de los bienes de las personas enemigas y desafectas á la causa de la libertad; y ha acordado al propio tiempo que esta Ley se publique solemnemente, se imprima y circule en la forma ordinaria, para que llegue á noticia de todos, y se observe religiosa y exactamente. Tendrálo entendido el Supremo Poder Executivo y dispondrá lo necesario á su cumplimiento.

Dado en el Palacio del Soberano Congreso, Capital de Guayana, 16 de Junio de 1819.

El Vice-Presidente del Congreso,

Fernando de Peñalver.

El Diputado Secretario,

Diego de Vallenilla.

Palacio del Gobierno, 20 de Junio de 1819.

El Vice-Presidente de la República ordena que la Ley precedente sea publicada, executada y autorizada con el Sello del Estado.

Francisco Antonio Zea.

El Ministro del Interior,

Diego Bautista Urbaneja.

1518.

* EL SOBERANO CONGRESO NACIONAL DE VENEZUELA DICTA MEDIDAS PARA QUE LOS AMERICANOS Y LOS ESPAÑOLES QUE SE PRESENTEN DE BUENA FE Á LOS JEFES DE LAS TROPAS DE LA REPÚBLICA, AL TIEMPO DE SER LIBERTADO UN PAÍS, NO SEAN MOLESTADOS EN SUS PERSONAS NI EN SUS BIENES.

Ley del Congreso.

Deseando el Soberano Congreso hacer insensibles á los Pueblos en quanto le es posible los males inevitables de la guerra, atraher á los Americanos que ignorantes de lo que deben á su pais, permanecen aun obcecados, sosteniendo la causa del Rey y abrir al mismo tiempo la puerta á centenares de Españoles que forzados combaten contra nosotros, y cuyos principios se identifican con los nuestros, ha decretado y decreta lo siguiente:

Artículo 1.°

Ningun ciudadano, Americano ó Español, que de buena fé se presente á los Gefes de las tropas de la República al tiempo que sea libertado un país, será molestado en su persona ó en sus bienes, de qualesquiera clase y condicion que sea la persona presentada, y sea qual fuere su conducta anterior:

Artículo 2.°

Qualquiera individuo, Americano ó Español, al servicio del Rey, que abrazare el partido de la República, será conservado en su grado, distincion y clase:

Artículo 3.°

Las vidas y propiedades de los habitantes de qualquiera país libertado, lo mismo que las cosas sagradas, monumentos y establecimientos públicos, archivos, &c. serán respetados y protegidos:

Artículo 4.°

Los Gefes de las Divisiones que ocupen el territorio libertado son responsa-

bles del religioso y exacto cumplimiento de esta Ley.

Decreto:

El Soberano Congreso ha dado la Ley precedente, mandando se publique solemnemente, se imprima y circule en la forma ordinaria para que llegue á noticia de todos, y se observe como en ella se previene. Tendrálo entendido el Supremo Poder Executivo, y dispondrá lo necesario á su cumplimiento.

Dado en el Palacio del Soberano Congreso, Capital de Guayana, 18 de Junio de 1819.—9.°

El Vice-Presidente del Congreso,

Fernando de Peñalver.

El Diputado Secretario,

Diego de Vallenilla.

Palacio del Gobierno, 23 de Junio de 1819.

El Vice-Presidente de la República ordena que la Ley precedente sea publicada, executada y autorizada con el Sello del Estado.

Francisco Antonio Zea.

El Ministro del Interior,

Diego Bautista Urbaneja.

1519.

* EL GENERAL MARIÑO COMUNICÓ AL SOBERANO CONGRESO DE VENEZUELA, REUNIDO EN ANGOSTURA, QUE HABIA DADO LA ACCION DE LA CANTAURA.—LA ASAMBLEA CONTESTÓ SU IMPORTANTE NOTA.

Contestacion del Congreso al Honorable General Santiago Mariño.

Excmo. Señor:

El Soberano Congreso ha oido con placer la noticia de la brillante y gloriosa accion que V. E. ha alcanzado sobre el exército enemigo al mando del Coronel Arana; y tanto mas la ha celebrado, quanto que el primer suceso de las armas de la República, confiadas á V. E. en la presente época, ha ratificado los sentimientos que la manifestó al separarse V. E. de su Augusto Cuerpo y cuya publicacion se hizo en la Gazeta, número 23.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E. de órden del mismo Congreso para su satisfaccion, y por contesto á su parte de 12 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio del Soberano Congreso, en la capital de Guayana, á 19 de Junio de 1819.—9.°

El Diputado Secretario,

Diego de Vallenilla.

H. Señor Diputado, General en Gefe Santiago Mariño.

1520.

* EL GENERAL MARIÑO SE PRESENTA ANTE EL SOBERANO CONGRESO DE VENEZUELA, Y PIDE UN JUICIO MILITAR EN QUE SE EXAMINE SU CONDUCTA Y PROCEDERES COMO GENERAL DEL EJÉRCITO Y UNO DE LOS PRINCIPALES SERVIDORES DE LA PATRIA.—EL CONGRESO RESUELVE QUE NO HAI CAUSA PARA EL EXÁMEN Y JUICIO.—EL GENERAL MARIÑO QUEDÓ EXPEDITO PARA INCORPORARSE Á LA ASAMBLEA COMO MIEMBRO DE ELLA, REPRESENTANTE POR LA PROVINCIA DE CUMANÁ.

Representaciones del General Mariño y acuerdos del Congreso.

Pocos dias ántes de la accion de la Cantaura habia sido llamado el General Mariño á continuar en el Congreso sus funciones de Diputado á conseqüencia de haberle comunicado el Gobierno estar ya expedito para este llamamiento por

haber nombrado al General Bermúdez para que mandase en gefe el exército de Oriente. Casualmente llegaron las órdenes al quartel-general el dia siguiente á la victoria. Con esto motivo el General Cedeño en quien recayó el mando accidental, lo detuvo miéntras representaba al Congreso y Poder Executivo la necesidad de que permaneciese en el mismo mando por el mayor influjo que le daba la victoria sobre un exército organizado y disciplinado por él ; pero no habiéndose revocado las órdenes expedidas, regresó á esta capital el H. General Mariño, y dirigió al Congreso la siguiente representacion :

"Al Augusto Congreso de Venezuela.

"Santiago Mariño, respetuosamente expone.

"Señor :

"Me veo de nuevo en el seno de V. M., mas sin haber efectuado lo que deseo al separarme. Midiendo entónces mis fuerzas mas por mi amor á la causa de mi país, que por mi propia capacidad, osaba esperar que si la suerte de la guerra me permitia alguna vez restituirme á él, volveria ménos indigno del honor que me confiere. Mi zelo, único apoyo de mis esperanzas, nada ha omitido de quanto conducia á realizarlas, y tal union, tal unanimidad existia entre mis compañeros de armas, que su cooperacion, lo digo con confianza, su cooperacion habria sido fructuosa y eficaz.—Presidir á tan dignos militares, era sin duda un honor excesivo para mí. Privóseme de ella, mas siento decirlo, privóseme con agravio de mi reputacion y con escándalo del pueblo y del exército. Es verdad que el mando de estos se obtiene de ordinario en comision, mas mi separacion de las tropas que el Gobierno me habia confiado, ha sido tan repentina, tan inesperada y, aun podria añadir, tan prematura, que el pueblo no ha podido darse razon de ella, y la milicia que solo ha sido testigo de mis afanes, ántes que suponer la existencia de mayor mal, escudriña mi conducta y busca la causa en algun crímen secreto.—Ninguna de las desgracias que me han acontecido en el curso de mi carrera militar, puede compararse á esta ; por que en todas ellas mi honor quedó siempre salvo, y el honor es el alma del militar. Esta de que hablo, sería aun mayor, si cruelmente se me privase del único remedio que la Ley deja en mis manos. Es imposible que V. M. permita sin motivo la deshonra de ninguno, y yo solo pido que, conforme á las ordenanzas que rigen al exército, se examine mi conducta y se declare, si he merecido el tratamiento á que me ha sujetado. V. M. sancionó una Ley en que requiere la aprobacion del Congreso, para que las sentencias falladas contra alguno de sus miembros tenga todo su valor. La órden que me separó del exército aunque no sea una sentencia, tiene todos los efectos y todas las conseqüencias de tal. Ruego á V. M. examine si la he merecido, ú ordene al Poder Executivo que lo examine. En el último caso seré juzgado conforme á ordenanza por un Consejo de guerra: mas confio en que siempre seré juzgado, porque ello importa á la disciplina del exército y al espíritu que debe animar al soldado; porque debo esta satisfaccion á las tropas á cuya cabeza me hallaba últimamente; y porque de otro modo no merecería ni el rango que se me asignó en el exército, ni el puesto con que me honró el pueblo de Venezuela en ese Augusto Cuerpo. Permítame V. M. que entretanto continúe separado de él: estaria mal la funcion de legislador á quien está cargado de la sospecha de ser criminal, ni yo puedo ocuparme de otra cosa ántes de haberse disipado siquiera la idea de que alguna vez haya dejado de ser siempre fiel á mi honor, fiel á mi patria.

"Angostura, julio 12 de 1819.

"Señor.

Santiago Mariño."

Considerando el Congreso que el haber sido relevado el General Mariño del mando militar que obtenia por encargo del Gobierno, no ofendia su honor y reputacion ni le inhabilitaba para asistir á sus sesiones, acordó que concurriese á ellas. Así lo verificó en la inmediata del 19 del presente y leyó entónces otra memoria explicando la anterior en los términos siguientes:

"Al Augusto Congreso de Venezuela.

"Santiago Mariño, respetuosamente expone.

"Señor:

"Me presento ante V. M., como me fué ordenado : mas me presento cubierto to-

davía de la apariencia del demérito, y temeroso de abusar de la bondad de V. M. Que concurriese á sus sesiones, fué todo lo que pudo recabar mi solicitud anterior; y sin embargo, V. M. es el primer protector de la honra militar y la mia perece, si mi conducta no es examinada. Al comparar pues la Soberana determinacion de V. M. con la naturaleza de mi peticion, no puedo dudar de la inexacta locucion de mi memorial, y creo de mi deber el explicarla. Se me mandó separar de las tropas á cuya cabeza se me habia colocado, ántes de que hubiese podido estimarse el suceso que tendrian mis esfuerzos, y quando todos esperaban que mis operaciones corresponderian á la confianza depositada en mí y á la reputacion de mis compañeros. Esta prematura é inesperada separacion, ha producido dudas y rumores; dudas, que siempre son degradantes, quando tienen por objeto á un militar y rumores que siempre son fatales, quando se propagan hasta á los ménos aptos para calcular. Atacada mi reputacion por unos y otros, he buscado una egida en el santuario de las Leyes y he pedido que se examine mi conducta: pedido con confianza porque es un remedio que creí eficaz y porque es un remedio que me pareció permitido por el artículo primero, título 17, tratado segundo, de las ordenanzas que V. M. ha mandado observar en el exército.

"El recurso hasta V. M. es expresamente permitido en todos asuntos por este artículo; y no hai ningun asunto que pueda ser mas importante á un oficial, que su propia fama, que no solo es el único constituyente de su felicidad, sino que puede por sí solo hacerlo indigno de tal. Al resto de los Ciudadanos puede alguna vez bastarles en casos semejantes el testimonio de sus conciencia y la conviccion de su propia integridad: al militar es necesario mucho mas: la mas ligera sospecha es una mancilla; y el artículo 19 del tratado y títulos citados, previene que "la única certificacion que apreciaran los oficiales, es la pública notoriedad." Esta saludable regla, permítame V. M. decirlo, es una de las mejores bases del honor militar, y V. M. nunca permitirá que se infrinja, porque un exemplar daria ocasion á otro, y multiplicándose constituirian Ley y destruirian la disciplina.

"El pueblo que siempre ansia por darse razon de todo, ha creido hallar en la soberana determinacion de V. M., de que he hablado, nuevas acusaciones contra mí: ya me supone ignorante de que es libre al Supremo Poder Executivo, con mas razon, que lo es al General de un exército (tratado segundo, título 17, artículo 16) dar la preferencia en qualquier encargo al oficial que quiera ó creyere mas idóneo; ya me supone mal dispuesto hácia el oficial referido. El Presidente de la República executa la soberana voluntad de V. M., y lejos de mí toda idea poco favorable al benemérito General que me ha sucedido y á quien se creeria anciano, si se contasen sus proezas y sus victorias.

"Mas ya que mi reputacion desmerece hasta este grado en la estimacion del Pueblo, permítame V. M. esperar que obtendré el único remedio que me conceden las leyes. Ordene V. M. que se examine mi conducta, y que se declare si he cumplido ó no con mi deber desde que me separé de este Augusto cuerpo. Haga así V. M. que la administracion de justicia, que aun bajo los gobiernos mas arbitrarios tiene su curso, lo tenga para conmigo. Protexa V. M. á un militar que no cede en zelo á nadie y que hasta ahora habia conservado su honor ileso. ¿Quién escudará de hoy en adelante mi reputacion si V. M. no accede á mi súplica? No puedo cubrirme con la bandera de la muerte, que mis compañeros arrebataron al enemigo en la batalla de la Cantaura, ni puede mi nombre estar siempre asociado á los valientes que allí tanto se distinguieron. Pero V. M. me escudará; que los primeros y mas nobles atributos de la Soberanía, son los de ser justo y benéfico.

"Angostura, Julio 17 de 1819.

"Señor.

Santiago Mariño."

1521.

* LA MARINA DE CHILE EN 1819.—LORD COCHRANE, VICE-ALMIRANTE AL SERVICIO DE LA INDEPENDENCIA SUD-AMERICANA.

Oficios del Diputado de Buenos Aires residente en Chile al Gobierno Argentino.

I

Excmo. Señor:

Habiendo informado á V. E. en 2 del corriente la llegada á Valparaiso del Vice-Presidente D. Manuel Blanco, en el bergantin de guerra *General San Martin*, en compañía de la fragata *Lautaro*, y del bergantin *Chacabuco*, en busca de provisiones, tengo ahora la satisfaccion de informar á V. E, que pocos dias despues de la llegada del bergantin *Pueyrredon*, entró en el mismo puerto el Almirante Lord Cochrane en la fragata *O'Higgins*, acompañado de la fragata *Curiacio*, que habia venido del Rio de la Plata. La principal fuerza de la Marina de Chile está ahora reunida en Valparaiso, y pronta á partir para el Pacífico.

Por los informes que he tenido, puedo asegurar á V. E. que el enemigo quedó aterrorizado con la accion del 28 de Febrero en el Callao, y que á excepcion del 24 de Marzo, de que he hablado á V. E. los realistas no se han atrevido á salir fuera de su línea, sin embargo de la superioridad de su número de buques al de la esquadra que los bloquea. El Almirante Cochrane desembarcó en varios lugares de la costa de Lima, y no encontró oposicion. En Paita se hizo dueño de todas las provisiones y municiones de aquel departamento, y castigó públicamente algunos excesos que quatro de sus marineros cometieron.

De Paita siguió al Callao, en donde entró el 7 de Mayo: y despues de haber examinado la posicion del enemigo, se dirigió á Supe, y habiendo desembarcado allí las tripulaciones de la fragata *O'-Higgins* y bergantin *Galvarino*, derrotó varios destacamentos del enemigo, é hizo provisiones, pagando por ellas donde quiera que las tomaba.

El *Galvarino* dió caza el 10, de órden del Almirante, á quatro lanchas cargadas de fusiles que iban para Truxillo y Guayaquil, y que se refugiaron á Guarney; y despues de haber apresado una y echado á pique dos de ellas, se reunió á la esquadra el 14; y el Almirante partió el mismo dia para Guarney; estuvo allí el 19 y el 20, y habiendo vuelto el 25 á examinar los buques que estaban en el Callao, siguió para Valparaiso, llevando á su bordo á algunos patriotas, á cien desgraciados que se habian acogido á su bandera, y mas de cien mil pesos. La fragata *Victoria* apresó un bergantin cargado de azúcar, y una goleta que llevaba de los Estados Unidos armas y pertrechos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santiago de Chile, Junio 28 de 1819.

Tomas Guido.

II

Excmo Señor:

Si las grandes acciones son acreedoras á la admiracion y aplauso de los observadores imparciales, nos imponen tambien el deber de la gratitud, quando propenden á promover la libertad de la América. Considero como tal el generoso ofrecimiento del Lord Cochrane, Vice-Almirante de la Marina de Chile, á que se refiere el oficio incluso. Los pasos de este nuevo hijo de la América han sido distinguidos hasta ahora por los mejores sentimientos en favor de la causa del género humano. Sus esfuerzos por la emancipacion del Perú son incesantes: y á donde quiera que el Lord Cochrane ha llevado el pabellon Chileno en las largas costas del Pacífico, él se ha esforzado á conciliar la opinion con los principios liberales sobre que se han establecido los Gobiernos libres de esta parte del mundo. Cierto de la satisfaccion de V. E. con respecto á todo lo que influye en la libertad del Nuevo Mundo, he creido digno de su conocimiento el ofrecimiento del honorable Lord, y tan placentero á V. E. como lo ha sido al Gobierno de Chile, aunque este haya rehusado aceptarlo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santiago de Chile, Junio 28 de 1819.

Tomas Guido.

III

Copia del oficio incluso en el anterior.

Excmo Señor:

Me es bien sensible que el sistema de defensa pasiva adoptado, y en que perseveró el enemigo en el Callao, sin embargo de las repetidas provocaciones que hize á su escuadra, no me haya dado oportunidad de probar á V. E. de un modo que me fuese satisfactorio, mi devocion á la gloriosa causa de la libertad, cuya consolidacion en Chile, que no dilata mucho, coronará los esfuerzos de V. E.— ¡ Oxalá que estos tengan siempre buen suceso: oxalá que el exemplo enérgico del Nuevo Mundo no sea inútil al antiguo, donde el pueblo gime baxo el yugo del despotismo militar ó hereditario !

Sírvase V.E. aceptar la parte de presa que me toca por prueba, aunque bien incompetente, de mi decision á sostener la causa de la independencia en este, mi pais adoptivo, y destinarla á la construccion de cohetes: la Tesoreria me acreditará en cuenta esta suma; y quando el Cielo haya coronado los esfuerzos de V. E. con la entera libertad de estas las mas bellas Provincias del globo, se pensará en el pagamento.

Experimento por la primera vez la satisfaccion de manifestar á un Gobierno mis deseos de promover la libertad y felicidad del género humano, sin incurrir por ello en su mortal ódio público ó secreto.

Tengo el honor de ser de V. E. con la mas distinguida consideracion, su obediente y humilde servidor,

Cochrane.

1522.

* EL CONGRESO NACIONAL DE VENEZUELA EN ANGOSTURA.—DISCUSION SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL SENADO EN LA LEGISLATURA PARA LA REPÚBLICA.

I

Discurso del Honorable Señor Fernando Peñalver en la discusion del Congreso sobre la naturaleza del Senado Constitucional.

Sr. Presidente:

La Libertad ó la Esclavitud de una Nacion depende de su estado moral. Si es ignorante y corrompida, no puede ser libre ; si es ilustrada y de buenas costumbres puede y debe serlo.

Los Reyes de España que sostenian su poder por las riquezas que recibian de la América, y la posesion de esta opulenta parte del Globo por el embrutecimiento de sus Vasallos, se sirvieron del tribunal terrible de la Inquisicion para impedir que penetrasen en sus dominios las luces, que mejoraban las instrucciones de otros Pueblos.

En poco tiempo no podia ilustrarse una nacion, que la horrorosa política del trono y del altar habia entorpecido, y no fueron bastante seis años de guerra, de exterminio y desolacion por libertar á un tirano ingrato, ni los exfuerzos de las Córtes para persuadir al Pueblo Español que debia recobrar los derechos usurpados por sus Monarcas desde Cárlos V. En tal estado de estolidez le habian puesto el despotismo y la supersticion, protectores de la ignorancia.

Venezuela tan supersticiosa y ciega como la España, y mas despotizada que ella, ha sacudido y sacude aun el yugo con que la ha oprimido trescientos años su cruel y orgullosa Madrasta, no porque conociese el mayor número de los Venezolanos su humillada servidumbre, sino por los exfuerzos de pocos mas ilustrados y de algunos que dotados por la naturaleza de espíritus fuertes, arrostraron con extraordinaria entereza el poder y la fuerza de las preocupaciones ; ¿ pero quánta sangre y sacrificios no ha constado á Ve-

nezuela este triunfo del entendimiento sobre la supersticion apoyada del despotismo, y sobre el despotismo apoyado por la superticion ? Nuestros nietos se estremecerán al leer en la historia de horrores y de sangre, que el Venezolano preocupado extermina á su hermano civilizado porque le dice : " La España no nos ama como hijos, y nos maltrata como esclavos. No es su Rey solo nuestro amo : cada comerciante y todo Español nos consideran como sus súbditos. Los Gobernadores, las Audiencias y todos los empleados nos roban y nos hacen sufrir todo género de vexaciones. Estamos cargados de impuestos que diariamente nos empobrecen para enriquecer á la España y á los Españoles, que quieren hayamos nacido solo para que seamos los instrumentos de su poder y de su riqueza, y no para dividir con ellos la riqueza y el poder. ¿ Hasta quándo hemos de sufrir esta vergonzosa esclavitud ? Ya es tiempo de levantarnos para pertenecer á nosotros mismos, y ya es tiempo de emanciparnos de la tutela de una Madrastra cruel, que envia á sus hijos para que nos humillen y nos roben. Nuestras fuerzas son mas que suficientes para defender nuestros derechos ; armémonos tódos, y resistamos el desprecio, la tiranía y codicia ; establezcamos en nuestro país la justicia y la igualdad entre los hombres ; no reconozcamos otra Soberanía sino la de nuestra voluntad, dictada por la pluralidad de nuestros votos ; seamos hombres libres, y dexemos de ser esclavos del Español supersticioso, cruel, desconfiado é inhumano ; no pertenezcamos mas á una nacion que ha consentido y sufrido un tribunal que persigue la razon y la libertad."

Lexos de unir á los Venezolanos quexas y motivos tan justos para sacudir el yugo de la España, los fanáticos se levantan, y dicen : " A las armas, hermanos, exterminemos estos herejes enemigos del rey que Dios nos dió " ; y el Sacerdote desde la cátedra del Señor de las misericordias les grita: "degolladlos á todos, no perdoneis á mi padre, ni á mi hermano, si son rebeldes y conspiradores contra el Rey y sus leyes, á cuyo cumplimiento nadie puede oponerse sin incurrir en la pena de muerte y de una condenacion eterna. El infierno está abierto para estos malvados, y para vosotros el cielo á donde hallareis el galardon que merezca vuestra fidelidad al Soberano."

El poder del fanatismo radicado desde la mas tierna infancia por una educacion torpe establecida para fortificar y hacer eternas las cadenas de los imbéciles que degrada, dividió al hijo del padre, la esposa del esposo, al amigo de su amigo, y con furor hizo correr una multitud de Venezolanos á empuñar sus lanzas y sus espadas para traspasar con ellas el corazon de sus parientes, amigos y compatriotas que defendian sus derechos con la firmeza que inspiran la verdad y la justicia.

Tales han sido las conseqüencias de nuestra repentina y prematura Independencia ; ninguna idea tenia de ella la generalidad de los Venezolanos, que creian la tiranía del Gobierno Español legítimamente autorizada por Dios para disponer de la suerte de los paises y de los hombres á su antojo ; y quando la injusticia irritaba su razon, la conciencia que les habia formado la educacion les representaba al infierno y á la Inquisicion, inventada para encadenar el entendimiento y la lengua.

Un pueblo tan atrasado en la civilizacion era imposible que dexase de sufrir desastres en una revolucion que las luces debian haber preparado ántes de recibir el inesperado impulso que la hizo reventar ; pero el tiempo de la Independencia habia llegado, y para que se cumpliesen sus destinos, era necesario que los mismos Españoles por su bárbara conducta en los quatro años de terror y de sangre desengañasen los fanáticos y abriesen un vasto campo á la esperanza de los amigos de la libertad. De esta manera ha labrado la razon, que mucho tiempo fué ofuscada, y poco á poco se ha afirmado la Independencia, que terribles preocupaciones y funestos acontecimientos por dos veces hicieron desaparecer de Venezuela.

¿ Y bastará para que los Venezolanos sean libres y felices, que su independencia sea reconocida ? Quando en Venezuela no haya que temer de la España, entónces será el tiempo de las fracciones, de las intrigas y de los partidos. Y el bálsamo de la paz se convertirá en un cáustico maligno que gangrenará para siempre el cuerpo de la República, si con mucha circunspeccion no se organiza ahora un Gobierno de tal manera proporcionado á la naturaleza de las circunstancias particulares del pais, que lo salve de nuevos desastres y de una nueva esclavitud.

¿Y cómo acertar con las instituciones convenientes á la felicidad de un pueblo, que ha roto repentinamente los lazos que lo ataban á una Monarquía absoluta, y busca la libertad sin poseer las costumbres y las luces que exige una República?

Legisladores: consultad la filosofía y la historia, y hallareis en la primera teorías abstractas, cuya imprudente aplicacion conducirá el Estado á la anarquía, y en la segunda lecciones de prácticas y exemplos que os enseñarán á moderar los atrevidos pensamientos de la filosofía, para hacerlos compatibles con el estado de la civilizacion y las costumbres de la nacion que vais á regenerar. Cada pueblo tiene sus vicios y sus virtudes particulares, y por esta razon en todos tiempos los Legisladores sabios han constituido su patria sobre bases diferentes, aunque dirijidos por unos mismos sentimientos y á un mismo fin. Que su exemplo os sirva de modelo, si deseais que la fama lleve el recuerdo de vuestros talentos y virtudes á los siglos venideros.

Los nombres de Licurgo, de Solon, de Rómulo y de Numa se han inmortalizado, y las leyes de Esparta se parecian bien poco á las de Aténas, y las de estas dos Repúblicas eran bien diferentes de las de Roma; mas no por eso estaban en oposicion con la libertad y la gloria que las naciones modernas apénas han podido alcanzar.

Sin buscar en la historia de los tiempos remotos, hallaremos en las recientes y modernas revoluciones políticas, hechos que demuestran con evidencia, quan difícil es á un pueblo que rompe de un golpe los hierros del despotismo conservar su libertad, quando las nuevas instituciones que adoptan sus Legisladores, se apartan demasiado de sus preocupaciones, costumbres y carácter.

Los ingleses, sobre la ruina de la Monarquía y la sangre de Cárlos I, levantaron una República Democrática, cuyos principios exaltados muy pronto la hicieron caer en el despotismo de Cromwell. Los ingleses cansados de buscar la libertad, que no encontraron en la democracia, restablecieron la monarquía constituida sobre leyes que afortunadamente conciliaron las preocupaciones y los intereses de la nobleza con los derechos y la libertad del pueblo.

La República francesa se levantó como la inglesa, y despues de haber derramado torrentes de sangre por una libertad exajerada por los filósofos, los ambiciosos y los malvados, se entregó á Napoleon para que la salvase de la anarquía y la esclavitud con que la amenazaban los Reyes.

Los españoles pensaron constituir una monarquía con las leyes propias de una República, y muy impropias para un pueblo lleno de nobleza, de un clero poderoso y acostumbrado al Gobierno absoluto. La suerte de su constitucion y su libertad nos es bien conocida.

Los Venezolanos y Granadinos inflamados como los Españoles por la libertad inesperada en que los puso el cautiverio y abdicaciones de Fernando y su padre Cárlos IV, no fueron mas prudentes que las Córtes en sus instituciones políticas. Se propusieron sus representantes por modelo la de los Estados Unidos del Norte de la América, y quisieron imitarlas exactamente, sin reparar que las circunstancias en que se hallaban los pueblos de Venezuela y la Nueva Granada no eran las mismas que aseguraron á los del Norte su Constitucion Federal dictada por una dilatada posesion de la libertad y libre uso de la razon y de la imprenta.

Los Estados del Norte conocian teórica y prácticamente los principios sobre que se apoya su libertad. El pueblo habia sido educado con ellos; la libertad de cultos, sus costumbres, sus usos y hasta sus preocupaciones contribuian á consolidarla. Ellos se hallaron en el tiempo de su emancipacion en el mismo estado que los Romanos quando expulsaron sus reyes: ámbos pueblos habian nacido y criádose libres; ámbos pueblos conocian los principios de sus instituciones; y ámbos idolatraban en ellos. Roma, expulsando sus reyes y erigiéndose en República, solo tuvo que variar sus leyes para elegir dos Cónsules que exerciesen las funciones executivas, que tocaban á los monarcas. Los Estados Unidos creados y educados con las mismas instituciones que hoy los rigen, solo variaron la eleccion de sus Gobernadores, que eran nombrados por el rey de la Gran Bretaña, y despues de su emancipacion fueron ele-

gidos por ellos mismos. La docilidad y juicio con que otros Estados constituyeron su confederacion, manifiesta que lo debieron á sus leyes y costumbres Republicanas adquiridas en el tiempo que pertenecian, ó eran parte de una monarquía, cuyas instituciones son mas republicanas que monárquicas.

Venezuela y la Nueva Granada eran esclavas de una monarquía absoluta, que hacia permanente su despotismo por la ignorancia, la superesticion y los vicios; ¡qué situacion tan diferente! Apenas habia ilustrado á muy pocos individuos de estos países la luz de la razon, que se difundia por el Mundo en beneficio de la libertad del género humano, quando los acontecimientos de Bayona y ocupacion de la España por los franceses, ocasionaron la revolucion que las ha conducido al estado en que las vemos.—Si preguntamos quáles han sido las causas de los desastres que han sufrido, nadie dexará de responder-que la ignorancia y la supersticion en que los mantenia cuidadosamente el Gobierno español, cuyas profundas raices no pueden arrancarse en poco tiempo. ¿Y podrán convenir á un pueblo semejante las instituciones filosóficas del Norte, sin aplicarles las modificaciones que exijen tan diferentes circunstancias? No lo creo.

El sistema federal que hace de muchas Repúblicas pequeñas una grande sin dexar de ser Soberanos los Estados que la componen, no puede dudarse que es la forma de Gobierno mas sabia é ingeniosa que han discurrido los hombres en favor de la libertad y permanencia de las Repúblicas.

Por sus principios pueden existir Repúblicas tan grandes como el mayor imperio, sin peligro de la libertad, porque la division de los Estados es un obstáculo á la corrupcion de las costumbres Republicanas y á la ambicion de los ciudadanos emprendedores: y su confederacion para formar una República grande, las hace fuertes y capaces de repeler las invasiones extranjeras, de sostener su honor, su decoro, su libertad y su independencia; pero Repúblicas tan perfectas no son propias para pueblos que están en la infancia de la libertad, empapados de los vicios de la esclavitud, y sin las costumbres, las virtudes y la civilizacion que ellas exijen.

Por esta razon las teorías practicadas con tanto suceso de la libertad en los Estados Unidos del Norte envolverian á Venezuela en la anarquía, y de esta desgracia no sale la sociedad sin caer en el Gobierno absoluto de uno solo. Los pueblos que desde la infancia aprendieron á temer los hombres y á despreciar las leyes, deben ser gobernados por un sistema mas simple y mas vigoroso, que los que saben desde sus tiernos años solo amar y temer las leyes, respetar sus Magistrados y mirar á los demas hombres como sus iguales. El termómetro de la libertad son la civilizacion y las costumbres: al paso que se mejoran estas y se adelanta aquella, la libertad progresa en la misma razon. Empeñarse en gobernar una nacion por principios que no convienen á sus costumbres y sus luces ni pueden convenirle en muchos años, es querer exponer la República á la confusion y á la anarquía.

No es mi ánimo persuadir á mis compatriotas que no están en estado de constituir una República. Soy un amigo de la libertad y estoy persuadido que ella no puede existir, ni perfeccionarse las instituciones sociales, sino por la igualdad republicana; pero quisiera que Venezuela tuviese su constitucion propia y no copiada de la de otros países, que en nada se le parecen, y que sus leyes fuesen calculadas sobre el genio y carácter de sus habitantes; sobre las impresiones que dexaron en ellos los vicios del Gobierno español; sobre las que han recibido de la revolucion; sobre la influencia de la religion; sobre la fuerza de la supersticion y las preocupaciones; sobre la libertad que se ha dado á los esclavos; sobre el influxo de ciertas personas; sobre el poder que han adquirido otras; y principalmente sobre las costumbres y las inclinaciones de su heterogénea poblacion, el atrasado estado de su civilizacion y grande extension de su despoblado territorio.

Abrazando todas estas circunstancias, parece que deben meditarse las leyes para la organizacion de la Constitucion de Venezuela, cuya sabiduría y fuerza sea bastante para conservar la union, la libertad, la igualdad, la permanencia del Estado, su grandeza y gloria futura.

¿Y expondré con libertad y sencillez

mis opiniones sobre tan importante negocio, arrostrando el acalorado patriotismo de los que aspiran á instituciones desproporcionadas al estado moral de los Venezolanos ?

Un diputado no debe callar sus sentimientos; y se hace indigno de la confianza que ha merecido, quando por consideraciones personales los reprime con perjuicio de la libertad y la felicidad de la Patria.

Poder Executivo vitalicio, Senado vitalicio y una Cámara de Representantes elejida por siete años, son en mi concepto, las instituciones análogas al estado de la civilizacion y de las costumbres de los Venezolanos, porque son las que mas se acercan al Gobierno monárquico, á que estaban acostumbrados, sin separarse del republicano que quieren adoptar. La duracion de las funciones de estos magistrados dará la permanencia, el vigor y la fuerza que necesita un Gobierno naciente para consolidarse.

El Senado vitalicio, elejido la primera vez por los Representantes constituyentes, y un número igual de personas notables y las vacantes y creaciones por la Cámara del Senado, disfrutaria de mucha independencia porque siendo por la vida, y no debiendo al Poder Executivo su eleccion ni su duracion, exerceria sus funciones con mas libertad que los hereditarios.

El Poder Executivo vitalicio, elegido por el pueblo, la Cámara y el Senado, evitaria las freqüentes elecciones de una Magistratura, que tiene tantos atractivos para los ambiciosos, y que por la falta de civilizacion y la diseminacion en que está la poblacion, será muy difícil reunir la opinion en favor de un individuo, y muy fácil á los intrigantes turbar la tranquilidad del Estado, tantas veces como freqüentes sean las elecciones.

Las de la Cámara por siete años se conformarian con la escasez de hombres ilustrados para desempeñar funciones que exijen luces y principios que solo el tiempo y la educacion pueden dar, y con la necesidad de que permanezcan bastante tiempo unos mismos Magistrados, consolidando el Gobierno, dando fuerza y vigor á las leyes y haciendo respetable la Representacion Nacional desconocida en los países que han sido gobernados despóticamente.

Semejantes instituciones en Venezuela aplicarian á su República la actividad y la energía de una Monarquía compuesta, que son tan indispensables para el restablecimiento del órden que ha desaparecido en la mayor parte. El Senado y el primer Magistrado, siendo vitalicios, no serian odiosos al pueblo, como lo son las Magistraturas hereditarias por razon de los privilegios anexos á ellas, que están en oposicion con la igualdad, y con poca diferencia tendrian el mismo poder que en Inglaterra tienen el Rey y la Cámara de los Pares, y al mismo tiempo serian un estímulo para la educacion porque todos los Ciudadanos ricos procurarian dar á sus hijos la conveniente á un Senador y al primer Magistrado, á cuyos puestos podrian aspirar, como que serian el premio del mérito y de la virtud.

Concediendo á la Cámara la permanencia de siete años por dos veces á lo mas, se conseguiria en los principios cortar las inquietudes en que pondrian al Estado las freqüentes elecciones, que así como conservan la libertad á los pueblos, que saben ser libres, se la hacen perder á los que ignoran cómo pueden y deben usar de ella.

A una República indivisible y de un territorio tan vasto y tan despoblado, como el de Venezuela, y en donde son pocos los Ciudadanos que saben leer, no puede convenirle miéntras exista en este estado, sino una forma de Gobierno tan vigorosa como la de una Monarquía, porque qualquiera otra mas liberal seria muy débil, y por esto mismo incapaz de consolidarse en el estado de desorganizacion ó mas bien de disolucion en que está la administracion de la República.

Al paso que el órden se vaya restableciendo, que las luces se vayan propagando y las costumbres mejorándose, las instituciones podrán tambien irse haciendo mas liberales ; pero esto necesita de tiempo y seria bastante el de la vida de los primeros Magistrados, en cuya muerte podria reformarse de la constitucion todo lo que permitiese el progreso que hubiesen hecho las luces y las costumbres, de manera que sin peligros de nuevas revoluciones, se iria acortando la duracion de los Magistrados y aboliéndose los vitalicios, que parecen en el estado actual indispensables.

Muerto el primer Magistrado, la Cámara y el Senado podrán reunirse como cuerpos constituyentes para meditar si habia llegado el tiempo de acortar la duracion del Senado y Poder Executivo ; y entónces la del primer Magistrado si se consideraba conveniente, se reduciria á diez años, y la de los Senadores que fuesen entrando nuevamente elegidos al mismo término ; pero en ningun caso convendria que el Poder Executivo dexase de ser vitalicio, si el Senado no dexaba tambien de serlo, porque esta prerogativa seria de una grande influencia para debilitar la del primer Magistrado. De este modo insensiblemente el Senado cesaria de ser vitalicio, sin oposicion de parte de los que estaban en posesion por su vida, y el Poder Executivo tambien dexaria de serlo, sin peligro de conmociones, por estar muerto el que tendria interes en causarlas para conservarse mandando.

Si al terminar los diez años, la experiencia indicase la conveniencia de acortar mas el tiempo, se fixará entónces por otra nueva convencion, formada del mismo modo que la anterior, el término que tienen en el Norte el Presidente y los Senadores, á cuya constitucion deseamos acercar la nuestra en lo posible ; pero lenta y progresivamente. El tránsito repentino del Gobierno despótico al de una República filosófica es imposible. La sangre que derramaron los Franceses por haber querido saltar de las profundas mazmorras de la Bastilla á una libertad impracticable en Francia, debe hacernos cautos y prudentes.

Se observará que del Poder Executivo y Senado vitalicio, solo faltaria que dar un paso para que se hiciesen hereditarios ; y yo confesaré que es verdad ; pero añadiré, que señalando la constitucion de Venezuela quatro años de duracion al primer Magistrado, será débil é incapaz de detener la anarquía de que serian causas las freqüentes elecciones, de las que nacerian disturbios que impedirian la consolidacion del Gobierno y su permanencia, y de aquí la necesidad del poder absoluto para restablecer la armonía y la paz; y seria ménos malo correr el riesgo de caer en una monarquía moderada y constitucional, que en el poder arbitrario de uno solo, que despues de la anarquía es el peor de los males y de los Gobiernos. Evitemos la anarquía, y no habrá pretextos, ni motivos sobre que puedan apoyarse las usurpaciones que se intenten hacer sobre los derechos del pueblo.

Nadie podrá negar que la generalidad de los Venezolanos ama la Independencia porque conocen los bienes que de ella les aguardan, y les es indiferente la Libertad, porque no comprehenden quáles son sus derechos y quáles las ventajas que les ofrece el uso de ellos. Y debe esperarse que si en estos tiempos llega á haber guerras civiles en Venezuela, no serán estas por defender los derechos del hombre y sus libertades, sino porque manden con poder absoluto las personas que se pongan á la cabeza de las facciones. Los Venezolanos que en lo general no poseen la ilustracion y las costumbres que deben tener los Pueblos libres, no sostendrán sus libertades, como defienden su Independencia, porque no pueden amar lo que no conocen, ni defender lo que no aman. El exemplo nos lo presenta la España. Ella fué heróica defendiéndose de Napoleon y sus exércitos, y baxa con Fernando quando volvió á remacharle con la Inquisicion las cadenas que rompieron las Córtes. Un pueblo miéntras sea ignorante y supersticioso no puede ser libre, como haya quien quiera esclavizarlo.

Mi sentir es que la libertad de los Venezolanos depende de las virtudes, de la moderacion y del amor á la gloria del Ciudadano que, por sus talentos y grandes acciones, adquiera la confianza de sus compatriotas y una grande influencia sobre ellos, si emplea estas ventajas solo en enseñarlos á ser libres, dándoles el exemplo del respeto y obediencia debida á las leyes, que aseguran los derechos de sus Conciudadanos para que sean respetados de todos.

Bien pueden ser ilusiones y sueños mis ideas políticas con respecto á Venezuela ; bien pueden ser exagerados mis conceptos sobre el estado de ilustracion del mayor número de los Venezolanos y de su indiferencia por la libertad ; pero mi conciencia no me los sugiere como tales ; son realidades en su dictámen. Así me lo han persuadido mis meditaciones sobre el estado moral de mis Conciudadanos, y así lo expongo al Congreso en cumplimiento del deber que me impone la representacion que exerzo en este Soberano cuerpo, del que tengo el honor y la gloria de ser miembro.

II

Discurso del Honorable Diputado Dr. Ramon Ignacio Méndez en la discusion del Congreso sobre la naturaleza del Senado.

Señor:

Si las erupciones de la naturaleza en sus sacudimientos extraordinarios sacan de las entrañas de la tierra materias desconocidas á los mas hábiles naturalistas; las convulsiones políticas de los Estados presentan tambien en el gran teatro del mundo producciones intelectuales tan raras y singulares que dexan paralizados á los mas expertos maestros en el difícil arte de gobernar á los hombres. Tal fué entre los Romanos la magistratura dictatorial, que tuvo su orígen en los tiempos turbulentos de la República y cuya autoridad quieren hacer problemática solamente aquellos que no quieren confesar los infinitos riesgos de que la libró por los últimos atentados que la condujeron á su ruina—tal entre los Americanos del Norte la escuadrada division de poderes, derecho representativo y los de libertad, igualdad, seguridad y propiedad—y tales son en mi concepto las que presenta el proyecto de constitucion que examinamos, en el poder moral y Senado vitalicio y hereditario en un Gobierno Representativo.

Su autor no ménos extraordinario en el arte de la guerra que en el invento de estas dos cosas, que parecen ya usadas en algunas otras Repúblicas, merece que su voz, que se presenta como exótica en estos dos puntos, sea oida y examinada por el cuerpo Soberano y constituyente con aquel aprecio, consideracion y detencion á que lo hacen acreedor los sacrificios que ha hecho por la causa, el interes con que la ha mirado desde sus principios, la constancia y teson con que la ha continuado en medio de unos reveses capaces de desalentar el ánimo mas varonil; y lo que es mas, por sus conocimientos nada comunes en materias políticas.

La grata memoria de este segundo Camilo, á quien se puede llamar sin lisonja el Reparador de la patria, me ha hecho mirar su proyecto con una atencion singular; y profundizando su espíritu, me siento tan penetrado de su importancia que no puedo ménos de recomendarlo á V. M. por que en él descubro y entreveo todas las ventajas de un Gobierno duradero con el goze de los derechos del hombre en sociedad, modificados un tanto para su misma conservacion. Voy á ceñir mi discurso á solo el Senado vitalicio y hereditario, reservándome hablar en su oportunidad por lo que respecta al poder moral.

Digo, pues, que no sucede en las instituciones humanas lo mismo que en las religiosas: en estas toda novedad es peligrosa: en aquellas, si llegamos á penetrarnos de su utilidad y ventajas, debemos abrazarlas y seguirlas, por mas que sus senderos nos sean desconocidos, hasta tanto que la experiencia nos enseñe á reprobarlas. De otra suerte ¿ qué progresos se pudieran haber hecho en las artes y en las ciencias todas, si ciertos genios atrevidos no se hubiesen avanzado y propuesto perfeccionarlas ? Aun estarian en su cuna y el hombre pareceria degradado de la mas bella facultad de su alma, si, manteniéndose como los Chinos en aquellas ideas que habia heredado de sus antepasados, no pudiera desplegar el uso de sus facultades intelectuales para mejorar su suerte; no de otra manera las instituciones sociales, aun estarian envueltas en su primer embrion, si el hombre naturalmente reflexivo y pensador no se hubiese empeñado en mejorarlas; sus mejoras nos serian tambien desconocidas sin el ministerio de la historia, que al paso que nos manifiesta sus progresos, nos pone tambien á la vista sus vicios y defectos para huirlos y depurarlos y de este modo elevarlas á aquel grado de perfeccion de que es capaz el entendimiento humano, fecundo en inventar y en perfeccionar sus inventos.

La irrupcion de los bárbaros del Norte que á manera de un torrente impetuoso se derramó por toda la Europa, paralizó los progresos republicanos, y á las luces que reynaron ántes en aquellas felices regiones, sucedieron las tinieblas de la mas espantosa ignorancia: de aquí el orígen de aquel Gobierno feudal que apagó el espíritu republicano y cortó el vuelo á las mas sabias instituciones sociales de esta naturaleza que acaso hubieran llegado al mas alto grado de perfeccion. Siglos enteros corrieron sin que en esta parte del globo se diese iniciativa para que volviese á rayar la aurora de la Libertad: unos pueblos miserables sin mas recursos que la desesperacion y el valor

de sus habitantes hicieron la tentativa con suceso favorable: los cantones suizos fueron los primeros que abriendo brechas irreparables al feudalismo dieron un paso agigantado para sacudir la barbarie, y comenzaron á gozar cierta especie de libertad; pero el espíritu sistemático que habia cundido y dominado en política lo mismo que en medicina y que ha causado á la humanidad daños mas graves y funestos que esta importante facultad, parece habia obstruido todas las otras vias de constituirse los hombres en sociedad; mas la revolucion de los Suizos que dió una herida mortal á estas máximas sistemático—políticas, animó despues á otro pueblo no ménos industrioso que emprendedor. Era la España en este tiempo la que se enseñoreaba y daba el tono en la Europa por su poder colosal: sola su voz impotente seria bastante á arredrar ánimos ménos varoniles, esforzados y decididos que el de los Holandeses que peleaban por su libertad: la lucha se terminó felizmente por la parte que parecia mas débil y la Holanda fué reconocida por República independiente: tan cierto es el axioma político que dice, que un pueblo que proclama sus derechos no puede ser sometido por la fuerza á dominacion alguna. La Inglaterra regida por unas leyes fundamentales muy sabias, entró tambien en la manía de mejorar su Gobierno: mas la República democrática y militar que apareció y desapareció casi á un mismo tiempo que su autor el pseudo—protector Cromwell, dió á conocer á los Ingleses que no son las formas de Gobierno las que hacen la felicidad de los pueblos, sino las mas análogas á su carácter y costumbres: y estos atentados sirvieron solamente para mover á esta ilustrada nacion á reformar su constitucion como lo verificó cuerdamente en los tiempos de Guillermo y de María. Desde esta época es considerada como la mas sabia de la Europa á pesar de que no carece de defectos. La Francia en el siglo diez y ocho incurrió tambien en el delirio que Inglaterra en el anterior: el establecimiento, medios y fines de estas dos efímeras Repúblicas fueron los mismos por la identidad de sus principios: ambas se erigieron bajo las ruinas de los tronos de los Estuardos y Borbones: ambas abrazaron un gobierno popular y democrático: su duracion, su prosperidad militar, como la conducta de sus funcionarios fueron en extremo parecidas: de suerte que casi no se encuentra otra diferencia entre las dos que la de los mayores excesos que cometió la segunda; aunque sobresalia en hombres sabios. De aquí debemos inferir quán peligroso es el tránsito de la servidumbre á la libertad, quán expuestos están aquellos Estados que intentan remontarse á estos extremos de correr la infausta suerte que nos presentan estos dos exemplos: el medio entre los extremos es el que nos puede salvar: los cuerpos políticos lo mismo que los naturales débiles, deben alimentarse paulatinamente para que no sean destruidos. Las águilas aunque acostumbradas á ver la claridad del sol, si se acercan demasiado á este planeta, su luz las deslumbra y caen precipitadamente en tierra: algo mas es de temerse en los Estados nacientes, si se les da á beber de una vez la copa encantadora de la libertad.

Estaba reservado á la América del Norte despues de la separacion de la Metrópoli proclamar y detallar los derechos del hombre en sociedad, dándose una constitucion que correspondiese á sus principios: á su vista desaparecen las especies medias de libertad que habian conseguido otros pueblos con exclusion del Romano que la respetaba mas en la práctica. Se contentaron con proclamarlos, arreglaron tambien los deberes del Ciudadano que es el verdadero equilibrio de un Gobierno bien constituido y aun se adelantaron en dar á luz una tripartita division de poderes, que es la base de la República federal y soberana de los Estados Unidos del Norte.

La novedad, la fraternidad, la vecindad y el rápido vuelo con que se han engrandecido estos Estados, rivalizando ya y causando zelos á los mayores Potentados de Europa, han conducido á la parte de la América Española que ha pensado y podido proclamar su independencia, á abrazar casi uniforme é indeliberadamente las mismas máximas y sistema: nosotros que ocupamos la vanguardia de estas deliciosas y fértiles regiones fuimos los primeros que consignando en las actas de nuestra declaratoria de independencia las razones de eterna justicia que nos obligaban á esta medida, dimos el exemplo y alarma á las demas; si entónces instigados de las hostilidades que decretaron las Córtes y su Regencia á nombre del cautivo Fernando, y por otras causas que sobrevinieron, dimos este paso prematuro en la ignorancia de nuestros Pueblos, que tantos males produxo; la pésima conducta de aquel gobierno de sus agentes y asesinos continuada por el mismo Fernando despues de su vuelta al trono nos ha con-

firmado en nuestra deliberacion y puesto el sello á nuestros designios. Si aluoinados algunos al regreso del monarca con aquella promesa seductora de que venia como un Padre á calmar las disidencias de la América con la España, llegaron á esperar algun acomodamiento justo y racional por economizar la sangre humana, el estallido del cañon y las bayonetas que han sido las voces paternales con que se ha dignado hablarnos en la expedicion de Morillo, y la atroz conducta de este Jefe berberisco nos ha conducido al último término de desesperacion, y arrancado el propósito de llevar al cabo la empresa, ó sufrir con resignacion nuestro exterminio; fatal resolucion por cierto para un pueblo á quien le sobran recursos para su defensa y que no cuenta ya muchos individuos que piensen en acomodamientos! El resultado será propicio y algun dia se nos citará por modelo en nuestra heróica resolucion, y en nuestro término; pero yo me he extraviado demasiado: siendo mi intento dar una pincelada histórica sobre los progresos de la libertad civil, despues que fué sepultada en la tumba de la República Romana hasta nuestros dias, me he dexado arrebatar del entusiasmo por la justicia de nuestra causa: mas, Señor, esta digresion no puede ménos de serme perdonable por V. M. si atendemos á que mis sentimientos en esta parte son del todo conformes á los que animan á cada uno de los honorables Diputados que componen este cuerpo Soberano; y concluyendo sobre este punto mi discurso para continuarlo en lo principal, digo; que no está el caso en preconizar principios liberales, sino en saberlos atemperar á los habitantes del pais que trata de constituirse: yo mismo tengo confesado que son los mas francos los que nos ministran las instituciones de la América del Norte; pero no estoy de acuerdo en que estos en toda su extension sean los que nos convienen. Entresaquemos, pues, con discrecion los que debamos adoptar para la felicidad de nuestros pueblos; retengamos con tenacidad los que no degradan nuestra especie, y abdiquemos espontáneamente aquellos que renunciados dan un caráctor de duracion á nuestras instituciones. De este modo conciliaremos maravillosamente los sagrados derechos del hombre con los de la sociedad, dimitiendo un tanto de los primeros para que esta nos conserve los restantes y ella misma sea estable y permanente, sin exponernos á perderlos todos. Un Senado vitalicio y hereditario será conducente á este fin que es lo que voy á persuadir.

Porque, á la verdad, el mayor, el mas excelente, el sumo de los bienes que puede reportar el hombre reunido en sociedad es aquel que mas lo aleja de los horrores de la anarquía; de esa hydra exterminadora de la especie humana; monstruo devorador de nuestro respetable linage y colmo de todos los males; y jamas estará el hombre mas distante de este funesto acontecimiento, que quando sus instituciones sociales esten mas sólidamente combinadas y mas en aptitud de resistir los embates de los elementos desorganizadores: el sistema, pues, de Gobierno que mas proporcione al hombre estas ventajas y que ménos viole al mismo tiempo sus imprescriptibles derechos, es no solo el mas conforme á nuestra naturaleza, el justo, arreglado y racional, sino tambien el que mejor concilia los intereses particulares de los Ciudadanos con los de la comunidad: nada habríamos hecho por cierto presentando los primeros en el lleno de su integridad si no cuidamos de sostener los segundos por medio de una constitucion nerviosa que sea capaz de conservarnos aquellos: sensible nos será el desprendernos de algunos derechos que son demasiado halagüeños á la soberbia del corazon humano; pero nos es forzoso dimitirlos si queremos contar con que se nos aseguren los demas, si no queremos perderlos todos: estas son las ventajas que ofrece el proyecto.

Que el hombre sea naturalmente social, y que tenga ciertos derechos inherentes á su dignidad, son dos cuestiones tan inculcadas en estos últimos tiempos, que el reducirlas á nuevo exámen seria ciertamente escandaloso aun para solo aquellos que tienen un sentido comun; pero que este mismo hombre para poder vivir en sociedad, tenga que desprenderse por necesidad de una parte de estos derechos, si quiere reportar las utilidades de ella, es tambien un principio inconcuso sobre que no nos es permitido dudar: libre por naturaleza es un soberano sobre la tierra: social por conveniencia y necesidad tiene que dimitir ciertos timbres de su soberanía que lo harian en la sociedad insoportable á los demas: obligado, pues, á ceder de sus derechos porque no puede exercerlos todos en el estado de asociacion, retiene solamente aquellos que son compatibles con tal estado: él dexa en manos de la comunidad los unos para que esta le dexe disfrutar tranquilamente de los otros: él exerce en cierto modo su soberanía, dándose leyes por medio de sus Representantes, haciéndolas cumplir por el

Poder Executivo y aplicar por medio de los Magistrados destinados á la administracion de justicia. La movilidad de los empleos de la República que deben vacar en ciertos periodos le dan un derecho incontestable no solo á que concurra á nombrarlos, sino tambien á entrar á exercerlos; mas aquí del sacrificio.

El sistema republicano es por su naturaleza el mas deleznable y débil entre todos los que se conocen: su inconstancia es imprescindible de su naturaleza: para solidarlo, pues, y darle firmeza, es preciso conocer fundamentalmente las causas que lo destruyen: dos son las principales, si no las únicas que nos descubre la historia: desenfreno y licencia de parte del pueblo que se ha constituido segun sus máximas; y miras ambiciosas de parte del que lleva las riendas del Gobierno. Las Repúblicas que parecian establecidas con mas solidez han terminado infelizmente su carrera por uno de estos dos agentes destructores del órden: los desastres que leemos en su historia nos deben ser saludables para sabernos constituir con mas acierto, oponiendo á estos dos males conocidos barreras insuperables que fixen esta inconstancia. La República Romana fué presa de un usurpador que se hizo absoluto en el mando, y la de Cartago de un pueblo feroz é insolente que la envolvió y sepultó en la mas horrorosa anarquía: males ambos formidables á la sociedad, pero mucho mas terribles los segundos en que son tantos los que tiranizan, quantos los que se sienten con fuerza y poder para hacerlo. Y mejor hubiera estado sin duda á la Francia, osario de la anarquía en nuestros dias, haberse entregado desde sus principios al sanguinario y brutal Robespierre, que haber sufrido tantos, y que apuraron su sufrimiento.

Estas barreras impenetrables están, en mi opinion, en nuestras manos si evitamos dos extremos, ruinosos ámbos á la República que trata de constituirse, y sabemos reducirnos á la mediocridad, de liberalidad y franqueza; mezquindad y ruindad: he aquí los dos polos funestos á estas instituciones, si una temprana prevision no combina con delicadeza y sabiduría los absolutos derechos del hombre con el uso moderado y prudente, que de ellos se debe hacer en el estado de asociacion, desprendiéndonos de unos y reteniendo los otros: baxo este temperamento está cifrada nuestra dicha para que ni la tiranía, ni la anarquía, tengan entrada en nuestra República, ni se rompan con facilidad los vínculos sociales.

Hay en las sociedades republicanas empleos cuya perpetuidad es peligrosa y funesta á los pueblos que se gobiernan por sus máximas; y los hay que por su naturaleza, están mejor administrados quando no están sujetos á mutaciones y variaciones: del primer género creo es el Poder Executivo que desempeña en el proyecto de Constitucion, el Presidente del Estado y los Representantes del pueblo; y del segundo el Supremo Poder Judicial y el Senado.

El Poder Executivo concentrado en unas solas manos, tiene unos incentivos mui poderosos para abusar de su autoridad, usurpar las funciones de los demas poderes y erigirse en un déspota y tirano: él está en aptitud y aun en inminente peligro de echarse sobre el pueblo como que tiene con él un roce y contacto que lo exaspera y provoca: él tiene á su devocion la fuerza armada, se forma criaturas por la distribucion de ciertos empleos, y en una palabra, él cuenta con todos los recursos del Estado, como que están baxo su direccion y dependencia: este primer Magistrado, pues, tocado de las miras ambiciosas con que le alhaga el mismo mando, tiene gran facilidad para llevar al cabo y poner en execucion los mas perversos designios que haya proyectado contra el Estado.

Los Representantes del pueblo son los que forman las leyes que deben regir en la sociedad; el modo, pues, de evitar el que estas se hagan parciales y sean utiles á la comunidad, es que á su vez los mismos que las han formado, vengan á practicarlas y á confundirse con los demas Ciudadanos; por tanto con respecto á los empleados en estos dos departamentos, es conveniente y aun necesario que se varien los funcionarios y turnen estos empleos entre los individuos de la sociedad que sean capaces de exercerlos; porque perpetuados en unas solas manos peligra la libertad del pais, y se pueden dar leyes gravosas á la comunidad: para con estos funcionarios debemos ser mezquinos y no prodigarles nuestros derechos.

No sucede así con los Ministros del Poder Judicial; estos, destinados á la aplicacion de las leyes, quanto mas versados estén en el ramo de su administracion, con tanto mas acierto las aplican, tanto mas las han meditado y profundizado su espíritu: sus juicios serán mas rectos y conformes, y sus deliberaciones mas acertadas: la perpetuidad de estos emplea-

dos léxos de ser perniciosa en los Estados, es de grande utilidad, pues ademas de las razones dichas la práctica y experiencia les facilita la mas pronta expedicion de los negocios, de que resultan grandes ventajas; porque ni se verán aglomerados y eternizados los pleytos en los tribunales, ni los campos y manufacturas privados de aquellos brazos que tanto necesitan para su fomento y cultura; por lo que por mas liberales que sean las instituciones de un Estado, no habrá quien no conozca que semejantes Magistrados deben ser vitalicios y perpetuos: bien que quando hablo de esta qualidad solo me contrahigo á aquellos jueces que cumplen exactamente con los deberes de su encargo; pues para los demas las leyes deben prevenir su destitucion y castigo, quando la colusion, cohecho, baratería y otros artificios los hacen delincuentes y prevaricadores en la administracion de justicia.

El Poder Judicial aunque está en bastante contacto con el pueblo, ni tiene los atractivos del mando y administracion absoluta, ni un influxo directo sobre su masa: los casos de recursos privilegiados que se conocian en la legislacion española con el nombre de casos de Corte, son los únicos que lo ponen en roze con algunos individuos de la sociedad: de consiguiente su autoridad jamas puede ser funesta á la comunidad: siendo un cuerpo colegiado tiene gran dificultad de que se adunen sus miembros para proyectos bastardos, y siendo deliberativo, tiene mas lugar de reflexionar y bruxulear los obstáculos que tiene que superar: sus funciones no tienen una tendencia inmediata sobre las acciones del pueblo que lo puedan exasperar: le faltan, pues, todos los alicientes, estímulos y medios para que se pueda entronizar, absolver los demas poderes y tiranizar al estado por via de usurpacion; por manera que debe estimarse un cuerpo nulo para llegarlo á imaginar con miras ambiciosas capaces de trastornar el órden.

¿Y qué diremos del Senado? Este debe ser un cuerpo adiáphoro que neutralize las inquietudes del pueblo, siempre propenso á sacudir todo yugo por gozar de una libertad desenfrenada que degenera en licencia, y las miras ambiciosas del Gobierno que aspira siempre á dominar como Señor absoluto: un cuerpo intermedio que modere las agitaciones del pueblo, al paso que reprima la arrogancia del Gobierno, tocado por lo comun del deseo de oprimir, esclavizar y entronizarse: un cuerpo neutro que detenga las fluctuaciones ó inconstancias del pueblo, y paralize los procederes arbitrarios del Gobierno: un cuerpo que sea el contraste donde se estrellen los ímpetus y furores del uno y las maquinaciones del otro: un cuerpo, en fin, con un poder aislado de que puede y debe usar para hacer mucho bien á la sociedad, y del qual ni ella, ni sus individuos deben racionalmente temerse algun mal: un cuerpo, por último, grande, magestuoso y poderoso para obrar el bien; nulo, impotente é insignificante para el mal: un cuerpo de estas qualidades y quilates es un cuerpo sólido y estable, y el único que puede dar á mi entender, solidez y firmeza á la Constitucion del Estado: el que puede conservar sin detrimento su harmoniosa estructura, asegurarnos en lo posible su duracion y el goze de los derechos que no hayamos enagenado: para que tenga estas ventajas debe ser el Senado vitalicio y hereditario. Con respecto, pues, á los funcionarios de estos dos ramos conviene seamos francos y liberales.

Porque un Senado facticio, versátil y de turno es un cuerpo imbécil é incapaz de callar los desbarros de un pueblo ó su Gobierno, que avanza cada qual por su parte á traspasar las barreras que demarca á cada uno la Constitucion del Estado; y esta imbecilidad viene á ser el funesto orígen del trastorno de la sociedad: la fugacidad del empleo de Senador hace mirar á esta augusta dignidad como una cosa transitoria que hoy es, y mañana desaparece: baxo este punto de vista el Senado no tiene un interes en conservarla: el lapso solo del término que designa la ley hace caducar sus funciones, y mañana aquel que hoy se dexa ver con todo el esplendor de su dignidad, queda destituido de ella, reducido á la clase de simple Ciudadano, confundido con el resto del pueblo.

Si hubiese quien asegurase este órden periódico y permanente en las Repúblicas, yo aprobaria esta igualdad de principios; pero estos son unos principios puramente filosóficos, unas ideas liberales y placenteras que son buenas para tiempos de calma y tranquilidad, pero que están en contradiccion con los intereses de la comunidad en tiempos turbulentos. Y debiéndose buscar medidas de seguridad para quando se desquicien ó traten de desquiciarse los fundamentos de la sociedad (casos

que son muy freqüentes en las Repúblicas), debemos criar un cuerpo magestuoso que pueda fixar las incertidumbres del Estado sin peligro de su libertad; este no puede ser otro que el Senado vitalicio y hereditario.

La perpetuidad de los empleos les concilia indefectiblemente el respeto y la veneracion pública, quando su amovilidad les quita estas consideraciones y este influxo, que conviene tengan los Senadores: el interes individual ó familiar es el que puede empeñar á los Senadores á tomar medidas extraordinarias en las oscilaciones de la República; si no se presenta este cebo, sus esfuerzos no pueden ser sino efímeros para restituir el órden quando goza perentoriamente de esta dignidad; lo contrario debe decirse quando la mira como una propiedad á que está vinculada su felicidad y la de su familia: este es el pábulo verdadero que anima, vivifica y esfuerza al hombre á empresas extraordinarias: creer que obrará de otra suerte en los casos que bambolee el edificio político, es no conocer la condicion del hombre que apénas se mueve por otro muelle que por el del interes individual; porque aunque no se puede dudar que el honor, la virtud, el amor á la patria, el bien comun y otros hechizos de esta naturaleza, comprometen á los hombres á cosas portentosas; tampoco se puede desmentir que estos motivos de obrar son solamente propios de ciertas almas elevadas y raras, que no deben confundirse, ni buscarse en el comun de los hombres: este es el verdadero talisman que tiene un imperio absoluto sobre nuestros corazones, y casi el resorte universal de sus operaciones. ¿Qué incentivos, pues, presentamos á los Senadores que puedan arrostrarlos á sacrificios penosos, duros y extraordinarios, quando su dignidad es precaria y fugaz? Yo no los veo, ni me puedo persuadir que los haya: las convulsiones del Estado son para el Senador punto ménos que indiferentes: él sabe que sea qual fuere la suerte de la República, la suya se reduce á quedar nivelado con el resto de los individuos que la componen; le importa poco que las cosas muden de semblante: no sucede así quando su dignidad es perpétua y transcendental á su familia: la perpetuidad le da estimacion, consideracion é influxo para con el pueblo, ó el Gobierno y su mediacion será fructuosa: le da tambien interes y baxo este aspecto será eficaz: estas consideraciones son de un peso irresistible para dexar la dignidad Senatoria á merced de elecciones y períodos.

Por otra parte yo considero las Repúblicas en tres tiempos: el de la efervescencia de la libertad que es el de su nacimiento: el tiempo medio, en que está amortiguada, y el último en que queda muerta ó casi exánime: la primera edad es peligrosa porque precipita en la anarquía, como la última en la tiranía: un pueblo que rompe los cadenas, es fácil quiera llevar las cosas al extremo: un Gobierno que comienza á cimentarse, es débil y falto de vigor y energía; en tal estado es de temerse que el pueblo se sobreponga al Gobierno, se pierda el equilibrio y quede sepultado en los luctuosos y funestos males de la anarquía que es el término de sus locuras: la senectud de los Estados llega quando es suma su opulencia y engrandecimiento: entónces el espíritu republicano se apaga ó queda tan imbécil que provoca á la usurpacion del mando absoluto, bien sea por el incentivo de la prosperidad, bien por el adormecimiento en que están los Ciudadanos quando ha llegado esta época desgraciada: entónces es que un ambicioso, aunque no sea sagaz, aprovecha sin oposicion ni resistencia esta favorable coyuntura para erigirse en un déspota y tirano: todo conspira á hacerlo caer en esta peligrosa tentacion: el deseo de dominar, innato al corazon humano, despues de la caida del primer hombre: el sopor en que se mantiene el Pueblo por la corrupcion de costumbres á que arrastra la abundancia y la prosperidad, y el mismo estado de grandeza y representacion que tiene la República, todo, todo, es un aliciente poderoso que incita á destruir la libertad: nadie podrá negar que en estas dos edades es muy conveniente y aun necesario que haya un cuerpo intermedio é independiente, capaz de reducir á sus límites al pueblo ó al Gobierno que se avancen á traspasar la Constitucion, y este no puede ser otro que el Senado con las calidades de vitalicio y hereditario; mas yo añado que aun el tiempo medio que parece ménos expuesto, necesita tambien de este cuerpo conservador del órden y de la Constitucion, aunque con ménos urgencia.

Los raptos de libertad se van insensiblemente evaporando, y nadie sabe á punto-fixo quando pasan, ni quando comienza el sopor: desde estos momentos las empresas del Poder Executivo son temi-

bles, por que hay hombres para todo : hombres que cogen los frutos en agraz, y hombres que los cogen en sazon : mas en sazon están sin duda los políticos quando la República está ya en el lleno de su engrandecimiento, y casi exánime el espíritu republicano ; pero tampoco son despreciables los que se pueden coger en este intervalo. La ambicion no conoce límites ; el tiempo pasa sin hacer ruido, y no es fácil advertir los momentos en que cesa el primer peligro, ni quando se acerca la República á su ocaso : todo es incierto en el particular ; mas demos que no lo fuese, y que se pudiesen distinguir perfectamente los tiempos en que no hay riesgo para que el Senado sea electivo. En este caso pregunto. ¿ Hay algunos inconvenientes para que continúe como comenzó vitalicio y hereditario ? Se me dirá que se violan los sagrados derechos de soberanía é igualdad : el primero en no poder nombrar para unas de las primeras magistraturas, y el segundo en que no circulan estas en la República entre todos los Ciudadanos, permaneciendo estancadas entre algunos individuos y sus familias. Confieso que son poderosos los cargos, mucho mas en unos pueblos zelosos de sus derechos ; pero voy á satisfacerlos, diciendo primeramente que no por esto queda excluido el mérito, la virtud y los talentos : el número de Senadores debe aumentarse á proporcion del incremento del de los Representantes : deben tambien vacar las plazas de los provistos quando en las familias no se encuentran idóneos para tales empleos : en estos casos, pues, podrán ser premiados los beneméritos con esta recompensa, porque el proyecto no propone que se siga ciegamente el órden natural de las sucesiones, de suerte que esta dignidad sea rigurosamente hereditaria ; casi no hace mas que recomendar para las elecciones, como de un derecho preferente á los de la familia, y á mi ver no sin fundamento, por que por una parte el mismo proyecto propone una educacion especial para los hijos de los Senadores ; ¿ y quién no sabe quanto influye esta en la conducta del hombre público, quando es conforme á los fines de su institucion? por otra, si no se puede revocar en duda que las acciones morales que tienden al bien individual merecen una recompensa eterna, ¿qué motivo hay para que las políticas, recomendables y trascendentales, no sean tambien recompensadas mas allá del sepulcro en los caros y tiernos renuevos de aquellos ilustres varones que brillaron como astros luminosos en el firmamento de la República quando la dieron su existencia ? ¿ Ignoramos acaso quanto refluye esta política, sino es justicia, en bien de la sociedad ?—¿ y quanto alienta á los padres á empresas estraordinarias, y á los hijos y descendientes á no desmentir el concepto público, que justamente merecieron sus gloriosos progenitores ? ó convengamos, pues, que estos sentimientos de pundonor son connaturales al orgullo y altivez del hombre, y se difunden de generacion en generacion ; ó desmintamos descaradamente lo que sobre este particular nos ha trasmitido la historia de todas las edades.

Dos son por tanto las recompensas con que la sociedad premia los talentos y servicios interesantes de los individuos que se han distinguido en ella : honoríficas y pecuniarias : nadie duda que las segundas deben trasladarse á la posteridad, ¿ y por qué no las primeras ? ¿ No sabemos quánto se inflama el espíritu del hombre con los felices recuerdos del lustro y estimacion que supieron grangearse sus antepasados ? ¿ Podrá negarse á un padre benemérito que supo distinguirse en el exercicio de las funciones públicas de su destino, quando desciende á la region del olvido, que le acompañe en la tumba el dulce consuelo de transmitir á su posteridad los frutos preciosos de su honor y dignidad, como le transmite los bienes de fortuna ? ¿ ni los hijos que tengan una gloriosa emulacion en conservar aquel lustre y rango que heredaron, y que no puede ménos de inspirarles sentimientos elevados y generosos ? Yo estoy persuadido que ningun establecimiento político, por mas democrático que sea, puede hacer que no se respete en los hijos la sangre ilustre que heredaron de los héroes que les dieron el ser ; y tanto mas me confirmo en este pensamiento, quanto que veo en los libros sagrados que no forman el elogio de algunos santos, cuyo mérito quieren realzar, sin remontarse á encarecernos las glorias de aquellos dichosos troncos de quienes descienden como para hacernos ver que las han heredado.

Satisfago en segundo lugar diciendo que por lo que á mí toca yo renuncio y me desprendo gustoso del goce de estos dos derechos con respecto á esta dignidad, con tal que de este sacrificio, tanto yo, como la República, reportemos unas ventajas mas apreciables que estos mismos derechos : una y otra cosa sucede evidentemente, porque el Estado tendrá en el Sena-

do de estas condiciones un cuerpo capaz de mantener el órden y tranquilidad pública, y este es un beneficio comun; porque á virtud de esta paz y tranquilidad que él me conserva, yo gozaré tranquilamente y sin zozobra aquellos derechos que no he renunciado ni enagenado; y este es un beneficio individual. ¿ Quién será, pues, tan avaro, tan ruin y tan mezquino que se deniegue á enagenar estos derechos á favor de un cuerpo neutro, que ningun mal puede hacer al público ni á los individuos, ántes por el contrario infinitos bienes, por gozar de una fortuna real y verdadera que casi se ve de bulto en el establecimiento de este Senado? Por lo que á mí toca vuelvo á decir que desde ahora resigno voluntariamente aquestos derechos, por no perderlos mañana involuntariamente todos, y aun acaso mi propia existencia: digo mas, que quiero dar á este cuerpo cierto rango, elevacion y grandeza que degenere en una especie de culto político que le concilie la veneracion, respeto ó influxo que necesita para cumplir sus deberes, ántes que verme sumido y envuelto en los horrores de la anarquía ó servidumbre: tales son mis sentimientos, y tales creo deben ser los de aquellos Republicanos, que aspiran á una libertad racional: de otra suerte la cacarearemos mucho, y nada la difrutaremos: franqueza en liberalidad en dimitirlos á favor del Senado, es lo que nos puede salvar.

Por otra parte, Señor, quando á un cuerpo ó individuo se le encargan ciertas funciones, es necesario investirlo de aquellas facultades, sin las quales no puede dar cumplimiento al destino que se le ha confiado: el Senado por su instituto es el cuerpo conservador de la constitucion, del órden y tranquilidad pública; destituido este cuerpo de las atribuciones de vitalicio y hereditario, no está á su alcance cumplir con tan interesantes objetos; por lo tanto seria una injusticia cargarlo con semejante responsabilidad, sin que queden en sus manos los medios de conseguirlo: estando sujeto á variaciones, ni tiene aquellas consideraciones que le concilian el respeto de los pueblos y son gaje de la diuturnidad de los empleos, ni aquel interes personal ó familiar, que dan energía á las empresas de primera magnitud; para poderse, pues, interponer entre dos enemigos poderosos y que ninguno prevalezca, la Constitucion le debe dar aquel vigor y firmeza de que necesita para que su mediacion sea fructuosa. Estos medios le faltan quando su dignidad es electiva, y aun yo lo comparo en este caso al pastor mercenario, cuya insuficiencia nos ha dexado trazada maravillosamente el hijo de Dios en su código divino, en contraposicion al que es propio; y en este énfasis queda comprendido quanto pudiera decir.

Aquí me parece oportuno declarar que si se trata de dar al Senado un peso de consideracion y respeto para con nuestro Pueblo y Gobierno, como parece lo exige la naturaleza de su instituto, seria una medida muy conforme á los mas sanos principios de política en nuestro país, que el alto clero tuviese un lugar supernumerario en su seno para suplir las vacantes de los Senadores; caso á la verdad que no se tuvo presente en el proyecto. La veneracion que se debe á los caudillos de la religion, como que demanda esta medida de aprecio y de respeto. El Senado contaría con este poderoso influxo en los tiempos mas calamitosos que daria una recomendacion mas eficaz á sus deliberaciones y mediacion. No es por que soy Sacerdote, Señor, que sugiero esta medida, ni porque tenga miras remotas de ser contado entre las antorchas de la Iglesia, pues que carezco de todas las qualidades que deben adornar al que se coloca en este candelero segun la recomendacion del Apóstol; ni es por darle esplendor y valimiento á una dignidad que la tiene y la tendrá entre católicos miéntras dure el mundo, tanta quanta le comunicó su divino Autor desde su institucion; es sí por que hablo como Legislador que quiero cumplir con esta augusta funcion, y conozco quántas utilidades y ventajas reporta de ello la sociedad para dar consistencia á la República, contando con estas columnas en su apoyo.

Ni es solo la consideracion y respeto la que concilia á este cuerpo la conservacion y duracion del Estado; es tambien su independencia: para que goze de esta atribucion, nada debe esperar ni temer del pueblo ni del Gobierno; por lo mismo él no debe ser criatura de ninguno de los dos: si le dá esta neutralidad, para con ninguno de ellos le ligan respetos y consideraciones que puedan enervar su energía: no debiendo su elevacion y rango sino á la eleccion que el pueblo hizo una vez en sus individuos por medio de sus Representantes, y en lo sucesivo en la manera que detalla el proyecto, aunque con alguna reforma, nigunas obligaciones ó compromisos lo estrechan á faltar á su deber; de consiguiente su voz es mas im-

parcial ó imperiosa para poner término á las desavenencias: toda dependencia en este cuerpo es arriesgada, como provechosa su más perfecta neutralidad; por lo tanto aun la renta que se le designe para mantener la brillantez de su esfera, no conviene quede baxo la inspeccion del Presidente; pues aun los medianamente versados en el estudio de la disciplina Eclesiástica saben quánto poderío, influxo y autoridad adquirieron sobre los Obispos de la primitiva Iglesia aquellos Diáconos que administraban el tesoro público de la Iglesia destinado á tan santos fines, y encomendado en su distribucion á los pastores de primer órden. Las rentas, pues, de los Senadores deberian cobrarse directamente por ellos mismos del fondo ó ramo que designe la Lei, ó del modo que esta prescriba, mas siempre con inhibicion del Gobierno para la mas perfecta independencia del cuerpo.

Mas concluyamos ya, Señor, este discurso que me ha detenido demasiado por arrancar de raíz ciertas preocupaciones y prevenciones que hay contra la naturaleza de este Senado en un sistema republicano y representativo; y tengamos presente al constituirnos, que nosotros dexamos en manos del Presidente del Estado todas aquellas facultades que hemos creido convenientes debe tener un Gobierno para que sus funciones sean verdaderamente executivas y no nugatorias, que enerven su vigor y actividad: con este motivo le hemos quitado las trabas que le ponen otras constituciones, como contrapeso para que no abuse de su autoridad y se arrogue los demas poderes: que se intercalan muchos siglos sin que se dexen ver entre los mortales, Solones, Camilos, Fabricios y Washingtones: y si no se presentan á nuestros ojos todos los dias Sylas, Julios, Augustos, Cromwelles y Napoleones, es porque escasean las coyunturas: que el pueblo de todos los tiempos y de todas las edades es uno mismo, y si se cita algun exemplo tan peregrino como el de los Estados del Norte que pudo lograr instituciones tan liberales, es preciso no olvidar que este mismo estuvo al borde del precipicio, despues que terminó su guerra con la metrópoli: que fué criado y nutrido en la libertad, y sin embargo la divergencia de opiniones y de intereses que entónces comienzan á brotar y dexarse ver, hizo entrar al Congreso en la mas séria deliberacion, sobre crear la magistratura dictatorial de que saludablemente habian usado los Romanos, como único remedio de estos males. Esta medida quedó sin efecto porque faltaron uno ó dos votos, y felizmente fué suplida por un hombre extraordinario, que será el exemplo y admiracion de los siglos. Esta misma República que se nos recomienda como modelo en la liberalidad de sus principios aun no cuenta medio siglo en su duracion: de consiguiente carece de la sancion de los tiempos. Por esta razon es que no debe sernos tan recomendable, y porque en ella no han faltado ya, ni faltarán diferencias y rencillas que la desquicien. La Romana que tuvo una extension, poder y duracion que ninguna otra ha contado, debió todos estos bienes á la sabiduría y magestuosa representacion de su Senado; y la de Cartago desapareció mas pronto por la debilidad del suyo. Por último, es necesario que haya un cuerpo neutro y robusto que pueda servir de sosten y egida al mas débil de los contendientes para que el edificio político no se desplome, y se conserve el equilibrio. Estas razones y las demas que tengo proferidas en el discurso, me han hecho decidir por un Senado vitalicio y hereditario, cuyas ventajas parece tengo demostradas.

Ningunas aspiraciones tengo á esta dignidad porque la naturaleza me ha negado las qualidades que se requieren para obtenerla: soy Sacerdote, y como tal incapaz de sucesion: mi voto por esta causa debe ser mas imparcial: mas si hay alguno tan estragado que no obstante mi insuficiencia para desempeñarla me crea con algun derecho á ella en quanto á lo vitalicio, lo renuncio desde ahora solemnemente. He expuesto mi juicio con candor, mirando únicamente por la felicidad de mi país natal: si no es conforme, á V. M. toca rectificarlo: mas sea qual fuere la resolucion de V. M., que será siempre la mas acertada, á mí me queda la gloria de haber expresado con sencillez mis sentimientos, y entre ellos no puedo dexar oculto que aunque mi opinion en quanto al Poder Executivo es terminante, me parece que quando se ponen los cimientos de la República, debe tener alguna duracion más, porque conviene mucho que aquel que ha comenzado á poner en práctica la Constitucion, sea quien lleve al cabo el designio, principalmente quando lo descarnado que quedan los Estados en su primera existen-

cia, y la libertad que está naciente, son dos obstáculos poderosísimos que excluyen las miras de los mas ambiciosos.

1523.

* EL SOBERANO CONGRESO NACIONAL DE VENEZUELA EN ANGOSTURA.—DISCUSION DE LA LEY QUE FORMA LA GRAN REPÚBLICA DE COLOMBIA CON VENEZUELA Y EL NUEVO REINO DE GRANADA.



I

Discurso del Honorable José María Vergara, Diputado por Casanare.

Sr. Presidente.

La union de la Nueva Granada y Venezuela no puede ni debe ser como la de un país conquistado ó cedido en calidad de dote, por convenir al interes de dos familias ó en cambio de otro por la misma ó diferente mira política. Debe hacerse por medio de la expresa voluntad de los habitantes de ámbos países, convencidos de la recíproca utilidad que debe resultarles. Nueva Granada se unirá en obsequio de su eterna tranquilidad, del engrandecimiento nacional, de la prosperidad general y en reconocimiento á Venezuela de cuyo constante patriotismo y liberalidad recibe la libertad y la independencia. Venezuela ménos poblada, con ménos extension en su territorio, conocida falta de recursos por una guerra desoladora, tiene tal vez mayor interes en propender á esta union. Ambos paises cónocen su utilidad, ámbos han aspirado á esta grande obra; al Soberano Congreso toca poner sus bases y buscar los medios de realizarla.

En el año de 1813, el General BOLÍVAR despues de su entrada en Carácas propuso al Congreso de la Nueva-Granada, por la primera vez, la union de ámbas Repúblicas baxo un mismo Gobierno. El Congreso no creyendo poder resolver por sí, consultó los Gobiernos provinciales y casi todos contestaron prestando su consentimiento á una union que fundándose sobre bases de justicia y utilidad recíproca, hiciese la fuerza y prosperidad nacional. La desgraciada campaña de 814, que terminó con la total ocupacion de Venezuela por los enemigos, impidió la continuacion del proyecto aunque el Gobierno de la Nueva Granada nunca lo perdió de vista y al efecto en el reglamento dado por el Congreso á fines de 814 en que fué creado el Gobierno General, se resolvió que se convocase la convencion constituyente para quando la capital de Venezuela estuviese libre, con el objeto de darle á esta República la representacion que le correspondiese.

En el mismo año de 813 quando el Gobierno de la Nueva Granada confió al General BOLÍVAR la expedicion libertadora de Venezuela, uno de los primeros encargos que le hizo fué el de restablecer el Gobierno que en la primera época de la República habian adoptado los pueblos, y así se verificó hasta que, por una junta popular convocada en Carácas, fué revestido el General BOLÍVAR de facultades dictatoriales.

Señores.—Es indudable que la Nueva Granada tiene un derecho á reclamar que se consulte su voluntad para hacer la Constitucion; y la consideracion que se le tenga en materia tan importante debe influir en facilitar ó entorpecer su union. Es innegable que para dictar leyes debe atenderse á los hábitos, costumbres y aun preocupaciones de los pueblos: ¿podrá hacerse esto sin la concurrencia de sus representantes?

En tiempos ménos calamitosos el Congreso de Venezuela sancionó una constitucion liberal y que podia hacer la felicidad de otro pueblo educado baxo diferentes principios; pero constitucion que indisponiendo los ánimos de pueblos poco dispuestos á recibirla y sancionarla, porque chocaba sus preocupaciones envejecidas en el sistema de la opresion y de la tiranía, abrió y preparó el sepulcro en que un terrible sacudimiento de la naturaleza sepultó la República. Los Estados Unidos de Norte América tuvieron durante la revolucion un Gobierno provisional.

No basta para conseguir ó realizar esta union suspender por ahora la constitucion entretanto que se reunen los representantes de la mayoría de las provincias de Nueva Granada y Venezuela para for-

marla; es menester que á los Jefes destinados al mando de las tropas que deben libertar los territorios ocupados por el enemigo, se les prescriba la conducta política, fraternal y generosa con que tanto ellos como sus oficiales y tropa deben conducirse con sus hermanos libertados y que repongan provisionalmente los Gobiernos provinciales.

Sin un sistema semejante, ¡quanto se multiplicarán los obstáculos! Los pueblos de la Nueva Granada están en el dia mejor dispuestos que ningun otro para ser libertados. Ellos anhelan, ansian por la aproximacion de una fuerza patriota que los apoye; la resolucion es general, olvidan intereses, familia y todo quanto es caro y precioso al corazon humano cuando se trata de recobrar su libertad. Los mismos criollos de que se componen las fuerzas realistas solo buscan el momento de pasarse á las banderas de la República y de ello tenemos un exemplo muy reciente en la invasion que acaba de hacer á Casanare el Coronel Barreyro, quien al cabo de 14 dias se ha visto precisado á retirarse forzado por la escandalosa desercion que experimentó. Pero examinemos las causas de esta resolucion, de esta opinion general, y se conocerá la necesidad de la medida que propongo.

Los pueblos de la Nueva Granada estaban acostumbrados á sufrir en silencio el despotismo, la insolencia y la arbitrariedad de Vireyes y Gobernadores Españoles. La revolucion los puso en situacion de mejorar su suerte; ellos eligieron un Gobierno popular; gozaron por seis años del derecho de mandarse á sí mismos: tuvieron constituciones liberales, comercio libre, libertad de imprenta, sacudieron el yugo inquisitorial, y sus representantes tuvieron un miramiento que puede llamarse criminal en imponer contribuciones; jamas se derramó por el Gobierno Republicano una sola gota de sangre, y su filantropía llegó á ser tanta que fué la ruina de la República. La ocupacion de aquel pais por el exército Español, fué seguida del orgulloso trato de un enemigo vencedor; millares de víctimas fueron sacrificadas á la sed insaciable de sangre del antropófago pacificador; un número infinito fué conducido, despues de sufrir el trato mas ignominioso, á las bóvedas, á los presidios, á las cárceles de los lugares mas distantes, ó enviados á paises lexanos en clase de soldados—sus desoladas familias, confiscados sus bienes, desterradas, sufriendo el trato mas bárbaro é inhumano, quedaron reducidas á la miseria y á la desesperacion. La Inquisicion fué restituida á su antiguo y fanático poder—redoblado el despotismo y tiranía de los gobernantes—impuestas contribuciones exorbitantes y hechas exacciones enormes y la juventud conducida á servir para la sujecion de sus hermanos en paises remotos y mortíferos; he aquí el medio mas á propósito para hacer sentir á un pueblo el precio y las ventajas de la Libertad que disfrutó. Los pueblos de la Nueva Granada comparan el estado de esclavitud insoportable á que los ha reducido esa benignidad del Gobierno del Rey, y el en que se hallaba el año de 816. Ellos conocen ya los defectos del Gobierno que tenian sin olvidarse de la Libertad que disfrutaron. Maldicen la debilidad de sus antiguos gobernantes, pero conservan una memoria grata de su sistema; oyen con entusiasmo las victorias de sus constantes hermanos y nada desean tanto como el instante de estrecharlos en sus brazos y tributarles los homenages debidos al beneficio que les hacen, á su constancia y á su heroicidad. ¡Pero quánto será su sentimiento y su desesperacion, si lexos de ver los conductores de su libertad, ven unos nuevos opresores que abusando de sus males quieren imponerles la ley! Algunos se someterán, pero la generalidad prolongará los males de la guerra y con ellos las desgracias del pais; unos formarán una República separada; otros huyendo de la guerra civil se precipitarán en manos del enemigo.

Tambien haré presente, Señores, que en los papeles ingleses se han visto con escándalo, insertas por el Señor Méndez, proposiciones hostiles á la Nueva Granada y aun á la misma Venezuela, intentando entorpecer los esfuerzos que los Beneméritos General Gregor y el Ministro de la Nueva Granada, Real, hacian por equipar una expedicion para las costas de la Nueva Granada, cuyo paso necesita una pública satisfaccion á fin de empezar á tomar las medidas conducentes á la union de derechos generales con este Gobierno.

Estas son medidas que se encuentran apoyadas por la justicia y por las circunstancias; suspender la Constitucion dexándola para tiempos mas tranquilos, es tal vez útil á la misma Venezuela, y es una justa consideracion hácia pueblos que, aunque ocupados por el enemigo, deberán tener el influxo y representacion que les corresponde como miembros de una misma familia. Un reglamento provisional de Gobierno puede suplir á la Constitucion en

el interin, aun con esto se da tiempo á que los pueblos se ilustren en ella. Dictar á los Generales el sistema político que deben observar con los pueblos que se liberten, es hacer lo que hacen todos los Gobiernos, es evitar los males de la arbitrariedad—restablecer los Gobiernos provinciales provisionalmente como estaban el año de 16, es paso que exige la necesidad de poner un Gobierno y ninguno es mas justo que el que eligieron los mismos pueblos y al que se habia acostumbrado—últimamente satisfacer el Gobierno al público por el paso desagradable del Señor Méndez, es proporcionar la union de los Generales Mac Gregor y Aury, es un paso digno del decoro del Gobierno, y es necesario para la buena armonia y que contribuirá al concepto del Congreso.

II

Resolucion del Congreso.

Acabado el discurso del señor Vergara, contestó el señor Presidente, alegando la necesidad de excesos y errores en toda revolucion; y que estos en la nuestra debian ser mayores y conseqüentes á la pésima educacion que recibíamos del Gobierno Español todos los Americanos del Sur y México; pero que estos mismos errores eran los mejores maestros que nos habian enseñar.—Que desde la vez primera que anunciaron los papeles de Lóndres la disension de los Agentes mencionados en el discurso, se observó la indisplicencia del Gobierno de Venezuela; y es de presumir que la manifestase á su Comisionado en su correspondencia.—Que de aquí procedió la insercion de lo representado por el señor Real al Ministerio Inglés en el *Correo del Orinoco;* y que en el artículo "*América del Norte,*" tácitamente fué desaprobada la conducta de su competidor en lo respectivo á la expedicion del General Mac Gregor.

Por lo demas el Congreso desde luego consideró con preferencia los puntos propuestos por la Diputacion de Casanare: nombró una comision que presentase un proyecto de union entre Nueva Granada y Venezuela, indicando las bases de ella y demostrando su importancia; pero no se estimó conveniente suspender las tareas constitucionales, respecto que ellas no podian ser obligatorias sino al pueblo que constitucionalmente las aceptase; y que para los demas serian proyectos avanzados, que economizarian mucho trabajo al cuerpo constituyente.

1524.

EL LIBERTADOR PARTICIPA AL VICE-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, SU PRIMERA FUNCION DE ARMAS CONTRA EL EJÉRCITO ESPAÑOL, EN LA CUAL LO DESALOJÓ DEL PUEBLO DE PAYA EN LA SERRANÍA.

Nota del LIBERTADOR *para el Vice-presidente.*

Quartel-general de Paya á 30 de Junio de 1819.—9.°

SIMON BOLIVAR, Presidente de la República, Capitan General de los Ejércitos de Venezuela y de la Nueva Granada, &c., &c., &c.

Al Excmo. señor Vice-presidente del Estado.

Desde Guasdualito, donde tuve la satisfaccion de escribir á V. E., no habia ocurrido novedad importante en el ejército. Todas nuestras operaciones se limitaban á marchar por país amigo hasta el 27 del presente en que atacó la vanguardia al destacamento de 300 hombres que tenia aquí el enemigo. Este suceso ha dado principio á la campaña de la Nueva Granada, y si los primeros sucesos pueden ser presagio del resultado de una empresa, el de la nuestra será el mas feliz: 300 hombres de la mas selecta infantería enemiga han sido desalojados de esta posicion, tan fuerte por la naturaleza, que 100 hombres son bastantes para detener el paso á 10.000. La ventaja de nuestra victoria se redujo á la ocupacion del puesto sin haber podido perseguir al enemigo porque pasó el puente del rio Paya que no da vado, y lo cortó. Se le quitaron los pocos víveres que tenia aquí y se le mataron algunos hombres.

Pero no ha sido esta la victoria que mas satisfaccion ha producido al ejército, ni la que mas esfuerzo nos ha costado.

La principal dificultad que hemos vencido es la que nos presentaba el camino. Un mes entero hemos marchado por la Provincia de Casanare, superando cada dia nuevos obstáculos que parece se redoblaban al paso que nos adelantábamos en ella. Es un prodigio de la buena suerte haber llegado aquí sin una novedad con el ejército despues de haber atravesado multitud de rios navegables que inundaban una gran parte del camino que hemos hecho en los Llanos. Esta creo que fuese la principal dificultad de mi marcha y vencida nada me parecia lo demas, cuando he tropezado con obstáculos que solo la constancia á toda prueba pudiera haber allanado. La aspereza de las montañas que hemos atravesado es increible á quien no la palpa. Para formar una idea de ellas basta saber que, en cuatro marchas, hemos inutilizado casi todos los trasportes del parque y hemos perdido todo el ganado que venia de repuesto. El rigor de la estacion ha contribuido tambien á hacer mas pesado el camino; apénas hai dia ó noche que no llueva: al fin, aunque no hemos concluido la marcha, podemos lisongearnos de haber hecho lo mas difícil, y de que nos acercamos al término. Dentro de 8 dias lo mas tarde estaré en Sogamoso, y para entónces espero que habrá mejorado mucho nuestra situacion. Todas las noticias que recibimos de la Nueva Granada confirman y alimentan nuestras esperanzas. Unánimemente afirman todos que en el interior del país hai multitud de guerrillas que molesta sin cesar al enemigo: que este nos teme, al paso que el pueblo arde por vernos llegar: que el general Mac Gregor amenaza en efecto la costa, y que aun se dice que obra ya en ella. Si estas noticias se confirman, podemos contar con que nuestra campaña quedará terminada mui pronta y mui gloriosamente. Nada hai que pueda detenernos si el pueblo nos ama. Las fuerzas del enemigo no alcanzan ni para contener á los paisanos.

El señor General Páez me participa, con fecha de 15 del corriente, que ha batido la faccion que habia en Guaca; los ha quemado los ranchos y destruido las sementeras con que se mantenian. El iba á marchar sobre Pedraza en solicitud de una division enemiga de 700 hombres que vino hasta allí, y se promete un triunfo completo si tiene la fortuna de encontrarla.

Nada sé de V. E. ni de los negocios del Oriente, desde el 1° de Mayo que es la data del último oficio que tengo de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

BOLÍVAR.

1525.

LA PRIMERA PROCLAMA DE BOLÍVAR Á LOS HABITANTES DE NUEVA GRANADA EN SU EXPEDICION PARA LIBERTARLA EN 1819.

Proclama del LIBERTADOR.

—

SIMON BOLIVAR, Presidente de la República, Capitan General de los Ejércitos de Venezuela y Nueva Granada, &c., &c., &c.

A los habitantes de Nueva Granada.

Granadinos.—Un Ejército de Venezuela reunido á los bravos de Casanare, á las órdenes del general Santander, marcha á libertaros. Los gemidos que os ha arrancado la tiranía Española han herido los oidos de vuestros hermanos de Venezuela, que, despues de haber sacudido el yugo de nuestros comunes opresores, han pensado en haceros participar de su libertad. De mas remotos climas una Legion británica ha dejado la Patria de la gloria por adquirirse el renombre de Salvadores de la América. En vuestro seno, Granadinos, teneis ya este ejército de amigos y bienhechores, y el Dios que protege siempre la humanidad afligida, concederá el triunfo á sus armas redentoras.

Granadinos.—Vosòtros en los años pasados sucumbísteis bajo el poder de aquellos aguerridos tiranos que os envió Fernando VII con el feroz Morillo. Este mismo formidable ejército, destruido por nuestros triunfos, yace en Venezuela; vosotros solos sosteneis la crueldad de vuestros tiranos; pero vosotros sois Granadinos, sois patriotas, sois justos;

vosotros volvereis pues contra los Españoles esas armas de maldicion que os habian confiado para que fuéseis vuestros propios verdugos.

Granadinos.—El ejército libertador está convencido de vuestros sentimientos liberales: sabe que vosotros habeis sido mas bien las víctimas que los instrumentos de los tiranos. No temais, pues, nada de los que vienen á derramar su sangre por constituiros en una nacion libre é independiente. Los Granadinos son inocentes á los ojos del ejército libertador, del Congreso y del Presidente de la República. Para nosotros no habrá mas culpables que los tiranos Españoles, y ni aun estos perecerán si no es en el campo de batalla.

BOLÍVAR.

1526.

UN OFICIAL INGLÉS AL SERVICIO DE VENEZUELA CONTESTÓ AL GENERAL MORILLO, EN MARGARITA Á 1.° DE JULIO DE 1819, SU PROCLAMA DE 26 DE MARZO EN ACHÁGUAS.

Traduccion de la contestacion dada á Morillo.

Contestacion de los oficiales y soldados Británicos del Exército de la República de Venezuela á la Proclama que les dirigió el General Morillo, estimulándolos con la oferta de un soborno á desertar á los Realistas.

Señor:

El discurso de V. á la porcion Inglesa del Exército de Venezuela exige de ellos una respuesta, no sea que su silencio le inspire á V. alguna complacencia ó esperanza incompatible con el odio y la indignacion que semejante discurso debe exitar.

Los hombres que ahora contestan á las degradantes proposiciones de V., son los mismos que en la España, pais natal de V., fueron (como aquí) los campeones de la libertad, y rescataron del despotismo extranjero su tierra ultrajada. El genio de la patria de ellos fué entónces el escudo de V. y de los suyos, y ellos mismos los instrumentos de su magnanimidad; miéntras que ofreciendo así su sangre y millares de vidas por la ingrata España y por la soberanía de *Fernando,* ellas no han hecho mas que revivir el reinado de la tiranía y aumentar los estragos del *fanatismo* y la *malicia.*

La misma reverencia debida á la virtuosa Libertad, que de este modo restauró en el viejo mundo la del pais de V. y dió á su Rey un trono, los anima ahora en este nuevo mundo en donde igualmente inaccesibles á los cohechos ó amenazas, ellos sostendrán todavia la Causa de la humanidad aflijida y conservarán una fé sagrada al confidente ,ó injuriado Pueblo, cuyos intereses ellos han adoptado y de cuyos principios son tambien admiradores.

Quando V. aventure ofrecer á tales hombres los *salarios de la desercion* y tienta una integridad, que el no respetarla es no poseerla.... ¿ es con estos servicios que V. quisiera minar sus principios ?.... principios, que por haberlos consagrado á la patria de V., como V. mismo lo confiesa, y de que tantas veces fué testigo, deberia haberlos conocido enteramente para no haberlos sospechado, y haberse aprovechado de ellos para no haberlos insultado tan sensiblemente.

Los Oficiales y Soldados Británicos en Venezuela, al retirarse de sus moradas para venir á combatir por la Independencia Americana, traxeron consigo su honor, su crédito nacional y la buena voluntad de sus Compatriotas; y los bravos y generosos Republicanos que parten con ellos el resto miserable de sus posesiones en otro tiempo hermosas, no los hallarán jamas faltos de buena fé, porque la persecucion no les haya dejado mas que dar.

En la *elegante* Reprobacion que V. hace de estos *Bribones y Locos,* como le place á V. llamarlos ha creido V. conveniente considerar engañados con promesas y esperanzas vanas á las Tropas, Gefes y Oficiales Ingleses. Llamándolos instrumentos de otros, es que V. piensa poder mas fácilmente hacerlos instrumentos su-

yos propios. Pero ellos desdeñan la imputacion, como injusta para con el Gobierno á quien están sirviendo, y como inferior á la dignidad del propio Gobierno de V.— Si ellos llegasen á dudar de la solidez de aquel ó de la integridad de sus actos, seria con fundamentos mas fuertes, y nunca los buscarian en los fútiles expedientes de este.

El HÉROE de esta combatiente República es tan respetable por su integridad, como admirado por su patriotismo y talentos : su país le ama y sus aliados Británicos le consagran sus vidas y servicios para acelerar aquella época gloriosa que ha de recompensar sus sacrificios y sus virtudes por la libertad de su país. Ménos afortunado, á la verdad, en no lidiar con un enemigo generoso y en sus relaciones extrangeras que aquel ilustre hombre, á quien V. ha comparado con mas justicia que intencion ; BOLÍVAR es tan merecedor de la gratitud de su Patria y de la admiracion del mundo como el mismo Washington y como él, será venerado miéntras viva, y su memoria será inmortalizada en la historia de su país emancipado y agradecido.

Washington, auxiliado de la Francia y de la España, estableció en 8 años la Libertad del Norte. Esta misma España, que ayudó á la Independencia de las Colonias Inglesas, pervierte ahora el término, degradando todavía con el viejo título de rebelion aquellos gloriosos principios, que se han justificado ellos mismos por medio de la sanguinaria prueba de 9 años de guerra, y que el tiempo y la constancia les han adquirido un nombre mas honorífico.... nombre reconocido virtualmente por todo el mundo—el de un Pueblo Independiente.—Pero la España, tan injusta como impotente, quisiera degradar á aquellos á quienes ella no puede ya gobernar y exterminar lo que ella no puede poseer ; manifestando un espíritu de intolerancia y una sed ardiente de sangre, que ha horrorizado al mundo civilizado, es que ella ha dado energía á la resistencia de sus víctimas y reforzado las filas de estas con las personas de compasivos aliados.

Con sentimientos propios de consideracion por la antigua España, como aliados de su país natal, y como teatro de sus mas brillantes acciones, los Oficiales y Tropa de las Fuerzas Británicas exigen de ella el beneficio moral de su exemplo en el caso de la América del Norte ; baxo el concepto de que los votos de la España por la emancipacion de los Americanos del Norte y su confianza en el suceso, no podian ser mas completos que los de las Tropas Británicas por la pronta libertad de los del Sur.

Entretanto, los Ingleses en Venezuela, conseqüentes con aquellos principios en que ellos han sido educados y exercitados, nunca mancharán su carácter con actos de atrocidad y asesinato. Ellos respetarán las leyes de la guerra y los derechos de la humanidad ; y siempre detestarán aquellos salvages principios que hasta ahora han prevalecido en toda esta melancólica lucha.

Un Oficial Inglés,

Al servicio de Venezuela.

1527.

* SUCESOS EN BUENOS AIRES.—ATAQUE ALEVOSO DE ESPAÑOLES REALISTAS.

Buenos Aires.

Carta del Teniente-Gobernador de San Luis al Gobernador de la Provincia de Cuyo.

(Extracto del *Times*, de 2 de Julio de 1819.)

La ciudad de San-Luis acaba de dar un nuevo exemplo de heroismo y fidelidad ; y los Españoles Europeos han exhibido al mundo una nueva escena de horror, ingratitud y barbarie. A las 2 vinieron á mi casa los prisioneros Españoles, Brigadier D. Josef Ordoñez, Coronel D. Joaquin Primo de Rivera, Coronel D. Antonio Morgado, Teniente Coronel D. Lorenzo Morla, Capitan D. Gregorio Carretero, y Teniente D. Juan Burguillo. Despues de las acostumbradas expresiones de ceremonia, me habló Carretero de esta manera :—“ Villano, es llegada mi última hora : toda la América es perdida, y no hay ya escape para tí.” Al decir esto Carretero, Burguillo y Morgado avanzaban hacia mí con puñales ;

los demas estaban al mismo tiempo preparándose para seguir su exemplo.—Yo corrí hacia atras, y gané una distancia, en donde dí á Morgado un golpe que lo derribó. Todos en seguida me atacaron, yo caí, y en la lucha me levanté, recibí algunas contusiones en la cara y en diferentes partes de mi cuerpo. Al fin yo logré levantarme cabalmente en el momento en que empezaba á oirse el fuego y la resistencia del pueblo en otros puntos de que los prisioneros se empeñaban en apoderarse.

Yo debo observar aquí que las mismas circunstancias de que mis agresores se prometian el suceso, desconcertaron su plan, señaladamente su movimiento simultáneo. Habiendo intentado sorprender los quarteles al mismo tiempo que ellos entraban y cercaban mi casa, se alarmaron las tropas; y el vecindario como quien dice por un golpe eléctrico, voló á las armas. Hallando el pueblo trancada mi puerta, la forzó y quebró; y esto convenció á los que me atacaban de que su proyecto habia resultado abortivo. Sobrecogidos entónces de terror, me suplicaban que salvase sus vidas; y yo salí con el pretexto de sosegar la gente en la calle. De repente se introduxo la multitud forzando el paso; y en la resistencia que hicieron los prisioneros, Burguillo hirió mortalmente á mi Secretario, Capitan D. Josef Manuel Riveros. Palpé en este momento que los deberes de mi oficio estaban de acuerdo con la justa indignacion del pueblo. Ordené que fuesen muertos sobre la marcha; y expiaron en conseqüencia su crímen en mi presencia y á la vista de un inocente y generoso pueblo que los habia recibido con hospitalidad y bondad. El Coronel Morgado murió á mis manos. Yo no puedo hallar expresiones para describir á V. la cobardía de estos seis asesinos que habiéndome atacado tan inesperadamente, y apoderándose de mis armas, me dexaron sin mas recurso que el de la firme confianza en la buena disposicion del pueblo, y en la conducta que en semejantes casos siempre habia observado. No fueron vanas mis esperanzas. Toda la ciudad obró con la mayor energía, y con tanta moderacion quanta podia esperarse en un lance que amenazaba las vidas de todos sus habitantes. La misma suerte sufrieron los invasores que fueron tomados en el quartel. Al principio ganaron la posesion de las armas, pero recobradas estas sin dilacion, murieron aquellos con las suyas en la mano. Del número de estos muertos fueron el Intendente de Exército D. Miguel Barroeta, y el Teniente-Coronel Arras que se defendieron hasta la muerte, el primero con una espada y el segundo con un fusil.

Por nuestra parte hemos tenido, fuera de la desgraciada pérdida del Capitan Riveros, solo dos soldados heridos, uno de los cuales mi asistente Ferreira, de cuyo restablecimiento no hay esperanza.

Sin tardanza abriré la pesquisa para descubrir el resto de conspiradores, y daré á V. cuenta del resultado. La tranquilidad pública se ha restablecido tan presto como fué interrumpida. Yo he adoptado todas las precauciones necesarias, y cada dia se fortalece mas mi confianza en la opinion y sentimientos de los habitantes. Incluyo á V. una lista de los prisioneros muertos en la refriega con las tropas y el pueblo. El remanente será mantenido en segura custodia hasta que se concluya la averiguacion que se va á emprender.

Vicente Dupuy.

San Luis, Febrero 8 de 1819, á las 11 de la noche.

En la lista se hallan los nombres de 27 Oficiales Españoles muertos.—Otro despacho de 20 del mismo, dice que los prisioneros hicieron su ataque en tres divisiones:—la primera marchó contra los quarteles, la segunda contra la prision, y la tercera contra la casa del Teniente Gobernador. En cuatro dias se concluyó la pesquiza respectiva á la conspiracion; y habiéndose dado cuenta de ella, fueron destinados á la execucion 8 prisioneros mas, de los cuales 6 eran Oficiales.

1528.

LAS OPERACIONES MILITARES DE BOLÍVAR EN VENEZUELA; LAS CAMPAÑAS DEL EJÉRCITO REPUBLICANO; Y LA SITUACION Y MARCHA DEL GOBIERNO PATRIOTA DE ANGOSTURA, SON COMUNICADAS Á EUROPA POR MR. HAMILTON.

Carta de Mr. Hamilton al Duque de Sussex.

Angostura, 4 de Julio de 1819.

Señor:

Aunque hace mucho tiempo que no tengo el honor de escribir á Vuestra Alteza Real, nunca he dexado de informarme de su salud, y he sabido con la mayor satisfaccion que esta ha sido tan buena, que le ha permitido continuar los dignos esfuerzos que siempre han distinguido la carrera pública de V. A. Real, y que tanto han contribuido á la felicidad de la Nacion.

Que el Regulador Todo-poderoso de los acontecimientos humanos conserve á V.A.R. para que sea, como siempre ha sido el amigo y el protector de la libertad civil y religiosa—el Consolador de los pobres y de los afligidos—y el Mecenas de toda ciencia útil y elegante.

Ninguna circunstancia, ninguna distancia podrá borrar jamas de mi memoria los numerosos hechos de condescendencia (me habria casi atrevido á decir de amistad) con que me ha honrado el ilustre Hijo de mi verdadero y amado Soberano; y en la última hora de mi existencia me acordaré de ellos con orgullo y entusiasmo.

El coronel, ahora General English, ha referido con los mas vivos sentimientos de gratitud, lo mucho que debe á V. A. Real, y atribuye en mucha parte el suceso de su empresa á la proteccion que V. A. R. se sirvió dispensarle. El y su cuerpo han causado la mayor satisfaccion al General Urdaneta, baxo cuyas órdenes están; de un dia á otro esperamos la noticia de un desembarco en la costa de Cumaná; pues segun los últimos informes se hallaban inmediatos á ellos.

Muchos acontecimientos mui importantes han ocurrido en este país despues de la última carta que tuve el honor de escribir á V. A. R. y el progreso de la Emancipacion Americana ha sido constante y sólido, de lo que habrá sido informado V. A. R. por los papeles públicos.

El mas digno de atencion es, sin duda, la instalacion del Congreso Nacional en esta Ciudad el 15 de Febrero último, con cuyo motivo dió el General Bolívar una prueba tan brillante de moderacion y patriotismo como no se encuentra en los anales de ningun pais. El Discurso que pronunció, le hace un honor infinito por el buen sentido, la liberalidad é ideas racionales de Libertad contenidas en él, y no tengo duda de que esto contribuirá á remover las preocupaciones que varias personas de buena intencion han conservado contra la Causa. En obsequio de su Excelencia tuve el placer de traducirlo al Inglés, y hace algun tiempo que me tomé la libertad de remitir un exemplar á V. A. R. que espero habrá recibido, y en esta ocasion envio otro.

El Congreso ha hecho un progreso considerable, discutiendo y adoptando la Constitucion propuesta por el General Bolívar, formada sobre el modelo de la de la Gran-Bretaña, que abraza los principios gloriosos de libertad de Religion, libertad de la Imprenta, y el paladion de los derechos públicos, el Juicio por Jurados.

He asistido muchas veces á las Sesiones del Congreso, y siempre he observado un grande espíritu de Libertad y de Independencia, que claramente va aumentándose. Las deliberaciones se hacen con mucho decoro y regularidad, lo que se puede atribuir en parte á la solidez y formalidad del carácter Nacional. Entre sus miembros hai varios de talentos eminentes, y algunos de una grande experiencia. El Presidente actual es el Doctor Juan German Roscio, hombre mui respetable, de alguna celebridad en el mundo literario, y de un espíritu sumamente independiente é ilustrado.— Es uno de los quatro Diputados á las Córtes, los quales despues de haberse escapado de las Cárceles de Ceuta, fueron entregados al Gobierno Español, y obtuvieron su libertad por los dignos

esfuerzos que hicieron en la Cámara de los Pares Británicos, los nobles amigos de V. A. R. Lords Grenville y Holland.

En fin el Congreso en cuerpo se compone de hombres moderados y de buen sentido, tienen las mejores intenciones posibles, y manifiestan ideas racionales y practicables de Libertad mui diferentes de aquellas teorías desenfrenadas de los Revolucionarios Franceses, que despues de haber humedecido la Europa con tanta sangre humana acabaron por el despotismo mas absoluto.

Jamas ha obrado el General BOLÍVAR mas políticamente, ni ha dado un golpe tan decisivo al Gobierno Español, como reuniendo la Representacion Nacional. Ha fixado para siempre su reputacion, obrando como un hombre grande y como un virtuoso Ciudadano, y ha excitado y dado tal consistencia al carácter nacional, que asegurará mui prontamente á Venezuela su completa independencia.

Como Británico y amante decidido de su Patria, no puedo ménos que sentir una especie de orgullo con las alusiones freqüentes á las instituciones Británicas y á su historia. Si una Ley, ó un Reglamento debe adoptarse, sus buenos efectos en la Gran-Bretaña se presentan como el mas fuerte argumento, y si una proposicion debe rechazarse se cita la historia Británica como la razon. Nuestro país ha llegado á la cumbre de la grandeza terrestre. La Gran-Bretaña se presenta como un exemplo que debe seguirse — es considerada como la protectora de los derechos del género humano, y quando una Nacion lucha por ser libre se dirige á ella como á su apoyo y auxilio.

Que para siempre permanezca así, y que su gloriosa Constitucion, fundada sobre los principios que colocaron la casa de Brunswick sobre el Trono, sea tan perpetua como las rocas que cercan sus costas, y que sus Hijos resistan los atentados de los que quieran subvertirla, con tanta firmeza como ellas han rechazado el furor del Océano tempestuoso.

El sistema adoptado en esta campaña por el General BOLÍVAR ha producido los mejores y mas importantes efectos; evitando estudiosamente una accion general, con fuerza mui inferior, por su modo fabiano de hacer la guerra ha forzado á Morillo á abandonar las posiciones del *Arauca* y *Apure*, y á retirarse con pérdida de toda su Caballería y con su Infantería fatigada, debilitada y disminuida por los ataques incesantes del terrible Páez, que con sus Lanceros de los Llanos aparece y desaparece casi en el mismo instante, por el frente, por los flancos y á retaguardia.

La retirada de Morillo y las ventajas decisivas alcanzadas por el General Santander, han abierto el camino de la Nueva Granada, para donde ha marchado el General BOLÍVAR. Varias Provincias de aquel Reyno están en abierta insurreccion, y por diversas noticias las mas auténticas, la presencia del General BOLÍVAR es suficiente para ponerlo en posesion de todo el pais.— Las crueldades cometidas por los Españoles en la Nueva Granada han sido tan horribles y tan atroces, que toda la poblacion se ha levantado indignada, y el exterminio total de sus opresores será el resultado.

Desde que se interrumpió la comunicacion con España, Morillo ha mantenido su exército con los recursos que sacaba de la Nueva Granada, ahora será privado de ellos y su expulsion de Carácas es una conseqüencia natural, sin contar con las divisiones poderosas que se están reuniendo y avanzando contra su quartel.

El 12 del mes último el General Mariño derrotó completamente en la *Cantaura* el cuerpo mas fuerte de tropas que ha tenido Morillo en la Provincia de Barcelona, de 2.000 hombres, la mitad quedó sobre el campo de batalla, y el intrépido Mariño, que en aquel dia hizo prodigios de valor personal conduciendo sus tropas á las partes mas terribles del combate, quedó en posesion de todos los heridos del enemigo, sus estandartes, caxa militar, &c., &c., &c. El General Bermúdez se ha incorporado despues al General Mariño con la Division de su mando, y se hará sobre Carácas un movimiento simultáneo con la Expedicion de *Margarita*, al mando del General Urdaneta, que consta en parte de la Division del General English. La Flota Venezolana que es muy superior á la de los Godos, y está equipada y tripulada con el mejor órden, tam-

bien cooperará baxo el mando del Almirante Brion.

Por este bosquejo, de cuya exactitud estoy cierto pues lo he tomado de las mejores autoridades, observará V. A. Real, que la Causa de los Patriotas jamas ha tenido un aspecto tan favorable, pudiéndose calcular que la Emancipacion completa de estas hermosas Regiones se realizará muy pronto.

El objeto mas importante es, sin duda, la marcha del General BOLÍVAR sobre la Nueva Granada : á fines de Mayo salió para Casanare, y á mediados del mes pasado debia reunirse con el General Santander y seguir al Reyno en auxilio de las Provincias en insurreccion. El enemigo no puede presentar en todo aquel Distrito mas que quatro mil hombres, la mayor parte naturales, sin opinion por el Rey y desmoralizados por el exemplo de sus paisanos en Casanare, que se pasaban casi en cuerpo á Santander. Los Pueblos son decididamente Patriotas, y el Exército Unido Independiente es tan respetable y tan superior, que no puede dudarse de un resultado feliz. La diversion causada por la toma de Puerto Bello por el General Mac Gregor, las noticias del Exército de Chile, y sobre todo la reaccion de la opinion pública, obran poderosamente en favor del objeto del Presidente.

En efecto el aspecto político de la República se ha cambiado con la instalacion del Gobierno, y este paso ha quitado al enemigo la esperanza de la discordia y de la division. Se empieza ya á consolidar un sistema regular y á poner fin á la revolucion.

Ya están incorporados en el Congreso los Diputados de Casanare, una de las Provincias de la Nueva Granada, y se esperan los de las demas á proporcion que vayan recuperando su libertad. La paz y la concordia reynan por todas partes entre los Hijos de la independencia, y la Union de la Nueva Granada y Venezuela no es ya una esperanza, sino una realidad.

La Union de Venezuela y la Nueva Granada, que es uno de los objetos preferentes que llaman la atencion del Congreso, trae consigo ventajas incalculables por la fuerza de tres millones de almas y por los recursos reunidos de un inmenso Continente apoyado sobre los dos Mares con infinitos puertos cómodos en ámbos ; —una admirable variedad de climas que prodigan quanto la naturaleza produce— atravesado de infinitos rios navegables que facilitan su comercio interior—abundante en Maderas exquisitas y en Minas de los mas preciosos metales, con una poblacion industriosa y morigerada y dueño de la comunicacion del Atlántico y del Pacífico.

Expulsados los Españoles de la Nueva Granada serán privados de los recursos con que hasta ahora han sostenido la guerra en Venezuela, y sin los quales Morillo no hubiera podido mantenerse. Hace mucho tiempo que él ha perdido la esperanza de recibir auxilios de la Vieja España, pues es evidente que los únicos esfuerzos que puede hacer ese pueblo ó ese Gobierno envejecido y degradado, son Manifiestos fulminantes y expediciones gacetales. No son las posiciones actuales del enemigo, ni sus fuerzas, ni sus recursos, los que tenia en la campaña pasada; todo se le ha disminuido, y la opinion mas que todo aun entre sus propios dependientes. En una parte hay union, concordia y confianza, y en la otra perturbacion, temor y aprension.

No se necesita sino de un período muy breve para hacer desaparecer los males que ha causado la guerra á muerte, esa guerra de exterminio y de devastacion sostenida por nueve años.

Los medios y recursos de estos paises son incalculables, puestos en accion. El asolamiento insensible de un partido y los esfuerzos sin exemplo del otro, han suspendido por el momento todas las obras de la industria. El país solo ha sido considerado como un campo de batalla, y la dura é imperiosa necesidad ha impedido hacer la mas mínima atencion á lo futuro. Las urgencias presentes han ocupado toda la atencion del Gobierno ; pero la escena se abre, y solo se necesitan de muy pocos esfuerzos para llegar al término deseado.

Hace quince meses que estoy en este país, y he vivido en la mas estrecha intimidad con los principales empleados Civiles y Militares, de modo que por mis observaciones personales puedo testificar la adhesion universal al bien público. Hay una competencia generosa entre todos los empleados y entre todas las clases en sufrir las privaciones mas crueles y sensibles, para que todo se invierta en

servicio del Estado ; y si se considera que quando el General Bolívar atacó á la Guayana estaba solo á la cabeza de un puñado de hombres, sin recursos ni medios de ninguna especie, es asombroso que haya hecho tanto.

Tengo la mas alta opinion del carácter personal de los individuos que componen el Gobierno, y la experiencia diaria corrobora la justicia de ella. Estoy convencido de que todas las deudas que ha contraido el Gobierno serán exacta, completa y fielmente pagadas, y los retardos que se han experimentado hasta hoy, por sensibles que sean, no pueden atribuirse de modo alguno ni á falta de deseos, ni de esfuerzos del Gobierno, sino á circunstancias que están fuera del poder humano. La prueba mas convincente que puedo yo dar de mi absoluta confianza en el honor y en la buena fé del Gobierno de Venezuela, es que yo y mis amigos continuamos franqueando nuestros auxilios; y declaro solemnemente que si tuviera mas facultades los continuaria hasta donde estas alcanzaran qualquiera que fuera la estension de mi deuda.

Los empeños que ha contraido Venezuela, comparados con sus recursos, son una bagatela ;—la Union con la Nueva-Granada y un breve reposo bastan para satisfacerlos fácilmente.

Quanto se necesita actualmente es una asistencia adicional para proseguir con vigor las importantes ventajas ya conseguidas, y para dar un golpe final y decisivo. Es cierto que aun quando los Españoles sean expulsados del pais, se experimentarán algunas dificultades miéntras sus recursos se ponen en accion.

Para evitar estas dificultades y satisfacer algunas atenciones urgentes, se ha juzgado conveniente enviar una Comision á Lóndres para tratar y solicitar un empréstito de tres millones de pesos fuertes, que creo podrá conseguirse segun el estado actual de cosas.

La Comision consta de dos sugetos respetables que merecen y gozan de una entera confianza de sus Compatriotas, y llevan los mas amplios poderes para contratar y convenir á nombre y por cuenta de su Gobierno. Ambos son íntimos y muy particulares amigos mios, y sabiendo yo el interes que toma V. A. R. por todo lo que tiene relacion con la Independencia de la América del Sur, les he rogado se presenten á V. A. R. y le entreguen esta Carta. Yo suplico á V. A. R. se sirva perdonarme esta libertad, y que me permita rogarle se digne concederles una audiencia y favorecerlos con su proteccion y consejo. Si V. A. R. oye esta súplica estoy seguro del buen suceso de la Comision.

En una de mis cartas anteriores tuve el placer de participar á V. A. R. que su nombre es conocido y justamente apreciado tanto de este lado del Atlántico como del otro, y que V. A. R. es distinguido no ménos por su elevado rango que por su alma generosa, ilustrada y benéfica.

El mayor de los Diputados es Don Fernando de Peñalver, Intendente General del Exército, Vice-Presidente del Congreso y Diputado de una de las Provincias de Venezuela. Desde el principio de la gloriosa lucha en que se ha esforzado este pais, se ha mostrado amigo fiel y defensor activo de la Independencia, dando las mas evidentes pruebas de su sinceridad por los inmensos sacrificios que ha hecho. Tenia grandes plantaciones de café cerca de Valencia, y quando el célebre Humboldt viajó por este pais, vivió por algun tiempo en su casa. El Señor Peñalver se ha mostrado siempre amigo y protector de los súbditos Británicos aquí. Habla Francés y entiende un poco el Inglés.

El otro Diputado es el General de Brigada Vergara, jóven de muy buenas calidades. Es de una de las primeras familias de la Nueva-Granada, y Diputado de Casanare, una de las Provincias de aquella vasta Region. El Señor Vergara fué educado en España, y ántes de la Revolucion fué Oficial del Regimiento de Guardias del Duque de Alburquerque. Se halló en el sitio de Cádiz y en la batalla de Barrosa baxo el mando del valeroso Graham, ahora Lord Lynedoch. Ha servido casi en todas las campañas de este pais y se ha distinguido por su valor y por su humanidad. Tiene una alma noble y generosa, un espíritu independiente y muy buena conducta. En el exército ha sido amigo y protector de los Británicos. Habla perfectamente el Inglés y el Francés.

¡Qué rasgo de filantropía! Qué hecho —qué accion tan digna del ilustre y benéfico Duque de Sussex, si con su influxo y con el de sus amigos, induxera al Gobierno Británico á interponerse y po-

ner fin á esta guerra tan inhumana, tan injusta y tan desastrosa! Qualquiera que sea el resultado de esta ó de las demas campañas, la España ha perdido para siempre la América: este hermoso pais puede llegar á ser un desierto, pero jamas se someterá al yugo de Fernando. La continuacion de la lucha no puede servir sino para continuar derramando inútilmente la sangre humana. La interposicion de la Gran-Bretaña redoblará los lazos de amistad que ya existen, y como por la naturaleza y situacion de ámbos paises no puede nunca haber emulacion entre ellos y nuestra Patria, será siempre nuestro interes cambiar el curso de la Emigracion Europea en favor de la América del Sur, contrapesando de este modo los *yankees* del Norte. Cada hombre útil y capaz que se traslada á la América del Norte fortalece á esta nacion que por su interes y emulacion en el comercio debe ser enemiga y estar envidiosa de la prosperidad Británica; al contrario cada hombre que venga á Venezuela adelanta el interes político de esta y contribuye á consolidar una amistad que espero será perpetua.

He abusado demasiado del precioso tiempo de V. A. R.; pero espero me escusará con aquella bondad que tantas veces he experimentado.

He sabido que Augusto Federico mi hijo, ahijado de V. A. R., es un hermoso muchacho, y ruego á Dios que viva para que se manifieste digno del nombre que tiene el honor de llevar.

Casi me atrevo á esperar de la bondad de V. A. R. que seré honrado con algunas líneas. Viva V. A. R. muchos años conducido siempre por la senda de la Beneficencia, de la Liberalidad y del Patriotismo.–Esta es y será siempre la ardiente súplica de

Señor,

De Vuestra Alteza Real,

El mas atento y el mas humilde servidor,

James Hamilton.

A su Alteza Real el Duque de Sussex, Conde de Invernés, Baron de Arklow, Caballero de la muy Noble Orden de la Jarretera, &c., &c., &c.

1529.

* LA PRENSA DE DUBLIN SE OCUPA DE LOS ASUNTOS DE VENEZUELA, DE BOLÍVAR Y DE DEVEREUX.

Del CORREO NOCTURNO *de Dublin*, 6 *de Julio de* 1819.

Venezuela.—BOLÍVAR.—*Devereux.*

Si fuese un hecho establecido que el Señor Gregor Mac Gregor obraba de la manera representada en los informes que tenemos, ó si estuviese averiguada como cierta su derrota, con el pormenor que se le da, ¿no seria un bien para los oficiales y tropas de este pais que intentan unírsele, el cambiar de intencion y marchar á un servicio mas favorable y, podemos añadir, mas honorífico? ¿no seria prudencia en ellos resolverse prontamente á un destino diferente y alistarse baxo el mando del General Devereux para el servicio de Venezuela? En Venezuela hay establecido un Gobierno regular, un Congreso reunido, dictando leyes—un Congreso que ha elegido de Presidente á BOLÍVAR, el qual merece ser considerado como el Washington de su Patria. La independencia de Venezuela ya no es dudosa; el pueblo ha hecho por muchos años una resistencia gloriosa contra el poder de la España, acaudillado por uno de sus mas hábiles Generales. Morillo desembarcó en Venezuela con 10.000 hombres de las tropas mas escogidas que la España podia subministrar despues de la guerra de la Península, y ha recibido posteriormente frecuentes refuerzos; sin embargo él no ha podido conquistar el pais, ó impedir el establecimiento de un gobierno libre é independiente. A esta parte, pues, aconsejaríamos que dirigiesen sus pasos nuestros compatriotas los que están resueltos á sostener á los independientes de la América del Sur. BOLÍVAR no es aventurero; él es natural de Venezuela, hombre de vasta fortuna, de conocimientos extensos, de honor elevado, de noble disposicion, de grandes virtudes públicas y privadas, sincero en sus promesas, fiel observante de sus obligaciones, Jefe de un bello exército, y ahora el legítimo Gobernador Executivo de Venezuela, tan firme y tan inqüestionablemente como lo fué

siempre Washington de los Estados Unidos de América.

Con respecto á las virtudes públicas y privadas de nuestro distinguido Conciudadano el Mayor General Devereux, podíamos con verdad complacernos en semejantes términos de alabanza. Nunca hubo un hombre de mas puros ó mas honoríficos principios, y jamas un hombre se comprometió en ninguna causa con motivos mas completamente desinteresados. Efectivamente él ha empleado por algunos años en la causa una fortuna muy amplia, y su solo objeto es el triunfo de la independencia y asegurar por este medio honorífico grandes y permanentes beneficios á su Patria y á sus compatriotas. Baxo de tales hombres es que deberian alistarse aquellos que están resueltos á tomar parte en la causa de los Patriotas.

1530.

* ALGUNAS REMINISCENCIAS DE LA ACCION DE GÁMEZA EL 10 DE JULIO DE 1819.—EL CORONEL ROOK.

Publicacion hecha en LA OPINION NACIONAL, *de Carácas.*

Crónicas de la Independencia.

Accion de Gámeza. — El Coronel Rook.

El Ejército Libertador atravesando el páramo de Pisba, salió al pueblo de Socha el 6 de julio de 1819; pero la caballería sin caballos, sin monturas y hasta sin armas, porque todo estorbaba al soldado para caminar y salir del páramo: las municiones de boca y guerra quedaron abandonadas porque no habia acémilas que pudieran salir ni hombres que se detuvieran á conducirlas: en la alternativa de morir víctimas del frio, preferian encontrar al enemigo á su salida en cualquier estado. Cuando el ejército se reunió en Tasco era un cuerpo moribundo; al verlo en aquella situacion, el primer sentimiento que se apoderaba de un corazon sensible, era el de compasion, pues solo habia uno que otro jefe que pudiera hacer el servicio; mas el LIBERTADOR que todo lo dominaba, en tres dias remonta la caballería, la arma, reune el parque y restablece el ejército que habia desfallecido, por todas partes dirige partidas contra el enemigo, entusiasma los pueblos y los pone en efervescencia, amagando atacar en varias direcciones: el dia 7 el comandante Duran con una partida de caballería sorprende en Corrales un destacamento de los españoles haciendo prisionera toda la tropa que lo componia, y el 9 definitivamente se pone en marcha sobre ellos.

El General Barreiro que tuvo conocimiento de la salida del Ejército Libertador á Tasco, dejando su campamento de Sogamoso, salió á encontrarlo. El dia 10 presentó su fuerza en dos columnas, la una que marchaba sobre Corrales y la otra sobre Gámeza: el coronel Justo Briceño con un escuadron de caballería atacó la descubierta de la primera, la derrotó completamente y rechazó toda la columna.

El General Santander, que con la vanguardia marchaba sobre Gámeza en donde se habia situado al teniente Franco con 60 hombres de caballería para que observara al enemigo, hizo nombrar una descubierta de 60 infantes para que se adelantaran á explorar el terreno: el sargento mayor Joaquin Paris nombró al teniente Ascanio con 60 cazadores de su batallon, y este oficial aunque de conocido valor, imprudentemente se avanzó mas de lo que se le previno y de repente se encontró con toda la columna enemiga, quien al ver tan pequeño número de tropa, la cargó con toda su fuerza y la destrozó sin piedad, salvándose solamente el teniente Ascanio que volvió á dar parte de su desecha ocasionada por su temeridad. Al mismo tiempo atacaron en Gámeza al teniente Franco que se retiró tiroteándose, siendo perseguido hasta donde encontraron la vanguardia mandada por el General Santander, cuya presencia les impuso respeto y replegaron precipitadamente á tomar posiciones en la Peña de Tópaga donde se reunió la otra columna que marchaba por Corrales, acampando y pernoctando allí aquella noche.

Viendo el LIBERTADOR que ya era demasiado tarde, acampó tambien con el ejército en aposentos de Tasco. Al amanecer del dia 11, marchó con resolucion de atacar al enemigo, el que seguramente con el mismo objeto, abandonando sus posiciones, habia pasado el rio y

venia á buscarnos; pero al observar que el Ejército Libertador avanzaba sobre él con una rapidez inaudita, repasó el rio y volvió á ocupar su formidable posicion de la Peña de Tópaga. Nuestra vanguardia continuó su marcha sin detenerse un instante, encontrando tendidos en el suelo sobre el camino, 60 cadáveres de la descubierta que habian destrozado el dia ántes, de la que no perdonaron un solo hombre.

El LIBERTADOR, á quien ningun obstáculo le parecia insuperable, mandó al batallon cazadores de vanguardia y á tres compañías de otros cuerpos que atacaran al enemigo en su posicion: esta tropa llena de entusiasmo se arrojó sobre el puente y lo pasó bajo los fuegos cruzados del enemigo; mas no le fué posible forzar aquel baluarte que era inexpugnable, dominaba todo el campo de batalla y tuvo que retroceder. El combate continuó con ardimiento; varias veces nuestros soldados pasaron y repasaron el puente sin poder desalojar á los españoles del insuperable muro que les ofrecia la Peña de Tópaga: cerca de ocho horas duró el combate sin poder conseguir ventaja alguna, por lo cual se suspendió el ataque permaneciendo los dos ejércitos al frente. Ya bien tarde el enemigo varió de posicion ocupando los molinos de Tópaga, punto mas formidable que el de la Peña, y el Ejército Libertador se acampó en Gámeza. Los enemigos perdieron en esta jornada mas de 300 hombres, y nosotros tuvimos que lamentar la del valiente comandante Antonio Arredondo, el teniente Villegas, el abanderado de cazadores Carballo y doce individuos de tropa muertos, saliendo heridos setenta y seis soldados.

El 12 el Ejército Libertador se retiró á Tasco con el objeto de esperar allí á la legion de Albion y la columna de Pérez que habian quedado á retaguardia, las que llegaron el 15, habiendo perdido en el páramo mas de 80 hombres: reunida esta tropa, el ejército se dirijió al departamento de Santa Rosa, para obligar al enemigo á que abandonase su fuerte posicion de Tópaga, lo que se consiguió retirándose éste á los molinos de Bonza cerca de Tunja.

De Santa Rosa el LIBERTADOR mandó al coronel Antonio Moráles de gobernador al Socorro, donde se hallaba desempeñando aquella Gobernacion, por los españoles, el capitan don Lúcas Gonzalez, el que al aproximarse el coronel Moráles con algunos reclutas que hizo sobre la marcha, huyó con un piquete de tropa que tenia, para ir á unirse con La Torre en Venezuela. Los pueblos de Cúcuta, Pamplona, El Socorro y otros se entusiasmaron y tomaron las armas en favor de la libertad de su patria; así fué que á los ocho dias de estar el coronel Moráles en El Socorro reunió una columna de 400 hombres voluntarios que vinieron al cuartel general en los Corrales de Bonza, donde se estableció el ejército despues de la batalla del Pantano de Várgas, y allí entre las balas de los tiroteos diarios que se tuvieron con el enemigo, se disciplinaron para concurrir á la batalla de Boyacá.

El Ejército Libertador por un movimiento simultáneo ocupó los Corrales de Bonza el 19 y los españoles se movieron por su flanco izquierdo con direccion á Paipa en cuyas inmediaciones tomaron posicion ocupando tambien el pueblo. El 20, nuestro ejército se presentó al frente del enemigo provocándolo á un combate, sin conseguir otra cosa que batir las guerrillas que salieron á nuestro encuentro porque no se atrevieron á salir de las posiciones que ocupaban: el 21, 22, 23 y 24, tuvieron lugar algunos tiroteos sin resultado alguno, porque no quisieron comprometer una batalla.

El 25 á las cinco de la mañana el Ejército Libertador emprendió la marcha por el camino del Salitre á Paipa con el objeto de atacar al enemigo por la espalda, ó forzarlo á que abandonara sus parapetos: á las diez de la mañana nuestro ejército acabó de pasar el rio de Sogamoso, y á las dos de la tarde se encontró con el enemigo que habiendo observado nuestro movimiento salió á su encuentro, logrando la ventaja de encontrarnos en una mala posicion, en la que fué indispensable aceptar el combate del Pantano de Várgas, cuya descripcion haré en otra ocasion.

En esta batalla el valiente coronel Rook que mandaba la legion de Albion, recibió un balazo en el codo del brazo izquierdo que le rompió la articulacion desflorándole el hueso: el cirujano mayor no pudo hacerle la amputacion sino hasta el dia siguiente, á la que se prestó gustoso con un valor poco comun; entregó el brazo con serenidad, se le aplicó el torniquete, se le cortó la carne, se le cabecearon las arterias y tres segundos des-

pues el cirujano le habia cortado el hueso: al desprenderse la parte inferior del brazo que le acababan de cortar, el coronel Rook con la mayor impavidez, lo tomó con la mano derecha por la muñeca, se paró ántes que le cauterizaran el hueso y levantándolo arriba de la cabeza, esclamó: "Viva la Patria!" Este valiente inglés murió á los tres dias.

El Libertador hizo imprimir en un periódico estos conceptos: "El coronel Rook, dejando la cuna de la gloria, vino á encontrar su tumba en la cuna de la libertad americana. El dia feliz en que la República cuente ya el porvenir por suyo, no se olvidará la memoria del bravo coronel Rook."

Pero ah! sí se ha olvidado. Tal vez seré yo el primero que lo recuerde á los 56 años despues de su muerte por la libertad de su adoptiva Patria.

Manuel A. López.

Bogotá, Noviembre de 1875.

1531.

SEGUNDA FUNCION DE ARMAS CONTRA EL EJÉRCITO ESPAÑOL EN LOS CORRALES DE GÁMEZA, EL 10 DE JULIO DE 1819 EN LA CAMPAÑA DE NUEVA GRANADA.

Boletin del Exército Libertador de la Nueva Granada, del dia 12 de Julio de 1819.

Instruido S. E. el Presidente de Venezuela del estado lamentable en que violentamente gime la Nueva Granada, resolvió marchar con las Divisiones de los Generales Anzoategui y Santander, y la Legion Británica á las órdenes del Coronel Rook, á libertar este virtuoso Pueblo que nos ha recibido con el entusiasmo que inspira la Santa Libertad.

El 4 de Junio, pasó el exército el Arauca, y atravesando cien rios caudalosos, inmensos pantanos y los Andes por el Páramo de Pisba, llegó á Locha el 6 del corriente, despues de haber batido el General Santander en Paya, el 27 del pasado, 300 hombres que guarnecian aquella formidable posicion, en la qual pensaba el enemigo detenernos.

El 7 marchó el Comandante Duram con 20 guias de la vanguardia á descubrir el enemigo sobre Corrales, donde sorprendió y tomó un pequeño destacamento que allí habia. En consequencia de esto el enemigo evacuó á Sogamoso. El 10 el General Barreyros, que manda la fuerza enemiga de la Nueva Granada, se presentó con dos columnas de 800 hombres, cada una sobre Corrales y Gámeza.—En el primer punto el Coronel Briceño, con un escuadron, cargó sobre la descubierta del enemigo, la destruyó completamente y rechazó toda la columna que la seguia. Al mismo tiempo el Teniente Franco, que con 60 hombres observaba en Gámeza al enemigo, fué atacado y perseguido hasta encontrar con el General Santander, que iba en su auxilio con el primer batallon de Cazadores de la Nueva Granada. El enemigo, al ver nuestro refuerzo, replegó hasta la Peña de Tópaga, donde tomó posiciones. Allí permaneció toda la noche y reunió la columna de Corrales.

Nuestros pequeños destacamentos replegaron por la noche al quartel general de aposentos de Tasco; y al amanecer el 11, las divisiones Santander y Anzoategui marcharon á encontrar al enemigo que habia ya pasado el rio de Gámeza y venia á buscarnos—Apénas observó nuestra marcha el General Barreyros que, replegando con una rapidez inaudita, repasó el rio y tomó la formidable posicion de la Peña de Tópaga. El primer batallon de Cazadores y tres compañías mas de los batallones de Rifles, Barcelona y Páez, pasaron el puente baxo los fuegos cruzados y vivos del enemigo. Estos Cazadores se han portado con un arrojo que no pudo ménos que aterrar á los contrarios, los quales temiendo ser atacados á la bayoneta, se retiraron al fin á los molinos de Tópaga, posicion mas ventajosa aun que la que ántes ocupaban. Nuestras tropas fatigadas de un combate que duró 8 horas con una desventaja de posiciones la mas desigual por nuestra parte acamparon en Gámeza. Nuestra pérdida en estos combates se reduce á 12 muertos, entre los quales el Teniente Villegas y el Abanderado de cazadores Carballo; 76 heridos, y entre estos el Comandante de Cazadores Antonio Arredondo, digno del sentimiento general del exército, por su intrepidez y conducta militar; los Capitanes Guerrero y Gómez, y el General Santander, contuso. La pér-

dida del enemigo, segun los prisioneros, excede de 300 hombres entre muertos, heridos y prisioneros.

Hoi ha vuelto el exército á ocupar sus antiguas posiciones, á esperar la Legion Británica, la columna del Coronel Pérez, y la entrada del General Páez por Cúcuta. Miéntras tanto nuestros soldados, fatigados de marchas y privaciones de que difícilmente se podrá citar otro exemplo en la historia militar, reposa y espera tranquilo la victoria.

Quartel general en Tasco.

El Ayudante general encargado del Estado Mayor General.

M. Manrique.

1532.

LAS OPERACIONES DEL EJÉRCITO LIBERTADOR DE NUEVA GRANADA, DIRIJIDAS POR BOLÍVAR EN PERSONA.

Boletin del Exército Libertador de la Nueva Granada, del dia 15 *de Julio de* 1819.

Luego que se reunieron algunas columnas que no habian concurrido á la jornada de *Gámeza*, se dirijió el Exército al Departamento de Santa-Rosa, con el objeto de poseer este fértil territorio y dominar el Valle de Sogamoso, en donde estaba establecido el enemigo. Este movimiento le obligó á abandonar su posicion de la *Peña de Tópaga*, y se retiró á los *Molinos de Bonza* á inmediaciones de la ciudad de Tunja. El 20 se presentó el Exército al frente de las posiciones enemigas.— Su situacion era ventajosa por los parapetos y fosos que las paredes y barrancos les proporcionaban. Todos quantos movimientos se hicieron para obligar al enemigo á salir de sus posiciones y dar una batalla, no tuvieron otro resultado que batir siempre las guerrillas que nos venian al encuentro.

A las 5 de la mañana del dia de hoi, marchó el Exército por el camino de *Salitre de Paypa*, con el objeto de atacar al enemigo por su espalda ó forzarlo á abandonar sus parapetos. A las 10 del dia, acabó de pasar el Exército el rio de Sogamoso; y á las 12 encontró con el enemigo que se habia movido sobre nosotros.

Las circunstancias nos obligaron á tomar una posicion notablemente desventajosa, y fuimos atacados con denuedo por todo el exército Español de la Nueva Granada. El batallon 1° del Rey, con otras compañías del 2°, se dirijió por nuestra izquierda á ocupar las alturas que nos dominaban, y se le opusieron los dos batallones de vanguardia: luego movió el enemigo por nuestro frente los batallones 2° y 3° de Numancia, los restos del Tambo y el Regimiento de Dragones de Granada, y fueron atacados por una columna de retaguardia, á cuya cabeza estaban unas compañías de la Legion Británica, y cargó con tanta intrepidez sobre el enemigo, que al momento fué batido y dispersado. Por una reaccion vigorosa que hizo, empeñó el combate de nuevo con desesperacion: se apoderó de las alturas, y nuestro Exército casi envuelto sufria un fuego horroroso por todas partes. Otras tropas, que no hubieran sido las de la República, habrian dexado escapar una victoria tan brillante como la que han obtenido. Una columna de caballería, llevando á su frente al bizarro Comandante Rondon, ha destruido una parte de la infantería enemiga, á tiempo que la nuestra hacia otro tanto en las alturas de nuestra espalda, y otra parte de la caballería, conducida por el Teniente Carbajal, cargaba sobre la del enemigo por el camino principal.

El exército Español fué desalojado de todos los puntos que ocupaba, y si su destruccion no fué total, lo debió solo á la aproximacion de la noche y á la buena posicion á que se acogió el resto de su caballería. El combate duró hasta la noche, sostenido con una tenacidad y con un encarnizamiento de que no hai idea. El enemigo perdió en muertos y heridos 500 hombres de sus mejores tropas, y dexó en nuestro poder multitud de prisioneros, fusiles, lanzas, caxones de municiones, caxas de guerra, cornetas y dos estandartes del Regimiento de Dragones de Granada, sin que podamos calcular el número cierto de sus dispersos.

Nuestra pérdida ha consistido en 104 hombres entre muertos y heridos. En la Division de vanguardia el Teniento

de Cazadores Mateo Franco, muerto; el Ayudante de Cazadores Pedro Torneros, y los Subtenientes Manuel Linares y Manuel Lara, y el Capitan Encarnacion Ruiz de caballería, heridos. En la Division de retaguardia, el Coronel Justo Briceño, el Teniente Coronel Arturo Sandes, el Capitan Manuel Terron, el Ayudante Mayor Manuel Crespo, el Teniente Vicente Velandia, y los Subtenientes Nonato Freytes, Pantaleon Ortiz y Juan Silva de infantería, heridos.—El Teniente Coronel José Ximénez, Capitanes Ramon García y Manuel Orta, muertos; y el Teniente Manuel Delgadillo, el de igual clase José Rico, y el Alferez Moliton Escalona, heridos en la caballería; y en la Legion Británica, el Teniente Casely muerto, y el Coronel Jayme Rook y el Subteniente Mac Munup, heridos.—Y el Capitan Daniel Florencio O'Leary, Adjunto al Estado mayor de la Division de retaguardia, herido.

Todos los cuerpos del exército se han distinguido, pero merece una mencion particular la conducta del Comandante Rondon y del Teniente Carbajal, y la de las compañías Británicas, á las que S. E. el Presidente de la República, sin embargo de ser la primera vez que combaten baxo nuestras banderas, les ha concedido la Estrella de Libertadores en premio de su constancia y de su valor.

Somos dueños de toda la Provincia de Tunja, á excepcion de la capital; y las del Socorro y Pamplona están enteramente libres, y el resto del pais en insurreccion. Los pueblos de la Nueva Granada han recibido al Exército Libertador con el mas extraordinario entusiasmo. Todos se presentan determinados á ser libres, y nada falta al exército rodeado de pueblos tan patriotas y tan decididos.

Quartel general en las alturas de Várgas.

El Ayudante General encargado del Estado Mayor General,

M. Manrique.

1533.

* EL ANTIGUO CORONEL DE GRANADEROS DE LA GUARDIA DEL LIBERTADOR, EL SERENO Y VALEROSO GENERAL VENEZOLANO JUAN USLAR, FUÉ DE LOS MAS HONRADOS SERVIDORES DE LA CAUSA AMERICANA Y DE LOS MAS FIELES AMIGOS DE BOLÍVAR.

Párrafo de una publicacion nacional.

En una obra en 2 volúmenes publicada en Lóndres el año de 1828, y cuyo título es el siguiente:

" Recuerdos de tres años de servicio durante la guerra á muerte en las Repúblicas de Venezuela y Colombia, por un oficial de la marina colombiana"; se encuentra un párrafo y su nota correspondiente, en el primer volúmen, páginas 69 *y* 70, *al hablar de la toma del Morro de Barcelona en* 1819, *que dice así:*

El 17 (Julio) al medio dia se llevó á cabo el desembarque, y habiéndosenos incorporado las tropas patriotas, se puso la division en órden de marcha. La caballería, que estaba desmontada, iba á las órdenes del bravo é inteligente Coronel Stopford; la infantería, á las del Coronel Blossett; y la artillería, á las del bizarro Coronel Woodbery. Componíase el resto de un cuerpo mixto de naturales y otro de Rifles alemanes, que habia estado al mando del Coronel Uslar; y ámbos iban mandados por este bizarro y antiguo veterano hanoveriano, cuyo valor sereno y capacidad militar eran de una superioridad indisputable. (†)

(†) Este denodado Jefe fué hecho prisionero en Mayo de 1820 por el General Morillo, que con su acostumbrada severidad le condenó al presidio de Valencia, obligándole diariamente á barrer las calles y agobiado su cuerpo con cadenas que pesaban cerca de cien libras. En esa situacion se le mantuvo hasta que en el armisticio celebrado por BOLÍVAR con el General español en

1534.

* EL GENERAL DEVEREAUX.—SU EXPEDICION PARA SERVIR EN VENEZUELA LA CAUSA DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA.—EL CONSEJERO DANIEL O'CONNELL PARTIDARIO DE LA PROPIA CAUSA.

I

Banquete al General Devereaux.

Dublin, 19 de Julio de 1819.

El banquete que se ha de dar á nuestro distinguido Compatriota el General Devereaux, del servicio patriótico de la América del Sur, tendrá lugar en este dia en la casa de Morrisson. Será uno de los mas espléndidos y numerosos, y de mas respetabilidad que jamas se ha dado en Dublin en ninguna otra ocasion. Hará de Presidente de la partida, aquel Patriota verdaderamente liberal Irlandes Lord Cloncurry.

La siguiente es una copia de las esquelas de convite y de la respuesta del General:

Calle de Nassau, casa de Morrisson, á 17 de Julio de 1819.

Señor:

Los Irlandeses amigos de los Independientes de la América del Sur, solicitan el honor de la compañía de V. en un Banquete Público, para el Lunes 19 del corriente.

Ellos están ansiosos de ofrecer á V. este humilde testimonio no solamente de la idea que han concebido y conservan del carácter que V. ha adquirido, mas tambien de la anticipacion de sus presentimientos de que los futuros servicios de V. serán tan importantes á la Causa en que V. se ha comprometido, como honoríficos á su misma patria.—Yo tengo el honor de ser, Señor, su mas obediente y fiel servidor,

Daniel O'Connell,
Secretario.

Al Mayor-General Devereaux, &c., &c.

II

Respuesta del General Devereaux.

Posada de Greshan, 17 de Julio de 1819.

JUAN DEVEREAUX, *del Orden de Libertadores, Mayor-General de los Exércitos de la República de Venezuela y Nueva Granada, y Comandante de la Legion Irlandesa, &c., &c.*

Señor:

Tengo el honor de haber recibido la carta de V. comprehensiva de una invitacion de los Irlandeses amigos de la Independencia de la América del Sur para un banquete público el Lunes próximo.

Yo acepto el convite con los mas vivos sentimientos de respeto y gratitud para con aquellos caballeros que de esta suerte manifiestan el interes que ellos toman en la Causa del Nuevo Mundo; pues, á ella sola y á sus méritos es que yo debo considerarme deudor de una honra tan distinguida.

Hacer apreciables á la América del Sur mis futuros esfuerzos, y tan útiles como honoríficos á mi Patria, será mi estudio y ambicion.

Tengo el honor de ser, Señor, su obediente y fiel servidor,

Juan Devereaux.

Al Señor Daniel O'Connell, Consejero, &c.

III

Partida del General Devereaux.

Ayer tuvo el General Devereaux una partida Militar en la calle de Dawson,

---

1820, se convino, haciendo señalado favor al Presidente, que se le pondria en libertad; y así se hizo á principios de 1821. Fué entónces que se le dió el mando de los granaderos de la guardia; puesto que conserva aún, segun entiendo, y que solamente retiene, con la esperanza de conseguir que el Gobierno le satisfaga lo que le adeuda, y hasta hoy no lo ha logrado.

casa de Morrisson. Entre los de la comitiva, que era numerosa y de gusto, observamos un número de señoras hermosas. Al entrar el General á la sala fué recibido con grande aplauso. Iba acompañado de su Estado Mayor y de los Oficiales de los Primeros Lanceros de su Legion. A las tres y media entró el Coronel Lyster, asociado de un número de Oficiales que segun el deseo del General, llevaban la nueva bandera para el Regimiento del Coronel Aylmer. —Entónces el General Devereaux dirigió al cuerpo el siguiente discurso:

"¡Hermanos y Compañeros de Armas!—Recibireis vosotros esta Bandera de las manos de una Señora que admira los motivos que os inducen á dexar vuestro pais: y en la hora del peligro yo tendré la satisfaccion de que la memoria de este dia os animará en la defensa de este Estandarto, y os estimulará á obrar gloriosamente.—Yo confio y estoi convencido de que miraré siempre esta Bandera como una prenda de vuestra fidelidad y de vuestro honor: y que al reunirnos al rededor de ella, vosotros siempre derramareis un lustre sobre la Irlanda."

Reiterados vivas y aclamaciones siguieron á este discurso, que fué pronunciado con gracia y sensibilidad.

La Señora del Consejero O'Connell recibiendo del General la Bandera habló al Coronel y á sus Oficiales de la manera siguiente:

"*Caballeros*:—Tengo el honor de presentar á V.V. este pabellon, y estoy segura de que no será ménos amado de V.V. por recibirlo de las manos de una Irlandesa que admira y ama las emociones de valor y sentimientos de liberalidad que os conducen léxos de vuestra tierra natal. Que el suceso y la gloria acompañen vuestros pasos, y que la paz y la felicidad coronen vuestros esfuerzos. Esta será, Caballeros, mi sincera deprecacion."

Hizo mucha impresion el Discurso de la Señora O'Connell, pero ella fué evidentemente muy afectuosa en su conclusion, y fué aplaudida con alborozo, y sombreros tremolados.

Raras veces se habia visto aquí en un solo Regimiento un cuerpo de Oficiales tan lucido como el de los Lanceros; ellos fueron la admiracion de todos los concurrentes.

El General andando un vasto círculo, pagaba sus respetos á sus amigos; y á las cinco ménos quarto se disolvió la partida. Todos se deleitaban con el interesante espectáculo, tan placentero á los amigos de la humanidad afligida. Un inmenso gentio rodeaba la casa.

(The Morning Chronicle, Julio 23.)

EL AÑO DE 1819 CONTINUA EN EL TOMO VII.

ADICIONES.

Adicion á lo correspondiente al año de 1560.

1535.

* EL TIRANO AGUIRRE.—CARTA QUE LOPE DE AGUIRRE HIZO Á FELIPE II EN EL AÑO DE 1560 Y QUE ENTREGÓ AL PADRE CONTRERAS PARA QUE LA REMITIESE AL REY.

Al Rey Felipe, natural Español, hijo de Cárlos invencible.

Lope Aguirre, tu muy mínimo vasallo, cristiano viejo, de medianos padres, y en mi prosperidad :

Hijo Dalgo, natural bascongado en ese reino de España, y vecino de Oñate :

Pasé en mi mocedad el mar océano por las partes del Perú, por valer mas con la *lanza en las manos*, y por cumplir con la deuda que debe todo hombre de bien. Asimismo en veinte y cuatro años te he hecho muchos servicios en el Perú en conquista de Indios y poblar pueblos en tu servicio ; especialmente en batallas y rencuentros que ha habido en tu nombre siempre conforme á mis fuerzas. Sin importunar á tus oficiales por paga ni socorro como parecerá por tus reales libros.

Bien creo, cristiano Rey y Señor, aunque para mí y mis compañeros tan ingrato á tan buenos servicios, como has recibido de nosotros. Creo te engañan los que te escriben de esta tierra, como estás tan léjos. Avisote, Rey y Señor, lo que cumple á toda justicia y rectitud para tan buenos vasallos como en esta tierra tienes ; aunque yo por no poder sufrir mas las *crueldades que usan estos tus Oidores, Vireyes y Gobernadores, he salido de hecho, con mis compañeros* (cuyos nombres despues diré) *de tu obediencia.* Desnaturalizado de nuestra tierra que es España, te hacemos en esta parte la mas cruel guerra que nuestra gente pueda sustentar. Y esto creed, Rey y Señor, nos ha hecho el no poder sufrir los grandes apremios y castigos que nos dan estos tus ministros que por remediar á sus hijos y criados nos han *usurpado nuestra fama, vida y honra.* ¡ Qué lástima, ó Rey, el mal tratamiento que se nos ha hecho ! ! ! y así manco de mi pierna derecha de dos arcabuzazos que me dieron en el valle de Coquimbo con el Mariscal Alonzo de Alvarado, siguiendo tu voz y apellido, contra Francisco Hernandez Giron, rebelde á tu servicio, *como yo y mis compañeros al presente lo somos y seremos hasta la muerte : aunque en esta tierra tenemos tus perdones por de ménos crédito que los libros de Martin Lutero.*

Pues tu Virey el Marqués de Cañeto, malo, lujurioso, ambicioso y tirano, ahorcó á Martin Robles, hombre señalado en tu servicio ; y al bravo Tomas Basque, conquistador del Perú ; y al triste de Alonzo Díaz que trabajó mas en el descubrimiento del Perú que los exploradores de Moisés ; y á Piedrahita, buen capitan, que rompió muchas batallas en tu servicio, y aun en Pucaba ellos te dieron la victoria, porque si no se pasaran hoy, fuera Francisco Hernandez Señor del Perú. Y no tengas en mucho el servicio que tus oidores te escribieron, que te han hecho, porque es muy grande fabula : si no llaman servicio haberte gastado ochocientos mil pesos de tu real caja para sus vicios y maldades. Castígalos como ellos son.

Mira, mira, Rey español, no seas ingrato á tus vasallos ; pues estando tu padre el Emperador en los reinos de Castilla sin ninguna zozobra te han dado á costa de su sangre tantos reinos y señoríos como tienes en estas partes. Y mira, Señor, que no puedes llevar con título de rey justo, *ningun interes de estas partes, donde no aventurastes* NADA, sin que primero los que en ella trabajaron sean gratificados.

Como por cierto tengo que *van pocos Reyes al Cielo,* porque creo fuerades peores que luzbel, segun teneis *la ambicion, sed y hambre de hartaros de sangre humana ;* mas no me maravillo ni hago caso de vosotros, pues os llamais siempre menores de edad, y todo hombre inocente es loco, y *vuestro gobierno es aire.* A Dios, hago solemne voto yo y mis doscientos arcabuceros Marañores, hijos Dalgos, de no te dejar ministro tuyo á vida, porque ya sé hasta donde alcanza su poder.

El dia de hoy nos hallamos los mas bienaventurados de los nacidos, por estar como estamos en estas partes de las Indias, teniendo la fé y mandamientos de Dios enteros sin corrupcion manteniendo todo lo que la Iglesia Romana predica ; y pretendemos aunque pecadores en la vida recibir martirio por los mandamientos de Dios. A la salida que hicimos del rio de las Amazonas que se llama Marañon, venimos á una isla que se llama la Margarita, y vimos unas relaciones que venian de España de la grande máquina que hay de Luteranos que nos pusieron en grande temor y espanto. Aquí en nuestra compañia hubo uno llamado *Monteverde,* y yo lo mandé á hacer pedazos : los hados darán la pena á los cuerpos. Donde nosotros estuviéremos creed Excmo. Rey, que todos viven perfectamente en la fé de Cristo.

Principalmente es tan grande la disolucion de los Frailes en esta tierra que conviene que venga sobre ella el castigo ; porque no hay alguno que presuma ménos que de Gobernador. Mira, Rey, no les creas lo que te digeren, pues las lagrimas que allá echan delante de tu real persona es para venir acá á mandar. Si quisieres saber la vida que por acá tienen es, en *mercadurías, procurar y adquirir bienes temporales, vender los sacramentos* : *enemigos de los pobres, ambiciosos, soverbios y glotones.* De manera que por mínimo que sea un *Fraile,* pretende mandar todas estas tierras. Pon remedio, Rey y Señor, porque de estas cosas y malos egemplos no está imprimida la fé en los naturales ; mas te digo, que si esta *disolucion de estos Frailes* no la quitas, no faltarán escándalos ; aunque yo y mis compañeros por la gran razon que tenemos hayamos determinado morir. Y de esto, y otras cosas pasadas *tú Rey tienes la culpa por no dolerte de tus vasallos,* y no mirarlo mucho que les debes ; que si tú no miras por ellos y te descuidas con estos tus oidores nunca se acertará en el gobierno. No hay para que presentar testigos mas que decirte como estos tus oidores tiene cada uno cuatro mil pesos de renta y ocho mil de ayuda de costa ; y al cabo de tres años tiene cada uno *sesenta mil pesos horros ;* y posesiones y heredamientos ; con todo eso si se contentasen con servirte como hombres, ménos mal y trabajo seria. Pero por nuestros pecados, quieren que los adoren como Nabucodonosor ; cosa insufrible ! Y no porque yo como hombre lastimado y manco de mis miembros en tu servicio, y mis compañeros viejos y cansados en lo mismo, te he de dejar de avisar ; que nunca fies en estos letrados tu real conciencia: que no cumple á tu servicio descuidarte con ellos ; que se les va el tiempo en casar sus hijos y no entienden en otra cosa. Su refran entre ellos es muy comun: *esto es á tuerto y derecho.* Pues los Frailes *á ningun individuo pobre* quieren predicar y están aposentados en los mejores repartimientos : *la vida que tienen es muy* ÁSPERA, *porque cada uno de ellos tiene por penitencia en sus cocinas UNA DOCENA DE MOZAS!!!!!* y otros tan-

tos *muchachos* que les van á pezcar, matar perdices y á traer frutas.

En fé de Cristo te juro, Rey y Señor, que si no pones remedio á las *maldades de esta tierra, que te ha de venirte azote del Cielo.* Esto digo por avisarte la verdad, aunque yo y mis compañeros no queremos ni esperamos de tí misericordia. ¡Ay, ay!....¡qué lástima tan grande! que el Emperador tu padre conquistase con la fuerza la suprema Germania, y gastase tanta moneda llevada de estas Indias descubiertas por nosotros, y que no te duelas de nuestras vejez y canzancio; siquiera para matarnos de la hambre; ¿sabes qué vemos, Excmo. Rey y Señor? qué conquistaste á Alemania con armas : : : : y Alemania ha conquistado á España con vicios, de que acá nos hallamos quitados; muy contentos con mais y agua solos por estar apartados de esta mala ironía.

Anden las guerras por donde andubieren pues para los hombres se hicieron: mas en ningun tiempo ni por adversidad que nos venga dejaremos de ser obedientes y sugetos á los mandamientos de la Santa Iglesia de Roma. No podemos creer, excelente Rey y Señor que tu seas cruel para tan buenos vasallos como en estas partes tienes, sino que estos tus malos oidores y ministros lo deben de hacer sin tu consentimiento; dígolo porque en la ciudad de los Reyes dos leguas junto á la mar se descubrió una laguna, donde se cria algun pescado, que Dios permitió fuese así, y estos tus malos oidores para aprovecharse del pescado para sus regalos y vicios, la arriendan en tu nombre; dándonos á entender, como si fuésemos inhábiles, que por tu consentimiento. Si ello es así, dejanos pezcar algun pezcado siquiera, pues trabajamos en descubrirlo, porque el Rey de Castilla no tiene necesidad de cuatrocientos pesos en que se arrienda: pues, esclarecido Rey, no pedimos en Córdoba ni en Villadolid de este patrimonio. Duelete, Señor, de alimentar á los pobres cansados con los frutos y reditos de esta tierra, y mira que Dios para todos es igual en justicia, premio é infierno.

El año de cincuenta y nueve el Marqués de Cañete dió la jornada del rio de las Amazonas á Pedro de Ursúa Navarro, ó por mejor decir Francés: tardó en hacer navíos hasta el año de setenta en la provincia de los Motilones: aunque estos navíos por ser hechos en tierra lloviosa, al tiempo de echarlos al agua se nos quebraron: hicimos balsas y nos echamos por el rio abajo, dejando nuestros caballos y haciendas: Luego navegamos los mas poderosos rios del Perú, de manera que nos vimos en un golfo dulce; caminamos de primera fás trescientas leguas. Fué este mal gobernador perverso, ambicioso, y miserable que no lo pudimos sufrir; y así lo matamos con muerte cierta y bien breve. Luego aun Mancevo, caballero de Sevilla, que se llamaba D. Fernando de Guzman, alzamos nuestro Rey y lo juramentamos como á tu real persona y como aparece por la firma de todos aquellos que nos hallabamos. A mi me nombraban por su maestre de campo, y porque no consentí en sus insultos y maldades, me quisieron matar. Yo maté al nuevo Rey al capitan de su guardia y teniente general, á cuatro capitanes á su mayordomo, á su capellan, clérigo de Misa, á una muger, aun comendador de Rodas, aun almirante, dos alférez y á otros cinco ó seis criados suyos; y con intenciones de llevar la guerra adelante y morir en ella por las muchas crueldades que tus ministros usan con nosotros. De nuevo nombré capitanes y sargentos, me quisieron matar y los ahorqué todos. Caminando en nuestra derrota pasando todas estas malas venturas, tardamos hasta la boca del rio mas de once meses y medio, y caminamos mas de cien jornadas: andubimos mas de mil y quinientas leguas. Tiene el rio mas de mil leguas de agua dulce, muchas partes despobladas y sin gente como S. M. verá por una relacion que hemos hecho verdadera ¡sabe Dios como nos escapamos de este lago temeroso! Avisote Rey no consientas se haga ninguna armada de España para este rio tan mal afortunado. Y Dios te guarde Rey excelente muchos años.

Lope de Aguirre el Peregrino.

Oviedo dice de aquel hombre execrable lo siguiente:

"Su persona, á la vista muy despreciable, por ser mal encarado, muy pequeño de cuerpo, flaco de carnes, grande hablador, bullicioso y charlatan."

Adicion á lo correspondiente al año de 1780.

1536.

* NATALICIO DE UNO DE LOS MAS ESFORZADOS SOLDADOS DE LA INDEPENDENCIA Y LIBERTAD DE VENEZUELA, EL INVENCIBLE GENERAL JOSÉ FRANCISCO BERMÚDEZ.

Tomado de LA OPINION NACIONAL, *de Carácas, Número* 2170.

Documentos históricos.

La *Gaceta Oficial* de Cumaná, fecha 13 de Julio de 1876, publica los que van á continuacion.

En nueve de octubre de mil setecientos ochenta, yo Don Francisco Joseph del Aguila, Vicario de Cura de la Iglesia parroquial de Cumaná, certifico que con mi licencia y asistencia el R. P. Guardian Fr. Antonio Aleman bautizó, puso oleo y crisma á Francisco Joseph Antonio, que nació el dia cuatro de dicho mes, h. l. de Don Francisco Antonio Bermúdez y de Doña Josepha Figuera. Padrinos Don Bernardo Bermúdez y Doña Rosalía Bermúdez, á quienes advertí su obligacion y parentezco. Y para que conste lo firmo y doy fé.

Francisco Joseph del Aguila.

Consta al folio 30 vuelto del libro 8°. de Bautizos de personas blancas de la Santa iglesia Matriz de Cumaná.

En la bóveda de los Padres Franciscanos, Convento de Cumaná, hoy diez y seis de diciembre de mil ochocientos treinta y uno, dí sepultura con entierro rezado, Vigilia y Misa cantadas al cadáver del señor General en Jefe de esta República de Venezuela José Francisco Bermúdez, marido de la señora Casimira Guerra. No recibió ningun sacramento porque fué muerto anoche alevosamente de un balazo. Y para que conste lo certifico y firmo.

Andres Padilla Moron.

Consta al folio 241 de un libro general de entierros de la S. I. M. de Cumaná.

Adicion á lo correspondiente al año de 1814.

1537.

* EL TENIENTE CORONEL DON JOSÉ TOMAS BÓVES NO FUÉ DESOBEDIENTE SOLAMENTE AL CAPITAN GENERAL DE VENEZUELA DON JUAN MANUEL CAJIGAL; LO FUÉ TAMBIEN Á SU MISMO REY EN 1814 Y ASÍ FUE PREMIADO CON ASCENSOS Y HONORES EN ALTO RANGO MILITAR POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA.

I

Oficio de Bóves para el Intendente Duarte.

He estrañado mucho haya V. S. entregado el mando de sus empleos al Señor D. Dionisio Franco, sin siquiera haberlo V. S. acordado conmigo.

En esta virtud libro órden al Gobernador militar para que inmediatamente separe al Sr. Franco (si ya no lo hubiese hecho) del manejo de los ramos de Hacienda, y que restituya á V. S. á ellos hasta la resolucion del Rey á quien tengo dado cuenta, pues yo, y no otra persona, es responsable de las resultas. Lo comunico á V. S. para su inteligencia, y á fin de que se egecute mi disposicion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Cuartel general de Calabozo, 25 de Agosto de 1814.

Josef Tomas Bóves.

Sr. Intendente general D. José D. Duarte.

II

Contestacion del Intendente Duarte para Bóves.

Sr. D. José T. Bóves.

Carácas, 31 de Agosto de 1814.

Mi mas apreciado amigo:

He visto las repetidas órdenes de V. para que no admitan á Franco en la Intendencia ó le remuevan en caso de haber tomado el mando. Tambien he visto la dirigida á mí estrañando el que haya entregado yo el que tenia al referido Franco sin haberlo acordado con V. Hecho cargo de todo, quiero darle á V. la prueba mas segura de que soy amigo que agradece sus buenos deseos, reconoce y aprecia su buen concepto y la generosidad con que los manifiesta en sus órdenes. Si Señor: V. desea que yo sea Intendente, y yo deberian desearlo mas; pero de un modo que ninguno de los dos quedase expuesto á recibir un desaire, *y quizá alguna seria demostracion del Rey.* No me incomodaria el desempeñar la plaza: deberian halagarme sus inciensos y la esperanza de conseguir la propiedad cuya utilidad seria ya muy conocida y segura. Dedusca V. de aquí, que pues no quiero entrar en ello es peligroso y degradante de la estimacion y concepto público de V. igualmente que el mio.

Los servicios que ha hecho V. al Rey y la nacion son muy meritorios, si se dirigen como se han dirigido á restablecer al gobierno soberano: pero serian tódo lo contrario si se dirigiesen á trastornar los ramos de administracion pública sacándolos del órden establecido. Franco es el Intendente *nombrado con real despacho:* egerçe sus funciones y las ha egercido en todo el territorio que corre bajo el poder del Rey, de sus leyes y ordenanzas. En nada se opone el egercicio de su autoridad al buen éxito de las armas españolas; ántes al contrario reciben estas mucho impulso de la uniformidad del ramo de Hacienda que solo en manos de Franco puede haberla, porque á él únicamente obedecerán los empleados todos que esten fuera de lo conquistado por V. Estas razones me obligaron á manifestar á Quero debia representarlas á V. sin publicar sus órdenes para que no se resintiese Franco, y agregásemos un enemigo no pequeño á los muchos que se van agregando al principal.

Crea V., mi amigo, que en nada puedo manifestar tanto la delicadeza de mi amistad, aprecio y gratitud hácia V. como en desengañarle sobre este asunto en que presiento que tendrá muy malas consecuencias, las cuales no quiero experimentar, y por lo que estoy resuelto á no entrar aunque el cerro de Avila y la cordillera de los Andes cayesen sobre mí.

Yo he acomodado á Franco á los intereses de V., haciéndole ver que no se separaran de los del Rey y de la nacion: lo he distraido de cualquiera impresion siniestra que pudiese haber recibido del otro lado: y lo observo no solo admirador de sus proezas de V., sino elogiador de sus virtudes. El dá impulso á sus órdenes de V: tiene interes en proporcionarle auxilios: en una palabra, el servicio ha mudado de nombre y mejorado de calidad ¿por qué pues hacer una novedad escandalosa de la que debemos temer tanto mal y no esperar bien alguno?

A la llegada del nombramiento de Tomé para la plaza de Cumaná ya estaba hecho cargo de la Intendencia y le hablé en favor de los servicios de Tomé, sobre cuya base jira el nombramiento de V; y me dijo, que los empleos de Cumaná estaban llenos por estar nombrados por el Rey, Echegarai cuyos reales despachos han llegando, y Alegría que los tenia ántes: pero que pensaba dejar á Alegría en estas cajas generales, y mantener á Tomé en la plaza de Cumaná en que lo ha nombrado V.: ¿puede esperarse mas del mejor amigo?

Me lisonjeo de legalísimo con mis amigos. Desprecio V. á quien le diga lo contrario: yo estimo á V. y ya no puedo dejarlo de hacer nunca. Yo le he buscado un amigo de mucho respeto y virtudes para que responda por la que me falta. Franco es amigo mio y lo es de V. como le tengo dicho en mis anteriores. Conservémoslo para conservarnos; y no hagamos cosa que despues nos salga á la cara.

No permita V. que se publiquen sus órdenes relativas á este asunto, y V. conocerá que no soy un egoista cuando vea los males que le evito y los bienes que le traigo. Si yo persuadiese á V. en ra-

zon inversa podia llebarme mi amor propio para hacer el papel agradable y lisongero de intendente: pero cuando lo renuncio es para sacrificarlo en las aras de la amistad de que tanto se honra su afectísimo,

José Duarte.

Adiciones á lo correspondiente al año de 1816.

1538.

* EL REY DE ESPAÑA DISPUSO LA EXTINCION DE LA JUNTA DE SECUESTROS EN VENEZUELA, EN 1816.

Real Cédula de 1° *de abril de* 1816.

EL REY.

Presidente, Regente y Oidores de mi Real Audiencia de Carácas. En carta de diez y siete de Septiembre de mil ochocientos catorce, hizo presente el Intendente de esa capital Don Dionisio Franco el deplorable estado á que habia reducido al Real Erario, la dilapidacion de los facciosos de esa Provincia, la falta de recursos para proveer á las necesidades públicas, y la dificultad de reponer las rentas á su antigua opulencia, hallándose paralizado el comercio y agricultura con los desórdenes de la insurreccion, que havia extinguido los brazos agricultores y los fondos al comercio: en cuya situacion no hallaba esperanza de cubrir los gastos que designaba en tropas y demas atenciones del Estado con el producto de los bienes secuestrados á los infidentes que entraban en el ramo de depósitos hasta la resolucion que hubiese de dictarse en definitiba: añadiendo, que el producto mensual de las casas secuestradas en esa ciudad estaba calculado por los oficiales Reales en dos mil pesos fuertes, á cuya cantidad se agregaba la que producian los frutos y haciendas que les correspondian; con lo que y demas derechos que debian cobrarse juzgaban dichos Ministros que podian cubrirse las atenciones que les rodeaban, pero que creian imposible hallar arbitrio para socorrer las tropas que arribasen de la Península. En vista de esta exposicion se previno al Intendente por Real órden de nuebe de Diciembre de mil ochocientos catorce, que poniendo en venta los bienes secuestrados con calidad de reintegro de aquellos en que no recayese legalmente la sentencia de confiscacion, dispusiese de su producto á fabor de las atenciones que le rodeaban. Contextando el recibo de esta Real órden, manifestó en carta de treinta de Marzo del año próximo pasado, lo poco que podia producir la venta de los bienes secuestrados, pues la ruina que sin excepcion habian padecido todos los habitantes pudientes, los havia reducido á tal miseria que ninguno podia ni tenia con que pagar al contado la menor de las fincas secuestradas, ni aun arrendarlas, aumentándose diariamente la pobreza de los habitantes y con ella la del Real Erario, sin que se pudiese aplicar el menor remedio, ni en las principales causas del mal, ni en los abusos y desórdenes que por todas partes se cometian: á lo que se agregaba que por estas desavenencias interiores y en precaucion de las imbasiones que todabia amenazaban de la parte del Reyno de Santa Fé, se hallaban mas de catorce mil hombres con las armas en la mano, casi todos ellos arrancados de la agricultura, no alcanzando los ingresos de la Real Hacienda á mantener seis mil aun quando todos se empleasen en este solo objeto. Que las caxas de Maracaybo, Coro, Guayana, Cumaná y Barcelona clamaban por ser socorridas, como tambien los Ingenieros para la reparacion de las fortificaciones, porque la desolacion se habia extendido á todo. Posteriormente participó el Decano de esa mi Real Audiencia en carta de diez y siete de Septiembre último, no haber recivido la Real órden que segun se expresaba en otra, dirijida al Capitan General, se habia expedido para que ese Tribunal entendiese en todos los asuntos de indemnizacion de perjuicios causados por los insurjentes, lo que hacia presente con el fin de que si se restablecia la Audiencia se le comunicase una regla tan interesante. Y haviéndose visto todo en mi Consejo de las Indias, con lo que expuso mi Fiscal, y consultádome sobre ello en quatro de Marzo próximo pasado, he venido en revocar la citada Real órden de nuebe de Diciembre de mil ochocientos catorce que,

previno la venta de los bienes secuestrados ántes de recaer la sentencia de condenacion á esta pena, debiendo solo producir su efecto, cuando se declare el confisco por Juez competente. Y al propio tiempo he resuelto, que la administracion de los bienes y efectos embargados quede á cargo del Intendente, correspondiendo únicamente á esa mi Real Audiencia (mandada ya restablecer) la administracion de justicia y declaracion en su caso de los confiscos con arreglo á derecho. Y os lo participo para que por vuestra parte tenga, como os lo mando, puntual cumplimiento esta mi Real determinacion, en inteligencia de que á consulta del referido mi consejo de veinte y siete de Abril de mil ochocientos quince, tengo tambien resuelto, que en cuanto á la indemnizacion de los perjuicios causados por los insurgentes, debe proceder esa mi Real Audiencia con arreglo á las leyes, segun se previene por cédula de esta misma fecha.

Dada en Madrid á primero de Abril de mil ochocientos diez y seis.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey Nuestro Señor,

Silvestre Collar.

(Hay tres rúbricas.)

A la Real Audiencia de Carácas: Revocando la Real órden de nuebe de Diciembre de mil ochocientos catorce, en que se mandaron vender los bienes secuestrados ántes de recaer la sentencia de condenacion; y previniéndola lo resuelto en cuanto su administracion, ó indemnizacion de los perjuicios causados por los insurgentes.

1539.

* EL REY DE ESPAÑA PROHIBIÓ EN 1816 LA VENTA DE BIENES CORRESPONDIENTES Á VÍNCULOS Y MAYORAZGOS EN VENEZUELA.

Real Cédula de 1° *de Abril de* 1816.

El Rey.

Presidente, Regente y Oidores de mi Real Audiencia de Carácas: en representacion de veinte y siete de Septiembre del año próximo pasado, dió cuenta la Junta Superior de secuestros de esa capital del expediente formado, sobre los casos en que debia tener lugar la confiscacion de los Títulos y bienes de Mayorasgos, posehidos por sugetos declarados reos de alta traicion, acompañando testimonio del expediente formado sobre el asunto. De él aparece, que deseando la Junta proceder con uniformidad en sus resoluciones, acordó en la celebrada en diez y siete de Agosto, del año próximo pasado, se consultasen á tres ó cuatro Letrados, las dudas que la ocurrian en órden á dichas confiscaciones: y en vista del dictámen de dichos Letrados, y el del Asesor, acordó se agregase testimonio de la Real órden de nueve de Diciembre de mil ochocientos catorce, por la que se mandó proceder á la venta de los bienes secuestrados, con la calidad de reintegro de aquellos en que no recayera la sentencia legal de confiscacion; y un exemplar impreso del reglamento formado para gobierno de la misma Junta. Con presencia de estos documentos, proveyó la Junta auto, en veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos quince, mandando que permaneciesen secuestrados los bienes de los Mayorasgos, cuyos posehedores se hallasen comprendidos en el artículo primero de la seccion primera del Reglamento, procediéndose á su venta sin perjuicio de indemnizarse por el Real Fisco á los aspirantes siempre que no recayera sobre ellos sentencia de confiscacion, declarándose sin lugar los pretendientes que no calificasen su fidelidad á mi Real persona, con pruebas positivas, y relevantes; debiendo ademas acreditar los hijos menores de edad no haber incurrido en infamia por razon de ser de Padres traidores, ó de familia indigna: entendiéndose todo con la calidad de por ahora, ó interin me dignase resolver lo que fuese de mi soberano agrado. Y haviéndose visto en mi consejo de las Indias, con lo expuesto por mi Fiscal, hé resuelto proceda esa mi Real Audiencia á sustanciar las causas que se hallen pendientes con la brevedad que exige su importancia, determinándolas conforme á las Leyes. Y desaprobando las declaraciones que la Junta superior de secuestros, hizo en su referido auto de veinte y tres de Septiembre último, hé resuelto, que esa mi Real Audiencia haga cesar inmediatamente la venta de los bienes secuestra-

dos, correspondientes á vínculos, y Mayorasgos, hasta que haya recaydo sobre ellos la sentencia de confiscacion. Y os lo participo para que como os lo mando, dispongais el devido y puntual cumplimiento de esta mi Real resolucion.

Fecha en Madrid á primero de Abril de mil ochocientos diez y seis.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey Nuestro Señor,

Silvestre Collar.

(Hay tres rúbricas.)

A la Audiencia de Carácas, para que haga cesar inmediatamente la venta de los bienes secuestrados correspondientes á vínculos y Mayorasgos, hasta que haya recaydo sobre ellos la sentencia de confiscacion; sustanciando con brevedad las causas pendientes.

1540.

* EL REY DE ESPAÑA DISPONE SOBRE LA INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS Á SUS VASALLOS EN VENEZUELA Y SOBRE LAS CONFISCACIONES DE BIENES Á LOS REVOLUCIONARIOS.

Real Cedula de 1.° *de Abril de* 1816.

EL REY.

Presidente, Regente y Oidores de mi Real Audiencia de Carácas. En carta de diez y siete de Diciembre de mil ochocientos catorce manifestais, que aunque son muchos los perjuicios que los revolucionarios de esas Provincias han causado á los naturales de ellas, y con mas particularidad á los Españoles peninsulares en la venta y confiscacion de los bienes consumidos en lapidacion, destruccion y otras varias maneras, son pocos los individuos perjudicados que puedan con buen exito entablar sus demandas de indemnizacion contra personas determinadas porque algunas han sufrido perjuicios irrogados por los reboltosos que no teniendo ningun arraigo muestran en las revoluciones el mayor ardor pero siempre dispuestos á fugarse con el fruto de sus rapiñas, y la mayor parte ha padecido perjuicios dimanados, no de algun individuo en particular, sino del Gobierno revolucionario, y del sistema de la revolucion en general. Que en medio de esto es bien frecuente ver demandas dirigidas unas contra la masa general de bienes de los infidentes, sin determinacion de personas ni efectos, y otras contra determinada hacienda, por solo la razon de pertenecer á un infidente que no es causante en realidad del perjuicio, sino como uno de los empleados del revolucionario gobierno. Que estos acredores que no ven mas que su perjuicio sin reflexionar que las decisiones de justicia no permiten aquel albedrio y ensanche que las determinaciones políticas, quedan descontentos y quejosos de los Jueces que no accedan á sus reclamaciones ilegales. Que por otra parte la Real Hacienda ha padecido tambien perjuicios inmensos y si el Fisco reclama su idemnizacion absorberá, si no todos, la mayor parte de los bienes de infidentes, y dejará sin obgeto ni efecto las reclamaciones de los particulares; á lo que se agrega que los bienes de los traidores por el ministerio de la ley quarta, título dos, partida quarta, se hacen del Fisco desde el momento de la traicion, y entónces ya no son responsables á los daños y perjuicios que despues de la traicion causan sus poseedores, que es el caso general en esas provincias. Y que siendo muy doloroso que los Vasallos mas leales sean cabalmente los mas perjudicados sin recibir alguna idemnizacion; y creyendo esa mi Real Audiencia que no es conforme á mi compasibo animo la reclamacion de los perjuicios á la Real Hacienda, ni que de modo alguno impida la ley de la confiscacion el efecto de las reclamaciones de tantos vasallos leales, havia creido propio de su obligacion hacerme presente las dificultades expresadas, á fin de que me dignase resolver lo que tuviese por conveniente. Y haviéndose visto en mi Consejo de las Indias con lo que en su razon informó la Contaduría general y expuso mi Fiscal, y consultándome sobre ello en veinte y siete de Abril del año último, hé resuelto, que en los casos en que soliciten compensacion de daños y perjuicios los sugetos que los han padecido quando no haya causante cierto, ó haviéndole esten comprendidos sus bienes en la confiscacion que previene la ley, proceda esa mi Real

Audiencia con arreglo á las leyes; y quando segun ellas no puedan los interesados obtener determinacion favorable, ocurran á mi Real persona á quien corresponde tomar en consideracion sus procedimientos, y recompensarlos por el medio que permitan las circunstancias, y estime por conveniente. Y ós lo participo para que como os lo mando, se observe y lleve á debido efecto esta mi Real resolucion.

Fecha en Madrid, á primero de Abril de mil ochocientos diez y seis.

YO EL REY.

Por mandado del Rey Nuestro Señor,

Silvestre Collar.

(Hay tres rúbricas)

Duplicado á la Audiencia de Carácas: sobre indemnizacion de daños y perjuicios causados á los naturales de aquellas Provincias con los bienes confiscados á los revolucionarios.

1541.

* EL GENERAL SIMON BOLÍVAR SE DIRIJIÓ AL COMANDANTE DE LAS TROPAS REALISTAS QUE HABIA EN PAMPATAR, EN 1816.

Ejército de la Union.—Estado Mayor General.

Cuartel general de la ciudad de Margarita, á 17 de Mayo (9 de la noche) de 1816.—6.°

SIMON BOLIVAR, Capitan General de la Nueva Granada y Venezuela.

Al señor General Don Juan Bautista Pardo, Comandante en Jefe de las tropas españolas en Pampatar.

Señor General:

Encargado por mis conciudadanos de dirijir sus esfuerzos contra la inaudita tiranía del Gobierno español en Venezuela, creo de mi deber dar principio á esta campaña por un grande acto de humanidad, perdonando á los prisioneros de las fuerzas marítimas que bloqueaban á esta isla, y haciendo cesar por nuestra parte la guerra á muerte que deshonra á la nacion española, y desola á la América. En consecuencia, el derecho de la guerra recobrará todo su vigor, sin faltar al de gentes que tan horrorosamente se ha visto hollar hasta el presente.

La adjunta proclama, que tengo el honor de dirijir á V. S. es un monumento eterno de nuestra moderacion. (†)

El verdadero guerrero se gloría solamente de vencer á sus enemigos, mas no de destruirlos. V. S. es un militar de honor, y ademas es un hijo de la América; así, pues, V. S. no querrá prolongar la guerra de exterminio que se nos hace.

La suerte de las armas parece enteramente inclinada á nuestro favor. Poseemos casi toda la isla: todos sus habitantes se han alistado en nuestras banderas: tenemos armas y municiones para muchos años: la superioridad de nuestra marina es reconocida: V. S. se halla bloqueado, y V. S. estará sitiado dentro de poco, y tomado al asalto. La guarnicion de Pampatar se encuentra desesperada, y no puede hacer una defensa victoriosa contra las armas de mi mando: esa guarnicion será irremisiblemente víctima de una tenaz ceguedad, si V. S., siguiendo las leyes de la humanidad y de la guerra, no evita por una capitulacion honrosa la inútil destruccion de sus desgraciados compañeros. Sentiré que la posteridad me atribuya la sangre que va á derramarse en Venezuela y Nueva Granada; pero me consolaré con dejar los documentos auténticos de mi filantropía, y espero que ella será bastante justa para cargar la execracion universal á los solos culpables, los españoles europeos.

SIMON BOLÍVAR.

(†) Esta proclama está inserta en la primera columna de la pág. 418 del tomo 5.° de la presente Coleccion.



Adiciones á lo correspondiente al año de 1817.

1542.

* EL BRIGADIER DON JUAN BAUTISTA PARDO GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL INTERINO DE LAS PROVINCIAS DE VENEZUELA, DICTÓ EN SETIEMBRE DE 1817 UNA INSTRUCCION PARA LA DIRECCION, BUEN ÓRDEN, RÉGIMEN Y GOBIERNO DE LOS JUECES Y PUEBLOS DEL DISTRITO DE LAS PROVINCIAS QUE ÉL REGIA.

Introduccion.

D. JUAN BAUTISTA PARDO, *Brigadier de los Reales Ejércitos, Gobernador, Capitan General interino de estas provincias, y Presidente de su Real Audiencia, &c., &c.*

El estado y circunstancias en que constituyó á Venezuela la sucesiva duracion de sus alteraciones políticas, imponía á su Gobierno Superior la necesidad de atender á un tiempo á la defensa contra los enemigos de la justa causa del Rey á prescribir medidas en lo político capaces de restablecer el órden fijar la paz y consolidar el Gobierno legítimo por medio del sistema legal que forma la base del Estado, y en cuya ejecucion está cimentada la confianza pública. Si hasta aquí pudieron durar los males, necesariamente producidos por los trastornos del tiempo anterior, ha llegado, sin duda, su término en los momentos de abrirse una buena época á Venezuela: época que da principio por un indulto que concede á sus hijos estraviados de América la piedad y beneficencia del Soberano, capaz de concluir la guerra, si se penetran de su verdadero interes, de sus deberes, y de la confianza que inspira lo sagrado de aquella gracia; y época que habrá de formarla el imperio de la ley, la rectitud del Gobierno y el unánime acuerdo de todas las autoridades superiores entre sí, dirigiendo sus esfuerzos y desvelos al único fin de la pacificacion por medio del restablecimiento del órden, del respeto á la autoridad y consolidacion del Gobierno legítimo. Nada, pues, queda que desear á los pueblos lastimados de las innovaciones y desastres pasados, cuando se les prepara el momento de sanar sus heridas, y afianzarles la paz y la felicidad de que estuvieron privados, y cuando deben penetrarse que bajo el gobierno del Rey está protegida la seguridad individual y el sagrado de las propiedades: que la voluntad de los Magistrados, no es otra que la voluntad de la lei: que en su código se desconoce de un todo lo arbitrario y lo injusto; y que si una sucesion de extraños acontecimientos, dignos de reprobacion, habian acaso oscurecido esta verdad, amaneció ya el dia del órden y el momento cierto de fijar una paz duradera. Sin embargo, no seria bastante por sí sola la decision del Gobierno, si á un tiempo no se dictasen los medios escogidos á realizar sus rectas ideas, á vista del trastorno que padeció la administracion pública, y el que sufrieron los negocios en sus diversos ramos; mas siempre eran árduos y difíciles de escoger estos medios que demanda la necesidad y la salud de los pueblos, en la gravísima complicacion de sus males; y debiendo consultar tan árdua materia á las superiores luces del Real Acuerdo en cumplimiento de la ley, y de la obligacion que me impone el Soberano en sus reales resoluciones últimas; con efecto, su ilustracion y señalada rectitud han trasado el plan conveniente á las necesidades del pais, en el que á un tiempo resulta el puntual conocimiento de las exigencias públicas y sus remedios, en que no deja que desearse, y se desempeña la idea con toda la gravedad y delicadeza propia de su circunspeccion y respeto en una instruccion general que debe ser el modelo de direccion de los pueblos. Se hace cargo en ella de lo desconocidas y olvidadas que se hallan las funciones del juez y magistrado: de los abusos introducidos en el órden y forma de egercer la autoridad: de lo abatida que se mira la recta observancia de las leyes, en el proceder de los jueces y vecinos particulares, y los daños que nacen de la ignorancia de este deber, con los abusos que la larga serie de turbaciones ha traido por desgracia hasta la época presente; y poniendo en su verdadero puesto la ley que ha de regir, el órden y el sistema de las autoridades superiores y subalternas, sus legítimas funciones, y el deslinde exacto de los negocios que á

cada una son respectivos, atiende á instruir á los pueblos de sus derechos y recursos, de sus precisos cargos y obligaciones respecto de los superiores, de los súbditos, de los vecinos entre sí y de la causa en general, con las penas justas de su trasgresion: reprime los desórdenes en todos puntos introducidos: los corrige y precave, y dictando por fin saludables medidas á la organizacion del gobierno, á la inspiracion de confianza, y en beneficio de la seguridad pública y la paz, sin desviarse de las leyes, lo ajustado todo á sus disposiciones, y forma un reglamento comprensivo á todas las clases, á propósito para instruirlas, y capaz de arreglarlo todo con su exacta observancia y egecucion, presentando de un modo terminante en todas sus reglas y disposiciones el carácter equitativo, justo y generoso del Gobierno legítimo español, y el virtuoso código de sus leyes. En estos términos, vista y examinada la consulta del Real Acuerdo, y persuadido yo íntimamente de la importancia y utilidad de cuanto se previene en los diversos artículos de la instruccion que se forma, de conformidad con su tenor, ordeno y mando se obedezca, cumpla y egecute en los términos de su insercion.

Instruccion para la direccion, buen órden, régimen y gobierno de los jueces y pueblos del distrito de estas provincias.

Artículo 1.°

Se halla restablecido el antiguo órden de gobierno de las provincias de Venezuela. Serán reintegrados los jueces y tribunales en sus respectivas funciones, arreglados y bien dirigidos todos los negocios en la administracion pública, é inalterable para lo sucesivo el sistema esencial de las autoridades, sin variarse el modo establecido para su ejercicio, segun la expresa determinacion de S. M.

Artículo 2.°

A su virtud, despues de haber cesado á la manera de la Junta de Secuestros el Consejo de Guerra permanente de esta Capital, en cuanto al conocimiento de delitos de infidencia, y demas casos y personas de la jurisdiccion Real ordinaria, y el Juzgado privativo militar de Policía, quedan por tanto derogadas sus formas y reglamentos, y restituidas todas sus causas, negocios é incidencias á los Tribunales Reales competentes, cesando en toda funcion en las diversas provincias del distrito, los nombrados jefes y jueces de policía, secretarios, encargados y subalternos del Reglamento de 19 de Julio de 1815, y reintegrándose en el lleno de sus atribuciones la jurisdiccion Real ordinaria del Presidente, Real Audiencia, gobernadores, tenientes, justicias y alcaldes de las capitales y pueblos del territorio, con total inhibicion de la jurisdiccion militar, que quedará contraida á los precisos casos y negocios de su ordenanza y fuero privativo de la guerra.

Artículo 3.°

Al gobierno superior del Presidente tocan todos los negocios económicos y gubernativos en la extension del distrito de Venezuela, segun las leyes de Indias, ademas de la autoridad que egerce como Gobernador de la provincia de Carácas, en la forma de los otros gobernadores en sus provincias respectivas, y juntamente el egercicio de la jurisdiccion contenciosa en la capital y su término, como Corregidor justicia mayor de ella, á prevencion con los otros jueces ordinarios de la misma.

Artículo 4.°

La Real Audiencia es el tribunal superior de justicia de todo el pais: le pertenecen generalmente todas las apelaciones y recursos de los juzgados inferiores: las determinaciones en segundas y terceras instancias en negocios civiles y criminales: los casos señalados de Corte ó retenciones de causas conforme á la ley; y conocimiento exclusivo de los delitos de conspiracion y sublevacion, y demas que comprende el género de infidencia: el privativo de ramo Propios, Arbitrios y Comunidades de Indios con sus causas y negocios privilegiados: las causas civiles y criminales de los jueces y justicias del país; y todos aquellos asuntos que, aunque de la esfera de gubernativos, están atribuidos al Real Acuerdo por las leyes municipales.

Artículo 5.°

Así como de los asuntos de justicia hai apelacion al tribunal superior de

la Real Audiencia, cualesquiera que sean los jueces de las primeras instancias, así tambien hai igual recurso al expresado tribunal de los negocios económicos y gubernativos, siempre que se verse interes de tercero, y se reduzcan á contenciosos por formal reclamacion, como declaran las leyes de Indias; de modo, que en los casos esplicados podrá apelarse y ser reclamadas las disposiciones y providencias, no solo de los gobernadores particulares de las provincias, sino de la misma Presidencia y Gobierno superior, confirmándose ó revocándose con arreglo á derecho.

Artículo 6.°

Los tenientes justicias mayores y los alcaldes en sus respectivos pueblos, son con los gobernadores de las capitales los jueces ordinarios, á quienes está encargado el egercicio de la jurisdiccion Real acumulativamente entre sí, siempre que se trate de asunto contencioso de justicia; pero las materias gubernativas tocan solo al gobernador, teniente justicia mayor, ó juez que haga sus veces, sin que los alcaldes puedan por pretesto alguno mezclarse en ellas, ni formar en su razon competencia.

Artículo 7.°

Los cabildos ó ayuntamientos, aunque carecen de jurisdiccion, tienen toda la autoridad competente por su instituto en lo respectivo al gobierno económico y civil de sus pueblos: toca la defensa de sus derechos y prerogativas, y cuanto exija el interes y beneficio comun de los mismos: cuida del cumplimiento de las leyes y disposiciones del Gobierno Superior relativas al mejor órden y régimen de las poblaciones: administra sus propios: se ocupa exclusivamente de los abastos, provision, calidad y tasa de los mantenimientos, legalidad de los pesos y medidas, repartos, limpieza, policía y salud pública; y es, en suma, de su peculiar atribucion todo aquello en que se versa interes del vecindario y mira á la utilidad general, siendo obligados sus individuos de auxiliar á las justicias en los especiales casos que exija la seguridad pública.

Artículo 8.°

Los Presidentes de los ayuntamientos en el órden que previenen las leyes, carecen de voto en el acto de cabildo; pero les toca dirigir, autorizar y mandar egecutar sus acuerdos y firmarlos, aunque lo dispuesto sea contra su opinion y parecer, dejando en libertad á los capitulares, y dirimiendo solo las discordias que forme la igualdad de votos, sin contraer responsabilidad por la confirmacion que dé á uno de los dos partidos.

Artículo 9.°

Los acuerdos de los cabildos y ayuntamientos como que tocan al interes del público, pueden ser reclamados por cualquiera del pueblo, aunque no lo hayan sido por síndico procurador, é igual accion compete contra la eleccion de sus oficios: lo proveido ó resuelto en cabildo puede contradecirse ó por vía de apelacion al tribunal superior, ó por instancia ante el mismo presidente justicia, quien con conocimiento de causa podrá confirmar ó revocar el mismo acuerdo que firmó, y su determinacion y providencia podrá ser apelada por las partes.

Artículo 10.

Los jueces ordinarios tienen espedito el conocimiento en primera instancia de todas las causas civiles y criminales de sus territorios, escepto los casos de Corte, que pertenecen al tribunal superior de la Real Audiencia, á quien juntamente corresponden bajo esta calidad con esclusion de todo fuero privilegiado, las causas de conspiracion, sublevacion y demas del carácter de infidencia; pero los jueces inferiores prevendrán en sus pueblos en los casos que ocurran el competente juicio, teniendo á disposicion de la Real Audiencia todos los reos de esta clase con sus procesos, de cuya formacion darán inmediatamente cuenta.

Artículo 11.

Sin embargo de esta regla general hay casos de infidencia atribuidos á la jurisdiccion militar con arreglo á Reales resoluciones, y son el trato de infidencia por espías ó en otra forma en ejércitos ó plazas sitiadas, y los casos de sedicion contra la seguridad de una plaza, comandante militar de ella, oficiales y tropa que la guarnecen. Las causas de esta naturaleza serán remitidas á la Capitanía general para su conocimiento.

Artículo 12.

Las causas de infidencia que hubieren de continuar, respectivas á las épocas pasadas de la revolucion, son en todas sus instancias del conocimiento de la Real Audiencia; pero las de infidencia nueva, ó reincidencia desde el establecimiento del juzgado general de Policía, serán remitidas á este tribunal para su conocimiento y determinacion en primera instancia, conforme á las leyes, con las consultas y apelaciones al superior con arreglo á la forma que prescribe el auto acordado de su creacion.

Artículo 13.

El juzgado general de Policía, conforme al espresado auto de ereccion de 11 de Diciembre último, lo forma el Presidente Gobernador y un ministro de la Real Audiencia en calidad de Asesor en comision: su autoridad será estensiva á todo el territorio de Venezuela, comprendidas sus diversas provincias; y las materias de su conocimiento, ademas de los dichos nuevos casos de infidencia, todos los negocios que miren al buen órden, tranquilidad y seguridad pública, y que bajo la denominacion de Policía estuvieron refundidos hasta ahora en la autoridad y funciones de la presidencia y gobierno superior.

Artículo 14.

Siguiendo el sistema de las leyes son jueces subalternos de Policía los que son natos de la jurisdiccion Real ordinaria, los gobernadores, tenientes justicia mayores, y los alcaldes en lo criminal contencioso, á prevencion entre sí, y con sugecion al juzgado general de la capital: de todos ellos será el celo y vigilancia, y la obligacion en los casos que ocurran, de prevenir los juicios, formar los procesos y dar cuenta con testimonio, cumpliendo las órdenes y disposiciones que sobre ellos se les comuniquen.

Artículo 15.

Con arreglo á la espuesta descripcion de tribunales y deslinde de funciones y negocios, procederán todos los jueces y autoridades del pais á entender en los de sus respectivas atribuciones, sometiéndose á la autoridad superior, con el conocimiento exacto que se les presta, sin estraviarse del órden determinado, ni promover injustas competencias, ni causar la complicacion y confusion de negocios que obstruyen la recta administracion de justicia; cuya mejor espedicion llevan por objeto las disposiciones presentes.

Artículo 16.

Para el mejor órden de las ciudades, villas y pueblos del distrito, á la mas fácil egecucion de las provincias del gobierno, y con el fin de vigilar y celar la tranquilidad y seguridad pública, están creados como subalternos de las justicias y ayuntamientos los llamados alcaldes de cuartel y barrios: estos continuarán en la forma que lo están en el dia, con el encargo de celar la egecucion de los asuntos y providencias de buen gobierno, hasta que con el conocimiento necesario de antecedentes se determine la variacion que se considere oportuna.

Artículo 17.

A estos alcaldes de cuartel y barrios es prohibido todo acto de jurisdiccion en las personas y casas de los vecinos, y solo podrán proceder con el encargo y delegacion espresa de los jueces ordinarios, sin esceder de sus funciones por pretesto alguno. El objeto de su establecimiento no es aumentar el número de jueces, que por toda ley debe ser simplificarse, sino constituir en ellos unos auxiliadores subalternos de las justicias, para el mejor éxito y egecucion de sus providencias y disposiciones.

Artículo 18.

Tendrán cada año formado un padron de los vecinos de su cuartel, en la forma que les ha estado prevenido, anotando las novedades ocurridas de un año á otro con respecto á la mudanza de vecindario, aumento ó disminucion de las familias, estado de las personas, calidad, sexo y edades, su oficio, su ocupacion, señalando los vagos y ociosos que sean individuos útiles, y pasando noticia á las justicias, para que usen con ellos de la amonestacion debida, y últimamente de la correccion que mas adelante se les previene.

Artículo 19.

A mas de la ronda general que debe hacerse en los pueblos todas las noches por las justicias ó por alguaciles mayores,

las verificarán los espresados alcaldes en sus barrios y cuarteles, y de toda ocurrencia darán parte al juez para las disposiciones que correspondan. Estas rondas las harán con vecinos honrados á falta de tropa, celando la tranquilidad pública, y evitando todo desórden. Podrán prender en el acto á los delincuentes encontrados en fragante dando parte á los jueces en el momento, si fuese posible, á lo mas tardar á la mañana siguiente, y será de su cargo la persecucion de malhechores con órden de las justicias, sin cuya órden espresa y determinada no podrán allanar la persona, ni la casa de ningun vecino ; y de este esceso serán personalmente responsables.

Artículo 20.

En esta capital se dará diariamente por los jueces ordinarios un parte al juzgado general de Policía de las ocurrencias de la noche anterior con referencia á las rondas que por sí mismos practiquen y de las egecutadas por su Alguacil mayor, y alcaldes de barrio y cuartel, sin perjuicio del que deban dar de cualquiera suceso ocurrido en el dia, y sin detenerse por eso en la formacion de causas ó averiguacion que exijan los casos, cuya indicacion harán en dichos partes.

Artículo 21.

En las demas capitales y pueblos del distrito se observarán estas mismas reglas y disposiciones, con los gobernadores y tenientes justicias, haciendo la debida aplicacion ; de modo que se llene el objeto de que todo gefe en su territorio sepa diariamente las ocurrencias, para las medidas y providencias que correspondan, como el primer responsable en todo caso desgraciado que sobreviniere.

Artículo 22.

En las capitales y puertos se dará cuenta al Gobierno de los huéspedes que se reciban en las posadas y casas de los vecinos, y se examinará escrupulosamente á toda persona que traiga viage de mar, con especialidad los procedentes de islas estrangeras.

Artículo 23.

Continuará la medida preventiva de los pasaportes, con las señas personales del sugeto, y en los términos que se está observando, hasta que asegurada la paz y tranquilidad, pueda el Gobierno suspenderlos, y dejar libre y sin esta pequeña traba el tránsito de los vecinos en lo interior de su país.

Artículo 24.

Será de cargo de los jueces ordinarios auxiliar á los llamados alcaldes de campo y de la hermandad, para el celo de los despoblados ; y tanto por sí mismos, como por medio de personas que los sustituyan y con un número de vecinos honrados proporcionado verificarán frecuentes rondas en los campos de su territorio, para la persecucion y aprehension de malhechores ; en la inteligencia, que se hará á las justicias un rigoroso cargo de los daños que se egecuten en los términos de sus pueblos, y quedan responsables de la falta de celo que se observe en este punto.

Artículo 25.

Cuidarán que se verifique la prision de reos, evitando, bajo la mas seria responsabilidad, el abuso harto doloroso, pero frecuente, de darles muerte en el acto de perseguirlos, y muchas veces despues de rendidos y capturados. Este es un delito que castigan las leyes, causa el daño de privarlos de los auxilios espirituales que demanda la religion, usurpa á la justicia sus funciones, inutiliza el fruto del escarmiento, y aventura el acierto egecutando quizá una pena no merecida en el inocente. El esceso de los jueces y egecutores en esta parte será castigado con toda severidad.

Artículo 26.

No podrá egecutarse pena alguna sin prévia sentencia de tribunal competente, ni esta pronunciarse sino en proceso escrito, en que haya sido oido y defendido el reo. Esta es la ley ; y el juez que faltare á ella será rigorosamente penado por su arbitrariedad, despues de declarado nulo el procedimiento.

Artículo 27.

Ninguna persona de cualquier fuero, carácter y calidad, de autoridad propia en clase de juez y bajo el nombre de autoridad pública, será osado en tiempo alguno á mandar, ni á egecutar pena de muerte ú otra corporal aflictiva, sin proceso, sentencia y confirmacion egecutoria de tribunal superior competente ; y los

súbditos no solo deberán no obedecer estas arbitrarias órdenes, sino que estarán obligados á no cumplirlas bajo el cargo de complicidad. Semejantes atentados se calificarán de homicidios voluntarios y proditorios, y á sus autores les será impuesta toda la pena ordinaria con la proporcionada del tanto en los demas casos. La dolorosa esperiencia de semejantes desastres impulsa á recordar la justa ley que los castiga.

Artículo 28.

En toda materia criminal formará el juez inmediatamente causa, aunque no haya aprehension de reo; dará cuenta en los delitos comunes al tribunal superior de la Real Audiencia, y continuará los procesos, llamando á los reos prófugos por edictos y pregones, despues de hechas las mas eficaces diligencias para su prision, por sí mismos y sus subalternos, y por medio de requisitorias á los demas jueces de la comarca y del punto en que haya noticia de residir el fugitivo.

Artículo 29.

Serán los jueces muy detenidos en decretar prisiones con especialidad de mugeres y personas honradas; y son responsables de la ligereza con que procedieren ó injusticias que cometan en este punto: exige á lo ménos semiplena prueba del delito para proceder al arresto, y no se dará caso en que no se forme causa escrita donde resulte el mérito que hubo para mandarlo, teniendo presente que deben deferir á la soltura, bajo fianza á lo ménos de cárcel segura, cuando por la causa y calidad del crímen que se atribuye, no merezca el procesado pena corporal.

Artículo 30.

Se desterrarán de los juzgados y tribunales los apremios, conminaciones de azotes y otras clases de tormentos, todas prohibidas, que el abuso ó el celo indiscreto ha introducido en este país, para obligar á declarar á los presuntos reos los delitos porque se les acusa, y que quizás no han cometido. Repetidos egemplares de este raro estilo han hecho conocer este mal, y es fuerza remediarlo. Solo son permitidas en las cárceles las incomunicaciones, los encierros y las prisiones y grillos por vía de seguridad, y no será disimulado el esceso de los jueces en este punto.

Artículo 31.

A todas las personas que se hallaren presas en la actualidad, y no tengan condena de tribunal legítimo por una sentencia legal, se procederá á formar la correspondiente causa por el motivo de su prision, y no habiéndolo se dará cuenta á la Real Audiencia para proveer su libertad; cuyo encargo se hace á todos los jueces del distrito, con especialidad á los gobernadores y justicias de los puertos donde se reunen por lo comun el mayor número de rematados por vía de seguridad.

Artículo 32.

Se prohibe que pueda ser recibido en los presidios del territorio ningun individuo que no lleve legal condena de tribunal superior competente, sea de la jurisdiccion ordinaria ó militar, ó cualquiera otra reconocida, como lo disponen las leyes y Reales órdenes de S. M.

Artículo 33.

Todo preso á quien falte esta condena legal será considerado de causa pendiente, y en este estado y concepto no podrá sufrir la aplicacion á los trabajos de presidio, obras públicas ú otras fatigas de semejante clase. A su consecuencia será suspendido de tal pena y aliviado de todo trabajo cualquier preso de causa pendiente, sin que se pueda aplicar á fatiga alguna, durante el término de su causa y prision, pues que no debe sufrir otra pena sino la que le imponga la sentencia definitiva de derecho. Entre los abusos que han introducido las alteraciones de este país, no es el ménos comun el de afligir á los presos con la pena corporal de los trabajos públicos, con la cual se adelantan y agravan las condenaciones, ó se les hace padecer lo que no merecen. Este es el órden y la ley que cumplirán con exactitud los jueces del territorio, particularmente los de los puertos, quienes practicarán inmediatamente una visita general de los presos que se hallen bajo sus órdenes, para dar cumplimiento á esta disposicion, dando cuenta circunstanciada del resultado.

Artículo 34.

Por el Real indulto de S. M. de 24 de Enero de este año, publicado en esta capital en la fecha del dia, quedan indultados todos los reos de infidencia, presentes

ó ausentes, procesados ó no procesados, cualesquiera que hayan sido sus opiniones ó sus hechos en las revoluciones pasadas, siempre que se acojan en el término de seis meses á la gracia del perdon. A su consecuencia cesarán todos los procesos que se estén siguiendo con este motivo, y solo continuarán sus trámites, las causas de aquellos individuos que no quieran presentarse á disfrutar el indulto.

Artículo 35.

A todos los que se presenten á disfrutar del indulto, le serán entregados los bienes secuestrados libremente, para que los disfruten como propietarios de ellos, respecto á que el Rey perdona al mismo tiempo las penas fiscales.

Artículo 36.

Respecto á los enagenados se procederá conforme á la resolucion que recaiga á la consulta que sobre el caso se ha elevado á S. M.; pero los que no hayan tenido sentencia legal y se les aplique el indulto, tendrán el derecho al importe conforme á la Real órden sobre su enagenacion.

Artículo 37.

Tanto en las causas de los no indultados, como en las que ocurran de reincidencia posterior, ó infidencia nueva, y de otros delitos comunes, será cargo preciso de todos los jueces, no solo el dar cuenta al tribunal superior de la Real Audiencia y al Juzgado general de Policía en su caso como está mandado, sino exigir en los sumarios á los testigos una razon individual de sus dichos; esto es, en que fundan su concepto, aserto ó deposicion; ha de ser en hecho ó dicho positivo, y si esto lo vieron, presenciaron ú oyeron, y á que personas, en que lugar, con las demas circunstancias necesarias para que pueda formarse el juicio cabal que corresponde. Es una ignorancia tener por válido el dicho de uno ó mas testigos que aseguran genéricamente que tal individuo es un criminal, un ladron, un insurgente &c: es forzoso especificar y determinar el crímen individual que es el hecho que lo constituye de aquella clase, ó lo que se llama el cuerpo del delito, y que manifiesten haberlo presenciado, visto ú oido para que pueda tener fuerza su deposicion. De tal modo bastan dos ó tres testigos contestes para condenar con arreglo á la ley y se escusa la insignificante é inútil multitud de declaraciones que se acostumbran, en las cuales si bien se atiende, son los testigos los verdaderos jueces del acusado, y el juez un triste egecutor de sus juicios.

Artículo 38.

El reincidente en el delito de infidencia será castigado con el debido rigor, y todos los vecinos son obligados á delatar esta clase de criminales; pero con responsabilidad de la verdad y buena fe ó calumnia de sus denuncios ó imputaciones. El que con la esperiencia de los males pasados, bajo el imperio de las justas leyes que nos rigen, y á vista de las presentes disposiciones llenas de equidad se atreve á delinquir, perturbando la paz pública, es un malvado, enemigo del bien comun, y no merece perdon ni disimulo.

Artículo 39.

Es prohibida toda comunicacion y correspondencia con el pais ocupado por los rebeldes, y con estos prófugos en qualquiera punto que se hallaren aunque sean las islas estranjeras. La contravencion será severamente castigada segun la graduacion que merezca la materia que se verse en las comunicaciones, estendiéndose hasta la pena capital, si se acreditase espionage ó inteligencia en planes de nueva revolucion.

Artículo 40.

Se manda á los jueces de los pueblos y á los dueños y mayordomos de haciendas, bajo la mas seria responsabilidad, que en todo caso de acercarse los enemigos sobre los puntos en que residan, y siempre lleguen á la distancia de ocho leguas, serán obligados á retirarse con todos los hombres de qualquier clase, sanos y útiles capaces de tomar las armas, peones libres y esclavos desde la edad de quince á cuarenta y cinco años á la capital de aquel distrito, ú otro punto libre, en términos que no se verifique que los enemigos encuentren con que reforzar sus tropas como acostumbran forzando los hombres á su servicio.

Artículo 41.

Los hechos de rebelion serán castigados con la pena ordinaria del traidor: los dichos y espresiones que califiquen la opinion de infidentes, lo serán con la de pre-

sidio, destierro y vergüenza pública, segun la clase del sugeto y el grado de su delinquencia.

Artículo 42.

El que se produgere á favor de las revoluciones pasadas, su gobierno, máximas ó sistema de administracion, en elogio de ellas ó de los cabezas revolucionarios: el que demuestre con acciones ó palabras adhesion, afecto ó deseos de que vuelva á plantearse el gobierno insurgente, llamado abusivamente de la Patria, será tenido por reincidente en la rebelion del pais, y sufrirá las graves penas señaladas por derecho.

Artículo 43.

Las esclavitudes serán quietas, pacíficas y subordinadas, obedientes y respetuosas á sus amos, administradores ó mayordomos: corregidas por ellos con moderacion, bien tratadas y mantenidas: educadas en la buena moral y principios de nuestra sagrada Religion, y asistidas de lo necesario para exijirles el trabajo que deben prestar por su derecho de servidumbre. Los escesos de parte de los esclavos cuando merezcan un castigo mayor, serán corregidos por las justicias á queja de sus dueños; y las faltas de estos en los puntos de su deber, oidas competentemente por la autoridad judicial, á solicitud del esclavo representada por medio de los síndicos procuradores generales de los ayuntamientos, sus protectores natos.

Artículo 44.

La honrada clase de pardos y morenos libres, será bien tratada y protegida de los jueces y jefes del Gobierno, atendidos sus derechos y apreciada y distinguida su buena conducta y fidelidad, recomendados sus méritos y buenos servicios, y competentemente premiadas sus virtudes. Cualquier juez ó autoridad que procediese quebrantando este órden y preciso precepto, caerá en desagrado, y esperimentará la justicia de los superiores.

Artículo 45.

Los celos y la emulacion contra las clases primeras, y las erradas máximas de una igualdad mal entendida se reputarán por planes de sedicion serán corregidos ejemplarmente. Las calidades, clases y gerarquías deben ser respetadas, y sus privilegios y escepciones guardados y distinguidos, como que por este órden de graduacion subsisten los Estados. La verdadera igualdad consiste en ser cada uno de los súbditos de una sociedad mantenido y amparado en su clase, y protegido y atendido en sus derechos, sin distinguirse ante la ley. Las riquezas, producto de la industria y del trabajo; la ciencia, fruto de la aplicacion y el talento; el valor, hijo del honor y de la fidelidad, y todas las demas virtudes políticas y morales tienen el premio en las distinciones civiles: son forzosamente reconocidas en los pueblos incivilizados y bárbaros, y hasta los brutos mismos conocen entre sí y rinden homenage á la superioridad. Es, pues, forzoso penetrarse de estas verdades, y renunciar á las perniciosas ideas de igualdad que se condenan, y que solo pueden labrar el esterminio de aquellos que las abriguen y quieran ó intenten hacerlas valer; así, que, cualquiera que de hecho ó de palabra atentase contra el órden de las clases y calidades, será tenido y castigado como reo de una nueva rebelion.

Artículo 46.

El que insultase á otro con la voz *Godo* ú otro mote equivalente, que indique menosprecio y aborrecimiento al partido de la justa causa del Rey y su gobierno legítimo, será delatado al juez, considerado que reincide en el delito de infidencia y castigado con severidad. Tales palabras se declaran ademas por injurias mayores, respecto de la malicia del injuriante y lo que agravia á la paz pública.

Artículo 47.

Como para hacer exactamente justas las penas exige que el delincuente haya tenido una perfecta libertad para delinquir, y no ser inducido á ello por mal trato, insulto, burla, sarcasmo, ni otro motivo que irrite el ánimo y mueva las pasiones al resentimiento, al despique y la venganza, se manda á todos los súbditos y muy estrechamente á los que han padecido por leales, que de ningun modo incurran en las faltas insinuadas: que todos usen de buen trato y urbanidad, sin zaherirse ni injuriarse, aun con la mas remota sátira que recuerde los hechos pasados del tiempo de la revolucion, y opiniones dadas al olvido: que todos se interesen y cooperen, por el bien general, en la abolicion de cualquier faccion ó partido; y

que ninguno produzca accion ó palabra que induzca á la division, sino á consolidar la paz de que tanto se necesita.

Artículo 48.

Todo aquel que insultase á otro con la voz Insurgente, Patriota ú otro apodo semejante, por este mero hecho, por ser una injuria declarada, y sobre todo por lo perjudicial que es resucitar la discordia de la revolucion pasada, será desterrado del pais. El hecho en que pueda fundar su imputacion, si es de la época pasada, está mandado olvidar, y si es de la presente, ha debido delatarlo al juez por la obligacion que le impone el artículo 38, y es demasiado interesante la abolicion de facciones y la consolidacion de la paz, para que las autoridades toleren un esceso capaz de desvirtuar sus tareas y disposiciones, cuando de parte de quien lo produce no tiene otro fruto que el de un despique pueril y miserable.

Artículo 49.

Cualquiera persona, sea de la clase y condicion que fuese, que atentase contra las autoridades superiores, aunque sea con pretesto de la buena causa: el que formase bandos, motines ó asonadas, sea natural ó europeo, y cualquiera su aparente objeto, aun cuando el proyecto no llegare á cumplida egecucion, sufrirá la pena capital con los demas autores de la revolucion, despues de haberse dispersado por la fuerza militar toda reunion hasta de diez personas, negándose á someterse al nombre del Rey que se les intimará. Estos motines necesitan castigarse ejemplarmente por ser demasiado conocido, que aun la voz á favor del Rey que suele aparentarse, es un difraz con que se cubre el verdadero veneno de una rebelion. Este fué el suceso del 19 de Abril, el plan de Margarita en 1813 y en otros puntos; aunque la deposicion de los jefes legítimos no llegó á degenerar, se aventuró demasiado, se produjo la anarquía, y se causaron muertes terribles y males de la mayor consideracion: tan poderosos son los motivos que impulsan al Gobierno con toda prevision á no distinguir de casos y decidir tan fuertes medidas.

Artículo 50.

El que estraviase la opinion contra la debida obediencia al Rey, sus Reales mandatos y autoridades superiores del pais, no llegando al grado de formacion de bando, será reputado perturbador de la tranquilidad pública y sufrirá la pena de presidio, destierro y demas que hubiese lugar.

Artículo 51.

Con igual pena, y atendida la calidad de su delito y de la autoridad á quien ultrajase, será castigado aquel que falte al respeto y obediencia á las autoridades superiores, y jueces subalternos comprehendidos los que hiciesen resistencia á las justicias. Será reputado por acto subversivo y delito de sedicion, y castigado con sus severas penas todo aquel que fuese autor de pasquines y murmuraciones perniciosas contra el gobierno legítimo y personas de los magistrados, los que los fijen y cooperen á su formacion y publicidad.

Artículo 52.

Son prohibidos como sediciosos los libelos infamatorios contra las autoridades públicas, y tambien se prohiben los dirigidos contra particulares, é igualmente los anónimos, papeles sin firma ó con nombre supuesto, á los cuales no se dará curso por ningun juez ni tribunal, cualquiera que sea la importancia de la materia que trate, como lo tiene resuelto S. M.

Artículo 53.

El vecino que reciba agravio de su juez, elevará su queja á la Real Audiencia, quien le oirá y administrará justicia, sin que por ello desobedezca á aquel, ni le falte al respeto debido, é igual recurso tendrá de unos gefes á otros superiores hasta el último á S. M.

Artículo 54.

Así como los súbditos son obligados á obedecer y respetar bajo las mas severas penas á los jueces sus superiores, así estos deberán darles el buen trato que mandan las leyes, sin injuriarlos, agraviarlos, ni causarles vejámen, ni estorsiones, aun cuando los juzguen por delincuentes, pues ninguno debe sufrir mas castigo que el que la ley le impone. El juez que faltase á esto rigoroso precepto, será responsable con la pérdida de su oficio, y con su persona y bienes segun la gravedad de su falta; y el tribunal de la Real Audiencia será inflexible

contra el juez ó subalterno que cometiese cualquier acto de arbitrariedad ó despotismo.

Artículo 55.

El que tuviese que reclamar algun derecho por daño, injuria, pérdida de bienes ó perjuicio, lo deberá hacer por formal solicitud ante las justicias, sin que nadie se atreva á proceder de autoridad propia por ningun pretesto ni motivo.

Artículo 56.

Cualquiera que pretendiese de autoridad privada tomar lo suyo sin acudir á los jueces, ó en otra forma se hiciese justicia por su mano, comete una fuerza y perderá el derecho que tuviere con arreglo á la ley, aplicándose por pena en los bienes de valor una multa proporcionada.

Artículo 57.

Están reprobados por la autoridad legítima todos los hechos injustos y atroces que en épocas sucesivas se han cometido en Venezuela; y siendo sagrado el derecho de tercero interesado, se declara que toda parte legítima tiene espeditas sus acciones legales de justa reclamacion por el daño contra sus autores, con su recurso por caso de Corte á la Real Audiencia.

Artículo 58.

Esta clase de demandas, y todas las causas que se continúen contra los no indultados con motivo de las pasadas ocurrencias sobre infidencia y sus incidentes, como tambien cualesquiera reclamaciones, deberán instruirse, sustanciarse y estar determinadas dentro de seis meses desde la fecha de la publicacion del Indulto en esta capital y del presente acuerdo, para que de una vez se ponga fin y término á los asuntos de la revolucion, desaparezca su memoria, y quede sellada la seguridad y confianza en la generalidad de los habitantes; pues la suerte incierta es el mayor enemigo de la tranquilidad de un país.

Artículo 59.

Las promesas y concesiones del gobierno serán fieles, firmes y valederas, y los indultos sagradamente cumplidos: su aplicacion es privativa á la Real Audiencia, y su acreditada rectitud el mejor garante de la inviolabilidad de aquellas gracias. El Gobierno superior acorde y unido de la mejor fé, está dirigido por unas mismas bases y principios, dictados ya por la bondad del Soberano, y asegurado su proceder por el mas estrecho vínculo en las materias mas graves y delicadas, sugetas á la nueva Policía, en un juzgado especial dirigido y asesorado por un ministro de aquel tribunal superior.

Artículo 60.

La restriccion única del Real Indulto, será, segun el acuerdo publicado á su continuacion, la mutacion de domicilio de pocas personas señaladas; pero en absoluta libertad con entrega de sus bienes y en el goce de sus derechos, sin que por esto se perjudique ni contravenga el indulto concedido, segun la Ley de Indias.

Artículo 61.

Ningun juez, ni tribunal procederá en lo sucesivo contra persona alguna por la calidad de meramente sospechosa: solo se procesará y castigará por delito positivo de reincidencia de hechos, opiniones ó palabras subversivas del órden, segun previene el artículo 41 arreglada á las leyes justas que nos gobiernan; el crímen efectivo es el que estas condenan, y no la posibilidad de delinquir que es en lo sustancial el verdadero carácter de aquellos absurdos procedimientos, y estas leyes son derivadas del sano principio dogma político de estar todo súbdito en la posesion de bueno hasta el acto de delinquir, y no presumirse malo hasta que se le prueba serlo. La ley de los sospechosos solo puede establecerse en la anarquía de una revolucion, practicarse por el delirio de unos facciosos y dárseles lugar en un código injusto. La santidad de las leyes españolas reprueban este medio alevoso, y tanto mas sus irregulares formas que niegan el sagrado derecho de la defensa: aborrecen este arbitrio escogido por la malignidad para sacrificar víctimas á las pasiones, despiques y venganzas: y por último detestan esta medida antisocial é irreligiosa, fuente fecunda de sacrificios y de sangre, capaz de causar la ruina de un Estado, como llora la historia de las naciones.

Artículo 62.

Para mejor asegurar la confianza pública en el imperio de la ley y la justicia, se declara desde ahora ilegítimo y atentado cualquier procedimiento que quebrante la fé pública y viole el perdon de los delitos pasados, y al transgresor será aplicada la pena que señalan las leyes á los que desobedecen los mandatos del Rey y no cumplen su voluntad soberana. Así protegida la seguridad individual y defendida la inocéncia, tiemble solo del rigor de la justicia el verdadero criminal y delincuente.

Artículo 63.

Será el primero y principal cuidado de todos los tribunales, jueces y justicias establecer y conservar la paz en sus respectivos distritos y jurisdicciones, proponiéndose en todas sus disposiciones y providencias el preferente objeto de la tranquilidad y seguridad pública, reconciliar los ánimos enemistados y resentidos, y destruir todo partido y division, procediendo con la mayor integridad, imparcialidad y sin acepcion de personas en la recta administracion de justicia.

Artículo 64.

Procurarán el buen despacho de las causas y negocios civiles, evitando en lo posible los litigios y en ellos las dilaciones y costas inútiles, y determinando en juicio verbal los negocios conocidos por de menor cuantía.

Artículo 65.

En las causas criminales procederán con la mayor actividad y diligencia como lo exige la naturaleza de estos juicios y el mejor fruto en la imposicion de penas; pero observando que por la falta de los sustanciales trámites, no se perjudique el interes de la vindicta pública, ni la justa y sagrada defensa de los reos.

Artículo 66.

No se introducirá el oficio de juez en las disensiones domésticas, y á instancia de parte procederá á la conciliacion de las familias y enemistados. En las causas de injurias verbales no procederán de oficio, sino á queja de parte legítima, sin decretar prisiones, como la demanda no sea por las cinco palabras mayores de la ley, ú otros denuestos semejantes, en cuyo caso, si no se puede conseguir la conciliacion y apartamiento de la querella en el estado sumario, seguirá el juicio sus trámites y la sentencia de derecho.

Artículo 67.

Cuidarán los jueces del aseo, limpieza y salubridad de las cárceles, del buen mantenimiento y comodidad de los presos, sin causarles vejámen, ni permitir que reciban de los subalternos y carceleros malos tratamientos. Las cárceles son meros sitios de custodia y seguridad de los presuntos reos, y no se han de convertir en lugares de opresion ó de mayor afliccion y castigo, ni consentirse que los que allí padecen sufran otra pena que la que la ley señalare á sus delitos.

Artículo 68.

Se encarga la mayor integridad y rectitud á los jueces en el egercicio de sus oficios, sin admitir dádivas prohibidas por la ley, cuidando que ni por sus familiares ni subalternos se infrinja tan justa disposicion.

Artículo 69.

Serán responsables de las omisiones que tuvieren en el celo de la conducta y legalidad de sus subalternos, del esceso de los derechos de arancel, del buen órden y arreglo de los archivos públicos y de la fiel aplicacion de las penas pecuniarias que se impusieren y exigieren por sus juzgados respectivos.

Artículo 70.

Harán cumplir exactísimamente las leyes y pragmáticas sobre juegos prohibidos, celándolos y castigándolos con toda puntualidad sobre cuyo asunto se les recomienda el mas delicado desempeño bajo la mas estrecha responsabilidad, por exigirlo así el buen órden público, la correccion de costumbres, el interes de las familias, y el demasiado abuso que se observa en los pueblos de esta provincia con la criminal tolerancia de los jueces encargados de evitarlos en toda clase de personas y evitar la transgresion.

Artículo 71.

A los artesanos y jornaleros les están

prohibidos en los dias de trabajo aun los juegos permitidos, por lo que influye á distraerlos de sus labores, é inducirlos al vicio y la ociosidad. Se repite á los jueces el celo sobre los vagos.

Artículo 72.

La Real pragmática sobre armas prohibidas tendrá la mas rigorosa observancia de que serán personalmente responsables los jueces del distrito. Las circunstancias actuales de Venezuela exige, que ningun vecino pueda usar armas, ni de las permitidas de ninguna clase, de fuego ni blancas comprendida la cuchilla ó hierro de lanza que será tenida por alevosa como el puñal, y á los contraventores les será impuesta la pena de presidio.

Artículo 73.

Sin embargo de esta prohibicion, para no privar á los vecinos fieles y pacíficos de la defensa que puedan necesitar en sus casas, haciendas y viages se faculta á los gobernadores y tenientes justicias mayores para que puedan conceder á solos los vecinos honrados de absoluta confianza licencias escritas para el uso de armas permitidas, no mas, en sus casas, haciendas y viages; pero de ningun modo en sus personas, quedando dichos jueces responsables personalmente del mal uso que se hiciere de ellas: estas licencias se darán sin derechos algunos, previniéndose que en el caso de permitirse alguna arma en las haciendas de campo para la defensa, se exigirá un fiador abonado al dueño. Los arrieros solo podrán usar sus navajas y cuchillos en el acto de conducir sus cargas en viage, y no cuando están desocupados en las poblaciones; igualmente que la gente de mar no podrá usarlas fuera de sus buques, ni los artesanos y menestrales los instrumentos punzantes y cortantes fuera de sus tiendas.

Artículo 74.

Tendrán el mayor celo y actividad en perseguir á los ladrones, tanto de la clase de hurto, como de la de robo en caminos y despoblados y el mas frecuente de los ganados, procediendo á la formacion de causas con imposicion de las penas de azote, vergüenza pública y presidio, que ejecutarán con la consulta del tribunal superior conforme á las leyes.

Artículo 75.

Los salteadores de caminos son reos de pena capital, y esta misma corresponde á todo malhechor y bandido que hiciere armas y resistencia contra las partidas de tropas, rondas de justicia, encargadas de su persecucion.

Artículo 76.

No se permitirá á los particulares que celebren rifas de prendas, alhajas, fincas, ú otra clase de bienes, aunque sea á objetos piadosos, sin que preceda licencia judicial; y para concederla se asegurará la legalidad de la suerte y el justo valor de la cosa rifada. Los tenientes justicias no podrán escederse en sus permisos de rifa que valga mas de cien pesos, y de esta cantidad arriba será indispensable la licencia de los gobernadores de las provincias. Los abusos y engaños de que son capaces las suertes de rifas influyen en su prohibicion y á economizar los permisos, para evitar las estafas del público.

Artículo 77.

No se consentirán en los pueblos demandantes ni mendigos que no tengan las correspondientes licencias por escrito, y á estos solo se concederán por las justicias con informe del cura párroco para pedir limosna en su mismo pueblo, siendo verdaderamente pobres ancianos, ó impedidos, y debiendo ser espulsados los forasteros.

Artículo 78.

Juntamente celarán en beneficio de la cria de ganado no se estraigan para las matanzas vacas de cria ni novillas, como está prevenido bajo la pena por primera vez de la pérdida de la res, ó su valor con apercibimiento de reagravacion en caso de reincidencia.

Artículo 79.

Redoblarán su celo sobre los establecimientos de las escuelas de primeras letras y clases de latinidad, cuidando del buen desempeño de los maestros y preceptores, de su conducta y buena opinion política á favor del Rey, de sus

máximas morales y del mejor método de enseñanza, por lo que todas estas cualidades influyen en la educacion de la juventud y en bien general del Estado.

Artículo 80.

Los gobernadores, tenientes justicias, cabildos y demas subalternos de la Real jurisdiccion cumplirán las órdenes superiores y providencias que se les comuniquen con la mayor exactitud y actividad, sin que por pretesto alguno demoren ni suspendan su ejecucion; en el concepto que responderán con sus oficios, personas y bienes de la mas leve falta en este punto, y solo se les permite representar despues de haber dado cumplimiento, por lo que exije el servicio público y de la guerra en la actualidad.

Artículo 81.

Los vecinos de los pueblos hechos cargo de la necesidad de la guerra se prestarán con docilidad y sin repugnancia á los auxilios que se les exijan, sobrellevando los gravámenes y cargas indispensables á tan justo objeto, con la esperanza del bien de la paz, y acreditando en su prestacion voluntaria su fidelidad y adhesion á la justa causa del Rey. El que se negare á tan precisa obligacion será castigado cual corresponde por las justicias.

Artículo 82.

Estas no sobrecargarán al vecindario con impuestos, ni gravámenes arbitrarios, sino con aquellos señalados por ordenanza en auxilio de las tropas, y las cargas ó repartos que disponga la superioridad, atendidas las necesidades públicas.

Artículo 83.

Los jueces serán muy exactos y observarán la mas perfecta igualdad en los repartimientos de cargas á sus vecinos; evitarán los vejámenes, malos tratos; y cuando por sí mismos no puedan correjir los escesos y tropelías que alguna vez se cometan con sus súbditos, los representarán con documentos justificativos á la Real Audiencia, por cuyo medio se verificará el desagravio de la ofensa que se representase, y este mismo derecho de reclamar tendrán los ofendidos.

Artículo 84.

Por parte de la jurisdiccion militar se han tomado y tomarán todas las medidas eficaces, á fin de que por sus súbditos se guarde con los vecinos de los pueblos todo aquel buen órden y disciplina que S. M. quiere se observe, segun tiene mandado, con la mas estrecha responsabilidad á las penas de ordenanza.

Artículo 85.

A este efecto se trasladarán aquí los puntos concernientes á lo dispuesto por el Excmo. Sr. General en jefe sobre lo que deben observar los oficiales y tropas en los tránsitos de los pueblos, y su comportamiento con las justicias y vecinos, para que en su intelijencia puedan todos reclamar su observancia en el caso de notarse alguna falta ó infraccion.

"La disciplina de la tropa y el buen trato y armonía con los habitantes, es el primer objeto.... Esta no pedirá mas auxilio de raciones y bagajes que los que espresa el pasaporte, á no ser que se incorporen en su marcha individuos de su cuerpo, ó de otro que sea necesario reunir; pero se pondrá por nota por el comandante militar ó teniente justicia del pueblo, para que conste en debida forma.

"Los bagajes serán relevados precisamente en todos los tránsitos; bien entendido, que si algun teniente justicia no lo hiciese, y por esta razon se detuviese la partida ó cuerpo, será socorrido por su cuenta, sin perjuicio de la responsabilidad que se le haga por el atraso que su falta hubiere causado al Real servicio, avisando inmediatamente el oficial de esta novedad al Jefe de Estado Mayor General, para tomar las medidas necesarias.

"En los pueblos donde hubiese comandante de armas, se le presentará el de la partida ó cuerpo, aun cuando tenga aquel menor graduacion, el cual se entenderá con el teniente justicia para que los auxilios y bagajes no hagan la menor falta á la hora que se le señale. Por esta razon si la fuerza de la tropa pasase de cincuenta hombres, se avisará

desde el dia anterior con el itinerario ú oficio al efecto.

"En todos los pueblos dará su contenta á las justicias de haber dado estas cumplimiento al suministro de los auxilios que se les detallan; lo mismo que lo hará el teniente justicia al comandante, de la buena disciplina y comportacion de la tropa en el pueblo durante su permanencia; y luego que llegue á su destino el oficial, las dirijirá todas juntas al jefe de Estado Mayor General, á fin de que este me entere de lo que hubiese ocurrido en la marcha de cada partido ó cuerpo.

"Para evitar cualquiera disputa con los tenientes justicias sobre el cumplimiento de lo que se encarga en esta instruccion, le enseñará el artículo ó artículos, que puedan convencerlos sobre el punto del altercado, reservándoles los demas que no competan.

"No oponiéndose ningun artículo de esta instruccion á las prevenciones de ordenanza, cuidará de que igualmente se observen todas, siendo los comandantes de tropa en marcha responsables, bajo los mas severos cargos, del cumplimiento general de ámbas: sin embargo que fio á la buena opinion y conducta de ellos el buen comportamiento de la tropa tan indispensable para acreditar y sostener que pertenecen á la heróica Nacion Española y son soldados de un gran Rey."

Artículo 86.

Observarán los jueces Reales la mejor union y armonía con todas las autoridades estrañas, respetarán sus fueros y privilegios, y evitarán por su parte toda desunion y motivos de competencia, aunque sin perjudicar el justo y debido celo por la jurisdiccion Real ordinaria.

Artículo 87.

Elevarán al superior tribunal de la Real Audiencia no solo las fundadas quejas que les ocurran con los jefes militares ó individuos de los otras jurisdicciones, sino tambien las consultas de casos dudosos que se les ofrezcan en las materias propias del desempeño de sus oficios, al mejor cumplimiento de las leyes y disposiciones de la superioridad: seguros de que serán brevemente resueltas y bien recibidas con todo el aprecio merecido por su celo al mejor servicio.

Artículo 88.

Lo dispuesto en los artículos de la presente instruccion será cumplido y ejecutado por parte de todos los jueces, gobernadores, tenientes justicias mayores, alcaldes ordinarios, ayuntamientos y demas subalternos de la jurisdiccion Real ordinaria, haciendo que por los súbditos de sus respectivos territorios y distritos, se guarde, cumpla y ejecute en los términos prevenidos, sin que de manera alguna se contravenga á lo mandado, dándole la misma fuerza y valor que es debido á los autos acordados del superior tribunal de la Real Audiencia y bajo las severas penas que la ley 16, tit. 15. lib. 2.° de la Recopilacion de Indias impone á los que no cumplen sus Reales provisiones y mandamientos.

Y para que llegue á noticia de todos se manda imprimir, publicar y circular en los pueblos del territorio, conservándose ejemplares en los archivos de los jueces y ayuntamientos.

Carácas, 21 de Septiembre de 1817.

Juan Bautista Pardo.

Adiciones á lo correspondiente al año de 1818.

1543.

* EL GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN TRIUNFANTE EN MAIPO, SE DIRIJE AL VIREY DE LIMA PROPENDIENDO Á UN AVENIMIENTO QUE PRODUZCA LA PAZ ENTRE ESPAÑOLES Y AMERICANOS.

Oficio de San Martin para el Virey de Lima.

Excmo. Sr:

Despues de haber destruido las tropas de mi mando el 5 del corriente, el po-

deroso ejército que envió V. E. á conquistar á Chile, y despues de hallarse aniquilados los recursos de esa capital para oponer una resistencia feliz á las armas triunfantes de la patria, parece prudente que la razon ocupe el lugar de las pasiones, y que la suerte de los pueblos llame exclusivamente la atencion de los que los presiden. Por una fatalidad incomprensible, ha sido la guerra desde el 25 de mayo de 1810, el único término de las diferencias entre los españoles y los americanos que han reclamado sus derechos: se han cerrado los oidos á nuestros clamores por la paz; y se han olvidado con un espíritu tenaz los medios de arribar á una transaccion racional.

V. E. no ignora que la guerra es un azote desolador, que en el punto á que ha subido en la América la lleva á su aniquilacion, y que la fortuna de las armas ha inclinado ya la decision en favor de las pretensiones de la parte meridional del Nuevo Mundo. V. E. ha podido descubrir tambien en el periodo de siete años, que las Provincias Unidas y Chile, solo apetecen *una constitucion liberal y una libertad moderada;* y que los habitantes del Vireinato de Lima, cuya sangre se ha hecho derramar contra sus hermanos, tengan parte en su destino político, y se eleven del abatimiento colonial á la dignidad de las dos naciones colindantes.

Ninguna de estas aspiraciones está por cierto en oposicion con la amistad, con la proteccion y con las relaciones de la Metrópoli española: ninguna de estas pretensiones es un crímen; y por el contrario ninguna de ellas deja de ser, en el presente siglo, el eco uniforme de los ilustrados de la culta Europa. Querer contener con la bayoneta el torrente de la opinion universal de la América, es como intentar la esclavitud de la naturaleza. Examine V. E. con imparcialidad el resultado de los esfuerzos del gobierno español en tantos años; y sin detenerse en los triunfos efímeros de las armas del rey, descubrirá su impotencia contra el espíritu de libertad.

Por muy rápidamente que se fije la consideracion sobre la moral de esa capital y demas provincias sujetas aun á la jurisdiccion de V. E., se divisa un campo preparado á convulsiones políticas, y porcion de elementos que me es fácil mover para trastornar el órden actual de sus gobiernos, para suscitar conspiraciones simultáneas y conmoverlo todo contra los mandatarios españoles.

Los ensayos repetidos desde 1809 en la Paz, Cuzco, Arequipa, costa Occidental, y las fermentaciones sufocadas en el corazon de ese pueblo, abonan la prevision del ménos avisado, pues que la sangre derramada de los innovadores, no ha hecho otra cosa que apagar momentáneamente el fuego que se ha renovado en el pecho de todo Americano.

Si V. E. ha sentido inmediatamente la situacion difícil en que está colocado, y penetra la extension á que pueden dilatarse los recursos de dos Estados íntimamente unidos, la preponderancia de sus ejércitos, la solidez que da el triunfo á sus relaciones exteriores, y en una palabra, la desigualdad en la lucha que le amenaza, nadie sino V. E. será responsable á la humanidad y á esos infortunados habitantes, de los efectos de la guerra que será indispensable si V. E. no adopta el partido que aconseja la prudencia, la justicia y la necesidad.

Convóquese á ese ilustrado vecindario: represéntesele de buena fe los deseos candorosos de los gobiernos de Chile y Provincias Unidas. Oigaseles en la exposicion pública de sus derechos: decida el pueblo bajo los auspicios de V. E. la forma de gobierno que conviene á sus intereses adoptar: escúchese igualmente con verdadera libertad á las demas provincias sujetas por la fuerza; y sus deliberaciones espontáneas serán la suprema ley á que sujetaré mis operaciones ulteriores, segun me está prevenido por mi gobierno. Con este paso ú otro equivalente previene V. E. los males de la guerra civil y la destruccion de las fortunas, fijando así los preliminares de una transaccion pacífica que restablezca las relaciones amigables de este continente. De otro modo los ejércitos unidos destruirán las restricciones que V. E. imponga, y abrirán el paso á la prosperidad de esos pueblos, que huye cada dia mas bajo el sistema actual de su administracion.

Cuando V. E. recuerde los medios que poseo para adelantar la obra, yo creo hará justicia al candor de mis sentimientos: anhelo solo al bien de mis semejantes: procuro el término de la

guerra; y mis solicitaciones son tan sinceras á este sagrado objeto como firme mi resolucion, si no son admitidas, de no perdonar sacrificio por la libertad, por la seguridad y por la dignidad de la PATRIA.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santiago de Chile, Abril 11 de 1818.

JOSÉ DE SAN MARTIN.

Excmo. Señor Don Joaquin de la Pezuela, Virey de Lima.

1544.

* EL GENERAL SAN MARTIN SE DIRIJE Á LOS PERUANOS INCITÁNDOLES Á LEVANTARSE DIGNAMENTE EN FAVOR DE SU LIBERTAD É INDEPENDENCIA.

Proclama de San Martin, General en Gefe del Ejército Unido de los Andes y Chile.

A los Limeños y habitantes de todo el Perú.

Paisanos:

Para dirigiros mi palabra, no solo me hallo autorizado por el derecho con que todo hombre libre puede hablar al oprimido. Los acontecimientos que se han agolpado en el curso de nueve años, os han demostrado los solemnes títulos con que ahora los Estados independientes de Chile y de las Provincias Unidas de Sud América, me mandan entrar en vuestro territorio, para defender la causa de vuestra libertad. Ella está identificada con la suya y con la causa del género humano; y los medios que se me han confiado para salvaros son tan eficaces como conformes á objeto tan sagrado.

Desde que se hizo sentir en algunas partes de la América la voluntad de ser libres, los agentes del poder español se apresuraron á extinguir las luces con que los americanos debian ver sus cadenas. La revolucion empezó á presentar fenómenos de males y de bienes, y en consecuencia de su marcha, el Virey del Perú se esforzó á persuadir, que habia sido capaz de aniquilar en los habitantes de Lima y sus dependencias, hasta el alma misma, para sentir el peso ó ignominia de sus grillos. El mundo escandalizado en ver derramada la sangre americana por americanos, entró á dudar si los esclavos eran tan culpables como sus tiranos, ó si la libertad debia quejarse más de aquellos que tenian la bárbara osadía de invadirla, que de los que tenian la necia estupidez de no defenderla. La guerra siguió incendiando este inocente país; pero á pesar de todas las combinaciones del despotismo, el evangelio de los derechos del hombre se propagaba en medio de las contradicciones. Centenares de americanos caian en el campo de honor á manos de alevosos mandatarios; mas la opinion fortificada por nobles pasiones, hacia sentir siempre su triunfo; y así, el tiempo regenerador de las sociedades políticas, acabó de preparar el gran momento que va ahora á decidir el problema de los sentimientos peruanos y de la suerte de la América del Sud.

Mi anuncio, pues, no es el de un conquistador que trata de sistemar una nueva esclavitud. La fuerza de las cosas ha preparado este gran dia de vuestra emancipacion política, y yo no puedo ser sino un instrumento accidental de la justicia y un agente del destino. Sensible á los horrores con que la guerra aflije la humanidad, siempre he procurado llenar mis fines del modo mas conciliable con los intereses y mayor bien de los peruanos. Despues de una batalla completa en el campo de Maypo, sin escuchar, ni el sentimiento de la mas justa venganza por una bárbara agresion, ni el derecho de la indemnizacion por los graves males causados á Chile, dí una completa prueba de mis sentimientos pacíficos. Escribí á vuestro Virey, con fecha 11 de Abril de este año, "que sintiese la situacion difícil en que estaba colocado, se penetrase de la estension á que podrian dilatarse los recursos de dos Estados íntimamente unidos, y la preponderancia de sus egércitos; y en una palabra, la desigualdad de la lucha que le amenazaba. Yo le hice responsable, ante todos los habitantes de ese territorio, de los efectos de la guerra; y para evitarlos, le propuse que se convocase al ilustre vecindario de Lima, representándole los sinceros deseos del Gobierno de Chile y de las Provincias Unidas: que se oyese la esposicion de sus quejas y derechos, y que se permitiese á los pueblos adoptar libremente la forma de gobierno que creyeren conveniente, cuya deliberacion espontánea sería la ley suprema de mis operacio-

nes &." Esta proposicion liberal ha sido contestada con insultos y amenazas; y así el órden de la justicia tanto como la seguridad comun, me precisan á adoptar el último de los recursos de la razon, *el uso de la fuerza protectora.* La sangre, pues, que se derrame, será solamente crimen de los tiranos y de sus orgullosos satélites.

No os ha sido ménos patente la sinceridad de mis intenciones, despues de la jornada de Chacabuco. El egército español fué enteramente derrotado. Chile se hizo un Estado independiente, y sus habitantes empezaron á gozar de la seguridad de sus propiedades y de los frutos de la libertad. Este ejemplo es por sí solo el mas seguro garante de mi conducta. Los tiranos habituados á desfigurar los hechos, para encender la tea de la discordia, no han tenido pudor de indicar que la moderacion que el egército victorioso ha observado en Chile, ha sido una consecuencia de su propio interes. Sea así enhorabuena: ¿ no es decir que nuestro interes está de acuerdo con la libertad de los pueblos? ¿ No es esto una mejor garantía y una razon mas de confianza?....Sin duda que por ella serán arrojados de Lima los tiranos, y el resultado de la victoria, hará que la capital del Perú vea, por la primera vez, reunidos sus hijos eligiendo libremente su gobierno y apareciendo á la faz del globo entre el rango de las naciones. La union de los dos Estados independientes, acabará de inspirar á la España el sentimiento de su impotencia, y á los demas poderes el de la estimacion y del respeto. Afianzados los primeros pasos de vuestra existencia política, un Congreso central compuesto de los Representantes de los tres Estados, dará á su respectiva organizacion una nueva estabilidad; y la Constitucion de cada uno, así como su alianza y federacion perpetua, se establecerán en medio de las luces, de la concordia y de la esperanza universal. Los anales del mundo no recuerdan revolucion mas santa en su fin, mas necesaria á los hombres, ni mas augusta por la reunion de tantas voluntades y brazos.

Lancémonos, pues, confiados sobre el destino que el cielo nos ha preparado á todos. Bajo el imperio de nuevas leyes y de poderes nuevos, la misma actividad de la revolucion se convertirá en el mas saludable empeño, para emprender todo género de trabajos, que mantienen y multiplican las creaciones y beneficios de la existencia social. A los primeros dias de la paz y del órden, esos mismos escombros que ha sembrado la gran convulsion política de este Continente, serán como las lavas de volcanes que se convierten en principios de fecundidad de los mismos campos que han asolado. Así, vuestras campañas se cubrirán de todas las riquezas de la naturaleza, las ciudades multiplicadas se decorarán con el esplendor de las ciencias y la magnificencia de las artes; y el comercio estenderá libremente su movimiento en ese inmenso espacio que nos ha señalado la naturaleza.

Americanos:—El ejército victorioso de un tirano insolente, difunde el terror sobre los pueblos sometidos á su triunfo; pero las legiones que tengo el honor de mandar, forzadas á hacer la guerra á los tiranos que combaten, no pueden prometer sino amistad y proteccion á los hermanos que la victoria ha de librar de la tiranía. Yo os empeño mi mas sagrado honor en que esta promesa será cumplida infaltablemente. Os he significado mis deberes y designios: vuestra conducta nos dirá si vosotros sabeis llenar los vuestros, y merecer el ilustre nombre de verdaderos hijos de este suelo.

Españoles Europeos:—Mi anuncio tampoco es el de vuestra ruina. Yo no voy á entrar en ese territorto para destruir: el objeto de la guerra es el de conservar y facilitar el aumento de la fortuna de todo hombre pacífico y honrado. Vuestra suerte feliz, está ligada á la prosperidad é independencia de la América: vuestra desgracia eterna, solo será obra de vuestra tenacidad. Vosotros lo sabeis: España se halla reducida al último grado de imbecilidad y corrupcion: los recursos de aquella monarquía están dilapidados: el Estado cargado de una deuda enorme; y, lo que es peor, el terror y la desconfianza formando la base de las costumbres públicas, han forzado á la nacion á ser melancólica, pusilánime, estúpida y muda. Solo la libertad del Perú os ofrece una patria segura. A las íntimas relaciones que os unen á los americanos, no falta sino vuestro deseo y conducta para formar una gran familia de hermanos. Respeto á las personas, á las propiedades y á la Santa Religion Católica, son los sentimientos de estos Gobiernos Unidos. Yo os lo aseguro del modo mas solemne.

Habitantes todos del Perú:—La espectacion de mas de las otras tres partes de

la tierra está sobre vuestros pasos actuales. ¿ Confirmareis las sospechas que se han excitado contra vosotros en el espacio de nueve años ? Si el mundo ve que sabeis aprovechar este feliz momento, vuestra resolucion le será tan imponente como la misma fuerza unida de este Continente. Apreciad el porvenir de millones de generaciones que os pertenecen. Cuando se hallen restablecidos los derechos de la especie humana, perdidos por tantas edades en el Perú, yo me felicitaré de poderme unir á las instituciones que los consagren, habré satisfecho el mejor voto de mi corazon, y quedará concluida la obra mas bella de mi vida.

Cuartel general en Santiago de Chile, Noviembre 13 de 1818.

José de San Martin.

1545.

* EL GOBIERNO DE ESPAÑA DISPONE QUE LA AUDIENCIA DE VENEZUELA COMUNIQUE DIRECTAMENTE AL CONSEJO DE INDIAS LO QUE OCURRE EN EL PAÍS SOBRE NOVEDADES POLÍTICAS.

Real órden de 20 *de Mayo de* 1818.

En Carta de 19 de Marzo último, dió cuenta con documentos, el Capitan General interino de estas Provincias, de lo ocurrido en esa Capital el dia 19 de Febrero anterior con motivo de las noticias que se esparcieron en ella de haber destrozado en Calabozo los insurgentes las armas de S. M., expresando las personas que se distinguieron en aquella ocurrencia, y providencia que tomó en tan críticos momentos á fin de contener un desórden. Y con otra de a misma fecha ha remitido las gazetas de esa Ciudad de 16 y 18 de dicho mes de Marzo, que indican las victorias conseguidas por las armas Reales contra los nsurgentes en los puntos de la Cabrera, Maracay y Villa de Cura. El Consejo en su vista ha extrañado la inaccion de esa Real Audiencia en este punto, y ha acordado se prevenga á V.S.S., como lo ejecuto, que en lo sucesivo comuniquen en derechura á este Supremo Tribunal cuantas novedades ocurran sobre el particular.

Dios guarde á V.S.S. muchos años. Madrid, 20 de Junio de 1818.

Silvestre Collar.

Señores Regente y Oidores de la Real Audiencia de Carácas.

Carácas, Agosto 3 de 1819.

Al Señor Fiscal.

(Hay tres rúbricas.)

Señores Regente Odoardo: Oidores-García: Linera.

Juan Albarez Rodil,
Escribano de Camara.

M. P. S.

El Fiscal de S. M. se ha instruido de la precedente Real disposicion relativa á que por esta Real Audiencia se de cuenta en derechura de las novedades que ocurran, y dice: que como piezas debe obrar en la papelera ó caxon de lo reservado del Real Acuerdo para los efectos convenientes, y que tenga su mas puntual cumplimiento, ó como V.A. lo crea mas conforme.

Carácas y Agosto 6 de 1819.

Maroto.

Carácas, 9 de Agosto de 1819.

Al Real Acuerdo.

(Hai. dos rúbricas.)

Señores Oidores : García: Linera.

Juan Albarez Rodil,
Escribano de Camara.

Adicion á lo correspondiente al año de 1819.

1546.

* EL GOBIERNO DE ESPAÑA APRUEBA, CON RESTRICCIONES, EL INDULTO PARA LOS REVOLUCIONARIOS DE VENEZUELA, QUE LE PROPUSO EL CAPITAN GENERAL DE CARÁCAS.

Real órden de 21 *de Mayo de* 1819.

Con fecha de 20 de Abril ultimo me dijo el Sr. Secretario de Estado y del Departamento de la Guerra, que con la misma comunicaba al Capitan General de esas Provincias la Real órden siguiente:

"He dado cuenta al Rey de una Carta " del antecesor de V. S. de 29 de No- " viembre de 1816, n.° 200, manifestando " se habia propuesto expedir un indulto " á favor de los reos de infidencia, para " lo que se puso de acuerdo con la Au- " diencia, y acompañaba copias de las " contestaciones que tubo con este Tri- " bunal acerca del modo de publicarle y " clausulas que debia tener con relacion " á ciertos Cabecillas que nombra, soli- " citando por ultimo la Soberana apro- " bacion: y S. M. conformandose con " el parecer de su Supremo Consejo de " la Guerra, se ha servido resolver no " hay inconveniente en publicar el in- " dulto siempre que las ocurrencias pos- " teriores y el estado actual de esas Pro- " vincias no convierta esta gracia en mas " daño y ruina del Estado por la obstina- " da y mañosa perfidia de los insurgen- " tes: recomendando S. M. con este mo- " tibo la mejor armonia entre todas las " autoridades Superiores de esas Pro- " vincias."

Trasladolo á V. S. de Real órden para inteligencia y gobierno de este Tribunal.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 21 de Mayo de 1819.

Lozano.

Señor Regente de la Real Audiencia de Carácas.

Carácas, Agosto 3 de 1819.

Al Señor Fiscal.

(Hay tres rubricas.)

Señores Regente Odoardo—Oidores - García: Linera.

Juan Albarez Rodil,
Escribano de Camara.

M. P. S.—El Fiscal de S. M. se ha instruido de la precedente Real órden relativa á la aprobacion del Indulto que se propuso por el señor Presidente Gobernador Don Salvador Moxo á consulta del Real Acuerdo, y dice: que como pzas. debe obrar agregada al Espediente á que se contrae para su constancia, y que se tenga presente á los efectos que convengan, ó como V. A. lo hallare mas conforme.

Carácas y Agosto 6 de 1819.

Maroto.

Carácas, 9 de Agosto de 1819.

A su espediente y dese cuenta por el Relator.

(Hay tres rubricas.)

Señores Oidores: García: Linera.

Juan Albarez Rodil,
Escribano de Camara.

Adicion á lo que se refiere al tomo V.

1547.

* UN IMPORTANTE DIARIO DE LA CAPITAL DE VENEZUELA, "LA OPINION NACIONAL" DE CARÁCAS, EN SU NÚMERO 2.149 CORRESPONDIENTE AL 24 DE JULIO DE 1876, AL AVISAR AL PÚBLICO LA EDICION DEL TOMO V DE LA PRESENTE OBRA, LO HACE CON EL ARTÍCULO EDITORIAL SIGUIENTE.

El tomo V.

Concluye el año de 13 y continúa hasta mediados del año de 17 el quinto

tomo de la ya célebre obra titulada "Documentos para la vida pública del LIBERTADOR."

Ese tomo está ya impreso y circulará dentro de breves dias, conteniendo igual número de páginas al de los anteriores, y editado con la misma limpieza, correccion y escrupulosidad que ponen en ello con tanto ahinco los señores Azpurúa, que es el editor, y Aldrey, en cuya tipografía se imprime la obra.

Nosotros somos testigos de la afanosa labor que cuesta la publicacion de estos preciosos documentos que, aunque conservados cuidadosamente por el Venerable Blanco primero, y despues por el señor Azpurúa, no han estado por eso ménos sometidos á la natural accion del tiempo que descolora la tinta, descompone el papel y los deja casi ilegibles por su mucha antigüedad, sin que deje de contribuir á agravar las dificultades la especial ortografía de todos ellos, debida en unos casos á la época en que se escribieron, y en otros á defectos particulares de los escribientes. Esta es una de las causas que no permiten marchar en la publicacion de los volúmenes con la celeridad que otros trabajos permiten; así como acrece el mérito de la tipografía que vence con paciencia tan graves inconvenientes, y del señor Azpurúa que tiene que alternar su trabajo laborioso en la ordenacion de las piezas históricas, con su frecuente presencia en los salones de las cajas, donde acude á ayudar los cajistas en la interpretacion de los manuscritos y á hacerles numerosas explicaciones indispensables para la acertada y conveniente composicion de aquellos.

En nuestras diarias visitas á la imprenta hemos tenido la complacencia patriótica de detenernos á observar y á palpar con nuestras manos los preciosos documentos orijinales que forman esta abundante Coleccion, en la cual se hallan cartas orijinales autógrafas de BOLÍVAR, de Zea, de Piar, y de la mayor parte de los grandes hombres de aquellos tres lustros de inmortal gloria americana.

Ahí hemos podido contemplar minutas ó borradores de cartas y oficios del LIBERTADOR, unos de letra del General Pedro Briceño Méndez, y otras de José Gabriel Pérez, sus secretarios en las campañas; borradores que se hallan enmendados y con líneas y aún párrafos intercalados, *por la misma mano de* BOLÍVAR.

En los copiadores, cuadernos matrices de la correspondencia oficial del LIBERTADOR, relativos á la época de las campañas de Occidente y del Oriente en 1814 hasta los años de 1817 y 1818, se ven, de puño y letra del mismo BOLÍVAR, no solo párrafos introducidos á los oficios, sino oficios enteros y completos, que presentan al Genio de la América convertido en su propio amanuense; y esto en medio de las marchas y contramarchas de aquella guerra dificultosa, y precisamente en los momentos en que, reducido el LIBERTADOR á la plaza y casa fuerte de Barcelona, se veia asediado por todas las premiosas atenciones propias de la ocasion y trance en que se encontraba.

Asimismo se observa en los copiadores originales de la correspondencia oficial de Piar, que, como sus cartas particulares, están escritas de letra del general Briceño Méndez, su secretario durante algun tiempo, frases y párrafos testados, otros sustituidos ó añadidos por el mismo Piar, lo que revela su direccion inmediata y personal, con voluntad propia y enérgica en los asuntos de su incumbencia.

Todos estos documentos, una vez impresos, vuelven al archivo del señor Azpurúa, quien los reune y conserva en órden para entregarlos al Gobierno cuando se termine la publicacion de la obra, con el fin de que vayan á enriquecer el Museo Nacional ó la Biblioteca, donde puedan ser contemplados con la veneracion y respeto que merecen por cuantos tienen amor á las grandes cosas.

Hoy, el que quiera ver como hemos visto nosotros, estos valiosos orijinales de una obra monumental puede ocurrir á la imprenta ó al gabinete del señor Azpurúa, quien nos ha manifestado su disposicion á mostrarlos lleno de complacencia á quien tenga aquel deseo.

Por lo demas, este tomo quinto á que nos referimos y cuya impresion acaba de terminarse, se halla nutrido, ademas de las piezas que dejamos enumeradas, de otras mil llenas de interes y de grandísima utilidad para la historia de los mas notables acontecimientos ocurridos en los años que comprende el volúmen.

Es imposible compendiar en este artículo todas las materias de altísima importancia que contiene, y acaso mas difícil todavía escojer las más resaltantes para hacer de ellas una indicacion á nuestros lectores.

Pero sí está allí el que lo domina todo, el que subyuga las voluntades y los corazones, el que está presente en todas partes, y, concentrando en su ser todos los resplandores de la historia y toda la grandeza de la Patria, fascina los ojos del que contempla el cuadro de nuestra inmortal época, dejando para él sumido en sombras todo cuanto le rodea.

Nosotros seguimos siempre detras de las palpitaciones de nuestro corazon. Cuando hojeando las páginas de la historia vemos surgir la figura radiante del Semidios de la América, lo olvidamos todo, campañas, heroismos, reveses gloriosos, la marcha de la idea, el incendio de la chispa revolucionaria, el interes de nuestros anales, la reivindicacion de grandes memorias en que está comprometida la gloria de la Patria,—todo se borra de la fantasía, se aparta de la voluntad, desampara el entendimiento y desvanece la intencion preconcebida, porque quedamos extáticos en adoracion reverente de intensa idolatría ante el ser maravilloso que absorbe todas las fuerzas de nuestro afecto, que esclaviza á su culto todas nuestras potencias y compromete todas las aptitudes de nuestra sensibilidad.

En esas páginas brota con todos sus encantos, con todo su fuego y con toda su ternura la voz de BOLÍVAR; no podemos oir mas nada, no queremos que nadie nos hable, para que quede ella resonando eternamente en las profundidades de nuestro oido. Oh! nuestra generacion no lo conoce! ¡Cómo viviria con el alma de rodillas ante su memoria, con la cabeza descubierta ante su efijie, con las manos llenas de coronas y flores, húmedas todavía con el rocío de la mañana, para regarlas con veneracion en el túmulo que encierra sus cenizas!

Oigámosle á la hora de la sublime rehabilitacion del desgraciado batallon "Sin nombre" que habia perdido el suyo y su bandera en la funesta jornada de Barquisimeto.

"Soldados: vuestro valor ha ganado ayer en el campo de batalla un nombre para vuestro Cuerpo y aún en medio del fuego, cuando os ví triunfar, lo proclamé el batallon "Vencedor de Araure...." Habeis quitado al enemigo banderas que un tiempo fueron victoriosas: se ha ganado la famosa llamada invencible de Numancia....Llevad, soldados, esta bandera de la República. Yo estoy seguro de que la seguireis siempre con gloria."

Despues, en momentos que no queremos recordar, se despide de la Patria en el Cuartel general de la Popa en Cartagena: se desnuda de su mision providencial, desata de sus hombros las charreteras de General, da un doloroso adios á todas sus ilusiones de gloria, á todos sus sueños de redencion, llevando en su alma la horrible desesperacion de no morir por la Patria. Dice al gobierno de la Union:

"El sacrificio del mando, de mi fortuna y de mi gloria no me han costado esfuerzo alguno. Me es tan natural preferir la salud de la República á todo, que cuanto más dolor sufro por ella, tanto más placer interior recibe mi alma. Yo no seré mas General: iré á vivir léjos de mis amigos y compatriotas, y no moriré por la Patria! Pero habré hecho un nuevo servicio con dar la paz por mi ausencia. Si yo permaneciese aquí, la Nueva Granada se dividiria en partidos, y la guerra doméstica seria eterna. Retirándome no habrá más partidos que el de la Patria, y con ser uno siempre será el mejor."

"Excelentísimo señor: yo no pido por recompensa de mis servicios más que el olvido de mis faltas! Quiera Dios que puedan equilibrarse!"

Y al ejército:

"Dichosos vosotros que vais á emplear el resto de vuestros dias para la libertad de la Patria: infeliz de mí que no puedo acompañaros, y voy á morir léjos de Venezuela, en climas remotos, porque queden en paz nuestros compatriotas."

"Granadinos y Venezolanos! De vosotros, que habeis sido mis compañeros en tantas vicisitudes y combates, de vosotros me aparto para ir a vivir en la inaccion y á no morir por la Patria. Juzgad de mi valor y decidid si hago un sacrificio de mi corazon, de mi fortuna y de mi gloria, renunciando al honor de guiaros á la victoria."

1548.

* EXPLICACION DE LOS MOTIVOS DE LAS ADICIONES QUE CONTIENE ESTE TOMO.

En la adquisicion de materiales interesantes para enriquecer y aumentar esta obra, vienen algunos de fechas y referencia correspondientes á épocas cuya oportunidad, en órden cronológico, ya ha pasado en el estado actual de la presente edicion. Si hubiéramos de estar, hasta en este caso, sometidos inflexiblemente á las tirantes reglas de la cronología, no tendrian puesto los documentos adquiridos ahora porque son de tiempos anteriores á los de que venimos ocupándonos, y esto seria en perjuicio de la mayor ilustracion de los Anales; pero se obvia la dificultad por medio de *apéndices* ó *adiciones* en cada tomo segun la necesidad que ocurre, como en el presente, en que hemos adicionado los documentos insertos bajo los números 1535 hasta 1547.

Así procederémos en los volúmenes subsiguientes, con lo cual hacemos mas interesante el libro que con placer notamos está dando ya resultados en favor de la verdad histórica neo-latin--americana.

Vemos que la prensa periódica ilustrada de Carácas, como la no ménos ilustrada de otros Estados de la Union venezolana y la del extranjero, hace uso de esta Coleccion con provecho y lucidez en las letras. Sabemos que expertos en historia antigua y moderna de la patria, abren en su bufete y consultan nuestros volúmenes y de ellos toman piezas hasta ayer inéditas. Vemos que algunos neo-compositores de textos para la enseñanza pública de nociones de Geografía é Historia venezolana consultan y aprovechan buena parte de lo que abarcan los tomos que para hoi hemos publicado; y todo con provecho de la Historia y en beneficio de la instruccion de los pueblos. Esto nos colma de satisfaccion; no embargante que, con mui raras escepciones, deja de expresarse la fuente de donde se han tomado los datos utilizados, omision disimulable si se atiende á que muchos deberes quedan sin su cumplimiento por olvido involuntario.

Por nuestra parte, constantes en el propósito de fidelidad, no ya únicamente en citar la fuente, cuando esta es particular, de donde sacamos los materiales que utilizamos; sino que tambien somos cumplidos en mencionar las personas que, de las que nos ayudan con algun dato, lo hacen sin remuneracion pecuniaria. Fieles en este propósito registramos hoi los nombres de los respetables sugetos de quienes hemos recibido algun documento en dias posteriores á la publicacion del tomo anterior. Son estos :

Licenciado Juan José Romero.
" Agustin Aveledo.

Carácas, 1876.

R. Azpurúa.

FIN DEL TOMO VI.

INDICE

DE LAS MATERIAS Y DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL TOMO SEXTO DE LOS

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA VIDA PUBLICA

DEL LIBERTADOR

DE COLOMBIA, PERU Y BOLIVIA.

NUMERO **PAGINA**

CONTINUACION DEL AÑO 1817.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1817.



NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1817.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1817.

NUMERO | PAGINA

SIGUE EL AÑO 1817.

NUMERO | PAGINA

SIGUE EL AÑO 1817.

NUMERO				PAGINA

CONCLUYE EL AÑO 1817.

NUMERO PAGINA

AÑO DE 1818.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1818.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1818.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1818.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1818.

SIGUE EL AÑO 1818.

NUMERO | PAGINA

SIGUE EL AÑO 1818.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1818.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1818.

NUMERO | PAGINA

SIGUE EL AÑO 1819.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1819.

NUMERO | PAGINA

SIGUE EL AÑO 1819.

NUMERO **PAGINA**

SIGUE EL AÑO 1819.

NUMERO PAGINA

SIGUE EL AÑO 1819.

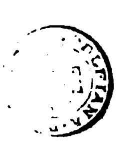
EL AÑO DE 1819 CONTINÚA EN EL TOMO VII.

ADICIONES.

Adicion á lo correspondiente al año de 1560.

Adicion á lo correspondiente al año de 1780.

Adicion á lo correspondiente al año de 1814.



FIN DEL INDICE DEL TOMO SEXTO.



